

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**  
**Departamento de Derecho Internacional Público**  
**y Relaciones Internacionales**



**LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO EUROPEO EN EL  
MARCO DEL NUEVO REGIONALISMO  
INTERNACIONAL: EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN  
DE LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y  
EUROMEDITERRANEO**

**MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR**

**PRESENTADA POR**

**José Escribano Úbeda-Portugués**

Bajo la dirección del doctor:  
Francisco Aldecoa Luzárraga

**Madrid, 2006**

- **ISBN: 978-84-669-2955-4**

**Universidad Complutense de Madrid**  
Departamento de Derecho Internacional  
Público y Relaciones Internacionales  
( **Estudios Internacionales** )

*La consolidación del modelo europeo en el marco  
del Nuevo Regionalismo Internacional:  
El proceso de construcción de los Espacios  
Eurolatinoamericano y Euromediterráneo  
( 1995-2010 )*

**TESIS DOCTORAL**  
( TOMO I )

**JOSÉ ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS**

**MADRID, 2006**

**Tesis Doctoral presentada por :**

*D. José Escribano Úbeda-Portugués*

**Director de la Tesis Doctoral:**

*Prof. Dr. D. Francisco Aldecoa Luzárraga*  
Catedrático de Relaciones Internacionales y Cátedra  
Jean Monnet ( Universidad Complutense de Madrid )

**TOMO I**

**Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales  
( Estudios Internacionales )**

**Universidad Complutense de Madrid**

*“ En el convencimiento de que Europa, ahora reunida tras amargas experiencias, avanzará por la senda de la civilización, el progreso y la prosperidad en bien de todos sus habitantes, sin olvidar a los más débiles y desfavorecidos; de que esa Europa quiere seguir siendo un continente abierto a la cultura, al saber y al progreso social; de que desea ahondar en el carácter democrático y transparente de su vida pública y obrar en pro de la paz, la justicia y la solidaridad en el mundo “.*

( Extracto del Preámbulo de la Constitución Europea )

## ÍNDICE

## ÍNDICE DEL TOMO I

Índice	4
Agradecimientos	15
Glosario	16

### CAPÍTULO 1.- INTRODUCCIÓN Y MARCO TEÓRICO DEL NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL 19

1.1.- Aspectos metodológicos de la Investigación	20
1.2.- El Nuevo Regionalismo Internacional en las Relaciones Internacionales	36
1.3.- El modelo europeo en cuanto modelo cualitativamente diferente a los otros modelos regionales en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional	46
1.4.- La consolidación del modelo europeo y los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo	50
1.5.- Principales aportaciones doctrinales sobre el rol internacional del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional	53
A ) La dimensión ética y de responsabilidad del modelo europeo <i>versus</i> otros modelos del Nuevo Regionalismo: TELÒ, ALDECOA, PALMER, C.HILL y H. SMITH	57
B ) El modelo europeo como <i>model effect</i> para otros procesos de integración regional: ALLEN y M. SMITH, PETERSEN, NORGAARD, PEDERSEN, SAWICKI y THYM	73
C ) El modelo europeo como potencia económico-comercial mundial: BRETHERTON y VOGLER, HART y WHITMAN	75
D ) El modelo europeo como potencia civil global: EVERTS, PIENING, WHITE y WESSELS	77
1.6.- “ Una Europa “ dotada de Constitución	79
1.7.- La “ exportación “ a nivel interregional del modelo europeo: La Política Exterior Común de Responsabilidad de la Unión Europea hacia América Latina y el Mediterráneo	84
1.8.- El establecimiento de <i>relaciones exteriores preferentes</i> de la UE en el marco del Tratado Constitucional Europeo: La regulación constitucional asimétrica	89

## **CAPÍTULO 2.- LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO 94**

- 2.1.- Los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo como modelos del Nuevo Regionalismo Internacional 95
- 2.2.- Los objetivos de la construcción de nuevos Espacios Interregionales en las relaciones exteriores de la Unión Europea en el horizonte de 2010: Las Asociaciones Euromediterránea y Eurolatinoamericana 109
- 2.3.- El papel impulsor de la Comisión y el Parlamento Europeo en el proceso de construcción de los Espacios Interregionales 112
- 2.4.- El Consejo y los Espacios Interregionales: Declaraciones, Acciones y Posiciones Comunes sobre el Mediterráneo y América Latina 116
- 2.5.- Análisis comparado de las Estrategias Comunes para América Latina y el Mediterráneo 136
- 2.6.- Las Cumbres Eurolatinoamericanas y las Conferencias Ministeriales Euromediterráneas 143
- 2.7.- Asimetría entre los acuerdos eurolatinoamericanos y los euromediterráneos 150
- 2.8.- El nuevo interregionalismo eurolatinoamericano y su papel impulsor en la creación del Nuevo Multilateralismo Internacional: “ El Consenso de Guadalajara “ 164

## **CAPÍTULO 3.- LOS FUNDAMENTOS COMUNES DEL PROCESO DE BARCELONA Y EL PROCESO DE RÍO 170**

- 3.1.- Introducción 171
- 3.2.- Principios comunes de la Asociaciones Eurolatinoamericana y Euromediterránea 175
- 3.3.- Objetivos comunes de la Asociaciones Interregionales 178
- 3.4.- Consideraciones iniciales sobre los diálogos políticos de la UE con América Latina y el Mediterráneo 182
- 3.5.- El refuerzo de los mecanismos de diálogo político en el Espacio Eurolatinoamericano 183
- 3.6.- El refuerzo de los mecanismos de diálogo político en el Espacio Euromediterráneo 196
- 3.7.- Las relaciones interparlamentarias eurolatinoamericanas y euromediterráneas 199
- 3.8.- La creación de nuevas Instituciones Parlamentarias en el marco de los Procesos de Río y Barcelona:  
La Asamblea Transatlántica Eurolatinoamericana y la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea 204

#### **CAPÍTULO 4.- LA BÚSQUEDA DE LOS ESPACIOS DE LIBERTAD, DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL MEDITERRÁNEO 210**

- 4.1.- Introducción 211
- 4.2.- La visión común eurolatinoamericana y euromediterránea de respeto y defensa de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales 212
- 4.3.- La construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Democracia 217
- 4.4.- Avances y retos en la consolidación de los sistemas democráticos en América Latina 219
- 4.5.- La debilidad de la consolidación de los sistemas democráticos en el Mediterráneo 229
- 4.6.- Las Cartas Eurolatinoamericana y Euromediterránea para la Paz 232
- 4.7.- La potenciación de la lucha contra la Droga 238
- 4.8.- La intensificación de la lucha contra el Terrorismo 241

#### **CAPÍTULO 5.- HACIA LA SUPERACIÓN DE LAS ASIMETRÍAS COMERCIALES EN LAS RELACIONES INTERREGIONALES 251**

- 5.1.- Introducción 252
- 5.2.- Asimetría en las relaciones comerciales de la UE con América Latina y el Mediterráneo 256
- 5.3.- La necesaria profundización de los procesos de integración latinoamericanos 262
- 5.4.- La asignatura pendiente en el Mediterráneo: La debilidad de los procesos de integración 269
- 5.5.- Hacia los Acuerdos Globales de Asociación Eurolatinoamericano y Euromediterráneo en el horizonte de 2010 274
- 5.6.- Hacia la generalización de los Acuerdos de Asociación y las Zonas de Libre Comercio Eurolatinoamericanas 278
- 5.7.- Hacia la Zona de Libre Comercio euromediterránea 288
- 5.8.- La confrontación de los modelos europeo y americano en América Latina: El alejamiento de Sudamérica respecto del modelo americano ( ALCA ) y su orientación hacia la Unión Europea 291



## **CAPÍTULO 6.- LA SOLIDARIDAD COMO EJE RECTOR DE LAS RELACIONES INTERREGIONALES** 300

- 6.1.- Introducción 301
- 6.2.- Asimetría en el compromiso de Solidaridad de la UE con América Latina y el Mediterráneo 304
- 6.3.-El compromiso de Solidaridad de la UE hacia América Latina 306
- 6.4.- El trato preferente en el compromiso de Solidaridad de la UE hacia el Mediterráneo 309
- 6.5.- Hacia el reequilibrio de la asimetría en las relaciones interregionales: La creación del Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad 312
- 6.6.- Los “*Regional Strategy Papers*” eurolatinoamericanos y euromediterráneos ( 2002-2006 ) 316
- 6.7.- La aplicación estratégica del enfoque metodológico de Subregionalidad en las relaciones eurolatinoamericanas de cooperación ( 2002-2006 ) 320
- 6.8.- La estrategia euromediterránea de cooperación ( 2000-2006 ) 328

## **CAPÍTULO 7.- HACIA UN CRECIENTE PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO** 334

- 7.1. Introducción 335
- 7.2.- Hacia un mayor protagonismo de la Sociedad Civil en la construcción del Espacio Eurolatinoamericano 339
- 7.3.- La necesaria potenciación del papel de la Sociedad Civil en el Espacio Euromediterráneo 344
- 7.4.- El refuerzo de los programas interregionales de cooperación económico-comercial 346
- 7.5.- El fortalecimiento de los programas interregionales de cooperación en el ámbito urbano 348
- 7.6.- La potenciación de los programas interregionales de cooperación sociocultural 352
- 7.7.- La potenciación de los programas interregionales de cooperación en el ámbito científico-tecnológico 357
- 7.8.- El refuerzo de otros ámbitos de participación de la Sociedad Civil 364

## **CAPÍTULO 8.- SUBESPACIOS DEL ESPACIO EUROLATINOAMERICANO: EL ESPACIO IBEROAMERICANO Y EL ESPACIO UNIVERSITARIO ALCUE 372**

- 8.1.- El Espacio Iberoamericano: Europeísmo e Iberoamericanismo en el papel de España como puente en las relaciones eurolatinoamericanas 373
- 8.2.- La singularidad del Espacio Iberoamericano 377
- 8.3.- Las Cumbres Iberoamericanas de Naciones 379
- 8.4.- Programas e Instituciones iberoamericanas de cooperación en el proceso de construcción del Espacio Iberoamericano de Cooperación 382
- 8.5.-El proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano de Educación Superior 387
- 8.6.- El ámbito de la Educación Superior en la realización de la Asociación Estratégica Eurolatinoamericana 390
- 8.7.- El Proceso de París: El inicio de la institucionalización de las Conferencias Ministeriales eurolatinoamericanas sobre Educación Superior 392
- 8.8.- Los innovadores proyectos eurolatinoamericanos en materia de Educación Superior en el horizonte de 2015 399

## **CAPÍTULO 9.- LA CONSOLIDACIÓN DE ESPAÑA COMO PUENTE EN LAS RELACIONES EUROLATINOAMERICANAS Y EUROMEDITERRÁNEAS 408**

- 9.1.- Introducción: Europa, el Mediterráneo y América Latina como ejes naturales de la Política Exterior de España 409
- 9.2.- El papel impulsor de los Primeros Gobiernos Socialistas en la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo 412
- 9.3.- La reorientación de la Política Exterior Española en los Gobiernos Populares y la pérdida del papel impulsor en las relaciones interregionales 427
- 9.4.- El posicionamiento del Gobierno Popular ante la guerra de Iraq: La pérdida de imagen de España por el alejamiento de Europa y por incumplimiento del Derecho Internacional 433
- 9.5.- La negativa del Gobierno Popular a la Constitución Europea en 2003 438
- 9.6.- La vuelta a los ejes naturales de la Política Exterior Española 440
- 9.7. El nuevo rumbo socialista de la Política Exterior Española: El impulso para la potenciación de las dimensiones europea, iberoamericana y mediterránea 443
- 9.8.- España y el retorno al consenso eurolatinoamericano acorde con los principios del Derecho Internacional

448

**CAPÍTULO 10. – CONCLUSIONES 451**

- 10.1.- El efecto impulsor de la constitucionalización del modelo europeo en la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo en el horizonte de 2010 452
- 10.2.- La necesidad de reforzar la aplicación interregional de la Política Exterior Común de Responsabilidad de la Unión Europea: La apuesta por el fortalecimiento de las asociaciones euromediterránea y eurolatinoamericana 454
- 10.3.- Asimetrías en el análisis comparado entre los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo: El trato privilegiado de la UE hacia el Mediterráneo respecto de América Latina 455
- 10.4.- La diversidad de enfoques metodológicos en el análisis aplicado del Interregionalismo Comparado Internacional: Bilateralidad, Subregionalidad e Interregionalidad Global 457
- 10.5.- La Cultura y la Educación Superior como ámbitos dinamizadores de los subespacios del Espacio Eurolatinoamericano 458
- 10.6.- Consideraciones finales sobre el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo en el horizonte de 2010 462

## ÍNDICE DE CUADROS

- Cuadro nº 1.- Distinciones entre Viejo Regionalismo y Nuevo Regionalismo Internacional  
en las Relaciones Internacionales 39
- Cuadro nº 2.- Distinciones entre los 3 modelos del Nuevo Regionalismo Internacional 47
- Cuadro nº 3.- Objetivos de la aplicación de la Política Exterior Común de Responsabilidad de la UE 87
- Cuadro nº 4.- Sinopsis sobre el análisis aplicado del Interregionalismo Comparado  
Internacional Eurolatinoamericano y Euromediterráneo ( I ): Enfoques metodológicos aplicados 108
- Cuadro nº 5.- Sinopsis sobre el análisis aplicado del Interregionalismo Comparado  
Internacional Eurolatinoamericano y Euromediterráneo ( II ): Objetivos en el horizonte de 2010 111
- Cuadro nº 6.- Declaraciones, Acciones y Posiciones Comunes de la Unión Europea sobre el Mediterráneo  
y América Latina 127
- Cuadro nº 7.- Las Estrategias Comunes de la Unión Europea para América Latina y el Mediterráneo 142
- Cuadro nº 8.- Acuerdos Euromediterráneos y Eurolatinoamericanos de Asociación 163
- Cuadro nº 9.- Programas Interregionales comparados de cooperación euromediterráneos y  
eurolatinoamericanos 370
- Cuadro nº 10.- La consolidación del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional  
y los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo 472
- Cuadro nº 11.- Asimetrías en el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano  
y Euromediterráneo 473
- Cuadro nº 12.- La construcción de los nuevos Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y  
Euromediterráneo en el horizonte de 2010 474

## ÍNDICE DEL TOMO II

### APÉNDICES SINÓPTICOS 471

### BIBLIOGRAFÍA 475

#### 1.-DOCUMENTOS 476

##### 1.1.- Unión Europea 477

##### 1.2.- Espacio Eurolatinoamericano 479

##### 1.3.- Espacio Euromediterráneo 493

##### 1.4.- Otros Documentos 504

#### 2.- AUTORES 507

##### 2.1.- Unión Europea 508

##### 2.2.- Espacio Eurolatinoamericano 535

##### 2.3.- Espacio Euromediterráneo 565

##### 2.4.- Relaciones Internacionales y Nuevo Regionalismo Internacional 589

#### 3.- ANEXO BIBLIOGRÁFICO: REVISTAS CITADAS 600

## ÍNDICE DE ANEXOS

### **ANEXOS 608**

- Anexo I.- Datos socioeconómicos regionales comparados Mediterráneo- América Latina 609
- Anexo II.- Datos regionales comparados Mediterráneo-América Latina sobre IED 610
- Anexo III.- Datos regionales comparados Mediterráneo-América Latina sobre porcentaje mundial de AOD por donantes 611
- Anexo IV.- Comercio interregional a nivel mundial 612
- Anexo V.- Comercio de las principales Zonas de Libre Cambio 613
- Anexo VI.- Espacio Eurolatinoamericano 614
- Anexo vi.1 ) Relaciones comerciales Unión Europea-América Latina 614
- Anexo vi.2 ) Comercio exterior de España hacia América Latina 2002 615
- Anexo vi. 3 ) Exportaciones de los procesos de integración regional en América Latina 616
- Anexo vi.4 ) Flujos de IED de la Unión Europea hacia América Latina 616
- Anexo vi. 5 ) Relaciones comerciales y de inversión UE-Comunidad Andina 617
- Anexo vi.6 ) Relaciones comerciales UE-América Central 618
- Anexo vi.7 ) Relaciones comerciales y de inversión UE-México 619
- Anexo vi. 8 ) Relaciones comerciales UE-Chile 619
- Anexo vi.9 ) AOD de la UE hacia América Latina 620
- Anexo vi.10 ) Cooperación UE-América Latina ( 2002-2003 ) 621
- Anexo vi.11 ) Reuniones Ministeriales Unión Europea-Grupo de Río 622
- Anexo vi.12 ) Conferencias Interparlamentarias Parlamento Europeo-Parlatino 623
- Anexo vi.13 ) Conferencias Ministeriales del Proceso de San José 624
- Anexo vi. 14 ) Reuniones Ministeriales UE-Mercosur 626
- Anexo vi.15 ) Cumbres Eurolatinoamericanas y Reuniones del Grupo Birregional Eurolatinoamericano 626
- Anexo VII .- Espacio Euromediterráneo 627
- Anexo vii.1 ) Relaciones comerciales UE-Mediterráneo 627
- Anexo vii.2 ) Recursos financieros de los programas MEDA I y MEDA II 628
- Anexo vii.3 ) Recursos financieros del programa MEDA ( 1995-2001 ) 629
- Anexo vii.4 ) Recursos financieros del programa MEDA por país ( 1995-2001 ) 629
- Anexo vii.5 ) Compromisos y pagos del programa MEDA en el período 1995-2001 630
- Anexo vii.6 ) Total AOD hacia los países socios del Mediterráneo 631
- Anexo vii.7 ) Conferencias y Reuniones Ministeriales Euromediterráneas de Ministros de Asuntos Exteriores 632
- Anexo vii.8 ) Conferencias Ministeriales sectoriales euromediterráneas 633
- Anexo vii. 9 ) Reuniones del Foro Parlamentario Euromediterráneo y otras relaciones parlamentarias euromediterráneas 634
- Anexo vii.10 ) Otros Foros y Cumbres euromediterráneos 634

## **ANEXOS DOCUMENTALES 636**

I. Anexo Documental nº 1. Resolución del Parlamento Europeo de 15 de noviembre de 2001 sobre el futuro de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina en el horizonte de 2010 637

II. Anexo Documental nº 2. Primera Cumbre Eurolatinoamericana ( Río de Janeiro, junio de 1999 ): *Declaración de Río* 649

III. Anexo Documental nº 3. Primera Cumbre Eurolatinoamericana ( Río de Janeiro, junio de 1999 ) : *Prioridades para la Acción* 658

IV. Anexo Documental nº 4. Segunda Cumbre Eurolatinoamericana ( Madrid, mayo de 2002 ): *Declaración Política. Compromiso de Madrid* 667

V. Anexo Documental nº 5. Segunda Cumbre Eurolatinoamericana ( Madrid, mayo de 2002 ): *UE-ALC: Valores y Posiciones Comunes* 673

VI. Anexo Documental nº 6. Segunda Cumbre Eurolatinoamericana ( Madrid, mayo de 2002 ): *Informe de Evaluación* 690

VII. Anexo Documental nº 7. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana ( Guadalajara, México, mayo de 2004 ): *Declaración de Guadalajara* 701

VIII. Anexo Documental nº 8. Declaración de Salamanca con motivo del XV Aniversario de las Cumbres Iberoamericanas de Naciones ( 15 de octubre de 2005 ) 715

IX. Anexo Documental nº 9: Conferencia Ministerial Euromediterránea: *Declaración de Barcelona ( 1995 )* 722

X. Anexo Documental nº 10. X Aniversario del Proceso de Barcelona ( I ). Cumbre Extraordinaria Euromediterránea: *Código Euromediterráneo de Conducta contra el Terrorismo* ( Barcelona, 28 de noviembre de 2005 ) 733

XI. Anexo Documental nº 11. X aniversario del Proceso de Barcelona ( II ). Cumbre Extraordinaria Euromediterránea: *Programa Euromediterráneo de Trabajo hasta 2010.* ( Barcelona, 28 de noviembre de 2005 ) 742

## AGRADECIMIENTOS

Esta nota de agradecimiento va dirigida especialmente al Profesor Aldecoa, quien desde un primer momento en que le propuse la temática de la Tesis Doctoral me mostró su apoyo para proceder a la profundización en la investigación del tema en cuestión. Le estoy muy agradecido por su apoyo y observaciones científicas, pues han beneficiado la realización de la Tesis Doctoral.

Asimismo, me gustaría agradecer a cuantas Instituciones y Universidades han contribuido, a través de becas y cursos de postgrado, a mi formación investigadora, como las siguientes: El *European Parliament ( Parlement Européen*, el cual me permitió disfrutar de una Beca de Investigación *Robert Schuman* en la Dirección General de Investigación y Estudios del Parlamento Europeo, en Luxemburgo ), el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Escuela Diplomática, el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, la Universidad Complutense, la Universidad de Viena ( en la cual, durante 2 años, realicé estudios oficiales de Tercer Ciclo, siendo Becario de Investigación del Ministerio de Asuntos Exteriores y del *Österreichisches Bundesministerium für Wissenschaft und Forschung* ); la Sociedad de Estudios Internacionales de Madrid, la Universidad Autónoma de Madrid, la Oficina de Europa de la Universidad Francisco de Vitoria, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el Departamento de Relaciones Internacionales de la *London School of Economics and Political Science ( LSE )* en colaboración con la Fundación Caja Madrid, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Universidad Internacional de Andalucía, y por último, mi especial agradecimiento a la Universidad Carlos III de Madrid, donde en la actualidad soy Profesor del área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

A todas esas Instituciones y Universidades que me han apoyado en mi formación investigadora a lo largo de muchos años, les estoy muy agradecido.



## GLOSARIO

<b>ACP</b>	Grupo de Estados de África, Caribe y Pacífico
<b>AEB</b>	<i>Asociación Estratégica Birregional</i>
<b>AECPC</b>	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación Unión Europea-México
<b>AECI</b>	Agencia Española de Cooperación Internacional
<b>AL</b>	América Latina
<b>ALBAN</b>	Programa comunitario para América Latina relativo a Becas de Alto Nivel
<b>ALADI</b>	Asociación Latinoamericana de Integración
<b>ALFA</b>	América Latina - Formación Académica
<b>ALIS</b>	Programa Comunitario para América Latina relativo a la Sociedad de la Información
<b>AL-INVEST</b>	Programa de Cooperación Empresarial y Promoción de Inversiones entre la Unión Europea y América Latina
<b>ALURE</b>	<i>Amérique latine- Utilisation optimale des Ressources Énergetiques</i>
<b>AMF</b>	Acuerdo Multifibras
<b>APSEL</b>	<i>Asociación Política y de Seguridad Eurolatinoamericana</i>
<b>AUE</b>	Acta Única Europea
<b>AOD</b>	Ayuda Oficial al Desarrollo
<b>APD</b>	Ayuda Pública al Desarrollo
<b>ATE</b>	Asamblea Transatlántica Eurolatinoamericana
<b>BCIE</b>	Banco Centroamericano de Integración Económica
<b>BC-Net</b>	<i>Business Cooperation Network</i>
<b>BEI</b>	Banco Europeo de Inversiones
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>BOCG</b>	Boletín Oficial de las Cortes Generales
<b>BRE</b>	<i>Bureau de rapprochement des entreprises</i>
<b>CA</b>	Comunidad Andina
<b>CAD</b>	Comité de Ayuda al Desarrollo
<b>CAG</b>	Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la UE
<b>CARICOM</b>	<i>Caribbean Community</i>
<b>CBN</b>	Comité Birregional de Negociaciones de Asociación UE-MERCOSUR
<b>CCAD</b>	Comisión Centroamericana del Ambiente y del Desarrollo
<b>CCT</b>	Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de la ONU
<b>CE</b>	Comunidad Europea
<b>CEC</b>	Consejo Económico Centroamericano
<b>CELP</b>	<i>Carta Eurolatinoamericana para la Paz</i>
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CLN</b>	Comunidad Latinoamericana de Naciones
<b>CIAV</b>	Comisión Internacional de Apoyo y Verificación

<b>CIREFCA</b>	Conferencia Internacional sobre los Refugiados y Desplazados en Centroamérica
<b>CMCA</b>	Consejo Monetario Centroamericano
<b>CNR</b>	Coordinadora Nacional de Repoblación ( El Salvador )
<b>CPI</b>	Corte Penal Internacional
<b>COCESNA</b>	Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea
<b>COMPEX</b>	Sistema de garantía de ingresos por exportación
<b>COREPER</b>	Comité de Representantes Permanentes
<b>CPE</b>	Cooperación Política Europea
<b>CS</b>	Consejo de Seguridad de Naciones Unidas
<b>CUEALC</b>	<i>Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y Caribe</i>
<b>ECHO</b>	<i>European Community Humanitarian Office</i>
<b>ECIP</b>	<i>European Community Investment Partners</i>
<b>ECPI</b>	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
<b>ECU</b>	<i>European currency unit</i>
<b>ECUEAL</b>	Estrategia Común de la Unión Europea para América Latina y el Caribe, definida por el Parlamento Europeo en su Resolución de 15.11.2001.
<b>ESPUEAL</b>	Espacio Eurolatinoamericano
<b>ESPUEALCES</b>	Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior
<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional
<b>FMLN</b>	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
<b>GANUT</b>	Grupo Asesor sobre las Naciones Unidas y el Terrorismo
<b>GATT</b>	<i>General Agreement on Tariffs and Trade</i>
<b>GISI</b>	Grupo Interinstitucional del Sector Industrial
<b>GRUCA</b>	Grupo de Jefes de Misión de los Países de Centroamérica
<b>GRULA</b>	Grupo de Embajadores de América Latina ante las Comunidades Europeas
<b>HIPC</b>	Heavily Indebted Poor Countries
<b>ICI</b>	Instituto de Cooperación Iberoamericana
<b>I+D</b>	Investigación + Desarrollo
<b>IED</b>	Inversión Extranjera Directa
<b>INCEP</b>	Instituto Centroamericano de Estudios Políticos
<b>IRELA</b>	Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas
<b>MAE</b>	Ministerio de Asuntos Exteriores de España
<b>MCC</b>	Mercado Común del Caribe
<b>MCCA</b>	Mercado Común Centroamericano
<b>MECUS</b>	Millones de Ecus
<b>MERCOSUR</b>	Mercado Común del Sur
<b>MIGA</b>	Mecanismo Multilateral de Garantías de Inversión
<b>NMF</b>	Nación Más Favorecida
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
<b>OCM</b>	Organización Común de Mercado
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos

<b>OID</b>	Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores de España
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>OMC</b>	Organización Mundial del Comercio
<b>ONG</b>	Organizaciones no gubernamentales
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>ONUCA</b>	Misión de Observadores de Naciones Unidas en Centroamérica
<b>PAC</b>	Política Agrícola Común
<b>PAECA</b>	Plan de Acción Económica de Centroamérica
<b>PEC</b>	Plan Especial de Cooperación Económica con Centroamérica
<b>PIB</b>	Producto Interior Bruto
<b>PNB</b>	Producto Nacional Bruto
<b>PAPIC</b>	Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Industria en Centroamérica
<b>PARLACEN</b>	Parlamento Centroamericano
<b>PARLATINO</b>	Parlamento Latinoamericano
<b>PECOS</b>	Países de Europa Central y Oriental
<b>PESC</b>	Política Exterior y de Seguridad Común
<b>PESD</b>	Política Europea de Seguridad y Defensa de la UE
<b>PSM</b>	Países Socios Mediterráneos
<b>PVDs</b>	Países en Vías de Desarrollo
<b>PVD-ALA</b>	Países en Vías de Desarrollo de América Latina y Asia
<b>PYME</b>	Pequeña y mediana empresa
<b>SCOUEALC</b>	Sociedad Civil Organizada de Europa, América Latina y Caribe
<b>SCOUEMED</b>	Sociedad Civil Organizada de Europa y el Mediterráneo
<b>SELA</b>	Sistema Económico Latinoamericano
<b>SAI</b>	Sistema Andino de Integración
<b>SICA</b>	Sistema de Integración Centroamericana
<b>SIECA</b>	Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica centroamericana
<b>SPG</b>	Sistema de Preferencias Generalizadas
<b>SRP</b>	Sistema Regional de Pagos
<b>TCE</b>	Tratado de la Comunidad Europea
<b>TICs</b>	Tecnologías de Información y Comunicación
<b>TJCE</b>	Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>UMA</b>	Unión del Magreb Árabe
<b>UNCTAD</b>	<i>United Nations Conference on Trade and Development</i>
<b>URBAL</b>	Programa comunitario para América Latina reativo a la cooperación interurbana
<b>URNG</b>	Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca
<b>ZLC</b>	Zona de Libre Comercio

## **Capítulo 1**

# **INTRODUCCIÓN Y MARCO TEÓRICO DEL NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL**

## 1.1.- ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

### *CONSIDERACIONES INICIALES*

El año 2004 pasará a la historia de la integración europea como el año de referencia de la mutación de la Unión Europea en cuanto “ una Europa “ ampliada y constitucionalizada <sup>1</sup>. Esto es así, porque la Unión en tal año experimentó dos fenómenos de crucial importancia tanto desde el punto de vista del proceso de construcción europea, como también desde la óptica general de las Relaciones Internacionales. Por un lado, la ampliación de la UE a 25, y por otro lado, la aprobación del Tratado Constitucional Europeo el 18 de junio de 2004 <sup>2</sup> y su posterior firma en Roma el 29 de octubre de 2004, son signos indiscutibles de la consolidación del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional y de la inexorabilidad del proceso político europeo de integración supranacional, a pesar de las dificultades del proceso de ratificación de la Constitución Europea <sup>3</sup>. Tales obstáculos, en forma de distintas manifestaciones, han estado siempre presentes en el proceso de construcción europea, habiendo sido siempre superados a favor del principio ‘ más Europa ‘. Estamos, por tanto, ante una Unión Europea mutada en “ una Europa “ abierta a todos los Estados del continente europeo que cumplan con los criterios de adhesión, dotada de un propio modelo que la convierte en un modelo de referencia mundial y cualitativamente diferente a los otros modelos existentes en el marco del Nuevo Regionalismo

---

<sup>1</sup> Sobre la constitucionalización del modelo europeo, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003; y ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Comentarios al Tratado por el que se establece una Constitución para Europa ¿Qué es? ¿Un Tratado o una Constitución?*. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa*. Biblioteca Nueva; Real Instituto Elcano, Madrid, 2004. Vid. espec., pp. 19-85.

<sup>2</sup> Como sabemos, la Constitución Europea fue aprobada el 18 de junio de 2004 en el marco del Consejo Europeo de Bruselas ( 17/18.6.2004 ) durante la Presidencia Irlandesa del Consejo de la Unión Europea.

<sup>3</sup> A fecha de datos actualizados a febrero de 2006, 14 Estados Miembros de la Unión Europea habían ratificado la Constitución Europea, mientras que Francia y Holanda no la han ratificado en un primer intento. Precisamente, Bélgica, el 8 de febrero de 2006, Estado clave en cuanto que Bruselas es sede de las Instituciones Europeas, se convertía en el décimo cuarto Estado Miembro de la UE en ratificar el Tratado Constitucional Europeo.

Internacional. Por ello, la Unión Europea es un actor internacional que, en cuanto potencia civil global <sup>4</sup>, aporta una gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización <sup>5</sup>.

Una de las dimensiones claves para comprender el sentido de la mutación experimentada por la Unión Europea en cuanto “ una Europa “, se concreta en el papel de la Unión Europea en el mundo. La gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización que efectúa la UE, la convierte en un actor internacional que intenta promover a nivel mundial los fundamentos del modelo europeo. El propio Tratado Constitucional Europeo proclama en su art. I-3.4 la vocación exterior de la Unión Europea de contribuir a hacer más humana, más solidaria y gobernable la sociedad internacional de la Globalización <sup>6</sup>.

La nueva Unión Europea en cuanto “ una Europa “ es consciente de su responsabilidad ética internacional con el fin de contribuir a hacer un mundo más justo y solidario, tratando de “ exportar “ su exitoso modelo europeo a otras regiones del mundo.

En tal contexto del desarrollo de la vocación exterior europea y de la aplicación de la Política Exterior de Responsabilidad de la UE <sup>7</sup>, la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo se enmarca en la aplicación de la vocación exterior de la Unión Europea para contribuir a la consolidación de las democracias y al

---

<sup>4</sup> Para el análisis de la UE en cuanto potencia civil, vid: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : “ La política de responsabilidad de la Unión Europea como potencia civil. una aportación a la Agenda de Paz “. En *Tiempo de Paz*, núm. 65, verano 2002, pp. 37-59; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La Unión Europea: actor de las relaciones internacionales “. En *Papeles y Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, nº X, mayo de 2001, pp. 190-199; y TELÒ, Mario: “ L’ Europa attore internazionale: potenza civile e nuovo multilateralismo “. En *Europa/Europe*. Fondazione Istituto Gramsci, nº 5/99. 1999. Disponible en <http://www.europaeurope.it/rivista>.

<sup>5</sup> Por lo que respecta a la contribución de la Unión Europea en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional a una mejor gobernanza global, vid.: TELÒ, Mario: *L’UE et le néorégionalisme pour une meilleure gouvernance globale*. Commission Européenne. *Contributions*. Action JM. Groupe Jean Monnet sur la Gouvernance dans l’UE. Disponible en: <http://www.eu.int/comm/dg10/university/gov/telo2.html>

<sup>6</sup> En cuanto al papel de la Unión Europea para hacer más gobernable la sociedad internacional de la Globalización, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Constitución para Europa y su política exterior común: hacer gobernable la globalización*. Documento de trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, 9.1.2004.

<sup>7</sup> Sobre el tema, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, pp. 104-105; y ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : “ La política de responsabilidad de la Unión Europea como potencia civil. una aportación a la Agenda de Paz “, op. cit, pp. 37-59

desarrollo socioeconómico, solidario y sostenible de los países latinoamericanos y mediterráneos.

Las Relaciones Internacionales del nuevo siglo XXI <sup>8</sup>se han visto afectadas por fenómenos como el 11-S <sup>9</sup>o la guerra de Iraq <sup>10</sup>que han supuesto una reorientación de las actitudes de los Estados en sus relaciones exteriores, en las cuales se ha sobredimensionado el ámbito de la seguridad.

La Unión Europea en cuanto modelo clave del Nuevo Regionalismo Internacional ha sabido reaccionar ante los nuevos desafíos que plantea la Sociedad Internacional de la Globalización <sup>11</sup>. En efecto, los Estados Miembros de la Unión han sido plenamente conscientes de los nuevos desafíos internacionales y han sabido reaccionar por medio de la aplicación de “ más Europa “, conllevando tal opción tomada, la apuesta decidida por “ una Europa “ que se sabe capaz de afrontar y superar los nuevos retos internacionales. Los frutos de la apuesta de los Estados Miembros por la profundización y mutación de la Unión Europea, han conducido a los grandes hitos acaecidos en 2004 en el marco del proceso de integración europea: La ampliación a 25 y la aprobación de la Constitución Europea.

---

<sup>8</sup> Para una caracterización general de las nuevas Relaciones Internacionales, vid.: PALOMARES LERMA, Gustavo: *Relaciones Internacionales en el siglo XXI*. Tecnos, Madrid, 2004.

<sup>9</sup> Sobre los efectos del 11-S en la Sociedad Internacional, vid. especialmente, por su interés, la siguiente obra: GARCÍA SEGURA, Caterina y VILARIÑO PINTOS, Eduardo ( coords ): *Comunidad internacional y sociedad internacional después del 11 de septiembre de 2001*. Universidad del País Vasco, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Pompeu Fabra. Bilbao, 2005.

<sup>10</sup> Al respecto,vid.: LAMO DE ESPINOSA, Emilio: *Bajo puertas de fuego. El nuevo desorden internacional*. Taurus, Madrid, 2004. Sobre el tema, vid. también: GARCÍA SEGURA, Caterina y RODRIGO HERNÁNDEZ, Ángel ( eds. ): *El imperio inviable. El orden internacional tras el conflicto de Irak*. Tecnos, Madrid, 2004.

<sup>11</sup> En cuanto a la reacción de la Unión Europea frente al terrorismo, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *La “ Europa europea “ frente al terrorismo*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI nº 55/2004. 25.3.2004.

El futuro de la Unión Europea <sup>12</sup>, a nuestro entender, está diseñado explícitamente por la Constitución Europea aprobada. En efecto, la constitucionalización del modelo europeo implica que la Unión Europea ha apostado por seguir profundizando *ad intra* en su modelo político de Federalismo Intergubernamental, incorporando en los próximos años a nuevos Estados Miembros, e implica también la explicitación, a nivel constitucional, de la vocación *ad extra* de la Unión Europea de ofrecer su gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización, “ exportando “ a otras regiones del mundo el propio modelo europeo.

---

<sup>12</sup> Para una aproximación al debate sobre el futuro de la Unión Europea, de entre la muy abundante bibliografía existente, entre otros, vid; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : *Primeros resultados del debate sobre el futuro de Europa: entre la profundización y la refundación (2000-2002)*. Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. 4.11.2002; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, pp. 67-93; BERTELSMANN GROUP: *Conceiving Europe's Reform*. Zentrum für angewandte Politikforschung Ludwig-Maximilians-Universität München. Discussionpaper for the Charlemagne Forum on Europe in Aachen 2002. Disponible en: [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention/documents/contrib](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention/documents/contrib); CAPPELLI, Fausto ( Coord. ): “ Due Costituzione per l'Europa “. Collegio Europeo di Parma. Parma, 12.4.2002. Disponible en : [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention/documents/contrib/acad](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention/documents/contrib/acad); COLLEGE OF EUROPE: ( Bruges ): *Contribution prepared by the participants of the Bruges Convention on the Future of Europe ( January 6-14 2003 )*. Bruges, 6.3.2003. Disponible en: [http://www.europa.eu.int/futurum/forum\\_convention/documents/contrib/acad](http://www.europa.eu.int/futurum/forum_convention/documents/contrib/acad); D'OLIVEIRA MARTINS, Guilherme: *Democracia Europeia - A audácia necessária*. Instituto de Estudos Estratégicos e Internacionais - IEEI. Lisboa, marzo de 2003. Disponible en: [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention); DUKE, Simon: *No common, no security, no policy an all foreign ?*. European Institute of Public Administration, Maastricht, 2003. Disponible en : [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention); GRABBE, Heather: *Preparing the EU for 2004*. Centre for European Reform. *Policy Brief*. Disponible en [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention/documents/contrib/acad](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention/documents/contrib/acad); MORAES VAZ, Maria do R.: *A Europa como Actor Internacional, Política Externa de Segurança e Defesa*. Instituto de Estudos Estratégicos e Internacionais - IEEI. Lisboa, marzo de 2003. Disponible en: [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention); SERENA ROSSI, Lucia: *Metodo Comunitario, metodo intergovernativo, riformare senza deformare ( Qualche idea per riequilibrare el triangolo decisionale )*. Centro interdipartimentale ricerche sul Diritto delle Comunità europee - Università di Bologna - CIRDCE. Disponible en: [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention); VASCONCELOS, Álvaro de: *A União Europeia: uma federação às avessas*. Instituto de Estudos Estratégicos e Internacionais - IEEI. Lisboa, marzo de 2003. Disponible en: [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention/documents/contrib/acad](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention/documents/contrib/acad); VIDE DA CUNHA MARTINS, Jorge M.: *A reforma das Instituições Comunitárias: Um contributo para a criação de uma Europa Federal*. Instituto de Estudos Estratégicos e Internacionais - IEEI. Lisboa, marzo de 2003. Disponible en: [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention); PERNICE, Ingolf: *Fondements du droit constitutionnel européen* - WHI Paper 5/00. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt-Universität zu Berlin. Berlin, July 2000; PERNICE, Ingolf y KANITZ, Ralf: *Fundamental Rights and Multilevel Constitutionalism in Europe* - WHI Paper 7/04. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt-Universität zu Berlin. Berlín, marzo 2004; y PERNICE, Ingolf: *Die neue Verfassung der Europäischen Union - ein historischer Fortschritt zu einem Europäischen Bundesstaat? . FCE Spezial 1/03*. Vortrag. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt-Universität zu Berlín. Berlín, 27.10.2003.



### MARCO TEMPORAL DE ANÁLISIS ( 1995-2010 )

Los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo se entienden como procesos de construcción de dos nuevos Espacios Interregionales, protagonizados, respectivamente, por la Unión Europea y por el conjunto de países que forman América Latina y los países socios del Mediterráneo. En cuanto procesos de construcción, la Investigación Doctoral analiza la evolución de tales procesos, partiendo de un año concreto como fue 1995. Tal año es clave en el proceso de construcción de sendos Espacios Interregionales. En cuanto a las relaciones eurolatinoamericanas <sup>13</sup>, en tal año hay dos factores impulsores de la

---

<sup>13</sup> Para abordar el estudio evolutivo de las relaciones eurolatinoamericanas, vid.: ARENAL, Celestino del: “ El futuro de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina en el nuevo escenario mundial “. *Primeros encuentros euro-americanos para el desarrollo. Encuentro I: Las nuevas relaciones de la UE con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo* . Edita Instituto Complutense de América Latina, España, 1996 , pp. 29-61; ARENAL, Celestino del : “ La relación de cooperación en materia de seguridad entre la Unión Europea y América Latina “. En PALOMARES, Gustavo ( Ed. ): *Política de seguridad de la Unión Europea: realidades y retos para el siglo XXI*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2002, pp. 175-225; SOTILLO LORENZO, José Ángel.: “ La Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe: ¿ Fin de trayecto o punto de partida ?. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*. número 3, 1998, pp. 47-63; SOTILLO LORENZO, José A.: “ Las Relaciones Unión Europea-América Latina: el cambio del olvido a la asociación “. *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria Gasteiz-1999*, Leioa y Madrid, UPV/EHU y Tecnos, 2000, pp. 99-133; CALDUCH CERVERA, Rafael: “ La Política Exterior y de Seguridad Común ( PESC ) y el diálogo político con América Latina “. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo. Las nuevas relaciones de la Unión Europea con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo*. Edita Instituto Complutense de América Latina, 1996, pp. 107-120; CORNAGO, Noé: “ La Unión Europea, América Latina y el Caribe tras la Cumbre de Madrid: realidades y ficción de una relación “. En *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja*, número 10, 2002, pp. 26-35; FERNÁNDEZ LIESA, Carlos R.: “ América Latina y la Unión Europea: Especial referencia a la práctica convencional “. En *Cuadernos Jurídicos*, nº 3, 1992 pp. 34-44; MARÍN, Manuel: “ América Latina en la nueva agenda internacional “. En *Política Exterior*. Número Especial, Madrid, Septiembre 2002, pp. 83-94; SANAHUJA, José Antonio: “ Asimetrías económicas y concertación política en las relaciones Unión Europea-América Latina “. , en VVAA: *Iberoamérica en los procesos de integración*. Madrid, BOE, 2000, pp. 283-298; STEVENS, Willy: “ América Latina y la UE “. En *Política Exterior*. Número 87, Madrid, Mayo-Junio 2002, pp. 33-43; CUENCA GARCÍA, Eduardo: *Europa e Iberoamérica*. Síntesis, Madrid, 2002; GONZÁLEZ PEÑA, Manuel: “ La evolución del diálogo en materia de seguridad entre la Unión Europea y América Latina “. En PALOMARES, Gustavo ( Ed. ): *Política de seguridad de la Unión Europea: realidades y retos para el siglo XXI*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2002, pp. 227-238; VAN KLAVEREN, Alberto: “ América Latina y la Unión Europea. La otra relación transatlántica “. En *Estudios Internacionales*, Revista del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile nº 143, octubre-diciembre de 2003, pp. 53-67; BODEMER, Klaus: “ El diálogo político entre la Unión Europea y América Latina: balance y nuevos desafíos “. En FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Catarata, Madrid, 2004, pp. 201-231; FRERES, Christian y PACHECO, Karina : “ Conclusiones . Desafíos de las relaciones UE-América Latina. ¿ Otra asociación es posible ?. En FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): Op. cit. 2004, pp. 257-282; NAVARRO, Alberto: “ UE-América Latina: la cumbre de Guadalajara “. En *Política Exterior*, nº 99, mayo-junio 2004, pp. 141-152; y MARTÍN ARRIBAS, Juan José ( coord. ): *La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina*. Los Libros de la Catarata. Madrid, 2006.

profundización de tales relaciones como el Informe de la Comisión sobre el fortalecimiento de las relaciones UE-América Latina ( 1996-2000 ) y la Segunda Europresidencia española. En el caso de las relaciones euromediterráneas <sup>14</sup>, en noviembre

---

<sup>14</sup> En relación con la evolución de las relaciones euromediterráneas, vid. los siguientes trabajos: ATTINÀ, Fulvio: “ The Euro-Mediterranean Partnership Assessed: the Realist and Liberal Views “. En *European Foreign Affairs Review*; Kluwer Law International, vol. 8, Summer 2003, pp. 181-199; ATTINÀ, Fulvio y STAVRIDIS, S. ( Eds. ): *The Barcelona Process and Euro-Mediterranean issues from Stuttgart to Marseille.*, Giuffrè, Milano, 2001; ATTINÀ, Fulvio: *Unione Europea e Mediterraneo fra globalizzazione e frammentazione.* Bari, Cacucci, 1996; ALIBONI, Roberto y MONEM SAID ALY, Abdel: “ Challenges and Prospects “. En VVAA: *The Barcelona Process. Building a Euro-Mediterranean Regional Community.* Frank Cass, London, 2000, pp. 209-224; BEN YAHIA, Aviv: *El diálogo euromediterráneo y los conflictos regionales.* En *Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.* 22.4.2003; CALLEYA, Stephen C.: “ Regional dynamics in the Mediterranean “. En CALLEYA, Stephen C. ( Ed. ) : *Regionalism in the Post-Cold War World.* Ashgate, England, 2000, pp. 115-154; CENJOR MORENO, Ángel: *Las relaciones internacionales entre la Unión Europea y el Magreb. Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo Occidental.* En *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, número 20. Madrid, Escuela Diplomática. Curso de Estudios Internacionales 2000-2001. Madrid, 2001; y DOSENRODE Soren y STUBKJAER, Anders: *The European Union and the Middle East.* Sheffield Academic Press, The University Association for Contemporary European Studies, nº 12, London and New York, 2002; GARCÍA SUÁREZ, Pablo: *De Barcelona a Marsella: cinco años de proceso euromediterráneo.* Informe. *Nación Árabe*, nº 43, 2001; KHADER, Bichara: *Europa y el Mediterráneo. Del paternalismo a la asociación.* Barcelona, Icaria, 1995; LEVEAU, Rémy: “La France, l'Europe et la Méditerranée: un espace a construire “. En *Politique Étrangère.* núm. 4, invierno 2002-2003, pp. 1019-1032; LISTER, Marjorie: “ Europe and the Mediterranean “. En *The European Union and the South. Relations with developing countries.* Routledge, London, 1997, pp. 70-107; SILVESTRO, Massimo: “ Le Partenariat Euro-Méditerranéen “. En *Revue du Marché commun et de l'Union européenne.* Nº 456, marzo 2002, p. 183-186; SOLANA, Javier: *Consolidación de las relaciones de la UE con el mundo árabe.* Bruselas, 4.12.2003; y VASCONCELOS, Álvaro y JOFFÉ, George: “ Towards Euro-Mediterranean Regional Integration “. En VVAA: *The Barcelona Process. Building a Euro-Mediterranean Regional Community.* Frank Cass, London, 2000, pp. 3-6; MARTÍN MUÑOZ, Gema: “ De Barcelona a Marsella. Balance crítico del proceso euromediterráneo “. En PALOMARES, Gustavo ( Ed. ): *Política de seguridad de la Unión Europea: realidades y retos para el siglo XXI.* Tirant lo Blanch, Valencia, 2002, pp. 143-164; VASCONCELOS, Álvaro de: “ Europe´s Mediterranean strategy: the security dimension. En MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): *The EU´s enlargement and mediterranean strategies.* Palgrave, 2001, pp. 29-41; RAUX, Jean: “ Towards a Pan-Euro-Mediterranean Association of Proximity “. En MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): Op. cit., 2001, pp. 42-62; MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): *The EU´s enlargement and mediterranean strategies.* Palgrave, 2001; KHADER, Bichara: “ The economic, social and political impact of the Euro-Mediterranean partnership “. En MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): Op. cit., 2001, pp. 269-282; INGLIS, Kirstyn M.: “ Towards Pan-Euro-Mediterranean environmental co-governance “. En MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): Op. cit., 2001, pp. 303-334; BALÁZS, Péter: “ Towards a Pan-Euro-Mediterranean regional integration - motivation and objectives “. En MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): Op. cit., 2001, pp. 367-378; ABRAMS, Stan, MEUNIER, Jacob y PIERROS, Filippos: *Bridges and barriers. The European Union´s Mediterranean Policy, 1961-1998.* Aldershot, 1999; BICCHI, Federica: *Defining european interests in Foreign Policy: Insights from the Mediterranean Case.* ARENA Working Papers, WP 13/03, 2003. Disponible en: <http://www.arena.uio.no>; ZIPPEL: *Die Mittelmeerpoltitik der EU.* Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden, 1999; EVERTS, Steven: *The EU and the Middle East: a call for action.* New CER working paper. 2003. Disponible en: <http://www.cer.org.uk>; GÓMEZ, Ricardo: *Negotiating the Euro-Mediterranean Partnership: Strategic Action in EU Foreign Policy.* Aldershot, Ashgate, 2003; SENDAGORTA, Fidel: “ La iniciativa para una nueva vecindad: La dimensión mediterránea “. En *Cuadernos de Estrategia*, nº 125, marzo 2004, pp. 249-279; LORCA CORRONS, Alejandro: “ Hacia un nuevo orden mundial basado en la geografía. Consideraciones conceptuales para las relaciones euro-mediterráneas “. En *Cuadernos de Estrategia*, nº 125, marzo 2004, pp. 77-103; CASTAÑO GARCÍA, Maribel: “ La política mediterránea de la Unión Europea “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 14, primavera/verano 2004, pp. 9-27; ALIBONI,

de 1995 se celebraba la Conferencia Euromediterránea de Barcelona con el fin de realizar la Asociación Euromediterránea. De ahí la importancia del año 1995 para entender el proceso de construcción de los respectivos Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo.

El acotamiento temporal de análisis de la Investigación Doctoral finaliza en 2010. Las razones explicativas de tal fecha estriban en que en la construcción de ambos Espacios Interregionales están fijados toda una serie de objetivos en el horizonte de 2010, enmarcados tales objetivos en la realización de las respectivas Asociaciones Interregionales Eurolatinoamericana y Euromediterránea. En efecto, en el caso euromediterráneo, la Declaración de Barcelona de 1995 establecía el objetivo de realizar la Asociación Euromediterránea, dotada de una Zona de Libre Comercio Interregional en 2010. De forma similar, en las relaciones eurolatinoamericanas, como desarrollo del mandato de la Cumbre Eurolatinoamericana de Río en 1999, el Parlamento Europeo, aprobaba la Resolución de 15.11.2001<sup>15</sup>, con el objetivo de realizar un Acuerdo Global de Asociación y la Estrategia Común para América Latina. En tal Resolución se fijaban toda una serie de objetivos de lo que podríamos denominar el modelo de Espacio Eurolatinoamericano a conseguir, incluyendo el establecimiento de una Zona de Libre Comercio Interregional en el horizonte de 2010. Por tanto, ambos Espacios Interregionales coinciden en establecer unos ambiciosos objetivos en el horizonte de 2010, no sólo a nivel económico-comercial, sino que el proceso de construcción de los nuevos Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo ha de entenderse como la proyección a nivel interregional de los caracteres que conforman el modelo regional europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional<sup>16</sup>.

---

Roberto: “ The geopolitical implications of the European Neighbourhood Policy “. En *European Foreign Affairs Review*. Vol. 10, nº 1, spring 2005, pp. 1-16; DEL SARTO, Raffaella A. y SCHUMACHER, Tobias: “ From EMP to ENP: What’s at stake with the European Neighbourhood Policy towards the Southern Mediterranean ?. En *European Foreign Affairs Review*. Vol. 10, nº 1, spring 2005, pp. 17-38; y ZEMER, Lior y PARDO, Sharon: “ Towards a new Euro-Mediterranean Neighbourhood Space. En *European Foreign Affairs Review*. Vol. 10, nº 1, spring 2005, pp. 39-77.

<sup>15</sup> EUROPEAN PARLIAMENT : *European Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America ( 2000/2249(INI) ), 15.11.2001.*

<sup>16</sup> En relación con el modelo regional europeo de sociedad, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, capítulo 7, pp. 165-188.

Efectivamente, la construcción de ambos Espacios Interregionales se basa en el respeto y fomento de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales; el apoyo a la consolidación de los principios y valores de la Democracia; el Estado de Derecho; el desarrollo socioeconómico sostenible; la dimensión de solidaridad, como valor de redistribución de la riqueza; la participación de la Sociedad Civil , etc. Se trata, por tanto, del proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Libertad, Democracia, Prosperidad y Solidaridad.

En el plano metodológico, las relaciones exteriores de la Unión Europea <sup>17</sup> en

---

<sup>17</sup> Para un estudio pormenorizado de las relaciones exteriores de la Unión Europea, entre otros, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Constitución para Europa y su política exterior común: hacer gobernable la globalización*. Documentos de trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, 9.1.2004; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Comentarios al Tratado por el que se establece una Constitución para Europa ¿Qué es? ¿Un Tratado o una Constitución ?*. Op.cit., 2004, apartado nº 20: “ Una Política Exterior Común Reforzada “, pp. 73-75; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La innovación política europea y su dimensión exterior “, En *Política Exterior*, nº 91, enero-febrero 2003, pp. 13-24; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, especialmente, pp. 211-235; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : *El debate sobre Política Exterior común en la Convención Europea* . Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. 15.1.2003; ANDERSON, Malcolm y BORT, Eberhard: *The frontiers of the European Union*. Palgrave, 2001; BARÓN CRESPO, Enrique: “ La PESC: le point de vue du Parlement Européen “. En PAPPAS, Spyros A. y VANHOONACKER, Sophie: *La politique étrangère et de sécurité commune de l' Union européenne*. Les défis du futur. Institut Européen d' Administration Publique, Maastricht, 1996, pp. 39-45; CAMERON, Fraser: *The Foreign and Security Policy of the European Union. Past, present and future*. Sheffield Academic Press, Sheffield, 1999; CROWE, Brian: “ A common European foreign policy after Iraq ?. En *International Affairs*, Royal Institute of International Affairs, vol. 79, nº 3, mayo de 2003, pp. 533-546; DANIELE, Luigi: *Le relazioni esterne dell' Unione Europea nel nuovo millennio*. Giuffrè Editore, Milano, 2001; DASHWOOD, Alan y HILLION, Christophe: *The general law of E.C. external relations*. Centre for European Legal Studies ( Cambridge ). Sweet & Maxwell, London, 2000; DATTILO, Giulia: *Politica estera e di sicurezza comune nell' Unione Europea*. G. Giappichelli Editore, Torino, 1996; DIEDRICHS, Udo y JOPP, Mathias: “ Flexible modes of governance: Making CFSP and ESDP work “. En *The International Spectator* nº 3, 2003, pp-15-30; DONNELLY, Brendan: *A European foreign policy: dream or reality?*. The Federal Trust for Education and Research. On line Paper 24/03, july 2003. Disponible en : [http://www.fedtrust.co.uk/eu\\_constitution](http://www.fedtrust.co.uk/eu_constitution); DUKE, Simon: *The Convention , the draft Constitution and the External Relations: Effects and implications for the EU and its international role*. European Institute of Public Administrations, nº 2003/W/2, september 2003. Disponible en : <http://www.eipa.nl>; FERNÁNDEZ LIESA, Carlos R.: *Las bases de la política exterior europea*. Madrid, Tecnos, 1994; DUKE, Simon: *No common, no security, no policy an all foreign ?*. European Institute of Public Administration, Maastricht, 2003. Disponible en : [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention); MARIÑO MENÉNDEZ, Fernando ( ed. ): *Acción exterior de la Unión Europea y Comunidad Internacional*, Universidad Carlos III; Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1998; HILL, Christopher: *Superstate or Superpower ? The future of the European Union in World politics*. London School of Economics, European Foreign Policy Unit, Working Paper, nº 1, 2003. Disponible en : <http://www.lse.ac.uk>; HILL, Christopher: *EU Foreign Policy since 11 September 2001: Renationalising or Regrouping? First annual guest lecture in the 'Europe in the World' Centre series, University of Liverpool*. 24.10.2002. Disponible en : <http://www.lse.ac.uk>; HILL, Christopher: *The Common Foreign and Security Policy of the European Union: Conventions, Constitutions and Consequentiality*. European Foreign Policy Unit (EFPU), Department of International Relations; London School of Economics and Political Science. November 2002. Disponible en : <http://www.lse.ac.uk>; HILL, Christopher ( Ed. ): *The actors in Europe's Foreign Policy*. Routledge, London, 1996; HOLLAND, Martin: *The European Union and The Third World*. The European Union Series. Basingstoke, Hampshire and New York, Palgrave, 2002; KOUTRAKOS, Panos: *Trade, Foreign Policy & Defence in EU Constitutional Law*. Hart Publishing,

1995 se basaban, fundamentalmente en la Bilateralidad y la Subregionalidad. Pero en 1995, se iniciaba un enfoque metodológico de Interregionalidad Global, en el caso de las relaciones euromediterráneas, que en el caso de las eurolatinoamericanas se iniciaría en 1999 a partir de la Cumbre de Río. Tal enfoque interregional global en ambos casos tenía un objetivo final claro, que es el asociar los países mediterráneos y latinoamericanos a la Unión Europea, estableciendo espacios políticos amplios de cooperación interregional<sup>18</sup>. Para la realización de las respectivas Asociaciones Interregionales no sólo son de vital

---

Oxford, 2001; JORGENSEN, Knud E.: “ European Foreign Policy: conceptualising the Domain “. En CARLSNAES, Walter, SJURSEN, Helene, WHITE, Brian ( Eds. ): *Contemporary European Foreign Policy*. SAGE Publishers, London, 2004, pp. 32-56; KÜHNHARDT, Ludger: *Implications of globalization on the raison d'être of European integration*. ARENA, Working Papers WP, 02/37, 2002. Disponible en <http://www.arena.uio.no/>; LAMASSOURE, Alain: “ Une politique étrangère commune: l'heure de vérité “. En *Politique Étrangère*, 4, 2002-2003, pp. 880-895; MORAES VAZ, Maria do R.: *A Europa como Actor Internacional, Política Externa de Segurança e Defesa*. Instituto de Estudos Estratégicos e Internacionais - IEEL. Lisboa, marzo de 2003. Disponible en: [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention); NUTTALL, S.: *European Foreign Policy*. Oxford University Press, Oxford, 2000; QUERMONE, Jean Louis: *Le système politique de l'Union Européenne*. Montchrestien, París, 2001; REGELBERGER, Elfriede; SCHOUTHEETE DE TERVARENT, Philippe de y WESSELS, Wolfgang *et al.* ( Eds. ): *Foreign Policy of the European Union. From the ECP to CFS and beyond*. Boulder, Lynnes Rienner, 1998; SAUQUILLO, Francisca, DÍAZ BARRADO, Cástor *et al.*: “ Los intereses comunes de la Unión Europea en materia de Política Exterior “. En *El Futuro de la Política Exterior y de Seguridad y Defensa Europea*. Universidad Francisco de Vitoria, Madrid, 2002, pp. 55-87; SJURSEN, Helen: *Understanding the Common Foreign and Security Policy. Analytical Building Blocks*. ARENA, Working Papers, nº 9, 2003. Disponible en : <http://arena.uio.no/>; SMITH, Hazel: *European Union Foreign Policy: What it is and What it Does*. Pluto Press, London, 2002; SMITH, Hazel: *The Foreign Policy of the European Union*. The European Union Series. Basingstoke, Hampshire and New York, Palgrave, 2002; SMITH, Karen E.: *European Union Foreign Policy in a Changing World*. Polity Press in association with Blackwell Publishing, Oxford, 2003; SMITH, Karen E.: “ EU external relations “. En CINI, Michelle ( Ed. ): *European Union Politics*. Oxford University Press, Oxford, 2003, pp. 229-245; SMITH, Michael y ALLEN, David: “ External Policy Developments “. En MILES, Lee ( Ed. ): *The European Union. Annual Review 2003/2004*. Blackwell Publishing, Oxford, 2004, pp. 94-112; SOETENDORP, Ben: *Foreign Policy in the European Union. Theory, history and practice*. Longman, London and New York, 1999; SOLANA, Javier: *Europe's place in the world*. Conferencia en el Instituto danés de Relaciones Internacionales, Copenhague, 23.5.2002. Disponible en: <http://ue.eu.int/>; WALLACE, H. y WALLACE, W.: *Policy-making in the European Union*. Oxford University Press, Oxford, 1996; WALLACE, William: *Looking after the neighbourhood: responsibilities for EU 25*. Notre Europe Policy Papers, nº 4, July 2003. Disponible en: <http://www.notre-europe.asso.fr/>; WESSELS, Wolfgang *et al.* ( Eds. ): *Foreign Policy of the European Union. From the ECP to CFS and beyond*. Boulder, Lynnes Rienner, 1998; WILDE D'ESTMAEL, Tanguy de: *La dimension politique des relations économiques extérieures de la Communauté Européenne*. Bruylant, Bruxelles, 1998; WHITMAN, Richard G. y MANNERS Ian: *The foreign policies of European Union Members States*. Manchester University Press, Manchester, 2000; WHITE, Brian: *Understanding European Foreign Policy*. Palgrave, New York, 2001; WHITE, Brian: “ Foreign Policy Analysis and the New Europe “. En CARLSNAES, Walter, SJURSEN, Helene, WHITE, Brian ( Eds. ): *Contemporary European Foreign Policy*. SAGE Publishers, London, 2004, pp. 11-31; y TONRA, Ben, Christiansen, Thomas ( Eds. ): *Rethinking European Union foreign policy*. Manchester University Press, Manchester and New York, 2004.

<sup>18</sup> Sobre el establecimiento de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo en cuanto espacios políticos amplios de cooperación en las relaciones exteriores de la Unión Europea, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, punto 9.7, p. 233.

importancia el plano multilateral de las Cumbres Eurolatinoamericanas y las Conferencias Euromediterráneas, sino también otros enfoques metodológicos de las relaciones exteriores de la UE, basados en la Bilateralidad y la Subregionalidad, según los casos. No obstante, el punto fundamental de la cuestión estriba, como se analizará posteriormente, en que la Unión Europea es consciente de los principios y rasgos definidores de su propio modelo regional <sup>19</sup>, el cual ha mostrado su eficacia y validez durante más de medio siglo, para que la vieja Europa superara sus históricas diferencias, y la convirtiera en un área de Libertad, Democracia, Paz, Prosperidad y Solidaridad. La Unión Europea, consciente de su potencial económico y político, consciente de la credibilidad que proyecta su modelo regional a nivel internacional, quiere exportar los valores y principios que fundamentan su modelo más allá de sus fronteras interiores, para efectuar su misión histórica de ser un actor internacional que gestione la Globalización de forma alternativa a los otros modelos existentes en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, para posibilitar que otras regiones del mundo como América Latina o el Mediterráneo puedan disfrutar de unas Democracias de calidad y de un desarrollo socioeconómico y solidario. La Unión Europea no quiere dejar a su suerte a tales regiones, por ello ha apostado por la construcción de los nuevos Espacios Interregionales que, fundamentados en los rasgos del modelo europeo, han de constituirse en Espacios de Libertad, Democracia , Prosperidad y Solidaridad

---

<sup>19</sup> Respecto a la conceptualización del Modelo Europeo en el marco del Nuevo Regionalismo internacional, se sigue la concepción teórica del Profesor ALDECOA, expuesta, entre otros, en los siguientes trabajos: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco y CORNAGO, N.: “ El nuevo regionalismo y la reestructuración del sistema mundial “, *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. XLX, número 1, 1998, pp- 53-113; y ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : *El nuevo regionalismo*. Valencia, Cañada Blanc, 2001; y ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Op. cit., especialmente, el apartado 4.8 sobre el nuevo regionalismo internacional europeo, pp. 116-17.

## *HIPÓTESIS*

La Investigación defiende la necesidad de consolidar la construcción de las Asociaciones Eurolatinoamericana y Euromediterránea, con el objetivo de afianzar el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Globales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo. Es decir, se trata de consolidar dos Espacios Interregionales Globales en las relaciones exteriores de la Unión Europea hacia América Latina y el Mediterráneo, a través de la “ exportación“ del modelo europeo, en ejercicio de la Política Exterior Común de Responsabilidad de la UE, para consolidar dos Espacios Comunes Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Libertad, Democracia, Prosperidad y Solidaridad, que contribuyan al reforzamiento de la democracia y al bienestar socioeconómico de los países latinoamericanos y mediterráneos.

La construcción de tales Espacios Interregionales no son ajenos al propio devenir del modelo europeo, el cual, por medio de la constitucionalización del mismo coadyuvará no sólo a la consolidación *ad intra* del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, sino también al reforzamiento de la dimensión *ad extra* del modelo europeo en ejercicio de la Política Exterior Común de Responsabilidad con el fin de aplicar a nivel interregional su propia gestión alternativa de la Sociedad Internacional de la Globalización.

## *OBJETIVOS METODOLÓGICOS*

Primero: Se analiza en la Tesis Doctoral la consolidación del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, trazando los rasgos característicos singulares de tal modelo europeo frente a los otros modelos existentes en la Sociedad Internacional de la Globalización. En tal sentido, se analizará cómo la constitucionalización del modelo

europeo incide en la construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo.

Segundo: Se efectúa en la Investigación Doctoral un análisis comparado de los procesos de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo en el marco de la realización de las Asociaciones Interregionales globales Eurolatinoamericana y Euromediterránea en el horizonte de 2010. Tal análisis se enmarca dentro de lo que podríamos denominar « *Interregionalismo Comparado Internacional* » en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional. A nivel metodológico, la aproximación interregional comparada nos sirve de herramienta analítica para comprender, en una visión de conjunto, los elementos comunes y los elementos distintivos existentes en el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo.

Tercero: En relación con lo anterior, se analizan los fundamentos comunes, así como los elementos divergentes, del Proceso de Río y el Proceso de Barcelona, a partir de la aplicación de los diversos enfoques metodológicos utilizados en la Investigación para el estudio de los Espacios Interregionales, basados tales enfoques metodológicos en la Bilateralidad, la Subregionalidad y la Interregionalidad Global.

Cuarto: Se analiza, a partir del objetivo anterior, las principales dimensiones de la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, entendidas como proyección a nivel interregional de los fundamentos del propio modelo europeo.

Quinto: Se analizan los Subespacios específicos del Espacio Eurolatinoamericano o subsistemas del mismo.

Sexto: Se analiza el papel de España en el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo.



## *ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN*

La Investigación se inicia con la presente Introducción en la que se especifica la Metodología utilizada, por medio de la especificación del Marco Temporal de Análisis, la Tesis y los Objetivos Metodológicos de la Investigación Doctoral.

En relación con el Objetivo Metodológico número 1, la Investigación Doctoral analiza en el Capítulo 1 el Marco Teórico del Nuevo Regionalismo Internacional en el que se enmarca la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo. Para ello se analizan los rasgos singulares del modelo europeo, de mayor responsabilidad ética internacional que los otros modelos existentes en el Nuevo Regionalismo Internacional. Asimismo, se procede a realizar un estudio de las principales aportaciones teórico-doctrinales sobre el rol internacional del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional y la Sociedad Internacional de la Globalización. En tal Capítulo 1, se analiza también la consolidación del modelo europeo por medio de la constitucionalización del mismo y los efectos que esto tiene en la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo.

En cuanto a los Objetivos Metodológicos números 2 y 3, se procede en los Capítulos 2 y 3 a un estudio general de las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas, tanto a nivel de elementos comunes como de rasgos distintivos en la construcción de los Espacios Interregionales. Concretamente, en el Capítulo 2 se efectúa un estudio general del proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo. Como ya se ha analizado, ambos Espacios Interregionales han de ser entendidos como plasmación del Nuevo Regionalismo Internacional en las Relaciones Internacionales, en los cuales el papel de la Unión Europea está actuando como impulsora del Interregionalismo. En tal Capítulo 2, se analiza el proceso de construcción de tales Espacios desde 1995, año clave para las respectivas relaciones interregionales, puesto que en el caso del Espacio Eurolatinoamericano la Comisión hacía público un documento fundamental que era de las perspectivas de la Asociación Eurolatinoamericana 1996-2000, y en el caso

euromediterráneo, se celebró la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, con el fin de realizar la Asociación Euromediterránea.

Puesto que la Investigación Doctoral abarca un período temporal amplio ( 1995-2010 ), el inicio metodológico centrado en 1995, no es sino el comienzo de una singladura no sin dificultades para realizar las respectivas Asociaciones Interregionales. Los objetivos finales de sendas Asociaciones Interregionales en el horizonte de 2010, quedaban recogidos en el caso euromediterráneo en la propia Declaración de Barcelona en 1995, y en el caso eurolatinoamericano en la Resolución del Parlamento Europeo, de 15.11.2001, como desarrollo del mandato de la Cumbre Eurolatinoamericana de Río. Se trataba, en ambos, casos de realizar las Asociaciones Interregionales con el fin de construir dos Espacios Interregionales de Libertad, Democracia, Paz , Prosperidad y Solidaridad.

El Capítulo 3 de la Investigación Doctoral se centra en el análisis de los fundamentos comunes del Proceso de Barcelona y el Proceso de Río. Hay que señalar que el enfoque metodológico en las relaciones eurolatinoamericanas en 1995 se basaba primordialmente en la Subregionalidad y la Bilateralidad hasta 1999 en que comienza una nueva etapa de relaciones eurolatinoamericanas o de Interregionalidad Global a partir del inicio de las Cumbres Eurolatinoamericanas, en Río en 1999, mientras que el enfoque metodológico en las relaciones euromediterráneas con la Conferencia Euromediterránea de Barcelona en 1995 se dio especial importancia al enfoque metodológico de Interregionalidad Global, compatible con el enfoque de Bilateralidad. Por tanto, tal enfoque metodológico interregional global, existente en ambos Espacios Interregionales es perfectamente complementario con los respectivos enfoques metodológicos subregionales y bilaterales. Tanto en el Proceso de Río como en el Proceso de Barcelona, los objetivos finales se centran en la realización de las respectivas Asociaciones Interregionales, cuyos principios y objetivos comunes son analizados en el citado Capítulo 3.

En relación con el Objetivo Metodológico número 4 establecido por la Investigación Doctoral, el análisis de las principales dimensiones o ámbitos para la realización de las Asociaciones Interregionales Eurolatinoamericana y Euromediterránea se efectúa en los Capítulos 3 a 7, ambos incluidos de la Tesis Doctoral. Se trata, por tanto de estudiar a nivel interregional, algunos de los ámbitos claves del modelo europeo.

Por lo que respecta al Capítulo 4, estamos ante unos ámbitos fundamentales para la realización de las respectivas Asociaciones Interregionales, como es la construcción de los *Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Libertad, Democracia, Paz y Seguridad*. En efecto, la construcción de tales Espacios Interregionales se fundamenta en unos firmes principios y valores basados en el respeto y defensa de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, la Democracia, y el Estado de Derecho, como plasmación a nivel interregional del modelo político-social europeo. No obstante, si bien hay unos principios y valores compartidos antes mencionados, no se puede negar que hay obstáculos en el proceso de construcción de tales dimensiones de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, frente a los cuales las respectivas posiciones comunes eurolatinoamericana y euromediterránea han de enfrentarse con tales problemas desde una lucha coordinada que consolide las dimensiones de Paz y Seguridad de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo.

En cuanto al Capítulo 5, hay que indicar que en él se aborda la dimensión económico-comercial de sendos Espacios Interregionales. Se trata, pues, de la construcción de los *Espacios Comerciales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo*. En el caso eurolatinoamericano, el objetivo diseñado por el Parlamento Europeo en su Resolución de 15.11.2001, establece el objetivo de realizar un Acuerdo de Asociación Global Eurolatinoamericano que conllevaría la creación de una Zona de Libre Comercio interregional en el horizonte de 2010. Y de forma análoga, en el caso euromediterráneo, la Declaración de Barcelona proyectó la realización de una Zona de Libre Comercio interregional para el 2010. Como sabemos, para la realización de tales objetivos finales, son cruciales la existencia de los Acuerdos de Asociación Eurolatinoamericanos y Euromediterráneos, los cuales, sea a nivel bilateral o subregional, contemplan el establecimiento de Zonas de Libre Comercio bilaterales e interregionales.

Por otra parte, en el Capítulo 6 se estudia otro ámbito prioritario en la construcción de sendos Espacios Interregionales, que es la dimensión de Solidaridad. Se trata, por tanto, de construir los *Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Solidaridad*, como dimensión proyectada interregionalmente a partir de uno de los fundamentos del modelo europeo.

Por lo que respecta al Capítulo 7, en él se analiza el papel creciente que las respectivas Sociedades Civiles Eurolatinoamericana y Euromediterránea, tienen y han de seguir teniendo en el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, constituyendo otra de las dimensiones en las que hay una firme voluntad de “ exportar “ a nivel interregional el modelo de participación de la Sociedad Civil en la construcción europea.

En relación con el Objetivo Metodológico número 5 de la Investigación Doctoral, se procede a analizar los Subespacios o Subsistemas específicos del Espacio Eurolatinoamericano, objeto del Capítulo 8 de la Tesis Doctoral. Así, se estudian el *Espacio Iberoamericano* y el *Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior*. En cuanto al primero, la Investigación aborda la singularidad de tal Espacio pues comparte las dimensiones europea ( ibérica ) y latinoamericana por las que está formado. Y en cuanto al segundo subespacio eurolatinoamericano, se estudia el proceso de construcción del mayor Espacio Universitario del mundo. En este caso, concretamente, se analiza el proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior, pues su realización práctica ya está en marcha, contando con unos objetivos claros a realizar en el horizonte de 2015.

En cuanto al Objetivo Metodológico número 6 de la Investigación Doctoral, el Capítulo 9 se centra en el análisis del papel de España en la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo. Como sabemos, las dimensiones latinoamericana y mediterránea, junto con la europea, son los ejes prioritarios de la Política Exterior de España. Se trata, por tanto, de estudiar qué papel ha tenido España por proyectar en el marco de la Unión Europea lo que constituyen los pilares claves de la Política Exterior Española.

Por último, en el Capítulo 10 se exponen las Conclusiones obtenidas por la Investigación Doctoral.

En definitiva, la Tesis Doctoral se centra en el análisis del dinámico proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, impulsados por la Unión Europea, e inspirados en los fundamentos intrínsecos del modelo europeo, con el fin de construir nuevos Espacios Interregionales de Libertad, Democracia, Seguridad, Prosperidad y Solidaridad.

## **1.2.- EL NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES**

Las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas se enmarcan dentro del denominado Nuevo Regionalismo Internacional en las Relaciones Internacionales. A nivel de literatura científica al respecto, numerosos autores han abordado el estudio del Nuevo Regionalismo Internacional como los siguientes: ALDECOA y CORNAGO <sup>20</sup>, TELÒ <sup>21</sup>, BARRY y KEITH <sup>22</sup>, BRESLIN, HUGHES, y PHILIPPS <sup>23</sup>, BURFISHER, ROBINSON y STHIERFELDER <sup>24</sup>, DORMAN, TEMPLE y FIELDS <sup>25</sup>,

---

<sup>20</sup> ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco y CORNAGO, N.: “ El nuevo regionalismo y la reestructuración del sistema mundial “, *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. XLX, número 1, 1998, pp- 53-113. Asimismo, vid. también: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : *El nuevo regionalismo*. Valencia, Cañada Blanc, 2001.

<sup>21</sup> TELÒ, Mario: *European Union and New Regionalism. Regional actor and global governance in a post-hegemonic era*. Ashgate, Aldershot, 2001; TELÒ, Mario: *L'UE et le néorégionalisme pour une meilleure gouvernance globale*. Commission Européenne. Contributions. Action JM. Groupe Jean Monnet sur la Gouvernance dans l'UE. Disponible en: <http://www.eu.int/comm/dg10/university/gov/telo2.html>

<sup>22</sup> BARRY, Donald y KEITH, Ronald C. ( Eds. ): *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999; y BARRY, Donald y KEITH, Ronald C.: “ Changing perspectives on Regionalism and Multilateralism “. En Donald y KEITH, Ronald C. ( Eds. ): *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999, pp. 3-24.

<sup>23</sup> BRESLIN, S., HUGHES, C., PHILIPPS, N. *et al*: *New Regionalism in the global political economy: theories and cases*. Routledge. Warwick Studies in Globalisation, 2002.

<sup>24</sup> BURFISHER, M. ROBINSON, S. , THIERFELDER, K.: *Regionalism: Old and New, theory and practice*. International food Policy Research Institute. MTID Discussion Paper, nº 65, Washington, february 2004. Disponible en: <http://www.ifpri.org>

ESTEVADEORDAL y DEVLIN <sup>26</sup>, ETHIER <sup>27</sup>, GIRVAN <sup>28</sup>, HETTNE <sup>29</sup>, HILAIRE y YANG <sup>30</sup>, CALLEYA <sup>31</sup>, KEATING <sup>32</sup>, KOOPMANN <sup>33</sup>, LINK <sup>34</sup>, MITTELMAN <sup>35</sup>, SHAW <sup>36</sup>, SÖDERBAUM <sup>37</sup>, SPINDLER <sup>38</sup>, VÄYRYNEN <sup>39</sup>, WALDKIRCH <sup>40</sup>,

---

<sup>25</sup> DORMAN, R., TEMPLE, J., FIELDS, B. *et al.*: *The New Regionalism: Essays and commentaries*, Univ. Press of Mississippi, 1998.

<sup>26</sup> ESTEVADEORDAL, Antoni and DEVLIN, Robert: “ What’s New in the New Regionalism “. *INTAL, Working Paper*, 6, mayo 2001. Disponible en: <http://www.sice.oas.org>

<sup>27</sup> ETHIER, W.: “ The New Regionalism “. En *The Economic Journal*, 108 (449 ), july 1998; y ETHIER, Wilfred J.: *Regionalism in a Multilateral World*. 1998. Disponible en: <http://www.feem.it>

<sup>28</sup> GIRVAN, Norman: *Towards a New Regionalism*. Presentation to the Inaugural Session 5<sup>th</sup> International Meeting on Globalisation and Problems of Development. La Habana, 10.2.2003. Disponible en: <http://www.acs-aec.org>

<sup>29</sup> HETTNE, Björn: “ Globalisation and the New Regionalism “: the second great transformation. En HETTNE, Björn *et al.*: *Globalism and the New Regionalism*. Palgrave 1999 ,capítulo 1. Vol. 1 de la obra HETTNE, Björn, INOTAI, Andras and SUNKEL, Osvaldo ( Eds. ): *Studies in the NewRegionalism*. 5 vols. Macmillan Press, London, 1999-2001, pp. 1-24; HETTNE, Björn, INOTAI, Andras and SUNKEL, Osvaldo ( Eds. ): *Studies in the New Regionalism*. 5 vols. Palgrave Macmillan Press, London, 1999-2001; HETTNE, Björn *et al.*: *Globalism and the New Regionalism*. Palgrave 1999. Vol. 1 de la obra HETTNE, Björn, INOTAI, Andras and SUNKEL, Osvaldo ( Eds. ): *Studies in the NewRegionalism*. 5 vols. Macmillan Press, London, 1999-2001; y HETTNE, Björn: *The New Regionalism and the Return of the Political*. XIII Nordic Political Association meeting, Aalborg 15-17August 2002. Workshop session 23: Regions and Regionalization. Disponible en: <http://www.socsci.auc.dk>

<sup>30</sup> HILAIRE, Alvin and YANG, Y.: *The United States and the New Regionalism/Bilateralism*. International Monetary Fund.*IMF Working Paper*, WP/03/206, 2003. Disponible en : <http://www.imf.org>

<sup>31</sup> CALLEYA, Stephen C. ( Ed. ) : *Regionalism in the Post-Cold War World*. Ashgate, England, 2000;

<sup>32</sup> KEATING, Tom: “ Thinking globally, acting regionally: Assessing Canada’s response to Regionalism “.En *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999, pp. 213-227.

<sup>33</sup> KOOPMANN, Georg: “ Regionalism Going Global “. En *Intereconomics*, January/February 2003. Disponible en : <http://www.hwwa.de/Publikationen/Intereconomics>

<sup>34</sup> LINK, Werner: *Die Neuordnung der Weltpolitik. Grundprobleme globaler Politik an der Schwelle zum 21 Jahrhundert*. Verlag C.H. Beck, 1998.

<sup>35</sup> MITTELMAN, James: “ Rethinking the New Regionalism in the context of Globalisation “. En HETTNE, Björn *et al.*: *Globalism and the New Regionalism*. Palgrave 1999,capítulo 2. Vol. 1 de la obra: HETTNE, Björn, INOTAI, Andras and SUNKEL, Osvaldo ( Eds. ): *Studies in the NewRegionalism*. 5 vols. Macmillan Press, London, 1999-2001, pp. 25-53.

<sup>36</sup> SHAW, Timothy M. *et al.*: *Theories of New Regionalism*. Palgrave Macmillan, 2004; y SHAW, Timothy *et al.*: “ The political economy of new regionalisms “. En Morten Bøås *et al* (eds.): *New Regionalisms in the New Millennium*, Special Issue of *Third World Quarterly*, 20, 5, october 1999, pp. 897-910.

<sup>37</sup> SÖDERBAUM, Fredrik: *Rethinking the New Regionalism*. XIII Nordic Political Association meeting, Aalborg 15-17August 2002. Workshop session 23: Regions and Regionalization. Disponible en: <http://www.socsci.auc.dk>

BUTLER <sup>41</sup>, FALK <sup>42</sup>, FAWCETT <sup>43</sup>, GAMBLE <sup>44</sup>, HURRELL <sup>45</sup>, KATZENSTEIN <sup>46</sup>, PETITEVILLE <sup>47</sup>, SMITH <sup>48</sup>, etc.

Para entender la conceptualización de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo en cuanto modelos del Nuevo Regionalismo Internacional, tenemos que comenzar por preguntarnos sobre la naturaleza misma de tal concepto.

Para saber qué es el Nuevo Regionalismo Internacional hemos de hallar los rasgos que lo diferencian respecto del Viejo Regionalismo.

Siguiendo las reflexiones teóricas del Profesor ALDECOA, podemos hallar las siguientes diferencias entre el Viejo Regionalismo del sistema bipolar internacional en el contexto de la Guerra Fría y el Nuevo Regionalismo Internacional en la era de la Globalización en el marco de la economía de mercado capitalista.

---

<sup>38</sup> SPINDLER, M.: “ New Regionalism and the Construction of Global Order “.Centre for the Study of Globalisation and Regionalisation (CSGR), University of Warwick, Coventry , *Working Paper* nº 93/02, march 2002. Disponible en: <http://www.warwick.ac.uk/fac/soc/CSGR/wpapers>

<sup>39</sup> VÄYRYNEN, Raimo: “ Regionalism: Old and New “. En *International Studies Review* (2003) 5, pp.25-52. Disponible en: <http://www.helsinki.fi/collegium/eng/Vayrynen/regionalism.rtf>

<sup>40</sup> WALDKIRCH, Andreas: *The ‘New Regionalism’: Integration as a Commitment Device for Developing Countries*. Oregon State University. November 2002. Disponible en: <http://oregonstate.edu/dept/econ/pdf>

<sup>41</sup> BUTLER, Fiona: “ Regionalism and Integration “. En BAYLIS, John y SMITH, Steve ( Eds. ): *The Globalisation of World aPolitics. An Introduction to International Relations*. Oxford University Press, Oxford, 1997, pp. 409-428.

<sup>42</sup> FALK, Richard y MITTELMAN, James: “ Global Hegemony and Regionalism “. En CALLEYA, Stephen C. ( Ed. ) : *Regionalism in the Post-Cold War World*. Ashgate, England, 2000, pp. 3-22.

<sup>43</sup> FAWCETT, Louise L ( Ed. ): *Regionalism in world politics : regional organization and international order*. Oxford University Press, Oxford, 2000; FAWCETT, L. y HURRELL, A ( Eds. ): *Regionalism in world politics: Regional organisation and international order*. Oxford University Press, Oxford, 1995.

<sup>44</sup>GAMBLE, A. y PAYNE, A.: *Regionalism and Global Order*. Macmillan, London, 1996.

<sup>45</sup> HURRELL, A y FAWCETT, L.( Eds. ): *Regionalism in world politics: Regional organisation and international order*. Oxford University Press, Oxford, 1995; y HURRELL, A.: “ Explaining the resurgence of regionalism in world politics “. En *Review of International Studies*, vol. 21, 1995, pp. 331-358.

<sup>46</sup> KATZENSTEIN, P.J.: “ Regionalism in comparative perspective “. En *Cooperation and Conflict*, vol. 31, nº 2, 1996, pp. 123-159.

<sup>47</sup>PETITEVILLE, F.: “ Les processus d’integration régionale, vecteurs de structuration du système international ? En *Études Internationales*, vol. 28, nº 3, 1997, pp. 511-533.

<sup>48</sup> SMITH, Michael: “ Regions and Regionalism “. En WHITE, Brian, SMITH, Michael, y LITTLE, Richard ( Eds. ): *Issues in World Politics*. Macmillan Press, London, 1997, pp. 69-89.

**CUADRO N° 1.- DISTINCIONES ENTRE VIEJO REGIONALISMO Y NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES** <sup>49</sup>

<b>VIEJO REGIONALISMO</b>	<b>NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL</b>
Convivían expresiones del modelo de economía de mercado capitalista con manifestaciones del modelo de economía planificada característico del llamado socialismo real.	Se acepta la economía de mercado como principio organizativo, funcional y normativo, básico de la asignación de recursos, es un elemento común en todas las formas del nuevo regionalismo, a pesar de las grandes diferencias que presentan entre sí
Se basaba en la homogeneidad sociocultural entre los Estados, como resultado de experiencias históricas comunes, la proximidad geográfica o de cierta afinidad cultural	Enfatiza la heterogeneidad de sus componentes, afirmando tanto la unidad como la diversidad, y relativizando además la importancia del factor geográfico como criterio fundamental de participación
Se caracterizaba igualmente por la homogeneidad de sus sistemas y regímenes políticos	Se caracteriza por la diversidad de modelos existentes, desde la homogeneidad del modelo Europeo que agrupa a democracias pluralistas, a la radical heterogeneidad del modelo asiático, en el que conviven democracias pluralistas y regímenes autocráticos de diverso perfil
Se caracterizaba por la existencia de percepciones comunes de seguridad entre sus miembros, así como de prioridades en política exterior, no sólo en el caso de las organizaciones de seguridad, sino incluso en otras de ámbitos muy diversos	Agrupa a Estados con muy diferentes percepción de la seguridad y de su inserción en el mundo. Tal es el caso, de la relación entre Europa Occidental y Europa del Este, China y Japón o México y Estados Unidos

<sup>49</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco y CORNAGO, N.: “ El nuevo regionalismo y la reestructuración del sistema mundial “, pp. 62-64.



<p>Se caracterizaba por poner en contacto Estados con niveles de renta equivalentes y formas de estratificación social muy similares</p>	<p>Agrupar a Estados con estructuras económicas y sociales, y niveles de renta radicalmente diferentes</p>
<p>Se caracterizaba por su carácter cerrado, introvertido y excluyente</p>	<p>Se caracteriza por su carácter abierto ( regionalismo abierto ) que permite múltiples relaciones interregionales. Tal es el caso del acuerdo interregional entre la UE y Mercosur o entre Mercosur y TLCAN, o la existencia de diferentes subgrupos regionales dentro del Foro de Cooperación Asia-Pacífico/APEC</p>
<p>Se caracterizaba por su carácter intergubernamental, y por el mantenimiento como ámbitos estancos del sistema político interno, y el sistema de cooperación regional</p>	<p>Se caracteriza por ser un proceso político mucho más abierto, que permite una participación mucho más activa, a través de cauces formales e informales, de actores muy dispares tales como grupos empresariales, gobiernos subestatales, movimientos sociales, partidos políticos y sindicatos, etc.</p>
<p>Los Estados participaban con igual grado de compromiso, es decir, con igual ritmo en las estructuras de cooperación regional</p>	<p>Se caracteriza por la existencia de formas de geometría variables, que permiten identificar, atendiendo al diverso grado de integración funcional y sectorial, diferentes círculos concéntricos, con diferente grado de compromiso</p>
<p>Operaba bajo un principio de diferenciación sectorial, que se plasmaba en la existencia de organismos de cooperación técnica y socioeconómica, junto a organismos específico de cooperación militar</p>	<p>Inspirado en el nuevo concepto de seguridad presenta un carácter mucho más integrado, sin una división tan estricta de los ámbitos de acción.</p>
<p>Tuvo su fundamento en una cierta formulación <i>geopolítica</i> que encontró su inspiración en el viejo realismo político. Tal realismo político tuvo</p>	<p>Se caracteriza por ser la era de la <i>geosociedad</i>, que supone una mayor atención a las dimensiones sociales de la agenda internacional,</p>

<p>una repercusión profunda en la teoría y la práctica de las relaciones internacionales, inspirando modelos de organización regional adecuados a las necesidades geopolíticas de las superpotencias hegemónicas.</p> <p>Tales fundamentos se vieron reformulados en los años setenta y ochenta, cuando tras la crisis del petróleo, se impuso un giro hacia la llamada <i>geoeconomía</i>, impulsada por la reformulación del realismo clásico en neorealismo</p>	<p>así como a las posibilidades de reformular la política social en el contexto de erosión del papel del Estado como instancia clave de regulación y gestión.</p>
--	---

Por tanto, podemos definir al *Nuevo Regionalismo Internacional*, a partir de los caracteres antes expuestos como la expresión de las diferentes respuestas regionales ( modelo europeo, modelo americano y modelo asiático) a los desafíos sociales y políticos de la Globalización <sup>50</sup> “. Si bien tales 3 modelos responden básicamente a los caracteres anteriormente expuestos del Nuevo Regionalismo Internacional, tales 3 modelos tienen importantes diferencias en la concepción de sus respuestas regionales a los retos de la Globalización <sup>51</sup>. Es decir, dentro de la misma economía política global capitalista, hay 3

<sup>50</sup> ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco y CORNAGO, N.: “ El nuevo regionalismo y la reestructuración del sistema mundial “, p. 113.

<sup>51</sup> Es interesante la definición que el Prof. F. ATTINÀ ofrece del concepto de la Globalización: “ *proceso de unificación social del mundo, un proceso que está formado, a su vez, por un conjunto de procesos coevolutivos en la economía, la cultura y la política, a causa de los cuales las separaciones entre los grupos sociales de las diferentes partes del mundo se reducen progresivamente y de manera inexorable* “. En ATTINÀ, Fulvio: *El Sistema Político Global: Introducción a las Relaciones Internacionales*. Barcelona, Paidós, 2001, p. 12. Por su parte, el Prof. TOMASSINI aporta la siguiente definición de Globalización: “ *Por globalización entiendo un proceso que se originó poco después de la transnacionalización industrial y que consiste en la difusión, a través de las fronteras naticionales, de toda clase de ideas, valores, procesos, productos, formas de organización y de vida, preferencias y pautas de comportamiento y de consumo, organización de los mercados laborales, de las finanzas, de los centros comerciales ( malls ) y de la industrialización de ltiempo libre* “. En TOMASSINI, Luciano: ¿ Qué es la Tercera Vía ? Hacia un mundo con sentido. En *Estudios Internacionales*, Revista del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, n° 143, octubre-diciembre de 2003, pp. 27-52; p. 29. Sobre las reflexiones del Prof. TOMASSINI en el marco de la sociedad internacional de la Globalización, vid. también: TOMASSINI, Luciano: “ El proceso de globalización: sus impactos socio-políticos “. En URZÚA, R. ( Ed. ): *Cambio Social y Políticas Públicas*. Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1997; y TOMASSINI, Luciano: *La Política Internacional en un Mundo Postmoderno*. RIAL, Buenos Aires, 1991. Asimismo, sobre los retos y problemas que plantea la Globalización, entre otros, vid.: BERZOSA, Carlos: “ La Globalización y la política económica “. En *Temas para el Debate*, n° 105-106, agosto-septiembre de 2003, pp. 22-24; STIGLITZ, Joseph: *El malestar en la Globalización*. Taurus, Madrid, 2002; STIGLITZ, Joseph: “ El desarrollo no sólo es crecimiento del PIB “. En *Papeles de Cuestiones Internacionales*, núm. 81, primavera 2003, pp. 11-26; ALONSO, José Antonio: “ Bienes públicos globales y desigualdad internacional “. En *Temas para el Debate*, n° 105-106, agosto-septiembre de 2003, pp. 33-36; CLAIRMONT, Frederic F.: “ *La puissance des véritables*

modelos que adopta el Nuevo Regionalismo, de regulación capitalista de las relaciones entre la economía, la política y la sociedad. Tales 3 modelos regionales se diferencian entre sí en función del énfasis diverso, y de la noción diferente, de Estado, sociedad y mercado que sostienen entre sí, como posteriormente se detallará.

Por tanto, las Relaciones Internacionales del nuevo siglo XXI están caracterizadas por la existencia de 2 fenómenos vinculados: El Nuevo Regionalismo Internacional y la Globalización. Algunos autores como BARRY y KEITH, acertadamente, han señalado que tales conceptos están conformando la Economía Política mundial <sup>52</sup>. Tales autores

---

*maitres du monde. Ces firmes géantes qui se jouent des Etats* “ En *Le Monde Diplomatique*, diciembre de 1999; AGUILAR PASTOR, Eva María y SASTRE CASTILLO, Miguel Ángel: “ Competitividad y recursos humanos en una economía globalizada “. En *Boletín Económico ICE*, del 19.4.1999 al 25.4.1999. Especialmente, el apartado 1: “ El proceso de globalización y la competitividad internacional “. pp. 31-35; ALARCÓN, Amado y BRUNET, Ignasi: “ Globalización y migraciones “. En *Sistema*, Número 165, noviembre de 2001, pp. 23-40; CASTELL, Manuel : “ El casino global “. En *El País*, 18.4.1995, p. 15; ECONOMIST, THE: *A survey of the global economy*. En *The Economist*, 1.10.1994; ESTEFANÍA, Joaquín: “ La globalización mutilada “. En *El País*, 9.4.2000, p. 60; GARCÍA MENÉNDEZ, José Ramón: “ El proceso de globalización fragmentada en la economía internacional: Neoprotección, “ dumping social “ y “ eco-dumping “ “. En *Revista de Relaciones Internacionales*. Número 54. Publicación de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica. Primer semestre de 1996, pp. 57-70; HALLIDAY, Fred: “ La globalización y sus descontentos “. En *Papeles*, número 67, 1999, pp. 17-32; HURTADO, Jorge: “ Globalización: El porvenir de una ilusión “. En *Sistema*, Número 174, mayo de 2003, pp. 53-66; KAPLAN, Marcos: “ Estado y Globalización. Regulación de flujos financieros “. En *Sistema*, Número 164, septiembre de 2001, pp. 13-42; MARIA I SERRANO, Josep F.: *La Globalización*. Cuadernos CJ, 103, Barcelona, 2000; MORA MOLINA, Juan Jesús: “ Globalización económica y derechos humanos. ¿ Derechos economizados ?. En *Sistema*, Número 170, septiembre de 2002, pp. 69-86; NAIM, Moises: “ Las ansiedades de la globalización “. En *EL PAÍS*, 12.3.2000, p. 16; NAVARRO, V., SCHMITT, John y ASTUDILLO, Javier: “ La importancia de la política en la supuesta globalización económica. La evolución de los Estados del Bienestar en el capitalismo desarrollado durante la década de los años noventa “. En *Sistema*, Número 171, noviembre de 2002, pp. 3-46 ; NYMARK, Johannes: “ Democracia y globalización “. En *El País*, 6.5.2000, p. 16; PAZ BÁÑEZ, Manuela A. de: “ El proceso de intensificación de las relaciones: la mundialización de la economía “. En *VVAA: Economía Mundial*, Madrid, Ediciones Pirámide, 1993, pp. 47-63; PLAZA CERESO, Sergio: “ La economía política de la globalización “. En *Meridiano CERI*, número 26, abril de 1999, pp. 17-21; PORTER, Michael E.: *Competizione globale*. Torino, ISEDI, 1987; RAMONET, Ignacio: *Guerra y paz en la Globalización*. Conferencia en el marco del Ciclo de Conferencias en el X Aniversario de la Fundación ICO. Madrid, Fundación ICO y Ediciones Gondo, 2003, pp. 73-96; RICHARDSON, Pete ( éditeur ): “ *Mondialisation et interdépendence: Défis et opportunités sur le plan macro-structurel* “. En *Revue économique de l'OCDE*, número 28, 1997, pp. 53-133; SOROS, George y MADRICK, Jeff: “ La crisis financiera mundial “. En *Política Exterior*, número 68, marzo/abril de 1999, pp. 33-49; TEZANOS, José Felix: “ Globalización, poder y democracia “. En *Sistema*, Número 165, noviembre de 2001, pp. 3-21; TUPORES, J.: *Economía internacional: globalización e integración regional*. McGrawHill, Madrid, 2002; y VITE PÉREZ, Miguel Ángel: “ Globalización y Modernidad: Más allá de las definiciones “. En *Sistema*, Número 174, mayo de 2003, pp. 67-82.

<sup>52</sup> “ *Globalization and regionalism, are shaping the politics of the contemporary world economy* “. En BARRY, Donald y KEITH, Ronald C.: “ Changing perspectives on Regionalism and Multilateralism “. En Donald y KEITH, Ronald C. ( Eds. ): *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999, pp. 3-24; p. 3. Al respecto vid. también: BARRY, Donald y KEITH, Ronald C. ( Eds. ): *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999.

analizan, asimismo el fenómeno del Nuevo Regionalismo Internacional, en el cual el modelo europeo es trascendental para comprender el concepto de Regionalismo Contemporáneo, en el cual son fundamentales, y concretamente en el Nuevo Regionalismo Internacional, las relaciones entre los países desarrollados con los países menos desarrollados <sup>53</sup>.

Por tanto, el Nuevo Regionalismo Internacional se convierte en uno de los rasgos fundamentales del sistema internacional tras la Guerra Fría, como acertadamente apunta un autor como KEATING <sup>54</sup>.

Otro autor como LINK sostiene la idea de entender el Regionalismo, y su derivado, el Interregionalismo como elementos constitutivos de la nueva sociedad internacional de la Globalización, hablando de un régimen intermedio entre lo global y lo estatal <sup>55</sup>.

Bien es cierto que muchos analistas del Nuevo Regionalismo Internacional abordan tal temática desde un prisma más bien economicista en cuanto a los diversos procesos de integración regionales en el marco de la Economía Mundial globalizada. En este sentido, se pueden citar los trabajos de BURFISHER, ROBINSON, y THIERFELDER <sup>56</sup>, ETHIER <sup>57</sup>, SPINDLER <sup>58</sup>, VÄYRYNEN <sup>59</sup>, o WALDKIRCH <sup>60</sup>.

---

<sup>53</sup> “ *New regionalism is distinguished by a rang of possibilities for institutionalized cooperation (...)geography no longer constitutes the same exclusive factor of analysis. Moreover, all three major regions or Europe, North America, and Asia Pacific are expanding to include developing and develop states(...) the European experience still serves as the standard model by which contemporary regionalism is understood. European regionalism originally enjoyed the advantages of tight geographical coherence and common culture as it evolved toward greater degrees of economic and political integration. The European model itself in undergoing organizationsl and geographical expansion and interaction with outside free trade areas, and its own internal content may significantly change* “. En En BARRY, Donald y KEITH, Ronald C.: “ *Changing perspectives on Regionalism and Multilateralism* “, op. cit., pp. 4-5.

<sup>54</sup> “ *Regionalism has emerged as one of the more significant features of the post-Cold War international system* “. En KEATING, Tom: “ *Thinking globally, acting regionally: Assessing Canada´s response to Regionalism* “. 1999, op. cit., p. 213.

<sup>55</sup> LINK, Werner: *Die Neuordnung der Weltpolitik. Grundprobleme globaler Politik an der Schwelle zum 21 Jahrhundert*. 1998, op. cit.

<sup>56</sup> BURFISHER, M. ROBINSON, S. , THIERFELDER, K.: *Regionalism: Old and New, theory and practice*. International food Policy Research Institute. MTID Discussion Paper, nº 65, Washington, february 2004. Disponible en: <http://www.ifpri.org>

<sup>57</sup>ETHIER, W.: “ *The New Regionalism* “. En *The Economic Journal*, 108 (449 ), july 1998; y ETHIER, Wilfred J.: *Regionalism in a Multilateral World*. 1998, op. cit.

<sup>58</sup> SPINDLER, M.: “ *New Regionalism and the Construction of Global Order* “. 2002, op. cit.

Desde el punto de vista de las Relaciones Internacionales son de gran interés las investigaciones dirigidas por HETTNE en relación con el Nuevo Regionalismo Internacional, habiendo desarrollado toda una línea de investigación de gran interés para entender el fenómeno del Nuevo Regionalismo Internacional en la era de la Globalización<sup>61</sup>.

HETTNE indica que el Nuevo Regionalismo Internacional y la multipolaridad son las dos caras de la misma moneda, frente a la bipolaridad del Viejo Regionalismo<sup>62</sup>. Es importante su idea del carácter de libre voluntariedad que determina la formación de los nuevos modelos del Nuevo Regionalismo Internacional<sup>63</sup>, frente al carácter vertical o de jerarquía existente en el Viejo Regionalismo. Frente a éste, el Nuevo Regionalismo Internacional tiene un carácter multidimensional en el que la Sociedad Civil juega un rol importante<sup>64</sup>.

También resulta interesante sus investigaciones sobre el enfoque que dan los Organismos Financieros Internacionales como el FMI, Banco Mundial al desarrollo del

---

<sup>59</sup> VÄYRYNEN, Raimo: “ Regionalism: Old and New “. 2003, op. cit.

<sup>60</sup> WALDKIRCH, Andreas: *The ‘New Regionalism’: Integration as a Commitment Device for Developing Countries*. 2002, op. cit.

<sup>61</sup> HETTNE, Björn, INOTAI, Andras and SUNKEL, Osvaldo ( Eds. ): *Studies in the New Regionalism*. 5 vols. Palgrave Macmillan Press, London, 1999-2001; HETTNE, Björn *et al.*: *Globalism and the New Regionalism*. 1999, op. cit; HETTNE, Björn: “ Globalisation and the New Regionalism “: the second great transformation “. 1999, op. cit; y HETTNE, Björn: *The New Regionalism and the Return of the Political*, 2002, op. cit.

<sup>62</sup> “ Whereas the old was formed in a bipolar Cold War context, the new was taking shape in a multipolar world order, and in a context of globalization. The new regionalism and multipolarity are, from a world order perspective, two sides of the same coin “. En HETTNE, Björn: *The New Regionalism and the Return of the Political*, op. cit.

<sup>63</sup> “Whereas the old was created ‘from above’, the new was a more voluntary process from. Whereas the old in economic terms was inward-oriented and protectionist, the new was often described as ‘open’, and thus compatible with an interdependent world economy. In fact there is no alternative. Closure is no longer an option “. En HETTNE, Björn: *Ibid*.

<sup>64</sup> “ Whereas the old was specific with regard to its objectives (some organizations being primarily security-motivated, others more economically oriented), the new was resulting from a more comprehensive, multidimensional societal process. Whereas the old was concerned with relations between nation-states, the new formed part of a global structural transformation, or globalization, in which also a variety of non-state actors were operating at several levels of the global system “. En HETTNE, Björn: *The New Regionalism and the Return of the Political*, op. cit.

Interregionalismo basado tal enfoque en una aproximación neoliberal al fenómeno del Nuevo Regionalismo Internacional.

Frente a tal enfoque neoliberal-economicista del Nuevo Regionalismo Internacional HETTNE, en sintonía con las investigaciones de otros autores como SÖDERBAUM o MITTELMAN, defienden el carácter de análisis multidimensional del Nuevo Regionalismo Internacional ( medioambiente, economía, seguridad, temas políticos, cooperación ) en lo que ellos denominan el *New Regionalism Approach* ( *NRA* )<sup>65</sup>. En Tal enfoque multidimensional, se estudia las estrechas vinculaciones entre la Globalización y el Nuevo Regionalismo Internacional como fenómenos que están conformando la aparición de un nuevo orden mundial<sup>66</sup>.

En definitiva, a juicio de tales autores que defienden el enfoque *NRA* , el Nuevo Regionalismo Internacional se entiende como proyecto político que supere la tendencia homogeneizante de la Globalización para trabajar por un orden mundial multipolar en el que sean pilares del mismo el entendimiento recíproco, el diálogo interculturales y los valores universales<sup>67</sup>.

---

<sup>65</sup> “Whereas the IFIs conceive the new regionalism (NR) as a trade promotion policy, building on regional arrangements rather than a multilateral framework, for NRA regionalism is a comprehensive multidimensional program, including economic, security, environmental and many other issues “. En HETTNE, Björn: *Ibid*.

<sup>66</sup> *The NRA starts from the proposition that in order to understand regionalism today it is essential to realise that we are dealing with a qualitatively new phenomenon, that is taking place in a new context and with a new content. The new regionalism needs to be related to the current transformation of the world, a more multipolar or tripolar (and not bipolar) world in which globalisation is one of the main challenges. Regions are not formed in a vacuum. Globalisation and regionalisation are intimately connected, and must thus be understood within the same framework, together shaping the emerging world order* “ En. SÖDERBAUM, Fredrik: *Rethinking the New Regionalism*. 2002, op. cit.

<sup>67</sup> *The New Regionalism understood as political project would challenge the homogenising tendency of contemporary globalisation by working for a multicentric world order, with selfcentred but not autarchic regions, each rooted in historical civilisations, but internally multicultural, similar to the historical empires, which for a much longer time than the nationstates system have provided humanity with a relevant polity, and coexisting in a normative universe of converging cosmopolitan values created through dialogue and intersubjective understanding.* En HETTNE, Björn: *The New Regionalism and the Return of the Political*, op. cit.

### **1.3.- EL MODELO EUROPEO EN CUANTO MODELO CUALITATIVAMENTE DIFERENTE A LOS OTROS MODELOS REGIONALES EN EL MARCO DEL NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL**

En las Relaciones Internacionales del nuevo siglo XXI <sup>68</sup>, como antes hemos analizado, son fundamentos claves de las mismas tanto la Sociedad Internacional de la Globalización <sup>69</sup> como las respuestas regionales que se dan frente a los retos y desafíos de la actual Globalización.

Sin duda, el modelo europeo presenta unos rasgos característicos que lo diferencian cualitativamente respecto de los otros modelos regionales existentes en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional.

Para profundizar en los rasgos básicos esbozados anteriormente sobre los 3 grandes modelos regionales existentes en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional ( el modelo europeo, el modelo americano y el modelo asiático ), y siguiendo el análisis teórico del Profesor ALDECOA, podemos decir que los rasgos del modelo europeo, tanto a nivel de puntos comunes como de elementos diferenciadores, en comparación con los otros modelos del Nuevo Regionalismo Internacional, son los siguientes :

---

<sup>68</sup> Un interesante trabajo al respecto, es el siguiente: PALOMARES LERMA, Gustavo: *Relaciones Internacionales en el siglo XXI*. Tecnos, Madrid, 2004.

<sup>69</sup> Un buen análisis sobre el tema es el siguiente: BARBÉ, Esther: *Relaciones Internacionales*. 2ª ed., Tecnos, Madrid, 2003. Vid. especialmente el Capítulo nº VI titulado: “ La sociedad internacional en la era de la globalización “, pp. 274-329.

## CUADRO N° 2.- DISTINCIONES ENTRE LOS 3 MODELOS DEL NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL <sup>70</sup>

<b>PRINCIPALES DISTINCIONES</b>	<b>MODELO AMERICANO</b>	<b>MODELO EUROPEO</b>	<b>MODELO ASIÁTICO</b>
<i>La economía de mercado: Es un elemento común en los 3 modelos del Nuevo Regionalismo Internacional. No obstante, hay 3 modelos de capitalismo, los cuales se distinguen entre sí en función de la noción diferente de Estado, sociedad y mercado que sostienen:</i>	En el modelo americano, el mercado y la política prevalecen sobre la sociedad	En el modelo de la UE, la sociedad y la política prevalecen sobre el mercado	En el modelo de Asia Pacífico, la política y el mercado prevalecen sobre la sociedad
<i>Diferencias en cuanto a los sistemas y regímenes políticos de los 3 modelos del Nuevo Regionalismo Internacional</i>	En el NAFTA, la crisis política, económica y social que tuvo la incierta democracia mexicana tras la entrada en vigor del TLCAN, provocó diversos problemas políticos. El NAFTA es un modelo de liberalización económica, sin una particular prioridad de abordar su impacto territorial y social	En el modelo de la UE se exige como requisito para los países candidatos una democracia consolidada	En el modelo asiático conviven democracias pluralistas como Japón y regímenes autocráticos como Vietnam o Indonesia. Hay reticencia de los Estados autoritarios de la región, aun perteneciendo al APEC, a impulsar los procesos de democratización

<sup>70</sup>Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco y CORNAGO, N.: “ El nuevo regionalismo y la reestructuración del sistema mundial “, pp. 107-110.



<i>Se diluye la frontera entre la política interna y la política exterior. Se pueden distinguir 3 niveles de acción, que a su vez interactúan entre sí: El nivel subestatal, el interestatal y el supraestatal. Pero hay muy diversas condiciones institucionales para la actuación de los entes subestatales según cada modelo del Nuevo Regionalismo Internacional:</i>	En el modelo americano no hay apoyo institucional o financiero para reconocer el papel de los gobiernos subestatales en las nuevas formas de gobernabilidad	En el modelo regional de la UE, hay un creciente reconocimiento político de las regiones	En el modelo asiático, al igual que en el americano, no hay mecanismo institucional o financiero para reconocer el papel de los gobiernos subestatales en las nuevas formas de gobernabilidad
<i>El Nuevo Regionalismo Internacional conlleva un proceso político mucho más plural que el Viejo Regionalismo, el cual era estrictamente intergubernamental. Pero la realidad plural actual varía según el modelo :</i>	Existe una gran influencia de los intereses corporativos a través de cauces informales, lo cual dificulta la progresiva democratización de sus esquemas de integración regional	El modelo de la UE representa en la esfera política mundial a única expresión de una incipiente institucionalización de una comunidad transnacional verdaderamente democrática que facilita la participación pluralista y la representación democrática en el proceso político. Ello permite una participación activa, a través de cauces formales e informales de actores como grupos empresariales, gobiernos subestatales, movimientos sociales, partidos políticos, etc.	Como en el caso americano, existe una gran influencia de los intereses corporativos a través de cauces informales
<i>Las diferencias en la toma de decisiones en los 3 modelos del Nuevo Regionalismo Internacional:</i>	En el modelo regional americano, se rige por procedimientos de consenso, bajo liderazgo hegemónico en el establecimiento de la agenda	En el modelo regional de la UE, se decide, bajo monopolio de iniciativa de la Comisión Europea, mediante un procedimiento de mayoría cualificada y ponderada. En el modelo europeo, las decisiones tienen un doble control, jurisdiccional y parlamentario	En el modelo regional asiático, los acuerdos se establecen por consenso no vinculante, funcionando bajo un principio de discrecionalidad del Estado
<i>Los 3 modelos del Nuevo Regionalismo Internacional presentan un elevado</i>	Se agrupan países dispares como México o USA. Se establece una	Hay disparidad de países en la futura UE de 27 miembros. No se establece una pugna geocultural,	Se agrupan países tan diferentes como Tailandia y Australia. Se establece una pugna

<i>grado de heterogeneidad sociocultural:</i>	pugna geocultural para establecer la hegemonía regional de una cultura sobre la otra	aplicando el principio de la unidad en la diversidad	geocultural para establecer la hegemonía regional de una cultura sobre la otra
<i>Los 3 modelos del Nuevo Regionalismo Internacional agrupan a Estados con estructuras económicas y sociales, y niveles de renta muy diferentes:</i>	El modelo regional americano del NAFTA no ha previsto algún mecanismo institucional ni financiero alguno de corrección de los desequilibrios que pueda ocasionar la liberalización comercial entre áreas social y económicamente diversas	El modelo regional de la UE ha establecido mecanismos financieros e institucionales de cohesión social y territorial	El modelo regional asiático, como en el caso del norteamericano, tampoco ha previsto algún mecanismo institucional ni financiero alguno de corrección de los desequilibrios que pueda ocasionar la liberalización comercial entre áreas social y económicamente diversas
<i>De la integración económica a la integración política. Diferencias entre los 3 modelos del Nuevo Regionalismo Internacional</i>	Presenta solamente algunos elementos de integración económica como la ZLC	Sólo la UE aplica una integración política con Instituciones supranacionales	Presenta solamente algunos elementos de integración económica

Estamos, por tanto, ante un modelo europeo en el que existen los rasgos de prevalencia de la sociedad y la política sobre el mercado ( modelo europeo del llamado Estado de Bienestar ); la existencia de mecanismos solidarios de distribución de la riqueza, expresados en instrumentos de cohesión social y territorial; el singular carácter de supranacionalidad de las Instituciones comunitarias; los requisitos para pertenecer a la Unión Europea, determinados por los  *criterios de Copenhague*  de 1993, como la Democracia consolidada, el respeto de los Derechos Humanos, o la activa participación de la Sociedad Civil en el proceso de integración europea como muestra de ello es el Comité Económico y Social.

Por lo anterior, se observa que el modelo europeo dista mucho y se singulariza frente a los otros 2 grandes modelos del Nuevo Regionalismo Internacional <sup>71</sup>, sea en el rasgo de supranacionalidad, especialmente en la nueva fase de “ una Europa “ dotada de Euroconstitución <sup>72</sup> caracterizada por el Federalismo Intergubernamental <sup>73</sup>, sea por la dimensiones de Solidaridad, Igualdad, Cohesión y Justicia Social, aspectos todos ellos que configuran el modelo europeo como único y que lo hacen de alguna manera más justo y eficaz que los otros modelos alternativos a la hora de afrontar los nuevos retos de la sociedad internacional de la Globalización.

#### **1.4.- LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO EUROPEO Y LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO**

La línea de investigación de la presente Tesis Doctoral se basa en la consideración del rol internacional del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, considerando a la Unión Europea como una potencia civil global que aporta una gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización frente a los otros modelos existentes.

A partir de esta base, en la presente Investigación Doctoral se elabora una línea analítica de investigación que se basa en el fundamento de consolidación del modelo europeo en el

---

<sup>71</sup> En cuanto a la cada vez mayor divergencia entre el modelo europeo respecto de los otros modelos existentes, el Prof. ALDECOA señala: “ *El modelo europeo generado por la Unión (...) cada vez tiende a diferenciarse más de los otros modelos alternativos de la sociedad internacional de la globalización, es decir, del modelo americano, anclando en el mercado, y del modelo Asia-Pacífico que se basa en otra concepción del mercado, intervenido por el Estado. De estos dos modelos es necesario contrastar que han resuelto cada uno sus dilemas de forma distinta a la respuesta europea, plasmada en el modelo de la Unión Europea* “. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, p. 59.

<sup>72</sup> Por lo que respecta a los efectos de la constitucionalización del modelo europeo en la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, en aplicación del art. I-3-4º del Tratado Constitucional Europeo, vid. los puntos 1.4, 1.6, 1.7 y 1.8 del presente Capítulo 1

<sup>73</sup> Sobre el concepto de Federalismo Intergubernamental en el proceso de integración europea, vid. las reflexiones del Prof. ALDECOA al respecto: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Op.cit., especialmente el capítulo 6, pp. 141-163.

contexto del Nuevo Regionalismo Internacional. Tal consolidación del modelo europeo a partir de los Tratados de Maastricht, Amsterdam y Niza <sup>74</sup>, ha repercutido muy positivamente en la respuesta internacional que la Unión ha efectuado hacia las regiones del Mediterráneo y América Latina. Es decir, el proceso de construcción europea ha propiciado el desarrollo del proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo.

Tal aseveración es aún más ostensible en la actual fase de constitucionalización del modelo europeo. Con la nueva Constitución Europea ya aprobada, el modelo de la Unión Europea deviene de forma incontestable el modelo europeo. La razón de ser *ad intra* de la integración, dotada de una moneda común <sup>75</sup> y en fase de nuevas ampliaciones hasta abarcar en un futuro próximo, la mayor parte de los países europeos, no es sino la de

---

<sup>74</sup> En relación con el Tratado de Niza, actualmente en vigor, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La vigencia jurídica y política del Tratado de Niza “. En *EuroCampus*, marzo de 2003, p. 10; ALONSO GARCÍA, Ricardo: *Estudio Preliminar al Tratado de Niza*. En *Tratado de Niza y versiones consolidadas de los Tratados de la Unión Europea y de la Comunidad Europea*. Biblioteca de Legislación. Madrid, Civitas, primera edición. 2001; AREILZA CARVAJAL, JOSE M. de: “ *La reforma de Niza. hacia qué Unión Europea ?* “. En *Política Exterior*, número 79, enero-febrero de 2001, pp. 104-119; BARBÉ, Esther y Elisabeth Johansson: “ De Niza a Göteborg. En *Política Exterior*, número 80. Madrid, Marzo / Abril de 2001, pp. 21-28; CALONGE VELÁZQUEZ, Antonio: “ El Tratado de Niza y la reforma de las instituciones “. En *Diario La Ley*. Número 5432. 4 de Diciembre de 2001; DUKE, S. :” *Nice´s Overtrumped Success ?* “. En *European Foreign Affairs Review*, 6 ( 2 ), 2001, pp. 155-175; ELORZA, Javier: “ La UE después de Niza “. En *Política Exterior*, número 79, enero-febrero de 2001, pp. 84-103; GUTIÉRREZ ESPADA, Cesáreo: “ Una reforma difícil pero productiva . La revisión institucional del Tratado de Niza “. En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, Número 9 , enero-junio de 2001, pp. 27-75; LEQUESNE, Christian: “ The French Presidency. The Half Success of Nice “. En WIESSALA, Georg ( edit. ). *En. The European Union. Annual Review of the EU 2000/2001*. Blackwell Publishers. Oxford, 2001, pp. 47-49; MANGAS MARTÍN, Araceli: “ El Tratado de Niza: los complejos equilibrios en la futura Unión ampliada “. En VVAA, *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria Gasteiz-2001*, Leioa-Madrid, UPV/EHU y Tecnos, 2002; MELLADO PRADO, Pilar: “ La Conferencia de Niza. Avances y retrocesos en la construcción europea “. En *Revista de Derecho de la Unión Europea* . Número 1, Segundo Semestre 2001, pp. 81-90; MARTÍNEZ SIERRA, José M.: “ El Tratado de Niza “. En *Revista Española de Derecho Constitucional* , Mayo-agosto de 2001, pp. 221-260; SMITH, B.P.G. :” *The Nice IGC* “. En SMITH, B.P.G.:*Constitution Building in the European Union. The Process of Treaty Reforms* ( Capítulo VII ). London, Kluwer Law International, 2002; STUBB, Alexander y GRAY, Mark: “ The Treaty of Nice - Negotiating a Poisoned Chalice “. En WIESSALA, Georg( Ed. ): *The European Union. Annual Review of the EU 2000/2001*. Oxford, Blackwell Publishers, 2001, pp. 5-23; WOUTERS, J.: “ Institutional and constitutional challenges of the European Union: some reflections in the light of the Treaty of Nice “. En *European Law Review*, August 2001, pp. 342 y ss.; y WESSELS, Wolfgang : “ *Nice results. The millennium IGC in the EU´s Evolution* “. En *Journal of Common Market Studies*, Vol. 39, número 2, June 2001, pp. 197-219;

<sup>75</sup> Sobre la dimensión política del Euro, el Prof. ALDECOA señala: “ *Al año de la entrada en circulación del euro comienzan a visualizarse los efectos federalizadores y federalizantes de la moneda única, que además de proyecto económico ha resultado ser un catalizador de primera magnitud en los factores políticos que han llevado a la necesidad de profundización política* “. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, vid. especialmente, p. 53.

fortalecer la integración bajo el principio de “ más Europa “, dotándose de una Euroconstitución en la que prima, como hemos señalado, el Federalismo Intergubernamental <sup>76</sup>. Y , por supuesto, la razón de ser *ad extra* del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, es la de contribuir a una gestión alternativa de la Sociedad Internacional de la Globalización, frente a la gestión que de ésta ofrecen los modelos alternativos. En la gestión alternativa europea de los problemas y retos de la sociedad internacional de la Globalización, el modelo europeo ofrece una respuesta más ética, más humana, más justa y solidaria que los otros modelos existentes en el Nuevo Regionalismo Internacional. Así, la constitucionalización del modelo europeo coadyuva de forma prioritaria a fortalecer tales fundamentos de la dimensión *ad extra* del propio modelo europeo. Se trata de fortalecer la Política Exterior Común de Responsabilidad de la Unión Europea a nivel global, y especialmente, en cuanto a su aplicación interregional, en lo referente a la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo. Estos nuevos Espacios Interregionales se nutren de los valores y principios que conforman la razón de ser del modelo europeo y la propia construcción europea, siendo reafirmados por la Euroconstitución.

Desde tal óptica, la Tesis Doctoral aborda el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo no como procesos de construcción de dos Espacios Interregionales ajenos al propio devenir del proceso de integración europea, sino como formando parte de la dimensión *ad extra* del propio modelo europeo, es decir, en cuanto a su rol internacional en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional. Las dimensiones claves de tal modelo europeo como la Democracia, la Paz y la estabilidad políticas, el respeto de los Derechos Humanos, la Sociedad del Bienestar y la prosperidad

---

<sup>76</sup> Son interesantes las reflexiones del Prof. ALDECOA sobre los conceptos de profundización y ampliación en cuanto partes integrantes de la refundación europea: “ *Profundización y ampliación son las dos caras de la refundación europea por la que se está creando una nueva organización política de inspiración federal y se está extendiendo el exitoso modelo europeo de resolución de conflictos y generador de bienestar a la gran mayoría de los Estados del continente europeo. Hablamos de refundación de la construcción europea porque se está produciendo un salto cualitativo que afecta a su misma naturaleza. Por una parte, al trascender las fronteras de la Europea occidental y contar con veinticinco miembros, por otra, por encarar firmemente el modelo federal a través de una Constitución. Las aspiración de la refundación europea es que la Unión se convierta, tanto por su tamaño como por su fuerza basada en su unidad, en un referente mundial capaz de contribuir a la gestión de la globalización* “ . En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*, op. cit., p. 52.

socioeconómica, el desarrollo sostenible, la cohesión y la justicia social, la Igualdad y la Solidaridad, todos ellos son principios y valores de la dimensión *ad intra* del modelo europeo, ahora constitucionalizados, que revierten y se proyectan a nivel interregional en la dimensión *ad extra* del modelo europeo, por medio de la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Democracia, Paz, Seguridad, Prosperidad y Solidaridad.

## **1.5.-PRINCIPALES APORTACIONES DOCTRINALES SOBRE EL ROL INTERNACIONAL DEL MODELO EUROPEO EN EL MARCO DEL NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL**

El debate en torno al rol internacional de la Unión Europea en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, en cuanto actor internacional en la sociedad internacional de la Globalización, ha sido abordado por numerosos autores como TELÒ<sup>77</sup>, ALDECOA<sup>78</sup>,

---

<sup>77</sup>Sobre la posición de Mario TELÒ en el debate en torno al rol internacional de la UE en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, vid. los siguientes trabajos: TELÒ, Mario: *L'apport de l'Europe à la gouvernance mondiale: Pour un nouveau multilateralisme*. 2001. Disponible en : [http://www.ecsanet.org/post\\_nice/contributions/TELO.doc](http://www.ecsanet.org/post_nice/contributions/TELO.doc); TELÒ, Mario: “ L'Europa attore internazionale: potenza civile e nuovo multilateralismo “. En *Europa/Europe*. Fondazione Istituto Gramsci, n° 5/99. 1999. Disponible en <http://www.europaeurope.it>; TELÒ, Mario: “ Governance and Government in the European Union “. En *The new Knowledge Economy in Europe. A Strategy for International Competitiveness and Social Cohesion*, Maria Joao Rodrigues (Ed)., Edgar, London, 2001, cap. 8, especialmente el apartado titulado: “The globalized world, new regionalism and the EU between convergence and divergence “; TELÒ, Mario: *L'UE et le néorégionalisme pour une meilleure gouvernance globale*. Commission Européenne. *Contributions*. Action JM. Groupe Jean Monnet sur la Gouvernance dans l'UE. Disponible en: <http://www.eu.int/comm/dg10/university/gov/telo2.html>; y TELÒ, Mario: *European Union and New Regionalism. Regional actor and global governance in a post-hegemonic era*. Ashgate, London, 2001.

<sup>78</sup> ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, vid. especialmente, pp. 56-59 y Cap. 4, pp. 95-117; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La Unión Europea: actor de las relaciones internacionales “. En *Papeles y Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, n° X, mayo de 2001, pp. 190-199; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco y CORNAGO, N.: “ El nuevo regionalismo y la reestructuración del sistema mundial “. *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. XLX, número 1, 1998, pp- 53-113; y ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : *El nuevo regionalismo*. Valencia, Cañada Blanc, 2001

PALMER<sup>79</sup>, HILL<sup>80</sup>, H. SMITH<sup>81</sup>, BRETHERTON y VOGLER<sup>82</sup>, ZIELONKA<sup>83</sup>, WESSELS<sup>84</sup>, THYM<sup>85</sup>, WHITE<sup>86</sup>, WHITMAN<sup>87</sup>, BRIHERIONICH, y VOGLE<sup>88</sup>,

---

<sup>79</sup> PALMER, John: *The Mission and Values of the Europe we need*. European Policy Centre. Bruxelles. *Statement*, september 2001. Disponible en: <http://www.theepc.be>

<sup>80</sup> HILL, Christopher: *Superstate or Superpower ? The future of the European Union in World politics*. London School of Economics, European Foreign Policy Unit, Working Paper, n° 1, 2003. Disponible en: <http://www.lse.ac.uk/Depts/intrel/pdfs/EFPU-superpowerorsuperstate.pdf>; HILL, Cristopher. : “ The capability-expectations gap, or conceptualizing Europe’s international role “. En *Journal of Common Market Studies*, vol, 31, n° 3; HILL, Christopher: *EU Foreign Policy since 11 September 2001: Renationalising or Regrouping? First annual guest lecture in the ‘Europe in the World’ Centre series, University of Liverpool*. 24.10.2002. Disponible en : <http://www.lse.ac.uk>; y HILL, Christopher: *The Common Foreign and Security Policy of the European Union: Conventions, Constitutions and Consequentiality*. European Foreign Policy Unit (EFPU), Department of International Relations; London School of Economics and Political Science. November 2002. Disponible en : <http://www.lse.ac.uk>.

<sup>81</sup> SMITH, Hazel: *European Union Foreign Policy: What it is and What it Does*. Pluto Press, London, 2002; SMITH, Hazel: *The Foreign Policy of the European Union*. The European Union Series. Basingstoke, Hampshire and New York, Palgrave, 2002; SMITH, Hazel: *European Union Foreign Policy and Central America*. St. Martin’s Press. New York, 1995; y SMITH, Hazel: “ Giving a Peace a Chance: What the EU can teach the US “. En *EUSA Review*, vol. 16, Nr. 4, winter 2003.

<sup>82</sup> BRETHERTON, Charlotte y VOGLER, John: *The European Union as a Global Actor*. Routledge, New York, 1999.

<sup>83</sup> ZIELONKA, Jan ( Ed.): *Paradoxes of European Foreign Policy*. Kluwer Law International, La Haya, 1998; y ZIELONKA, Jan: *Explaining Euro-Paralysis. Why Europe is Unable to Act in International Politics*. Macmillan Press, London, 1998.

<sup>84</sup> WESSELS, Wolfgang y DIEDRICH, Udo: “ Die erweiterte EU als internationaler Akteur. Für eine gemeinschaftsorientierte Flexibilitätsstrategie “. En *Internationale Politik*, Berlín, número 1, enero 2003, pp. 11-18; WESSELS, Wolfgang: “ Die Europäische Union als Ordnungsfaktor “. En KAISER, Karl y SCHWARZ, Hans-Peter ( Hrsg. ): *Die neue Weltpolitik*. Forschungsinstitut der Deutschen Gesellschaft für Auswärtige Politik. Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden, erste Auflage, 1995, pp. 487-496; WESSELS, Wolfgang: “ The EC and the New European Architecture. The European Union as Trustee for a ( Pan- ) European Weal. En TELÒ, Mario ( Hrsg. ): *Vers une Nouvelle Europe ?*, Brüssels, 1992, pp. 35-48; y WESSELS, Wolfgang *et alii: Foreign Policy of the European Union. From EPC to CFSP and Beyond*. Lynne Rienner Publishers, London, 1997.

<sup>85</sup> THYM, Daniel: *The New Institutional Balance of European Foreign Policy in the Draft Treaty Establishing a Constitution for Europe*. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt Universität zu Berlin. WHI-Paper / 12, september 2003. Disponible en <http://www.whi-berlin.de>

<sup>86</sup> WHITE, Brian: *Understanding European Foreign Policy*. Palgrave, New York, 2001.

<sup>87</sup> WHITMAN, Richard G.: *From Civil in Power to Superpower ? . The international identity of the European Union*. St. Martin Press, New York, 1998; y WHITMAN, Richard G.: “ El futuro de la Unión Europea: ¿ Poder civil o superpotencia ? . En *Foro Internacional*, n° 3, 1997, pp. 498-531; y WHITMAN, Richard G. y MANNERS Ian: *The foreign policies of European Union Members States*. Manchester University Press, Manchester, 2000.

<sup>88</sup> BRIHERIONICH, Ch. y VOGLE, T.: *The European Union as global actor*. Routledge, London, 1999.

ALLEN<sup>89</sup>, DUKE<sup>90</sup>, EVERTS<sup>91</sup>, GAMBLE<sup>92</sup>, GINSBERG<sup>93</sup>, HART<sup>94</sup>, JORGENSEN<sup>95</sup>, MEYER<sup>96</sup>, PADOAN<sup>97</sup>, PENTLAND<sup>98</sup>, PETERSEN<sup>99</sup>, MONAR<sup>100</sup>, PIENING<sup>101</sup>, REGELSBERGER y SCHOUTHEETE DE TERVARENT<sup>102</sup>, RHODES<sup>103</sup>, SAWICKI<sup>104</sup>, ROSECRANCE<sup>105</sup>, etc.

---

<sup>89</sup> ALLEN, D. y SMITH, M.: “ Western Europe´ s Presence in the Contemporary International Arena “. En *Review of International Studies*, nº 16, pp- 19-37.

<sup>90</sup> DUKE, Simon: *The Convention , the draft Constitution and the External Relations: Effects and implications for the EU and its international role*. European Institute of Public Administrations, nº 2003/W/2, september 2003. Disponible en : <http://www.eipa.nl>.

<sup>91</sup> EVERTS, Steven: *EU Foreign Policy: From bystander to actor* “. May 2002. Disponible en <http://www.lse.ac.uk>

<sup>92</sup>GAMBLE, Andrew: “Theoretical Perspectives: Regional blocs, world order and the new medievalism “. En *European Union and New Regionalism. Regional actor and global governance in a post-hegemonic era*. Ashgate, Aldershot, 2001.

<sup>93</sup> GINSBERG, R.: “ Conceptualizing the European Union as an international actor: Narrowing the theoretical capability-expectations gap “. En *Journal of Common Market Studies*, vol, 37, nº 3.

<sup>94</sup> HART, Michael: “ A matter of synergy: The role of regional agreement in the multilateral trading order “. En Donald y KEITH, Ronald C. ( Eds. ): *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999, pp. 25-53.

<sup>95</sup> JORGENSEN, Knud E.: “ The European Union´s performance in World Politics “: How should we measure succes ?. En ZIELONKA, Jan ( Ed.): *Paradoxes of European Foreign Policy*. Kluwer Law International, La Haya, 1998, pp. 87-101; y JORGENSEN, Knud E.: “ European Foreign Policy: conceptualising the Domain “. En CARLSNAES, Walter, SJURSEN, Helene, WHITE, Brian ( Eds. ): *Contemporary European Foreign Policy*. SAGE Publishers, London, 2004, pp. 32-56.

<sup>96</sup> MEYER, Thomas: “ The cultural factor in the process of globalization/regionalization “ . En TELÒ, Mario: *European Union and New Regionalism. Regional actor and global governance in a post-hegemonic era*. Ashgate, Aldershot, 2001.

<sup>97</sup>PADOAN, Pier Carlo: “ Political economy of the new regionalism and World governance “ . En TELÒ, Mario: *European Union and New Regionalism. Regional actor and global governance in a post-hegemonic era*. Ashgate, Aldershot, 2001, pp. 39-58.

<sup>98</sup> PENTLAND, Charles C.: “ The European Union as a regional system “. En *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999, pp. 95-111.

<sup>99</sup> PETERSEN, N., PEDERSEN, TH. y NORGAARD, O. ( Eds. ): *The European Community in World Politics*. Printer Publishers, London, 1993.

<sup>100</sup> MONAR, Jörg: “ Political Dialogue with Third countries and regional political groupings: The fifteen as an attractive interlocutor “. En REGELSBERGER, Elfriede; SCHOUTHEETE DE TERVARENT, Philippe de y WESSELS, Wolfgang *et al.* ( Eds. ): *Foreign Policy of the European Union. From the ECP to CFS and beyond*. Boulder, Lynnes Rienner, 1998, pp. 263-274.

<sup>101</sup> PIENING, Ch.: *Global Europe. The European Union in the World Affairs*. Boulder, Lynne Rienner, 1997.



El estudio del debate sobre el rol internacional del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional se efectúa a partir de un criterio ostensible de clasificación de los autores. Por lo que respecta a la aportación de la presente Tesis Doctoral en cuanto al rol internacional del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, algunas consideraciones ya han sido expuestas en el presente capítulo <sup>106</sup>, aunque encuentran un mayor desarrollo en apartados posteriores <sup>107</sup>.

En relación con la clasificación de la posición de los autores, en primer lugar, se abordarán aquellos autores que han ofrecido una línea de investigación sobre las singularidades y virtualidades del rol internacional del modelo europeo frente a los otros modelos existentes en el Nuevo Regionalismo Internacional ( TELÒ, ALDECOA, PALMER, BARBÉ, HILL, H. SMITH ). En segundo lugar, se estudiarán aquellos autores que han abordado el análisis del rol internacional del modelo europeo desde un enfoque concreto de investigación, sea desde el enfoque del llamado “ *model effect* “ del modelo europeo para otros procesos de integración regional en curso ( ALLEN y SMITH, PETERSEN, NORGAARD, PEDERSEN, SAWICKI o THYM ), sea desde el enfoque del rol internacional del modelo europeo en su dimensión de potencia económico-comercial mundial ( BRETHEERTON y VOGLER, HART, o WHITMAN ), sea desde el enfoque del rol internacional del modelo europeo en cuanto que la UE es una potencia civil global ( EVERTS, PIENING, WHITE o WESSELS ).

---

<sup>102</sup>REGELSBERGER, Elfriede; SCHOUTHEETE DE TERVARENT, Philippe de y WESSELS, Wolfgang: “ From EPC to CFSP: Does Maastricht push the EU toward a role as a Global Power ? ”. En REGELSBERGER, Elfriede; SCHOUTHEETE DE TERVARENT, Philippe de y WESSELS, Wolfgang ( Eds. ): *Foreign Policy of the European Union. From the ECP to CFS and beyond*. Boulder, Lynnes Rienner, 1998, pp. 1-15.

<sup>103</sup> RHODES, C. ( Ed. ): *The European Union in the World Community*. Boulder, Lynne Rienner, del

<sup>104</sup>SAWICKI, Iwona: *Growing Regionalism in a Shrinking World*. European Policy Centre. Bruxelles, Working Papers, 17.5.2002. Disponible en: <http://www.theepc.be>

<sup>105</sup> ROSECRANCE, Richard: “ The European Union: a new type of International Actor “ . En ZIELONKA, Jan ( Ed. ): *Paradoxes of European Foreign Policy*. Kluwer Law International, La Haya, 1998, pp. 15-23.

<sup>106</sup> Vid. al respecto el punto 1.4 del presente Capítulo 1.

<sup>107</sup> Al respecto, vid. los puntos 1.5, 1.7. y 1.8 del presente Capítulo 1.

## **A ) La dimensión ética y de responsabilidad del modelo europeo *versus* otros modelos del Nuevo Regionalismo: TELÒ, ALDECOA, PALMER, HILL Y H. SMITH**

### **TELÒ**

Por lo que respecta al primer grupo de autores mencionado, hay que comenzar por mencionar la obra del Prof. Mario TELÒ, el cual ha desarrollado de forma sobresaliente una línea de investigación sobre el rol internacional del modelo europeo en el contexto del Nuevo Regionalismo Internacional y la Globalización.

TELÒ parte de una consideración fundamental para comprender el modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, concretada en la idea de que la principal aportación del modelo europeo a la gobernanza global es la estabilidad de Europa. El modelo europeo es ante todo un modelo de paz y estabilidad que proyecta a nivel mundial un rasgo de credibilidad del propio modelo europeo y su contribución para la construcción de un mundo mejor <sup>108</sup>.

Sin duda, una de las dimensiones claves del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, resaltada por TELÒ, es la conformada por ser un modelo europeo de sociedad del bienestar y de solidaridad. Pero el modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional en un contexto de globalización mundial, se enfrenta a una dinámica de competitividad global que hace que emerjan desde el propio modelo europeo respuestas ante los efectos globalizadores. Así, TELÒ entiende la Unión Económica y Monetaria del modelo europeo como la respuesta europea a la Globalización y hacia su gobernabilidad <sup>109</sup>.

---

<sup>108</sup> *Le principal apport de la CE/UE à la gouvernance globale est la stabilité de la région Europe : la paix entre les anciens ennemis. La clé de ce succès a été la méthode Monnet, la paix par l'intégration économique communautaire (...) Le régime international CE/UE influence et encadre les options de la politique étrangère des Etats qui, dans plusieurs domaines « mettent en commun leurs souverainetés ». C'est une contribution à la paix internationale.* En TELÒ, Mario: *L'apport de l'Europe à la gouvernance mondiale: Pour un nouveau multilateralisme.* 2001, op. cit.

<sup>109</sup> “ *Malgré leurs différences, les modèles socio-économiques nationaux ont donné lieu à un marché commun très prospère, ont permis celui que Delors a appelé « le triptyque de l'AUE » (compétition, concurrence et*

El modelo europeo, asimismo, haya razón de ser en el fundamento democrático del mismo, superador de los extremismos políticos que sacudieron Europa <sup>110</sup>. Además, el modelo europeo es ejemplar en el respeto y protección de las minorías, la protección de los Derechos Humanos y la Tolerancia <sup>111</sup>.

En cuanto a la dimensión *ad extra* del modelo europeo o rol internacional de la Unión Europea, hay que señalar que TELÒ es partidario del desarrollo de la Política Exterior de Responsabilidad de la UE que hace singular al propio modelo de la UE en cuanto actor político global frente a los modelos alternativos del Nuevo Regionalismo Internacional <sup>112</sup>. Por tanto, la Unión Europea en cuanto actor político global constituye un factor decisivo en el sistema internacional <sup>113</sup>.

---

*solidarité) et déclenché dans les années '90, l'UEM, une zone solide de stabilité monétaire. En effet, au-delà de toute rhétorique sur le « modèle social européen » cet équilibre original de dé-régulation et de ré-régulation constitue une réponse à la mondialisation économique, un pas concret vers la maîtrise de la globalisation* “. En TELÒ, Mario, *Ibid.*. Al respecto, vid. también: TELÒ, Mario: “ Introduction: globalization, new regionalism and the role of the European Union “. En *European Union and New Regionalism. Regional actor and global governance in a post-hegemonic era*. Ashgate, Aldershot, 2001.

<sup>110</sup> “ *la démocratie, malgré ses défaillances, a été stabilisée au sein de tous les Etats membres, y compris les nombreux Etats marqués par des héritages historiques fascistes, par l'expérience de dictatures : le cadre européen a aidé le travail de réflexion sur la mémoire du passé, sur l'âge des conflits idéologiques extrêmes et sur l'holocauste, sans contexte plus que partout ailleurs dans le monde* “. En TELÒ, Mario: *L'apport de l'Europe à la gouvernance mondiale: Pour un nouveau multilatéralisme*. 2001, op. cit.

<sup>111</sup> “ *la sécularisation de l'Europe fait partie de cet acquis interne : la tolérance, nourrie par la mémoire, permet plus qu'ailleurs la coexistence de plusieurs religions et valeurs à côté du christianisme, ainsi que consacré par la Charte des droits fondamentaux (Nice 2000). Il est donc d'une part, non seulement légitime mais réaliste de construire l'apport de la CE/UE à la gouvernance globale par l'influence de ce qu'on appelle l'acquis de la construction européenne* “. En TELÒ, Mario, *Ibid.*

<sup>112</sup> “ *Les attentes externes pour que l'UE joue un rôle accru au niveau de la gouvernance économique et politique de la planète se sont multipliées pendant la dernière décennie, depuis la fin du monde bipolaire, dans tous les continents. Ces attentes se traduisent parfois en responsabilités, notamment en matière de aide humanitaire, de coopération au développement, de demande de mission de « peace keeping » et de « peace enforcing », de contribution active à la réforme du multilatéralisme. Le dépassement évident des distinctions traditionnelles entre « low politics » et « high politics » et entre « inside and outside », la politisation des relations commerciales et économiques, font que l'UE soit devenue un acteur politique, malgré les balbutiements de la PESC* “. En TELÒ, Mario, *Ibid.*

<sup>113</sup> “ *L'acquis de l'UE comme acteur global. Malgré ses faiblesses et incohérences, l'UE est considérée par la littérature internationale comme le deuxième acteur global dans le monde de l'après guerre froide. Première puissance commerciale et premier acteur au niveau de la coopération au développement depuis des décennies, l'UE est devenue aussi la deuxième puissance monétaire, le premier pourvoyeur d'aide humanitaire et a commencé à développer son identité internationale dans des domaines explicitement politiques. Nous sommes donc nettement au delà du cadre de l'Europe des chantiers, où l'essentiel se trouvait être la « politique étrangère interne », c'est-à-dire la stabilisation de l'Europe occidentale par l'intégration économique et*

El modelo europeo diverge de los otros modelos alternativos en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional. Así, las diferencias son palpables en los modelos europeo y americano, en cuanto a sus respuestas a los nuevos retos internacionales en la sociedad internacional de la Globalización <sup>114</sup>. Tales diferencias son muestras de las diferentes concepciones de entender las relaciones entre la política, la sociedad y el mercado. Incluso, tras el nuevo escenario internacional que surge a partir del 11-S, TELÒ señala certeramente que hay una evidente divergencia en la visión de los modelos europeo y americano ante la nueva situación internacional <sup>115</sup>. El modelo de la UE ante todo busca la Justicia internacional, el desarrollo, la democracia, el Estado de Derecho y el respeto a la legalidad internacional frente a las debilidades del modelo americano al respecto. En este sentido, el modelo europeo busca, ante todo, hallar las causas que fomentan el desarrollo de tendencias extremistas que conducen al auge de actividades terroristas. El modelo de la

---

*commerciale. Mais justement le succès exemplaire de la méthode Monnet pendant les décennies 1950-1990 est à l'origine de défis radicalement nouveaux : l'élargissement oriental en cours et les nouvelles responsabilités internationales de l'UE imposent un changement de la nature elle-même de la construction européenne. D'où l'insuffisance et l'ambiguïté de tout appel rhétorique au retour aux origines du processus de l'intégration. Ce n'est pas uniquement le contexte historique qui a radicalement changé. L'Europe est devenue un facteur proactif du système international* ". En TELÒ, Mario: *Ibid.*

<sup>114</sup> " le débat UE/Etats-Unis à propos du protocole de Kyoto et en général les défis liés à la dégradation de l'écosystème, les dossiers onusiens de la lutte contre la pauvreté, contre le racisme, contre la drogue semblent attribuer à l'UE une place irremplaçable au niveau de la création et du maintien des régimes internationaux de coopération entre les Etats et les régions du monde. Le document sur le « développement soutenable », approuvé par le Conseil européen à Gothenburg, ainsi que l'importante démarche politique de M. Prodi à Washington en été 2001, semblent témoigner d'une prise de conscience de cet aspect historique. Cette demande de davantage d'Europe s'est dernièrement manifestée dans d'autres domaines politiques également : par exemple au moment de l'approbation du document de Durban contre le racisme en septembre 2001 ". En En TELÒ, Mario: *L'apport de l'Europe à la gouvernance mondiale: Pour un nouveau multilatéralisme.* 2001, op. cit.

<sup>115</sup> " Cette dernière question a été dramatiquement relancée suite aux événements tragiques du 11 septembre. La crise internationale en cours aura des effets durables sur le système de la gouvernance globale. Une question se pose en particulier à la CE/UE : gouvernance globale pourquoi et comment? La question cruciale est celle de l'équilibre entre ordre et justice internationale ; elle présente de toute évidence une dimension gouvernance très importante. En solidarité avec les USA, nous assistons en effet à la naissance d'une alliance très large de la communauté internationale finalisée à la lutte contre le terrorisme, ce qui marque un tournant définitif par rapport au monde bipolaire. L'urgence de l'objectif n. 1, impose la recherche d'alliances les plus larges finalisées à l'efficacité politico-militaire. Deux questions pourtant se posent : cette coalition a comme objectif essentiel la restauration de l'ordre international bouleversé par un terrorisme sans précédent. Cependant les finalités internationales de la CE et de la PESC ne sont pas uniquement orientées vers l'ordre et la sécurité, mais aussi vers « le développement et le renforcement de la démocratie et de l'Etat de droit, ainsi que le respect des droits de l'homme et des libertés fondamentales », en conformité avec nos principes et valeurs et avec les chartes des N.U., d'Helsinki et de Paris. La déclaration du Conseil européen du 14.9.2001 l'a bien rappelé lorsqu'il a situé la lutte au terrorisme dans le cadre d'une action internationale visant les causes du grave malaise d'une partie importante de l'humanité ". En TELÒ, Mario: *L'apport de l'Europe à la gouvernance mondiale: Pour un nouveau multilatéralisme.* 2001, op. cit.

UE indaga por esas causas últimas que pueden favorecer el surgimiento de grupos terroristas como la pobreza, la falta de democracia y el no respeto de los derechos humanos. Frente a la respuesta del modelo europeo, el modelo americano se basa exclusivamente en el pilar de la seguridad.

La respuesta del modelo europeo ante los nuevos retos de la sociedad internacional de la Globalización se fundamenta en la naturaleza de la UE como potencia civil y no militar como sí ocurre en el modelo americano. Es decir, el modelo europeo busca la paz; el establecimiento de unas reglas del juego democráticas y la interdependencia económica creciente. Por todo ello, hay grandes divergencias entre el modelo europeo y el modelo militarista americano <sup>116</sup>.

A juicio de TELÒ, el Nuevo Regionalismo Internacional se configura como una estructura de oportunidad para la contribución de la Unión Europea en orden a gobernar la Globalización y coadyuvar a la mejora del sistema internacional a través de la paz, la cooperación en ejercicio de su Política Exterior Común de Responsabilidad <sup>117</sup>. Es por

---

<sup>116</sup> *La sua politica internazionale non possiede una dimensione militare, ma è in grado di esercitare influenza su Stati, organizzazioni globali e regionali, corporations multinazionali, altre entità transnazionali, attraverso mezzi economici, diplomatici e legali. E qui risiede la principale differenza con il potere nella sua concezione classica, come ricorda Norberto Bobbio: il potere è essenzialmente politico-militare, e questo dirime le controversie quando le dimensioni ideologica ed economica non bastano. Solo il pieno potere politico-militare permette di dire ad altre parti del mondo quali istituzioni economiche, politiche e sociali esse devono avere. Secondo la nostra ipotesi di ricerca il fatto che l'Unione europea non disponga, e nemmeno disporrà - almeno in un futuro prevedibile - di tale potere, impone di cercare nuovi concetti che permettano di cogliere una realtà nuova nelle relazioni internazionali. È difficile anche solo concepire in modo non puramente empirico la nozione di "potenza civile" se non si fa diretto riferimento alla critica della tradizione neorealista maturata nelle scienze politiche americane e internazionali negli anni Settanta e Ottanta. L'esperienza stessa dell'Unione europea è stata ritenuta esemplare non solo come "regime internazionale", che permette di offrire informazioni rassicuranti ai partner sul rispetto delle regole del gioco concordate, ma anche per il suo metodo: giungere a risultati politici di pace e unità politica attraverso la via dell'interdipendenza economica sempre crescente. Le coalizioni di interessi transnazionali, formalizzate e non, pubbliche e private, non fanno che cementare tale coesione, contribuendo alla "politica estera interna" di pace e cooperazione, con un'influenza sensibile anche rispetto ai candidati ad aderire al club, ai vicini che intendano stabilire rapporti economici e politici, ai partner più lontani ". En TELÒ, Mario: " L' Europa attore internazionale: potenza civile e nuovo multilateralismo ", op. cit.*

<sup>117</sup> *" l'esistenza di un regionalismo nuovo non solo economico ma anche politico cambia i dati del problema, concretamente e teoricamente, cambia le forme del multilateralismo, e questo è importante per l'idea d'Europa. Il nuovo multilateralismo infatti esiste e può rafforzarsi solo se il modello europeo di "integrazione approfondita" - non solo economica ma politica, né conflittuale, né subalterna - si espande nel mondo, sia perché nasce dai bisogni autonomi di altri Stati e regioni, sia perché l'Unione europea coscientemente lavora a rafforzarne ragioni e strutture, anche sacrificando qualche proprio interesse a breve (agricolo nella fattispecie) o affrontando i difficili nodi della riforma del suo modello sociale. Se l'Unione europea, come ha già cominciato a fare rispetto all'America latina e all'Asia sudorientale, continuerà a lavorare a questo scenario virtuoso, per l'ordine internazionale potranno derivare implicazioni rilevanti, sia dal punto di vista economico-commerciale*

ello que TELÒ entiende el Nuevo Regionalismo Internacional como más autónomo y rico en objetivos económicos, políticos y culturales que en el Viejo Regionalismo <sup>118</sup>.

Coincidiendo con TELÒ, por ser el Nuevo Regionalismo Internacional más rico en objetivos políticos, económicos y culturales que el Viejo Regionalismo, es por ello que el primero se constituye en una estructura de oportunidad fundamental para el desarrollo del rol internacional del modelo europeo en ejercicio de su Política Exterior de Responsabilidad, coadyuvando el modelo europeo a la búsqueda de la paz, la democratización de los sistemas políticos y la prevención de conflictos regionales en el objetivo de contribuir a una mejor gobernanza mundial en la sociedad internacional de la globalización <sup>119</sup>.

---

*che politico e giuridico. Sul piano globale il nuovo multilateralismo e il nuovo regionalismo sarebbero contributi al deficit istituzionale di governo della globalizzazione, al gap esistente tra l'accresciuta e approfondita interdipendenza economica e tecnologica e gli strumenti di governo disponibili ai vari livelli - globale, regionale, nazionale. Il neoregionalismo potrebbe frenare le spinte disgregatrici, protezioniste e fondamentaliste interne e contribuire alla riforma delle organizzazioni internazionali su base regionale: l'omc, il g8, il fmi e il Consiglio di sicurezza dell'onu. Certo, il rafforzamento della dimensione regionale del governo della modernizzazione ha molti nemici: l'unipolarismo, il nazionalismo, la disgregazione, la difficile legittimazione, le forze ostili a qualunque forma di governo territoriale, anche la più nuova. Le grandi forze politiche e le correnti culturali dell'Europa, possibile potenza civile, hanno la responsabilità di aprire una grande discussione politica e ideale tra le popolazioni sul ruolo dell'Europa nel mondo del xxi secolo, sulle opportunità che si aprono, sui costi dell'opzione impossibile "fortezza del benessere" o gigante economico subalterno, così come sui costi inevitabili di una maggiore funzione mondiale di pace e di sviluppo. L'Unione europea può essere il quadro sussidiario di tale cosciente nuova responsabilità internazionale dell'Europa solo se la sua leadership sarà politicamente più coesa e le sue strutture istituzionali saranno riformate (attualmente le dimensioni delle relazioni esterne sono spesso incoerenti e disarticolate, come la politica estera, la politica commerciale, l'aiuto umanitario e la cooperazione allo sviluppo). Ma se l'Unione europea proverà che neoregionalismo e nuovo multilateralismo sono conciliabili con la produttività, da una parte, e con la democrazia, dall'altra, l'Europa sarà nel xxi secolo la culla, ancora una volta, di un'idea universale di pace, di sviluppo, di cooperazione, di ordine mondiale ". En TELÒ, Mario: " L' Europa attore internazionale: potenza civile e nuovo multilateralismo ", op. cit.*

<sup>118</sup> " *Tant la vision nord-américaine du multilatéralisme que les visions introverties de l'intégration européenne ne prennent pas suffisamment en compte la mutation intervenue dans le monde de l'après guerre froide. Non seulement l'UE n'est pas le seul acteur régional dans le système international, mais l'effondrement du communisme et la fin des décennies de la grande hégémonie des USA donnent un nouvel essor aux multiples nouveaux acteurs régionaux émergés dans le cadre de la "discord globalization", le MERCOSUR, l'ASEAN, avant tous, mais aussi le SADC, ECOWAS, la Communauté Andine etc. Il ne s'agit pas simplement de la " régionalisation "de la globalisation économique et commerciale (en conformité avec l'art 24 de l'OMC). Le néo régionalisme est plus autonome et riche en potentialités économiques, politiques, culturelles, moins soumis aux contraintes sécuritaires propres à la confrontation bipolaire et à la primauté globale -y compris " ". En TELÒ, Mario: *L'UE et le néorégionalisme pour une meilleure gouvernance globale*, op. cit.*

<sup>119</sup> " *le régionalisme est plus politique et démocratique que dans le passé. Le développement interne du néo-régionalisme, en général se déroule sur la base du libre consensus des Etats participants , donnant lieu à des associations régionales qui rassemblent à des " pluralistic security community ", ayant réglé leurs conflits internes, par la renonciation préalable à l'emploi de la force. La violence n'est plus une alternative au niveau des relations réciproques entre les Etats membres. Les fora régionaux donnent ainsi graduellement lieu à des*

Por lo anterior, TELÒ, indica que el modelo de la Unión Europea en cuanto actor internacional global, con suficientes capacidades de credibilidad de su modelo en las dimensiones política, económica y social, ha de contribuir a hacer que el Nuevo Regionalismo Internacional sea un elemento clave para crear un Nuevo Multilateralismo, apostando por una gobernanza más simétrica, más justa y solidaria, dando prioridad a las dimensiones sociales y medioambientales <sup>120</sup>.

En relación con el tema del Interregionalismo Internacional, una perspicaz idea de TELÒ se basa en el análisis de la diversidad de los modelos europeo y americano respecto a sus concepciones del Interregionalismo. Así, mientras el modelo americano basa sus relaciones interregionales en criterios economicistas y de mercado ( proyecto ALCA, APEC, Agenda Transatlántica ), el modelo europeo ha de influir por medio del desarrollo de las relaciones interregionales a una mejora del funcionamiento de la OMC o la ONU, gestionando de manera alternativa la sociedad internacional de la Globalización <sup>121</sup>.

---

*régimes inter-gouvernementaux, à des zones de libre échange, à des politiques sectorielles communes, à des networks transnationaux, à des flux multiples à travers les frontières, à des dynamiques vers l' intégration, incluant la politique commerciale commune, la démocratisation des systèmes politiques et la prévention des conflits régionaux. Ce n'est pas la panacée ;mais le NR contribue à la gouvernance en limitant la fragmentation nationaliste et sub-nationaliste, en incluant des pays du Nord et du Sud, en renforçant le pouvoir de négociation des pays plus faibles, en réduisant le nombre des acteurs du système international. Le NR est donc un facteur structurel du monde de l'après guerre froide et peut constituer un facteur de la gouvernance régionale et globale dans le monde post-bipolaire “. En TELÒ, Mario: L'UE et le néorégionalisme pour une meilleure gouvernance globale, op. cit.*

<sup>120</sup> “ *L'UE soutient activement depuis des années par ses politiques les organisations régionales et les fora continentaux. La construction européenne et ses étapes, malgré leur caractère sui generis, constituent à la fois un exemple à imiter et un laboratoire pour le développement du NR. Pourtant, l'UE en tant que deuxième acteur global, première puissance commerciale, puissance monétaire, premier " aid provider ", l'acteur à l'origine du plus vaste projet d'aide au développement (ACP), n'a toujours pas franchi le pas d' une option fondamentale en faveur d'un nouveau multilatéralisme s'appuyant sur le néo-régionalisme. Si l'UE veut devenir un facteur proactif pour une maîtrise de la globalisation moins déséquilibrée et plus basée sur les droits de l'homme et la prévention des conflits, les organisations néo-régionales ne peuvent que constituer des alliés essentiels, des piliers de la réforme des organisations économique et politiques multilatérales. Par une meilleure coordination de ses politiques et relations extérieures, l'UE peut contribuer à orienter les organisations néo-régionales dans le monde vers la troisième de trois possibilités. Soit le néo-régionalisme est ramené à son précédent pré-politique, en tant que by-product de la globalisation et des projets globaux de la première superpuissance. Soit le néo-régionalisme devient le canal d'expression des peurs et des protestations anti-globalisation, une dimension du conflit au sein de la triade et un obstacle néo-mercantiliste pour la libéralisation pacifique des échanges et la gouvernance globale. Soit le néo-régionalisme devient un facteur actif pour une nouveau multilatéralisme, une voie permettant de limiter les dégâts de l'unipolarisme et du multipolarisme, et incluant une gouvernance plus symétrique et les dimensions sociale et environnementale “. En TELÒ, Mario: L'UE et le néorégionalisme pour une meilleure gouvernance globale, op. cit.*

<sup>121</sup> “ *Les USA pratiquent leur vision de l'inter-régionalisme (FTAA, APEC, Transatlantic Agenda) qui ne converge pas avec la vision européenne. Malgré les multiples similarités(soulignées par l'Agenda*

TELÒ halla el objetivo de desarrollar el Interregionalismo Internacional por parte de la Unión Europea en el fortalecimiento del modelo de la UE como potencia civil <sup>122</sup>. TELÒ, asimismo, en su análisis de las relaciones interregionales del modelo de la Unión Europea, enfatiza el hecho de que el modelo europeo es único y no exportable, aunque traducible a otras regiones del mundo <sup>123</sup>.

En definitiva, a la hora de abordar el estudio del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, hay que tener especialmente en cuenta el importante e interesante desarrollo analítico de TELÒ en torno al rol internacional que el modelo europeo juega y ha de jugar en un futuro con el objetivo de contribuir a una gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización.

---

*transatlantique de 1995, par l'Alliance et par les buts communs de la stabilité internationale et de la libéralisation commerciale), des différences émergent tant au niveau économique que politique. Le " open regionalism " américain relève d'une convergence " bipartisan " autour de la stratégie des " emerging markets " qui ne prévoit pas les formes de néo- regionalisme qui se présentent à l'heure actuelle. Secundo, alors que les USA peuvent se passer de la réussite des négociations multilatérales l'UE est obligée d' espérer d'influer -grâce aussi à ses relations interrégionales et internationales -sur la réforme de l'OMC et des NU et de ainsi mieux déterminer la " global regulating agenda " ". En TELÒ, Mario: *Ibid.**

<sup>122</sup> *"La pratique de l'inter-régionalisme mérite être élaborée dans le sens d'un concept nouveau de" politique étrangère structurelle" : si par ses policies l'UE aide à limiter la structure anarchique du monde, elle contribue au développement de relations internationales " de type nouveau, condition, entre autre, pour l'épanouissement de l'UE elle même en tant que " puissance civile ", à coté d'autres puissances civiles en formation " ". En En TELÒ, Mario: *L'UE et le néorégionalisme pour une meilleure gouvernance globale, op. cit.**

<sup>123</sup> *" In certain conditions, neoregionalism can become a particularly adequate, efficient and legitimate level of governance of modernization, within the framework of a multi-level international governance and as a support of national and subnational governance.*

*As far as its contribution to world governance is concerned, neoregionalism has become a structural factor of the post-Cold War globalized international system; it can contribute to filling the good governance deficit through a reduction of the asymmetry of the post-Cold War system and also through the resolution of the problems caused by the fragmentation and excessive number of actors. Despite the heterogeneity of regional organisations and arrangements in the current global system (ranging from soft to deep integration), in general regional organisations already go beyond the simple economic and commercial dimension and constitute a kind of third level between the global level, increasingly perceived as powerless and lacking legitimacy, and the State level affected by the loss of external and internal sovereignty.*

*The European Union is the key-region in the perspective of a more symmetric and less fragmented global governance: although unique in terms of its institutional features and of its history, as a laboratory, it is the main reference for the course of the other regional organisations (Mercosur, Asean, Sadc, Ecowas, Comunidad Andina, etc.), and is a source of emulation. More importantly, it acts consciously as a proactive factor of the regionalization of the world through its external policies: common commercial policy, cooperation policy, inter-regional agreements, including the political dialogue. Of course, the European model is unique and not to export. But it can play a crucial catalyst role on one condition: its message must be clear, both at the level of the contents<sup>4</sup> and the modes of governance of the internal diversities. It must in some way be translatable into the experiences of other regions of the World, concerning their methods and institutional forms of integration" . En TELÒ, Mario: " Governance and Government in the European Union " , op. cit., apartado titulado: " The globalized world, new regionalism and the EU between convergence and divergence " .*



## ALDECOA

Por otra parte, por lo que respecta a la línea de análisis del Prof. ALDECOA en relación con el rol internacional del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, hay que señalar lo siguiente. El autor parte del análisis de los factores claves que han condicionado el rol internacional de la Unión Europea como los siguientes: En primer lugar, alude a la existencia de la sociedad internacional de la Globalización, la cual “ *se convierte en una estructura de oportunidad para el desarrollo de la Unión Europea como actor civil de la globalización* “ <sup>124</sup>; en segundo lugar, la mutación desde una aproximación funcionalista de la integración europea a una UE de naturaleza política en un proceso que va desde el AUE ( 1986 ), el Tratado de Maastricht ( 1992 ), el Tratado de Amsterdam ( 1997 ) , el Tratado de Niza ( 2001 ), hasta el papel que puede jugar el Tratado Constitucional Europeo en el proceso de construcción europea <sup>125</sup>. A juicio del Prof. ALDECOA “ *la Unión Europea todavía no se encuentra consolidada como realidad política autónoma de forma definitiva y convive con la de los Estados miembros, que hasta la mutación monopolizaban la política exterior* “ <sup>126</sup> ; en tercer lugar, el nacimiento, crecimiento y desarrollo de una

---

<sup>124</sup> ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, vid. especialmente, p. 98

<sup>125</sup> Sobre el tema, *vid.* del autor: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ ¿Qué añade la Constitución para Europa a la construcción europea? “. En *Documentación social*, nº 134, 2004, pp. 11-26.

<sup>126</sup> ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa, Ibid.* Es interesante la reflexión comparativa que efectúa ALDECOA entre la CPE ( Cooperación Política Europea ) hasta la mutación que se inicia con es TUE en Maastricht por medio del establecimiento de la PESC, contribuyendo a perfilar el desarrollo del rol internacional de la UE: “ *En el ámbito de la PEC, es destacable que se pasa de la cooperación política ( CP ), formalizada en el Acta Única, a la PEC. La CP del Acta Única era declarativa, reactiva y de comportamiento y no de resultado. Con una separación entre el ámbito comunitario y la CP en la que sólo había una obligación jurídica de consulta en ámbitos de interés común, salvo la seguridad. Las decisiones se tomaban por consenso. En el Tratado de la Unión Europea ( TUE ) se da un salto cualitativo en esta materia al denominar PEC frente a CP, al ser proactiva, ejecutiva a través de acciones y posiciones comunes, al tener obligación de resultado y no sólo de comportamiento (...)* En Amsterdam se da un paso más en la dirección de Maastricht, resolviendo algunas de sus deficiencias al mitigar la unanimidad, mejorar la unidad y la coherencia, impulsar la visibilidad de la

Política Exterior Común de base europea, que actúa cuando existe un interés fundamental en común <sup>127</sup> y convive con la de los Estados miembros <sup>128</sup>, entre cuyos objetivos de la Unión, en cuanto potencia civil, se encuentran el contribuir a la estabilidad política y económica en la sociedad internacional de la Globalización<sup>129</sup>; en cuarto lugar, la configuración de “ Una Europa “ en el marco de las sucesivas ampliaciones: “ *La ampliación de la Unión Europea de doce a quince miembros y, próximamente a veinticinco en 2004 y veintisiete en 2007. De este modo la Unión Europea tenderá a ser Europa “* <sup>130</sup>, y por último, y en quinto lugar, el modelo europeo alternativo en sus respuestas internacionales: “ *Este nuevo actor internacional se basa en un modelo de sociedad diferente a los alternativos en la sociedad internacional de la globalización, la sociedad del bienestar, y está diferenciándose aún más, ya que existe un vínculo entre política interior y exterior. esto tendrá efectos en el tipo y calidad de respuestas*

---

*eficacia de la Unión y resolver los problemas de financiación, estableciéndose una política exterior plus más efectiva “.* En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La Unión Europea: actor de las relaciones internacionales “. En *Papeles y Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, nº X, mayo de 2001, p. 192.

<sup>127</sup> “ (...) *Es una política exterior diferente a la de los estados, no estrictamente consecuencia de una política de poder, sino que está fundamentada en intereses y valores comunes, y articulada en torno a la noción de potencia civil “.* En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La Unión Europea: actor de las relaciones internacionales “, op. cit., p. 194.

<sup>128</sup> ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa, Ibid.*. Respecto al caso español, *vid.* al respecto, otro trabajo del autor en: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ De la Constitución española a la Constitución europea : la influencia del proceso de integración europea en la Constitución española “. En *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, nº 13, 2004, pp. 55-61.

<sup>129</sup> “ *Esto hace que el diseño de la política exterior común de la UE esté fundamentado en el objetivo general de potenciar la estabilidad política y económica internacional, y su aplicación, lógicamente, se ha orientado a fomentar y fortalecer la democracia y el respeto a los derechos humanos; a contribuir a la instauración de marcos políticos y económicos que alienten la cooperación en temas de interés internacional, propicien el libre comercio y avances hacia la integración regional o subregional, y, finalmente, a participar en la prevención y resolución de conflictos y a propiciar una coordinación internacional más efectiva para situaciones de emergencia “.* En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La Unión Europea: actor de las relaciones internacionales “, op. cit., p. 194.

<sup>130</sup> ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa*, op. cit., p. 99. Sobre los efectos de la Quinta ampliación de 2004 en la construcción europea, son interesantes otros análisis del Profesor ALDECOA, como los siguientes: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La Constitución Europea como respuesta a la ampliación “ . En *Papeles de economía española*, nº 103, 2005, pags. 67-78; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ ‘ Una Europa ‘ del bienestar en la sociedad internacional del malestar : La Unión Europea en el contexto mundial después de la ampliación “. En *Gaceta sindical: reflexión y debate*, nº 4, 2004, pp. 17-38; y ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco y GUINEA LLORENTE, Mercedes: “ El futuro de ‘una Europa’ europea : su constitucionalización (2001-2014). Las incógnitas de la ampliación: oportunidades y desafíos “. En ZAPATER, Esther *et al.*: *Las incógnitas de la ampliación : oportunidades y desafíos*. Europako Mugimendua Euskal Kontseilua=Consejo Vasco del Movimiento Europeo. Bilbao, 2005, pp. 123-177.

*internacionales que da el modelo europeo y explica que las diferencias con los otros modelos no sean casuales ni coyunturales sino estructurales y de fondo, y además cada vez más acentuadas, estableciéndose una política exterior civil “*<sup>131</sup>. La concepción del Prof. ALDECOA sobre el rol internacional del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional reposa sobre un principio rector: El modelo europeo se configura en un gestor alternativo de la sociedad internacional de la Globalización, con una Política Exterior Común que es innovadora en cuanto que es producto del propio modelo europeo <sup>132</sup>, con el fin de humanizar y hacer gobernable el fenómeno de la Globalización mundial <sup>133</sup>, distanciándose cada vez más de los otros modelos existentes en el contexto del Nuevo Regionalismo Internacional: “ *El modelo europeo generado por la Unión (...) cada vez tiende a diferenciarse más de los otros modelos alternativos de la sociedad internacional de la globalización, es decir, del modelo americano, anclado en el mercado, y del modelo Asia-Pacífico que se basa en otra concepción del mercado, intervenido por el Estado. De estos dos modelos es necesario contrastar que han resuelto cada uno sus dilemas de forma distinta a la respuesta europea, plasmada en el modelo de la Unión Europea “*<sup>134</sup>.

El Prof. ALDECOA concede especial relevancia a los efectos del 11-S y cómo han incidido sobre el Nuevo Regionalismo Europeo. Así, considera que tal fecha es comparable a la de 1989 cuando se finalizaba la Era Bipolar. En el nuevo contexto

---

<sup>131</sup> ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa, Ibid.*. Sobre el papel de la Unión Europea en el marco de la sociedad internacional de la Globalización, *vid.* también el acertado punto de vista del Profesor ALDECOA en: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ El nuevo papel de la UE en el escenario internacional “. En *Europa Euskadi*, nº 174, 2005, pp. 5-6.

<sup>132</sup> “ *Hay que tener presente que con la Unión Europea ha nacido un actor de alcance global. Se suele poner de manifiesto que Europa no tiene un papel en las relaciones internacionales acorde con su historia, su economía, su geografía y su visión del mundo. Y que, disponiendo de una población, un producto nacional bruto, una participación en el comercio mundial y un territorio mayor que el de los Estados Unidos, sin embargo no juega un papel equivalente en los asuntos mundiales. Todo se andará (...) Pero la noticia no está en insistir sobre lo que no ha funcionado, sino en subrayar que ha sido posible el logro del diseño global de la política exterior común. Innovador en la historia de las relaciones internacionales en tanto que, por vez primera, un grupo de Estados ha diseñado una política exterior común de alcance global con cierta efectividad en le conjunto de la sociedad internacional, en el que se plantea un modelo alternativo de política global “*. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La Unión Europea: actor de las relaciones internacionales “, *op. cit.*, p. 194.

<sup>133</sup> Al respecto, *vid.*: ALDECOA LUZÁRRAGA, FRANCISCO: *Una Constitución para Europa y su política exterior común: hacer gobernable la globalización*. Documento de trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, 9.1.2004. Sobre el tema, *vid.* también del autor: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La gestión de la globalización en el tratado constitucional “. En VIDAL-BENEYTO, José ( Coord. ): *El reto constitucional de Europa*. Dykinson, Madrid, 2005, pp. 3-25.

<sup>134</sup> ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa*, *op. cit.* p. 59.

internacional tras el 11-S, ALDECOA señala que sus efectos han de influir positivamente en la consolidación del modelo europeo por coadyuvar a reforzar la Política Exterior de Responsabilidad de la UE con vistas a afrontar los nuevos riesgos globales en el objetivo final de que el modelo europeo pueda gestionar alternativamente la sociedad internacional de la Globalización <sup>135</sup>.

En relación con los efectos del 11-S, ALDECOA advierte las obvias y divergentes aproximaciones que los modelos europeo y americano efectúan respecto a los nuevos riesgos globales de la sociedad internacional de la Globalización. Así, frente al belicismo unilateralista del modelo americano, el modelo europeo se aleja de aquél como muestra de los fundamentos divergentes de ambos modelos en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional. ALDECOA señala que el alejamiento del modelo europeo respecto del modelo americano en el contexto de los efectos del 11-S, debe de constituirse en una estructura de oportunidad para el desarrollo de una política internacional autónoma europea <sup>136</sup>.

Una idea relevante de ALDECOA es la consideración relativa a que el modelo de la Unión Europea se está convirtiendo en el modelo europeo debido en buena parte a la incorporación paulatina de los países europeos a la Unión Europea, configurándose el modelo de la UE en el modelo europeo, basado el modelo de la Unión en la geosociedad y en los principios y valores rectores de la Democracia, el respeto a los Derechos Humanos

---

<sup>135</sup> “ *La Unión Europea se enfrenta a un horizonte internacional radicalmente distinto del de la última década: el que dibuja los retos y riesgos de la sociedad internacional de la globalización, puestos de manifiesto por el 11 de septiembre(...) fecha paradigmática, posiblemente comparable al 9 de noviembre de 1989, que refleja la naturaleza de una nueva sociedad internacional(...)La primera exigencia de la responsabilidad europea ante la globalización(...) es la profundización en la integración, esto, es la construcción de una organización política fuerte y capaz, que pueda erigirse en una verdadera alternativa en la sociedad internacional de la globalización y contribuir a su gestión* “. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa*, op. cit. p. 116. La posición de ALDECOA al respecto, puede consultarse también en el siguiente trabajo publicado en 2006: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Prólogo al libro, La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina*. En MARTÍN ARRIBAS, Juan José ( coord. ): *La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina*. Los Libros de la Catarata. Madrid, 2006, pp. 15-18.

<sup>136</sup> “ *Los efectos del 11 de Septiembre tanto en una “ securitización “ de la política como en el alejamiento de Europa y Estados Unidos: El distanciamiento con Estados Unidos tras el 11 de Septiembre se agudiza como consecuencia de la militarización de su política exterior, enfoque que no es compartido por la mayor parte de los europeos. Además, el alejamiento en las posturas se debe también a la diferencia de valores, intereses y visión del mundo de ambos bloques regionales, cada vez más evidentes. El distanciamiento de Estados Unidos requiere más Europa y , a la vez, se convierte en una oportunidad única para desarrollar una política internacional autónoma* “.En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa*, op. cit. p. 60.

y el Estado de Derecho, la Sociedad del Bienestar, la Cohesión y Justicia sociales y la Solidaridad <sup>137</sup>.

La concepción de ALDECOA respecto al rol internacional del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, por tanto, se centra en la consideración de una Política Exterior Común basada en los propios principios comunes que fundamentan la construcción europea como la Democracia, los Derechos Humanos, el Libre Comercio y la Regionalización: “ *El diseño global (...)se vertebra sobre tres ejes sustantivos: democracia y derechos humanos, libre comercio y regionalización. No se trata de invento alguno, sino de una lectura de lo que en sí es la propia Unión Europea: valores compartidos, intereses comunes y establecimiento de vínculos sobre la base de una realidad geográfica* “ <sup>138</sup>.

Por consiguiente, en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional en la sociedad internacional de la Globalización nos encontramos con diferentes modelos regionales que responden de manera diferente a los nuevos retos de la Globalización. Así, las propias divergencias en los fundamentos de los modelos regionales en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, configuras diferentes respuestas en sus Políticas Exteriores en cuanto que tales respuestas internacionales exteriores son proyección de los respectivos fundamentos y pilares de cada uno de los modelos. En este sentido, el modelo europeo ofrece una innovadora y singular respuesta internacional por medio de su Política Exterior Común basada en los ejes anteriormente mencionados que configuran la respuesta internacional del modelo europeo como divergente e innovadora frente a los demás modelos <sup>139</sup>.

---

<sup>137</sup> “ *En los últimos veinticinco años se ha producido un fenómeno silencioso: el modelo de la Unión Europea se está convitiendo casi sin darnos cuenta en el modelo europeo(...) Se constata que(...)el modelo comunitario, transformado en Unión Europea, se convierte en el modelo del conjunto de Europa, al que paulatinamente se van incorporando los demás y en el que participarán más del 90% de la población y del número de Estados sin que, de momento, exista otra opción alternativa a ésta (...). Por todo ello, puede decirse que el modelo de la Unión Europea y el modelo europeo tienden a identificarse. Si Europa genera el modelo europeo y éste el modelo de la Unión, Europa, cada vez más, es la Unión Europea y esto, tanto en relación a su modelo económico como al político, como al modelo de sociedad de bienestar y de política exterior, caracterizados todos ellos por un equilibrio entre política, sociedad y economía, pero donde la sociedad lleva el liderazgo*”. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa*, op. cit. pp- 56-69. Sobre la idea del modelo de la UE en cuanto modelo europeo, vid. también: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : *La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos. Génesis y desarrollo de la Unión Europea ( 1979-2002 )*. Vol. II, Madrid, Tecnos, 2002, pp. 424-427.

<sup>138</sup> ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La Unión Europea: actor de las relaciones internacionales “, op. cit., p. 195.

En definitiva, a juicio de ALDECOA la respuesta del modelo europeo ante los desafíos de la sociedad internacional de la Globalización es más audaz e innovadora que los otros modelos existentes en el Nuevo Regionalismo Internacional: “ (...) *El modelo europeo se caracteriza por una formulación original mucho más audaz y elaborada, producto de una reflexión sistemática sobre los desafíos que plantea para la necesaria rearticulación a escala internacional de la relación entre la economía, la política y la sociedad, partiendo de la primacía de la sociedad y considerando el mercado y el propio sistema político como instrumentos para la reestructuración de un nuevo modelo social; aspectos globales que se plasman en su política exterior. En efecto, la UE da prioridad a su poder “ civil “, basado en su supremacía en lo económico, con respecto a los clásicos esquemas militares, para intervenir en el sistema internacional. Por todo ello, se pasa de una política exterior de alcance económico a otra política exterior de alcance global* “ <sup>140</sup> .

Asimismo, hay otros autores que también aportan una línea de investigación comparativa en cuanto al rol internacional del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, como TELÒ y ALDECOA, especialmente en cuanto a las singularidades del modelo europeo en relación con los otros modelos alternativos existentes en la sociedad internacional de la Globalización.

## **PALMER**

Otro autor como PALMER, aporta unas ideas interesantes sobre el rol internacional del modelo europeo en el contexto del Nuevo Regionalismo Internacional, aunque de manera no tan desarrollada como TELÒ o ALDECOA. Lo interesante de la línea de análisis de

---

<sup>139</sup> “ *En la actual reestructuración del poder político mundial, el modelo asiático, el americano y el nuestro- el europeo - funcionan de forma distinta, y si bien tienen que ser todos ellos competitivos a escala internacional, lo tienen que hacer de forma diferente. En los tres modelos existe, de forma distinta, una política exterior, pero la lógica que la inspira en la Unión es otra. Es así como la UE resulta ser un actor singular de las relaciones internacionales, ya que no basa su política exterior en la lógica del clásico poderío militar, sino que la opción adoptada en el ejercicio de sus relaciones exteriores viene determinada por un alto componente social* “. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La Unión Europea: actor de las relaciones internacionales “, op. cit., p. 198.

<sup>140</sup> ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La Unión Europea: actor de las relaciones internacionales “, op. cit., p. 199.

PALMER se centra en los valores del modelo europeo y cómo pueden contribuir a la mejora de la sociedad internacional de la Globalización <sup>141</sup>.

Ante todo, PALMER subraya la misión del modelo europeo en cuanto que ha de contribuir a una mejora de la gobernanza mundial, en cuanto objetivo prioritario del modelo europeo. Para PALMER, el Nuevo Regionalismo Internacional, y especialmente dentro de éste, el modelo europeo, se convierte en una estructura de oportunidad para contribuir a la gobernanza global <sup>142</sup>. Por ello, el modelo europeo ha de servir para hacer gobernable y humanizar la globalización <sup>143</sup>. El análisis de PALMER se basa en el estudio de los fundamentos del modelo europeo, es decir, el modelo europeo de paz y estabilidad <sup>144</sup>, apostando el autor por una integración federal europea, esto es, apostando por más Europa <sup>145</sup>.

Una idea interesante de PALMER es su consideración sobre la singularidad del modelo europeo frente a los otros modelos alternativos en el Nuevo Regionalismo Internacional, expresada tal singularidad europea en los valores de la Justicia social, la Igualdad y la Solidaridad <sup>146</sup>

---

<sup>141</sup> PALMER, John: *The Mission and Values of the Europe we need*. European Policy Centre. Bruxelles. *Statement*, september 2001. Disponible en: <http://www.theepc.be>

<sup>142</sup> “ *The construction of a system of global governance for the 21st century is both a strategic priority for the European Union and an important justification for its own existence and evolution. In other regions of the world – from the Americas – north and south – to Asia and Africa, countries are beginning to explore new forms of cross-border integration and sovereignty-sharing. It may well be that these international regions provide essential building blocks for the construction of global governance* “. En PALMER, John: *Ibid.*

<sup>143</sup> “ *Certainly a stronger and more effective European Union – one which is able to play an influential role in international affairs – can act as a crucial shock absorber between its people and the negative and sometime irrational impulses of globalisation. It can help ensure a plurality of choices for society, for cultures and for communities within the framework of a global system* “. En PALMER, John: *Ibid.*

<sup>144</sup> “ *In the 21st century there is no longer a credible threat of a reversion to international or civil wars in western Europe – with or without the European Union. Integration has proceeded too far for this to be a serious possibility. The existence and the enlargement of the European Union are central to extending the sphere of peace, stability and justice throughout the whole of Europe* “.

En PALMER, John: *The Mission and Values of the Europe we need*. 2001, op. cit.

<sup>145</sup> “ *To secure peace and stability throughout Europe, there is no more vital strategy for the EU than a successful pursuit of EU enlargement to encompass all European democracies wishing to join. The unification of Europe is the greatest guarantee that the demons of Europe’s history will be finally cast out. But, as we shall argue, a successful unification of Europe into the EU demands comprehensive and fundamental reform of the Union itself, its institutions and its decision-making processes* “.En PALMER, John: *The Mission and Values of the Europe we need*. 2001, op. cit.

Para PALMER, ante todo la característica fundamental de la Unión Europea es la de ser una potencia civil, y cualquier intento de convertirse en un Superestado o en una superpotencia hegemónica dista mucho de los valores y principios que representan el modelo europeo de Justicia social , Igualdad y Solidaridad proyectados también a nivel de su rol internacional <sup>147</sup> .

A juicio del autor es importante tal idea de no convertir el rol internacional de la UE en una suerte de superpotencia imperial. Aunque, coincidiendo con el autor, la vocación internacional del modelo europeo pasa por coadyuvar a impulsar la “ exportación “ a nivel global de los propios valores y fundamentos del modelo europeo como la Democracia, la Paz, el respeto de los Derechos Humanos y la prevención de conflictos. Por ello, el rol internacional del modelo europeo, según PALMER, ha de tener una clara misión en el siglo XXI como es el contribuir a una mejor gobernanza mundial en la sociedad internacional de la Globalización <sup>148</sup> .

---

<sup>146</sup> “ *European Union citizens have voted repeatedly for parties which seek to balance environmental, social and human rights with the dynamic of a market economy in ways which distinguish Europe from the United States or many Asian economies. This reflects both Europe’s distinctive historical development and the evolution of its defining system of democratic and civil society values. The trade-offs between growth, employment, social solidarity and environmental sustainability seem certain to mark the pan-European political debate for many years to come. (... )A European model of economic, social and environmental development will be realised by Member States through a combination of classical measures of integration and the application of new forms of “soft law” and cooperation through peer group pressure. The Europe We Need is developing novel and effective ways of harnessing efficiency, enterprise and wealth creation with social inclusion, sustainability, equality of opportunity, justice and a more equal society* “. En PALMER, John: *The Mission and Values of the Europe we need*. 2001, op. cit.

<sup>147</sup> “ *The European Union does not (and cannot credibly) aspire to become a 21st Century empire. Neither should it pursue the chimera of global super-state or hegemonic status. Any attempt to subordinate the interests of other peoples and other countries on the world stage to its own interests would not only violate European values but could not succeed. The Europe We Need can become a constructive example for all those elsewhere who wish – in their own way – to solve common problems through shared sovereignty and democratic supra-national institutions* “. En PALMER, John: *The Mission and Values of the Europe we need*. 2001, op. cit.

<sup>148</sup> *To take the road to a federalising, democratic union of our nation-states and regions is to definitely say “goodbye” – as Jean Monnet’s collaborator, Max Kohnstamm\*, has observed - “to the twin concepts of hegemony and the balance of power.” Europe should not aim to become a global, imperial policeman. But it can and should help to defend the values of peace, stability, human rights and conflict-prevention (and if necessary conflict resolution). (...) An essential part of the process by which the peoples of the European Union recover a sense of confidence in, involvement with and a sense of the ownership of the European political process will be when the European Union prioritises the essential civil and societal values on which the EU project is based. These values must now be put at the heart of the future Mission Statement for a united and increasingly integrated Europe to help it play its role in helping to shape a 21st century system of governance for an interdependent world.* En PALMER, John: *The Mission and Values of the Europe we need*. 2001, op. cit.



## **DOCTRINA CIENTÍFICA BRITÁNICA: Christopher HILL y Hazel SMITH**

En relación con la doctrina científica británica en lo relativo al rol internacional del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, habría que citar a Cristopher HILL y a Hazel SMITH.

En cuanto a C. HILL, el autor aborda la consideración del rol internacional de la UE en cuanto actor internacional que se centra en los siguientes objetivos: Ser factor estabilizador de Europa; gestionar el comercio mundial; ser la principal voz del mundo desarrollado en sus relaciones con el Sur; dar una segunda voz occidental en la diplomacia internacional tras la desaparición de la bipolaridad; intervenir en las crisis con una base global sobre decisiones del Consejo de Seguridad de la ONU; ser mediador de conflictos; y ser mediador entre ricos y pobres y supervisor de la economía mundial <sup>149</sup>. Por tanto, HILL aborda el rol internacional del modelo europeo desde las bases propias del Nuevo Regionalismo Internacional. Es decir, si algunos de los rasgos de éste se basan en la interdependencia global y por el aumento de las relaciones entre países desarrollados y los PVDs, el modelo europeo, por tanto, ha de erigirse en el portavoz de los países menos favorecidos, apostando por las relaciones con ellos, con el fin de humanizar y contribuir al desarrollo sostenible y solidario, efectuando una gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización.

Asimismo en el seno de la doctrina científica británica, también es interesante la aportación de Hazel SMITH. La autora subraya la idea de la fundamentación ética de responsabilidad en la que se basa la Política Exterior Común de la Unión Europea. En este sentido, Hazel SMITH señala que la Unión se caracteriza en su rol internacional ante todo por imprimir un carácter ético de responsabilidad internacional fundamentado en los

---

<sup>149</sup> Al respecto, vid.: HILL, Christopher. : “ The capability-expectations gap, or conceptualizing Europe’s international role “.En *Journal of Common Market Studies*, vol, 31, nº 3; HILL, Christopher: *Superstate or Superpower ? The future of the European Union in World politics*. 2003, op. cit; y HILL, Christopher: *The Common Foreign and Security Policy of the European Union: Conventions, Constitutions and Consequentiality*. 2002, op. cit.. Del mismo autor, en colaboración con M. SMITH: HILL, Christopher y SMITH, M.H., ( eds. ): *International Relations and the European Union*. Oxford University Press, Oxford, 2005.

valores del propio modelo europeo <sup>150</sup> . Efectivamente, la autora defiende que la existencia de la Política Exterior Común <sup>151</sup> se fundamenta ante todo en tales valores del modelo europeo que imprimen una responsabilidad ética internacional en la gestión de la globalización <sup>152</sup> .

**B ) El modelo europeo como *model effect* para otros procesos de integración regional: ALLEN y M. SMITH, PETERSEN, NORGAARD, PEDERSEN, SAWICKI y THYM**

Otros autores abordan el rol internacional del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, pero no ya centrándose en sus capacidades externas o en sus virtualidades de gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización frente a los otros modelos existentes, sino que analizan el modelo europeo de forma intrínseca. Desde este punto de vista, podemos clasificar las aportaciones de los autores al respecto en varias categorías según el énfasis que dan a una u otra dimensión del rol internacional del modelo europeo:

En primer lugar, hay una línea de análisis que abordan el llamado “ *model effect* “ del modelo europeo. En tal línea de investigación, se aborda el rol internacional del modelo europeo en cuanto modelo de integración para otros procesos de integración en curso. Así, en esta línea de estudio podríamos señalar las aportaciones de ALLEN y SMITH, PETERSEN, NORGAARD PEDERSEN, SAWICKI , y THYM.

---

<sup>150</sup> SMITH, Hazel: *European Union Foreign Policy: What it is and What it Does*. Pluto Press, London, 2002, pp. 270-272. Sobre la posición de la autora, vid. asimismo: SMITH, Hazel: *European Union Foreign Policy and Central America*. St. Martin’s Press. New York, 1995; y SMITH, Hazel: “ Giving a Peace a Chance: What the EU can teach the US “. En *EUSA Review*, vol. 16, Nr. 4, winter 2003.

<sup>151</sup> La idea de la existencia del concepto “ Política Exterior Común “ es defendida por numerosos autores como por ejemplo ALDECOA, TELÒ ,WHITE, SMITH, etc.

<sup>152</sup> En relación con la idea de Política Exterior Común de la Unión Europea fundamentada en la Política de Responsabilidad y en los valores del modelo europeo, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La Política Exterior Común en el proyecto de Tratado que instituye una Constitución para Europa “. En *Revista de Derecho de la Unión Europea*, nº 6, 2004, pp. 227-250; espec. pp. 238-240.

## **D. ALLEN Y MICHAEL SMITH**

En efecto, en el caso de ALLEN y SMITH <sup>153</sup>, éstos defienden que el rol internacional de la UE se basa y ha de basar principalmente en el aporte del modelo europeo de integración regional para otros procesos de integración en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional. A juicio de los autores, la importancia internacional de la UE reside en ser ejemplo de integración regional antes que configurarse en una potencia hegemónica <sup>154</sup>.

## **PETERSEN, NORGAARD y PEDERSEN**

En una línea de análisis similar respecto al “ *model effect* “ que supone el modelo europeo de integración para otros procesos de integración como Mercosur, Comunidad, Andina, etc, se sitúa la posición de autores como PETERSEN, NORGAARD o PEDERSEN <sup>155</sup>, aportando tales autores la consideración relativa la ejemplaridad del modelo europeo en cuanto a la cooperación con los países del Tercer Mundo <sup>156</sup>.

---

<sup>153</sup> Sobre la posición de Michael SMITH, vid. los siguientes trabajos del autor: SMITH, Michael: “ Institutionalization, Policy Adaptation and European Foreign Policy Cooperation “. En *European Journal of International Relations*. Vol. 1, Number 1, march 2004, pp. 95-136; SMITH, Michael: “ The European Union’s commercial policy: between coherence and fragmentation “. En *Journal of European Public Policy*, 8 ( 5 ), pp. 787-802; y SMITH, Michael: “ Foreign Economic Policy “. En CARLSNAES, Walter, SJURSEN, Helene, WHITE, Brian ( Eds. ): *Contemporary European Foreign Policy*. SAGE Publishers, London, 2004, pp. 75-90. Del mismo autor, en colaboración con el Prof. HILL: SMITH, M.H., y HILL, Christopher ( eds. ): *International Relations and the European Union*. Oxford University Press, Oxford, 2005.

<sup>154</sup> ALLEN, D. y SMITH, M.: “ Western Europe’s Presence in the Contemporary International Arena “. En *Review of International Studies*, nº 16, pp- 19-37.

<sup>155</sup> PETERSEN, N., PEDERSEN, TH. y NORGAARD, O. ( Eds. ): *The European Community in World Politics*. Printer Publishers, London, 1993.

<sup>156</sup> PETERSEN, N., PEDERSEN, TH. y NORGAARD, O., op. cit., p. 208.

## **SAWICKI**

Por lo que respecta a SAWICKI, la autora subraya la pauta ejemplificadora del modelo europeo para otras regiones que inician sus respectivos procesos de integración, impulsando el propio modelo europeo en su actuación internacional el desarrollo de los procesos de integración regional <sup>157</sup>.

## **THYM**

Otro autor como THYM aborda el estudio del rol internacional del modelo europeo desde una óptica de “ exportación “ de tal modelo europeo hacia otras regiones del mundo. Así, el autor defiende la idea de apoyar el fortalecimiento del rol internacional del modelo europeo con la finalidad de exportar los valores comunes como la democracia, el desarrollo sostenible, el libre comercio el respeto a los derechos humanos <sup>158</sup>.

## **C ) El modelo europeo como potencia económico-comercial mundial: BRETHERTON y VOGLER, HART y WHITMAN**

---

<sup>157</sup> “ *Europe’s experience with economic and political integration is the most advanced and is being followed closely throughout the world. Many countries and regions are seeking to imitate it to a greater or lesser extent. The EU claims, as a regional organization, to be a natural supporter of regional cooperation initiatives and most importantly provides a framework for regional groups to flourish “ (...)* The conclusion is therefore clear: the current interest in regional bodies will not, in itself, secure a place for regionalism in the new world order. If, in Europe, regionalism is here to stay, it is challenging to predict its future in other areas and how much success the EU will have in promoting its own model “. En SAWICKI, Iwona: *Growing Regionalism in a Sinking World*. 2002, op. cit.

<sup>158</sup> “ *There seems to be a political understanding that the European Union should play a more proactive role in foreign policy to serve European interests and to promote common values such as democracy, sustainable development, free trade and human rights “*. En THYM, Daniel: *The New Institutional Balance of European Foreign Policy in the Draft Treaty Establishing a Constitution for Europe*. 2003, op. cit.

Otra línea de análisis del rol internacional del modelo europeo se centra en análisis del potencial económico del mismo. En esta línea de investigación podríamos enmarcar a autores como a BRETHERTON y VOGLER, HART o WHITMAN. Así, en esta línea de investigación los autores fundamentan su análisis sobre el rol internacional de la Unión Europea en el estudio de las capacidades singulares del modelo de la Unión Europea a nivel mundial ( potencia económico- comercial ) aunque no centrándose tales análisis en las diferencias existentes entre el modelo europeo respecto de los otros modelos del Nuevo Regionalismo Internacional. En tal línea analítica podemos situar a **BRETHERTON Y VOGLER**<sup>159</sup>. Más interesante es la idea de ambos autores sobre la voluntad “ exportadora “ de la UE de su modelo económico hacia otras regiones como el Mediterráneo o América Latina<sup>160</sup>. En tal línea de análisis temático del potencial económico mundial de la UE hay que situar los estudios de **HART**, quien desde un prisma económico-comercial defiende la necesidad de no rivalidad económico-comercial entre los diversos modelos del Nuevo Regionalismo Internacional. Así, el autor defiende no la competición de los 3 modelos a nivel comercial, aunque se desarrollen en cada uno de los cuales relaciones comerciales y de inversión más intensas. En realidad, el autor apuesta por la necesidad de profundizar en el Multilateralismo Internacional, aunque establece en cierta manera la divergencia del modelo europeo en cuanto “ *deep integration* “ respecto de los otros modelos del Nuevo Regionalismo Internacional, como el modelo americano

---

<sup>159</sup> En cuanto al rol internacional de la UE en cuanto potencia económico-comercial vid.: BRETHERTON, Charlotte y VOGLER, John: *The European Union as a Global Actor*. 1999, op. cit. pp. 46-79; respecto al papel de la diplomacia europea, vid.: *Ibid.*, pp. 80-108.

<sup>160</sup> “ *Relations with the CEE and Mediterranean countries are again indicative of the EU’ s distinctive policy agenda; and of a further role which we have identified for our actor - as deliberate exporter of its own “ model “ , its policy preferences and its methods. Here presence denotes more than the clearly observable effects of economic strength; indeed an important source of the EU’ s influence has been as a model - of regional economic integration in the face of globalizing forces, or as “ community of security “ in post-Cold War Europe(...)* The EC/EU has actively promoted the “ export “ of its economic model - to Africa and South America as well as to the near abroad - and attempted to project stability beyond its borders “. En BRETHERTON, Charlotte y VOGLER, John: *The European Union as a Global Actor*. 1999, op. cit., p. 256.

basado en el mercado o, según HART, caracterizado por ser un modelo de “ *shallow integration* “<sup>161</sup>.

Por su parte, **WHITMAN**, enfatiza el rol internacional del modelo europeo en cuanto a sus capacidades de potencia civil en la economía mundial. WHITMAN subraya que tales capacidades han de estar orientadas a contribuir a la mejora de la economía mundial<sup>162</sup>.

#### **D ) El modelo europeo como potencia civil global: EVERTS, PIENING, WHITE y WESSELS**

En cuanto a los autores que abordan el rol internacional del modelo europeo en cuanto a la consideración de la Unión como potencia civil global, hay que tener en cuenta en esta línea de investigación a EVERTS, PIENING, WHITE o WESSELS.

Respecto al primer autor mencionado, **EVERTS**, defiende este autor la necesidad de que la Unión Europea tenga una influencia global, aunque no olvidando la prioridad que se ha de conceder a la seguridad en las relaciones exteriores con sus vecinos como el Mediterráneo<sup>163</sup>. En cuanto a esa línea de análisis del rol del modelo europeo en cuanto actor global hay que situar también la posición de **PIENING**<sup>164</sup>.

---

<sup>161</sup> “ *Additionally, a number of regional experiments are simultaneously expanding liberalization and deepening integration, ranging from rules attuned to the deep integration of the EU to the shallow integration of the NAFTA and other newer arrangements. Within this context, it is unlikely that three competing regional trading blocs will develop. Instead, three trading areas may emerge within which trade and investment, and the rules governing such intraregional transactions, may become more intense and integrative than interregional trade and investment. Interregional trade and investment will continue to grow, however, while the rules to govern such transactions will also continue to evolve* “. p. 51. HART, Michael: “ A matter of synergy: The role of regional agreement in the multilateral trading order “. En Donald y KEITH, Ronald C. ( Eds. ): *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999, pp. 25-53.

<sup>162</sup> WHITMAN, Richard G.: *From Civil in Power to Superpower ? . The international identity of the European Union*. 1998, op. cit. y WHITMAN, Richard G.: “ El futuro de la Unión Europea: ¿ Poder civil o superpotencia ? . 1997, op. cit.

<sup>163</sup> EVERTS, Steven: *EU Foreign Policy: From bystander to actor* “. May 2002. Disponible en <http://www.lse.ac.uk>

<sup>164</sup>PIENING, Ch.: *Global Europe. The European Union in the World Affairs*. Boulder, Lynne Rienner, 1997.

Por su parte, **WHITE** califica a la UE como un actor clave en la política mundial contemporánea <sup>165</sup>, calificando a la Unión como un “ *unique international actor* “ <sup>166</sup>, en el sentido de no ser un actor internacional que se corresponde con un Estado o con una Organización Internacional.

Un relevante autor como **WESSELS** aborda el rol internacional del modelo europeo desde el concepto de “ *Ordnungsfaktor* “ <sup>167</sup>. WESSELS sostiene que la Unión es una potencia civil global ( “ *Zivilmacht* “ ) <sup>168</sup>, que aporta una dimensión de responsabilidad a las Relaciones Internacionales en la sociedad internacional de la Globalización <sup>169</sup>. El modelo europeo, ante todo, contribuye a dar una respuesta ética y responsable ante los problemas globales a nivel económico-comercial, en temas medioambientales globales <sup>170</sup>, o en su contribución a intentar estabilizar regiones del mundo <sup>171</sup>.

Por tanto, WESSELS nos ofrece una interesante interpretación del rol internacional del modelo europeo que quizás puede contrastar con otras líneas de investigación más escépticas respecto al papel internacional de la Unión como en el caso de **ZIELONKA**

---

<sup>165</sup> “*Europe is a key player in contemporary world politics* “. En WHITE, Brian: *Understanding European Foreign Policy*. 2001, op. cit., p. 3. La posición de WHITE está también explicitada en una publicación reciente del citado autor: WHITE, Brian: “ *Foreign Policy Analysis and the New Europe* “. En CARLSNAES, Walter, SJURSEN, Helene, WHITE, Brian ( Eds. ): *Contemporary European Foreign Policy*. SAGE Publishers, London, 2004, pp. 11-31.

<sup>166</sup> WHITE, Brian: *Ibid.*, p. 22

<sup>167</sup> WESSELS, Wolfgang: “ *Die Europäische Union als Ordnungsfaktor* “. 1995, op. cit., pp. 487-496.

<sup>168</sup> WESSELS, Wolfgang: *Ibid.*, p. 495.

<sup>169</sup> Sobre la posición de WESSELS respecto al rol internacional del modelo europeo de responsabilidad en las Relaciones Internacionales, vid.: WESSELS, Wolfgang y DIEDRICH, Udo: “ *Die erweiterte EU als internationaler Akteur. Für eine gemeinschaftsorientierte Flexibilitätsstrategie* “. En *Internationale Politik*, Berlín, número 1, enero 2003, pp. 11-18; WESSELS, Wolfgang: “ *The EC and the New European Architecture. The European Union as Trustee for a ( Pan- ) European Weal*. En TELÒ, Mario ( Hrsg. ): *Vers une Nouvelle Europe ?* Brüssels, 1992, pp. 35-48; y WESSELS, Wolfgang *et alii*: *Foreign Policy of the European Union. From EPC to CFSP and Beyond*. Lynne Rienner Publishers, London, 1997.

<sup>170</sup> “ *In einigen Sektoren traditioneller Handelspolitik ist die EU zu einem weltweiten Akteur geworden (...) Ein global player* “ *ist die EG insbesondere bei GATT-Verhandlungen und in UN-Umweltkonferenzen geworden* “. En WESSELS, Wolfgang: *Ibid.*, p. 493.

<sup>171</sup> “ *Auch aus dem Kreis der jetzigen Mitgliedstaaten wird ein weiterer Ausbau der UE-Politik gefordert werden, um gemeinsam eine friedliche Ordnung insbesondere mit (...) den nicht-europäischen Staaten des Mittelmeerraumes sind für die EU-Staaten von vitaler Bedeutung* “. En WESSELS, Wolfgang: *Ibid.*, p. 495.

<sup>172</sup>, aunque incluso en este último autor haya un claro optimismo del desarrollo del rol internacional de la Unión en cuanto potencia civil global <sup>173</sup>, que imprime un carácter ético a su política exterior, como señala SMITH <sup>174</sup>, basada en sus valores y en lo que constituye la Política Exterior Común de Responsabilidad <sup>175</sup>.

## 1.6.- “ UNA EUROPA “ DOTADA DE CONSTITUCIÓN

La nueva Europa del siglo XXI cuenta con un texto constitucional <sup>176</sup>, el cual, a pesar de los obstáculos en el proceso de ratificación, ( esto último como rasgo característico de la

---

<sup>172</sup> ZIELONKA, Jan ( Ed.): *Paradoxes of European Foreign Policy*. 1998, op. cit.; y ZIELONKA, Jan: *Explaining Euro-Paralysis. Why Europe is Unable to Act in International Politics*. 1998, op. cit.

<sup>173</sup> “ *Euro-paralysis in foreign policy is still with us despite successive political earthquakes, institutional readjustment, and leadership changes. But addressing identity and democracy issues may finally help to overcome it* “. En ZIELONKA, Jan: *Explaining Euro-Paralysis. Why Europe is Unable to Act in International Politics*, op. cit., p. 235.

<sup>174</sup> SMITH, Hazel: *European Union Foreign Policy: What it is and What it Does*. Pluto Press, London, 2002, pp. 270-272. Vid. también: SMITH, Hazel: *The Foreign Policy of the European Union*. The European Union Series. Basingstoke, Hampshire and New York, Palgrave, 2002; y SMITH, Hazel: *European Union Foreign Policy and Central America*. St. Martin's Press. New York, 1995.

<sup>175</sup> Vid. al respecto: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*, op. cit., p. 217.

<sup>176</sup> En relación con los estudios relativos a la Constitución Europea, entre otros, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Comentarios al Tratado por el que se establece una Constitución para Europa ¿Qué es? ¿Un Tratado o una Constitución?*. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa*. Biblioteca Nueva; Real Instituto Elcano, Madrid, 2004. Vid. espec., pp. 19-85; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Constitución para Europa y su política exterior común: hacer gobernable la globalización*. 2004, op. cit.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *El resultado definitivo de la Convención Europea. la existencia de una Constitución para Europa*. Documento de Trabajo. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, 12.9.2003; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*, op. cit.; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *La innovación política europea y su dimensión exterior*, En. *Política Exterior*, nº 91, enero-febrero 2003, pp. 13-24; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *El debate sobre Política Exterior común en la Convención Europea*. 2003, op. cit.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Primeros resultados del debate sobre el futuro de Europa. entre la profundización y la refundación (2000-2002)*. Documento de Trabajo. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. 4.11.2002; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La apertura del proceso constituyente “ . En *Boletín Europeo de la Universidad de la Rioja*, número 7/8, suplemento, marzo 2000, pp. 7-13; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *El proceso constituyente ¿"víctima" del proceso de ratificación?* . En *Revista General de Derecho Europeo*, , editorial, nº 7, mayo 2005; ALONSO GARCÍA, Ricardo y SARMIENTO RAMÍREZ-ESCUADERO, Daniel: “ Los efectos colaterales de la Convención sobre el futuro de Europa en la arquitectura judicial de la Unión. ¿ Hacia una jurisdicción auténticamente constitucional



Europea ? “. En VVAA: *La Reforma de la Unión Europea ante la cita de 2004*. Número monográfico. *Revista de Estudios Políticos*. Número 119, enero/marzo 2003, pp. 111-138; ALONSO GARCÍA, Ricardo y GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo ( Dirs. ): *La encrucijada constitucional de la Unión Europea*. Madrid, Civitas, 1ª edición, 2002; ANDENAS, Mads y USHER, John ( Eds. ): *The Treaty of Nice and beyond. Enlargement and constitutional reform*. Portland ( Oregon ) y Oxford, Hart Publishing, 2003; AREILZA CARVAJAL, José M. y POWELL Ch.: *Informe del Real Instituto Elcano sobre el Tratado Constitucional. Una aportación española al debate sobre el futuro de la Unión Europea*. Documento del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, 14.5.2003; BERÈS, Pervenche: “ Derechos y ciudadanía en el proyecto de Constitución Europea “. En *Temas para el Debate*, nº 108, noviembre 2003, pp. 42-44; BLANCHARD, D.: *La constitutionnalisation de l’Union européenne* “. Éditions Apogée, Rennes, 2001; BORRELL, José, CARNERO, Carlos y LÓPEZ GARRIDO, Diego: *Construyendo la Constitución Europea. Crónica Política de la Convención*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, Noviembre 2003; BALDWIN, Richard y WIGREN, Mika: *Power and The Constitutional Treaty*. Centre for International Studies, 2004; CANREDA OUTEDA, C.: *El proceso de constitucionalización de la Unión Europea. De Roma a Niza.*, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 2001; CARNERO, Carlos: “ La Constitución: una nueva frontera europea “. En *Temas para el debate*. Sección Internacional, nº 113, abril de 2004, pp. 68-70; CASSESE, Antonio: “ La Costituzione europea: elogio della precarietà “. En *Quaderni Costituzionali*, vol. 22, nº 3, 2002, pp. 469-478; COLL TRUYOL, Carmen: Los retos de la sociedad civil ante el nuevo marco europeo. En *Temas para el Debate*, nº 108, noviembre 2003, pp. 54-57; CORBETT, Richard: Convención frente a Conferencia Intergubernamental. modelando la Constitución Europea . En *Temas para el Debate*, nº 108, noviembre 2003, pp. 38-40; DE WITTE, Bruno: “ The Nice Declaration: Time for a Constitutional Treaty of the European Union “. En *The International Spectator*, nº 1, 2001, pp. 21-30; DEHOUSSE, Renaud: *Une Constitution pour l’Europe ?*. Presses de Sciences Po., Paris, 2002; DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Luis: *Constitucionalismo de la Unión Europea*. Cuadernos Civitas, Madrid, 2002; FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco ( Ed. ): *The spanish Constitution in the european constitutional context*. Madrid, Dykinson, 2003; DUHAMEL, O.: *Pour l’Europe. Le texte intégral de la Constitution expliqué et commenté*. Seuil, París, 2003; FREIXES, Teresa y REMOTTI, José Carlos: *El futuro de Europa. Constitución y Derechos Fundamentales*. Minim Ediciones, Valencia, 2002; GIERING, Claus: “ Der EU-Reformkonvent vor der Bewährungsprobe “. En *Internationale Politik*, núm. 1, enero 2003, pp. 31-38, especialmente el apartado titulado *Vom Vertrag zur Verfassung*, 32-34; GRIFFITHS, R.: *Europe’s first Constitution*. Federal Trust, London, 2001; GUÉROT, Ulrike: “ Europa wird neu verfaßt “. En *Internationale Politik*, núm. 4, abril 2003, pp. 41-48; HABERMAS, Jürgen: “ Por qué Europa necesita una Constitución “. En *New Left Review*, nº 11, noviembre-diciembre de 2001, pp. 5-25; KINSKY, Ferdinand: “ Quelle constitution ? Pur quelle Europe ? . En *L’Europe en Formation*, nº 317, été 2000, pp. 47-49; LAMERS, KARL: Una Constitución para Europa . En *Política Exterior*. Número 78, Madrid, noviembre-diciembre 2000, pp. 69-82; LAURSEN, Finn: “ Vers un Traité constitutionnel ? “. En *L’Europe en formation*, nº 317, 2002, pp. 29-40; LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando: “ Una idea constitucional de la Europa de los ciudadanos “. En VVAA. *La Reforma de la Unión Europea ante la cita de 2004*. Número monográfico. *Revista de Estudios Políticos*, Número 119, enero/marzo 2003, pp. 505-520; MAGNETTE, Paul ( Ed. ): *La constitution de l’Europe*. Éditions de l’Université Libre de Bruxelles, Bruxelles, 2000; MANGAS MARTÍN, Araceli: “ El método comunitario: La reforma institucional de la UE en el Proyecto de Tratado Constitucional. En *Revista General de Derecho Europeo*, nº 4, mayo de 2004; MARTÍNEZ CUADRADO, M ( Comp. ): *Bases constitucionales de la Unión Europea. Derechos Fundamentales. Tratados. Elecciones*, Comunidad de Madrid, 2001; MAYER, Franz C. : “ Europäische Verfassungsgerichtsbarkeit “. En VON BOGDANDY, Armin ( Hrsg. ): *Europäisches Verfassungsrecht*. Springer, Berlin Heidelberg , 2003, pp. 229-282; MEDINA, Manuel. *Hacia una constitución europea*. Cuadernos de la Cátedra J.B. Scott , Valladolid: Universidad de Valladolid, 1994; MERLI, Franz: “ Hacia una Constitución Común Europea “. En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. Publicación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid. Enero-junio 2001, pp. 241-258; MICOSSI, Stefano: “ On the European Constitution “. En *The International Spectator*, nº 2, 2001, pp. 13-18; NETTESHEIM, Martin: “ El proceso de constitucionalización. consideraciones prácticas para la Conferencia gubernamental de 2004 “. En VVAA: *La Reforma de la Unión Europea ante la cita de 2004*. Número monográfico. *Revista de Estudios Políticos*, Número 119, enero/marzo 2003, pp. 521-533; PADOA-SCHIOPPA, Antonio: “ Una costituzione per l’ Europa “. En *Il Mulino, Revista di cultura e di politica*. Bolonia: núm. 393, 1/2001, pp. 48-55; PALOMARES LERMA, Gustavo: *Relaciones Internacionales en el siglo XXI*. Tecnos, Madrid, 2004, capítulo VIII, pp. 133-142; PAPIER, Hans-Jürgen. *Europäische Verfassungsgebung*. En FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco ( Ed. ): *Op.cit.*, pp. 203-219; PEREIRA MENAUT, Antonio- C.: “ Invitación al estudio de la Constitución de la Unión Europea “. En *Revista de Derecho Político de*

propia construcción europea a lo largo de más de medio siglo, integración europea realizada y fortalecida a partir de la superación de las dificultades ) define el rol del

---

la UNED, nº 53, 2002, pp. 199-239; PERNICE, Ingolf y KANITZ, Ralf: *Fundamental Rights and Multilevel Constitutionalism in Europe* - WHI Paper 7/04. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt-Universität zu Berlin. Berlín, marzo 2004; PERNICE, Ingolf: *Die neue Verfassung der Europäischen Union - ein historischer Fortschritt zu einem Europäischen Bundesstaat?* . FCE Spezial 1/03. Vortrag, Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt-Universität zu Berlin. Berlín, 27.10.2003; PERNICE, Ingolf: *Fondements du droit constitutionnel européen* - WHI Book. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt-Universität zu Berlin. Berlin, 2003; PERNICE, Ingolf: *Welche Verfassung braucht Europa ?* - WHI Paper 3/02. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt-Universität zu Berlin. Karlsruhe, 26-28.4.2002; PERNICE, Ingolf: *Zur Verfassungsdiskussion in der Europäischen Union* - WHI Paper 2/01. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt-Universität zu Berlin. Berlin, 14.3.2001; PERNICE, Ingolf: *Constitution for the European Union. Comment fo the draft articles Parte I of the Constitution*. Walter Hallstein Institut für Europäisches Verfassungsrecht der Humboldt-Universität zu Berlin. Disponible en: [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention); PERNICE, Ingolf: *Fondements du droit constitutionnel européen* - WHI Paper 5/00. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt-Universität zu Berlin. Berlin, July 2000; PERNICE, Ingolf y MAYER, Franz: *De la constitution composée de l'Europe* - WHI Paper 1/0. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt-Universität zu Berlin. Trabajo aparecido en *Revue Trimestrielle de Droit Européen*, 36 ( 4 ), oct-déc. 2000, pp. 623-647; PHILIP, C.: *La Constitution Européenne*. PUF, París, 2004; POIARES MADURO, Miguel: " Europe and the constitution: what if this is as good as it gets ". En WEILER, Josef H.H. y WIND, Marlene ( Eds.) : *European Constitutionalism Beyond the State*. Cambridge University Press, Cambridge, 2003, pp. 74-102; POIARES MADURO, Miguel: " Europa: el momento constituyente ". En *Revista de Occidente*, enero de 2002, pp. 73-101; ROSSI, Lucia S.: " Constitutionnalisation de l'Union européenne ". En *Revue trimestrielle de droit européen*, vol. 38, nº 1, enero-marzo 2002, pp. 27-52; SCHWARZE, Jürgen: *La naissance d'un ordre constitutionnel européen. L'interaction du droit constitutionnel national et européen*. Nomos Verlagsgesellschaft/Bruylant, Baden Baden et Bruxelles, 2001; SHAW, Jo: " Europe's Constitutional Future ". En *Public Law*, Spring 2005, pp. 132-151; SNYDER, Francis: " The unfinished constitution of the European Union: principles, processes and culture ". En WEILER, Josef H.H. y WIND, Marlene ( Eds.) : *European Constitutionalism Beyond the State*. Cambridge University Press, Cambridge, 2003, pp. 55-73; SOLOZÁBAL ECHEVARRÍA, Juan José: Constitución y orden constitucional en la Unión Europea. En: VVAA: *La Reforma de la Unión Europea ante la cita de 2004*. Número monográfico. *Revista de Estudios Políticos*, Número 119, enero/marzo 2003, pp. 57-79; SHAW, Jo: *Process, Responsibility and Inclusion in European Union Constitutionalism. The challenge for the Convention on the Futuro of the Union*. The Federal Trust for Education and Research. junio de 2002. Disponible en : <http://www.notre-europe.asso.fr>; SORRENTINO, Federico: " La nascita della costituzione europea. Un' istantanea ". En FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco ( Ed. ): Op. cit.,p. 221-233; VON BOGDANDY, Armin ( Hrsg. ): *Europäisches Verfassungsrecht*. Springer, Berlin Heidelberg , 2003; WEBER, Albrecht: " Zur föderalen Struktur der Europäischen Union im Entwurf des Europäischen Verfassungsvertrags ". En *Europarecht*, Heft 6, November-Dezember 2004, pp. 841-856; WEILER, Josef H.H. et al.: *What kind of Constitution for what kind of polity ?*. European University Institute, Badia Fiesolana, 2000; WEILER, Joseph: *La Costituzione dell' Europa*. Bolonia, Il Mulino, 1999; WEILER, Joseph: *The Constitution of Europe. " Do the new clothes have an emperor ? and other essays on european integration*. Cambridge, Cambridge University Press, 1999; WEILER, Josef H.H. y WIND, Marlene ( Eds.) : *European Constitutionalism Beyond the State*. Cambridge University Press, Cambridge, 2003; WEILER, Josef H.H.: " In defence of the status quo: Europe's constitutional Sonderweg ". En WEILER, Josef H.H. y WIND, Marlene ( Eds.) : *European Constitutionalism Beyond the State*, op. cit., pp. 7-23; ZILLER, J.: *La nouvelle Constitution européenne*. La Découverte, París, 2004; ZULEEG, Manfred: " Die Vorzüge der Europäischen Verfassung ". En VON BOGDANDY, Armin ( Hrsg. ): *Europäisches Verfassungsrecht*. Springer, Berlin Heidelberg , 2003, pp- 931-957; MARISCAL BERÁSTEGUI, Nicolás: " El federalismo europeo en el Tratado Constitucional ". En VVAA.: *La Constitución Europea, una visión desde Euskaki*, País Vasco, Consejo Vasco del Movimiento Europeo, 2005, pp. 49-56; y VIDAL-BENEYTO, José ( Coord. ): *El reto constitucional de Europa*. Dykinson, Madrid, 2005.

modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional en la actual Sociedad Internacional de la Globalización.

El Tratado Constitucional Europeo contribuye a la consolidación del modelo europeo, por medio de la constitucionalización del mismo, como culminación de una línea evolutiva de anteriores instrumentos jurídicos como los Tratados de Maastricht, Amsterdam y Niza. El carácter inexorable del proceso de integración europea<sup>177</sup> convierte el modelo de la Unión en el modelo europeo, habida cuenta de las actuales y futuras adhesiones a la Unión Europea en los próximos años, llegando a ser Estados Miembros de la Unión Europea la mayor parte de los Estados de Europa. Estamos, por tanto, ante el proceso constituyente de “ Una Europa “, la cual, dotada de la Euroconstitución tiene la voluntad de integrarse y profundizar a través del principio “ más Europa “ con el fin no sólo de aportar estabilidad, prosperidad y solidaridad en el continente europeo, sino también con el firme propósito de la Unión de contribuir a la gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización, a partir de los principios y valores que fundamentan el propio modelo europeo.

---

<sup>177</sup> En relación con el proceso de integración europea, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos. Génesis y desarrollo de la Unión Europea ( 1979-2002 )*. Vol. II, Madrid, Tecnos, 2002; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ Eficiencia, eficacia y democracia. Condiciones estructurales para la mutación de la Comunidad Europea en Unión Europea y para la configuración del Espacio Político Europeo “ . En *Sistema*, número 114-115, 1993, pp. 55-82; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *De la Comunidad Económica Europea a la Unión Europea. Una visión desde Euskadi*. Bilbao: Departamento de Estudios Internacionales y Ciencia Política de la Universidad del País Vasco, 1993; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: El Acta Única Europea primer paso incierto en la profundización comunitaria hacia la Unión Europea. En *Revista de Estudios Internacionales*, vol. 7, número 2, 1986, pp. 543-563; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *La Unión Europea y la reforma de la Comunidad Europea*. Madrid, Siglo XXI, 1985; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *La Unión Europea y la reforma de la Comunidad Europea*. Madrid, Fundación IESA. Siglo XXI de España, 1985; AZAOLA, José Miguel de: *La Unión Europea hoy*. 3ª edición, Madrid, Acento editorial, 1996; BENEYTO, José María: “ Hacia una nueva Unión Europea ? “. En *Política Exterior*, número 83. Madrid, Septiembre-Octubre de 2001, pp. 130-144; CARRASCO MORALES, Eva: “ La UE y el desafío de la ampliación “ . En *Política Exterior*, número 83, septiembre- octubre de 2001, pp. 112-129; D’AUBERT, F.: *Main basse sur l’ Europe. Enquete sur les derives de Bruxelles*. París, PLON, 1994; DELORS, Jacques *et alii.*: *France-Allemagne. Le Bond en avant*. París, Editions Odile Jacob, 1998; GERMANANGUE, Marc: *La Construction d’ une Europe*. París: Hatier, 1993; LEYSEN, André: *Europa nach dem Kommunismus*. Belgien, Grenz-Echo Verlag, 1990; PÉREZ-BUSTAMANTE, Rogelio: *Historia política de la Unión Europea, 1940-1995*. Madrid, Dykinson, 1995; VILARIÑO PINTOS, Eduardo: *La construcción de la Unión Europea*. Madrid, Arco/ Libros, 1996; y LOTH, Wilfried: “ Europäische Integration in historischer Perspektive “. En . KATENHUSEN, I. y LAMPING, W. ( Hrsg. ): *Demokratien in Europa. Der Einfluss der europäischen Integration auf Institutionenwandel und neue Konturen des demokratischen Verfassungsstaates*. Leske-Budrich, Opladen, Deutschland, 2003, pp. 29-43.

Como señala el propio texto constitucional, la creación de la Unión Europea es un acto libre que nace de los ciudadanos y de los Estados de Europa <sup>178</sup>. Es decir, no se trata de una imposición vertical, sino que la propia sociedad civil ha participado en la gestación del propio texto constitucional, contribuyendo a amplificar la legitimación del proyecto constitucional. Además, la Unión Europea tiene la voluntad de convertirse en “ Una Europa “ <sup>179</sup>, es decir, el modelo de la Unión deviene de esta forma el modelo europeo. Se trata de la construcción de un modelo político supranacional que puede concretarse en el concepto de Federalismo Intergubernamental <sup>180</sup>, sustentado en unos principios y valores comunes que se constituyen en las dimensiones claves del propio modelo europeo. Es por ello que la Euroconstitución resalta los valores intrínsecos del modelo europeo como el respeto a la dignidad humana, la democracia, la libertad, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos. En consonancia con tal disposición constitucional, el propio texto subraya la importancia del concepto de “ sociedad europea “, la cual está caracterizada por el pluralismo, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la no discriminación <sup>181</sup>. En consonancia con tales valores, el modelo europeo proclamado en la Euroconstitución señala los objetivos de la integración europea <sup>182</sup> como la promoción de la paz y sus valores, el desarrollo sostenible, el combate a las desigualdades sociales, el progreso social y económico, la cohesión y la justicia social, y la promoción en sus relaciones exteriores de una gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización en ejercicio de su Política Exterior Común de Responsabilidad.

---

<sup>178</sup> Art. I-1.1 del Tratado Constitucional Europeo. Fuente: TRATADO CONSTITUCIONAL EUROPEO: *Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa*. Roma, 29.10.2004.

<sup>179</sup> Art. I-1.2 del Tratado Constitucional Europeo. Fuente: TRATADO CONSTITUCIONAL EUROPEO: *Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa*, op. cit.

<sup>180</sup> Sobre el tema del Federalismo Intergubernamental en la integración europea, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*, op. cit. pp.141-163; y ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Constitución para Europa y su política exterior común: hacer gobernable la globalización* . 2004, op. cit

<sup>181</sup> Art. I-2 del Tratado Constitucional Europeo. Fuente: *Ibid*.

<sup>182</sup> Art. I-3 del Tratado Constitucional Europeo. Fuente: *Ibid*.

## **1.7.- LA “ EXPORTACIÓN “ A NIVEL INTERREGIONAL DEL MODELO EUROPEO: LA POLÍTICA EXTERIOR COMÚN DE RESPONSABILIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA HACIA AMÉRICA LATINA Y EL MEDITERRÁNEO**

Como se analizó anteriormente, los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo son modelos del Nuevo Regionalismo Internacional. Hay que señalar que el proceso de realización de las Asociaciones Interregionales Globales Eurolatinoamericana y Euromediterránea está impregnado por la concepción del modelo político-social europeo, debiendo entender el proceso de construcción de tales Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo como la “ exportación “ a niveles interregionales del citado modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional. Asimismo, los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, en cuanto proyección interregional del modelo europeo, coadyuvan al fortalecimiento y consolidación del propio modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional. Así, las principales dimensiones del modelo europeo ( la defensa de la Democracia, el respeto de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho, la prosperidad socioeconómica y la Sociedad del Bienestar, la cohesión y la Justicia Social, la Solidaridad, etc. ) sirven de pilar sustentador e inspirador de la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, conllevando la construcción de tales Espacios Interregionales la afirmación y fortalecimiento del modelo regional europeo.

Hay que señalar que el modelo político-social europeo ha permitido que el área que forma la Unión Europea haya tenido y tiene hasta la fecha un espacio de paz, prosperidad y solidaridad, democracia. Es por ello que ahora más que nunca es vital la “ exportación “ de tal modelo europeo hacia las regiones de América Latina y el Mediterráneo, con el fin de construir dos Espacios comunes Eurolatinoamericano y Euromediterráneo que estén impregnados con estas notas expuestas que caracterizan al modelo europeo, personificado en la Unión Europea. Y eso es necesario a comienzos del nuevo siglo XXI con el fin de afianzar tales Espacios de prosperidad compartida solidaridad, libertad y democracia con

el fin de coadyuvar a la consolidación de la democracia y el desarrollo socioeconómico solidario de los países de América Latina y el Mediterráneo ( véase el Cuadro nº 3 ).

Es por todo lo anterior, por lo que podemos hablar de la necesidad de realizar por parte de la Unión Europea una Política Exterior Común de Responsabilidad en la gestión de la sociedad internacional de la Globalización . En palabras del propio Profesor ALDECOA:

*“ (...) La innovación más relevante de Laeken es que, por vez primera (...) un texto oficial plantea la finalidad de la construcción europea, que es la profundización en su modelo político y social para “ asumir su responsabilidad en la gestión de la globalización “. Con una ambiciosa política de responsabilidad de la UE ante la sociedad internacional de la globalización, se vinculan modelo interno y externo de la construcción europea, y se fija el objetivo de que Europa pueda convertirse en una alternativa a la actual gestión de la globalización.*

*Por ello su papel internacional pasa de ser algo casi secundario en el proyecto político a convertirse en la razón de ser de la construcción europea. Se ha superado la primera etapa u objetivo interno de la pacificación de Europa para pasar a una segunda de actuación más allá de sus fronteras como exportadora de estabilidad y modelo de gestión del planeta. Se ha ampliado el espectro de su misión a un proyecto político externo, de forma que puedan aplicarse más allá de los límites de Europa tanto el método comunitario de resolución de conflictos, que ha impedido las guerras civiles entre europeos, como el modelo de crecimiento económico solidario y sostenible y la gobernanza democrática ” .*

*“ La Declaración de Laeken (...) se refiere directamente a la finalidad de la construcción europea, el “ para qué “ constituir una organización política europea. La respuesta que la misma Declaración ofrece es para afrontar nuestras responsabilidades en la gestión del planeta, o lo que es lo mismo, ser una alternativa a la globalización en curso desde nuestros valores y nuestro modelo social desde el convencimiento de que “ la globalización es gobernable “. Por tanto, modelo interno y externo de la construcción europea quedan intrínsecamente unidos con una finalidad común (...) Más adelante la Declaración de Laeken afirma que “ ha terminado la guerra fría. Vivimos en un mundo a la vez mundializado y atomizado. Europa debe asumir su responsabilidad en la gestión de la globalización “. Formulación que quizás es la expresión más clara de lo que se entiende por política de responsabilidad y que después se está desarrollando en numerosos textos. Así en la*

*Declaración de Atenas se insiste en esta idea: “ Haremos frente a nuestras responsabilidades en el mundo (...) La Unión se compromete a apoyar a las Naciones Unidas y a sus esfuerzos por garantizar la legitimidad internacional y la responsabilidad mundial. La Declaración de Laeken no sólo se hace preguntas sino que marca una dirección inequívoca en la que ha de actuar la Unión : Una potencia que quiere hacer evolucionar las relaciones en el mundo de manera que no sólo beneficie a los países ricos sino también a los más pobres “* <sup>183</sup>.

---

<sup>183</sup> ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, pp. 104-105. Vid., asimismo, las reflexiones del Prof. ALDECOA sobre la Declaración de Laeken en: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Comentarios al Tratado por el que se establece una Constitución para Europa ¿Qué es? ¿Un Tratado o una Constitución?*. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco ( Ed. ): *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa*. Biblioteca Nueva; Real Instituto Elcano, Madrid, 2004. apartado nº 4, pp. 29-31. Otros autores como CAMERON, DUKE o THYM también han resaltado la aportación clave de la Declaración de Laeken para el desarrollo de la Política Exterior Común de Responsabilidad de la Unión Europea. Al respecto, vid.: CAMERON, Fraser: *The Convention and Common Foreign and Security Policy*. European Policy Centre. Bruxelles. *Working Paper*, 18.3.2003. Disponible en <http://www.theepc.net/Word/05.doc>; DUKE, Simon: *The Convention , the draft Constitution and the External Relations: Effects and implications for the EU and its international role*. European Institute of Public Administrations, nº 2003/W/2, september 2003. Disponible en : <http://www.eipa.nl>; THYM, Daniel: *The New Institutional Balance of European Foreign Policy in the Draft Treaty Establishing a Constitution for Europe*. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt Universität zu Berlin. WHI-Paper / 12, september 2003. Disponible en <http://www.whi-berlin.de>. Sobre la Declaración de Laeken vid. también: CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio: “ El futuro de la Unión Europea. Algunas reflexiones sobre el papel de Europa en el mundo contemporáneo a la luz de la Declaración de Laeken “. En *Revista de Occidente*, febrero de 2002, pp. 13-27; DEHOUSSE, Franklin: “ La déclaration de Laeken: mode d’emploi “. En *Revue du Marché Commun et de l’Union européenne*, nº 458, 2002, pp. 79-82; y PACE, Alessandro: “ La Dicharazione di Laeken e il processo costituente europeo “. En *Rivista trimestrale di diritto pubblico*, nº 3, 2002, pp. 613-649.

**CUADRO Nº 3 .- OBJETIVOS DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR COMÚN DE RESPONSABILIDAD DE LA UE <sup>184</sup>**

	<b>Objetivo general mundial</b>	<b>Objetivos específicos de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo en cuanto modelos del Nuevo Regionalismo Internacional en las Relaciones Internacionales</b>
<b><i>La Política Exterior Común de Responsabilidad de la Unión Europea</i></b>	Humanizar y hacer gobernable la globalización en cuanto actor internacional capaz de ofrecer una gestión alternativa y responsable del fenómeno de la globalización mundial	Contribuir a la consolidación de las democracias y a un desarrollo socioeconómico, sostenible y solidario de los países mediterráneos y latinoamericanos por medio de la construcción de nuevos Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Democracia, Paz, Seguridad, Prosperidad y Solidaridad.

En definitiva, la aportación de la UE a los procesos de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, no es sino el papel de un actor de la sociedad internacional que a través de su Política Exterior Común de Responsabilidad <sup>185</sup> “exporta” su modelo interno en los ámbitos eurolatinoamericano y euromediterráneo, en

<sup>184</sup> Elaboración propia.

<sup>185</sup> Sobre la idea de “Política Exterior Común de Responsabilidad”, vid. del Prof. ALDECOA, además de lo ya citado, sus reflexiones reflejadas en el siguiente trabajo: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “Una política de paz y de cohesión internacional”. Artículo incluido en el número monográfico sobre la Constitución Europea: Una política de Paz. En *Tiempo de Paz*, nº 75, invierno 2004, pp.6-18; esp. el apartado titulado: Hacia una Política Exterior de Responsabilidad”, pp. 10-12.



un afán de plasmar a nivel interregional el exitoso modelo europeo construido durante varias décadas en el seno de la Unión Europea, habiendo conseguido lograr un espacio europeo de paz, prosperidad, libertad, democracia y solidaridad.

*LA PROYECCIÓN INTERREGIONAL DE LOS VALORES Y OBJETIVOS DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL EJERCICIO DE LA POLÍTICA EXTERIOR COMÚN DE RESPONSABILIDAD HACIA AMÉRICA LATINA Y EL MEDITERRÁNEO*

Como hemos analizado anteriormente, la Unión Europea en su vocación de gestor alternativo en la sociedad internacional de la Globalización, es un actor internacional protagonista de la construcción de nuevos espacios interregionales en sus relaciones exteriores basados en la exportación del modelo interno europeo. La Unión Europea fundamenta la construcción de los Espacios interregionales en la plasmación interregional de los valores y objetivos de la Unión Europea en sus relaciones con el mundo. Concretamente, el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo se asienta en los valores de la UE, definidos en el art. 2 de la Primera Parte del Tratado Constitucional Europeo, como son el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto a los Derechos Humanos. Tales valores comunes europeos se fundamentan en una concepción de la sociedad basada en los principios del pluralismo político, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la no discriminación. Y es ahí donde están los últimos fundamentos del proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, al fundamentarse la construcción de tales Espacios en los valores que inspiran el propio modelo europeo. Asimismo, la Unión Europea en cuanto a los principios rectores de sus relaciones exteriores, cuenta con los objetivos de promover la paz, fomentar los valores anteriormente citados y contribuir al bienestar de los pueblos. Es por ello que el art. I-3.4 del Tratado Constitucional Europeo señala que:

“ *En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses. Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y equitativo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño, la estricta observancia y el desarrollo del Derecho internacional, y en particular al respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas* “ .

Por tanto, el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo hay que enmarcarlo en el afán de la Unión Europea por proyectar en ámbitos interregionales los valores y objetivos que fundamentan su modelo interno y su Política Exterior Común de Responsabilidad, con el fin de construir tales Espacios Interregionales de Libertad, Democracia, Prosperidad y Solidaridad.

## **1.8.- EL ESTABLECIMIENTO DE *RELACIONES EXTERIORES PREFERENTES* DE LA UE EN EL MARCO DEL TRATADO CONSTITUCIONAL EUROPEO: LA REGULACIÓN CONSTITUCIONAL ASIMÉTRICA** <sup>186</sup>

### *LAS RELACIONES EXTERIORES PREFERENTES DE LA UNIÓN EUROPEA CON EL MEDITERRÁNEO EN EL ARTÍCULO 1-57 DEL TRATADO CONSTITUCIONAL EUROPEO*

En los trabajos de la Convención en 2003 en materia de relaciones exteriores privilegiadas de la UE, en el marco del Tratado Constitucional Europeo, se observa alguna ligera modificación en el texto constitucional definitivo respecto a los trabajos realizados anteriormente. Por ejemplo, en el Anteproyecto del TCE ( Tratado Constitucional Europeo ) de 28.10.2002, se hablaba de la voluntad de la UE por establecer “ *relaciones exteriores privilegiadas* “ con sus países vecinos, en el art. 42, Título IX. Tal

---

<sup>186</sup> Para tener una visión sinóptica , general y comparada de la asimetría existente en la regulación constitucional de las relaciones exteriores de la UE, en el marco de las asimetrías existentes en el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, vid. el Cuadro nº 11 de la Tesis Doctoral.

idea se desarrollaba en el proyecto del art. 42 del Tratado Constitucional, de fecha 31.3.2003 <sup>187</sup>, en donde se aludía, terminológicamente hablando, no ya al concepto de relaciones privilegiadas sino a un concepto similar de *relaciones particulares* entre la UE y sus países vecinos.

Por lo que respecta al texto definitivo del Tratado Constitucional Europeo, el art. 42 mencionado pasa a ser el art. I-57, y el Título IX del Anteproyecto, pasa a ser el Título VIII de la Primera Parte de la Euroconstitución <sup>188</sup>.

En el citado art. I-57 se alude al concepto de *relaciones exteriores preferentes* de la UE con sus Estados vecinos, y por tanto, con el Mediterráneo <sup>189</sup>. Es interesante subrayar la alusión que se hace en el apartado 1º del art. I-57 en donde se especifica que las relaciones preferentes de la UE con los Estados vecinos, concretamente con el Mediterráneo, se basarán en los valores de la Unión Europea, como plasmación a nivel interregional del ya analizado modelo europeo. El objetivo, a tenor del art. I-57.1, del establecimiento de relaciones exteriores preferentes con el Mediterráneo será la construcción de un Espacio Euromediterráneo de prosperidad y buena vecindad basado en los valores de la UE <sup>190</sup>.

---

<sup>187</sup> CONVENCION EUROPEA: *Título IX: De la Unión y su entorno próximo*. Proyecto del art. 42 del Tratado Constitucional Europeo. Bruselas, 31.3.2003. El texto del artículo es como sigue:

“ 1. La Unión desea desarrollar con los Estados vecinos relaciones particulares dentro de un círculo cercano de cooperación. 2. El Consejo Europeo definirá un marco general para estas relaciones. La Unión podrá celebrar acuerdos con los Estados contemplados. Estos acuerdos reflejarán la especificidad de las relaciones de la Unión con esos Estados, en particular en el ámbito económico. Podrán incluir derechos y obligaciones recíprocas, así como la posibilidad de realizar actividades en común. Su aplicación estará sometida a una concertación periódica.

3. Estos acuerdos se negociarán, celebrarán y aplicarán según las disposiciones del artículo X de la Parte II de la Constitución. “.

<sup>188</sup> TRATADO CONSTITUCIONAL EUROPEO: *Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa*. Roma, 29.10.2004.

<sup>189</sup> El texto del art. I-57 del texto definitivo del Proyecto de Tratado Constitucional Europeo es el siguiente: “ TÍTULO VIII: DE LA UNIÓN Y SU ENTORNO PRÓXIMO Artículo 56: La Unión y su entorno próximo: “1. La Unión desarrollará con los países vecinos relaciones preferentes, con el objetivo de establecer un espacio de prosperidad y de buena vecindad basado en los valores de la Unión y caracterizado por unas relaciones estrechas y pacíficas fundadas en la cooperación. 2. A efectos del apartado 1, la Unión podrá celebrar acuerdos específicos con dichos países. Estos acuerdos podrán incluir derechos y obligaciones recíprocas, así como la posibilidad de realizar acciones en común. Su aplicación será objeto de una concertación periódica “. Fuente: TRATADO CONSTITUCIONAL EUROPEO: *Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa*. Roma, 29.10.2004. En relación con las relaciones exteriores de la UE, vid.: MARIÑO, F.M.( ed. ). *Acción exterior de la Unión Europea y Comunidad Internacional*, Madrid, Universidad Carlos III; Boletín Oficial del Estado, 1998.

<sup>190</sup> Hay que señalar la nueva Política de Vecindad de la UE en aplicación de la fórmula “ *Wider Europe* “ privilegiará no sólo al Mediterráneo sino también a los países de Europa del Este ( recordemos las Estrategias

## LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR LA ASOCIACIÓN EUROLATINOAMERICANA A PARTIR DEL ART. III-292.1 DEL TRATADO CONSTITUCIONAL EUROPEO

En el caso de la realización de la Asociación Interregional Global Eurolatinoamericana, el Tratado Constitucional Europeo contempla la posibilidad de realizarla en el art. III-292.1 al explicitar que : “ *La acción de la Unión en la escena internacional se basará en los principios que han inspirado su creación, desarrollo y ampliación y que pretende fomentar en el resto del mundo: la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional.*

*La Unión procurará desarrollar relaciones y crear asociaciones con los terceros países y con las organizaciones internacionales, regionales o mundiales que compartan los principios mencionados en el primer párrafo. Propiciará soluciones multilaterales a los problemas comunes, en particular en el marco de las Naciones Unidas “*<sup>191</sup>. En esta línea de contemplar la posibilidad de construir la Asociación Eurolatinoamericana es donde se enmarca la Resolución del Parlamento Europeo de 15.11.2002 de establecer un Espacio Eurolatinoamericano de Libertad, Democracia, Prosperidad y Solidaridad en consonancia con el objetivo final del Proceso

---

Comunes de la UE hacia los Balcanes, Rusia y Ucrania ), en aplicación de lo que J. SOLANA denomina “ *cinturón de seguridad en torno a Europa* “. Sobre este concepto vid.: SOLANA, Javier: “ Multilateralismo eficaz: una estrategia para la UE “. En *Política Exterior*, nº 95, septiembre-octubre de 2003, pp. 37-45; p. 43. Asimismo, la Quinta Ampliación de la UE a los PECOS, entre los cuales se encuentran 2 países mediterráneos ( Malta y Chipre ) conllevará un refuerzo e interés de la UE hacia el Mediterráneo, incidiendo de forma negativa en el refuerzo de las relaciones interregionales eurolatinoamericanas. Es por ello que podemos hablar de unos efectos asimétricos de la Quinta Ampliación de la UE en cuanto a sus relaciones interregionales, ampliación de la cual saldrá beneficiada el Mediterráneo en perjuicio de América Latina. Sobre los efectos de la V ampliación de la UE a los PECOS en relación con las relaciones euromediterráneas y eurolatinoamericanas, vid. respectivamente: PROSPERINI, Paolo: “ The effects of enlargement in the Mediterranean: Possible consequences for the Barcelona Process “. En BARBÉ, Esther y JOHANSSON-NOGUÉS, Elisabeht ( Eds. ): *Beyond enlargement: The new members and new frontiers of the enlarged European Union*. Institut Universitari d’Estudis Europeus, Barcelona, 2003, pp. 184-207; CIENFUEGOS MATEO, Manuel: “ Implications of European Union Enlargement for Euro-Mercosur relations “. En BARBÉ, Esther y JOHANSSON-NOGUÉS, Elisabeht ( Eds. ): *Beyond enlargement: The new members and new frontiers of the enlarged European Union*. Institut Universitari d’Estudis Europeus, Barcelona, 2003, pp. 257-289

<sup>191</sup>TRATADO CONSTITUCIONAL EUROPEO: *Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa*. Roma, 29.10.2004.

Eurolatinoamericano de Río de establecer la Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana.

Metodológicamente considerado, la realización de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo o lo que es lo mismo la construcción de las Asociaciones Interregionales Globales de la UE con América Latina y el Mediterráneo, cuentan con el instrumento requerido para proceder a la profundización de las relaciones exteriores de la UE con tales regiones como es la *Estrategia Común*<sup>192</sup>. No obstante existe una *asimetría metodológica* al respecto<sup>193</sup>. En el caso del Mediterráneo, la Estrategia Común fue aprobada el 19.6.2000 en el Consejo Europeo de Santa María da Feira<sup>194</sup> y en el caso de América Latina, la llamada *Resolución Salafranca* de 15.11.2001 contenía la Estrategia Común que estableció el Parlamento Europeo en la construcción del Espacio Eurolatinoamericano, pero que no ha conseguido aún su aprobación por el Consejo Europeo.

El hecho de que la UE haya decidido privilegiar a los Estados vecinos, exponiendo el concepto de *relaciones preferentes* en el propio texto constitucional ( Título I-VIII, art. I-57 ) muestra en primer lugar el carácter prioritario y preferencial concedido por la UE al Mediterráneo, no siendo contempladas las relaciones eurolatinoamericanas de forma tan preferente como las relaciones euromediterráneas, aunque quede abierta la posibilidad de

---

<sup>192</sup> En el art. III-293 del Capítulo 1 del Título V de la Parte III del Tratado Constitucional Europeo, se alude, implícitamente a la adopción de Estrategias Comunes a partir de los intereses y objetivos estratégicos de la UE. El texto de tal art. III-293 es el siguiente: *1. Basándose en los principios y objetivos enumerados en el artículo III-292, el Consejo Europeo determinará los intereses y objetivos estratégicos de la Unión. Las decisiones europeas del Consejo Europeo sobre los intereses y objetivos estratégicos de la Unión tratarán de la política exterior y de seguridad común y de otros ámbitos de la acción exterior de la Unión. Podrán referirse a las relaciones de la Unión con un país o una región, o tener un planteamiento temático. Definirán su duración y los medios que deberán facilitar la Unión y los Estados miembros. El Consejo Europeo se pronunciará por unanimidad, basándose en una recomendación del Consejo adoptada por éste según las modalidades previstas para cada ámbito. Las decisiones europeas del Consejo Europeo se ejecutarán con arreglo a los procedimientos establecidos en la Constitución “.* Fuente: TRATADO CONSTITUCIONAL EUROPEO: Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa. Roma, 29.10.2004.

<sup>193</sup> Una aproximación sinóptica , general y comparada de tal *asimetría metodológica* referida a las Estrategias Comunes Interregionales, en el marco de las asimetrías existentes en el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, puede consultarse en el Cuadro nº 11 de la Tesis Doctoral.

<sup>194</sup> CONSEIL EUROPÉEN: *Stratégie commune du Conseil Européen du 19 juin 2000 a l'égard de la région méditerranéenne.* ( 2000/458/PESC ), *Journal officiel des Communautés européennes*, 22.7.2000 L 183/5. Consejo Europeo de Santa María da Feira, 19.6.2000.

realizar la Asociación Interregional Eurolatinoamericana a tenor del art. III-292.1 del Tratado Constitucional Europeo <sup>195</sup>.

---

<sup>195</sup> Para una aproximación sinóptica a la asimetría existente en la regulación constitucional de las relaciones interregionales euromediterráneas y eurolatinoamericanas, vid. el Cuadro nº 11 de la Tesis Doctoral.

## **Capítulo 2**

# LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO

## **2.1.- LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO COMO MODELOS DEL NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL**

La década de los noventa en las Relaciones Internacionales puede considerarse crucial en el auge del Regionalismo e Interregionalismo internacionales. En el continente americano, por ejemplo, se produce la emergencia de mecanismos regionales de cooperación e integración : En América Latina, cabe citar el proceso de integración de MERCOSUR y en América del Norte, el NAFTA, como proceso para la creación de una ZLC norteamericana.

En la dimensión del Interregionalismo, en la década de los noventa, también asistimos a la consolidación de las relaciones interregionales globales o subregionales. En el ámbito de las relaciones interregionales globales el actor internacional protagonista del impulso al incremento del papel del Interregionalismo en las Relaciones Internacionales ha sido y sigue siendo la Unión Europea, en su afán de exportar, a nivel interregional, el exitoso modelo europeo. En tal década de los noventa, la Unión Europea protagoniza la creación de nuevos procesos interregionales globales como, por ejemplo, el inicio del Proceso Euromediterráneo de Barcelona en 1995 o el inicio del Proceso Eurolatinoamericano ( UEALC ) en la Cumbre Eurolatinoamericana de Río en 1999. Asimismo, en el ámbito de las relaciones eurolatinoamericanas, la década de los noventa también es protagonista de la consolidación de tales relaciones a nivel interregional global ( UE-Grupo de Río ), y a nivel interregional subregional ( UE-MERCOSUR <sup>196</sup>; UE-América Central; y UE-Comunidad Andina ).

---

<sup>196</sup>Sobre las relaciones UE-Mercosur, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ El Acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur en el marco de la intensificación de relaciones entre Europa y América Latina “ . *Revista de Instituciones Europeas*, nº 3, 1995, pp. 761-792; ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS, José: “ El relanzamiento del Mercosur: la apuesta por la Unión Europea y el distanciamiento frente a Estados Unidos “. En *TEMAS para el Debate*, ( Sección Internacional ), número 104, Madrid, julio de 2003, pp. 52-54; MOLINA DEL POZO, Carlos: “ Da Asunción a Madrid: Itinerario di un impegno tra UE e Mercosud “ . *Politica Internazionale*, nº 1-2, 1997, pp. 63-69; y STUHLDRER, Amalia: “ Interregionalismo y ‘ gobernanza global ‘ . Apuntes posibles del eje UE-Mercosur “. En *Revista CIDOB d 'Afers Internacionals*, nº. 60, 2002-2003, pp. 119-145.



Si en la década de los noventa la Unión Europea fue protagonista para iniciar procesos interregionales globales, a comienzos del nuevo siglo XXI, la Unión Europea es un actor internacional decisivo en el proceso de construcción de dos espacios políticos interregionales globales de cooperación como son el *Espacio Eurolatinoamericano* y el *Espacio Euromediterráneo*<sup>197</sup>.

Hay que señalar que es en el contexto del Nuevo Regionalismo Internacional en donde se enmarcan los modelos de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo en la era de la sociedad internacional de la Globalización. En tales relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas están presentes las notas distintivas del Nuevo Regionalismo Internacional:

1.- *Economía de mercado capitalista.*

2.- *Heterogeneidad de sus componentes y relativización de la geografía física como principio fundamental o exclusivo de participación.* Este carácter del Nuevo Regionalismo es fundamental a la hora de llegar a consolidar los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, basados tales Espacios en la geografía humana.

3.- *Agrupación de Estados con niveles socioeconómicos muy distintos:* Por ejemplo, en el Espacio Eurolatinoamericano están presentes algunos de los Estados más ricos del mundo ( Luxemburgo, Francia, Alemania, Reino Unido, Italia, etc. ) y algunos de los más pobres ( Honduras, Nicaragua, Bolivia, ). La diferencia socioeconómica entre los Estados de la UE y los países mediterráneos también es muy amplia.

---

<sup>197</sup> En relación con el debate actual sobre la dimensión exterior de la Unión Europea, vid. los siguientes trabajos: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Comentarios al Tratado por el que se establece una Constitución para Europa ¿Qué es? ¿Un Tratado o una Constitución?*. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa*. Biblioteca Nueva; Real Instituto Elcano, Madrid, 2004, apartado nº 20: “ Una Política Exterior Común Reforzada “, pp. 73-75; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La innovación política europea y su dimensión exterior “, En *Política Exterior*, nº 91, enero-febrero 2003, pp. 13-24; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : *El debate sobre Política Exterior común en la Convención Europea* . Documento de Trabajo del *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*. 15.1.2003; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : *Primeros resultados del debate sobre el futuro de Europa: entre la profundización y la refundación (2000-2002)*. Documento de Trabajo del *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*. 4.11.2002; y ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La Política Exterior Común en el proyecto de Tratado que instituye una Constitución para Europa “. En *Revista de Derecho de la Unión Europea*, nº 6, 2004, pp. 227-250.

4.- *Regionalismo abierto*: El Espacio Eurolatinoamericano permite múltiples relaciones interregionales a nivel interregional global ( UE-Grupo de Río o Cumbres UEALC ) o a nivel interregional subregional, como las relaciones eurocentroamericanas, euroandinas o con Mercosur. En el caso del Espacio Euromediterráneo también están presentes las relaciones interregionales globales ( Conferencias Ministeriales del Proceso de Barcelona ), aunque no existen, por el momento, las relaciones interregionales subregionales al no haber prosperado los procesos de integración subregional de los países mediterráneos ( como la Unión del Magreb Árabe ), o al estar recién iniciado el Proceso de Agadir ( iniciativa comenzada en 2001 ).

5.- *Proceso político abierto*, en el que participe la Sociedad Civil: En el modelo del Espacio Eurolatinoamericano se asiste a un incremento paulatino del papel de la Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana en las relaciones eurolatinoamericanas. Algo similar se puede decir respecto la participación de la Sociedad Civil en el Espacio Euromediterráneo, a través de las Cumbres Euromediterráneas de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones análogas y el Foro Civil Euromediterráneo.

Por otra parte, en relación con las principales aportaciones doctrinales relativas al estudio de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, cabe destacar la aportación teórica del Profesor ALDECOA. La concepción de este autor no se dirige sólo a la teorización sobre la conveniencia de construir el Espacio Interregional Eurolatinoamericano, sino que su concepción se orienta también a considerar la conveniencia de construir un Espacio Interregional Euromediterráneo, entendidos ambos Espacios Interregionales como Espacios políticos amplios de cooperación interregional

198

---

<sup>198</sup> En cuanto a la conveniencia de construir los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, el Profesor ALDECOA señala lo siguiente: “ *Europa tiene límites pero no definibles desde el punto de vista de la geografía física, sino de los derivados de la geografía humana, esto es, el límite de Europa son los valores y una visión común del mundo (...)* Sólo podrán convertirse en miembros de la Unión Europea aquellos Estados que cumplan los requisitos de los valores del artículo 2 y que acepten la Constitución. Sin embargo, los límites de Europa se entienden como límites de cooperación y no de separación. En este sentido, se recoge en la Constitución un novedoso Título IX, dedicado al entorno próximo de la Unión, estableciéndose una política de “ vecindad ”. Así la Unión desarrollará relaciones privilegiadas con sus vecinos para crear un espacio de paz y prosperidad basado en la cooperación. Del propio artículo 1 de la Segunda Parte de la Acción Exterior se deduce la existencia de otros círculos, así al de los miembros, se añade el de los vecinos, a éste el de las relaciones estrechas con Estados con los que se comparten los mismos valores (...). Por tanto, se deja la puerta abierta, si bien indirectamente, a la constitución de espacios políticos amplios de cooperación con Estados o grupos de Estados no europeos que comparten con la Unión los mismos valores, intereses similares, una visión común del

La aportación doctrinal del Prof. ALDECOA incide con especial énfasis en el estudio del Espacio Eurolatinoamericano, el cual es definido por el autor como “ *el avance cualitativo de un proceso de profundización de las relaciones entre Europa y América Latina, con objeto de optimizar nuestros vínculos tantas veces repetidos de valores compartidos, intereses comunes y una misma visión. del mundo. Se trata de proseguir en la línea que se viene desarrollando desde 1995 como consecuencia del Informe de la Comisión sobre el robustecimiento de las relaciones América Latina-Unión Europea y el impulso de la segunda Presidencia española, así como de los acuerdos de la primera Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de Europa y América Latina celebrada en Río de Janeiro ( 1999 ) que decidió establecer una asociación estratégica birregional* “<sup>199</sup>. Por tanto, el Profesor ALDECOA entiende el Espacio Eurolatinoamericano como un Espacio Interregional de la Unión Europea con América Latina<sup>200</sup> el cual ha de suponer la creación de “ *un espacio nuevo común de libertad, democracia, prosperidad y solidaridad* “<sup>201</sup>.

La aproximación evolutiva efectuada por la presente Investigación Doctoral relativa al proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano, se basa en la mencionada aportación doctrinal del Prof. ALDECOA, pues, de hecho, el período objeto de estudio de la Investigación Doctoral ( 1995-2010 ), se concibe como el período en el que se está produciendo y ha de continuar acaeciendo una evolución fundamental o *salto cualitativo* en la concepción de las relaciones eurolatinoamericanas, desde la cooperación ( cooperación a nivel de diálogo político, cooperación económico-comercial y cooperación al desarrollo ), partiendo de un enfoque metodológico en tales relaciones basado,

---

*mundo, e incluso, un cierto modelo social. Estados que por su situación geográfica no pueden ser miembros de la Unión pero con quienes nos unen vínculos más estrechos que con otros Estados más cercanos. Nos referimos, en concreto, a la propuesta del Parlamento Europeo de constituir un espacio eurolatinoamericano , que, en su caso, también podría resultar de aplicación al área euromediterránea “ . En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, apdo. 9.7, p. 233.*

<sup>199</sup> ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ El espacio eurolatinoamericano “. En *La Clave*, 15-21 de febrero de 2002, p. 71.

<sup>200</sup> ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : *El debate sobre Política Exterior común en la Convención Europea . Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. 15.1.2003, apartado titulado ¿ Tiene límites Europa ?.*

<sup>201</sup> ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ El espacio eurolatinoamericano “, Op. cit., p. 73. Asimismo, sobre la concepción del Profesor ALDECOA en relación con el Espacio Eurolatinoamericano, *vid.* las interesantes reflexiones del autor en: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Prólogo al libro, La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina.* En MARTÍN ARRIBAS, Juan José ( coord. ): *La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina.* Los Libros de la Catarata. Madrid, 2006, pp. 15-18.

primordialmente, en la Subregionalidad y Bilateralidad en 1995 <sup>202</sup>, hacia la etapa de la Asociación Interregional Global Eurolatinoamericana <sup>203</sup>, concretada en el objetivo de establecer una Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana a partir de la Cumbre Eurolatinoamericana de Río en 1999, hasta la adopción del objetivo del modelo de Espacio Eurolatinoamericano o Asociación Global Eurolatinoamericana, a partir de la Resolución del Parlamento Europeo, de 15.11.2001.

Otro autor relevante para la temática en cuestión del Interregionalismo Eurolatinoamericano y Euromediterráneo es TELÒ, quien considera que la celebración de Acuerdos Interregionales de la UE con otras regiones como, por ejemplo, el Mediterráneo o América Latina, coadyuvan y configuran el modelo de la UE como exportador mundial de estabilidad en la era post-hegemónica, en la cual los EEUU no pueden garantizar por sí mismo la estabilidad internacional <sup>204</sup>. TELÒ, por tanto, en consonancia con la posición de ALDECOA, singulariza la naturaleza misma de la dimensión *ad extra* del modelo europeo en cuanto “ exportador “ de estabilidad política y socioeconómica a otras regiones del mundo.

TELÒ, en este contexto, defiende que el modelo de la Unión Europea se constituye en un factor clave para el desarrollo de la gobernanza neorregional en el mundo. Así, el Interregionalismo refuerza los procesos de integración en diversas regiones del mundo,

---

<sup>202</sup> No obstante, la dimensión birregional eurolatinoamericana se centraba en las relaciones del diálogo político UE-Grupo de Río, relaciones institucionalizadas a nivel Ministerial a partir de la Declaración de Roma de 1990.

<sup>203</sup> En relación con los enfoques metodológicos aplicados en el análisis del Interregionalismo Comparado Internacional Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, vid. el Cuadro nº 4 de la Tesis Doctoral.

<sup>204</sup> “ *l’UE est au centre de nombreux accords commerciaux préférentiels et soutient activement (et pas uniquement par son exemple réussi) l’approfondissement des accords régionaux en Afrique, aux Caraïbes, en Asie et en Amérique Latine : de l’avis d’une vaste littérature économique et politologique, la question se pose quant au rapport entre régionalisme et multilatéralisme dans la gouvernance globale, quant à la place de l’inter-régionalisme (et du birégionalisme en particulier) dans l’ère « post-hégémonique » où les USA ne sont plus en mesure de garantir à eux seuls la stabilité internationale* “. En TELÒ, Mario: *L’UE et le néorégionalisme pour une meilleure gouvernance globale*. Commission Européenne. Contributions. Action JM. Groupe Jean Monnet sur la Gouvernance dans l’UE. Disponible en: <http://www.eu.int/comm/dg10/university/gov/telo2.html>. Al respecto, vid. también: TELÒ, Mario: *European Union and New Regionalism. Regional actor and global governance in a post-hegemonic era*. Ashgate, Aldershot, 2001.

entendiendo que el Interregionalismo es fundamental para contribuir a una mejor gobernanza mundial <sup>205</sup>.

Otro autor interesante sobre el estudio de Nuevo Regionalismo Internacional en concreto en cuanto a la actuación de los diversos modelos del mismo en las Relaciones Internacionales es KOOPMANN, quien considera que el impulso del modelo americano al desarrollo del Interregionalismo se basan en factores tanto de mejora de la credibilidad y su imagen hacia el mundo árabe ( acuerdos de libre comercio con países árabes ), como de pura competición con el modelo europeo hacia América Latina y el Mediterráneo, planteando, por tanto, el autor una interpretación del Interregionalismo en el modelo americano de pugna por la competitividad mundial frente al Interregionalismo que impulsa el modelo europeo <sup>206</sup>. En relación con los intereses poco altruistas del modelo americano a la hora de impulsar el Interregionalismo, a diferencia de la aplicación del modelo europeo de responsabilidad, otro autores como HILAIRE y YANG señalan que el desarrollo del Interregionalismo que impulsa el modelo americano por ejemplo hacia América Latina en el contexto del ALCA tiene como base se sustituir las reglas internacionales de la OMC, prefiriendo el modelo americano el imponer sus propias reglas sobre los países latinoamericanos en el contexto del proceso negociador del ALCA <sup>207</sup>, lo cual es un signo de la gran distancia que hay entre las respuestas internacionales de los modelos europeo y americano.

En líneas generales, las actuales aportaciones de los autores, en cuanto a su aproximación a la realización de las respectivas Asociaciones Interregionales, se centran en las siguientes líneas de análisis. Por una parte, en relación con el estudio de las relaciones eurolatinoamericanas, son muchos los autores que plantean un tono crítico respecto de la

---

<sup>205</sup> “ *Déjà à l’heure actuelle l’UE constitue un facteur externe important du développement de la gouvernance néo-régionale dans le monde: (...)le dialogue politique économique et culturel entamé à Rio de Janeiro avec tous les pays de l’Amérique Latine en 1999 renforce le soutien actif du " deep regionalism " dans le cône sud, dans les Caribes et la région andine. L’inter-régionalisme européen est donc une réalité nouvelle à côté du bilatéralisme et du multilatéralisme .Mais ces pratiques prévoyantes ne sont pas encore conçues en tant que pièces cohérentes d’une meilleure gouvernance mondiale* “. En TELÒ, Mario: *L’UE et le néorégionalisme pour une meilleure gouvernance globale*, op. cit.

<sup>206</sup> KOOPMANN, Georg: “ Regionalism Going Global “. 2003, op. cit.

<sup>207</sup> HILAIRE, Alvin and YANG, Y.: *The United States and the New Regionalism/Bilateralism*. 2003, op. cit.

efectiva realización de los ambiciosos objetivos formulados en la Declaración de Río de 1999 con vistas a construir la Asociación Estratégica Eurolatinoamericana <sup>208</sup>, no dejando de ser importante el hecho de haber comenzado, no sin obstáculos, como por ejemplos los de naturaleza económico-comercial <sup>209</sup>, un Proceso de Asociación Interregional superador de la etapa clásica de relaciones eurolatinoamericanas como algún otro autor ha puesto de relieve <sup>210</sup>. Algún autor como GRUGEL, certeramente, señala que el desarrollo del Interregionalismo en las relaciones exteriores de la Unión Europea se debe a la voluntad de ésta de contrarrestar la hegemonía del modelo americano en las Relaciones Internacionales, imprimiendo al desarrollo de tal Interregionalismo la impronta del modelo europeo <sup>211</sup>.

Por otra parte, en cuanto a las relaciones euromediterráneas, son numerosos los autores que han incidido de lleno en el estudio de la realización de la Asociación Euromediterránea <sup>212</sup>. Algunos autores han aportado la idea de la existencia de una

---

<sup>208</sup> Sobre el tema, vid.: STEVENS, Willy: “ América Latina y la UE . Segunda cumbre entre regiones “. En *Política Exterior*. En *Política Exterior*. Número 87, Madrid, Mayo-Junio 2002, pp. 33-43; y CORNAGO, Noé: “ La Unión Europea, América Latina y el Caribe tras la Cumbre de Madrid: realidades y ficción de una relación “. En *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja*, número 10, 2002, pp. 26-35.

<sup>209</sup> Hay autores que recalcan especialmente los obstáculos económico-comerciales en las relaciones interregionales eurolatinoamericanas. Al respecto, entre otros, vid.: GRUGEL, Jean : *España, la Unión Europea y América Latina: gobierno e identidad en la creación del “nuevo” interregionalismo* Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. 8.11.2002; y OCAMPO, José Antonio y PARRA, María Angela: “ Las relaciones económicas entre América Latina y la Unión Europea “. En *Revista CIDOB d’ afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002.

<sup>210</sup> Al respecto, vid.: SOTILLO LORENZO, José A.: “ Las Relaciones Unión Europea-América Latina: el cambio del olvido a la asociación “. *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria Gasteiz-1999*, Leioa y Madrid, UPV/EHU y Tecnos, 2000, pp. 99-133; y SOTILLO LORENZO, José Ángel.: “ La Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe: ¿ Fin de trayecto o punto de partida ?. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*. número 3, 1998, pp. 47-63.

<sup>211</sup> “ Para la Unión Europea (UE), el “nuevo interregionalismo” ofrece la oportunidad de reforzar los lazos políticos y económicos más allá de Europa, a fin de contrarrestar la hegemonía estadounidense y fomentar un modo de gobierno típicamente europeo para el mundo en vías de desarrollo “. En GRUGEL, Jean : *España, la Unión Europea y América Latina: gobierno e identidad en la creación del “nuevo” interregionalismo*, op. cit. En relación con el Interregionalismo Eurolatinoamericano es interesante el siguiente trabajo: STUHLDRER, Amalia: “ Interregionalismo y ‘ gobernanza global ‘. Apuntes posibles del eje UE-Mercosur “. En *Revista CIDOB d’ Afers Internacionals*, n.º. 60, 2002-2003, pp. 119-145; p. 125.

<sup>212</sup> Un buen análisis relativo a la evolución de las relaciones interregionales euromediterráneas en el marco del Proceso de Barcelona, puede consultar en : SILVESTRO, Massimo: “ Le Partenariat Euro-Méditerranéen “. En *Revue du Marché commun et de l’Union européenne*. N.º 456, marzo 2002, p. 183-186.

verdadera Política Exterior Común de la UE hacia el Mediterráneo como el Prof. Fulvio ATTINÀ <sup>213</sup>, dejando traslucir en alguno de sus trabajos una línea crítica en cuanto a la no consecución de algunos objetivos propuestos en el Proceso de Barcelona <sup>214</sup>; otros autores aportan una innovadora línea de análisis prospectivo en la realización de la Asociación Euromediterránea como Stephen C. CALLEYA, quien , desde una perspectiva de optimismo en la consecución de los objetivos diseñados en el Proceso de Barcelona, vaticina los beneficios económico-comerciales y para la consolidación de la democracia que puede conllevar la realización de la Zona de Libre Comercio Euromediterránea. En su línea de análisis, no obstante, este autor señala que el libre comercio euromediterráneo puede no ser la solución definitiva a las desigualdades en las políticas económicas y las injusticias sociales existentes en los países mediterráneos. El verdadero desarrollo económico y la consolidación de las democracias en los países mediterráneos depende del trabajo que ellos mismos realicen por la efectiva implementación de los objetivos diseñados para la realización de la Asociación Euromediterránea <sup>215</sup>.

En relación con lo anterior, otros autores han centrado su estudio de la realización de la Asociación Interregional Euromediterránea en los aspectos de la consolidación de las democracias y de respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales en los

---

<sup>213</sup> Respecto a la realización de la Asociación Interregional Euromediterránea, vid.: ATTINÀ, Fulvio y STAVRIDIS, S. ( Eds. ): *The Barcelona Process and Euro-Mediterranean issues from Stuttgart to Marseille.*, Giuffrè, Milano, 2001; y ATTINÀ, Fulvio: *Unione Europea e Mediterraneo fra globalizzazione e frammentazione.* Bari, Cacucci, 1996.

<sup>214</sup> El tono crítico del Profesor ATTINÀ respecto a la no consecución de algunos de los objetivos propuestos en el Proceso de Barcelona se centran en dos dimensiones. En primer lugar, en cuanto a la dimensión política de la Asociación Euromediterránea, ATTINÀ advierte de los escasos progresos alcanzados en el marco del Proceso de Barcelona en lo relativo al respeto de los Derechos Humanos y los desarrollos democráticos en los países socios mediterráneos. Asimismo, el autor indica que aún existen desavenencias respecto a los temas económico-comerciales euromediterráneos, especialmente en lo tocante al proteccionismo existente en los temas agrícolas europeos. Para consultar la posición crítica del autor respecto de la Asociación Euromediterránea, vid.: ATTINÀ, Fulvio: “ The Euro-Mediterranean Partnership Assessed: the Realist and Liberal Views “. En *European Foreign Affairs Review*; Kluwer Law International, vol. 8, Summer 2003, pp. 181-199.

<sup>215</sup> CALLEYA, Stephen C.: “ Regional dynamics in the Mediterranean “. En CALLEYA, Stephen C. ( Ed. ) : *Regionalism in the Post-Cold War World.* Ashgate, England, 2000. Vid. especialmente los apartados “ *The Euro-Mediterranean Summits: From Malta to Stuttgart* “ y ss., pp. 115-154. Del mismo autor, caben citar los siguientes trabajos: CALLEYA, Stephen C.: “ The Euro-Mediterranean process After Malta: What Prospects ?. En *Mediterranean Politics*, vol. 2, autumm 1997, pp. 1-22; CALLEYA, Stephen C.: *Is the Barcelona Process Working ?. EU Policy in the Mediterranean.* ZEI Discussion Paper Series. 1999; *Navigating Regional Dynamics in the Post Cold War: Patterns of Relations in the Mediterranean* ( 1997 ); y *Economic Diplomacy in the Mediterranean* ( 1999 ).

países mediterráneos, ámbitos que aún en la actualidad plantean unos serios retos que han de superar la mayor parte de los países socios mediterráneos <sup>216</sup>.

En definitiva, la mayor parte de las aportaciones teóricas se centran exclusivamente en el estudio, por separado, de la realización de las respectivas Asociaciones Interregionales Eurolatinoamericana y Euromediterránea, es por ello que la presente Investigación Doctoral pretende contribuir a reducir la escasez existente de estudios monográficos comparativos entre el Espacio Eurolatinoamericano y el Espacio Euromediterráneo <sup>217</sup>, aportando desde un enfoque prospectivo, en el marco de la consolidación del modelo europeo, un análisis de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, en cuanto modelos del Nuevo Regionalismo Internacional, entendiendo tales Espacios como la proyección interregional de las principales dimensiones del modelo europeo <sup>218</sup>.

### *BILATERALIDAD, SUBREGIONALIDAD E INTERREGIONALIDAD GLOBAL* <sup>219</sup>

Como hemos analizado anteriormente, los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo son modelos del Nuevo Regionalismo Internacional. Obviamente, el

---

<sup>216</sup> Al respecto, vid.: y JANER TORRENS, Joan David: “ Política euromediterránea y defensa de los derechos humanos “. En *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja*, número 10, 2002, pp. 36-44; NÚÑEZ, Jesús: “Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002; y SOLTAN, Gamal: “Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002.

<sup>217</sup> Algún autor ha abordado el estudio comparado de las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas, pero restringiendo su estudio al marco de las Europresidencias españolas. Al respecto, vid.: MIRA SALAMA, Clara: *Madrid y Valencia: América Latina y el Mediterráneo en la presidencia española. Las agendas latinoamericana y mediterránea comparadas* . Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. 8.11.2002.

<sup>218</sup>En relación con la conceptualización de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo en cuanto proyección a nivel interregional del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, vid. el Apéndice Sinóptico I de la Tesis Doctoral ( Cuadro nº 10 ).

<sup>219</sup> En relación con los enfoques metodológicos existentes en el análisis aplicado del Interregionalismo Comparado Internacional Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, vid. el Cuadro nº 4 de la Tesis Doctoral



proceso de construcción de tales Espacios Interregionales tiene puntos convergentes o comunes a ambos Espacios y puntos divergentes o disimilitudes <sup>220</sup>.

En el presente capítulo se analizan tales elementos comunes y las diferencias existentes en la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo. Para ello, se tienen en cuenta los enfoques metodológicos aplicados por la Unión Europea en sus relaciones exteriores con América Latina y el Mediterráneo. En efecto, se analizan los enfoques metodológicos que denominamos en la Tesis Doctoral, Bilateralidad, Subregionalidad e Interregionalidad Global <sup>221</sup>. La distinción entre tales enfoques metodológicos está en función del número de países con los que la Unión Europea mantiene relaciones sea bilaterales, sea subregionales o birregionales. En este sentido, se estudian los diversos enfoques metodológicos que la Unión Europea aplica en sus relaciones con América Latina y con el Mediterráneo.

Por otra parte, también se estudian cuáles son los objetivos finales del proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo en el horizonte de 2010 <sup>222</sup>. En cuanto a los objetivos finales, hay que subrayar la importancia de la celebración de los respectivos Acuerdos Globales de Asociación, que conllevarán la realización de las Zonas de Libre Comercio Eurolatinoamericana y Euromediterránea <sup>223</sup>. Para alcanzar tal objetivo final, será de vital importancia la celebración de los Acuerdos de Asociación tanto los Acuerdos bilaterales euromediterráneos como los Acuerdos de Asociación eurolatinoamericanos, sea bilaterales o subregionales <sup>224</sup>.

Hay que señalar que también se analiza en el presente capítulo el papel que han tenido y tienen las diferentes Instituciones de la Unión Europea en la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo. En primer lugar, se estudia el papel de las

---

<sup>220</sup> Para una aproximación sinóptica a los elementos comunes y distintivos del proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo en cuanto proyecciones a nivel interregional de los principios y valores del modelo europeo, constituyendo ambos la implementación a nivel interregional de la Política Exterior Común de Responsabilidad de la UE, vid. los Cuadros números 3, 4, 5, 10, 11 y 12 de la Tesis Doctoral.

<sup>221</sup> Vid. al respecto el Cuadro nº 4 de la Tesis Doctoral.

<sup>222</sup> Al respecto vid. los Cuadros números 5, 10 y 12 de la Tesis Doctoral.

<sup>223</sup> Para un análisis detallado de la construcción de los Espacios Comerciales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, vid. el Capítulo 5 de la Tesis Doctoral.

<sup>224</sup> Vid. al respecto el punto 2.7 del presente capítulo.

Instituciones netamente supranacionales como la Comisión y el Parlamento Europeo, puesto que ambas Instituciones son claves para contribuir al desarrollo y realización de las Asociaciones Interregionales. En cuanto a las Instituciones intergubernamentales, se analiza el papel del Consejo en la construcción de los Espacios Interregionales por medio del análisis de los diversos actos jurídicos relativos a América Latina y el Mediterráneo, concretamente las Acciones y Posiciones Comunes y las Declaraciones al respecto. En cuanto al Consejo Europeo, tiene un papel fundamental a la hora de la profundización de las relaciones interregionales, pues es la Institución Europea <sup>225</sup> encargada de aprobar las Estrategias Comunes. Es por ello que se realiza un análisis comparado, a nivel de semejanzas y diferencias, entre la Estrategia Común para América Latina, aprobada por el Parlamento Europeo en su Resolución de 15.11.2001 <sup>226</sup>, y la Estrategia Común para el Mediterráneo, aprobada el 19.6.2000 <sup>227</sup>.

Por otra parte, en la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo hay que subrayar la importancia de la celebración de las Cumbres Eurolatinoamericanas y las Conferencias Ministeriales Euromediterráneas. En el presente

---

<sup>225</sup>Si bien en la reforma de los Tratados ( AUE, TUE, en las versiones de Maastricht, Amsterdam y Niza ) no hay una consideración formal del Consejo Europeo en cuanto Institución de la Unión Europea, está claro que, debido al grado evolutivo de las funciones que le competen, resultaba contradictorio el poder negarle tal carácter de Institución de la Unión. En efecto, el art. 4 del TUE en las reformas efectuadas al mismo, no ha logrado otorgarle el grado formal de institucionalización que en la práctica ejerce el Consejo Europeo. Es por ello que era lógico que el Tratado Constitucional Europeo le otorgara el justo diseño institucional y naturaleza jurídica que le corresponde, a tenor del art. I-18-2º ( Título IV “ De las Instituciones de la Unión “ ) en cuanto Institución de la Unión comparable, formalmente, a las Instituciones clásicas europeas ( Comisión, Parlamento; Consejo, etc. ). Obviamente, la regulación constitucional del Consejo Europeo, a tenor del art. I-20, sigue considerándolo, y en esto no hay variación respecto a las reformas anteriores de los Tratados, como el máximo órgano político intergubernamental de la Unión Europea, aunque transformado en Institución de la Unión. Se puede decir que el Consejo Europeo el gran arquitecto político que traza las líneas generales de impulsión política que las restantes Instituciones de la Unión transformarán en los desarrollos de las políticas comunitarias y actos jurídicos. Es por ello que en este sentido el papel del Consejo Europeo es crucial en el desarrollo del proyecto político supranacional europeo. Asimismo, el propio Tratado Constitucional Europeo introduce el carácter permanente de la figura del Presidente del Consejo Europeo. Sobre el Consejo Europeo, vid.: LIÑÁN NOGUERAS, Diego J: “ El Consejo Europeo “ . En MANGAS MARTÍN, Araceli y LIÑÁN NOGUERAS, Diego J: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*. Tercera Edición, Tecnos, Madrid 2002, p. 86-96.

<sup>226</sup> EUROPEAN PARLIAMENT : *European Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America* ( 2000/2249(INI) ), 15.11.2001, apartado 5.

<sup>227</sup>CONSEIL EUROPÉEN: *Stratégie commune du Conseil Européen du 19 juin 2000 a l'égard de la région méditerranéenne*. ( 2000/458/PESC ), *Journal officiel des Communautés européennes*, 22.7.2000 L 183/5. Consejo Europeo de Santa María da Feira, 19.6.2000.

capítulo se analizan comparativamente, los elementos comunes y las principales diferencias existentes entre tales mecanismos de diálogos políticos interregionales.

En definitiva, el objetivo último de la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo lo concretamos en la construcción de sendos Espacios de Democracia, Paz, Seguridad, Prosperidad y Solidaridad. La Unión Europea ha apostado por la realización de las Asociaciones Interregionales y sostenemos que se han de reforzar los objetivos para la realización de las mismas. En la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo es donde se ha de plasmar la aplicación de la Política Exterior Común de Responsabilidad de la Unión Europea <sup>228</sup>, la cual ya constitucionalizada por medio de los arts I-3.4 y III-292 del Tratado Constitucional Europeo, ha de coadyuvar a la consolidación de las democracias y a un desarrollo socioeconómico y sostenible de los países latinoamericanos y mediterráneos. En tal proceso de implementación interregional de la Política Exterior Común de Responsabilidad de la UE es donde se ha de plasmar la singularidad y especificidad del modelo de la Unión Europea en cuanto actor internacional global que cuenta, como hemos ya analizado, con un modelo cualitativamente diferente a los otros modelos existentes en el Nuevo Regionalismo Internacional, y que aporta su gestión alternativa de la Sociedad Internacional de la Globalización <sup>229</sup>.

En el caso del Espacio Eurolatinoamericano antes de llegar a la fase de Interregionalidad Global a partir de la Cumbre Eurolatinoamericana de Río de 1999 <sup>230</sup>, el predominio del enfoque metodológico es las relaciones eurolatinoamericanas se basaban en la

---

<sup>228</sup> Al respecto, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : “ La política de responsabilidad de la Unión Europea como potencia civil. una aportación a la Agenda de Paz “. En *Tiempo de Paz*, núm. 65, verano 2002, pp. 37-59.

<sup>229</sup> Un análisis del modelo de la Unión Europea en cuanto actor internacional que ofrece una gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización, frente a los otros modelos existentes en el Nuevo Regionalismo Internacional, puede consultarse en: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Constitución para Europa y su política exterior común: hacer gobernable la globalización*. Documento de trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, 9.1.2004.

<sup>230</sup> En cuanto a la Cumbre Eurolatinoamericana de Río, vid.: SOTILLO LORENZO, José A.: “ Las Relaciones Unión Europea-América Latina: el cambio del olvido a la asociación “, *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria Gasteiz-1999*, Leioa y Madrid, UPV/EHU y Tecnos, 2000, pp. 99-133; y SOTILLO LORENZO, José Ángel.: “ La Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe: ¿ Fin de trayecto o punto de partida ?. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*. número 3, 1998, pp. 47-63.

Bilateralidad y la Subregionalidad, siendo éstas compatibles, según los casos, con el proceso de Interregionalidad Global. Pero en el caso del Espacio Euromediterráneo ya en 1995, inicio temporal de la Investigación Doctoral, nos encontramos con la celebración de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona <sup>231</sup>, que suponía en el enfoque metodológico de las relaciones euromediterráneas el impulsar la fase de Interregionalidad Global Euromediterránea. Es decir, un proceso de construcción de un Espacio Interregional Global, formado por los Estados miembros de la UE más los socios mediterráneos integrantes del Proceso de Barcelona <sup>232</sup>. En Barcelona, se fijaban unos importantes objetivos con el fin de construir la Asociación Interregional Global Euromediterránea. Por tanto, si en el caso del Espacio Eurolatinoamericano, el modelo del mismo se perfilaba en la Cumbre de Río en 1999 y se desarrollaba en la Resolución de 15.11.2001 del Parlamento Europeo <sup>233</sup>, por lo que respecta al modelo de Espacio Euromediterráneo, ya en la Conferencia Euromediterránea de noviembre de 1995 se perfilaba el mismo y los objetivos de la construcción de tal Espacio Interregional Global. No obstante, junto al enfoque interregional global, al igual que en el Espacio Eurolatinoamericano, es perfectamente compatible con aquél el enfoque metodológico de Bilateralidad euromediterránea.

Por lo que respecta a un rasgo distintivo en tales Espacios, hay que señalar que en las relaciones euromediterráneas anteriormente a 1995 y también posteriormente no ha habido, a diferencia de las relaciones eurolatinoamericanas, un enfoque metodológico en tales relaciones de Subregionalidad, debido a la falta de mecanismos o procesos de

---

<sup>231</sup> Sobre la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, vid.: LÓPEZ GARCÍA, Bernabé: *Europa y el mundo árabe en 1995*. En Anuario Internacional CIDOB, 1995; GARCÍA SUÁREZ, Pablo: *De Barcelona a Marsella: cinco años de proceso euromediterráneo*. Informe. *Nación Árabe*, nº 43, 2001; y VVAA: *The Barcelona Process. Building a Euro-Mediterranean Regional Community*. Frank Cass, London, 2000.

<sup>232</sup> Por lo que respecta al análisis evolutivo de las relaciones euromediterráneas en el marco del Proceso de Barcelona, vid.: ATTINÀ, Fulvio: *The Barcelona Process and Euro-Mediterranean issues from Stuttgart to Marseille* Milano, Giuffrè, 2001; y ALIBONI, Roberto y MONEM SAID ALY, Abdel: “ Challenges and Prospects “. En VVAA: *The Barcelona Process. Building a Euro-Mediterranean Regional Community*. Frank Cass, London, 2000, pp. 209-224.

<sup>233</sup> EUROPEAN PARLIAMENT : *European Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America ( 2000/2249(INI) )*, 15.11.2001.

integración subregional, sea porque no han fructificado como la Unión del Magreb Árabe ( UMA ), sea porque están en sus inicios como el reciente Proceso de Agadir.

**CUADRO N° 4.- SINOPSIS SOBRE EL ANÁLISIS APLICADO DEL INTERREGIONALISMO COMPARADO INTERNACIONAL EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO ( I ): ENFOQUES METODOLÓGICOS APLICADOS** <sup>234</sup>

	<b>Bilateralidad</b>	<b>Subregionalidad</b>	<b>Interregionalidad Global</b>
<b><i>Espacio Eurolatinoamericano</i></b>	Existencia del enfoque metodológico, principalmente con México y Chile	Existencia del enfoque metodológico aplicado a América Central ( Diálogo de San José ), Comunidad Andina, MERCOSUR y Caribe ( en el marco de Cotonou )	Existencia del enfoque metodológico desde 1999: Inicio del Proceso Interregional Global de Río. Representación a nivel de Jefes de Estado y Gobierno en las Cumbres Eurolatinoamericanas
<b><i>Espacio Euromediterráneo</i></b>	Existencia del enfoque metodológico aplicado a todos los países socios mediterráneos	No hay tal enfoque metodológico	Existencia del enfoque metodológico desde 1995: Inicio del Proceso Interregional Global de Barcelona. Representación a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores en las Conferencias Euromediterráneas

<sup>234</sup> Elaboración propia

## **2.2.- LOS OBJETIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS INTERREGIONALES EN LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL HORIZONTE DE 2010: LAS ASOCIACIONES EUROMEDITERRÁNEA Y EUROLATINOAMERICANA<sup>235</sup>**

Como se señaló anteriormente, en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona en noviembre de 1995, se impulsaba la fase metodológica en las relaciones UE-Mediterráneo de Interregionalidad Global, la cual en el caso de las relaciones UE-América Latina se alcanzaría a partir de 1999 con la Cumbre Eurolatinoamericana de Río. El objetivo final, común a ambos procesos, tanto de la Conferencia de Barcelona como en la Cumbre de Río no es sino la construcción de nuevos espacios interregionales en las relaciones exteriores de la Unión Europea, a través de la realización de la Asociación Euromediterránea y de la Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana.

A nivel de rasgos comunes de ambos Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo hay que decir que ambos Espacios no son sino la proyección a nivel interregional del modelo europeo<sup>236</sup>. Es decir, la Unión Europea trata de vincular su modelo interno con su Política Exterior Común de Responsabilidad<sup>237</sup>, con el fin de coadyuvar a la “ exportación “, a nivel interregional, de su exitoso modelo de libertad, democracia, prosperidad y solidaridad.

También es común a ambos Espacios, la existencia de los mecanismos institucionales que representan lo que se ha denominado el enfoque metodológico de Interregionalidad Global, como las Cumbres Eurolatinoamericanas, en el caso del Espacio

---

<sup>235</sup> En cuanto a los objetivos del proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo en el horizonte de 2010, vid. el Cuadro nº 5 de la Tesis Doctoral

<sup>236</sup> Para un estudio exhaustivo de los rasgos del modelo europeo, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, y ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco y CORNAGO, N.: “ El nuevo regionalismo y la reestructuración del sistema mundial “, *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. XLX, número 1, 1998, pp- 53-113.

<sup>237</sup> Sobre tal concepto, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Constitución para Europa y su política exterior común: hacer gobernable la globalización*. Documento de trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, 9.1.2004; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, pp. 104-105; y ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La innovación política europea y su dimensión exterior “, En *Política Exterior*, nº 91, enero-febrero 2003, pp. 13-24.

Eurolatinoamericano, o bien las Conferencias Ministeriales, en el caso del Espacio Euromediterráneo.

En relación con esto último, hay que señalar un rasgo distintivo en ambos Espacios: en el caso del Espacio Eurolatinoamericano, la representación en las Cumbres Eurolatinoamericanas es al máximo nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, mientras que en el caso del Espacio Euromediterráneo, la representación en las Conferencias Ministeriales es a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores, no existiendo un mecanismo institucional en las relaciones euromediterráneas a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno. Otro rasgo común a los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, se concreta en los objetivos a alcanzar en el horizonte de 2010. Ya en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona en noviembre de 1995, el objetivo final del proceso de construcción del Espacio Euromediterráneo se concretaba en la realización de la Asociación Interregional Euromediterránea, a través de la construcción de un Espacio de democracia, paz, estabilidad, prosperidad y solidaridad, en el cual habría de realizarse una Zona de Libre Comercio Euromediterránea en el horizonte de 2010. Para la realización de tal Área de Libre Comercio se han impulsado los Acuerdos de Asociación Bilaterales Euromediterráneos, los cuales podrían ser reemplazados por un Acuerdo de Asociación Global Euromediterráneo <sup>238</sup>.

De forma análoga, el objetivo último del Espacio Eurolatinoamericano, tal como se diseña en la Cumbre de Río en 1999, y se desarrolla en la Resolución de 15.11.2001 del Parlamento Europeo, es el de construir o realizar la Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana, con el fin de construir un Espacio de democracia, paz, prosperidad y solidaridad. En el caso de la Resolución citada el objetivo sería la celebración de un Acuerdo Global de Asociación Eurolatinoamericano y el establecimiento de una Zona de Libre Comercio Interregional en el horizonte de 2010. Para llegar a tales objetivos finales, son de gran importancia la celebración de los Acuerdos Eurolatinoamericanos de Asociación, como los celebrados hasta la fecha ( México, Chile ) o los que se han de

---

<sup>238</sup> SILVESTRO, Massimo: “ Le Partenariat Euro-Méditerranéen “. En *Revue du Marché commun et de l'Union européenne*. N° 456, marzo 2002, p. 183-186; p. 184.

celebrar a corto y medio plazo UE-Mercosur <sup>239</sup>, UE-Comunidad Andina, y UE-América Central.

**CUADRO N° 5.- SINOPSIS SOBRE EL ANÁLISIS APLICADO DEL INTERREGIONALISMO COMPARADO INTERNACIONAL EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO ( II ): OBJETIVOS EN EL HORIZONTE DE 2010 <sup>240</sup>**

	<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivos específicos económico-comerciales</b>	<b>Objetivos políticos, de seguridad y de cooperación</b>
<b><i>Espacio Eurolatinoamericano</i></b>	Realización de la Asociación Estratégica Eurolatinoamericana	Realizar una Zona de Libre Cambio Eurolatinoamericana. Proyecto de realizar un Acuerdo Global de Asociación ( Resol. 15.11.2001 del Parlamento Europeo )	Construcción del Espacio Eurolatinoamericano de Democracia, Paz, Seguridad y Solidaridad.
<b><i>Espacio Euromediterráneo</i></b>	Realización de la Asociación Euromediterránea	Realizar la Zona de Libre Cambio Euromediterránea. Proyecto de realizar un Acuerdo Global de Asociación	Construcción del Espacio Euromediterráneo de Democracia, Paz, Seguridad y Solidaridad

<sup>239</sup> Sobre el primer Acuerdo Interregional de Asociación Eurolatinoamericano UE-Mercosur, vid.: NAVARRO, Alberto: “ UE-América Latina: la cumbre de Guadalajara “. En *Política Exterior*, n° 99, mayo-junio 2004, pp. 141-152; pp. 150-152.

<sup>240</sup> Elaboración propia



Estamos, por tanto, ante unos objetivos ambiciosos por parte de este actor internacional global como es la Unión Europea <sup>241</sup>, que en sus relaciones exteriores ha apostado por la construcción de tales Espacios Interregionales, en su afán de “ exportar “ a nivel interregional el modelo europeo, imprimiendo un carácter alternativo y propio de gestor de la Globalización <sup>242</sup> frente a los otros modelos analizados existentes en las Relaciones Internacionales.

### **2.3.- EL PAPEL IMPULSOR DE LA COMISIÓN Y EL PARLAMENTO EUROPEO EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS INTERREGIONALES**

Las Instituciones comunitarias, especialmente, la Comisión y el Parlamento Europeo contribuyen de forma relevante a impulsar la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo. Buena de prueba de ello son la emisión de sus Documentos Oficiales como las diversas Comunicaciones de la Comisión o las Resoluciones del Parlamento Europeo.

En el caso del *Espacio Eurolatinoamericano*, como ya se señaló anteriormente, nos encontramos ante un modelo del Nuevo Regionalismo Internacional <sup>243</sup>. En el proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano, la UE juega un papel primordial en cuanto actor internacional que pone en ejercicio una Política Exterior Común de Responsabilidad respecto a América Latina con el fin de contribuir a la consolidación de los sistemas

---

<sup>241</sup> Sobre la vocación global de la Unión Europea, capaz de devenir una potencia mundial, vid.: SOLANA, Javier: “ Multilateralismo eficaz: una estrategia para la UE “. En *Política Exterior*, nº 95, septiembre-octubre de 2003, p. 37.

<sup>242</sup> Sobre el papel de la Unión Europea en cuanto actor internacional para ofrecer una gestión alternativa de la globalización, contribuyendo a hacer una globalización humana y gobernable, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Constitución para Europa y su política exterior común: hacer gobernable la globalización*. Documento de trabajo del *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*. Madrid, 9.1.2004.

<sup>243</sup> Para un estudio de las relaciones UE-América Latina en el contexto del Nuevo Regionalismo, vid.: GRUGEL, Jean : *España, la Unión Europea y América Latina: gobierno e identidad en la creación del “nuevo” interregionalismo* Documento de Trabajo del *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*. 8.11.2002. Asimismo, GRUGEL enmarca las relaciones eurolatinoamericanas en el contexto de la renovación de las alianzas interregionales entre núcleos de la economía mundial y áreas en vías de desarrollo.

democráticos y el desarrollo socioeconómico y solidario de los pueblos latinoamericanos. En tal proceso de construcción interregional, el papel de la Comisión y el Parlamento Europeo ha sido crucial a la hora de definir los rasgos principales y objetivos del modelo de Espacio Eurolatinoamericano a realizar.

Es cierto que, en cuanto proceso dinámico de construcción, el Espacio Eurolatinoamericano o si se quiere la realización de la Asociación Interregional Eurolatinoamericana ha de representar la culminación de una línea evolutiva en la profundización de las relaciones eurolatinoamericanas, entendiendo el Espacio Eurolatinoamericano en una línea evolutiva de relaciones interregionales que se desarrolla a partir de una clara etapa de cooperación para seguir su rumbo hacia la etapa de Asociación Interregional Eurolatinoamericana.

Concretamente, a nivel de las Instituciones de la UE, *la Comisión Europea* ha impulsado a partir de numerosos documentos <sup>244</sup>la idea de asociar América Latina a la UE, como ya había explicitado de la Comunicación de la Comisión titulada: *Unión Europea-América Latina: Actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación ( 1996-2000 )*, de 23 de octubre de 1995 <sup>245</sup>.

Tal documento tenía en cuenta las conclusiones de los Consejos Europeos de Corfú, Essen y Cannes, así como el documento aprobado por el Consejo de Asuntos Generales ( 31.10 1994 ). El Documento en sí es de gran relevancia pues en el se apoyaban aspectos

---

<sup>244</sup>COMISIÓN EUROPEA: *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los objetivos de la Comisión, en el contexto de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, en lo que respecta a la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y América Latina y el Caribe, que se celebrará en Guadalajara (México) el 28 de mayo de 2004.* COM ( 2004 ) 220 final. Bruselas, 7.4.2004; COMISIÓN EUROPEA: *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social, sobre una nueva Asociación Unión Europea-América Latina en los albores del siglo XXI*, COM ( 1999 ) 105 final, 9.3.1999; y COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES : *Communication from the Commission to the Council and the European Parliament. Follow-up to the first Summit between Latin America, the Caribbean and the European Unión.* COM ( 2000 ) 670 final, Brussels, 31.10.2000

<sup>245</sup> COMISIÓN EUROPEA: *Unión Europea-América Latina: Actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación ( 1996-2000 )*. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, 23.10.1995. En IRELA: *Europa-América Latina: 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996, pp. 373-396. La importancia de tal Documento para lo que sería la concepción de la Asociación Eurolatinoamericana a partir de Río en 1999 es señalada, como antes se citó, por el Profesor ALDECOA y otros autores, como por ejemplo: RUIZ-GIMÉNEZ, Guadalupe: *Unión Europea-América Latina, una asociación estratégica para el siglo XXI*. En *Capítulos SELA*, en la siguiente dirección de Internet: <http://www.lanic.utexas.edu/~sela>. Número 55, Enero-Abril de 1999.

claves de las relaciones eurolatinoamericanas como la profundización del diálogo político con los países de América Latina; el apoyo a la democracia; la liberalización progresiva de los intercambios comerciales; y el respaldo a los procesos de integración regional. Por tanto, en tal Documento se vislumbraban algunos de los objetivos claves del proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano y la Asociación Eurolatinoamericana como son los constituidos por el apoyo a la consolidación democrática de los países latinoamericanos; el establecimiento de Acuerdos Eurolatinoamericanos de Asociación con todas las subregiones del Subcontinente, que conlleven la creación de ZLCs eurolatinoamericanas, y por último, el apoyo de la Unión Europea a la exitosa consecución de los procesos de integración regional en América Latina, como requisito fundamental para la celebración de los respectivos Acuerdos Eurolatinoamericanos de Asociación <sup>246</sup>.

En cuanto al papel impulsor del Parlamento Europeo en la construcción del Espacio Eurolatinoamericano, hay que mencionar la citada Resolución de 15.11.2001 <sup>247</sup> en la cual

---

<sup>246</sup> Hay que hacer notar que en la Comunicación de la Comisión Europea de 7 de abril de 2004, ante la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara, se explicita que la Unión Europea celebrará Acuerdos Eurolatinoamericanos de Asociación con las subregiones de América Latina como Mercosur, la Comunidad Andina y América Central, con el fin de crear Zonas de Libre Comercio interregionales. Estamos, por tanto, ante una positiva evolución de realización de la Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana en el marco del Proceso de Río, con el fin de que todos los países de América Latina ( excepto Cuba ), cuenten en el horizonte de 2010 con un Acuerdo Eurolatinoamericano de Asociación, sea bilateral ( como los existentes con México y Chile ) o a nivel de las 3 subregiones mencionadas. Al respecto, vid.: COMISIÓN EUROPEA: *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los objetivos de la Comisión, en el contexto de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, en lo que respecta a la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y América Latina y el Caribe, que se celebrará en Guadalajara (México) el 28 de mayo de 2004.* COM ( 2004 ) 220 final. Bruselas, 7.4.2004. Asimismo, tales objetivos son recogidos e impulsados por la Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara ( 28-29 de mayo de 2004 ). Sobre esto último, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara.* Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartados 52-55.

<sup>247</sup> En relación con el modelo de Espacio Eurolatinoamericano aprobado por el Parlamento Europeo, a través de su Resolución de 15.11.2001 sobre la Asociación Global Eurolatinoamericana y la Estrategia Común para América Latina, vid. los siguientes Documentos: EUROPEAN PARLIAMENT : *European Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America* ( 2000/2249(INI) ), 15.11.2001; PARLAMENTO EUROPEO: *Resolución del Parlamento Europeo sobre una Asociación Global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina.* 15.11.2001. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : *La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos. Génesis y desarrollo de la Unión Europea ( 1979-2002 ).* Vol. II, Madrid, Tecnos, 2002, Documento número 98, pp. 843-847; EUROPEAN PARLIAMENT: *Report on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America* ( ( 2000/2249(INI) ). Committee on Foreign Affairs, Human Rights, Common Security and Defence Policy. Rapporteur: José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra. Final A5-0336/2001. PE 302.042. RR\451627EN.doc.

se diseña el modelo de Espacio Eurolatinoamericano. En efecto, la Resolución del PE de 15.11.2001 establece un modelo de Espacio Interregional Eurolatinoamericano basado en la realización de un Acuerdo para crear una Asociación Global Interregional Eurolatinoamericana y en la Estrategia Común para América Latina <sup>248</sup>. La voluntad del Parlamento de impulsar tal novedoso instrumento metodológico a nivel interregional <sup>249</sup> hay que hallarla en el compromiso del Parlamento Europeo hacia América Latina <sup>250</sup> con el fin de establecer objetivos concretos que se inserten en el marco de la realización de la Asociación Estratégica Birregional propuesta en la Cumbre Eurolatinoamericana de Río en 1999.

Al igual que en el caso anterior, en el proceso de construcción del *Espacio Euromediterráneo*, la Comisión <sup>251</sup> y el Parlamento Europeo <sup>252</sup> también han impulsado

---

11.10.2001; PARLAMENTO EUROPEO: *Proyecto de Informe sobre una Asociación global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina*. Provisional [ ( 2000/2249(INI) ], Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, Ponente: José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, PE 302.042. PR\433920ES.doc. 5.7.2001; y PARLAMENTO EUROPEO: *Enmiendas 1-79. Proyecto de Informe de José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra ( PE 302.042 ). Propuesta de resolución*. Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa. PE 302.042/1-79. AM\449011 ES.doc. 20.9.2001.

<sup>248</sup> Sobre la Estrategia Común para América Latina propuesta por la Resolución del Parlamento Europeo de 15.11.2001, vid. el apartado 2.6 del presente Capítulo 2.

<sup>249</sup> En cuanto a las relaciones asimétricas a nivel de Estrategias Comunes para América Latina y la relativa al Mediterráneo, vid. el Cuadro nº 11 de la Tesis Doctoral.

<sup>250</sup> Respecto al papel impulsor del Parlamento Europeo en las relaciones eurolatinoamericanas, vid.: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Javier: “ El fortalecimiento de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina: Nuevas perspectivas para una PESC global, coherente y autónoma “ . En *Revista de Estudios Políticos*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Núm. 99. Madrid, Enero / Marzo de 1998, pp. 217-226; FIGUEROA, Dilcia: *El Parlamento Europeo y América Latina: Relaciones institucionales y principales puntos de vista*. Edita Parlamento Europeo. Dirección General de Estudios, División de Asuntos Políticos e Institucionales, Serie Política w-14/Rev. Luxemburgo 1997; y SANAHUJA, J.A.: *25 años de cooperación interparlamentaria entre la Unión Europea y América Latina, 1974-1999*, Luxemburgo: Parlamento Europeo, Dirección de Estudios, serie política, POLI 107 (ES), marzo de 1999.

<sup>251</sup> EUROPEAN COMMISSION: *European Neighbourhood Policy*. Strategy Paper. Communication from the Commission. COM ( 2004 ) 373 final. Brussels, 12.5.2004; EUROPEAN COMMISSION : *Communication from the Commission to the Council and the European Parliament to prepare the VI Meeting of Euro-Mediterranean Ministers of Foreign Affairs, Naples, 2-3 December 2003 (Barcelona VI)*. COM(2003) 610 final, Bruselas, 15.10.2003; COMMISSION EUROPEENNE: *Communication de la Commission au Conseil et au Parlement Européen en vue de préparer la réunion des Ministres Euro-méditerranéens des Affaires Étrangères à Valence les 22 et 23 avril 2002*. Bruselas, 13.2.2002; COMISIÓN EUROPEA: *El proceso de Barcelona. La asociación Europa-Mediterráneo. Revisión de 2001*. Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2002; y KOMMISSION DER EUROPÄISCHEN GEMEINSCHAFTEN: *Mitteilung der Kommission an den Rat und das Europäische Parlament zur vorbereitung der vierten Europa-Mittelmeertagung der Aussenminister “intensivierung des Barcelona-Prozesses”*. KOM(2000) 497 endg.,Brüssel, den 6.9.2000.

decididamente la realización de la Asociación Euromediterránea en el marco del Proceso de Barcelona, con el fin de construir un Espacio Interregional de Democracia <sup>253</sup>, Paz, Seguridad, Prosperidad y Solidaridad, basado tal proceso de construcción interregional en la nueva Política de Vecindad en aplicación de la fórmula “ *Wider Europe* “ <sup>254</sup> .

Por tanto, en la línea evolutiva que constituye el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, hay que tener especialmente en cuenta las contribuciones e impulsos que tanto la Comisión como el Parlamento han realizado y realizan para coadyuvar a la realización de las respectivas Asociaciones Interregionales Eurolatinoamericana y Euromediterránea, contribuyendo así a la consolidación de las democracias y los sistemas socioeconómicos de los países del Mediterráneo y América Latina.

#### **2.4.- EL CONSEJO Y LOS ESPACIOS INTERREGIONALES: DECLARACIONES, ACCIONES Y POSICIONES COMUNES SOBRE EL MEDITERRÁNEO Y AMÉRICA LATINA**

Como hemos visto anteriormente, el papel de las Instituciones Europeas netamente supranacionales como la Comisión y el Parlamento Europeo en el impulso de las relaciones interregionales, ha sido y es positivo. El presente apartado estudia el papel de la

---

<sup>252</sup> Entre otros documentos, vid.: PARLAMENTO EUROPEO: *Resolución del Parlamento Europeo sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo para preparar la cuarta reunión de Ministros de Asuntos Exteriores Euromediterráneos: un nuevo impulso para el Proceso de Barcelona* (COM(2000) 497 - C5-0630/2000 - 2000/2294(COS)). Acta del 1.2.2002 ( Doc. ( Doc. A5-0009/2001 ); y EUROPEAN PARLIAMENT: *Report on ‘ Wider Europe - Neighbourhood: A New Framework for Relations with our Eastern and Southern Neighbours ‘*. Committee on Foreign Affairs, Human Rights, Common Security and Defence Policy. A5-0378/2003. 5.11.2003.

<sup>253</sup> COMISIÓN EUROPEA: *Un nuevo impulso a las iniciativas de la UE en el ámbito de los derechos humanos y la democratización, en colaboración con los socios mediterráneos - Orientaciones estratégicas*. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. COM ( 2003 ) 294 final, de 21.5.2003

<sup>254</sup> COMISIÓN EUROPEA: *Una Europa más amplia. Relaciones con los países vecinos: un nuevo marco para las relaciones con nuestros vecinos del Este y del Sur de Europa*. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. COM ( 2003 ) 104 final. Bruselas, 11.3.2003

Institución Europea intergubernamental como es el Consejo de la Unión, y haciendo alguna mención al Consejo Europeo. Los actos del Consejo de la Unión referidos a materias de Política Exterior Común que competen a América latina y el Mediterráneo se clasifican en Declaraciones, Acciones <sup>255</sup> y Posiciones Comunes <sup>256</sup>.

Podemos hallar varias causas de diversa índole, por las cuales el Consejo ha emitido un acto jurídico relativo a América Latina o el Mediterráneo.

En relación con el Mediterráneo, una zona, concretamente la zona de Oriente Medio, y más específicamente el Proceso de Paz en curso, ha sido el objeto del mayor número actos jurídicos del Consejo de la Unión en cuanto al estudio comparado de los actos jurídicos del Consejo relativos al Mediterráneo y América Latina, como se puede comprobar en el Cuadro comparativo nº 6 .

Está claro que el Proceso de Paz en Oriente Medio es un tema central para el desarrollo del Proceso de Barcelona y en general para la construcción del Espacio Euromediterráneo. No hay que olvidar que en el espíritu de la Conferencia Ministerial de Barcelona en 1995, se trataba de perseguir ese objetivo final de realizar y consolidar el Proceso de Paz entre israelíes y los Estados árabes de la zona afectados.

Incluso, como ha señalado Manuel MARÍN en alguna ocasión <sup>257</sup>, se puede decir que el Proceso de Barcelona nació con la finalidad crucial de solucionar el conflicto árabo-israelí. Como sabemos, la propia Declaración de Barcelona en 1995 señalaba la importancia de hallar una solución duradera para el Proceso de Paz en Oriente Medio, y prácticamente todos los documentos oficiales de la UE sobre el Espacio Euromediterráneo, tanto a nivel de las Instituciones Europeas como a nivel de los

---

<sup>255</sup> La disposición jurídica de las Acciones Comunes es el art. 14 del TUE, en la versión de Niza, aunque en la versión de Maastricht era el J.3 del Título V sobre la PESC.

<sup>256</sup> La base jurídica de las Posiciones Comunes de la UE está en el art. 15 del TUE ( Tratado de Niza ). En la versión de Maastricht, la base jurídica era el art. J.2.

<sup>257</sup> Manuel Marín expresaba tal afirmación en el Seminario celebrado en julio de 2003 en la Universidad Autónoma de Madrid sobre las *Relaciones de buena vecindad España- Marruecos*, organizado por el Prof. Bernabé López García ( Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos de la UAM ). Para ver la posición de MARÍN respecto del devenir del Proceso de Paz en Oriente Medio en el marco de la realización de la Asociación Euromediterránea, entre otros, vid.: MARÍN, Manuel: “ La asociación euromediterránea “. En VVAA: *Hacia un nuevo escenario de asociación euromediterránea*. Forum Civil Euromed. Barcelona, Institut Català de la Mediterrània d'Estudis i Cooperació, 1996, pp. 29-31; y MARÍN, Manuel: “ Partners in Progress “. En *Euro-Mediterranean Partnership*, Vol. 2, London, 1997, pp. 7-8.

Documentos Finales de las Conferencias Ministeriales Euromediterráneas, han puesto un especial énfasis en hallar una paz definitiva y duradera para el conflicto árabo-israelí.

En relación con lo anterior, hay que señalar que sobre el Proceso de Paz en Oriente Medio, el Consejo ha emitido tanto Declaraciones, como Acciones y Posiciones Comunes. Asimismo, el propio Consejo Europeo ha emitido varias Declaraciones apoyando el Proceso de Paz palestino-israelí con el fin de llegar a una paz duradera y definitiva <sup>258</sup>.

Hay que subrayar el compromiso de la Unión en líneas generales para llegar a una paz duradera en Oriente Medio, no sólo por medio del impulso al inicio del Proceso de Barcelona en 1995, sino también en las ayudas financieras al pueblo palestino, y con el compromiso para promover en el contexto del llamado Cuarteto, toda una serie de iniciativas que permitan alcanzar el tan ansiado Acuerdo de Paz definitivo entre israelíes y palestinos en el marco de la implementación de la Hoja de Ruta.

Una de las Acciones Comunes que impulsó el Consejo de la Unión en el ámbito del Proceso de Paz en Oriente Medio fue la designación del actual Ministro de Asuntos Exteriores de España, Miguel Ángel MORATINOS <sup>259</sup>, como Representante Especial de la UE para el Proceso de Paz en Oriente Medio <sup>260</sup>.

---

<sup>258</sup> Declaración del Consejo Europeo de Bruselas sobre la situación en Oriente, de 15 de noviembre de 2001; o la Declaración del Consejo Europeo de Niza sobre Oriente Medio, de 8 de diciembre de 2000.

<sup>259</sup> Sobre el papel de la UE en el Proceso de Paz en Oriente Medio, teniendo a M. A. MORATINOS como Representante Especial para la zona, vid.: MORATINOS, Miguel Ángel: “ Un engagement plus prononcé de l’Union Européenne “. En *Le Monde Diplomatique*, abril 1999.

<sup>260</sup> Al respecto, el Consejo de la Unión emitió la Acción Común para la designación de un Enviado Especial de la Unión Europea para el proceso de paz 96/676/PESC, de 25.11.1996, la cual sería derogada posteriormente. Tras la adopción del citado acto jurídico, el Consejo adoptó las siguientes Acciones Comunes respecto al Representante Especial de la UE para el Proceso de Paz: La Acción Común 98/608/PESC, de 26 de octubre de 1998; la Acción Común 99/664/PESC, de 11 de octubre de 1999; la Acción Común 99/843/PESC, de 17 de diciembre de 1999; la Acción Común 00/794/PESC, de 14 de diciembre de 2000; la Acción Común 01/800/PESC, de 19 de noviembre de 2001; la Acción Común 02/965/PESC, de 10 de diciembre de 2002; la Acción Común 03/366/PESC, de 16 de junio de 2003; y la Acción Común sobre modificación y prórroga del mandato del Representante Especial de la UE, de 8 de diciembre de 2003. En relación con ésta última, hay que señalar que el período de aplicación de la Acción Común 2003/873/PESC fue, según su art. 10, desde el 1.1.2004 al 30.6.2004 con un monte financiero de 793.000 euros ( art. 5.1 ). En cuanto a la modificación del mandato la Acción Común en cuestión señalaba en consonancia con el art. 3 de la misma las siguientes funciones del Representante de la UE para el Proceso de Paz: Primero: Proporcionar una contribución de la UE activa y eficaz a las actuaciones e iniciativas de la UE conducentes a la solución definitiva del conflicto israelo-palestino y de los conflictos Israel-Siria e Israel-Líbano; segundo: Facilitar y mantener estrechas relaciones con todas las partes del proceso de paz, los demás países de la región, los miembros del Cuarteto para Oriente Próximo y demás países interesados, así como con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes, a fin de trabajar con todos ellos en la consolidación del proceso de paz; asimismo, entre otras funciones estaría la de participar en calidad de observador en las negociaciones de paz que tengan lugar entre la

Podemos decir que a fecha de junio de 2004 y desde el inicio de la segunda Entifada, el Proceso de Paz no sólo no está consolidado, sino que atraviesa una crisis de credibilidad. Los miles de muertos que ha habido entre la parte palestina y la israelí es muestra de la debilidad del Proceso de Paz en Oriente Medio, lo cual es negativo para la construcción del Espacio Euromediterráneo Paz y Seguridad. No obstante, los objetivos de la Hoja de Ruta, de lograr un Acuerdo de Paz duradero y definitivo y de crear una Palestina independiente, siguen estando presentes <sup>261</sup>. La Unión Europea ha de seguir impulsando, por medio de nuevos actos jurídicos, el papel activo que ha de jugar en la consecución del objetivo final de la paz israelo-palestina, con el fin de profundizar los objetivos finales por los que se inició el Proceso de Barcelona, y con la finalidad de hacer ostensible el Espacio Euromediterráneo de Paz y Seguridad.

Por otra parte, el Consejo de la Unión respecto a un país mediterráneo como Libia, ha mostrado por medio de diversos actos jurídicos una actitud de evolución positiva para incluir a tal país a corto plazo como socio de pleno derecho en el marco del Proceso de Barcelona, pudiéndose beneficiar Libia de un próximo Acuerdo Euromediterráneo de Asociación.

Como decíamos, la actitud del Consejo de la Unión hacia Libia ha oscilado entre la condena unánime de la Unión Europea a Doce por la implicación de agentes libios en el atentado terrorista de Lockerbie, lo cual motivó que la Unión Europea emitiera una Posición Común de condena y de reducción de relaciones económicas de la UE con Libia <sup>262</sup> hasta un cambio de posición del Consejo de la Unión por lo que algún autor ha llamado

---

Partes; contribuir a la aplicación de los acuerdos internacionales celebrados entre ellas; etc. Tales funciones enmarcan en los objetivos del Representante Europeo para el Proceso de Paz entre los cuales están: La solución que asegure la existencia de los dos Estados, Israel y Palestina y el cumplimiento de los objetivos de la Hoja de Ruta del Cuarteto. Asimismo, se establece que el Representante para el Proceso de Paz actuará bajo la autoridad y dirección de J. SOLANA, en cuanto Alto Representante para la PESC ( art. 4.1 ).

<sup>261</sup> Sobre Proceso de Paz israelo-palestino, vid.: ÁLVAREZ-OSSORIO, Ignacio: *Claros y oscuros del Acuerdo de Ginebra*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 148/2003. Madrid, 15.12.2003. En el marco del Proceso de Paz Israelo-Palestino hay que señalar la importancia que ha tenido el papel de las sociedades civiles israelíes y palestinas para impulsar la llamada *Iniciativa de Ginebra*. Al respecto, la Presidencia del Consejo de la Unión en nombre de la UE felicitó a las Partes por tal Iniciativa de Paz, por medio de la Declaración de 2.12.2003.

<sup>262</sup> Posición Común sobre la reducción de las relaciones económicas con Libia ( con base en el art. J.2 del TUE ),93/614/PESC, de 2 de noviembre de 1993.



la rehabilitación internacional de Libia <sup>263</sup>. En efecto, ante la cooperación de las autoridades libias para la entrega con el fin del procesamiento y enjuiciamiento de los agentes libios implicados en el atentado de Lockerbie, el Consejo de la Unión Europea emitió una Posición Común para la reducción de las medidas económicas contra Libia <sup>264</sup>, llegando unos meses más tarde a pronunciar el Consejo de la Unión en otra Posición Común para el levantamiento de las sanciones económicas contra Libia <sup>265</sup>. Hay que señalar que la invitación oficial de la Unión a las autoridades libias en 2004 para adherirse al Proceso de Barcelona supone que Libia vaya a pasar de ser un mero país observador en el Proceso de Barcelona a ser un socio de pleno derecho a corto plazo.

Por otra parte, también ha sido y es un tema prioritario para el Consejo de la Unión el tema de la lucha contra el Terrorismo <sup>266</sup>. En concreto, la Presidencia italiana del Consejo de la Unión, tras los atentados terroristas en Estambul emitió una Declaración el 20.11.2003 condenando tales atentados. Tal acto del Consejo no era sino una manifestación más de la firme voluntad de la Unión Europea de luchar de forma unida y sin fisuras en la potenciación de la lucha contra el terrorismo.

Por otra parte, por lo que respecta a América Latina, el Consejo de la Unión ha sido consciente de la voluntad unánime de apoyar los procesos de consolidación de la democracia en América Latina, mostrándose crítico y firme, asimismo, en aquellos casos en los que ha habido quebrantamientos de los cimientos democráticos.

Por ejemplo, en el caso de Cuba, el Consejo siempre ha mostrado su preocupación por los acontecimientos que sucedían en suelo cubano, sobre todo por la inexistencia de una democracia en tal país, y por los sucesivos acontecimientos que han implicado la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales por el régimen militar

---

<sup>263</sup> Vid. al respecto: AMIRAH FERNÁNDEZ, Haizam: *La rehabilitación de Libia: más allá de Lockerbie*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 108/2003. Madrid, 18.9.2003.

<sup>264</sup> Posición Común relativa a la suspensión de algunas medidas negativas en relación con Libia ( con base en el art. J.2 del TUE ), 99/261/PESC, de 16 de abril de 1999.

<sup>265</sup> Posición Común sobre el levantamiento de las medidas restrictivas contra Libia, excepto el embargo de armas

<sup>266</sup> Vid. al respecto el apartado 4.8 de la Tesis Doctoral sobre la potenciación de la lucha contra el Terrorismo en el proceso de construcción de los Espacios Euromediterráneo y Eurolatinoamericano.

castrista <sup>267</sup>, lo cual ha perjudicado seriamente las relaciones eurocubanas <sup>268</sup>. Incluso en la Declaración de la Presidencia del Consejo el 12 de mayo de 2004, la Unión Europea muestra su condena unánime por la serie de condenas contra disidentes políticos en el régimen castrista, aunque la UE también ha saludado cualquier medida que haya implicado la posterior liberación de algunos presos políticos en Cuba, como buena prueba de ello fue la Declaración de la Presidencia del Consejo, de 15 de julio de 2004.

Se puede decir, por lo anterior, que Cuba es la gran excepción latinoamericana. Cuando todos los países del subcontinente latinoamericano están en procesos serios de consolidación democrática, aunque haya algún país como Colombia con un grave conflicto civil interno, la dictadura castrista es un anacronismo histórico que aún se asienta en los pilares de una anacrónica y pasada bipolaridad internacional. Las

---

<sup>267</sup> Sobre el tema de los derechos humanos en Cuba, vid.: MALAMUD, Carlos: *América Latina y los derechos humanos en Cuba*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 75/2004. Madrid, 26.4.2004.

<sup>268</sup> En cuanto a la inclusión de Cuba en el marco de Cotonou, el 23.1.2003, Cuba presentó oficialmente su solicitud para adherirse a la Convención de Cotonou, con el objetivo de aprovechar los efectos positivos de la creación de la ZLC eurocaribeña que se derivará del mencionado Acuerdo de Asociación Económica UE-Caribe. Un signo positivo del talante de la Comisión Europea para la inclusión de Cuba en Cotonou estuvo representado por el hecho de que el Comisario Europeo de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, Poul NIELSON, inauguró en La Habana en marzo de 2003 la Oficina de la Comisión Europea en La Habana, la cual actúa como Misión Diplomática de la UE ante Cuba. En relación con lo que se suponía que era el comienzo de una nueva etapa en las relaciones eurocubanas, con motivo de la apertura de la Eurooficina en Cuba, vid. los siguientes artículos: BBC: Cuba/UE: ¿nueva etapa? . En *BBCMUNDO.COM*, de 11 de marzo de 2003; y EUROPA PRESS: *Comisario Europeo de Desarrollo visitará La Habana del 10 al 14 de marzo*. *Europa Press*, 14.2.2003. En cuanto a la solicitud oficial de Cuba para adherirse a la Convención de Cotonou, vid. los siguientes artículos: EUROPA PRESS: *Cuba presenta formalmente su candidatura al Acuerdo Cotonou*. *Europa Press*, 23.1.2003. Por lo que respecta a las relaciones UE-Cuba, vid. los siguientes trabajos: GRANELL, Francesc: “ Cuba y la Unión Europea: del encuadre latinoamericano al ACP caribeño “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 3, invierno 1998; IRELA: *Cuba y la Unión Europea: Las dificultades del diálogo*. 1996; y ROY, Joaquín: *Confrontación, irritación, desilusión: Balance de las relaciones entre la Unión Europea y Cuba*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI 165/2004. Madrid, 2.11.2004. Hay que señalar que las negociaciones para la adhesión de Cuba a Cotonou se bloquearon en abril de 2003 por los acontecimientos sucedidos en la isla caribeña. En efecto, en una Declaración realizada en Luxemburgo, el 14.4.2003, los Ministros de Asuntos Exteriores comunitarios condenaron enérgicamente la ola represiva del régimen cubano a disidentes políticos y las ejecuciones sumarias realizadas. El Informe de la Comisión Europea para la adhesión de Cuba en Cotonou que, en principios habría sido favorable y emitido en junio de 2003, fue pospuesto debido a los sucesos anteriormente mencionados. Asimismo, hay que señalar que tras la liberación de algunos presos políticos por el régimen cubano a lo largo de 2004, se ha producido un cambio de actitud de la UE hacia Cuba. En este sentido, el 14 de diciembre de 2004, se alcanzó el consenso por el Comité de Expertos sobre América Latina de la Comisión Europea, con el fin de levantar las sanciones contra el régimen cubano. Sobre el cambio de actitud de la UE hacia el diálogo con Cuba, vid. el siguiente artículo: EL PAÍS: “ La Unión Europea alcanza un consenso para levantar las sanciones a Cuba “. En *El País*, de 15.12.2004, p. 2.

Declaraciones de condena por parte del Consejo de la Unión Europea <sup>269</sup>sobre las condenas desmedidas por las autoridades cubanas a los opositores políticos al régimen militar castrista y la ola de persecución a simpatizantes de los verdaderos valores democráticos, hace que el régimen cubano sea objeto de fuertes críticas por parte de la UE, desde la óptica de los valores democráticos consolidados del modelo europeo, con el fin de que se logre un tránsito hacia una verdadera democracia en Cuba.

Otro de los países latinoamericanos que sobre el cual se han emitido varias Declaraciones del Consejo de la Unión <sup>270</sup>, es Colombia. En este país andino, aún se sufren las consecuencias de un conflicto civil interno con consecuencias desastrosas para el desarrollo del país. Es por ello que la vocación de la Unión de “ exportar “ su modelo exitoso de convivencia pacífica durante muchas décadas a América Latina, tenga como objeto prioritario de las Declaraciones del Consejo a países como Colombia en los cuales no se dan dado hasta las fecha, las circunstancias favorables para la consecución de una paz definitiva y duradera <sup>271</sup>.

Hay que señalar que un país como México también ha sido objeto de varias Declaraciones de la Unión Europea, sobre todo en lo relativo al conflicto en Chiapas <sup>272</sup>. En las Declaraciones del Consejo de la Unión sobre el conflicto en Chiapas, se trata de la

---

<sup>269</sup> Vid. por ejemplo las Declaraciones de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea de las siguientes fechas: La Declaración de 12.5.2004; la Declaración de 5.6.2003; la Declaración de 14.4.2003; o la Declaración de 26.3.2003.

<sup>270</sup> En 1997, el Consejo de la Unión emitía la Declaración de la Unión Europea sobre las elecciones en Colombia y sus esperanzas en el progreso en el proceso de paz; posteriormente, el 7.12.2001, la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea emitía otra Declaración apoyando la consolidación del proceso de paz colombiano.

<sup>271</sup> Sobre el proceso de paz en Colombia y el conflicto civil colombiano, vid.: MALAMUD, Carlos: *El complejo proceso para la paz en Colombia. Las difíciles relaciones de Colombia con sus vecinos: Venezuela. 2ª parte.* Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.Madrid, 3.2.2004; MALAMUD, Carlos: *El complejo proceso para la paz en Colombia. Las difíciles relaciones de Colombia con sus vecinos.* Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.. Madrid, 13.10.2003; y ORTIZ, Román: *Los interrogantes de la campaña contrainsurgente en Colombia.* Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 145/2003. Madrid, 11.12.2003.

<sup>272</sup> En 1998, la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea emitió una Declaración condenando la masacre perpetrada por grupos paramilitares contra indios Tzotzil el 23.12.1997 en el Estado mexicano de Chiapas, causando la muerte de 46 civiles. Posteriormente sobre el conflicto en Chiapas ha habido Declaraciones del Consejo de la Unión, como por ejemplo la del 20 de diciembre de 2000. México también, por otros motivos, también ha sido objeto de Declaración de la UE, como se produjo en la Declaración de la Presidencia del Consejo, de 24.1.2003, por el terremoto de México ocurrido el 21.1.2003.

manifestación europea sobre un principio básico democrático como es el respeto y defensa de las minorías étnicas. Tal principio es considerado por la Unión como uno de los requisitos necesarios, en el marco de los criterios de Copenhague, para cualquier país candidato a la Unión Europea. Es por ello que la Unión no ha sido ajena a los tristes y sangrientos acontecimientos acaecidos en la región de Chiapas contra las minorías indias existentes en tal región mexicana.

Otro de los países latinoamericano que también ha sido objeto de varias Declaraciones del Consejo de la Unión Europea es Venezuela. El Consejo de la Unión ha manifestado en varias ocasiones su preocupación por los sucesos acaecidos en los últimos años en la Venezuela de CHÁVEZ, sobre todo, debido a la situación de crisis política producida por el intento golpista en la primavera de 2002 <sup>273</sup>. Tal situación política en Venezuela condujo a la celebración un referéndum revocatorio del mandato presidencial <sup>274</sup>, el cual fue ganado por el Presidente Hugo CHÁVEZ, el 15.8.2004.

Otro país andino como Perú, también ha sido objeto de algún acto del Consejo. En concreto, Perú ha sido objeto de varias Declaraciones del Consejo de la Unión. Como sabemos, en este país andino durante años hubo una continuada y feroz violencia, que causó un elevado número de muertos. En Perú, se estableció para esclarecer los hechos, sobre todo, en el período 1998-2000, una Comisión para la Verdad y la Reconciliación <sup>275</sup>, la cual en su Informe Final, atribuyó la responsabilidad principal de la violencia política a Sendero Luminoso. El Consejo de la Unión saludó los resultados de la Comisión para la

---

<sup>273</sup> El 23 de diciembre de 2002 el Consejo de la Unión emitió una Declaración sobre la situación política interna en Venezuela, en la que expresaba su preocupación por los acontecimientos ocurridos que derivaron en una desestabilización general política y social del país. Posteriormente, a tales sucesos, la Presidencia del Consejo emitió varias Declaraciones para coadyuvar a un pacífico arreglo de la situación, que culminó con la victoria amplia del Presidente CHÁVEZ en el referéndum revocatorio de 15 de agosto de 2004.

<sup>274</sup> Al respecto, vid.: HIDALGO, Manuel: *El referéndum revocatorio presidencial y la crisis política en Venezuela*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 106/2004. Madrid, 3.6.2004. Hay que señalar que la Presidencia del Consejo de la UE mostró en todo momento su apoyo a una salida pacífica de la situación social en Venezuela, para apoyar el restablecimiento de la normalidad en el país venezolano y la celebración del referéndum. Varias fueron las Declaraciones de la UE sobre la situación política en Venezuela: La Declaración de 3.8.2004; la Declaración de 22.12.2003; la Declaración de 21.1.2003; la Declaración de 10.9.2003; o la Declaración de 5.6.2003.

<sup>275</sup> Un interesante trabajo al respecto, es el siguiente: RIVERA, Manuel de: *La Comisión de la Verdad y Reconciliación en Perú: conclusiones y perspectivas*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 126/2003. Madrid, 31.10.2003.

Verdad y la Reconciliación en Perú <sup>276</sup>, con el fin de esclarecer los hechos y así contribuir a la consolidación de la calidad democrática en tal país andino.

Asimismo, otra Declaración del Consejo de la Unión se dirigió a Perú y Chile. Tales países han tenido durante años una distensión sobre áreas territoriales. El Consejo emitió una Declaración sobre el Acuerdo bilateral Perú-Chile <sup>277</sup>, el cual permitía trazar una línea de distensión definitiva entre tales países latinoamericanos.

Hay que señalar que también otro país andino como Bolivia ha sido objeto de otra Declaración del Consejo de la Unión, en este caso, saludando el nombramiento presidencial en tal país andino <sup>278</sup>

En cuanto al área de América Central, varios países han sido objeto de Declaraciones del Consejo de la Unión. En primer lugar, Guatemala, país en el que durante varias décadas hubo una guerra civil que condujo en la década de los noventa a la celebración de los Acuerdos de Paz ( 1996 ). En este sentido, el Consejo de la Unión saludaba por medio de una Declaración en 1997 el primer aniversario de tales Acuerdos de Paz <sup>279</sup>, aunque el Consejo de la Unión también ha mostrado su preocupación cuando ha habido sucesos violentos en este país centroamericano <sup>280</sup>.

También hay que mencionar a Honduras y Nicaragua. Como sabemos, entre tales países centroamericanos ha habido un conflicto limítrofe que hizo aumentar la tensión en la zona. El Consejo emitió al respecto una Declaración en 1999 con el fin de contribuir a

---

<sup>276</sup> Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre el Informe Final de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación en Perú, de 23 de diciembre de 2003.

<sup>277</sup> Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre la firma del Acuerdo bilateral entre Chile y Perú ( 1999 ).

<sup>278</sup> Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre el nombramiento del nuevo Presidente de Bolivia, de 21 de octubre de 2003.

<sup>279</sup> Sobre la situación política actual en Guatemala, son interesantes los siguientes trabajos: ALDA MEJÍAS, Sonia: *Elecciones en Guatemala: nuevos retos y actores políticos*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 127/2003. Madrid, 31.10.2003; y NÚÑEZ, Rogelio: *Guatemala ante el nuevo gobierno de Óscar Berger*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 2/2004. Madrid, 8.1.2004.

<sup>280</sup> En la Declaración de 22.8.2003, la UE mostró la condena unánime europea de los violentos sucesos acaecidos en Guatemala en julio de 2003. La UE mostró su apoyo por la celebración de unas justas elecciones en Guatemala, en noviembre de 2003.

apaciguar los ánimos entre tales países, con el fin de que no peligrara el proceso de consolidación democrática en la zona centroamericana.

Posteriormente, en noviembre de 2001 cada uno de los dos países mencionados recibió una Declaración del Consejo de la Unión sobre los procesos electorales en Nicaragua <sup>281</sup> y Honduras <sup>282</sup>. Sendas Declaraciones mostraban su apoyo a los procesos electorales celebrados en tales países, en el marco del proceso de consolidación democrática en los países centroamericanos. Tal apoyo europeo a la consolidación democrática en América Central se había mostrado a través del respaldo de la Unión Europea a los procesos de pacificación en América Central, contribuyendo la Unión a impulsar procesos de diálogo político interregional como fue el Diálogo de San José.

Es por ello que la Unión Europea en aplicación de su vocación exterior apoyaba a los procesos electorales en tales países centroamericanos, como fiel muestra de la clara superación de una época pasada de odios y conflictos bélicos, a cuya pacificación contribuyó activamente la Unión Europea.

En 2004, en el área centroamericana, también el Consejo de la Unión saludó las elecciones presidenciales en Panamá <sup>283</sup>, por medio de la respectiva Declaración <sup>284</sup>.

Por último, habría que mencionar a algún país del Cono Sur, como Paraguay, país latinoamericano que también fue objeto de una Declaración del Consejo de la Unión con el fin de apoyar la consolidación democrática en tal país latinoamericano <sup>285</sup>

En definitiva, tanto las Declaraciones, las Acciones y las Posiciones Comunes muestran la firme voluntad exterior de la Unión Europea de implicarse en la construcción de un mundo más pacífico y democrático. Muchos de los actos jurídicos del Consejo de la Unión han ido dirigidos hacia aquellos países o zonas en los que ha habido o aún hay

---

<sup>281</sup> Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre las elecciones en Nicaragua, de 9 de noviembre de 2001.

<sup>282</sup> Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre las elecciones en Honduras el 25 de noviembre, de 30 de noviembre de 2001.

<sup>283</sup> Sobre el tema, vid.: ROYO, Natalia: *Las elecciones en Panamá*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 78/2004. Madrid, 28.4.2004.

<sup>284</sup> Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre las elecciones presidenciales en Panamá, de 13 de mayo de 2004.

<sup>285</sup> Declaración de la Unión Europea sobre la consolidación de la democracia en Paraguay ( 1997 ).

carencia de democracia o de paz y seguridad duraderas, violación de los derechos humanos y libertades fundamentales, no respeto de las minorías étnicas, deterioro de la situación política, la condena del terrorismo etc. Por el contrario, también es cierto que muchas Declaraciones del Consejo de la Unión han saludado el proceso de consolidación de la democracia por medio de la celebración de legítimos procesos electorales. Asimismo, otras de las Declaraciones del Consejo han ido dirigidas a saludar la resolución pacífica de controversias internacionales en el marco del art. 33 de la Carta de Naciones Unidas, en cuanto instrumento clave que la Unión Europea respeta y coadyuva al firme cumplimiento de sus normas.

Por tanto, los actos jurídicos del Consejo de la Unión y, en su caso, del propio Consejo Europeo, respecto del Mediterráneo y América Latina, coadyuvan a explicitar la vocación exterior y el compromiso de la Unión Europea hacia tales regiones. El compromiso europeo con el Mediterráneo y América Latina muestra algunos de los principios del rol internacional del modelo europeo como es la promoción de la paz y estabilidad, el apoyo a la consolidación de la Democracia y el respeto a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales en un marco de Solidaridad internacional que aporte una gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización.

**CUADRO N° 6.- DECLARACIONES, ACCIONES Y POSICIONES COMUNES  
DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL MEDITERRÁNEO Y AMÉRICA  
LATINA<sup>286</sup>**

<b>FECHA</b>	<b>PAÍS O ZONA</b>	<b>TIPO DE ACTO</b>
	<i>MEDITERRÁNEO</i>	<i>DECLARACIONES, ACCIONES Y POSICIONES COMUNES</i>
2.2.2005	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Acción Común 5621/2005, por la que se prorroga hasta el 31 de agosto de 2005 el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el Proceso de Paz en Oriente Medio, Marc OTTE.
17.5.2004	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Posición Común sobre la acogida temporal de Palestinos en los Estados Miembros de la UE <sup>287</sup> ( con base en el art. 15 del TUE ) Modificación de la Posición Común 02/400/PESC, 04/493/PESC
8.12.2003	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Acción Común 2003/873/PESC por la que se prorroga y modifica el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Próximo <sup>288</sup>
2.12.2003	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE sobre las iniciativas de las sociedades civiles israelí y palestina ( Iniciativa de Ginebra ) para fomentar el acercamiento, la creación de un clima de confianza y el establecimiento de la

<sup>286</sup> Elaboración propia a partir de las fuentes oficiales del Consejo de la Unión Europea ( Secretaría General, DG E ).

<sup>287</sup> Vid. al respecto el *DOCE* : L 181, de 18.5.2004.

<sup>288</sup> Vid. al respecto el *DOCE* : L 326, de 13.12.2003. Según el art. 10 de la Acción Común.

<sup>289</sup> La iniciativa de Ginebra de 1.12.2003 fue propiciada por Yossi Beilin y Yasser Abed Rabbo para contribuir a la paz duradera isreelo-palestina. La Iniciativa de Ginebra apoya la Hoja de Ruta del Cuarteto.



		paz duradera <sup>289</sup> .
11.9.2003	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE sobre la situación en Oriente Próximo <sup>290</sup> .
20.8.2003	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE sobre el atentado suicida de Jerusalén <sup>291</sup>
14.8.2003	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE sobre los nuevos actos de violencia en Israel y los Territorios Palestinos <sup>292</sup> .
12.8.2003	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE sobre las recientes violaciones de la “ línea azul “ <sup>293</sup> .
21.7.2003	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Acción Común relativa al nombramiento del Representante Especial de la UE para el proceso de paz en Oriente Medio; modificación de la Acción Común 02/965/PESC <sup>294</sup> ( con base en los arts. 14, 18.5, y 23.2 del TUE ), 03/537/PESC
16.6.2003	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Acción Común sobre la modificación y prórroga del mandato del Representante Especial de la UE <sup>295</sup> ( con base en los arts. 14, 18.5, y 23.2 del TUE ), 03/445/PESC
19.5.2003	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Posición Común sobre la acogida temporal de Palestinos en los Estados Miembros de la UE <sup>296</sup> ( con base en el art. 15 del TUE ) Modificación de la Posición Común 02/400/PESC,

<sup>290</sup> La UE condenaba los dos ataques suicidas del 9.9.2003 en las cercanías de la base militar israelí de Tzrifin y en Jerusalén, los cuales causaron numerosas muertes de ciudadanos israelíes. Se señalaba la intención de la UE de incluir a Hamas en la lista europea de organizaciones terroristas. La UE instaba a retomar el Proceso de Paz y la Hoja de Ruta.

<sup>291</sup> Tal atentado terrorista se perpetró contra civiles israelíes. La UE instaba a la lucha contra el terrorismo y la búsqueda de la paz definitiva en Oriente Medio

<sup>292</sup> En tal Declaración, la UE condenaba los actos terroristas perpetrados por organizaciones terroristas palestinas. La UE condenaba tales actos terroristas por violar el alto el fuego declarado el 29.6.2003. La UE instaba a las partes al diálogo por la paz, instándolas que no debían propiciar, ninguna de las Partes, la violencia.

<sup>293</sup> Por tal acto, la UE condenaba los ataques perpetrados por las milicias de Hezbollah contra objetivos israelíes causando muertos civiles. La UE instaba al Gobierno de Líbano para que presionara y tratara de influir para evitar nuevos ataques de Hezbollah contra Israel.

<sup>294</sup> Vid. al respecto el *DOCE*: L 184, de 23.7.2003.

<sup>295</sup> Vid. al respecto el *DOCE*: L 150, de 18.6.2003.

<sup>296</sup> Vid. al respecto el *DOCE*: L 124, de 20.5.2003.

		03/366/PESC
10.12.2002	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Acción Común sobre la prórroga del mandato del Representante Especial de la UE <sup>297</sup> ( con base en los arts. 14 y 18.5 del TUE ), 02/965/PESC
21.5.2002	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Posición Común sobre la acogida temporal de Palestinos en los Estados Miembros de la UE <sup>298</sup> ( con base en el art. 15 del TUE ),02/400/PESC
19.11.2001	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Acción Común de prórroga del mandato del Representante Especial de la UE para el proceso de paz en Oriente Medio <sup>299</sup> ( con base en los arts. 14 y 18.5 del TUE ), 01/800/PESC
15.11.2001	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Declaración del Consejo Europeo de Bruselas sobre la situación en Oriente Medio
14.12.2000	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Acción Común de nombramiento del Representante Especial <sup>300</sup> ( con base en los arts. 14 y 18.5 del TUE ) y derogación de la Acción Común 96/676/PESC, 00/794/PESC
8.12.2000	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Declaración del Consejo Europeo de Niza sobre Oriente Medio
12.9.2000	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Declaración de la Unión Europea sobre el proceso de paz en Oriente Medio
13.4.2000	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Acción Común para la puesta en marcha de un programa de asistencia de la Unión Europea para apoyar a la Autoridad Palestina en sus esfuerzos para luchar contra las acciones terroristas que hallan su origen en los territorios bajo su control <sup>301</sup> ( con base en los arts. 14 y 18.2 del TUE ), 00/298/PESC
17.12.1999	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Acción Común sobre el Enviado Especial de la Unión Europea para el proceso de paz <sup>302</sup> ( con base en los arts. 14 y 18.5 del TUE ), 99/843/PESC Modificación del mandato del Enviado Especial de la Unión Europea

<sup>297</sup> Vid. al respecto el *DOCE*: L 334, de 11.12.2002.

<sup>298</sup> Vid. al respecto el *DOCE*: L 138, de 28.5.2002.

<sup>299</sup> Vid. al respecto el *DOCE*: L 303, de 20.11.2001.

<sup>300</sup> Vid. al respecto el *DOCE*: L 318, de 16.12.2000.

<sup>301</sup> Vid. al respecto el *DOCE*: L 97, de 19.4.2000.

11.10.1999	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Acción Común sobre la modificación del mandato del Enviado Especial de la UE para el proceso de paz <sup>303</sup> ( con base en el art. 14 del TUE ), 99/664/PESC
6.7.1999	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Prórroga de la Acción Común ( 97/289/PESC ) para la puesta en marcha de un programa de asistencia de la Unión Europea para apoyar a la Autoridad Palestina en sus esfuerzos para luchar contra las acciones terroristas que hallan su origen en los territorios bajo su control <sup>304</sup> , 99/440/PESC
26.10.1998	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Prórroga de la Acción Común ( 96/676/PESC ) relativa al Enviado Especial de la Unión Europea para el proceso de paz <sup>305</sup> , 98/608/PESC
1998	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE lamentando la decisión del Gobierno de Israel de detener la implementación del Memorándum Wye River
1998	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre del Consejo apoyando firmemente el Memorándum Wye River para avanzar en el Proceso de Paz
22.7.1997	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Prórroga de la Acción Común ( 96/676/PESC ) relativa al Enviado Especial de la Unión Europea para el proceso de paz <sup>306</sup> , 97/475/PESC
29.4.1997	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Acción Común para la puesta en marcha de un programa de asistencia de la Unión Europea para apoyar a la Autoridad Palestina en sus esfuerzos para luchar contra las acciones terroristas que hallan su origen en los territorios bajo su control <sup>307</sup> ( con base en el art. J.3 y J.11 del TUE ), 97/289/PESC
25.11.1996	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Acción Común para la designación de un Enviado Especial de la Unión Europea para el proceso de paz <sup>308</sup> ( con base en el art. J.3 y J.11 del TUE ), 96/676/PESC
25.9.1995	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Acción Común de supervisión de las elecciones del Consejo Palestino <sup>309</sup> ( con base en el art. J.3 y J.11 del TUE ),

<sup>302</sup> Vid. al respecto el *DOCE*: L 326, de 18.12.1999.

<sup>303</sup> Vid. al respecto el *DOCE*: L 264, de 12.10.1999; y L 021, de 26.1.2000.

<sup>304</sup> Vid. al respecto el *DOCE*: L 171, de 7.7.1999

<sup>305</sup> Vid. al respecto el *DOCE*: L 290, de 29.10.1998.

<sup>306</sup> Vid. al respecto el *DOCE*: L 205, de 31.7.1997.

<sup>307</sup> Vid. al respecto el *DOCE*: L 120, 12.5.1997.

<sup>308</sup> Vid. al respecto el *DOCE*: L 315, 4.12.1996.

		95/403/PESC
1.6.1995	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Posición Común de la UE de apoyo al proceso de paz <sup>310</sup> ( con base en el art. J.11 del TUE ) 95/205/PESC
5.1.1995	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE sobre la situación en los Territorios Palestinos y el apoyo europeo al proceso de paz en Oriente Medio
19.4.1994	PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO	Acción Común de apoyo al proceso de paz <sup>311</sup> ( con base en el art. J.3 y J.11 del TUE ), 94/276/PESC
13.9.1999	LIBIA	Posición Común sobre el levantamiento de las medidas restrictivas contra Libia, excepto el embargo de armas <sup>312</sup> ( con base en el art. 15 del TUE ), 99/611/PESC
16.4.1999	LIBIA	Posición Común relativa a la suspensión de algunas medidas negativas en relación con Libia <sup>313</sup> ( con base en el art. J.2 del TUE ), 99/261/PESC
2.11.1993	LIBIA	Posición Común sobre la reducción de las relaciones económicas con Libia <sup>314</sup> ( con base en el art. J.2 del TUE ),93/614/PESC
20.11.2003	TURQUÍA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE sobre los ataques terroristas en Estambul <sup>315</sup>
31.7.2003	TURQUÍA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE sobre el proceso de reformas en Turquía <sup>316</sup>
14.3.2003	TURQUÍA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE sobre la disolución del partido HADEP en Turquía <sup>317</sup>

<sup>309</sup>Vid. al respecto el *DOCE*: L 238, 6.10.1995.

<sup>310</sup>Vid. al respecto el *DOCE*: L 130, de 14.6.1995.

<sup>311</sup> Vid. al respecto el *DOCE*: L 119, de 7.5.1994.

<sup>312</sup> Vid. al respecto el *DOCE* : L 242, de 14.9.1999.

<sup>313</sup> Vid. al respecto el *DOCE* : L 103, de 20.4.1999; y L 168, de 3.7.1999.

<sup>314</sup> Vid. al respecto el *DOCE* : L 295, de 30.11.1993.

<sup>315</sup> Los atentados de Estambul de 15.11.2003 se dirigieron contra 2 sinagogas y, entre otros objetivos terroristas, contra el Consulado General del Reino Unido en Estambul, ocasionando numerosas víctimas y heridos.

<sup>316</sup> La UE felicitaba a Turquía por su voluntad, a través de las reformas aprobadas por la Asamblea Nacional de Turquía, de realizar reformas para cumplir los criterios políticos de Copenhague. Entre las reformas anunciadas en Turquía estaban:La supremacía del poder civil sobre el ejército, la lucha contra la tortura, y el ejercicio de las libertades fundamentales. Recordemos que, a partir del impulso político dado a las relaciones euroturcas en el Consejo Europeo de Bruselas, de 16-17 de diciembre de 2004, Turquía se convertirá, dentro de diez o más años, en Estado Miembro de la Unión Europea.

<sup>317</sup>La UE veía con preocupación la disolución por parte del Tribunal Constitucional turco del partido político HADEP y la posibilidad de disolución del DEHAP, con lo que ello conllevaría para la falta de pluralismo político en Turquía. La UE estudiaría tales dos situaciones.

14.1.2003	CHIPRE	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE sobre la celebración de una Conferencia de Donantes para Chipre <sup>318</sup>
30.12.1998	CHIPRE	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre la Decisión del Presidente Clerides sobre misiles
5.3.2003	MARRUECOS	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE sobre la liberación de cien prisioneros de guerra marroquíes por parte del Frente Polisario <sup>319</sup>
26.10.2004	TÚNEZ	Declaración de la Presidencia, en nombre de la Unión Europea, sobre las elecciones presidenciales y parlamentarias celebradas en Túnez <sup>320</sup>
	<b>AMÉRICA LATINA</b>	<b>DECLARACIONES, ACCIONES Y POSICIONES COMUNES</b>
15.7.2004	CUBA	Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea sobre la liberación de opositores políticos en Cuba
12.5.2004	CUBA	Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea sobre los Derechos Humanos en Cuba
5.6.2003	CUBA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE Condena por la ola de violación de derechos y libertades fundamentales <sup>321</sup> .

---

<sup>318</sup>En tal Declaración, la UE especificaba que la mencionada Conferencia de Donantes para Chipre tendría lugar tras la firma de un acuerdo política y tras la reunificación de Chipre.

<sup>319</sup> La liberación de los prisioneros de guerra marroquíes se produjo el 26.2.2003. La UE instaba al diálogo y confianza entre las partes. La UE apoyaba el Plan Baker para dar una solución duradera al problema del Sahara.

<sup>320</sup> La Declaración en cuestión de la Unión Europea en cuestión tenía una parte positiva y otra crítica respecto al proceso electoral en Túnez. En cuanto a la parte positiva, la UE felicitaba al nuevo Presidente electo, Ben Alí, tras su triunfo el 24.10.2003. Hay que recordar que tales elecciones tunecinas también eran parlamentarias. Por lo que se refiere al tono crítico de la Declaración de la UE, el acto en cuestión señalaba que en las elecciones tunecinas no todos los contendientes políticos tuvieron las mismas condiciones, instando la Unión Europea a Túnez a profundizar en la senda democrática que se habían marcado, e instando a amplificar y desarrollar el sistema de garantía de libertades y derechos fundamentales en Túnez.

14.4.2003	CUBA	Declaración de los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE sobre la ola de represión contra intelectuales y disidentes políticos en Cuba
26.3.2003	CUBA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE condenando la ola de represión del régimen cubano contra decenas de periodistas independientes y opositores al régimen <sup>322</sup>
02.12.1996	CUBA	Posición Común de la UE respecto a Cuba ( con base en el art. J.2 del TUE ) <sup>323</sup> , 96/697/PESC
20.6.2004	COLOMBIA	Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea con ocasión del comienzo formal de diálogo entre el Gobierno de Colombia y los grupos paramilitares AUC
12.2.2003	COLOMBIA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE sobre un acto terrorista <sup>324</sup>
7.5.2003	COLOMBIA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE sobre el asesinato de las personalidades secuestradas en Colombia <sup>325</sup>

<sup>321</sup> Tras la ola de represión del régimen cubano hacia los periodistas e intelectuales opositores al régimen en Cuba, la UE reaccionó tajantemente condenando tal ola de represión por parte de las autoridades cubanas. Así, en la Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE de 5.6.2003, la Unión Europea decidía tomar una serie de medidas contra el régimen cubano explicitando la posición europea que se limitarán las visitas gubernamentales bilaterales de alto nivel, etc., y expresando que se examinaría la Posición Común de la UE sobre Cuba en la que se subraya la importancia de que el se realicen en Cuba que reformas democráticas y se promueva el respeto a los derechos y libertades fundamentales. Posteriormente, como antes se señaló, en diciembre de 2004, tras la liberación de algunos presos políticos en Cuba, el Comité de Expertos de América Latina de la Comisión Europea, alcanzó el consenso en relación con el levantamiento de sanciones de la UE contra Cuba, y aprobándose tal levantamiento de sanciones a comienzos de 2005. Posteriormente, el 13 de junio de 2005 el Consejo valoraba negativamente la evolución del respeto y defensa de los derechos humanos por parte del régimen castrista. Tal revisión de la política europea hacia Cuba implicaba un freno en sus avances a la espera de notorios avances en la defensa de los derechos humanos en Cuba. A tenor de la evolución de la actitud que tome el régimen cubano en relación con los derechos humanos, el Consejo de la Unión volverá a efectuar una revisión de su política hacia Cuba en junio de 2006.

<sup>322</sup> En tal Declaración, la Presidencia del Consejo en nombre de la UE , exhortaba al régimen cubano a proceder a las reformas democráticas y al aumento del sistema de garantía de respeto a los Derechos y Libertades Fundamentales. La UE calificaba los hechos de atentado a los derechos civiles y políticos fundamentales.

<sup>323</sup> Vid. al respecto la posición común en el *DOCE*: L 322, de 12.12.1996.

<sup>324</sup> Por tal Declaración, la Unión Europea condenaba el terrible atentado terrorista, realizado el 7.2.2003 en el Club “ El Nogal “ en Bogotá, que ocasionó 34 muertos y 160 heridos. La UE mostraba su apoyo al Presidente Uribe y a la democracia en Colombia, apoyando la lucha contra el Terrorismo y el narcotráfico.

<sup>325</sup> La UE mostró su condena unánime por el asesinato de personalidades secuestradas en Colombia. Las víctimas fueron las siguientes: el Gobernador de Antioquía, G. Gaviria Correa, el Asesor de Paz y antiguo Mtro.

1.10.2003	COLOMBIA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE sobre el atentado terrorista de Florencia <sup>326</sup>
7.12.2001	COLOMBIA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre el Proceso de Paz en Colombia
1997	COLOMBIA	Declaración de la Unión Europea sobre las elecciones en Colombia y sus esperanzas en el progreso en el proceso de paz
3.8.2004	VENEZUELA	Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea sobre el Referéndum Revocatorio del Presidente en Venezuela, el 15 de agosto de 2004
22.12.2003	VENEZUELA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre la recogida de firmas para el referéndum en Venezuela
21.1.2003	VENEZUELA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE Grupo de países amigos de Venezuela <sup>327</sup>
10.9.2003	VENEZUELA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE, felicitándose por el nombramiento del Consejo Nacional Electoral de Venezuela <sup>328</sup>
5.6.2003	VENEZUELA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE por la firma del acuerdo de 29 de mayo 2003 entre el Gobierno y la oposición
23.12.2002	VENEZUELA	Declaración del Consejo de la Unión Europea sobre la situación política interna en Venezuela
23.12.2003	PERÚ	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre el Informe Final de la Comisión para la

de Defensa, D. G. Echeverri Mejía. La UE instó a intensificar la lucha contra el Terrorismo en el país colombiano.

<sup>326</sup> El acto terrorista de Florencia ( Colombia ) fue cometido el 28.9.2003, causando la muerte de 12 personas y numerosos heridos.

<sup>327</sup> El Grupo de Amigos de Venezuela estaba formado por Brasil, Chile, México, Portugal, España y EEUU. El objetivo de tal Grupo de Amigos era el de fomentar las vías pacíficas y de diálogo para superar la crisis en Venezuela.

<sup>328</sup> El nombramiento del Consejo Nacional Electoral de Venezuela <sup>328</sup> el 25.8.2003, con el fin de aplicar el acuerdo político de 29.5.2003 entre el Gobierno y la Coordinadora Democrática. La UE instaba a las Partes a encontrar un punto de diálogo que hiciera superar la crisis en el país venezolano.

		Verdad y la Reconciliación en Perú
1999	PERÚ Y CHILE	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre la firma del Acuerdo bilateral entre Chile y Perú
11.10.2003	BOLIVIA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre el nombramiento del nuevo Presidente de Bolivia, Carlos Diego de Mesa Gisbert
20.2.2003	BOLIVIA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE para condenar los actos de violencia en Bolivia <sup>329</sup>
27.1.2003	ECUADOR	Declaración de la Presidencia en nombre de la UE felicitando a Lucia Edwin Gutiérrez Borbúa por la investidura como Presidente de Ecuador
13.5.2004	PANAMÁ	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre las elecciones presidenciales en Panamá
9.11.2001	NICARAGUA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre las elecciones en Nicaragua
30.11.2001	HONDURAS	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre las elecciones en Honduras el 25 de noviembre
1999	NICARAGUA Y HONDURAS	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre la situación entre Nicaragua y Honduras
22.8.2003	GUATEMALA	Declaración de la Presidencia en nombre de la UE sobre los sucesos violentos en Guatemala
1997	GUATEMALA	Declaración de la Unión Europea sobre el primer aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala
1997	PARAGUAY	Declaración de la Unión Europea sobre la consolidación de la democracia en Paraguay
24.1.2003	MÉXICO	Declaración de la Presidencia en nombre de la UE por el terremoto en México
19.11.2001	MÉXICO	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea sobre la liberación de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera
20.12.2000	MÉXICO	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la

<sup>329</sup> Los violentos sucesos acaecidos en Bolivia tuvieron lugar los días 12-13 de febrero de 2003.



		Unión Europea sobre México: El conflicto en Chiapas
1998	MÉXICO	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea condenando la masacre perpetrada por grupos paramilitares contra indios Tzotzil el 23.12.1997 en el Estado mexicano de Chiapas, causando la muerte de 46 civiles.
19.5.2003	ARGENTINA	Declaración de la Presidencia del Consejo en nombre de la UE sobre el nuevo Presidente de Argentina <sup>330</sup>

## 2.5.- ANÁLISIS COMPARADO DE LAS ESTRATEGIAS COMUNES PARA AMÉRICA LATINA Y EL MEDITERRÁNEO

Uno de los instrumentos metodológicos novedosos en las relaciones exteriores de la Unión Europea son las llamadas *Estrategias Comunes* <sup>331</sup>. Se trata de un instrumento

<sup>330</sup> La UE felicitaba al nuevo Presidente argentino, Néstor KIRCHNER. La UE mostraba su respaldo a tal Presidente latinoamericano, puesto que se abría una esperanzadora etapa para el país hermano argentino, con vistas a consolidar un verdadero sistema de justicia social y para que Argentina pudiera superar la terrible crisis desencadenada, especialmente, a raíz de los sucesos de diciembre de 2001.

<sup>331</sup> Una de las novedades que introdujo el Tratado de Amsterdam fue el concepto de *Estrategia Común*. De hecho, el modelo de Espacio Eurolatinoamericano adoptado por la Resolución del Parlamento Europeo de 15.11.2001 se basa en una *Estrategia Común para América Latina*. Por ello, para comprender el sentido del concepto de Estrategia Común, hay que situarlo en el marco de su definición en el Tratado de la Unión Europea. El art. 12 del TUE, en la versión del Tratado de Amsterdam de 1997, introducía junto a las acciones y posiciones comunes, en el ámbito de la PESC, la figura de las *Estrategias Comunes*. En relación con lo anterior, el art. 13.2 del TUE <sup>331</sup> detalla que el Consejo Europeo adoptará *Estrategias Comunes* en relación con aquellos países o regiones con los que los Estados Miembros tengan importantes intereses comunes. El texto literal del art. 13.2 del TUE es como sigue: “ *El Consejo Europeo determinará las estrategias comunes que la Unión deba aplicar en ámbitos en los que los Estados miembros tengan importantes intereses en común. Las estrategias comunes definirán sus objetivos y duración, así como los medios que deberán facilitar la Unión y los Estados miembros* “. El Tratado de Niza de 2001, en vigor desde el 1.2.2003, no modifica nada de lo introducido en el art. 13.2 por el Tratado de Amsterdam de 1997. La fuente para el texto citado es la siguiente: UNIÓN EUROPEA: *Tratado de la Unión Europea ( versión consolidada )*. DOCE - *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* -, C 325, 24.12.2002. En cuanto a las competencias del Consejo de Ministros de la UE en el ámbito de la adopción de Estrategias Comunes, es interesante resaltar el apartado 3 del art. 13, pues se detalla en el mismo que es el Consejo de Ministros de la UE el encargado de recomendar al Consejo Europeo la adopción de *Estrategias Comunes*. El texto literal del art. 13.3 del TUE es el siguiente: “ *Basándose en orientaciones generales definidas por el Consejo Europeo, el Consejo tomará las decisiones necesarias para definir y ejecutar la política exterior y de seguridad común. El Consejo recomendará al Consejo Europeo estrategias comunes y las aplicará, en particular adoptando acciones y posiciones comunes. El Consejo velará por la unidad, la coherencia y la eficacia de la acción de la Unión* “. El Tratado de Niza no modifica nada de lo introducido por el art. 13.3 del TUE, en la versión del Tratado de Amsterdam. Fuente del texto citado: UNIÓN EUROPEA: *Tratado de la Unión Europea ( versión consolidada )*. DOCE - *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* -, C

jurídico importante en cuanto que es la plasmación jurídicas de las zonas geográficas prioritarias para los intereses estratégicos de la Unión Europea.

Como sabemos, es indiscutible el carácter de prioridad de primer orden del Mediterráneo para los intereses geoestratégicos de la Unión Europea. Es por ello que en aplicación de la Nueva Política de Vecindad <sup>332</sup>, el Consejo Europeo decidió aprobar la Estrategia Común para el Mediterráneo en el Consejo Europeo de Feira, el 19 de junio de 2000 <sup>333</sup>, con el fin de profundizar en las relaciones euromediterráneas y en la voluntad europea de afianzar los objetivos de la Asociación Euromediterránea en el marco del Proceso de Barcelona.

---

325, 24.12.2002. Por lo que respecta a la toma de decisiones por medio de Estrategias Comunes la vía es la Mayoría Cualificada. En efecto, el apartado 2 del art. 23 del TUE señala que el Consejo de Ministros de la UE actuará por *Mayoría Cualificada al adoptar las acciones comunes, las posiciones comunes o al tomar cualquier otra decisión sobre la base de una Estrategia Común*; o al adoptar cualquier decisión de implementación de una acción común o una posición común. En relación con lo anterior, hay que señalar las siguientes Estrategias Comunes: Estrategias Comunes de la UE relativas a espacios regionales: Estrategia Común sobre el Mediterráneo ( adoptada en el Consejo Europeo de Santa María da Feira, 19 de junio de 2000 ). Estrategias Comunes de la UE relativas a países: Estrategia Común sobre Rusia ( Consejo Europeo de Colonia, junio de 1999 ). La Estrategia Común para Rusia fue aprobada el 4.6.1999 ( 1999/414 PESC ), habiendo finalizado su vigencia el 24.6.2003. En Tesalónica el 20.6.2003 se aprobó la extensión de la vigencia por la Estrategia Común ( 2003/471 PESC ) para el período desde el 20.6.2003 hasta el 24.6.2004, fecha a partir de la cual se prolonga de nuevo la aplicación. Al respecto, vid.: *Official Journal of the European Union*. 20 June 2003. 26.6.2003 L 157/68. También hay que mencionar la Estrategia Común sobre Ucrania ( Consejo Europeo de Helsinki, diciembre de 1999 ). La Estrategia Común para Ucrania fue aprobada por acto del Consejo Europeo el 11.12.1999 ( 1999/877 PESC ). Al respecto, vid.: *Official Journal of the European Union*. 23. 12. 1999 L 331/1. Como vemos, la UE ha adoptado *Estrategias Comunes* en relación con áreas geográficas , regionales o de países concretos, que guardan una relación de vecindad con la Unión Europea, en consonancia con la aplicación de la fórmula “ *Wider Europe* “. En relación con los fundamentos de la adopción de Estrategias Comunes por parte de la UE, anteriormente ya se señaló que el Consejo Europeo es el encargado de adoptar *Estrategias Comunes* en relación con aquellos países o regiones con los que los Estados Miembros tengan importantes intereses comunes. Pues bien, lo novedoso de la aportación del Parlamento Europeo, en su Resolución de 15.11.2001 en cuanto a la propuesta de la *Estrategia Común para América Latina*, es el identificar, como antes se mencionó al explicar la concepción del Profesor ALDECOA sobre el Espacio Eurolatinoamericano, la idea de ‘ *importantes intereses comunes* ‘ a partir de intereses comunes no exclusivamente basados en la geografía física.

<sup>332</sup> Al respecto, vid.: EUROPEAN COMMISSION: *European Neighbourhood Policy*. Strategy Paper. Communication from the Commission. COM ( 2004 ) 373 final. Brussels, 12.5.2004. Son interesantes los siguientes trabajos sobre la Nueva Política de Vecindad de la UE hacia el Mediterráneo: ALIBONI, Roberto: “ The geopolitical implications of the European Neighbourhood Policy “. En *European Foreign Affairs Review*. Vol. 10, nº 1, spring 2005, pp. 1-16; DEL SARTO, Raffaella A. y SCHUMACHER, Tobias: “ From EMP to ENP: What’s at stake with the European Neighbourhood Policy towards the Southern Mediterranean ?. En *European Foreign Affairs Review*. Vol. 10, nº 1, spring 2005, pp. 17-38; y ZEMER, Lior y PARDO, Sharon: “ Towards a new Euro-Mediterranean Neighbourhood Space. En *European Foreign Affairs Review*. Vol. 10, nº 1, spring 2005, pp. 39-77.

<sup>333</sup> CONSEIL EUROPÉEN: *Stratégie commune du Conseil Européen du 19 juin 2000 a l’égard de la région méditerranéenne*. ( 2000/458/PESC ), *Journal officiel des Communautés européennes*, 22.7.2000 L 183/5. Consejo Europeo de Santa María da Feira, 19.6.2000. Posteriormente, en noviembre de 2004, el Consejo Europeo amplió el período de aplicación de la Estrategia Común para el Mediterráneo hasta 2006.

Por lo que respecta a América Latina, la Estrategia Común fue aprobada por la Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de noviembre de 2001 aunque está pendiente de aprobación por el Consejo Europeo. Podemos decir que en tal Resolución citada está diseñado el modelo de Espacio Eurolatinoamericano a alcanzar, habiendo tenido entre la doctrina una buena acogida tal Resolución de 15 de noviembre de 2001 <sup>334</sup>.

Como antes vimos, la voluntad de la Eurocámara de impulsar las relaciones eurolatinoamericanas es ostensible, y es por ello que el impulso a la Estrategia Común para América Latina era un signo más de tal voluntad europarlamentaria de asociar América Latina a la Unión Europea en el marco del Proceso de Río.

En cuanto a los objetivos y contenidos fundamentales de las Estrategias Comunes para América Latina <sup>335</sup> y el Mediterráneo <sup>336</sup> se pueden citar los siguientes:

En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, se prevé, el Acuerdo Global de Asociación, el cual tendría el objetivo de crear una Zona de Libre Comercio Eurolatinoamericana en el horizonte de 2010. Tal Acuerdo Global de Asociación tendría como bases los diferentes Acuerdos Eurolatinoamericanos de Asociación celebrados ( México, Chile ) o por celebrar ( MERCOSUR, América Central y Comunidad Andina ) <sup>337</sup>. Hay que la Estrategia Común

---

<sup>334</sup> Al respecto, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ El espacio eurolatinoamericano “, *op. cit.*, pp. 71-73; SANAHUJA, J.A.: “ La II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe ( 17 y 18 de mayo de 2002 ). Luces y sombras del vínculo eurolatinoamericano “. En *Revista Española de Derecho Internacional*, 2002, 1 Vol. LIV,. Asociación española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2002, p. 187. El propio redactor del Informe del cual se deriva la Resolución del PE de 15.11.2001, José Ignacio SALAFRANCA, publicaba posteriormente a tal fecha, un artículo valorando la importancia que tal Resolución tenía en sus objetivos marcados para la realización de la Asociación Interregional Eurolatinoamericana: SALAFRANCA, José Ignacio: “De las Bienaventuranzas a la Contabilidad. Cumbre UE-Iberoamérica-Caribe “. En *ABC*, 16.5.2002. Sobre el apoyo a la creación de un Espacio Eurolatinoamericano como alternativa al ALCA, vid.: ROY, Joaquín: *La Unión Europea y América Latina. Miami, El Nuevo Herald*. 12.4.2002.

<sup>335</sup> Para una visión general del modelo de Espacio Eurolatinoamericano propuesto y aprobado por el Parlamento Europeo en su Resolución de 15.11.2001, vid. : EUROPEAN PARLIAMENT : *European Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America ( 2000/2249(INI) )*, 15.11.2001, apartado 5.

<sup>336</sup> Vid. el Cuadro nº 7 sobre las Estrategias Comunes para América Latina y el Mediterráneo.

<sup>337</sup> Vid. el apartado titulado “ *Finalising a new series of association agreements and concluding a global interregional partnership agreement with a view to putting an EU-Latin American free-trade area in place by 2010*. En EUROPEAN PARLIAMENT : *European Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America ( 2000/2249(INI) )*, 15.11.2001, Título del Apartado B del capítulo dedicado a las iniciativas específicas de la Estrategia Común para América Latina; asimismo vid. también el apartado 5.B, punto cuarto de la Resolución del PE citada.

para el Mediterráneo hay que enmarcarla en el modelo de Espacio Euromediterráneo diseñado por la Declaración de Barcelona en 1995. Es por ello que también para las relaciones euromediterráneas se prevé la realización de una Zona de Libre Comercio Euromediterránea en el horizonte de 2010.

Otro aspecto común a ambas Estrategias Comunes es el referente al objetivo de intensificación de las relaciones políticas interregionales, así como la extensión de las respectivas Agendas Políticas Interregionales <sup>338</sup>, incluyendo temas importantes como la intensificación de la lucha contra el Terrorismo, la lucha antidroga <sup>339</sup> y la lucha contra la criminalidad organizada.

En cuanto a las relaciones eurolatinoamericanas son novedosos los proyectos de cooperación a nivel de profundización de la cooperación en materia de Justicia. Así, la Estrategia Común para América Latina apuesta por la creación de nuevos programas comunitarios como Eurolatinfor o Eurolatinlex.

En el plano político, ambas Estrategias Comunes enfatizan la importancia de profundizar en las relaciones y diálogos políticos interregionales. En este sentido, en el Espacio Eurolatinoamericano es novedosa la idea de crear una Asamblea Transatlántica Eurolatinoamericana que equivaldría a un desarrollo de las actuales Conferencias Interparlamentarias Eurolatinoamericanas. Hay que señalar que también para el Espacio Euromediterráneo está planteada la idea de establecer la Asamblea Interparlamentaria Euromediterránea <sup>340</sup>.

---

<sup>338</sup> En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, un buen estudio de la evolución sobre las relaciones políticas eurolatinoamericanas es el siguiente: ANTÓN CORTÉS, Alberto: “ Las relaciones políticas de la Unión Europea con América Latina tras la primera conferencia intergubernamental. Agenda y prioridades “. En *Revista CIDOB d' afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona 2002. Asimismo, también se puede consultar el siguiente trabajo: FONSECA MORILLO, Francisco: “La Política Exterior y de Seguridad Común y el diálogo político con América Latina. Elementos para su comprensión “. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo. Encuentro I. Las nuevas relaciones de la Unión Europea con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo*. Edita Instituto Complutense de América Latina, 1996, pp. 89-100.

<sup>339</sup> Concretamente respecto al Espacio Eurolatinoamericano, la Estrategia Común de 15.11.2001, establece que uno de los objetivos de la misma es el de la introducción de un Plan Global Eurolatinoamericano Antidroga, tema éste clave en la agenda birregional eurolatinoamericanas, siendo una de las 11 prioridades formuladas en Tuusula.

<sup>340</sup> Sobre el tema de crear las Asambleas Interparlamentarias Eurolatinoamericana y Euromediterránea, vid. el punto 3.8 de la Tesis Doctoral.

Un rasgo común a ambas Estrategias Comunes Interregionales es el referido al objetivo respectivo de crear las Cartas Eurolatinoamericana y Euromediterránea para la Paz. Tales nuevos Instrumentos jurídicos interregionales han de tener la finalidad de contribuir a la construcción de los respectivos Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Paz, Estabilidad y Seguridad.

Por lo que respecta al ámbito la Justicia Social, la Estrategia Común para América Latina es más ambiciosa que la del Mediterráneo. En efecto, en la primera se fija el objetivo de la realización de un Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad, con el fin de que coadyuvar a superar los frenos al desarrollo socioeconómico que los países latinoamericanos experimentan. En relación con lo anterior, la Estrategia Común para el Mediterráneo no aborda específicamente la creación de un Fondo de solidaridad birregional similar al eurolatinoamericano, aunque sí insiste en la importancia de desarrollar las relaciones de cooperación euromediterráneas.

Otros aspectos comunes a ambas Estrategias Comunes Interregionales es el referido al refuerzo de la política comunitaria de Cooperación al Desarrollo en materias de Educación , Cultura, Inmigración, asuntos JAI, la lucha contra la pobreza, etc.

Por tanto, toda una serie de objetivos enmarcados en lo que es el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo en el horizonte de 2010.

En definitiva, las Estrategias Comunes para América y el Mediterráneo son dos instrumentos metodológicos importantes para la profundización de las respectivas Asociaciones Eurolatinoamericana y Euromediterránea.

No obstante, hay una asimetría que redundan a favor del trato privilegiado de la UE hacia América Latina respecto del Mediterráneo <sup>341</sup>. En efecto, si bien la Estrategia Común para el Mediterráneo está en vigor desde el 22 de julio de 2000 y con duración hasta el 22 de julio de 2004, contando con recursos financieros para la implementación de la misma, no se puede decir lo mismo de la Estrategia Común para América Latina que aún está pendiente de aprobación por el Consejo Europeo, siendo de esperar que se consiga tal

---

<sup>341</sup> Para una visión sinóptica de las asimetrías existentes en el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, vid. el Apéndice Sinóptico nº II ( Cuadro nº 11 ) de la Tesis Doctoral.

aprobación en beneficio de la realización de la Asociación Estratégica Birregional en el marco del Proceso de Río.

Hay que señalar que, como antes se decía, el proceso de construcción de la Asociación Interregional Eurolatinoamericana, está en marcha. Está siendo un hecho, como lo atestiguan los Acuerdos de Asociación en negociación y los que se realizarán con todas las subregiones de América Latina, con el fin de establecer ZLCs eurolatinoamericanas. Bien es verdad, que el no conseguir la aprobación durante la Europresidencia española de 2002 de la Estrategia Común para América Latina propuesta por el Parlamento Europeo en su Resolución de 15.11.2001, ha supuesto un freno al impulso dado en Río en 1999 para la realización de la Asociación Estratégica Birregional. Pero un obstáculo en el camino no significa que haya desaparecido el camino. El objetivo está marcado, expuesto en los Documentos Oficiales de las Cumbres Eurolatinoamericanas y está siendo puesto en práctica, de forma lenta, pero progresiva. Y eso es lo que verdaderamente cuenta. El proceso de construcción de la Asociación Interregional Eurolatinoamericana poco a poco se va realizando, y la regularidad de la celebración de las Cumbres Eurolatinoamericanas atestiguan la credibilidad del proyecto eurolatinoamericano.

En definitiva, las Estrategias Comunes Interregionales diseñadas desde las Instituciones de la Unión Europea son un instrumento metodológico de gran importancia por medio del cual se explicitan los intereses de la Unión europea hacia el Mediterráneo y América Latina. Tales intereses comunes de la Unión Europea hacia las regiones mencionadas se concretan en el apoyo a la consolidación democrática y el desarrollo socioeconómico de los países latinoamericanos y mediterráneos en aplicación de la Política Exterior Común de Responsabilidad de la Unión Europea. Es por ello que la Unión Europea ha de seguir apostando y profundizando las relaciones con tales regiones en los respectivos Procesos de Río y Barcelona con el fin de construir los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Libertad, Democracia, Paz, Seguridad, Prosperidad y Solidaridad.

## CUADRO Nº 7.- LAS ESTRATEGIAS COMUNES PARA AMÉRICA LATINA Y EL MEDITERRÁNEO

	AMÉRICA LATINA	MEDITERRÁNEO
<i>Institución y fecha de aprobación de la Estrategia Común</i>	Estrategia Común para América Latina aprobada por el Parlamento Europeo el 15 de noviembre de 2001	Aprobada por el Consejo Europeo de Feira, el 19 de junio de 2000
<i>Objetivo de las Asociaciones Interregionales en el horizonte de 2010</i>	Realización de un Acuerdo Global de Asociación que incluya una Zona de Libre Comercio Eurolatinoamericana en 2010	Realización de la Zona de Libre Comercio Euromediterránea en 2010
<i>Creación de Instrumentos Interregionales de Solidaridad</i>	Creación del Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad	Intensificación de los programas de cooperación euromediterráneos
<i>Intensificación de las relaciones políticas interregionales</i>	Intensificación de los diálogos políticos eurolatinoamericanos. En el Espacio Eurolatinoamericano, se prevé la creación de la Asamblea Transatlántica Eurolatinoamericana	Desarrollo de las relaciones políticas euromediterráneas. En el Espacio Euromediterráneo, ha iniciado sus actividades la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea desde marzo de 2004
<i>Creación de nuevos instrumentos y programas de cooperación en los ámbitos de la</i>	La Carta Eurolatinoamericana para la Paz y la constitución de la Asociación Eurolatinoamericana de Paz y Seguridad. Creación de	La Carta Euromediterránea para la Paz y la Seguridad, con el objetivo de realizar el Espacio Euromediterráneo de Paz, Estabilidad y Seguridad.

<i>promoción de la Paz y la Seguridad</i>	programas de cooperación interregionales como Eurolatinfor y Eurolatinlex. Intensificación de la cooperación en materia de lucha contra el terrorismo, la droga y el crimen organizado	Asimismo, se persigue la potenciación de la cooperación en materia antiterrorista, la droga y la criminalidad organizada
<i>Estado de la entrada en vigor</i>	No está en vigor. Pendiente de aprobación por el Consejo Europeo.	En vigor
<i>Duración de la Estrategia Común</i>	Período de cuatro años.	Período de cuatro años ( de 22.7.2000 a 22.7.2004 ). La Estrategia Común para el Mediterráneo fue ampliada por el Consejo Europeo en noviembre de 2004 hasta 2006

## **2.6.- LAS CUMBRES EUROLATINOAMERICANAS Y LAS CONFERENCIAS MINISTERIALES EUROMEDITERRÁNEAS**

En el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, la UE ha aplicado un enfoque metodológico en sus relaciones hacia América Latina y el Mediterráneo que hemos denominado de Interregionalidad Global. La aplicación de tal enfoque metodológico se concreta en la existencia de mecanismos interregionales multilaterales de diálogo político como las Cumbres Eurolatinoamericanas y las Conferencias Ministeriales Euromediterráneas. Tales mecanismos plasman en la práctica la voluntad de la Unión Europea de realizar las respectivas Asociaciones Eurolatinoamericana y Euromediterránea.



En relación con el *Espacio Eurolatinoamericano*, en junio de 1999 comenzó una nueva etapa de Interregionalidad Global Eurolatinoamericana con la celebración de la Primera Cumbre Eurolatinoamericana <sup>342</sup>, celebrada en Río de Janeiro. Se puede decir que en Río comenzaba un enfoque metodológico distinto en las relaciones eurolatinoamericanas, antes basado, de forma casi preponderante, en un enfoque metodológico de Subregionalidad y Bilateralidad. El objetivo principal de la nueva etapa eurolatinoamericana es la realización de la Asociación Estratégica Birregional. Y es ahí donde radica la verdadera transformación, en cuanto objetivos finales, de las relaciones eurolatinoamericanas. Se trata de superar la etapa de la cooperación para tender a la realización de la Asociación Interregional Eurolatinoamericana. En Río se ponían, pues, las bases para proseguir en el proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano. La importancia de Río está, por tanto, en fijar unos objetivos ambiciosos; en establecer el inicio, aunque sea como objetivo, de la etapa de la Asociación Interregional Eurolatinoamericana; y en definitiva en plantear toda una serie de prioridades para llenar de contenido a los objetivos planteados.

Hay que señalar que la celebración de las Cumbres Eurolatinoamericanas, en cuanto mecanismos al más alto nivel político, de Jefes de Estado y de Gobierno, implica de por sí la credibilidad de un proyecto eurolatinoamericano que nació en Río, continuó en Madrid <sup>343</sup> en mayo de 2002, y ha seguido en Guadalajara, México, en mayo de 2004 . Sí es cierto

---

<sup>342</sup> En relación con la importancia de la Primera Cumbre Eurolatinoamericana de Río en 1999 como el inicio de una nueva etapa Eurolatinoamericana, vid. los siguientes trabajos: MARÍN, Manuel: *La importancia de la Primera Cumbre UE-Latinoamérica y el Caribe*. Bruselas, 7.6.1999; MATUTES, Abel: “ La Cumbre de Río y las relaciones entre la Unión Europea e Iberoamérica “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 3, invierno 1998; GRANDI, Jorge y SCHUTT, Daniel: “ Expectativas ante la cumbre Unión Europea-América Latina-Caribe: Un ensayo de aproximación “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 3, invierno 1998; VVAA: *Primera Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea. Una reflexión política estratégica*. Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa ( CELARE ), Santiago de Chile, diciembre 1998; y RUIZ-GIMÉNEZ, Guadalupe: *Unión Europea-América Latina, una asociación estratégica para el siglo XXI*. En *Capítulos SELA*, Número 55, Enero-Abril de 1999.

<sup>343</sup> Por lo que respecta a los autores que han publicado trabajos sobre la Segunda Cumbre Eurolatinoamericana de Madrid, en el marco de la conceptualización teórica sobre la realización de la Asociación Interregional Eurolatinoamericana, hay que establecer varios tipos de aportaciones teóricas. En primer lugar, hay autores que muestran su tono crítico, respecto de la consecución de los objetivos fijados en Río y en Madrid. En esa línea habría que citar los trabajos del Profesor SANAHUJA como los siguientes: SANAHUJA, J.A.: “ La II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe ( 17 y 18 de mayo de 2002 ). Luces y sombras del vínculo eurolatinoamericano “. En *Revista Española de Derecho Internacional*, 2002, 1 Vol. LIV,. Asociación española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2002, pp. 181-190; y SANAHUJA, J.A.: *La Unión Europea y América Latina y el*

que de las 55 campos de acción de Río, en Tuusula, en 1999, se redujeron a 11 prioridades; pero no es menos cierto que por algo hay que empezar. De hecho, en una las prioridades fijadas en Tuusula, como es el incremento de la cooperación en el ámbito de la Enseñanza Superior, tenemos nada más y nada menos en tan sólo unos años de construcción de la Asociación Interregional Eurolatinoamericana, todo un proyecto de constitución del Espacio Universitario más amplio del mundo, el Espacio UEALC de Enseñanza Superior <sup>344</sup> .

Y es por ello que la reducción del número de prioridades efectuado en Tuusula respecto al número propuesto en Río no debe ofrecer dudas del proyecto de construcción de la Asociación Interregional Eurolatinoamericana. De hecho, a nivel europeo está en proceso la construcción del Espacio Europeo Universitario o de Enseñanza Superior, el llamado Proceso de Bolonia. Por lo tanto, la UE se enfrenta a la ingente labor de construir a nivel externo, lo que a nivel interno está en proceso de construcción. Es por ello que la

---

*Caribe: una asociación estratégica para la democracia, el desarrollo, y la lucha contra la pobreza.* Intermón Oxfam, Madrid, 2002. Un balance crítico del papel de España para el incremento de las relaciones de cooperación al desarrollo eurolatinoamericanas, es ofrecido en el siguiente trabajo: AYUSO POZO, Anna: “ La cooperación para el desarrollo de la Unión Europea en América Latina. La acción española ante un pasado umbrío y un futuro incierto “. En *Revista CIDOB d' afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002.

En segundo lugar, están los autores que efectúan un balance de aspectos positivos y límites respecto de la realización de la AEB, como por ejemplo: VALCÁRCEL, Darío: “Cumbre Eurolatinoamericana, 17 de mayo ( posibilidades e imposibilidades ) “. En *Política Exterior*, número 87. Madrid, mayo/junio de 2002, pp. 26-32. Asimismo, para un balance del rol de España en las relaciones eurolatinoamericanas, vid.: GRASA, Rafael: “ España en las relaciones UE-América Latina “. En *Revista CIDOB d' afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002; además, un balance de los resultados de la CUEALC II de Madrid en mayo de 2002 es ofrecido por el Profesor CORNAGO en el siguiente trabajo: CORNAGO, Noé: “ La Unión Europea, América Latina y el Caribe tras la Cumbre de Madrid: realidades y ficción de una relación “. En *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja*, número 10, 2002, pp. 26-35. En tercer lugar, habría que citar a los autores que se muestran optimistas respecto al proceso de construcción de la Asociación Interregional Eurolatinoamericana. En esta línea habría que citar los siguientes autores: SALAFRANCA, José Ignacio: “ De las Bienaventuranzas a la Contabilidad. Cumbre UE-Iberoamérica-Caribe “. En *ABC*, 16.5.2002; CARNERO FERNÁNDEZ, Alberto: “ Razones españolas para el éxito de una alianza estratégica entre la UE y los países de América Latina y el Caribe “. En *Revista CIDOB d' afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002; LAGOS, Ricardo: “ Un entendimiento América latina-UE es muy potente para ser escuchados por el resto del mundo “. Entrevista realizada a Ricardo Lagos, Presidente de Chile. En *ABC*, 16.5.2002; y LAMY, Pascal: “ Europa y América Latina: una relación muy especial “. En *EL PAÍS*, 16.5.2002. En definitiva, en la Bibliografía sobre la II Cumbre Eurolatinoamericana de Madrid tenemos desde posiciones críticas respecto a la realización de la Asociación Interregional Eurolatinoamericana, hasta posiciones optimistas respecto a la realización los objetivos fijados para conseguir la Asociación Estratégica Birregional.

<sup>344</sup>Vid. al respecto el punto 8.2 de la Tesis Doctoral.

credibilidad de la Asociación Interregional Eurolatinoamericana es más que un proyecto. De hecho, está siendo ya un hecho.

*RESULTADOS DE LA III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE GUADALAJARA ( 28-29 DE MAYO DE 2004 )*

En cuanto a los resultados de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara<sup>345</sup> en el marco de la construcción del Espacio Eurolatinoamericano, en líneas generales se puede calificar tal Cumbre de Guadalajara de positiva por las siguientes razones:

En primer lugar, hay que valorar positivamente la propia celebración de la III Cumbre Eurolatinoamericana, pues era la primera a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno que ha reunido a 58 Estados Miembros, en la ya Unión Europea a 25 desde el 1 de mayo de 2004. Es por ello, que las Cumbres Eurolatinoamericanas se constituyen en el máximo exponente político multilateral en el proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano. La propia *Declaración de Guadalajara* explicita el compromiso de

---

<sup>345</sup> Sobre la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara, México, celebrada los días 28-29 de mayo de 2004, vid.: NAVARRO, Alberto: “ UE-América Latina: la cumbre de Guadalajara “. En *Política Exterior*, nº 99, mayo-junio 2004, pp. 141-152; FRERES, Christian: *La III Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe: ¿ A la tercera va la vencida ?*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ( ARI ) nº 95/2004. Madrid, 19.5.2004; EUROPEAN COMMISSION: *EU-Latin American and Caribbean Summit: moving the strategic partnership forward*. Brussels. 25.5.2004. Disponible en: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/la](http://europa.eu.int/comm/external_relations/la); FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Editorial La Catarata, Madrid, 2004; FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Hacia la III Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe. Balance y perspectivas. Informe especial para la Cumbre birregional de México ( Guadalajara, mayo de 2004 )*. AIETI-RECAL. Documento de trabajo. Madrid enero de 2004; CELARE: *III Cumbre UE/ALC, Guadalajara 2004: “ Hacia la consolidación de la Asociación Estratégica Interregional “*. Elementos contexto para el Seminario “ Aportes Políticos y Parlamentarios a la III Cumbre UE/ALC, Guadalajara 2004. Santiago de Chile, 15.1.2004; EUROLAT ( Carta Informativa ): *III Cumbre Unión Europea/América Latina y el Caribe, Guadalajara 2004*. Publicación de Celare, Nº 55, Santiago de Chile, 15.2.2004; NUEVA SOCIEDAD: *Relaciones América Latina y Caribe-Unión Europea*. Caracas, nº 189, enero-febrero de 2004; BODEMER, Klaus: “ El diálogo político entre la Unión Europea y América Latina: balance y nuevos desafíos “. En FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Catarata, Madrid, 2004, pp. 201-231; y VAN KLAVEREN, Alberto: “ América Latina y la Unión Europea. La otra relación transatlántica “. En *Estudios Internacionales*, Revista del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile nº 143, octubre-diciembre de 2003, pp. 53-67.

los Estados que forman el Espacio Eurolatinoamericano de consolidar la Asociación Estratégica Birregional en el marco del Proceso de Río <sup>346</sup>.

En segundo lugar, se ha impulsado decididamente la realización de los Acuerdos Interregionales de Asociación UE-Mercosur, UE-Comunidad Andina, y UE-América Central <sup>347</sup>. Así, en el horizonte de 2010 casi todos los países de América Latina contarán con un Acuerdo de Asociación. Hay que señalar, no obstante, que el objetivo planteado por el Gobierno de México de conseguir el Acuerdo Global de Asociación UE-América Latina, planteado por la Resolución del Parlamento Europeo de 15.11.2001 no se ha logrado. Lo que está claro es que la extensión de los Acuerdos de Asociación a casi todos los países latinoamericanos en horizonte de 2010 posibilitará la realización del mencionado Acuerdo Birregional de Asociación Eurolatinoamericano.

En tercer lugar, hay que señalar que la Cumbre de Guadalajara ha impulsado el apoyo al reforzamiento del mayor y más activo papel que la Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana ha de jugar en la relación de la Asociación Estratégica Birregional <sup>348</sup>.

En cuarto lugar, la Cumbre de Guadalajara ha renovado su apoyo a la consecución del Espacio Eurolatinoamericano de Educación Superior en el horizonte de 2010, por medio de la aprobación del Plan de Acción 2004-2008 <sup>349</sup>.

En quinto lugar, se ha aprobado el Programa EUROsociAL <sup>350</sup> en el ámbito de la cohesión social <sup>351</sup>. Sí que es cierto que la escasa dotación presupuestaria de tal programa eurolatinoamericano dista mucho de otro objetivo al que se ha de tender, en consonancia

---

<sup>346</sup> Al respecto, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 1

<sup>347</sup> III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*, apartados 52-54.

<sup>348</sup> III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*, apartados 29, 40, y 100-102.

<sup>349</sup> III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*, apartado 89.

<sup>350</sup> Sobre el nuevo Programa Eurolatinoamericano EUROsociAL, vid. la referencia al mismo en el punto 6.7 de la Tesis Doctoral.

<sup>351</sup> III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*, apartado 49.

con la Resolución del Parlamento Europeo, de 15.11.2001, de realizar el Fondo Birregional de Solidaridad, con el fin de contribuir de forma ostensible a la reducción de las grandes desigualdades sociales existentes en América Latina.

Por último, en sexto lugar, y quizás uno de los resultados más positivos de la Cumbre de Guadalajara, se concreta en el efecto impulsor que el cambio de Gobierno en España, a partir de marzo de 2004, ha operado a nivel eurolatinoamericano<sup>352</sup>, para posibilitar el retorno al consenso eurolatinoamericano, posibilitando como ya se ha analizado anteriormente el que el Nuevo Interregionalismo Eurolatinoamericano a 58, pueda coadyuvar e impulsar la construcción del Nuevo Multilateralismo Internacional. El anterior Gobierno Popular, subordinado a los intereses estadounidenses, perjudicó los intereses europeos y latinoamericanos, originando una crisis en torno a los principios básicos que fundamentan el acervo eurolatinoamericano basados en el respeto al Derecho Internacional, la Carta de Naciones Unidas y en la promoción de la paz. El nuevo Gobierno Socialista ha permitido el retorno a Europa, y también a América Latina, posibilitando que la Cumbre de Guadalajara haya supuesto el retorno al consenso eurolatinoamericano<sup>353</sup>, con el fin de que el acervo eurolatinoamericano, en cuanto modelo del Nuevo Regionalismo Internacional basado en los principios y valores del modelo europeo a nivel interregional, pueda impulsar el Nuevo Multilateralismo Internacional.

*En cuanto al Espacio Euromediterráneo*, como ya se mencionó, es un modelo del Nuevo Regionalismo. En el proceso de construcción de tal espacio hay un año clave como fue 1995. En tal año se impulsó de forma oficial la construcción de un amplio espacio político interregional de cooperación protagonizado por la Unión Europea y los países del Mediterráneo, como fue la Conferencia Ministerial Euromediterránea de Barcelona<sup>354</sup>,

---

<sup>352</sup> Sobre la vuelta a los ejes naturales de la Política Exterior Española con el nuevo Gobierno Socialista a partir de marzo de 2004, y su positiva incidencia en la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, vid. el punto 9.7 de la Tesis Doctoral.

<sup>353</sup> Sobre el papel de España y el retorno al consenso eurolatinoamericano en la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara, vid. el punto 9.8 de la Tesis Doctoral.

<sup>354</sup> I CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Barcelona, 27-28/11/1995 ): *Barcelona declaration*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/bd.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/bd.htm)

impulsada por España durante su Segunda Europresidencia en el segundo semestre de 1995<sup>355</sup>. Como analizaremos a continuación, a partir de tal Conferencia se fijaba el objetivo de construir la Asociación Euromediterránea<sup>356</sup>, en aplicación de un enfoque metodológico en las relaciones euromediterráneas de Interregionalidad Global, estableciéndose lo que sería el perfil del modelo de Espacio Euromediterráneo a alcanzar. En la construcción de tal Espacio Interregional los mecanismos principales de diálogo político que lo fundamentan están representados por las Conferencias Ministeriales Euromediterráneas. Habría que señalar, además, que la construcción del Espacio Interregional Euromediterráneo cuenta con la Estrategia Común de la UE para el Mediterráneo, de 19 de junio de 2000, aprobada en el Consejo Europeo de Santa María da Feira<sup>357</sup>, en cuanto instrumento que ha de coadyuvar a la construcción de la Asociación Euromediterránea. Asimismo, un pilar básico de la construcción de la Asociación

---

<sup>355</sup> Para un estudio detallado del papel impulsor de España en las relaciones euromediterráneas durante su segunda europresidencia en el segundo semestre de 1995, vid. el punto 9.3 de la Tesis Doctoral.

<sup>356</sup> En relación con la Asociación Euromediterránea, pueden consultarse los siguientes trabajos: MARÍN, Manuel: “ La asociación euromediterránea “. En VVAA: *Hacia un nuevo escenario de asociación euromediterránea*. Forum Civil Euromed. Barcelona, Institut Català de la Mediterrània d’Estudis i Cooperació, 1996, pp. 29-31; SILVESTRO, Massimo: “ Le Partenariat Euro-Méditerranéen “. En *Revue du Marché commun et de l’Union européenne*. Nº 456, marzo 2002, p. 183-186; p. 184; KHADER, Bichara: *Europa y el Mediterráneo. Del paternalismo a la asociación*. Barcelona, Icaria, 1995; ATTINÀ, Fulvio: *Unione Europea e Mediterraneo fra globalizzazione e frammentazione*. Bari, Cacucci, 1996; GARCÍA REY, M; MARHUENDA FLUIXÀ, A; SARTORI, Nicole: *El partenariado mediterráneo*. Memoria de Investigación en el marco de la realización del Curso de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática de España 1998-1999. Madrid, 1999; LEVEAU, Rémy: “La France, l’Europe et la Méditerranée: un espace à construire “. En *Politique Étrangère*. núm. 4, invierno 2002-2003, pp. 1019-1032; LISTER, Marjorie: “ Europe and the Mediterranean “. En *The European Union and the South. Relations with developing countries*. Routledge, London, 1997, pp. 70-107;; GONZÁLEZ FERRÍN, Emilio: *El Diálogo Euro-Árabe: La Unión Europea frente al sistema regional árabe*. Madrid, AEI, 1997; LÓPEZ GARCÍA, Bernabé: “ Europa y el mundo árabe “. En *Anuario Internacional CIDOB*, Barcelona, 1995; VASCONCELOS, Álvaro y JOFFÉ, George: “ Towards Euro-Mediterranean Regional Integration “. En VVAA: *The Barcelona Process. Building a Euro-Mediterranean Regional Community*. Frank Cass, London, 2000, pp. 3-6; VVAA: *Las relaciones entre la Unión Europea y los países de la cuenca del Mediterráneo*. Coordinadora de ONG para el Desarrollo, Madrid, 1996; VVAA: *Hacia un nuevo escenario de asociación euromediterránea*. Forum Civil Euromed. Barcelona, Institut Català de la Mediterrània d’Estudis i Cooperació, 1996; VVAA: *Les enjeux du partenariat euro-méditerranéen*. Fom Euro-Méditerranéen des Instituts Économiques. Marsella, Éditions de l’Aube, 1998; y KHADER, Bichara: “ Le processus de Barcelone et l’ integration régionale Euro-Méditerranéenne “. En BLANC ALTEMIR, Antonio ( Ed. ): *El Mediterráneo: Un espacio común para la cooperación, el desarrollo y el diálogo intercultural*. Tecnos; AEI, Madrid, 1999, pp. 69-89.

<sup>357</sup> CONSEIL EUROPÉEN: *Stratégie commune du Conseil Européen du 19 juin 2000 a l’égard de la région méditerranéenne*. ( 2000/458/PESC ), *Journal officiel des Communautés européennes*, 22.7.2000 L 183/5. Consejo Europeo de Santa María da Feira, 19.6.2000.

Interregional Euromediterránea está representado por los diversos Acuerdos Bilaterales de Asociación celebrados entre la UE y los países socios mediterráneos <sup>358</sup> .

## **2.7.- ASIMETRÍA ENTRE LOS ACUERDOS EUROLATINOAMERICANOS Y LOS EUROMEDITERRÁNEOS <sup>359</sup>**

En el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, son de vital importancia los instrumentos jurídicos que regulan las relaciones de la UE con los países latinoamericanos y mediterráneos. La referencia al concepto asimetría en los acuerdos en cuestión se concreta en el mayor grado de profundidad en las relaciones exteriores de la UE hacia el Mediterráneo respecto de América Latina. Ello se concreta en que en el caso de las relaciones eurolatinoamericanas, la mayor parte de los instrumentos jurídicos que regulan las relaciones eurolatinoamericanas son Acuerdos de Cooperación ( habiendo pocos países que cuenten con su respectivo Acuerdo Eurolatinoamericano de Asociación ), mientras que en el caso de las relaciones euromediterráneas, casi todos los países socios del Proceso de Barcelona cuentan con su respectivo Acuerdo de Asociación. Ello es una muestra de la asimetría existente en las relaciones interregionales, plasmando que la

---

<sup>358</sup> Para un estudio de la evolución de los Acuerdos de Asociación Euromediterráneos, vid.: PALOMARES AMAT, Miquel: “ La evolución de los objetivos e instrumentos de las Comunidades Europeas hacia los países terceros mediterráneos ( PTM ). En *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. BOE, Madrid, 1999, pp. 111-123; y PALOMARES AMAT, Miquel: “ Reflexiones sobre algunas tendencias de los Acuerdos Internacionales de las Comunidades Europeas en el marco de la política comercial y la cooperación al desarrollo “. En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, mayo-agosto de 2002, pp. 455-469.

<sup>359</sup> Para una visión general de los Acuerdos de Asociación eurolatinoamericanos y euromediterráneos, vid. el Cuadro nº 6 de la Tesis Doctoral. Asimismo, para una aproximación sinóptica , general y comparada de la asimetría existente entre los Acuerdos Eurolatinoamericanos y Euromediterráneos, en el marco de las asimetrías existentes en el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, vid. el Cuadro nº 11 de la Tesis Doctoral.

realización de la Asociación Euromediterránea está más avanzada que la realización de la Asociación Eurolatinoamericana.

En cuanto a las similitudes existentes entre los respectivos instrumentos jurídicos, al igual que en el caso de los Acuerdos Eurolatinoamericanos de Cooperación de Cuarta Generación, los Acuerdos de Asociación Euromediterráneos han de ser ratificados por el Poder Legislativo de cada uno de los Estados miembros de la UE, aunque tales Acuerdos sean firmados por la Unión Europea. Tal proceso de ratificación es así, debido a la existencia de competencias que pertenecen a la UE, como la Cooperación al desarrollo o el comercio exterior, y otras competencias cuyos titulares son los Estados miembros como las relaciones políticas o las inversiones.

Otro rasgo común a los Acuerdos mencionados celebrados entre la UE con el Mediterráneo y los acuerdos con América Latina estriba en que se incluyen la anteriormente citada *Cláusula Democrática*, con el fin de asegurar el cumplimiento y defensa de los principios y valores democráticos y el respeto de los derechos humanos por las partes que forman el Acuerdo.

También hay que señalar que uno de los aspectos importantes de los Acuerdos Eurolatinoamericanos de Cooperación de Cuarta Generación y los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación estriba en que se prevé el establecimiento de Zonas de Libre Comercio entre las partes.

La liberalización recíproca de los flujos comerciales tanto en el caso de los Acuerdos Eurolatinoamericanos como en los Acuerdos Euromediterráneos, tienen el objetivo de contribuir al establecimiento de áreas recíprocas de prosperidad económica <sup>360</sup>. Si bien en

---

<sup>360</sup>En cuanto a las relaciones económico-comerciales en el ámbito eurolatinoamericano, vid.: CUENCA GARCIA, Eduardo: “ Las relaciones económicas entre Europa y América Latina “. En vv aa, *Integración Eurolatinoamericana*. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, pp. 697-735; OCAMPO, José Antonio y PARRA, María Angela: “ Las relaciones económicas entre América Latina y la Unión Europea “. En *Revista CIDOB d’ afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002; y SMITH PERERA, Roberto: “ La relación económica entre América Latina y la Unión Europea “. *Revista de la CEPAL*, nº.56,1995, pp.97-110. Por lo que respecta a las relaciones económico-comerciales en las relaciones euromediterráneas, vid.: ESCRIBANO, Gonzalo ( editor ): *El área de libre comercio euromediterránea*. Madrid, CERI, Fundación Ortega y Gasset, 1999; MARTÍNEZ-ZARZOSO, Inmaculada: “ Relaciones comerciales Unión Europea-Países Socios del Mediterráneo “. En *Boletín Económico de ICE*, núm. 2757, 3.2.2003, pp. 23-32; y MÜLLER-JENTSCH, Daniel: *Economic prospects for the euro-mediterranean partnership: deeper integration and trade in services*. Estudio presentado en “ *The economic impact of EU Enlargement on the Mediterranean partners: opportunities*



el caso del Espacio Euromediterráneo, los objetivos establecidos por los Acuerdos se refieren al establecimiento de ZLCs bilaterales euromediterráneas, es decir, entre la UE y los respectivos países firmantes de cada Acuerdo de Asociación, en el caso del Espacio Eurolatinoamericano, amén de los Acuerdos de Cuarta Generación bilaterales celebrados entre la UE con México y Chile, los cuales prevén el establecimiento de ZLCs bilaterales, existe un tercer caso *sui generis* como es el mencionado Acuerdo UE-Mercosur que prevé la creación de un espacio interregional subregional con el fin de establecer una Zona de Libre Comercio interregional. Este caso singulariza la práctica metodológica de la UE en cuanto a la celebración de Acuerdos de Asociación bilaterales. Además, cuando se realice el Acuerdo UE-Mercosur sentará las bases, en el caso del Espacio Eurolatinoamericano, para la celebración de los futuros Acuerdos de Asociación interregionales UE-América Central y UE-Comunidad Andina. Es de esperar que, de acuerdo con la Resolución del Parlamento Europeo de 15.11.2001 se tienda a aglutinar tanto los Acuerdos de Asociación bilaterales e interregionales eurolatinoamericanos en un Acuerdo Global de Asociación con el fin de establecer una ZLC interregional global en el horizonte de 2010. Por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo, los Acuerdos de Asociación bilaterales serán superados en un futuro por un Acuerdo Global de Asociación Euromediterráneo, que en consonancia con los objetivos marcados en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, establezca en el horizonte de 2010 una ZLC interregional global para el área euromediterránea.

No obstante, a pesar de hallar tales rasgos comunes en los instrumentos jurídicos existentes en las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas, no hay que olvidar, como se señaló anteriormente, que hay una importante asimetría en el trato que la UE concede a los países mediterráneos respecto de América Latina. Es decir, la Unión Europea ha apostado de forma más decidida por la profundización de las relaciones euromediterráneas antes que por las eurolatinoamericanas. Tal inclinación prioritaria de la UE hacia el Mediterráneo respecto de América Latina se concreta también en el grado de avance en la realización de la Asociación Euromediterránea respecto de la Asociación Estratégica Eurolatinoamericana. Las relaciones interregionales asimétricas existentes, por

---

& challenges “, 7th Meeting of Experts on Economic Transition. (Draft, 5 April 2003), Brussels, 23-24 April 2003

tanto, se concretan también en la existencia de un mayor número de Acuerdos Euromediterráneos de Asociación respecto de los Acuerdos Eurolatinoamericanos de Asociación, constituyendo una importante disimilitud a la hora de abordar el análisis de las relaciones interregionales.

*En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, cabe hablar de los Acuerdos de cooperación de Tercera y Cuarta Generación* <sup>361</sup>:

*Los acuerdos de cooperación de tercera generación* : Los primeros Acuerdos de Cooperación Eurolatinoamericanos fueron firmados en la década de los 70; son los llamados Acuerdos de Primera y Segunda Generación. El rasgo fundamental que diferencia a los Acuerdos de Cooperación de Tercera Generación frente a los anteriores es la relevancia dada por estos últimos a la cooperación económica, industrial, y científico-tecnológica.

A nivel político, hay que señalar que los Acuerdos de Tercera Generación presentan las llamadas *Cláusula Democrática* y *Cláusula Evolutiva* que se estudian a continuación. Hay que señalar que todos los países latinoamericanos han contado o cuentan con tales Acuerdos de Cooperación de Tercera Generación, salvo Cuba.

*Los acuerdos de cooperación de cuarta generación* : En cuanto a los más avanzados Acuerdos de Cooperación de Cuarta Cooperación se caracterizan por varias notas específicas:

- *La peculiaridad del proceso de ratificación*: A nivel político, los Acuerdos de Cooperación de Cuarta Generación celebrados entre la UE con MERCOSUR <sup>362</sup> , Chile

---

<sup>361</sup> En relación con los Acuerdos de Cooperación de Tercera y Cuarta Generación Eurolatinoamericanos, vid.: : ARENAL, Celestino del: “ Los Acuerdos de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina ( 1971-1997 ): Evolución, Balance y Perspectivas “. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 1, 1997, pp. 111-138; SANAHUJA, J.A.: *La Unión Europea y América Latina y el Caribe: una asociación estratégica para la democracia, el desarrollo, y la lucha contra la pobreza*. Intermón Oxfam, Madrid, 2002; y MARÍN, Manuel: *La importancia de la Primera Cumbre UE-Latinoamérica y el Caribe*. Bruselas, 7.6.1999.

<sup>362</sup> Sobre el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación de 4ª Generación de la UE con MERCOSUR, vid: ARENAL, Celestino del: “ Los Acuerdos de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina ( 1971-1997 ): Evolución, Balance y Perspectivas “. *op. cit.*, pp. 125-135. Hay que decir que El Consejo de Asuntos Generales de 12-6-1995 aprobó el mandato de negociación para la Comisión del Acuerdo Marco Interregional de cooperación Comercial y Económica con MERCOSUR, así como un proyecto de Declaración conjunta sobre el Diálogo Político. Las negociaciones finalizaron el 29-10-1995 en Montevideo, y la firma definitiva se efectuó, durante el Consejo Europeo de Madrid el 15 de diciembre de 1995. En relación con el texto del Acuerdo de Cuarta Generación, vid.: *Acuerdo Marco Interregional de cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros , por una parte, y el Mercado Común del Sur y sus Estados partes, por otra ( Madrid 15 de*

<sup>363</sup> y México <sup>364</sup> , han de ser ratificados por el Legislativo, esto es, por el Parlamento de cada uno de los Estados Miembros de la Unión Europea. Pero tales Acuerdos de Cuarta Generación son firmados por la UE. Hay que señalar que tal peculiaridad del proceso de ratificación tiene una causa ostensible cómo es la existencia de áreas en tales Acuerdos de Cuarta Generación en las cuales la competencia pertenece a la Unión Europea, como es la cooperación al desarrollo o el comercio, y otras áreas existentes en los citados Acuerdos en las cuales la competencia pertenece a los Estados Miembros de la Unión Europea, como son por ejemplo áreas tales como las inversiones, el diálogo político, etc.

- *Los mecanismos de Diálogo Político Institucionalizado a nivel Presidencial, Ministerial y de Altos Funcionarios:* Se incluye en tales Acuerdos una *Declaración Conjunta* por la que se concretan los mecanismos de Diálogo Político Institucionalizado a nivel Presidencial, Ministerial y de Altos Funcionarios.

- *Los procesos de liberalización comercial:* Se establecen procesos de liberalización comercial recíproca. En el caso del Acuerdo Marco Interregional UE-MERCOSUR de 1995, el cual no dispone de Protocolos Financieros <sup>365</sup>, en vigor desde el 1.7.1999, se

---

diciembre de 1995 ). En Vid. IRELA: *Europa-América Latina, 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996, pp. 938-956. Hay que señalar que el Acuerdo UE-MERCOSUR de 1995 entró en vigor el 1.7.1999. Como sabemos, el Acuerdo de Asociación Interregional UE-MERCOSUR a fecha de 2003 está en una fase avanzada de negociaciones, habiéndose celebrado 10 Rondas Negociadoras.

<sup>363</sup> *Acuerdo Marco de cooperación destinado a preparar, como objetivo final, una Asociación de carácter político y económico entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra parte ( 21 de junio de 1996 )*. En IRELA: *Europa-América Latina, 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996, pp. 1076-1097. Hay que señalar que el Acuerdo Marco de Cooperación UE-Chile ha sido superado por el Acuerdo de Asociación UE-Chile ( en vigor desde el 1.2.2003 ), puesto que tal Acuerdo de Asociación eurochileno abarca la dimensión de Cooperación de las relaciones eurochilenas ( arts. 16 a 54 - Parte III - ): ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-CHILE ( 18.11.2002 ): *Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra. Diario Oficial de las Comunidades Europeas ( DOCE )*, número L 352, de 30.12.2002.

<sup>364</sup> ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-MÉXICO ( 8.12.1997 ): *Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra - Acta Final- Declaraciones. Diario Oficial de las Comunidades Europeas ( DOCE )*, número L 276, de 28.10.2000, pp. 45-79.

<sup>365</sup>“ *Con Mercosur no habrá probablemente protocolos financieros, porque no veo al orgullo argentino o al brasileño pidiendo dinero del presupuesto comunitario. No quieren dinero, sino mercado. Afortunadamente, en Iberoamérica estamos pasando de la cooperación al desarrollo a un modelo más elaborado, que tiene mucho más que ver con la inserción económica en la esfera internacional de estos países* “. MARIN, Manuel: “ *Entrevista con el Comisario europeo para Iberoamérica* “. ABC, 15-12-1995. Tales palabras del entonces Comisario Manuel Marín no suponían sino vislumbrar lo que será el Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR, como signo inequívoco de consecución y aplicación de la AEB Eurolatinoamericana.

establece en el art. 4 que la liberalización comercial se realizará según las disposiciones normativas del marco multilateral de la OMC, teniendo especialmente en cuenta la sensibilidad comunitaria respecto de ciertos productos como el vino, cereales, carne, etc. Como sabemos, los otros Acuerdos de Cooperación de Cuarta Generación, con el fin de realizar ZLC bilaterales eurolatinoamericanas se realizaron con México y Chile <sup>366</sup>.

*La cláusula democrática:* Los Acuerdos de Cooperación eurolatinoamericanos de Tercera Generación y Cuarta Generación, celebrados entre la UE y las distintas subregiones y países latinoamericanos contienen una *Cláusula Democrática* <sup>367</sup> como fundamento de la cooperación eurolatinoamericana y como plasmación de la voluntad “ exportadora “ del modelo político-social europeo a América Latina, teniendo, asimismo, una finalidad de coadyuvar a la consolidación de los regímenes democráticos latinoamericanos. En los diferentes Acuerdos de Cooperación Eurolatinoamericanos se define que tanto para la UE como para Centroamérica han de ser elementos fundamentales de los respectivos Acuerdos de Cooperación el *respeto de los valores democráticos y los derechos humanos*, en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de

---

<sup>366</sup>Vid. el apartado dedicado a la creación de Zonas de Libre Comercio eurolatinoamericanas, en el capítulo sobre el Espacio Comercial Eurolatinoamericano.

<sup>367</sup> En relación con el Acuerdo de Cooperación de Tercera Generación Eurocentroamericano: El Acuerdo Marco de Cooperación de Tercera Generación UE-América Central entró en vigor en 1.3.1999, aunque fue firmado con ocasión de la celebración de la Conferencia de San José IX, celebrada en San Salvador el 23 de febrero de 1993. El Acuerdo de San Salvador suponía la ampliación de los campos de cooperación eurocentroamericanos, respecto del Acuerdo de Luxemburgo de 1985. La *Cláusula Democrática* queda establecida en el Art. 1 del Acuerdo de Cooperación de 1993. En relación con el análisis del citado Acuerdo Eurocentroamericano, vid.: ARENAL, Celestino del: “ Los Acuerdos de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina ( 1971-1997 ): Evolución, Balance y Perspectivas “ . *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 1, 1997, pp. 120-125. El Acuerdo Eurocentroamericano de Tercera Generación, puede consultarse en la siguiente fuente: *Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y las Repúblicas de Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá ( San Salvador, 23 de febrero de 1993 )*. En IRELA: *Europa-América Latina, 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996, pp. 700- 719. En relación con el Acuerdo de Cooperación de Tercera Generación Euroandino: El Acuerdo de Cooperación UE-Comunidad Andina entró en vigor en 1998, aunque fue firmado en 1993, el cual sustituía al Acuerdo de Cooperación euroandino de 1983. Tal Acuerdo Marco de Cooperación se realizó en Copenhague el 23.4.1993. La *Cláusula Democrática* queda establecida en el art. 1 del Acuerdo de Cooperación de Tercera Generación Euroandino. Asimismo. El Acuerdo Euroandino en cuestión puede ser consultado en la siguiente fuente: *Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembro, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela ( Copenhague, 23 de abril de 1993 )*. En IRELA: *Europa-América Latina, 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996, pp. 839-858. Asimismo, para un análisis del Acuerdo Euroandino citado, vid.: ARENAL, Celestino del: “ Los Acuerdos de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina ( 1971-1997 ): Evolución, Balance y Perspectivas “ . *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 1, 1997, pp. 120-125.

10.12.1948. Hay que señalar que en los Acuerdos de Cooperación de Tercera y Cuarta Generación se señalan que tales valores anteriormente citados inspiran las políticas internas y exteriores de las partes y constituyen elementos fundamentales de los respectivos Acuerdos eurolatinoamericanos de cooperación.

En relación con lo anterior , hay que señalar que tal *Cláusula Democrática* está en sintonía con la Política de Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea, en el sentido del art. 2 del *Reglamento 443/92 del Consejo sobre la ayuda financiera y técnica con los países de América Latina y Asia*, se afirma que la Comunidad Europea dará una mayor ayuda a los países más firmemente comprometidos en la defensa de los valores y principios democráticos. Por el contrario, se señala en tal art. 2 del Reglamento 443/92, aquellos países que violen los derechos humanos y los principios y valores democráticos podrían ver modificada e, incluso suspendida, la cooperación comunitaria.

*La cláusula evolutiva:* Hay que señalar que los Acuerdos de Cooperación de Tercera Generación y Cuarta Generación Eurolatinoamericanos celebrados entre la UE con las subregiones y países latinoamericanos, contienen la llamada *Cláusula Evolutiva*, por la cual las partes podrían profundizar en los campos de cooperación que determinen. Por ejemplo, en el caso del Acuerdo de Cooperación de Tercera Generación Euroandino, tal *Cláusula Evolutiva* queda establecida en el art. 39 del mismo. El texto de tal artículo es el siguiente: “ 1) *Las partes contratantes podrán desarrollar y mejorar el presente acuerdo de consentimiento mutuo con objeto de aumentar los niveles de cooperación y complementarlo mediante acuerdos relativos a sectores o actividades específicos,* 2) *En el marco de la aplicación del presente Acuerdo, cada una de las partes contratantes podrá formular propuestas encaminadas a ampliar el campo de la cooperación mutua, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en su ejecución* “. En el caso del Acuerdo Marco de Cooperación Interregional de Cuarta Generación UE-MERCOSUR, tal *Cláusula Evolutiva* se contempla en el art. 23. En definitiva, la *Cláusula Evolutiva* permite a los Acuerdos de Cooperación Eurolatinoamericanos aumentar los niveles de cooperación con el fin de intensificar las relaciones eurolatinoamericanas. No obstante, tales Acuerdos no son sino eslabones de una cadena evolutiva, los cuales se superarán con los Acuerdos de Asociación Eurolatinoamericanos, como el Acuerdo de Asociación Eurochileno o el Acuerdo de Asociación Interregional UE-MERCOSUR.

*Mecanismos institucionales eurolatinoamericanos:* Los Acuerdos de Cooperación de Tercera y Cuarta Generación cuentan con mecanismos u órganos institucionales propios de cada Acuerdo eurolatinoamericano, con el fin de proceder al seguimiento de la ejecución de los Acuerdos de Cooperación. En el caso de los Acuerdos de Tercera Generación tales órganos institucionales están representados en las *Comisiones Mixtas*, con reuniones anuales; tales Comisiones puede, a su vez, crear Subcomisiones. Los componentes de las mismas son los respectivos representantes de la UE y de los gobiernos latinoamericanos.

En cuanto a los Acuerdos de Cooperación de Cuarta Generación, los órganos o mecanismos supervisores de la aplicación de tales Acuerdos se denominan *Consejo de Cooperación* en el caso del Acuerdo UE-MERCOSUR; y *Consejo Conjunto* en el caso de los respectivos Acuerdos de Cooperación de Cuarta Generación euromexicano<sup>368</sup> y eurochileno<sup>369</sup>. Tales órganos eurolatinoamericanos lo forman los representantes de la UE ( Consejo y Comisión ) y los representantes de los respectivos gobiernos latinoamericanos.

---

<sup>368</sup> La regulación de las Reuniones Ministeriales euromexicanas están tipificadas en los artículos 45-47 del AECPC. Tales artículos están enmarcados en el Título VII del AECPC, el cual tiene por rúbrica: *Marco Institucional*. Asimismo, en relación con el órgano conjunto euromexicano encargado de asistir en la realización de sus tareas al órgano principal encargado de las Reuniones Ministeriales, como es el Consejo Conjunto, tal órgano de asistencia está tipificado en el art. 48 del AECPC ( Comité Conjunto ). En relación con el marco institucional diseñado en el AECPC euromexicano, vid.: ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-MÉXICO ( 8.12.1997 ): *Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra - Acta Final-Declaraciones. Diario Oficial de las Comunidades Europeas ( DOCE ), número L 276, de 28.10.2000, p. 53.*

En 2003, la Reunión Ministerial del Consejo Conjunto Euromexicano establecido por el AECPC se celebró en el marco de la Reunión Ministerial UE-Grupo de Río. Sobre esto último vid. el siguiente documento: EUROPEAN UNION: *Third EU-Mexico Joint Council Meeting Joint Press Release - Athens, 27 March 2003* Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/mexico/intro/jc27\\_03\\_03.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/mexico/intro/jc27_03_03.htm). Además, hay que señalar que en 2004 se celebra en México D.F., otra Reunión del Consejo Conjunto Euromexicano en el marco de la CUEALC III de México. El AECPC dispone de un *MECANISMO ESPECÍFICO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*: En efecto, el art. 50 del AECPC establece que el Consejo Conjunto puede decidir el establecer un procedimiento específico para la solución de controversias comerciales, el cual ha de ser compatible por los mecanismos al respecto establecidos por la OMC. Por tanto, estamos ante un complejo sistema institucional diseñado en el AECPC que es buena muestra del avanzado estadio en las relaciones euromexicanas, y que supone un buen antecedente para futuros Acuerdos de Asociación eurolatinoamericanos.

<sup>369</sup>En cuanto al marco institucional ( Título VII ), el Acuerdo Eurochileno de 1996 creaba el Consejo Conjunto, el cual se reuniría a nivel Ministerial. Tal Consejo Conjunto estaría asistido por la Comisión Mixta eurochilena. Además, se preveía la posibilidad de crear una Subcomisión Comercial Mixta eurochilena para garantizar la consecución de los objetivos comerciales marcados por el Acuerdo y para preparar los trabajos de la liberalización comercial progresiva entre las Partes.

*Especificidades de las relaciones de cooperación eurolatinoamericanas:* Hay que señalar que las relaciones de cooperación eurolatinoamericanas se plasman en una serie de especificidades que no son sino la muestra de los distintos temas prioritarios presentes en las relaciones de la UE con las diferentes subregiones latinoamericanas.

Por ejemplo, *en el caso de las relaciones de cooperación euroandinas*, un tema clave en tales relaciones ha sido y sigue siendo la lucha contra la Droga.

Por tanto, este tema ha sido crucial en las prioridades de las relaciones euroandinas. Como algún autor ya señaló: “ *La lucha contra el narcotráfico ( es ) lo que ha mantenido en los últimos años el nivel de las relaciones de la Comunidad con los países del Grupo Andino*“<sup>370</sup>; incluso algún otro autor indica que el interés de la cooperación de la UE con el Grupo Andino tenía como trasfondo el hecho de que había problemas a los que se enfrentaban los países andinos, entre otros, como el de la droga, tema éste que podía afectar aspectos vitales o sensibles de la UE<sup>371</sup>.

*En el caso de la región centroamericana*, el diálogo político eurocentroamericano, tanto el inicio del Diálogo de San José como su continuación en la segunda mitad de los ochenta y principios de los noventa, estuvo determinado por el proceso de pacificación en la región centroamericana. Uno de los resultados del Proceso de San José estuvo constituido por el proceso de pacificación en los países centroamericanos, en el cual tuvo un papel relevante la Unión Europea<sup>372</sup>. Posteriormente, en la segunda mitad de los noventa y principios de actual siglo XXI en la agenda eurocentroamericana es prioritario

---

<sup>370</sup> ARENAL, Celestino del: *La Política Exterior de España hacia Iberoamérica*. Editorial Complutense. Madrid, 1994. En especial, p. 213; también en ARENAL, Celestino del: “ La Comunidad Europea y América Latina: ¿ En los umbrales de una nueva etapa ? “. *Sistema*, nº. 114-115, 1993, p. 245.

<sup>371</sup> ALCÁNTARA, Manuel: “ Intervención en el Seminario sobre la cooperación de la CE con los Países Andinos “ , en FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT ( Edit.): *Los Países Andinos y la Cooperación con la Comunidad Europea*. Madrid, 1992, pp. 234-235.

<sup>372</sup> Sobre el influyente papel de la UE en la pacificación de América Central, vid.: SOTILLO LORENZO, José A. *et al.*: “ El apoyo de la Comunidad Europea a la democracia en América Latina “. *Síntesis*, nº. 21, 1993, pp.144-145; MARÍN, Manuel: “ Las relaciones entre la Unión Europea y América Latina: Pasado, Presente y Futuro “ . En vv. aa., *Integración Eurolatinoamericana*. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, p. 791; MARÍN, Manuel: Prólogo al trabajo de IRELA: *Diez años del Proceso de San José ( Un balance de la cooperación Unión Europea-América Central )*. IRELA, Madrid, 1994, p. 5; ARENAL, Celestino del : “ La Comunidad Europea y América Latina: ¿ En los umbrales de una nueva etapa ? “. *Sistema*, nº. 114-115, 1993, p. 247; y STEVENS, Willy J.: “ El proceso de San José “ . *Política Exterior*, nº 61, Enero/Febrero , 1998, p. 146.

el tema de la prevención y resolución de desastres naturales, como consecuencia de los desastrosos efectos de tales desastres en la región centroamericana.

En el caso de MERCOSUR, estamos, sobre todo ante un área prioritaria para la Unión Europea por el potencial económico y de mercado que presenta tal bloque económico. La especificidad, por tanto, de la relación UE-MERCOSUR tiene una dimensión política y económica, en el objetivo de proyectar a nivel interregional el modelo europeo <sup>373</sup>.

Independientemente de las especificidades de las relaciones subregionales o bilaterales eurolatinoamericanas, ante todo, tales relaciones tienen su último fundamento en la consolidación de la estabilidad democrática y el desarrollo socioeconómico y solidario de tales países, con el fin de aminorar los efectos actuales que los diferentes problemas político-económicos aquejan a América latina. Y la consolidación de la Asociación Eurolatinoamericana, es la mejor manera de ayudar a América Latina a resolver sus problemas y retos ante los que se enfrenta en la presente era de la Globalización.

*Por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo*, prácticamente todos los países socios mediterráneos cuentan con su respectivo Acuerdo de Asociación. En efecto, la Unión Europea ha celebrado toda una serie de Acuerdos de Asociación con la mayor parte de los socios mediterráneos.

Hay que señalar que desde la Unión Europea se quiere aplicar la disposición constitucional ( art. I-56 )del Tratado Constitucional Europeo en lo relativo a las *relaciones exteriores preferentes* de la Unión hacia el Mediterráneo. En consonancia con lo anterior, la Unión Europea ha apostado por la fórmula “ *Wider Europe* “, concediendo un status de privilegio a la región mediterránea. Es por ello que junto a los Acuerdos de Asociación, existirán a partir de 2006 nuevos Instrumentos de Vecindad <sup>374</sup>en aplicación

---

<sup>373</sup> Sobre los positivos efectos del Acuerdo Interregional de Asociación UE-Mercosur para la profundización de las relaciones eurolatinoamericanas, entre otros, vid.: ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS, José: “ El relanzamiento del Mercosur: la apuesta por la Unión Europea y el distanciamiento frente a Estados Unidos “. En *Temas para el Debate*, ( Sección Internacional ), número 104, Madrid, julio de 2003, pp. 52-54; y NAVARRO, Alberto: “ UE-América Latina: la cumbre de Guadalajara “. En *Política Exterior*, nº 99, mayo-junio 2004, pp. 150-152.

<sup>374</sup> Vid. al respecto: EUROPEAN COMMISSION: *Communication of the Commission Paving the Way for a New Neighbourhood Instrument*, COM(2003)393 final, 1.7.2003; y EUROPEAN COMMISSION: *European Neighbourhood Policy. Strategy Paper. Communication from the Commission. COM ( 2004 ) 373 final*. Brussels, 12.5.2004, vid. p. 24 y ss.



de la Nueva Política de Vecindad de la UE hacia el Mediterráneo <sup>375</sup>, lo cual contribuirá a reforzar la idea de que el Mediterráneo es un socio privilegiado de la Unión muy a distancia de los intereses que la Unión tiene en América Latina.

En cuanto a los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación, desde el punto de vista geográfico, los países del Magreb cuentan con tales Acuerdos Bilaterales de Asociación. En este sentido cabe citar el Acuerdo UE-Marruecos <sup>376</sup>; el Acuerdo UE-Túnez <sup>377</sup> o el Acuerdo UE-Argelia <sup>378</sup>. Una potencia media regional como es Egipto en el ámbito del Mediterráneo, también cuenta con un Acuerdo Euromediterráneo de Asociación <sup>379</sup>. Hay

---

<sup>375</sup> Sobre los nuevos Instrumentos de Vecindad hacia el Mediterráneo en aplicación de la fórmula “ *Wider Europe* “ , vid.: MARTÍN, Iván: *La nueva política de vecindad de la Unión Europea: ¿una oportunidad para relanzar las relaciones España-Marruecos?*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Nº 137/2003. Madrid, 20.11.2003.

<sup>376</sup>EUROPEAN UNION : Euro-Mediterranean Agreement establishing an association between the European Communities and their Member States, of the one part, and the Kingdom of Morocco, of the other part. 18.3.2000. *Official Journal of the European Communities* , L 70/3. La firma del Acuerdo de Asociación se realizó en Bruselas, el 26.2.1996. En cuanto a las relaciones UE-Marruecos, vid.: ALMEIDA NASCIMENTO, Adelaida de: “ Las relaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos: El marco general y el Acuerdo Euromediterráneo de Asociación “. En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 2001, pp. 545-593; ELORZA, Javier: “ Unión Europea-Marruecos “. En *Desarrollo. Revista de la Sociedad internacional para el Desarrollo*, nº 29, 2000, pp. 60-68; KHACHANI, Mohamed: “ L’émigration marocaine: un enjeu majeur dans les relations entre le Maroc et l’Union Européenne “. En *Desarrollo. Revista de la Sociedad internacional para el Desarrollo*, nº 29, 2000, pp. 109-121; ZAIM, Fouad: “ Le Maroc et l’Union Européenne “. En *Desarrollo. Revista de la Sociedad internacional para el Desarrollo*, nº 29, 2000, pp. 69-71; y EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Morocco*. Febrero 2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

<sup>377</sup>EUROPEAN UNION: *Euro-Mediterranean Agreement establishing an association between the European Communities and their Member States, of the one part, and the Republic of Tunisia, of the other part. Official Journal L 097* , 30/03/1998 P. 0002 - 0183 . La firma del Acuerdo de Asociación se realizó en Bruselas, el 17.7.1995. Por lo que respecta a las relaciones bilaterales UE-Túnez, vid.: EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Tunisia*. Marzo 2003; y MAHJOUR, Azzam: “ Les Relations économiques et financières entre la Tunisie et l’Europe: réalités présentes et perspectives d’avenir “. En VVAA: *Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between Europe and the Middle East/North Africa*. Ithaca Press , Garnet Publishing, Reading, UK, 1995, pp. 53-198.

<sup>378</sup>EUROPEAN UNION ( COUNCIL ) : *Council Decision on the signing, on behalf of the European Community, of the Euro-Mediterranean Agreement establishing an Association between the European Community and its Member States, of the one part, and the People's Democratic Republic of Algeria, of the other part*. Bruselas, 12.4.2002. Argelia anteriormente a este acuerdo, contaba con un Acuerdo de cooperación con la UE, celebrado en Argel, el 26.4.1976. En relación con el Acuerdo Euromediterráneo de Asociación UE-Argelia, vid.: BETES DE TORO, Carmen: “ Aspectos comerciales de los nuevos Acuerdos de Asociación : Argelia y Líbano. En *Boletín Económico de ICE*, nº 2776, 1-7 de septiembre de 2003, pp. 29-44; y JASO CORTÉS, Gustavo: “ La zona de libre comercio de mercancías UE-Argelia “. En *Boletín Económico de ICE*, nº 2781, 6-12 de octubre de 2003, pp. 15-33.

<sup>379</sup> Sobre el Acuerdo UE-Egipto, vid.: JORDÁN GALDUF, Josep M. y YEHIA SALLAM, Walid: “ El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Egipto. Implicaciones para el sector agroalimentario “. En *Boletín Económico de ICE*, nº 2785, 3-9 de noviembre de 2003, pp. 21-30; y SÁNCHEZ RAMOS, Belén: *Un paso más*

que señalar que Libia no cuenta con Acuerdo de Asociación Euromediterráneo, ni participa como socio pleno en las Conferencias Ministeriales Euromediterráneas, sino como miembro observador, aunque en 2004, la Unión Europea apoyó a Libia para adherirse al acervo euromediterráneo en el marco del Proceso de Barcelona. En el caso de Oriente Próximo y Medio, hay que aludir a la existencia de los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación siguientes: el Acuerdo UE-Israel<sup>380</sup>; el Acuerdo UE-Palestina<sup>381</sup>; el Acuerdo UE-Líbano<sup>382</sup>; el Acuerdo UE-Jordania<sup>383</sup> y el Acuerdo UE-Siria<sup>384</sup>. Además, habría que mencionar los Acuerdos celebrados por la UE con Chipre

---

*en el Proceso de Barcelona. Comentario al acuerdo euromediterráneo de asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros y la República Árabe de Egipto. En Revista General de Derecho Europeo, nº 7, mayo 2005.*

<sup>380</sup>EUROPEAN UNION : *Euro-Mediterranean Agreement establishing an association between the European Communities and their Member States, of the one part, and the State of Israel, of the other part.* L 147/3 *Official Journal of the European Communities*, 21.6.2000. La firma del Acuerdo de Asociación se realizó en Bruselas, el 20.11.1995. En relación con las relaciones UE-Israel, vid.: EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Israel*. Enero 2003; y HARPAZ, Guy: "Enhanced Relations between the European Union and the State of Israel under the European Neighbourhood Policy: some Legal and Economic Implications". En *Legal Issues of Economic Integration*, vol. 31, nº 4, 2004, pp. 257-273.

<sup>381</sup>EUROPEAN UNION: *Euro-Mediterranean interim Association agreement on trade and cooperation between the European Community, of the one part, and the Palestine Liberation Organization (PLO) for the benefit of the Palestinian Authority of the West Bank and the Gaza Strip, of the other part.* *Official Journal* L 187, 16/07/1997 p. 0003 - 0135. Para un estudio de las relaciones UE-Palestina, vid.: OLESTI RAYO, Andreu: "La cooperación al desarrollo de la Comunidad Europea y la OLP: El acuerdo euromediterráneo interino de asociación". En *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. BOE, Madrid, 1999, pp. 97-110.

<sup>382</sup>EUROPEAN UNION ( COUNCIL ): *Council Decision on the signing, on behalf of the Community of a Euro-Mediterranean Agreement establishing an Association between the European Community and its Member States, of the one part, and the Republic of Lebanon, of the other part.* Bruselas, 18.4.2002. Para un estudio del mencionado Acuerdo Euromediterráneo de Asociación UE-Líbano, vid.: BETES DE TORO, Carmen: "Aspectos comerciales de los nuevos Acuerdos de Asociación : Argelia y Líbano. En *Boletín Económico de ICE*, nº 2776, 1-7 de septiembre de 2003, pp. 29-44.

<sup>383</sup>EUROPEAN UNION : *Euro-Mediterranean Agreement establishing an Association between the European Communities and their Member States, of the one part, and the Hashemite Kingdom of Jordan, of the other part.* *Official Journal* L 129, 15/05/2002. Jordania contaba anteriormente al Acuerdo de Asociación con un Acuerdo de cooperación, celebrado en Bruselas, el 18.1.1977.

<sup>384</sup> Las negociaciones para el Acuerdo Euromediterráneo de Asociación UE-Siria finalizaron en diciembre de 2003, aunque la fecha entrada en vigor del mismo estará en función del proceso de ratificación por las Partes. Para una aproximación a las relaciones comerciales eurosirias, vid.: HILAN, Rizkallah: "Les Échanges commerciaux entre la Syrie et l'Europe dans une perspective historique". En VVAA: *Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between Europe and the Middle East/North Africa*. Ithaca Press, Garnet Publishing, Reading, UK, 1995, pp. 89-109.

<sup>385</sup>y Malta <sup>386</sup>, aunque superados por el ingreso de tales países en la Unión Europea desde el 1.5.2004. Por último, Turquía cuenta también con un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea <sup>387</sup>, disfrutando de las ventajas de la Unión Aduanera euroturca, siendo éste un candidato a integrarse como Estado Miembro de la Unión Europea <sup>388</sup>, especialmente a partir del impulso dado a las relaciones UE-Turquía en el Consejo Europeo de Bruselas, de 16-17 de diciembre de 2004, en el que se señaló la fecha de 3 de octubre de 2005 como inicio de las negociaciones para el ingreso de Turquía como Estado Miembro de pleno derecho de la Unión Europea en una década.

---

<sup>385</sup> EUROPEAN UNION: Agreement establishing an Association between the European Economic Community and the Republic of Cyprus. *Official Journal L 133*, 21/05/1973 p.2-86

<sup>386</sup> UNIÓN EUROPEA ( CONSEJO ): *Reglamento (CEE) n° 492/71 del Consejo, de 1 de marzo de 1971, relativo a la celebración del Acuerdo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Económica Europea y Malta y por el que se adoptan las disposiciones para su aplicación.*

<sup>387</sup>UNIÓN EUROPEA: *Acuerdo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Económica Europea y Turquía. Diario Oficial n° P 217 de 29/12/1964.*

<sup>388</sup> En cuanto a las relaciones UE-Turquía, vid.: AKYOL, Par Nihat: “ La Turquie et le processus d’élargissement de l’Union Européenne “, *En Revue du Marché Commun et de l’Union Européenne*, número 457, abril 2002, pp. 236-238; BAIROS, Manuela: Onde fica a Turquia na Europa ? *En Revista Negócios Estrangeiros*. Edição do Instituto Diplomático do Ministério dos Negócios Estrangeiros, Lisboa, Portugal n° 7, 2004, pp. 73-84; CHISLETT, William: *Adhesión de Turquía a la Unión Europea: ¿ una rosa o una espina?*. Documentos del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. WP n° 17/2004. Madrid, 17.5. 2004; GARCÍA REBOLLEDO, Vicente: “ Turquía, ¿ más cerca de la UE ? “. *En Política Exterior*, n° 91, enero-febrero 2003, pp. 83-95; KRAMER, Heinz: “ EC-Turkish Relations: Unfinished Forever ? “. *En VVAA: Europe and the Mediterranean*. Centre for European Policy Studies. Oxford, Brassey’s, 1994, pp. 190-249; TASHAN, Seyfi: “ Turkey and the European Community: A change in the Offing ? “. *En VVAA: Europe and the Mediterranean*. Centre for European Policy Studies. Oxford, Brassey’s, 1994, pp. 250-261; UGUR, Mehmet: *The European Union and Turkey: An anchor/credibility dilemma*. Ashgate, England, 1999; ALGORA, María D. : “ Turquía y el diálogo de culturas en el Mediterráneo “. *En Cuadernos de Estrategia*, n° 125, marzo 2004, pp. 227-246; RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carmen: *Recomendación de la Comisión sobre el progreso de Turquía hacia la adhesión: Reacciones desde Turquía*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI 172/2004. Madrid, 5.11.2004; SPIEGEL, Der: “ Sultan auf Westkurs “. *En Der Spiegel*. n° 51, 13.12.2004, pp. 112-113; HUBEL, Helmut: “ The EU’s Three-level Game in Dealing with Neighbours. *En European Foreign Affairs Review*, vol. 9, n° 4, Autumn 2004, pp. 347-362, especialmente, pp. 357-362; VANER, Semih: “ Por que es necesaria la adhesión de Turquía “. *En Política Exterior*, n° 101, septiembre-octubre 2004, pp. 73-81; IMPE, Anne-Marie: “ Cinco desafíos de la entrada de Turquía en la UE. “ *En Papeles de Cuestiones Internacionales*, invierno 2004/2005, pp. 21-32; SCHMID, Dorothée: “ La Turquie aux portes de l’Union: vers une négociation politique ? *En Revue du Marché Commun et de l’Union Européenne*, n° 485, février 2005, pp. 73-78 ; el número 3 de la Revista *Hesperia Culturas del Mediterráneo* sobre “ Turquía “ ( especialmente en lo relativo a las relaciones euroturcas ); ULUSOY, Kivanc: “ El impacto europeo en la política turca “. *En VVAA.: Turquía, una nueva dimensión para Europa*. *En Cuadernos de la Escuela Diplomática* n° 28. Madrid, 2005, 93-104;; y CHISLETT, William: “ Delicia Turca “: La Unión Europea inicia las negociaciones de adhesión “. *En VVAA.: Turquía, una nueva dimensión para Europa*. *En Cuadernos de la Escuela Diplomática* n° 28. Madrid, 2005, pp. 129-139.

**CUADRO N° 8.- ACUERDOS EUROMEDITERRÁNEOS Y EUROLATINOAMERICANOS DE ASOCIACIÓN <sup>389</sup>**

( I ) ACUERDOS EUROMEDITERRÁNEOS DE ASOCIACIÓN

<b>MARRUECOS</b>	<b>ISRAEL</b>	<b>TÚNEZ</b>	<b>JORDANIA</b>	<b>LÍBANO</b>
F:26.2.1996 EV: 1.3.2000	F:20.11.1995 EV: 1.6.2000	F:17.7.1995 EV:1.3.1998	F: 24.11.1997 EV: 1.5.2002	Ac.inter. comercio F:17.6.2002 EV.inter: 1.3.2003
<b>EGIPTO</b>	<b>ARGELIA</b>	<b>PALESTINA</b>	<b>SIRIA</b>	<b>TURQUÍA</b>
F: 25.6.2001 EV: 1.6.2004	F: 22.4.2002 En proceso de ratificación	Ac. inter.comercio EV: 1.7.1997	F: 19.10.2004 En proceso de ratificación	UA con UE F: 6.3.1995 EV: 31.12.1995
<b>LIBIA</b>				
No hay aún Ac. de Asoc.				

<sup>389</sup> Elaboración propia. Abreviaturas utilizadas: F: Firma del Acuerdo. EV: Entrada en vigor del Acuerdo. UA.: Unión Aduanera. Ac.: Acuerdo; Asoc.: Asociación.

( II ) ACUERDOS EUROLATINOAMERICANOS DE ASOCIACIÓN

MÉXICO	CHILE	MERCOSUR	COMUNIDAD ANDINA	AMÉRICA CENTRAL
F: 8.12.1997 EV: 1.10.2000	F: 10.6.2002 EV: 1.2.2003	Proceso avanzado de negociación	Inicio negociaciones: No antes de finalizar Ronda Doha de OMC. Impulso político en la III Cumbre UEALC en 2004	Inicio negociaciones: No antes de finalizar Ronda Doha de OMC. Impulso político en la III Cumbre UEALC en 2004

**2.8.- EL NUEVO INTERREGIONALISMO EUROLATINOAMERICANO Y SU PAPEL IMPULSOR EN LA CREACIÓN DEL NUEVO MULTILATERALISMO INTERNACIONAL: “ EL CONSENSO DE GUADALAJARA “**

Como hemos mencionado anteriormente, el Espacio Eurolatinoamericano es un modelo del Nuevo Regionalismo Internacional, en el que se tiende hacia la construcción de un Espacio Interregional de Democracia, Paz, Prosperidad y Solidaridad, es decir, basado en la “ exportación “ a nivel interregional de los principios y valores que fundamentan el modelo europeo. Hablamos de nuevo interregionalismo eurolatinoamericano <sup>390</sup>en el

<sup>390</sup> Sobre el interregionalismo eurolatinoamericano, vid. los siguientes trabajos: GRUGEL, Jean : *España, la Unión Europea y América Latina: gobierno e identidad en la creación del “nuevo” interregionalismo* Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. 8.11.2002. Asimismo, vid. también: GRUGEL, Jean: “ La Unión Europea y América Latina: Interregionalismo, identidad y gobernabilidad “. En FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Editorial La Catarata, 2004, pp. 129-158.

sentido de entender la peculiaridad que ha tenido la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara <sup>391</sup>, por la importancia crucial de la *Declaración de Guadalajara*, de 28.5.2004 <sup>392</sup> en la conformación, de lo que denominamos el “ consenso de Guadalajara “ , en cuanto expresión multilateral para coadyuvar a la construcción del Nuevo Multilateralismo Internacional, basado en el estricto respeto a los principios y valores que fundamentan el Derecho Internacional, y en la promoción de un nuevo orden internacional más solidario y menos desigual que el actualmente existente en la sociedad internacional de la Globalización <sup>393</sup>.

El nuevo interregionalismo eurolatinoamericano tiene de novedoso en que es la primera vez que la Europa ampliada a 25, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, es decir, la voluntad de “ Una Europa “, ejerce su poder de influencia política, basada en el modelo de la Unión, para “ exportar “ los principios en los que se basa el modelo europeo con el fin de conformar y reforzar un numeroso bloque de países que componen el Espacio Eurolatinoamericano, para contribuir al nacimiento de un nuevo orden internacional que promueva la paz, la igualdad soberana entre los Estados y la solidaridad internacional. Por ello, nos hallamos en el inicio de una nueva etapa en la que la Unión Europea ampliada deviene “ una Europa “, cuyo modelo está ya constitucionalizado, y con capacidad plena de influenciar positivamente la arena internacional en el afán de la Unión de aportar y “ exportar “ a nivel interregional y mundial, los principios y valores que constituyen el modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional.

---

<sup>391</sup> Es interesante el análisis que el actual Secretario de Estado de Asuntos Europeos de España ofrece de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara ( Guadalajara, México, 28-29 de mayo de 2004 ): NAVARRO, Alberto: “ UE-América Latina: la cumbre de Guadalajara “. En *Política Exterior*, nº 99, mayo-junio 2004, pp. 141-152.

<sup>392</sup> III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004.

<sup>393</sup> Sobre las crecientes desigualdades existentes en la actual sociedad internacional de la Globalización, son interesantes los siguientes trabajos: BARBÉ, Esther: *Relaciones Internacionales*. 2ª ed., Tecnos, Madrid, 2003. Vid. especialmente el Capítulo nº VI titulado: “ La sociedad internacional en la era de la globalización “, pp. 274-329; ATTINÀ, Fulvio: *El Sistema Político Global: Introducción a las Relaciones Internacionales*. Barcelona, Paidós, 2001; STIGLITZ, Joseph: *El malestar en la Globalización*. Taurus, Madrid, 2002; STIGLITZ, Joseph: “ El desarrollo no sólo es crecimiento del PIB “. En *Papeles de Cuestiones Internacionales*, núm. 81, primavera 2003, pp. 11-26; y TOMASSINI, Luciano: “ El proceso de globalización: sus impactos socio-políticos “. En URZÚA, R. ( Ed. ): *Cambio Social y Políticas Públicas*. Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1997;

El “ consenso de Guadalajara “ es fruto ante todo de la vocación exterior de la Unión Europea, en aplicación de su Política Exterior Común de Responsabilidad <sup>394</sup>, de tender hacia los objetivos finales propuestos en el marco del Proceso de Río, con el fin de implementar interregionalmente los pilares en los que se basa el modelo europeo en su afán de apostar por la gestión de la sociedad internacional de la Globalización<sup>395</sup> que la Unión Europea efectúa, distanciándose y diferenciándose cualitativamente de los otros modelos existentes en el Nuevo Regionalismo Internacional.

La Unión Europea actual de 2004 , en cuanto “ una Europa “ dotada de texto constitucional ha consolidado el modelo europeo, y se ha reforzado en cuanto potencia civil global en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional. Es por ello que el poder político de la nueva Europa, ampliada y constitucionalizada, contribuye a conformar nuevos consensos multilaterales que coadyuven a la realización de un Nuevo Multilateralismo Internacional y a la reafirmación del rol internacional del modelo europeo por medio de la construcción del Espacio Eurolatinoamericano, en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional.

El “ consenso de Guadalajara “ es trascendental pues supone la capacidad de influencia política internacional de la Unión Europea para conformar una visión común de lo que han de ser las Relaciones Internacionales y el Nuevo Multilateralismo Internacional. El “ consenso de Guadalajara “ supone que casi una sesentena de países se hayan puesto de acuerdo para aportar su contribución a un nuevo orden internacional que esté en consonancia con los pilares que conforman el modelo europeo de Democracia, Igualdad, Solidaridad, Justicia Social, etc.

Por lo anterior, podemos decir que el “ consenso de Guadalajara “ ha reforzado el Espacio Eurolatinoamericano en cuanto que es un modelo del Nuevo Regionalismo

---

<sup>394</sup>Al respecto, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : “ La política de responsabilidad de la Unión Europea como potencia civil. una aportación a la Agenda de Paz “. En *Tiempo de Paz*, núm. 65, verano 2002, pp. 37-59.

<sup>395</sup> Al respecto, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Constitución para Europa y su política exterior común: hacer gobernable la globalización*. Documento de trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, 9.1.2004; y ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : “ La Unión Europea en el proceso de globalización. Avances de la Política Exterior europea “. En *Revista de la Unión Europea de la UNED*, núm. 3, verano 2002.

Internacional, y también reafirma la creciente importancia de influencia política que la Unión Europea, mutada en “ una Europa “, juega y ha de jugar en la conformación de las nuevas Relaciones Internacionales del siglo XXI <sup>396</sup>. En tal posición de reafirmación de la influencia política de la Unión Europea es donde se advierte que el rol internacional del modelo de la UE ha de tender hacia la conformación de nuevos consensos multilaterales como el alcanzado en Guadalajara, como muestra de que la Unión Europea es capaz implementar de forma eficaz y práctica su visión alternativa de la gestión de la sociedad internacional de la Globalización.

El “ consenso de Guadalajara “ nos ofrece pasos eficaces en la conformación del nuevo orden mundial, alejado de las guerras preventivas y apostando por la prevención de los conflictos. Tal consenso eurolatinoamericano camina firmemente hacia la reforma de Naciones Unidas <sup>397</sup>, y sobre todo, la reforma de la anacrónica formación del Consejo de Seguridad. En relación con lo anterior, se reafirma que en el Nuevo Multilateralismo Internacional, Naciones Unidas ha de ser uno de los centros claves del nuevo orden internacional. En tal marco multilateral, la norma suprema de la Comunidad Internacional ha de ser la Carta de Naciones Unidas, y su estricto cumplimiento ha de ser uno de los objetivos prioritarios de todos los Estados, sin excepción alguna.

En la búsqueda del Nuevo Multilateralismo Internacional, como señalábamos, la prevención de los conflictos ha de ser prioritaria. Y sólomente en las circunstancias que prevé el Capítulo VII de la Carta, se puede aplicar el uso de la fuerza por los Estados, esto es, sólo en el caso de activación del sistema internacional de seguridad colectiva al amparo de un nuevo Consejo de Seguridad, no manipulable como en la actualidad por la potencia hegemónica estadounidense <sup>398</sup>.

---

<sup>396</sup> Un buen estudio de las Relaciones Internacionales en el siglo XXI es el siguiente: PALOMARES LERMA, Gustavo: *Relaciones Internacionales en el siglo XXI*. Tecnos, Madrid, 2004.

<sup>397</sup> Sobre el tema, vid.: VÉDRINE, Hubert: “ Réflexions sur la réforme de l’ONU “. En *Pouvoirs*, Revue Française d’Études Constitutionnelles et Politiques, nº 109, 2003, pp. 125-140; y TOULEMON, Robert. “ Por una reforma de las Naciones Unidas “. En *Política Exterior*, nº 101, septiembre-octubre 2004, pp. 109-122.

<sup>398</sup> Un autor clave para entender el actual poder hegemónico estadounidense y el papel del modelo americano en cuanto que coadyuva al aumento de las desigualdades internacionales, es el Prof. SAMI NAÏR. El Prof. NAÏR lanza algunas propuestas para el reequilibrio del actual “ sistema de mundo imperial “ en el que la sociedad internacional está inmersa. Coincido con su juicio cuando indica que se ha de ir hacia la conformación de los necesarios contrapesos al poder imperial de EEUU. Tal reequilibrio ha de basarse en la necesaria reforma de la ONU. Así, hay que democratizar al Consejo de Seguridad con la incorporación de nuevos miembros ( India,



Asimismo, el consenso eurolatinoamericano tiene la firme voluntad de contribuir al desarrollo de todos los países del Espacio Eurolatinoamericano, y en general a la conformación de unas y más justas relaciones económicas y comerciales internacionales. Se trata de contribuir seriamente a un verdadero desarrollo socioeconómico, solidario y sostenible de los países latinoamericanos en particular, y de los países menos desarrollados a nivel mundial. Por ello, el consenso eurolatinoamericano tiene la firme voluntad de contribuir a un eficaz funcionamiento de las Instituciones multilaterales a

---

Indonesia, UE, Brasil, etc ), ya que el actual Consejo de Seguridad está totalmente desfasado, siendo heredero actualmente de la Segunda Guerra Mundial, y estando dominado, presionado e instrumentalizado por el poder imperial de EEUU. El Prof. SAMI NAIR lanza la idea de crear un ejército mundial de la ONU, capaz de intervenir en cualquier parte del mundo, y que, a mi juicio, intentara bloquear cualquier intento de acción militar unilateral de EEUU. Es interesante también la propuesta del Prof. SAMI NAIR de reequilibrar el actual “ sistema de mundo imperial “ a través del establecimiento de un contrapeso al poder de EEUU, por medio de la creación de un Eje que estuviera formado por el núcleo duro de la UE, es decir, Francia y Alemania, más Rusia. El Prof. SAMI NAIR nos lanza toda una serie de propuestas originales y creativas, partiendo del análisis y efectos negativos del actual “ sistema de mundo imperial “. En el análisis de tal sistema imperial, el Prof. SAMI NAIR detecta los pilares sobre los que se fundamenta tal sistema imperial, basado fundamentalmente en el poder imperial de EEUU, las empresas multinacionales, los Organismos Financieros Internacionales y los Estados más poderosos del mundo. Tales pilares del sistema imperial actualmente dominante en la esfera internacional conlleva toda una serie de efectos negativos como los siguientes. En primer lugar, la quiebra y crisis del Derecho Internacional, debido principalmente a las actuaciones militares unilaterales de corte imperialista de EEUU. En segundo lugar, la progresiva privatización y liberalización de corte neoliberal de las relaciones económicas internacionales, lo cual lleva a que los principales Organismos Financieros Internacionales como el BM, el FMI o la OMC se constituyan en un pilar del actual “ sistema de mundo imperial “. En esta nueva Economía Imperial-Global, las Empresas Transnacionales cobran un papel de primera magnitud. Por ello, se hace necesario el reequilibrio de las Relaciones Internacionales intentando crear contrapesos al modelo imperial de EEUU. La Unión Europea ha de ser uno de los principales protagonistas del contrapeso mundial a EEUU. En este sentido, la UE en cuanto actor internacional capaz de ofrecer una gestión humana, alternativa y solidaria de la Globalización, ha de constituirse en un actor internacional que sea un verdadero contrapeso al poder imperial de EEUU, para pasar del actual lema hobbesiano de “ *Bellum omnium contra omnes* “ al necesario lema que se ha de buscar de “ *Pax omnium in orbe* “. En la búsqueda de un nuevo escenario que nos saque del actual caos de inseguridad mundial a la que ha conducido la exacerbada actitud unilateral e imperial de EEUU, es donde más se ha de notar la actual Política Exterior Común que la UE está protagonizando a nivel mundial. Por tanto, es preciso construir un necesario Eje de la Paz que coadyuve a crear un mundo lleno de esperanzas y no de odios, en el cual actualmente nos encontramos. Asimismo, el modelo solidario y social que representa la UE ha de imponerse frente a la actual tendencia de la Economía Imperial-Global de instaurar y extender a nivel mundial un nuevo sistema económico basado en la depauperación progresiva de las condiciones laborales, imponiendo un sistema de corte neoliberal en el que prime el mercado y en el que se degraden las condiciones de trabajo de las personas. El modelo solidario y social de la UE debe de actuar como contrapeso a la actual Economía Imperial-Mundial, en la cual el verdadero poder está en las Empresas Transnacionales, llegando los Estados a parecer meros títeres de los intereses multimillonarios de aquéllas. Es preciso que los Estados sigan contando con un activo papel de intervención redistributiva en el mercado, porque éste dejando a la supuesta libre confianza de la ley de la oferta y la demanda puede crear unas terribles desigualdades. Por ello, la actual tendencia de la fase imperialista de corte neoliberal en la Economía Imperial-Global de reducir el papel de intervención redistributiva del Estado a una actuación simbólica más que práctica, puede tener efectos negativos de gran trascendencia. En definitiva, se ha de ir hacia una superación de la actual fase de “ sistema de mundo imperial “, hacia un sistema de mundo cooperativo, más equitativo que el actual sistema de sociedad internacional, para llegar a convertir el nuevo siglo XXI en un período de paz y solidaridad internacionales. Sobre el acertado análisis del Prof. NAIR, vid.: NAIR, Sami: *El imperio frente a la diversidad del mundo*. Plaza Janés Editores, Barcelona, 2003.

nivel comercial, como la OMC, con el fin de que los países pobres puedan exportar los productos vitales para sus economías, no siendo tan directamente condicionados por los países desarrollados como sucede actualmente. Se trata, en este sentido, de hacer más solidarias las relaciones económicas y comerciales internacionales.

En definitiva, la *Declaración de Guadalajara*, por su trascendencia internacional se configura como uno de los frutos explícitos multilaterales claves en los que se refuerza el papel de influencia política de la UE en cuanto actor internacional y potencia civil que contribuye a una mejor gobernanza global<sup>399</sup>. La Unión Europea habiéndose mutado ya en “ una Europa “ ampliada, y habiendo constitucionalizado su modelo europeo<sup>400</sup>, contribuye activamente a la formación de consensos tan importantes como el “ consenso de Guadalajara “, con el fin de contribuir a la construcción de nuevos Espacios Interregionales como el Espacio Eurolatinoamericano en cuanto modelo del Nuevo Regionalismo Internacional, y con el objetivo mundial de crear un nuevo orden internacional y un Nuevo Multilateralismo<sup>401</sup>, en armonía con los fundamentos del modelo europeo de Paz, Democracia, Igualdad, Prosperidad y Solidaridad internacionales.

---

<sup>399</sup> Es interesante sobre el tema el siguiente trabajo: TELÒ, Mario: *L'UE et le néorégionalisme pour une meilleure gouvernance globale*. Commission Européenne. *Contributions*. Action JM. Groupe Jean Monnet sur la Gouvernance dans l'UE. Disponible en: <http://www.eu.int/comm/dg10/university/gov/telo2.html>

<sup>400</sup> Sobre la mutación de la Unión Europea deviniendo “ una Europa “, contando ya con el modelo europeo constitucionalizado, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

<sup>401</sup> Al respecto, vid.: TELÒ, Mario: “ L' Europa attore internazionale: potenza civile e nuovo multilateralismo “. En *Europa/Europe*. Fondazione Istituto Gramsci, n° 5/99. 1999. Disponible en <http://www.europaeurope.it/rivista>.

## **Capítulo 3**

# **LOS FUNDAMENTOS COMUNES DEL PROCESO DE BARCELONA Y EL PROCESO DE RÍO**

### 3.1.-INTRODUCCIÓN

En 1995 como ya se ha dicho, nacía el llamado Proceso de Barcelona <sup>402</sup>, a raíz de la celebración de la Conferencia Ministerial Euromediterránea de Barcelona. El objetivo de tal proceso es la realización de la Asociación Euromediterránea. Tan sólo unos años más tarde, en 1999 nacía el llamado Proceso de Río, con motivo de la realización de la Primera Cumbre Eurolatinoamericana de Río de Janeiro. El objetivo último de la misma se halla en la realización de la Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana. El nacimiento de ambos procesos inicia, respectivamente, el enfoque metodológico de la Interregionalidad Global en las relaciones exteriores de la Unión Europea, anteriormente basado en la Bilateralidad y Subregionalidad.

En la Cumbre de Río en junio de 1999 se iniciaba una nueva etapa en las relaciones eurolatinoamericanas. La importancia de tal evento es máximo al aportar la máxima credibilidad a la construcción del Espacio Eurolatinoamericano, pues la Cumbre de Río nacía como mecanismo de Diálogo Político al máximo nivel, esto es, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno. Sí es cierto, como señala algún autor, que las dos primeras Cumbres Eurolatinoamericanas tuvieron importantes condicionantes que han frenado la consecución de éxitos en la construcción de la Asociación Eurolatinoamericana <sup>403</sup>,

---

<sup>402</sup> En relación con el Proceso de Barcelona, vid.: ATTINÀ, Fulvio: *The Barcelona Process and Euro-Mediterranean issues from Stuttgart to Marseille* Milano, Giuffrè, 2001; ALIBONI, Roberto y MONEM SAID ALY, Abdel: “ Challenges and Prospects “. En VVAA: *The Barcelona Process. Building a Euro-Mediterranean Regional Community*. Frank Cass, London, 2000, pp. 209-224; LANNON, E.: “ La Déclaration interministérielle de Barcelone, acte fondateur du partenariat Euro-Méditerranéen “. En *Revue du Marché Commun et de l’Union Européenne*, 398, 1996, pp. 358-368; MÍGUEZ, Alberto: *Europa y el Mediterráneo. Perspectivas de la Conferencia de Barcelona*. Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales. *Papeles de la Fundación*, número 26, Madrid, 1995; y VVAA: *The Barcelona Process. Building a Euro-Mediterranean Regional Community*. Frank Cass, London, 2000.

<sup>403</sup> Por ejemplo, el Profesor J. A. SANAHUJA señala los condicionantes de la CUEALC I de Río en junio de 1999 los siguientes condicionantes, que a juicio del autor, son causa de los escasos resultados de la Cumbre: “ *La reunión se celebró en un momento en el que el regionalismo como estrategia y a estaba en retroceso en ambas regiones, y había perdido sus valedores de la Comisión. esos hechos explican el limitado alcance de la “ Asociación “ , las dificultades que se han presentado en su desarrollo y la escasa credibilidad del proyecto, que ha condicionado a agenda y los resultados tanto de la primera Cumbre de Río de Janeiro, como de la segunda Cumbre de Madrid “*. La referencia que hace el autor a los valedores de la Comisión, se refiere, principalmente, a la destitución en bloque en marzo de 1999 de la Comisión Europea, dentro de la cual destacaba

contando también la Tercera Cumbre de Guadalajara, como ha puesto de relieve algún otro autor <sup>404</sup>, con ciertos impedimentos para culminar los objetivos ambiciosos que proponía el Gobierno de México en el horizonte de 2010 <sup>405</sup> en consonancia con el modelo de Espacio Eurolatinoamericano propuesto por la Resolución de 15.11.2001 del Parlamento Europeo

En relación con lo anterior, hay que decir, como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente <sup>406</sup>, que el Gobierno de México pretendía conseguir, en consonancia con los objetivos de la Resolución del Parlamento Europeo de 15.11.2001, el impulso político de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara para establecer el ambicioso objetivo

---

el activo papel que el Comisario Manuel MARÍN había desempeñado por la política latinoamericana de la UE. El autor, asimismo, en cuanto a los condicionantes de la CUEALC II de Madrid en mayo de 2002, se señalan los siguientes: “ (...) desde 1999 las relaciones entre la Unión Europea y América Latina se han encontrado frente a un escenario poco propicio. Pero además de las razones mencionadas, de carácter estructural, ha habido otros acontecimientos, más cercanos en el tiempo, que han incidido negativamente en las relaciones birregionales y en la agenda de la Cumbre de Madrid. En primer lugar, hay que mencionar los acontecimientos del 11 de septiembre y la guerra de Afganistán, que han situado las cuestiones de seguridad y la “ lucha contra el terrorismo “ en un lugar preeminente de las relaciones internacionales, desplazando los temas económicos y de desarrollo y la agenda de la democratización a un segundo plano. También es referencia obligada la crisis argentina y el aparente colapso de Mercosur, que ha enfriado el entusiasmo de los inversores europeos por esa región “. Ambos textos están extraídos a partir de la siguiente fuente: SANAHUJA, J.A.: “ La II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe ( 17 y 18 de mayo de 2002 ). Luces y sombras del vínculo eurolatinoamericano “. En *Revista Española de Derecho Internacional*, 2002, 1 Vol. LIV,. Asociación española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2002, especialmente, pp. 183-186.

<sup>404</sup> Por ejemplo, C. FRERES destacaba entre los principales obstáculos para el desarrollo de importantes objetivos en la Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana, en la CUEALC III de Guadalajara en mayo de 2004, los siguientes: En primer lugar, la difícil situación socio-política por la que atravesaban los países latinoamericanos; en segundo lugar, aunque es un hecho positivo la celebración de la III Cumbre UEALC contando con un total de 58 Estados, no hay que olvidar que las principales prioridades de la Unión se centraban en tal momento en 2004 en la ampliación a 25 Estados Miembros a los PECOS; en tercer lugar la preocupación por la temática antiterrorista; y en cuarto lugar por la atonía del buen funcionamiento del sistema económico mundial. Al respecto, vid.: FRERES, Christian: *La III Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe: ¿ A la tercera va la vencida ?*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ( ARI ) nº 95/2004. Madrid, 19.5.2004. Otro autor como Alberto NAVARRO valora en conjunto la mejor atmósfera internacional existente en la Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara en mayo de 2004, respecto de los factores condicionantes de la II Cumbre UEALC de Madrid en 2002. Al respecto, vid.: NAVARRO, Alberto: “ UE-América Latina: la cumbre de Guadalajara “. En *Política Exterior*, nº 99, mayo-junio 2004, pp. 141-152.

<sup>405</sup> Sobre el establecimiento de objetivos a realizar en la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara, por parte del Gobierno de México, vid.: CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE GUADALAJARA, MÉXICO ( 2004 ): *Documento Informativo. Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno América Latina y el Caribe- Unión Europea*. Documento del Gobierno de México. México, mayo de 2004. Disponible en: [http://www.alcuc.org/alcuc/web/doctos/Documento\\_informativo](http://www.alcuc.org/alcuc/web/doctos/Documento_informativo), especialmente el apartado 4.3.

<sup>406</sup> Vid. las consideraciones relativas a los resultados de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara en el punto 2.7 del Capítulo 2.

de realizar el Acuerdo Global de Asociación Eurolatinoamericano en el horizonte de 2010. No obstante, el Documento Final de la Cumbre de Guadalajara <sup>407</sup> no incluye tal pretensión en cuanto a la aplicación, de lo que se denomina en la presente Tesis Doctoral, el enfoque metodológico de Interregionalidad Global. Eso sí, tal objetivo de realizar el Acuerdo Global de Asociación sigue estando presente en cuanto que forma parte de la Resolución del Parlamento Europeo de 15.11.2001 sobre la Estrategia Común para América Latina y la realización del Acuerdo Global de Asociación con el fin de crear una Zona de Libre Comercio Eurolatinoamericana en el horizonte de 2010. Asimismo, la consecución de tal objetivo final será más fácilmente realizable a partir de los Acuerdos Eurolatinoamericanos de Asociación bilaterales y subregionales <sup>408</sup>, en aplicación de los enfoques metodológicos de Bilateralidad y Subregionalidad, pues tales Acuerdos implicarán que casi todos los países latinoamericanos contarán con su respectivo Acuerdo Eurolatinoamericano de Asociación en el horizonte de 2010.

Desde los círculos de la Comisión Europea, la valoración de las Cumbres Eurolatinoamericanas es muy positiva. Concretamente, el Comisario de Comercio Pascal LAMY señalaba <sup>409</sup> que el objetivo último de la construcción de la Asociación Estratégica Birregional al señalar que ésta no sólo implica la construcción en sí del Espacio

---

<sup>407</sup> III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004.

<sup>408</sup> Es interesante subrayar la importancia del impulso político de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara para la consecución de los objetivos finales planteados por la Resolución del Parlamento Europeo de 15.11.2001 sobre las relaciones eurolatinoamericanas, y concretamente sobre la realización del Acuerdo Global de Asociación UE-América Latina. Si bien, como se ha dicho, la Declaración de Guadalajara no hace referencia al objetivo de conseguir la realización del Acuerdo Global de Asociación Eurolatinoamericano en el horizonte de 2010, hay que señalar que el impulso que tal Cumbre de Guadalajara ha ofrecido a la realización de los Acuerdos Subregionales de Asociación UE-Comunidad Andina y UE-América Central implicará en el horizonte de 2010 la generalización de tal instrumento jurídico de Asociación a la casi totalidad de los países latinoamericanos, lo cual ha de favorecer la celebración del mencionado Acuerdo Global de Asociación Eurolatinoamericano hacia el año 2010. Sobre el impulso de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara a la celebración de los Acuerdos Subregionales de Asociación Eurolatinoamericanos ( Mercosur, Comunidad Andina, América Central y Caribe ), vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartados 52-55.

<sup>409</sup> “ *Juntos, Europa y Latinoamérica pueden y deben jugar un papel primordial en el diseño del mundo del futuro, un mundo en que nuestros valores compartidos de democracia, de justicia y de solidaridad se vean reflejados y proyectados a nivel global. Esta Cumbre sirve para consolidar al máximo y al más alto nivel la alianza entre nuestras dos grandes regiones para afrontar este reto fuerte de nuestra relación más que especial* “. En LAMY, Pascal: “ Europa y América Latina: una relación muy especial “. En *EL PAÍS*, 16.5.2002.

Eurolatinoamericano de democracia, justicia social y solidaridad, sino que tal Asociación Eurolatinoamericana, constituyendo la “ exportación “del modelo europeo interno, tiene a su vez un papel que jugar la AEB en cuanto proyección global, con la finalidad de que la Unión Europea y América Latina jueguen un rol fundamental en el diseño del mundo del futuro. La Comisión Europea reconfirmó tales objetivos finales para la Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana, con motivos de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara <sup>410</sup>.

Por tanto, estamos ante dos procesos convergentes en los fines, en cuanto que se trata de construir las Asociaciones Euromediterránea y Eurolatinoamericana. El fin último de tales Procesos no es sino la construcción de dos espacios interregionales en las relaciones exteriores de la Unión Europea, conformados por el objetivo de establecer dos espacios de democracia, libertad, paz, prosperidad y solidaridad. La vocación indiscutible de la Unión Europea, en cuanto actor global en las relaciones internacionales y gestor alternativo de la globalización, para proyectar a nivel interregional su modelo interno, tiene el objetivo de contribuir a la formación de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, en orden a contribuir a la consolidación de la democracia, la estabilidad y el desarrollo socioeconómico de los países latinoamericanos y mediterráneos.

En esa línea de marcar el objetivo final de asociar a la Unión Europea los países latinoamericanos y mediterráneos es en la que se han de enmarcar los citados Proceso de Barcelona y el Proceso de Río. Son dos procesos con ritmos distintos, como ya se mencionó, a la hora de establecer los enfoques metodológicos en las relaciones exteriores de la UE, pero con objetivos finales similares.

En el presente capítulo se analizarán tres aspectos fundamentales en la evolución del Proceso de Barcelona y el Proceso de Río. En primer lugar, se analizarán los principios y objetivos que conforman los pilares de tales procesos. En segundo lugar, se estudian los

---

<sup>410</sup>COMISIÓN EUROPEA: *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los objetivos de la Comisión, en el contexto de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, en lo que respecta a la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y América Latina y el Caribe, que se celebrará en Guadalajara (México) el 28 de mayo de 2004.* COM ( 2004 ) 220 final. Bruselas, 7.4.2004.

Mecanismos de Diálogo Político en las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas. Y en tercer lugar, se estudiarán las relaciones interparlamentarias existentes en los respectivos espacios eurolatinoamericano y euromediterráneo.

### **3.2.- PRINCIPIOS COMUNES DE LAS ASOCIACIONES EUROLATINOAMERICANA Y EUROMEDITERRÁNEA**

Uno de los principios comunes que fundamentan las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas, como proyecciones interregionales del modelo europeo, lo constituye el respeto a los principios del Derecho Internacional que están recogidos en la Carta de Naciones Unidas <sup>411</sup>.

Es por ello que éste sea uno de los pilares claves en el proceso de construcción de ambos espacios interregionales. Tanto en el caso del Espacio Eurolatinoamericano, en la CUEALC I de Río en 1999, como en la Declaración de Barcelona de 1995 en el caso del Espacio Euromediterráneo, se subrayaban los principios inspiradores del proceso de realización de la Asociaciones Interregionales Eurolatinoamericana y Euromediterránea, entre los que destacan los siguientes: en primer lugar, el sustrato común a ambos espacios interregionales está constituido, como se ha mencionado, por el respeto absoluto con el cumplimiento del Derecho Internacional. En consonancia con lo anterior, en la Declaración de Río y en la Declaración de Barcelona se enfatizaba la importancia que los diálogos eurolatinoamericano y euromediterráneo debían de dar a la Carta de Naciones Unidas, como instrumento jurídico internacional que actúa de referente en el campo del Derecho Internacional para ambos procesos interregionales <sup>412</sup>.

---

<sup>411</sup>En relación con uno de los fundamentos básicos del modelo europeo, concretado en el respeto y defensa del Derecho Internacional, vid.: SOLANA, Javier: “ Multilateralismo eficaz: una estrategia para la UE “. En *Política Exterior*, nº 95, septiembre-octubre de 2003, p. 37.

<sup>412</sup> En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, en la CUEALC I de Río en 1999 se señalaba al respecto: “ *This strategic partnership is based on full compliance with International Law, and the purposes and principles contained in the Charter of the United Nations, the principles of non-intervention, respect for sovereignty,*



En las Cumbres Eurolatinoamericanas y en las Conferencias Ministeriales Euromediterráneas, las posiciones comunes eurolatinoamericana y euromediterránea tomaban como suyos los principios y objetivos de la citada Carta de la ONU, concretados en los siguientes: el principio de respeto a la integridad territorial de los Estados; el principio de igualdad soberana entre los Estados; el principio de respeto de los derechos humanos; el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados; el principio de autodeterminación; el principio de respeto de la soberanía, etc. En relación con los derechos humanos, los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo proclaman su más firme apoyo al respeto y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por medio del respeto y cumplimiento de los instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos. Las posiciones eurolatinoamericana y euromediterránea tienen, como marco jurídico inspirador, en materia de derechos humanos, la obra de Naciones Unidas al respecto.

Por otra parte, en el caso del Espacio Eurolatinoamericano, la posición común interregional tiene el objetivo de fomentar los instrumentos jurídicos internacionales para aplicar el derecho internacional a través del principio de responsabilidad penal individual por comisión de delicta iuris gentium. Respecto al apoyo eurolatinoamericano al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional <sup>413</sup>, la cual fue inaugurada en La Haya el

---

*equality among States, and self-determination are bases for the relations between our regions* “. En LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro*, apartado 3. En relación con tal idea, también vid.: CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *UE-ALC: Valores comunes y posiciones comunes*, apartado 3; y III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, especialmente, apartados 3, 8, 10 y 11. De la misma manera, por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo, la Declaración de Barcelona enfatizaba la importancia del respeto a los principios del Derecho Internacional consagrados en la Carta de la ONU. Al respecto, vid.: I CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Barcelona, 27-28/11/1995 ): *Barcelona declaration*, op. cit., apartado titulado : “ Political & security partnership: Establishing a common area of peace & stability: Declaration of principles ”.

<sup>413</sup> De entre la abundante Bibliografía existente en relación con la Corte Penal Internacional, cabe mencionar los siguientes trabajos : CARRILLO SALCEDO, J. A. ( Coord. ) : *La criminalización de la barbarie: La Corte Penal Internacional*, Premio “ Rafael Emperador 1999 “, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2000; REMIRO BROTONS, Antonio: “ La responsabilidad penal individual por crímenes internacionales y el principio de jurisdicción universal “. En QUEL LÓPEZ, F.J. ( Ed. ): *Creación de una jurisdicción penal internacional*, Colección Escuela Diplomática, núm. 4, Escuela Diplomática; Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, BOE, Madrid, 2000, pp. 193-235; y YÁÑEZ-BARNUEVO, Juan Antonio: “ La Conferencia de Roma y el Estatuto de la Corte Penal Internacional: Balance y perspectivas “. En QUEL LÓPEZ, F.J. ( Ed. ): *Creación de una jurisdicción penal internacional*, op.cit., pp. 17-

11.3.2003, hay que señalar lo siguiente: El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en vigor a partir del 1.7.2002, es un instrumento jurídico internacional emanado de la Asamblea de Naciones Unidas, con base en la Conferencia Diplomática de Roma de 1998. En el art. 5 del Estatuto de Roma y en los arts. 6 a 8, se definen los *Crímenes* contra el Derecho de Gentes o *delicta iuris gentium* que son *ratione materiae*, competencia de la Corte Penal Internacional: los crímenes de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Ante todo, el apoyo eurolatinoamericano a la Corte Penal Internacional nace de la conciencia común de hacer preservar y aplicar el Derecho Internacional a aquellos criminales que hayan cometido los *delicta iuris gentium*, anteriormente mencionados, para evitar que los tales crímenes contra el Derecho de Gentes queden impunes. Sí que es cierto que el Estatuto de Roma define que los crímenes, objeto de competencia de la Corte Penal Internacional, serán los cometidos, *ratione temporis*, a partir de la entrada en vigor del citado Estatuto de Roma, es decir, el 1 de julio de 2002.

El apoyo eurolatinoamericano al rápido y efectivo establecimiento de la Corte Penal Internacional tenía el objetivo de fomentar la adhesión universal al Estatuto de Roma <sup>414</sup>.

En la conciencia común eurolatinoamericana latía también la idea de desarrollar la cooperación para un efectivo funcionamiento de la Corte Penal Internacional, a través del desarrollo de la cooperación eurolatinoamericana, con el objetivo de identificar, detener, extraditar y sancionar a los culpables de cometer los mencionados *delicta iuris gentium*

<sup>415</sup>.

---

28; y ESCÓBAR HERNÁNDEZ, Concepción: “ Las relaciones de la Corte Penal Internacional con las Naciones Unidas “. En QUEL LÓPEZ, F.J. ( Ed. ): *Creación de una jurisdicción penal internacional, op.cit.*, pp. 31-44.

<sup>414</sup> CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Declaración Política. Compromiso de Madrid*, apartado 3; y III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004*, apartado 18.

<sup>415</sup> Vid. al respecto: CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *UE-ALC: Valores comunes y posiciones comunes*, apartado 13. En relación con el apoyo eurolatinoamericano al establecimiento de la Corte Penal Internacional, para evitar la impunidad de los grandes criminales que hayan realizado *delicta iuris gentium*, además vid.: CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID (2002): *Declaración Política. Compromiso de Madrid*, apartado 3; e *Informe de Evaluación*, apartado 18; y III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004*, apartado 18.

### 3.3.- OBJETIVOS COMUNES DE LAS ASOCIACIONES INTERREGIONALES

416

Entre los objetivos comunes eurolatinoamericanos y euromediterráneos hay que mencionar como objetivo más general, el desarrollar y realizar, respectivamente, *la Asociación Estratégica Birregional ( AEB ) Eurolatinoamericana*<sup>417</sup> y *la Asociación Euromediterránea*.

---

<sup>416</sup> En cuanto a los objetivos fijados en la CUEALC I de Río en junio de 1999 ha habido posturas críticas sobre los mismos. En primer lugar, se pueden citar los autores que señalan que en los objetivos de las Cumbres Eurolatinoamericanas, se “ evitan “ los temas, verdaderamente de fondo como son los temas económicos: AYUSO POZO, Anna: “ La cooperación para el desarrollo de la Unión Europea en América Latina. La acción española ante un pasado umbrío y un futuro incierto “. En *Revista CIDOB d’ afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002. Asimismo, algún autor señala uno de los aspectos más negativos en el proceso de seguimiento de los objetivos marcados en Río. Como se sabe, en Río se marcaron 55 prioridades de acción, reducidas a 11 prioridades en Tuusula en noviembre de 1999. Pues, bien, en relación con lo anterior se señala que : “ *son muy significativos los visibles retrasos e incumplimientos en el seguimiento de los acuerdos de la “ Cumbre “ de Río, y en especial en las denominadas “ 11 prioridades de Tussula “ (...)* Igualmente reveladora es la ausencia de iniciativas de los gobiernos latinoamericanos y europeos para dotar de contenido a la “ Asociación birregional “. En SANAHUJA, J.A.: “ La II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe ( 17 y 18 de mayo de 2002 ). Luces y sombras del vínculo eurolatinoamericano “. En *Revista Española de Derecho Internacional, 2002, 1 Vol. LIV*, Asociación española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2002, pp. 185-186. Además, para una valoración de los objetivos a realizar en la AEB Eurolatinoamericana en el marco de la III Cumbre Eurolatinoamericana, vid.: FRERES, Christian: *La III Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe: ¿ A la tercera va la vencida ?*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ( ARI ) nº 95/2004. Madrid, 19.5.2004; FRERES, Christian y PACHECO, Karina : “ Conclusiones . Desafíos de las relaciones UE-América Latina. ¿ Otra asociación es posible ? . En FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Catarata, Madrid, 2004, pp. 257-282; FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Hacia la III Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe. Balance y perspectivas. Informe especial para la Cumbre birregional de México ( Guadalajara, mayo de 2004 )*. AIETI-RECAL. Documento de trabajo. Madrid enero de 2004; y FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Editorial La Catarata, Madrid, 2004.

<sup>417</sup> El principal objetivo de la Primera Cumbre Eurolatinoamericana de Río estaba constituido por la realización y desarrollo de una Asociación Estratégica Birregional ( AEB ), como queda reflejado ya en la CUEALC I de Río de Janeiro: “ *This historic Summit was convened as a result of the political will to enhance the already excellent biregional relations based upon shared values inherited from a common history. The objective of the Summit is to strengthen the links of political, economic and cultural understanding between the two regions in order to develop a strategic partnership* “. En LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro*, Introducción, párrafo 2. El objetivo clave del proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano de desarrollar la AEB es subrayado también en la CUEALC II de Madrid en 2002: “ *Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe, reunidos en Madrid, nos comprometemos a avanzar en nuestra asociación estratégica birregional basada en la*

La realización de los objetivos comunes a tales Asociaciones se centran en torno a la idea de desarrollar espacios políticos interregionales de cooperación que se fundamenten en 3 dimensiones o lo que podríamos denominar “ cestas “ <sup>418</sup> : *El Diálogo Político y de Seguridad* <sup>419</sup>; *la cooperación en materia económico-comercial* <sup>420</sup>; y *la cooperación al desarrollo* <sup>421</sup>.

---

*Declaración y el Plan de Acción adoptados en la Primera Cumbre que tuvo lugar en Río de Janeiro en junio de 1999* “. En : CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Declaración Política. Compromiso de Madrid*, Introducción, párrafo 1. Es interesante señalar que en el documento final de la III Cumbre Eurolatinoamericana en 2004 se habla del compromiso eurolatinoamericano con la “ *consolidación de la asociación estratégica birregional, acordada en Río de Janeiro en 1999* “. Sobre esto último, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 1. Un buen estudio de las relaciones políticas eurolatinoamericanas es el siguiente: ANTÓN CORTÉS, Alberto: “ Las relaciones políticas de la Unión Europea con América Latina tras la primera conferencia intergubernamental. Agenda y prioridades “. En *Revista CIDOB d' afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona 2002.

<sup>418</sup> La tridimensionalidad del proceso de realización de esos espacios políticos interregionales de cooperación es subrayada tanto las Cumbres Eurolatinoamericanas como en las Conferencias Ministeriales Euromediterráneas. En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, la CUEALC I de Río en 1999 señalaba lo siguiente: “ *In this process we envisage providing new momentum and equal attention to the three following strategic dimensions: a fruitful political dialogue respectful of International Law; solid economic and financial relations based on a comprehensive and balanced liberalisation of trade and capital flows; and more dynamic and creative co-operation in the educational, scientific, technological, cultural, human and social fields* “. En LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro*, apartado 7. En sintonía, con lo anterior también la CUEALC II de Madrid subrayaba la importancia de las 3 dimensiones estratégicas en las que se asentaba la realización y desarrollo de la AEB. En relación con esto último, vid.: CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *UE-ALC: Valores comunes y posiciones comunes*, apartado 1. En cuanto a la III Cumbre Eurolatinoamericana, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartados 3 y ss.

De forma análoga, por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo, la Declaración de Barcelona enfatizaba tales 3 dimensiones como objetivos de la Asociación Interregional Euromediterránea: “ *hereby agree to establish a comprehensive partnership among the participants the Euro-Mediterranean partnership through strengthened political dialogue on a regular basis, the development of economic and financial cooperation and greater emphasis on the social, cultural and human dimension, these being the three aspects of the Euro-Mediterranean partnership* “. En I CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Barcelona, 27-28/11/1995 ): *Barcelona declaration*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/bd.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/bd.htm)

<sup>419</sup> En el caso del Espacio Euromediterráneo, la dimensión o cesta política de la Asociación Euromediterránea tiene el objetivo de crear un área euromediterránea de paz, estabilidad y seguridad, habida cuenta de los conflictos activos que permanecen en la región mediterránea como en Argelia o el conflicto israelo-palestino. En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, aún hay conflictos civiles abiertos como es el caso de Colombia.

<sup>420</sup> Sobre las relaciones económico-comerciales eurolatinoamericanas, vid.: OCAMPO, José Antonio y PARRA, María Angela: “ Las relaciones económicas entre América Latina y la Unión Europea “. En *Revista CIDOB d'*

*En el plano político*<sup>422</sup>, un objetivo propuesto tanto en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona como en las Cumbres Eurolatinoamericanas, en consonancia con el espíritu de proyección a nivel interregional del modelo político-social europeo, estaba constituido por el fomento de la democracia, objetivo que debía encuadrarse dentro del desarrollo de los diálogos políticos interregionales de la UE con América Latina y el Mediterráneo. En relación con la consolidación de la democracia, tanto en la Cumbre de Río como en al Conferencia de Barcelona se concedía especial importancia a los objetivos de fortalecer la democracia representativa y participativa y la libertad individual, además del

---

*afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002. En relación con las relaciones económico-comerciales euromediterráneas, vid.: MARTÍNEZ-ZARZOSO, Inmaculada: "Relaciones comerciales Unión Europea-Países Socios del Mediterráneo". En *Boletín Económico de ICE*, núm. 2757, 3.2.2003, pp. 23-32; KHADER, Bichara: "Les Échanges économiques Euro-Arabes". En VVAA: *Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between Europe and the Middle East/North Africa*. Ithaca Press, Garnet Publishing, Reading, UK, 1995, pp. 21-35; ESCRIBANO, Gonzalo ( editor ): *El área de libre comercio euromediterránea*. Madrid, CERI, Fundación Ortega y Gasset, 1999; ESCRIBANO, Gonzalo y LORCA, Alejandro: "The Euromed FTA and the Maghreb modernisation". En Xuereb, P ( Ed. ): *The Mediterranean's European challenge*. European Documentation and Research Centre, Malta, 2000; y ZAAFRANE, Hafedh y MAHJOUR, Azzem: "The Euro-Mediterranean Free Trade Zone: Economic Challenges and Social Impacts on the Countries of the South and East Mediterranean". En VVAA: *The Barcelona Process. Building a Euro-Mediterranean Regional Community*. Frank Cass, London, 2000, pp. 9-32.

<sup>421</sup> En relación con el Espacio Eurolatinoamericano, para un estudio de la cooperación al desarrollo eurolatinoamericana, en el marco de la realización de la AEB Eurolatinoamericana vid.: SOTILLO LORENZO, José Ángel.: "La Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe: ¿ Fin de trayecto o punto de partida ?. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*. número 3, 1998, pp. 47-63; y SOTILLO LORENZO, José A.: "Las Relaciones Unión Europea-América Latina: el cambio del olvido a la asociación", *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria Gasteiz-1999*, Leioa y Madrid, UPV/EHU y Tecnos, 2000, pp. 99-133. Por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo, en relación con las relaciones generales de cooperación euromediterránea, vid.: ARAGÓN GIL DE SERNA, Carlos: *El proceso de Barcelona: especial referencia a la cooperación regional*. Memoria de Investigación en el marco de la realización del Curso Selectivo para funcionarios en prácticas de la Carrera Diplomática ( Escuela Diplomática de España ). Madrid, 2001; y YUSTE ROJAS, Belén: *La política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea y su reforma. Especial referencia a la cooperación con los países mediterráneos*. Memoria de Investigación en el marco de la realización del Curso Selectivo para funcionarios en prácticas de la Carrera Diplomática ( Escuela Diplomática de España ). Madrid, 2002.

<sup>422</sup> Vid.: LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro*, apartado 10 y ss; vid. también el documento de tal Cumbre: *Priorities for actions*, apartados 1-21. En cuanto a la dimensión política de la AEB Eurolatinoamericana en la Segunda Cumbre Eurolatinoamericana de Madrid, vid.: CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Declaración Política. Compromiso de Madrid*, apartados 1-12; vid. también los documentos de tal Cumbre: *Valores comunes y posiciones comunes*, apartados 4-33 y el *Informe de Evaluación*, apartados núm. 14 y 18. Al respecto en el marco de la III Cumbre Eurolatinoamericana, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartados 3-4.

fortalecimiento del Estado de Derecho, el Buen Gobierno, el pluralismo, la seguridad y la paz internacionales, la estabilidad política y la mutua confianza entre los Estados.

Asimismo, en la agenda para la realización de las Asociaciones Eurolatinoamericana y Euromediterránea existen temas fundamentales como son los siguientes: El refuerzo de los diálogos políticos interregionales a nivel institucional; la dimensión política en los procesos de integración regional <sup>423</sup>; el fomento de la consolidación de los sistemas democráticos y apoyo a la celebración de procesos electorales legítimos; el apoyo al desarrollo de sistemas judiciales imparciales e independientes; la participación de los actores de la sociedad civil dentro del objetivo de consolidación de las democracias; la lucha contra la corrupción; el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales: el establecimiento de una posición común eurolatinoamericana relativa a la reforma del Sistema de Naciones Unidas; el fortalecimiento de los mecanismos, dentro de las instituciones multilaterales, como la ONU, para promover la resolución pacífica de disputas internacionales; la lucha contra el Terrorismo; la lucha contra la Droga y el crimen organizado; la promoción del Desarme; las medidas que fomenten la igualdad de género y la promoción e implementación del Derecho Internacional. Por tanto, estamos ante una amplia agenda convergente en los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo.

Por otra parte, es cierto que la agenda económico-comercial es de vital importancia para el desarrollo socioeconómico de los Estados latinoamericanos y mediterráneos.

En relación con las *relaciones económicas interregionales*, tanto en la Cumbre de Río como en la Conferencia de Barcelona hay unos objetivos comunes de consolidar e incrementar las relaciones financieras de inversión, así como en la liberalización progresiva de los intercambios comerciales con el objetivo de crear zonas de libre comercio eurolatinoamericanas y euromediterráneas.

---

<sup>423</sup> Como ya se señaló en el caso del Espacio Eurolatinoamericano, en relación con América Latina, existen procesos de integración económico-política como son Mercosur, la Comunidad Andina, o el MCCA. Por el contrario en el Espacio Euromediterráneo, concretamente en la región mediterránea, no hay procesos maduros de integración, sino que los que podría haber no funcionan como la UMA o están dando sus primeros pasos como el Proceso de Agadir. Es por ello que en América Latina hay mayor experiencia y mayor maduración en los procesos de integración latinoamericanos que en los mediterráneos, y esto ha condicionado el enfoque metodológico en las relaciones exteriores de la UE hacia cada una de las regiones.

En cuanto al incremento de la *cooperación para el desarrollo económico y social*, este objetivo, como se subrayaba en Río y en Barcelona, se debería concretar en un desarrollo de las relaciones de cooperación en los ámbitos de la educación, la ciencia, la tecnología, la cultura y en los ámbitos humanos y social.

En definitiva, a la hora de estudiar los principios y objetivos de las Asociaciones Eurolatinoamericana y Euromediterránea llegamos a la conclusión de que el objetivo común interregional eurolatinoamericano y euromediterráneo supone, ante todo, el plantearse la posibilidad de encarar de forma común las posibilidades que ofrece la Era de la Globalización <sup>424</sup>.

### **3.4.- CONSIDERACIONES INICIALES SOBRE LOS DIÁLOGOS POLÍTICOS DE LA UE CON AMÉRICA LATINA Y EL MEDITERRÁNEO**

Uno de los objetivos de las relaciones eurolatinoamericana y euromediterránea marcado por las Cumbres Eurolatinoamericanas y las Conferencias Euromediterráneas es el de establecer un provechoso diálogo político interregional. En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, el establecimiento de tal diálogo político eurolatinoamericano debe vertebrarse según la Declaración de Río a través del *reforzamiento de los diálogos políticos institucionalizados que la UE mantiene con las subregiones y países latinoamericanos* <sup>425</sup>. En este sentido, cabe mencionar el diálogo político birregional de la

---

<sup>424</sup> En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, se especificaba el objetivo de desarrollar una Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana como respuesta a la Globalización. Así, en la CUEALC I de Río en 1999 : “ *We, the Heads of State and Government of the European Union, Latin America and the Caribbean, have decided to promote and develop our relations towards a strategic biregional partnership, based upon the profound cultural heritage that unites us, and on the wealth and diversity of our respective cultural expressions. These have endowed us with strong multi-faceted identities, as well as the will to create an international environment which allows us to raise the level of the well-being of our societies and meet the principle of sustainable development, seizing the opportunities offered by an increasingly globalised world, in a spirit of equality, respect, alliance and co-operation between our regions* “. En LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro*, apartado 1.

<sup>425</sup> LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Ibidem*, apartado 10. Entre los trabajos que hay que señalar en relación con su análisis de los diálogos políticos eurolatinoamericanos, vid. entre otros: SOTILLO LORENZO, José Ángel.: “ La Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe: ¿

Unión Europea con el Grupo de Río, y a nivel subregional, el diálogo político eurocentroamericano en el marco del Diálogo de San José, el euroandino o el de la UE con Mercosur; en cuanto al nivel bilateral, cabe mencionar el diálogo político euromexicano y el eurochileno. Por tanto, el diálogo político birregional eurolatinoamericano debe verse fortalecido a través de los diálogos y mecanismos políticos ya existentes. Por lo que respecta al reforzamiento de los mecanismos de diálogo político euromediterráneo, los principales giran, como se señaló, en torno a las Conferencias Ministeriales Euromediterráneas tanto las de Asuntos Exteriores, de forma general, y como desarrollo de éstas las Conferencias Ministeriales Euromediterráneas *ad hoc*, esto es, según las materias a tratar. Como no hay un enfoque metodológico en las relaciones exteriores de la UE hacia el Mediterráneo que dé importancia a la Subregionalidad ( a diferencia de lo que ocurre en el caso del Espacio Eurolatinoamericano ), al no haber aún procesos maduros de integración en la región mediterránea, es por ello que tienen relevancia los mecanismos de diálogo político establecidos por los Acuerdos bilaterales de Asociación Euromediterráneos. Pero analicemos a continuación los mecanismos de diálogo político tanto en el Espacio Eurolatinoamericano como en el Espacio Euromediterráneo.

### **3.5.- EL REFUERZO DE LOS MECANISMOS DE DIÁLOGO POLÍTICO EN EL ESPACIO EUROLATINOAMERICANO**

La línea establecida en la Cumbre Eurolatinoamericana de Río en 1999 respecto al incremento del diálogo político birregional es ratificada en las Cumbres

---

Fin de trayecto o punto de partida ?. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*. número 3, 1998, p. 55; SANAHUJA, J.A.: *La Unión Europea y América Latina y el Caribe: una asociación estratégica para la democracia, el desarrollo, y la lucha contra la pobreza*. Intermón Oxfam, Madrid, 2002, especialmente el punto 3.1; y ANTÓN CORTÉS, Alberto: “ Las relaciones políticas de la Unión Europea con América Latina tras la primera conferencia intergubernamental. Agenda y prioridades “, *op. cit.*, especialmente el apartado titulado *Los principales expedientes de las relaciones entre la UE y América Latina*.



Eurolatinoamericanas posteriormente celebradas, tanto en la de Madrid en mayo de 2002<sup>426</sup>, como en la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara en mayo de 2004<sup>427</sup>.

En cuanto al objetivo de la AEB de reforzar los Diálogos Políticos existentes anteriormente mencionados hay que señalar lo siguiente:

A nivel birregional, la UE cuenta con un acervo importante de relaciones políticas en el marco del *Diálogo Político UE-Grupo de Río*<sup>428</sup>. La institucionalización de las relaciones CE-Grupo de Río se produce a partir de la Declaración de Roma, y no antes porque la CE consideraba que había que esperar a que el proceso de democratización latinoamericano se asentase en todo el continente<sup>429</sup>.

A lo largo de la década de los noventa la regularidad del Diálogo Político Birregional UE-Grupo de Río ha sido manifiesta. Puede afirmarse que en la agenda birregional

---

<sup>426</sup> CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Informe de Evaluación*, apartado núm. 14. En relación con el objetivo de intensificar el diálogo político birregional a través de consultas políticas en los foros y principales conferencias del sistema de la ONU, vid.: CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Declaración Política. Compromiso de Madrid*, apartado 9; y CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *UE-ALC: Valores comunes y posiciones comunes*, apartado 4. En relación con un balance de los resultados de la CUEALC II de Madrid en mayo de 2002, vid. los siguientes trabajos: CORNAGO, Noé: “ La Unión Europea, América Latina y el Caribe tras la Cumbre de Madrid: realidades y ficción de una relación “. En *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja*, número 10, 2002, pp. 26-35; GRUGEL, Jean : *España, la Unión Europea y América Latina: gobierno e identidad en la creación del “nuevo” interregionalismo* Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. 8.11.2002; y SANAHUJA, J.A.: “ La II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe ( 17 y 18 de mayo de 2002 ). Luces y sombras del vínculo eurolatinoamericano “. En *Revista Española de Derecho Internacional*, 2002, 1 Vol. LIV,. Asociación española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2002, pp. 181-190.

<sup>427</sup> III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 15. Hay que señalar que el diálogo político birregional eurolatinoamericano tiene el objetivo de contribuir a crear un nuevo multilateralismo internacional en el cual sea prioritario el papel que Naciones Unidas ha de jugar en el mismo. Se trata, en definitiva, de crear un acervo político eurolatinoamericano que persiga el alcanzar posiciones y acciones comunes en el sistema de Naciones Unidas, por medio del acervo eurolatinoamericano de respeto y defensa de los principios y valores que defiende la Carta de Naciones Unidas.

<sup>428</sup> En relación con la evolución de las relaciones UE-Grupo de Río, vid. : PATTEN, Chris: *Speech at EU-Rio Group ministerial meeting*. Santiago de Chile, 28.3.2001; IRELA: *La Unión Europea y el Grupo de Río: La Agenda Birregional*. Madrid, 1997; IRELA: *Diálogo Unión Europea-Grupo de Río sobre desarrollo sostenible*. Madrid, 1997; IRELA: *El Diálogo Unión Europea-Grupo de Río sobre temas de seguridad*. Madrid, 1996; e IRELA: *Diálogo Unión Europea- Grupo de Río sobre medidas de fomento de la confianza mutua*. Madrid, 1995. Asimismo, en relación con las Reuniones Ministeriales UE-Grupo de Río, celebradas desde 1990, vid. la parte de Anexos de la Tesis Doctoral, concretamente la lista Reuniones Ministeriales al respecto.

<sup>429</sup> MARÍN, Manuel: “ Las relaciones entre la Unión Europea y América Latina: Pasado, presente y futuro “. En *Integración Eurolatinoamericana*. Coordina J.F. Molina del Pozo. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, p.785.

eurolatinoamericana han estado presentes los temas políticos, sobre consolidación de los valores democráticos; el apoyo a los procesos de integración regional; el problema de la deuda externa latinoamericana; el aumento de las relaciones económico-comerciales y la intensificación de la cooperación al desarrollo.

En el período transcurrido entre la CUEALC I de Río en junio de 1999 y la CUEALC II de Madrid de mayo de 2002, se produjeron 2 Reuniones Ministeriales UE-Grupo de Río, Vilamoura ( 2000 )<sup>430</sup> y Santiago de Chile ( 2001 )<sup>431</sup>. Asimismo, en el período comprendido entre la CUEALC II de Madrid de 2002 y la CUEALC III de México en 2004, se celebró la Reunión Ministerial de Atenas ( 2003 )<sup>432</sup>. Por último, en Luxemburgo el 27 de mayo de 2005<sup>433</sup>, se celebró la XII Reunión Ministerial UE-Grupo de Río en el período que podríamos denominar de Entrecumbres, es decir entre la de Guadalajara ( 2004 ) y la de Viena ( 2006 ).

En las Reuniones Ministeriales UE-Grupo de Río, la agenda birregional eurolatinoamericana se ocupó los temas antes mencionados han estado presentes en la agenda birregional eurolatinoamericana. Hay que señalar la complementariedad del Diálogo Político Birregional UE-Grupo de Río con las Cumbre Eurolatinoamericanas.

En la Agenda Birregional UE-Grupo de Río converge con la agenda de las Cumbres Eurolatinoamericanas en cuanto mecanismos birregionales eurolatinoamericanos.

En concreto, en la agenda actual birregional, en el marco de las Conferencias Ministeriales UE-Grupo de Río están presentes temas como la importancia de la Solidaridad Eurolatinoamericana en la era de la Globalización, en la cual para abordar los

---

<sup>430</sup> REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2000 ): *Vilamoura Declaration - IXth Institutionalised Ministerial Meeting between the EU and the Rio Group* . Vilamoura, 24.2.2000.

<sup>431</sup> REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2001 ): *Santiago Declaration - Xth Institutionalised Ministerial Meeting between the EU and the Rio Group* . Santiago de Chile, 28.3.2001.

<sup>432</sup>REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2003 ): *European Union - Rio Group: XI Institutionalised Ministerial meeting Declaration - Athens, 28 March 2003* . Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/la/rio/28\\_03\\_03.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/la/rio/28_03_03.htm)

<sup>433</sup> Vid. al respecto el siguiente documento: XII REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO: *Declaración*. Consejo de la Unión Europea, Luxemburgo, 27.5.2005. Documento disponible en: [www.eu.int](http://www.eu.int).

retos que plantea la misma, es de crucial importancia la integración regional y subregional y el incremento de la cooperación eurolatinoamericana <sup>434</sup> .

Asimismo, la posición eurolatinoamericana tiene la firme voluntad de incrementar el comercio y las inversiones, para lo cual serán de crucial importancia los Acuerdos de Asociación Eurolatinoamericanos.

En la Agenda Birregional también hay que mencionar un tema prioritario, ya contemplado en las Prioridades de Tuusula como desarrollo del mandato de Río, como es el incremento de la cooperación en la lucha contra la droga y delitos conexos; y otros temas importantes como la lucha contra el tráfico ilegal de armas, la corrupción, el crimen organizado y el Terrorismo <sup>435</sup> .

También en la agenda birregional eurolatinoamericana están presentes y pendientes la consecución de los nuevos *Acuerdos sobre Diálogo Político y Cooperación* eurocentroamericano y euroandino, cuyas negociaciones comienzan en mayo de 2003. En cuanto a los temas pendientes, también hay que mencionar la voluntad común eurolatinoamericana de realizar los *Acuerdos de Asociación de la UE con América Central y la Comunidad Andina*, aunque las negociaciones de tales Acuerdos han de comenzar no antes de comienzos de 2005, debido a que los trabajos en el marco de la OMC ( Programa de Doha ) finalizan a finales de 2004. .

Asimismo, en el marco del Diálogo Político UE-Grupo de Río un tema clave, en consonancia con la agenda de las Cumbres Eurolatinoamericanas es la dimensión de Justicia Social y la lucha contra las desigualdades sociales. En este sentido, como objetivos prioritarios de la cooperación eurolatinoamericana se establece el ayudar a los sectores más desfavorecidos de las sociedades; el luchar contra la pobreza <sup>436</sup> y la exclusión social y el propiciar políticas públicas que tiendan hacia la consecución de la Justicia Social y la reducción de las desigualdades sociales <sup>437</sup> .

---

<sup>434</sup> REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2003 ): *Ibidem*, apartado 5.

<sup>435</sup> REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2003 ): *Ibidem*, apartados 8-10. La lucha contra el Terrorismo es objeto específico del apartado 10.

<sup>436</sup> Al respecto, vid.: SANAHUJA, J.A.: *La Unión Europea y América Latina y el Caribe: una asociación estratégica para la democracia, el desarrollo, y la lucha contra la pobreza*. Intermón Oxfam, Madrid, 2002.

<sup>437</sup> REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2003 ): *Ibidem*, apartados 6 y 14.

Es por ello, que se apoya el desarrollo del modelo social europeo a través del incremento de las políticas públicas de protección social y de redistribución de la riqueza para apoyar a los sectores más vulnerables de la sociedad, activando políticas activas de empleo, en las cuales se ha de incrementar la promoción de la mujer en los niveles de toma de decisiones

438

En definitiva, el Diálogo Político UE-Grupo de Río es perfectamente complementario con la agenda de las Cumbres Eurolatinoamericanas, al ser ambos mecanismos eurolatinoamericanos de diálogo político interregional.

A nivel subregional, como antes se señaló existen Diálogos Políticos específicos con América Central y con la Comunidad Andina.

En cuanto a las relaciones UE-América Central <sup>439</sup>, el Diálogo Político eurocentroamericano, a nivel Ministerial, comienza en 1984. Algunos de los logros más importantes de tal Diálogo Político UE-América se concretaron en la contribución del mismo a los procesos de pacificación y la consolidación de la Democracia y el Estado de Derecho en América Central <sup>440</sup>. Desde la institucionalización del Diálogo Político

---

<sup>438</sup> REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2003 ): *Ibidem*, apartados 15-16.

<sup>439</sup> Por lo que respecta al análisis de las relaciones eurocentroamericanas, vid.: SANAHUJA, José Antonio: *Renovando el diálogo de San José. El futuro de las relaciones entre América Central y la Unión Europea*, Londres, CIIR, 1996; SANAHUJA, José Antonio: “ Las relaciones entre la Comunidad Europea y Centroamérica en los años noventa: ¿Continuidad, reactivación o cambio? “, Managua CRIES, 1994; SOTILLO, José Ángel y SANAHUJA, José Antonio: *El Parlamento Europeo y el Proceso de integración centroamericano*. Edita Parlamento Europeo, Dirección General de Estudios, División de Asuntos Políticos e Institucionales. Serie Política W-29. Luxemburgo, 1997; SMITH, Hazel: *European Union Foreign Policy and Central America*. St. Martin’s Press. New York, 1995; SOTILLO, J. A. y SANAHUJA, J. A.(coords.) *Integración y desarrollo en Centroamérica. Más allá del libre comercio*. Madrid: IUDC / La Catarata, 1998; STEVENS, Willy J.: “ El proceso de San José “ . *Política Exterior*, nº 61, Enero/Febrero 1998, pp. 141-157; TORRES RIVAS, Edelberto: *Las metamorfosis de una relación de amistad: Los diez años del Proceso de San José*. En ARELA, 1994. IRELA. Madrid, 1995, pp. 85-107; UNION EUROPEA: *The EU’s relations with Central America*. Página en Internet : <http://www.europa.eu.int/comm/external-relations/ca/index.htm>. Actualizado a fecha de 6.11.2001; PATTEN, Chris: *Introductory remarks at the XVII San José-EU Ministerial meeting*. Ciudad de Guatemala. 26.3.2001; DE GUTTRY, Andrea: “ Las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea: Problemas y desafíos “ . En *Integración Eurolatinoamericana*. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, pp. 771-781; y GALINSOGA JORDÁ, Albert: “ Balance del Proceso de San José: Logros y carencias “ . *Afers Internacionals*, nº. 31, Fundació CIDOB, 1995, pp. 35-45.

<sup>440</sup> En relación sobre el papel de la UE para coadyuvar a los procesos de pacificación en América Central, vid.: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Javier: “ La contribución de la Unión Europea a los procesos de paz y democratización en América Central y el futuro del proceso de San José “ . En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, Julio / Diciembre de 2000, pp. 417-452; y

eurocentroamericano hasta las últimas Reuniones Ministeriales, ya en el siglo XXI, se han celebrado más de una veintena de Reuniones de Alto Nivel UE-América Central <sup>441</sup>.

Transcurridas más de 2 décadas desde el inicio del diálogo político eurocentroamericanos, la cuestión que se nos plantea es el de señalar cuál es la *agenda renovada* eurocentroamericana a comienzos del siglo XXI en el marco del proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano, a través de la consolidación y realización de la AEB Eurolatinoamericana.

Los temas políticos prioritarios de la agenda eurocentroamericana son <sup>442</sup> : La consolidación de los sistemas democráticos; la defensa de los derechos humanos; el Estado de Derecho; la gobernabilidad y la sociedad civil; la erradicación de la pobreza; la solución pacífica de controversias según el Derecho Internacional; la concertación política sobre los temas internacionales de interés común y la Seguridad. Por tanto, en la agenda política eurocentroamericana convergen tales temas con los de la agenda birregional en el marco de las Relaciones UE-Grupo de Río o las Cumbres Eurolatinoamericanas.

A nivel de cooperación económico-comercial, la agenda eurocentroamericana se centra en la profundización de las relaciones económico-comerciales eurocentroamericanas y la promoción de la integración económica regional. Recordemos que en el ámbito comunitario, el requisito para estipular el momento en el cual se podría celebrar el Acuerdo de Asociación Eurocentroamericano estará en función del grado de éxito de la integración económica centroamericana en torno al MCCA <sup>443</sup> .

A nivel de cooperación al desarrollo, como ya se dijo, la especificidad de la agenda eurocentroamericana tiene como tema clave el Medioambiente y la prevención y gestión

---

SOTILLO LORENZO, José A. *et al.*: “ El apoyo de la Comunidad Europea a la democracia en América Latina “. *Síntesis*, nº. 21, 1993, pp.133-168.

<sup>441</sup> Vid. la parte de Anexos de la Tesis Doctoral, concretamente la lista Conferencias Ministeriales del Proceso de San José.

<sup>442</sup> Vid., por ejemplo, los siguientes documentos: CONFERENCIA DE SAN JOSÉ XVIII ( 2002 ): *XVIII Conferencia Ministerial del Dialogo de San José. Comunicado Conjunto*. Madrid, 18.5.2002; y CONFERENCIA DE SAN JOSÉ XXI ( 2005 ): *Comunicado Conjunto*. XXI Reunión Ministerial del diálogo de San José entre la Unión Europea y Centroamérica. Luxemburgo, 26.5.2005. Documentos disponibles en: [www.eu.int](http://www.eu.int).

<sup>443</sup>LAMY, Pascal: “ Europa y América Latina: una relación muy especial “. En *EL PAÍS*, 16.5.2002.

de los desastres naturales; amén de otros temas relativos a la promoción del desarrollo humano.

Recordemos, asimismo, el proyecto de realización de un *Acuerdo sobre Diálogo Político y Cooperación UE-América Central*, cuyas negociaciones comenzaron en mayo de 2003. Respecto a la celebración de tal Acuerdo, hay autores que mantienen una posición crítica respecto del alcance que pueda ofrecer tal Acuerdo en la profundización de las relaciones específicas eurocentroamericanas, pues se considera que es más de lo mismo; es decir, que no implicará una transformación importante de las relaciones existentes<sup>444</sup>.

*En relación con las relaciones políticas euroandinas*<sup>445</sup>, el Diálogo Político euroandino se fundamenta en la *Declaración Común sobre el Diálogo Político entre la Unión Europea y la Comunidad Andina*, firmado en Roma el 20.6.1996<sup>446</sup>, aunque el 6.5.2003 comenzaron las negociaciones para el establecimiento de un *Acuerdo sobre Diálogo Político y Cooperación UE-Comunidad Andina*<sup>447</sup>, no valorado muy positivamente por algún autor como se señaló anteriormente<sup>448</sup>.

---

<sup>444</sup>Tal posición crítica es expuesta como sigue por el Profesor SANAHUJA: “ Por su parte, los países andinos y centroamericanos, a quienes se había ofrecido una “ puesta al día “ de las relaciones con la Unión europea a través de nuevos acuerdos de asociación, intentaron, sin éxito, que éstos incluyeran un capítulo comercial. Finalmente, esa oferta se limita al diálogo político y la ayuda al desarrollo, lo que, en esencia, no es muy distinto de los acuerdos de “ tercera generación “ en vigor “. En SANAHUJA, J.A.: “ La II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe ( 17 y 18 de mayo de 2002 ). Luces y sombras del vínculo eurolatinoamericano “. En *Revista Española de Derecho Internacional*, 2002, 1 Vol. LIV,. Asociación española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2002, p. 189.

<sup>445</sup> Sobre la evolución de las relaciones euroandinas, vid.: MEDINA, Manuel: Intervención del Sr. Manuel Medina, Eurodiputado del PSOE en el Parlamento Europeo en el Seminario sobre la cooperación de la CE con los Países Andinos . En FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT ( Edit.): *Los Países Andinos y la Cooperación con la Comunidad Europea*. Madrid, 1992, pp. 121-128; MOSLARES GARCÍA, Carlos y TURMO GARUZ, Joaquín: “ El proceso de integración andino y las relaciones con la UE y España “. En *Boletín Económico ICE*, número 2727, del 29 abril al 12 de mayo de 2002, pp. 39-48; NÚÑEZ JIMÉNEZ, Fernando Edgar: “ La nueva política exterior de la Unión Europea y los países miembros del Pacto Andino “. *Afers Internacionals*, nº 31, 1995, pp. 47-62; PARLAMENTO EUROPEO : *El Parlamento Europeo y la Comunidad Andina*, Trabajo realizado por Carlos F. Molina del Pozo *et alii*, Luxemburgo 1997; y ROY, Joaquín : “ Europa y el plan Colombia “. En *Política Exterior*, número 83. Madrid, Septiembre / Octubre de 2001, pp. 31-42.

<sup>446</sup> IRELA: *Europa-América Latina: 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996, pp. 861-862.

<sup>447</sup> En relación con el nuevo Acuerdo sobre Diálogo Político y Cooperación Euroandino, vid.: REUNIÓN MINISTERIAL UNIÓN EUROPEA-COMUNIDAD ANDINA ( 2003 ): *EU - Andean Community Ministerial Meeting. Joint Communiqué - Athens, 27 March 2003*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/andean/doc/mm27\\_03\\_03\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/andean/doc/mm27_03_03_en.htm), apartado 6. En la Reunión Ministerial Euroandina de Atenas, de 27 de marzo de 2003 ( en el marco de la XI Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ), se señalaban los principales puntos que abordará el Acuerdo Euroandino mencionado: Tal

En relación con el futuro Acuerdo de Asociación Euroandino, existe la voluntad de profundizar en las relaciones euroandinas a través de la realización de tal Acuerdo <sup>449</sup>, con el fin de lograr una ZLC interregional, objetivo recalcado en la Reunión Ministerial Euroandina de Atenas en 2003<sup>450</sup>. Como en el caso centroamericano, la fecha de inicio de las negociaciones para celebrar el Acuerdo de Asociación Euroandino estará en función, a juicio de la Comisión Europea, del grado de profundización en el proceso de integración andino, en torno a la idea de constituir un Mercado Común Andino <sup>451</sup>.

Hay que señalar que en el contexto del Diálogo Político UE-Comunidad Andina, se celebran las Reuniones Presidenciales Euroandinas celebradas en el marco de las Cumbres Eurolatinoamericanas <sup>452</sup>. A nivel de especificidades del diálogo político, los temas prioritarios de la agenda euroandina son: La lucha contra el Terrorismo y la Droga; la consolidación de la democracia; y el proceso de pacificación colombiano.

---

Acuerdo Euroandino dará prioridad a las siguientes materias: Defensa y fortalecimiento de los principios democráticos; Gobernabilidad e Instituciones; la lucha contra la pobreza; la Justicia Social; los Derechos Humanos, la migración; el desarrollo sostenible, la prevención y resolución de conflictos; los procesos de integración regional; la lucha contra el Terrorismo y la corrupción; la lucha contra la Droga y el crimen organizado transnacional.

<sup>448</sup> SANAHUJA, J.A.: “ La II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe ( 17 y 18 de mayo de 2002 ). Luces y sombras del vínculo eurolatinoamericano “, *op. cit.*, p. 189.

<sup>449</sup> “ *In this context the Parties welcomed the adoption of the terms of reference for the abovementioned study and agreed on the need to accelerate the preparation of the study. The Andean Ministers stressed their interest in the study being completed before the Madrid Summit so that a decision could be taken concerning the definition of a new structure for Euro-Andean relations, taking account of the desire to make progress in the negotiation of an Association Agreement, without prejudice to the preferences established under the GSP being continued until the new agreement came into force* “. REUNIÓN MINISTERIAL UNIÓN EUROPEA-COMUNIDAD ANDINA ( 2001 ): EU - Andean Community: *Ministerial meeting. Joint press release*. Santiago de Chile, 28.3.2001, apartado 10.

<sup>450</sup> REUNIÓN MINISTERIAL UNIÓN EUROPEA-COMUNIDAD ANDINA ( 2003 ): *Ibidem*, apartado 8.

<sup>451</sup> LAMY, Pascal: “ Europa y América Latina: una relación muy especial “. En *EL PAÍS*, 16.5.2002.

<sup>452</sup> REUNIÓN DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA COMUNIDAD ANDINA ( 2002 ): *Reunión entre los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Andina de Naciones y la Unión Europea. Comunicado conjunto de prensa*. Madrid, 18.5.2002. En la Reunión Presidencial Euroandina de Madrid, asistieron a la misma: Por parte de la Comunidad Andina, los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, el Perú y Venezuela, Jefes de Estado de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones; y por parte de la UE, el Presidente del Gobierno de España, en calidad de Presidente del Consejo de la UE, el Primer Ministro de Dinamarca, en calidad de Presidente del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2002, el Presidente de la Comisión Europea y el Secretario General del Consejo.

*En cuanto al Diálogo Político UE-MERCOSUR* <sup>453</sup>, hay que señalar el propio Acuerdo Marco Interregional de Cooperación de Cuarta Generación, en vigor desde el 1.7.1999, tiene una clara dimensión política <sup>454</sup>, previendo el mismo la creación de una Asociación Interregional UE-MERCOSUR <sup>455</sup>, que se culminará con la celebración del Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR <sup>456</sup>.

En consonancia con los mecanismos de diálogo político establecidos en el Acuerdo UE-MERCOSUR de 15.12.1995, se han venido celebrando desde 1996 las Reuniones Ministeriales Conjuntas de la Unión Europea con MERCOSUR, celebradas buena parte de ellas en el marco de las Reuniones Ministeriales UE-Grupo de Río <sup>457</sup>. Asimismo, el Diálogo Político UE-MERCOSUR también se efectúa a través de Reuniones Ministeriales, aprovechando el marco de los períodos ordinarios de reunión de la Asamblea General de

---

<sup>453</sup> En relación con la evolución de las relaciones UE-MERCOSUR, vid.: ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS, José: “ El relanzamiento del Mercosur: la apuesta por la Unión Europea y el distanciamiento frente a Estados Unidos “. En *TEMAS para el Debate*, ( Sección Internacional ), número 104, Madrid, julio de 2003, pp. 52-54; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ El Acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur en el marco de la intensificación de relaciones entre Europa y América Latina “. *Revista de Instituciones Europeas*, nº 3, 1995, pp. 761-792; ANACORETA CORREIA, José Miguel: “ Mercosur y la Unión Europea: Un acuerdo para un futuro conjunto “. En *Integración Eurolatinoamericana*. Coordina J.F. Molina del Pozo. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, pp. 737-750; y UNIÓN EUROPEA-MERCOSUR: *Segunda reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y del Mercosur .Comunicado conjunto*. Madrid, 17 de mayo 2002.

<sup>454</sup> En cuanto a la dimensión política del Acuerdo de 1995 UE-MERCOSUR, vid.: ANACORETA CORREIA, José Miguel: UE-Mercosur, mucho más que un acuerdo económico y comercial. *Mercosur*, nº 14, 1997, p. 7; ANACORETA CORREIA, José Miguel: “ Mercosur y la Unión Europea: Un acuerdo para un futuro conjunto “. En *Integración Eurolatinoamericana*. Coordina J.F. Molina del Pozo. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, pp. 737-750; y PEÑA, Félix: *La Unión Europea y el Mercosur. Hacia una asociación de alcance político y económico*. Edita Instituto Complutense de América Latina, con motivo de los primeros encuentros euro-americanos para el desarrollo. España, 1996, pp. 121-125.

<sup>455</sup> En relación a la futura Asociación Interregional UE-MERCOSUR, vid.: ANACORETA CORREIA, José Miguel: “ El nuevo cuadro de relaciones entre la Unión europea y Mercosur “. *Seminario Mercosur y Unión Europea*. Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Sede de Santander, Palacio de la Magdalena. Curso de verano, 19-23 de agosto de 1996, p. 10.

<sup>456</sup>En relación con el Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR, vid.: ; CIENFUEGOS MATEO, Manuel: “ Las negociaciones para la ejecución del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea, el MERCOSUR y sus respectivos Estados Miembros “. En Madrid, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, Número 13. Publicación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, septiembre diciembre de 2002, pp. 723-773.

<sup>457</sup> Vid. la parte de Anexos de la Tesis Doctoral, concretamente la lista de REUNIONES MINISTERIALES CONJUNTAS UE-MERCOSUR.



Naciones Unidas <sup>458</sup> en Nueva York, estando representada la UE por la Troika comunitaria.

En el contexto de las citadas Reuniones Ministeriales UE-MERCOSUR sobre Diálogo Político, también asisten a las mismas, desde 1998, tanto Chile como Bolivia, puesto que estos 2 países son miembros plenos del Mecanismo de Diálogo Político propio de MERCOSUR <sup>459</sup>.

Asimismo, en cuanto mecanismos de Diálogo Político específico UE-MERCOSUR al más alto nivel, hay que señalar que tal diálogo se celebra con ocasión de las Cumbres Eurolatinoamericanas. Es decir, Las CUEALCs celebradas, tanto la de Río en junio de 1999 como la de Madrid en 2002 han supuesto un nuevo mecanismo de Diálogo Político UE-MERCOSUR al más alto nivel, como son las *Reuniones de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y del MERCOSUR* <sup>460</sup>. Sin duda, tal novedoso mecanismo de Diálogo Político *ad hoc* nos brinda un perfecto marco para comprender los intereses comunes y los objetivos de la Agenda UE-MERCOSUR a comienzos del siglo XXI, cuyo máximo exponente será la celebración del Acuerdo de Asociación Interregional.

*En cuanto a las relaciones subregionales eurocaribeñas* <sup>461</sup>, como sabemos, éstas se enmarcan en una doble vertiente: En primer lugar, en el marco de las relaciones UE-ACP <sup>462</sup>, y en segundo lugar, en el marco de las Cumbres UEALC.

---

<sup>458</sup> Aprovechando el período de sesiones ordinario de la Asamblea General de la ONU en Nueva York, se realizaron Reuniones Ministeriales UE-MERCOSUR en el período 1996-2002 en las siguientes fechas: Septiembre 1996, Septiembre 1997, Septiembre 1998, Septiembre 1999, Septiembre 2000, Noviembre 2001 y Septiembre 2002.

<sup>459</sup> Las Reuniones Ministeriales UE-MERCOSUR sobre Diálogo Político, incluidos Bolivia y Chile, se realizan también en el marco de las Reuniones Ministeriales UE-Grupo de Río, como por ejemplo la Reunión UE-MERCOSUR de Atenas en 2003. En relación con lo anterior, vid. el siguiente documento: EUROPEAN UNION: *EU - Mercosur - Bolivia - Chile Ministerial Meeting. Joint Communiqué, Athens, 27 March 2003*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/mercosur](http://europa.eu.int/comm/external_relations/mercosur)

<sup>460</sup> UNIÓN EUROPEA-MERCOSUR: *Segunda reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y del Mercosur. Comunicado conjunto*. Madrid, 17 de mayo 2002, apartado 3.

<sup>461</sup> En relación con la evolución de las relaciones eurocaribeñas, vid.: HERNÁNDEZ PEÑA, Javier: “ La nueva convención UE-ACP “. En *Boletín Económico ICE*, número 2665, 2-8 de octubre de 2000, pp. 21-34; y RAMAZANI, Sabitti: “ Hacia una nueva etapa de cooperación entre la Unión Europea y los Países de África, de Caribe y del Pacífico “. En *Boletín Europeo de la Universidad de la Rioja*, número 5, 1999, pp. 33-39; y UNIÓN EUROPEA: *EU-Caribbean*. En *EU/LAC Madrid Summit. EU-Latin America & the Caribbean ( 17-18 may 2002)*. Datos disponibles en la siguiente dirección de Internet: [http:// europa.eu.int /comm/world/lac/cardata.htm](http://europa.eu.int/comm/world/lac/cardata.htm);

*La Convención de Cotonou:* En el marco actual de la *Convención de Cotonou*, el Diálogo Político UE-ACP <sup>463</sup> tiene la finalidad de intercambiar información y opiniones sobre temas de actualidad de interés común. Asimismo, existe la voluntad de coordinar la posición UE-ACP en los foros multilaterales de los que las Partes sean miembros.

Los principios políticos que fundamentan el diálogo UE-ACP se fundamentan en el respeto a los Derechos Humanos, la Democracia, el Estado de Derecho y el buen gobierno.

Las Partes se comprometen a respetar tales valores políticos, constituyendo el fundamento de sus políticas internas y exteriores.

*La cláusula de no ejecución:*

Hay que citar que en el marco del diálogo político UE-ACP, existe la llamada *cláusula de no ejecución*. Se establece que el país que incumpla los principios y valores anteriormente citados, puede ser sancionado a través de la suspensión total o parcial de la aplicación a ese país del conjunto de la Convención de Cotonou, lo que implicaría la pérdida total o parcial de los FED que estuvieran destinados al país incumplidor.

---

<sup>462</sup> En cuanto al marco de las relaciones UE-ACP, hay que señalar que tales relaciones han tenido 3 etapas claramente diferenciadas, y que corresponden a: *La etapa Yaundé; la etapa Lomé y la etapa Cotonou*.

En relación con la etapa Yaundé, ésta se denomina así, al igual que las otras 2 etapas posteriores porque se refieren a los diversos Tratados que la UE adoptó con el Grupo ACP ( África, Caribe y Pacífico ). El primer Tratado de Yaundé se firmó en 1963 y el segundo en 1969, adoptando ambos el Fondo Europeo de Desarrollo II y III respectivamente relativos a tales países APC<sup>462</sup>.

En la etapa de Lomé, se celebraron 4 Tratados UE-ACP, también llamados Lomé I, II, III y por último el Tratado Lomé IV cuya duración fue de 10 años hasta el año 2000, mientras que la duración de los 3 anteriores Tratados de esta etapa fue de 5 años. En tales IV Tratados se desarrollaron, asimismo, los llamados Fondos Europeos de Desarrollo ( FED IV a FED VIII, dotado éste último con 13.300 millones de euros ).

Actualmente, las relaciones UE-ACP se enmarcan en el llamado *Acuerdo de Cotonou* que da lugar a la tercera etapa antes mencionada, y que sucede el 1.3.2000 al *Acuerdo de Lomé IV*. El Acuerdo de Cotonou estará vigente en el período 2000-2020, con posibilidad de revisiones cada 5 años. El Acuerdo fue firmado el 23.6.2000 en Cotonou ( Benín ). Recordemos que en Lomé IV eran partes del mismo un total de 71 países ACP, de los cuales 40 estaban considerados como PMA- Países Menos Avanzados - según los criterios de Banco Mundial.

<sup>463</sup> Mecanismos del diálogo político eurocaribeño en el marco de Cotonou son los siguientes:

El Consejo de Ministros Conjunto UE-ACP.

El Comité de Embajadores ( institución con competencias propias )

La Asamblea ( parlamentaria, aunque pueden formar parte de ella diplomáticos en vez de parlamentarios ).

Los Comités Ministeriales sobre financiación del desarrollo y sobre comercio.

Los principios políticos que fundamentan el diálogo UE-ACP se fundamentan en el respeto a los Derechos Humanos, la Democracia, el Estado de Derecho y el buen gobierno.

Las Partes se comprometen a respetar tales valores políticos, constituyendo el fundamento de sus políticas internas y exteriores.

Por último, hay que señalar *los Diálogos Políticos bilaterales como son el euromexicano y el eurochileno*.

*En el caso del Diálogo Político Euromexicano*<sup>464</sup>, el propio Acuerdo de Cooperación de Cuarta Generación, firmado en Bruselas en 1997 ( aunque entró en vigor el 1.10.2000 ), tiene una clara dimensión política<sup>465</sup>.

En cuanto a los mecanismos del diálogo político, los de máximo nivel son las Reuniones Presidenciales y las Reuniones Ministeriales euromexicana.

Hay que señalar que, en el marco *del Acuerdo Euromexicano de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación* de diciembre de 1997, la Primera Cumbre Presidencial UE-México<sup>466</sup> se realizó con motivo de la CUEALC II de Madrid, concretamente el 18.5.2002, habiéndose producido la Segunda Cumbre Presidencial euromexicana con motivo de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara en mayo de 2004.

No hay que olvidar que el Diálogo Político Euromexicano existe en cuanto que México forma parte del Grupo de Río<sup>467</sup>.

---

<sup>464</sup> Para un estudio de las relaciones euromexicanas, vid.: SANAHÚJA, José Antonio : “ Trade, Politics, and democratization: The 1997 Global Agreement between the European Union and Mexico “. *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, vol. 42, número 2, verano 2000, pp. 35-62; SANAHUJA, José Antonio: *México y la Unión Europea ¿ hacia un nuevo modelo de relación ?*, Madrid, Instituto Complutense de Estudios Internacionales, 1997; VALÁZQUEZ-GAZTELU, J.P.: “ La Unión Europea y México certifican el éxito de la puesta en marcha de su acuerdo de asociación “. En *EL PAÍS, Internacional*, 19.5.2001, p. 4; IRELA: *El Acuerdo México-UE, pieza clave de una asociación integral*. En Capítulos SELA, en la siguiente dirección de Internet: <http://www.lanic.utexas.edu/~sela/AA2K/ES/cap/N58/rcap58-8.htm>. Número 58, Enero-Abril de 2000; LA ROCHA, Manuel de: “ México y la Unión Europea “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 3, invierno 1998; y REVILLA TARACENA, Eduardo Antonio: *El Acuerdo de Asociación económico, concertación política y cooperación entre México y la Unión Europea*. La cláusula democrática: Soberanía, comercio y derechos humanos. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid ( Instituto Universitario Ortega y Gasset ), 2003.

<sup>465</sup> ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-MÉXICO ( 8.12.1997 ): *Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra - Acta Final- Declaraciones*. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas ( DOCE )*, número L 276, de 28.10.2000, pp. 45-79.

<sup>466</sup> CUMBRE UE-MÉXICO ( 2002 ) *Cumbre Unión Europea-México*. *Boletín de prensa*. Madrid, 18.5.2002.

<sup>467</sup> En relación con el Diálogo Político Euromexicano en el marco de las Reuniones Ministeriales UE-Grupo de Río, vid., por ejemplo, el siguiente Documento: EUROPEAN UNION: *Third EU-Mexico Joint Council Meeting Joint Press Release - Athens, 27 March 2003* Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/mexico/intro/jc27\\_03\\_03.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/mexico/intro/jc27_03_03.htm). Además, en el marco de la XXII Reunión Ministerial UE-Grupo de Río en 2005 se celebró la IV Reunión del Consejo Conjunto de Asociación UE-México. Al respecto vid. el *Comunicado Conjunto*. ( Luxemburgo, 26.5.2005 ). Documento disponible en: [www.eu.int](http://www.eu.int).

Pero el hecho de establecer al más alto nivel un Diálogo Político Euromexicano específico muestra la importancia concedida por la UE a este país latinoamericano, habida cuenta de su importancia geoestratégica, en cuanto Estado miembro del NAFTA o TLCAN.

En el Diálogo Político Euromexicano se concede gran importancia al papel que debe jugar la sociedad civil euromexicana para aprovechar las oportunidades que brinda el AECPC. En este sentido, hay que señalar la realización del Primer Foro de la Sociedad Civil Euromexicana celebrado a finales de 2002 en Bruselas, en el que estuvieron representados sectores tales como el sector académico, el empresarial, sindical, los partidos políticos y las ONGs.

A nivel del Diálogo Político Eurochileno<sup>468</sup>, el Acuerdo de Asociación realizado también tiene una clara dimensión política<sup>469</sup>. Concretamente, el Acuerdo de Asociación UE-Chile de 10.6.2002 ( en vigor desde el 1.2.2003 ), dedica la Parte II del mismo al Diálogo Político eurochileno. Como en el caso anterior, en el diálogo político eurochileno ( art. 13 del Acuerdo de Asociación ), los principales mecanismos de tal diálogo se efectúan por medio de las Reuniones Presidenciales<sup>470</sup> y las Reuniones Ministeriales.

---

<sup>468</sup> Para un estudio de las relaciones eurochilenas, vid.: PATTEN, Chris: “ La Unión Europea y Chile “. Artículo del Comisario de Relaciones Exteriores de la UE publicado en *LA VANGUARDIA*, 15.5.002; AGOSÍN, Manuel R.: “ Las relaciones comerciales de Chile con la Unión Europea “. *Primeros encuentros euro-americanos para el desarrollo. Encuentro I: Las nuevas relaciones de la UE con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo*. Edita Instituto Complutense de América Latina, España, 1996, pp. 145-154; COMISIÓN EUROPEA: *Hacia un fortalecimiento de las relaciones entre la Unión Europea y Chile*. Comunicación de la Comisión Europea. COM ( 95 ) 232 final, 31.5.1995; FERNÁNDEZ NORNIELLA, José Manuel: “ UE-Chile: Un acuerdo de futuro “. Artículo aparecido en el Monográfico titulado *Cumbre UE-Iberoamérica-Caribe*. En *ABC*, 18.5.2002, p. 22; LAVADOS, Iván: “ La cooperación internacional: Chile y la Unión Europea “. *Primeros encuentros euro-americanos para el desarrollo. Encuentro I: Las nuevas relaciones de la UE con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo*. Edita Instituto Complutense de América Latina, España, 1996, pp. 161-164; MATUTES, Abel: “ Discurso del Comisario Europeo para América Latina Sr. D. Abel Matutes “ ( Bruxelles, 16.10.1989 ). En *IRELA: Perspectivas para las relaciones económicas de Chile con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros*. Informe de Conferencia 7/89. Château de Limelette, Bruxelles 16-18.10.1989, pp.21-24; REUNIÓN UNIÓN EUROPEA-CHILE: *Reunión Unión Europea-Chile. Declaración conjunta*. Madrid, 17.5.2002; y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN COMERCIAL: “ Acuerdo de Asociación entre la UE y Chile “. En *Boletín Económico ICE*. Número 2748, del 18.11.2002 al 24.11.2002, pp. 7-20.

<sup>469</sup> ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-CHILE ( 10.6.2002 ): *Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra*. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas ( DOCE )*, número L 352, de 30.12.2002, pp. 6-7.

<sup>470</sup> REUNIÓN UNIÓN EUROPEA-CHILE: *Reunión Unión Europea-Chile. Declaración conjunta*. Madrid, 17.5.2002.

Con motivo de la CUEALC II de Madrid en mayo de 2002, se efectuó una Reunión al más Alto Nivel en el marco del Diálogo Político eurochileno. Como en el caso del Diálogo Político euromexicano, en el caso de Chile, y de forma general, en cuanto país miembro del Grupo de Río, existe el Diálogo Político Birregional UE-Grupo de Río. Posteriormente, en mayo de 2004 una Cumbre Presidencial eurochilena en Guadalajara, el 20 de mayo de 2004.

La pertinencia del Diálogo Político eurochileno bilateral viene dada por la no pertenencia directa de Chile a ningún proceso de integración regional en América Latina.

En este sentido, y quizás por la bilateralidad de las relaciones eurochilenas, el Acuerdo de Asociación eurochileno, ( en vigor desde el 1.2.2003 ) es pionero en el reforzamiento de las relaciones UE-Chile. A nivel de diálogo político bilateral, hay que resaltar la importancia del Diálogo Político institucional entre el PE y el Congreso Nacional de Chile y la colaboración entre las sociedades civiles de la UE y de Chile.

Los temas prioritarios en las agendas políticas bilaterales eurochilenas y euromexicanas se centran en los valores constituyentes del modelo europeo como son, entre otros, la consolidación de los valores democráticos, el respeto de los Derechos Humanos, la sociedad del Bienestar y la participación de la Sociedad Civil en la gobernanza democrática.

### **3.6.- EL REFUERZO DE LOS MECANISMOS DE DIÁLOGO POLÍTICO EN EL ESPACIO EUROMEDITERRÁNEO**

Si en el Espacio Eurolatinoamericano los mecanismos diálogo político de mayor peso son las Cumbres Eurolatinoamericanas, y tras éstas los establecidos con las subregiones y países latinoamericanos, en el caso del Espacio Euromediterráneo los principales mecanismos de diálogo político están representados, a nivel interregional, por las

Conferencias Ministeriales Euromediterráneas<sup>471</sup>, y a nivel bilateral, por los mecanismos de diálogo político establecidos en los Acuerdos bilaterales Euromediterráneos de Asociación.

Como ya se señaló, en el caso de las Conferencias Ministeriales Euromediterráneas, las de mayor peso político están constituidas por las de Asuntos Exteriores, aunque también en el Proceso de Barcelona hay Conferencias Ministeriales *ad hoc* según la materia a tratar, como por

ejemplo: el comercio<sup>472</sup>, la energía<sup>473</sup>, la industria<sup>474</sup>, el agua<sup>475</sup>, la cultura<sup>476</sup>, la salud<sup>477</sup>, el medioambiente<sup>478</sup> o la Sociedad de la Información<sup>479</sup>. Pero como se señalaba

---

<sup>471</sup> Para un estudio de la dimensión política de las Conferencias Euromediterráneas, vid.: ATTINÀ, Fulvio: *The Barcelona Process and Euro-Mediterranean issues from Stuttgart to Marseille* Milano, Giuffrè, 2001; GARCÍA SUÁREZ, Pablo: *De Barcelona a Marsella: cinco años de proceso euromediterráneo*. Informe. *Nación Árabe*, nº 43, 2001; LEVEAU, Rémy: “La France, l’Europe et la Méditerranée: un espace à construire “. *En Politique Étrangere*. núm. 4, invierno 2002-2003, pp. 1019-1032; y LISTER, Marjorie: “ Europe and the Mediterranean “. En *The European Union and the South. Relations with developing countries*. Routledge, London, 1997, pp. 70-107.

<sup>472</sup> Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Comercio: I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Comercio ( Bruselas, mayo de 2001 ); II Conferencia Ministerial Euromediterránea de Comercio ( Toledo, marzo de 2002 ); III Conferencia Ministerial Euromediterránea de Comercio ( Palermo, julio de 2003 ).

<sup>473</sup> Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Energía: I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Energía ( Trieste, 7-9 de junio de 1996 ); II Conferencia Ministerial Euromediterránea de Energía ( Bruselas, mayo de 1998 ); III Conferencia Ministerial Euromediterránea de Energía ( Atenas, 20-21 de mayo de 2003 ).

<sup>474</sup> Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Industria: I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Industria ( Bruselas, mayo de 1996 ); II Conferencia Ministerial Euromediterránea de Industria ( Klagenfurt, octubre de 1998 ); III Conferencia Ministerial Euromediterránea de Industria ( Limassol, junio de 2000 ); IV Conferencia Ministerial Euromediterránea de Industria ( Málaga, abril de 2002 ).

<sup>475</sup> Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Gestión Local del Agua: I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Gestión Local del Agua (Marsella, Nov. de 1996); II Conferencia Ministerial Euromediterránea de Gestión Local del Agua ( Turín, octubre de 1999 ).

<sup>476</sup> Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Cultura: I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Cultura ( Bolonia, abril de 1996 ); II Conferencia Ministerial Euromediterránea de Cultura ( Rodas, septiembre de 1998 ).

<sup>477</sup> Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Salud: I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Salud ( Montpellier, diciembre de 1999 ).

<sup>478</sup> Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Medioambiente: I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Medioambiente ( Helsinki, noviembre de 1997 ); II Conferencia Ministerial Euromediterránea de Medioambiente ( Atenas, julio de 2002 ).

<sup>479</sup> Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Sociedad de la Información : I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Sociedad de la Información (Roma, mayo de 1996).

anteriormente son relevantes los mecanismos de diálogo político contemplados en los Acuerdos bilaterales Euromediterráneos de Asociación <sup>480</sup> .

En los Acuerdos de Asociación se recalca la importancia del reforzamiento del diálogo político a través de mecanismos regulares de diálogo político bilateral contemplados en los Acuerdos de Asociación <sup>481</sup> . Se señala en los Acuerdos de Asociación que los diálogos políticos bilaterales euromediterráneos abarcarán todos los temas de interés común para las Partes. Se señalan varios cauces regulares: En primer lugar, las Reuniones Ministeriales, en el marco del Consejo de Asociación en cuanto órgano máximo para velar y desarrollar los mandatos de los respectivos Acuerdos bilaterales Euromediterráneos de Asociación. En segundo lugar a nivel de Reuniones de Altos Representantes de los países respectivos, por una parte, y por parte de la Unión Europea, por medio de la representación de la Presidencia del Consejo de la UE y de la Comisión Europea. En tercer lugar, a través de los cauces diplomáticos por medio de encuentros, consultas con ocasión de eventos internacionales.

En los Acuerdos de Asociación el órgano institucional máximo de los mismos está representado por el Consejo de Asociación <sup>482</sup> , el cual se reunirá a nivel ministerial al menos una vez al año. El Consejo está formado por miembros del Consejo de la UE y miembros de la Comisión Europea por una parte, y por otra parte, por miembros del Gobierno del país mediterráneo respectivo. Tal órgano institucional puede delegar

---

<sup>480</sup> La mayor parte de los Acuerdos bilaterales de Asociación Euromediterráneos incluyen en ellos un Título con rúbrica Diálogo Político, que suele ser el Título I ( arts. 3-5 ) de los Acuerdos de Asociación.

<sup>481</sup> Sobre la dimensión política de los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación, vid.: PALOMARES AMAT, Miquel: “ Reflexiones sobre algunas tendencias de los Acuerdos Internacionales de las Comunidades Europeas en el marco de la política comercial y la cooperación al desarrollo “. En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, mayo-agosto de 2002, pp. 455-469; y PALOMARES AMAT, Miquel: “ La evolución de los objetivos e instrumentos de las Comunidades Europeas hacia los países terceros mediterráneos ( PTM ). En *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. BOE, Madrid, 1999, pp. 111-123.

<sup>482</sup> El órgano institucional máximo de los Acuerdos bilaterales de Asociación Euromediterráneos está representando en el Consejo de Asociación, órgano recogido en los siguientes Acuerdos de Asociación: Acuerdo UE-Marruecos ( arts. 78-80 y arts. 84-86 ); Acuerdo UE-Argelia ( arts. 92-94 y arts. 98-100 ); Acuerdo UE-Túnez ( arts. 78-80 y arts. 84-86 ); Acuerdo UE-Israel ( arts. 67-69 y arts. 73-75 ); Acuerdo UE-Jordania ( Título VIII ); Acuerdo UE-Líbano ( arts. 74-76 y arts. 80-82 ), etc. En el caso del Acuerdo UE-Palestina el órgano máximo institucional es denominado Comité Conjunto ( arts 63-67 ).

funciones en los llamados Comités de Asociación <sup>483</sup> , formados por representantes tanto del Consejo de la UE y la Comisión Europea por una parte, y por representantes del Gobierno del país mediterráneo respectivo.

### **3.7.- LAS RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS EUROLATINOAMERICANAS Y EUROMEDITERRÁNEAS**

En la construcción de los Espacios Eurolatinoamericanos y Euromediterráneo asistimos a una evolución clara en las relaciones interparlamentarias interregionales. Si bien en ambos procesos interregionales existen tales relaciones, en el caso del Espacio Eurolatinoamericano cuentan con tres década de existencia desde 1974 <sup>484</sup> . En el caso de las relaciones euromediterráneas el Foro Parlamentario Euromediterráneo inició sus actividades en 1998 <sup>485</sup> .

---

<sup>483</sup> Como preven los respectivos Acuerdos bilaterales de Asociación Euromediterráneos, el Consejo de Asociación puede delegar sus funciones en otro órgano denominado Comité de Asociación, órgano contemplado en los siguientes Acuerdos de Asociación: Acuerdo UE-Marruecos ( arts. 81-83 ); Acuerdo UE-Argelia ( arts. 95-97 ); Acuerdo UE-Túnez ( arts. 81-83 ); Acuerdo UE-Israel ( arts. 70-72 ); Acuerdo UE-Líbano ( arts. 77-79 ), etc.

<sup>484</sup> CONFERENCIAS INTERPARLAMENTARIAS PARLAMENTO EUROPEO-PARLATINO ( 1974-2001 ) :I Conferencia Interparlamentaria: 15-17 de julio de 1974 en Bogotá, Colombia; II Conferencia Interparlamentaria: 19-21 de noviembre de 1975 en Luxemburgo, III Conferencia Interparlamentaria: 24-27 de julio de 1977 en la Ciudad de México; IV Conferencia Interparlamentaria: 19-21 de febrero de 1979 en Roma; V Conferencia Interparlamentaria: 25-28 de enero de 1981 en Bogotá, Colombia; VI Conferencia Interparlamentaria: 13-16 de junio de 1983 en Bruselas; VII Conferencia Interparlamentaria: 16-20 de junio de 1985 en Brasilia, Brasil; VIII Conferencia Interparlamentaria: 21-25 de junio de 1987 en Lisboa; IX Conferencia Interparlamentaria: 30 de enero al 3 de febrero de 1989 en San José, Costa Rica; X Conferencia Interparlamentaria: 2-6 de abril de 1991 en Sevilla; XI Conferencia Interparlamentaria: 3-7 de mayo de 1993 en Sao Paulo, Brasil ; XII Conferencia Interparlamentaria: 19-23 de junio de 1995 en Bruselas; XIII Conferencia Interparlamentaria: 19-22 de mayo de 1997, Venezuela; XIV Conferencia Interparlamentaria: 15-19 de marzo de 1999 en Bruselas; XV Conferencia Interparlamentaria: 23 al 26 de abril de 2001, Santiago de Chile; XVI Conferencia Interparlamentaria: 20-22 de mayo de 2003, Bruselas, Bélgica.

<sup>485</sup> REUNIONES DEL FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO ( 1998-2002 ) : Primer Foro Parlamentario Euromediterráneo ( Bruselas, octubre de 1998 ); Segundo Foro Parlamentario Euromediterráneo ( Bruselas, febrero de 2001 ); Tercer Foro Parlamentario Euromediterráneo (Bruselas, noviembre de 2001 ); Cuarto Foro Parlamentario Euromediterráneo ( Bari, junio de 2002 ); Quinto Foro Parlamentario Euromediterráneo ( Nápoles 2.12.2003 ).



Lo que sí es cierto es que en ambos procesos de construcción interregionales existirán no sólo Conferencias o Foros Interparlamentarios interregionales, sino que se pretende ir hacia la creación de Asambleas Interparlamentarias Interregionales. Analicemos a continuación los dos procesos interregionales en cuestión.

En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, el Diálogo Interparlamentario entre el Parlamento Europeo y el Parlatino comenzó en 1974, continuando tales relaciones eurolatinoamericanas interparlamentarias en el recién comenzado siglo XXI <sup>486</sup>. En el período que podríamos denominar de Entrecumbres, es decir el período que transcurre entre Río y Madrid, se celebró la *primera Conferencia Interparlamentaria eurolatinoamericana del siglo XXI, celebrada en Valparaíso, Chile, en abril de 2001* <sup>487</sup>.

Uno de los temas expuestos en Valparaíso era el de apoyar la adopción por parte de la UE de una *Estrategia común para América Latina*, puesto que la UE ya disponía de varias, como por ejemplo, la adoptada para el Mediterráneo en el Consejo Europeo de Santa Maria da Feira, el 19.6.2000. De hecho, el Parlamento Europeo unos meses después lanzaría su ambiciosa propuesta, a través de su Resolución de 15.11.2001, de realizar *la Nueva Estrategia Común de la UE para América Latina*, con el fin de lograr una Asociación Global Eurolatinoamericana. Pero en Valparaíso en abril de 2001, el PE mostraba su total respaldo para incrementar de forma sustancial la nueva etapa de relaciones eurolatinoamericanas que había comenzado con la CUEALC I de Río en 1999. En relación con lo expuesto, se detallaba que la Estrategia de la UE para América Latina debería abarcar una agenda política birregional que tendría que comprender temas de interés común como los Derechos Humanos, La Deuda Externa, La Economía, el Medio

---

<sup>486</sup> En relación con las relaciones interparlamentarias eurolatinoamericanas, vid.: SANAHUJA, J.A.: *25 años de cooperación interparlamentaria entre la Unión Europea y América Latina, 1974-1999*, Luxemburgo: Parlamento Europeo, Dirección de Estudios, serie política, POLI 107 (ES), marzo de 1999.

<sup>487</sup> CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA PARLAMENTO EUROPEO-PARLATINO: *Acta Final de la XV Conferencia Interparlamentaria Parlamento Europeo-Parlatino* : Valparaíso, Chile, 27.4.2001. Por parte del PARLATINO, asistieron delegaciones 20 países latinoamericanos, y por parte del PE, asistieron miembros de las delegaciones del PE para las relaciones con Sudamérica y Mercosur y para las relaciones con América Central y México. Asimismo, asistieron representantes del PARLACEN y del PARLANDINO y en calidad de observadores representantes de SELA-Naciones Unidas; CELARE, Internacional Socialista, etc. En Valparaíso se presentaron 6 Informes sobre temas variados y de importancia clave en el diálogo interparlamentario eurolatinoamericano como la Globalización y sus riesgos sociales, la democracia y la sociedad de la información, los medios de comunicación, la delincuencia organizada internacional, y sobre el narcotráfico.

ambiente, la Gobernabilidad, la Reforma de la ONU, la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, etc.

Asimismo, y en consonancia con lo que después sería la Resolución del PE de 15.11.2001, en el Acta Final se señalaba la conveniencia de realización de un Acuerdo Global de Asociación Eurolatinoamericano, en consonancia con la realización de la AEB establecida en la CUEALC I de Río, el cual debía ser compatible con los acuerdos de asociación bilaterales o interregionales concluidos o en vías de negociación.

Actualmente, el Diálogo Político Interparlamentario Eurolatinoamericano <sup>488</sup> converge, en buena medida, con la agenda birregional eurolatinoamericana en torno a las Cumbres Eurolatinoamericanas y las Reuniones UE-Grupo de Río. Es decir, son temas prioritarios del diálogo interparlamentario: La universalización al acceso de las nuevas tecnologías; apoyo a la lucha contra las actividades de las que se compone el crimen organizado como : El Terrorismo, el narcotráfico, la trata de mujeres y niños; el tráfico ilegal de emigrantes; el tráfico ilegal de armas; la corrupción, etc. En materia de los efectos negativos de la Globalización, el diálogo interparlamentario advierte sobre los riesgos que entraña la Globalización como la uniformización cultural; la progresiva diferencia de riqueza entre los países ricos y pobres; la volatilidad de los flujos de capital; el deterioro social, económico y medioambiental. Es decir, se trata de avanzar en el camino de lograr una Globalización Solidaria o Humana. Asimismo, el diálogo interparlamentario da prioridad a la protección del Medio Ambiente; la inmigración; la igualdad de oportunidades entre géneros; el incremento de la ayuda al desarrollo, etc.

Por lo que respecta al ámbito del Espacio Euromediterráneo, las relaciones interparlamentarias se efectúan en el marco de los Foros Parlamentarios Euromediterráneos. En cuanto a la agenda de tales Foros Parlamentarios, hay que decir

---

<sup>488</sup> Para un estudio de las relaciones eurolatinoamericanas desde el punto de vista del Parlamento Europeo, vid.: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Javier: “ El fortalecimiento de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina: Nuevas perspectivas para una PESC global, coherente y autónoma “ . En *Revista de Estudios Políticos*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Núm. 99. Madrid, Enero / Marzo de 1998, pp. 217-226; FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Javier: “ La contribución de la Unión Europea a los procesos de paz y democratización en América Central y el futuro del proceso de San José “ . En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, Julio / Diciembre de 2000, pp. 417-452; y FIGUEROA, Dilcia: *El Parlamento Europeo y América Latina: Relaciones institucionales y principales puntos de vista*. Edita Parlamento Europeo. Dirección General de Estudios, División de Asuntos Políticos e Institucionales, Serie Política w-14/Rev. Luxemburgo 1997.

que se encarga de tratar o desarrollar los temas claves del Proceso de Barcelona, concretados en las 3 cestas, a saber, la dimensión política y de seguridad, la dimensión económico-comercial y la ayuda al desarrollo.

Una ventaja con la que cuenta el Espacio Euromediterráneo respecto al Espacio Eurolatinoamericano se centra, como hemos analizado anteriormente, en que aquél cuenta con la mencionada Estrategia Común para el Mediterráneo, aprobada el 19.6.2000 en el Consejo Europeo de Feira, mientras que la Estrategia Común para América Latina, diseñada en la Resolución del PE de 15.11.2001, está aún por aprobar. En relación con lo anterior, el II Foro Parlamentario Euromediterráneo, celebrado en Bruselas, en febrero de 2001, resaltaba la importancia de contar con tal Estrategia Común para el Mediterráneo, la cual debía de contribuir a realizar la Asociación Interregional Euromediterránea, por medio de la construcción del Espacio Euromediterráneo, de paz, estabilidad, prosperidad socioeconómica, y solidaridad <sup>489</sup>.

Además, los acontecimientos internacionales también han motivado la celebración de forma extraordinaria de los Foros Parlamentarios Euromediterráneos. En este sentido, los acontecimientos del 11-S, llevaron a la celebración del III Foro, realizado en Bruselas en noviembre de 2001 <sup>490</sup>. No hay que olvidar la especial sensibilidad de los países musulmanes mediterráneos en relación con los atentados del 11-S. La autoría de los crímenes internacionales cometidos por los fundamentalistas radicales islámicos, motivaba que en tal Foro fuera necesaria una Declaración en la que se hicieran constar que los países integrantes del Espacio Euromediterráneo condenaban los atroces atentados

---

<sup>489</sup> “ *Considers that the new strategy must lead to the establishment of an area of peace and stability based on political partnership and economic and commercial cooperation and the human and cultural dimension; it must also lead to the formation of a region of shared prosperity by means of the gradual establishment of a free-trade area between the European Union and its partners and among the partners themselves, and to better understanding between the peoples of the region and the emergence of a more active civil society* “. En SEGUNDO FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO ( 2001 ): *Declaración Final de la segunda sesión del Foro Parlamentario Euromediterráneo*. DV\432076ES.doc PE 294.851. Bruselas, 8 y 9 de febrero de 2001, apartado 12.

<sup>490</sup> TERCER FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO ( 2001 ): *Final Declaration of the IIIrd extraordinary meeting of the Euro-Mediterranean Parliamentary Forum ( Brussels, 8.11.2001 )* . En *Euromed Report*, núm. 33, 9.11.2001.

del 11-S, y toda forma de terrorismo internacional <sup>491</sup>, apoyando las Resoluciones de la ONU al respecto. Y sobre todo, en la Declaración Final del III Foro Parlamentario se hacía una alusión a que no se debía asociar el Islám al Terrorismo, siendo relevantes la promoción diálogo cultural e interreligioso en el Espacio Euromediterráneo, así como la lucha contra la intolerancia, el racismo y la xenofobia <sup>492</sup>.

Pero un tema específico del Espacio Euromediterráneo, contemplado de forma recurrente tanto en las Conferencias Ministeriales como en los Foros Parlamentarios Euromediterráneos es el Proceso de Paz en Oriente Medio <sup>493</sup>. Tal tema ha sido objeto de tratamiento por todas las Declaraciones Finales de los diálogos políticos interregionales euromediterráneos, concentrándose en recientes fechas en el abierto conflicto entre Israel y Palestina, y mostrando la posición común euromediterránea su más firme voluntad de contribuir al proceso de paz israelo-palestino <sup>494</sup>.

Por tanto, las principios de las relaciones interparlamentarias eurolatinoamericana y euromediterránea convergen en los pilares básicos, como es la defensa de los valores democráticos y el respeto y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales, en cuanto proyección a nivel interregional de los pilares que sustentan el modelo europeo. En cuanto a las agendas interregionales, también hay coincidencia a la hora de establecer los objetivos para construir, respectivamente, los dos espacios interregionales de libertad,

---

<sup>491</sup> Al respecto, puede consultarse: GILLESPIE, Richard: La «Guerra contra el Terrorismo» y el Proceso de Barcelona. Conferencia Inaugural del Doctorado en Relaciones Internacionales e Integración Europea, Universitat Autònoma de Barcelona, 25 de Octubre de 2001.

<sup>492</sup> “ *Rejects categorically any attempt to equate Islam with terrorism and reiterates its commitment to strengthening all forms of intercultural dialogue; encourages interreligious dialogue between the partners so that the peoples can consolidate the mutual understanding and tolerance which are their guiding principles. It is incumbent on all those active in civil society and each and every citizen of the Euro-Mediterranean area to fight against intolerance, discrimination, racism and xenophobia* “. *Ibidem*, apartado 15.

<sup>493</sup> Sobre el tema, vid.: BARBÉ, Esther: “ El proceso de paz de Oriente Medio “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002; BAR-SIMON-TOV, Yaacov: “ El proceso de paz de Oriente Medio “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002; MORATINOS, Miguel Ángel: “ Un engagement plus prononcé de l'Union Européenne “. En *Le Monde Diplomatique*, abril 1999; y ORTEGA, Martín: “ El proceso de paz de Oriente Medio “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002.

<sup>494</sup> CUARTO FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO ( 2002 ): *Final Declaration of the IVth Meeting of the Euro-mediterranean Parliamentary Forum ( Bari, 17-18 June 2002 )* . En *Euromed Report*, núm. 48, 21.6.2002 apartados 4-5.

democracia, prosperidad y solidaridad, en consonancia con el Proceso de Barcelona y el Proceso de Río para realizar las Asociaciones Euromediterránea y Eurolatinoamericana.

### **3.8.- LA CREACIÓN DE NUEVAS INSTITUCIONES PARLAMENTARIAS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE RÍO Y BARCELONA: LA ASAMBLEA TRANSATLÁNTICA EUROLATINOAMERICANA Y LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EUROMEDITERRÁNEA**

Como antes se indicó, el modelo de Espacio Eurolatinoamericano propuesto por el Parlamento Europeo en su Resolución de 15.11.2001 <sup>495</sup> es una de las muestras del compromiso de tal Institución comunitaria para desarrollar la política latinoamericana de la UE. Siguiendo el modelo citado del PE, en su Resolución mencionada, se fijaba el objetivo de lo que sería el supera el actual mecanismo de diálogo político interparlamentario para ir hacia la creación de la llamada Asamblea Parlamentaria Transatlántica, como a continuación se detalla.

#### *LA ASAMBLEA TRANSATLÁNTICA EUROLATINOAMERICANA*

En el modelo de construcción del Espacio Eurolatinoamericano, el Parlamento Europeo ha diseñado una iniciativa de diálogo político birregional como es la constitución de la Asamblea Transatlántica Eurolatinoamericana ( ATE ) <sup>496</sup> . En relación con lo anterior, la Resolución del Parlamento Europeo de 15.11.2001 efectúa un breve diseño de la

---

<sup>495</sup> Un buen análisis del modelo de Espacio Eurolatinoamericano propuesto por el Parlamento Europeo, en su Resolución de 15.11.2001, puede consultar en: CORNAGO, Noé: “ La Unión Europea, América Latina y el Caribe tras la Cumbre de Madrid: realidades y ficción de una relación “. En *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja*, número 10, 2002, pp. 26-35.

<sup>496</sup> EUROPEAN PARLIAMENT : *European Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America ( 2000/2249(INI) ), 15.11.2001, letra A ) ( “ Aims in the political sphere “ )* del título relativo a los Objetivos de la Nueva Estrategia Común, punto tercero.

arquitectura de la futura ATE <sup>497</sup> : Primero: La ATE sustituirá al actual sistema de Conferencias Interparlamentarias Eurolatinoamericana ( PE-PARLATINO ); segundo: La ATE estará formada por un número igual de miembros del PE, el PARLATINO y los Parlamentos de Integración Regional Latinoamericanos; tercero: La ATE se reuniría una vez al año, y funcionaría a través de los Plenos y las Comisiones.

Por otra parte, el proyecto de *Estrategia Común para América latina*, de 15.11.2001, apoya el establecimiento de iniciativas con el objetivos de realizar la elección directa por sufragio universal al PARLATINO y el PARLANDINO. Asimismo, la ECUEAL apoya los esfuerzos del PARLACÉN para promover la integración regional centroamericana, como es la medida de realizar el Programa Plurianual de Fortalecimiento Democrático.

Por tanto, el impulso del PE a la realización de la ATE supondría un paso clave en el proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano.

### *LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EUROMEDITERRÁNEA*

En el caso del Espacio Euromediterráneo, tanto las Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Asuntos Exteriores como los Foros Parlamentarios Euromediterráneos habían abordado la creación de una Asamblea Parlamentaria Euromediterránea <sup>498</sup>, la cual ha comenzado su andadura a partir de los días 22-23 de marzo de 2004 en Atenas. Como señalaba el documento final de la Reunión Ministerial Euromediterránea de Dublín ( 5-6 de mayo de 2004 ), siendo la primera reunión multilateral euromediterránea de la nueva UE ampliada a 25, la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea nace con la voluntad de contribuir a la consolidación democrática de todos los países que forman el Espacio Euromediterráneo, y con la voluntad de coadyuvar

---

<sup>497</sup> EUROPEAN PARLIAMENT : *Ibidem*, apartado 9.

<sup>498</sup> V CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Valencia, 22-23/4/2002 ): *Presidency's formal Conclusions*, apartado 5. El Foro Parlamentario Euromediterráneo ponía su énfasis en la rápida creación de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea. Al respecto vid.: CUARTO FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO ( 2002 ): *Final Declaration of the IVth Meeting of the Euro-mediterranean Parliamentary Forum ( Bari, 17-18 June 2002 )*. En *Euromed Report*, núm. 48, 21.6.2002, apartado 16. Sobre la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea, vid. también: EUROPEAN COMMISSION: *Communication from the Commission to the Council and the European Parliament to prepare the VI Meeting of Euro-Mediterranean Ministers of Foreign Affairs, Naples, 2-3 December 2003 (Barcelona VI)*. Bruselas, 15.10.2003. COM(2003) 610 final, punto 8.

a profundizar y desarrollar todos los ámbitos de la cooperación euromediterránea en el marco de la realización de la Asociación Euromediterránea <sup>499</sup>. Como se señalaba en la Conferencia Euromediterránea de Creta, en mayo de 2003 <sup>500</sup>, tal Asamblea tiene un carácter consultivo. Para la creación de la Asamblea Parlamentaria, como explicitaba el documento final de Creta, ha sido preciso un Acuerdo alcanzado entre el Parlamento Europeo más los 35 Parlamentos nacionales que forman parte del Proceso de Barcelona. La creación de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea supone, pues, la superación de los actuales Foros Parlamentarios Euromediterráneos.

Hay que señalar que en el marco del Quinto Foro Civil Euromediterráneo, celebrado en Nápoles en noviembre de 2003, se había aprobado una Recomendación, para la VI Conferencia Ministerial Euromediterránea, relativa a la puesta en marcha de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea <sup>501</sup>. Tal documento es muy importante pues establece en detalle la composición y funcionamiento de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea en cuanto que es la Institución Parlamentaria del Proceso de Barcelona <sup>502</sup>.

En primer lugar, en cuanto a la composición de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea, la Recomendación de Nápoles señala que ha de estar formada por 240 miembros. De tal cifra, 120 miembros pertenecen a los países socios mediterráneos que forman parte del Proceso de Barcelona. Por lo que respecta al número de parlamentarios europeos, hay un total de 120 miembros. De tal cifra, hay que señalar que 45 miembros corresponden a 45 miembros del Parlamento Europeo, mientras que 75 son miembros de los Parlamentos Nacionales de los 25 Estados Miembros de la Unión Europea <sup>503</sup>.

---

<sup>499</sup>REUNIÓN MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Dublín, 5-6/5/2004 ): *The Euro-Mediterranean Mid-Term Meeting of Foreign Ministers. Presidency Conclusions.* Disponible en:[http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/conf/dublin/concl.pdf](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/conf/dublin/concl.pdf), punto 10.

<sup>500</sup> EUROPEAN COMMISSION: *Mid-term Euro-Mediterranean Conference Crete, 26-27 may 2003. Presidency Conclusions.* En *Euromed Report*, Issue 59, 28.5.2003.

<sup>501</sup> FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO: *Recomendación del Foro Parlamentario Euromediterráneo para la VI Conferencia Ministerial Euromediterránea sobre la creación de una Asamblea Parlamentaria Euromediterránea.* Nápoles, 28-30 noviembre de 2003. Documento disponible en <http://europa.eu.int>

<sup>502</sup> Vid. al respecto: FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO ( Nápoles, 28-30 de noviembre de 2003 ): *Recomendación del Foro Parlamentario Euromediterráneo...*, puntos 1 y 2.

La Recomendación de Nápoles señala también que la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea ha de contar con delegaciones nacionales.

En cuanto a la Mesa de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea el documento en cuestión precisa que ha de estar formada por 4 miembros: dos representantes parlamentarios por parte de los países socios mediterráneos y dos representantes parlamentarios por parte de la Unión Europea. En cuanto a la parte europea, se especifica que 1 Eurodiputado y 1 miembro de los Parlamentos Nacionales de los Estados Miembros de la Unión son los 2 parlamentarios que forman la Mesa ).

La Recomendación de Nápoles establece un órgano de gran importancia en la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea como es la Presidencia de la Asamblea, cuyo Presidente presidió los días 22-23 de marzo de 2004 la Reunión de Asuntos Exteriores, celebrada en Atenas con motivo de la puesta en marcha de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea.

Con el fin de garantizar los necesarios equilibrios de representatividad entre el Mediterráneo y la UE, se procede a aplicar el principio de rotatividad para la designación de la Presidencia, la cual ha de ser ejercida por una duración de 1 año. Hay que señalar que la persona que ostente la Presidencia de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea ha de ser uno de los 4 miembros de la Mesa de la Asamblea.

En cuanto a la Organización de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea, la Recomendación de Nápoles de noviembre de 2003 indica que ha de haber 3 Comisiones Parlamentarias Euromediterráneas <sup>504</sup>, a saber: La Comisión Parlamentaria Euromediterránea de cooperación política y de seguridad, y derechos humanos; la Comisión Parlamentaria Euromediterránea de cooperación económica, financiera, asuntos sociales y educación; y : La Comisión Parlamentaria Euromediterránea de promoción de la calidad de vida, intercambios humanos y cultura. Hay que señalar que las 3 Comisiones citadas se corresponden con cada una de las 3 cestas que se inscriben en los

---

<sup>503</sup> FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO ( Nápoles, 28-30 de noviembre de 2003 ): *Recomendación del Foro Parlamentario Euromediterráneo...*, apartado 1 del punto 1.

<sup>504</sup>FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO ( Nápoles, 28-30 de noviembre de 2003 ): *Recomendación del Foro Parlamentario Euromediterráneo...*, apartado 3 del punto 1.



objetivos del Proceso de Barcelona, a saber, la cesta política y de seguridad, la cesta económico-comercial, y la cesta de cooperación euromediterránea.

En relación con lo anterior, la Recomendación de Nápoles precisa que podría existir, cuando así lo decida la Asamblea Euromediterránea, una Comisión Parlamentaria *ad hoc*.

Por otra parte, la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea tiene competencia sobre todos los ámbitos que se enmarcan en el Proceso de Barcelona, en cuanto a la cooperación euromediterránea. En este sentido, es competente para el seguimiento de la aplicación de los respectivos Acuerdos Euromediterráneos de Asociación.

Un elemento que hay que señalar es el referente a las decisiones tomadas por la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea, las cuales no tienen carácter jurídico vinculante <sup>505</sup>. En este sentido, en cuanto a la toma de decisiones, se efectúa por consenso <sup>506</sup>. Asimismo, la Asamblea cuenta con un Reglamento Parlamentario Euromediterráneo.

Por lo que respecta a los actos de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea, puede haber de dos tipos<sup>507</sup>: En primer lugar, las Resoluciones y las Recomendaciones Euromediterráneas, las cuales han de ser remitidas a la Conferencia Ministerial Euromediterránea. La temática de tales actos de la Asamblea han de versar sobre todos los aspectos de la cooperación euromediterránea.

Por tanto, es indudable que la puesta en marcha de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea en marzo de 2004 supone la apuesta de la Unión Europea por profundizar y construir el Espacio Euromediterráneo. Estamos, por tanto, ante el nacimiento de la Institución Parlamentaria del Proceso de Barcelona.

---

<sup>505</sup> FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO ( Nápoles, 28-30 de noviembre de 2003 ): *Recomendación del Foro Parlamentario Euromediterráneo...*, apartado 6 del punto 1.

<sup>506</sup> FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO ( Nápoles, 28-30 de noviembre de 2003 ): *Recomendación del Foro Parlamentario Euromediterráneo...*, apartado 7 del punto 1.

<sup>507</sup> FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO ( Nápoles, 28-30 de noviembre de 2003 ): *Recomendación del Foro Parlamentario Euromediterráneo...*, apartado 5 del punto 1.

En definitiva, en el proceso de construcción de los respectivos Espacios Interregionales, las Asambleas Interparlamentarias Eurolatinoamericana y Euromediterránea han de tener el papel de contribuir a la profundización de las respectivas Asociaciones Interregionales con el fin de coadyuvar a la consolidación de las democracias de los países de América latina y de los países socios del Mediterráneo en el marco del proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo.

## **Capítulo 4**

# LA BÚSQUEDA DE LOS ESPACIOS DE LIBERTAD, DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL MEDITERRÁNEO

## 4.1.- INTRODUCCIÓN

Entre los fundamentos de la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo hay que destacar la visión común eurolatinoamericana y euromediterránea del respeto y defensa de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, el Estado de Derecho y la Democracia . Estamos ante los pilares que fundamentan el modelo europeo <sup>508</sup>y que, en virtud de la vocación exterior de la Unión europea <sup>509</sup>de “ exportación “de su modelo de estabilidad política <sup>510</sup>, constituye un pilar básico del proceso de construcción de tales Espacios Interregionales y de la realización de las Asociaciones Eurolatinoamericana y Euromediterránea <sup>511</sup>.

---

<sup>508</sup> En relación con la protección y promoción de los Derechos Humanos, los valores de la Democracia y el Estado de Derecho como pilares fundamentales del modelo regional europeo de sociedad, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, pp. 168-170, y 178-180.

<sup>509</sup> Para un estudio de la dimensión de responsabilidad ética internacional en materia de derechos humanos que la UE imprime a sus relaciones exteriores, vid.: SMITH, Karen E.: “The EU, human rights and relations with third countries: ‘foreign policy’ with an ethical dimension?” . En Karen E. Smith and Margot Light (eds.) :*Ethics and Foreign Policy*. Cambridge University Press, Cambridge, 2001, pp. 185- 203. Sobre el mismo tema, un interesante trabajo es el siguiente: FERNÁNDEZ LIESA, Carlos R.: “ Desarrollos normativos del principio de protección internacional de los derechos humanos en el Tratado de la Unión Europea “. En *Derechos y Libertades*, revista del Instituto Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III; BOE, año I, febrero-octubre 1993, nº 1, pp. 503-522.

<sup>510</sup> En cuanto a la proyección internacional del modelo europeo de Democracia y respeto de los Derechos Humanos, vid.: MENÉNDEZ, Agustín José: *Exporting rights: The Charter of Fundamental Rights, membership and foreign policy of the European Union*. ARENA, Working Papers WP, 02/18, 2002. Disponible en <http://www.arena.uio.no/> .Concretamente, para MENÉNDEZ, la Carta de Niza se convierte en un instrumento fundamental en las relaciones exteriores de la UE con países terceros en cuanto ayuda y comercio como fundamento de un pilar básico del modelo europeo: “ *The proclamation of the Charter seems to have finally vanished persistent doubts on the competence of the Union to promote fundamental rights through its foreign and trade policies. Reference was made to the array of legal instruments that have been adopted from December 2000 onwards, providing a new legal and strategic basis for the Union’s foreign policy. The Charter seems to be bound to become a basic benchmark in guiding such policy* “. En MENÉNDEZ, Agustín J.: Ibid. La posición de MENÉNDEZ puede consultarse también en el siguiente trabajo del autor: MENÉNDEZ, Agustín José: “ Human Rights: The European Charter of Fundamental Rights “. En CARLSNAES, Walter, SJURSEN, Helene, WHITE, Brian ( Eds. ): *Contemporary European Foreign Policy*. SAGE Publishers, London, 2004, pp. 239-251.

<sup>511</sup> La vocación exterior de la UE como razón de ser de la construcción europea, proyectando el modelo europeo de defensa de los valores democráticos, el Estado de Derecho y la Solidaridad es resaltado por el Profesor Aldecoa en: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La innovación política europea y su dimensión exterior “. En *Política Exterior*, nº 91, enero-febrero 2003, pp. 13-24.

Por ello, tales valores democráticos son pilares del acervo de relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas. Asimismo, existe una visión común de que las áreas eurolatinoamericana y euromediterránea sean espacios de paz<sup>512</sup>, estabilidad y seguridad<sup>513</sup>. Es por ello que estamos ante dimensiones de los acervos de las relaciones interregionales claves en el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo.

#### **4.2.- LA VISIÓN COMÚN EUROLATINOAMERICANA Y EUROMEDITERRÁNEA DE RESPETO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES**

La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales es uno de los pilares del proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo<sup>514</sup>. En ambos Espacios, tanto, a nivel, respectivamente, de Cumbres Eurolatinoamericanas ( como, por ejemplo en Río<sup>515</sup> o Guadalajara<sup>516</sup> ) y Conferencias

---

<sup>512</sup> Vid. al respecto el punto 4.6 del presente Capítulo 5.

<sup>513</sup> Vid. al respecto los puntos 4.7 y 4.8 del presente Capítulo 5.

<sup>514</sup> Sobre el tema, vid.: FERRER LLORET, Jaume: “ Cooperación al desarrollo y derechos humanos en la cuenca mediterránea: Estudio de las relaciones entre Marruecos, la Unión Europea y España “. En *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. BOE, Madrid, 1999, pp. 43-65; y JANER TORRENS, Joan David: “ Política euromediterránea y defensa de los derechos humanos “. En *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja*, número 10, 2002, pp. 36-44.

<sup>515</sup> En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, en el Plan de Acción de la CUEALC I de Río en 1999 señalaba lo siguiente: “ *Formulate programmes of co-operation aimed at further strengthening the protection and promotion of human rights, as well as training programmes to support offices and institutions for human rights, such as those involved in protecting the rights of the more vulnerable groups of society. We support specific training programmes aiming to promote tangible steps forward in this field. Likewise, we will promote programmes to disseminate humanitarian law* “. En LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro. Priorities for actions*. Plan de Acción de la Primera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Río de Janeiro, 29.6.1999, apartado 2. En relación con el objetivo de la AEB del respeto a los derechos

Euromediterráneas <sup>517</sup>, se recalca como objetivo de las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas el incremento de la cooperación con el fin de consolidar y reforzar la protección y promoción de los derechos Humanos.

Las posiciones comunes eurolatinoamericana y euromediterráneas, en materia de derechos humanos, señalaban que algunos de los marcos inspiradores al respecto en las relaciones interregionales respectivas, estarían constituidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU de 1948.

En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, tal prioridad quedaban reflejadas en las 11 Prioridades de Tuusula <sup>518</sup>, documento en el que los derechos humanos aparecen como un ámbito prioritario del desarrollo de relaciones eurolatinoamericanas ( Prioridad número 2 ).

La visión común eurolatinoamericana de respeto y defensa de los Derechos Humanos queda plasmada en las Cumbres Eurolatinoamericanas y, obviamente, en el Diálogo Político Birregional UE-Grupo de Río <sup>519</sup>.

---

humanos y las libertades fundamentales, también vid.: LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro*, apartados 5 y 12.

<sup>516</sup> En la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara, se recalcó la prioridad que el acervo eurolatinoamericano concede a la protección y defensa de los derechos humanos: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartados 5-7.

<sup>517</sup> En el Espacio Euromediterráneo la posición común euromediterránea expresada en las Conferencias Euromediterráneas resalta la idea de proteger y respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales. Al respecto, vid.: I CONFERENCIA MINISTERIALEUROMEDITERRÁNEA ( Barcelona, 27-28/11/1995 ): *Barcelona declaration*, Introducción, penúltimo párrafo.

<sup>518</sup> Los días 4-5 de noviembre de 1999 se celebró la Reunión de Tuusula ( Finlandia ) en el seno del Grupo Birregional Eurolatinoamericano la primera reunión de tal órgano encargado de proceder al desarrollo del Plan de Acción en el marco del Proceso de Río. Entre las 11 prioridades seleccionadas como prioritarias para la realización de la Asociación Estratégica Birregional, se concedió especial prioridad al ámbito temático de la protección y respeto de los Derechos Humanos, por constituir una dimensión fundamental del acervo eurolatinoamericano. En relación con las reuniones del Grupo Birregional Eurolatinoamericano, vid. el Anexo vi.15 de la Tesis.

<sup>519</sup> En relación con las relaciones birregionales en el marco del Diálogo Político UE-Grupo de Río, vid.: GRUPO DE RÍO: *Declaraciones Reuniones Grupo de Río-Unión Europea*. Página en Internet de Chile: Secretaría Pro Témpace 2001.. Dirección de Internet: <http://www.minrel.cl/grupoderio/Página%20Principal.htm> .Actualización a fecha de 12.4.2002; IRELA: *La Unión Europea y el Grupo de Río: La Agenda Birregional*. Madrid, 1997; IRELA: *Diálogo Unión Europea-Grupo de Río sobre desarrollo sostenible*. Madrid, 1997;IRELA: *El Diálogo*

En efecto, en la Declaración de Vilamoura de 2000, la posición eurolatinoamericana señalaba que uno de los elementos constitutivos del acervo de relaciones eurolatinoamericanas es el constituido por el respeto y defensa de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales <sup>520</sup> como fundamentos del proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano, constituyendo unos pilares básicos de la agenda birregional eurolatinoamericana para el recién comenzado siglo XXI<sup>521</sup>.

Por tanto, desde una perspectiva comparada, a nivel de Cumbres Eurolatinoamericanas y Conferencias Euromediterráneas, el respeto y defensa de los derechos humanos aparece como base firme de los acervos de relaciones eurolatinoamericanas <sup>522</sup> y euromediterráneas <sup>523</sup>, constituyendo uno de los fundamentos básicos del proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano <sup>524</sup> y Euromediterráneo <sup>525</sup>, amén del respaldo a la

---

*Unión Europea-Grupo de Río sobre temas de seguridad*. Madrid, 1996; IRELA: *Diálogo Unión Europea-Grupo de Río sobre medidas de fomento de la confianza mutua*. Madrid, 1995; y PATTEN, Chris: *Speech at EU-Río Group ministerial meeting*. Santiago de Chile, 28.3.2001.

<sup>520</sup> En Vilamoura, el apoyo eurolatinoamericano, a la defensa y respeto de los derechos humanos como pilar indispensable del diálogo birregional, tenía perfecta sintonía con la Declaración de Río de Janeiro de 29.6.1999 en la CUEALC I. Así se señalaba en Vilamoura: “ *Ministers highlighted the essential role of the international and regional systems for promoting and protecting human rights and fundamental freedoms and the importance of cooperation by all countries in this framework. They also stressed the need to give particular importance to promoting equality between men and women and promoting and protecting the rights of the most vulnerable groups in society, in particular children, young people, the disabled, displaced persons, migrant workers and their families and indigenous populations and minorities* “. En REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2000 ): *Vilamoura Declaration - IXth Institutionalised Ministerial Meeting between the EU and the Rio Group* . Vilamoura, 24.2.2000, apartado 6.

<sup>521</sup> Uno de los pilares básicos del diálogo y la agenda birregional eurolatinoamericanos del siglo XXI es el formado por la defensa y respeto de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. Sobre esto vid.: REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2001 ): *Santiago Declaration - Xth Institutionalised Ministerial Meeting between the EU and the Rio Group* . Santiago de Chile, 28.3.2001.

<sup>522</sup> En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, vid.: LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Río de Janeiro. Priorities for actions*, apartado 1.

<sup>523</sup> Para el Espacio Euromediterráneo, vid.: I CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Barcelona, 27-28/11/1995 ): *Barcelona declaration*, apartado titulado: *Political & security partnership: Establishing a common area of peace & stability: Declaration of principles*. Vid. también en el marco de las Reuniones Ministeriales celebradas entre las Conferencias Ministeriales el siguiente documento por ser el primero en el que participaba la UE a 25, llegando el Proceso de Barcelona un total de 35 Miembros a partir del 1 de mayo de 2004: REUNIÓN MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Dublín, 5-6/5/2004 ): *The Euro-Mediterranean Mid-Term Meeting of Foreign Ministers. Presidency Conclusions*. Disponible en: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/conf/dublin/concl.pdf](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/conf/dublin/concl.pdf), punto 30.

<sup>524</sup> En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, la CUEALC II de Madrid en 2002, se subraya, en sintonía con el espíritu de la CUEALC I de Río, la importancia del respeto a los derechos humanos como pilar básico de la AEB. En relación con esto último, vid.: CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ):

democracia representativa, el pluralismo político y la participación de la sociedad civil<sup>526</sup> en el proceso de toma de decisiones políticas<sup>527</sup>.

### *El apoyo a los sectores más débiles de la sociedad*

Otro de los objetivos comunes a los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, en materia de derechos humanos, está formado por el apoyo a los grupos más vulnerables de la sociedad y la lucha contra la pobreza. En este sentido, las posiciones

---

*Declaración Política. Compromiso de Madrid.* Segunda Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Madrid 17.5.2002, apartado 2; vid. al respecto otros dos documento emanado de tal Cumbre de Madrid : *Informe de Evaluación*, apartado 14, específicamente punto titulado “ *Promoción de los Derechos humanos* “; y *Valores comunes y posiciones comunes*, apartados 6-9. Vid. al respecto también la Declaración de Guadalajara: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, especialmente el apartado 4. Hay que mencionar que en el *Informe de Evaluación de la CUEALC II* de Madrid se señalaban algunos de los encuentros birregionales eurolatinoamericanos que se habían celebrado con el fin de activar tal objetivo de la AEB de protección de los Derechos Humanos, como son los siguientes: *La Conferencia sobre el trabajo y la cooperación entre el Defensor del Pueblo e instituciones nacionales de Derechos humanos ( Copenhague, 24-25 de septiembre de 2001 )*; *El Seminario sobre los orígenes históricos de la doctrina de los Derechos humanos ( Roma, 22-23 de febrero de 2002 )*; y *el Foro sobre los Derechos humanos ( Madrid, 23-24 de abril de 2002 )*.

<sup>525</sup> En cuanto al Espacio Euromediterráneo, la posición común euromediterránea concede una relevancia máxima al respeto y defensa de los derechos humanos como un fundamento de la Asociación Euromediterránea. En este sentido, vid.: II CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Malta, 15-16/4/1997 ): *Conclusions*, apartado 1, titulado: Political and Security Partnership: establishing a common area of peace and stability; III CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Stuttgart, 15-16/4/1999 ): *Chairman’s formal Conclusions*, punto 2; o V CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Valencia, 22-23/4/2002 ): *Presidency’s formal Conclusions*, punto 5.

<sup>526</sup> Para un estudio detallado del necesario y creciente papel que la Sociedad Civil ha de jugar en la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, vid. el Capítulo 7.

<sup>527</sup> Para un estudio de las relaciones políticas eurolatinoamericanas, vid.: ANTÓN CORTÉS, Alberto: “ Las relaciones políticas de la Unión Europea con América Latina tras la primera conferencia intergubernamental. Agenda y prioridades “. En *Revista CIDOB d’ afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona 2002; CALDUCH CERVERA, Rafael: “ La Política Exterior y de Seguridad Común ( PESC ) y el diálogo político con América Latina “. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo. Las nuevas relaciones de la Unión Europea con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo*. Edita Instituto Complutense de América Latina, 1996, pp. 107-120; FONSECA MORILLO, Francisco: “La Política Exterior y de Seguridad Común y el diálogo político con América Latina. Elementos para su comprensión “. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo. Encuentro I. Las nuevas relaciones de la Unión Europea con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo*. Edita Instituto Complutense de América Latina, 1996, pp. 89-100; y SANAHUJA, J.A.: *La Unión Europea y América Latina y el Caribe: una asociación estratégica para la democracia, el desarrollo, y la lucha contra la pobreza*. Intermón Oxfam, Madrid, 2002. Por lo que respecta a las relaciones políticas euromediterráneas, vid.: ATTINÀ, Fulvio y STAVRIDIS S. ( Eds. ): *The Barcelona Process and Euro-Mediterranean issues from Stuttgart to Marseille* Milano, Giuffrè, 2001; ATTINÀ, Fulvio: *Unione Europea e Mediterraneo fra globalizzazione e frammentazione*. Bari, Cacucci, 1996; y MARÍN, Manuel: “ La asociación euromediterránea “. En VVAA: *Hacia un nuevo escenario de asociación euromediterránea*. Forum Civil Euromed. Barcelona, Institut Català de la Mediterrània d’Estudis i Cooperació, 1996, pp. 29-31.



eurolatinoamericana<sup>528</sup> y euromediterránea<sup>529</sup> señalaban que los sectores de población a los que se prestaría especial consideración serían los siguientes: Los niños, los jóvenes, las personas de edad avanzada, la integración de los emigrantes<sup>530</sup> y sus familias etc... Tales grupos de las sociedades han de recibir especial protección, constituyendo un objetivo prioritario de las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas.

La lucha contra las formas de intolerancia: Las posiciones comunes eurolatinoamericana<sup>531</sup> y euromediterránea<sup>532</sup> establecen su firme voluntad de erradicar, en defensa de la

---

<sup>528</sup> En relación con la protección concedida a tales grupos de la sociedad por parte de la posición eurolatinoamericana, constituyendo uno de los objetivos de la AEB, vid.: LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro*, apartado 13; vid. otro documento emanado de tal Cumbre de Río: *Priorities for actions*, apartados 2 y 3; vid. también los siguientes dos documentos de la Cumbre de Madrid: *Declaración Política*, apartado 8; y *Valores comunes y posiciones comunes*, apartado 7; y por último, vid. la Declaración de Guadalajara al respecto: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartados 39 y ss.

<sup>529</sup> El apoyo a los sectores más vulnerables de las sociedades y la lucha contra la pobreza es un objetivo común también en el Espacio Euromediterráneo, como puede verse en : III CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Stuttgart, 15-16/4/1999 ): *Chairman's formal Conclusions*, punto 2.

<sup>530</sup> El tema de la emigración fue uno de los temas relevantes abordados por la III Cumbre de Guadalajara en mayo de 2004, al haberse incrementado notablemente el número de emigrantes latinoamericanos hacia Europa, debido a las crisis socioeconómicas en los países de América Latina. Al respecto, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*, apartados 35-38

<sup>531</sup> Por lo que respecta a la posición eurolatinoamericana de luchar contra el racismo y la xenofobia, como uno de los objetivos de la AEB, en materia de derechos humanos, vid.: LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro*, apartado 13; vid. también en tal Cumbre el documento: *Priorities for actions*, apartado 3. Respecto a la Cumbre Eurolatinoamericana de Madrid vid. los siguientes documentos: *Declaración Política. Compromiso de Madrid*, apartado 6; y *Valores comunes y posiciones comunes*, apartado 8. Asimismo, se pone énfasis en la igualdad de género. Por ejemplo, en La CUEALC I de Río ponía especial énfasis en la defensa de la igualdad de género, como un derecho fundamental de los seres humanos: “ *Reaffirm full gender equality as an inalienable, integral and indivisible part of all human rights and fundamental freedoms, thus committing ourselves to incorporate a gender perspective into the public policies of our governments* “. *Ibidem*, apartado 15. Este ámbito de los derechos humanos, como es la igualdad de género, fue un tema prioritario de la CUEALC II de Madrid en 2002. Al respecto, vid. los siguientes documentos: *Declaración Política. Compromiso de Madrid*, apartado 7; y *Valores comunes y posiciones comunes*, apartado 7. Por lo que respecta al tratamiento de tales ámbitos en la III Cumbre de Guadalajara, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 40. Por tanto, se pretende potenciar el papel de la mujer en las sociedades, fomentando las políticas de igualdad de oportunidades para ambos sexos, como queda reflejado en los Documentos de las Cumbres Eurolatinoamericanas con el fin de promover el papel de las mujeres en el Espacio Eurolatinoamericano, constituyendo tal objetivo una prioridad para las relaciones eurolatinoamericanas como quedó plasmado en las 11 Prioridades de Tuusula ( Prioridad número 3 ). Hay que mencionar que la posición eurolatinoamericana tenía muy en cuenta la *Declaración de Beijing* y *La Plataforma para la Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer ( 1995 )*, además de las medidas adoptadas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU, en el año 2000.

protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, las formas de intolerancia como son el racismo, la xenofobia o cualquier tipo de discriminación.

#### **4.3.- LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS EUROMEDITERRÁNEO Y EUROLATINOAMERICANO DE DEMOCRACIA**

Los pilares claves del acervo de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo se basan en el respeto y defensa de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales; la consolidación de los valores democráticos y el Estado de Derecho. Son, asimismo, los fundamentos del modelo regional europeo. Se trata, pues, de consolidar la “ exportación “ de tales dimensiones del modelo europeo a nivel interregional <sup>533</sup>, con el fin de coadyuvar a la consolidación de los sistemas democráticos latinoamericanos y mediterráneos y evitar al máximo los posibles intentos de desestabilización e inestabilidad política en América Latina y el Mediterráneo <sup>534</sup>.

En relación con lo anteriormente explicado, uno los objetivos claves de las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas, se concreta en la consolidación de la

---

<sup>532</sup> En el caso del Espacio Euromediterráneo existe la posición común de luchar contra todas las formas de intolerancia y discriminación: “ *respect human rights and fundamental freedoms and guarantee the effective legitimate exercise of such rights and freedoms, including freedom of expression, freedom of association for peaceful purposes and freedom of thought, conscience and religion, both individually and together with other members of the same group, without any discrimination on grounds of race, nationality, language, religion or sex*”. En : I CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Barcelona, 27-28/11/1995 ): *Barcelona declaration*, apartado titulado: *Political & security partnership: Establishing a common area of peace & stability: Declaration of principles*

<sup>533</sup> Para una aproximación general y sinóptica a la proyección interregional de los principios y valores que fundamentan el modelo europeo como son, entre otros, la Democracia y el respeto de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, vid. el Apéndice Sinóptico I ( Cuadro nº 10 ) de la Tesis.

<sup>534</sup> En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, en relación con esta idea, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ El espacio eurolatinoamericano “, *op.cit.*, pp. 71-73. Para el Espacio Euromediterráneo, en aplicación de la fórmula “ *Wider Europe* “, vid.: SOLANA, Javier: “ Multilateralismo eficaz: una estrategia para la UE “. En *Política Exterior*, nº 95, septiembre-octubre de 2003, pp. 43-44.

Democracia y el Estado de Derecho. Tanto en las Cumbres Eurolatinoamericanas<sup>535</sup> como en las Conferencias Euromediterráneas<sup>536</sup>, se da prioridad al fortalecimiento de la democracia representativa y participativa. Asimismo, en orden a consolidar los sistemas democráticos, se pone especial énfasis en el Estado de Derecho y el Buen Gobierno. En el fortalecimiento de los sistemas democráticos, las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas conceden especial relevancia a varios aspectos que pueden contribuir a la consolidación de la democracia, como los siguientes: El refuerzo y consolidación de las Instituciones democráticas; garantizar unos procesos electorales libres y limpios, basados en el sufragio universal; y el apoyo a la independencia e imparcialidad de los sistemas judiciales nacionales. Por tanto, el apoyo a la consolidación de los sistemas democráticos y el Estado de Derecho constituyen pilares fundamentales de los diálogos políticos eurolatinoamericano<sup>537</sup> y euromediterráneo<sup>538</sup>.

---

<sup>535</sup>En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, vid.: LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro*, apartado 4; vid. también otro documento de la Cumbre de Río: *Priorities for actions*, Introducción, párrafo segundo; en cuanto a la CUEALC II de Madrid vid. los siguientes documentos: *Declaración Política. Compromiso de Madrid*, apartado 2; *Valores comunes y posiciones comunes*, apartado 5; e *Informe de Evaluación*, apartado 18; por último, en cuanto a la III Cumbre Eurolatinoamericana, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 29.

<sup>536</sup> Por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo, vid.: III CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Stuttgart, 15-16/4/1999 ): *Chairman's formal Conclusions*, punto 2; y II CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Malta, 15-16/4/1997 ): *Conclusions*, apartado 1, titulado: Political and Security Partnership: establishing a common area of peace and stability. Asimismo, por lo que respecta a la promoción de los valores democráticos en las relaciones euromediterráneas, vid.: NÚÑEZ, Jesús: "Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo " . Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002; SOLTAN, Gamal: "Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo " . Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002; y JERCH, M.: *Democracia, Desarrollo y Paz en el Mediterráneo. Un análisis crítico de las relaciones euro-mediterráneas*. Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2003.

<sup>537</sup> En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, en la *Declaración de Vilamoura* de 2000 como en la *Declaración de Santiago* de 2001, la visión común eurolatinoamericana plasmaba documentalmente algunos de los principios constituyentes del acervo eurolatinoamericano como es el apoyo a la democracia representativa, el buen gobierno y el pluralismo político. En relación con lo expuesto, vid. los siguientes documentos: REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2000 ): *Vilamoura Declaration*, apartado 5; y REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2001 ): *Santiago Declaration - Xth Institutionalised Ministerial Meeting between the EU and the Rio Group*. Santiago de Chile, 28.3.2001, apartado 6.

<sup>538</sup> En cuanto al Espacio Euromediterráneo tales pilares del diálogo interregional queda reflejado en los documentos de las Conferencias Euromediterráneas: IV CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Marsella, 15-16/11/2000 ): *Presidency's formal Conclusions*, punto 12; o V

Asimismo, las posiciones comunes eurolatinoamericana<sup>539</sup> y euromediterránea<sup>540</sup> consideran que la democracia representativa y el Estado de Derecho son elementos claves para consolidar los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Paz y Estabilidad .

Pero a pesar de estas luces o lista de propósitos firmes y comunes a nivel interregional, la práctica nos demuestra que aún existen importantes retos a realizar en el ámbito de la consolidación de los sistemas democráticos.

#### **4.4.- AVANCES Y RETOS EN LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS EN AMÉRICA LATINA**<sup>541</sup>

---

CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Valencia, 22-23/4/2002 ): *Presidency's formal Conclusions*, punto 5.

<sup>539</sup> En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, vid. al respecto: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 4; y CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *UE-ALC: Valores comunes y posiciones comunes*, apartado 5.

<sup>540</sup> De forma análoga se recoge la posición común euromediterránea en la Declaración de Barcelona: I CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Barcelona, 27-28/11/1995 ): *Barcelona declaration*, Introducción, párrafo penúltimo.

<sup>541</sup> Para una aproximación general a la realidad política de América Latina, vid.: ALCÁNTARA, Manuel: *Sistemas políticos de América Latina*, 2 vols. Tecnos, Madrid, 1999; BIDEGAN, Ana M. y GRACIO DAS NEVES, Rui M.: *América Latina al descubierto*. IEPALA, Madrid, 1992; BRESSER PEREIRA, Luiz Carlos: “ Cultura, Democracia y Reforma del Estado “ en SOSNOWSKI, Saúl y PATIÑO, Roxana: *Una cultura para la Democracia en América Latina*. México, FCE, 1999; COVO, Jacqueline: *América Latina*. Acento Editorial, Madrid, 1995; COUFFIGNAL, Georges ( dir. ): *Réinventer la Démocratie. Le défi latino-américain*. Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques. 1992; LAMBERT, Denis Clair: *América Latina: economías y sociedades*. México, FCE, 1996; MALLOY, James y VON METTENHEIM, Kurt ( Eds. ): *Deepening Democracy in Latin America*. University of Pittsburgh Press, 1998; NOHLEN: “ Representación política en América Latina “. En *Sistemas electorales y representación política en Latinoamérica*. F. Ebert Eds., 1996; SCHMITTER, P. y O´ DONNELL, G: *Transiciones desde un gobierno autoritario*. América Latina. Paidós, Buenos Aires, 1988; PEELER, John: *Building Democracy in Latin America*. Lynne Rienner Publishers, London, 1998; ROITMAN ROSENMAN, Marcos: *Las razones de la Democracia en América Latina*. 2ª edición, Sequitur, Madrid, 2001; ROUQUIÉ, Alain: *América Latina*. Siglo veintiuno editores. 1ª edición, Madrid, 1989; SALINAS FIGUEREDO, Darío: *Problemas y Perspectivas de la Democracia en América Latina*. Universidad Iberoamericana; Asociación Latinoamericana de Sociología; y Triana Editores, 1ª edición, México, noviembre de 1999; y TOMASSINI, Luciano: *Teoría y Práctica de la Política Internacional*. Santiago de Chile. Univ. Católica. Eds. 1989. En especial el cap. 1, “ Evolución de las relaciones internacionales de América Latina en la postguerra “ , pp. 27-51.

*AVANCES EN LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA DE AMÉRICA LATINA:* El despertar de América Latina a la Democracia, tras la experiencia de regímenes dictatoriales de corte militar ( excepto el caso cubano ) y tras el cese de varias guerras civiles ( excepto en el caso colombiano ), acaeció a lo largo de las dos últimas décadas del siglo XX.

Sin duda, la nueva experiencia democrática alcanzada por América Latina en las dos últimas décadas, conllevó toda una serie de posibilidades para las sociedades latinoamericanas que supieron ver y apostar por la Democracia como remedio a los crueles eventos que habían experimentado anteriormente buena parte de los países latinoamericanos con motivo de Dictaduras y Guerras Civiles. La “ América Latina “ libre y democrática del nuevo siglo XXI cuenta ya con bastantes años tras sus espaldas. Se puede decir que la experiencia democrática latinoamericana <sup>542</sup> ha conllevado el despertar de las gentes a concienciarse sobre la importancia que tienen verdaderamente los valores y principios democráticos. Aunque esto es así, no hay que olvidar las condiciones socioeconómicas en que llegaron los países latinoamericanos a la “ libertad democrática “. Condiciones penosas de injusticia y desigualdades sociales que advertían de las posibilidades de involución democráticas en ciertos países latinoamericanos si tales condiciones de penuria económica seguían existiendo.

Un cambio observado en las sociedades latinoamericanas respecto a la extensión de la Democracia en el subcontinente ( a excepción de Cuba ), se concreta en que antes de alcanzar la Democracia en América Latina, sus ciudadanos eran pasivos pues no creían que fuera necesario el exigir responsabilidades o que sus dirigentes políticos rindieran cuenta. Ahora sí, el ciudadano latinoamericano se siente dueño y en posesión de unos

---

<sup>542</sup> En relación con el tema de la consolidación democrática en América Latina, vid.: ALCÁNTARA, Manuel: “ De la reforma y la consolidación del sistema político en el equilibrio entre democracia y mercado en América Latina “. En ALCÁNTARA, Manuel y CRESPO, Ismael ( Eds. ): *Los límites de la consolidación democrática en América Latina*. Ediciones Universidad de Salamanca, 1995, pp. 29-45; BALLETBÒ, Anna ( ed. ): *La consolidación democrática en América Latina*. III Fórum de la Fundación Internacional Olof Palme, Hacer Editorial, Barcelona, 1994; CALDERÓN, F. y DOS SANTOS, M.: *Sociedades sin atajos. Cultura, política y reestructuración en América Latina*. Paidós, Buenos Aires, 1995; CANSINO, César: “ Consolidación democrática y reforma del Estado en América Latina “. En SALINAS FIGUEREDO, Darío: Op. cit., 1999, pp. 15-36.

derechos y unas libertades públicas para emitir su juicio libre sobre la actuación de sus políticos, en definitiva, se sienten libres para que sus dirigentes políticos rindan cuentas de su gestión política.

La consecución de la existencia de libertades públicas ha hecho que los propios medios de información latinoamericanos sean más libres para emitir juicios críticos con el fin de velar por el cumplimiento de los objetivos formulados por los partidos políticos . Asimismo, en América Latina está aumentando la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones. Se trata, de convertir la relación vertical Estado-Sociedad, en una relación horizontal .

Por otra parte, coincidiendo con el análisis del Prof. MANUEL ALCÁNTARA <sup>543</sup>, la experiencia democrática de los países latinoamericanos conllevó una serie de reformas del régimen político. Así, en el ámbito de la participación y representación, a juicio de ALCÁNTARA, las reformas llevadas a cabo en tales ámbitos son las que mayor dimensión e intensidad han tenido en los países de América Latina desde 1980. ALCÁNTARA presta especial atención a 3 ámbitos de reformas en los regímenes políticos latinoamericanos:

- 1 ) La formalización y tecnificación de los procesos electorales.
- 2 ) La articulación de criterios de transferencia de votos a mandatos populares ( según ALCÁNTARA, dada la extensión del Presidencialismo en América Latina, la transferencia de votos a mandatos populares en el orden nacional se lleva a cabo independientemente a dos instancias : El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Las elecciones presidenciales se realizan por sufragio directo exigiéndose un tipo de mayorías que varía de unos países a otros )
- 3 ) La conformación de partidos políticos con capacidad de cubrir plenamente el abanico ideológico.

En términos generales, la experiencia democrática en América Latina ha aumentado las expectativas de los latinoamericanos respecto a la idea de mejorar sus condiciones de vida, contar con mejores servicios públicos y con gobiernos más honrados y menos

---

<sup>543</sup> Sobre las reflexiones teóricas del Prof. ALCÁNTARA, vid. el siguiente trabajo: .: ALCÁNTARA, Manuel: “ De la reforma y la consolidación del sistema político en el equilibrio entre democracia y mercado en América Latina “. En ALCÁNTARA, Manuel y CRESPO, Ismael ( Eds. ): *Los límites de la consolidación democrática en América Latina*. Ediciones Universidad de Salamanca, 1995, pp. 29-45

corruptos, etc<sup>544</sup>. No obstante, hay un ostensible descontento de la ciudadanía latinoamericana respecto a la democracia, la clase política y los partidos políticos.

En línea generales, el proceso de consolidación de las democracias en América Latina será largo para poder hablar de una verdadera consolidación democrática en el conjunto del subcontinente latinoamericano . Y será largo tal proceso de consolidación de las democracias latinoamericanas debido al estrecho vínculo que hay entre la crisis soeconómica generalizada existente en América Latina con la calidad de la democracia en tales países. En la presente etapa de crisis socioeconómica generalizada de principios del siglo XXI en América Latina, hay claros signos de involución democrática en algunos países andinos Bolivia, Ecuador, o el mismo Venezuela. Asimismo, en países como Argentina, o Brasil están latentes problemas socioeconómicos de tal envergadura que han debilitado la credibilidad de sus respectivos gobiernos para intentar coadyuvar a mejorar las tensiones estructurales de tales sociedades para superar las ancestrales injusticias y desigualdades sociales. Incluso en el México del siglo XXI, con una democracia de las más consolidadas y avanzadas de América Latina, país inserto en el modelo regional del NAFTA, aún hay unos desequilibrios casi incomprensibles para este nuevo siglo que desembocaron en el conflicto de Chiapas y los zapatistas.

Por un lado, casi todos los países de América Latina han dejado de ser ostensibles regímenes políticos autoritarios y dictatoriales y han cesado buena parte de los sangrientos conflictos civiles latinoamericanos. Pero, por otro lado, hay serios riesgos de involución democrática en algunos países latinoamericanos como los ya mencionados.

---

<sup>544</sup> Sobre las positivas expectativas de los ciudadanos latinoamericanos con la llegada de la Democracia, vid.: VVAA: *La Política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*. 2ª edición, Banco Interamericano de Desarrollo e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. Primera reimpresión Washington, octubre 2003.

## *RETOS EN LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA DE AMÉRICA LATINA* <sup>545</sup>:

*El descontento de los ciudadanos latinoamericanos con la Democracia:* Según los datos del Latinobarómetro sobre una encuesta relativa al apoyo de la democracia en América Latina, en 1996 apoyaban a la democracia un 61% de personas mientras que 2001 sólo un 48% de personas apoyaban el sistema democrático . Y por el contrario, en 1996 había un 17% de personas que apoyaban o eran partidarios de un gobierno autoritario en ciertas circunstancias, pasando tal porcentaje a ser del 20% en 2001. Tales datos de desconfianza de la ciudadanía latinoamericana hacia la democracia y el aumento de la simpatía de la gente hacia los regímenes autoritarios son más que preocupantes .

Analizado por países, la evolución negativa de apoyo a la democracia en el período 1996-2001 era compartida por todos los países latinoamericanos ( no contemplando en los datos el caso cubano ) <sup>546</sup>.

Nos podemos preguntar por el porqué del descontento de los ciudadanos latinoamericanos respecto a su apoyo hacia la Democracia. Por supuesto, que las condiciones de penuria económica y desigualdades sociales imperantes en buena parte de los países de América Latina condicionan la respuesta de los ciudadanos latinoamericanos para no apoyar o no

---

<sup>545</sup> Los datos expuestos del Latinobarómetro han sido extraídos a partir de la siguiente fuente: VVAA: *La Política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*. 2ª edición, Banco Interamericano de Desarrollo e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. Primera reimpression Washington, octubre 2003. Además, en relación con el tema de los retos y desafíos en el proceso de consolidación de las democracias en América Latina, vid. los siguientes trabajos: CARDENAL, Ana Soga y MARTÍ , Salvador ( Compil. ): *América Central, las democracias inciertas*. Tecnos, Madrid, 1998; COUFFIGNAL, Georges ( dir. ): *Réinventer la Démocratie. Le défi latino-américain*. Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques. 1992; y CASTRO ESCUDERO, Teresa: “ El clima ideológico y político de la posguerra fría: notas sobre el concepto de neopopulismo en América Latina “. En SALINAS FIGUEREDO, Darío: *Problemas y Perspectivas de la Democracia en América Latina*. Universidad Iberoamericana; Asociación Latinoamericana de Sociología; y Triana Editores, 1ª edición, México, noviembre de 1999; especialmente, pp. 421-429.

<sup>546</sup> Es decir, la democracia no convence del todo a los latinoamericanos. Obviamente, hay países inmersos en una guerra civil como el caso de Colombia en el que el descontento con la democracia es más ostensible, estando entre los países latinoamericanos en los que los ciudadanos están más descontentos con la democracia ( además de Colombia, hay otros países como El Salvador, 27% de apoyo a la Democracia en el Latinobarómetro referido a 2001; Brasil, el 30% para 2001; Guatemala el 34%; Panamá, el 34%, Paraguay el 35% ). En el lado opuesto, sólo hay 3 países en los que se supera un porcentaje del 60% de apoyo a la Democracia ( Uruguay, con el 80% en 2001; Costa Rica el 71% en 2001; y Perú el 62% ). Lo preocupante de los datos es que en 2001 sólo había una media del 47.9% de los ciudadanos del total de los 18 países latinoamericanos que apoyaban a la Democracia.



preferir la Democracia. Se puede decir, que los ciudadanos latinoamericanos son escépticos ante la Democracia porque no han visto mejorar sus expectativas económicas, y al contrario, siguen observando cómo aumentan las desigualdades entre los más ricos y los cada día más pobres. Tal tendencia en un apoyo débil a la Democracia por parte de los ciudadanos latinoamericanos se convierte en un reto para los dirigentes políticos con el fin de no aumentar la insatisfacción de la ciudadanía hacia la Democracia.

*Los retos socioeconómicos ante los que se enfrentan las Democracias latinoamericanas:* Uno de los problemas fundamentales ante los que se enfrentan las Democracias en América Latina está constituido por la pobreza generalizada existente en el subcontinente latinoamericano. En las sociedades latinoamericanas sigue aumentando la brecha entre los muy ricos y los cada vez más numerosos pobres. Las sociedades latinoamericanas son sociedades que aún están ancladas en un desarrollo socioeconómico incipiente. Es decir, el tan ansiado desarrollo socioeconómico latinoamericano aún está lejos de la realidad. En la década de los noventa, las sucesivas crisis monetarias han llevado a varios países monetarios a una debilidad que ha repercutido en el aumento del paro. Recordemos que México, se vio azotado por la crisis de 1994, cuyas consecuencias, el llamado “ *efecto tequila* “ tuvo consecuencias graves para la economía mexicana y en otros países del área vinculados a tal economía. Posteriormente, en la segunda mitad de los noventa el gigante latinoamericano como es Brasil también se vio afectado por una nueva crisis monetaria que le llevó a la devaluación de peso arrastrando tras de sí hacia una crisis socioeconómica a países como Uruguay, Paraguay o la propia Argentina. Asimismo, hay que recordar la aguda crisis socioeconómica padecida aún hoy por Argentina a finales de 2001 que ha llevado a la pobreza a casi el 60% de la población, llegando incluso a haber hambruna en varias provincias argentinas.

Además, los países andinos también han sufrido en los últimos años crisis socioeconómicas que han llevado a la emergencia de revueltas populares contra los Gobiernos establecidos.

Y por último, los desastres naturales en América Central, como el huracán *Mitch*, y otros desastres naturales han empobrecido aún más los ya de por sí necesitados países de América Central.

Como vemos, América Latina se enfrenta a problemas socioeconómicos de gran magnitud, no sólo los citados, sino el problema estructural de la Deuda Externa, que coadyuvan a paralizar en seco el desarrollo del subcontinente latinoamericano.

Asimismo, no hay que olvidar el fuerte crecimiento demográfico en los países latinoamericanos, el cual puede llevar a una situación insostenible o de depauperación de las condiciones de vida para la mayor parte de las sociedades de América Latina. La situación puede llegar a ser catastrófica si no se toman las medidas oportunas para impulsar el desarrollo socioeconómico. Y tal situación de aumento demográfico sin el correspondiente desarrollo socioeconómico podría ser un caldo de cultivo para el surgimiento de extremismos de todo tipo. Es por ello que el reto socioeconómico es vital para la verdadera consolidación de la Democracia. Los Gobiernos latinoamericanos han de apostar por la reducción de las enormes brechas de distribución de la riqueza existente en la mayor parte de los países latinoamericanos, imprimiendo un impulso a las Políticas Públicas Sociales en sectores claves para el futuro de las sociedades latinoamericanas como la Educación, amén de aumentar la inversión pública en Investigación y Desarrollo; las nuevas Tecnologías, etc. En las condiciones actuales en las que viven las sociedades latinoamericanas, la de fuga de cerebros latinoamericanos hacia EEUU o Europa va a ser un hecho cada vez más creciente. Y esto revertirá de forma negativa en el desarrollo de América Latina, la cual necesita de unos recursos humanos de alta calidad.

Por tanto, para consolidar la Democracia en América Latina, se necesita afrontar de manera indispensable el reto de la mejora del desarrollo socioeconómico, pues en condiciones de pobreza generalizada, no puede haber verdadera Democracia.

*La falta de confianza y credibilidad de los ciudadanos latinoamericanos en la clase política, en los partidos políticos y en general en las Instituciones políticas democráticas de América Latina:* En América Latina existe la opinión generalizada de que los políticos, en su mayor parte, son corruptos. En los últimos años, se han producido una serie de actuaciones por parte de los máximos dirigentes políticos que han minado de forma considerable la credibilidad de los ciudadanos latinoamericanos respecto de los gobernantes políticos.

En cuanto a la falta de credibilidad de los partidos políticos por parte de los ciudadanos latinoamericanos <sup>547</sup>, hay que señalar lo siguiente: En el Latinobarómetro 1996-2001<sup>548</sup> es muy clarificador sobre el desencantamiento de la ciudadanía latinoamericana con los partidos políticos . Así, los datos referidos a la “ *confianza en las Instituciones en América Latina* “ los resultados fueron los siguientes ( teniendo en cuenta que los porcentajes referidos al período 1996-2001 se refieren a la media de los 17 países latinoamericanos, excepto Cuba ):

*Los partidos políticos* latinoamericanos: La ciudadanía latinoamericana no confía en los partidos políticos. Así, la confianza en los mismos era de sólo el 22% en el período 1996-2001, bajando a un grado de confianza del 19% en 2001.

Por el contrario, la Institución que inspira más credibilidad y confianza a los ciudadanos latinoamericanos es la *Iglesia*. El grado de confianza en esta Institución es del 76% para el período 1996-2001.

Un elemento a tomar en consideración es el hecho de la influencia de la *Televisión* como Institución que ofrece mayor credibilidad y confianza que los propios partidos políticos. La Televisión ofrece un grado de confianza del 47% en el período 1996-2001, siendo la Institución con mejor credibilidad tras la Iglesia.

Las restantes Instituciones latinoamericanas ofrecen unos porcentajes bajos de confianza por parte de los ciudadanos latinoamericanos en el período 1996-2001: Las Fuerzas Armadas ( 44% ); la Presidencia ( 36% ); el Poder Judicial ( 34% ); La Policía ( 33% ); La Administración Pública ( 29% ); el Poder Legislativo ( 28% ).

---

<sup>547</sup> En relación con el tema de los partidos políticos latinoamericanos, vid. el siguiente trabajo: ALCÁNTARA, Manuel y BARAHONA, Elena M. ( Eds. ): *Política, dinero e institucionalización partidista en América Latina*. Universidad Iberoamericana, México, 1ª edición, 2003.

<sup>548</sup> Fuente consultada: VVAA: *La Política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*. 2ª edición, Banco Interamericano de Desarrollo e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. Primera reimpresión Washington, octubre 2003. Una idea básica a los 17 países latinoamericanos ( no contemplando el caso cubano ), es la baja confianza que se tiene respecto a los partidos políticos. El porcentaje mayor corresponde a Uruguay con un 37%, siguiendo en porcentajes de confianza los siguientes países latinoamericanos: Chile ( 27% ); El Salvador ( 28% ); Costa Rica ( 23% ); Honduras ( 24% ); Venezuela ( 20% ); Panamá ( 23% ); México ( 27% ); Paraguay ( 24% ); Brasil ( 18% ); Nicaragua ( 23% ); Guatemala ( 18% ); Perú ( 20% ); Colombia ( 17% ); Argentina ( 18% ); Bolivia ( 16% ); Ecuador ( 13% ).

Pero analicemos a continuación por países cuál es el grado de confianza y credibilidad de los ciudadanos latinoamericanos respecto a los partidos políticos :

Es significativo, los porcentajes tan bajos de confianza y credibilidad por parte de los ciudadanos latinoamericanos ante los partidos políticos latinoamericanos. Ningún país obtiene un grado de confianza por parte de sus respectivas ciudadanías respecto a los partidos políticos existentes en cada uno de los países de América Latina. También es significativo recalcar los bajísimos niveles de credibilidad de las respectivas ciudadanías latinoamericanas ante los partidos políticos de Colombia <sup>549</sup>, Argentina <sup>550</sup>, Bolivia <sup>551</sup> o Ecuador <sup>552</sup>.

En definitiva, los ciudadanos latinoamericanos no confían en sus políticos, ni en los partidos políticos a los que pertenecen. Tal conclusión no es un buen caldo de cultivo para el aumento de la confianza de los ciudadanos latinoamericanos en sus Instituciones democráticas, ni para la confianza en la misma Democracia. Los latinoamericanos siguen asociando a la clase política y los partidos políticos a corrupción y tráfico de influencias. Tales retos u obstáculos han de ser afrontados por las clases políticas dirigentes en América Latina para mejorar su credibilidad ante sus respectivas ciudadanías, en pro de una mejor calidad democrática.

---

<sup>549</sup>En el caso colombiano, es un hecho que la guerra civil existente en tal país andino, las condiciones de inseguridad y terrorismo permanente existente en el país con asesinatos, coches bombas, secuestros, y la no consecución de una paz estable, son condicionamientos para la opinión tan baja de los colombianos respecto a los partidos políticos. Por tales realidades o condicionamientos, la clase política y los partidos políticos en general de Colombia están muy desprestigiados ante la ciudadanía colombiana.

<sup>550</sup> En el caso de Argentina, el descreimiento hacia la clase política y los partidos políticos se vio agravado por la crisis socioeconómica acaecida en diciembre de 2001, aunque parece que hay un ligero aumento al alza en esos bajísimos porcentajes de confianza en la clase política y los partidos políticos argentino con la llegada al poder de Nestor KIRCHNER, el cual ha imprimido un impulso al desarrollo de políticas sociales para afrontar los efectos de la crisis de 2001 que han repercutido de forma positiva en el aumento de credibilidad del propio Presidente.

<sup>551</sup>En cuanto a Bolivia, hay que decir que ostenta el segundo porcentaje más bajo de los 17 países latinoamericanos en cuanto a la credibilidad de los ciudadanos bolivianos respecto a sus políticos y partidos políticos bolivianos. Una muestra de ello ha sido la reacción por parte de la ciudadanía boliviana ante el proyecto del Gobierno boliviano de exportar gas a EEUU.

<sup>552</sup>Asimismo, también en Ecuador hubo en los últimos años movimientos insurreccionales contra el Gobierno ecuatoriano. El caso ecuatoriano ostenta el porcentaje de menor confianza en toda América Latina de la ciudadanía ecuatoriana hacia la clase política y los partidos políticos en Ecuador.

Resumiendo, América Latina aún está en un proceso por lograr una verdadera consolidación democrática. Pero, no cabe duda que la América Latina actual es totalmente diferente de la existente hace algunas décadas, cuando el subcontinente latinoamericano estaba dominado por regímenes autoritarios-dictatoriales y por guerras civiles. Es decir, el camino recorrido por América Latina en las dos últimas décadas del siglo XX ha sido realmente prodigioso. Es acertado el análisis de diagnóstico de la realidad política latinoamericana que efectúan SOSNOWSKI y PATIÑO <sup>553</sup> cuando señalan que los procesos de democratización de América Latina de las dos últimas décadas se han desarrollado en gran parte gracias a la revalorización de la cultura democrática, en particular en sociedades largamente gobernadas por regímenes autoritarios. Asimismo, me parece muy acertado el juicio de tales autores cuando advierten de la importancia que tiene para la consolidación democrática el combatir en firme las estructurales desigualdades e injusticias sociales reinantes en América Latina <sup>554</sup>.

Como se ha analizado anteriormente, existe una no excesiva confianza de los ciudadanos latinoamericanos ni en la Democracia, ni en la clase política ni en los partidos políticos latinoamericanos. Y este es un hecho importante. Los ciudadanos latinoamericanos siguen pensando que sus políticos y partidos políticos están corruptos. Y esto es grave, porque las élites políticas tienen un papel clave para la consolidación de las democracias <sup>555</sup>.

En cuanto a las reformas democráticas emprendidas por los países latinoamericanos, es importante señalar que todas las Constituciones latinoamericanas han sido modificadas para proceder a reformas en sus Leyes electorales, las leyes sobre partidos políticos o la

---

<sup>553</sup> SOSNOWSKI, Saúl y PATIÑO, Roxana: *Una cultura para la Democracia en América Latina*. México, FCE, 1999. Vid. especialmente, la Introducción al libro.

<sup>554</sup> “ Sin embargo, en el marco de los actuales problemas de gobernabilidad en la región existe el consenso de que ni el crecimiento económico ni los procesos de institucionalización democrática podrán realizarse sin atender a la equidad social, educativa y cultural de la población. El desafío actual de las democracias latinoamericanas es enfrentar los profundos cambios operados por la globalización económica, llevar a cabo una reforma eficaz del Estado y, al mismo tiempo, garantizar la sostenibilidad democrática en la región “. En SOSNOWSKI, Saúl y PATIÑO, Roxana: *Una cultura para la Democracia en América Latina*. México, FCE, 1999, p. 15.

<sup>555</sup> Al respecto, vid.: PEELER, John: *Building Democracy in Latin America*. Lynne Rienner Publishers, London, 1998, p. 190.

regulación de la estructura y funcionamiento del sistema Judicial. Todo ello ha de revertir en una mejor calidad democrática y en un aumento de la credibilidad y confianza de los ciudadanos latinoamericanos en las Instituciones democráticas.

Hay que señalar que, a pesar de la actual crisis socioeconómica generalizada en América Latina, a pesar de los retos e incluso riesgos de involución democrática en algunos países o de inexistencia de la misma como en Cuba, a pesar de la guerra civil de Colombia y de otros problemas que ha de afrontar América Latina, se puede decir que este subcontinente se merece una América Latina mejor. El subcontinente latinoamericano ha de ser protagonista de su propia historia y salir adelante y vencer los no pocos obstáculos que tiene para llegar a realizar una plena consolidación de la calidad de sus democracias. Si América Latina fue capaz de superar la situación de regímenes dictatoriales y de guerras civiles existentes, ahora ha de ser capaz de superar los nuevos retos que tienen las jóvenes democracias latinoamericanas. Como algún autor ha señalado, la aspiración de América Latina a la Democracia forma parte de su cultura política <sup>556</sup>. Y tal aspiración democrática latinoamericana, se configura en la forma de ser de los pueblos latinoamericanos, como es la tendencia a ser amos y señores de su propio destino político.

#### **4.5.- LA DEBILIDAD DE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS EN EL MEDITERRÁNEO**

En el caso de los países del Mediterráneo, la práctica de la consolidación de la democracia en tales países aún dista mucho de los objetivos a alcanzar en las declaraciones

---

<sup>556</sup>*L'aspiration a la démocratie y fut présente dès l'indépendance (...) que cette aspiration est incontestablement une composante de la culture politique latino-américaine, mais qu'elle n'eut pas fréquemment l'occasion de s'imposer sur des autres componentes d'autoritarisme, corporatisme, socialisme. La période actuelle est probablement en train de voir cette aspiration sur les autres.* COUFFIGNAL, Georges ( dir. ): *Réinventer la Démocratie. Le défi latino-américain.* Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques. 1992, p. 44.

interregionales <sup>557</sup>. En efecto, en cuanto al proceso de consolidación de la democracia en el Mediterráneo, hay que señalar que, efectivamente, uno de los ámbitos de mayor preocupación en las Instituciones Comunitarias es el hecho de la escasa profundización en los principios y valores democráticos alcanzados por los países socios mediterráneos tras casi una década de en el proceso de realización de la Asociación Euromediterránea. Así, la Comisión Europea a mediados de 2003 expresaba su pesar por que, en el tema del respeto de los derechos humanos y la democracia en los países socios de la región mediterránea, a excepción de Chipre y Malta ( ya miembros de pleno derecho de la UE ), ninguno de los países socios mediterráneos registra un balance plenamente satisfactorio al respecto. A este respecto la Comisión Europea señalaba los principales puntos de preocupación respecto a los países socios comunitarios: “ *Si bien es cierto que la situación varía de un país a otro, en algunos de ellos se ha deteriorado desde la reunión ministerial de Marsella. La UE ha manifestado su preocupación a cada uno de los socios sobre: cuestiones tales como: detenciones y encarcelamientos sin un proceso adecuado; maltrato de los presos; falta de control de la violencia de los grupos extremistas; ejecuciones extrajudiciales efectuadas por las autoridades; aplicación de la pena de muerte; restricciones de la libertad de expresión y asociación y otras cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho y la diferencia de trato a hombres y mujeres* “ <sup>558</sup>.

---

<sup>557</sup> Sobre la consolidación de la democracia en los países mediterráneos como uno de los retos prioritarios para las relaciones euromediterráneas, entre otros, vid.: GILLESPIE, Richard y YOUNGS, Richard: *The European Union and Democracy Promotion. The Case of North Africa*. Frank Cass, London, 2002; YOUNGS, Richard: “ The European Union and Democracy Promotion in the Mediterranean “: A New or Disingenuous Strategy ?. En GILLESPIE, Richard y YOUNGS, Richard: *The European Union and Democracy Promotion. The Case of North Africa*. Frank Cass, London, 2002, pp. 40-62; JÜNEMANN, Annette: “ From the Bottom to the Top: Civil Society and Transnational Non-Governmental Organizations in the Euro-Mediterranean Partnership “. En GILLESPIE, Richard y YOUNGS, Richard: Op. cit., 2002, pp. 87-105; ROBERT, Hugh: “ Dancing in th Dark: The European Union and the Algerian Drama “. En GILLESPIE, Richard y YOUNGS, Richard: Op. cit., 2002, pp. 106-134; HADDADI, Said: “ Two Cheers for Whom ? The European Union and Democratization in Morocco. En GILLESPIE, Richard y YOUNGS, Richard: Op. cit., 2002, pp. 149-169; y WHITEHEAD, Laurence y GILLESPIE, Richard: “ European Democracy Promotion in North Africa: Limits and Prospects “. En GILLESPIE, Richard y YOUNGS, Richard: Op. cit., 2002, pp. 192-206.

<sup>558</sup> COMISIÓN EUROPEA: *Un nuevo impulso a las iniciativas de la UE en el ámbito de los derechos humanos y la democratización, en colaboración con los socios mediterráneos - Orientaciones estratégicas*. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. COM ( 2003 ) 294 final, de 21.5.2003. Hay autores que ya habían hecho notar los débiles logros en las relaciones euromediterráneas respecto al tema de la consolidación democrática y el respeto a los derechos humanos en los países socios mediterráneos. Al respecto, vid.: JANER TORRENS, Joan David: “ Política euromediterránea y defensa de los derechos humanos “. En *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja*, número 10, 2002, p. 44. En línea con la aproximación de la Comisión Europea, respecto al aún escaso desarrollo de los valores democráticos y respeto de los Derechos Humanos en los países socios mediterráneos, cabe mencionar sobre tal tema la posición del Prof. ATTINÀ. Sobre la posición de este autor, vid.: ATTINÀ, Fulvio: “ The Euro-Mediterranean Partnership Assessed: the Realist and Liberal Views “.

Tal característica de debilidad en el proceso de consolidación de las democracias mediterráneas es un importante factor a la hora del diseño de las futuras relaciones de la Unión Europea hacia los países socios mediterráneos en el marco de la Nueva Política de Vecindad Euromediterránea <sup>559</sup>. En efecto, a partir de 2006 con los nuevos Instrumentos de Vecindad <sup>560</sup> existirá en tales nuevos Instrumentos Euromediterráneos de Vecindad la aplicación del principio de condicionalidad democrática, implicando lo anterior el compromiso de la Unión Europea con el afianzamiento de verdaderos sistemas democráticos en los países socios del Mediterráneo. Por tanto, en la nueva arquitectura euromediterránea, la Unión Europea concederá especial importancia al cumplimiento efectivo en materias de desarrollo y consolidación democráticos, respeto de los derechos humanos, etc., en los países mediterráneos, a la hora de implementar, en función del grado de cumplimiento de objetivos en el terreno de la consolidación democrática por parte de los países socios mediterráneos, los recursos financieros de los nuevos Instrumentos Euromediterráneos de Vecindad.

En definitiva, a raíz de lo anteriormente expuesto respecto a las luces y las sombras de la consolidación democrática en el Mediterráneo y en América Latina, hay que subrayar que uno de los desafíos prioritarios de la Unión Europea en sus relaciones interregionales con América Latina y el Mediterráneo ha de ser el de contribuir a fortalecer los sistemas democráticos de tales países. Es ahí donde se ha de plasmar con un carácter prioritario la aplicación de la Política Exterior Común de Responsabilidad de la Unión Europea.

---

En *European Foreign Affairs Review*; Kluwer Law International, vol. 8, Summer 2003, pp. 181-199; especialmente p. 198.

<sup>559</sup> Sobre la Nueva Política Euromediterránea de Vecindad, vid.: MARTÍN, Iván: *La nueva política de vecindad de la Unión Europea: ¿una oportunidad para relanzar las relaciones España-Marruecos?*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. N° 137/2003. Madrid, 20.11.2003; y SENDAGORTA, Fidel: “La iniciativa para una nueva vecindad: La dimensión mediterránea”. En *Cuadernos de Estrategia*, n° 125, marzo 2004, pp. 249-279

<sup>560</sup> Vid. al respecto los siguiente Documentos de la Comisión: EUROPEAN COMMISSION: *European Neighbourhood Policy*. Strategy Paper. Communication from the Commission. COM ( 2004 ) 373 final. Brussels, 12.5.2004; EUROPEAN COMMISSION: *Communication of the Commission Paving the Way for a New Neighbourhood Instrument*, COM(2003)393 final, 1.7.2003; y EUROPEAN COMMISSION: *Wider Europe - Neighbourhood: a new framework for relations with our Eastern and Southern Neighbours*. COM(2003) 104 final . 11.3.2003 .



#### **4.6.- LAS CARTAS EUROLATINOAMERICANA Y EUROMEDITERRÁNEA PARA LA PAZ**

El modelo político-social de la Unión Europea, si por algo se caracteriza, es por haber proporcionado hasta la fecha y durante más de medio siglo un área de paz y seguridad, libre de conflictos internos <sup>561</sup> . Por tanto, de lo que se trata es de “ exportar “ a nivel de la realización de las Asociaciones Interregionales Eurolatinoamericana y Euromediterránea la dimensión de paz y seguridad que ofrece el modelo europeo, con el fin de construir los Espacios Eurolatinoamericanos <sup>562</sup> y Euromediterráneo <sup>563</sup> de Paz y Seguridad.

---

<sup>561</sup> En relación con la “ exportación “ de la dimensión de paz y seguridad del modelo europeo, el Prof. ALDECOA señalaba: “ *Se ha ampliado el espectro de su misión ( UE ) a un proyecto político externo, de forma que puedan aplicarse más allá de los límites de Europa ( ... ) el método comunitario de resolución de conflictos que ha impedido las guerras civiles entre europeos* “. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La innovación política europea y su dimensión exterior “, En *Política Exterior*, nº 91, enero-febrero 2003, p. 16.

<sup>562</sup>En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, a nivel subregional, la subregión de América Latina en la cual se hizo notar muy ostensiblemente la contribución de la UE a la pacificación de la zona fue América Central. En relación con esto, vid.: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Javier: “ La contribución de la Unión Europea a los procesos de paz y democratización en América Central y el futuro del proceso de San José “ . En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, Julio / Diciembre de 2000, pp. 417-452; y SOTILLO LORENZO, José A. y MUÑIZ DE URQUIZA, María: “ El apoyo de la Comunidad Europea a la democracia en América Latina “. *Síntesis*, nº. 21, 1993, pp.133-168.

<sup>563</sup> Por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo, la UE engloba a los socios mediterráneos dentro de lo que se podría denominar el cordón la zona de seguridad en torno a Europa. Tal es uno de los objetivos de la fórmula “ *Wider Europe* “, o también el lema de “ *una Europa más segura en un mundo mejor* “. En este sentido, Javier Solana, indica que “ *el principal objetivo estratégico para la UE en este nuevo entorno debe ser la ampliación de la zona de seguridad alrededor del continente europeo. Con ello contribuiremos particularmente a la estabilidad y al buen gobierno de nuestros vecinos inmediatos. Incluso en la era de globalización, la geografía sigue siendo importante. Nos conviene que los países limítrofes stén bien gobernados ( ... ) Nuestra tarea es promover un cinturón de países bien gobernados al este dela UE y a orillas del Mediterráneo, con los que podamos disfrutar de unas relaciones estrechas y de cooperación* “. En SOLANA, Javier: “ Multilateralismo eficaz: una estrategia para la UE “. En *Política Exterior*, nº 95, septiembre-octubre de 2003, p. 43. Sobre la Estrategia Europea de Seguridad, vid.: SOLANA, Javier: *Una Europa segura en un mundo mejor. Estrategia Europea de Seguridad*. Bruselas, 12.12.2003. Asimismo, respecto a la voluntad de la Unión Europea de profundizar las relaciones de la UE con el mundo árabe con el fin de contribuir a la construcción del Espacio Euromediterráneo de Paz y Estabilidad, vid.: SOLANA, Javier: *Consolidación de las relaciones de la UE con el mundo árabe*. Bruselas, 4.12.2003

En orden a alcanzar tales objetivos, se ha proyectado la realización de sendas Cartas Eurolatinoamericana y Euromediterránea para la Paz <sup>564</sup>, como una dimensión básica de tales Espacios Interregionales y como instrumento que contribuya a la estabilidad y seguridad en las áreas latinoamericana y mediterránea.

En el caso del Espacio Euromediterráneo, desde el comienzo del Proceso de Barcelona en 1995 se ponía especial énfasis en consolidar un área euromediterránea de paz y estabilidad, que culminase los avances impulsados en la Conferencia de Madrid a comienzos de los noventa, en torno al Proceso de Paz en Oriente Medio. Así en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona ya se proyectaba la idea de celebrar una Carta Euromediterránea para la Paz y la Estabilidad <sup>565</sup>, enmarcándose tal Carta en la primera ceta de la Declaración de Barcelona en orden a establecer un Espacio Euromediterráneo, de paz y seguridad <sup>566</sup>.

Hay que señalar que los retrocesos acaecidos en el Proceso de Paz en Oriente Medio, ha imposibilitado que la Carta Euromediterránea para la Paz y la Estabilidad llegara a buen puerto, aunque las diferentes Conferencias Euromediterráneas posteriores a Barcelona han

---

<sup>564</sup> Las Cartas Eurolatinoamericana y Euromediterránea para la Paz se enmarcan dentro de las Estrategias Comunes para América Latina ( 15.11.2001 ) y el Mediterráneo ( 19.6.2000 ) con el fin de plantear y realizar objetivos en el marcos de los respectivos Proceso de Río y Proceso de Barcelona.

<sup>565</sup> “ *this Euro-Mediterranean initiative (...) it will contribute to their success. The participants support the realization of a just, comprehensive and lasting peace settlement in the Middle East based on the relevant United Nations Security Council resolutions and principles mentioned in the letter of invitation to the Madrid Middle East Peace Conference (... ) consider any confidence and security-building measures that could be taken between the parties with a view to the creation of an "area of peace and stability in the Mediterranean", including the long term possibility of establishing a Euro-Mediterranean pact to that end* “. En I CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Barcelona, 27-28/11/1995 ): *Barcelona declaration*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

<sup>566</sup> Sobre la dimensión de la Seguridad en las relaciones euromediterráneas, son interesantes los trabajos del Prof. ATTINÀ al respecto, como puede consultarse en: ATTINÀ, Fulvio: *Security cooperation at the regional level: from opposed military alliances to security partnerships. Is the Mediterranean region on the right track?*. Jean Monnet Working Papers in Comparative and International Politics. Jean Monnet Chair of European Comparative Politics. Department of Political Studies. University of Catania. JMWP n° 45. October 2002; y ATTINÀ, Fulvio: “ Partnership and security: some theoretical and empirical reasons for positive developments in the Euro-Mediterranean area “. En ATTINÀ, Fulvio y STAVRIDIS S. ( Eds. ): *The Barcelona Process and Euro-Mediterranean issues from Stuttgart to Marseille.*, Giuffrè, Milano, 2001, pp. 17-49. Asimismo, en relación con el ámbito de la Seguridad en el Espacio Euromediterráneo, vid. también: ALIBONI, R.: *Security and Common Ground in the Euro-Mediterranean Partnership* . En *EuroMesco Papers*, 17, 2002; VASCONCELOS, Álvaro de ( Coord. ): *A European strategic concept for the Mediterranean*. Lumiar Papers, n° 9, Instituto de Estudos Estratégicos e Internacionais, Lisboa, noviembre 2002; y CARACUEL, María A.: “ Los diálogos mediterráneos en la arquitectura de seguridad europea “. En *Cuadernos de Estrategia*, n° 125, marzo 2004, pp.107-136.

dado el visto bueno al proyecto de la Conferencia de Barcelona <sup>567</sup> . Por tanto, es previsible la aprobación de tal Carta Euromediterránea para la Paz y la Estabilidad <sup>568</sup> en el momento en que las circunstancias sean proclives a la misma, o dicho de otro modo, en el momento en que la situación en Oriente Próximo adquiera unos rasgos de caminar hacia un verdadero y duradero Proceso de Paz. En este sentido, no hay que olvidar las iniciativas en las que participa la UE para contribuir a una paz duradera en el conflicto Israel-Palestina, en el marco del llamado Cuarteto, formado por la UE <sup>569</sup> , la ONU, EEUU <sup>570</sup> y Rusia. El Cuarteto ha diseñado la llamada “ Hoja de Ruta “ <sup>571</sup> , con el fin de

---

<sup>567</sup> “ *The Participants take note of the work of Senior Officials on a Charter for peace and stability in the Euro-Mediterranean region, and instruct them to continue the preparatory work, taking due account of the exchanged documents, in order to submit as soon as possible an agreed text for approval at a future Ministerial Meeting when political circumstances allow* “. II CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Malta, 15-16/4/1997 ): *Conclusions*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/bd.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/bd.htm), apartado 1, titulado: Political and Security Partnership: establishing a common area of peace and stability.

<sup>568</sup> Para un análisis del objetivo de realizar la Carta Euromediterránea para la Paz y la Estabilidad, vid.: ATTINÀ, Fulvio: *Security cooperation at the regional level: from opposed military alliances to security partnerships. Is the Mediterranean region on the right track?*. Jean Monnet Working Papers in Comparative and International Politics. Jean Monnet Chair of European Comparative Politics. Department of Political Studies. University of Catania. JMWP n° 45. October 2002, especialmente el apartado n° 5.

<sup>569</sup> Para un estudio del papel de la Unión Europea en el conflicto israelo-palestino, vid.: SOETENDORP, Ben: *The EU's Involvement in the Israeli-Palestinian Peace Process: the Buiding of a Visible International Identity*. En. *European Foreign Affairs Review*; Kluwer Law International, vol. 7, Autumm 2002, pp. 283-295; GHEUR, Charles: “ *L' Union Européenne face au conflit israélo-palestinien* “. En *Revue du Marché commun et de l'Union européenne*. N° 456, marzo 2002, pp. 358-366; COLLADO, Andrés: “ *El Proceso de Paz en el Próximo Oriente: Evolución histórica, situación actual, e incidencia de la pasada Presidencia española de la UE* “. En *Tiempo de Paz*, Número 40, invierno 1996; BENNIS, Phyllis: “ *El Proceso de Paz en Oriente Próximo. ¿ Encontrará Europa su papel ?* “. En *Papeles de Cuestiones Internacionales*, CIP, Número 66, 1999, pp. 31-37; AOUN, Elena: “ *European Foreign Policy and the Arab-Israeli Dispute: Much Ado about Nothing ?* “. En *European Foreign Affairs Review*; Kluwer Law International, vol. 8, Autumm 2003, pp. 289-312; MENÉNDEZ DEL VALLE, Emilio: “ *Abu Mazen, sofisma y realidad* “. En *TEMAS para el Debate* ( Sección Internacional ), n° 108, noviembre 2003, pp. 59-60; ORTEGA, Martín ( Ed. ): *The European Union and the crisis in the Middle East*. Chaillot Papers, n° 62, European Union Institute for Security Studies, París, julio 2003; PERTHES, V.: “ *Der Mitelmeerraum, der nahöstliche Friedensprozess un die Europäische Union: Die Suche nach einer politischer Rolle* “. En ZIPPEL: *Die Mittelmeerpölitik der EU*. Nomos, Baden-Baden, 1999, pp. 173-184; NÚÑEZ, Jesús A.: “ *La paz árabe-israelí, clave de la seguridad euro-mediterránea* “. En *Cuadernos de Estrategia*, n° 125, marzo 2004, pp. 49-74; y HOLLIS, Rosemary: “ *The Israeli-Palestinian road block: can European make a difference ?* “. En *International Affairs*, The Royal Institute of International Affairs, vol. 80. nr. 2, march 2004, pp. 191-201.

<sup>570</sup> Respecto al papel de EEUU en el conflicto israelo-palestino, vid.: GREEN, Jerrold D.: “ *La politique américaine et le conflit israélo-palestinien* “. En *Politique Étrangere*, número 3/2002, julio-septiembre 2002, pp. 617-628. En general, en relación con el papel de Estados Unidos en el Proceso de Paz en Oriente Medio, vid.: MARÍN GORBEA, Guillermo: *Mr. Bush y Mr. Powell: ¿ cuántas políticas tiene Estados Unidos en Oriente Medio?*. En *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002;

establecer una Palestina independiente para el año 2005 ( objetivo no cumplido a finales de enero de 2006 ) y sentar las bases para la paz definitiva israelo-palestina, meta que como señalaba Javier SOLANA, es una prioridad estratégica absoluta para la Unión Europea <sup>572</sup>, aunque obstáculos para la consecución del objetivo no van a faltar como, por ejemplo, la construcción del llamado “ muro de la vergüenza “, el cual no coadyuvará a pacificar las relaciones israelo-palestinas, o la reciente victoria electoral en enero de 2006 del islamismo radical de Hamas en Gaza y Palestina, lo cual representa un factor añadido de inestabilidad para la pacificación de la zona.

Como apuntaba la Declaración de Stuttgart en 1999 <sup>573</sup>, la Carta Euromediterránea para la Paz y la Estabilidad ha de servir como instrumento para poner en práctica los principios de la Conferencia de Barcelona referidos a la paz y la estabilidad . Entre los objetivos de tal Carta se encuentran el reforzamiento del diálogo político euromediterráneo, así como el desarrollo de medidas de confianza, relaciones de buena vecindad, la cooperación regional y la diplomacia preventiva. Se señala que la función principal del diálogo político reforzado será la prevención de conflictos, tensiones o crisis, y el mantenimiento de la paz y la estabilidad a través del concepto de seguridad cooperativa euromediterránea.

---

<sup>571</sup> La Hoja de Ruta está estructurada en torno a 3 Fases que abarcan el período 2003-2005. La Fase 1 comprende el fin del Terrorismo y la violencia, la normalización de la vida en Palestina y la construcción de las Instituciones palestinas; la Fase 2 de la Hoja de Ruta comprendería entre junio y diciembre de 2003 y sería una fase transitoria; por último, la fase 3 abarca el período 2004-2005 e implicaría la celebración de un Acuerdo de Paz en 2005 para poner fin al conflicto israelo-palestino, por el cual se reconocería una Palestina independiente. En el Acuerdo Final de Paz se habrían de contemplar temas tan sensibles como los refugiados y el status de Jerusalén. Al respecto, vid.: HOJA DE RUTA: *a Performance-Based Roadmap to a Permanent Two-State Solution to the Israeli-Palestinian Conflict*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.un.org/mediainform/roadmap122002.html>. Sobre la Hoja de Ruta, vid.: FERRÉ, José : *Hoja de ruta: problemas y perspectivas*. Analisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, 26 5.2003.

<sup>572</sup> SOLANA, Javier: “ Multilateralismo eficaz: una estrategia para la UE “. En *Política Exterior*, nº 95, septiembre-octubre de 2003, p. 43.

<sup>573</sup> III CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Stuttgart, 15-16/4/1999 ): *Chairman's formal Conclusions, Guidelines for Elaborating a Euro-Mediterranean Charter*, y puntos 10-11. El seguimiento de elaboración de la Carta Euromediterránea para la Paz y la Estabilidad es seguido por las Conferencias Ministeriales Euromediterráneas. Al respecto, vid.: IV CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Marsella, 15-16/11/2000 ): *Presidency's formal Conclusions*, punto 13; y EUROPEAN COMMISSION: *Mid-term Euro-Mediterranean Conference Crete, 26-27 may 2003. Presidency Conclusions*. En *Euromed Report*, Issue 59, 28.5.2003, punto 20.

Asimismo, se establece que la Carta ha de disponer de los mecanismos de toma de decisiones oportunos que refuercen el marco institucional existente.

Se señala que en ese sentido, tanto los Ministros como los Altos Funcionarios efectuarán reuniones de forma regular o también de forma extraordinaria si las circunstancias lo aconsejan.

La toma de decisiones en el marco de la Carta se realizará por consenso.

Por lo que respecta al Espacio Eurolatinoamericano, en la Resolución del Parlamento Europeo de 15.11.2001 <sup>574</sup>, Resolución que deriva del Informe Salafranca <sup>575</sup>, sobre la Asociación Global y Estrategia Común para las relaciones UE-América Latina, el PE señalaba como uno de los objetivos de la Nueva Estrategia Común, el establecimiento de una Asociación Política y de Seguridad Eurolatinoamericana ( APSEL ) y la firma de una Carta Eurolatinoamericana para la Paz ( CELP ) <sup>576</sup>. Como sabemos, el PE definía unas líneas maestras de cuál debería ser la Nueva Estrategia Común para las relaciones UE-

---

<sup>574</sup> EUROPEAN PARLIAMENT : *European Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America* ( 2000/2249(INI) ), 15.11.2001. Para la versión en español, vid.: PARLAMENTO EUROPEO: *Resolución del Parlamento Europeo sobre una Asociación Global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina*. 15.11.2001. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : *La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos. Génesis y desarrollo de la Unión Europea ( 1979-2002 )*. Vol. II, Madrid, Tecnos, 2002, Documento número 98, pp. 843-847.

<sup>575</sup> En relación con el *Informe Salafranca*, vid.: EUROPEAN PARLIAMENT: *Report on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America* ( ( 2000/2249(INI) ). Committee on Foreign Affairs, Human Rights, Common Security and Defence Policy. Rapporteur: José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra. Final A5-0336/2001. PE 302.042. RR\451627EN.doc. 11.10.2001; PARLAMENTO EUROPEO: *Proyecto de Informe sobre una Asociación global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina*. Provisional ( 2000/2249(INI) ), Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, Ponente: José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, PE 302.042. PR\433920ES.doc. 5.7.2001; y PARLAMENTO EUROPEO: *Enmiendas 1-79. Proyecto de Informe de José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra ( PE 302.042 )*. *Propuesta de resolución*. Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa. PE 302.042/1-79. AM\449011 ES.doc. 20.9.2001.

<sup>576</sup> EUROPEAN PARLIAMENT : *European Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America* ( 2000/2249(INI) ), 15.11.2001, apartados 13-15, los cuales se enmarcan en la letra A ( letra inserta en el Título dedicado a las iniciativas concretas de la Nueva Estrategia Común ) y que lleva por rúbrica: “ *Launching an Eu-Latin American political and security partnership and signing an Eu-Latin American peace charter* “. En relación con la *Carta Eurolatinoamericana para la Paz*, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ El espacio eurolatinoamericano “. En *La Clave*, 15-21 de febrero de 2002, p. 72.

América Latina ( ECUEAL ), con el fin de conseguir la adopción y realización de la Asociación Global Eurolatinoamericana.

Sin duda, la Resolución del PE de 15.11.2001 es un hito en la definición de objetivos con el fin de conseguir un incremento cualitativo en la profundización de las relaciones eurolatinoamericanas <sup>577</sup>.

Tanto la APSEL como la CELP se enmarcan en la definición de objetivos propuestos por el PE, insertos en la mencionada Estrategia Común para América Latina <sup>578</sup>.

Hay que señalar que en la Resolución del PE de 15.11.2002 se mencionan algunos aspectos de definición de la citada Carta Eurolatinoamericana para la Paz: En primer lugar, la CELP se constituye en un instrumento para la realización de la Asociación Política y Estratégica Eurolatinoamericana. En segundo lugar, uno de los ámbitos temáticos de aplicación de la CELP será el de la cooperación en materia de seguridad y defensa entre los Estados Miembros de la Unión Europea y los países de América Latina. Tal cooperación en materia de seguridad y defensa se podría concretar los siguientes ámbitos de cooperación eurolatinoamericana: El mantenimiento de la paz y seguridad internacionales <sup>579</sup>; el control de armamentos, con especial referencia al control de armas de pequeño calibre; el desarme; la no proliferación nuclear; la cooperación militar y técnica en materia de industria de armamentos y al control de la exportación de los mismos; las cuestiones relativas a la seguridad, economía, desarrollo y Medioambiente; y en general, otros temas que tengan relación con los intereses eurolatinoamericanos en materia de seguridad y defensa.

Por tanto, vemos la preocupación de las posiciones comunes eurolatinoamericana y euromediterránea por dotar a sus Espacios Interregionales respectivos de instrumentos,

---

<sup>577</sup> Para un análisis de la *Resolución del Parlamento Europeo sobre una Asociación Global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina*, de 15.11.2001, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ El espacio eurolatinoamericano “, *op. cit.*, pp. 72-73.

<sup>578</sup> EUROPEAN PARLIAMENT : *European Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America*, apartado 5, letra a ), punto cuarto.

<sup>579</sup> Por lo que respecta a las relaciones eurolatinoamericanas en materia de seguridad, vid.: IRELA: *El Diálogo Unión Europea-Grupo de Río sobre temas de seguridad*. Madrid, 1996.

como son las Cartas Eurolatinoamericana y Euromediterránea para la Paz, que contribuyan al establecimiento de áreas interregionales de paz y seguridad, con el fin de coadyuvar a la generación y establecimiento de una paz y seguridad duraderas en el conjunto de sendos Espacios Interregionales, en cuanto proyección a nivel interregional de la paz, estabilidad y seguridad existentes en el modelo de la Unión Europea.

#### **4.7.- LA POTENCIACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA DROGA**

Otro de los temas claves que ha de potenciarse en el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Paz y Seguridad, es el ámbito de la lucha contra la Droga. En este sentido, las Cumbres Eurolatinoamericanas<sup>580</sup> como las Conferencias Euromediterráneas<sup>581</sup> han plasmado a través de sus documentos el objetivo común a ambos Espacios de reforzar la cooperación en materia antidroga. Eso sí, se señala en ambas posiciones interregionales el objetivo de la lucha contra el narcotráfico en el marco de la responsabilidad común compartida basada en un enfoque global de conformidad con los objetivos principios de la Carta de la ONU y el Derecho Internacional al respecto.

En cuanto al Espacio Eurolatinoamericano, uno de los elementos útiles en el objetivo eurolatinoamericano de lucha contra la droga lo constituye el Plan de Acción sobre las Drogas, adoptado entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe ( Panamá, abril de 1999 )<sup>582</sup>. En relación con tal Plan Eurolatinoamericano Antidroga, la CUEALC I de Río

---

<sup>580</sup>En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, vid.: LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro*, apartado 24.

<sup>581</sup>Por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo, vid.: I CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Barcelona, 27-28/11/1995 ): *Barcelona declaration*, Political & security partnership: Establishing a common area of peace & stability : declaration of principles

<sup>582</sup> En Plan Eurolatinoamericano Antidroga de Panamá de abril de 1999 se adoptó un Plan de Acción, el cual fue ratificado en la CUEALC I de Río en junio de 1999. Tal Plan Global Antidroga establece un marco para el Mecanismo de Coordinación y Cooperación UEALC. Tal Mecanismo funciona a partir de varios principios:

señalaba el objetivo de dar una nueva dimensión a la cooperación antidroga eurolatinoamericana .

La lucha contra el narcotráfico es uno de los objetivos prioritarios del área eurolatinoamericana. En consonancia, con el mandato de Río de 1999, y contando con el Plan Eurolatinoamericano Antidroga o Plan Panamá de 1999, la UE procedía a incluir la lucha contra la droga en las llamadas 11 Prioridades de Tuusula ( Prioridad número 5 ).

Asimismo, en el contexto del Diálogo Político Birregional UE-Grupo de Río, y recogiendo los mandatos anteriormente citados, el tema de la lucha contra la droga es prioritario en la agenda birregional del siglo XXI. En efecto, tanto en la Declaración de Vilamoura <sup>583</sup> de 2000, como en la Declaración de Santiago <sup>584</sup> de 2001, la posición eurolatinoamericana se fija el objetivo fundamental de luchar contra el narcotráfico.

En las Cumbres Eurolatinoamericanas de Madrid y Guadalajara <sup>585</sup>, la posición eurolatinoamericana insistía en ese objetivo para el área eurolatinoamericana de luchar contra la financiación de la producción y el tráfico de drogas, haciendo alusión a la necesidad de prevenir el uso del narcotráfico con el fin de financiar actos terroristas y otras actividades delictivas a nivel mundial <sup>586</sup>. A tal fin, la posición eurolatinoamericana

---

Corresponsabilidad; enfoque mundial; y no injerencia en la soberanía de los Estados. En el Plan de Acción de Panamá tiene, entre otros, los siguientes objetivos: Reducción de la demanda y de la oferta; desarrollo de la cooperación policial, aduanera y judicial; lucha contra el tráfico ilegal de armas asociado a las drogas; lucha contra el blanqueo de dinero; organización judicial; legislación sobre drogas y refuerzo de la capacidad institucional .Tal Mecanismo Eurolatinoamericano Antidroga realiza Reuniones Anuales.La IV Reunión del Mecanismo UEALC se celebró en Madrid, ( 7-8 de marzo de 2002 ). En la propia CUEALC II de mayo de 2002 se recogía ( punto 14 de la Declaración Política de Madrid ), las conclusiones de la Reunión del Mecanismo en marzo de 2002:Se llegó a un consenso para incrementar la cooperación y la coordinación en el marco del Mecanismo Antidroga UEALC; se adoptó un Documento de Evaluación técnica del Mecanismo Antidroga UEALC para realizar acciones específicas y se subrayó la relación entre Drogas y Terrorismo y la necesidad del reforzamiento institucional.

<sup>583</sup> REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2000 ): *Vilamoura Declaration - IXth Institutionalised Ministerial Meeting between the EU and the Rio Group* . Vilamoura, 24.2.2000, apartado 11.

<sup>584</sup> REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2001 ): *Santiago Declaration - Xth Institutionalised Ministerial Meeting between the EU and the Rio Group* . Santiago de Chile, 28.3.2001.

<sup>585</sup> En el marco de la III Cumbre Eurolatinoamericana, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartados, 22-27.

<sup>586</sup> CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Declaración Política. Compromiso de Madrid.*, apartado 5; vid. también: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de*



se proponía el intensificar la cooperación y mecanismos de coordinación birregionales relativos a la lucha contra la droga <sup>587</sup>.

*La propuesta del Parlamento Europeo de crear el Plan Eurolatinoamericano Antidroga:* El PE en su Resolución de 15.11.2001 desarrolla el mandato de Río de 1999 sobre la idea de dar un enfoque global a la lucha contra la droga. En sintonía con esto último, el PE aprobó en tal Resolución la propuesta de adoptar el llamado Plan Global de Lucha contra la Droga <sup>588</sup>.

Tal Plan Eurolatinoamericano Global Antidroga se enmarca en la Estrategia Común para América Latina diseñada por el PE. El enfoque global concedido a tal Plan implica la consideración de la lucha contra la droga y contra los delitos conexos.

El PE propone en el contexto del diseño del Plan Global Antidroga, la aprobación y ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales en el marco de la ONU al respecto <sup>589</sup>. Asimismo, el PE propone el dar prioridad a las políticas de prevención de drogas, políticas contra la producción y demanda de droga, así como promover programas de rehabilitación para los enfermos adictos a las drogas.

En el marco del Plan Global Antidroga, se fija el objetivo de realizar una intensificación de la cooperación eurolatinoamericana en materia de drogas. Asimismo, el PE señala que el Mecanismo Eurolatinoamericano de Cooperación y Coordinación Antidroga debería formar parte del Plan Global Antidroga.

---

*Guadalajara.* Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartados 22-27. En relación con la lucha eurolatinoamericana contra la droga, vid. también los siguientes Documentos de la Cumbre Eurolatinoamericana de Madrid de mayo de 2002: *Informe de Evaluación*, apartado 14, específicamente punto titulado “ *Aplicación de los Planes de Acción de Panamá y Barbados para combatir las drogas*”; y *Valores comunes y posiciones comunes*, apartado 14. Por último, hay que señalar que el *Plan de Acción de Barbados* comenzó su andadura en 1996. Es un mecanismo de cooperación antidroga UE-Caribe, habiendo sido revisado en diciembre de 2001.

<sup>587</sup> En relación con el tema, vid.: ROY, Joaquín : “ Europa y el plan Colombia “. En *Política Exterior*, número 83. Madrid, Septiembre / Octubre de 2001, pp. 31-42.

<sup>588</sup> EUROPEAN PARLIAMENT : *European Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America*, apartados 38-42.

<sup>589</sup> *Convención de la ONU contra el Crimen Organizado Transnacional* y sus Protocolos ( Palermo, diciembre de 2000 ).

*Nuevos desarrollos eurolatinoamericanos en materia judicial, Eurolatinfor y Eurolatinlex*<sup>590</sup>: El PE en su Resolución de 15.11.2002 inscribe la creación de nuevos Programas Eurolatinoamericanos de Cooperación en materia de Justicia, los cuales serán instrumentos en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. En efecto, se propone la creación de 2 Programas:

**Eurolatinfor:** Este Programa Eurolatinoamericano ha de incluir la formación y el intercambio de experiencias entre los miembros de los diferentes Sistemas Judiciales y Policías;

**Eurolatinlex:** Tal Programa Eurolatinoamericano ha de tener el objetivo de aproximar o armonizar legislaciones penales para un enjuiciamiento efectivo de los delitos como el narcotráfico y el crimen organizado, en un marco de respeto a la soberanía de los países.

#### **4.8.- LA INTENSIFICACIÓN DE LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**

Uno de los ámbitos claves que ha de intensificarse en el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Paz y Seguridad, es el ámbito de la lucha contra el Terrorismo. Éste ámbito es un tema prioritario en las agendas interregionales para la realización de las Asociaciones Eurolatinoamericana y Euromediterránea. Tanto en las Cumbres Eurolatinoamericanas<sup>591</sup> como en las

---

<sup>590</sup> Para una visión sinóptica en cuanto al enmarcamiento de tales programas interregionales de cooperación en la Estrategia Común para América Latina en comparación con la Estrategia Común para el Mediterráneo, vid. el Cuadro nº 7 de la Tesis.

<sup>591</sup> LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro*, apartado 27. Vid. también: CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Declaración Política. Compromiso de Madrid*, apartados 4 y 5. Hay que señalar, además, que La III Cumbre Eurolatinoamericana en 2004 explicitó la condena firme del terrorismo, haciendo una mención a los atentados del 11-M de Madrid: “ *Expresamos nuestra más profunda solidaridad con las víctimas del terrorismo y sus familias, incluyendo aquellos que rufrieron los ataques terroristas en Madrid el 11 de marzo de 2004. Reiteramos nuestra firme condena a todos los actos de terrorismo y su financiación y nos comprometemos, a través de la cooperación mutua, a prevenir, combatir, sancionar y eliminar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera y por quien quiera que sea cometido, con estricto apego al Derecho Internacional, en particular al de los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario* “. En : III CUMBRE

Conferencias Euromediterráneas <sup>592</sup>, las posiciones eurolatinoamericana y euromediterránea dan prioridad a la lucha contra el Terrorismo. En este sentido, se señala que se han de reforzar tanto las acciones individuales como conjuntas para luchar contra todas las formas de Terrorismo, advirtiendo que constituye una lacra que corroe la Paz, el Estado de Derecho y la Democracia.

Tanto en la Declaración de Barcelona como en el Plan de Acción de la Cumbre Eurolatinoamericana de Río, se concedía prioridad a que se firmaran y ratificaran los 12 instrumentos jurídicos internacionales en el ámbito de la ONU en materia de lucha contra el Terrorismo <sup>593</sup>, como forma de luchar desde el plano del Derecho Internacional contra todas las formas de terrorismo .

---

EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 17.

<sup>592</sup> “ *strengthen their cooperation in preventing and combating terrorism, in particular by ratifying and applying the international instruments they have signed, by acceding to such instruments and by taking any other appropriate measure* “. En I CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Barcelona, 27-28/11/1995 ): *Barcelona declaration*.

<sup>593</sup> Los 12 instrumentos jurídicos internacionales en el ámbito de la ONU en materia de lucha contra el Terrorismo, son los siguientes: NACIONES UNIDAS ( Asamblea General ): *Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo*. Aprobado por la Asamblea General en la Resolución 54/109, el 9.12.1999. Doc. A/RES/54/109, 25.2.2000. Entró en vigor el 10.4.2002; NACIONES UNIDAS ( Asamblea General ): *Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas*. Aprobado por la Asamblea General en la Resolución 52/164, el 15.12.1997. Doc. A/RES/52/164. 9.1.1998. Entró en vigor el 23.5.2001; NACIONES UNIDAS ( Organización de Aviación Civil Internacional ): *Convenio sobre la marcación de explosivo plásticos para los fines de detección*. Montreal, 1.3.1991. Entró en vigor el 21.6.1998; NACIONES UNIDAS ( Organización Marítima Internacional ): *Convention for the suppression of unlawful acts against the safety of maritime navigation*. United Nations - Treaty Series - Nations Unies - Recueil des Traités, 1992. Aprobado en Roma el 10.3.1988. Entró en vigor el 1.3.1992; NACIONES UNIDAS : *Protocol for the suppression of unlawful acts against the safety of fixed platforms located on the continental shelf*. United Nations - Treaty Series - Nations Unies - Recueil des Traités, 1992. Roma, 10.3.1988. Entró en vigor el 1.3.1992; NACIONES UNIDAS ( Organización de Aviación Civil Internacional ): *Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil internacional, hecho en Montreal el 23.9.1971, firmado en Montreal el 24.2.1988*. Entró en vigor el 6.8.1989; NACIONES UNIDAS ( Organismo Internacional de Energía Atómica ): *Convention on the physical protection of nuclear material ( with annexes )*. Firmada en Viena y Nueva York el 3.3.1980. Aprobada en Viena el 26.10.1979. Entró en vigor el 8.2.1987; NACIONES UNIDAS: *Convención Internacional contra la toma de rehenes*. Aprobada por la Asamblea General en su resolución 34/146, de 17.12.1979. Entró en vigor el 3.6.1983; NACIONES UNIDAS: *Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusiva los agentes diplomáticos*. Aprobada por la Asamblea General en su Resolución 3166 ( XXVIII ), el 14.12.1973. Entró en vigor el 20.2.1977; NACIONES UNIDAS ( Organización de Aviación Civil Internacional ): *Convention for the suppression on unlawful acts against the safety of civil aviation*. Firmado en Montreal el 23.9.1971. Entró en vigor el 26.1.1973; NACIONES UNIDAS ( Organización de Aviación Civil Internacional ): *Convention for the suppression of unlawful seizure of aircraft*.

## *LAS POSICIONES EUROLATINOAMERICANA Y EUROMEDITERRÁNEA CONTRA EL TERRORISMO TRAS LOS ATENTADOS DEL 11-S*<sup>594</sup>:

Introducción: El 11 de septiembre de 2001 varias aeronaves, pilotadas por terroristas, se estrellaban contra las Torres Gemelas de Nueva York, mientras que otra aeronave se estrellaba, asimismo, contra el Pentágono en Washington, causando en tales actos terroristas la muerte de miles de personas . Los actos terroristas de tal fecha, abreviados desde entonces como los atentados del 11-S, supusieron una fecha de referencia para marcar el comienzo de una nueva Era, en la que la Comunidad Internacional descubre cuál puede ser el grado de destrucción y muerte indiscriminadas que puede llegar a causar este Terrorismo Internacional del siglo XXI, como es el Terrorismo global y masivo<sup>595</sup>.

Sin duda la obra de la ONU en materia de lucha contra el Terrorismo antes del 11-S es amplia, comprendiendo 12 instrumentos jurídicos internacionales, que implica la respuesta de la Comunidad Internacional en la lucha contra los actos y actividades terroristas . Pero la ONU, y especialmente el Consejo de Seguridad ha tomado, con motivo de los atentados del 11-S, una serie de medidas ante la crueldad de tales actos

---

Firmado en La Haya el 16.12.1970. Entró en vigor el 14.10.1971; y NACIONES UNIDAS ( Organización de Aviación Civil Internacional ): *Convention on offences and certain other acts committed on board aircraft*. Firmado en Tokyo el 14.9.1963. Entró en vigor el 4.12.1969.

<sup>594</sup> En cuanto a la Bibliografía específica sobre Terrorismo Internacional tras el 11.9.2001, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : “ Los riesgos de la sociedad internacional de la globalización: El 11 de septiembre de 2001 “. En *La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos. Génesis y desarrollo de la Unión Europea ( 1979-2002 )*. Vol. II, Madrid, Tecnos, 2002, pp. 455-458; CALDUCH CERVERA, Rafael: “ La incidencia de los atentados del 11 de septiembre en el terrorismo internacional “. En *Revista Española de Derecho Internacional, 2001, 1 y 2, Vol. LIII*,. Asociación española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2002, pp. 173-202; REMIRO BROTONS, Antonio: “ Terrorismo, mantenimiento de la paz y nuevo orden “. En *Revista Española de Derecho Internacional, 2001, 1 y 2, Vol. LIII*,. Asociación española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2002, pp. 125-171; y ALCAIDE FERNÁNDEZ, Joaquín: “ La “ guerra el terrorismo “: ¿ una “ OPA hostil “ al Derecho de la comunidad internacional ?. En *Revista Española de Derecho Internacional, 2001, 1 y 2, Vol. LIII*,. Asociación española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2002, pp. 289-302.

<sup>595</sup> Sobre los efectos del 11-S, a nivel jurídico, político y económico, vid., entre otros, :ACOSTA ESTÉVEZ, José: “ La legítima defensa a la luz de los atentados del 11 de septiembre del 2001 “. En *Tiempo de Paz*, nº 71, invierno 2003, pp. 5-22; DURHAM, Martin: “ The American Right and the Framing of 9/11 “. En *The Political Quarterly*, vol. 75, nr.1, januray-march 2004, pp. 17-25; SCHAUB, Drew y LI, Quan: “ Economic Globalization and Transnational Terrorism “. En *The Journal of conflict resolution. Journal of the Peace Science Society ( International )*, vol. 48, nr. 2, april 2004, pp. 230-258.

terroristas. Algunas de estas medidas se han explicitado a través de las Resoluciones del CS, como la Resolución 1373 ( 2001 ), de 28.9.2001 <sup>596</sup>, en la cual se condenaba todo acto terrorista, independientemente de donde se cometa y quién lo cometa. Por esta Resolución se creaba el Comité contra el Terrorismo del CS, como órgano especializado en materia de lucha contra el Terrorismo. En la Resolución citada, el CS recalca que los Estados debían tipificar en el Derecho Penal interno como graves los delitos de Terrorismo. Asimismo, en relación con la responsabilidad penal por delitos de Terrorismo, el CS instaba a los Estados para que se sancionasen tales delitos con penas que debían ser fiel reflejo de la gravedad de los Crímenes de Terrorismo. En Resoluciones posteriores, el CS ha recalcado la condena unánime de todo acto terrorista considerado como una amenaza a la paz y seguridad internacionales <sup>597</sup>.

También, en el ámbito de Naciones Unidas, a partir del 11-S se crea el GANUT, como órgano especializado asesor en temas de Terrorismo.

Por otra parte, la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a partir del 1.7.2002 es una buena noticia para la lucha contra el Terrorismo, pues los más graves Crímenes de Terrorismo pueden ser juzgados por la CPI en cuanto Crímenes de Lesa Humanidad, en aplicación del Art. 7.1 del ECPI. Por tanto, por medio de este nuevo instrumento jurídico internacional, en el ámbito del Derecho Internacional, como es el ECPI, la Comunidad Internacional puede valerse del mismo para evitar la impunidad de aquellos graves Crímenes de Terrorismo que constituyan *delicta iuris gentium*, en aplicación del art. 7 del Estatuto de Roma.

En el ámbito de la Unión Europea, ha habido varios desarrollos jurídicos importantes tras el 11-S en materia de lucha contra el Terrorismo como los siguientes en el marco de la realización del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia <sup>598</sup>: El Plan de Acción

---

<sup>596</sup> NACIONES UNIDAS - CONSEJO DE SEGURIDAD - Resolución 1373 ( 2001 ): *Condena de los ataques terroristas ocurridos en Nueva York, Washington, D.C., y Pennsylvania el 11 de septiembre de 2001, y determinación de prevenir todos los actos de esa índole.* Consejo de Seguridad, S/RES/1373 ( 2001 ). Distr. general, 28.9.2001.

<sup>597</sup> Vid.: La Resolución 1438 ( 2002 ), de 14.10.2002 ; la Resolución 1440 ( 2002 ), de 24.10.2002 ; la Resolución 1455 ( 2003 ), de 17.1.2003; la Resolución 1456 ( 2003 ), de 20.1.2003, etc.

contra el Terrorismo de 21.9.2001; La Decisión Eurojust de 28.2.2002; La Euroorden de 13.6.2002; la Decisión Marco sobre la lucha contra el Terrorismo de 13.6.2002, o la lista de terroristas y organizaciones terroristas de la UE <sup>599</sup> . Asimismo, con motivo de los atentados terroristas de del 11-M ( 11 de marzo de 2004 ) en Madrid, la UE tiene la firme voluntad de potenciar la lucha contra el Terrorismo <sup>600</sup> , para lo cual ha creado la figura del Coordinador Europeo en materia de lucha antiterrorista, en el marco de la Declaración de la Unión Europea sobre la lucha contra el Terrorismo <sup>601</sup> , de 25 de marzo de 2004.

---

<sup>598</sup> Sobre la realización del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, vid.: FONSECA MURILLO, Francisco J.: “ La orden de detención y entrega europea “. En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, Número 14, enero-abril 2003, pp. 69-95; MONAR, Jörg: “ Institutionalizing Freedom, Security, and Justice “. En Peterson, J. and Shackelton, M ( Eds. ): *The Institutions of the European Union*. University Press, Oxford 2002; ORDÓÑEZ SOLÍS, David: “ El espacio judicial de libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea “. En VVAA: *La Reforma de la Unión Europea ante la cita de 2004*. Número monográfico. *Revista de Estudios Políticos*, Número 119, enero/marzo 2003, pp. 447-483; QUEL LÓPEZ, Francisco Javier: “ Análisis de las reformas en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en el Tratado de Niza “. En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, Número 9 , enero-junio de 2001, pP. 117-144; ROLDÁN BARBERO, Javier: “ La reforma del poder judicial en la Comunidad Europea “. En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, Número 9 , enero-junio de 2001, pp. 77-116; TIRADO ROBLES, C.: *Eurojust. la coordinación de la cooperación judicial penal en la Unión Europea*. Real Instituto de Estudios Europeos, Zaragoza, 2002; y URREA CORRES, M.: “ La Orden europea de detención , captura y entrega “. En *Revista Española de Derecho Internacional, 2001, 1 y 2, Vol. LIII* ,Madrid: Asociación española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales; Boletín Oficial del Estado, 2002, pp. 707-711.

<sup>599</sup> Para un estudio en materia de lucha contra el Terrorismo en el marco de la Unión Europea tras el 11-S, vid.: BARBÉ, E.: “ Une triple étape pour le troisième pilier de l’ Union Européenne. Mandat d’arrêt européen, terrorisme et Eurojust “. En *Revue du marché Commun et de l’Union Européenne*, 2002, número 454, pp. 5-9; MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, J.: “ La cooperación policial y judicial en la Unión Europea: primeras reflexiones en torno a la lucha contra el terrorismo y la Euroorden “. En ZUÑIGA RODRÍGUEZ, L., MÉNDEZ RODRÍGUEZ, C., Y DIEGO DÍAZ SANTOS , M ( coords. ), *El Derecho Penal ante la globalización*, Colex, Madrid, 2002, pp. 171-191; y RAMÓN CHORNET, Consuelo: “ Desafíos de la lucha contra el terrorismo: la estrategia de la Unión Europea tras el 11 de septiembre de 2001 “. En *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja*, número 10, 2002, pp. 2-9.

<sup>600</sup> Por lo que respecta a la respuesta de la UE ante el Terrorismo Internacional, especialmente tras el 11-M ( 11.3.2004 ), vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *La “ Europa europea “ frente al terrorismo*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI nº 55/2004. 25.3.2004.

<sup>601</sup> La *Declaración de la Unión Europea sobre la lucha contra el Terrorismo*, adoptada por el Consejo Europeo de Bruselas, el 25 de marzo de 2004, se aprobó tan sólo unas semanas después de los horribles atentados terroristas de Madrid, conocidos como el 11-M. Por tal Declaración la Unión condenaba enérgicamente tales atentados, por constituir un atentado no contra un país en particular, en este caso España, sino por ser un atentado contra la Unión en cuanto proyecto político supranacional del cual forma parte España. Por consiguiente, la Declaración en sí suponía la condena de los terribles atentados contra una parte de la propia Unión Europea, como es España en cuanto Estado Miembro. Además, la Declaración, en cuanto Acto del Consejo Europeo, creaba, a través de su punto nº 14, la figura del *Coordinador Europeo en materia de lucha antiterrorista*. Por tanto, el Consejo Europeo impulsaba al máximo nivel político de la Unión, un nuevo desarrollo contra este cáncer maligno que sufre y sufrirá en los próximos años la Comunidad Internacional en el nuevo siglo XXI.

En cuanto a las posiciones eurolatinoamericana y euromediterránea en la lucha contra el Terrorismo tras los atentados del 11-S, hay que señalar lo siguiente: Si ya el tema de la lucha contra el Terrorismo estaba muy presente en las agendas interregionales desde el inicio del Proceso de Barcelona y el de Río, los atentados del 11-S y el 11-M supusieron una conmoción mundial a la que no fueron ajenas las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas.

En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, hay que indicar que la Tercera Europresidencia española impulsó decididamente el tema de la lucha contra el Terrorismo, tema que tuvo una atención prioritaria en el marco de la Cumbre Eurolatinoamericana de Madrid de 2002. Como se ha visto, la importancia del tema de la lucha contra el Terrorismo a nivel internacional se vio fuertemente aumentada como efecto del 11-S, aunque hay autores que señalan que ha habido una repercusión negativa para la agenda birregional eurolatinoamericana como efecto de la consideración prioritaria de la lucha antiterrorista <sup>602</sup> .

En las Cumbres Eurolatinoamericanas de Madrid ( 2002 ) <sup>603</sup> y en la de Guadalajara ( 2004 ) <sup>604</sup> , el Terrorismo tuvo un especial tratamiento por parte de la UE y América Latina. Así,

---

<sup>602</sup> En relación con el aumento de la importancia de la Lucha contra el Terrorismo en la agenda birregional eurolatinoamericana, como consecuencia de los efectos del 11-S, hay autores que señalan que el efecto 11-S ha tenido unos efectos negativos en las relaciones birregionales eurolatinoamericanas, pues ha hecho situar a las cuestiones seguridad y la lucha contra el Terrorismo en un lugar preeminente de las relaciones internacionales, desplazando los temas económicos y de desarrollo y la agenda de la democratización a un segundo plano. En relación con esto, vid.: SANAHUJA, J.A.: “ La II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe ( 17 y 18 de mayo de 2002 ). Luces y sombras del vínculo eurolatinoamericano “. En *Revista Española de Derecho Internacional*, 2002, 1 Vol. LIV, . Asociación española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2002, p. 186. En cuanto a la lucha contra el Terrorismo, el Plan de Acción de la CUEALC I de Río señalaba: “ *Intensify international co-operation to combat terrorism, based on the principles established in the framework of the United Nations Organisation. To this end we will work together to advance in the signing and ratification of the conventions and protocols of the UN and to strengthen the international legal framework on the subject, supporting the elaboration of instruments to fight terrorism* “. En LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro. Priorities for actions*, apartado 14 .

<sup>603</sup> En cuanto al tratamiento del Terrorismo en la Cumbre Eurolatinoamericana de Madrid de mayo de 2002, vid.: CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Declaración Política. Compromiso de Madrid*, apartados 4 y 5; vid. también en la CUEALC II de Madrid el siguiente documento: *Valores comunes y posiciones comunes*, apartados 15-20.

<sup>604</sup> La particularidad de la III Cumbre de Guadalajara en mayo de 2004, como sabemos, fue el incremento del número de países que forman el Espacio Eurolatinoamericano, en la actualidad 58, y en 2007 un total de 60 países, y el hecho de que uno de los miembros claves de tal Espacio Interregional, en este caso España, sufriera los terribles atentados del 11-M, dos meses antes de la celebración de la Cumbre de Guadalajara. Hay que señalar la importancia que tiene que tal bloque de países que forman el consenso eurolatinoamericano tenga la

en los documentos que emanaron de las Cumbres Eurolatinoamericanas, el Terrorismo aparecía como una de las lacras y objetivos a vencer, en el proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano. La AEB ha de concentrar sus esfuerzos para intensificar los medios en orden a luchar contra el Terrorismo, el cual hace sangrar las sociedades europeas, especialmente en España y Reino Unido <sup>605</sup> y también en América Latina, y de forma muy especial en Colombia.

En consonancia con la CUEALC I de Río, en las Cumbres Eurolatinoamericanas de Madrid y Guadalajara, la posición eurolatinoamericana definía los siguientes objetivos comunes en materia de lucha contra el Terrorismo: Luchar contra el Terrorismo en todas sus formas a través del refuerzo de los mecanismos de cooperación política, legal y operativa; realización y adhesión a todos los instrumentos jurídicos internacionales en materia de lucha contra el Terrorismo; y la aplicación de las Resoluciones de la ONU sobre Terrorismo Internacional <sup>606</sup>; o el fortalecimiento de la cooperación eurolatinoamericana, reforzando los mecanismos de coordinación para luchar contra las formas de financiación del Terrorismo, incluida la financiación del Terrorismo a partir del tráfico de drogas, etc <sup>607</sup>.

---

firme voluntad de potenciar la lucha contra el Terrorismo como uno de los desafíos existentes en la actual sociedad internacional de la Globalización. Al respecto, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 17.

<sup>605</sup> Tanto España como Reino Unido a lo largo de décadas han sufrido las lacras del terrorismo interno, respectivamente de ETA ( aunque debilitada sigue perpetrando actos terroristas ) y el IRA, y recientemente los dos Estados han sido objeto de masacres terroristas cometidas por el Terrorismo Internacional, como los atentados de Madrid del 11 de marzo de 2004 en el caso de España, y los atentados de Londres, de 7 de julio de 2005 en el caso de Reino Unido.

<sup>606</sup>En relación con esto, la posición eurolatinoamericana destacaba la importancia de la Resolución 1373 ( 2001 ) de 28.9.001 del CS en materia de lucha contra el Terrorismo, adoptada tras los atentados del 11-S .

<sup>607</sup> Otros objetivos eran los siguientes: La posición eurolatinoamericana señala la importancia de acelerar los trabajos de negociación para adoptar, en el marco de la ONU, el futuro *Convenio General sobre Terrorismo*. En cuanto a las limitaciones de los Estados en su lucha contra el Terrorismo, la posición eurolatinoamericana subraya que tal lucha debe tener unos límites no infranqueables como los constituidos por el respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de Derecho. Asimismo, La posición eurolatinoamericana también concede importancia al fortalecimiento de los instrumentos jurídicos multilaterales en materia de desarme, control de armamento y no proliferación, pues ellos pueden ayudar a luchar contra el Terrorismo. Por último, en relación con el Terrorismo Biológico, la posición eurolatinoamericana se fijaba el objetivo de fortalecer la cooperación birregional en orden a prepararse y responder a la posibilidad de actos terroristas con uso de armas biológicas, radiológicas o químicas.



Por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo <sup>608</sup>, hay que señalar la especial sensibilidad hacia el tema por parte de los países mediterráneos, ya que los autores de los atentados del 11-S fueron fundamentalistas radicales islamistas. La condena, en líneas generales del Terrorismo ya había sido explicitada por parte de la posición euromediterránea desde el inicio del Proceso de Barcelona, siendo ratificada y reforzada en posteriores Conferencias Euromediterráneas <sup>609</sup>, en especial las celebradas tras los atentados del 11-S <sup>610</sup>, sobre todo habida cuenta que horribles atentados terroristas producidos por fundamentalistas radicales islamistas han sido cometidos en países mediterráneos como en Casablanca ( Marruecos ), en mayo de 2003; los varios atentados de Estambul ( Turquía ), en noviembre de 2003, los continuos y reiterados atentados terroristas producidos a raíz del conflicto israelo-palestino; y también los atentados de Madrid, acaecidos en la triste fecha para España del 11-M ( 11 de marzo de 2004 ).

Posteriormente, la posición euromediterránea expresó su condena unánime de tales atentados de Madrid, y su voluntad firme de potenciar la lucha contra el Terrorismo en el Espacio Euromediterráneo, en la Reunión Ministerial Euromediterránea de Dublín <sup>611</sup>( 5-6 de mayo de 2004 ), pues tal evento tuvo la particularidad de celebrarse tras los atentados

---

<sup>608</sup>En relación con el Espacio Euromediterráneo, la lucha contra el Terrorismo y las cuestiones de seguridad es uno de los pilares claves que fundamenta la Asociación Euromediterránea. Al respecto, vid.: Al respecto, vid.: GILLESPIE, Richard: La «Guerra contra el Terrorismo» y el Proceso de Barcelona. Conferencia Inaugural del Doctorado en Relaciones Internacionales e Integración Europea, Universitat Autònoma de Barcelona, 25 de Octubre de 2001. Disponible en: <http://selene.uab.es>.

<sup>609</sup> La posición euromediterránea apoya el programa de cooperación regional en materia de lucha contra el terrorismo y las drogas. Al respecto, vid.: EUROPEAN COMMISSION: *Programa de cooperación regional en el ámbito de la Justicia, lucha contra la droga, el terrorismo y el crimen organizado y la integración social de los emigrantes*. *Framework Document*. En *Euromed Report*, Issue 44, 29.4.2002. En relación con Barcelona VI, vid. el siguiente documento: COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES: *Communication from the Commission to the Council and the European Parliament to prepare the VI Meeting of Euro-Mediterranean Ministers of Foreign Affairs, Naples, 2-3 December 2003 (Barcelona VI)*. Bruselas, 15.10.2003. COM(2003) 610 final, punto 5.

<sup>610</sup> V CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Valencia, 22-23/4/2002 ): *Presidency's formal Conclusions*, punto 2; y EUROPEAN COMMISSION: *Mid-term Euro-Mediterranean Conference Crete, 26-27 may 2003. Presidency Conclusions*. En *Euromed Report*, Issue 59, 28.5.2003, puntos 3, 18 y 21.

<sup>611</sup> REUNIÓN MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Dublín, 5-6/5/2004 ): *The Euro-Mediterranean Mid-Term Meeting of Foreign Ministers. Presidency Conclusions*. Disponible en:[http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/conf/dublin/concl.pdf](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/conf/dublin/concl.pdf), vid. puntos 33-36.

del 11-M, participando en tal evento euromediterráneo, por primera vez en el marco del Proceso de Barcelona, los nuevos 10 Estados de la UE.

Recientemente, en la Cumbre Extraordinaria de Barcelona los días 27-28 de noviembre de 2005, con motivo de la conmemoración del X Aniversario del Proceso de Barcelona ( 1995-2005 ), se aprobó el *Código Euromediterráneo de Buena Conducta contra el Terrorismo* con el objetivo de aunar esfuerzos para la lucha contra esta lacra que ha castigado a países del Proceso de Barcelona tanto de la orilla sur como de la Norte del Mediterráneo

Por tanto, la preocupación por la lucha contra el Terrorismo es más intensa en el área euromediterránea que en la eurolatinoamericana ( aunque ésta también padece los efectos del Terrorismo ) por las razones expuestas de progresiva extensión y generalización de actos terroristas indiscriminados dentro de varios países mediterráneos. Eso sí, el punto común a los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo estriba en las posiciones comunes de ambos Espacios Interregionales por erradicar el cáncer terrorista del recién comenzado siglo XXI.

En definitiva, los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, en cuanto proyecciones a nivel interregional del modelo europeo, han de ser Espacios de Libertad, Democracia, Paz y Seguridad. Los pilares básicos sobre los que se asientan los acervos eurolatinoamericano y euromediterráneo están formados por el respeto y defensa de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, el apoyo a la Democracia, el pluralismo de los partidos políticos y el Estado de Derecho. Como se ha analizado, a pesar de las buenas intenciones de las declaraciones finales interregionales, la realidad muestra que la UE ha de prestar una atención prioritaria a la consolidación de los sistemas democráticos en los países latinoamericanos y mediterráneos, pues aún en tales regiones son numerosos los países en los que hay una clara debilidad del sistema democrático.

En cuanto a las dimensiones de la Paz y Seguridad también son claves en los objetivos de las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas. Es por ello que las Cumbres Eurolatinoamericanas como el Diálogo Birregional UE-Grupo de Río, en el caso del Espacio Eurolatinoamericano, y las Conferencias Euromediterráneas en el caso del

Espacio Euromediterráneo, prestan una especial atención a aquellos temas que desestabilicen tales áreas interregionales de paz y seguridad como son la Droga y el Terrorismo. La lucha contra tales ámbitos es prioritaria en los diálogos interregionales en cuestión. Estamos, pues, ante dimensiones o pilares claves comunes en el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo.

## **Capítulo 5**

# **HACIA LA SUPERACIÓN DE LAS ASIMETRÍAS COMERCIALES EN LAS RELACIONES INTERREGIONALES**

## 5.1.- INTRODUCCIÓN

En la profundización de las relaciones económicas eurolatinoamericanas <sup>612</sup> y euromediterráneas <sup>613</sup>, la dimensión comercial es de vital importancia, y especialmente tal

---

<sup>612</sup>En relación con un análisis de las relaciones económico-comerciales eurolatinoamericanas, vid. los siguientes trabajos: MATESANZ GÓMEZ, David y SÁNCHEZ DÍEZ, Ángela: “Especialización y competitividad del comercio entre la Unión Europea y América Latina: Reflexiones sobre el papel de la asociación estratégica birregional. En MARTÍN ARRIBAS, Juan José ( coord. ): *La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina*. Los Libros de la Catarata. Madrid, 2006, pp. 237-275; CRAWLEY, Andrew JESSEN, Anneke: “Las relaciones económicas entre Europa y América Latina “. En FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Catarata, Madrid, 2004, pp. 233-256; OCAMPO, José Antonio y PARRA, María Angela: “Las relaciones económicas entre América Latina y la Unión Europea “. En *Revista CIDOB d’ afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002; SELA: *Elementos para una evaluación de las relaciones económicas recientes entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Octubre de 2003; CUENCA GARCIA, Eduardo: “Las relaciones económicas entre Europa y América Latina “. En vv aa, *Integración Eurolatinoamericana*. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, pp. 697-735; FERNÁNDEZ, Mariano: “América Latina y la Unión Europea: Cooperación, Comercio y Desarrollo “. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo. Las nuevas relaciones de la Unión Europea con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo*. Edita Instituto Complutense de América Latina, 1996, pp. 83-87; PARLAMENTO EUROPEO, ( DALSGAARD, Jens, edit. ) : *Trade relations between the European Union and Latin America*. Directorate-General for Research, European Parliament. Statistical Reference Series, W-1/rev2. Luxembourg, 1996; SMITH PERERA, Roberto: “La relación económica entre América Latina y la Unión Europea “. *Revista de la CEPAL*, nº.56,1995, pp.97-110; REBOSSIO, A.: “Relaciones de ida y vuelta. Las inversiones europeas desconfían de Argentina, pero no castigan al resto de América Latina “. En *EL PAÍS, Economía*, 19.5.2002, p. 20; SANAHUJA, José Antonio: “Asimetrías económicas y concertación política en las relaciones Unión Europea-América Latina “. en VVAA: *Iberoamérica en los procesos de integración*. Madrid, BOE, 2000, pp. 283-298; NAVARRO, Alberto: “UE-América Latina: la cumbre de Guadalajara “. En *Política Exterior*, nº 99, mayo-junio 2004, pp. 141-152; especialmente, pp. 142-143; y PUERTO SANZ, Luis Miguel: “Las relaciones extrarregionales de MERCOSUR con la Unión Europea “. En *Revista Pueblos*, enero 2004.

<sup>613</sup> Para un estudio de las relaciones económico-comerciales euromediterráneas, vid.: ESCRIBANO, Gonzalo ( editor ): *El área de libre comercio euromediterránea*. Madrid, CERI, Fundación Ortega y Gasset, 1999; ESCRIBANO, Gonzalo y LORCA, Alejandro: “The Euromed FTA and the Maghreb modernisation “. En Xuereb, P ( Ed. ).: *The Mediterranean’s European challenge*. European Documentation and Research Centre, Malta, 2000; ; ESCRIBANO, Gonzalo y JORDÁN, José María: “La integración subregional en la ribera sur del Mediterráneo y el área de libre comercio euromediterránea. En BACARIA, Jordí y TOVÍAS, Alfred ( Eds. ): *Librecambio Euromediterráneo*, Barcelona, Icaria, 2000; IGLESIAS VELASCO, Alfonso: “Desarrollos recientes de la cooperación financiera euromediterránea “. En *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. BOE, Madrid, 1999, pp. 67-78; JORDÁN GALDUF, Josep M.: *La agricultura y los acuerdos de asociación euromediterráneos*. En *Documentos CIDOB número 1*, Serie Diálogos Mediterráneos. CIDOB edicions, Barcelona, 2001; KHADER, Bichara: *Elargissement à l’Est et impact migratoire sur les pays arabes et méditerranéens*. Estudio presentado en “*The economic impact of EU Enlargement on the Mediterranean partners: opportunities & challenges*“, 7th Meeting of Experts on Economic

reforzamiento de relaciones comerciales se ha de basar en los Acuerdos de Asociación Eurolatinoamericanos y Euromediterráneos. En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, tal profundización de relaciones se ha de fundamentar en los Acuerdos de Asociación que existen ( Chile y México ), en los que ya se prevé su celebración ( MERCOSUR ), y en los Acuerdos de Asociación Interregionales subregionales ( Comunidad Andina, América Central y Caribe ). Por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo, el reforzamiento de relaciones comerciales se basa en los Acuerdos de Asociación bilaterales, en vigor o en vías de ratificación o celebración con los socios mediterráneos pertenecientes al Proceso de Barcelona, como Marruecos, Túnez, Argelia, Egipto, Israel, Palestina, Líbano, Siria, Jordania y Turquía.

La celebración de Acuerdos de Asociación eurolatinoamericanos y euromediterráneos supone el afianzar la credibilidad del proceso de construcción de las Asociaciones Interregionales Eurolatinoamericana y Euromediterránea. La realización efectiva de tales Acuerdos de Asociación implicará que el conjunto de América Latina y el Mediterráneos dispongan de Acuerdos de Asociación, sea bilateral o subregional, según los casos. Incluso, en las Instituciones comunitarias ya se ha fijado o proyectado el objetivo, como se señaló anteriormente, de realizar sendos Acuerdos de Asociación Globales Eurolatinoamericano<sup>614</sup> y Euromediterráneo<sup>615</sup>, los cuales han de conllevar la creación de Zonas de Libre Comercio Interregionales en el horizonte de 2010<sup>616</sup>.

---

Transition. Brussels, 23-24 April 2003; KHADER, Bichara: “ Les Échanges économiques Euro-Arabes “. En VVAA: *Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between Europe and the Middle East/North Africa*. Ithaca Press, Garnet Publishing, Reading, UK, 1995, pp. 21-35; MARTÍNEZ-ZARZOSO, Inmaculada: “ Relaciones comerciales Unión Europea-Países Socios del Mediterráneo “. En *Boletín Económico de ICE*, núm. 2757, 3.2.2003, pp. 23-32; MIKDASHI, Zuhayr: “ Issues in oil revenue investments with special reference to Euro-Arab Relations “. En VVAA: *Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between Europe and the Middle East/North Africa*. Ithaca Press, Garnet Publishing, Reading, UK, 1995, pp. 37-64; MÜLLER-JENTSCH, Daniel: *Economic prospects for the euro-mediterranean partnership: deeper integration and trade in services*. Estudio presentado en “ *The economic impact of EU Enlargement on the Mediterranean partners: opportunities & challenges* “. 7th Meeting of Experts on Economic Transition. (Draft, 5 April 2003), Brussels, 23-24 April 2003; VVAA: *Países árabes y Comunidad Europea. Relaciones institucionales y comerciales*. Madrid, AECE, 1995; y ZAAFRANE, Hafedh y MAHJOUR, Azzem: “ The Euro-Mediterranean Free Trade Zone: Economic Challenges and Social Impacts on the Countries of the South and East Mediterranean “. En VVAA: *The Barcelona Process. Building a Euro-Mediterranean Regional Community*. Frank Cass, London, 2000, pp. 9-32.

<sup>614</sup> El proyecto de realización de realizar un Acuerdo Global de Asociación Eurolatinoamericano se basa en la mencionada Resolución del Parlamento Europeo de 15.11.2001: En EUROPEAN PARLIAMENT : *European*

Contamos, sin duda, con unos objetivos claros, aunque muy ambiciosos para realizar las Asociaciones Interregionales Eurolatinoamericana y Euromediterránea. En el caso de las relaciones eurolatinoamericanas, como ya han advertido algunos autores, también existen claros obstáculos a superar en el desarrollo de las relaciones comerciales interregionales<sup>617</sup>, pues las relaciones comerciales UE-América Latina son relativamente débiles en el marco de las relaciones interregionales comerciales a nivel mundial<sup>618</sup>. Esto ha de suponer un reto para afianzar la Alianza Eurolatinoamericana. Por lo que respecta a las relaciones comerciales euromediterráneas, la UE es para los países mediterráneos un socio

---

*Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America.*

<sup>615</sup> En relación con el proyecto de realizar el Acuerdo Interregional Global Euromediterráneo que sustituya a los Acuerdos de Asociación Bilaterales, vid.: SILVESTRO, Massimo: “ Le Partenariat Euro-Méditerranéen “. En *Revue du Marché commun et de l’Union européenne*. N° 456, marzo 2002, p. 183-186; p. 184.

<sup>616</sup> En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, la credibilidad de realización del objetivo es señalada por el redactor del Informe del cual deriva la Resolución 15.11.2001. Sobre esto último, vid.: SALAFRANCA, José Ignacio: “De las Bienaventuranzas a la Contabilidad. Cumbre UE-Iberoamérica-Caribe “. En *ABC*, 16.5.2002.

<sup>617</sup> Por ejemplo, Jean GRUGEL señala que Europa no tiene un compromiso serio con América Latina. Asimismo señala las dificultades del diálogo comercial eurolatinoamericano debido a la sensibilidad de los productos agrícolas para Europa. En reacción con esto, vid.: GRUGEL, Jean : *España, la Unión Europea y América Latina: gobierno e identidad en la creación del “nuevo” interregionalismo* Documento de Trabajo del *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*. 8.11.2002. Otro autor como el Profesor SANAHUJA identifica varias causas que constituyen un obstáculo claro para el desarrollo de las relaciones económico-comerciales UE-América Latina como las siguientes: Las “asimetrías estructurales”, que a tenor del agravamiento del déficit comercial latinoamericano parecen haber empeorado. Algunos factores causales son los mismos que veinte años antes, pero hay causas nuevas: 1.- El desarme arancelario unilateral emprendido en el marco de los programas de ajuste estructural por la mayor parte de los países de América Latina desde mediados de los ochenta; 2.- la aparición de nuevas restricciones comerciales comunitarias derivadas de la entrada en vigor del Mercado Único Europeo el 1 de enero de 1993, de las que la llamada “guerra del plátano” es su manifestación más patente; 3.- El efecto “desviación de comercio” derivado de las concesiones comerciales otorgadas a los países del centro y el este de Europa y el Mediterráneo; 4.- el acelerado proceso de reestructuración productiva y la creciente competitividad de la producción europea, inducida por el Mercado Único y la unión monetaria; 5.- la baja competitividad; 6.- el atraso tecnológico y 7.- la escasa internacionalización de buena parte de la planta productiva latinoamericana; 8.- la sobrevaloración relativa de las monedas latinoamericanas, causada por las políticas monetarias restrictivas adoptadas en la región, que ha restado competitividad a sus exportaciones; y, por último, 9.- Las consecuencias del nuevo SPG comunitario, que prevé la retirada de las preferencias arancelarias para ciertos productos de los países más avanzados de la región. En relación con lo expuesto, vid.: SANAHUJA, José Antonio: “ Asimetrías económicas y concertación política en las relaciones Unión Europea-América Latina “ , en VVAA: *Iberoamérica en los procesos de integración*. Madrid, *BOE*, 2000, pp. 283-298.

<sup>618</sup> Hay estudios que ya habían hecho notar tal debilidad comercial eurolatinoamericana: OCAMPO, José Antonio y PARRA, María Angela: “ Las relaciones económicas entre América Latina y la Unión Europea “. En *Revista CIDOB d’ afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002.

comercial indispensable para la salud de sus cuentas exteriores<sup>619</sup>, no debiendo olvidar la dependencia energética europea respecto del área mediterránea. Comparativamente analizado, el volumen total de las relaciones comerciales euromediterráneas es significativamente superior a las eurolatinoamericanas<sup>620</sup>, no sólo en el conjunto de las mismas, sino también en los dos capítulos de exportaciones e importaciones totales, aunque si nos referimos a la IED comparativamente hablando, en términos generales América Latina es una región más atractiva que el Mediterráneo para las inversiones extranjeras<sup>621</sup>.

Por otra parte, lo que está claro es que, en el caso de las relaciones eurolatinoamericanas, al menos 6 países latinoamericanos<sup>622</sup>, van a contar con un Acuerdo de Asociación en un futuro muy próximo, si se tiene en cuenta los 2 Acuerdos de Asociación Bilaterales realizados y el número de países que conforman MERCOSUR. Es un buen comienzo que ha de culminar en la generalización de los Acuerdos de Asociación a todas las subregiones de América Latina.

Por lo que respecta al área euromediterránea<sup>623</sup>, existe un mayor desarrollo respecto al grado de avance de Acuerdos de Asociación en América Latina, como ya se mencionó anteriormente, lo que muestra el ritmo de aceleración y profundidad en las relaciones que la UE quiere imprimir respecto a los países socios del Mediterráneo<sup>624</sup>, en aplicación de la fórmula “ *Wider Europe* “<sup>625</sup> y la nueva Política de Vecindad Euromediterránea<sup>626</sup>.

---

<sup>619</sup> Sobre lo expuesto, vid.: MARTÍNEZ-ZARZOSO, Inmaculada: “ Relaciones comerciales Unión Europea-Países Socios del Mediterráneo “. En *Boletín Económico de ICE*, núm. 2757, 3.2.2003, pp. 23-32

<sup>620</sup> Vid. al respecto las tablas estadísticas correspondientes en los Anexos de la Tesis Doctoral: Concretamente, para las relaciones eurolatinoamericanas, el Anexo vi.1; y para las relaciones euromediterráneas, el Anexo vii.1.

<sup>621</sup> Vid. sobre esta cuestión, el Anexo II de la Tesis Doctoral, concretamente la tabla estadística titulada: “ Datos regionales comparados Mediterráneo-América Latina sobre IED “.

<sup>622</sup> Sobre la generalización de los Acuerdos Eurolatinoamericanos de Asociación al conjunto de América Latina en el horizonte de 2010, vid. el punto 5.6 del presente Capítulo 5.

<sup>623</sup> En cuanto a la realización de la Zona de Libre Comercio Euromediterránea en 2010, vid. el punto 5.7 del presente Capítulo 5.

<sup>624</sup> Recordemos que el propio Tratado Constitucional Europeo dedica el Título VIII de la Primera Parte al entorno próximo de la Unión Europea, concretamente el art. I-56 de la Euroconstitución.

<sup>625</sup> Al respecto, vid.: COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: *Una Europa más amplia. Relaciones con los países vecinos: un nuevo marco para las relaciones con nuestros vecinos del Este y del Sur*



## 5.2.- ASIMETRÍA EN LAS RELACIONES COMERCIALES DE LA UE CON AMÉRICA LATINA Y EL MEDITERRÁNEO <sup>627</sup>

Uno de los efectos de la Globalización económica ha sido el establecimiento o consolidación de los bloques económico-comerciales a nivel regional <sup>628</sup>. Se estima que más del 40% del comercio mundial de mercancías se realiza dentro de bloques económicos regionales. Según datos de la OMC, en el mundo hay más de 150 acuerdos regionales en vigor. La gran mayoría de ellos firmados en los últimos años. En el período

---

*de Europa*. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. COM(2003) 104 final. Bruselas, 11.3.2003.

<sup>626</sup> Al respecto, es importante en el siguientes documento de la Comisión en el que se establece la creación a partir de 2006 de los Nuevos Instrumentos de Vecindad: EUROPEAN COMMISSION: *European Neighbourhood Policy*. Strategy Paper. Communication from the Commission. COM ( 2004 ) 373 final. Brussels, 12.5.2004.

<sup>627</sup> Para una visión sinóptica , general y comparada de la asimetría existente en las relaciones comerciales interregionales, en el marco de las asimetrías existentes en el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, vid. el Cuadro nº 11 de la Tesis Doctoral.

<sup>628</sup> En relación con la evolución reciente del Comercio Internacional, vid.: LLOYD, Peter y MILNER, Chris: *The World Economy: Global Trade Policy 2001*. Oxford, Blackwell Publishing, 2002; CROOME, John: *Reshaping the World Trading System*. Ginebra, World Trade Organization, 1996; SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DEL SECTOR EXTERIOR: “ El patrón del comercio mundial: comercio interindustrial e intraindustrial “. En *Boletín Económico ICE*, número 2765, del 14.4.2003 al 20.4.2003, especialmente, pp. 3-6; SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DEL SECTOR EXTERIOR: “ Comercio multilateral y acuerdos regionales “. En *Boletín Económico ICE*. Número 2753, del 6.1.2003 al 12.1.2003, pp. 3-5; SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DEL SECTOR EXTERIOR: “ ¿ Realmente la existencia de la OMC aumenta el comercio mundial ? “. En *Boletín Económico ICE*. Número 2752, Del 16.12.2002 al 5.1.2003, pp. 3-4; SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DEL SECTOR EXTERIOR: “ El comercio mundial en 2001 y perspectivas para 2002 según la OMC “. En *Boletín Económico ICE*. Número 2728, Del 13.5. 2002 al 19.5.2002, pp. 3-10; SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DEL SECTOR EXTERIOR: “ ¿ Es la “nueva “ geografía económica realmente nueva ? “. En *Boletín Económico ICE*. Número 2740, Del 23.9.2002 al 29.9.2002, pp. 3-7; y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DEL SECTOR EXTERIOR: *Informe sobre comercio y desarrollo de la UNCTAD 2002. Los países en vías de desarrollo en el comercio mundial*. En *Boletín Económico ICE*, número 2751, del 9.12.2002 al 15.12.2002, pp. 39-43. Además, para un estudio de las relaciones financieras y de inversión internacionales, vid.: BUSTELO GÓMEZ, Pablo: “ La construcción de una nueva arquitectura financiera internacional: progresos y propuestas. En *Boletín Económico ICE*. Número 2642, del 31.1.2000 al 13.2.2000, pp. 25-33; BOULEAU, Nicolas: *Martingales et marchés financiers*. Paris, Édition Odile Jacob, 1998; SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DEL SECTOR EXTERIOR: “ Situación actual y previsiones de la inversión directa internacional “. En *Boletín Económico ICE*. Número 2717, Del 21.1. 2002 al 3.2.2002, pp. 3-6; y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DEL SECTOR EXTERIOR: “ El Informe UNCTAD sobre las inversiones exteriores en el mundo. Las fusiones y adquisiciones transfronterizas y el desarrollo “. En *Boletín Económico ICE*. Número 2665, del 2.10.2000 al 8.10.2000, especialmente pp. 3-5.

1948-1995, el GATT recibió 124 solicitudes de acuerdos comerciales regionales, pero en el período 1995-2002, desde la creación de la OMC, las solicitudes ascienden a más de un centenar <sup>629</sup>. Actualmente, la UE aparece en las relaciones comerciales internacionales como la primera potencia mundial <sup>630</sup>. En ese contexto en el que se han de enmarcar las relaciones comerciales eurolatinoamericanas y euromediterráneas.

En relación con las relaciones comerciales eurolatinoamericanas en el contexto del interregionalismo en las relaciones comerciales internacionales hay que señalar lo siguiente:

Como muestra la tabla estadística correspondiente, relativa a los intercambios comerciales interregionales a escala mundial <sup>631</sup>, el porcentaje de las relaciones comerciales eurolatinoamericanas respecto al total mundial, se ha mantenido más o menos similar oscilando desde el 1.7% a principios de la década de los noventa hasta el 1.6% del año 2001.

Sin embargo, los datos referidos a las relaciones comerciales interregionales NAFTA-América Latina muestran una mayor evolución que las relaciones eurolatinoamericanas.

---

<sup>629</sup>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DEL SECTOR EXTERIOR: “ Comercio multilateral y acuerdos regionales “. op. cit., p.3.

<sup>630</sup> En relación con la importancia de la UE como primera potencia comercial del mundo, se pueden señalar los siguientes datos:

1.- La UE es la UA más extensa del mundo, en población y volumen de comercio. Además, la UE es el área más activa en la firma de acuerdos comerciales con terceros países.

2.- La UE tiene 4 acuerdos de Unión Aduanera ( UA ) con terceros países y más de 25 acuerdos de ZLC con otros tantos territorios. Tales acuerdos abarcan tanto el comercio de mercancías ( marco del GATT ), como el comercio de servicios ( marco del GATS ).

3.- La UE es la primera potencia comercial mundial por el alto grado de comercio intracomunitario. Casi un cuarto del total del comercio mundial de mercancías está en relación con las operaciones internas del Mercado Único Europeo.

4.- En relación con lo anterior, sólo 1/3 del comercio de la UE, tiene lugar con terceros países.

Recordemos que en el ámbito multilateral, la OMC exige que los acuerdos comerciales regionales firmados ( ZLC o UA ) cumplan los siguientes requisitos:

1.- Que el acuerdo regional afecte a lo esencial de los intercambios comerciales: Es decir, que al menos el 90% del comercio quede libre de aranceles y restricciones lo que impide la firma de acuerdos de libre cambio de carácter sectorial, salvo autorización expresa de la OMC.

2.- Que la creación de un nuevo bloque comercial no suponga la elevación de la protección frente a terceros.

3.- Que los terceros países que se vean perjudicados puedan solicitar compensaciones.

Los datos referidos han sido consultados a partir del siguiente fuente: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DEL SECTOR EXTERIOR: “ Comercio multilateral y acuerdos regionales “. En *Boletín ICE Económico*. Número 2753, del 6.1.2003 al 12.1.2003, países 3-5.

<sup>631</sup> Vid. el Anexo IV, concretamente la tabla estadística titulada : “ COMERCIO INTERREGIONAL A NIVEL MUNDIAL “.

En efecto, en el caso de las relaciones comerciales del TLCAN con América latina observamos como se produce una fuerte evolución desde el 4% a principios de los noventa hasta un 6.3% en el año 2001. Bien es cierto que los datos anteriores son los referidos a los intercambios comerciales interregionales a escala mundial, en donde también se observa que los principales intercambios comerciales se siguen produciendo a nivel intrarregional en el seno de la Unión Europea con una cifra del 23.7% en 2001.

En cuanto a las relaciones comerciales de mercancías de las principales ZLCs a nivel mundial, la tabla estadística correspondiente <sup>632</sup>nos muestra los siguientes datos:

La UE y la APEC son los 2 principales bloques comerciales del mundo. La suma de los 2 bloques supone un total del 84% de los intercambios comerciales mundiales. Asimismo, el comercio intrazona de los respectivos bloques comerciales muestran un fuerte grado de integración comercial, pues en el caso de la UE estaba en 2001 en el 61% y en el caso de la APEC estaba en el 70%.

En relación con América Latina, sumados sus 2 principales bloques comerciales, MERCOSUR y la Comunidad Andina, representan un 2.4% del comercio mundial de mercancías. En cuanto a la integración comercial intrarregional, MERCOSUR estaba en 2001 en un 18% y la Comunidad Andina en un 12%. A partir de los datos anteriores, se observa el reto tanto para MERCOSUR como para la Comunidad Andina de incrementar la integración comercial de sus respectivas subregiones, pues los índices aún son bastante bajos.

En cuanto a las relaciones horizontales sur-sur en el caso de los países mediterráneos, aún son escasas en el conjunto de las relaciones euromediterráneas, si se toma la referencia del año 1995 cuando alcanzaban un 6% de la cooperación euromediterránea, debido esto en buena parte a que el ritmo de reformas económicas de los países mediterráneos no ha avanzado de forma considerable <sup>633</sup>. Es por ello que la integración subregional entre los países socios del Mediterráneo es una necesidad de primer orden.

---

<sup>632</sup>Vid. el Anexo V, concretamente la tabla estadística titulada : “ COMERCIO DE LAS PRINCIPALES ZONAS DE LIBRE CAMBIO ( ZLC ) “

<sup>633</sup> MARTÍNEZ-ZARZOSO, Inmaculada: “ Relaciones comerciales Unión Europea-Países Socios del Mediterráneo “. En *Boletín Económico de ICE*, núm. 2757, 3.2.2003, p. 25.

En cuanto a las relaciones comerciales comparadas, las tablas estadísticas correspondientes <sup>634</sup> nos muestran el perfil de la evolución de tales relaciones Unión Europea-América Latina, pudiéndose extraer las siguientes consideraciones: las respectivas relaciones comerciales interregionales UE-América Latina y UE-Mediterráneo muestran una evolución positiva, puesto que en el caso eurolatinoamericano, el comercio en 1996 ascendía a 65.000 millones de Euros, mientras que en el 2000 superaba la cifra de los 100.000 millones de Euros. En cuanto al caso euromediterráneo, en 1995 el comercio total interregional norte-sur ascendió a aproximadamente 80.000 millones de Euros, superando los 140.000 millones de Euros en 2002. Si analizamos comparativamente el capítulo de Exportaciones, hallamos que en sendas relaciones comerciales interregionales ha habido un aumento de las exportaciones de la UE hacia el Mediterráneo y América Latina. Además, en el capítulo de las Importaciones de la UE procedentes de ambas regiones, también hallamos un aumento en las cifras totales. Este dato es significativamente apreciable en el caso eurolatinoamericano a raíz del Acuerdo euromexicano para crear una ZLC entre las Partes. Por tanto, observamos una línea positiva en cuanto a la evolución de las relaciones comerciales interregionales eurolatinoamericanas y euromediterráneas. No obstante, el volumen total de comercio euromediterráneo en el año 2002, se acercaba al 7.5% del total del comercio mundial de la UE <sup>635</sup>, mientras que en el caso de las relaciones comerciales eurolatinoamericanas, en el año 2002 estábamos ante un 6% del comercio mundial de la Unión Europea. Tales porcentajes no distan mucho respecto a las relaciones comerciales bilaterales de España con América Latina, y suponen un reto para el incremento del comercio eurolatinoamericano en general, e hispanolatinoamericano, en particular.

Hay que señalar, asimismo, que la Unión Europea es un socio más importante para el comercio exterior de los países mediterráneos que para el de los países latinoamericanos. En el caso euromediterráneo, la UE es el principal cliente de los países mediterráneos. Es decir, un 50% de las exportaciones mediterráneas tienen como destino a la UE, mientras

---

<sup>634</sup> Vid. la parte de Anexos de la Tesis Doctoral, concretamente las tablas estadísticas tituladas: “ RELACIONES COMERCIALES UNIÓN EUROPEA-AMÉRICA LATINA “ ( Anexo vi.1 ) y la tabla titulada: “ LAS RELACIONES COMERCIALES UE-MEDITERRÁNEO ( Anexo vii.1).

<sup>635</sup>Se toma la referencia del comercio exterior mundial de la UE en 2000.

que tal porcentaje es muchísimo menor en el caso latinoamericano, en el que sólo aproximadamente el 9% de las exportaciones tienen como destino la UE <sup>636</sup>.

Por consiguiente, existe aún en el terreno comercial unas relaciones comerciales interregionales asimétricas, siendo superiores las relaciones comerciales euromediterráneas a las eurolatinoamericanas. También es cierto que tales diferencias podrían acortarse cuando se realice el Acuerdo Interregional UE-Mercosur, el cual creará el segundo bloque comercial mundial y la consiguiente Zona de Libre Comercio Interregional, y cuya fecha para la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación, en principio está prevista para octubre de 2004 <sup>637</sup>. A pesar de las escasos resultados totales para el bloque ALC, en el caso de las relaciones UE-Mercosur estamos ante unos interesantes resultados, pues el 25% del comercio exterior total del Mercosur lo realiza con la UE, habiendo alcanzado tales relaciones comerciales interregionales en 2002 un total de 40.000 millones de Euros.

En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, a pesar de la clara evolución en el incremento del comercio eurolatinoamericano, hay que volver a retomar los datos anteriormente expuestos y volver a señalar que el comercio eurolatinoamericano representaba sólo el 1.6% del total del comercio mundial de mercancías en 2001 <sup>638</sup>, mientras que el comercio interregional NAFTA-América Latina representaba el 6.3% en 2001 del comercio mundial de mercancías. Los datos muestran los retos a los que se enfrenta la Unión Europea, frente a su principal rival comercial en el contexto del mercado latinoamericano, como es EEUU. Y de ahí la importancia de alcanzar los Acuerdos de Asociación Interregionales y Bilaterales Eurolatinoamericanos, los cuales establecerán ZLCs eurolatinoamericanas, y contribuirán al fortalecimiento del proceso de

---

<sup>636</sup> Sobre el caso latinoamericano, vid. la parte de Anexos de la Tesis Doctoral, concretamente la tabla estadística titulada: PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LA UE EN EL COMERCIO EXTERIOR DE AMÉRICA LATINA ( En Anexo vi.1 ).

<sup>637</sup> En relación con la finalización de la negociación del Acuerdo de Asociación en octubre de 2004, vid.: LAMY, Pascal: *Lamy visits all four Mercosur countries*. Bruselas, 9.12.2003.

<sup>638</sup> Para un análisis de la evolución del comercio eurolatinoamericano, vid.: OCAMPO, José Antonio y PARRA, María Angela: “ Las relaciones económicas entre América Latina y la Unión Europea “.En *Revista CIDOB d'afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002.

integración económica eurolatinoamericana, como plasmación de la dimensión económica del proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano.

Otro aspecto que podemos considerar es el referido a las relaciones comerciales bilaterales de España con América Latina <sup>639</sup> y el Mediterráneo <sup>640</sup>, observándose lo siguiente:

En el caso de América Latina, ésta recibe sólo el 5.1% de las Exportaciones españolas, mientras que en el capítulo de las Importaciones españolas respecto de América Latina, el porcentaje es aún menor, un 4%. Por tanto, esto muestra el gran reto para España de aumentar tales porcentajes reducidos en su Comercio Exterior hacia América Latina, lo cual contrasta con la evolución de la IED española en América Latina. En relación con esto último, hay autores que han señalado el gran aumento de la inversión española en Iberoamérica, como uno de los fundamentos para los intereses de España, del éxito de la realización de la AEB Eurolatinoamericana <sup>641</sup>.

Hay que decir, que España tiene unas relaciones comerciales más intensas con el NAFTA que con todo el conjunto de América Latina. Concretamente, en el capítulo de las importaciones, España compra a Estados Unidos tanto como a todo el subcontinente latinoamericano

A nivel de importaciones españolas en relación con América Latina, MERCOSUR es la principal subregión latinoamericana desde la que España realiza sus importaciones ( 1.7% de las importaciones mundiales de España ).

En cuanto a las exportaciones españolas, el principal cliente de España en América Latina es México, relaciones favorecidas por el Acuerdo de Asociación UE-México. Hay que señalar que México representa el 1.8% del comercio exterior mundial de España. Asimismo, España exporta a México más que al conjunto de MERCOSUR.

---

<sup>639</sup> Vid. el Anexo vi.2, concretamente la tabla estadística titulada: “ COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA HACIA AMÉRICA LATINA 2002 “.

<sup>640</sup> Vid. el Anexo vii.1 de la Tesis Doctoral.

<sup>641</sup> CARNERO FERNÁNDEZ, Alberto: “ Razones españolas para el éxito de una alianza estratégica entre la UE y los países de América Latina y el Caribe “ .En *Revista CIDOB d' afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002.

Por lo que respecta al Mediterráneo, España tiene mayores relaciones comerciales con esta región vecina que con el conjunto de América Latina. En el caso del Mediterráneo, por ejemplo en 1999 el volumen comercial total ascendió a unos 18.000 millones de dólares cifra que en 2002 respecto a América Latina llegó a unos 13.000 millones de euros.

Es importante señalar que el comercio exterior de España sigue concentrado en la UE, con la cual efectúa más de 2/3 de su comercio exterior. Asimismo, si consideramos las relaciones comerciales UE-países OCDE obtenemos que el comercio exterior de España se concentra en una treintena de países pues exporta un 83% al ámbito OCDE e importa desde tal ámbito un 77%.

En definitiva, los intereses comerciales de la Unión Europea son asimétricamente superiores en el Mediterráneo respecto de América Latina, aunque la existencia de procesos de integración en tal subcontinente como Mercosur cuando se alcance el proyectado Acuerdo de Asociación Interregional, además de los Acuerdos de la UE con México y Chile, pueden coadyuvar a equilibrar la diferencia existente a favor de la región mediterránea.

### **5.3.- LA NECESARIA PROFUNDIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANOS**

#### *INTRODUCCIÓN*

Uno de los rasgos distintivos entre América Latina y el Mediterráneo, es que en el subcontinente latinoamericano existen varios procesos de integración como Mercosur, la Comunidad Andina, o el MCCA, mientras que en el Mediterráneo aún no cuenta con ningún proceso de integración que funcione, aunque existen varios proyectos de integración comercial como es la Unión del Magreb Árabe ( UMA ) y el recién iniciado Proceso de Agadir con el fin de establecer una ZLC para el año 2006 entre Marruecos, Túnez, Egipto y Jordania.

La existencia de tales procesos de integración en América Latina ha sido un fundamento para el enfoque metodológico en las relaciones eurolatinoamericanas en torno a la Subregionalidad, ( relaciones UE-Mercosur; UE-Comunidad Andina o Proceso de San José ) superadora de la fase bilateral en las relaciones exteriores de la UE hacia América Latina, aun sin excluir los enfoques metodológicos bilaterales en los casos de México y Chile. Pero en el caso de los países socios mediterráneos, la debilidad de los citados Procesos de integración sur-sur aún carentes de suficiente experiencia y andadura, ha motivado que el enfoque metodológico en las relaciones exteriores de la UE hacia el Mediterráneo esté basado en la Bilateralidad.

El objetivo de este apartado es el análisis el de los procesos de integración en América Latina. Por ello, se analizará el estado actual de la situación de los procesos de integración latinoamericanos, especialmente MERCOSUR, la Comunidad Andina y el proceso de integración centroamericano. En relación con esto, se estudiarán algunos de los últimos y principales desarrollos acaecidos en el necesario proceso de integración a nivel de las distintas subregiones latinoamericanas, con el fin de afrontar de manera más eficaz los retos que presenta la actual sociedad internacional de la Globalización <sup>642</sup>.

En relación con el fenómeno de la Globalización mundial, ésta plantea unos retos cruciales para América Latina que se han de afrontar de una manera coordinada, por medio de los posicionamientos comunes en los respectivos procesos de integración latinoamericanos. Es por ello que la Globalización Mundial está exigiendo a América Latina, que para tener un peso mayor en el escenario de las Relaciones Internacionales actuales <sup>643</sup>, es preciso profundizar cuanto antes y de manera eficaz los respectivos procesos de integración latinoamericanos.

---

<sup>642</sup>Al respecto, vid.: SELA: *Cambio y continuidad en el proceso de globalización internacional*. Secretaría Permanente del SELA. Disponible en : <http://www.lanic.utexas.edu>

<sup>643</sup> Sobre el tema, vid.: TOMASSINI, Luciano: *Teoría y Práctica de la Política Internacional*. Santiago de Chile. Univ. Católica. Eds. 1989. En especial el cap. 1, “ Evolución de las relaciones internacionales de América Latina en la postguerra “, pp. 27-51; TOMASSINI, Luciano: “ El proceso de globalización: sus impactos socio-políticos “. En URZÚA, R. ( Ed. ): *Cambio Social y Políticas Públicas*. Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1997; y TOMASSINI, Luciano: *La Política Internacional en un Mundo Postmoderno*. RIAL, Buenos Aires, 1991.



Por tanto, se analizará qué grado de coordinación existe entre los diferentes procesos de integración latinoamericanos, básicamente centrándome en los aspectos de intensidad de relaciones económico-comerciales.

### *LA DIMENSIÓN INTERNA DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANOS*

En este punto se procede a estudiar cuáles han sido los más recientes avances producidos en los procesos de integración latinoamericanos. En efecto, algunos de los logros más significativos en los procesos de integración subregional en América Latina son los siguientes:

*Situación actual y perspectivas del proceso de integración subregional del Cono Sur: el MERCOSUR*<sup>644</sup>: Hay que mencionar logros como la mejora del marco institucional, a raíz de la firma del Protocolo de Olivos ( Argentina ), el 18.2.2002, por el cual se crea un mecanismo para la Solución de Diferencias, estableciendo un *Tribunal Permanente de Revisión*, con sede en Asunción ( Paraguay ); el fortalecimiento de la *Secretaría Administrativa* de MERCOSUR; y la mejora de la *coordinación política y social*. A nivel de *Política Económica*, los principales avances del proceso de integración se centran en los siguientes: Se ha producido un desarrollo en la integración en infraestructura; profundización del proceso de integración económica a través de una coordinación macroeconómica para la estabilidad económica y financiera en MERCOSUR y un proceso de convergencia hacia los objetivos marcados; y la posibilidad de la creación de un

---

<sup>644</sup> Se estima que la Unión Aduanera de Mercosur estará completada a finales de 2005. No obstante, el proceso de integración económica de Mercosur cuenta con importantes obstáculos. A nivel del proceso de consecución de la Unión Aduanera, aún existen barreras unilaterales al comercio que originan tensiones entre los miembros de Mercosur. A todo esto, hay que añadir que los países de Mercosur han padecido inestabilidades económicas, como fue Brasil a finales de los noventa; y más recientemente Argentina, con una fuerte crisis económico-política desatada a finales de 2001. Asimismo, otro país de Mercosur, como Uruguay también padece una fuerte crisis financiera. Ante tales inestabilidades políticas, la voluntad de los Gobiernos de los Estados de Mercosur ha sido firme para consolidar el proceso de integración económica del Cono Sur. Así, en la XXII Cumbre Presidencial de Mercosur, celebrada en Buenos Aires ( 4-5 de julio de 2002 ), Los Estados de Mercosur reafirmaron su voluntad de avanzar en los objetivos marcados por el Mercosur como una alianza estratégica, aun contando con la difícil situación económica en la región. En relación con el proceso de integración de MERCOSUR, vid.: CIENFUEGOS MATEO, Manuel: “ Las relaciones exteriores del Mercosur ”. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 54-55, noviembre 2001 y FEBREL MELGAREJO, Iñigo: “ La integración económica de Mercosur “. *Boletín Económico ICE*, nº 2516, 1996.

Institución Monetaria conjunta de MERCOSUR. En relación con esto último, ya han comenzado los estudios para, a medio o largo plazo establecer una moneda común del MERCOSUR <sup>645</sup>

*Situación actual y perspectivas del proceso de integración subregional andino* <sup>646</sup>: Los principales avances se centran en los siguientes: En primer lugar, la llamada *reforma de Trujillo de 1996*, por la que se creó el SAI ( Sistema Andino de Integración ) en 1996, el cual es un modelo de integración con fuerte influencia del modelo de integración de la Comunidad Europea. En realidad el SAI, creado en 1996, tenía el objetivo de impulsar políticamente al modelo de Pacto Andino creado en 1969, el cual nació con unos fundamentos económico-comerciales del área andina.

Por lo que respecta a *La integración económica andina* : En 1992 se creó una ZLC andina, la cual funciona entre 4 de los 5 países andinos. Perú, en principio, se integrará en tal ZLC andina, a partir de 2005. Asimismo, respecto a la Unión Aduanera andina: En 1994 se creó el AEC- Arancel Externo Común, cuya entrada será a partir de comienzos del 2004.

El objetivo principal de la integración andina, a nivel económico es la creación del Mercado Común Andino en 2005 <sup>647</sup> . En este sentido, se prevé el establecimiento de un Pasaporte Andino.

---

<sup>645</sup> LA NACIÓN: “ Comenzó el trabajo bilateral por una moneda del Mercosur “. En *La Nación Line*. Sección Economía. Buenos Aires, 6.5.2003. Artículo disponible en la siguiente dirección de Internet: [www.lanacion.com.ar](http://www.lanacion.com.ar)

<sup>646</sup> Hay que decir, como nota histórica, que la Comunidad Andina, anteriormente denominada Pacto Andino, se formó en 1969. Venezuela se incorporó en 1973 y Chile se retiró en 1977. Actualmente, podemos hablar del G5 andino, es decir, Venezuela, Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú. Cuenta con una demografía de unos 110 millones de habitantes, formando el tercer bloque económico en el continentes americano, tras el NAFTA y e MERCOSUR.

En cuanto al proceso de integración andino, vid.: MOSLARES GARCÍA, Carlos y TURMO GARUZ, Joaquín: “ El proceso de integración andino y las relaciones con la UE y España “. En *Boletín Económico ICE*, número 2727, del 29 abril al 12 de mayo de 2002, pp. 39-48.

<sup>647</sup> Hay que señalar, en cuanto a la realización del mercado interior andino ( cuya realización está prevista para antes del 31.12.2005 ), que tal objetivo incluye la realización de una serie de medidas como las siguientes: La adopción del arancel exterior común andino; el establecimiento de la Política Agrícola Común andina; la armonización de las legislaciones ( en temas sobre competencia, protección de inversiones etc ); el cumplimiento de criterios de convergencia macroeconómicos ( como la inflación de una sola cifra; el déficit fiscal anual máximo del 3% respecto del PIB; y el objetivo a alcanzar en el 2015 de tener una deuda pública, externa e interna que suponga un máximo de 50% del PIB ); la libre circulación de bienes y personas; y la armonización de las legislaciones migratorias, etc.

También se puede hablar de *la integración política*<sup>648</sup> *andina en torno al SAI* : Por el momento, la Comunidad Andina presenta el más desarrollado esquema institucional de integración en América Latina. Recordemos que a nivel de integración política la Comunidad Andina ha creado instituciones tales como las siguientes: El Parlamento Andino, con carácter consultivo; la Comisión Andina ( la cual podría compararse con el Consejo de la UE, siendo, por tanto, un órgano intergubernamental ); el Consejo Presidencial Andino ( Es el encargado de definir las pautas políticas de la región andina. Cada uno de los 5 países andino ostenta la Presidencia, de forma anual ); La SGCAN ( Es el órgano ejecutivo de la región andina. No tiene competencias para la iniciativa legislativa. No obstante, está capacitada para aplicar acciones que hayan sido decididas a nivel político ); el Tribunal de Justicia Andino; el Consejo Andino de Ministros Exteriores, etc.

*En cuanto a la Toma de decisiones y financiación de las instituciones andinas*, hay que señalar que la toma de decisiones en estos mecanismos institucionales regionales es por consenso. No obstante, a nivel de financiación de los órganos institucionales regionales, no hay recursos propios ni políticas comunes andinas, como sucede en el caso de la UE.

*Situación actual y perspectivas del proceso de integración subregional centroamericano*<sup>649</sup> : El proceso de integración económica centroamericana se inicia en 1960 con la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana. El objetivo del Tratado se centraba en el incremento del nivel de integración económica en la región centroamericana. Un año clave fue 1993, año en el que se firma el *Protocolo de*

---

<sup>648</sup> *El Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra ( enero de 2002 )* es un hito en el proceso de integración andino, pues por el mismo se conseguirán logros en la integración regional andina como los siguientes: Armonización de los requisitos sanitarios y fitosanitarios facilitación y agilización de los trámites en el transporte por carretera, dotación de competencias al Tribunal de Justicia Andino para la resolución de conflictos comerciales. A nivel de Política Agrícola: Se fija el objetivo del establecimiento de una Política Agrícola Común Andina. También se presenta el objetivo de armonizar en un plazo de 2 años ( 2004 ) las políticas macroeconómicas; el establecimiento de la estrategia común andina para realizar el programa social y político aprobado durante el 2002. En cuanto a la materia de Relaciones Exteriores: Se pretende consolidar una política exterior común andina que incluya un *Plan de Cooperación Andina en materia de lucha contra las drogas ilícitas*.

<sup>649</sup> En relación con el tema de la integración subregional centroamericana, vid.: SOTILLO, J. A. y SANAHUJA, J. A.(coords.) *Integración y desarrollo en Centroamérica. Más allá del libre comercio*. Madrid: IUDC / La Catarata, 1998; y SOTILLO, José Ángel y SANAHUJA, José Antonio: *El Parlamento Europeo y el Proceso de integración centroamericano*. Edita Parlamento Europeo, Dirección General de Estudios, División de Asuntos Políticos e Institucionales. Serie Política W-29. Luxemburgo, 1997.

*Guatemala*, con el fin de relanzar la integración de la región. A comienzos del nuevo siglo, Centroamérica cuenta con una ZLC<sup>650</sup>.

Otros logros y objetivos del proceso de integración centroamericano son los siguientes: Uno de los objetivos a lograr en la región es el establecimiento de una Unión Aduanera Centroamericana. Hay que señalar que se tiene el objetivo de lograr tal Unión Aduanera hacia el 2005, con el fin de lograr el MCCA, el Mercado Común Centroamericano.

Además, se han creado organismos de integración institucionalizados; y se ha establecido un mecanismo para solucionar los conflictos comerciales en la región. También hay un objetivo de coordinación de las políticas macroeconómicas.

*En cuanto a la dimensión política del proceso de integración centroamericana, hay que señalar que en los noventa se producen importantes avances*<sup>651</sup>.

En líneas generales, y a juicio de la Comisión Europea, los principales problemas con que cuenta el proceso de integración centroamericano son los siguientes: Los conflictos limítrofes ( por ejemplo entre Honduras y Nicaragua ); la debilidad de las Instituciones centroamericanas ( Varias instituciones cuentan con unas competencias normativas muy limitadas; recordemos entre las instituciones regionales, el PARLACÉN ); disonancia en la voluntad de los Estados en cuanto a los objetivos del proceso de integración; desequilibrios económicos entre los Estados centroamericanos; carencia de financiación para potenciar el SICA: Funcionando en buena medida a través de la Cooperación Internacional; el poco desarrollo del carácter vinculante de la normativa centroamericana ( El Derecho Comunitario Centroamericano está en sus comienzos, careciendo su

---

<sup>650</sup> A nivel de normativa comercial regional centroamericana, se han adoptado los siguientes Reglamentos: El Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías; el Reglamento Centromericano sobre Medidas de Salvaguardia; el Reglamento Centromericano sobre Prácticas Desleales de Comercio; el Reglamento Centromericano sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional, Formulario de Declaración e Instructivo; el Reglamento Centromericano de Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización; y el Reglamento Centromericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios.

<sup>651</sup> En 1991 se firmó el *Protocolo de Tegucigalpa* por el cual se creaba el SICA ( Sistema de Integración Centroamericana ), con un enfoque especial en la dimensión política del proceso de integración regional de América Central. Posteriormente, en 1995 se firmó el *Tratado de Integración Social de Centroamérica* : Tal Tratado tiene el objetivo de que los temas sociales estén presentes en la Agenda del proceso de integración centroamericano. En relación con esto, se establece el *Consejo de Integración Social* ( CIS, con sede en El Salvador ). Además, en 1995 se firma el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. Este Tratado tiene el objetivo de ofrecer una posición regional del concepto de la Seguridad que supere la visión estrictamente militar del citado término.

normativa del carácter vinculante que obligue al cumplimiento del mismo a los Estados centroamericanos ); y la vulnerabilidad física como social centroamericana.

Por tanto, el diagnóstico del proceso de integración centroamericano tiene sus luces y sus sombras. Se ha avanzado algo en el proceso de integración regional, pero los objetivos a medio plazo han de ser la consolidación de la Unión Aduanera y el establecimiento del MCCA.

*Las relaciones de América Latina ad intra:* En este subapartado se pretende hacer notar el reto ante el que se enfrentan los distintos procesos de integración subregional *ad intra*, en cuanto a las aún *débiles relaciones económico-comerciales entre los distintos procesos de integración del subcontinente latinoamericano*.

En primer lugar, en cuanto las relaciones económico-comerciales latinoamericanas *ad intra* del *MERCOSUR*, hay que señalar lo siguiente: Habría que hacer una distinción entre las relaciones *ad intra* respecto de los 4 países del *MERCOSUR* y respecto a los otros procesos de integración latinoamericanos. En relación con lo anterior, *en el caso del MERCOSUR*, el comercio intrarregional supuso en 2001 el 18%, pero aumenta casi a  $\frac{1}{4}$  del total de las exportaciones de *MERCOSUR*, si se añaden los 2 países asociados, es decir, el G6 ( *MERCOSUR* + Chile y Bolivia ). Hay que añadir, lamentablemente, las poco fructuosas relaciones comerciales con la Comunidad Andina, y las casi inexistentes con el MCCA. No hay que olvidar, además que el *MERCOSUR* mantiene negociaciones con el fin de obtener acuerdos liberalizadores en el comercio con la Comunidad Andina. Por último, hay que mencionar que en la citada XXII Cumbre Presidencia de Mercosur ( Buenos Aires, 4-5 de julio de 2002 ), se firmó el Acuerdo de Complementación Económica Mercosur-México con el objetivo de crear entre las Partes una ZLC.

En segundo lugar, habría que hablar de la *Comunidad Andina*, como ya se ha mencionado anteriormente mantiene negociaciones de liberalización comercial con Mercosur. En líneas generales, las exportaciones andinas al conjunto de América Latina no llegan al 25%.

También, lamentablemente el comercio exterior andino es muy escaso con el MCCA y con el *MERCOSUR*. A nivel de comercio intrarregional obtenemos un porcentaje de un

11%, el cual es inferior al porcentaje del comercio intrarregional en el caso del MERCOSUR, que era del 18%.

En tercer lugar, por lo que respecta a *América Central*, los datos muestran unos resultados paupérrimos en lo relativo a las exportaciones centroamericanas hacia otros procesos de integración regional latinoamericanos como el MERCOSUR o la Comunidad Andina. El porcentaje es más positivo es lo referido al comercio intrarregional en el MCCA, que se acerca a casi un 25% del total de las exportaciones centroamericanas. En relación con el establecimiento de nuevas ZLCs, América Central está negociando el establecimiento de zonas de libre comercio con MERCOSUR, México, Chile y la República Dominicana

Por todo lo anterior, se obtiene una conclusión clara: *Las aún débiles relaciones económico-comerciales de los procesos de integración en América Latina en su dimensión ad intra*. Es por ello que los retos para los procesos de integración latinoamericanos son enormes en relación con el incremento de sus relaciones *ad intra* o relaciones entre los distintos procesos de integración del subcontinente latinoamericano.

#### **5.4.- LA ASIGNATURA PENDIENTE EN EL MEDITERRÁNEO: LA DEBILIDAD DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN**

Como antes se mencionó, los procesos de integración comercial en los países socios del Mediterráneo giran en torno a la Unión del Magreb Árabe, integrada por Marruecos, Túnez, Argelia, Libia y Mauritania, y el Proceso de Agadir, formado por los 2 primeros países anteriormente mencionados, más Egipto y Jordania. Ambos procesos de integración mediterráneos tienen un objetivo principal que es el de formar las respectivas Zonas de Libre Comercio entre los países que los integran. La Unión Europea apoya, como hace en el caso de los procesos de integración latinoamericanos, tales Procesos de Integración comercial subregional de carácter horizontal o también llamados Procesos de integración sur-sur, puesto que han de revertir a favor del desarrollo económico de tales países mediterráneos. A continuación, analizaremos las características de cada uno de tales Procesos de integración mediterráneos.

*La Unión del Magreb Árabe ( UMA )*: Uno de los procesos de integración comercial mediterráneos es la Unión del Magreb Árabe <sup>652</sup>, cuyo Tratado Constitutivo o Tratado de Marrakech <sup>653</sup>, fue firmado el 17.2.1989 entre los Presidentes de los cinco países que la forman: Marruecos, Túnez, Argelia, Libia y Mauritania <sup>654</sup>. En los apartados introductorios del Tratado de la UMA resalta que no está cerrado a los 5 miembros iniciales, sino que está abierto a la futura incorporación de otros Estados árabes y africanos. Sin duda, como resalta el art. 1 del Tratado, se iniciaba en 1989 un ambicioso proyecto ya por el propio nombre de “ Unión “ del Magreb Árabe. Aunque en realidad, lo que se quería expresar en principio era el objetivo, según el art. 2 del Tratado de realizar una integración comercial por medio de una Zona de Libre Comercio subregional de carácter horizontal o sur-sur que lleve a una Unión Aduanera subregional. Tal liberalización comercial se refería a la libre circulación de mercancías, personas, servicios, y capitales. Asimismo, tal art. 2 prevé el establecimiento de una política común subregional magrebí en varios ámbitos. Asimismo, se señalaba la voluntad de las partes de contribuir al mantenimiento de la paz basada en la justicia y la igualdad.

El plano político de este ambicioso Proceso de Marrakech se refería a la anteriormente mencionada Política Común Magrebí, la cual tendría varios objetivos ( art. 3 ) : A nivel internacional, se trataría de reforzar las relaciones diplomáticas entre las partes; a nivel de la defensa, el objetivo sería el de la salvaguardia de la independencia de cada uno de los Estados Miembros; a nivel económico, se pretendía llegar a la realización del desarrollo industrial, agrícola, comercial, social de los Estados miembros por medio de la elaboración de proyectos comunes subregionales aplicando programas globales y sectoriales; a nivel cultural, se trataría de reforzar la cooperación para preservar los

---

<sup>652</sup> Sobre la integración subregional magrebí, vid.: FUENTE Y GIL DE LA VEGA, Luis de la : *La integración comercial del Magreb: el mito de las complementariedades*. Madrid, mayo de 1996.

<sup>653</sup> UNION DU MAGHREB ARABE: *Traité instituant l' Union du Maghreb Arabe*. Documento disponible en : <http://www.maghrebarabe.org/fr/index3.htm>. Vid. también documento: UNION DU MAGHREB ARABE: *Déclaration de l'Institution de l'union du Maghreb*. 17.2.1989. Documento disponible en: <http://www.maghrebarabe.org/fr/index3.htm>. Para una aproximación general a la UMA, vid.: UNION DU MAGHREB ARABE ( Secrétariat Générale ): *Union du Maghreb Arabe: introduction générale*. Documento disponible en : <http://www.maghrebarabe.org/fr/index.htm>

<sup>654</sup> Recordemos que los 3 primeros países forman parte del Proceso de Barcelona, mientras que respecto a los dos últimos, hay que decir que Libia ha sido invitada a adherirse a los principios y valores de la Asociación Euromediterránea, y Mauritania participa en calidad de miembro observador.

valores espirituales y morales inspirados por las enseñanzas del Islám y salvaguardar la identidad nacional árabe. En esa línea de objetivos culturales, se desarrollarían el intercambio de docentes y estudiantes y la creación de Universidades e Instituciones culturales y de investigación magrebíes.

En el plano Institucional, el Tratado de Marrakech se dota del máximo órgano político de la UMA como es el Consejo Presidencial ( art. 4 ) , formado por los Jefes de Estado del G5. Se señalaba que la Presidencia del Consejo se ostenta por un año, de forma rotativamente entre los 5 Jefes de Estado. La toma de decisiones en tal órgano supremo de la UMA se realizaría por unanimidad. Asimismo, se prevén la celebración de reuniones a nivel de Primeros Ministros de los Estados miembros magrebíes. El art. 8 establece asimismo, el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores, el cual prepara las reuniones del Consejo Presidencial de la UMA. Al Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores le son sometidas cuestiones planteadas por el Comité de Seguimiento y por las Comisiones Ministeriales <sup>655</sup> especializadas. Cada uno de los Estados del G5 tendrá un representantes, y ellos serán los encargados de los asuntos de la UMA ( art. 9 ). Son tales 5 representantes los encargados de formar el Comité de Seguimiento de los asuntos de la UMA y, como se ha dicho, es el órgano encargado de someter cuestiones al Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores. De acuerdo con el art. 11, la UMA cuenta con una Secretaría General Permanente creada por el Consejo Presidencial, con sede en Rabat ( Marruecos ). Además, la UMA cuenta con un Consejo Consultivo, con sede en Argelia, formado por 30 representantes por cada uno de los 5 países, elegidos por los órganos legislativos de los Estados Miembros ( art. 12 ). Tal órgano consultivo de la UMA se reúne en sesión ordinaria anualmente o de forma extraordinaria a petición del Consejo Presidencial. La función del órgano consultivo es la de dar su opinión sobre cualquier proyecto de decisión que le plantee el Consejo Presidencial, así como ofrecer recomendaciones para reforzar la acción de la UMA y la realización de sus objetivos. A nivel judicial, la UMA cuenta con un órgano judicial, con sede en Mauritania, formado

---

<sup>655</sup> El Consejo Presidencial de la UMA ha creado 4 Comisiones Ministeriales especializadas que son las siguientes: la Comisión de Economía y Finanzas; La Comisión de la Seguridad Alimentaria; La Comisión de Infraestructuras; y la Comisión de Recursos Humanos.



por 2 jueces por cada país, designados por 6 años, y cuya renovación se produce cada 3 años en la mitad del número total de jueces, los cuales eligen a su Presidente. La función del órgano judicial magrebí es la de interpretar y aplicar las disposiciones del Tratado de Marrakech y los acuerdos realizados en el marco de la UMA. Sus sentencias son ejecutivas y definitivas.

La dimensión defensiva del Tratado se especifica en el art. 14 en el que se menciona que toda agresión contra un Estado miembro de la UMA será considerada como una agresión contra los otros Estados miembros.

La UMA ha desarrollado los mandatos del Tratado de Marrakech de 1989 por medio de la celebración de Convenciones como la liberalización de los productos agrícolas, con vistas a establecer una Unión Aduanera y un Mercado Agrícola Común Magrebí <sup>656</sup>; la Convención sobre asuntos comerciales magrebíes <sup>657</sup>; o la Convención para la creación de un Banco Magrebí para la Inversión y el Comercio Exterior <sup>658</sup>. Asimismo, en el marco subregional de la UMA, la Secretaría General de la misma ha realizado varios Estudios con vistas al desarrollo de los mandatos del Tratado de Marrakech <sup>659</sup>.

Pero lo cierto es que si bien la Unión del Magreb Árabe nació en 1989, como un ambicioso proyecto subregional, lo cierto es que iniciado el siglo XXI, sigue sin funcionar. Y el freno al proceso de integración de la UMA puede hallarse en el

---

<sup>656</sup> UNION DU MAGHREB ARABE ( Secrétariat Générale ): *Convention relative a l ' échange des produits agricoles entre les pays de l'Union du Maghreb Arabe.*

<sup>657</sup> UNION DU MAGHREB ARABE: *Convention commerciale et tarifaire entre les pays de l'Union du Maghreb Arabe.* Ras Lanouf ( Libia ), 9-10 marzo 1991.

<sup>658</sup>UNION DU MAGHREB ARABE: *Convention relative à la création de la banque maghrébine pour l'investissement et le commerce extérieur entre les Etats de l'Union du Maghreb Arabe.* Ras Lanouf ( Libia ), 9-10 marzo 1991.

<sup>659</sup> En relación con los Estudios de la Secretaría General de la UMA, vid.: UNION DU MAGHREB ARABE ( Secrétariat Général ): *Étude sur l'harmonisation et l'unification des normes dans les pays de l'UMA.* Diciembre 1998; UNION DU MAGHREB ARABE ( Secrétariat Général ): *Étude sur le mecanisme de compensation des pertes induites par l'application de la Convention tarifaire et commerciale entre pays de l'Union du Maghreb Arabe;* UNION DU MAGHREB ARABE ( Secrétariat Général ): *Étude sur le developpement organisationnel du Secrétariat Général de l'UMA et réflexions sur le cadre institutionnel de l'UMA.* Mayo 1997; UNION DU MAGHREB ARABE ( Secrétariat Général ): *Les mecanismes de mise en oeuvre des étapes de la strategie maghrébine commune de developpement..* Diciembre 1999.; UNION DU MAGHREB ARABE ( Secrétariat Général ): *Programme d'action sous-régional de lutte contre la désertification au Maghreb.* Septiembre 1999.

desencuentro entre Marruecos y Argelia en torno al problema del Sáhara Occidental. Argelia trata el problema saharauí como un problema de descolonización, estando a favor de los planes de la ONU sobre el referéndum de autodeterminación, mientras que Marruecos no cede a tales planteamientos, considerando la cuestión saharauí como un tema de Estado. Tal tema ha sido un freno insuperable por el momento para la construcción subregional de la UMA<sup>660</sup>. Hay que señalar que, pese a la situación no fructuosa en la integración de la UMA, la Unión Europea ha apoyado tal proceso de integración subregional sur-sur.

*El Proceso de Agadir*<sup>661</sup> : Otro reciente proceso de integración comercial de carácter sur-sur es el protagonizado por 4 Estados miembros pertenecientes al Proceso de Barcelona, que son Marruecos, Túnez, Egipto y Jordania. El G4 se ha fijado el objetivo de realizar una Zona de Libre Comercio entre sus respectivos países para el año 2006. Hay que recordar que los 2 primeros países también participan, como ya se analizó, en el proceso de integración de la UMA. En efecto, en mayo de 2001 se iniciaba el objetivo entre tales países para realizar una ZLC subregional. El apoyo de la Unión Europea, y especialmente de la Comisión<sup>662</sup>, a tal proceso de integración comercial subregional, como en el caso de la UMA, ha sido de total apoyo al mismo<sup>663</sup>. Hay que señalar que el Proceso de Agadir coincide con el objetivo de la UMA de ser un proceso de integración comercial abierto a otros países mediterráneos.

---

<sup>660</sup>Sobre el desencuentro Marruecos-Argelia en torno al problema saharauí y la influencia de tal tema en el fracaso de la UMA, vid.: BUTEFLIKA, Abdelaziz: “ *La construcción de la Unión del Magreb es prioritaria* “. En Agencia EFE. Argel 30.9.2003.

<sup>661</sup>En relación con el Proceso de Agadir, vid.: AFROL NEWS: *Marruecos, Túnez, Egipto y Jordania crearán zona de comercio libre*. En AFROL NEWS, 1.4.2001; y AFROL NEWS: *Copenhague acoge el diálogo sobre la zona de comercio libre*. En AFROL NEWS, 19.11.2002.

<sup>662</sup> PATTEN, Chris: “ Profundizar la colaboración euromediterránea “ . En *El País*. Disponible en: <http://www.mre.gov.br>

<sup>663</sup>Sobre el apoyo de la UE al Proceso de Agadir, vid.: V CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Valencia, 22-23/4/2002 ): *Presidency's formal Conclusions*, punto 5; EUROPEAN COMMISSION: *Mid-term Euro-Mediterranean Conference Crete, 26-27 may 2003. Presidency Conclusions*. En *Euromed Report*, Issue 59, 28.5.2003.

Por lo tanto, estamos ante dos procesos de integración mediterráneos, el Proceso de Marrakech y el Proceso de Agadir, con los obstáculos anteriormente mencionados en el primer caso, y compartiendo ambos procesos unos ambiciosos proyectos de integración comercial subregional. Es claro que el fracaso de la UMA y la escasa experiencia en integración del Proceso de Agadir, ha hecho que la metodología de las relaciones exteriores de la UE hacia los países que forman tales procesos de integración mediterráneos se haya basado en la Bilateralidad, y no haya habido una metodología en tales relaciones en la que exista la Subregionalidad, como sí acaece en las relaciones eurolatinoamericanas, debido a la mayor experiencia y frutos de los procesos de integración latinoamericanos.

## **5.5.- HACIA LOS ACUERDOS GLOBALES DE ASOCIACIÓN EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO EN EL HORIZONTE DE 2010**

En el marco del proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, un tema clave es el relativo a la liberalización comercial interregional de la UE con América Latina y el Mediterráneo y la creación de nuevas ZLCs bilaterales e interregionales.

En las Cumbres Eurolatinoamericanas <sup>664</sup> como desde el inicio de Conferencias Ministeriales Euromediterráneas <sup>665</sup>, las posiciones comunes interregionales

---

<sup>664</sup>En este sentido, la CUEALC I de Río en 1999 recalca la importancia de intensificar las relaciones comerciales eurolatinoamericanas. Asimismo, en la CUEALC II de Madrid en mayo de 2002, en el marco del proceso de realización de la AEB eurolatinoamericana, se establecía el objetivo de que todas las subregiones latinoamericanas se beneficien del proceso de creación de ZLCs interregionales entre la UE y América Latina LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro*, apartado 23; y también en la misma Cumbre el documento: *Priorities for actions*, apartado 39; y CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Declaración Política. Compromiso de Madrid*, apartados 15-17; vid. también los siguientes documentos de tal Cumbre: *Valores comunes y posiciones comunes*, apartado 43; e *Informe de Evaluación*, apartado 5. En cuanto al impulso de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara para la consecución de Zonas de Libre Comercio Eurolatinoamericanas, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartados 52-54.

eurolatinoamericana y euromediterránea pusieron énfasis en el progresivo establecimiento de Zonas de Libre Comercio bilaterales e interregionales, según los casos.

En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, las primeras ZLCs eurolatinoamericanas fueron las formadas por los Acuerdos de Asociación bilaterales euromexicano y eurochileno. De lo que se trata ahora es el generalizar la extensión del establecimiento de Zonas de Libre Comercio eurolatinoamericanas al conjunto de América Latina. En cuanto al Espacio Euromediterráneo ya desde la Primera Conferencia Ministerial Euromediterránea en noviembre de 1995 se estableció el objetivo general de establecer un área de libre comercio euromediterránea. Es por ello que para realizar tal objetivo se habrían de realizar los Acuerdos de Asociación euromediterráneos con los países socios del Proceso de Barcelona.

Como anteriormente se señaló, tanto en la Cumbre Eurolatinoamericana de Río en 1999 como en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona en 1995 se plasmaban en las relaciones exteriores de la UE unos enfoques metodológicos basados en la Interregionalidad Global. Los objetivos finales del Proceso de Río como del Proceso de Barcelona tienen de común el objetivo final de establecer Espacios Interregionales de Libertad, Democracia, Prosperidad y Solidaridad, en aplicación de la Política Exterior Común de Responsabilidad de la Unión Europea hacia América Latina y el Mediterráneo. En relación con la dimensión del proceso de construcción de los Espacios Interregionales de Prosperidad, la dimensión económico-comercial es de vital importancia para el saneamiento económico de los países latinoamericanos y mediterráneos.

Asimismo, tanto en la Cumbre de Río como en la Conferencia de Barcelona se tenía el objetivo de establecer sendas Asociaciones Interregionales.

Tanto en Río como en Barcelona, se hacía alusión al apoyo de la posición común eurolatinoamericana y euromediterránea para la celebración de los respectivos Acuerdos

---

<sup>665</sup> Vid. al respecto: I CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Barcelona, 27-28/11/1995 ): *Barcelona declaration*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/bd.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/bd.htm), especialmente el apartado dedicado a la segunda a la Cesta Económico-comercial de la Declaración de Barcelona titulada: *Economic & financial partnership: Creating an area of shared prosperity, letra a*).

de Asociación bilaterales e interregionales, previendo la creación de Zonas de Libre Comercio eurolatinoamericanas y euromediterráneas.

Un matiz distintivo de carácter temporal, entre ambos procesos de construcción interregionales, estriba en que desde el inicio del Proceso de Barcelona, se fijó el objetivo amplio de establecer una Zona de Libre Comercio en el marco de la Asociación Euromediterránea en el horizonte de 2010<sup>666</sup> : “ *The free-trade area will be established through the new Euro-Mediterranean Agreements and free-trade agreements between partners of the European Union. The parties have set 2010 as the target date for the gradual establishment of this area which will cover most trade with due observance of the obligations resulting from the WTO* “. Por lo que respecta al Espacio Eurolatinoamericano, si bien en Río se establecía el objetivo de realizar la Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana, y se apoyaba la celebración de Acuerdos de Asociación bilaterales e interregionales con el fin de establecer ZLCs Eurolatinoamericanas, sería el desarrollo del mandato de la Cumbre de Río, donde se plasmaría al respecto un importante objetivo adoptado desde las Instituciones Europeas. En efecto, el Parlamento Europeo adoptó la importantísima Resolución de 15.11.2001<sup>667</sup>, en su objetivo de establecer un Acuerdo de Asociación Global Eurolatinoamericano para llegar a *conseguir el establecimiento de una Zona de Libre Comercio Eurolatinoamericana en el horizonte del año 2010*<sup>668</sup>. Así, expresaba el PE su objetivo de crear una ZLC Eurolatinoamericana en el horizonte del año 2010: “ *Finalising a new series of association agreements and concluding a global interregional partnership agreement with a view to putting an EU-Latin American free-trade area in place by 2010.*

*(...) Proposes redefining and establishing an EU-Latin American free-trade area by 2010 by means of the conclusion of the aforementioned global interregional partnership agreement, which, whilst not bypassing the bilateral agreements already concluded or under negotiation, will provide additional institutional back-*

---

<sup>666</sup> Al respecto, vid.: I CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Barcelona, 27-28/11/1995 ): *Barcelona declaration*, apartado titulado *Economic & financial partnership: Creating an area of shared prosperity, letra a) Free-trade area*. Sobre el tema, vid.: RHEIN, E.: “ Euro-Med Free Trade Area for 2010: Whom will it Benefit ?. En *Journal of North African Studies*, 3 ( 2 ), 1998, pp. 3-15; y BACARÍA, J. y TOVIAS, A. ( Eds. ): *Librecambio euromediterráneo. Impacto del área de libre comercio en el horizonte de 2010*. Icaria, Barcelona, 1999.

<sup>667</sup> EUROPEAN PARLIAMENT : *European Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America* ( 2000/2249(INI) ), 15.11.2001.

<sup>668</sup> Para una valoración positiva de tal objetivo, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ El espacio eurolatinoamericano “ *op. cit.*, pp. 71-73.

*up for the substance of the strategic bi-regional partnership agreed upon in Rio and cover all of the countries concerned “* <sup>669</sup> .

Por tanto, el Parlamento Europeo nos propone una metodología estratégica con un fin concreto basado en el Principio de Birregionalidad o Globalidad de las relaciones eurolatinoamericanas. Para lograr tal objetivo, que conllevará la creación de la ZLC Eurolatinoamericana, es preciso contar con Acuerdos de Asociación eurolatinoamericanos con sus respectivas ZLCs, a nivel interregional y a nivel bilateral.

En el marco de la metodología estratégica del PE, el carácter de interregionalidad estaría representado por los Acuerdos de Asociación UE-MERCOSUR, UE-Comunidad Andina y UE-América Central, Acuerdos interregionales que crearían sus respectivas ZLCs.

A su vez, en el nivel bilateral de los Acuerdos de Asociación están ya de hecho representados por los Acuerdos de Asociación UE-México y UE-Chile.

Por tanto, la consecución de tales Acuerdos de Asociación, interregionales y bilaterales eurolatinoamericanos, los cuales han sido impulsados nuevamente por la III Cumbre Eurolatinoamericana en mayo de 2004 <sup>670</sup>, no son sino un paso preliminar para la consecución final del Acuerdo de Asociación Global Eurolatinoamericano, el cual ha de crear la mencionada ZLCs birregional en el horizonte de 2010.

Pero como ya se señaló anteriormente, la UE proyecta de forma similar, en el caso del Espacio Euromediterráneo, la superación de los Acuerdos de Asociación Euromediterráneos bilaterales, por medio de la realización de un Acuerdo de Asociación Global Euromediterráneo <sup>671</sup>.

---

<sup>669</sup> EUROPEAN PARLIAMENT : *European Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America* ( 2000/2249(INI) ), 15.11.2001, letra ‘ B ‘ del apartado *Iniciativas específicas de la Nueva Estrategia Común*, concretamente el apartado 24.

<sup>670</sup> Sobre el impulso a la realización de los Acuerdos Subregionales de Asociación Eurolatinoamericanos de la Unión Europea con Mercosur, la Comunidad Andina, América Central y el Caribe, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartados 52-55.

<sup>671</sup> SILVESTRO, Massimo: “ Le Partenariat Euro-Méditerranéen “. En *Revue du Marché commun et de l’Union européenne*. N° 456, marzo 2002, p. 183-186; p. 184.

## **5.6.-HACIA LA GENERALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS DE ASOCIACIÓN Y LAS ZONAS DE LIBRE COMERCIO EUROLATINOAMERICANAS**

Para la realización de las Asociaciones Eurolatinoamericana y Euromediterránea, son claves los Acuerdos de Asociación Euromediterráneos y Eurolatinoamericanos <sup>672</sup>. Si bien en el caso de las relaciones euromediterráneas, la UE ha celebrado o está en vías de negociación , de forma bilateral, Acuerdos de Asociación con todos los países socios del Proceso de Barcelona, en el caso de las relaciones eurolatinoamericanas, la UE sólo ha celebrado Acuerdos de Asociación con México, Chile, y el que celebrará con Mercosur, quedando pendientes aún los Acuerdos de Asociación con procesos de integración latinoamericanos, como son la Comunidad Andina, América Central. En el caso del Caribe la Convención de Cotonou prevé una ZLC eurocaribeña a más tardar en el horizonte de 2020, como se estudiará posteriormente.

En relación con el Espacio Eurolatinoamericano, en la actualidad, la UE está en negociaciones con MERCOSUR, con el fin de crear una Asociación Interregional <sup>673</sup>. Como se mencionó, ya tenemos 2 buenos ejemplos del camino por el que ha de seguir la línea de profundización de relaciones eurolatinoamericanas, como es son los ejemplos de Chile y México, los cuales cuentan ya con sus respectivos Acuerdos de Asociación, por los cuales se crearán ZLCs bilaterales eurolatinoamericanas.

Estamos, pues, en el comienzo de la nueva era de realización de la Asociación Interregional Eurolatinoamericana, diseñada en Río, y modelada o desarrollada, posteriormente por la Resolución del PE de 15..1.2001 y también en la Cumbre Eurolatinoamericana de Madrid en mayo de 2002.

---

<sup>672</sup> Para una aproximación sinóptica a la realización de los Acuerdos Euromediterráneos y Eurolatinoamericanos de Asociación en el horizonte de 2010, en aplicación de los enfoques metodológicos de Bilateralidad, Subregionalidad e Interregionalidad Global en el marco de la construcción de los Espacios Interregionales, vid. el Cuadro nº 12 de la Tesis Doctoral.

<sup>673</sup> Un interesante análisis sobre el Acuerdo Interregional de Asociación UE-Mercosur puede consultarse en: NAVARRO, Alberto: “ UE-América Latina: la cumbre de Guadalajara “. En *Política Exterior*, nº 99, mayo-junio 2004, pp. 141-152; especialmente, pp. 150-152.

Pero hagamos un breve repaso del estado de la construcción del Espacio Comercial Eurolatinoamericano, a partir de los Acuerdos de Asociación bilaterales celebrados y los subregionales por celebrar.

*Los Acuerdos de Asociación bilaterales eurolatinoamericanos: Respecto a la importancia del Acuerdo de Asociación Eurochileno*<sup>674</sup>, hay que señalar que tal Acuerdo<sup>675</sup> fue firmado el 10.6.2002 durante la Tercera Presidencia de España del Consejo de la UE, y entró en vigor el 1.2.2003. Estamos ante un Acuerdo que prevé la creación de una ZLC eurochilena, en el marco de profundización de las relaciones comerciales bilaterales UE-Chile.

Como muestra la tabla estadística correspondiente<sup>676</sup>, las exportaciones comunitarias a Chile han aumentado levemente en el período 1997-2001, mientras que el aumento de las importaciones originarias de Chile aumentó en buena medida en tal período.

---

<sup>674</sup> En relación con el Acuerdo de Asociación UE-Chile, vid.: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN COMERCIAL: “ Acuerdo de Asociación entre la UE y Chile “. En *Boletín Económico ICE*. Número 2748, del 18.11.2002 al 24.11.2002, países 7-20; CARRA, Alejandro: “ Chile apuesta por el modelo de cohesión social de la Unión Europea. El país andino firmará hoy un histórico acuerdo comercial con la UE “. Artículo aparecido en el Monográfico titulado *Cumbre UE-Iberoamérica-Caribe*. En *ABC*, 17.5.2002, p. 24 ; FERNÁNDEZ NORNIELLA, José Manuel: “ UE-Chile: Un acuerdo de futuro “. Artículo aparecido en el Monográfico titulado *Cumbre UE-Iberoamérica-Caribe*. En *ABC*, 18.5.2002, p. 22; GUALDONI, Fernando: “ La UE firma con Chile el acuerdo de libre comercio más ambicioso de su historia “. Artículo publicado en el marco del Monográfico *Cumbre Unión Europea-América Latina*. En *EL PAÍS, Internacional*, 18.5.2002, países 2-8; p. 4; REUNIÓN UNIÓN EUROPEA-CHILE: *Reunión Unión Europea-Chile. Declaración conjunta*. Madrid, 17.5.2002; y PATTEN, Chris: “ La Unión Europea y Chile “. Artículo del Comisario de Relaciones Exteriores de la UE publicado en *LA VANGUARDIA*, 15.5.002; ALVANO, Esteban: “ El acuerdo con la Unión Europea: renovados desafíos “. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 98-107; ALVEAR, María Soledad: “ Acuerdo de asociación con la Unión Europea: un gran trabajo diplomático y compromiso de país “. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 22-34; BARROS, Cristian: “ El ámbito político e institucional en el acuerdo de asociación entre Chile y la Unión Europea “. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 35-43; ROSALES, Osvaldo: “ Chile y la Unión Europea: un acuerdo de cuarta generación “. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 44-60; ROZAS, Marcelo: “ La cooperación en el acuerdo de asociación entre Chile y la Unión Europea “. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 61-76; SANTA CRUZ, Andrés: “ Posible impacto del acuerdo de asociación entre Chile y la Unión Europea para la agricultura chilena “. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 92-97; y VITTINI, Iris: “ Acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Chile. Las perspectivas de la cooperación educativa y cultural “. En *Diplomacia*, nº 93, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 60-68.

<sup>675</sup> ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-CHILE ( 18.11.2002 ): *Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra. Diario Oficial de las Comunidades Europeas ( DOCE )*, número L 352, de 30.12.2002, países 3-1450.

<sup>676</sup> Vid. la parte de Anexos de la Tesis Doctoral, concretamente la tabla estadística titulada RELACIONES COMERCIALES UE-CHILE.



La Parte IV del Acuerdo tiene como rúbrica *Comercio y cuestiones relacionadas con el comercio*, la cual abarca desde el art. 55 al 196 del Acuerdo.

En cuanto *Objetivos del Acuerdo de Asociación*, en el art. 55 se establecen los objetivos siguientes: Liberalización progresiva<sup>677</sup> y recíproca de los intercambios comerciales de mercancías; la liberalización del comercio de servicios; la liberalización de los

---

<sup>677</sup> En relación con la *eliminación progresiva y recíproca de derechos de aduana ( art. 60 )*, hay que decir que en los artículos 64 a 72 del Acuerdo se especifican las reducciones progresivas de derechos de aduanas.

Respecto a los PRODUCTOS INDUSTRIALES: En el calendario de reducciones arancelarias anual hay que distinguir entre las importaciones originarias de Chile y las importaciones originarias de la CE. En el primer caso, la UE eliminará los derechos de aduana sobre productos industriales en un período que va desde el 1.2.2003 hasta el 1.1.2006. Concretamente, la Comunidad Europea liberaliza de forma inmediata el 99.8% del valor de sus importaciones de productos industriales originarios de Chile, y procederá a liberalizar el 0.2% restante hasta la fecha mencionada del 1.1.2006.

En el caso de Chile, se compromete a reducir los derechos de aduana sobre los productos industriales originarios de la UE en un período que va desde el 1.2.2003 hasta, según los productos industriales de que se trate, el 1.1.2008 y el 1.1.2010. Concretamente, Chile liberaliza de forma inmediata el 91.7%; posteriormente y hasta el 1.1.2008 liberaliza el 4.6% y un 3.7% hasta el 1.1.2010.

En cuanto a los PESCADOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA: La UE eliminará los derechos de aduana sobre las importaciones en la Comunidad de pescado y productos de la pesca originarios de Chile en un período que va desde el 1.2.2003, y según las categorías de productos hasta el 1.1.2007; el 1.1.2010 y el final del período transitorio el 1.1.2013. Concretamente, la UE liberaliza un 91% en 10 años ( 35% a partir del 1.2.2003, y un 40% hasta el 1.1.2007 ). A esto se ha de añadir la liberalización de cuotas del 9% del valor restante de las importaciones.

Chile, por su parte, elimina el 98% de los derechos de aduana sobre las importaciones en Chile de pescado y productos de la pesca originarios de la UE a partir del 1.2.2003.

En tercer lugar, respecto a los PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS TRANSFORMADOS : La UE eliminará los derechos de aduana sobre las importaciones en la Comunidad de productos agrícolas y productos agrícolas transformados originarios de Chile en un período que va desde el 1.2.2003, y según las categorías de productos hasta el 1.1.2007; 1.1.2010 y 1.1.2013.

Concretamente, en el caso de los productos agrícolas, la UE la liberalización afectará al 91% del comercio eurochileno. Específicamente, la UE estructura su oferta en 3 tipos de productos agrícolas:

1.- Para productos con derecho *ad volorem*:

- Lista A: Se efectúa la liberalización inmediata, que supone un 27.8% del comercio eurochileno.

- Lista B: Se realiza la liberalización hasta el 1.1.2007, lo cual supone un 38.4% del flujo de comercio entre las Partes.

- Lista C: Liberalización hasta el 1.1.2010 ( representa el 12.4% del comercio eurochileno ).

- Lista D: Liberalización hasta el 1.1.2013. ( representa el 1.5% del comercio eurochileno ).

2.- Productos con derecho específico ( el arancel se establece en una cantidad de euros por unidad de volumen ). Tales productos se incluyen en la lista E, donde se establecerán concesiones en un contexto de contingentes. Entre tales productos están : Las carnes, lácteos, cereales, plátano, arroz, azúcar, conservas de frutas, zumos, tabaco, etc.

3.- Productos con contingentes de cantidades limitadas: Carne de bovino, ovino, porcino, aves, ajo, uvas, champiñones.

Chile, se compromete a reducir los derechos de aduana sobre los productos agrícolas y productos agrícolas transformados originarios de la UE en un período que va desde el 1.2.2003, y según las categorías de productos hasta el 1.1.2008 y el 1.1.2013.

En definitiva, estamos ante un importante Acuerdo de Asociación UE-Chile, que establece una ZLC eurochilena, como ejemplo palpable del desarrollo cualitativo de relaciones eurolatinoamericanas comenzado en la CUEALC I de Río en 1999, con el fin de realizar la AEB Eurolatinoamericana.

movimientos de capital; la apertura recíproca de los mercados de contratación pública de las Partes; la protección de los derechos de propiedad intelectual; y el establecimiento de un mecanismo de solución de controversias.

Estamos, por tanto, ante el Acuerdo más avanzado de la UE celebrado con un país latinoamericano, y precedente para el que será el primer Acuerdo de Asociación Interregional eurolatinoamericano a realizar con MERCOSUR.

Por último, en cuanto al *Marco Institucional*<sup>678</sup> establecido por el Acuerdo Eurochileno de Asociación, hay que mencionar *El Consejo de Asociación* ( supervisor de la aplicación del Acuerdo, tipificado en el art. 3 ): Sus Reuniones son a nivel Ministerial. Sus reuniones son como mínimo cada 2 años, pudiendo reunirse de manera extraordinaria. La Primera Reunión Ministerial del Consejo de Asociación Eurochileno se celebró en Atenas en marzo de 2003<sup>679</sup>; previendo el Acuerdo la existencia de otros órganos eurochilenos de gran importancia<sup>680</sup>.

*En relación con el Acuerdo de Asociación UE-México*<sup>681</sup>, hay que señalar que este país latinoamericano es de gran atractivo no sólo por su potencial de mercado de más de 100

---

<sup>678</sup> ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-CHILE ( 18.11.2002 ): *Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra. Diario Oficial de las Comunidades Europeas ( DOCE ), número L 352, de 30.12.2002, pp. 5-6.*

<sup>679</sup> La I Reunión Ministerial del Consejo de Asociación Eurochileno se celebró en el marco de la XI Reunión Ministerial UE-Grupo de Río, celebrada en Atenas en marzo de 2003. En relación con lo anterior, vid. el siguiente documento: EUROPEAN UNION: *First EU - Chile Association Council Meeting Joint Communiqué - Athens, 27 March 2003*. Asimismo, la II Reunión Ministerial del citado Consejo de Asociación Eurochileno tiene lugar en 2004. Posteriormente, la II Reunión Ministerial del Consejo de Asociación UE-Chile se celebró en Luxemburgo. Al respecto, vid. el siguiente documento: *II Consejo de Asociación UE-Chile: Declaración Común*. Consejo de la Unión Europea, Luxemburgo, 26.5.2005. Documento disponible en: [www.eu.int](http://www.eu.int).

<sup>680</sup> El Comité de Asociación ( art. 6 ); Los Comités Especiales ( art. 7 ); y el Comité Consultivo Conjunto ( art. 10, cuya función es la de asistir al Consejo de Asociación con el objetivo de incrementar el diálogo y la cooperación entre las organizaciones económicas y sociales de la sociedad civil de la UE y la de Chile. ).

<sup>681</sup> ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-MÉXICO ( 8.12.1997 ): *Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra - Acta Final- Declaraciones. Diario Oficial de las Comunidades Europeas ( DOCE ), número L 276, de 28.10.2000, págs 45-79. Asimismo, en relación con el Acuerdo de Asociación UE-México, vid.: IRELA: *El Acuerdo México-UE, pieza clave de una asociación integral*. En Capítulos SELA, número 58, Enero-Abril de 2000; LA ROCHA, Manuel de: “ México y la Unión Europea “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 3, invierno 1998; SANAHÚJA, José Antonio : “ Trade, Politics, and democratization: The 1997 Global Agreement between the European Union and Mexico “. *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, vol. 42, número 2, verano 2000, págs 35-62; y VALÁZQUEZ-*

millones de consumidores, sino por su vinculación al gigante norteamericano, en virtud del NAFTA.

El Título III del AECPC ( arts. 4-6 ) está referido al capítulo comercial euromexicano. Como sabemos, el Acuerdo tiene el objetivo de crear una ZLC entre las Partes. Es decir, se procederá a una liberalización bilateral y preferencial progresiva y recíproca en el flujo comercial de bienes y servicios, respetando las normas de la OMC.

En términos generales, hay que señalar que liberalización comercial euromexicana supondrá la total liberalización comercial para los productos industriales en 2003, en el caso de la UE, y en 2007 para México. Asimismo, se establece una liberalización importante para los productos agrícolas y pesqueros.

En los Títulos III, IV y V del AECPC, la UE y México diseñan una estructura de liberalización progresiva del comercio de mercancías, servicios, movimientos de capital y pagos y otras materias, que en todo caso ha de lograr, tras los períodos transitorios correspondientes una ZLC euromexicana, que significará un avance claro en el desarrollo de relaciones eurolatinoamericanas, a nivel bilateral, como también ocurre en el caso eurochileno.

La importancia del comercio euromexicano es ostensible, pues estamos ante unas relaciones comerciales UE-México <sup>682</sup> que ascienden a un total de 22.391 millones de Euros en 2001.

Por lo que respecta a la IED <sup>683</sup>, en el año 2000, la IED comunitaria hacia México, 2.777, suponía el 0.8 del total mundial de IED procedente de la UE.

---

GAZTELU, J.P.: “ La Unión Europea y México certifican el éxito de la puesta en marcha de su acuerdo de asociación “. En *EL PAÍS, Internacional*, 19.5.2001, p. 4

<sup>682</sup>Vid. la parte de Anexos, concretamente la tabla estadística titulada RELACIONES COMERCIALES UE-MÉXICO. En cuanto al balance reciente de las relaciones comerciales euromexicanas, hay que señalar lo siguiente: En primer lugar, hay que señalar que el comercio, a nivel mundial de México, ascendió, en el capítulo de exportaciones a 163.457 millones de Euros en 2001; mientras que en tal año ( 32.% de las exportaciones mundiales ), México importó por un total de 169.436 millones de Euros ( 3.1% de las importaciones mundiales ). Por tanto, estamos ante un importante socio comercial, pues tiene un comercio exterior, a nivel mundial que asciende a aproximadamente 332.000 millones de dólares.

En cuanto a las exportaciones, la UE ha incrementado notablemente el nivel de sus exportaciones a México desde 1990 al año de referencia de 2001, llegando a 15.000 millones de dólares, lo que supone un 1.5% del total de las exportaciones mundiales de la UE.

Respecto a las importaciones, la UE, también se halla un importante incremento en tal capítulo en los años de referencia, 1990 y 2001, llegando en este último año a 7.386 millones de Euros. Tal cifra representa el 0.7% del total de importaciones mundiales por parte de la UE.

*Los Acuerdos de Asociación interregionales subregionales* : Respecto a la celebración de Acuerdos de Asociación Interregionales subregionales el que se celebrará en primer lugar será el Acuerdo UE-MERCOSUR <sup>684</sup> . Las negociaciones están muy avanzadas <sup>685</sup>, estableciendo la Declaración Final de la III Cumbre de Guadalajara la finalización de las negociaciones en octubre de 2004<sup>686</sup>. Tal Acuerdo supondrá el respaldo de la UE a una subregión que lo necesita más que nunca, habida cuenta de la crisis socioeconómica en los países del área.

La importancia del Acuerdo de Asociación no hay que valorarla en términos estrictamente económicos, de por sí una dimensión importante para los intereses comunitarios <sup>687</sup>, sino

---

<sup>683</sup>Vid. la parte de Anexos, concretamente la tabla estadística titulada RELACIONES DE INVERSIÓN EUROMEXICANAS. En el capítulo de IED comunitaria hacia México, a partir de los datos estadísticos consultados, se pueden extraer las siguientes ideas: En el período 1998-2000 ha habido un importante aumento de la IED de la UE hacia México. Y concretamente, en el año 2000, la IED comunitaria hacia México ascendió a 2.777 Meuros.

<sup>684</sup> Por lo que respecta al Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR, vid.: CIENFUEGOS MATEO, Manuel: “ Las negociaciones para la ejecución del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea, el MERCOSUR y sus respectivos Estados Miembros “. En Madrid, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, Número 13. Publicación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, septiembre diciembre de 2002, pp. 723-773; COMISIÓN EUROPEA: *Unión Europea-Mercosur. Una Asociación para el Futuro*. Uruguay, Montevideo, Mayo de 2002 ; UNIÓN EUROPEA-MERCOSUR: *Segunda reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y del Mercosur .Comunicado conjunto*. Madrid, 17 de mayo 2002; y EUROPEAN UNION: *Ninth Meeting of the EU-Mercosur Bi-regional Negotiations Committee . Final Conclusions. Brussels,17-21 March 2003*; y ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS, José: “ El relanzamiento del Mercosur: la apuesta por la Unión Europea y el distanciamiento frente a Estados Unidos “. En *TEMAS para el Debate*, ( Sección Internacional ), número 104, Madrid, julio de 2003, pp. 52-54. Además, sobre el Acuerdo de Cooperación de Cuarta Generación de 1995, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ El Acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur en el marco de la intensificación de relaciones entre Europa y América Latina “. *Revista de Instituciones Europeas*, nº 3, 1995, pp. 761-792.

<sup>685</sup> RONDAS NEGOCIADORAS PARA LA REALIZACIÓN DEL ACUERDO INTERREGIONAL DE ASOCIACIÓN UE-MERCOSUR ( 2000-2003 ): Primera Ronda: 6-7 de abril de 2000 ( Buenos Aires );Segunda Ronda : 13-16 de junio de 2000 ( Bruselas );Tercera Ronda: 7-10 Noviembre de 2000 ( Brasilia ); Cuarta Ronda: 19-22 Marzo de 2001 ( Bruselas ); Quinta Ronda: 2-6 Julio de 2001( Montevideo ); Sexta Ronda: 29-31 Octubre de 2001 ( Bruselas ); Séptima Ronda: 8-11 Abril de 2002 ( Buenos Aires ); Octava Ronda: 11-14 Noviembre de 2002 ( Brasilia ); Novena Ronda: 17-21 de marzo de 2003 ( Bruselas ); y Décima Ronda: 23-27 de junio de 2003 ( Asunción ).

<sup>686</sup>III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 54.

<sup>687</sup>*En cuanto a las relaciones comerciales UE-MERCOSUR*: Hay que señalar que si bien MERCOSUR es un socio comercial atractivo para la UE, no es menos cierto que también lo es para el NAFTA, y el NAFTA lo es para MERCOSUR. En este sentido, en 2001 el 24% de las exportaciones de MERCOSUR se dirigieron al NAFTA, mientras que el 23% a la UE. En cuanto al capítulo de las Importaciones por origen, en el año 2001 el 25% de las Importaciones de MERCOSUR provenían de la UE, y el 24% del NAFTA.

en el respaldo de la Unión Europea respecto al proceso de integración del MERCOSUR. Asimismo, tal Acuerdo supone también el coadyuvar a superar la crisis política y socioeconómica a la que se enfrentan países de tanta importancia como Argentina.

Por lo que respecta a los efectos, en términos económicos, del Acuerdo, hay estudios que valoran la importancia económica del futuro Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR estableciendo tales investigaciones que el Acuerdo de Asociación eurolatinoamericano interregional permitiría la formación del segundo bloque comercial del mundo con un producto aproximado de 9 billones de Euros y una población superior a los 700 millones de personas <sup>688</sup>.

*En cuanto al Acuerdo de Asociación Euroandino*, hay que señalar que a través del cual se creará una ZLC interregional euroandina. En relación con lo anterior, la Cumbre Eurolatinoamericana de Madrid en mayo de 2002 apoyaba plenamente la consecución del objetivo de alcanzar el Acuerdo de Asociación euroandino <sup>689</sup>, habiendo sido impulsado políticamente de forma decisiva el proceso que conducirá a las negociaciones en la III

---

El comercio total de MERCOSUR a nivel mundial en 2000 llegó, en el capítulo de exportaciones a los 90.000 millones de Euros; mientras que en el capítulo de importaciones se llegaron a los 100.000 millones de Euros. Por tanto, la importancia del comercio de este importante bloque comercial es innegable. Estamos hablando de un bloque que genera comercio exterior por un valor que se aproxima a los 200.000 millones de Euros.

En cuanto a las relaciones comerciales UE-MERCOSUR, en el período 1997-2001 las exportaciones de MERCOSUR hacia la UE no bajaron de 16.000 millones de Euros, llegando hasta los casi 25.000 millones de Euros en 2001. Por su parte, la UE exportó en tal período, anualmente, no menos de 20.000 millones de Euros, aproximándose tanto en 1997 como en 2001 a los 25.000 millones de Euros. Por tanto, hablamos de unas importantes relaciones comerciales interregionales en 2001 que se aproximaron a los 50.000 millones de Euros. Los datos, tanto para las relaciones comerciales como de inversión UE-MERCOSUR, están extraídos de las siguientes fuentes: UNIÓN EUROPEA: *EU-Mercosur*. En *EU/LAC Madrid Summit. EU-Latin America & the Caribbean ( 17-18 may 2002)*.; y COMISIÓN EUROPEA: *Unión Europea-Mercosur. Una Asociación para el Futuro*. Uruguay, Montevideo, Mayo de 2002.

Respecto a las *Relaciones de inversión UE-MERCOSUR*: En el capítulo de la IED, aproximadamente el 60% de la misma en MERCOSUR y Chile provienen de la UE. En concreto, en 2000 el 58% de la IED hacia MERCOSUR provenía de la UE, mientras que el 38% provenía de USA.

Asimismo, aproximadamente  $\frac{3}{4}$  de la IED total de la UE hacia América Latina, tienen por destino al MERCOSUR.

En relación con el total de IED de la UE hacia MERCOSUR, en 1998 llegó a los 20 mil millones de Euros; en 1999 superó los 25 mil millones de Euros, sobrepasando los 20 millones de Euros en 2000. La fuente para tales datos ha sido: EUROPEAN COMMISSION: *Mercosur-European Community Regional Strategy Paper 2002-2006*. 10.9.2002.

<sup>688</sup> COMISIÓN EUROPEA: *Unión Europea-Mercosur. Una Asociación para el Futuro...op.cit.*

<sup>689</sup> CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Declaración Política. Compromiso de Madrid*, apartado 17; CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *UE-ALC: Valores comunes y posiciones comunes*, apartado 43; y CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Informe de Evaluación*, apartado 5.

Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara en mayo de 2004 <sup>690</sup>. Tal Acuerdo ha de permitir la intensificación de las relaciones económicas euroandinas<sup>691</sup>, las comerciales<sup>692</sup> y las de inversión <sup>693</sup>, amen de permitir la superación del actual esquema del SPG, en vigor hasta finales de 2004, siendo prorrogado para el año 2005.

---

<sup>690</sup>III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartados 52-53.

<sup>691</sup>Vid. la parte de Anexos de la Tesis Doctoral, concretamente las tablas estadísticas relativas a las Relaciones Comerciales y de Inversión UE-Comunidad Andina.

<sup>692</sup> En cuanto a *las relaciones comerciales euroandinas* : Recordemos, como se expuso anteriormente, que el Comercio Exterior de la Comunidad Andina representaba en 2001 aproximadamente el 0.9% del comercio mundial, mostrado aún un débil proceso integrador comercial intrarregional, siendo en tal año de aproximadamente el 12% del comercio exterior total andino. Asimismo, veíamos que las exportaciones andinas hallan su principal región-cliente en el NAFTA, con aproximadamente el 50% de las exportaciones andinas. Hay que señalar que en el capítulo de los Saldos Comerciales euroandinos, la Comunidad Andina tuvo un saldo positivo en bienio 1995-1996 ( respectivamente 291 y 265 millones de dólares ), resultando en el período 1997-2000 un saldo negativo para la Comunidad Andina en su comercio exterior con la UE ( respectivamente y en millones de dólares , -580 en 1997; -2.142 en 1998; -829 en 1999 y -896 en 2000 ). Si comparamos los 2 primeros socios comerciales de la Comunidad Andina, USA y la UE, los datos que obtenemos son los siguientes: Por tanto, y a gran diferencia, el NAFTA es un socio privilegiado para el comercio de la Comunidad Andina, habida cuenta que el saldo comercial positivo ésta en las relaciones comerciales con el NAFTA fue de 17.979 millones de dólares en 2000. En cuanto al comercio total de la Comunidad Andina a nivel mundial, en 2000, en el capítulo de exportaciones andinas, la cifra sobrepasó los 60.000 millones de Euros; mientras que en el capítulo de las importaciones andinas, se llegó aproximadamente a los 45.000 millones de Euros. En relación con la UE, ésta ocupa el segundo lugar tras el NAFTA como socio comercial, con un 12.5% en 2000. Por ejemplo, en el año 1999 las relaciones comerciales entre la UE y la Comunidad Andina ascendieron a 12.180 millones de Euros. Hay que señalar, no obstante, que el comercio euroandino representa sólo el 0.8 del comercio total de la UE. Asimismo, en el capítulo de relaciones comerciales hay que hacer mención al SPG comunitario aplicado a la Comunidad Andina. Desde el 13.12.1990, la UE aplicó un trato preferencial para las exportaciones andinas a través del SPG. El esquema de funcionamiento del SPG permaneció desde tal fecha hasta el 31.12.1994, fecha a partir de la cual fue sustituida por el Esquema Plurianual de SPG aplicado a la región andina durante un período de 10 años ( 1995-2004 ). El SPG fue aprobado para el período 1999-2001, habiendo sido ampliado su aplicación a la región andina para el período comprendido desde el 1.1.2002 hasta el 31.12.2004 (*Reglamento ( CE ) número 2501/2001 del Consejo de 10 de diciembre de 2001 relativo a la aplicación de un plan plurianual de preferencias arancelarias generalizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2004, DOCE L 346 de 31.12.2001*). Hay que señalar que, en la década de los noventa, ha habido un resultado positivo en el incremento de las exportaciones desde la Comunidad Andina hacia la UE. Según los datos disponibles, aproximadamente más del 90% de las exportaciones andinas hacia la UE están exentas de aranceles, aunque hay un saldo comercial negativo para la Comunidad Andina. Según los analistas, la explicación para esto hay que hallarla en la reducción arancelaria general otorgada por la UE, en el marco liberalizador multilateral de la OMC, lo que ha hecho que el SPG sea un instrumento comercial menos beneficiosos para la región andina. Las fuentes consultadas, tanto para las relaciones comerciales como de inversión euroandinas, son las siguientes: MOSLARES GARCÍA, Carlos y TURMO GARUZ, Joaquín: “ El proceso de integración andino y las relaciones con la UE y España “. En *Boletín Económico ICE*, número 2727, del 29 abril al 12 de mayo de 2002, p. 43; y UNIÓN EUROPEA: *EU-Andean Community*. En *EU/LAC Madrid Summit. EU-Latin America & the Caribbean ( 17-18 may 2002)*.

<sup>693</sup> Por lo que respecta a las *Relaciones de inversión euroandinas*: En el capítulo de IED, hay que señalar que los 2 primeros inversores en la Comunidad Andina son y por este orden, la UE y el NAFTA, sumando ambos 2/3 de

Lo que sí está claro es que la realización del Acuerdo de Asociación UE-Comunidad Andina ha de ser un reto para compensar la cada vez mayor dependencia comercial de la Comunidad Andina respecto del NAFTA. Además, la cercanía del establecimiento del ALCA para 2005 ha de suponer, en consonancia con lo anterior, una fecha de referencia para la UE, con el fin de establecer y desarrollar los procesos de negociaciones euroandinos con el objetivo de realizar el mencionado Acuerdo de Asociación Interregional, con vistas a la creación de la ZLC euroandina, en el marco del desarrollo del proceso de integración comercial eurolatinoamericana.

Por lo que respecta al *Acuerdo de Asociación Eurocentroamericano*, la situación es parecida a la Comunidad Andina. Las 2 subregiones cuentan con el esquema del SPG, pero es necesario superar tal esquema para ir hacia los Acuerdos de Asociación Interregionales subregionales, y con la consiguiente creación de ZLCs interregionales. La realización del Acuerdo de Asociación Interregional UE-América Central fue respaldado por la Cumbre UEALC de Madrid en mayo de 2002 <sup>694</sup>, y habiéndose impulsado políticamente e iniciado en la III Cumbre de Guadalajara en mayo de 2004 el proceso que conducirá a las negociaciones de tal Acuerdo Subregional de Asociación UE-América Central <sup>695</sup>. En cuanto al SPG aplicado a América Central, hay que señalar que más del 50% de las exportaciones centroamericanas a la UE se benefician de tal instrumento comercial. Como en el caso de la Comunidad Andina, el SPG fue aplicado para el período 1999-2001; habiendo sido extendido desde el 1.1.2002 hasta el 31.12.2004, y posteriormente, habiendo sido extendido su aplicación para el año 2005.

Como se señalaba anteriormente, en el caso del MCCA, el principal socio comercial para las exportaciones centroamericanas es el NAFTA pues hacia tal bloque comercial van la mitad del total de las exportaciones centroamericanas. Y si nos referimos al conjunto de

---

la IED mundial en la región andina en 2000. En cuanto a la UE, en el período 1995-2000 la UE ha duplicado el nivel de IED en la Comunidad Andina, convirtiéndose en el primer inversor mundial en la región andina.

<sup>694</sup> CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Declaración Política. Compromiso de Madrid*, apartados 15-17; vid. otros documentos de la mencionada Cumbre Eurolatinoamericana como los siguientes: *Valores comunes y posiciones comunes*, apartado 43; e *Informe de Evaluación*, apartado 5.

<sup>695</sup> III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartados 52-53.

países que formará el ALCA, las exportaciones centroamericanas hacia el conjunto del ALCA suponen casi un 80% del total de las exportaciones del MCCA.

Es por ello que la dependencia comercial de América Central respecto del NAFTA, y en líneas más generales, respecto del ALCA son y serán indiscutibles. Y eso es una realidad con la que tiene que contar la UE. No obstante, el hecho de contar con la dependencia comercial anteriormente citada, no impide que la UE, en consonancia con el espíritu de la CUEALC II de Madrid, logre una mayor profundización de relaciones económicas eurocentroamericanas, comerciales <sup>696</sup> y de inversión <sup>697</sup>, a través de la realización del Acuerdo de Asociación UE-América Central, con la finalidad de crear una ZLC eurocentroamericana.

Por último, habría que hacer una mención al *Acuerdo de Asociación Económica UE-Caribe en el marco de Cotonou* <sup>698</sup>. La finalidad de tal Acuerdo será la creación de una ZLC eurocaribeña. El inicio formal de negociaciones comenzó en septiembre de 2002. En este sentido, la Cumbre Eurolatinoamericana de Madrid de mayo de 2002 apoyaba plenamente el objetivo de realización de tal Acuerdo de Asociación Económica <sup>699</sup>,

---

<sup>696</sup>En cuanto a las relaciones comerciales UE-América Central, hay que señalar que las exportaciones de la UE hacia América Central superaron los 3.500 millones de Euros en el año 2000, mientras que las exportaciones centroamericanas hacia la UE sobrepasaron los 4.000 millones de Euros en 2000, beneficiándose del SPG comunitario para el período de 1.1.1999 al 31.12.2001. Recordemos que el comercio de América Central con el mundo en 2000 sobrepasó, en el capítulo de exportaciones centroamericanas los 20.000 millones de Euros, mientras que, en el capítulo de las importaciones centroamericanas, llegó a 30.000 millones de Euros en 2000. Los datos, tanto para las relaciones comerciales como de inversión eurocentroamericanas, han sido consultados a partir de la siguiente fuente: UNIÓN EUROPEA: *EU-Central America*. En *EU/LAC Madrid Summit. EU-Latin America & the Caribbean ( 17-18 may 2002 )*.

<sup>697</sup>En el capítulo de la IED de la UE hacia la región centroamericana, hay que señalar la siguiente evolución en el período 1998-2000 :En 1998 se sobrepasaron los 2.000 millones de Euros; en 1999 se superaron los 10.000 millones de Euros y en 2000 también se sobrepasaron los 12.000 millones de Euros. Por lo tanto, observamos un fuerte aumento de la IED comunitaria en la región en el período considerado.

<sup>698</sup> Los datos del apartado sobre la Convención de Cotonou se han extraído del siguiente trabajo: HERNÁNDEZ PEÑA, Javier: “ La nueva convención UE-ACP “. En *Boletín Económico ICE*, número 2665, 2-8 de octubre de 2000, países 21-34. Asimismo, en relación con las relaciones eurocaribeñas, vid. los siguientes documentos: CONSEJO DE DESARROLLO - UNIÓN EUROPEA: *Relations Futures UE-ACP ( 5.6.1996 )* “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 1, invierno 1997; y UNIÓN EUROPEA: *EU-Caribbean*. En *EU/LAC Madrid Summit. EU-Latin America & the Caribbean ( 17-18 may 2002 )*.

<sup>699</sup>CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Declaración Política. Compromiso de Madrid*, apartado 17.



habiendo recibido un nuevo impulso político por parte de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara en mayo de 2004 <sup>700</sup>.

Como sabemos, una de las novedades de la Convención de Cotonou en el marco de las relaciones UE-ACP es el establecimiento de ZLC interregionales, dentro de lo cual se ha de enmarcar el Acuerdo de Asociación Económica UE-Caribe, el cual podría beneficiar directamente a un país tan especial para España como es Cuba, aunque el contexto política en la isla caribeña ha frenado, indefinidamente, el avance de las negociaciones. En este sentido, se prevé la creación de la ZLC eurocaribeña deberá entrar en vigor para enero de 2008 debiendo estar completada, como máximo, en el año 2020.

## **5.7.- HACIA LA ZONA DE LIBRE COMERCIO EUROMEDITERRÁNEA**

Por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo, de los 12 países socios mediterráneos que iniciaron el Proceso de Barcelona, 2 de ellos se han integrado desde el 1.5.2004 como Estados Miembros de pleno derecho en la Unión Europea, como son Malta y Chipre. Por tanto, de los países restantes, todos cuentan o van a contar en un futuro próximo con un Acuerdo de Asociación bilateral con la UE, aunque el proceso de ratificación puede tardar varios años con vistas a la entrada en vigor de los respectivos Acuerdos de Asociación Euromediterráneos.

Tales Acuerdos se enmarcan en el mandato establecido en noviembre de 1995 por la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, de establecer una Zona de Libre Comercio euromediterránea en el horizonte de 2010, aunque tal fecha como ha señalado algún autor es más una referencia simbólica que lo que en realidad mostrará la práctica. En efecto, hay Acuerdos de Asociación como los celebrados con Marruecos o Túnez que van más

---

<sup>700</sup>III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 55.

allá de tal fecha, en el objetivo de la realización de las respectivas ZLCs bilaterales <sup>701</sup>. Además, hay que señalar que, desde la óptica de los propios países socios mediterráneos, hay voces críticas respecto de los efectos negativos en términos sociales que puedan acarrear las proyectadas ZLC euromediterráneas en el horizonte de 2010 <sup>702</sup>.

En definitiva, los Acuerdos de Asociación de la UE con los países de América Latina y el Mediterráneo plasman la vocación de la UE por asociar tales países a los valores y principios que representa la Unión Europea. La dimensión de prosperidad económico-comercial en el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo es crucial para contribuir al desarrollo socioeconómico de los países latinoamericanos y mediterráneos. Es cierto que los ritmos en la celebración de Acuerdos de Asociación varía según los países. Si bien la UE, desde el inicio del mandato de Barcelona en 1995 y después de tal fecha, procedió a celebrar Acuerdos Euromediterráneos de Asociación ( Israel, Marruecos, Túnez, Egipto, Jordania, Líbano, Palestina, Siria ), es cierto que el proyecto de realizar un Acuerdo de Asociación Euromediterráneo Global con tales países del Mediterráneo supondrá una nueva fase de Interregionalidad Global en las relaciones Euromediterráneas. Tal proyecto enlaza con los objetivos fijados por la Resolución del PE de 15.11.2001, en cuanto al Espacio

---

<sup>701</sup> BETES DE TORO, Carmen: “ Aspectos comerciales de los nuevos Acuerdos de Asociación Euromediterráneos: Argelia y Líbano. En *Boletín Económico de ICE*, nº 2776, 1-7 de septiembre de 2003, pp. 29-44; p. 30, nota a pie de página nº 3.

<sup>702</sup> Hay autores que señalan los potenciales efectos negativos que podrían conllevar los procesos de liberalización comercial alcanzados por los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación. Por ejemplo, Fouad AMMOR, al respecto piensa que “ *por lo que se refiere a las relaciones entre la UE y el Magreb, en los convenios firmados, de forma separada e individual, entre los países de la región y la UE, se menciona que se instaurará una zona de libre comercio en el año 2010. la reducción gradual de los derechos aduaneros “ genera “ en la actualidad, una falta de ganancias para los países del Magreb, en particular para Marruecos y Túnez, estimado en decenas de millones de euros, y presenta numerosas restricciones relacionadas con dos ámbitos fundamentales: el capítulo agrícola y la circulación de personas. La fecha prevista para la instauración de la zona de libre comercio es el año 2010, pero nadie habla del horizonte temporal que se perfilará a partir de esa fecha, ni de las verdaderas consecuencias que la zona de libre comercio ( ZLC ) tendrá en el plano social. En nuestro país ( Marruecos ), se cita a menudo la metáfora de los dos tercios, pero dicha teoría está por comprobar: con la instauración de la ZLC, una tercera parte de las empresas se hundirá, una tercera parte irá tirando, y sólo el tercio restante dispondrá de los medios para hacer frente a la concurrencia y a la competencia de los mastodontes europeos. Esta lectura de un porvenir euromediterráneo próximo ha generado no sólo euroescépticos, sino también “ magreboescépticos “, en lo que se refiere a la capacidad y a la posibilidad de los países del Magreb para responder a su compromiso en el año 2010 “.* En AMMOR, Fouad: “ Integración y cooperación subregional en el Mediterráneo Occidental: las relaciones entre la Unión Europea y el Magreb “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002, p. 121.

Eurolatinoamericano. La consolidación de los Acuerdos de Asociación Eurolatinoamericanas, con la consiguiente creación de ZLCs eurolatinoamericanas, constituirá la plasmación del objetivo de realización de la Asociación Interregional Eurolatinoamericana. Es decir, ya contamos, oficialmente con el objetivo final, en consonancia con la Resolución del PE de 15.11.2001, de celebrar *el Acuerdo Global de Asociación Eurolatinoamericano*, para crear *un Espacio Comercial Común UE-América Latina en el horizonte de 2010*, dotado de una ZLC Birregional.

Por tanto, el camino por recorrer aún es largo para establecer tales Espacios Comerciales Comunes Interregionales tanto en el Proceso de Barcelona como en el Proceso de Río. A pesar de la existencia de unas relaciones comerciales interregionales asimétricas, lo más importante, independientemente del avance en el ritmo de celebración de Acuerdos de Asociación, es la firme voluntad de la Unión Europea de apostar por el progreso político y económico de América Latina y el Mediterráneo. La dimensión de prosperidad económico-comercial en tales Espacios es vital para apoyar la consolidación de los sistemas democráticos en los países latinoamericanos y mediterráneos. Es por ello que la UE, en aplicación de la Política Exterior Común de Responsabilidad tiene el propósito de asociar tales regiones a la UE para construir dos Espacios Interregionales de Democracia, Paz, Prosperidad y Solidaridad.

## **5.8.- LA CONFRONTACIÓN DE LOS MODELOS EUROPEO Y AMERICANO EN AMÉRICA LATINA: EL ALEJAMIENTO DE SUDAMÉRICA RESPECTO DEL MODELO AMERICANO ( ALCA ) Y SU ORIENTACIÓN HACIA LA UNIÓN EUROPEA**

### *INTRODUCCIÓN: LA CONSOLIDACIÓN DE AMÉRICA DEL SUR EN SU ORIENTACIÓN HACIA LA UNIÓN EUROPEA Y SU DISTANCIAMIENTO FRENTE A ESTADOS UNIDOS*

Uno hecho crucial, que hay que subrayar es el relativo a la encrucijada ante la que se encuentra América Latina a comienzos del nuevo siglo XXI: Es decir, el subcontinente latinoamericano tiene una serie de “ ofertas “ a nivel internacional planteadas básicamente por dos de los modelos claves del Nuevo Regionalismo Internacional, es decir, el modelo regional europeo ( Unión Europea ) y el modelo regional norteamericano ( liderado por la potencia hegemónica estadounidense ), para adherirse al modelo político-social europeo o al modelo neoliberal de la potencia imperial estadounidense <sup>703</sup> . En cuanto a la “ oferta “ de la UE, se centra en la celebración de Acuerdos Eurolatinoamericanos de Asociación bilaterales y subregionales ( México, Chile, Mercosur y otras subregiones ), con el fin de crear zonas de libre comercio eurolatinoamericanas, en un afán de asociar América Latina a la Unión Europea. En este sentido, se trata de realizar la construcción de un Espacio Eurolatinoamericano de Prosperidad económico-comercial que contribuya al desarrollo socioeconómico, solidario y sostenible de los países latinoamericanos.

---

<sup>703</sup> Sobre el tema de la política exterior americana, vid.: KRYZANEK, M.J.: *Las estrategias políticas de los Estados Unidos en América Latina*. Buenos Aires, GEL, 1997; y PALOMARES LERMA, Gustavo: *Política y Gobierno en los Estados Unidos 1945-2000*. Valencia, Tirant Lo Blanch, 1999. Además, sobre el concepto de potencia hegemónico-imperial estadounidense, vid.: NAÏR, Sami: *El imperio frente a la diversidad del mundo*. Barcelona, Plaza Janés Editores, 2003.

Por lo que respecta a EEUU, la “ oferta “ estadounidense para América Latina se basa en la realización del modelo neoliberal del ALCA. Estamos, por tanto, ante dos modelos del Nuevo Regionalismo Internacional totalmente distintos en sus objetivos en cuanto a sus respectivas aproximaciones a América Latina.

En la “ oferta “ del modelo regional de la UE, no sólo priman los intereses del mercado, sino también la dimensión de Solidaridad de la Unión Europea hacia América Latina para contribuir al desarrollo democrático y socioeconómico de los países latinoamericanos.

En cuanto a la “ oferta “ de EEUU, en el modelo neoliberal del ALCA no priman los intereses sociales o solidaridad, sino que prima prioritariamente y casi exclusivamente el mercado y los intereses de las multinacionales. Por ello, son dos tipos de “ ofertas “ contrapuestas, la europea y la estadounidense, ante las cuales América Latina debe decidir a qué modelo político y de sociedad se adhiere. De antemano, hay que señalar que es previsible que buena parte de los países latinoamericanos, especialmente algunos de América del Sur, en donde destaca MERCOSUR, por ejemplo, se adhieran al modelo político-social que representa la Unión Europea y se distancien del modelo neoliberal del ALCA estadounidense <sup>704</sup>. Buena prueba de ello quedó manifestada en la oposición de países sudamericanos a la iniciativa del ALCA en la IV Cumbre de las Américas, celebrada en Mar del Plata en noviembre de 2005.

Recientemente, la victoria presidencial de Evo MORALES en Bolivia en diciembre de 2005, con la toma de posesión el 22 de enero de 2006, consolida una América del Sur en la que los principales países de la región tienen una clara sintonía política de corte progresista y de izquierdas, junto a otros líderes sudamericanos, como N. KIRCHNER en Argentina, LULA DA SILVA en Brasil o H. CHÁVEZ en Venezuela.

La victoria electoral de Evo MORALES significará un afianzamiento en Bolivia de la protección y favorecimiento que el Estado boliviano ha de brindar a los pueblos indígenas, perteneciendo a ellos el propio Presidente boliviano.

En concreto, en la primera gira exterior del nuevo Presidente MORALES, no se dirigió hacia el que era, en la Política Exterior Boliviana el primer destinatario de los recién

---

<sup>704</sup>Al respecto vid.: ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS, José: “ El relanzamiento del Mercosur: la apuesta por la Unión Europea y el distanciamiento frente a Estados Unidos “. En *TEMAS para el Debate*, ( Sección Internacional ), número 104, Madrid, julio de 2003, pp. 52-54.

nombrados Presidentes en Bolivia, esto es hacia Washington en Estados Unidos, sino hacia otro país latinoamericano, como es Cuba, y posteriormente, hacia la Venezuela bolivariana.

Hay que llamar la atención sobre la prioridad para MORALES de España, siendo el primer país de la Unión Europea que visitó durante los días 4-5 de enero de 2006, y posteriormente, Francia, y Bruselas ( reuniéndose con Javier SOLANA ).

En términos más generales de nuestra Investigación, pensamos que la victoria de MORALES propiciará la tendencia cada vez más extendida en América del Sur de distanciarse del modelo americano que propicia la extensión del modelo neoliberal del ALCA al conjunto de América Latina ( negativa sudamericana hacia el modelo neoliberal americano como se presencié en la mencionada IV Cumbre de las Américas, celebrada en Argentina en 2005 ), y orientándose cada vez más los países sudamericanos hacia el reforzamiento de relaciones de cooperación y económico-comerciales con la Unión Europea y el modelo que representa de gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización.

### *EL CHOQUE DE LOS MODELOS EUROPEO Y AMERICANO POR LA “ HEGEMONÍA “ EN AMÉRICA LATINA*

Tras las consideraciones introductorias efectuadas, hemos de plantearnos la siguiente pregunta: ¿ Si, como antes se analizó, las relaciones económico-comerciales inter-subregionales latinoamericanas no están aún muy consolidadas, cuáles son los grandes socios internacionales de los distintos procesos de integración latinoamericanos ?. Está claro que tanto el modelo regional norteamericano, liderado por EEUU como el modelo regional europeo ( UE ) se presentan como grandes destinatarios de las relaciones económico-comerciales de los procesos de integración latinoamericanos. Lo que no está del todo claro, por el momento, es la orientación que tomarán los distintos procesos de integración a lo largo de la primera década de este siglo XXI. ¿ Se orientarán por el

fortalecimiento y adhesión a los valores del modelo regional europeo por medio de la realización de la Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana, o más se adherirán al modelo neoliberal panamericano del “ ALCA estadounidense “ ?.

Las relaciones de América Latina con la Unión Europea, por tanto, están también ante una encrucijada. Por un lado, la UE es consciente sobre el tema de avanzar lo más posible con los países ( Acuerdo de Asociación con México y Chile ) y subregiones latinoamericanas ( Acuerdo de Asociación con Mercosur y los nuevos Acuerdos Políticos y de Cooperación con América Central y la Comunidad Andina que han de conducir a la celebración de los respectivos Acuerdos de Asociación con las dos subregiones mencionadas ) ante la inminente “ invasión “ de las multinacionales estadounidenses en América Latina, si se pusiera en funcionamiento el ALCA. Por ello, la UE, primera potencia comercial mundial, cuyo comercio con América Latina es de aproximadamente el 5% del total mundial <sup>705</sup>, no obstante, es consciente que ha de intensificar lo más posible sus relaciones con América Latina para compensar la previsible hegemonía de EEUU en América Latina, si se llegara a desarrollar el proyecto del ALCA estadounidense. Es por ello que la UE pretendía finalizar las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR a finales de 2004, pero a fechas de noviembre de 2005 el esperado Acuerdo de Asociación sigue en la recta final de las negociaciones. No obstante, el rechazo de MERCOSUR en la IV Cumbre de las Américas ( 4-5 de noviembre de 2005 ) del proyecto estadounidense del ALCA, augura una orientación firme de los países del Cono Sur hacia la intensificación de sus relaciones exteriores comerciales hacia la Unión Europea y los valores del modelo que representa frente a un paulatino alejamiento de la oferta del modelo americano.

Con tal Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR, más los 2 Acuerdos bilaterales de Asociación UE-México ( firmado el 8.12.1997, entrando en vigor en octubre de 2000 ), y UE-Chile ( firmado en 2002, entrando en vigor para su parte comercial el 1.2.2003 ), la UE dispondrá de Acuerdos de Asociación con las economías más importantes de América Latina: Brasil, México, Argentina, y Chile. Lo importante de los Acuerdos de Asociación de la UE con tales países estriba no sólo en el establecimiento de Zonas de Libre

---

<sup>705</sup> Sobre las relaciones comerciales UE-América Latina, vid.: COMISIÓN EUROPEA: *Informe Estratégico Regional sobre América Latina. Programación 2002-2006*. Abril de 2002; y Eurostat. Tema: External Trade. Núm. 57/2002, 15.5.2002. Datos disponibles en : <http://europa.eu.int/comm/eurostat>

Comercio con MERCOSUR, México y Chile, sino también el intentar contribuir por parte de la UE a apoyar al desarrollo socioeconómico y consolidación de los valores democráticos en tales países, como buena prueba de ello lo da la *cláusula democrática* que está incluida en los Acuerdos de Asociación anteriormente citados. Lo que es de esperar es que a medio plazo la UE celebre Acuerdos de Asociación con América Central y la Comunidad Andina, para profundizar las actuales relaciones de cooperación.

Pero EEUU también es consciente del poder económico-comercial de la UE. Es por ello que el establecimiento del ALCA a partir de 2005, supondrá para EEUU una forma de imposición a América Latina, de su modelo neoliberal, el modelo regional norteamericano en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, de entender la Economía y la Sociedad. Y ahí radica el verdadero peligro del ALCA. Como señala SAMI NAIR<sup>706</sup>, el ALCA no es un proyecto de las Naciones, sino de las Empresas Multinacionales, principalmente las de EEUU.

Es por ello que América Latina está ante una encrucijada. Debe optar por el modelo regional europeo que representa los valores de Sociedad de la UE o más bien por el modelo neoliberal de Sociedad y Economía que representa el proyecto del ALCA estadounidense<sup>707</sup>. Y desde otro punto de vista, América Latina a lo largo de esta primera década del siglo XXI será el escenario en el que se produzca una lucha por la hegemonía en el subcontinente latinoamericano, cuyos principales contendientes serán la Unión Europea *versus* EEUU. Por supuesto, es de esperar que salga reforzado el modelo regional europeo frente al modelo regional neoliberal norteamericano.

Es probable que haya algunos procesos de integración o subregiones que opten por el modelo que representa la UE, como por ejemplo MERCOSUR, habida cuenta del relanzamiento del proceso de integración del Cono Sur, protagonizado por el nuevo tándem Lula-Kirchner, de corte progresista y con clara sintonía en el desarrollo de las políticas sociales, y con una orientación ideológica contraria a las tesis neoliberales de

---

<sup>706</sup>NAÏR, Sami: *El imperio frente a la diversidad del mundo*. Plaza Janés Editores, Barcelona, 2003.

<sup>707</sup> Una valoración del ALCA en el marco del “espíritu de Miami”, como expresión del nuevo papel de EEUU en el mundo puede consultarse en el epílogo del libro siguiente: PALOMARES LERMA, Gustavo: *Política y Gobierno en los Estados Unidos 1945-2000*. Valencia, Tirant Lo Blanch, 1999.



corte imperialista de EEUU <sup>708</sup>. En este sentido el Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR será un buen instrumento para posibilitar la “ exportación “ del modelo político-social de la UE a los países del Cono Sur, más allá de los intereses legítimos económico-comerciales que representará tal Acuerdo.

Pero también habrá muchos países latinoamericanos que optarán por el modelo neoliberal del ALCA. Esto significaría la hegemonía del modelo de Economía y Sociedad de EEUU en buena parte de América Latina, con lo que ello implicaría para el aumento, ya de por sí desmedido, de las injusticias y desigualdades sociales.

En relación con esto, conviene ver cuál es el grado de dependencia económico-comercial de los países latinoamericanos respecto de EEUU, concretamente respecto del NAFTA <sup>709</sup>.

*A nivel del conjunto de América Latina:* Hay una fuerte dependencia de las economías latinoamericanas, en la vertiente de sus exportaciones respecto del NAFTA, lo cual augura la necesidad casi imperiosa para tales economías de constituir el ALCA, impulsado por EEUU.

Un 60% de las exportaciones del conjunto de los países de América Latina tienen como destino el NAFTA. Por el contrario, solamente un 16% de las exportaciones del conjunto de países latinoamericanos tienen como destino otros países de América Latina.

Asimismo, si sumamos los porcentajes anteriores, obtenemos un total de un 75% de las exportaciones de los países latinoamericanos que tendrían como destino el conjunto constituido por el futuro ALCA, lo cual puede suponer un incentivo en el desarrollo de tal ZLC interregional para las necesidades exportadoras de los países latinoamericanos <sup>710</sup>.

---

<sup>708</sup> Para un estudio de las negociaciones MERCOSUR-EEUU en el contexto del ALCA, vid.: PEÑA, Félix: *El Mercosur y las negociaciones del ALCA*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, 23.10.2002. Trabajo disponible en [www.realinstitutoelcano.org](http://www.realinstitutoelcano.org)

<sup>709</sup> Los datos expuestos han sido consultados a partir de la siguiente fuente: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DEL SECTOR EXTERIOR: “ Comercio multilateral y acuerdos regionales “. En *Boletín Económico ICE*. Número 2753, del 6.1.2003 al 12.1.2003..

<sup>710</sup> En relación con las relaciones EEUU-América Latina, en el contexto de las negociaciones del ALCA, vid.: DÍAZ CASSOU, Javier: *ALCA, el Fast Track y las relaciones entre Estados Unidos y América Latina*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, 18.10.2002. Trabajo disponible en [www.realinstitutoelcano.org](http://www.realinstitutoelcano.org); y VALENZUELA, Arturo: “ Democracia y comercio: política exterior de los EEUU con respecto a Latinoamérica. En *Anuario Elcano América Latina 2002/2003*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, 2003. Trabajo disponible en [www.realinstitutoelcano.org](http://www.realinstitutoelcano.org)

El NAFTA exportó en 2001 un total de 147.000 millones de dólares al conjunto de América Latina, de los cuales 21.000 millones a MERCOSUR( 2% del total de las exportaciones totales del NAFTA ); 14.0000 millones a la Comunidad Andina ( 1% ); 100.000 millones al G3( 9% ); 129.000 millones al conjunto de la ALADI ( 12% ); y 10.000 millones al MCCA (1%) . Las exportaciones del NAFTA con el conjunto de América Latina ascendieron a 52.000 millones de dólares ( 13% del total de las exportaciones). Asimismo, el comercio intrazona del NAFTA ascendió a 613.000 millones de dólares ( 56%). La suma del comercio intrarregional del NAFTA, más las exportaciones realizadas al conjunto de América Latina, ascendieron a un total de 670.000 millones de dólares ( 61% del total de las exportaciones del NAFTA, dato importante debido al objetivo de establecimiento del ALCA ), sobre un total mundial de 1.095.801 millones de dólares ( 100 % ).

Es interesante señalar también que por parte del MERCOSUR hay un total de exportaciones hacia el NAFTA de un 23%. En cuanto lo que supone el futuro ALCA en las exportaciones de MERCOSUR, hallamos un porcentaje que sobrepasaría más del 50% de las exportaciones de MERCOSUR. En 2001 las exportaciones totales de MERCOSUR supusieron aproximadamente 1/3 del total de exportaciones de América Latina. En relación con esto último, el Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR supondrá un freno importante para la hegemonía estadounidense en el Cono Sur.

*Respecto a la Comunidad Andina*, un dato importante es que las exportaciones andinas están orientadas fundamentalmente al NAFTA que representa unas cifras que se acercan al 50%. En el caso de establecimiento del ALCA, hay una fuerte dependencia de las exportaciones andinas en tal área, pues si sumamos la zona LAC más el NAFTA, obtenemos un porcentaje que se acerca al 70% sobre el total de las exportaciones andinas. En cuanto a la dependencia exportadora respecto del NAFTA, el MCCA exporta la mitad del total de sus exportaciones al TLCAN, mientras que en el caso del futuro ALCA, las exportaciones del MCCA supondrían casi un 80% del total.

Por consiguiente, hay países y subregiones como Chile ( país que cuenta con un Acuerdo de Libre Comercio con EEUU ), América Central <sup>711</sup>( subregión que cuenta con un Acuerdo Subregional de Libre Comercio con EEUU ), México ( país que forma parte del NAFTA ), y algún país de la Comunidad Andina, en los que se puede concluir que la hegemonía en tales países será la hegemonía de EEUU y el modelo que representa. En tales países, analizada la dependencia económica respecto de su poderoso vecino del norte, el ALCA aparece para tales países, casi como una necesidad comercial ineludible. Y ello como se ha mencionado conllevará efectos negativos para las aún jóvenes democracias latinoamericanas.

Por otra parte, en los países del MERCOSUR ( a los que se suman la Venezuela de CHÁVEZ y recientemente la Bolivia de MORALES ), habida cuenta de la posición proeuropea y no muy a favor de EEUU por parte del tándem LULA-KIRCHNER, es muy posible que en tales países, por medio del Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR, la hegemonía a medio plazo sea a favor de la Unión Europea. Pero en este caso no se trata de una hegemonía, basada en los criterios exclusivamente de la productividad, el rendimiento, el mercado y el interés de las Empresas Multinacionales estadounidenses, como valores que representan el modelo neoliberal del ALCA, sino más bien una hegemonía europea en el área del MERCOSUR que tiene la voluntad de trascender los intereses estrictamente economicistas, para apostar por una visión de contribución de la UE al desarrollo socioeconómico, sostenible y solidario de los países del MERCOSUR. Por tanto, podemos decir los principales países de Sudamérica están orientados preferentemente hacia la Unión Europea y el modelo de valores que representa en detrimento del paulatino desinterés de los países sudamericanos hacia el modelo neoliberal del ALCA que lidera EEUU.

En definitiva, esta confrontación de los dos modelos claves regionales del Nuevo Regionalismo Internacional, es decir, el modelo regional europeo y el modelo neoliberal norteamericano, por la hegemonía en América Latina, será uno de los escenarios reales de

---

<sup>711</sup> Al respecto, vid.: CUESTA, José: *Acuerdo de libre comercio Estados Unidos-Centroamérica: Preludio de la batalla por las Américas*. Análisis/Analyses. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, 30.7.2003. Trabajo disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/324.asp>

los próximos años, ante el cual los países y procesos de integración latinoamericanos han de ser conscientes de la deriva de sus decisiones y de la necesaria meditación que los dirigentes de los países latinoamericanos deberían efectuar antes de vincularse al modelo neoliberal norteamericano, siendo de esperar que se produzca una opción de vinculación hacia el modelo solidario de la Unión Europea.

## **Capítulo 6**

# **LA SOLIDARIDAD COMO EJE RECTOR DE LAS RELACIONES INTERREGIONALES**

## 6.1.- INTRODUCCIÓN

La dimensión de Solidaridad es clave en el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo. Tal dimensión solidaria es uno de los elementos identificadores del modelo europeo a nivel interno<sup>712</sup>, y en su proyección externa, por medio de la Cooperación al Desarrollo de la UE<sup>713</sup>, es clave en la construcción de las Asociaciones Interregionales Eurolatinoamericana y Euromediterránea<sup>714</sup>.

---

<sup>712</sup> En cuanto a la Solidaridad como valor democrático que es fundamento inherente del modelo europeo de sociedad, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, p. 169.

<sup>713</sup> En relación con la Política de Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea, vid. los siguientes trabajos: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco (coord.): *Cooperación para el desarrollo: textos jurídicos y políticos de los Estados de la Unión Europea*, Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1998; FERNÁNDEZ LIESA, Carlos R.: “ La cooperación al desarrollo de la Unión Europea “. 2001, Disponible en: <http://www.iustel.com>; HOLLAND, Martin: *The European Union and The Third World*. The European Union Series. Basingstoke, Hampshire and New York, Palgrave, 2002; HOEBINK, Paul: “ Coherencia y política de desarrollo en la Unión Europea “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 2, verano 1998; MARÍN, Manuel: “ La política de la UE hacia los Países en Vías de Desarrollo de Asia, América Latina y el Mediterráneo “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 2, verano 1998; MARIN, Manuel: “ Perspectivas de la política de cooperación de la Unión Europea “. *Sistema*, n. 127-128, septiembre 1995, pp. 65-77; MARIN, Manuel: “ Europa y la cooperación al desarrollo “. *Tiempo de Paz*, n. 27-28, 1993, pp. 14-28; MARIN, Manuel: “ La política de cooperación al desarrollo como parte integrante de una política exterior y de seguridad de la Comunidad Europea “. *ICE*, n. 702, febrero 1992, pp. 43-49; SMITH, Michael E.: “ Institutionalization, Policy Adaptation and European Foreign Policy Cooperation “. En *European Journal of International Relations*. Vol. 1, Number 1, march 2004, pp. 95-136; SOBRINO HEREDIA, José Manuel: “ Los criterios de complementariedad y articulación en la aplicación de la política comunitaria de cooperación al desarrollo “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 1, invierno 1997; TEJADA CHACÓN, Luis: “ Perspectivas de la cooperación al desarrollo de la Unión Europea “. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 1, invierno 1997, pp. 23-36; SOTILLO LORENZO, José Ángel: “ La Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea: un examen crítico “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 6, verano de 2000; SOTILLO LORENZO, José Ángel: “ La Unión Europea y la cooperación para el desarrollo “. *Política y Sociedad*, n. 28, 1998, pp. 71-83; SOTILLO LORENZO, José Ángel: “ Nuevas perspectivas en la política comunitaria de cooperación para el desarrollo “. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco ( Coord. ): *La cooperación internacional*. XIV Jornadas de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, 1991, Vitoria-Gasteiz, pp. 401-423; SOTILLO LORENZO, José Ángel: “ La Política Europea de Cooperación para el Desarrollo: examen de la Presidencia española ( primer semestre de 2002 ) “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 11 invierno 2002-2003, enero de 2003; y SOTILLO LORENZO, José Ángel: “ La Unión Europea y la redefinición de su política de cooperación para el desarrollo “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 14, primavera/verano 2004, pp. 189-203.

<sup>714</sup> En cuanto a la conveniencia de la “ exportación “ del modelo europeo en su dimensión de Solidaridad, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La innovación política europea y su dimensión exterior “. En *Política Exterior*, nº 91, enero-febrero 2003, p. 16. Específicamente referido al Espacio Eurolatinoamericano, otro autor

Sin duda, la solidaridad interregional de la Unión Europea es crucial en el desarrollo de América Latina <sup>715</sup>, y el Mediterráneo <sup>716</sup>. En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, la

---

como el Profesor SOTILLO indica que en el marco de la realización de la AEB Eurolatinoamericana: “ A la Unión Europea ( y a los Estados miembros ) le cabe la responsabilidad de hacer valer su papel no sólo como superpotencia económica, sino como socio que practica hacia el exterior los principios que consttuyen su misma naturaleza interna, como la solidaridad y la cooperación “. En SOTILLO LORENZO, José Ángel.: “ La Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe: ¿ Fin de trayecto o punto de partida ?. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*. número 3, 1998, p. 61; sobre lo anterior, vid.: también: SOTILLO LORENZO, José A.: “ Las Relaciones Unión Europea-América Latina: el cambio del olvido a la asociación “. *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria Gasteiz-1999*, Leioa y Madrid, UPV/EHU y Tecnos, 2000, pp. 99-133.

<sup>715</sup> Sobre la política de Cooperación al Desarrollo de la UE hacia América Latina, vid.: AYUSO POZO, Anna: “ La cooperación para el desarrollo de la Unión Europea en América Latina. La acción española ante un pasado umbrío y un futuro incierto “. En *Revista CIDOB d'afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002; ARENAS VALVERDE, Gonzalo: “ Las relaciones entre América Latina y la Unión Europea. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo* “. 1996, op.cit., pp. 155-160; CALDUCH CERVERA, Rafael: “ La Política Exterior y de Seguridad Común ( PESC ) y el diálogo político con América Latina “. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo*. 1996, op. cit., pp. 107-120; CUETO, José M.: *Análisis de la evolución de las relaciones Unión Europea-América latina, y de la estrategia europea de cooperación en el ámbito de la reforma del Estado*. Bruselas, octubre de 1999. Texto disponible en Internet en la siguiente dirección: <http://www.iigov.org/iigov/pnud/taller/docu/docum20.htm>; FERNÁNDEZ, Mariano: “ América Latina y la Unión Europea: Cooperación, Comercio y Desarrollo “. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo. Las nuevas relaciones de la Unión Europea con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo*. Edita Instituto Complutense de América Latina, 1996, pp. 83-87; FRERES, Christian ( Coord. ): *La cooperación de las sociedades civiles de la Unión Europea con América Latina*. Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos ( AIETI ). Madrid, 1998; FRERES, Christian ( Coord. ): *La Cooperación al Desarrollo Bilateral de la Unión Europea con América Latina*. Madrid, Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos ( AIETI ), 1997; FRERES, Christian y ORTIZ, Laura: “ La cooperación internacional y el desarrollo social latinoamericano “. *Síntesis*, nº.23, 1995, pp. 169-202; TEJADA CHACÓN, Luis: “ La cooperación de la Comunidad Europea con América Latina “. *Boletín Económico de ICE*, nº. 2553, 1997, pp. 15-23; SOLER GARRIDO, Enrique: “ Estado y perspectivas de la cooperación con la Unión Europea “. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo*. 1996, op. cit., pp. 63-70; HERNÁNDEZ, Damián: “ Cooperación y desarrollo: América Latina y la Unión Europea “. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo*. 1996, op. cit., pp. 173-182; GALEOTE QUECEDO, Gerardo: “ Las relaciones entre la Unión Europea y América Latina. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo* “. 1996, op. cit., pp. 71-82; GOÑI, José: “ Orientaciones generales de la cooperación de la Unión Europea con América Latina en el período 1995-2000 “. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo*. 1996, op. cit., pp. 165-171; y RAIZER BORGES, Valesca: “ La cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y América Latina “. *Afers Internacionals*, nº. 31, 1995, pp. 99-117; CELARE: *Documentos del Seminario titulado “ Aportes Políticos y Parlamentarios a la III Cumbre UE/ALC, Guadalajara 2004*. Santiago de Chile, 15-16 de enero de 2004. Disponible en [www.celare.org](http://www.celare.org); CELARE ( Ed. ): *Unión Europea y América Latina Frente a los Desafíos de la Globalización*. Celare, Santiago de Chile, 2001; CELARE ( Ed. ): *América Latina y el Caribe: Una Asociación Estratégica para el Siglo XXI*. Celare, Santiago de Chile, 1999; CELARE ( Ed. ): *América Latina y el Caribe: Primera Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea: Una Reflexión Política Estratégica*. Celare, Santiago de Chile, 1998; CELARE ( Ed. ): *II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe: Reflexiones y Proyecciones tras Madrid 2002*. Celare, Santiago de Chile, 2002; CELARE ( Ed. ): *II Cumbre América Latina y el Caribe - Unión Europea en un mundo global. Aportes para una carta de navegación común*. Celare, Santiago de Chile, 2002; y NAVARRO, Alberto: “ UE-América Latina: la cumbre de Guadalajara “. En *Política Exterior*, nº 99, mayo-junio 2004, pp. 141-152, especialmente, p. 143.

UE, considerada en su conjunto, es el primer donante de AOD mundial hacia América Latina, aunque hay estudios en los que se analiza que América Latina no es una de las regiones exteriores prioritarias para la dotación de recursos por parte de la UE, si se compara con la cooperación de la UE en el Mediterráneo <sup>717</sup>.

---

<sup>716</sup> En lo relativo a los aspectos generales de la Cooperación al Desarrollo de la UE con el Mediterráneo, vid: HOLDEN, Patrick: “ The European Community’ s MEDA Aid Programme: A Strategic Instrument of Civilian Power ? “ En *European Foreign Affairs Review*; Kluwer Law International, vol. 8, Autumm 2003, pp. 347-363; BURGELIN, Henri: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo. Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “ . Debate. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en: <http://www.cidob.org>; ARAGÓN GIL DE SERNA, Carlos: *El proceso de Barcelona: especial referencia a la cooperación regional*. Memoria de Investigación en el marco de la realización del Curso Selectivo para funcionarios en prácticas de la Carrera Diplomática ( Escuela Diplomática de España ) . Madrid, 2001; FERRER LLORET, Jaume: “ Cooperación al desarrollo y derechos humanos en la cuenca mediterránea: Estudio de las relaciones entre Marruecos, la Unión Europea y España “. En *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. BOE, Madrid, 1999, pp. 43-65; EL-SAYED SELIM, Mohammed: “ Temas para la cooperación económica euro-árabe “. En *Tiempo de Paz*, núm. 52-53, verano 1999, pp. 259-265; FELIU, Laura: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo. Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “ . Debate. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Texto de la intervención en el Debate disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org>; YUSTE ROJAS, Belén: *La política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea y su reforma. Especial referencia a la cooperación con los países mediterráneos*. Memoria de Investigación en el marco de la realización del Curso Selectivo para funcionarios en prácticas de la Carrera Diplomática ( Escuela Diplomática de España ) . Madrid, 2002; y LEVALLOIS, Agnès: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Texto de la intervención en el Debate disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org>.

<sup>717</sup> Hay autores que señalan, al comparar la AOD comunitaria hacia América Latina y el Mediterráneo, señalan la mayor cuantía de recepción de recursos comunitarios del Mediterráneo respecto a América Latina. Sobre esto último, vid.: MIRA SALAMA, Clara: *Madrid y Valencia: América Latina y el Mediterráneo en la presidencia española. Las agendas latinoamericana y mediterránea comparadas* . Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. 8.11.2002. Otros autores han estudiado la mayor cuantía de recursos asignados por parte de la UE hacia diversas regiones respecto a los menores recursos asignados para América Latina, señalando que la menor cuantía en AOD comunitaria destinada a América Latina se debe a la consideración de tal región como de desarrollo medio, frente a África por ejemplo. En esta línea de interpretación económica de la distribución de la AOD comunitaria, se puede citar la siguiente fuente: CUETO, José M.: *Análisis de la evolución de las relaciones Unión Europea-América latina, y de la estrategia europea de cooperación en el ámbito de la reforma del Estado*. Bruselas, octubre de 1999. Texto disponible en Internet en la siguiente dirección: <http://www.iigov.org/iigov/pnud/taller/docu/docum20.htm>. Tal autor indica que, por ejemplo en el ejercicio 1998, de los 8.000 millones de Euros dedicados por la UE a la Política de Cooperación al Desarrollo a nivel mundial, se comprometieron 274,5 Meuros en concepto de ayuda destinada a los países en desarrollo de América Latina, de los que finalmente se abonaron poco más del 50%, en concreto 147,4 Meuros.



## **6.2.- ASIMETRÍA EN EL COMPROMISO DE SOLIDARIDAD DE LA UE CON AMÉRICA LATINA Y EL MEDITERRÁNEO <sup>718</sup>**

La dimensión de Solidaridad es uno de los pilares claves en el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo <sup>719</sup>. A pesar de la voluntad de la UE de coadyuvar al desarrollo sostenible <sup>720</sup> de los países latinoamericanos y mediterráneos, en la práctica estamos ante unas relaciones asimétricas interregionales de cooperación de la UE <sup>721</sup>, con ventaja para el Mediterráneo respecto de América Latina.

En relación con la situación de la AOD de la UE hacia América Latina y el Mediterráneo, hay que señalar lo siguiente <sup>722</sup>: A nivel comparado, en el período 1996-1997, en cuanto a la AOD, la CE desembolsó más Ayuda Oficial al Desarrollo hacia el Mediterráneo que hacia América Latina. Concretamente, la AOD de la CE hacia el Mediterráneo supuso en tal período el 30% del total mundial de AOD comunitaria, mientras que para América Latina y el Caribe, la AOD comunitaria ascendió al 12% del total mundial. Por su parte, en cuanto a la AOD mundial otorgada por los Estados Miembros de la UE, las cifras favorecen ligeramente a América Latina, con un 15% frente al 14% para el Mediterráneo.

---

<sup>718</sup> Para una visión sinóptica, general y comparada de la asimetría en el compromiso interregional de Solidaridad de la UE en el marco de las asimetrías existentes en el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, vid. el Cuadro nº 11 de la Tesis Doctoral.

<sup>719</sup> Para un enmarcamiento de la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Solidaridad, en cuanto proyección a nivel interregional de uno de los valores claves del modelo europeo, vid. el Apéndice sinóptico I ( Cuadro nº 10 ) de la Investigación Doctoral.

<sup>720</sup> Para una aproximación al concepto de “ desarrollo sostenible “ en el marco de la sociedad internacional de la Globalización, vid.: STIGLITZ, Joseph: “ El desarrollo no sólo es crecimiento del PIB “. En *Papeles de Cuestiones Internacionales*, núm. 81, primavera 2003, pp. 11-26; y STIGLITZ, Joseph E.: *El malestar en la Globalización*. Taurus, Madrid, 2002.

<sup>721</sup> Para visión sinóptica de las asimetrías existentes en la construcción de los Espacios Interregionales, vid. el Apéndice II ( Cuadro nº 11 ) de la Tesis.

<sup>722</sup> Se han tenido especialmente en cuenta los datos de AOD de la UE hacia América Latina y el Mediterráneo a partir de las siguientes fuentes: COMISIÓN EUROPEA: *Informe Estratégico Regional sobre América Latina. Programación 2002-2006*. Abril de 2002; y para las relaciones euromediterráneas: EUROPEAN COMMISSION: *Euro-med Partnership, Regional Strategy Paper 2002-2006 & Regional Indicative Programme 2002-2004*.

En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, la UE y sus Estados miembros son la primera fuente de AOD en América Latina <sup>723</sup>. La AOD de la UE hacia América Latina en forma de donaciones equivale al 47% de tal tipo de aportaciones de los donantes <sup>724</sup>. En términos generales, el conjunto de países del CAD tiene como áreas prioritarias de AOD a África y Asia, y después al Mediterráneo y América Latina. En cuanto a las prioridades de la AOD de la Unión Europea se corresponden con las prioridades mostradas por los datos del conjunto del CAD. Es decir, la UE concede especial prioridad en otorgamiento de su AOD a África y Asia, y en menor medida al Mediterráneo y América Latina. Eso sí, la UE concede mayor prioridad en cuanto a la AOD al Mediterráneo que a América Latina. Es por lo que podemos hablar de una asimetría en el compromiso de solidaridad interregional de la Unión Europea <sup>725</sup>.

La razón para hallar tal prioridad de la UE hacia el Mediterráneo respecto a América Latina puede hallarse en que América Latina tiene un PIB per cápita superior al del conjunto de los países socios del Mediterráneo. Efectivamente, a raíz de los datos estudiados <sup>726</sup>, en 1997 el PIB per cápita de América Latina ascendía a 3.940 dólares. Pero en el caso del conjunto de los socios mediterráneos era de 2.296 dólares. Por subregiones, el Magreb contaba con un PIB per cápita de 1.503 dólares y el Mashrek de 1.319 dólares. Hay que recordar que en tal año la media mundial de los PVDs era de 1.250 dólares. No

---

<sup>723</sup>En relación con la AOD de la UE hacia América Latina, vid.: CUETO, José M.: *Análisis de la evolución de las relaciones Unión Europea-América latina, y de la estrategia europea de cooperación en el ámbito de la reforma del Estado*. Bruselas, octubre de 1999. Texto disponible en Internet en la siguiente dirección: <http://www.iigov.org/iigov/pnud/taller/docu>

<sup>724</sup> Sobre la evaluación de la ayuda al desarrollo, vid.: ALONSO, José Antonio y MOSLEY P. ( Eds. ): *La eficacia de la Cooperación Internacional al Desarrollo: Evaluación de la ayuda*. Madrid, Civitas, Serie Economía Internacional y Desarrollo, primera edición 1999. Asimismo, en relación con la temática sobre la desigualdad internacional, vid. del mismo autor: ALONSO, José Antonio: “ Bienes públicos globales y desigualdad internacional “. En *Temas para el Debate*, nº 105-106, agosto-septiembre de 2003, pp. 33-36.

<sup>725</sup> Recordemos que tal asimetría existente en el compromiso de Solidaridad en las relaciones interregionales queda confirmada por la aplicación de la fórmula “ *Wider Europe* “ que preconiza la Unión Europea en sus relaciones exteriores, así como por el propio Tratado Constitucional Europeo en el Título VIII de la Primera Parte ( art. I-56 ), todo lo cual convierte al Mediterráneo en una región privilegiada en el sentido de las relaciones exteriores preferentes de la Unión Europea.

<sup>726</sup> Vid. el Anexo I de la Tesis Doctoral , concretamente la tabla estadística titulada: “ DATOS SOCIOECONÓMICOS COMPARADOS MEDITERRÁNEO-AMÉRICA LATINA “.

obstante, la diferencia de los PIB per cápita entre América Latina y el Mediterráneo era ostensible.

### **6.3.- EL COMPROMISO DE SOLIDARIDAD DE LA UE HACIA AMÉRICA LATINA**

*A nivel específico del Espacio Eurolatinoamericano*, como muestra la tabla estadística correspondiente <sup>727</sup>, se observa un incremento de la AOD de la UE hacia América Latina si comparamos los años de 1995 y 1999 <sup>728</sup>, pero se observa un decaimiento de la AOD de la UE hacia América Latina. Para comprender lo anterior, hay que estudiar los datos referentes a la Ayuda Multilateral ( FMI, BID, etc. ) hacia América Latina donde, comparados tales años de 1995 y 1999, se observa un importante aumento de la AOD. En cuanto a los datos de la AOD de la UE hacia América Latina en tales años observamos que, aunque la AOD bilateral de los Estados miembros de la UE disminuye <sup>729</sup>, no obstante, aumenta ligeramente la AOD de la CE hacia América Latina. Pero, como se dijo

---

<sup>727</sup>Vid. el Anexo vi.9 de la Tesis Doctoral , concretamente la tabla estadística titulada: “ AOD DE LA UE HACIA AMÉRICA LATINA “. Para una visión general de los recursos financieros en la cooperación eurolatinoamericana, vid. también el Anexo vi.10 de la Tesis titulado: “ COOPERACIÓN UE-AMÉRICA LATINA ( 2002-2003 ) “.

<sup>728</sup> Vid. al respecto el siguiente trabajo: GOÑI, José: “ Orientaciones generales de la cooperación de la Unión Europea con América Latina en el período 1995-2000 “ . *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo. Encuentro I. Las nuevas relaciones de la Unión Europea con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo*. Edita Instituto Complutense de América Latina, 1996, pp. 165-171.

<sup>729</sup> En relación con el tema, vid.: FRERES, Christian ( Coord. ): *La Cooperación al Desarrollo Bilateral de la Unión Europea con América Latina*. Madrid, Asociación de Investigación y Especialización sobre Temes Iberoamericanos ( AIETI ), 1997.

anteriormente en el conjunto de la AOD de la UE hacia América Latina <sup>730</sup>, se observa una disminución.

Para profundizar aún más en el análisis de la AOD de la UE hacia América Latina, a partir de los datos estadísticos analizados, hay que señalar lo siguiente: Para el conjunto de América Latina en el período 1995-1999, ha habido oscilaciones sobre todo en el bienio 1997-1998, manteniéndose tanto 1995 como 1999 con una AOD mundial hacia América Latina superior a 6.000 millones de dólares, e incrementándose en 1999 respecto a 1995, como ya se dijo.

Respecto a la AOD bilateral de los Estados Miembros de la UE, Alemania ocupa el liderazgo sobre los restantes Estados miembros restantes en el período considerado.

Por su parte, la AOD de España hacia América Latina marca el fuerte compromiso español por el desarrollo de América Latina. En consonancia con esto último, España ocupa es el segundo donante de AOD bilateral de los Estados Miembros de la UE hacia América Latina. A pesar de haber un leve descenso en el trienio 1996-1999 respecto al bienio 1995-1996, no obstante, el peor de los años del período 1995-1999 respecto de la AOD española hacia América Latina supone, en cualquier caso y comparativamente hablando, una cifra superior a cualquiera año de cualquier Estado Miembros de la UE, salvo Francia, y excepcionalmente Francia ( 1995 ). Por tanto, España no ha bajado en el período 1995-1999 de 355 millones de dólares de AOD hacia América Latina. Francia y Países Bajos, los números 3 y 4 del ranking de Estados Miembros en cuanto a su compromiso de AOD hacia América Latina, decaen en el período 1995-1999, decayendo acusadamente en el ejercicio 1999, al igual que Italia ( número 6 del ranking ).

Merece resaltarse el compromiso de Suecia que en 1999 aumentó considerablemente los niveles de AOD hacia América Latina.

Por último, en el ámbito de los Estados Miembros de la UE, Portugal muestra unos muy deficientes niveles de compromiso de AOD hacia América Latina, tomando en consideración el período 1995-1999. En efecto, Portugal ocupa el número 15 y último de

---

<sup>730</sup> Sobre la evolución de la cooperacional desarrollo latinoamericana, vid.: SOLER GARRIDO, Enrique: “ Estado y perspectivas de la cooperación con la Unión Europea “. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo*. 1996, op. cit., pp. 63-70;

los Estados Miembros de la UE en lo que respecta a la AOD portuguesa hacia América Latina.

Como antes se señaló, hay que mencionar que las instituciones financieras multilaterales han aumentado considerablemente, en el período 1995-1999 sus flujos de AOD hacia América Latina.

*La solidaridad europea hacia América Latina en comparación con el compromiso solidario de otros miembros del CAD*<sup>731</sup>: Teniendo como referencia los datos estadísticos analizados<sup>732</sup>, hay 2 miembros del CAD que muestran unos flujos considerables de AOD hacia América Latina, como son EEUU y Japón.

En cuanto al compromiso solidario de EEUU y Japón respecto a América Latina, hay que señalar lo siguiente: A nivel bilateral, EEUU es un importante donante mundial de AOD hacia América Latina, incrementando tales flujos a partir de 1996 y no bajando a partir de tal fecha de los 1.000 millones de dólares anuales. En cuanto a Japón, a nivel bilateral, hay que decir que es el segundo donante mundial de AOD hacia América Latina. Si bien no bajó de los 1.000 millones de dólares en el bienio 1995-1996, sí disminuyeron los flujos de AOD de Japón hacia América Latina en el período 1997-1998, aunque recuperándose en 1999.

Respecto a la Unión Europea, el compromiso solidario de la UE ( AOD de Estados Miembros + CE ) hacia América Latina es indiscutible. Si tomamos los datos de los Estados Miembros más los flujos de la CE suman una cifra cada uno de los años del período 1995-1999 que convierten a la UE, considerada en su conjunto, en el primer donante de AOD mundial hacia América Latina, por delante obviamente de EEUU. Pero las cosas cambian si se analiza la dimensión bilateral del compromiso de solidaridad mundial hacia América Latina: A nivel mundial, desde la perspectiva bilateral, España, es el cuarto donante de AOD hacia América Latina, tras EEUU, Japón y Alemania respectivamente, y segundo donante en el ámbito de los Estados Miembros de la UE, tras

---

<sup>731</sup>En relación con la temática general sobre la cooperación internacional al desarrollo, vid.: ALONSO, J.A y MOSLEY P. ( Eds. ): *La eficacia de la Cooperación Internacional al Desarrollo: Evaluación de la ayuda*. Madrid, Civitas, Serie Economía Internacional y Desarrollo, primera edición 1999.

<sup>732</sup>Vid. el Anexo vi.9 ( II ) de la Tesis Doctoral.

el país germano, el cual ha disminuido ostensiblemente sus flujos de AOD hacia América Latina, especialmente en el período 1997-1999.

Por tanto, el importante compromiso de solidaridad de la UE hacia América Latina es un hecho, y especialmente el compromiso solidario español hacia América Latina es ostensiblemente de relevancia. Tal nivel de importancia de solidaridad eurolatinoamericana, se vería reforzado por la creación del Fondo Birregional de Solidaridad <sup>733</sup> propuesto por el Parlamento Europeo <sup>734</sup>, como se analizará posteriormente.

#### **6.4.- EL TRATO PREFERENTE EN EL COMPROMISO DE SOLIDARIDAD DE LA UE HACIA EL MEDITERRÁNEO**

El trato asimétrico concedido preferentemente por la UE a favor del Mediterráneo <sup>735</sup> se puede observar a partir de los siguientes datos analizados: La Unión Europea desembolsó AOD hacia la región mediterránea por un valor de 2.131 millones de dólares en 1993, incrementando tal cifra hasta los 2.507 millones de dólares en 1997. Analizando comparativamente tales años, hubo un decaimiento de la AOD proveniente de la CE hacia la subregión del Magreb, aunque se incrementó notablemente la AOD dirigida al

---

<sup>733</sup> Vid. al respecto, el punto 6.5 del presente Capítulo 6

<sup>734</sup> La propuesta de crear el Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad hay que enmarcarla en el objetivo de realizar la Estrategia Común para América Latina, según se diseña en la Resolución del Parlamento Europeo de 15.11.2001. Al respecto, vid.: PARLAMENTO EUROPEO: *Resolución del Parlamento Europeo sobre una Asociación Global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina*. 15.11.2001. En ALDECOA LUZARRAGA, Francisco : *La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos. Génesis y desarrollo de la Unión Europea ( 1979-2002 )*. Vol. II, Madrid, Tecnos, 2002, Documento número 98, pp. 843-847.

<sup>735</sup> Vid. el Anexo vii.6 de la Tesis Doctoral, concretamente la tabla estadística titulada: “ TOTAL AOD HACIA LOS PAÍSES SOCIOS DEL MEDITERRÁNEO “. Asimismo, para una aproximación sinóptica al conjunto de asimetrías existentes en la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, vid. el Apéndice I ( Cuadro nº 8 de la Tesis Doctoral ).

Mashrek. No hay que olvidar que no sólo la UE tiene un fuerte compromiso solidario con el Mediterráneo <sup>736</sup>, sino que, como en el caso de América Latina, existen otros importantes países donantes pertenecientes al CAD, que conceden AOD hacia el Mediterráneo, como EEUU y Japón. En el caso de EEUU, en el período 1996-1997 la AOD hacia la región del Mediterráneo ( incluido el Proceso de Paz en Oriente Medio ) ocupó el mayor porcentaje de AOD estadounidense a nivel mundial, incluso superior a la AOD dirigida hacia África.

Por lo que respecta a Japón, la prioridad número uno del país nipón en cuanto a concesión de AOD se centra en Asia, aunque también contribuye al desarrollo de América Latina en mayor medida que la AOD nipona hacia el Mediterráneo. Tal hecho hay que enmarcarlo en la pertenencia de países latinoamericanos como Chile o México en la APEC, en la cual Japón es un miembro clave en tal proceso de liberalización comercial en Asia-Pacífico.

A nivel comparado mundial, y concretamente en el Magreb la UE fue el primer donante mundial de AOD <sup>737</sup>, tomando como referencia los años 1993 y 1997. En el primer año citado, la UE concedió AOD al Magreb por valor de 1.061 millones de dólares sobre un total de AOD mundial hacia el Magreb de 1.296 millones. Y en 1997, la AOD de la UE hacia tal subregión mediterránea ascendió a 850 millones sobre un total de 913 millones. Por tanto, es clara la relevancia de la AOD de la UE en el Magreb es clave a nivel mundial. Sólo los organismos financieros multilaterales concedieron AOD a tal subregión en tales años, pero en una suma muy inferior a la AOD de la UE en el Magreb. En cuanto

---

<sup>736</sup> Sobre el compromiso de Solidaridad euromediterránea, vid.: YUSTE ROJAS, Belén: *La política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea y su reforma. Especial referencia a la cooperación con los países mediterráneos*. Memoria de Investigación en el marco de la realización del Curso Selectivo para funcionarios en prácticas de la Carrera Diplomática ( Escuela Diplomática de España ) . Madrid, 2002

<sup>737</sup> Sobre las relaciones UE-Magreb, vid.: LÓPEZ GARCÍA, Bernabé y NÚÑEZ VILLAVERDE, Jesús: “ Europe and the Maghreb: Towards a common Space “. En VVAA: *Europe and the Mediterranean*. Centre for European Policy Studies. Oxford, Brassey’s, 1994, pp. 127-146; NAVARRO, Alberto: “ Integración y cooperación subregional en el Mediterráneo Occidental: las relaciones entre la Unión Europea y el Magreb “. Debate. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002; GHORBEL, Abdelfettah: “ L’Union du Maghreb Arabe et les perspectives de l’interdépendance économique Euro-Maghrébine “. En VVAA: *Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between Europe and the Middle East/North Africa*. Ithaca Press , Garnet Publishing, Reading, UK, 1995, pp. 199-224; KHADER, Bichara: *Europa y el Gran Magreb*. Barcelona, Itinera Libros, 1992;. NADAL, Miquel: “ Integración y cooperación subregional en el Mediterráneo Occidental: las relaciones entre la Unión Europea y el Magreb “. Debate. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002; y PUIG, Lluís M. de: “ Integración y cooperación subregional en el Mediterráneo Occidental: las relaciones entre la Unión Europea y el Magreb “. Debate. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002.

al Mashrek, los datos no muestran los mismos resultados que en el Magreb. En efecto, la cantidad total de AOD de la UE hacia el Mashrek fue en 1993 de 906 millones de dólares y de 1.550 millones en 1997. Tales cantidades no tienen la importancia que la AOD de la UE en el Magreb. En el Mashrek la AOD proveniente de la Unión Europea en los 2 años citados, no llegó a un tercio del total en 1993 ( 3.295 millones de dólares ), y a menos de la mitad en 1997 ( 3.472 millones ). Es decir, si en el Magreb la mayor parte de AOD hacia tal subregión proviene de la UE, en el caso del Mashrek son claves los desembolsos de AOD provenientes de países miembros del CAD como por ejemplo, EEUU, sin olvidar las contribuciones de otros países árabes o las instituciones financieras multilaterales a tal subregión mediterránea. A nivel general, la AOD de la UE hacia el conjunto de los países integrantes en la Asociación Euromediterránea supone más de un tercio del total mundial de AOD destinada hacia la región mediterránea y Oriente Medio. Así, en 1993, los países socios mediterráneos recibieron AOD por valor de 6.325 millones de dólares ( de los que 2.131 millones provenían de la UE ), incrementándose tal suma en 1997 a 6.653 millones de dólares ( de los que 2.507 tenían como origen la UE ).

Si comparamos tales datos generales referidos al Espacio Euromediterráneo, con los datos referidos al Espacio Eurolatinoamericano, observamos que en 1997 América Latina recibió AOD por valor de 5.434 millones de dólares ( de los que 2.228 provenían de la UE ), frente a las cantidades superiores de AOD recibidas en la región del Mediterráneo, sobre un total mundial de AOD de la Unión Europea referido a 1997 que ascendía a 22.411 millones de dólares. Incluso en el ejercicio de 1999 referido a la AOD total de América Latina, de los 6.421 millones de dólares cuyo destino fueron los países latinoamericanos, 2.324 millones provinieron de la UE, cifras inferiores a la AOD recibida por el Mediterráneo.



## **6.5.- HACIA EL REEQUILIBRIO DE LA ASIMETRÍA EN LAS RELACIONES INTERREGIONALES: LA CREACIÓN DEL FONDO EUROLATINOAMERICANO DE SOLIDARIDAD**

Ante tal situación de asimetría existente en el compromiso de Solidaridad Interregional de la UE, privilegiándose el Mediterráneo respecto de América Latina, se habría de ir en el proceso de construcción de los Espacios Interregionales hacia un reequilibrio de tal compromiso de Solidaridad Interregional. En ese marco de potenciar un mayor equilibrio en la esfera de la Solidaridad Interregional, es donde podría aplicarse un proyecto de gran trascendencia para el desarrollo de los países latinoamericanos como es el *Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad*<sup>738</sup>, proyectado por la Resolución del Parlamento Europeo, de 15.11.2001, como parte de la Estrategia Común para América Latina.

La idea del PE es la de enmarcar su propuesta de creación del citado Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad en el *objetivo* de impulsar la política comunitaria de cooperación al desarrollo hacia América Latina. En tal impulso de la cooperación eurolatinoamericana, se habría de dar prioridad a 2 aspectos de la cooperación<sup>739</sup>: La lucha contra la pobreza y las desigualdades sociales<sup>740</sup>.

*La lucha contra la pobreza, la marginación y la exclusión social en el marco de las Cumbres Eurolatinoamericanas*: Tales objetivos prioritarios del PE mencionados anteriormente estaban en consonancia con los objetivos propuestos en la Cumbre

---

<sup>738</sup> EUROPEAN PARLIAMENT : *European Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America* ( 2000/2249(INI) ), 15.11.2001, apartado 5, letra C, punto segundo. Una descripción del Fondo de Solidaridad Eurolatinoamericana propuesto por el PE es aportada posteriormente en los apartados 35 a 37 de la citada Resolución de 15.11.2001.

<sup>739</sup> Apartado 35 de la Resolución del PE, de 15.11.2001.

<sup>740</sup> Sobre el tema, vid. el siguiente trabajo: SANAHUJA, J.A.: *La Unión Europea y América Latina y el Caribe: una asociación estratégica para la democracia, el desarrollo, y la lucha contra la pobreza*. Intermón Oxfam, Madrid, 2002.

Eurolatinoamericana de Río en 1999<sup>741</sup> y en las Cumbres posteriores, de Madrid en 2002<sup>742</sup> y Guadalajara ( México ) en 2004<sup>743</sup>.

En efecto, uno de los ámbitos prioritarios de la AEB Eurolatinoamericana está formado por la lucha contra la pobreza, y la protección de las personas que se hallen en situación de marginación y exclusión social<sup>744</sup>.

Tal objetivo de la AEB es recalcado en las Cumbres UEALC, como un objetivo a realizar en la dimensión de solidaridad en las relaciones eurolatinoamericanas.

Por tanto, la dimensión de solidaridad eurolatinoamericana es prioritaria, como prueba de ellos son los documentos emanados en el marco de las Cumbres UEALC y también en la Resolución del PE de 15.11.2001, con el fin de establecer unas relaciones eurolatinoamericanas que afronten los efectos negativos de la Globalización<sup>745</sup> a través de la construcción del Espacio Eurolatinoamericano de Solidaridad.

#### *Ámbitos de actuación del Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad:*

Dentro de los objetivos principales de actuación del citado Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad cabe mencionar la realización de programas eurolatinoamericanos de cooperación en materias de salud, educación y lucha contra la pobreza en aquellos países

---

<sup>741</sup>LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro*, apartado 18.

<sup>742</sup>CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Informe de Evaluación*, apartado 18.

<sup>743</sup>III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 39 y ss.

<sup>744</sup>Sobre esta temática, vid.: RECAL: *De la desigualdad a la inclusión social: propuestas para la asociación Unión Europea-América Latina*. RECAL, ( Red de Cooperación Euro-Latinoamericana ). Documento de Trabajo nº 5, CeSPI, Roma, 2001; RECAL: *De Río a Madrid: reflexiones y propuestas para la asociación Unión Europea-América Latina y Caribe*. RECAL, ( Red de Cooperación Euro-Latinoamericana ). Documento de Trabajo nº 4, Madrid-Hamburgo-Roma, 2002; FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Hacia la III Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe. Balance y perspectivas. Informe especial para la Cumbre birregional de México ( Guadalajara, mayo de 2004 )*. AIETI-RECAL. Documento de trabajo. Madrid enero de 2004; y FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Editorial La Catarata, 2004.

<sup>745</sup> Sobre los efectos negativos que puede conllevar la Globalización, vid.: STIGLITZ, Joseph E.: *El malestar en la Globalización*. 2002, op. cit.

latinoamericanos con bajos ingresos per cápita y con fuertes desigualdades sociales. Tales campos de actuación se aplicarían de forma general al conjunto de América Latina<sup>746</sup>.

*Financiación del Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad*<sup>747</sup>:

La gestión del Fondo correría a cargo de la Comisión Europea, y sería financiado tal Fondo a partir de varias vías:

*Financiación por parte de los Organismos Europeos e Internacionales:* Se alude a la financiación del BEI, Banco Mundial, BID, etc.<sup>748</sup>. Hay que señalar, como se analizará

---

<sup>746</sup>Apartado 36 de la Resolución del PE, de 15.11.2001.

<sup>747</sup> Apartado 37 de la Resolución del PE, de 15.11.2001. Para una valoración del Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ El espacio eurolatinoamericano “. En *La Clave*, 15-21 de febrero de 2002, pp. 71-73. En concreto, el Prof. ALDECOA lanza la propuesta, en relación con la idea del PE de crear el Fondo citado, de que España, por ejemplo podría considerar la posibilidad de renunciar a su parte en el Fondo de Cohesión a partir de 2006 con el fin de proceder a la creación del Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad.

<sup>748</sup>En relación con *la SOLIDARIDAD DE LOS ORGANISMOS FINANCIEROS MULTILATERALES CON AMÉRICA LATINA*, habría que señalar lo siguiente. En primer lugar, en relación con el BEI : El Banco Europeo de Inversiones comenzó sus actividades en América Latina en 1993. El BEI efectúa sus actuaciones como socio complementario de la Comisión Europea, realizando inversiones los siguientes sectores: Industria, telecomunicaciones, energía, sector hídrico, saneamiento y transportes. El presupuesto del BEI para América Latina en el período 2000-2006 es de 2.500 millones de euros en préstamos a medio y largo plazo. El 90% de los préstamos se dirigen a inversores privados europeos. Algunos de los principales receptores de las actuaciones del BEI en América Latina han sido: Brasil, Argentina, México. A nivel subregional, América Central recibió préstamos por 44 millones de euros en el sector de la electricidad para la reconstrucción tras el huracán Mitch. En segundo lugar, en cuanto al BID: El Banco Interamericano de Desarrollo concede préstamos y presta asistencia técnica no reembolsable. En el marco de la colaboración entre el BID y los países donantes están los Fondos Fiduciarios ( hay, según datos de la Comisión Europea unos 30 gestionados por el BID por cuenta de España, Suecia, USA, Japón, etc ). Tales fondos fiduciarios cofinancian la asistencia técnica y proyectos, con especial énfasis en el área social en temas relativos a la lucha contra la pobreza; promoción de la mujer, sanidad, educación, Medioambiente, etc. El BID, asimismo, financia proyectos regionales o subregionales en ámbitos como las redes de transporte, energía, telecomunicaciones, formación profesional en sectores como la sanidad o los asuntos sociales; apoyo a las ONGs, participación de la mujer, etc. En tercer lugar, respecto al BANCO MUNDIAL: Hay una coordinación entre la Comisión Europea y el BM a través del establecimiento de Programas, entre los que se puede citar el proyecto de conservación de la selva amazónica y la reconstrucción de América Central. Hay que señalar que en lo referente al ámbito de la lucha contra la pobreza, el BM cuenta con un Programa para aliviar la Deuda Externa de los países pobres muy endeudados, ( cuyas siglas en inglés son HIPC ). En el año 2000 varios países latinoamericanos se vieron favorecidos por tal Programa como Bolivia, Honduras y Nicaragua. En cuarto lugar, por lo que respecta al FMI: El Fondo Monetario Internacional realiza operaciones en América Latina a través de la concesión de préstamos ara financiar los déficits de las balanzas de pagos. Hay que señalar que el FMI concede asistencia urgente en los casos de desastres naturales. Entre las intervenciones del FMI hay que señalar también el Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza, el cual respalda a largo plazo a los HIPC a partir de estrategias de reducción de la pobreza en las que participa activamente la sociedad civil como en los casos de Bolivia, Honduras o Nicaragua.

En definitiva, todos estos organismos financieros multilaterales tienen un compromiso importante con América Latina que en 1999 ascendió a 1.853 millones de dólares, lo cual muestra la importancia de los mismos en la lucha contra la pobreza y en el fomento del desarrollo en América Latina. Los datos expuestos han sido

más adelante, que los flujos de AOD procedentes desde tales organismos financieros multilaterales hacia América Latina aumentaron considerablemente en la segunda mitad de los noventa, especialmente en el año 1999.

*Financiación Bilateral de países donantes:* Constituye otra de las vías de financiación del Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad propuesto por el PE.

Recordemos que el principal donante bilateral de AOD a nivel mundial hacia América Latina es USA, seguido en segundo lugar de Japón. Los 2 principales donantes europeos bilaterales de AOD hacia el subcontinente latinoamericano son Alemania, y España <sup>749</sup>, ocupando a nivel mundial el tercer y cuarto lugar respectivamente, como más adelante se detallará.

Por tanto, la idea de crear el Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad, constituye una innovadora propuesta del PE en su afán por diseñar un modelo de Espacio Eurolatinoamericano, como proyección a nivel interregional del modelo solidario europeo, en el que la Solidaridad sea uno de sus principales pilares con el fin de erradicar la pobreza y las desigualdades sociales en América Latina.

Por tanto, el Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad deviene necesario para reequilibrar las relaciones asimétricas interregionales de cooperación, pudiéndose convertir en un medio relevante para solventar una asimetría tan crucial para el desarrollo de los países latinoamericanos.

---

consultados a partir de la siguiente fuente: COMISIÓN EUROPEA: *Informe Estratégico Regional sobre América Latina. Programación 2002-2006*. Abril de 2002, pp. 18-19.

<sup>749</sup> En cuanto al compromiso de Solidaridad de España hacia América Latina, vid.: CARNERO FERNÁNDEZ, Alberto: “Razones españolas para el éxito de una alianza estratégica entre la UE y los países de América Latina y el Caribe “ .En *Revista CIDOB d' afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002; AYUSO POZO, Anna: “La cooperación para el desarrollo de la Unión Europea en América Latina. La acción española ante un pasado umbrío y un futuro incierto “ .En *Revista CIDOB d' afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002; y MONTORBIO, Manuel: “La política exterior española y las relaciones Unión Europea-América Latina “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 3, invierno 1998.

## **6.6.- LOS “ REGIONAL STRATEGY PAPERS “ EUROLATINOAMERICANOS Y EUROMEDITERRÁNEOS ( 2002-2006) <sup>750</sup>**

En el marco del proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, la UE ha diseñado para los respectivos ámbitos geográficos, las Estrategias Regionales 2002-2006. Tales Estrategias desarrollan los mandatos diseñados en los Procesos de Río y Barcelona, con el fin de profundizar en las relaciones de cooperación interregionales en el contexto de la realización de las Asociaciones Eurolatinoamericana y Euromediterránea.

Los llamados *RSP* ( *Regional Strategy Paper* ) <sup>751</sup> cuentan con una serie de ámbitos prioritarios en los que desarrollar las respectivas relaciones de cooperación interregionales.

*En el caso del Espacio Eurolatinoamericano* <sup>752</sup>, los ámbitos prioritarios de cooperación eurolatinoamericana diseñados en la Cumbre Eurolatinoamericana de Río en junio de 1999 <sup>753</sup> fueron reducidos en las llamadas 11 prioridades de Tuusula, en el segundo semestre de 1999, las cuales se centraban en las siguientes materias:

---

<sup>750</sup> Para una visión sinóptica comparada de los Programas de Cooperación Eurolatinoamericanos y Euromediterráneos, vid. el Cuadro nº 9 de la Tesis Doctoral.

<sup>751</sup> Hay que señalar que los *RSP* o documentos regionales estratégicos de la UE tanto para América Latina como para el Mediterráneo, se complementan con otros documentos estratégicos 2002-2006 que la UE tiene respectivamente , en el caso eurolatinoamericano, para el Mercosur, la Comunidad y América Central. Asimismo, existen los respectivos documentos estratégicos 2002-2006, en el caso euromediterráneo, para los distintos países socios mediterráneos.

<sup>752</sup> Cabe resaltar que la Comisión Europea trabaja en la conformación de la cooperación birregional para el período 2007-2013. En este sentido, vid. el siguiente documento: COMISIÓN EUROPEA: *Cuestiones para la preparación de la programación de la cooperación regional de la Comisión Europea con América Latina 2007-2013*. Documento de Trabajo. Disponible en : [www.eu.int](http://www.eu.int)

<sup>753</sup> En relación con el Proceso de Río con el fin de realizar la Asociación Interregional Eurolatinoamericana, vid.: CELARE ( Ed. ): *II Cumbre América Latina y el Caribe - Unión Europea en un mundo global. Aportes para una carta de navegación común*. Celare, Santiago de Chile, 2002; CELARE ( Ed. ): *II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe: Reflexiones y Proyecciones tras Madrid 2002*. Celare, Santiago de Chile, 2002; CELARE ( Ed. ): *Unión Europea y América Latina Frente a los Desafíos de la Globalización..* Celare, Santiago de Chile, 2001; CELARE ( Ed. ): *América Latina y el Caribe: Una Asociación Estratégica para el Siglo XXI*. Celare, Santiago de Chile, 1999; FRERES, Christian y PACHECO, Karina : “ Conclusiones . Desafíos de las relaciones UE-América Latina. ¿ Otra asociación es posible ?. En FRERES, Christian y PACHECO, Karina (

## *11 prioridades de Tuusula*

Prioridad 1: Intensificar la cooperación eurolatinoamericana <sup>754</sup> .

Prioridad 2: Protección de Derechos Humanos <sup>755</sup> .

Prioridad 3: Igualdad de género <sup>756</sup> .

Prioridad 4: Incrementar la cooperación eurolatinoamericana en materia de Medioambiente y desastres naturales <sup>757</sup> .

Prioridad 5: Lucha contra la droga.

Prioridad 6: Solidaridad con los países menos desarrollados.

Prioridad 7: Relaciones comerciales.

Prioridad 8: Cooperación en Educación Superior, I+D y TICs.

Prioridad 9: Patrimonio cultural, Foro Cultural UEALC.

---

Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Catarata, Madrid, 2004, pp. 257-282; FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Hacia la III Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe. Balance y perspectivas. Informe especial para la Cumbre birregional de México ( Guadalajara, mayo de 2004 )*. AIETI-RECAL. Documento de trabajo. Madrid enero de 2004; CORNAGO, Noé: “ La Unión Europea, América Latina y el Caribe tras la Cumbre de Madrid: realidades y ficción de una relación “. En *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja*, número 10, 2002, pp. 26-35; GRUGEL, Jean: “ La Unión Europea y América Latina: Interregionalismo, identidad y gobernabilidad “. En FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Editorial La Catarata, 2004, pp. 129-158; FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Editorial La Catarata, 2004; SANAHUJA, José A.: “ Una asociación extraviada: la cooperación comunitaria “. En FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Catarata, Madrid, 2004, pp. 159-200; RECAL: *De Río a Madrid: reflexiones y propuestas para la asociación Unión Europea-América Latina y Caribe*. RECAL, ( Red de Cooperación Euro-Latinoamericana ). Documento de Trabajo nº 4, Madrid-Hamburgo-Roma, 2002; y VAN KLAVEREN, Alberto: “ América Latina y la Unión Europea. La otra relación transatlántica “. En *Estudios Internacionales*, Revista del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile nº 143, octubre-diciembre de 2003, pp. 53-67.

<sup>754</sup> La prioridad de Tuusula de intensificar la cooperación eurolatinoamericana es recogida en la Resolución del PE de 15.11.2001. En concreto, la propuesta del PE de creación del Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad hay que entenderla en ese marco de profundización y desarrollo de las relaciones de cooperación eurolatinoamericanas.

<sup>755</sup> En el marco de la cooperación al desarrollo eurolatinoamericana, hay que indicar los novedosos proyectos como:

- El programa de apoyo a los defensores del pueblo de América Latina.
- El proyecto sobre la reforma de los sistemas de justicia penal en América Latina. En este papel interviene la sociedad civil a través de ONGs, además de los gobiernos y las instituciones penitenciarias.

<sup>756</sup> La UE cuenta con un programa específico en su política de cooperación eurolatinoamericana relativo a la dimensión del género.

<sup>757</sup> En relación con el Medioambiente, la UE, a través de la DG de Medio Ambiente está ejecutando en América Latina un programa para el control y vigilancia de las selvas latinoamericanas, por medio de teledetección.

Prioridad 10: Sociedad de la Información.

Prioridad 11: Investigación y formación de tercer ciclo y formación en integración.

En relación con lo anterior, la Comisión Europea señala que la estrategia comunitaria de cooperación eurolatinoamericana debe ir acompañada de actividades de cooperación en el marco de las 11 prioridades de Tuusula retomadas en los programas subregionales y bilaterales.

Por lo que respecta al *Espacio Euromediterráneo*, el RSP 2002-2006 y el Programa Indicativo Regional 2002-2004 para la región del Mediterráneo <sup>758</sup>, subraya 5 ámbitos prioritarios de la cooperación euromediterránea, a saber: La realización de la ZLC euromediterránea; promoción de las infraestructuras en la región mediterránea; promoción de la integración euromediterránea; reforzamiento del Estado de Derecho y el Buen Gobierno<sup>759</sup>; y el mayor acercamiento de la Asociación Euromediterránea a la ciudadanía. Por tanto, hay claros elementos comunes entre ambos Espacios interregionales a la hora de identificación por parte de la Comisión Europea de los ámbitos prioritarios de la cooperación con América Latina y el Caribe. Concretamente, las prioridades 8 y 10 de Tuusula, relativas respectivamente a la I+D, las TICs y la Sociedad de la Información <sup>760</sup>, son contempladas en el RSP 2002-2006 para el Mediterráneo dentro de los 5 ámbitos prioritarios mencionados, concretamente pueden enmarcarse dentro de la prioridad nº 2 relativa a la promoción de infraestructuras regionales, en el apartado de Telecomunicaciones; también tales ámbitos se hallan enmarcado dentro de la prioridad nº 5 relativa al acercamiento de la Asociación Euromediterránea a la ciudadanía, específicamente en los apartados referidos a los ámbitos de Información y Comunicación.

---

<sup>758</sup>EUROPEAN COMMISSION: *Euro-med Partnership, Regional Strategy Paper 2002-2006 & Regional Indicative Programme 2002-2004*.

<sup>759</sup> Al respecto, vid.: CUETO, José M.: *Análisis de la evolución de las relaciones Unión Europea-América latina, y de la estrategia europea de cooperación en el ámbito de la reforma del Estado*. Bruselas, octubre de 1999.

<sup>760</sup> Para un estudio de los programas interregionales de cooperación en el ámbito de la Sociedad de la Información, vid. el punto 7.7 del Capítulo 7.

En ambos *RSP 2002-2006*, tanto para América Latina como para el Mediterráneo la prioridad de profundizar las relaciones comerciales <sup>761</sup>es clave en el desarrollo de las relaciones de cooperación interregionales. Así, el equivalente a la prioridad nº 7 de Tuusula, hallamos su equivalente aplicable al Espacio Euromediterráneo en la prioridad nº 1 sobre el apoyo a los Acuerdos de Asociación con el fin de realizar la ZLC Euromediterránea. No hay que olvidar que en esta prioridad de cooperación euromediterránea, hay un fuerte apoyo a los procesos de integración comercial subregionales mediterráneos <sup>762</sup>como la UMA o el Proceso de Agadir, apoyo que la UE también muestra en el caso del Espacio Eurolatinoamericano a los procesos de integración latinoamericanos como Mercosur, la Comunidad Andina, o el MCCA.

La prioridad número 2 de Tuusula relativa a la promoción de los Derechos Humanos, cuenta como prioridades para la cooperación en el ámbito euromediterráneo en el *RSP 2002-2006* en el marco de la prioridad nº 4 relativa al fortalecimiento del Estado de Derecho y el Buen Gobierno. En cuanto a la promoción de la igualdad de género, tal ámbito es objeto de la prioridad nº 3 de Tuusula y también se enmarca como ámbito prioritario en la cooperación euromediterránea en el marco de la prioridad número 3 mencionada, relativa la promoción de la sostenibilidad de la integración euromediterránea. Asimismo, la prioridad nº 4 de Tuusula relativa a la protección del Medioambiente, está recogida como prioridad en el *RSP* euromediterráneo dentro de la prioridad nº 3 relativa a la promoción de la sostenibilidad de la integración euromediterránea. Otro ámbito común de la cooperación interregional eurolatinoamericana y euromediterránea, basado en un pasado compartido, estriba en la defensa y protección de los respectivos patrimonios culturales comunes, los cuales están contemplados como ámbito prioritario para la cooperación interregional, como prioridad nº 9 de Tuusula y en la prioridad nº 5 del *RSP*

---

<sup>761</sup> Es innegable que tanto el Proceso de Río como el Proceso de Barcelona conceden especial importancia al desarrollo de las relaciones comerciales interregionales, habida cuenta del fenómeno de la Globalización económica. En este sentido, en el horizonte de 2010 casi todos los países de ambas regiones contarán con una Zona de Libre Comercio ( sea bilateralmente, sea formando parte de una subregión como en el caso latinoamericano ) que en su momento, conducirán a la firma de los respectivos Acuerdos Globales de Asociación. Sobre esto, vid. también el análisis efectuado a lo largo del Capítulo 5 de la Tesis.

<sup>762</sup> Para una aproximación detallada de tales procesos mediterráneos de integración comercial, vid. el punto 5.5 del Capítulo 5.



2002-2006 en el marco del Programa Euro-Med Heritage en la cooperación euromediterránea.

## **6.7.- LA APLICACIÓN ESTRATÉGICA DEL ENFOQUE METODOLÓGICO DE SUBREGIONALIDAD EN LAS RELACIONES EUROLATINOAMERICANAS DE COOPERACIÓN ( 2002-2006 )**

Hay que señalar que uno de los elementos distintivos en el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, como ya se señaló, estriba en la aplicación del enfoque metodológico de Subregionalidad hacia América Latina. A nivel general del subcontinente latinoamericano, la Comisión Europea señala que, teniendo como referencia el presupuesto de 2002 que es de 345 millones de euros, las perspectivas financieras para el período 2002-2006 podría ascender a 1.725 millones de euros en lo relativo a la cooperación eurolatinoamericana <sup>763</sup>.

En cuanto al Programa Indicativo Regional eurolatinoamericano para el período 2002-2006 <sup>764</sup>, la Comisión Europea marcaba entre las prioridades estratégicas de cooperación eurolatinoamericana, las siguientes: Incremento del papel de la sociedad civil en las

---

<sup>763</sup> COMISIÓN EUROPEA: *Informe Estratégico Regional sobre América Latina. Programación 2002-2006*. Abril de 2002, p. 21. Tal cifra presupuestaria de 1.725 millones de euros se refiere a las perspectivas financieras del capítulo B7-310 ( cooperación financiera y técnica ). Concretamente, el Programa AL-INVEST se enmarca dentro de esta línea presupuestaria B7-310 y también en la B7-311. Asimismo, dentro de la línea presupuestaria B7-311 se enmarcan programas como ALFA II, URBAL II o ALURE, en el marco de la cooperación económica.

<sup>764</sup> Por lo que respecta a la crítica de la estrategia eurolatinoamericana de cooperación para el período 2002-2006, vid: SANAHUJA, J.A.: “ La II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe ( 17 y 18 de mayo de 2002 ). Luces y sombras del vínculo eurolatinoamericano “. En *Revista Española de Derecho Internacional*, 2002, 1 Vol. LIV, . Asociación española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2002, p. 189. El autor argumenta que la estrategia de cooperación eurolatinoamericana para el período 2002-2006 se caracteriza por realizar actividades que contienen una alta visibilidad con el objetivo de conseguir réditos políticos y de imagen, en perjuicio de los objetivos de la política de desarrollo fijados por el TUE, y alejadas de materias prioritarias y presentes en el acervo de relaciones eurolatinoamericanas como la lucha contra la pobreza o el apoyo a la integración regional.

relaciones eurolatinoamericanas <sup>765</sup>; reducción de las desigualdades sociales; prevención de desastres naturales y reconstrucción; el observatorio de las relaciones entre la UE y América Latina; y la gestión sostenible de la energía <sup>766</sup>.

Tales 5 prioridades cuentan con una financiación en el período 2002-2006 de 252 millones de euros.

Por lo que respecta a la *Cooperación Subregional Eurolatinoamericana*, la Comisión Europea cuenta no sólo con la estrategia general para las relaciones UE-América Latina, sino que ha definido una serie de Documentos estratégicos, para aplicar el enfoque metodológico de Subregionalidad a las relaciones de cooperación con las distintas subregiones que integran América Latina <sup>767</sup>. En este sentido, se analizan las estrategias comunitarias de cooperación hacia América Central y hacia la Comunidad Andina para el período 2002-2006 .

En relación con la *cooperación subregional eurocentroamericana*, habría que señalar lo siguiente: En la era posterior a los conflictos civiles e inestabilidades políticas <sup>768</sup>, las democracias centroamericanas se ven confrontadas ante nuevos problemas y nuevos retos <sup>769</sup>. Hay que señalar que en la segunda mitad de los noventa, el área centroamericana se

---

<sup>765</sup> Sobre la participación de la sociedad civil en las relaciones eurolatinoamericanas, vid.: FRERES, Christian ( Coord. ): *La cooperación de las sociedades civiles de la Unión Europea con América Latina*. Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos ( AIETI ). Madrid, 1998.

<sup>766</sup> ALURE ( 1995-2000 ) es un Programa de cooperación económica en el que interviene la Comisión Europea. El objetivo de tal Programa es la creación de relaciones entre los grandes operadores económicos en el marco de la privatización del sector energético. En relación con este Programa en materia energética, vid.: AYUSO POZO, Anna: “ La cooperación para el desarrollo de la Unión Europea en América Latina. La acción española ante un pasado umbrío y un futuro incierto “ .En *Revista CIDOB d' afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002.

<sup>767</sup> Un estudio general y sinóptico de los enfoques metodológicos aplicados, puede contemplarse en el Apéndice III ( Cuadro nº 12 ) de la Investigación.

<sup>768</sup> La Unión Europea ha tenido desde hace décadas un compromiso firme con el apoyo a los procesos de paz y al restablecimiento y consolidación de la democracia en América Central. Sobre el apoyo europeo a los procesos democráticos en América Latina, vid.: SOTILLO LORENZO, José A. y MUÑIZ DE URQUIZA, María: “ El apoyo de la Comunidad Europea a la democracia en América Latina “. *Síntesis*, nº. 21, 1993, pp.133-168.

<sup>769</sup> En términos generales la cooperación eurocentroamericana se base en los siguientes instrumentos: El FCA ( ‘ *Framework Co-operation Agreement* ‘ ), el cual entró en vigor en Marzo de 1999; el RSP ( ‘ *Regional Strategic Paper* ‘ ), el cual tiene como objetivos: El apoyo a la integración económica; la consolidación de las instituciones regionales; y el fortalecimiento del papel de la sociedad civil en el proceso de integración En el marco del Diálogo Político eurocentroamericano, se celebró la Conferencia de San José XVII, en Guatemala el 26.3.2001.

vio afectada por un nuevo problema ocasionado por un desastre natural como el huracán *Mitch* en octubre 1998 que, en cualquier caso, perjudicó de forma importante a los frágiles países del istmo centroamericano. Recordemos que tal desastre natural ocasionó la muerte de aproximadamente 10.000 personas. Además, se estima que el 25% de la población de los países que en mayor medida sufrieron los efectos de tal huracán se ha visto perjudicada por tal desastre natural ( es decir, Guatemala, Honduras, El Salvador, y Nicaragua ).

En relación con lo anterior, la Unión Europea *realizó el Plan de Acción Comunitario para la Reconstrucción de América Central* <sup>770</sup> con el objetivo de afrontar el nuevo reto para América Central que supone la superación de los desastrosos efectos del huracán *Mitch*. El plan mencionado es un Plan Plurianual de 4 años, con una suma total de 250 millones de euros. Además, un país centroamericano como El Salvador tuvo que sufrir en carnes propias los efectos terribles de los terremotos producidos en enero y febrero de 2001, hecho que añadía aún más sufrimiento a este país centroamericano.

La cooperación de la UE con América Central <sup>771</sup> en los últimos años tiene los objetivos de consolidar los procesos de paz y democratización en Centroamérica, así como su

---

En la Conferencia de Guatemala se abordaron los nuevos retos a los que se ve enfrentada las democracias centroamericanas, y que son objeto de especial importancia en la cooperación futura de la UE con América Central: Seguridad pública: Es necesario el fortalecimiento de las fuerzas de policía civiles. Es necesario que la población se sienta segura ante un aumento de la violencia, y tanto la UE como los países centroamericanos convergieron en la Conferencia de Guatemala para luchar contra la proliferación de armas. En relación con el tema de los desastres naturales: La región centroamericana ha sido devastada por desastres naturales en los últimos años. Para ayudar a la región centroamericana, la UE sigue con su empeño de aplicar el Sistema de Preferencias Generalizadas, con el fin de que los productos centroamericanos lleguen al mercado europeo. Hubo una prórroga del SPG para el período 2002-2004, habiendo sido ampliada en la actualidad. Cabe señalar que la Comisión Europea está diseñando la aplicación del SPG para el período 2006-2015. Al respecto, *vid.* el siguiente documento: European Commission: *Communication from the Commission to the Council, the European Parliament and the European Economic and Social Committee. Developing countries, international trade and sustainable development: the function of the Community's generalised system of preferences (GSP) for the ten-year period from 2006 to 2015.* COM(2004) 461 final. Brussels, 7.7.2004

<sup>770</sup> Para un estudio más detallado del *Programa Regional para la Reconstrucción de América Central*, *vid.* la página en Internet al respecto de la Unión Europea titulada ‘ *The regional Programme for the Reconstruction of Central America ( PRRAC )* ’ : <http://www.europa.eu.int/comm/external-relations/ca/prrac.htm>.

<sup>771</sup> Sobre el tema de la cooperación eurocentroamericana, *vid.*: ARIAS CALDERÓN, Ricardo: “ El rol de la cooperación europea en el Proceso de Esquipulas “. *Panorama Centroamericano* ( Pensamiento y Acción ), nº 42, Ciudad de Guatemala 1996, pp. 13-16; DE GUTTRY, Andrea: “ Las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea: Problemas y desafíos “. En *Integración Eurolatinoamericana*. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, pp. 771-781; GALINSOGA JORDÁ, Albert: “ Balance del Proceso de San José: Logros y carencias “. *Afers Internacionals*, nº. 31, Fundació CIDOB, 1995, pp. 35-45; INCEP ( Instituto Centroamericano de Estudios Políticos )- Edita: “ Examinando la cooperación de Europa con Centroamérica “. *Panorama*

integración económica de la región. El total de la cooperación ascendió en millones de euros a: 146 en 1997; 189 en 1998; 218 en 1999 y 109 en 2000 <sup>772</sup> .

En cuanto a la *Estrategia Subregional de la Unión Europea hacia América Central en el período 2002-2006* <sup>773</sup>, un objetivo primordial de la estrategia comunitaria hacia América

---

*Centroamericano* ( Reporte Político ), n° 105, Ciudad de Guatemala 1995, pp. 1-2; MONTOBBIO, Manuel: “ Guatemala en el camino de la paz “. *Política Exterior*, n° 58, XI, 1997. En especial, pp. 114-115; PATTEN, Chris: *Introductory remarks at the XVII San José-EU Ministerial meeting*. Ciudad de Guatemala. 26.3.2001; SANAHUJA, José Antonio: *Renovando el diálogo de San José. El futuro de las relaciones entre América Central y la Unión Europea*, Londres, CIIR, 1996; SANDINO HERNÁNDEZ, Marlen: *El proceso de San José: Retos y perspectivas*. Memoria de Investigación en el marco de la realización del Curso de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática de España 1999-2000. Madrid, 2000; SMITH, Hazel: *European Union Foreign Policy and Central America*. St. Martin's Press. New York, 1995; STEVENS, Willy J.: “ El proceso de San José “. *Política Exterior*, n° 61, Enero/Febrero 1998, pp. 141-157; y TORRES RIVAS, Edelberto: *Las metamorfosis de una relación de amistad: Los diez años del Proceso de San José*. En ARELA, 1994. IRELA. Madrid, 1995, pp. 85-107.

Por otra parte, hay que señalar, además, que el 15.12.2003 se firmó en Roma, el nuevo Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación UE-América Central, el cual ha de contribuir al incremento de la cooperación eurocentroamericana.

<sup>772</sup> Los datos sobre cooperación de la UE con América Central en el período 1997-2000 están tomados de los datos ofrecidos por la página en Internet de la Unión Europea sobre las relaciones eurocentroamericanas : <http://www.europa.eu.int>

<sup>773</sup> Vid. el siguiente Documento: COMISIÓN EUROPEA: *Documento de estrategia regional para América Central 2002-2006*. RSP América Central 2002-2006. 25.6.2002. Los ámbitos principales de cooperación eurocentroamericanas son los siguientes: APOYO A LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA: En el marco del apoyo a la integración de América Central: Se prestará especial atención al apoyo a la consolidación de las Instituciones y a la integración económica centroamericanas. *Apoyo a las Instituciones centroamericanas*: La Comisión Europea detecta que uno de los principales obstáculos para la integración centroamericana se plasma en la debilidad institucional al haber bajos niveles de agilidad y poca coordinación . Para paliar tal problema, se realizarán acciones con el fin de dar cumplimiento a los mandatos de las Reuniones de Presidentes de América Central, relativos a la Reforma Institucional, especialmente lo relacionado con el PARLACÉN y la Corte Centroamericana de Justicia. Asimismo, habrá asistencia técnica comunitaria para el establecimiento de un mecanismo de financiación permanente del SICA para que tenga funcionamiento autónomo y recursos propios. En relación con esto último, se apoyará al Comité Consultivo del SICA, el cual tiene funciones similares al Consejo Económico y Social Europeo, concediendo relevancia al papel de la Sociedad Civil en la integración centroamericana. *Apoyo a la consolidación de la Unión Aduanera y al proceso de construcción del MCCA*: Dentro de tal marco de actuación prioritaria, se apoyarán la formulación de una política económica común centroamericana por medio de la creación de la Unión Aduanera de América Central, armonización de la legislación de normas, y apoyo a las 4 libertades del Mercado Único Centroamericano, como son la libre circulación de personas, capitales, servicios y mercancías. INCREMENTO DEL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA: Se realizarán acciones para desarrollar la participación de la Sociedad Civil en el proceso de integración centroamericana. Se prestará atención al análisis de los actores locales sobre el proceso de integración y la formación tanto de estudiantes como de profesionales por medio del programa ALFA. La Comisión Europea considera clave el apoyar los procesos de información, formación y sensibilización de la sociedad centroamericana, con el fin de desarrollar redes existentes y mecanismo de coordinación de organizaciones de la Sociedad Civil para mejorar su capacidad de participar en el planeamiento y ejecución de las iniciativas, incluyendo la preparación de políticas comunes. Se concederá relevancia a la participación en las acciones de los representantes de los pueblos indígenas y grupos étnicos minoritarios. También la Comisión considera relevante el incremento del diálogo entre Instituciones de la integración centroamericana con las organizaciones de la sociedad civil sobre la consolidación de la Democracia y los Derechos Humanos. Asimismo, se prevé el desarrollo de un programa sobre la integración regional con las

Central para el período 2002-2006 se centra en el respaldo al proceso de integración centroamericano, el cual ha de efectuarse, a juicio de la Comisión Europea, en un marco de desarrollo sostenible y consolidación de la democracia, la equidad social y la convivencia pacífica, con el fin de crear una zona de paz y un bloque económico centroamericano con mejores perspectivas en el marco de la Globalización económica .

En cuanto a los *Ejes Transversales* de la cooperación eurocentroamericana: La Comisión Europea señala que todas las acciones de cooperación eurocentroamericana deben basarse en unos ejes transversales como los siguientes: Igualdad de oportunidades de género: Las acciones de cooperación se efectuarán a partir de la premisa de participación equitativa entre hombres y mujeres, así como la participación de las minorías indígenas, en el marco de la lucha contra la exclusión social <sup>774</sup>; Derechos Humanos: Las acciones de cooperación se realizarán siempre en el marco del respeto de los derechos humanos; protección medioambiental y lucha contra la vulnerabilidad : Los criterios para la evaluación del impacto y la sostenibilidad de la gestión medioambiental serán desarrollados en todas las acciones de cooperación.

Por tanto, la estrategia comunitaria hacia América Central para el período 2002-2006 <sup>775</sup> apuesta por el proceso de integración centroamericana a nivel político ( PARLACÉN, SICA, CCJ ) como económico ( SIECA, Unión Aduanera centroamericana como paso para el establecimiento del MCCA ). El fortalecimiento de la integración centroamericana <sup>776</sup> será un elemento clave a la hora de determinar el momento para la adopción del

---

Universidades e Institutos centroamericanos especializados. REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y MEJORAS EN MEDIOAMBIENTE: La Comisión detecta la vulnerabilidad de la región centroamericana con motivo de los desastres naturales que acaecen en la región. En tal sentido se realizarán una serie de acciones como las siguientes: Adopción de un marco legal común armonizado para las acciones regionales de prevención; desarrollo de la Red Regional de prevención de catástrofes naturales en el marco del SICA; desarrollo del marco legislativo e iniciativas regionales sobre prevención de incendios; y desarrollo de iniciativas regionales para la conservación del Medioambiente.

<sup>774</sup> Vid. al respecto: RECAL: *De la desigualdad a la inclusión social: propuestas para la asociación Unión Europea-América Latina*. RECAL, ( Red de Cooperación Euro-Latinoamericana ). Documento de Trabajo nº 5, CeSPI, Roma, 2001.

<sup>775</sup> En relación con la financiación de la cooperación eurocentroamericana, vid.: COMISIÓN EUROPEA: *Documento de estrategia regional para América Central 2002-2006*. RSP América Central 2002-2006. 25.6.2002, pp. 27-28. .

<sup>776</sup> En cuanto al proceso de integración centroamericano, vid.: SOTILLO, J. A. y SANAHUJA, J. A.(coords.) *Integración y desarrollo en Centroamérica. Más allá del libre comercio*. Madrid: IUDC / La Catarata, 1998; y

Acuerdo de Asociación UE-América Central, con el fin de establecer una ZLC eurocentroamericana <sup>777</sup>.

En cuanto a la estrategia comunitaria para América Central, para el período 2002-2006, la distribución del presupuesto se realiza como sigue: Al eje prioritario de actuación relativo al apoyo a la integración centroamericana se aplicará el 60% del presupuesto; al eje prioritario sobre el desarrollo del papel de la Sociedad Civil en el proceso de integración centroamericana se aplicará el 10% del presupuesto; y por último, al eje prioritario sobre la reducción de la vulnerabilidad centroamericana y mejoras medioambientales se destinará el 30% del presupuesto

Por lo que se refiere a la *cooperación subregional euroandina* <sup>778</sup>, la UE cuenta, como en el caso anterior con la llamada *Estrategia Subregional de la Unión Europea hacia la Comunidad Andina en el período 2002-2006* <sup>779</sup>. Los ámbitos prioritarios de la cooperación euroandina <sup>780</sup>son los siguientes: El apoyo a la integración andina <sup>781</sup>; el

---

SOTILLO, José Ángel y SANAHUJA, José Antonio: *El Parlamento Europeo y el Proceso de integración centroamericano*. Edita Parlamento Europeo, Dirección General de Estudios, División de Asuntos Políticos e Institucionales. Serie Política W-29. Luxemburgo, 1997.

<sup>777</sup> Vid. al respecto el punto 5.7 del Capítulo 5.

<sup>778</sup> Para un estudio de las relaciones de cooperación euroandinas, vid.: FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Nuevos horizontes andinos. Escenarios regionales y políticas de la Unión Europea*. RECAL/AIETI/Nueva Sociedad. Caracas. 2002; MEDINA, Manuel: Intervención del Sr. Manuel Medina, Eurodiputado del PSOE en el Parlamento Europeo en el Seminario sobre la cooperación de la CE con los Países Andinos . En FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT ( Edit.): *Los Países Andinos y la Cooperación con la Comunidad Europea*. Madrid, 1992, pp. 121-128; NÚÑEZ JIMÉNEZ, Fernando Edgar: “ La nueva política exterior de la Unión Europea y los países miembros del Pacto Andino “. *Afers Internacionals*, nº 31, 1995, pp. 47-62; y PARLAMENTO EUROPEO : *El Parlamento Europeo y la Comunidad Andina*, Trabajo realizado por Carlos F. Molina del Pozo *et alii*, Luxemburgo 1997.

<sup>779</sup> Vid. el siguiente Documento: COMISIÓN EUROPEA : *Estrategia Regional para la Comunidad Andina 2002-2006*. 2002. En relación con la financiación de la cooperación euroandina, vid.: COMISIÓN EUROPEA : *Estrategia Regional para la Comunidad Andina 2002-2006*. 2002, *op. cit.*, p. 24. Sobre la integración andina en el marco de las relaciones euroandinas, vid.: MOSLARES GARCÍA, Carlos y TURMO GARUZ, Joaquín: “ El proceso de integración andino y las relaciones con la UE y España “. En *Boletín Económico ICE*, número 2727, del 29 abril al 12 de mayo de 2002, pp. 39-48.

<sup>780</sup>En el ámbito de la profundización de las relaciones de cooperación euroandinas, el 15.12.2003 se firmó en Roma, el nuevo Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación UE-Comunidad Andina.

<sup>781</sup>Tal ámbito clave de la cooperación comunitaria con la Comunidad Andina se centrará en las siguientes áreas: Apoyo a todos los sectores del proceso de integración andino, como las Instituciones regionales andinas y las Instituciones nacionales y apoyo a la Sociedad Civil andina. Se procurará la interconexión entre los actores institucionales y la sociedad civil; el apoyo a la realización del Mercado Común Andino en 2005 ( En primer lugar, se respaldará la creación de la Unión Aduanera andina. Asimismo, se prestará atención al desarrollo de las

respaldo a la Zona Andina de Paz <sup>782</sup> ; la gestión de los recursos y las catástrofes naturales.

*En cuanto a los Ejes Transversales*, al igual que en la estrategia de cooperación eurocentroamericana, La Comisión Europea para la CAN establece que todas las acciones de cooperación euroandinas deben de fundamentarse en el respeto y fomento de los Derechos Humanos, la igualdad de oportunidades de género, los derechos de los niños y la protección del Medioambiente. Por tanto, en el caso de las relaciones de cooperación euroandinas también asistimos a un interés clave de la Unión Europea por fomentar el proceso de integración andino. Se apoyará la realización de la Unión Aduanera Andina con el fin de crear el Mercado Común Andino en 2005. Aspectos claves de la cooperación euroandina están en el desarrollo del papel de la Sociedad Civil andina en el proceso de integración, la realización de la Zona Andina de Paz, en cuya realización es fundamental la lucha contra las drogas y los delitos conexos.

Por lo que respecta a la financiación de la cooperación euroandina, a partir de la presupuestación plurianual de 1999, para el período 2000-2006 está previsto el destinar un total de entre 23 y 31 millones de euros. Y concretamente, para el período 2002-2006 las previsiones presupuestarias destinarán a la Comunidad Andina una cantidad que va de 21 a 29 millones de euros. Tal presupuesto se aplicará, porcentualmente, según se detalla a continuación: Acción regional en materia de estadísticas ( 15% del presupuesto, línea presupuestaria B7-311 ); seguridad aérea ( 35% del presupuesto, línea presupuestaria B7-311 ); asistencia técnica en materia de comercio ( 5% del presupuesto, línea presupuestaria B7-311 ); incremento del papel de la Sociedad Civil andina en el proceso de integración de la CAN: ( 15% del presupuesto, línea presupuestaria B7-310 ); prevención de catástrofes naturales ( 30% del presupuesto, línea presupuestaria B7-310 ).

---

infraestructuras regionales andinas de transporte, etc; el apoyo a la inclusión de la Comunidad Andina en la economía mundial ( Se dará especial importancia al SPG comunitario, para favorecer las exportaciones andinas hacia la UE. En este sentido, se favorecerán los encuentros entre actores económicos europeos y andinos. ).

<sup>782</sup> En la Declaración de los Presidentes Andinos de Carabobo, junio de 2001 se señalaba la intención de realizar en la Comunidad Andina, la llamada ' Zona Andina de Paz '.Se trata de apoyar medidas de cooperación regional con el objetivo de consolidar la paz y prevenir conflictos, sobre todo ante la incesante inestabilidad de la región andina por conflictos intraestatales. En relación con el apoyo a la Zona Andina de Paz se identifica como eje prioritario de la cooperación euroandina, la lucha contra las drogas y delitos conexos como el blanqueo de dinero, el control de los precursores químicos, etc.

Por otra parte, hay que señalar que el desarrollo del proceso de integración andino será paralelo al desarrollo de las relaciones de la UE con la CAN, pues está previsto, y ya se definió como objetivo a realizar en la Cumbre Eurolatinoamericana de Madrid de mayo de 2002, la realización del Acuerdo de Asociación UE-Comunidad Andina, para cuya realización será clave la consolidación del proceso de integración andino.

Por tanto, tal dimensión de Solidaridad Eurolatinoamericana ha de ser uno de los pilares básicos que caractericen la “ exportación “ del modelo solidario europeo a nivel interregional eurolatinoamericano, con el fin de luchar contra la pobreza y las desigualdades sociales.

### *EUROSOCIAL: UN NUEVO PROGRAMA EUROLATINOAMERICANO DE COOPERACIÓN*

Uno de los resultados positivos de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara <sup>783</sup> ha sido el establecimiento de un Programa Eurolatinoamericano de Cooperación llamado EUROsociAL en el ámbito de la cohesión social <sup>784</sup>. Es un programa plurianual, de 5 años, con una dotación de 30 millones de euros. Hay que señalar que tal programa de

---

<sup>783</sup> III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 49.

<sup>784</sup>EUROsociAL tiene el objetivo de fortalecer la cohesión social posibilitando a los responsables de desarrollar las políticas públicas la necesidad de tener en cuenta la dimensión de la cohesión social. Las áreas de aplicación de EUROsociAL se centrarán en los campos de la salud, la educación, la administración de justicia, el empleo, etc. Hay que señalar que la implementación de EUROsociAL será responsabilidad de la OIT, en cuanto a la política de empleo, y posteriormente, serán responsables de la implementación de tal programa eurolatinoamericano un total de cuatro consorcios según los ámbitos temáticos de aplicación. Tales consorcios eurolatinoamericanos estarán formados por instituciones públicas tanto de la Unión Europea como de América Latina. Los 4 consorcios que se creen serán los encargados de establecer una red eurolatinoamericana de instituciones públicas en los citados ámbitos de aplicación del programa. En relación con el programa eurolatinoamericano EUROsociAL, vid.: EUROPEAN COMMISSION: *EUROsociAL: Supporting social cohesion in Latin America*. Brussels. 25.5.2004. Disponible en: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/la](http://europa.eu.int/comm/external_relations/la)



cooperación solidaria eurolatinoamericana es interesante desde el punto de vista teórico, pero, por su débil dotación presupuestaria, dista mucho de ser un programa que pueda cumplir su objetivo ambicioso de reducir la brecha entre los sectores más ricos y los más pobres de América Latina, habida cuenta de la gravedad de tal situación de desigualdad social. No obstante, hay que valorarlo positivamente, pues uno de los objetivos prioritarios de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara ha sido la cohesión social en América Latina. Asimismo, si bien EUROsociAL es otro paso positivo, aunque escaso, en el compromiso de solidaridad de la UE hacia América Latina, tal programa debería ser un escalón más para tender hacia el objetivo más ambicioso planteado por el Parlamento Europeo en su Resolución de 15.11.2001 sobre la Estrategia Común para América Latina, de crear el Fondo Birregional de Solidaridad, el cual ha de llenar de contenido, en el ámbito de la Solidaridad, el objetivo de realización de la Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana.

## **6.8.- LA ESTRATEGIA EUROMEDITERRÁNEA DE COOPERACIÓN ( 2000-2006)**

Por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo, desde el inicio del Proceso de Barcelona en 1995 se han aprobado 2 Programas MEDA: MEDA I ( 1995-1999 ) y MEDA II ( 2000-2006 )<sup>785</sup>. El Programa MEDA I<sup>786</sup> estaba regulado por el *Reglamento 1488/96*, el cual ha sido modificado por el *Reglamento 2698/2000* ( MEDA II )<sup>787</sup>. Cada uno de los

---

<sup>785</sup> Sobre el Programa Euromediterráneo MEDA, vid.: HOLDEN, Patrick: “ The European Community’ s MEDA Aid Programme: A Strategic Instrument of Civilian Power ?“ En *European Foreign Affairs Review*; Kluwer Law International, vol. 8, Autumm 2003, pp. 347-363

<sup>786</sup> Vid. el Anexo vii.3 de la Tesis, concretamente la tabla estadística titulada: “ RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA MEDA ( 1995-2001 ) .

<sup>787</sup> Vid. al respecto: CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA: Reglamento (CE) No 2698/2000 del Consejo de 27 de noviembre de 2000 que modifica el Reglamento (CE) no 1488/96 relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* 12.12.2000 L 311, pp. 1-8.

programas está dotado con unos recursos financieros con el objetivo de desarrollar los distintos ámbitos de la cooperación euromediterránea. Así, el Programa MEDA I estuvo dotado con 4.685 millones de euros <sup>788</sup> y el Programa MEDA II <sup>789</sup> cuenta con unos recursos financieros por valor de 5.350 millones de euros <sup>790</sup>. Para el período 2000-2002 ha habido una presupuestación ascendente para el MEDA II desde los 649 millones de euros en 2000, 704 millones en 2001 y 762 millones en 2002. No obstante, hay que matizar tales cifras pues los pagos totales son inferiores a las cantidades presupuestadas. Concretamente, los pagos totales sumaron 442 millones de euros en 2000, 479 millones en 2001 y 684 millones en 2002 <sup>791</sup>.

En cuanto a la asignación financiera del Programa MEDA por países socios mediterráneos, en el período 1995-2001 <sup>792</sup>, Marruecos <sup>793</sup> fue el primer país receptor de recursos financieros en concepto de cooperación con un total de 916 millones de euros; en segundo lugar, Turquía <sup>794</sup> con 832 millones; en tercer lugar, Egipto <sup>795</sup> con 698 millones;

---

<sup>788</sup> Sobre el total de 4.685 millones de Euros comprometidos para el Programa MEDA I, se pagaron un total de 3.425 millones de Euros en el período 1995-1999.

<sup>789</sup> Vid. los Anexos vii.3 y vii.5 de la Tesis Doctoral, respectivamente las tablas estadísticas tituladas: “ RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA MEDA ( 1995-2001 ) “ ; y “ COMPROMISOS Y PAGOS DEL PROGRAMA MEDA EN EL PERÍODO 1995-2001 “.

<sup>790</sup> Fuente: CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA: *Reglamento (CE) No 2698/2000 del Consejo de 27 de noviembre de 2000 que modifica el Reglamento (CE) no 1488/96 relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea. Diario Oficial de las Comunidades Europeas 12.12.2000 L 311, pp. 1-8.*

<sup>791</sup> Fuente: EUROPEAN COMMISSION: 2002: *A record year for the MEDA programme. En Euromed Special Feature, Issue 35, 18.2.2003. Documento disponible en :<http://europa.eu.int>*

<sup>792</sup> Vid. al respecto el Anexo vii.4 de la Tesis Doctoral, concretamente la tabla estadística titulada: “ RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA MEDA POR PAÍS ( 1995-2001 ) “.

<sup>793</sup> Por lo que respecta a las relaciones de cooperación euromarroquíes, vid.: ALMEIDA NASCIMENTO, Adelaida de: “ Las relaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos: El marco general y el Acuerdo Euromediterráneo de Asociación “. En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 2001, pp. 545-593; EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Morocco*. Febrero 2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/morocco](http://europa.eu.int/comm/external_relations/morocco); y MARTÍN, Iván: *La nueva política de vecindad de la Unión Europea: ¿una oportunidad para relanzar las relaciones España-Marruecos?*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Nº 137/2003. Madrid, 20.11.2003.

<sup>794</sup> En relación con las relaciones UE-Turquía en el marco de la posibilidad de una futura adhesión a la Unión Europea, vid.: AKYOL, Par Nihat: “ La Turquie et le processus d'élargissement de l'Union Européenne “, *En Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne*, número 457, abril 2002, pp. 236-238; EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Turkey*.. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet:

en cuarto lugar, Túnez<sup>796</sup> con 593 millones; en quinto lugar, Jordania<sup>797</sup> con 289 millones; en sexto lugar, Argelia<sup>798</sup> con 254 millones; en séptimo lugar, Cisjordania y Gaza<sup>799</sup> con 207 millones; en octavo lugar, Líbano<sup>800</sup> con 182 millones; y en noveno lugar, Siria<sup>801</sup> con 145 millones. Los recursos financieros totales a nivel bilateral ascendieron a 4.119 millones de euros, y en concepto de cooperación regional euromediterránea se contaba con recursos financieros que sumaban 806 millones de euros, cifras a las que habría que añadir 146 millones de euros en concepto de asistencia técnica, lo cual da una cifra total de 5.071 millones de euros presupuestados para la cooperación euromediterránea en el período 1995-2001<sup>802</sup>.

---

[http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/turkey/intro/index.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/turkey/intro/index.htm); GARCÍA REBOLLEDO, Vicente: “Turquía, ¿ más cerca de la UE ? “. En *Política Exterior*, nº 91, enero-febrero 2003, pp. 83-95; KRAMER, Heinz: “ EC-Turkish Relations: Unfinished Forever ? “. En VVAA: *Europe and the Mediterranean*. Centre for European Policy Studies. Oxford, Brassey’s, 1994, pp. 190-249; TASHAN, Seyfi: “ Turkey and the European Community: A change in the Offing ? “. En VVAA: *Europe and the Mediterranean*. Centre for European Policy Studies. Oxford, Brassey’s, 1994, pp. 250-261; y UGUR, Mehmet: *The European Union and Turkey: An anchor/credibility dilemma*. Ashgate, England, 1999.

<sup>795</sup> Sobre las relaciones euroegipcias, vid.: JORDÁN GALDUF, Josep M. y YEHIA SALLAM, Walid: “ El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Egipto. Implicaciones para el sector agroalimentario “. En *Boletín Económico de ICE*, nº 2785, 3-9 de noviembre de 2003, pp. 21-30.

<sup>796</sup> EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Tunisia*. Marzo 2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations](http://europa.eu.int/comm/external_relations)

<sup>797</sup> EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Jordan*. Octubre 2002. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations](http://europa.eu.int/comm/external_relations)

<sup>798</sup> EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Algeria*. Diciembre 2001. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations](http://europa.eu.int/comm/external_relations)

<sup>799</sup> Sobre las relaciones de cooperación europalestinas, vid.: OLESTI RAYO, Andreu: “ La cooperación al desarrollo de la Comunidad Europea y la OLP: El acuerdo euromediterráneo interino de asociación “. En *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. BOE, Madrid, 1999, pp. 97-110.

<sup>800</sup> EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Lebanon*. Enero 2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations](http://europa.eu.int/comm/external_relations)

<sup>801</sup> Vid. sobre las relaciones eurosirias: HILAN, Rizkallah: “ Les Échanges commerciaux entre la Syrie et l’Europe dans une perspective historique “. En VVAA: *Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between Europe and the Middle East/North Africa*. Ithaca Press , Garnet Publishing, Reading, UK, 1995, pp. 89-109.

<sup>802</sup> Fuente: COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES: *Communication from the Commission to the Council and the European Parliament to prepare the Meeting of Euro-Mediterranean Foreign Ministers, Valencia, April 22-23rd 2002*. SEC(2002) 159 final .Brussels, 13.2.2002.

En lo concerniente al Programa Indicativo Regional euromediterráneo para el período 2002-2004 <sup>803</sup> , las 5 prioridades en la cooperación euromediterránea, mencionadas anteriormente cuentan con las siguientes aportaciones en millones de euros: Para la prioridad relativa a la realización de la ZLC euromediterránea <sup>804</sup>( apoyo a los Estados Parte en los Acuerdos de Asociación Euromediterráneos para que realicen ZLCs subregionales y con la UE ) <sup>805</sup>, 10 millones; para la prioridad relativa a la promoción de infraestructuras regionales ( transportes, energía <sup>806</sup> , telecomunicaciones ), 17 millones; para la prioridad relativa a la promoción de la sostenibilidad de la integración euromediterránea ( medioambiente, igualdad de oportunidades para las mujeres, Educación y Preparación para el Empleo ), 25 millones; para la prioridad relativa al reforzamiento del Estado de Derecho y el Buen Gobierno <sup>807</sup>, 6 millones; para la prioridad

---

<sup>803</sup>EUROPEAN COMMISSION: *Euro-med Partnership, Regional Strategy Paper 2002-2006 & Regional Indicative Programme 2002-2004*, p. 54.

<sup>804</sup> Sobre la realización de la cooperación en el marco de la realización de la ZLC Interregional Euromediterránea, vid.: ESCRIBANO, Gonzalo ( editor ): *El área de libre comercio euromediterránea*. Madrid, CERI, Fundación Ortega y Gasset, 1999; ESCRIBANO, Gonzalo y LORCA, Alejandro: “ The Euromed FTA and the Maghreb modernisation “. En Xuereb, P ( Ed. ): *The Mediterranean’s European challenge*. European Documentation and Research Centre, Malta, 2000; ESCRIBANO, Gonzalo y LORCA, Alejandro: “ Vers un Pacte Agricole Méditerranéen “. En *Annuaire de la Méditerranée, 1999*. Groupe d’Études et des Recherches sur la Méditerranée, Publisud, Madrid, 2000; y ESCRIBANO, Gonzalo y JORDÁN, José María: “ La integración subregional en la ribera sur del Mediterráneo y el área de libre comercio euromediterránea. En BACARIA, Jordi y TOVIAS, Alfred ( Eds. ): *Librecambio Euromediterráneo*, Barcelona, Icaria, 2000.

<sup>805</sup> En cuanto a la cooperación económica UE-Mediterráneo, vid.: EL-SAYED SELIM, Mohammed: “ Temas para la cooperación económica euro-árabe “. En *Tiempo de Paz*, núm. 52-53, verano 1999, pp. 259-265; y BURGELIN, Henri: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo. Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002.

<sup>806</sup> Al respecto, vid.: LUCIANI, Giacomo: “ Euro-Arab cooperation and conflict in the areas of oil and gas “. En VVAA: *Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between Europe and the Middle East/North Africa*. Ithaca Press , Garnet Publishing, Reading, UK, 1995, pp. 65-87.

<sup>807</sup> Sobre el fortalecimiento de los valores democráticos en las relaciones de cooperación euromediterráneas, vid.: FELIU, Laura: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo. Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002; LEVALLOIS, Agnès: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002; LUIS, Juan de: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo. Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002; MARTÍNEZ-CARO, Santiago: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002; ORTEGA, Martín: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo. Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002; MARTÍNEZ-CARO, Santiago: “

relativa; y para la prioridad relativa al mayor acercamiento de la Asociación Euromediterránea a la ciudadanía en el marco de la cesta cultural y social del Proceso de Barcelona <sup>808</sup>( Euromed-Audiovisual, Euromed-Heritage, y los ámbitos de la Información y la Comunicación ), 35 millones. En total el Programa Indicativo Regional Euromediterráneo 2002-2004 asciende a 93 millones de Euros.

Resumiendo, la AOD de la UE es mayor hacia el Mediterráneo que hacia América Latina. Esto último hay que enmarcarlo en la Política de Vecindad <sup>809</sup>en aplicación de la fórmula “ *Wider Europe* “ que la UE efectúa hacia el Mediterráneo <sup>810</sup>, situando a tal región con un status de privilegio y prioridad en las relaciones exteriores de la Unión Europea <sup>811</sup>, que no llega a concedérsele a América Latina.

En definitiva, la Solidaridad es un pilar fundamental del proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, constituyendo uno de los valores prioritarios del modelo europeo que es resaltado por la propia Euroconstitución. Tal dimensión de Solidaridad de la Unión Europea hacia los países

---

Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo. Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002; y POLITI, Alessandro: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo. Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002.

<sup>808</sup> MÉNDEZ ALTOZANO, M. Carmen: “ La dimensión humana, social y cultural de la Asociación Euromediterránea: De los textos a la acción “. En *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. BOE, Madrid, 1999, pp. 89-94; y SEGURA I MAS, Antoni: *La cesta cultural y social de la Declaración de Barcelona*. *Diálogos Mediterráneos*, núm 4, Fundación CIDOB. Barcelona, 27.5.2002. Trabajo disponible en la siguiente dirección de Internet: [www.cidob.org](http://www.cidob.org)

<sup>809</sup>La nueva Política de Vecindad de la UE con el Mediterráneo implicará a partir de 2006 la creación de los nuevos Instrumentos de Vecindad para reforzar los objetivos de la cooperación euromediterránea. Sobre esto, vid.: EUROPEAN COMMISSION: *European Neighbourhood Policy*. Strategy Paper. Communication from the Commission. COM ( 2004 ) 373 final. Brussels, 12.5.2004.

<sup>810</sup> Sobre la aplicación de la fórmula “ *Wider Europe* “ en las relaciones euromediterráneas, vid.: SOLANA, Javier: “ Multilateralismo eficaz: una estrategia para la UE “. En *Política Exterior*, nº 95, septiembre-octubre de 2003, especialmente, pp. 43-44; SOLANA, Javier: *Una Europa segura en un mundo mejor. Estrategia Europea de Seguridad*. Bruselas, 12.12.2003; y SOLANA, Javier: *Consolidación de las relaciones de la UE con el mundo árabe*. Bruselas, 4.12.2003.

<sup>811</sup> Sobre el carácter prioritario de la región mediterránea para la UE, vid.: CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA: Reglamento (CE) No 2698/2000 del Consejo de 27 de noviembre de 2000 que modifica el Reglamento (CE) no 1488/96 relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* 12.12.2000 L 311, considerando segundo.

latinoamericanos y mediterráneos se constituye en un fundamento de vital importancia para contribuir al desarrollo de tales países en aplicación de la Política Exterior Común de Responsabilidad de la Unión Europea <sup>812</sup>, en cuanto a su gestión alternativa de la Sociedad Internacional de la Globalización <sup>813</sup>.

---

<sup>812</sup> Vid. sobre el concepto de Política Exterior de Responsabilidad de la Unión Europea ; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, especialmente apartado 4.3, pp. 103-105.; y ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La innovación política europea y su dimensión exterior “, En *Política Exterior*, nº 91, enero-febrero 2003, pp. 13-24.

<sup>813</sup> Sobre tal idea, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, FRANCISCO: *Una Constitución para Europa y su política exterior común: hacer gobernable la globalización*. Documento de trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, 9.1.2004.

## **Capítulo 7**

# HACIA UN CRECIENTE PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO

## 7.1.- INTRODUCCIÓN

En el marco del proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, el papel de la Sociedad Civil ha de tener y de hecho está teniendo un papel cada vez más activo en las relaciones eurolatinoamericanas<sup>814</sup> y euromediterráneas<sup>815</sup>. Además, tal participación activa de la Sociedad Civil en tales relaciones, constituye la plasmación a nivel interregional de uno de los rasgos del modelo europeo<sup>816</sup>.

El tema del papel de las sociedades civiles en el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo hay que enmarcarlo en un contexto temático de reflexión en torno al aumento considerable del papel de la Sociedad Civil en la sociedad internacional de la Globalización. Muchos son los autores que han reflexionado sobre tal

---

<sup>814</sup> En cuanto al Espacio Eurolatinoamericano en lo relativo al papel de la Sociedad Civil en las relaciones eurolatinoamericanas, vid.: FRERES, Christian: “ Las organizaciones cívicas y los académicos en las relaciones Unión Europea-América Latina “. En *Revista CIDOB d' afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona 2002; ALOP: Acuerdos Internacionales y equidad: una propuesta ciudadana a los Jefes de Estado y Gobierno de Europa, América Latina y el Caribe. Madrid, 2002; ALOP: Conclusiones del Coloquio “ La Participación de la Sociedad Civil en el Diálogo Político y la Cooperación Eurolatinoamericana “. Bruselas, 2000; FRERES, Christian ( Coord. ): *La cooperación de las sociedades civiles de la Unión Europea con América Latina*. Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos ( AIETI ). Madrid, 1998; y ALOP: *Las ONGD y las Relaciones de la Unión Europea en los Procesos de Integración en América Latina*. Conclusiones del Seminario Internacional. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción ( ALOP ). Bruselas, 1998.

<sup>815</sup> Por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo, en cuanto al papel de la Sociedad Civil en las relaciones euromediterráneas, vid.: CALLEYA, Stephen C.: “ Regional dynamics in the Mediterranean “. En CALLEYA, Stephen C. ( Ed. ) : *Regionalism in the Post-Cold War World*. Ashgate, England, 2000. Vid. especialmente el apdo. titulado “ *The Cultural Dimension* “. pp. 143-145; CUMBRE EUROMEDITERRÁNEA DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES E INSTITUCIONES SIMILARES: *Declaración Final*. Atenas, 6 y 7 de marzo de 2002; VII CUMBRE ECONÓMICO-SOCIAL EUROMEDITERRÁNEA ( 2002 ): *Declaración Final*; EUROPEAN COMMISSION: *Economic and social councils and similar institutions from 27 countries, including Israel and the Palestinian territories, agree on a joint message to the Marseille Ministerial Conference*. Press Release. En *Euromed Report*, Issue 18, 9.11.2000; y ROQUE, María Àngels: “ Claves sociológicas y políticas de la sociedad civil mediterránea “. En BLANC ALTEMIR, Antonio ( Ed. ) : *El Mediterráneo: Un espacio común para la cooperación, el desarrollo y el diálogo intercultural*. Tecnos; AEI, Madrid, 1999, pp. 219-233.

<sup>816</sup> En relación con este rasgo del modelo europeo relativo al activo papel de la Sociedad Civil en tal modelo, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La innovación política europea y su dimensión exterior “. En *Política Exterior*, nº 91, enero-febrero 2003, p. 24; y ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, pp. 173-176.



tema como KALDOR <sup>817</sup>, PRICE <sup>818</sup>, TOMASSINI <sup>819</sup>, BURGERMAN <sup>820</sup>, CLARK <sup>821</sup>, FLORINI <sup>822</sup>, HIGGOTT <sup>823</sup>, KHAGRAM <sup>824</sup>, CHANDHOKE <sup>825</sup>, PERRET <sup>826</sup>, KHILNANI <sup>827</sup>, LEYDET <sup>828</sup>, POULIGNY <sup>829</sup>, etc. Como bien apunta TOMASSINI, ha sido el Estado del Bienestar ( rasgo definitorio del modelo europeo en torno a la noción de

---

<sup>817</sup> Sobre la interesante contribución de la autora sobre el papel de la Sociedad Civil en las Relaciones Internacionales, vid. sus siguientes trabajos: KALDOR, Mary: “ The idea of global civil society “. En *International Affairs*, Royal Institute of International Affairs, vol. 79, n° 3, mayo de 2003, pp. 583-593; KALDOR, Mary *et al.* ( Eds. ): *Global Civil Society 2001*. Oxford University Press, Oxford, 2001; y KALDOR, Mary *et al.* ( Eds. ): *Global Civil Society 2002*. Oxford University Press, Oxford, 2002; y KALDOR, Mary: “ Civil Society and Accountability “. En *Journal of Human Development*, vol. 4 nr 1, march 2003, pp. 5-27.

<sup>818</sup> PRICE, Richard: “ Transnational civil society and advocay in world politics “. En *World Politics*, Princeton Institute for International and Regional Studies, Johns Hopkins University Press, vol. 55, julio de 2003, n° 4, pp. 579-606.

<sup>819</sup> TOMASSINI, Luciano: ¿ Qué es la Tercera Vía ? Hacia un mundo con sentido. En *Estudios Internacionales*, Revista del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, n° 143, octubre-diciembre de 2003, pp. 27-52.

<sup>820</sup> BURGERMAN, Susan: *Moral victories: How activits provoke multilateral action*. Cornell University Press, New York, 2001

<sup>821</sup> CLARK, Ann: *Diplomacy of Conscience: Amnesty International and changing human rights norms*. Princeton University Press, Princeton, 2001.

<sup>822</sup> FLORINI, Ann ( Ed. ): *The Third Force: The rise of Transnational Civil Society*. Center for International Change and Carnegie Endowment for International Peace. Tokyo y Washington, 1999.

<sup>823</sup> HIGGOTT, Richard *et al.* ( Eds. ): *Non-State Actors and Authority in the Global System*. Routledge, New York, 2002.

<sup>824</sup> KHAGRAM, S. *et al.* ( Eds. ): *Restructuring World Politics: Transnational Social Movements, Networks and Norms*. University of Minnesota Press, Minneapolis, 2002.

<sup>825</sup> CHANDHOKE, Neera: “ A cautionary note on civil society “ *Paper*. Conference on “ Civil Society in different cultural contexts “. London School of Economics and Political Science ( LSE ). September, 2001.

<sup>826</sup> PERRET, Virgile: “ Les discours sur la société civile en relations internationales. Portée et enjeux pour la régulation démocratique de la mondialisation “. En *Études Internationales*, Institut Québécois des Hautes Études Internationales, septiembre de 2003, pp. 381-400.

<sup>827</sup> KHILNANI, Sunil: “ La ‘ société civile ‘ une résurgence “. En *Critique internationale*, n° 10, janvier 2001.

<sup>828</sup> LEYDET, Dominique: “ Mondialisation et démocratie. La notion de société civile globale “. En CREPEAU, F ( dir. ): *Mondialisation des échanges et fonctions de l'État*. Bruylant, Bruxelles, 1997, pp. 265-266.

<sup>829</sup> POULIGNY, B.: “ Acteurs et enjeux d'un processus équivoque, la naissance d'une ‘ internationale civile ‘. En *Critique internationale*, n° 13, octobre 2001.

Sociedad del Bienestar ) el que coadyuvó al desarrollo de la Sociedad Civil <sup>830</sup>. El incremento del papel de la Sociedad Civil en la sociedad civil de la Globalización se distingue, como señala KALDOR, por ofrecer respuestas, o en otros casos propuestas a los centros de poder político y económico en el ámbito internacional <sup>831</sup>. Asimismo, el grado de Globalización alcanzado en la sociedad internacional ha permitido el afloramiento de numerosos grupos y redes transnacionales que forman parte de la sociedad civil <sup>832</sup> con el fin de que su voz se tenga en cuenta al máximo nivel político <sup>833</sup>, posibilitando la participación de la sociedad civil en los asuntos de trascendencia internacional <sup>834</sup>.

---

<sup>830</sup> Sobre la posición de TOMASSINI, vid.: TOMASSINI, Luciano: ¿ Qué es la Tercera Vía ? Hacia un mundo con sentido. 2003, op. cit., p. 31.

<sup>831</sup> “ *Civil society is the process through which consent is generated, the arena where the individual negotiates, struggles against, or debates with the centres of political and economic authority. Today, those centres include global institutions, both international bodies and companies* “. En KALDOR, Mary: “ The idea of global civil society “. 2003, op. cit., p.590. Otro autor como PRICE aporta una interesante definición de Sociedad civil : “ *Civil society in general is commonly employed to refer to (...) privately organized citizens as distinguished from government or profit-seeking actors* “. En PRICE, Richard: “ Transnational civil society and advocacy in world politics “. 2003. Op. cit., p. 580.

<sup>832</sup> Al respecto, vid.: KHILNANI, Sunil: “ La ‘ société civile ‘ une résurgence “. 2001. Op.cit; PERRET, Virgile: “ Les discours sur la société civile en relations internationales. Portée et enjeux pour la régulation démocratique de la mondialisation “. 2003, op. cit; y LEYDET, Dominique: “ Mondialisation et démocratie. La notion de société civile globale “. 1997, op.cit.

<sup>833</sup> “ *What I think is happening today is that the growing interconnectedness of states, the emergence of a system of global governance, and the explosion of the movement, groups, networks and organizations that engage in a global or transnational public debate, have called into question the primacy of states. This does not mean the demise of states. On the contrary, I think that states will continue to be the juridical repository of sovereignty, although sovereignty will be much more conditional than before - increasingly dependent on both domestic consent and international respect. Rather, it means that the global system (...) is increasingly composed of layers of political institutions, individuals, groups and even companies, as well as states and international institutions* “. En KALDOR, Mary: “ The idea of global civil society “. 2003, op. cit., p.583. A juicio de la autora el papel de la Sociedad Civil ha sido clave para el desarrollo de normas internacionales en aspectos tales como los Derechos Humanos, el Medio Ambiente, etc: “ *During the 1990s, a new phenomenon of great importance was the emergence of transnational networks of activists who came together on particular issues - landmines, human rights, climate change (...). I believe they had a significant impact on strengthening processes of global governance, especially in the humanitarian field. Notions of humanitarian norms that override sovereignty, the establishment of the International Criminal Court, the strengthening of human rights awareness - all these factors were very important in the construction of a new set of multilateral rules: what we might call a humanitarian regime. Towards the end of the 1990s, the emergence of a so-called anti-globalization movement- concerned with global social justice - used the concept of civil society in the same way* “. En KALDOR, Mary: *Ibid.*, p. 588.

<sup>834</sup> “ *In other words, global civil society is a platform inhabited by activists( post-Marxists ), NGO’s and neoliberals(...) where they argue about, campaign for ( or against ), negotiate about, or lobby for the arrangements that shape global developments. There is not one global civil society but many, affecting a range of issues - human rights, environment and so on(...) It opens up closed societies, as happened in (...) Latin America,*

En relación con la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, existen pruebas de la mayor participación de la Sociedad Civil en las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas, como la celebración de Cumbres y Foros eurolatinoamericanos y euromediterráneos que enriquecen los diálogos interregionales. En el caso del Espacio Eurolatinoamericano caben citar: La Cumbre Sindical Eurolatinoamericana ( iniciada en 2002 ); las Cumbres Eurolatinoamericanas de Organizaciones Empresariales; el Foro Eurolatinoamericano de Consumidores; o los Encuentros de la Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana <sup>835</sup>. Por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo hay que mencionar las Cumbres Euromediterráneas de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares y los Foros Civiles Euromediterráneos . Todo ello son muestras del papel creciente que la Sociedad Civil ha de jugar en el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo. Los instrumentos de los respectivos Espacios Interregionales han sido y son importantes para promocionar el desarrollo de la participación de la Sociedad Civil en las relaciones eurolatinoamericanas como los Programas URBAL; AL-INVEST; ATLAS, ALFA, ALBAN, ALIS, etc; y en el caso de las relaciones euromediterráneas: MED-HERITAGE, MED-YOUTH, MED-MEDIA, EUMEDIS, MED-URBS, MED-CAMPUS, MED-INVEST, ARQUÍMEDES, FEMISE, EUROMED ITQ <sup>836</sup>

Por tanto, esta dimensión de participación de la Sociedad Civil, como proyección del modelo europeo a niveles interregionales, coadyuva a ampliar y desarrollar el acervo de relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas, contribuyendo a consolidar el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo.

---

*and it offers the possibility to participate in debates about global issues* “.En KALDOR, Mary: Ibid., pp. 590-591.

<sup>835</sup> Algun autor ha puesto énfasis en la creación de la Red Ciudadana Eurolatinoamericana con el fin de internacionalizar la acción política de la Sociedad Civil Eurolatinoamericana: “ *Construir una red ciudadana Europa-América Latina, fundamentada en valores éticos y morales, que favorezca el establecimiento de una cooperación sana entre sociedades civiles de ambos continentes, basada en el intercambio de experiencias e informaciones y en la coordinación de esfuerzos y acciones para poder enfrentar con éxito los desafíos de la globalización e incidir adecuadamente en el nuevo escenario de las relaciones UE-América Latina. En otros términos, internacionalizar la acción política de la sociedad civil* “. En GORDÓN CALDERÓN, M.: *Integración regional centroamericana: una mirada desde la sociedad civil*. Bruselas, 29.1.2004.

<sup>836</sup> Vid. el Cuadro nº 9 de la Tesis Doctoral sobre los Programas Interregionales comparados de cooperación Eurolatinoamericanos y Euromediterráneos.

## 7.2.- HACIA UN MAYOR PROTAGONISMO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO EUROLATINOAMERICANO <sup>837</sup>

Uno de los retos importantes para la construcción de los Espacios Interregionales Euromediterráneos y Eurolatinoamericanos es el de ir hacia un mayor protagonismo de las respectivas Sociedades Civiles en la realización de las Asociaciones Eurolatinoamericana y Euromediterránea.

*En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, hay que mencionar la creciente relevancia de la llamada Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana. La necesidad de participación de la Sociedad Civil en el proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano quedó plasmada a través del establecimiento de los llamados Encuentros de la Sociedad Civil Organizada de Europa, América Latina <sup>838</sup> y Caribe ( Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana ). Hay que señalar que el I Encuentro Eurolatinoamericano tuvo lugar en el marco de la CUEALC I de Río en 1999. En la Declaración de Río, la Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana señalaba que el pleno desarrollo de las relaciones políticas, económicas, comerciales, sociales, culturales e institucionales eurolatinoamericanas, basadas en los principios de la democracia y del Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos, implica necesariamente la participación en el proceso de la Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana.*

---

<sup>837</sup> En relación con el papel de la Sociedad Civil Eurolatinoamericana en las relaciones UE-América Latina, vid. los siguientes documentos: SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EUROLATINOAMERICANA: *Declaración de Madrid. II Encuentro de la Sociedad Civil Organizada de Europa, América Latina y Caribe*. Madrid, 19.4.2002; y COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO: *Dictamen sobre las relaciones entre la Unión Europea y los países de América Latina y del Caribe*. Bruselas, 21.2.2002.

<sup>838</sup> Sobre el papel de la Sociedad Civil en América Latina , vid.: GRUGEL, Jean: “ Romancing Civil Society: European NGOs in Latin America “. En *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, 42 ( 2 ), 2000; SELA: *La Sociedad Civil ante la Integración Regional y Hemisférica*. 2000; ALOP-CEFIR-CLAEH: *Participación de la sociedad civil en los procesos de integración*. Seminario, Montevideo, 1998; y GORDÓN CALDERÓN, M.: *Integración regional centroamericana: una mirada desde la sociedad civil*. Bruselas, 29.1.2004.

Posteriormente, se han celebrado en el marco de la Cumbres Eurolatinoamericanas de Madrid en 2002 y en Guadalajara, México en 2004 <sup>839</sup>, los respectivos II y III Encuentros de la Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana.

En el *II Encuentro de la Sociedad Civil Organizada de Europa, América Latina y Caribe*, celebrado en Madrid ( 17-19 de abril de 2002 ) en el marco de la CUEALC II de Madrid, se llegó a la llamada *Declaración de Madrid*, en la cual se señalaban las siguientes iniciativas: Primera: Proceder a la Institucionalización de Reuniones Oficiales entre los representantes de la Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana, para incrementar el nivel de los llamados Encuentros Eurolatinoamericanos celebrados de tal manera que haya una Reunión Oficial de la Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana en el marco de cada Cumbre Eurolatinoamericana <sup>840</sup>.

Segunda: Proceder a la Institucionalización de las Cumbres y Foros Sectoriales Eurolatinoamericanos <sup>841</sup>.

---

<sup>839</sup> SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EUROLATINOAMERICANA: *III Encuentro de la Sociedad Civil Organizada UE-ALC*. Guadalajara, México, 29-31 de marzo de 2004. En cuanto a los eventos celebrados en el marco de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara para la participación de la Sociedad Civil, vid.: OREAL: *El proyecto de Asociación UE-ALC: Llega la hora de la verdad*. En OREAL. Observatorio de las Relaciones UE-AL. Enero de 2004. En este sentido también se ha celebrado en tal marco eurolatinoamericano el siguiente evento: SOCIEDAD CIVIL EUROLATINOAMERICANA: *Foro Euro-Latinoamericano y Caribeño con la sociedad civil ( ALOP )*. Organizado por la Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción. Morelia, Michuacán, México, 24-26 marzo de 2004.

<sup>840</sup>“ *En sintonía con la Declaración de Río y con las Comunicaciones de la Comisión Europea, solicitamos que en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno UE-América Latina-Caribe se incorpore a las resoluciones que se adopten la “institucionalización” de reuniones oficiales entre los representantes de la sociedad civil organizada – reunida en estos encuentros– cada vez que se celebren cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de nuestras regiones “*. En SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EUROLATINOAMERICANA: *Declaración de Madrid. II Encuentro de la Sociedad Civil Organizada de Europa, América Latina y Caribe*. Madrid, 19.4.2002, Iniciativa General, nº 1.

<sup>841</sup> “ *En el mismo sentido, la institucionalización de encuentros o foros sectoriales paralelos, como la I Cumbre Sindical realizada en Madrid en estos días, y la II Cumbre de Organizaciones Empresariales que se celebrará próximamente en Ciudad de México y la II reunión del Forum Euro-Latinoamericano de Consumidores que se celebrará en Toledo –experiencias que deberían extenderse a otros ámbitos económicos y sociales de significativa importancia, como el agropecuario– contribuiría a la transparencia, implicación social, apoyo democrático y eficacia de la alianza estratégica entre nuestras regiones “* En. SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EUROLATINOAMERICANA: *Declaración de Madrid. II Encuentro de la Sociedad Civil Organizada de Europa, América Latina y Caribe*. Madrid, 19.4.2002, Iniciativa General, nº 1. En relación con lo anterior hay que mencionar las *Cumbres Sindicales y Empresariales Eurolatinoamericanas*. La I Cumbre Sindical Eurolatinoamericana se celebró en Madrid en 2002. En cuanto a las Cumbres Eurolatinoamericanas de Organizaciones Empresariales, la II Cumbre Empresarial UEALC se celebró en Madrid, 20-21 de noviembre de 2000; y la III Cumbre Empresarial UEALC se celebró en México, 25 y 26 de abril de 2002. En tales Cumbres se presta especial atención a las relaciones comerciales eurolatinoamericanas. Asimismo, en el marco de las relaciones eurolatinoamericanas, también hay que destacar la celebración de Foros Eurolatinoamericanos con la

Tercera: Incremento del papel de la Sociedad Civil en el marco de los Acuerdos de Cooperación y Asociación eurolatinoamericanos <sup>842</sup>: La Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana también apoyaba la adopción de los Acuerdos de Asociación con Chile y con MERCOSUR, especialmente se valoraba positivamente el hecho de que en las negociaciones para tales acuerdos se aprobaran la creación de Comités Consultivos Mixtos, en los cuales participarían los actores de la Sociedad Civil de ambas regiones, a través, por ejemplo, del Comité Económico y Social Europeo o el Foro Consultivo Económico-Social de MERCOSUR, etc.

Cuarta: Potenciación de la dimensión social de los Acuerdos de Cooperación y Asociación Eurolatinoamericanos <sup>843</sup>.

Quinta: Incremento de los representantes de la Sociedad Civil de ambas regiones: La Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana indicaba la importancia de apoyar la

---

finalidad de impulsar las PYMES como los siguientes: *El Foro sobre Desarrollo de las PYMES* ( Verona, 31.1.2000 a 2.2.2000 ); y el Foro sobre Políticas e Instrumentos para el fomento de las PYMES ( Guadalajara, México, 6-7 de mayo de 2002 ). Tanto las conclusiones de las Cumbres Empresariales Eurolatinoamericanas como las conclusiones de los Foros sobre PYMES citados se presentaron a las Cumbres Eurolatinoamericana de Madrid de mayo de 2002. También hay que mencionar el *Foro Eurolatinoamericano de Consumidores*. La II Reunión del Foro Eurolatinoamericano de Consumidores se celebró en Toledo en 2002. A juicio de la Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana la celebración de tales Cumbres y Foros Sectoriales Eurolatinoamericanos comportan unas experiencias que deberían extenderse a otros ámbitos económicos y sociales como por el ejemplo el sector agropecuario. La Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana subrayaba la importancia de tales eventos sectoriales eurolatinoamericanos, porque contribuyen a la transparencia, la implicación social, el apoyo democrático y eficacia de la Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana.

<sup>842</sup> “ *El Acuerdo de Cotonú, aún con un alcance regional limitado, ha supuesto en su ámbito un salto cualitativo en la asociación de los actores sociales a la definición de políticas y estrategias de desarrollo, en campos como la consulta sobre políticas y estrategias de cooperación, y sobre diálogo político, la dotación de recursos financieros, la implicación en la puesta en práctica de programas y proyectos de cooperación en los ámbitos que les conciernen o en los que tengan una ventaja comparativa, el apoyo al refuerzo de capacidades con el fin de desarrollar su potencial y crear mecanismos de consulta. Consideramos que este mismo enfoque participativo sería conveniente que fuera contemplado en las relaciones entre América Latina y Europa, especialmente en lo que respecta a la cooperación para el desarrollo.* SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EUROLATINOAMERICANA: *Declaración de Madrid. II Encuentro de la Sociedad Civil Organizada de Europa, América Latina y Caribe*. Madrid, 19.4.2002, Iniciativa General, nº 2. Vid. el la publicación de VAN HEMELRYCK, L. la participación de la sociedad civil en las relaciones eurolatinoamericanas (Sitio Sur, Santiago de Chile, Colección Temas Sociales, nº 37, 2001 ).

<sup>843</sup> La Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana señalaba la pertinencia de que en los Acuerdos de Cooperación o de Asociación Eurolatinoamericanos se contemplen tanto el respeto y la promoción de los principios y derechos fundamentales del trabajo de la Declaración de la OIT de 1998, como los instrumentos vigentes que regulan tal materia a nivel regional ( La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE; la Declaración Sociolaboral de MERCOSUR; la Carta Social Andina; el Tratado de Integración Social Centroamericano; la Carta de la Sociedad Civil de la Comunidad del Caribe; o la Declaración Presidencial de Derechos Fundamentales de los Consumidores de MERCOSUR )

creación de mecanismos de relación formales entre el Comité Económico y Social Europeo y Organismos Consultivos representativos de la Sociedad Civil de la Comunidad Andina y de Centroamérica, concretamente como los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos y el Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana ( CC-SICA ).

Además, hay que señalar que existen otros Foros de participación de la Sociedad Civil en el marco de las relaciones eurolatinoamericanas, como el Foro de Diálogo Social UE-México <sup>844</sup>, o la participación de los representantes de la Sociedad Civil en las Conferencias sobre los Acuerdos de Asociación UE-MERCOSUR y UE-Chile <sup>845</sup>, así como el Foro UE-América Central de participación de la Sociedad Civil <sup>846</sup>, iniciado en 2004.

---

<sup>844</sup> En relación con el Diálogo de la Sociedad Civil UE-México, vid. los siguientes documentos: SOCIEDAD CIVIL UE-MÉXICO: *I Foro de Diálogo Sociedad Civil UE-México. Relatoría del Grupo de Cooperación* Bruselas, 26.11.2002; UNIÓN EUROPEA: *Diálogo Sociedad Civil UE-México*. 11.12.2002; EUROPEAN UNION: *First Forum "European Union - Mexico Civil Society Dialogue"*. Brussels, 26 November 2002; y SOCIEDAD CIVIL UE-MÉXICO: *I Foro de Diálogo Sociedad Civil UE-México. Relatoría del Grupo de Asuntos Políticos*. Bruselas, 26.11.2002.

<sup>845</sup> Por lo que respecta a la participación de los representantes de la Sociedad Civil en las Conferencias sobre los Acuerdos de Asociación UE-MERCOSUR y UE-Chile, vid. los siguientes documentos: EUROPEAN UNION: *Conference on EU-Mercosur And the EU-Chile association negotiations with representatives from the European civil society, business community and academic community -Brussels, 12 October 2000*; y EUROPEAN UNION: *II Conference with representatives from the European civil society, business community & academic community on EU-Mercosur & the EU-Chile Association Negotiations*. Brussels, 12 February 2002. En relación con lo anterior, vid. la publicación de CELARE. sobre la participación de la sociedad civil de Mercosur y Chile en las relaciones con la Unión Europea.

<sup>846</sup> En FORO CIVIL EUROCENTROAMERICANO: *Foro Diálogo con la Sociedad Civil Unión Europea-América Central sobre la integración regional*. Bruselas, 29.1.2004. Disponible en : <http://www.eu.int>. Sobre la participación de la Sociedad Civil en el proceso de integración centroamericana, vid.: MORALES, Roberto: *La Integración Centroamericana con Europa, mito o realidad*. Nicaragua, 2002; MONGE G., Hernando: : "Participación de la sociedad civil centroamericana en el proceso de integración regional ". En GRANDI, J *et al.*: *Ciudadanía y mundialización. La sociedad civil ante la integración regional*. CEFIR-CIDEAL-INVESP y ALOP.Madrid, 2000; MONGE G., Hernando: *Centroamérica: la sociedad civil protagonista del proceso de integración*. ALOP-CECADE, Costa Rica, 1999; MONTERROSA, Celina de: *La Sociedad Civil frente a la Institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*. Fundación Arias Directorio de Organizaciones Civiles de Centroamérica. Costa Rica, 1998; y CAMPOS, Wilson Y HERNÁNDEZ, Carlos: " Razón y Ser de los Sectores Populares de la Sociedad Civil Centroamericana ". En *Viva la Gente*, PNUD, 1997. Algún autor ha criticado la sesgada participación de la Sociedad Civil en el proceso de integración centroamericano, en el que exclusivamente se deja participar a la clase empresarial, denostando los intereses de los pequeños productores, la clase obrera y campesina. Así, el proceso de integración centroamericana orientando hacia una apertura neoliberal corre el peligro de caer en manos del poder económico de EEUU en el marco de los acuerdos de liberalización comercial interregional y panamericano, en perjuicio de las clases menos favorecidas, con lo que la Sociedad Civil Centroamericana ha de movilizarse para contrarrestar tal realidad: " *Bajo este esquema comercial de la integración, en términos concretos y permanentes aparece reconocida y requerida casi exclusivamente la participación de las organizaciones empresariales, mientras que es una*

*EL IMPULSO POLÍTICO DE LA CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE GUADALAJARA PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO EUROLATINOAMERICANO*

Uno de los resultados positivos de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara en mayo de 2004, ha sido el impulso político para la potenciación del papel de la Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana en la construcción del Espacio Eurolatinoamericano. La *Declaración de Guadalajara*<sup>847</sup>, por tanto, profundiza una línea clave e innovadora en la realización de la Asociación Estratégica Birregional en el marco del Proceso de Río, con el fin de que en la realización de tal Asociación Eurolatinoamericana participen de manera creciente y cada vez más activa los actores integrados en la Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana<sup>848</sup>.

---

*constante la exclusión del resto de las proyectos poco favorables para la región; ello en la medida que se consideran como proyectos orientados a facilitar la globalización y la apertura económica, favoreciendo al gran capital y dejando de lado, e incluso obstruyendo, los problemas organizaciones de la sociedad civil. En este escenario, los proyectos de integración antes mencionados son considerados como sociales y ambientales que para la sociedad civil, son de primera importancia. Estos proyectos han acelerado la carrera aperturista de las economías, con la firmas de tratados y acuerdos que lesionan a sectores campesinos y pequeños productores, indígenas y negros, obreros, mujeres. Ello se debe a la casi nula consulta de la que son objetos y a su no-consideración en los procesos de negociación. Centroamérica, en estos momentos negocia un TLC con los Estados Unidos que ha generado inquietud de la sociedad civil, en tanto su bajo nivel de conocimiento, información y participación. Sobre los tres proyectos (TLC, ALCA y PP-P), existe preocupación de la sociedad civil centroamericana, de la valoración que de los mismos tenga la UE, en la medida que se los percibe como proyectos impuestos por los Estados Unidos en su lucha con los otros bloques económicos por el control del mercado mundial. Indudablemente, este nuevo carácter que asume la integración regional constituye uno de los principales problemas al cual habrá que dar respuesta organizada desde la sociedad civil centroamericana “.*  
En. GORDÓN CALDERÓN, M.: *Integración regional centroamericana: una mirada desde la sociedad civil*. Bruselas, 29.1.2004, apartado de Consideraciones Finales

<sup>847</sup> Para una visión general de los resultados de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara en mayo de 2004, vid. el punto 2.7 del Capítulo 2 de la Tesis Doctoral.

<sup>848</sup> III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 29.



### **7.3.- LA NECESARIA POTENCIACIÓN DEL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESPACIO EUROMEDITERRÁNEO**

*En cuanto al Espacio Euromediterráneo, como antes se señaló, hay que mencionar la celebración de las Cumbres Euromediterráneas de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones similares* <sup>849</sup>. Uno de los objetivos de tales Cumbres es la mayor participación de la Sociedad Civil Organizada Euromediterránea ( SCOUEMED ) en la realización de la Asociación Euromediterránea. En la VII Cumbre Euromediterránea de Atenas en 2002 <sup>850</sup>, la Sociedad Civil Organizada Euromediterránea llegó a una serie de conclusiones y recomendaciones que configuran los trabajos venideros de la misma.

*El Foro Euromediterráneo de Países Socios Mediterráneos Deudores:* Tal órgano encargado de la Deuda Externa de los países socios mediterráneos, habría de ser el interlocutor privilegiado de los mismos para defender sus intereses ante los acreedores, y servir de punto de contacto con las Instituciones multilaterales ( Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Organización Mundial del Comercio, G8 y Naciones Unidas ). La Unión Europea, por tanto, habría de ser el puente para coadyuvar a aliviar el peso la Deuda Externa en los países socios mediterráneos. Asimismo, en Atenas en relación con el tema en cuestión se propuso la creación de un *Observatorio Euromediterráneo de la Deuda Externa de los Países socios mediterráneos*.

---

<sup>849</sup> CUMBRE EUROMEDITERRÁNEA DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES E INSTITUCIONES SIMILARES( Nápoles, 2-3 de noviembre de 2000 ); CUMBRE EUROMEDITERRÁNEA DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES E INSTITUCIONES SIMILARES ( Atenas, 6-7 de marzo de 2002 ); y CUMBRE EUROMEDITERRÁNEA DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES E INSTITUCIONES SIMILARES( Malta, 6-7.11.2003 ).

<sup>850</sup>CUMBRE EUROMEDITERRÁNEA DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES E INSTITUCIONES SIMILARES: *Declaración Final*. Atenas, 6 y 7 de marzo de 2002. La Cumbre anterior se celebró con motivo de la Conferencia de Barcelona IV, en Marsella en noviembre de 2000. Al respecto vid. también: EUROPEAN COMMISSION: *Economic and social councils and similar institutions from 27 countries, including Israel and the Palestinian territories, agree on a joint message to the Marseille Ministerial Conference*. En *Euromed Report*, Issue 18, 9.11.2000.

Como en el caso de América Latina, los PVDs del Mediterráneo también padecen el lastre de la Deuda Externa lo que hace que se frene el desarrollo socioeconómico de tales países. Es por ello que en el caso del Espacio Euromediterráneo, SCOUEMED es especialmente sensible a tal tema, por la relevancia que conlleva para la realización de la Asociación Euromediterránea. Asimismo, la SCOUEMED, para contribuir al desarrollo de los PSM recomienda el incremento de la IED no generadora de deuda. En relación con tal idea, se recomendaba la creación del *Fondo Euromediterráneo de Inversión*, con el fin de incrementar la IED en los PSM. Tal Fondo se ha de financiar a través del reembolso de la deuda pública contraída por los países deudores con los acreedores, en especial con los de los países de la Unión Europea. Por tanto, estamos ante propuestas novedosas por parte de la SCOUEMED con el fin de desarrollar la necesaria participación de la Sociedad Civil Organizada en la realización de la Asociación Euromediterránea.

En cuanto a la celebración de los Foros Civiles Euromediterráneos <sup>851</sup> constituyen otra vía de participación de la Sociedad Civil Organizada Euromediterránea en la construcción del Espacio Euromediterráneo. En tales Foros Civiles Euromediterráneos <sup>852</sup> se tratan temas claves para la Asociación Euromediterránea como el desarrollo sostenible y el comercio, la inmigración, los temas relativos a los derechos humanos y la consolidación de la democracia <sup>853</sup>, la lucha contra la pobreza, teniendo un papel cada vez más importante en la realización de la Asociación Euromediterránea

No obstante, hay autores que se muestran críticos respecto a la verdadera eficacia de tales Foros Civiles Euromediterráneos <sup>854</sup>. No obstante, la posición euromediterránea tiene la

---

<sup>851</sup> *FORO CIVIL EUROMEDITERRÁNEO: Declaration. Nápoles, 28-30 noviembre de 2003.*

<sup>852</sup> Al respecto, vid.: INSTITUT CATALÀ DE LA MEDITERRÀNIA: *Fòrum Civil Euromed. Hacia un nuevo escenario de asociación euromediterránea.* Institut Català de la Mediterrània d'Estudis y Cooperació, Barcelona. 1996.

<sup>853</sup> En cuanto al papel de la Sociedad Civil en los países mediterráneos y su contribución para la consolidación de la democracia en tales países socios mediterráneos, vid.: FERRIÉ, Joean-Noël: “ Les limites d'une démocratisation par la société civile en Afrique du Nord “. En *Maghreb-Machrek*, nº 175, printemps 2003, pp. 15-33.

<sup>854</sup> “ *La celebración de los Forum Civil Euro-Med, por ejemplo, no consigue trascender su imagen de mero acontecimiento mediático sin repercusiones reales en la marcha de la Asociación, a pesar de que desde Malta se haya decidido que sus sesiones sean previas a las de la conferencia ministerial* “. En NÚÑEZ VILLAVERDE, Jesús A.: “ El incierto rumbo de la Asociación Euro-Mediterránea “. En BLANC ALTEMIR, Antonio ( Ed. ): *El*

firme voluntad de que se intensifique y potencie el papel de la Sociedad Civil en la construcción del Espacio Euromediterráneo, como se resaltó en la Reunión Ministerial Euromediterránea de Dublín ( 5-6 de mayo de 2004 )<sup>855</sup>.

#### **7.4.- EL REFUERZO DE LOS PROGRAMAS INTERREGIONALES DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-COMERCIAL**

Uno de los ámbitos en los que se ha de reforzar la participación de la Sociedad Civil, es el formado por los programas interregionales de cooperación económico-comercial. En cuanto a los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo hay que hablar, respectivamente, de los programas AL-INVEST<sup>856</sup> Y ATLAS, y el programa MED-INVEST.

En cuanto a AL-INVEST<sup>857</sup>, ha tenido varias fases : La fase AL-INVEST I y AL-INVEST II. Hay que señalar que se ha establecido la Red Eurolatinoamericana AL-INVEST en la que actúan 350 operadores<sup>858</sup>. Tales operadores de la Red citada se

---

*Mediterráneo: Un espacio común para la cooperación, el desarrollo y el diálogo intercultural.* Tecnos; AECE, Madrid, 1999, especialmente, pp. 280-282; p. 282.

<sup>855</sup>Al respecto, vid.: REUNIÓN MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Dublín, 5-6/5/2004 ): *The Euro-Mediterranean Mid-Term Meeting of Foreign Ministers. Presidency Conclusions.* Disponible en: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/conf/dublin/concl.pdf](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/conf/dublin/concl.pdf), punto 73.

<sup>856</sup> Recordemos que en los Jefes de Estado y de Gobierno, en la Declaración de Guadalajara han mostrado su voluntad de seguir trabajando por la profundización en tal programa eurolatinoamericano de cooperación. Vid. sobre el tema: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara.* Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 87.

<sup>857</sup>AL-INVEST I ( 1995-1999 ) el programa estuvo dotado con 42 millones de euros con el objetivo primordial de posibilitar las relaciones empresariales eurolatinoamericanas, prestando una especial atención a las relaciones birregionales entre PYMES. A partir de 1999, se inicia AL-INVEST II con una dotación de 43 millones de euros.

<sup>858</sup> En el marco de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara se ha celebrado al respecto un encuentro entre los actores respectivos de la sociedad civil: SOCIEDAD CIVIL EUROLATINOAMERICANA: *Evento CONNECT ( AL-INVEST )*. Mérida, México, 18-21 de mayo de 2004.

encargan de organizar Reuniones Empresariales Sectoriales Eurolatinoamericanas. Normalmente, las Reuniones duran 2 días. Se trata de que tales Reuniones Eurolatinoamericanas tengan unos efectos beneficiosos como la creación de *joint-ventures*, la transferencias de alta tecnología, acuerdos de comercio a largo plazo y el facilitar información sectorial con el fin de posibilitar alianzas estratégicas<sup>859</sup>.

ATLAS<sup>860</sup> : Es un proyecto eurolatinoamericano, en el que participa la Sociedad Civil Eurolatinoamericana, teniendo tal proyecto el objetivo de intensificar las relaciones entre las Cámaras de Comercio de la UE y de América Latina, con el fin de transferir los conocimientos técnicos entre tales Cámaras. Hay unas 200 Cámaras de Comercio e Industria eurolatinoamericanas relacionadas con el proyecto.

En definitiva, la creciente participación de la Sociedad Civil en esta dimensión de las relaciones eurolatinoamericanas es un hecho palpable y de gran trascendencia en la evolución de tales relaciones, cuyo papel se ha de potenciar en el proceso de construcción del Espacio Interregional.

En el caso del Espacio Euromediterráneo, a nivel de relaciones de cooperación económico-comerciales, pueden citarse a MED-INVEST, con el fin de organizar reuniones empresariales sectoriales euromediterráneas, teniendo entre sus objetivos la realización de *joint-ventures*, la transferencia de alta tecnología y los acuerdos comerciales. En el plano económico-comercial, también existen el llamado Partenariado Euromediterráneo de Cámaras de Comercio “*Arquímedes*” y FEMISE, que es la Red de Institutos Económicos Euromediterráneos.

---

<sup>859</sup> Se calcula que unas 6.000 empresas tanto de la UE como de América Latina se han beneficiado de tales Reuniones Empresariales Eurolatinoamericanas.

<sup>860</sup> Proyecto dotado con 2.4 millones de euros para el período 2001-2003.

## **7.5.- EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INTERREGIONALES DE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO URBANO**

Otro de los ámbitos de participación que se ha de potenciar para incrementar el papel de la Sociedad Civil en el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo es el Espacio Urbano. Los programas de cooperación descentralizada como URB-AL, para el Espacio Eurolatinoamericano, y MED-URBS, para el Espacio Euromediterráneo, han contribuido a una mayor actividad de la Sociedad Civil en las relaciones de cooperación euromediterráneas. En el caso de MED-URBS ya en la Declaración de Barcelona en 1995 se aludía en la tercera cesta relativa a la dimensión cultural, social y humana, al papel que las ciudades, por medio de los representantes de las corporaciones locales y las regiones debían tener un importante papel en la realización de la Asociación Euromediterránea <sup>861</sup>. Por tanto, el programa MED-URBS se enmarcaba en la voluntad de que también las ciudades fueran protagonistas en el proceso de construcción del Espacio Euromediterráneo. La fase de consolidación del programa en cuestión fue en el bienio 1994-1995 y durante 1996-1997 se inició una nueva fase. Como en el caso de URB-AL, que se analizará a continuación en el marco de las relaciones eurolatinoamericanas, MED-URBS tenía el objetivo de crear estrechos lazos entre las comunidades locales en los PSM y la UE. Se trataba de crear y fortalecer redes transmediterráneas en las que estén incluidas las autoridades locales de las ciudades europeas y de las ciudades de los PSM. Otra finalidad de MED-URBS era la de intercambiar dentro de tales redes la experiencia en el ámbito de la gestión y desarrollo de los espacios urbanos. Se trataba de fomentar las relaciones de cooperación euromediterráneas en cuanto a temas como el desarrollo socioeconómico, la estabilidad social, la gestión del medioambiente o la calidad de vida en los espacios urbanos euromediterráneos. La idea era la de establecer una cooperación euromediterránea

---

<sup>861</sup> I CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Barcelona, 27-28/11/1995 ): *Barcelona declaration*.

descentralizada entre los socios que se integraran en las redes transmediterráneas mencionadas. La Sociedad Civil Euromediterránea tendría que tener un papel relevante en las actividades de las redes urbanas euromediterráneas. El programa MED-URBS establecía que las Redes Urbanas Euromediterráneas habrían de estar formada como mínimo por 2 PSM y 2 Estados miembros de la UE. Hay que señalar que en febrero de 2002 se celebró en Barcelona la Reunión Euromediterránea de Ciudades, llegando al consenso de seguir profundizando las relaciones de cooperación descentralizada euromediterránea en el ámbito de las corporaciones locales <sup>862</sup>. Por lo que se refiere al Espacio Eurolatinoamericano <sup>863</sup>, una dimensión importante en la realización de la Asociación Estratégica Eurolatinoamericana es la formada el Espacio Urbano Eurolatinoamericano <sup>864</sup>. El instrumento básico metodológico de este último Espacio está representado por el Programa comunitario URB-AL <sup>865</sup>, el cual es un programa de cooperación descentralizada de la Comisión Europea, en el que participan los actores de la Sociedad Civil Eurolatinoamericana.

URB-AL fue creado en 1995, participando en tal programa unas 1.200 ciudades de la UE y América Latina <sup>866</sup>.

---

<sup>862</sup> V CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Valencia, 22-23/4/2002 ): *Presidency's formal Conclusions*, punto 22.

<sup>863</sup> En relación con el Programa URB-AL vid.: COMMISSION EUROPÉENNE: *URB-AL Guide du Programme. Ite Phase*. Publicación disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/projects/urbal/program/guide\\_mep\\_fr.pdf](http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/projects/urbal/program/guide_mep_fr.pdf); y UNIÓN EUROPEA: *El Programa URB-AL*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/urbal/corporate/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/urbal/corporate/index_es.htm)

<sup>864</sup> En relación con el Programa URB-AL vid.: COMMISSION EUROPÉENNE: *URB-AL Guide du Programme. Ite Phase*. Publicación disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/projects/urbal/program/guide\\_mep\\_fr.pdf](http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/projects/urbal/program/guide_mep_fr.pdf); y UNIÓN EUROPEA: *El Programa URB-AL*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/urbal/corporate/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/urbal/corporate/index_es.htm).

En cuanto al papel de los entes locales en las relaciones eurolatinoamericanas, vid.: FRERES, Christian: *Ciudadanía y desarrollo local en América Latina. Visión general y el papel de la cooperación europea*. RECAL. Documento de trabajo 7/2003, agosto de 2003.

<sup>865</sup> Hay que señalar que en la Cumbre de Guadalajara, la posición eurolatinoamericana ha apoyado firmemente el desarrollo de URB-AL. AL respecto, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 87

<sup>866</sup> Tales ciudades y provincias pertenecen geográficamente, por parte europea, a alguno de los 15 Estados miembros de la UE, y por parte latinoamericana, pertenecen a alguno de los 18 países participantes siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Honduras,

Sus acciones están orientadas al ámbito de las Corporaciones Locales y Regiones tanto de la Unión Europea como de América Latina. Tales acciones se ocupan de la mayor parte de las Políticas Urbanas. URB-AL tiene un carácter eminentemente descentralizado, pues las acciones del programa son propuestas y ejecutadas por los propios participantes. A través del programa URB-AL, se incrementan los contactos internacionales entre Corporaciones Locales europeas y latinoamericanas. En conexión con los objetivos de la CUEALC I de Río de 1999, el programa ayuda a luchar contra la pobreza, los desequilibrios sociales; la promoción y la protección de los Derechos del Hombre; o la promoción de la sociedad de la información.

*Las 14 redes temáticas de URB-AL*<sup>867</sup> : En el marco de la Organización de URB-AL, hay que señalar que existen 14 Redes Temáticas URB-AL, estando compuesta cada una de esas Redes Temáticas de aproximadamente entre 50 y 100 ciudades de la UE y de América Latina. Cada uno de los 14 ámbitos temáticos corresponde a una Red Temática Eurolatinoamericana. Además, cada Red Temática está coordinada por una única Corporación Local<sup>868</sup> . Cada Red Temática agrupa a todos los participantes que deseen cooperar de forma conjunta en torno al ámbito temático que represente la propia Red

---

México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE URB-AL: En cuanto al presupuesto del programa URB-AL hay que diferenciar 2 Fases:

URB-AL 1 ( 1995-2000 ): En la primera fase de URB-AL, se dotó al programa en cuestión con 14 millones de euros. La primera fase surgió por iniciativa de la Comisión Europea de 20.12.1995 y 19.2.1998.

URB-AL 2 ( 2000-2005 ): La segunda fase está dotada con 50 millones de euros. La segunda fase fue impulsada por iniciativa de la Comisión Europea de 29.12.2000 y 31.7.2001.

<sup>867</sup> Tales son las 14 Redes Temáticas Eurolatinoamericanas existentes: 1.- Droga y ciudad. 2.- Conservación de los patrimonios históricos urbanos; 3.- La Democracia en la ciudad; 4.- La ciudad como promotor del desarrollo económico; 5.- Políticas sociales urbanas; 6.- Medioambiente urbano; 7.- Gestión y control de la urbanización; 8.- Control de la movilidad urbana; 9.- Financiación local y presupuesto participativo; 10.- La lucha contra la pobreza urbana; 11.- Vivienda en la ciudad; 12.- Promoción de la mujer en las Instituciones de decisión locales; 13.- Ciudad y Sociedad de la Información; 14.- Seguridad ciudadana en la ciudad.

<sup>868</sup> LOS COORDINADORES DE LAS REDES TEMÁTICAS EUROLATINOAMERICANAS

En URB-AL 1 ( 1995-2000 ) los coordinadores de las 8 Redes Temáticas de la primera fase de URB-AL fueron los siguientes:

CIUDADES	COORDINACIÓN DE LA RED TEMÁTICA EUROLATINOAMERICANA
UNIÓN EUROPEA	
Madrid	La ciudad como promotor del desarrollo económico.
Málaga	Medioambiente urbano.
Stuttgart	Control de la movilidad urbana.
Province de Vicenza	Conservación de los patrimonios históricos urbanos
Issy-les-Moulineaux	La Democracia en la ciudad
AMÉRICA LATINA	

Temática. En cuanto a los Proyectos comunes eurolatinoamericanos son diseñados e implementados en el marco de cada una de las Redes Temáticas eurolatinoamericanas.

*Miembros participantes en las Redes Temáticas Eurolatinoamericanas: Las colectividades locales:* Se entiende por tales no sólo las ciudades, sino también las provincias y las regiones, cuyas autoridades hayan sido elegidas democráticamente. Asimismo, hay que mencionar *los actores de la Sociedad Civil Eurolatinoamericana ( miembros externos )*: Representan a los actores sociales que trabajan en el sector urbano o en relación con el mismo. Dentro de tales actores cabe mencionar los siguientes: Las Universidades; las Fundaciones; las Asociaciones; las Empresas; los Sindicatos y las ONGs.

Por tanto, estamos ante la dimensión urbana del Espacio Eurolatinoamericano, en el cual la Sociedad Civil tiene y ha de tener cada vez más un papel protagonista, como manifestación interregional del papel que desempeña en el modelo europeo. A nivel interregional eurolatinoamericano, se trata de impulsar el desarrollo de la cooperación eurolatinoamericana para definir líneas comunes eurolatinoamericanas con el objetivo de abordar los principales retos y problemas que tienen las ciudades del Espacio Eurolatinoamericano. En el diseño de tal Espacio Urbano Eurolatinoamericano es activo el papel de la Sociedad Civil Eurolatinoamericana a través de su participación en los Proyectos Comunes diseñados en cada una de las 14 Redes Temáticas Eurolatinoamericanas.

---

Santiago de Chile

Droga y ciudad.

Montevideo

Políticas sociales urbanas.

Rosario

Gestión y control de la urbanización.

Hay que señalar que cada Red Temática Eurolatinoamericana agrupará como máximo a 200 participantes.



## 7.6.- LA POTENCIACIÓN LOS PROGRAMAS INTERREGIONALES DE COOPERACIÓN SOCIOCULTURAL

La dimensión sociocultural es un ámbito relevante que se ha de potenciar para incrementar la participación de la Sociedad Civil en las relaciones interregionales de cooperación.

En cuanto al Espacio Eurolatinoamericano, en el ámbito de la cooperación en el ámbito de la Enseñanza Superior <sup>869</sup> caben destacar los Programas ALFA y ALBAN <sup>870</sup>. No obstante, tales Programas hay que enmarcarlos en el ambicioso proyecto de realización del Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior o Espacio Universitario UEALC <sup>871</sup>. Sin duda, la Educación Superior es un ámbito prioritario en la realización de la Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana.

Por lo que se refiere a las relaciones interregionales euromediterráneas, desde el inicio del Proceso de Barcelona en 1995, se puso énfasis para realizar la Asociación Euromediterránea en la cesta cultural y social euromediterránea <sup>872</sup>, en la cual la Sociedad Civil habría de jugar un importante y activo papel. Por ello, las relaciones euromediterráneas han ido creando una serie de programas euromediterráneos para posibilitar la participación de la Sociedad Civil en el proceso de construcción del Espacio

---

<sup>869</sup> Sobre la creación de redes académicas eurolatinoamericanas, vid.: FRERES, Christian: “ Las organizaciones cívicas y los académicos en las relaciones Unión Europea-América Latina “. 2002, op. cit.; y RECAL: *De Río a Madrid: reflexiones y propuestas para la asociación Unión Europea-América Latina y Caribe*. RECAL, ( Red de Cooperación Euro-Latinoamericana ). Documento de Trabajo nº 4, Madrid-Hamburgo-Roma, 2002.

<sup>870</sup> La III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara ha mostrado su apoyo a la profundización de tales programas de cooperación eurolatinoamericanos. Al respecto, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 87.

<sup>871</sup> Vid. al respecto, el punto 8.2. del Capítulo 8 de la Tesis Doctoral.

<sup>872</sup> MÉNDEZ ALTOZANO, M. Carmen: “ La dimensión humana, social y cultural de la Asociación Euromediterránea: De los textos a la acción “. En *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. BOE, Madrid, 1999, pp. 89-94; SEGURA I MAS, Antoni: *La cesta cultural y social de la Declaración de Barcelona*. *Diálogos Mediterráneos*, núm 4, Fundación CIDOB. Barcelona, 27.5.2002. Trabajo disponible en la siguiente dirección de Internet: [www.cidob.org](http://www.cidob.org); y SENAT DE LA FRANCE: *Un partenariat culturel, social et humain encore symbolique*. Documento disponible en: <http://www.senat.fr>

Euromediterráneo como EUROMED-YOUTH <sup>873</sup>y EUROMED-HERITAGE ( preservación y fomento del patrimonio cultural euromediterráneo ) y en el ámbito de la Educación Superior el Programa EUROMED-TEMPUS ( MED-CAMPUS ) <sup>874</sup>. El primero de los programa euromediterráneos citados, EUROMED-YOUTH desarrolla la segunda fase de su aplicación EUROMED-YOUTH II ( 2002-2004 ), como continuación de la primera fase del mismo, EUROMED-YOUTH I ( 1999-2001 ). La necesidad de que el enorme potencial de la juventud mediterránea participe en las relaciones con la UE, ha hecho que se incrementen los recursos financieros dedicados a tal programa durante el período 2002-2004 en un 40% ( 14 millones de euros, de los cuales 10 millones proceden del programa MEDA, y los restantes 4 del Programa en cuestión ) respecto a la primera fase del mismo, dotada con 9.7 millones de euros. El Programa en cuestión incluye actividades de intercambios de jóvenes y acciones de voluntariado y formación, y va dirigido a los jóvenes de los Estados miembros de la UE y los de los PSM. Asimismo, entre los objetivos del Programa está el desarrollo del *Foro Euromediterráneo de Juventud* y el apoyo a las ONGs mediterráneas. Tal Programa hay que enmarcarlo en el espíritu del Proceso de Barcelona para desarrollar el diálogo entre las culturas europea y mediterránea, favoreciendo la participación de la Sociedad Civil en la construcción del Espacio Euromediterráneo. Además, en el ámbito de la Enseñanza Superior también se puede señalar el Programa EUROMED-TEMPUS, con el fin de avanzar en la cooperación euromediterránea a nivel universitario.

En cuanto al programa EUROMED-HERITAGE <sup>875</sup>, el cual ya está en su tercera fase, los objetivos generales del mismo son los siguientes: la promoción y conocimiento del patrimonio cultural euromediterráneo; el apoyo a Instituciones y políticas para la protección del patrimonio cultural; la consideración del patrimonio cultural como un

---

<sup>873</sup> En relación con el Programa Euromediterráneo MED-YOUTH, vid.: FUNDACIÓN YUSTE: *Programa Euromed Juventud II - Reforzar el diálogo entre las culturas*. Disponible en : <http://www.fundacionyuste.org>

<sup>874</sup> En cuanto a los programas e iniciativas interregionales de cooperación en el ámbito de la Educación Superior y la Investigación ,vid. el Cuadro nº 9 de la Tesis Doctoral.

<sup>875</sup> EUROPEAN COMMISSION: *Euro-med Partnership, Regional Strategy Paper 2002-2006 & Regional Indicative Programme 2002-2004*, p. 37.

elemento activo en el desarrollo socioeconómico sostenible; la promoción del turismo cultural de calidad, etc.

En relación con lo anterior, hay que indicar que el diálogo intercultural euromediterráneo es fundamental en la realización de la Asociación Euromediterránea. Los principios inspiradores de tal diálogo entre culturas <sup>876</sup> y civilizaciones se basa en los siguientes <sup>877</sup> : El respeto por el pluralismo, la diversidad y las especificidades culturales; la igualdad y el mutuo respeto respecto a los valores, lenguas y creencias; la evitación de los prejuicios y estereotipos; la búsqueda consensuada de soluciones para los problemas persistentes; y como pilar fundamental del diálogo intercultural euromediterráneo se halla no el cambiar al otro sino coexistir pacíficamente con el otro. En la Conferencia Euromediterránea de Creta en junio de 2003, en el Anexo a la Declaración de Creta relativo a los *principios rectores para el diálogo entre las culturas y las civilizaciones*, la posición común euromediterránea subrayó la importancia de la participación en tal diálogo intercultural de la Sociedad Civil a nivel tanto de las Instituciones como a nivel de prestigiosos expertos en los ámbitos del pensamiento, la cultura y la sociedad <sup>878</sup> . El diálogo intercultural euromediterráneo ha de constituirse en un instrumento para la lucha contra los fanatismos extremistas, el racismo y la xenofobia <sup>879</sup> .

Uno de los desarrollos recientes de tal diálogo cultural y civilizacional euromediterráneo es la *Fundación Euromediterránea para el diálogo entre las culturas y civilizaciones* <sup>880</sup> , el

---

<sup>876</sup> Hay que señalar que en las relaciones euromediterráneas existen las Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Cultura, como por ejemplo las siguientes: I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Cultura ( Bolonia, abril de 1996 ); II Conferencia Ministerial Euromediterránea de Cultura ( Rodas, septiembre de 1998 ), etc.

<sup>877</sup> EUROPEAN COMMISSION: *Mid-term Euro-Mediterranean Conference Crete, 26-27 may 2003. Presidency Conclusions*. En *Euromed Report*, Issue 59, 28.5.2003, Anexo I titulado: GUIDING PRINCIPLES FOR THE DIALOGUE BETWEEN CULTURES AND CIVILISATIONS; y EUROPEAN COMMISSION: *Action Programme for the Dialogue between Cultures and Civilisations*. En *Euromed Report*, Issue 45, 29.4.2002.

<sup>878</sup> EUROPEAN COMMISSION: *Mid-term Euro-Mediterranean Conference Crete, 26-27 may 2003. Presidency Conclusions*. En *Euromed Report*, Issue 59, 28.5.2003, apartado 15.

<sup>879</sup> En relación con el fomento del diálogo intercultural euromediterráneo, vid.: FOUNDATION FOR INTERNATIONAL STUDIES: *Le dialogue interculturel en Méditerranée*. Foundation for International Studies, University of Malta. Civil Forum Euromed, Malta, 1997.

<sup>880</sup> “ We discussed the cultural aspects of the EMP and agreed that its priority task should be to create the necessary conditions for cultural exchange on an equal basis. We insist that, to be credible, the Foundation for

cual ha de contribuir a un dinámico diálogo interregional. Tal Fundación Euromediterránea, según lo acordado en la Reunión Ministerial Euromediterránea de Dublín ( 5-6 de mayo de 2004 ), la primera en la que participaba la UE a 25, se llamará “ *La Fundación Euromediterránea Anna Lindh para el Diálogo entre las Culturas* “, teniendo su sede en Alejandría <sup>881</sup>.

En Creta se establecían los objetivos de tal *Fundación Euromediterránea intercultural*: La identificación, el desarrollo y la promoción de ámbitos de convergencia cultural entre los países y pueblos del Mediterráneo, con el objetivo de evitar estereotipos; el establecimiento de un diálogo regular y estrecho entre los círculos culturales; servir como mecanismo impulsor para promover intercambios, cooperación y movilidad en el Espacio Euromediterráneo a todos los niveles, especialmente en lo relacionado con la juventud. Hay que señalar que tal Fundación tiene un carácter no gubernamental. Asimismo, la Fundación realizará toda una serie de actividades aprovechando la experiencia de los Programas Euromediterráneos como EUROMED-HERITAGE, EUROMED-AUDIOVISUAL, EUMEDIS, EUROMED-YOUTH, etc. Entre las actividades de la Fundación Euromediterránea, cabe citar las siguientes: Intercambios entre los círculos culturales e intelectuales euromediterráneos; la promoción de un debate cultural continuo utilizando especialmente las técnicas multimedia como la televisión, la radio, la prensa o Internet; el patrocinio de importantes eventos con importancia simbólica como conciertos, exposiciones sobre temas relevantes;

---

*dialogue between cultures must benefit from an independent juridical status and receive significant funding. We call upon the Foundation to support and promote the contemporary dimension of cultures, the mobility of all cultural actors and their independence from political and religious powers and to base its activities upon the reality of those who act on the ground.* En *FORO CIVIL EUROMEDITERRÁNEO: Declaration. Nápoles, 28-30 noviembre de 2003, punto 22.* Sobre el diálogo euromediterráneo sobre las culturas, vid.: PRODI, Romano: Discurso del Prof. Romano Prodi Presidente de la Comisión Europea: “ La importancia del diálogo “. En la conferencia *Diálogo intercultural* . Bruselas, 20 de marzo de 2002; EUROPEAN COMMISSION: *Mid-term Euro-Mediterranean Conference Crete, 26-27 may 2003. Presidency Conclusions*, Anexo II titulado: EURO-MEDITERRANEAN FOUNDATION ON A DIALOGUE OF CULTURES; EUROPEAN COMMISSION: *Action Programme for the Dialogue between Cultures and Civilisations*. En *Euromed Report*, Issue 45, 29.4.2002, punto IV. Sobre la Fundación Euromediterránea para el diálogo intercultural, vid. también: V CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Valencia, 22-23/4/2002 ): *Presidency’s formal Conclusions*, punto 20; y EUROPEAN COMMISSION: *Mid-term Euro-Mediterranean Conference Crete, 26-27 may 2003. Presidency Conclusions*. En *Euromed Report*, Issue 59, 28.5.2003, punto 44.

<sup>881</sup> Al respecto, vid.: REUNIÓN MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Dublín, 5-6/5/2004 ): *The Euro-Mediterranean Mid-Term Meeting of Foreign Ministers. Presidency Conclusions*. Disponible en: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/conf/dublin/concl.pdf](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/conf/dublin/concl.pdf), punto 61.

Uno de los ámbitos de actuación de la Fundación Euromediterránea serán los intercambios intelectuales. En efecto, la Fundación tiene el objetivo de contribuir al debate y elaboración de la tercera ceta o capítulo de la Declaración de Barcelona, en lo relativo a la dimensión cultural y social de la Asociación Euromediterráneo. Entre las actividades de la Fundación en el ámbito académico-intelectual estarán la organización de seminarios y conferencias sobre las relaciones euromediterráneas; la concesión de becas de investigación sobre las relaciones euromediterráneas; la traducción de libros; el lanzamiento de programas de intercambio cultural; la coordinación junto con las Organizaciones Internacionales como la UNESCO; la producción de libros sobre el patrimonio y los valores de las sucesivas civilizaciones que han marcado la historia del Mediterráneo; la participación en debates, encuentros, exposiciones, seminarios de académicos, universidades, instituciones culturales gubernamentales, la Sociedad Civil; la preparación de programas sobre las culturas y artes del Mediterráneo y la promoción de canales de Televisión en ambas riberas del Mediterráneo para emitirlos con traducción subtitulada; la invitación a los Gobiernos para apoyar el turismo cultural Norte-Sur y Sur-Sur con libros y exposiciones del patrimonio, música tradicional y festivales de teatro; la promoción del uso de la videoconferencia y otros medios de alta tecnología; y la creación de un sistema de reconocimiento de la excelencia con base en méritos acreditados para aquellas personas que contribuyan de forma especial al desarrollo de las relaciones euromediterráneas.

La Fundación apoyará el desarrollo del Programa EUROMED-HUMANITIES con el fin de establecer la cooperación entre las Instituciones especializadas en el estudio e investigación sobre las sociedades y civilizaciones dentro del marco del Mediterráneo. También fomentará el establecimiento de una Red Euromediterránea de museos y bibliotecas. En cuanto a la visibilidad del Proceso de Barcelona, la Fundación Euromediterránea realizará todas sus actividades en coordinación con el Programa Euromediterráneo sobre Información y Comunicación denominado EUROMED-DIALOGUE.

La Fundación Euromediterránea en principio funcionará con una estructura administrativa independiente, que será responsable para la coordinación de la red de redes nacionales.

Cada uno de los Estados del Espacio Euromediterráneo, seleccionará el organismo o institución que tendrá el papel de sede de la red nacional. A nivel de estructura organizacional, la Fundación estará formada por el Consejo de Gobierno y el Director de la Fundación.

Por tanto, *la Fundación Euromediterránea Anna Lindh para el diálogo entre las Culturas* suponer un importante desarrollo en el espíritu del acervo euromediterráneo, teniendo como fuente de inspiración el mandato al respecto de la Declaración de Barcelona con el fin de profundizar en las dimensiones culturales y humanas de la Asociación Euromediterránea.

## **7.7.- LA POTENCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERREGIONALES DE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO**

Por último, habría que mencionar otro ámbito de gran importancia para las relaciones interregionales eurolatinoamericana y euromediterránea donde se ha de potenciar la participación de la Sociedad Civil: El ámbito de la Ciencia y la Tecnología.

La dimensión científico-tecnológica está configurada como un área de gran relevancia en el comenzado siglo XXI, y donde la Sociedad Civil juega un rol importante. El Proceso de Lisboa definió los objetivos de la UE de caminar hacia la Sociedad de la Información y del Conocimiento. En este sentido, como proyección a nivel interregional de tal dimensión del modelo interno de la UE, se intenta potenciar los ámbitos científico-tecnológicos tanto en las relaciones de cooperación eurolatinoamericanas como en las euromediterráneas. Así, en el ámbito de la Sociedad de la Información y el Conocimiento existen programas como EUMEDIS y @LIS, respectivamente para el Espacio Euromediterráneo y Eurolatinoamericano.

*En cuanto al Espacio Eurolatinoamericano*, se puede hablar de la construcción de un verdadero Espacio de la ciencia y la tecnología <sup>882</sup>. Ya el mandato de Río en junio de 1999 <sup>883</sup>, señalaba el desarrollo de relaciones de cooperación eurolatinoamericanas en materia de Ciencia y Tecnología <sup>884</sup>, como un ámbito prioritario para la realización de la AEB. En consonancia con el mandato de Río, en la reunión UEALC de Brujas de 2001 <sup>885</sup>y, sobre

---

<sup>882</sup> Los documentos específicos consultados en relación con el Espacio Eurolatinoamericano de la Ciencia y la Tecnología son los siguientes: CONFERÊNCIA MINISTERIAL UEALC DE BRASÍLIA: *Declaração de Brasília*. Conferência Ministerial do ALCue sobre Cooperação Científica e Tecnológica. Brasília, 21-22 de marzo de 2002; CONFERÊNCIA MINISTERIAL UEALC DE BRASÍLIA : *Plano de Ação de Brasília para Cooperação em C&T*. Conferência Ministerial do ALCue sobre Cooperação Científica e Tecnológica. Brasília, 21-22 de marzo de 2002; BIRULÉS I BELTRÁN, Ana: *Discurso de la Señora Ministra de Ciencia y Tecnología de España en la Reunión Ministerial UEALC sobre Ciencia y Tecnología*. Brasília, 21-22 de marzo de 2002; REUNIÃO DE ALTOS FUNCIONÁRIOS DA ALCue: *Documento de Visão de Bruges sobre o papel do Desenvolvimento da Pesquisa e da Tecnologia ( DPT ) na Sociedade*. Brujas ( Bélgica ), 12-14 de diciembre de 2001; y REUNIÓN MINISTERIAL UEALC SOBRE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: *Declaración de Sevilla*. Reunión Ministerial Unión Europea-América Latina y Caribe sobre Sociedad de la Informacion. Sevilla, 26 y 27 de abril de 2002.

<sup>883</sup> LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro*. Declaración de la Primera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe . Río de Janeiro, 29.6.1999, apartados 65-66; y LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro. Priorities for actions*. Plan de Acción de la Primera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Río de Janeiro, 29.6.1999, apartados 48-50.

<sup>884</sup>En el nivel de implementación de las relaciones de cooperación eurolatinoamericanas en materia de Ciencia y Tecnología, durante la década de los 90 se realizaron 280 proyectos de investigaciones conjuntas y se otorgaron unas 319 becas para investigaciones a nivel postdoctoral para científicos latinoamericanos. en el PM5 o V Programa Marco de Investigación ( 1998-2002 ) se contrataron unos 79 proyectos de investigaciones conjuntas eurolatinoamericanas ( incluyendo becas de investigación ) que totalizaron aproximadamente 52.7 millones de euros. Tales proyectos de investigación eurolatinoamericanos se centran en ámbitos temáticos como los siguientes: El desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe; e investigaciones sobre políticas de desarrollo ( uso de recursos hídricos y del ecosistema acuático, sobre salud y agricultura, etc ).

<sup>885</sup>Entre los objetivos formulados por el documento de Brujas con el fin de desarrollar las relaciones eurolatinoamericanas en materia de Ciencia y Tecnología, cabe citar los siguientes: Creación del Espacio Eurolatinoamericano de cooperación en Ciencia y Tecnología; promoción de la creación de instrumentos adecuados para la coordinación de la cooperación birregional en materia de Ciencia y Tecnología en los ámbitos siguientes:

Sociedad de la información: Tecnologías de la información y sus aplicaciones científicas y económicas; divulgación de informaciones y desarrollo de recursos humanos.

Salud y calidad de vida : Prevención, control y tratamiento de enfermedades, relevantes a nivel regional ,en comunidades rurales y urbanas, incluyendo aspectos alimentarios y nutricionales.

Desarrollo sostenible: Uso eficiente de los recursos hídricos; sistemas medioambientalmente limpios de generación de energía; urbanización sostenible y gestión sostenible del espacio urbano.

Patrimonio cultural: Realización de investigaciones en Ciencia y Tecnología con el fin de la conservación y valorización del patrimonio cultural y su contribución para el desarrollo humano sostenible, vinculándolo a actividades educacionales y económicas, como el turismo.

en el Documento de Brujas se incluyen los ámbitos transversales que son considerados como prioritarios como los siguientes: Integración entre universidades y centros de investigación y el sector privado; educación y formación de recursos humanos, con movilidad transnacional e intersectorial; establecimiento y fortalecimiento

todo, en la Conferencia Ministerial UEALC de Brasilia en marzo de 2002, se establecía el objetivo de crear un *Espacio Eurolatinoamericano específico de cooperación en Ciencia y Tecnología*, el cual ha sido confirmado por la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara en mayo de 2004 <sup>886</sup>. Estamos, por tanto, en unos ámbitos, en los que ya se han fijado objetivos específicos en el horizonte de 2010 con el fin de construir el Espacio mencionado.

El *Documento de Brujas*, en realidad también había esa complementariedad anteriormente mencionada sobre la vocación interna y exterior de la construcción europea. La UE no sólo estaba inmersa en el proceso de construcción del Espacio Europeo de la Investigación <sup>887</sup>, sino que a nivel interregional, se oficializaría en Brasilia en 2002, el proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano de la Ciencia y la Tecnología.

En la Conferencia Ministerial UEALC de Brasilia <sup>888</sup> sobre cooperación en materia de Ciencia y Tecnología, se puede decir que nacía un nuevo proceso con el fin de realizar un Espacio Eurolatinoamericano de la Ciencia y la Tecnología.

En la *Declaración de Brasilia*, en consonancia con el *Documento de Brujas*, se oficializaba el objetivo general de crear un *Espacio Eurolatinoamericano específico de*

---

de centros de excelencia, con acceso recíproco a infraestructuras de investigación; derechos de propiedad intelectual; y las cuestiones éticas y otras cuestiones relacionadas con la ciencia y la sociedad.

3.- Desarrollar de forma común una identificación común de las áreas prioritarias para la cooperación en Ciencia y Tecnología en el horizonte de 2010. Asimismo, identificar, procedimientos que garanticen la financiación, gestión y monitorización de las actividades de cooperación acordadas. En relación con lo anterior, vid.: REUNIÃO DE ALTOS FUNCIONÁRIOS DA ALC-UE: Documento de Visão de Bruges sobre o papel do Desenvolvimento da Pesquisa e da Tecnologia ( DPT ) na Sociedade. Brujas ( Bélgica ), 12-14 de diciembre de 2001

<sup>886</sup> III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 93.

<sup>887</sup> Recordemos que la Comisión Europea emitió una Comunicación al Consejo y al PE, en la que se analizaba la internacionalización del Espacio Europeo de la Investigación, titulada *The International Dimension of the European Research Area* ( COM ( 2001 ) 346 final, de 25.6.2001 ).

<sup>888</sup> Los textos básicos consultados en relación con la Conferencia Ministerial UEALC de Brasilia son los siguientes: CONFERÊNCIA MINISTERIAL UEALC DE BRASÍLIA: *Declaração de Brasília*. Conferência Ministerial do ALCue sobre Cooperação Científica e Tecnológica. Brasilia, 21-22 de marzo de 2002; y CONFERÊNCIA MINISTERIAL UEALC DE BRASÍLIA : *Plano de Ação de Brasília para Cooperação em C&T*. Conferência Ministerial do ALCue sobre Cooperação Científica e Tecnológica. Brasilia, 21-22 de marzo de 2002.



*cooperación en Ciencia y Tecnología.* Tal Espacio Eurolatinoamericano científico-tecnológico ha de estar formado por los siguientes objetivos: Impulso al papel que la I+D ( investigación y desarrollo tecnológico ) representa para la sociedad; en el marco del proceso de construcción de la sociedad del conocimiento ( *Proceso de Lisboa* ), la cooperación UEALC científico-tecnológica tenía el objetivo de aproximar los sistemas de conocimiento y aprendizaje regionales. Los ámbitos claves de la cooperación serían los siguientes: Sociedad de la información <sup>889</sup>; salud y calidad de vida; crecimiento competitivo en la era de la globalización; desarrollo sostenible y urbanización; y patrimonio cultural. Asimismo, se apuntaban también varios ámbitos intersectoriales como la educación y capacitación profesional de recursos humanos, incluyendo en tales ámbitos la movilidad birregional e intersectorial.

*Construcciones paralelas en el horizonte de 2010: El 3% del PIB en I+D en el Proceso de Brasilia y en el Proceso de Lisboa:* Uno de los objetivos de la Conferencia Ministerial de Brasilia de 2002 era el de destinar el 3% del PIB a actividades de I+D Tecnológicos hasta el año 2010, según lo acordado en el Consejo Europeo de Barcelona de marzo de 2002 <sup>890</sup>

Se señalaba la importancia de que exista un compromiso similar, por parte de los países de América Latina y Caribe, con miras al objetivo de alcanzar tal 3% del PIB en I+D en el horizonte de 2010, en consonancia con los objetivos propuestos en el proceso de Lisboa de 2000, para la construcción del Espacio Europeo del Conocimiento.

---

<sup>889</sup> “ Paralelamente, debe incidirse en un mejor acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías de la información, muy singularmente en sus años de escolaridad, a través de programas de formación, la penetración de Internet en la escuela y en general un dimensionamiento adecuado de las tarifas de los servicios de banda ancha, a través de experiencias tales como los Telecentros existentes en varios países de América Latina y el Caribe, para zonas rurales o barrios con población de bajo nivel de renta. Asimismo habría que fomentar la información para que los ciudadanos conozcan suficientemente las potencialidades y los riesgos de los servicios que se les ofrecen a través del uso de la tecnología disponible “. En SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EUROLATINOAMERICANA: *Declaración de Madrid. II Encuentro de la Sociedad Civil Organizada de Europa, América Latina y Caribe.* Madrid, 19.4.2002, Iniciativa Particular nº 4.

<sup>890</sup> CONSEJO EUROPEO DE BARCELONA( 2002 ): *Conclusiones de la Presidencia.* Barcelona, 15 y 16 de marzo de 2002, título sobre *Investigación y tecnologías de vanguardia*, apartados 46-48. En el Consejo Europeo de Barcelona, fijaba el objetivo de que el gasto global en I+D en la ue habría de incrementarse hasta alcanzar el objetivo del 3% del PIB en 2010. Se señalaba que 2/3 de tal inversión habrían de provenir del Sector Privado.

Estamos, por tanto, ante 2 procesos de construcción de espacios convergentes en torno a una fecha de referencia que es el 2010, en la cual tal cifra del 3% del PIB de inversión en I+D es el objetivo no sólo del proceso de construcción del Espacio Europeo del Conocimiento en el marco del proceso de Lisboa, sino también constituye un objetivo del Espacio Eurolatinoamericano específico de cooperación en Ciencia y Tecnología, en el marco de lo que podríamos denominar el proceso de Brasilia.

*Sociedad de la Información ( La Reunión Ministerial UEALC de Sevilla )*<sup>891</sup>: La Reunión Ministerial UEALC sobre Sociedad de la Información se enmarca dentro del proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano específico de cooperación en Ciencia y Tecnología, como objetivo general fijado ya en el documento de Brujas de 2001 y, especialmente, en la Declaración de Brasilia de 2002.

Las principales conclusiones de la *Declaración de Sevilla* fueron las siguientes: La posición eurolatinoamericana apoyaba el acelerar el progreso de los países UEALC hacia su plena integración en la Sociedad de la Información; se consideraba relevante la adopción de políticas y estrategias ( incluidas las *e-estrategias* ) con el fin de desarrollar la Sociedad de la Información, movilizand o los recursos nacionales y regionales, así como la voluntad política al más alto nivel con el fin de conseguir los objetivos propuestos; se señalaba la necesidad de asociación tripolar : *gobierno-sector privado-sociedad civil*, con el fin de elaborar y ejecutar las *e-estrategias* adoptadas.

*El nacimiento de un nuevo Programa eurolatinoamericano: @LIS*<sup>892</sup>.

El programa @LIS<sup>893</sup> vio la luz durante la Tercera Presidencia de España del Consejo de la UE en el primer semestre de 2002, formalmente durante la Reunión Ministerial UEALC

---

<sup>891</sup> REUNIÓN MINISTERIAL UEALC SOBRE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN ( 2002 ): *Declaración de Sevilla*. . Reunión Ministerial Unión Europea-América Latina y Caribe sobre Sociedad de la Información. Sevilla, 26 y 27 de abril de 2002.

<sup>892</sup> La dotación de programa ALIS para el período 2001-2005 es de 63.5 millones de euros .

<sup>893</sup> En relación con el Programa ALIS, vid.: REUNIÓN MINISTERIAL UEALC SOBRE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN ( 2002 ): *Declaración de Sevilla*. . Reunión Ministerial Unión Europea-América Latina y Caribe sobre Sociedad de la Información. Sevilla, 26 y 27 de abril de 2002, especialmente, apartados 7 y 8; y COMISIÓN EUROPEA: *La Comisión Europea lanza ‘ ALIS ’, una Alianza con América Latina para la Sociedad de la Información*. Delegación de la Comisión Europea en Perú .Documento disponible en : [http://www.delper.cec.eu.int/es/whatsnew/News\\_DIC01.htm](http://www.delper.cec.eu.int/es/whatsnew/News_DIC01.htm)

sobre Sociedad de la Información, de Sevilla en abril de 2002 <sup>894</sup>. Se señalaba que el programa @LIS ( Alianza para la Sociedad de la Información ) <sup>895</sup> era una acción concreta de desarrollo del mandato de Río, estableciéndose como objetivos del citado programa los siguientes: Elaboración e implementación de *e-estrategias* como resultado de un diálogo entre: Gobiernos, instituciones regionales, autoridades de regulación y normalización técnica, sector privado e instituciones de la sociedad civil <sup>896</sup>; establecimiento de políticas para incrementar el acceso a las redes y servicios de comunicaciones para los ciudadanos para vencer a la mencionada brecha digital con el objetivo de consolidar una Sociedad de la Información democrática e integradora; desarrollo de marcos normativos adecuados para los servicios de comunicaciones, Internet, *e-comercio* y ámbitos relacionados; reforzamiento de la cooperación regional y subregional y los procesos de armonización y/o integración económica; establecimiento de criterios de medición de progresos nacionales y regionales en la materia; y la consolidación de los vínculos institucionales políticos eurolatinoamericanos.

Resumiendo, estamos ante una dimensión crucial del proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano, como es su dimensión científico-tecnológica, en la cual el papel de la Sociedad Civil es fundamental, como expresión interregional del modelo europeo. Los principales ámbitos temáticos de esta dimensión son claves para el desarrollo de las sociedades como la consolidación de la Sociedad de la Información; la salud y la calidad de vida; el desarrollo sostenible, etc. Recordemos que con la *Declaración de Brasilia* se fija el objetivo eurolatinoamericano de conseguir una inversión del 3% del PIB en I+D

---

<sup>894</sup> Hay que señalar que en el marco de la III Cumbre Eurolatinoamericana, se ha seguido con el desarrollo de tal ámbito de cooperación eurolatinoamericana: SOCIEDAD CIVIL EUROLATINOAMERICANA: *Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información*. México, primer semestre 2004.

<sup>895</sup> Hay que resaltar que la Declaración de Guadalajara apuesta por el desarrollo del Programa eurolatinoamericano @LIS. Vid. al respecto: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 87.

<sup>896</sup> “La Unión Europea, con la puesta en marcha de su Programa @LIS, ha abierto una contribución significativa al reforzamiento de la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe. Sin embargo, esta iniciativa, aun siendo importante, estaría incompleta si no se mejora el acceso de estos países a los proyectos financiados por el VI Programa Marco comunitario de I+DT “. En SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EUROLATINOAMERICANA: *Declaración de Madrid. II Encuentro de la Sociedad Civil Organizada de Europa, América Latina y Caribe*. Madrid, 19.4.2002, Iniciativa Particular, nº 5.

para el 2010, con el fin de consolidar la Sociedad del Conocimiento, en sintonía con los objetivos del proceso de Lisboa. En el terreno de la Sociedad de la Información el nuevo programa @LIS ha de marcar un nuevo paso en la profundización de relaciones eurolatinoamericanas, para conseguir en el Espacio Eurolatinoamericano una Sociedad de la Información, en la cual las nuevas TICs puedan estar al alcance de la mayor parte de los ciudadanos de los países eurolatinoamericanos. La dimensión científico-tecnológica del Espacio Eurolatinoamericano se ha de consolidar, por tanto, como una dimensión innovadora y vanguardista en el proceso de reforzamiento de las relaciones eurolatinoamericanas.

*Por lo que se refiere al Espacio Euromediterráneo*, los aspectos científico-tecnológicos también tienen un papel creciente en el diseño de programas de cooperación euromediterráneos.

Antes citábamos el Programa EUMEDIS, en el ámbito de la promoción de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. En el sector del fomento de las Telecomunicaciones también se ha implementado durante el período 2000-2002, un proyecto euromediterráneo denominado “ *New Approaches to Telecommunications Policy* “ ( NATP ) <sup>897</sup>. El desarrollo las nuevas TICs es un requisito para el desarrollo de la Sociedad de la Información. También existen otros programas en el ámbito de la Ciencia y la Tecnología <sup>898</sup> como EUROMED ITQ ( innovación, tecnología y calidad ), y en la protección medioambiental programas como SMAP o SEMIDE ( sistema euromediterráneo de información sobre el agua ). En cuanto al Programa Euromediterráneo SMAP, el *RSP 2002-2006* para el Mediterráneo, identifica 5 prioridades que son la gestión integral del agua, la gestión de residuos, los problemas de contaminación, la gestión integral de las costas y la lucha contra la desertificación.

---

<sup>897</sup>Sobre el NATP, vid.: EUROPEAN COMMISSION: *Euro-med Partnership, Regional Strategy Paper 2002-2006 & Regional Indicative Programme 2002-2004*, p. 27.

<sup>898</sup> “ *We call upon the Ministers to initiate the development, with full civil society participation, of a Mediterranean Sustainable Agriculture and Rural Development policy to ensure better rural livelihoods, environmental protection and food security, to be adopted by their next meeting* “. En *FORO CIVIL EUROMEDITERRÁNEO: Declaration. Nápoles, 28-30 noviembre de 2003*, punto 12.

En definitiva, el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo ha de posibilitar una mayor participación de las respectivas Sociedades Civiles en tales construcciones interregionales. Es por ello que se precisa el fortalecimiento y la potenciación de aquellos programas interregionales de cooperación destinados preferentemente a un activo papel de la Sociedad Civil en el desarrollo de los mismos.

## **7.8.- EL REFUERZO DE OTROS ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL**

En el caso del Espacio Eurolatinoamericano tanto los Documentos Finales de las Cumbres Eurolatinoamericanas como en el marco de las Reuniones de la Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana, los ámbitos de fomento del respeto a los derechos humanos <sup>899</sup>, la lucha contra la corrupción <sup>900</sup> y contra la

---

<sup>899</sup> “ Hemos valorado muy positivamente la inclusión en el orden del día de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno UE-América Latina-Caribe del tema de la protección de los Derechos Humanos en todos los países y hacemos un llamamiento a todos los gobiernos para que coordinadamente, tanto en forma individual como colectiva, garanticen una tutela efectiva de dichos derechos. (...)La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y la Carta Europea de Derechos Fundamentales constituyen referentes éticos y culturales que deben ser efectivamente aplicados en sus respectivos ámbitos y merecen especial atención en el marco de las relaciones entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe “.3. Todos los participantes hemos apoyado la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998, así como las actividades de seguimiento y promoción de dicha Declaración y pedimos a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho, su efectiva aplicación.(...) Hacemos un llamamiento para que se tengan especialmente en cuenta los Derechos Humanos de aquellos sectores más vulnerables y excluidos como pueden ser, según las condiciones de los países, los migrantes, los pueblos indígenas, y los campesinos, con una consideración especial a la igualdad de género y a los derechos de los niños y de los adultos mayores.(...) Todos los participantes hemos apoyado la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998, así como las actividades de seguimiento y promoción de dicha Declaración y pedimos a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho, su efectiva aplicación (...) Hacemos un llamamiento para que se tengan especialmente en cuenta los Derechos Humanos de aquellos sectores más vulnerables y excluidos como pueden ser, según las condiciones de los países, los migrantes, los pueblos indígenas, y los campesinos, con una consideración especial a la igualdad de género y a los derechos de los niños y de los adultos mayores. El clima de corrupción política, impunidad jurídica y violencia social que existe en algunos países constituye un gran obstáculo al ejercicio y desarrollo de los Derechos Humanos, por lo que pedimos una voluntad compartida y efectiva por parte de todos para erradicar estas prácticas y construir una democracia participativa y no excluyente (...) Todos los Estados y las organizaciones representativas de la sociedad civil, de forma corresponsable, debemos tender a la expansión de

pobreza <sup>901</sup>, la temática de la integración de la inmigración latinoamericana <sup>902</sup> en la Unión <sup>903</sup> son todos ellos ámbitos prioritarios en las relaciones eurolatinoamericanas. En relación

---

*una cultura a favor de los Derechos Humanos, con una visión integradora, reconociendo no sólo su obligatoriedad jurídica, sino también su aplicación efectiva en cualquier contexto político, social y cultural.(...) Celebramos la instauración del Tribunal Penal Internacional de la ONU, creado por el Estatuto de Roma de 1998, y apoyamos su pronta puesta en funcionamiento. En el mismo sentido, subrayamos la importancia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de San José de Costa Rica y valoramos la actividad desarrollada por la misma como parte integrante del Sistema Interamericano. El clima de corrupción política, impunidad jurídica y violencia social que existe en algunos países constituye un gran obstáculo al ejercicio y desarrollo de los Derechos Humanos, por lo que pedimos una voluntad compartida y efectiva por parte de todos para erradicar estas prácticas y construir una democracia participativa y no excluyente.(...) Todos los Estados y las organizaciones representativas de la sociedad civil, de forma corresponsable, debemos tender a la expansión de una cultura a favor de los Derechos Humanos, con una visión integradora, reconociendo no sólo su obligatoriedad jurídica, sino también su aplicación efectiva en cualquier contexto político, social y cultural “.* Sobre la cooperación eurolatinoamericana en el ámbito de la protección de los derechos humanos vid.: RECAL: *La protección de los defensores de derechos humanos en América Latina. Perspectivas europeas.* . RECAL, ( Red de Cooperación Euro-Latinoamericana ). Documento de Trabajo, nº 6, AIETI, Madrid, 2003. Sobre el tema de la promoción de los derechos sociales en la cooperación eurolatinoamericana, vid.: SOJO, Carlos: “ Promoting Social rights of less favoured populations in Latin America “. En RECAL: *From Inequality to Social Inclusion Reflections and Proposals for the Euro-Latin American/Caribbean Partnership.* 2001.

<sup>900</sup> Uno de los objetivos importantes fijados por la Declaración de Guadalajara se centra en el ámbito de la lucha contra la corrupción con el fin de contribuir a la consolidación de los países latinoamericanos. Vid. Al respecto: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara.* Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartados 29-30.

<sup>901</sup> “ *La pobreza de una gran parte de la población y el agravamiento de las desigualdades sociales es el principal problema que afecta el presente y el futuro de la mayoría de los pueblos de América Latina y el Caribe. Una de las cuestiones que inciden en esta situación es el peso de la deuda externa, que es un factor que condiciona de manera importante el proceso de desarrollo económico de América Latina y el Caribe, reduce sustancialmente las posibilidades de satisfacer las necesidades sociales más elementales y pone en cuestión el objetivo de un desarrollo sostenible a medio plazo. Es por ello que los representantes de la sociedad civil organizada de Europa, América Latina y el Caribe demandamos a los Jefes de Estado y de Gobierno un compromiso explícito y concreto para reducir o condonar a corto plazo la deuda externa en la región, inspirándose en la iniciativa para los países pobres muy endeudados (HIPC). De otra parte, apoyamos la solicitud del Parlamento Europeo de crear un Fondo de Solidaridad Interregional, con la aportación de instituciones financieras como el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, etc. 2. Con el objetivo de reducir y erradicar la pobreza de los países de América Latina y el Caribe, la Ayuda Oficial al Desarrollo desempeña un papel esencial. Aunque Europa (UE más sus países miembros) sigue siendo quien más aporta a la cooperación al desarrollo en ALC, no es menos cierto que dicha ayuda europea ha venido desacelerándose en los últimos años al tiempo que las necesidades se han incrementado. El mantenimiento y el paulatino incremento de la AOD europea hacia América Latina es un objetivo prioritario para los representantes de la sociedad civil organizada de la UE, América Latina y el Caribe. De igual manera dicha ayuda debiera concentrarse en objetivos estratégicos y contar para su diseño y ejecución con la participación de las organizaciones representativas de la sociedad civil organizada “.* En SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EUROLATINOAMERICANA: *Declaración de Madrid. II Encuentro de la Sociedad Civil Organizada de Europa, América Latina y Caribe.* Madrid, 19.4.2002, Iniciativas particulares nº 1 y 2. Sobre el tema, vid.: SANAHUJA, J.A.: *La Unión Europea y América Latina y el Caribe: una asociación estratégica para la democracia, el desarrollo, y la lucha contra la pobreza.* Intermón Oxfam, Madrid, 2002; y RECAL: *De la desigualdad a la inclusión social: propuestas para la asociación Unión Europea-América Latina.* RECAL, ( Red de Cooperación Euro-Latinoamericana ). Documento de Trabajo nº 5, CeSPI, Roma, 2001;

con lo anterior, la Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana apoya la creación del Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad en consonancia con el diseño del mismo en la Resolución de 15.11.2001 sobre el Acuerdo Global de Asociación y la Estrategia Común para América Latina <sup>904</sup>.

En cuanto al Espacio Euromediterráneo, la protección de los derechos humanos <sup>905</sup>, la consolidación de la democracia, la protección de las minorías, la lucha contra toda forma de discriminación, la lucha contra el racismo y la xenofobia <sup>906</sup>, la defensa de las

---

SÁNCHEZ-ALBAVERA, F.: “ Latin America. Insufficient growth and no equity “. En RECAL: *From Inequality to Social Inclusion Reflections and Proposals for the Euro-Latin American/Caribbean Partnership*. 2001; y CARVALHO, Carlos E.: “ Public finance and social inequalities Challenges for European-Latin American co-operation “. En RECAL: *From Inequality to Social Inclusion Reflections and Proposals for the Euro-Latin American/Caribbean Partnership*. 2001. Asimismo, hay que añadir que uno de los objetivos principales de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara fue el de la cohesión social y la lucha contra las desigualdades sociales y la pobreza. Al respecto, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartados 39-50.

<sup>902</sup> Al respecto, vid.: PAJARES, Miguel: “ The promotion of social rights of immigrants in the context of pluricultural societies in Europe “ En RECAL: *From Inequality to Social Inclusion Reflections and Proposals for the Euro-Latin American/Caribbean Partnership*. 2001.

<sup>903</sup>” *Como consecuencia de la globalización, del crecimiento económico y de la modificación de los comportamientos sociales, los flujos migratorios laborales desde América Latina y el Caribe hacia Europa están incrementándose. La canalización y regulación de dichos flujos migratorios requiere la cooperación entre los países de origen y de acogida –en una expresa política de codesarrollo–, así como de las fuerzas sociales de nuestras regiones para lograr la integración social, cultural y laboral de estos trabajadores y sus familias, en equiparación de derechos y deberes con los ciudadanos de los países receptores “*. SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EUROLATINOAMERICANA: *Declaración de Madrid. II Encuentro de la Sociedad Civil Organizada de Europa, América Latina y Caribe*. Madrid, 19.4.2002, Iniciativa Particular, nº 4.

<sup>904</sup> PARLAMENTO EUROPEO: *Resolución del Parlamento Europeo sobre una Asociación Global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina*. 15.11.2001. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : *La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos. Génesis y desarrollo de la Unión Europea ( 1979-2002 )*. Vol. II, Madrid, Tecnos, 2002, Documento número 98, pp. 843-847.

<sup>905</sup> “ *The human rights situation has in general deteriorated over the past 8 years and there is an urgent need for establishing, strengthening and guaranteeing gender equality, women’s dignity and participation “*. En FORO CIVIL EUROMEDITERRÁNEO: *Declaration*. Nápoles, 28-30 noviembre de 2003, punto 7.

<sup>906</sup> “*It implies the guarantee of the rights of minorities and refugees wherever they live as well as the fight against all kinds of racism and xenophobia. It also implies effective plans and strategies for integrating women into all aspects of the Partnership through affirmative action as well as gender mainstreaming of the three baskets of the EMP. A precondition for achieving these latter goals is to remove the reservations to the 4 Convention for the Elimination of Discrimination against Women (CEDAW) by all EMP countries and to implement it within the national legislation as a top priority for the political agenda of the Partnership “*. En FORO CIVIL EUROMEDITERRÁNEO: *Declaration*. Nápoles, 28-30 noviembre de 2003, punto 20.

libertades de reunión, asociación, expresión <sup>907</sup> y de pensamiento son todos ellos objetivos prioritarios de la Sociedad Civil Organizada Euromediterránea <sup>908</sup>. En este sentido, se trataría de fomentar los Programas Interregionales existentes al respecto como el relevante Programa EUROMED-DEMOCRACIA, habida cuenta del déficit importante existentes aún en prácticamente todos los países socios mediterráneos respecto al tema de la consolidación de la democracia. Es por ello que este tema sea prioritario para ser impulsado por la Sociedad Civil Organizada Euromediterránea.

Asimismo, otro eje fundamental en el Espacio Euromediterráneo está constituido por la lucha contra la pobreza <sup>909</sup>, con el fin de paliar el extremado índice de desempleo en los países socios mediterráneos <sup>910</sup>, en el objetivo de consolidar un desarrollo sostenible en la región mediterránea <sup>911</sup>, compatible con el respeto por el Medioambiente. Asimismo, es interesante la idea propuesta por la Sociedad Civil Organizada Euromediterránea de crear un órgano jurídico para la coordinación y monitorización de la cláusula sobre derechos

---

<sup>907</sup> “*Strengthening of civil society means in the first instance the respect of the rule of law and providing civil society with legal means to act. It means the effective respect of freedom of association, assembly and of expression in all the countries of the EMP – including the right to set-up, and be organized in, trade unions* “. En *FORO CIVIL EUROMEDITERRÁNEO: Declaration. Nápoles, 28-30 noviembre de 2003*, punto 6.

<sup>908</sup> “ *We call the governments of the future EU Member States to fully participate in the Euro-Mediterranean Partnership and contribute actively to promoting the ideals of democracy and human rights, civil society participation, sustainable development and cultural exchange upon which the Barcelona Declaration is built. We insist that the new neighborhood policy of the EU does not reduce the significance of the Partnership but increases the importance of its regional dimension* “. En *FORO CIVIL EUROMEDITERRÁNEO: Declaration. Nápoles, 28-30 noviembre de 2003*, punto 6.

<sup>909</sup> “ *The Mediterranean region is characterized by widespread poverty, with 30% of the population in the southern countries living on less than 2 US\$/day, and economic developments that are aggravating the economic situation for parts of the population. It is threatened by serious and persistent environmental problems, due to the nature of economic activities and the absence of effective government intervention* “. En *FORO CIVIL EUROMEDITERRÁNEO: Declaration. Nápoles, 28-30 noviembre de 2003*, punto 7.

<sup>910</sup> “ *We are deeply concerned about the prospects for employment in the region in particular for women, young people and people with special needs. We call upon the governments to organize a Euro-Mediterranean meeting of Ministers of Labour to examine the situation and design urgent policies and instruments to redress the situation of unemployment* “. En *FORO CIVIL EUROMEDITERRÁNEO: Declaration. Nápoles, 28-30 noviembre de 2003*, punto 10.

<sup>911</sup> “ *Sustainable development must become a central objective of the EMP. While the concept appears in many political statements, reality goes in a different direction. We urge the European Commission to finally conclude the Sustainability Impact Assessment it promised in Stuttgart 1999, welcomed by the Ministers for Foreign Affairs in Valencia in 2002, who called for its launch by the end of that year* “. En *FORO CIVIL EUROMEDITERRÁNEO: Declaration. Nápoles, 28-30 noviembre de 2003*, punto 8.



humanos contenida en los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación <sup>912</sup>. También es interesante la reflexión de la Sociedad Civil Organizada Euromediterránea a la hora de plantear la vinculación entre inmigración y pobreza a la hora de hallar soluciones sobre tales problemáticas. Así, se ha llegado a proponer el abordar tales hechos desde un enfoque global para enfrentarse al tema de la inmigración <sup>913</sup> procedente de los países socios mediterráneos. En este sentido, es clave el fomento del Programa Euromediterráneo MED-MIGRATION con el fin de abordar globalmente la cuestión de la inmigración desde la ribera sur del Mediterráneo hacia la Unión Europea, abogando por la integración de los inmigrantes mediterráneos en las sociedades europeas, como se puso de manifiesto en la Reunión Ministerial Euromediterránea de Dublín ( 5-6 de mayo de 2004 ) <sup>914</sup>. En relación con lo anterior, la Sociedad Civil Organizada Euromediterránea plantea la pertinencia de abordar globalmente tal temática de la inmigración, analizando los ámbitos como la lucha contra pobreza, la supresión de la discriminación por género, la prevención de conflictos y la consolidación de los Estados democráticos.

Por tanto, en el caso del Espacio Euromediterráneo, como advierte ROQUE, los lazos y el concepto de partenariado entre la Sociedad Civil Euromediterránea se han ido consolidando paulatinamente, como lo demuestra la existencia actual de unos más de medio millar proyectos a través de redes asociativas y partenariado <sup>915</sup>. Aunque de lo que verdaderamente se trata es de recuperar el valor del diálogo intercultural y solidario en el que las respectivas sociedades civiles han de cobrar cada vez más fuerza <sup>916</sup>.

---

<sup>912</sup>“ *We welcome the Commission Communication on Reinvigorating Democracy and Human Rights in the Mediterranean and urge the governments of the EMP to give high priority to its effective implementation. We recommend to establish a legal body to monitor the human rights clause of the Association Agreements* “. En *FORO CIVIL EUROMEDITERRÁNEO: Declaration. Nápoles, 28-30 noviembre de 2003, punto 21.*

<sup>914</sup>REUNIÓN MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Dublín, 5-6/5/2004 ): *The Euro-Mediterranean Mid-Term Meeting of Foreign Ministers. Presidency Conclusions.* Disponible en:[http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/conf/dublin/concl.pdf](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/conf/dublin/concl.pdf), puntos 68-72.

<sup>915</sup>ROQUE, Maria Àngels: “ Claves sociológicas y políticas de la sociedad civil mediterránea “. En BLANC ALTEMIR, Antonio ( Ed. ): *El Mediterráneo: Un espacio común para la cooperación, el desarrollo y el diálogo intercultural.* Tecnos; AECI, Madrid, 1999, pp. 219-233; p. 233.

<sup>916</sup> *Se trata de que, a partir de esta nueva percepción de “ ser socios “ se recupere el valor del diálogo; un diálogo intercultural y solidario entre conjuntos que resultan aparentemente inconexos. Un diálogo entendido no sólo como concepto cultural, sino como fuerza operativa para resolver los conflictos y en el que participen las múltiples voces que constituyen la trama social de los países euromediterráneos* “. En ROQUE, Maria

En definitiva, en el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo el papel de la Sociedad Civil constituye una dimensión clave en las relaciones interregionales en cuanto dimensión clave del propio modelo europeo <sup>917</sup>. Así, las respectivas Sociedades Civiles Organizadas Eurolatinoamericana y Euromediterránea coadyuvan a amplificar el sustrato de legitimación civil de la realización de las respectivas Asociaciones Eurolatinoamericana y Euromediterránea. No obstante, se ha de ir hacia un mayor protagonismo de tales Sociedades Civiles Organizadas Interregionales.

---

Àngels: “ Claves sociológicas y políticas de la sociedad civil mediterránea “, op. cit., p. 233. Al respecto, vid. también: ROQUE, María Angels: “ Position Paper on the Role of Civil Society “, En *Intercultural dialogue in the Mediterranean*. Foundation for International Studies, 1997, pp. 18-23. Sobre la Sociedad Civil en el mundo árabe, vid.: NORTON, August R.: *Civil Society in the Middle East*. Leiden, 1996; y HEINZ, Wolfgang ( De.): *La société civile aux pays du Maghreb. Réalités et perspectives*. Bruselas, 1995.

<sup>917</sup> Sobre el papel activo de la Sociedad Civil en el modelo regional europeo, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*, op. cit., pp. 165-168.

**CUADRO N° 9.- PROGRAMAS INTERREGIONALES COMPARADOS DE COOPERACIÓN EUROMEDITERRÁNEOS Y EUROLATINOAMERICANOS<sup>918</sup>**

<b>ÁMBITOS TEMÁTICOS</b>	<b>PROGRAMAS EUROMEDITERRÁNEOS</b>	<b>PROGRAMAS EUROLATINOAMERICANOS</b>
<b>PROGRAMA</b>	MEDA I ( 1995-1999 ). Reglamento 1488/1996  MEDA II ( 2000-2006 ) Reglamento 2698/2000	PVD-AL Reglamento (CEE)319/92 AL,MED,AS (ECIP ) ( 3.2.92 )  Reglamento (CEE)443/92 AL,AS (25.2.92)  Regl. ( CEE ) 3833/90 ( 20.12.90 ) PVDs.
<b>EDUCACIÓN</b>	EAMS ( Euro-arab Management School--Granada ); EUMED-Malta ( Seminarios Euromed de Malta ); EUROMED-HUMANITIES; EUROMED-TEMPUS (MED-CAMPUS ); EUMEDCONNECT (EuroMediterraneancommunications infrastructure for research and education )	ALFA I y II ( Estudios Universitarios )  ALBAN ( Becas Postgrado )
<b>ECONOMÍA</b>	ARQUÍMEDES ( Parten. Euromed Cámaras de Comercio; MED-INVEST ( inversión ); FEMISE I y II ( Red Institutos	ATLAS (cámaras de comercio )  AL-INVEST ( inversión )

<sup>918</sup> Elaboración propia.

	Económicos Euromed )	
<i>ENERGÍA</i>	FEUMED ( Foro Energía Euromediterráneo )	ALURE
<i>MEDIOAMBIENTE</i>	SMAP I y II; SEMIDE ( Sistema Euromed Información sobre Agua ); SPMMD ( Sistema Euromed prevention and management natural Disasters ).	
<i>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</i>	EUMEDIS	@LIS
<i>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</i>	Euromed ITQ ( Innovation Technologie et Qualité )	
<i>ASESORAMIENTO</i>	Red Euromesco ( Red de Científicos )	
<i>TRANSPORTES</i>	Euromed-Transport	
<i>ZLC INTERREGIONAL</i>	Programa Euromed-Market	
<i>DEMOCRACIA</i>	Programa Euromed- democracia	
<i>EMIGRACIÓN</i>	MED-Migration	
<i>CIUDADES</i>	MED-URBS MED´ ACT	URBAL I Y II
<i>PATRIMONIO CULTURAL</i>	Euromed-Heritage I, II y III ( 2003 )	
<i>JUVENTUD</i>	Euromed-Youth I ,II y III	
<i>AUDIOVISUAL</i>	Euromed-Audiovisual I y II	
<i>VISIBILIDAD DE LA ASOCIACIÓN EUROMED</i>	Euromed-Dialogue - ( Información y Comunicación sobre As. Euromediterránea )	

## Capítulo 8

SUBESPACIOS DEL ESPACIO  
EUROLATINOAMERICANO: EL ESPACIO  
IBEROAMERICANO Y EL ESPACIO  
UNIVERSITARIO ALCUE

## 8.1.- EL ESPACIO IBEROAMERICANO: EUROPEÍSMO E IBEROAMERICANISMO EN EL PAPEL DE ESPAÑA COMO PUENTE EN LAS RELACIONES EUROLATINOAMERICANAS <sup>919</sup>

Como sabemos, la institucionalización del proceso de construcción del Espacio Iberoamericano comienza en 1991: En Guadalajara, México, se iniciaba la I Cumbre Iberoamericana de Naciones, aunque el apoyo de la Corona Española para la creación de las mismas, se remonta a la década de los setenta <sup>920</sup>.

---

<sup>919</sup> De entre la abundante Bibliografía sobre las Cumbres Iberoamericanas de Naciones, cabe mencionar los siguientes artículos y obras: ARENAL, Celestino del: *De la Cumbre Iberoamericana de San José de Costa Rica (2004) a la Cumbre Iberoamericana de Salamanca (2005)*. Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. DT, de 27/1/2005. Disponible en : <http://www.realinstitutoelcano.org/documentos/169.asp>; ARENAL, Celestino del: *¿Cuál debe ser el papel de España en las Cumbres Iberoamericanas ?* ). Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. DT 12/2004. Madrid, 28/6/2004. Disponible en : <http://www.realinstitutoelcano.org>; ARENAL, Celestino del: “De Guadalajara a Lima: Las Cumbres Iberoamericanas, una realidad en marcha“. En T. Mallo y L. Ruiz Jiménez (coord.), *El sistema de Cumbres Iberoamericanas. Balance de una década y estrategias de consolidación*, Madrid, Instituto Universitario Ortega y Gasset, 2002, pp. 75-81; ARENAL, Celestino del: “ La política española hacia América Latina en 2002 “. En *Anuario Elcano América Latina 2002/2003*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, 2003. Trabajo disponible en [www.realinstitutoelcano.org](http://www.realinstitutoelcano.org); ARENAL, Celestino del: “Las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno: Balance y perspectivas “. En F. Rojas Aravena (ed.), *Las Cumbres Iberoamericanas. Una mirada global*, Caracas, Nueva Sociedad, 2000, pp. 27-42;; ARENAL, Celestino del: “ El futuro de las Cumbres Iberoamericanas “. *Meridiano CERI*, nº 11, octubre 1996, pp. 4-7; ARENAL, Celestino del: *1976-1992, una nueva etapa en las relaciones de España con Iberoamérica*. Casa de América. Madrid, 1994; MESA, Roberto: “ España americana “. *El Sol*, 28.7.1991; SOTILLO LORENZO, José Ángel: “ Guadalajara. Punto de partida”. *El Sol*, 26.7.1991; ELORZA, Javier: “ *Le développement moderne de l’Hispanité: Les Sommets Ibéro-américains* “. En *Géopolitique. Revue de l’Institut International de Géopolitique*. Número 78, titulado “ L’Hispanité “, París, Presses Universitaires de France ( PUF ), abril-junio de 2002, pp. 21-24; FERREIRA, Oliveiros S.: “ *L’Ibéro-Amérique, une communauté sans sol* “. En *Géopolitique. Revue de l’Institut International de Géopolitique*. Número 78, titulado “ L’Hispanité “, París, Presses Universitaires de France ( PUF ), abril-junio de 2002, pp. 55-59; PALACIO, ANA: “ *Amérique latine/ Unión européenne: Le grand défi de l’hispanité* “. En *Géopolitique. Revue de l’Institut International de Géopolitique*. Número 78, titulado “ L’Hispanité “, París, Presses Universitaires de France ( PUF ), abril-junio de 2002, pp. 92-95; POSSE, Abel: “ *L’ensemble ibéro-américain et la crise mondiale* “. En *Géopolitique. Revue de l’Institut International de Géopolitique*. Número 78, titulado “ L’Hispanité “, París, Presses Universitaires de France ( PUF ), abril-junio de 2002, pp. 74-76; y MONTOBBIO, Manuel: “ El camino de la bicicleta. Reflexiones sobre el sentido, logros y retos de las Cumbres Iberoamericanas “. Barcelona, *Revista CIDOB d’afers internacionals*, 51-52, diciembre 2000-enero 2001.

<sup>920</sup> “ El deseo de la Corona española por la puesta en marcha de una Comunidad Iberoamericana de Naciones se retrotrae a los discursos del rey don Juan Carlos ya durante los primeros viajes oficiales a Iberoamérica después de 1976 “. ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel: “ ¿ Hacia una Comunidad Iberoamericana de Naciones ? “. *Ya*, 20.7.1991.

La Cumbre Iberoamericana de Naciones nació, como apreciaba el Profesor CALDUCH, con el espíritu de complementariedad entre el Europeísmo y el Iberoamericanismo <sup>921</sup>, al contar con España y Portugal, como países miembros de la CE, que, a su vez, eran países iberoamericanos, y los cuales podían coadyuvar a través de su presencia en los foros comunitarios para que la CE desarrollara sus relaciones con Iberoamérica.

En el Espacio Iberoamericano, los dos países ibéricos, conjugan esa doble vocación, europea e iberoamericana, y contribuyen de alguna manera a establecer nexos específicos de relaciones entre varios Estados de la Unión Europea y los países de América Latina. Obviamente, estamos, en cierta medida ante un ‘ Espacio Eurolatinoamericano ‘ *sui generis* específico o un subsistema del mismo.

Por tanto, en el Espacio Iberoamericano, asistimos ante la presencia de varios Estados de la Unión Europea que compatibilizan su Europeísmo y su Iberoamericanismo; asimismo, los países de América Latina conjugan su dimensión europea a través de los vínculos histórico-culturales con los países europeos con sus respectivos procesos de integración regionales. En este sentido, el Profesor CELESTINO DEL ARENAL señalaba:

*“ La dinámica de cooperación y concertación abierta en Guadalajara se declara, por lo tanto, expresamente compatible tanto con los procesos de integración europea en que Portugal y España se hayan envueltos, como con los procesos de integración americana en que los países iberoamericanos se encuentran inmersos “* <sup>922</sup>.

Por tanto, estábamos ante el inicio de un prometedor proceso de construcción de un Espacio Iberoamericano en el cual España se presentaba como la conciencia latinoamericana de Europa, o como el Profesor ROBERTO MESA señaló: La Cumbre de Guadalajara suponía la realización de un viejo sueño: La encarnación americana de

---

<sup>921</sup> “ El naciente iberoamericanismo responde también a otra importante realidad, la de los vínculos históricos, lingüísticos, religiosos y culturales que unen a los países americanos con Portugal y España, importantes anclajes en otra colectividad regional de ámbito europeo ( ... ): La Comunidad Europea...Europeísmo e Iberoamericanismo no constituyen polos antagónicos, sino los términos de una ecuación de complementariedad “. CALDUCH CERVERA, Rafael: “ La Comunidad Iberoamericana. Viejos sueños y nuevas esperanzas “. En YA, 11.8.1992.

<sup>922</sup> ARENAL, Celestino del: *1976-1992, una nueva etapa en las relaciones de España con Iberoamérica*. Casa de América. Madrid, 1994, pp. 206-207.

España <sup>923</sup>, y ésta mostraba su convencimiento de que los logros de sus trabajos en los foros comunitarios, como valedora de los intereses latinoamericanos en Europa <sup>924</sup>, harían que la CE se dirigiera paulatinamente hacia el desarrollo de sus relaciones exteriores con América Latina <sup>925</sup>.

Por consiguiente, en el caso de España, se observa esa doble dimensión española de su vertiente europea y su vertiente latinoamericana, convergentes ambas en torno a su dimensión iberoamericana. En el contexto de su dimensión europea, España ha sabido ser valedora de los intereses latinoamericanos ante la UE, como ya se analizó anteriormente. Y los propios gobiernos latinoamericanos, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas, han sabido apreciar tal papel de puente de España entre la UE y América Latina.

Como sabemos, las Presidencias semestrales del Consejo de la UE suelen servir para los Estados de la UE que las ejercen de plataforma por medio de la cual despliegan un especial interés hacia aquellas áreas que son prioritarias para los intereses exteriores de los Estados respectivos. En el caso de España, América Latina es uno de los ejes prioritarios de su Política Exterior. Y es por ello que como ya se dijo, la Presidencia semestral española del Consejo de la UE en 1995 desarrolló todo un despliegue de iniciativas para impulsar las relaciones eurolatinoamericanas. En el marco iberoamericano, en la CIBENA V, celebrada en octubre de 1995, España le tocaba ‘ rendir cuentas ‘ ante el marco de la Cumbre Iberoamericana de Naciones, para demostrar que no sólo en teoría, sino también en la práctica era el puente entre Europa y América Latina. La posición de España, en torno a las relaciones eurolatinoamericanas, en la

---

<sup>923</sup> MESA, Roberto: “ España americana “. *El Sol*, 28.7.1991. Sobre el tema de la Comunidad Iberoamericana, vid.: MESA, Roberto: *La idea de la Comunidad Iberoamericana: entre la historia y la utopía*. Madrid, CEDEAL, 1989.

<sup>924</sup> “ Poco a poco se han ido disipando buena parte de los recelos, viejos resabios y hostilidades hacia España que se mantuvieron durante décadas. La recuperación democrática española, unido al alto prestigio que mantienen en todo el continente el rey Juan Carlos y el presidente Felipe González, han ayudado en forma decisiva a cambiar la imagen de España, a la que ya no se mira como a la antigua metrópoli que expoliaba a sus colonias, sino más bien como a la nación valedora de los intereses iberoamericanos en el seno de la CE “. LA VANGUARDIA: “ Iberoamérica busca las bases de su futura integración en Guadalajara: España y Portugal, claves para el acceso de Iberoamérica a la Comunidad Europea “. *La Vanguardia*, 15.7.1991.

<sup>925</sup> GONZÁLEZ, Felipe: “ Conferencia de prensa del Presidente del Gobierno, Don Felipe González, con motivo de la primera Cumbre Iberoamericana “ (Guadalajara, México, 19-7-1991 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1991, pp.157-159.



Cumbre de Bariloche, giraba en torno a los siguientes puntos <sup>926</sup> : Como Presidencia comunitaria, España, como ya se analizó anteriormente, estaba impulsando las relaciones de la UE con MERCOSUR. Asimismo, España valoraba muy positivamente, los diálogos institucionalizados de la UE con el Grupo de Río y San José.

En el marco de la CIBENA V de Bariloche, España tenía el firme propósito de aprovechar el marco de la Cumbre Iberoamericana, para impulsar las relaciones eurolatinoamericanas. En efecto, España, en su calidad de Presidencia del Consejo de la UE, tuvo reuniones, a las que asistió la Comisión Europea, a través de su Comisario español, con los siguientes procesos de integración subregionales latinoamericanos <sup>927</sup> : MERCOSUR, la Comunidad Andina y América Central. Además, España mantuvo, también en calidad de Presidencia del Consejo de la UE, reuniones bilaterales sobre las relaciones de la UE, entre otros países, con: Cuba; Chile; y México. Por lo tanto, se trataba para España de aprovechar el marco de las Cumbres Iberoamericanas para sacar el máximo fruto de la Presidencia comunitaria en orden al fortalecimiento de las relaciones de la UE con América Latina.

España señaló en Bariloche su esfuerzo por contribuir a la creciente sensibilidad iberoamericana de Europa, que se reflejaba en una relación cada vez más efectiva y solidaria de Europa con Iberoamérica. A esto, España añadía que estaba embarcada en el esfuerzo de acercar América Latina a la UE desde hacía tiempo, sobre todo desde que en 1989 asumiera su primera presidencia del Consejo de la UE <sup>928</sup> .

En la *Declaración de Bariloche* los gobiernos latinoamericanos felicitaron a España por su labor, durante la Segunda Presidencia del Consejo de la UE por haber impulsado el fortalecimiento de las relaciones de la UE con América Latina:

“ *Animados por el deseo de profundizar las relaciones con otras áreas geográficas de nuestra misma cultura, consideramos que la coincidencia de que España ejerza en estos momentos la Presidencia del*

---

<sup>926</sup> GONZÁLEZ, Felipe: “ Discurso del Presidente del Gobierno, Felipe González, en la V Cumbre Iberoamericana “ ( Bariloche, Argentina, 16 de octubre de 1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 94.

<sup>927</sup> Sobre este punto, vid.: “ CONTESTACION DEL GOBIERNO A LAS PREGUNTAS DEL SENADOR JOSÉ MARCELINO GALINDO SANTANA, DEL GRUPO COALICIÓN CANARIA, SOBRE CUESTIONES REFERENTES A LA V CUMBRE IBEROAMERICANA CELEBRADA EN BARILOCHE ( Argentina ) “ ( *BOCG.*, Senado, nº 377, 8.1.1996 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1996, pp. 538-540.

<sup>928</sup> EL PAIS: “ González, valedor de Latinoamérica ante Europa “ . *El País*, 17.10.1995.

*Consejo de Ministros de la Unión Europea ha sido muy importante para dar un renovado impulso a las relaciones entre América Latina y Europa. Prueba de ello es el acuerdo alcanzado en Montevideo ( Uruguay ), el 29 de septiembre de 1995, entre la Unión Europea y los Estados miembros del Mercosur para la firma, durante el Consejo Europeo de Madrid en diciembre próximo, de un Acuerdo Marco Interregional de Cooperación; así como las conversaciones que se han iniciado con Chile y México para alcanzar acuerdos que profundicen las relaciones económicas, comerciales y políticas y la reciente apertura de un diálogo con Cuba. Paralelamente, manifestamos nuestro interés de continuar profundizando, con el apoyo de España y Portugal, el diálogo institucionalizado entre la Unión Europea y el Grupo de Río, el Pacto Andino y los diálogos de San José con Centroamérica “<sup>929</sup>.*

España hacía una valoración positiva de la Cumbre de Bariloche, por lo que se refería a las relaciones de la UE con América Latina, y su interés por seguir defendiendo los intereses latinoamericanos en los foros de la UE <sup>930</sup> , en todo momento, tanto en los períodos de Presidencia comunitaria como cuando no ejerciera tal Presidencia del Consejo de la UE.

## **8.2.- LA SINGULARIDAD DEL ESPACIO IBEROAMERICANO <sup>931</sup>**

### *DIMENSIÓN ESPACIAL LINGÜÍSTICA*

En primer lugar, la especificidad o singularidad del Espacio Iberoamericano se debe a la presencia en el mismo de 21 países de lengua española o portuguesa más Andorra <sup>932</sup>, a

---

<sup>929</sup> AECI: *Declaración Final de la V Cumbre Iberoamericana de Naciones de Bariloche*. AECI. 1995, pp. 1-2.

<sup>930</sup> “ En resumen, durante el desarrollo de la Conferencia, ha quedado patente el gran impulso que España da a las Cumbres así como su apoyo y defensa de los intereses iberoamericanos en el seno de la Unión Europea “. “ CONTESTACION DEL GOBIERNO A LAS PREGUNTAS DEL SENADOR JOSÉ MARCELINO GALINDO SANTANA, DEL GRUPO COALICIÓN CANARIA, SOBRE CUESTIONES REFERENTES A LA V CUMBRE IBEROAMERICANA CELEBRADA EN BARILOCHE ( Argentina ) “ ( *BOCG.*, Senado, nº 377, 8.1.1996 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1996, p. 540.

<sup>931</sup>En relación con el Espacio Iberoamericano vid. los siguiente trabajos ; MARCH PUJOL, J A : “ Making of the Ibero-American Space “ in J Roy and A Galinsorga Jorda (eds) *The Ibero-American Space* (Miami, FL: The University of Miami Press), 1997; y POSSE, Abel: “ *L’ensemble ibéro-américain et la crise mondiale* “. En *Géopolitique. Revue de l’Institut International de Géopolitique*. Número 78, titulado “ *L’Hispanité* “, París, Presses Universitaires de France ( PUF ), abril-junio de 2002, pp. 74-76.

<sup>932</sup> Hay que señalar que el actual sistema de Cumbres Iberoamericanas lo conforman desde la XV Cumbre Iberoamericana de Salamanca un total de 22 Estados, siendo Andorra el último Estado en formar parte del acervo iberoamericano desde octubre de 2005.

diferencia del multilingüe Espacio Europeo ( Unión Europea ). Tal diferencia se halla en la comparación entre el Espacio Iberoamericano con el Espacio Eurolatinoamericano, pues la dimensión europea de ambos espacios dista mucho de la similitud.

En la vertiente lingüística, hay total similitud en el carácter multilingüe entre el Espacio Eurolatinoamericano y el Espacio Europeo, debido a que la dimensión de europeidad en ambos espacios es la misma, pues los mismos Estados europeos forman parte tanto del Espacio Europeo como del Espacio Eurolatinoamericano. Además, en la dimensión latinoamericana del Espacio Eurolatinoamericano también se halla el rasgo multilingüe señalado.

A diferencia de estos, la dimensión lingüística del Espacio Iberoamericano está mucho más concentrada, pues los Estados que lo forman pertenecen a lo que se podría llamar el acervo histórico-lingüístico ibérico, o hispano-portugués.

#### *DIMENSIÓN HISTÓRICO-CULTURAL*

En la dimensión histórico-cultural, los vínculos de los países que forman el Espacio Iberoamericano son altamente ostensibles: Una historia común compartida durante siglos. En el caso del Espacio Europeo existe un acervo histórico común innegable, pero tal historia común compartida se diluye, al menos desde la perspectiva ibérica, con la adhesión de los PECOS a la Unión Europea. En el caso de España y Portugal, las relaciones histórico-culturales con los países que forman el Espacio Iberoamericano son muchísimo más intensas que con Estonia, Letonia, Lituania, Eslovenia, etc. Asimismo, con los PECOS como Estados miembros de la UE, la homogeneidad del acervo histórico-cultural del Espacio Eurolatinoamericano se diluye, o enfocado desde otra perspectiva, se enriquece, al formar parte del Espacio Eurolatinoamericano todos los Estados del Espacio Europeo ( UE ), homogeneidad histórico-cultural fuertemente presente en el Espacio Iberoamericano.

## *EL ESPACIO IBEROAMERICANO: SU DOBLE VERTIENTE DE EUROPEIDAD Y LATINOAMERICANIDAD*

Asimismo, otro rasgo específico del Espacio Iberoamericano es el es constituido por su doble vertiente de Europeidad y Latinoamericanidad, siendo dimensiones que lo caracterizan como un subsistema del Espacio Eurolatinoamericano. El Espacio Iberoamericano es el resultado obtenido a partir de lo europeo y lo latinoamericano. Sin duda, no son polos divergentes, pero, como antes se decía, el Espacio Iberoamericano tiene una especificidad histórico-cultural innegable que lo caracteriza si lo comparamos con el Espacio Europeo y con el Espacio Eurolatinoamericano.

### **8.3.- LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS DE NACIONES**<sup>933</sup>

---

<sup>933</sup> Para un estudio de las Cumbres Iberoamericanas de Naciones, celebradas desde 1995, vid. los siguientes documentos: V CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Bariloche* . V Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San Carlos de Bariloche ( Argentina ), 16-17 de octubre de 1995; VI CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Viña del Mar* . VI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Viña del Mar ( Chile ), 10-11 de noviembre de 1996; VII CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Isla Margarita* . VII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en isla de Margarita ( Venezuela ), 8 y 9 de noviembre de 1997; VIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Oporto* . VIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Oporto ( Portugal ), 17-18 de octubre de 1998; IX CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de La Habana* . IX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en La Habana ( Cuba ), 16 de noviembre de 1999; X CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Panamá* . X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Ciudad de Panamá ( Panamá ), 17-18 de noviembre de 2000; XI CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Lima*. XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Lima ( Perú ), 23-24 de noviembre de 2001; XII CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración política contra el terrorismo*; XII CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración política sobre la situación económica mundial y el comercio internacional*; XII CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Bávaro*. XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en el Municipio de Bávaro ( República Dominicana ), 15-16 de noviembre de 2002; XII CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración especial sobre la zona de paz y cooperación* ; XII CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración especial sobre un mecanismo financiero de apoyo a la democracia y a la gobernabilidad*; y XIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Santa Cruz de la Sierra*. XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santa Cruz de la Sierra ( Bolivia ), 14 y 15 de noviembre de 2003; XIV CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de San José*. XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa Rica ( Costa Rica ), los días 18-20 de noviembre de 2004. Documento disponible en : <http://www.mae.es>. Hay que señalar que la XIV Cumbre Iberoamericana de

En el marco de la singularidad del Espacio Iberoamericano, hay que señalar que la especificidad de tal Espacio se plasma a través de la articulación de mecanismos específicos de Diálogo Político al más alto nivel como son las Cumbres Iberoamericanas de Naciones <sup>934</sup>, comenzadas, como se señaló anteriormente en 1991, con la CIBENA de Guadalajara, México, a través de las cuales se despliegan los objetivos comunes a realizar en el Espacio Iberoamericano.

La institucionalización de las CIBENAS ha permitido la formulación y plasmación a través de las declaraciones finales anuales a cada Cumbre Iberoamericana, como documentos comunes iberoamericanos en los que se plasman las posiciones iberoamericanas comunes sobre la agenda propia del proceso de construcción del Espacio Iberoamericano, así como sobre otros ámbitos temáticos de la actualidad internacional.

En la Agenda Iberoamericana del recién comenzado siglo XXI, siguen siendo vigentes los principios y valores inspiradores que fundamentan las CIBENAS. En este sentido, Comunidad Iberoamericana se inspira en el Derecho Internacional, a través de la Carta de

---

San José de Costa Rica impulsó definitivamente la creación de la Secretaría General del Espacio Iberoamericano. En el marco de la XIV Cumbre Iberoamericana, la Declaración de San José enfatizó la apuesta de la Comunidad Iberoamericana por impulsar el multilateralismo, la defensa del Derecho Internacional acorde con la Carta de Naciones Unidas, la solución pacífica de controversias, así como el mayor respeto a los Derechos Humanos ( apartado 4 de la Declaración de San José de Costa Rica ). Asimismo, el lema central de la XIV Cumbre Iberoamericana de noviembre de 2004 se centró en la importancia de apostar por el desarrollo de la calidad de la Educación en el conjunto del Espacio Iberoamericano, como ámbito clave para el desarrollo de los países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones ( apartado 9-26 de la Declaración de San José. Asimismo, hay que señalar que la XV Cumbre Iberoamericana de Naciones, en octubre de 2005, tiene como sede a España ( Salamanca ), en un año en el que se celebra el IV Centenario de la publicación de D. Quijote de la Mancha ( 1605 ), obra de Miguel de Cervantes.

<sup>934</sup> En relación con las Cumbres Iberoamericanas de Naciones, vid.: ARENAL, Celestino del: “ El futuro de las Cumbres Iberoamericanas “. *Meridiano CERI*, nº 11, octubre 1996, pp. 4-7; CORTÉS, Miguel Ángel: “ *Les Espagnols croient en l’avenir de l’Amérique latine* “. En *Géopolitique. Revue de l’Institut International de Géopolitique*. Número 78, titulado “ *L’Hispanité* “. París, Presses Universitaires de France ( PUF ), abril-junio de 2002, pp. 3-7; DRAGO, Tito: “ En la Sexta, el gran salto político “. En VV.AA.: *Seis Cumbres, una Comunidad*. Editorial Comunica, 1996, pp. 76-81; ELORZA, Javier: “ *Le développement moderne de l’Hispanité: Les Sommets Ibéro-américains* “. En *Géopolitique. Revue de l’Institut International de Géopolitique*. Número 78, titulado “ *L’Hispanité* “. París, Presses Universitaires de France ( PUF ), abril-junio de 2002, pp. 21-24; y JAGUARIBE: “ *Hispanité, ibérité* “. En *Géopolitique. Revue de l’Institut International de Géopolitique*. Número 78, titulado “ *L’Hispanité* “. París, Presses Universitaires de France ( PUF ), abril-junio de 2002, pp. 60-64.

la ONU; defiende el respeto de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia como pilares del Espacio Iberoamericano.

Tal Comunidad Iberoamericana de Naciones es consciente del valor y primacía dada a la especificidad iberoamericana, es decir, *la identidad iberoamericana*, definida en la CIBENA XI de Lima de 2001 de la siguiente manera:

*“ Reafirmamos nuestra convicción que la identidad iberoamericana está fundada en una concepción humanista, integral y liberadora del hombre y de la sociedad como artífices de su destino, que no puede dissociarse de su carácter multirracial, pluriétnico, multicultural y multilingüístico. Es por ello que asumimos el compromiso de preservar y difundir la identidad y la cultura de nuestros pueblos como uno de los ejes básicos de nuestra cooperación y de nuestras democracias “*<sup>935</sup>.

Por tanto, estamos ante unos valores y principios inspiradores de la Comunidad Iberoamericana<sup>936</sup>, y que fundamentan el proceso de construcción del Espacio Iberoamericano.

En cuanto a los temas de la Agenda Iberoamericana del siglo XXI, pueden concretarse, entre otros, en los siguientes: La promoción de un sistema económico y financiero más justo y equitativo, en el cual se conceda especial importancia al problema de la Deuda Externa de muchos países del Espacio Iberoamericano como un freno al desarrollo económico-social de tales países; la lucha contra el Terrorismo<sup>937</sup>, el narcotráfico y la delincuencia organizada; la Educación ( con el objetivo de alcanzar en 2015 el acceso gratuito a la educación para todos los niños del Espacio Iberoamericano ); la condena de la corrupción; el desarrollo de políticas de igualdad de género; la importancia de la integración regional en el desarrollo económico de los países iberoamericanos en la era de la Globalización; o la promoción del desarrollo sostenible y firme voluntad de luchar contra la pobreza.

---

<sup>935</sup> En relación con la definición del concepto de *identidad iberoamericana*, vid.: XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Lima ( Perú ), 23-24 de noviembre de 2001.

<sup>936</sup> En relación con idea de la la Comunidad Iberoamericana, vid.: FERREIRA, Oliveiros S.: “ *L'Ibéro-Amérique, une communauté sans sol* “. En *Géopolitique. Revue de l'Institut International de Géopolitique*. Número 78, titulado “ *L'Hispanité* “, París, Presses Universitaires de France ( PUF ), abril-junio de 2002, pp. 55-59; y VV.AA.: *Seis Cumbres, una Comunidad*. Editorial Comunica, 1996.

<sup>937</sup> En concreto, en la XI CIBENA de Lima de noviembre de 2001, unos meses después de los atentados del 11-S, la posición iberoamericana mostraba su firme repulsa de tales actos terroristas a través de una Declaración Política Iberoamericana de condena del Terrorismo.

En definitiva, las CIBENAs se constituyen como mecanismos iberoamericanos de concertación política y de cooperación. Constituyen unas piezas indiscutibles del engranaje de la construcción iberoamericana, al más alto nivel, en el que se impulsan los Programas Iberoamericanos de Cooperación. Tales Cumbres Iberoamericanas son la plasmación inequívoca de la voluntad concertada y común de las más altas instancias políticas de los 21 países participantes, de construir el *Espacio Iberoamericano*.

#### **8.4.- PROGRAMAS E INSTITUCIONES IBEROAMERICANOS DE COOPERACIÓN EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN** <sup>938</sup>

##### *LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN: EL CONVENIO DE BARILOCHE* <sup>939</sup>

Hay que señalar que la institucionalización de la cooperación iberoamericana se produce en 1995, concretamente en la CIBENA V de San Carlos de Bariloche ( Argentina ). El propio Convenio de Bariloche señalaba las siguientes líneas maestras de la cooperación iberoamericana: Primera: Necesidad de que exista un marco institucional que regule las relaciones de cooperación dentro de las Cumbres de la Conferencia Iberoamericana con el fin de reforzar el valor del diálogo político existente y la solidaridad iberoamericana. Segunda: La conveniencia de articular programas de cooperación iberoamericanos que favorezcan la participación de los ciudadanos en la *construcción de un espacio económico, social y cultural más cohesionado entre las naciones iberoamericanas*. Tercera: Los Programas de Cooperación Iberoamericanos forman un instrumento

---

<sup>938</sup> Hay autores que se muestran pesimistas respecto de los objetivos realizados considerados como *poco efectivos* en el proceso de construcción del Espacio Iberoamericano. En relación con esta idea, vid.: ROY, Joaquín: *La Unión Europea y América Latina*. Miami, *El Nuevo Herald*. 12.4.2002.

<sup>939</sup> V CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Bariloche* . V Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San Carlos de Bariloche ( Argentina ), 16-17 de octubre de 1995.

dinamizador del progreso social y resulta un elemento clave para lograr una identidad iberoamericana.

### *OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN IBEROAMERICANA*

Los principales objetivos del Convenio Iberoamericano de Cooperación o Convenio de Bariloche de 1995 son los siguientes: Favorecer la *identidad iberoamericana* a través de la acción conjunta en materia educativa, cultural, científica y tecnológica; fortalecer la participación de los Estados Iberoamericanos para coadyuvar a una mayor y *más efectiva vinculación entre sus sociedades y un sentido iberoamericano en sus habitantes*; poner en práctica el concepto de Cooperación para el Desarrollo entre las naciones iberoamericanas; expresar la *solidaridad iberoamericana* ante problemas comunes que afecten a un conjunto o a la totalidad de los Estados Iberoamericanos; e impulsar la formación de un *Espacio Iberoamericano de Cooperación* por medio de Programas de movilidad e intercambio educativo, universitario, de formación tecnológica, vinculación entre investigadores, y todas aquellas iniciativas que refuercen la capacidad de creación cultural común, dando atención particular a los medios de comunicación. Por tanto, en los objetivos generales del Convenio de Bariloche se advierten unos conceptos claves que resaltan el carácter específico del Espacio Iberoamericano: *La Promoción de la identidad iberoamericana; la creación del Espacio Iberoamericano de Cooperación; y la solidaridad iberoamericana.*

Estamos ante el diseño de unos objetivos marcados por el Convenio de Bariloche de 1995 que individualizan este espacio ‘ eurolatinoamericano ‘ *sui generis*, con un acervo histórico-cultural común, que en Bariloche trazaba esas líneas maestras citadas con el fin de promover la creación del Espacio Iberoamericano de Cooperación.

### *PROGRAMAS IBEROAMERICANOS DE COOPERACIÓN*

Entre los principales programas iberoamericanos de cooperación cabe mencionar los siguientes: BECAS MUTIS: Se trata de un programa iberoamericano de cooperación en



el desarrollo de Programas de Doctorado y en la Dirección de Tesis Doctorales. Tiene el objetivo de promover la movilidad iberoamericana a nivel de estudiantes de postgrado; CIDEU ( CENTRO IBEROAMERICANO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO URBANO ): Este ámbito de cooperación iberoamericana se centra en la promoción del papel que han de tener los espacios urbanos en la construcción del Espacio Iberoamericano. La cooperación urbana iberoamericana se implementa a través del intercambio de experiencias en temas relativos al desarrollo estratégico urbano; CYTED ( CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO ). Este programa iberoamericano fue creado en 1984, mediante un Acuerdo Marco Institucional firmado por los 21 Estados Iberoamericanos, con el objetivo de generar un instrumento para fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación entre Universidades, centros de investigación y empresas de América Latina, España y Portugal . A partir de la CIBENA II de Madrid en 1992, el Programa CYTED recibe el respaldo de las sucesivas CIBENAs; y desde la CIBENA V de Bariloche en 1995, se incorpora a los Programas Iberoamericanos de Cooperación; EL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: El Fondo se constituye con el objetivo de apoyar a las comunidades indígenas en la preparación de proyectos y programas de desarrollo. TEIB ( Televisión Educativa Iberoamericana ): Este Programa Iberoamericano de cooperación se centra en la difusión de las iniciativas educativas, culturales y científicas del ámbito iberoamericano; IBERFOP : Programa Iberoamericano de Cooperación para el Diseño Común de la Formación Profesional; IBERMADE :Programa Iberoamericano de Modernización de Administradores de la Educación; IBERMEDIA ( EL ESPACIO VISUAL IBEROAMERICANO ) : Programa dirigido a intensificar las producciones audiovisuales, y contribuir a proyectos de coproducción, facilitar la formación y capacitación y contribuir al desarrollo del Espacio Iberoamericano; IBERLIBRO ( ESPACIO COMÚN PARA EL LIBRO IBEROAMERICANO ):Tal Programa tiene el objetivo de construir un Espacio Iberoamericano del libro. En la CIBENA VI de Viña del Mar ( Chile ) de 1996<sup>940</sup>, se respaldó la idea de la creación de un Espacio Común para el

---

<sup>940</sup> Vid: VI CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Viña del Mar* . VI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Viña del Mar ( Chile ), 10-11 de noviembre de 1996.

libro iberoamericano en el que estén comprometidos, tanto el sector estatal, como el privado, y los organismos regionales; IBERGOP: Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas . Es un Programa Iberoamericano de Cooperación en el marco del Convenio de Bariloche; y ARCE ( Aplicación en Red para Casos de Emergencia ): Es un Programa Iberoamericano de Cooperación en materia de coordinación de la ayuda en caso de desastres naturales. Fue aprobado por la CIBENA XII de República Dominicana en noviembre de 2002 <sup>941</sup> .

### *INSTITUCIONES DEL ESPACIO IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN: LA SECIB Y LA SECRETARÍA GENERAL*

Un hito importante en el Sistema de Cooperación Iberoamericano es el constituido por la creación de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA - SECIB , la cual fue lanzada por la CIBENA IX de el Protocolo de la Habana en 1999 <sup>942</sup> . De conformidad con el Art. 1 del Protocolo de la Habana la SECIB es un Organismo Internacional, con personalidad jurídica propia <sup>943</sup> . Hay que señalar que la Sede de la SECIB es Madrid, como queda establecido en el Protocolo de La Habana en noviembre de 1999, como desarrollo del Convenio de Bariloche de 1995. Tal designación significaba recalcar la especificidad española de ser Estado miembro del Espacio Iberoamericano, como perfectamente compatible con la pertenencia de España al Espacio Europeo. El objetivo principal de la SECIB ( art. 2 ) es el incremento de la cooperación de la

---

<sup>941</sup>Vid.: XII CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Bávaro*. XII Cumbre Iberoamericana de Naciones celebrada en el Municipio de Bávaro ( República Dominicana ), 15-16 de noviembre de 2002, apartado 55.

<sup>942</sup> Vid.: IX CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de La Habana* . IX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en La Habana ( Cuba ), 16 de noviembre de 1999.

<sup>943</sup> En relación la estructura orgánica de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, hay que señalar lo siguiente: *Estructura de la SECIB* : Dentro de la estructura orgánica de la SECIB hay que distinguir los siguiente órganos: 1.- *Secretario de Cooperación Iberoamericana*: Es elegido cada 4 años; no es renovable el mandato, y un mismo país no puede repetir 2 veces consecutivas. Es elegido por los cancilleres ( Jefes de Estado y Gobierno ) a propuesta de los Coordinadores Nacionales de cooperación y los responsables de cooperación; 2.- *Expertos SECIB ( Hasta 5 expertos )*; y 3.- *Personal administrativo*: Se establece además la coordinación con los Responsables de Cooperación y Coordinadores Nacionales de los Estados Iberoamericanos.

Comunidad Iberoamericana de Naciones. A tal fin se pondrán en práctica una serie de proyectos comunes con el fin de desarrollar: La difusión del español y el portugués y la cultura comunes; y la profundización en el conocimiento mutuo iberoamericano.

Por tanto, la creación de la SECIB hay que entenderla en el marco de la voluntad política de los Estados Iberoamericanos de consolidar el Sistema Iberoamericano de Cooperación con el fin de profundizar en la construcción iberoamericana.

Además, en la reciente Cumbre Iberoamericana celebrada en noviembre de 2003 se aprobó el proyecto de establecer una Secretaría General para el Espacio Iberoamericano, con carácter Permanente, con sede en territorio español. Como algún autor ha señalado, es probable que la SECIB se integre como Subsecretaría dentro del organigrama de la Secretaría General Iberoamericana <sup>944</sup>, cuyo Estatuto fue aprobado en la XIV Cumbre Iberoamericana, celebrada en San José de Costa Rica, los días 18-20 de noviembre de 2004 <sup>945</sup>.

En la XV Cumbre Iberoamericana, celebrada en Salamanca los días 14-15 de octubre de 2005, se reafirmó la idea de proceder a la puesta en funcionamiento de la Secretaría General Iberoamericano como órgano permanente del sistema de las Cumbres Iberoamericanas, siendo Enrique V. Iglesias el primer Secretario General Iberoamericano <sup>946</sup>.

En definitiva, el Espacio Iberoamericano está en proceso de construcción, configurándose como subsistema del Espacio Eurolatinoamericano. Se trata de desarrollar y profundizar la Comunidad Iberoamericana, dotada de una identidad propia que la hace singular, o como

---

<sup>944</sup> Sobre la Secretaría General Iberoamericana, vid. el siguiente trabajo: MALAMUD, Carlos y MALLO, Tomás: *La XIII Cumbre Iberoamericana de Santa Cruz de la Sierra: Algunos pasos significativos en la consolidación del sistema iberoamericano*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 155/2003. Madrid, 31.12.2003. Trabajo disponible en <http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/390.asp>

<sup>945</sup> Hay que señalar que a tenor de lo dispuesto en el apartado 1.a de la Declaración de San José en el marco de la XIV Cumbre Iberoamericana celebrada en noviembre de 2004 en San José de Costa Rica, quedaba aprobado el Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana. Por lo que respecta a la designación del Secretario General Iberoamericano, la Declaración de San José especificaba que sería designado en la Reunión Plenaria Iberoamericana de Ministros de Asuntos Exteriores, a celebrar en Portugal en el primer semestre de 2005. Sobre el tema, vid. el siguiente documento: XIV CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de San José*. XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa Rica ( Costa Rica ), los días 18-20 de noviembre de 2004. Documento disponible en : <http://www.mae.es>

<sup>946</sup> *Declaración de Salamanca, XV Cumbre Iberoamericana de Naciones*, 15 de octubre de 2005, punto 3.

se destacó en la Declaración de Santa Cruz de la Sierra ( Bolivia ) en noviembre de 2003, reconociéndose la Comunidad Iberoamericana como una unidad en la diversidad <sup>947</sup>.

## **8.5.- EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO EUROLATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El objetivo de los presente apartado y los siguientes es el de analizar el actual proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior en la perspectiva de 2015 <sup>948</sup>. Si bien se puede hablar de tal Espacio Interregional Universitario como específico del Espacio Eurolatinoamericano, existe ya el plan, aunque en su fase inicial

---

<sup>947</sup> XIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Santa Cruz de la Sierra*. XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santa Cruz de la Sierra ( Bolivia ), 14 y 15 de noviembre de 2003.

<sup>948</sup> En relación con el proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano de Educación Superior, vid. los siguientes trabajos: DUMONT, S. Y BARRET, D. : “ Cooperación educativa Unión Europea - América Latina desde la visión de Francia “. Redes de cooperación educativa en enseñanza superior entre la Unión Europea y América Latina. En VVAA: *Hacia un Espacio Común de Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y Caribe (UEALC)*. Edita Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Murcia, 2002; MADARRO, A.: “ Las redes interuniversitarias como instrumento de cooperación multilateral: un modelo singular iberoamericano “. Redes de cooperación educativa en enseñanza superior entre la Unión Europea y América Latina. En VVAA: *Hacia un Espacio Común de Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y Caribe (UEALC)*. Edita Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Murcia, 2002; NOGUERA, M.: “ América Latina: experiencias y necesidades en redes cooperativas “. Redes de cooperación educativa en enseñanza superior entre la Unión Europea y América Latina. En VVAA: *Hacia un Espacio Común de Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y Caribe (UEALC)*. Edita Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Murcia, 2002; PAULA, Irlene: “ La movilidad en el espacio común de la enseñanza superior UE-ALC: el punto de vista latinoamericano “. Redes de cooperación educativa en enseñanza superior entre la Unión Europea y América Latina. En VVAA: *Hacia un Espacio Común de Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y Caribe (UEALC)*. Edita Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Murcia, 2002; RUESGA, S.: “ La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) como modelo de cooperación “. Redes de cooperación educativa en enseñanza superior entre la Unión Europea y América Latina. En VVAA: *Hacia un Espacio Común de Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y Caribe (UEALC)*. Edita Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Murcia, 2002; y VVAA: *Hacia un Espacio Común de Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y Caribe (UEALC)*. Edita Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Murcia, 2002.

como proyecto, de crear el Espacio Euromediterráneo de Enseñanza Superior, teniendo como base la experiencia acumulada en el ámbito universitario eurolatinoamericano <sup>949</sup>.

En relación con el caso específico del Espacio Eurolatinoamericano, La CUEALC I de Río en junio de 1999 subrayó la importancia de profundizar las relaciones eurolatinoamericanas en materia de Educación Superior. Asimismo, En las llamadas 11 prioridades de Tuusula en 1999 <sup>950</sup>, figuraba la Educación Superior como prioridad en la Agenda de realización de la AEB o Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana.

Como desarrollo del mandato de tal Cumbre Eurolatinoamericana de Río , y en consonancia con Tuusula, en noviembre de 2000, se celebraba la Conferencia Ministerial UEALC de Enseñanza Superior, celebrada en París <sup>951</sup>. El objetivo de la misma era la construcción del Espuealces o Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior. En la Conferencia de París, se constituía el llamado Comité de Seguimiento UEALC en materia de Enseñanza Superior <sup>952</sup>, con el fin de poner en práctica la *Declaración de París*. El quinteto de países que componen el Comité de Seguimiento UEALC debía establecer los proyectos para la construcción del citado Espacio Universitario Eurolatinoamericano <sup>953</sup>, el cual fue afianzado por la *Declaración Política* de la Cumbre Eurolatinoamericana de Madrid en mayo de 2002, y posteriormente impulsado nuevamente en la III Cumbre

---

<sup>949</sup> “ They considered creating a Euro-Mediterranean area of higher education based on the experience of the EULAC Common Space for higher education “. Al respecto, vid.: VI CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Nápoles, 2-3/12/2003 ): *Presidency’s formal Conclusions*, punto 62.

<sup>950</sup> La Reunión de Tuusula se enmarca dentro de las reuniones del llamado Grupo Birregional Eurolatinoamericano en el marco del Proceso de Río, con el fin de profundizar y materializar diversos ámbitos temáticos en la realización de la Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana. Sobre las reuniones de tal Grupo Birregional Eurolatinoamericano, vid. al anexo vi-15 de la Tesis

<sup>951</sup> Sobre la Conferencia Ministerial Eurolatinoamericana de Educación Superior, vid.: CRESPO, Ismael y CASTILLO, Pilar del: “ Educación Superior. Una agenda para la cooperación entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe: El espacio UEALC. En *Revista de Occidente*, nº 274, marzo de 2004, pp. 94-127; pp. 100-101. Asimismo, la II Conferencia Ministerial Eurolatinoamericana de Educación Superior tiene lugar en noviembre de 2004.

<sup>952</sup> Hasta la realización de la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara el Comité de Seguimiento UEALC de Educación Superior se ha reunido en seis ocasiones, siendo la más reciente la celebrada en Brasil, durante los días 24-26 de marzo de 2004.

<sup>953</sup> Sobre la concreción de los proyectos eurolatinoamericanos en materia de Educación Superior en el horizonte de 2010, vid. el punto 2.8 del presente Capítulo 8.

Eurolatinoamericana en Guadalajara en mayo de 2004 <sup>954</sup>. También en París se institucionalizaban las Conferencias Ministeriales UEALC en materia de Enseñanza Superior, habiéndose celebrado la Segunda Reunión Ministerial UEALC <sup>955</sup> en Ciudad de México, los días 14-15 de abril de 2005.

En el terreno de la creación de órganos eurolatinoamericanos, el Comité de Seguimiento UEALC decide la creación de la Secretaría Técnica de dicho Comité Eurolatinoamericano, con sede en España, ejerciendo la ANECA la citada Secretaría Técnica UEALC.

En octubre de 2002 se celebró la IV Reunión del Comité de Seguimiento UEALC sobre Enseñanza Superior, celebrada en Córdoba, ( Argentina, 28-30 de octubre de 2002 ). Los proyectos aprobados en Córdoba para la realización del Espuealces son de una relevancia máxima. Se prevé que en la perspectiva de 2015 existirán:

Centros de Estudios UEALC; también se establece la creación de Cátedras UEALC; habrá un Foro UEALC de Evaluación de la Calidad de la Enseñanza Superior y la Acreditación; habrá, asimismo, Bibliotecas Virtuales UEALC; y se desarrollará un Programa UEALC de Movilidad.

Por tanto, estamos ante un proceso de construcción del Espuealces de gran transcendencia para las relaciones eurolatinoamericanas, y que afianza desde el presente, la continuidad del proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano.

---

<sup>954</sup> III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 89.

<sup>955</sup> A partir de la Segunda Reunión Ministerial de Ciudad de México, los términos UEALC se invierten para denominarse Espacio Común de Educación Superior ALCUE ( América Latina y Caribe más la Unión Europea ).

## 8.6.- EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REALIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA EUROLATINOAMERICANA <sup>956</sup>

En la CUEALC I de Río en 1999, en el marco de los objetivos propuestos para la realización de la Asociación Estratégica Birregional, la posición eurolatinoamericana señaló las siguientes prioridades en el ámbito del desarrollo de la cooperación en materia de Educación Superior <sup>957</sup>: El desarrollo de la cooperación eurolatinoamericana en los ámbitos de la educación primaria, secundaria y superior; el incremento de la cooperación en el ámbito universitario a través del incremento de becas para los estudiantes e investigadores. Se señalaba que los programas de cooperación en el ámbito de Educación Superior, como por ejemplo, el programa ALFA ( América Latina Formación Académica ) <sup>958</sup>, habrían de ser continuados y desarrollados.

Por otra parte, las prioridades de acción definidas la CUEALC I de Río, fueron reducidas a 11 prioridades, las cuales fueron aprobadas en Tuusula bajo presidencia finlandesa del

---

<sup>956</sup> En relación con el proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior, vid. los siguientes documentos: CONFERENCIA MINISTERIAL EUROLATINOAMERICANA DE PARÍS ( 3.11.2000 ): *Conferencia Ministerial de los países de la Unión Europea, de América Latina y el Caribe sobre la enseñanza superior*, París, 3 de noviembre de 2000; y los siguientes proyectos aprobados en la IV Reunión del COMITÉ DE SEGUIMIENTO UEALC EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR, celebrada en Córdoba ( España ) durante 28-30 de octubre de 2002: *Documento de reflexión sobre el establecimiento del Espacio Común de Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y el Caribe ( UEALC )*. IV Reunión del Comité de Seguimiento UEALC, Córdoba, 28-30 de octubre de 2002; *Creación, fortalecimiento y desarrollo de centros de estudios UEALC sobre la Unión Europea, América Latina y el Caribe dentro de las regiones mencionadas; Acta de la IV Reunión del Comité de Seguimiento UEALC; Cátedras UEALC-ES.; Programa UEALC de Movilidad; Plan de Acción 2002-2004 para la construcción de un espacio común de enseñanza superior Unión Europea-América Latina-Caribe*. Documentos disponibles en la siguiente dirección de Internet: <http://www.aneca.es>.

<sup>957</sup> LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro*. Declaración de la Primera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe . Río de Janeiro, 29.6.1999, apartados 54, 61, y especialmente el apartado 63 ; y LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Priorities for actions*, apartados 40-41.

<sup>958</sup> En la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara en mayo de 2004, la posición eurolatinoamericana ha mostrado su apoyo para profundizar en tal programa de cooperación eurolatinoamericano en materia de Educación Superior. Al respecto, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 87.

Consejo de la UE en el segundo semestre de 1999. Sí es cierto que la Enseñanza Superior se encontraba entre una de las 11 Prioridades de Tuusula, concretamente la Prioridad número 8. En relación con lo anterior, como desarrollo del mandato de la CUEALC I de Río de Janeiro, y tras la reafirmación en las Prioridades de Tuusula de la Enseñanza Superior como tema prioritario de las relaciones eurolatinoamericanas, se celebró la Primera Conferencia Ministerial Eurolatinoamericana sobre la Enseñanza Superior, en noviembre de 2000.

Posteriormente en el marco de la Segunda y Tercera Cumbres Eurolatinoamericanas de Madrid ( 2002 )<sup>959</sup> y Guadalajara ( 2004 )<sup>960</sup> se impulsó decididamente la construcción del *ESPACIO EUROLATINOAMERICANO DE ENSEÑANZA SUPERIOR*<sup>961</sup>.

En el *Compromiso de Madrid*, la posición eurolatinoamericana respaldaba los trabajos del Comité de Seguimiento del Proceso de París, Comité que presentó el *Plan de Acción 2002-2004*, con el objetivo de lograr la construcción del Espacio Eurolatinoamericano de Educación Superior.

Los objetivos de tal Plan de Acción eran los siguientes: Primero: La evaluación de la calidad de la Educación Superior; Segundo: El principio de Movilidad de estudiantes, docentes, investigadores, etc. propuesto en la Declaración de París; y Tercero: Conjunto

---

<sup>959</sup> CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Declaración Política. Compromiso de Madrid*. Segunda Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Madrid 17.5.2002, apartados 28 y ss. Vid. también otros documentos de tal Cumbre Eurolatinoamericana: *UE-ALC: Valores comunes y posiciones comunes*, apartado 71; e *Informe de Evaluación*, apartado 14

<sup>960</sup> III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*, apartado 89.

<sup>961</sup>. En relación con el proceso de construcción del Espacio Universitario Eurolatinoamericano, tras la Cumbre de Madrid, vid.: CASTILLO, Pilar del: *Palabras de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte en el Seminario Internacional “ Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y el Caribe “*. Madrid, 5 de febrero de 2003; CRESPO, Ismael: *Intervención del Director de la ANECA en la inauguración del Seminario Internacional “ Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y el Caribe “*. Madrid, 3-5 de febrero de 2003; DOCUMENTO DE MADRID: *Documento de Conclusiones del Seminario Internacional “ Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y el Caribe “*. Madrid, 5 de febrero de 2003; IGLESIAS DE USSEL, Julio: *Intervención del Secretario de Estado de Educación y Universidades en el Seminario Internacional “ Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y el Caribe “*. Madrid, 3-5 de febrero de 2003; y ANECA: *Espacio Común de Enseñanza Superior de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. V Reunión del Comité de Seguimiento. París 31 de marzo - 1 de abril de 2003*.



de iniciativas a desarrollar en función de la participación voluntarias de los países interesados.

Hay que señalar que en la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara se impulsó decididamente también el proceso de construcción del Espacio Universitario Eurolatinoamericano, por medio al impulso político para la realización del Plan de Acción 2005-2008 <sup>962</sup>, con el fin de realizar los objetivos propuestos en para la realización del Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior en el horizonte de 2015.

### **8.7.- EL PROCESO DE PARÍS: EL INICIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS CONFERENCIAS MINISTERIALES EUROLATINOAMERICANAS SOBRE ENSEÑANZA SUPERIOR <sup>963</sup>**

De tal Conferencia Eurolatinoamericana, emanó la *Declaración de París*, cuyas principales conclusiones fueron las siguientes: Se valoraba el papel de la Educación para conseguir una cooperación reforzada entre los países y como factor esencial de justicia, paz y prosperidad.

Asimismo, Se subrayaba la voluntad de realizar una alianza estratégica eurolatinoamericana en materia de Educación Superior, que respete la diversidad de los sistemas educativos de los distintos países y que sea fiel reflejo de la diversidad cultural

---

<sup>962</sup> Al respecto, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*, apartado 89.

<sup>963</sup> CONFERENCIA MINISTERIAL EUROLATINOAMERICANA DE PARÍS ( 3.11.2000 ): *Conferencia Ministerial de los países de la Unión Europea, de América Latina y el Caribe sobre la enseñanza superior*, París, 3 de noviembre de 2000. Hay que señalar que tal Conferencia Eurolatinoamericana de París sera la primera que se celebraba en torno a la materia de la Educación Superior como desarrollo del mandato de la CUEALC I de Río en junio de 1999. Por parte de la UE, la representación la tuvo el Ministro de Educación de Francia, en cuanto Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros de Educación de la UE; también La Comisión Europea participó en la Conferencia de París. A su vez, los Estados Miembros de la UE estuvieron representados por sus respectivos Ministros encargados de la Educación Superior. Por parte de América Latina y el Caribe, la representación estuvo a cargo de los correspondientes Ministros de Educación Superior de los siguientes países: Argentina, Brasil, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, El Salvador, Ecuador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Deominicana, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

del espacio eurolatinoamericano. Se valoraba positivamente las posibilidades que ofrecen las Nuevas Tecnologías de la Sociedad de la Información en la Educación Superior <sup>964</sup>. Y había una referencia relativa al aprovechamiento de los programas de cooperación eurolatinoamericanos en materia de enseñanza superior.

### *OBJETIVOS DEL ESPACIO EUROLATINOAMERICANO DE ENSEÑANZA SUPERIOR*

En la Declaración de París se lanzaba el objetivo de construir un Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior. Asimismo, se señalaban algunos de los fines últimos del Espuealces:

*MOVILIDAD EUROLATINOAMERICANA* <sup>965</sup>: El Espuealces debe tener la vocación de facilitar el intercambio de conocimientos, la transferencia de tecnología y la movilidad de los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo.

*ADAPTACIÓN DE LA FORMACIÓN A LAS DEMANDAS PROFESIONALES DE LAS SOCIEDADES*: El Espuealces velará por la articulación entre formación, empleo y conocimiento científico en los países interesados. Se prevé que la formación profesional sea un ámbito prioritario. El Espuealces ha de procurar adaptarse constantemente a la evolución de las demandas profesionales en las sociedades y a los avances de los conocimientos científicos y tecnológicos, para favorecer una enseñanza de alta calidad y posibilitar a los ciudadanos el acceso al mercado de trabajo. El Espuealces también ha de promover los programas de formación para lograr una cualificación profesional.

*FORMACIÓN CONTINUA*: El proceso de construcción del Espuealces dará importancia a la colaboración entre los gobiernos, el mundo académico y el mundo laborar, y facilitará la definición de perfiles adecuados de formación continua.

*HACIA UNA VERSIÓN EUROLATINOAMERICANA DEL ECTS* <sup>966</sup>: El Espuealces ha de establecer un sistema eurolatinoamericano de créditos compatibles que permita reconocer

---

<sup>964</sup> En relación con la cooperación eurolatinoamericana en materia de las Nuevas Tecnologías y la Sociedad de la Información, vid. el punto 7.7 del Capítulo 7.

<sup>965</sup> En relación con este tema, vid.: PAULA, Irilene: “ La movilidad en el espacio común de la enseñanza superior UE-ALC: el punto de vista latinoamericano “. Redes de cooperación educativa en enseñanza superior entre la Unión Europea y América Latina. En VVAA: *Hacia un Espacio Común de Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y Caribe (UEALC)*. Edita Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Murcia, 2002

los períodos de estudio realizados, eso sí, respetando la legislación vigente en cada país. El Espuealces favorecerá la comparabilidad de los Diplomas obtenidos.

*ENSEÑANZA A DISTANCIA:* El Espuealces ha de favorecer la enseñanza a distancia y ha de procurar un equilibrio óptimo entre la enseñanza a distancia y la enseñanza presencial.

El Espuealces desarrollará el potencial de cooperación para la validación y el reconocimiento de la enseñanza a distancia en un marco transnacional, manteniendo el objetivo de ofertar calidad.

*LA BIBLIOTECA VIRTUAL EUROLATINOAMERICANA:* El Espuealces ha de poner en común las fuentes documentales y las bases de datos. En relación con lo anterior, se ha de estudiar de forma preferente la creación de una Biblioteca Virtual, en un espacio comunitario y eurolatinoamericano.

*LA CREACIÓN E INTENSIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS EUROPEOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE :* El Espuealces ha de favorecer programas de Estudios Europeos y la creación o intensificación de los Centros de Estudios Europeos en las 4 Subregiones, las 3 de América Latina más la Subregión del Caribe<sup>967</sup>. En relación con esto último, el Espuealces ha de favorecer los intercambios a nivel eurolatinoamericano de estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo en cooperación, en su caso, con la Comisión Europea.

#### *LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS CONFERENCIAS MINISTERIALES EUROLATINOAMERICANAS SOBRE ENSEÑANZA SUPERIOR*<sup>968</sup>

---

<sup>966</sup> El ECTS ( *European Credit Transfer System* ) es un sistema de valoración común del aprendizaje en torno al sistema de créditos. En el ECTS se valora en 60 créditos el total de materias que un alumno, a tiempo completo, ha de superar en un curso académico. En tal valoración de créditos se incluyen las horas de clase en aula o laboratorio, las prácticas, las horas de estudio individualizado y la preparación y realización de exámenes. En cuanto a las calificaciones obtenidas, como baremo indicador del aprovechamiento del alumno, la tendencia es la del establecimiento de una escala numérica de calificaciones sobre 10. En relación, con la valoración del ECTS en el marco del proceso de construcción del Espuealces, vid.: COMITÉ DE SEGUIMIENTO UEALC EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR: *Documento de reflexión sobre el establecimiento del Espacio Común de Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y el Caribe ( UEALC )*. IV Reunión del Comité de Seguimiento UEALC, Córdoba, 28-30 de octubre de 2002.

<sup>967</sup> CONFERENCIA MINISTERIAL EUROLATINOAMERICANA DE PARÍS ( 3.11.2000 ): *Conferencia Ministerial de los países de la Unión Europea, de América Latina y el Caribe sobre la enseñanza superior*, Paris, 3 de noviembre de 2000, apartado E del Marco de Acción.

La Declaración de París institucionaliza las Conferencias Ministeriales Eurolatinoamericanas en materia de Enseñanza Superior. En este sentido se establece una regularidad que será de al menos una Conferencia Eurolatinoamericana cada 4 años. En efecto, la II Reunión Ministerial Eurolatinoamericana se celebró en abril de 2005 en Ciudad de México, y en la cual, en consonancia con los objetivos del Marco de Acción de la Declaración de París, se han de evaluar los avances conseguidos en a realización de los objetivos de tal Declaración.

En tales Conferencias Eurolatinoamericanas participan los Ministros de Educación Superior respectivos de los estados eurolatinoamericanos, participando también la Comisión Europea.

#### *ALFA Y ALBAN*

ALFA <sup>969</sup> y ALBAN <sup>970</sup> son 2 programas comunitarios enmarcables dentro del proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior.

El Programa comunitario ALFA ( América Latina Formación Académica entre Universidades comenzó a aplicarse desde 1994. La primera fase del mismo se estableció para el período 1994-2000 ( ALFA I ) . A partir de 2001 se inició el ALFA la segunda

---

<sup>968</sup> CONFERENCIA MINISTERIAL EUROLATINOAMERICANA DE PARÍS ( 3.11.2000 ): *Conferencia Ministerial de los países de la Unión Europea, de América Latina y el Caribe sobre la enseñanza superior*, Paris, 3 de noviembre de 2000, apartado F del Marco de Acción.

<sup>969</sup> En relación con el Programa ALFA, vid.: AYUSO POZO, Anna: “ La cooperación para el desarrollo de la Unión Europea en América Latina. La acción española ante un pasado umbrío y un futuro incierto “.En *Revista CIDOB d' afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002.

<sup>970</sup> En relación con el Programa ALBAN, vid. la referencia al mismo en : SANAHUJA, J.A.: “ La II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe ( 17 y 18 de mayo de 2002 ). Luces y sombras del vínculo eurolatinoamericano “. En *Revista Española de Derecho Internacional*, 2002, 1 Vol. LIV,. Asociación española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2002, p. 189. El mencionado autor, en el trabajo mencionado, critica, en líneas generales, el programa regional de la cooperación al desarrollo de la UE hacia América Latina. En este sentido, se señala que se tratan de actividades caracterizadas por su elevada “ visibilidad “ y por la búsqueda de réditos políticos y de imagien, en desmedro de los objetivos de los objetivos de la política de desarrollo del Tratado de la Unión, y bastante ajenas a otras áreas prioritarias seleccionadas en Río y con una larga tradición en las relaciones Unión Europea-América Latina, como la lucha contra la pobreza, o el apoyo a la integración regional “. *Ibidem*.

fase o ALFA II. Para el período 2002-2006, la UE cuenta para ALFA II con un presupuesto de 27 millones de Euros. Se estima que se han creado aproximadamente unas 846 redes de universidades desde su creación. A juicio de la Comisión, el programa ALFA ha de reforzarse con otras acciones complementarias para incrementar la colaboración universitaria y tecnológica de alto nivel entre la UE y América Latina. Hay que señalar que la III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara ha renovado el impulso político para la intensificación de las relaciones de cooperación eurolatinoamericanas relativas al programa ALFA <sup>971</sup>

Asimismo, en relación con el nuevo Programa de Becas ALBAN ( América Latina Becas de Alto Nivel ), la Segunda y Tercera Cumbres Eurolatinoamericanas de Madrid ( 2002 ) y Guadalajara ( 2004 ) respaldaron tal iniciativa <sup>972</sup>.

En concreto, para el período 2002-2009, se estima que se aprobarán unas 3.900 becas por un importe de unos 75 millones de Euros.

Para el conjunto del período 2002-2006, la UE destinará para ambos Programas ALFA II y ALBAN un total de 88 millones de Euros <sup>973</sup>.

*En relación con El Plan de Acción 2002-2004*, elaborado por el Comité de Seguimiento UEALC <sup>974</sup> para la construcción del Espacio UEALC de Educación Superior se basa en una serie de principios comunes compartidos <sup>975</sup>, y elabora una serie de objetivos <sup>976</sup> a realizar.

---

<sup>971</sup> III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 87.

<sup>972</sup>CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Declaración Política. Compromiso de Madrid*, apartado 29; y III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004, apartado 87.

<sup>973</sup> COMISIÓN EUROPEA: *Informe Estratégico Regional sobre América Latina. Programación 2002-2006*. Abril de 2002, p 31.

<sup>974</sup>El apartado F de Marco de Acción de la Declaración de París señala que el Comité de Seguimiento del Proceso de París estará compuesto, para el período 2000-2004 de 5 países: 2 por parte de la UE ( Francia y España ); 2 por parte de América Latina ( México y Brasil ), y uno por parte del Caribe ( San Cristóbal-Nevis ). El Comité de Seguimiento será apoyado por el corresponsal designado por cada país.

<sup>975</sup> COMITÉ DE SEGUIMIENTO EUROLATINOAMERICANO DE ENSEÑANZA SUPERIOR: *Plan de Acción 2002-2004 para la construcción de un espacio común de enseñanza superior Unión Europea-América Latina-Caribe*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.aneca.es>, punto III.1. El

En el Plan de Acción 2002-2004 se señala la importancia de conocer las experiencias de movilidad realizadas por ambas regiones y a nivel nacional, como instrumentos existentes dentro del Espacio Eurolatinoamericano. Se subrayaba la importancia de la Convención de Lisboa, los Acuerdos de MERCOSUR y el *Proceso de Bolonia*.

En cuanto a los programas de movilidad eurolatinoamericanos, se señalaba la conveniencia de incrementar el papel de los programas ALFA y ALBAN.

Asimismo, se enfatizaba la importancia de promover el uso de mecanismos que aseguren la transferencia de créditos para el reconocimiento de períodos de estudio dentro del Espuealces.

El Comité de Seguimiento del Espacio Universitario UEALC indicaba la conveniencia de desarrollar mecanismos para el mutuo reconocimiento de períodos de estudio, de forma análoga a lo realizado, a nivel europeo, en el proceso de construcción del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, en el marco del proceso de Bolonia. Éste, fue impulsado por los Ministros de Educación Europeos, con el objetivo de lograr en el horizonte de 2015 el

---

Plan de Acción 2002-2004 definió los siguientes 7 principios, los cuales habrían de orientar la cooperación eurolatinoamericana en el marco del Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior: 1.- Toma en consideración de las iniciativas, y experiencias acumuladas de cada uno de los países eurolatinoamericanos. 2.- Promoción de una cooperación multilateral eurolatinoamericana con el fin de fortalecer los sistemas de Enseñanza Superior. 3.- Movilización de todos los recursos financieros, a nivel nacional y regional, con el fin de asegurar la viabilidad y el mantenimiento de los proyectos a través de la participación de las Administraciones Públicas y el sector privado. 4.- Promoción de la participación, en actividades de Enseñanza Superior, de centros de excelencia académica del espacio UEALC, con el fin de que tales centros de excelencia se organicen en redes transnacionales e intra e interregionales. 5.- Posibilitar a los proyectos emprendidos dentro del Espuealces el mayor eco social y un efecto multiplicador a nivel regional. 6.- Promoción de la colaboración entre las Universidades y los centros de investigación y el sector privado. 7.- Estimular la cooperación para reducir la exclusión en el acceso al conocimiento entre las regiones del Espacio Eurolatinoamericano.

<sup>976</sup>En relación con la LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR : El Comité de Seguimiento señalaba que la evaluación de las instituciones y programas de Enseñanza Superior es una práctica novedosa para gran parte de los países. En este sentido, El Espuealces podría constituir un marco de referencia para aunar esfuerzos sobre la evaluación y acreditación; promover el conocimiento recíproco sobre los procesos de evaluación y acreditación de la enseñanza superior; comprar experiencias y metodologías, etc. El Plan de Acción 2002-2004 propone la creación de *Foro UEALC de Información sobre Evaluación de la Calidad de la Enseñanza Superior y Acreditación*, el cual tendría las siguientes funciones: Recopilar información sobre los procesos de evaluación de la Enseñanza Superior en los países del Espuealces; y facilitar la identificación de las problemáticas comunes y particulares sobre los sistemas de evaluación y acreditación. Se señala a su vez que dentro del Foro Eurolatinoamericano habría Foros UEALC específicos, en materia de transferencia de instrumentos, asistencias técnicas en procesos de evaluación, etc. El Comité de Seguimiento señalaba también que el conocimiento de los sistemas de evaluación y acreditación de los países del Espuealces, como el sistema español personificado por la ANECA , podría servir para la creación de tales instituciones de evaluación en los países donde aún no se hayan creado.

citado Espacio Europeo de la Enseñanza Superior en el marco de la ‘ Europa del Conocimiento ‘.

*La ANECA*<sup>977</sup> *de España como sede de la Secretaría Técnica UEALC*<sup>978</sup>

En la V Reunión del Comité de Seguimiento UEALC en materia de Enseñanza Superior, celebrada en París ( 31 de marzo a 1 de abril de 2003 ), se decide la creación de la Secretaría Técnica del citado Comité Eurolatinoamericano. El país sede de dicha Secretaría Técnica Eurolatinoamericana es España, y concretamente, la ANECA ejercerá la mencionada Secretaría UEALC en materia de Enseñanza Superior<sup>979</sup>, la cual a juicio de

---

<sup>977</sup> En el caso de España, concretamente, existe la ANECA ( Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación ), creada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a partir de la autorización del Consejo de Ministros de 19 de julio de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Universidades (Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre). En relación con la ANECA, vid. la siguiente dirección de Internet: [http://www.aneca.es/present/que\\_es.html](http://www.aneca.es/present/que_es.html)

<sup>978</sup> *Objetivos de la Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento UEALC* : Coordinación y apoyo a todas las acciones aprobadas en las Reuniones del Comité de Seguimiento UEALC.

Apoyo y seguimiento de los proyectos ejecutados por los países miembros del Espacio Común UEALC; coordinación eurolatinoamericana: Cuando un país del Espacio Común UEALC organice un proyecto ha de nombrar un responsable de tal proyecto, debiendo actuar de interlocutor de la Secretaría Técnica UEALC en temas relativos a la coordinación, transmisión de la información y gestión general del mismo. Es decir, el responsable del proyecto ha de *informar* a la Secretaría Técnica UEALC y ésta *informa* a las delegaciones por dos vías: De forma extraordinaria o bien de forma ordinaria en el marco de la Reunión pertinente del Comité de Seguimiento UEALC.

*Funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento UEALC*: La Secretaría Técnica UEALC en cuanto órgano eurolatinoamericano encargado de la continuidad de las acciones del Comité de Seguimiento UEALC entre las distintas Reuniones del mismo, tiene las siguientes funciones: *Función de Comunicación*: Tal función se concreta en la comunicación de la Secretaría Técnica UEALC con las delegaciones de los países miembros del Comité de Seguimiento UEALC entre las diferentes Reuniones. En el marco del desarrollo de tal función, la Secretaría Técnica UEALC se comunicará con los coordinadores de cada uno de los proyectos eurolatinoamericanos impulsados por los diferentes Estados del Comité de Seguimiento UEALC. Asimismo, la Secretaría Técnica Eurolatinoamericana se encargará de mantener un sistema de información y comunicación entre los miembros del Comité de Seguimiento. *Función de Informar*: Tal función se concreta en la presentación de Informes al Comité de Seguimiento UEALC antes de la celebración de cada Reunión Eurolatinoamericana. *Función de Difusión*: Esta función se plasma en la difusión por parte de la Secretaría Técnica Eurolatinoamericana de los Documentos Oficiales resultante de las Reuniones del Comité de Seguimiento UEALC. *Función de Apoyo*: La Secretaría Técnica Eurolatinoamericana tiene la función de apoyar la ejecución de los proyectos eurolatinoamericanos que desarrollen el Plan de Acción 2002/2004 impulsados por el Comité de Seguimiento UEALC. *Función de búsqueda de financiación para los proyectos eurolatinoamericanos*. *Función de identificación de Instituciones interesadas en la participación en los proyectos del Plan de Acción 2002/2004*: Hay que señalar que la Secretaría Técnica UEALC realizará la identificación pertinente de Instituciones, para participar en los proyectos eurolatinoamericanos, en aquellos Estados vinculados al Espacio Común UEALC de Enseñanza Superior.

<sup>979</sup> ANECA: *Espacio Común de Enseñanza Superior de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. V Reunión del Comité de Seguimiento. París 31 de marzo - 1 de abril de 2003*. Documento disponible en: [http://www.aneca.es/present/quinto\\_seguimiento.html](http://www.aneca.es/present/quinto_seguimiento.html)

algunos autores, podría ver incrementadas sus competencias con vistas a la creación de un futuro organismo multilateral dedicado al Espacio Universitario Eurolatinoamericano <sup>980</sup>. Por tanto, España es la encargada de la Secretaría General Técnica del Comité de Seguimiento UEALC. Tal designación efectuada en la citada Reunión del Comité UEALC, celebrada en París en 2003, implica la importancia otorgada a España como impulsora de las relaciones eurolatinoamericanas, y activa protagonista en el proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior.

### **8.8.- LOS INNOVADORES PROYECTOS EUROLATINOAMERICANOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN EL HORIZONTE DE 2015**

En la Reunión de Córdoba ( Argentina ), de 28-30 de octubre de 2002, el Comité de Seguimiento UEALC aprobó una serie de Proyectos eurolatinoamericanos en el marco del proceso de construcción del Espacio Universitario Eurolatinoamericano en el horizonte de 2015, a saber:

*El Proyecto de creación, fortalecimiento y desarrollo de centros de estudios UEALC sobre la Unión Europea, América Latina y el Caribe dentro de las regiones mencionadas*  
<sup>981</sup>.

---

<sup>980</sup> CRESPO, Ismael y CASTILLO, Pilar del: “ Educación Superior. Una agenda para la cooperación entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe: El espacio UEALC. En *Revista de Occidente*, nº 274, marzo de 2004, pp. 94-127; p. 126. Estos últimos autores, en cuanto a los aspectos institucionales, abogan por la creación de un organismo de composición multilateral con sede permanente y plantillas propias dedicado al Espacio UEALC. En este sentido, sostienen que para la realización de tal objetivo podría ser caber la formalización y estabilización de la Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento con la finalidad de que tenga más capacidad operativa.

<sup>981</sup> El Proyecto de creación de Centros de Estudios UEALC es una propuesta de México, presentada al Comité de Seguimiento UEALC en su IV Reunión, celebrada en Córdoba, 28-30 de octubre de 2002. El Acta de la IV Reunión ratifica la aprobación del mencionado Proyecto, pero de ejecutabilidad a medio y largo plazo. En relación con la creación de los Centros de Estudios UEALC, vid.: COMITÉ DE SEGUIMIENTO UEALC EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR: *Creación, fortalecimiento y desarrollo de centros de estudios UEALC sobre la Unión Europea, América Latina y el Caribe dentro de las regiones mencionadas*. Proyecto aprobado en la IV Reunión del Comité de Seguimiento UEALC, Córdoba, 28-30 de octubre de 2002; y COMITÉ DE SEGUIMIENTO UEALC EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR: *Acta de la IV Reunión del Comité de Seguimiento UEALC*. Córdoba, 28-30 de octubre de 2002.



*El Proyecto de Cátedras UEALC-ES* <sup>982</sup>.

*El Proyecto de creación del Foro Evaluación de la Enseñanza Superior y Acreditación Unión Europea, América Latina y Caribe UEALC* <sup>983</sup>.

*El Proyecto de Movilidad Unión Europea, América Latina y Caribe UEALC* <sup>984</sup>.

*CREACIÓN Y DESARROLLO DE CENTROS DE ESTUDIOS UEALC SOBRE LA UNIÓN EUROPEA, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN EL HORIZONTE DE 2015: LA CREACIÓN DEL CENTRO-ESPACIO DE ESTUDIOS UEALC Y LOS CENTROS ACREDITADOS UEALC-ES:* El objetivo de la creación de los Centros de Estudios UEALC es de ser órganos dedicados, primordialmente, a la investigación, la docencia y la difusión de la cooperación interregional UEALC.

---

<sup>982</sup> El Proyecto aprobado de creación de la Cátedras UEALC se debe a México. Sobre el citado Proyecto, vid.: COMITÉ DE SEGUIMIENTO UEALC EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR: *Cátedras UEALC-ES*. Proyecto aprobado en la IV Reunión del Comité de Seguimiento UEALC, Córdoba, 28-30 de octubre de 2002.

<sup>983</sup> Hay que señalar que la propuesta de creación del Foro Eurolatinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Enseñanza Superior y Acreditación se debe a Brasil. Asimismo, se considera tal Proyecto como realizable a medio y largo plazo. En relación con el citado Proyecto en el marco del proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior, vid.: COMITÉ DE SEGUIMIENTO UEALC EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR: *Foro Evaluación de la Calidad de la Enseñanza Superior y Acreditación Unión Europea, América latina y Caribe*. Proyecto aprobado en la IV Reunión del Comité de Seguimiento UEALC, Córdoba, 28-30 de octubre de 2002.

<sup>984</sup> Respecto al Proyecto Eurolatinoamericano de Movilidad, vid.: COMITÉ DE SEGUIMIENTO UEALC EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR: *Programa UEALC de Movilidad*. Proyecto aprobado en la IV Reunión del Comité de Seguimiento UEALC, Córdoba, 28-30 de octubre de 2002. Hay que mencionar que el Proyecto Eurolatinoamericano de Movilidad fue propuesto por Brasil. El Comité de Seguimiento lo califica de Proyecto realizable a medio y largo plazo. En cuanto al PROGRAMA UEALC DE MOVILIDAD: El Programa UEALC de Movilidad constituye un desarrollo del mandato de la Conferencia Eurolatinoamericana de París en noviembre de 2000. Los objetivos principales de tal Programa Eurolatinoamericano de Movilidad son los siguientes: *Como objetivos generales:* Posibilitar tanto a los Docentes como a los Estudiantes del Espuealces (Se establece una primera Etapa Piloto para los estudiantes univesitarios para el curso académico 2003-2004 ) para que realicen un proyecto de cooperación con una Institución de Enseñanza Superior de un país distinto al de origen. El objetivo es el perfeccionamiento de la formación académico-profesional y el perfeccionamiento de la relación enseñanza-aprendizaje. En relación con los Profesores-tutores de estudiantes de estudios universitarios participantes en el Programa UEALC de Movilidad hay que señalar las siguientes funciones: El Profesor-Tutor actúa como coordinador del proceso que implica la alumno y como beneficiario de la acción de movilidad eurolatinoamericana.

En cuanto coordinador, actúa en la planificación del estudio a realizar en la acción de movilidad. Asimismo, articula con el tutor de la institución receptora el estudio, el aprovechamiento de créditos y la realización de actividades preparatorias en la institución de origen y la conclusión de las mismas tras la acción de movilidad. Asegura la inserción de la Institución de Enseñanza Superior en procesos de cooperación internacional en el marco del Espuealces, etc. Además, se posibilita a los gestores de programas, proyectos y acciones de órganos gubernamentales e Instituciones de Enseñanza Superior del Espuealces el que conozcan la estructura, los procedimientos administrativos y métodos de gestión de programas, proyectos, acciones e Instituciones de Enseñanza Superior de un país distinto del que procedan.

*EL CENTRO-ESPACIO DE ESTUDIOS UEALC:* El Proyecto aprobado por el Comité de Seguimiento UEALC prevé que en el horizonte de 2010, existirá en América Latina, el Caribe y la Unión Europea un CENTRO-ESPACIO DE ESTUDIOS UEALC ( CEE-UEALC ). El rasgo que definirá a tal Centro de Estudios Eurolatinoamericanos será el de ser *itinerante*. Tal Centro del Espuealces, ha de constituir el foro adecuado donde los investigadores universitarios debatan los temas sociales del Espacio Eurolatinoamericano desde una perspectiva integradora basada en la cooperación multinacional del Espacio Eurolatinoamericano.

*LA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN VIRTUAL INTERREGIONAL EUROLATINOAMERICANO* <sup>985</sup> : El Centro de Estudios Eurolatinoamericano ( CEE-UEALC ) ha de ser un centro de investigación virtual e itinerante que funciona como un espacio en el que establecen debates, durante un tiempo determinado, en torno a temas relativos a la cooperación interregional eurolatinoamericana.

De tales debates, emanarán *Informes* que han de difundirse a las órganos correspondientes de los Estados Miembros del Espacio UEALC.

*LOS CENTROS ACREDITADOS UEALC-ES:* Son centros de Estudios sobre la Unión Europea, América Latina y el Caribe que hayan recibido la condición de Centro Acreditado UEALC en virtud de los requisitos que se dictaminen en su momento.

Se establece que los profesores investigadores de los Centros Acreditados UEALC podrán realizar concursos para realizar estancias en cualquiera de los Centros-Espacios de Estudios UEALC.

Se define que los Centros Acreditados UEALC serán con carácter anual la sede para albergar a los profesores e investigadores participantes en el Programa Cátedras -UEALC.

---

<sup>985</sup>*El Centro de Estudios del Espacio UEALC contará con Centros de Estudios Virtuales Regionales que serán:* El Centro UEALC Virtual de la Unión Europea y el Centro UEALC Virtual de América Latina y el Caribe. Cada Centro UEALC Regional estará dirigido por un Coordinador General.

*El sistema rotatorio de países para el establecimiento anual de ubicación del Centro UEALC Regional:* Se establece que los Centros UEALC Virtuales Regionales han de ubicarse de forma anual en una Institución de Educación Superior de un país diferente dentro de cada una de las Regiones.

*Sede de celebración de las Reuniones de Expertos del Espacio UEALC:* Debido al carácter itinerario del sistema previsto para la ubicación de los Centros UEALC Virtuales Regionales, se indica que las reuniones de expertos se realizarán en la Institución de Educación Superior a la que le corresponda ser sede anual del respectivo Centro UEALC Virtual Regional.

En relación con la temática UEALC, se indica que ésta tiene un carácter abierto, pues se ha de concretar y definir según se desarrollen las Agenda de las CUEALCs, aunque converge con la agenda birregional a nivel político, económico y de cooperación establecida en las Cumbres Eurolatinoamericanas <sup>986</sup>.

Por tanto, el Proyecto, aprobado por el Comité de Seguimiento UEALC, para la creación de los Centros de Estudios UEALC supondrá un afianzamiento no sólo del proceso de construcción del Espuealces, sino de forma más general, del Espacio Eurolatinoamericano.

*LAS CÁTEDRAS EUROLATINOAMERICANAS EN EL HORIZONTE DE 2015*: Otro de los Proyectos aprobados por el Comité de Seguimiento UEALC en su IV Reunión de Córdoba, de 28-30 de octubre de 2002, a realizar a medio plazo, es la creación de CÁTEDRAS UEALC-ES en el horizonte de 2015 <sup>987</sup>.

---

<sup>986</sup> TEMÁTICA UEALC EN EL ÁMBITO POLÍTICO: Fortalecimiento del sistema multilateral sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de la ONU y el Derecho Internacional; Instituciones democráticas y Estado de Derecho; establecimiento y funcionamiento efectivo de la Corte Penal Internacional; terrorismo; drogas ilícitas y narcotráfico; racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia; igualdad de género; bienestar de los niños; diálogo político birregional; solución negociada a conflictos entre países miembros ( Problemas territoriales entre Guatemala y Belice ) o conflictos en Colombia y Haití. TEMÁTICA UEALC EN EL ÁMBITO ECONÓMICO: Combate a la pobreza; problemas del desarrollo de las pequeñas economías y los pequeños Estados insulares; crecimiento económico sostenible y distribución equitativa de sus beneficios; fortalecimiento del intercambio comercial; liberalización del comercio e integración de los países en desarrollo en la economía mundial; fortalecimiento de la cooperación comercial, financiera y económica; negociaciones con el FMI y otras instituciones financieras; contribución regional al desarrollo de los compromisos de las cumbres mundiales sobre desarrollo sostenible; compromisos adquiridos en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de Monterrey; mejoramiento del sistema financiero mundial; países pobres altamente endeudados; aceptación del Euro en las relaciones comerciales regionales; y el Desarrollo de la Sociedad de la Información. TEMÁTICA UEALC EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, SOCIAL Y HUMANA: La diversidad cultural; el incremento de oportunidades educativa en la región; el fortalecimiento de la cultura y el acceso al conocimiento como claves para el éxito en el siglo XXI; reforzamiento del Programa Alfa; participación en el programa ALIS para el desarrollo de la Sociedad de la Información; el Programa ALBAN; la Creación del ESPUEALCES; la migración entre las regiones del Espacio UEALC; la lucha contra el VIH/SIDA; y la capacidad de respuesta a los desastres naturales.

<sup>987</sup> En relación con la creación de Cátedras Eurolatinoamericanas en el horizonte de 2015, el Comité de Seguimiento UEALC ha detallado, como se enumera a continuación, en líneas generales el funcionamiento y personas responsables encargadas de tales Cátedras Eurolatinoamericanas. En cuanto al RESPONSABLE DE LAS CÁTEDRAS UEALC-ES: Se prevé que las Cátedras UEALC-ES estarán bajo la responsabilidad de un Profesor responsable, que será experto en el tema motivo de la Cátedra. El objetivo competencial del Catedrático UEALC será el de difundir los temas de cooperación interregional del Espacio EUALC entre las Universidades y funcionarios públicos interesados, así como entre la opinión pública, teniendo como base para tal competencia un Centro Acreditado UEALC, y la consiguiente plataforma tecnológica virtual para la mayor difusión posible de sus Conferencias. Por lo que respecta a la SELECCIÓN DE RESPONSABLES DE CÁTEDRAS UEALC-ES: Serán seleccionados por un Comité *ad hoc* el cual emitirá las convocatorias pertinentes y procederá a la selección de los profesores investigadores expertos, miembros de una Institución de Educación Superior que esté

En efecto, el Comité de Seguimiento UEALC prevé que, en la perspectiva de 2015 habrá profesores e investigadores miembros de las Instituciones de Educación Superior de América Latina, Caribe y la UE, registrados dentro del Programa UEALC-ES, los cuales impartirán Cátedras presenciales y a distancia en un Centro Acreditado UEALC, ubicado en un país distinto al propio. La temática de la Cátedras UEALC es la referida anteriormente en el marco de las áreas de las Ciencias Sociales y las Humanidades. No obstante, el Comité de Seguimiento indica que las Cátedras UEALC podrían ser ampliadas a las demás áreas del conocimiento.

*LA CREACIÓN DEL FORO UEALC SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR Y LA ACREDITACIÓN* : Como objetivo general del Foro Eurolatinoamericano de Evaluación de la Calidad y Acreditación, se establece la constitución de un espacio virtual que promueva el debate y el compartir experiencias en materia concernientes a la Evaluación de la Calidad de la Enseñanza Superior y Acreditación. El Comité de Seguimiento UEALC señalaba que los aspectos citados anteriormente constituyen unos puntos claves para el logro de los objetivos de la construcción del Espuealces.

En cuanto a los objetivos específicos del Foro Eurolatinoamericano en cuestión, el Comité de Seguimiento UEALC indicaba los siguientes: La celebración de Reuniones de expertos-especialistas y gestores en procesos de evaluación de la calidad de la Enseñanza Superior y de Acreditación, para el establecimiento de un diálogo permanente en torno a

---

situada dentro de un país miembro del Espacio UEALC. Como antes se indicó, las personas seleccionadas como Catedráticos UEALC han de ser expertos en los temas motivo de las Cátedras Eurolatinoamericanas. También el Comité de Seguimiento ha establecido una referencia a la FINANCIACIÓN DE LAS CÁTEDRAS UEALC: Se establece que la financiación de las Cátedras UEALC correrán a cargo de los Estados Miembros del Espacio UEALC. Tipos de gastos financiados por los Estados Miembros: La remuneración equivalente a 1 mes de sueldo de un Profesor-Investigador del más alto nivel, durante el tiempo que el profesor-experto esté en el país anfitrión de la Cátedra UEALC-ES.

- Los gastos de transporte aéreo se financiarán con fondos públicos del país receptor o a través de cualquier otro medio acordado entre los países e instituciones interesados. DURACIÓN DE LAS CÁTEDRAS UEALC: Durarán entre 1 y 6 meses. SOLICITUDES DE CÁTEDRAS UEALC: EL PROYECTO DE CÁTEDRA: Los Profesores que quieran obtener una Cátedra UEALC deben presentar un Proyecto de Cátedra sobre el tema motivo de la misma al Comité de Selección *ad hoc*. En el Proyecto de Cátedra se han de especificar entre otras cosas : La forma y método para impartir su Cátedra, etc. Por último, en relación con las CONFERENCIAS DE LAS CÁTEDRAS UEALC: Se especifica que la Cátedra UEALC se impartirá a través de una serie de Conferencias ante un Auditorio presencial. Las Conferencias serán, asimismo, difundidas mediante los medios tecnológicos adecuados ( Internet, Televisión vía satélite, etc ) al mayor número de puntos de recepción ubicados en los países del Espacio UEALC.

ámbitos temáticos prioritarios para el Espacio UEALC <sup>988</sup>; la constitución de un acervo eurolatinoamericano de experiencias y propuestas sobre la Evaluación de la calidad de la Enseñanza Superior y de Acreditación; la creación de un Observatorio UEALC sobre la calidad de la Enseñanza Superior; la constitución de una base de especialistas y analistas en materia de Evaluación de la Calidad de la Enseñanza Superior y Acreditación , en los países del Espuealces; el establecimiento de un espacio con el fin de la difusión de información y ejecución y difusión de reuniones, conferencias y todo tipo de actividades en materia de Evaluación de la Calidad de la Enseñanza Superior y Acreditación; y, por último, la creación de posibilidades con el fin de efectuar reuniones presenciales, como efecto de los debates virtuales. En el Acta de la IV Reunión del Comité de Seguimiento UEALC, celebrada en Córdoba ( 20-30 de octubre de 2002 ), España propuso la celebración de un Seminario Internacional sobre la Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Enseñanza Superior, el cual se celebró durante en Madrid ( 3-5 de febrero de 2003 ) <sup>989</sup> , cuyos objetivos propuestos marcan el buen grado de desarrollo del proceso de construcción del Espacio UEALC de Educación Superior <sup>990</sup>. En los objetivos

---

<sup>988</sup> Se señalan los siguientes: La Calidad académica de los estudios; la gestión institucional y gubernamental; y la Administración de recursos.

<sup>989</sup> DOCUMENTO DE MADRID: *Documento de Conclusiones del Seminario Internacional “ Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Enseñanza Superior Superior Unión Europea, América Latina y el Caribe “*. Madrid, 5 de febrero de 2003. En relación con el Seminario Internacional de Madrid de febrero de 2003, vid. también los siguientes documentos: CASTILLO, Pilar del: *Palabras de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte en el Seminario Internacional “ Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Enseñanza Superior Superior Unión Europea, América Latina y el Caribe “*. Madrid, 5 de febrero de 2003; CRESPO, Ismael: *Intervención del Director de la ANECA en la inauguración del Seminario Internacional “ Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Enseñanza Superior Superior Unión Europea, América Latina y el Caribe “*. Madrid, 3-5 de febrero de 2003; y IGLESIAS DE USSEL, Julio: *Intervención del Secretario de Estado de Educación y Universidades en el Seminario Internacional “ Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y el Caribe “*. Madrid, 3-5 de febrero de 2002

<sup>990</sup> El Documento de Madrid , en el que se exponen las principales conclusiones de tal evento, se centra en los siguientes objetivos a realizar con vistas a la construcción del Espuealces: El impulso a la creación de estructuras permanentes de colaboración entre Instituciones y Organismos de Evaluación en el Espuealces; la creación de un Glosario Común de términos relativos a la garantía de calidad ( evaluación y acreditación ) con el fin de tener un sustrato terminológico común eurolatinoamericano en relación con los conceptos utilizados en todos los Estados del Espuealces; la creación de una página *Web* para el intercambio de información y documentación sobre las actividades de las Agencias de Evaluación y Acreditación; la elaboración de una Base Documental en la que ha de constar cuál es la situación presente de los procesos y resultados de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Enseñanza Superior en los Estados del Espuealces; la creación de un proyecto piloto para la definición de las líneas maestras sobre las que se ha de basar la Acreditación; la creación de Bases de Datos de Evaluadores y Acreditadores de la Calidad de la Enseñanza Superior u realizar intercambios de tales expertos-especialistas entre los Estados del Espuealces; el establecimiento de un proyecto piloto de evaluación transnacional de programas para poner en común los criterios, metodologías y experiencias en la Evaluación de

del Documento de Madrid de 2003, se desarrollan el mandato de la Conferencia Ministerial Eurolatinoamericana de París de noviembre de 2000, fecha de inicio del llamado *Proceso de París*, enmarcable en el objetivo más general de construir el Espacio Eurolatinoamericano de Educación Superior en el marco de la realización de la Asociación Estratégica Birregional.

Por tanto, los Proyectos mencionados, que fueron aprobados en la IV Reunión del Comité de Seguimiento UEALC, de Córdoba ( 28-30 de octubre de 2002 ) suponían la plasmación del objetivo final de construcción del Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior.

Además, la firma en Guadalajara el 28.5.2004 del Convenio Marco Eurolatinoamericano de Colaboración en materia de Educación Superior <sup>991</sup>, en el cual están involucradas unas dos mil Instituciones de Educación Superior tanto de Europa como de América Latina y el Caribe, supone un paso decidido por implementar los objetivos trazados en el marco del Proceso de París, con el fin de realizar el mayor Espacio Universitario del mundo, esto es, el Espacio Universitario Eurolatinoamericano en el horizonte de 2015.

Por otro lado, habría que mencionar que el *Plan de Acción 2005-2008* en materia de Educación Superior, impulsado en la *Declaración de Ciudad de México*, de 15 de abril de

---

la Calidad de la Enseñanza Superior; la elaboración de procesos y criterios de Calidad para la evaluación y acreditación de Programas de formación a distancia o virtuales ( *e-Learning* ); programas de doble titulación; programas transnacionales; la promoción de programas de formación para gestores de la calidad de la Enseñanza Superior; y el desarrollo de un proyecto sobre metodología de seguimiento de graduados, su inserción laboral y sus competencias, etc.

<sup>991</sup>En el marco de la realización del Espacio Universitario UEALC, se firmó el Convenio Marco Eurolatinoamericano de Educación Superior en Guadalajara ( México, 28 de mayo de 2004, en el marco de la III Cumbre Eurolatinoamericana ), el cual involucra a unas 2.000 Instituciones de Educación Superior del Espacio Eurolatinoamericano. El Convenio Marco de Guadalajara fue firmado por los Presidentes del CUIB ( Consejo Universitario Iberoamericano ) y la AUE ( Asociación de Universidades Europeas ). El Convenio Marco Eurolatinoamericano hay que enmarcarlo en la realización e implementación de los objetivos del Proceso de París con el fin de la realización del Espacio Eurolatinoamericano de Educación Superior. Así, se prestará especial importancia a la movilidad estudiantil y el intercambio académicos; la introducción de un sistema eurolatinoamericano similar al sistema ECTS, con el fin de facilitar el reconocimiento de los períodos de estudio, grados y títulos, etc. Uno de los objetivos concretos del Acuerdo Marco será la creación del sistema de información electrónica, con el fin de facilitar la información existente sobre proyectos de cooperación eurolatinoamericana en materia de Educación Superior. A nivel orgánico, el Convenio Marco establece la creación del Comité CUIB-AUE, compuesto por 6 miembros, de los que 3 formarán parte del Consejo Universitario Iberoamericano y los otros 3 pertenecerán a la Asociación de Universidades Europeas. Tal Comité Eurolatinoamericano tiene la función de ser el órgano permanente encargado de la implementación y desarrollo del Convenio Marco Eurolatinoamericano en materia de Educación Superior.

2005 <sup>992</sup>, supone la confirmación definitiva de la credibilidad del proceso de construcción del Espacio Universitario UEALC ( o si se prefiere ALCUE ), por medio de la plasmación práctica de estrategias y acciones birregionales en el ámbito de la Educación Superior.

En definitiva, estamos ante una etapa de innovación en las relaciones eurolatinoamericanas, que marca un desarrollo de los mandatos y objetivos establecidos e impulsados por las Cumbres Eurolatinoamericanas de Río, Madrid y Guadalajara, y específicamente, por la Conferencia Eurolatinoamericana de París sobre Educación Superior, de noviembre de 2000, en la cual se inicia el *Proceso de París*.

En la perspectiva de 2015, habrá Centros de Estudios UEALC; Cátedras UEALC; existirá un Foro UEALC de Evaluación de la Calidad de Enseñanza Superior y Acreditación; se pondrán en marcha las Bibliotecas Virtuales UEALC, y se consolidará el Programa UEALC de Movilidad. Todo ello supone una apuesta firme por la realización del Espacio Universitario UEALC, como plasmación del proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano. Además, no hay que olvidar el doble proceso de construcción paralelo que está efectuando la Unión Europea en materia de Educación Superior.

A nivel interno la UE está inmersa en el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior en la perspectiva de 2010, el llamado *Proceso de Bolonia*. Y a nivel exterior, la UE, como se ha analizado, está inmersa asimismo en el proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano de Educación Superior, el llamado *Proceso de París*. Estamos, por tanto, ante una novedosa construcción paralela en el ámbito clave temático de la Educación Superior que es muestra no sólo de la vocación de la UE de proceder a una cada vez mayor integración europea, sino también a su vocación exterior para construir en el mismo ámbito un espacio común interregional eurolatinoamericano de Educación Superior, no carente de dificultades como ha señalado algún autor <sup>993</sup>.

---

<sup>992</sup> Declaración de Ciudad de México, en el marco de la II Reunión Ministerial UEALC ( ALCUE ) de Ministros de Educación de los Estados que conforman el Espacio Eurolatinoamericano, celebrada los días 14-15 de abril de 2005 en Ciudad de México.

<sup>993</sup> “ *Este espacio común presenta una primera dificultad: un desequilibrio manifiesto entre la cantidad de profesionales latinoamericanos que van a trabajar a Europa, y de estudiantes que van a formarse allí con respecto al flujo en dirección contraria* “. En SAN MARTÍN, Raquel: “ La calidad universitaria, una garantía que elimina fronteras “. En *Revista de Occidente*, nº 274, marzo de 2004, pp. 128-165; p. 147. Otros autores como CRESPO Y CASTILLO identifican las clases de dificultades más importantes con las que se encuentra la

Asistimos, por tanto, a la construcción paralela en el tiempo de dos procesos, el *Proceso de Bolonia* y el *Proceso de París*. Construcciones paralelas y convergentes. Vocación interna y externa. Son binomios que corresponden a la razón de ser de la Unión Europea

994 .

---

construcción del Espacio Universitario Eurolatinoamericano: la estructura organizativa definida para alcanzar los objetivos de la iniciativa; la diferente complejidad de los proyectos; la dificultad para obtener la financiación; el tiempo establecido para la puesta en marcha de los proyectos y la evaluación de los primeros resultados; y la estrategia de implementación basada en el intento de iniciar proyectos nuevos. En CRESPO, Ismael y CASTILLO, Pilar del: “ Educación Superior. Una agenda para la cooperación entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe: El espacio UEALC. En *Revista de Occidente*, nº 274, marzo de 2004, pp. 103-104

<sup>994</sup> En relación con la vinculación entre el modelo interno y externo de la construcción europea, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La innovación política europea y su dimensión exterior “, En *Política Exterior*, nº 91, enero-febrero 2003, p. 16.



## Capítulo 9

LA CONSOLIDACIÓN DE ESPAÑA COMO  
PUENTE EN LAS RELACIONES  
EUROLATINOAMERICANAS Y  
EUROMEDITERRÁNEAS

## **9.1.- INTRODUCCIÓN: EUROPA, EL MEDITERRÁNEO Y AMÉRICA LATINA COMO EJES NATURALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA**

### *CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA EN EL PERÍODO 1985-2004*

En el presente capítulo se analiza la evolución de la Política Exterior Española <sup>995</sup> en el marco de la pertenencia de España a la Unión Europea y su papel como puente en las relaciones UE-América Latina y UE-Mediterráneo, al ser tales regiones ámbitos prioritarios y naturales de la Política Exterior Española. El consenso de Estado en Política Exterior a partir de la llegada de la Democracia a España, se basaba en el impulso a las relaciones exteriores privilegiadas de España <sup>996</sup>, en primer lugar, en su escenario natural de la UE, y, por supuesto, en América Latina y el Mediterráneo. Durante el primer período de Gobiernos Socialistas ( especialmente, durante el período 1985-1995 ), se realizó una Política Exterior de Estado, para privilegiar tales áreas exteriores <sup>997</sup>, consiguiéndose armonizar los intereses prioritarios y naturales de la Política Exterior Española con el impulso a los mismos el marco de la Unión Europea, con la finalidad de

---

<sup>995</sup> En relación con el estudio de la Política Exterior de España, vid.: MESA, Roberto: *Democracia y política exterior en España*. Madrid, EDEMA, D.L., 1988; y MESA, Roberto: *La reinención de la política exterior española*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996.

<sup>996</sup> Vid. al respecto, entre otros, los siguientes trabajos del Prof. ARENAL: ARENAL, Celestino del: “ EE UU y la política latinoamericana de España “. En *Política Exterior*, núm 93, mayo-junio 2003, pp. 183-193; y ARENAL, Celestino del: “ La política española hacia América Latina en 2002 ”. En *Anuario Elcano América Latina 2002/2003*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, 2003; ARENAL, Celestino del: *1976-1992, una nueva etapa en las relaciones de España con Iberoamérica*. Casa de América. Madrid, 1994; y ARENAL, Celestino del: *La Política Exterior de España hacia Iberoamérica*. Editorial Complutense. Madrid, 1994.

<sup>997</sup> Las líneas prioritarias de la Política Exterior Socialista en las que se enfatizaba la idea de profundizar las relaciones con los 3 ejes naturales de la Política Exterior Española ( Europa, América Latina y el Mediterráneo ) eran remarcadas por Fernando Morán antes de acceder el PSOE al Gobierno de España en 1982. Al respecto, vid.: MORÁN, Fernando: *Una política exterior para España: una alternativa socialista*. Planeta, Barcelona, 1980.

contribuir a la profundización de las relaciones interregionales eurolatinoamericanas y euromediterráneas. Concretamente, España durante su Segunda Europresidencia en 1995, protagonizó tanto el impulso al inicio oficial del Proceso de Barcelona <sup>998</sup> en cuanto a las relaciones euromediterráneas como la profundización en las relaciones eurolatinoamericanas. Sin duda, la España Socialista contribuyó de forma ostensible y activa al proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, puesto que significaba apostar por los Espacios naturales y preferentes en la Política Exterior Española.

Pero, tal Política Exterior de Estado, se deteriora con la paulatina aplicación a partir de la llegada de los Gobiernos Populares ( 1996-2004 )<sup>999</sup>, estableciéndose una reorientación progresiva en contra de los intereses exteriores claves de España, e implicando tal reorientación de intereses exteriores una subordinación a los intereses hegemónicos e imperialistas de Estados Unidos. Son varias las crisis que han sido motivadas por la reorientación de la Política Exterior de España por parte de los Gobiernos de derecha: El conflicto España-Marruecos; el alejamiento de España respecto a los socios europeos en la crisis de Iraq; o el posicionamiento belicista y en contra del Derecho Internacional a favor de Estados Unidos en su agresión militar a Iraq en 2003. Todo ello ha motivado una pérdida de credibilidad e imagen de la Política Exterior de España ante los países latinoamericanos y mediterráneos.

Afortunadamente para los intereses exteriores de España, a partir de marzo de 2004 se inicia la vuelta a los ejes naturales de la Política Exterior de España tras la llegada al poder del Gobierno Socialista, conllevando tal reorientación socialista de la Política Exterior Española el retorno al núcleo central de Europa, apostando firmemente por el proyecto político europeo y por la aprobación de la Constitución Europea. La vuelta a los ejes claves exteriores de España han supuesto también el reencuentro con América Latina y el Mediterráneo tras la desacertada

---

<sup>998</sup> Por lo que respecta al Proceso de Barcelona, vid. el Capítulo 3, y el punto 2.6 en cuanto a las Conferencias Ministeriales Euromediterráneas del Capítulo 2 de la Tesis Doctoral.

<sup>999</sup>En relación con el giro en la Política Exterior en cuanto a los ejes prioritarios exteriores de España, vid.: ARENAL, Celestino del: “ EE UU y la política latinoamericana de España “, op. cit.; y ARENAL, Celestino del: “ La política española hacia América Latina en 2002 ”, op. cit.

Política Exterior que llevaron a cabo al respecto los Gobiernos Populares en su alineamiento incondicional a los intereses hegemónicos estadounidenses <sup>1000</sup>. En el presente capítulo, se analizará cómo el nuevo Gobierno Socialista ha mostrado desde el primer momento su afán por volver a ser puente entre la Unión Europea y las regiones del Mediterráneo y, especialmente con América Latina. En este sentido, el Gobierno Socialista ha contribuido para recobrar el consenso eurolatinoamericano por medio de la *Declaración de Guadalajara*, el 28.5.2004 con el fin de contribuir un numeroso bloque de países a construir un nuevo orden internacional y a un Nuevo Multilateralismo Internacional <sup>1001</sup> más justo y solidario que el actualmente existente. En el “ consenso eurolatinoamericano de Guadalajara “ el papel del Gobierno Socialista de España ha sido clave para lograr a buen fin los objetivos propuestos, constituyéndose tal *Declaración de Guadalajara* en un documento histórico que abre una nueva etapa llena de esperanza para la solidaridad <sup>1002</sup> y paz internacionales en el marco de las nuevas Relaciones Internacionales del siglo XXI <sup>1003</sup>.

### *EUROPA, EL MEDITERRÁNEO Y AMÉRICA LATINA COMO EJES NATURALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA*

Europa, América Latina y el Mediterráneo son los tres ejes naturales de la Política Exterior Española <sup>1004</sup>. En cuanto al eje europeo, las razones son más que sabidas, al ser España un país europeo, que forma parte como Estado Miembro de pleno derecho desde

---

<sup>1000</sup> Un interesante estudio sobre la hegemonía estadounidense, es el siguiente: NAÏR, Sami: *El imperio frente a la diversidad del mundo*. Plaza Janés Editores, Barcelona, 2003.

<sup>1001</sup> Sobre la contribución del consenso eurolatinoamericano de Guadalajara a la realización del Nuevo Multilateralismo Internacional, vid. el punto 1.8 del capítulo 1 de la Tesis Doctoral.

<sup>1002</sup> En cuanto a los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Solidaridad, vid. el Capítulo 6 de la Tesis Doctoral.

<sup>1003</sup> Al respecto, vid.: PALOMARES LERMA, Gustavo: *Relaciones Internacionales en el siglo XXI*. Tecnos, Madrid, 2004.

<sup>1004</sup> Una interesante reflexión al respecto es ofrecida en ARENAL, Celestino del: “ EE UU y la política latinoamericana de España “. En *Política Exterior*, núm 93, mayo-junio 2003, pp. 183-193; p. 183.

el 1.1.1986 del proceso de integración supranacional que constituye la Unión Europea. Pero la vertebración y arquitectura de la Política Exterior Española adquiere razón de ser en su dimensión iberoamericana <sup>1005</sup>, en la que España ha sabido consolidar sus relaciones con los países latinoamericanos, mostrando su firme propósito de apostar por la construcción de un Espacio Iberoamericano <sup>1006</sup>. Por supuesto, por razones de vecindad estratégica para los intereses exteriores de España, el Mediterráneo constituye el tercer pilar básico de la arquitectura de la Política Exterior Española.

Pues bien, sobre tales tres pilares exteriores naturales , más las relaciones transatlánticas <sup>1007</sup>, son las dimensiones exteriores sobre las que se ha fundamentado la Política Exterior de España desde la llegada a la democracia.

## **9.2.- EL PAPEL IMPULSOR DE LOS PRIMEROS GOBIERNOS SOCIALISTAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO**

Entre los logros más importantes de la primera etapa de Gobiernos Socialistas en materia de Política Exterior ( 1982-1996 ), cabe destacar el impulso continuado realizado por profundizar las relaciones interregionales eurolatinoamericanas y euromediterráneas como proyección en cuanto Estado Miembro de la Unión Europea de sus principales intereses exteriores.

---

<sup>1005</sup> Sobre la dimensión iberoamericana de España ,vid.: MESA, Roberto: “ España americana “ . *El Sol*, 28.7.1991.

<sup>1006</sup> Al respecto, vid. el apdo. 1 del capítulo 8 de la Tesis Doctoral.

<sup>1007</sup> Asimismo, el Prof. ARENAL añade a tales 3 ejes citados de la Política Exterior de España, el eje transatlántico con Estados Unidos, por razones estratégicas, políticas y económicas. En cuanto al análisis de los 3 ejes naturales mencionados, el Prof. ARENAL habla del eje europeo hallando sus fundamentos en las razones históricas, culturales, políticas, económicas y estratégicas; en cuanto al eje mediterráneo y norteafricano las razones serían de carácter político, económico y estratégico; en cuanto al tercer eje natural de la Política Exterior Española, América Latina, las razones del eje latinoamericano se deberían a motivos históricos, culturales, políticos y económicos. Al respecto, vid.: ARENAL, Celestino del: “ EE UU y la política latinoamericana de España “, *Ibid.*, p. 183.

La armonización entre los intereses exteriores bilaterales y la proyección de los mismos en el marco europeo adquirieron plena vigencia en el momento de adherirse España al proceso de construcción europea. La dimensión europea <sup>1008</sup> no podía ser separada de las otras dos dimensiones exteriores de España, es decir, la dimensión iberoamericana y la mediterránea. Tales 3 ejes naturales de España han constituido los fundamentos prioritarios de la Política Exterior de los Gobiernos Socialistas, como en su momento señalaron MORÁN <sup>1009</sup>, GONZÁLEZ <sup>1010</sup>, o SOLANA <sup>1011</sup>.

---

<sup>1008</sup> Al respecto, vid.: MORÁN, Fernando: *La opción europea en el marco de la Política Exterior Española*. Discurso pronunciado por Fernando Morán en la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas. OID, Madrid, 1983.

<sup>1009</sup> Al respecto, vid.: MORÁN, Fernando: “ Conferencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Don Fernando Morán, en la Sociedad de Estudios Internacionales “ ( 3.7.1984 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1984, pp. 151-160; y MORÁN, Fernando: *España en su sitio* . Barcelona 1990

<sup>1010</sup> Vid., entre otros, los siguientes documentos del por entonces Presidente del Gobierno de España: GONZÁLEZ, Felipe: “ Conferencia del Presidente del Gobierno en el Instituto Universitario Europeo de Florencia “ ( 19-10-1987 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1987, pp. 155-161; GONZÁLEZ, Felipe: “ Conferencia del Señor Presidente del Gobierno en la Sociedad Alemana de Política Exterior “ ( Bonn, 17 de septiembre de 1987 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1987, p.144-150; GONZÁLEZ, Felipe: “ Conferencia de prensa en el palacio de la Moncloa, del Presidente del Gobierno, Felipe González, y del Presidente de las Comunidades Europeas, Jacques Delors “ ( 8 de enero de 1989 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1989, pp.83-91; GONZÁLEZ, Felipe: “ Intervención del Presidente del Gobierno ante el Parlamento Europeo en Estrasburgo “ ( 12 de abril de 1989 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1989, pp. 112-119; GONZÁLEZ, Felipe: “ Comparecencia del Presidente del Gobierno, Felipe González, ante el pleno del Congreso de los Diputados para informar sobre la reunión del Consejo Europeo celebrado en Madrid los días 26/27 de junio de 1989 “ ( BOCG., 28-6-1989 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1989, pp. 327-335; GONZÁLEZ, Felipe: “ Artículo del Presidente del Gobierno, Felipe González en la revista “ América 92 “ bajo el título “ Iberoamérica, lo más importante para Europa “ ( septiembre-noviembre de 1989 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1989, pp. 173-175; GONZÁLEZ, Felipe: “ Entrevista al Presidente del Gobierno, Don Felipe González, en la revista “ European Affairs “ ( Junio/julio, 1991 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1991, pp.148-151; GONZÁLEZ, Felipe: “ Entrevista al Presidente del Gobierno, Don Felipe González, en la revista Pensamiento Iberoamericano, publicada con el título: “ Europa, España y América Latina: Una nueva dimensión en las relaciones atlánticas “ . *Pensamiento Iberoamericano*, marzo 1991, pp. 15-31; GONZÁLEZ, Felipe: “ Entrevista al Presidente del Gobierno, Don Felipe González, en la revista “ Politique Internationale “ ( Otoño de 1990 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1990, pp. 207-211

<sup>1011</sup> SOLANA MADARIAGA, Javier: “ Artículo del Ministro de Asuntos Exteriores, Don Javier Solana Madariaga, en el Diario “ ABC “ sobre los diez años de política exterior del gobierno socialista “ ( 28-10-1992 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1992, pp. 329-331; SOLANA MADARIAGA, Javier: “ Comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Don Javier Solana Madariaga, ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados para explicar las medidas que adoptará y los principios que inspirarán la gestión del departamento “ ( BOCG., 16-9-1992 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1992, pp. 583-606; SOLANA MADARIAGA, Javier: “ Conferencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Don Javier Solana Madariaga, en el Instituto de Cuestiones Internacionales “ ( Madrid, 15-5-1993 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior*

Hay que señalar que las 2 primeras Europresidencias lideradas por los Gobiernos Socialistas contribuyeron enormemente a la profundización de las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas. Tanto en la Primera Europresidencia de 1989, como especialmente en la Segunda Europresidencia de 1995, los Gobiernos Socialistas quisieron imprimir un sello particular de armonía entre los pilares exteriores bilaterales de España y el impulso a los mismos en su proyección interregional en el marco europeo. Por tanto, la evolución del papel de los Gobiernos Socialistas para profundizar las relaciones interregionales eurolatinoamericanas y euromediterráneas ha sido la de una continuidad para profundizar y acrecentar tales relaciones interregionales. Cuanta más experiencia iba adquiriendo España en su devenir europeo, más apostaban los Gobiernos Socialistas de España por consolidar y adquirir un liderazgo en el escenario europeo por impulsar las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Mediterráneo. Tal liderazgo de España acreditó a nuestro país como un país de alto prestigio internacional. España a principios de los noventa gozaba de una alta credibilidad dentro de la Comunidad Internacional, como buena prueba de ello fue el impulso dado por el Gobierno Socialista a la celebración de la Conferencia de Paz de Madrid en 1991, la cual cobraría sus frutos en un contexto interregional con el inicio del Proceso Interregional Euromediterráneo de Barcelona en 1995. En el caso de América Latina, España consiguió ser el altavoz de los intereses latinoamericanos ante la UE, llegando a

---

*Española*. OID, Madrid, 1993, pp. 141-147.; SOLANA MADARIAGA, Javier: “ Comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Don Javier Solana Madariaga, ante la Comisión de Asuntos Exteriores, para informar sobre las previsiones y las líneas generales a desarrollar en su departamento “ ( *BOCG.*, 22-9-1993 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1993, pp. 294-311; SOLANA MADARIAGA, Javier: “ Comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Don Javier Solana Madariaga, ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado, para informar sobre el proceso de paz de Oriente Medio, la situación del continente iberoamericano, y las líneas políticas de cooperación a desarrollar “ ( *BOCG.*, Senado, 14-12-1993 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1993, pp. 388-409; SOLANA MADARIAGA, Javier: “ Artículo del Ministro de Asuntos Exteriores, Don Javier Solana Madariaga, en la edición 1995 del anuario de “ El País “ titulado “ España y el orden internacional “ ( 1-1-1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 127-128; SOLANA MADARIAGA, Javier: “ Comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana Madariaga, ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, para informar sobre los trabajos de la Unión Europea en la perspectiva de 1995 “ ( *BOCG.*, Cortes Generales, 2-3-1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 368-381; SOLANA MADARIAGA, Javier: “ Comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana Madariaga, ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, para informar sobre los trabajos de la Unión Europea en la perspectiva de 1995 “ ( *BOCG.*, Cortes Generales, 2-3-1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 368-381.

haber liderado la reorientación de la UE hacia América Latina amén de los numerosos logros conseguidos por acrecentar las relaciones eurolatinoamericanas <sup>1012</sup> .

Por tanto, España fue reconocido como un país de alto prestigio internacional durante la primera mitad de los noventa, el cual le valió para poder erigirse en puente en las relaciones interregionales, entre otras cosas por haber apostado los Gobiernos Socialistas por estar dentro del llamado núcleo duro europeo y saber establecer una buena sintonía con los principales motores de la Unión Europea <sup>1013</sup> , para poder coadyuvar al acrecentamiento de las relaciones con América Latina y el Mediterráneo.

#### A ) EL PAPEL IMPULSOR DE LA ESPAÑA SOCIALISTA EN LAS RELACIONES INTERREGIONALES EUROLATINOAMERICANAS EN SU SEGUNDA EUROPRESIDENCIA DE 1995 <sup>1014</sup>

---

<sup>1012</sup> En cuanto a los éxitos logrados por España en las relaciones interregionales eurolatinoamericanas, vid.: ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS, José: *El papel de España en la evolución de las relaciones internacionales entre la Unión Europea y América Latina ( 1985-1995 )*. Tesis Doctoral publicada por la Universidad Complutense de Madrid ( Servicio de Publicaciones ).Madrid, 2004.

<sup>1013</sup> Sobre el tema, vid.: GONZÁLEZ, Felipe: “ Conferencia de prensa ofrecida por el Presidente del Gobierno, Felipe González, y por el canciller de la República Federal alemana, Helmut Kohl, tras la cumbre hispano-alemana celebrada en Sevilla “ ( 6-2-1989 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1989, pp. 96-104; y GONZÁLEZ, Felipe: “ Entrevista del Presidente del Gobierno, Felipe González, en el Semanario “ Die Zeit “ ( 3-2-1989 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1989, pp. 91-95.

<sup>1014</sup> Por lo que respecta al activo papel de la España Socialista, durante su segunda Europresidencia en 1995 para intensificar las relaciones eurolatinoamericanas, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ El espacio eurolatinoamericano “. En *La Clave*, 15-21 de febrero de 2002, p. 72; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La construcción de la paz. La Presidencia Española de la Unión Europea “. *Tiempo de Paz*, n.º. 40/ 1996, pp. 3-4; CELARE: “ El impulso de las relaciones birregionales desde la primera Presidencia española del Consejo de la Unión Europea ( enero a junio de 1989 ) “. En: *La Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea: Un nuevo impulso a las relaciones con América Latina*. CELARE. Santiago de Chile, 1996, pp.37-46; ELORZA, Javier: “ Promoción de la paz durante la Presidencia Española “. *Tiempo de Paz*, n.º. 40 / 1996, pp. 10-14; GONZÁLEZ, Felipe: “ Balance General de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea en materia de relaciones exteriores “. *Tiempo de Paz*, n.º. 40 / 1996; ROSENTHAL, Gert: “ La Presidencia de España en la Unión Europea: Algunos resultados económicos desde la perspectiva latinoamericana “. En *La Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea: Un nuevo impulso a las relaciones con América Latina*. CELARE. Santiago de Chile, 1996, pp. 29-35; WESTENDORP, Carlos: “ España, la Unión Europea y América Latina “ En: *La Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea: Un nuevo impulso a las relaciones con América Latina*. CELARE. Santiago de Chile, 1996, pp. 17-27. ; y SAUQUILLO, Francisca: “ Los logros de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea en materia de desarrollo “. *Tiempo de Paz*, n.º. 40/1996, pp. 15-21.



La contribución de los Gobiernos socialistas en el desarrollo de las relaciones eurolatinoamericanas fue palpable desde antes de la adhesión oficial de España a las Comunidades Europeas, el 1.1.1986. Pruebas de ello, fueron las Declaraciones insertas en el Tratado de Adhesión de España a la CE, en 1985. Desde tal fecha hasta 1995, había transcurrido un decenio, en el que España tuvo un papel clave en el fortalecimiento de las relaciones eurolatinoamericanas.

La Segunda Europresidencia Española en 1995 se caracterizó por su voluntad globalizadora con el fin de que todas las subregiones y países latinoamericanos se viesen beneficiados por su acción de puente entre la Unión Europea y América Latina. En este sentido, se pueden resaltar éxitos importantes al respecto como los siguientes: La firma del primer acuerdo interregional de la UE con MERCOSUR <sup>1015</sup>; la mejora del SPG para América Central y la Comunidad Andina; la Renovación del Diálogo de San José entre la Unión Europea y América Central; la intensificación de las relaciones de la UE con México y Chile; o las relaciones UE-Cuba.

Por ello, se puede decir que la voluntad del Gobierno Socialista, especialmente durante la Presidencia Europea en 1995, tuvo un carácter *globalizador*, ya que tal Europresidencia tenía el objetivo de impulsar las relaciones de la UE con las subregiones ( MERCOSUR, Comunidad Andina, América Central ) y los países latinoamericanos ( Chile, México y Cuba ).

En definitiva, la España Socialista puso las bases para los posteriores desarrollos en las relaciones eurolatinoamericanas, concretados en los Acuerdos de Asociación, con el fin de lograr Zonas de Libre Comercio.

---

<sup>1015</sup> En cuanto a las actuales relaciones económicas y comerciales UE-Mercosur, vid. el punto 5.7 del Capítulo 5 de la Tesis Doctoral.

*En cuanto al papel de la España Socialista en las relaciones UE-MERCOSUR*<sup>1016</sup>, hay que señalar que España siempre jugó un papel activo para el desarrollo de las relaciones de la UE con MERCOSUR. Un logro importante en el que quedó ejemplificado el interés español para impulsar tales relaciones, se concretó en el Consejo Europeo de Corfú, durante el primer semestre de 1994. En Corfú, España tuvo un papel destacadísimo para conseguir obtener la resolución de los Doce con el fin de dar el mandato a la Comisión Europea para iniciar las negociaciones que tendieran a la realización del futuro Acuerdo Marco Interregional de Cooperación.

Durante la Presidencia alemana del Consejo de la UE, en el segundo semestre de 1994, España mostró su firme voluntad de impulsar las relaciones comunitarias con MERCOSUR, y contribuir a la realización del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación. Según España, tal Acuerdo posibilitaría el desarrollo de las relaciones entre ambas regiones, y haría accesible a los países del MERCOSUR el mercado europeo.

Un hecho espectacular en el que España impulsó las relaciones eurolatinoamericanas, se produjo con la firma del *Acuerdo Marco Interregional de Cooperación*, durante su Segunda Europresidencia.

La España Socialista dio prioridad a un tema, en el que llevaba trabajando años, y que recogía los frutos de los logros conseguidos en los Consejos Europeos anteriores, como en Corfú, Essen o Cannes. Durante su segunda Presidencia comunitaria, el objetivo español era de realizar el citado Acuerdo Marco Interregional, que incluyera el objetivo de realizar una ZLC interregional entre la UE y los países del MERCOSUR, objetivo ambicioso y novedoso pues se trataba de proyectar la celebración de un Acuerdo de Asociación<sup>1017</sup> entre 2 Uniones Aduaneras para comienzos del siglo XXI<sup>1018</sup>.

---

<sup>1016</sup> Sobre el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación de Cuarta Generación de la UE con MERCOSUR, vid: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ El Acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur en el marco de la intensificación de relaciones entre Europa y América Latina “. *Revista de Instituciones Europeas*, nº 3, 1995, pp. 761-792; y ARENAL, Celestino del: “ Los Acuerdos de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina ( 1971-1997 ): Evolución, Balance y Perspectivas “. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 1, 1997, pp. 125-135. Hay que decir que El Consejo de Asuntos Generales de 12-6-1995 aprobó el mandato de negociación para la Comisión del Acuerdo Marco Interregional de cooperación Comercial y Económica con MERCOSUR, así como un proyecto de Declaración conjunta sobre el Diálogo Político. Las negociaciones finalizaron el 29-10-1995 en Montevideo, y la firma definitiva se efectuó, durante el Consejo Europeo de Madrid el 15 de diciembre de 1995.

<sup>1017</sup> Para un análisis del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur en cuanto que significa un acercamiento de los países del Cono Sur al modelo europeo, vid.: ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS, José: “ El relanzamiento

Fue, durante la celebración del Consejo Europeo de Madrid, el 15.12.1995, cuando se firmó el mencionado Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Unión Europea y los países del MERCOSUR. La firma de tal Acuerdo constituía un relevante éxito de la Presidencia Socialista española en materia de relaciones eurolatinoamericanas. La consecución del Acuerdo era la culminación del intenso trabajo desplegado por España, desde el primer momento, para influir en la Comisión, y posteriormente trabajar estrechamente con ella, a fin de llegar a la conclusión del mismo, signo del papel impulsor que España jugó en el desarrollo de las relaciones de la UE con MERCOSUR<sup>1019</sup>.

Hay que señalar que había unos importantes motivos para la realización de tal Acuerdo de Cooperación de Cuarta Generación Eurolatinoamericano<sup>1020</sup>, como los siguientes: En primer lugar, Mercosur constituía en ese momento un gran mercado de 200 millones de habitantes con más de 600.000 millones de dólares de PIB. Por lo tanto, era una región de gran atractivo económico y político. En segundo lugar, la UE era el primer inversor en MERCOSUR. Y en tercer lugar, la UE era el primer socio comercial y el primer donante de AOD para el MERCOSUR.

Por consiguiente, el Acuerdo Marco Interregional de diciembre de 1995 venía a consolidar la importancia mutua que la UE y el MERCOSUR habían concedido a la realización del mencionado Acuerdo.

---

del Mercosur: la apuesta por la Unión Europea y el distanciamiento frente a Estados Unidos “. En *Temas para el Debate*, ( Sección Internacional ), número 104, Madrid, julio de 2003, pp. 52-54.

<sup>1018</sup> La fecha prevista de finalización de las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur es octubre de 2004.

<sup>1019</sup> PICO DE COAÑA, Yago: “ Los principios básicos de una Política Exterior Iberoamericana como premisa para el respeto de los derechos humanos “. *Síntesis*, n.º.25, 1996, p. 119.

<sup>1020</sup> Sobre las relaciones UE-Mercosur, señalaba el Ex-Comisario para América Latina, Manuel Marín: “ *El MERCOSUR era el cuarto bloque comercial y político del mundo...por todo ello, desde el punto de vista político era del mayor interés, tanto para la Unión Europea como para Mercosur, dotar a nuestra cooperación de una auténtica continuidad estratégica, que faltaba en esos momentos, y centrarla sobre una asociación cuyo objetivo fuese consolidar la modernización de Mercosur y reforzar los lazos políticos y económicos con la Unión Europea* “. En MARÍN, Manuel: “ Las relaciones entre la Unión Europea y América Latina: Pasado, presente y futuro “. En *Integración Eurolatinoamericana*. Coordina J.F. Molina del Pozo. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, p.790-791.

El Gobierno de España valoró muy positivamente la firma del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la UE y Mercosur <sup>1021</sup>, pues la Presidencia española había tenido un papel protagonista en el impulso a la firma del mismo el 15.12.1995, representando tal Acuerdo una experiencia novedosa en las relaciones exteriores de la UE <sup>1022</sup>.

*En cuanto al papel de la España Socialista en las relaciones euroandinas* <sup>1023</sup>, hay que decir que España tuvo un activo papel en las relaciones euroandinas desde años antes de su pertenencia oficial a la CE. España tenía un gran interés por la evolución del Grupo Andino, como muestra el hecho de la participación española en las reuniones de los países andinos, en calidad de país observador.

La España socialista mostró su vocación eurolatinoamericana, y, particularmente, euroandina, en los foros comunitarios, desde los primeros momentos de su adhesión oficial a la Comunidad Europea, para que ésta concediera mayor importancia a la región andina.

Uno de los logros conseguidos por España para el desarrollo de las relaciones euroandinas, fue la concesión del régimen especial del SPG de la CE para las

---

<sup>1021</sup> En cuanto a la valoración por parte del Presidente del Gobierno de España, Felipe González, en relación con las dimensiones económico-comercial y política del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación de la UE con MERCOSUR, vid.: GONZÁLEZ, Felipe y SANTER, Jacques: “ Extractos de la conferencia de prensa del Presidente del Gobierno, Don Felipe González, y del Presidente de la Comisión Europea, Jacques Santer, después de la reunión del Consejo Europeo “ ( Madrid, 16.12.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 123; y GONZÁLEZ, Felipe: “ Comparecencia del Presidente del Gobierno, Felipe González Márquez, ante el pleno del Congreso de los Diputados para informar sobre el Consejo Europeo celebrado en Madrid los días 15 y 16 de diciembre “ ( 20.12.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 343.

<sup>1022</sup> Tras la firma del Acuerdo el 15.12.1995 en Madrid, se celebraron las primeras reuniones ministeriales específicas de la UE con MERCOSUR. El Primer encuentro ministerial UE-MERCOSUR se celebró en Bruselas, el 10.6.1996. Sobre el Primer Encuentro Ministerial UE-MERCOSUR, vid.: ANACORETA CORREIA, José Miguel: “ El nuevo cuadro de relaciones entre la Unión europea y Mercosur “. *Seminario Mercosur y Unión Europea*. Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Sede de Santander, Palacio de la Magdalena. Curso de verano, 19-23 de agosto de 1996. El Segundo encuentro ministerial UE-MERCOSUR se celebró en Noordwijk, Holanda, el 7.4.1997. En éste, los ministros llegaron al punto de acuerdo de realizar los objetivos marcados por el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación, impulsado por el Gobierno Socialista español, sobre todo, en los capítulos del refuerzo de la cooperación política y económica. Sobre el segundo encuentro ministerial entre ambas regiones, vid.: SARNO, Niccolo: “ El partenariado UE-Mercosur” . *Mercosur*, nº 15, 1997, p. 40.

<sup>1023</sup> En la actualidad la UE tiene previsto la celebración de un Acuerdo de Asociación con la Comunidad Andina, que establezca una Zona de Libre Comercio entre las Partes. Sobre tal tema, vid. el punto 5.7 del Capítulo 5 de la Tesis Doctoral.

exportaciones andinas, a finales de 1990, momento en el que culminaban los esfuerzos de España para la consecución de tal logro para los países andinos, para contribuir a coadyuvar a tales países en su lucha contra el narcotráfico. Asimismo, el Gobierno Socialista español apoyó *el Acuerdo de Cooperación de Tercera Generación de la CE con el Grupo Andino en 1993* <sup>1024</sup>. Este Acuerdo suponía la profundización y mejora del Acuerdo de 1983.

Con motivo de la Segunda Europresidencia española, durante el segundo semestre de 1995, España se propuso que había que ir hacia una *renovación de tal Sistema de Preferencias Generalizadas* <sup>1025</sup>, del que disfrutaban los países andinos <sup>1026</sup>. La renovación que proponía España fue recogida en el Documento del Consejo Europeo de Madrid de 1995 <sup>1027</sup>, en vigor desde el 1 de julio de 1996. Por tanto, España, durante su segunda Presidencia comunitaria, tomó como prioritario el tema del desarrollo de relaciones eurolatinoamericanas, y , también, euroandinas, <sup>1028</sup>. Así, la Presidencia española apoyó e impulsó la celebración del Acuerdo sobre precursores de la Unión Europea con el entonces Pacto Andino, con la intención de favorecer la lucha contra el narcotráfico <sup>1029</sup>, firmado el 18.12.1995. Efectivamente, el objetivo final del Acuerdo era el de *la lucha contra el narcotráfico*. A esta materia, la UE le concedió un interés prioritario. Como el Profesor CELESTINO DEL ARENAL señaló: “ La lucha contra el narcotráfico ( es ) lo que ha mantenido en los últimos años el nivel de las relaciones de la Comunidad con los

---

<sup>1024</sup> Como sabemos, el 15 de diciembre de 2003 se firmó en Roma el nuevo Acuerdo de Cooperación UE-Comunidad Andina.

<sup>1025</sup> En la actualidad se contempla la extensión del SPG comunitario a la Comunidad Andina en 2005.

<sup>1026</sup> SOLANA MADARIAGA, Javier: “ Intervención del Ministro de Asuntos Exteriores, Don Javier Solana, ante el pleno del Parlamento Europeo, para presentar las prioridades de la Presidencia Española de la Unión Europea “ ( Estrasburgo, 13-7-1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 232.

<sup>1027</sup> CONSEJO EUROPEO DE MADRID: *Conclusiones de la Presidencia* . Representación de la Comisión Europa en España. Madrid, 1995, p. 30.

<sup>1028</sup> Al respecto, vid.: GONZÁLEZ, Felipe: “ Intervención del Presidente del Gobierno, Felipe González Márquez, ante el pleno del Parlamento Europeo “ ( Estrasburgo, 16.1.1996 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1996, p. 72.

<sup>1029</sup> En relación con el tema vid.: PICO DE COAÑA, Yago: “ Los principios básicos de una Política Exterior Iberoamericana como premisa para el respeto de los derechos humanos “. *Síntesis*, nº.25, 1996, p. 119.

países del Grupo Andino “<sup>1030</sup>; incluso el Profesor ALCÁNTARA indica que el interés de la

cooperación de la UE con el Grupo Andino tenía como trasfondo el hecho de que había problemas a los que se enfrentaban los países andinos, entre otros, como el de la droga, tema éste que podía afectar aspectos vitales o sensibles de la UE <sup>1031</sup>. En todo caso, el Acuerdo suponía un paso más en el desarrollo de las relaciones euroandinas, que el Gobierno Socialista español se encargó de profundizar a lo largo de su Segunda Europresidencia.

*Por lo que respecta al impulso de la España Socialista en las relaciones eurocentroamericanas* <sup>1032</sup>, hay que señalar que el hecho de que España impulsara desde el comienzo la celebración de las Conferencias de San José ha constituido una crucial contribución española para el desarrollo de las relaciones de la UE con América Central. Uno de los resultados del Proceso de San José estuvo constituido por el proceso de pacificación en los países centroamericanos, en el cual tuvo un papel relevante la Unión Europea <sup>1033</sup>, amén del apoyo a la integración centroamericana <sup>1034</sup>. Por tanto, el diálogo

---

<sup>1030</sup> ARENAL, Celestino del: *La Política Exterior de España hacia Iberoamérica*. Editorial Complutense. Madrid, 1994. En especial, p. 213; también en ARENAL, Celestino del: “ La Comunidad Europea y América Latina: ¿ En los umbrales de una nueva etapa ? “. *Sistema*, nº. 114-115, 1993, p. 245.

<sup>1031</sup> ALCÁNTARA, Manuel: “ Intervención en el Seminario sobre la cooperación de la CE con los Países Andinos “ , en FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT ( Edit.): *Los Países Andinos y la Cooperación con la Comunidad Europea*. Madrid, 1992, pp. 234-235.

<sup>1032</sup> La UE realizará un Acuerdo de Asociación con América Central con el fin de realizar una Zona de Libre Comercio eurocentroamericana. Al respecto vid. el punto 5.7 del Capítulo 5 de la Tesis Doctoral.

<sup>1033</sup> Respecto al papel de la UE en la pacificación de América Central, vid.: ARENAL, Celestino del : “ La Comunidad Europea y América Latina: ¿ En los umbrales de una nueva etapa ? “ . *Sistema*, nº. 114-115, 1993, p. 247; SOTILLO LORENZO, José A. y MUÑIZ DE URQUIZA, María: “ El apoyo de la Comunidad Europea a la democracia en América Latina “ . *Síntesis*, nº. 21, 1993, pp.144-145; GUTIÉRREZ SÁENZ DE BURUAGA, Eduardo: “ España y Centroamérica: Un compromiso renovado “ . *EL PAIS*, 9.4.1997, p. 22; INCEP ( Instituto Centroamericano de Estudios Políticos )- Edita: “ Examinando la cooperación de Europa con Centroamérica “ . *Panorama Centroamericano* ( Reporte Político ), nº 105, Ciudad de Guatemala 1995, p. 1; MARÍN, Manuel: “ Las relaciones entre la Unión Europea y América Latina: Pasado, Presente y Futuro “ . En vv. aa., *Integración Eurolatinoamericana*. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, p. 791; MARÍN, Manuel: Prólogo al trabajo de IRELA: *Diez años del Proceso de San José ( Un balance de la cooperación Unión Europea-América Central )*. IRELA, Madrid, 1994, p. 5; y STEVENS, Willy J.: “ El proceso de San José “ . *Política Exterior*, nº 61, Enero/Febrero , 1998, p. 146.

<sup>1034</sup> En lo relativo al papel de la UE para apoyar la integración centroamericana, vid.: SOTILLO LORENZO, José A y MUÑIZ DE URQUIZA, María: “ El apoyo de la Comunidad Europea a la democracia en América Latina “ . *Síntesis*, nº. 21, 1993, p. 148; y ARENAL, Celestino del: “ La Comunidad Europea y América Latina: ¿ En los umbrales de una nueva etapa ? “ . *Sistema*, nº. 114-115, 1993, p. 247.

eurocentroamericano había contribuido de forma relevante al proceso de paz en América Central <sup>1035</sup>, tanto a nivel regional como en el caso de los países concretos, como eran los casos de Nicaragua, El Salvador o Guatemala <sup>1036</sup>, además de servir tal proceso de relaciones eurocentroamericanas como apoyo a la consolidación de la democracia en la región. Además, a nivel de la cooperación, la Unión Europea se había convertido en el principal donante de ayuda en Centroamérica <sup>1037</sup>, y ésta se consolidó como la principal región receptora de ayuda comunitaria per cápita a nivel mundial. Por último, habría que mencionar uno de los objetivos claves de la Segunda Europresidencia Española en su objetivo de contribuir al desarrollo de las relaciones UE-América Central <sup>1038</sup>, concretado en el impulso español a la renovación del Diálogo de San José <sup>1039</sup>. En relación con lo anterior, la Comisión Europea emitió un documento que fue la *Comunicación de la Comisión Europea al Consejo sobre la renovación del Diálogo de San José*, de 29 de noviembre de 1995 <sup>1040</sup>. Posteriormente, España participó como miembro de la Troika comunitaria en la Conferencia de Florencia <sup>1041</sup>, donde se realizó la firma de la Declaración solemne para la renovación del Diálogo de San José, el 21.3.1996.

---

<sup>1035</sup> Sobre el papel de España en el marco de los procesos de pacificación centroamericanos, vid.: ELORZA, Javier: “ Promoción de la paz durante la Presidencia Española “. *Tiempo de Paz*, nº. 40 / 1996, p. 14.

<sup>1036</sup> En el caso del proceso de paz guatemalteco, España perteneció al grupo de amigos del proceso de paz. La primera reunión entre el Gobierno de Guatemala y la URNG se celebró en España en 1987, amén del acuerdo de El Escorial de 1990, y el Acuerdo sobre bases para la incorporación de la URNG a la legalidad del 12.12.1996. Sobre el papel de España en el proceso de paz de Guatemala, vid.: MONTOBBIO, Manuel: “ Guatemala en el camino de la paz “. *Política Exterior*, nº. 58, XI, 1997. En especial, pp. 114-115; además España tuvo una activa participación en las misiones de la ONU para Centroamérica.

<sup>1037</sup> La Unión Europea firmó el 15.12.2003 en Roma el nuevo Acuerdo de Cooperación eurocentroamericano.

<sup>1038</sup> Hay que señalar que la Unión Europea prorrogará a 2005 el SPG comunitario con el fin de favorecer el incremento de las exportaciones centroamericanas hacia la Unión Europea.

<sup>1039</sup> Por lo que respecta a la voluntad política del Gobierno Socialista Español, durante su segunda Presidencia del Consejo de la UE, para impulsar la renovación del Diálogo de San José, vid.: SOLANA MADARIAGA, Javier: “ Comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana Madariaga, ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, para informar sobre los trabajos de la Unión Europea en la perspectiva de 1995 “ ( BOCG., Cortes Generales, 2.3.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 372; y GONZÁLEZ, Felipe: “ Intervención del Presidente del Gobierno, Felipe González Márquez, ante el pleno del Parlamento Europeo “ ( Estrasburgo, 16.1.1996 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1996, p. 72.

<sup>1040</sup> En relación con tal documento, vid.: Vid. IRELA: *Europa-América Latina, 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, pp. 640-648.

En cuanto a la contribución española al desarrollo de las relaciones bilaterales euromexicanas y eurochilenas, habría que señalar lo siguiente:

En primer lugar, *la Segunda Europresidencia Española, tenía el objetivo de impulsar las relaciones euromexicanas*<sup>1042</sup> tendiendo hacia la celebración de un Acuerdo de Asociación Económica y Cooperación Política de Cuarta Generación entre la UE y México<sup>1043</sup>.

Pero, España era consciente de que la realización de tal Acuerdo sería muy difícil de plasmar en la práctica durante el segundo semestre de 1995, debido a la situación de desestabilización económica acaecida en México<sup>1044</sup>. No obstante, la posición del Gobierno Socialista era optimista sobre el hecho de que durante la Presidencia comunitaria de España se obtendría para México el mandato necesario para las posteriores negociaciones<sup>1045</sup>. En noviembre de 1995, el Ejecutivo Socialista mostraba su

---

<sup>1041</sup> Para un estudio en el papel impulsor de España en la renovación del Diálogo de San José, vid.: PICO DE COAÑA, Yago: “ Los principios básicos de una Política Exterior Iberoamericana como premisa para el respeto de los derechos humanos “. *Síntesis*, nº.25, 1996, p. 119.

<sup>1042</sup> En cuanto a la voluntad política del Gobierno socialista de impulsar directamente las relaciones euromexicanas durante su segunda Presidencia del Consejo de la UE, vid.: SOLANA MADARIAGA, Javier: “Intervención del Ministro de Asuntos Exteriores, Don Javier Solana, ante el pleno del Parlamento Europeo, para presentar las prioridades de la Presidencia Española de la Unión Europea “ ( Estrasburgo, 13.7.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 232; WESTENDORP, Carlos: “ Entrevista al Ministro de Asuntos Exteriores, Carlos Westendorp y Cabeza, en el Diario El Norte de Castilla “ ( 2.1.1996 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1996, p. 123; GONZÁLEZ, Felipe: “ Intervención del Presidente del Gobierno, Felipe González Márquez, ante el pleno del Parlamento Europeo “ ( Estrasburgo, 16.1.1996 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1996, p. 72; WESTENDORP, Carlos: “ Conferencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Carlos Westendorp y Cabeza, en la Casa de América sobre el tema: España entre Europa e Iberoamérica “ ( 21.2.1996 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1996, p. 145; y WESTENDORP, Carlos: “ Conferencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Carlos Westendorp y Cabeza, en el Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior ( INCIPE ) bajo el título La Política Exterior de España: Las prioridades permanentes y los nuevos conflictos “ ( 23.2.1996 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1996, p. 152.

<sup>1043</sup> Sobre el Acuerdo de Asociación euromexicano, en lo relativo a la creación de la Zona de Libre Comercio UE-México, vid. el punto 5.7 del Capítulo 5 de la Tesis Doctoral.

<sup>1044</sup> GONZÁLEZ, Felipe: “ Referencias a la Política Exterior en la entrevista concedida por el Presidente del Gobierno, Felipe González, al Diario Expansión “ ( 26.5.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la política exterior española*. OID, Madrid, 1995, p. 53.

<sup>1045</sup> SOLANA MADARIAGA, Javier: “ Entrevista en el Diario Le Figaro al Ministro de Asuntos Exteriores, Don Javier Solana “ ( 6-7-1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 223.



satisfacción por la presentación de la Comisión Europea del proyecto de mandato de negociación del nuevo acuerdo de cooperación de cuarta generación euromexicano. España tenía la intención de iniciar las negociaciones euromexicanas antes de finalizar su presidencia comunitaria <sup>1046</sup>. El resultado fue el previsto por el Gobierno español: aunque tal proyecto de mandato de negociación no fue aprobado durante la Presidencia española, sí se avanzó mucho en su discusión a nivel de Grupo del Consejo <sup>1047</sup>. Asimismo, el Gobierno Socialista dio un impulso más a las relaciones euromexicanas a través del Consejo Europeo de Madrid, a mediados de diciembre de 1995, durante el cual se instó a las Instituciones comunitarias a iniciar lo antes posible negociaciones para el nuevo Acuerdo político, económico y comercial entre la UE y México <sup>1048</sup>.

En segundo lugar, *en lo relativo al papel del Gobierno Socialista en las relaciones eurochilenas* <sup>1049</sup>, hay que señalar que durante la Segunda Europresidencia de 1995, el impulso español a tales relaciones se concretó en la *Declaración Conjunta sobre el Diálogo Político eurochileno*, de 18 de diciembre de 1995, culminando en el *Acuerdo de Cooperación de Cuarta Generación*, el 21 de junio de 1996 <sup>1050</sup>.

---

<sup>1046</sup> SOLANA MADARIAGA, Javier: Discurso del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana, ante la conferencia de órganos especializados en asuntos comunitarios de los Parlamentos Nacionales de los Estados Miembros ( COSAC ) ( 8.11.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 287.

<sup>1047</sup> WESTENDORP, Carlos: “ España, la Unión Europea y América Latina “. En: *La Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea: Un nuevo impulso a las relaciones con América Latina*. CELARE. Santiago de Chile, 1996, pp. 22-23.

<sup>1048</sup> CONSEJO EUROPEO DE MADRID: Conclusiones de la Presidencia . Representación de la Comisión Europa en España. Madrid, 1995, p. 30. Hay que señalar que el Acuerdo Marco de Asociación de la UE con México se firmó el 8.12.1997, entrando en vigor el 1.10.2000. Sobre el mismo, vid.: DEL ARENAL, Celestino: “ Los Acuerdos de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina ( 1971-1997 ): Evolución, Balance y Perspectivas “. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 1, 1997, pp. 125-135.

<sup>1049</sup> Vid. el punto 5.7 del Capítulo 5 de la Tesis Doctoral, para un detallado análisis del Acuerdo de Asociación eurochileno, en vigor para la parte comercial desde el 1 de febrero de 2003.

<sup>1050</sup> Sobre el papel impulsor del Gobierno Socialista en las relaciones eurochilenas, vid.: SOLANA MADARIAGA, Javier: “ Intervención del Ministro de Asuntos Exteriores, Don Javier Solana, ante el pleno del Parlamento Europeo, para presentar las prioridades de la Presidencia Española de la Unión Europea “ ( Estrasburgo, 13.7.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 232; SOLANA MADARIAGA, Javier: “ Intervención del Ministro de Asuntos Exteriores, Don Javier Solana Madariaga, ante el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la UE., para presentar los objetivos y prioridades de la Presidencia Española “ ( 17-7.1995). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 237. El Acuerdo de Cooperación de Cuarta Generación entre la UE y Chile se firmó el 21.6.1996, formando parte España de la “ Troika “ comunitaria.

En definitiva, como se ha analizado, los resultados obtenidos en cuanto al papel del Gobierno Socialista Español en su Segunda Europresidencia de 1995 en lo tocante a las relaciones eurolatinoamericanas, no son sino los logros de muchos años de trabajo de los diferentes Gobiernos Socialistas en el marco de la Unión Europea para hacer valer los intereses latinoamericanos ante las Instituciones Europeas. La Política Exterior Socialista proyectó armónicamente a nivel de la UE sus intereses prioritarios iberoamericanos, en cuanto eje clave de la Política Exterior de Estado, para constituirse en puente entre la Unión Europea y América Latina.

*B ) EL PAPEL IMPULSOR DE LA ESPAÑA SOCIALISTA EN LAS RELACIONES INTERREGIONALES EUROMEDITERRÁNEAS EN SU SEGUNDA EUROPRESIDENCIA DE 1995*

Otro de los ejes claves de la Política Internacional Socialista en cuanto área prioritaria de la Política Exterior de Estado, es el formado por el Mediterráneo. Al igual que ocurrió en el caso de las relaciones eurolatinoamericanas, los diferentes Gobiernos Socialistas impulsaron y apoyaron la profundización de relaciones euromediterráneas, proyectando en el marco de la Unión Europea, lo que de por sí es un pilar de las relaciones exteriores españolas <sup>1051</sup>.

---

<sup>1051</sup> Para un estudio del papel impulsor de España en las relaciones euromediterráneas durante su Segunda Europresidencia en 1995, vid.: SOLANA MADARIAGA, Javier: “ Comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana Madariaga, ante el pleno del Congreso de los Diputados para contestar a la pregunta del Diputado Antonio Costa, del Grupo Socialista, sobre la valoración que le merece al Gobierno la aprobación unánime por la Comisión Europea del Plan MEDA “, ( *BOCG*, Congreso 26.4.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 435; SOLANA MADARIAGA, Javier: Conferencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana, en el Instituto Catalán de Estudios Mediterráneos, ( Barcelona 18.1.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 152-154; SOLANA MADARIAGA, Javier: Rueda de prensa del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana, tras la reunión informal de Ministros de Asuntos Exteriores de la UE, en Santander. 10.9.95. *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 254-257; SOLANA MADARIAGA, Javier : Discuso inaugural del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana, en la Conferencia euro-mediterránea de Barcelona, 27.11.1995. *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 301-302; SOLANA MADARIAGA, Javier: Conferencia de prensa del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana; del Ministro de Asuntos Exteriores de Argelia, Mohamed Salam Dembri y del Vicepresidente de la Comisión Europea, D. Manuel Marín, después de la Conferencia

Un evento clave, como ya se ha señalado, en el que se concretó la voluntad española de constituirse en puente entre la Unión Europea y el Mediterráneo fue la Conferencia Euromediterránea de Barcelona en noviembre de 1995, ostentando España la Presidencia del Consejo de la UE en el segundo semestre de tal año. Hay que señalar que tal evento no era sino la culminación del trabajo de muchos años en los que el Ejecutivo socialista español se había volcado por contribuir a la profundización de las relaciones euromediterráneas. En noviembre de 1995 se celebraba tal Conferencia Euromediterránea, iniciándose el Proceso de Barcelona que ha de conducir en el horizonte de 2010 a la realización de una ZLC euromediterránea <sup>1052</sup>, basada fundamentalmente en los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación. No obstante, como ha indicado el ex-Comisario Europeo para América Latina y el Mediterráneo, Manuel MARÍN, la Conferencia de Barcelona nació con una voluntad clara de dar solución al conflicto en Oriente Medio <sup>1053</sup>, como continuidad de los trabajos e impulsos realizados por el Gobierno de España en la Conferencia de Madrid a comienzos de los noventa.

Por todo lo anterior, se puede decir que España había contribuido a hacer a la Unión Europea más mediterránea <sup>1054</sup>, de manera similar como España estaba contribuyendo a acercar la UE a América Latina. Estaba claro que la voluntad de los Gobiernos socialistas había sido la de proyectar o hacer converger los intereses exteriores españoles en el marco

---

Euromediterránea ( Barcelona 28.11.95 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 302-305; y WESTENDORP Y CABEZA, Carlos : Comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Carlos Westendorp, ante el pleno del Senado para constentar a la pregunta de la Senadora Ana María Sánchez de Miguel, del grupo parlamentario socialista, sobre la valoración que hace el Gobierno de los resultados de la Conferencia Euromediterránea, celebrada en Barcelona los días 27 y 28 de noviembre de 1995 ( *BOCG*, Senado, 19.12.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p.575.

<sup>1052</sup>Como algún autor ha señalado, los intereses de España en el funcionamiento de la ZLC euromediterránea estriban en que “ *se espera que el establecimiento de esta ZLC permita una disminución de la presión migratoria africana, un aumento del mercado, por mayor liberalización y un mayor poder adquisitivo. España espera también, entre otras cosas, que se produzca una mayor diversificación de la economía de estos países lo que permitirá disminuir la presión actual en unos pocos sectores sensibles para España* “. En BETES DE TORO, Carmen: “ Aspectos comerciales de los nuevos Acuerdos de Asociación Euromediterráneos: Argelia y Líbano. En *Boletín Económico de ICE*, nº 2776, 1-7 de septiembre de 2003, pp. 29-44; p. 31.

<sup>1053</sup> MARÍN, Manuel: *Comentarios sobre las relaciones euromediterráneas en el marco del Seminario sobre las relaciones España-Marruecos*. Universidad Autónoma de Madrid. Miraflores de la Sierra ( Madrid ), julio de 2003.

<sup>1054</sup> Al respecto, vid.: SOLANA MADARIAGA, Javier: Artículo del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana en el diario *La Vanguardia* titulado: España ha hecho a Europa más mediterránea, 26.11.95. *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 300-301.

de la Unión Europea, y de hecho había conseguido grandes resultados al respecto, como fue el impulso al inicio del Proceso de Barcelona con el fin de realizar la Asociación Euromediterránea, en un esfuerzo multilateral por contribuir a la consolidación de la democracia y el desarrollo socioeconómico de los países mediterráneos en orden a alcanzar un Espacio Interregional Euromediterráneo de Libertad, Democracia, Paz, Prosperidad y Solidaridad.

### **9.3.- LA REORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA EN LOS GOBIERNOS POPULARES Y LA PÉRDIDA DEL PAPEL IMPULSOR EN LAS RELACIONES INTERREGIONALES** <sup>1055</sup>

#### *LA CRISIS DEL CONCEPTO “ POLÍTICA EXTERIOR DE ESTADO “: DEL CONSENSO AL DISENSO*

Como hemos visto durante la etapa de los Gobiernos Socialistas, que duró más de una década, se potenciaron los 3 ejes naturales de la Política Exterior Española ( Europa, el Mediterráneo y América Latina ), conllevando tal potenciación un fuerte impulso a las relaciones interregionales eurolatinoamericanas y euromediterráneas. El papel impulsor de España en las relaciones interregionales contribuyó a acrecentar y fortalecer el prestigio y credibilidad internacionales de una potencia media como España que supo hacer valer sus intereses prioritarios exteriores en el marco europeo.

Tras el modelo de Política Exterior efectuado por los Gobiernos Socialistas, España asiste a un nuevo modelo en sus intereses prioritarios exteriores. En efecto, los Gobiernos Populares en el período 1996-2003 han protagonizado un cambio de modelo en la Política Exterior de España, con consecuencias negativas para los intereses exteriores de España.

---

<sup>1055</sup> Para un estudio de la reorientación de la Política Exterior Española por parte de los anteriores Gobiernos Populares, vid.: MARRERO ROCHA, Inmaculada: “ Los cambios de la política exterior española “. En *Tiempo de Paz*, nº 71, invierno 2003, pp. 46-59.

Un efecto negativo de la reorientación de la Política Exterior Española protagonizada por los Gobiernos Populares, se ha plasmado en la crisis del concepto “ Política Exterior de Estado “, que en los Gobiernos anteriores había sido una de las pautas que regían la Política Exterior Española. Es decir, anteriormente a la actuación exterior de los Gobiernos Populares existía un consenso de Estado a nivel de política interna con el fin de acentuar y desarrollar los pilares claves de la Política Exterior Española. Pero, con la progresiva actuación de los Gobiernos Populares, se deteriora el consenso interno en España sobre las líneas maestras de la Política Exterior del Estado en torno a los ejes trazados y consensuados como pilares inconfundibles e inamovibles de la Política Exterior, centrados, como ya se analizó, en torno a Europa, el Mediterráneo y América Latina, en equilibrio con el eje transatlántico.

Por consiguiente, la Política Exterior Española en el período 1996-2003 experimenta un deterioro progresivo del concepto “ Política Exterior de Estado “, pasándose del consenso existente anteriormente a los Gobiernos Populares en materia de Política Exterior, al disenso que ha caracterizado la política interna española tras la actuación exterior en el período en cuestión. El disenso existente actualmente en la política interna española es una cuestión de gran trascendencia para los intereses de España. Efectivamente, es síntoma de que el Gobierno Popular optó por protagonizar una Política Exterior desequilibradora de los 3 ejes naturales exteriores ( Europa, el Mediterráneo y América Latina ) respecto al eje transatlántico con EEUU. Así, si el consenso interno de Estado en materia de Política Exterior se había basado en un equilibrio entre los 3 ejes naturales citados respecto al eje transatlántico, en la etapa del disenso político interno se asiste a un desequilibrio desmedido a favor del eje transatlántico respecto de los 3 ejes naturales exteriores de España.

El culmen del despropósito o de la plasmación del desequilibrio entre ejes exteriores anteriormente mencionado, se ejemplificó en la subordinación de España a los intereses imperialistas de EEUU, incumpliendo el Derecho Internacional como se analizará posteriormente.

El disenso político interno existente actualmente en España en materia de Política Exterior se centra en el debate por reequilibrar el peso de los ejes claves de la Política Exterior de

España. En concreto, el PSOE defiende la posibilidad de reequilibrio de tales pilares exteriores de España, tras el desequilibrio en los mismos realizado por los Gobiernos Populares, apostando por una vuelta a Europa y al acatamiento estricto del Derecho Internacional. Estamos ante una situación, por tanto, en la que se hace necesario construir en el debate político interno de España un nuevo consenso de Estado para salir de la actual situación de disenso en torno a las cuestiones claves para la Política Exterior de España.

*LA NO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 15.11.2001 DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LAS RELACIONES EUROLATINOAMERICANAS DURANTE LA TERCERA EUROPRESIDENCIA ESPAÑOLA*

Durante el período que va de la Segunda Europresidencia española de 1995 a la Tercera en 2002, se produce un cambio político en el Gobierno de España. Tras más de una década de Gobiernos socialistas que habían contribuido positivamente a la profundización de realizaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas, se llega a una Tercera Europresidencia <sup>1056</sup>, en la que se advierte un lento declinar o signos de debilidad en los ejes

mencionados de la Política Exterior Española. Si bien la España Socialista se había constituido en puente en las relaciones de la UE con América Latina y el Mediterráneo, los Gobiernos de la derecha van debilitando tal consideración de España como puente de enlace en las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas.

En cuanto al Espacio Eurolatinoamericano, uno de los signos de debilidad más notables de la Política Exterior del Gobierno de la derecha española fue el no conseguir la aprobación durante la Tercera Europresidencia en 2002 de la Resolución del Parlamento Europeo de

---

<sup>1056</sup> En relación con la Tercera Europresidencia Española en 2002, vid.: MIGUEL Y EGEA, Ramón de: “ Balance de la Presidencia española de la UE “. En *Cuadernos Europeos de Deusto*, n.º. 27, 2002, pp. 91-105; pp. 99-100; y MIRA SALAMA, Clara: *Madrid y Valencia: América Latina y el Mediterráneo en la presidencia española. Las agendas latinoamericana y mediterránea comparadas* . Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. 8.11.2002.

15.11.2001 <sup>1057</sup> con vistas a la celebración de un Acuerdo Global de Asociación Eurolatinoamericana y la Estrategia Común para América Latina, con el fin de realizar una ZLC interregional en el horizonte de 2010. Fue clara la oportunidad que desaprovechó España para demostrar la capacidad de liderazgo en la UE para seguir siendo puente en las relaciones eurolatinoamericanas. El Parlamento Europeo le brindó una Resolución en bandeja al Gobierno Popular, de la cual no supo sacar ventaja para aprobarla a nivel del Consejo Europeo, habida cuenta que los países latinoamericanos necesitaban en ese momento un impulso decisivo por parte de la UE para ayudar a salir de la crisis socioeconómica en la que estaban inmersos. El no conseguir España la aprobación de tal Resolución de 15.11.2001 del Parlamento Europeo, cuyos efectos habrían de contribuir enormemente a la profundización de las relaciones eurolatinoamericanas y a la realización de la Asociación Estratégica Birregional, ha conllevado que se pueda hablar aún de una *asimetría metodológica* existente en el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo. Esto es así, porque el proceso de construcción del Espacio Euromediterráneo se está beneficiando de los efectos positivos que derivaron de la aprobación de su Estrategia Común, el 19.6.2000. Por el contrario, América Latina sigue esperando aún la aprobación por el Consejo Europeo de la Estrategia Común para América Latina, formulada en la Resolución de 15.11.2001. Es por ello que la reorientación de la Política Exterior de España ha conllevado una pérdida clara del papel impulsor en las relaciones interregionales.

### *EL CONFLICTO HISPANO-MARROQUÍ*

---

<sup>1057</sup> EUROPEAN PARLIAMENT : *European Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America* ( 2000/2249(INI) ), 15.11.2001. Para una valoración de la importancia de la Estrategia Común para América Latina, vid.: CORNAGO, Noé: “ La Unión Europea, América Latina y el Caribe tras la Cumbre de Madrid: realidades y ficción de una relación “. En *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja*, número 10, 2002, pp. 26-35; y ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ El espacio eurolatinoamericano “. En *La Clave*, 15-21 de febrero de 2002, pp. 71-73.

Como ya se ha mencionado anteriormente, una de las peores crisis acaecidas para las relaciones exteriores de España en los últimos años, fue el conflicto con Marruecos <sup>1058</sup>, el cual tuvo varias fases, habiendo durado varios años, hasta la llamada Cumbre de la Reconciliación en Marraquech en diciembre de 2003, y habiéndose iniciado una nueva etapa de relaciones hispano-marroquíes, principalmente, debido a la reorientación de la Política Exterior Española a partir de marzo de 2004, eje de la cual es el Mediterráneo y a nivel bilateral, las buenas relaciones de vecindad entre España y Marruecos.

Volviendo a los hechos acaecidos con el anterior Gobierno Popular, la retirada de los Embajadores respectivos tuvo un triste colofón en la toma por parte de tropas de Marruecos del islote Perejil en 2002, cuya soberanía es española. Es por ello que en un tema vital para la seguridad exterior de España como son las buenas relaciones de vecindad con Marruecos <sup>1059</sup>, el Ejecutivo español no supo gestionar por la vía diplomática un deterioro de las relaciones hispano-marroquíes, que condujeron al triste episodio mencionado del islote de Perejil en 2002, en el que se llevó a cabo una acción militar para solventar el incidente.

Hay que señalar que hubo serios desencuentros bilaterales anteriores a la crisis por el islote Perejil. En este sentido cabe citar la inexistencia de relaciones diplomáticas durante casi un año, entendiéndose por esto, la retirada recíproca de los Embajadores de cada uno de los países. Otro precedente de la escalada en la que derivó el conflicto hispano-marroquí fue la no aprobación del acuerdo de pesca por parte de Marruecos, situación ante la cual el Presidente del Gobierno Popular afirmó que habría “ graves consecuencias “, siendo esto interpretado en Marruecos como una amenaza o al menos una arrogante prepotencia <sup>1060</sup>. Además, por parte de Marruecos tal prepotencia española se ejemplificaba en una serie de hechos como el retroceso que habían sufrido muchos proyectos de cooperación

---

<sup>1058</sup> Sobre el tema, vid.: JIMÉNEZ PIERNAS, Carlos: “ Dilemas de la PESC y de la Política Exterior Española: El caso de las relaciones hispano-marroquíes “. En *Cuadernos de Estrategia*, nº 125, marzo 2004, pp. 139-181, especialmente pp. 155-160.

<sup>1059</sup> En cuanto a las relaciones de vecindad España-Marruecos, vid.: MORÁN, Fernando: “ Comprensión de Marruecos: unas orientaciones “. En *Economía Exterior*, nº 24, primavera 2003, especialmente, pp. 51-53.

<sup>1060</sup> Al respecto, vid.: MESSARI, Larbi: “ España-Marruecos: el diálogo posible “. En *El País*, 16.12.2001, p. 9. Sobre la posición prepotente y antidualogante del Gobierno Popular respecto a este tema, vid. también: BEN OTHMANE, Mohamed Larbi: “ Que veut José María Aznar ? “. En *Débat*, nº 66, 1 a 7 de junio de 2002.



debido a la cancelación de los mismos por España; también se habían detenido las operaciones de recompra de la deuda; el retraso en la aplicación del convenio laboral hispano-marroquí, etc. Todos estos fueron temas que a juicio de Marruecos demostraban la prepotencia del Gobierno Popular en lo tocante a los temas bilaterales <sup>1061</sup>.

En relación con la escalada de desentendimiento y mala gestión por parte del Gobierno Popular de las relaciones hispano-marroquíes, hay que aludir al tema del conflicto del Sáhara Occidental. A juicio de Marruecos, el Gobierno Popular seguía poniendo énfasis en el referéndum de autodeterminación del Sáhara <sup>1062</sup>, mientras que la encontrada posición marroquí es la de ofrecer al Sáhara Occidental un status autonómico pero de ninguna manera conceder la independencia <sup>1063</sup>.

Por tanto, la Política Exterior del Gobierno Popular ha protagonizado un progresivo deterioro de las relaciones bilaterales hispano-marroquíes que perjudica a la imagen de España como impulsora de las relaciones interregionales euromediterráneas <sup>1064</sup>.

---

<sup>1061</sup> MESSARI, Larbi: *Ibidem*. En relación con los análisis sobre el conflicto hispano-marroquí, vid. también: CLARET, Andreu: “ España-Marruecos: una segunda oportunidad “. En *El País*, 5.6.2003, p. 16.

<sup>1062</sup> Sobre el debate en torno a la autodeterminación del Sáhara Occidental, el Prof. Bernabé LÓPEZ GARCÍA señala al respecto: “ *La idea de asociar el futuro del Sáhara a un Marruecos de las autonomías parece la única salida sensata a esta prolongada crisis ( ... ) Hoy por hoy, Marruecos no parece dispuesto a entrar abiertamente en un camino que contagiaría a las diferentes regiones del reino y supondría poco menos que una refundación de la monarquía sobre bases nuevas y más sanas que las centralistas sobre las que el general Lyautey la levantó hace ya casi un siglo* “. Al respecto, vid.: LÓPEZ GARCÍA, Bernabé: “ Status quo “. En *El País*, 29.1.2003, p. 13. Para una aproximación general a las relaciones hispano-marroquíes, vid.: LÓPEZ GARCÍA, Bernabé y HERNANDO DE LLARRAMENDI, Miguel: “ Spain and North Africa: Towards a ‘ Dynamic Stability ‘ “. En GILLESPIE, Richard y YOUNGS, Richard: *The European Union and Democracy Promotion. The Case of North Africa*. Frank Cass, London, 2002, pp. 170-191.

<sup>1063</sup> MESSARI, Larbi: *Ibidem*.

<sup>1064</sup> Algún autor como el Prof. ATTINÀ considera que el conflicto hispano-marroquí ha conllevado unos efectos desfavorecedores para propiciar el desarrollo de las relaciones euromediterráneas. Al respecto, vid.: ATTINÀ, Fulvio: “ The Euro-Mediterranean Partnership Assessed: the Realist and Liberal Views “. En *European Foreign Affairs Review*; Kluwer Law International, vol. 8, Summer 2003, p. 199.

#### **9.4.- EL POSICIONAMIENTO DEL GOBIERNO POPULAR ANTE LA GUERRA DE IRAQ: LA PÉRDIDA DE IMAGEN DE ESPAÑA POR EL ALEJAMIENTO DE EUROPA Y POR INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL**

##### *EL APOYO DE ESPAÑA A LA AGRESIÓN MILITAR ESTADOUNIDENSE CONTRA IRAQ EN CONTRA DEL DERECHO INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LA GUERRA GLOBAL CONTRA EL TERRORISMO*

En el uso de la fuerza por parte de EEUU contra Iraq en 2003, guerra en la que colaboró y apoyó el Gobierno Popular español <sup>1065</sup>, asistimos a una exacerbación del unilateralismo de la superpotencia hegemónica mundial. Si bien en el uso de la fuerza contra Afganistán en 2001 se invocó el art. 51 de la Carta de la ONU, activando mecanismos de fuerza regionales en el marco de la OTAN, por medio del art. 5 del Tratado de Washington, en el uso de fuerza contra el régimen de Sadam Husein estamos ante el concepto de *guerra preventiva*, o en un sentido amplio asistimos a la invocación del concepto de *legítima defensa preventiva*, que, coincidiendo con el análisis del Prof. REMIRO BROTONS, no es más que una agresión armada <sup>1066</sup>, la cual tiene, a juicio de la Profa. C. ESCOBAR HERNÁNDEZ un carácter ilícito al realizarse sin una autorización expresa del Consejo de Seguridad acordada en el marco y conforme al procedimiento del Capítulo VII de la Carta <sup>1067</sup>. Coincido, asimismo, con el Prof. Vicenc NAVARRO <sup>1068</sup> en su análisis de establecer

---

<sup>1065</sup> Un buen análisis sobre las consideraciones estratégicas del Gobierno Popular basadas en la subordinación a los intereses hegemónicos de EEUU, puede consultarse en: GARCÍA FERNÁNDEZ, Javier: “ El pensamiento estratégico del Presidente Aznar “. En *Temas para el Debate*. Sección Internacional, nº 111, febrero de 2004, pp. 48-50.

<sup>1066</sup> REMIRO BROTONS, Antonio: “ 20-M: la agresión “. En *Temas para el Debate*, ( Sección Internacional ), número 102, Madrid, mayo de 2003, pp. 60-62.

<sup>1067</sup> ESCOBAR HERNÁNDEZ, Concepción: “ Naciones Unidas y la crisis de Iraq “. En *Temas para el Debate*, número 102, Madrid, mayo de 2003, pp. 20-21; p. 21; y ESCOBAR HERNÁNDEZ, Concepción: “ Legalidad y legitimidad en Iraq “. En *Temas para el Debate*, nº 112, marzo de 2004, pp. 27-28.

una relación directa entre el concepto de EEUU de *guerra global contra el Terrorismo* y el uso de la fuerza contra Iraq en 2003. Recordemos que el fundamento jurídico internacional alegado por EEUU para justificar el uso de la fuerza contra Iraq se basaba en la Resolución 1.441 del CS, de 8.11.2002, concretamente en su apartado 13 señalaba que : “ ( El CS )...*Recuerda, en este contexto, que ha advertido reiteradamente al Iraq que, de seguir infringiendo sus obligaciones , se expondrá a graves consecuencias* “ <sup>1069</sup> . Tal apartado 13 hay que ponerlo en relación con los apartados 1 y 2 de la Resolución 1.441 ( 2002 ) al señalar tales apartados que: “ ( El CS )... *Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,1.- Decide que el Iraq ha incurrido y sigue incurriendo en violación grave de sus obligaciones con arreglo a las resoluciones en la materia, entre ellas la resolución 687 ( 1991 ), en particular al no cooperar con los inspectores de las Naciones Unidas y con el OIEA (...)*

*2.- Decide, al tiempo que reconoce lo indicado en el párrafo 1 supra, conceder al Iraq, en virtud de la presente resolución, una última oportunidad de cumplir sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo; y decide en consecuencia instaurar un régimen de inspección reforzado con el objetivo de llevar a una conclusión cabal y verificada el proceso de desarme establecido por la resolución 687 ( 1991 ) y las resoluciones ulteriores del Consejo* “ <sup>1070</sup> .

Por tanto, los apartados 1 y 2 advierten del no cumplimiento de un efectivo desarme por parte de Iraq. El apartado 2 dispone el establecimiento de un mecanismo de inspección reforzado que tenga el objetivo de verificar el efectivo desarme del régimen de S. Husein, en lo relativo a armas de destrucción masiva, o armamento NBQ. Y el problema de la cuestión, en lo que se apoyó EEUU para atacar a Iraq en marzo de 2003 fue el apartado 13 ya citado sobre ‘ *las graves consecuencias* ‘ de seguir infringiendo las obligaciones en materia de desarme por parte de Iraq. Pero deducir, coincidiendo con la posición del Prof. J. A. CARRILLO SALCEDO <sup>1071</sup> que del concepto ‘ *graves consecuencias* ‘ se derive el

---

<sup>1068</sup> NAVARRO, Vicenc: “ Iraq, globalización y neoliberalismo “.En *Temas para el Debate*, ( Sección Internacional ), número 102, Madrid, mayo de 2003, pp. 55-59; en especial p. 57.

<sup>1069</sup> NACIONES UNIDAS - Consejo de Seguridad - Resolución 1.441 ( 2002 ), de 8.11.2001, aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4644 sesión, p. 5.

<sup>1070</sup> NACIONES UNIDAS - Consejo de Seguridad - Resolución 1.441 ( 2002 ), p. 3.

<sup>1071</sup> Hay que señalar que el prestigioso iusinternacionalista Prof. J.A. CARRILLO SALCEDO, está en contra de la interpretación que EEUU dio a la Resolución 1.441, y en concreto sobre la interpretación dada al apdo. 13 de la misma, en lo referente a la idea de “ *graves consecuencias* “, que pudiera permitir el uso de de la fuerza armada contra Iraq. A juicio del Prof. CARRILLO SALCEDO, del apdo. 13 de la Res. 1.441 ( 2002 ) no se deriva el permiso del CS para el uso de la fuerza armada contra el régimen de Iraq.

uso de la fuerza armada es incorrecto e injustificado. Es más, si EEUU basó su ataque contra Iraq, apoyado por sus ‘ aliados ‘ en el apartado 13 citado , que no menciona en ningún momento la posibilidad de uso de la fuerza, hay que señalar que el unilateralismo bélico de EEUU violó la disposición del apartado 2 de la Resolución 1.441, sobre el mecanismo de inspección reforzada en materia de desarme, pues a fechas de mediados de marzo de 2003, la cooperación del régimen iraquí progresaba positivamente , a juicio del Director del equipo de inspectores de la ONU. ¿ Porqué, cuando había una clara cooperación del régimen de S. Husein con los inspectores de la ONU, es precisamente cuando comienza el ataque armado contra Iraq ?. ¿ Porqué se basó el ataque armado de EEUU contra Iraq en una interpretación insostenible del apartado 13 de la Resolución 1.441 ?. ¿ Porqué violó EEUU la disposición del apartado 2 de la Resolución 1.441 no dejando proseguir al equipo de inspectores con su trabajo, cuando tal actividad de verificación progresaba adecuadamente ?.

Son cuestiones que sólo pueden hallar una respuesta: El unilateralismo hegemónico de EEUU es más que un hecho y tal unilateralismo <sup>1072</sup>se atiene sólo a las reglas que la potencia hegemónica le conviene acatar.

Hay que señalar, como acertadamente ha indicado la Profa. Concepción ESCOBAR HERNÁNDEZ, que “ *el tratamiento reforzado de la supervisión del desarme a raíz de la adopción de la resolución 1.441 anula todo argumento sobre la inactividad del Consejo de Seguridad que buscase justificar políticamente una acción contra Iraq al margen del mismo* “ <sup>1073</sup> . En fin, EEUU invocó la Resolución 1.441 ( 2002 ) para justificar su ataque armado contra Iraq, cuando en realidad lo que hizo al agredir a Iraq fue violar algunas de las disposiciones fundamentales de la propia Resolución 1.441 ( 2002 ), o manipular e instrumentalizar tal Resolución en aras de sus propios intereses hegemónicos.

---

<sup>1072</sup> En relación con el unileralismo estadounidense en la agresión armada contra Iraq en contra de la legalidad internacional, vid.: ACOSTA ESTÉVEZ, José B.: “ A propósito de Irak: El sistema de seguridad colectiva y la acentuación del unilateralismo de los Estados Unidos “. En *Tiempo de Paz*, nº 71, invierno 2003, pp. 19-30; DUGGER, Ronnie: “ Permiso para una guerra de agresión “. En *Tiempo de Paz*, nº 71, invierno 2003, pp. 37-40; GRASA HERNÁNDEZ, Rafael: “ Los conflictos armados y el uso de la fuerza en la posguerra fría: La intervención en Irak como tendencia “. En *Tiempo de Paz*, nº 71, invierno 2003, pp. 5-22; KURT, Paul: “ La inmoralidad de la guerra contra Irak “. En *Tiempo de Paz*, nº 71, invierno 2003, pp. 33-36.

<sup>1073</sup>ESCOBAR HERNÁNDEZ, Concepción: “ Naciones Unidas y la crisis de Iraq “, p. 21.

Pero volvamos a la cuestión de los vínculos entre el concepto de EEUU de la *guerra global contra el Terrorismo* y el ataque armado a Iraq en 2003. El Presidente de EEUU y su Secretario de Estado en numerosas ocasiones, para justificar el ataque armado a Iraq, aludieron al tema los vínculos del régimen de S. Husein y las redes terroristas de Al-Qaida y el Terrorismo Internacional en general.

En fechas de julio de 2003, finalizada la guerra de Iraq, el Secretario de Estado de EEUU, al no haber encontrado armamento NBQ en Iraq, volvió a justificar o fundamentar el ataque armado contra Iraq poniendo en relación la guerra preventiva contra el régimen de Iraq en conexión con los efectos del 11-S. Obviamente, desde el punto de vista del Derecho Internacional la guerra de Iraq fue una agresión unilateral, coincidiendo con el análisis del Prof. REMIRO BROTONS, en la misma línea de análisis de autores como la Profa. ESCOBAR HERNÁNDEZ, ambos mencionados anteriormente. Lo que sí es interesante, a efectos de profundizar en el concepto de *guerra preventiva contra el Terrorismo*, es analizar qué otros conceptos jurídicos internacionales subyacen en tal idea. Y quizás el concepto clave que hay que analizar es el de la *legítima defensa preventiva*. En realidad, EEUU se cree en el derecho de llevar a cabo guerras preventivas, ante las cuales el Ejecutivo de España se ha mostrado favorables a la misma en su nefasta reorientación de la Política Exterior de España, para, como ha señalado el Presidente BUSH, cortar de raíz, o prevenir posibles ataque terroristas contra EEUU, similares a los del 11-S.

Hay autores como DINSTEIN, quien, en el marco de la Conferencia de 2003 sobre Terrorismo organizada por el Instituto Max Planck, sostiene que la *legítima defensa preventiva* no está autorizada por el Art. 51 de la Carta. Es por ello que, a juicio de este autor, la *legítima defensa preventiva* es ilegal si se toma unilateralmente <sup>1074</sup>, como viene haciendo EEUU, apoyado por el Gobierno de España. Coincido con DINSTEIN o STAHN <sup>1075</sup> en que el único órgano para tomar medidas preventivas es el CS cuando haya

---

<sup>1074</sup>DINSTEIN, Yoram: *Comment. En la Conferencia “ Terrorism as a Challenge for National and International Law “*, Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law, Heidelberg, 24-25 de enero de 2003, p. 4. Trabajo disponible en : <http://edoc.mpil.de/conference-on-terrorism/index.cfm>

<sup>1075</sup>STAHN, Carsten: “ *Nicaragua is dead, long live Nicaragua*”- *the Right to Self-defense under Art. 51 UN Charter and International Terrorism*. Trabajo presentado en la Conferencia “ *Terrorism as a Challenge for National and International Law* “, Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law,

una amenaza a la paz : “ *When there is a mere threat of the peace, the only body with authority to take forcible measures pre-emptively is the Security Council* “ <sup>1076</sup>.

Por tanto, en el caso de la guerra de Iraq en 2003, asistimos a una agresión armada ilegal, en la que el Ejecutivo Popular tomó parte activa, alineándose con la superpotencia hegemónica como se vio en la Cumbre de las Azores, no respetando los principios rectores de la Comunidad Internacional y del Derecho Internacional. La pérdida de credibilidad e imagen de España ante los países latinoamericanos y mediterráneos y los continuos desencuentros con los principales socios comunitarios como Francia <sup>1077</sup> y Alemania al respecto <sup>1078</sup>, ha motivado a una peligrosa reorientación y subordinación de los intereses exteriores de España, realizada por los Gobiernos Populares, a los intereses hegemónico-imperialistas de Estados Unidos.

En definitiva, la reorientación de la Política Exterior Española efectuada por los Gobiernos Populares, alejándose de los 3 ejes naturales exteriores ( Europa, América Latina y el Mediterráneo ) y dando máxima prioridad al eje transatlántico, ha conllevado una pérdida del impulso español en las relaciones interregionales eurolatinoamericanas y euromediterráneas, no manteniéndose el legado impulsor en tales relaciones interregionales protagonizado por la actuación exterior de los Gobiernos Socialistas. A nivel interno, tal reorientación ha conllevado una crisis en el concepto de “ Política Exterior de Estado “, y a nivel externo se han perjudicado los 3 ejes naturales exteriores de España. En cuanto a Europa, el distanciamiento de España respecto de las posiciones de Francia y Alemania respecto de la guerra de Iraq, han contribuido a que España deje de formar parte del núcleo duro de la Unión Europea. En cuanto a las relaciones

---

Heidelberg, 24-25 de enero de 2003, p.55.Trabajo disponible en : <http://edoc.mpil.de/conference-on-terrorism/index.cfm>

<sup>1076</sup>DINSTEIN, Yoram: *Ibidem*, p. 4.

<sup>1077</sup> Es interesante el análisis que hace MENÉNDEZ DEL VALLE de la posición francesa en la guerra de Iraq, siguiendo el Derecho Internacional, y oponiéndose a la posición unilateral y militarista de EEUU. Al respecto, vid.: MENÉNDEZ DEL VALLE, Emilio: “ Iraq, siempre nos quedará Francia “. En *Temas para el debate*. Sección Internacional, nº 113, abril de 2004, pp. 66-67.

<sup>1078</sup> Sobre el alejamiento de España respecto de la posición del eje franco-alemán en la guerra de Iraq de 2003, vid.: MENÉNDEZ DEL VALLE, Emilio: “ La división de Europa ante la crisis de Iraq “.En *Temas para el Debate*, nº 112, marzo de 2004, pp. 34-36.

eurolatinoamericanas, la Tercera Europresidencia Española no ha servido para mantener el tradicional el tradicional papel de España como puente e impulsor de tales relaciones interregionales. Prueba de la pérdida del protagonismo de España por liderar la profundización de relaciones eurolatinoamericanas, se concretaba en la no aprobación por el Consejo Europeo durante la Tercera Europresidencia Española de la importante Resolución de 15.11.2001 del Parlamento Europeo sobre el Acuerdo Global de Asociación y la Estrategia Común para América Latina. Además, la imagen de España ante los países latinoamericanos, salió perjudicada al subordinarse España a los intereses imperialistas y unilaterales de EEUU, incumpliendo las normas del Derecho Internacional, derivando en un alejamiento respecto de los socios comunitarios <sup>1079</sup> y los países latinoamericanos en el Consejo de Seguridad por la cuestión de la guerra de Iraq. Como efecto de la reorientación de la Política Exterior Española de los Gobiernos Populares, el eje exterior mediterráneo también se ha visto perjudicado, y como consecuencia de ello, los Gobiernos Populares dañaron el carácter e imagen de España como país impulsor de las relaciones euromediterráneas.

## **9.5.- LA NEGATIVA DEL GOBIERNO POPULAR A LA CONSTITUCIÓN EUROPEA EN 2003**

Uno de los mayores errores cometidos por parte de los Gobiernos Populares en materia de Política Exterior fue su rotundo no al proyecto de Constitución Europea en diciembre de

---

<sup>1079</sup>Es interesante la reflexión que efectúa el Prof. ALDECOA, en relación con la guerra de Iraq, sobre el surgimiento de dos Europas, la atlántica, que prima el vínculo transatlántico con EEUU, ( formada en el momento de la guerra de Iraq por Reino Unido, España, Portugal, Holanda y Dinamarca ), y la europea liderada por el eje Francia-Alemania al cual se adhieren el resto de Estados Miembros de la UE. Al respecto, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, p. 60. Hay que recordar que antes de la celebración de las Azores en marzo de 2003 para “ validar “ la guerra ilegal de Iraq, en el ámbito de la Unión Europea había habido documentos que defendían la solución pacífica y el no uso de la fuerza contra Iraq, como por ejemplo, la Conclusión del Consejo de Relaciones Exteriores de 27.1.2003; la Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Iraq, de 30.1.2003, o las Conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas, de 17.2.2003. Tales documentos pueden consultarse respectivamente en la siguiente fuente: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Ibid.*,pp. 315-317.

2003. Tal negativa era una expresión más del alejamiento de España respecto de Europa, producto de su opción atlantista <sup>1080</sup>. Como hemos visto el alejamiento español respecto de Europa se había producido de forma contundente en el caso de la guerra de Iraq. Pero la negativa del Gobierno Popular al proyecto de Tratado Constitucional Europeo, suponía el ir en contra de los vientos de la historia. En Bruselas, en diciembre de 2003 se decidía el apoyar el proyecto político federal de una Unión que se siente fuerte y segura ante su propio destino político basado en el Federalismo Intergubernamental <sup>1081</sup>. El Ejecutivo Popular se oponía al sistema ponderado de votación en el Consejo de la Unión, cuando éste había sido propuesto por la Convención sobre el futuro de Europa. En realidad la actitud de negativa española contaba con el apoyo de otro país proatlantista como Polonia, formando entre ambos países en ese momento decisivo para la construcción europea, un tándem hispano-polaco antieuropeo. Por tanto, la posición española era un signo palpable más de la línea de alejamiento de Europa que había producido la reorientación de la Política Exterior de España por parte del Gobierno Popular.

Frente a la “ Europa Europea “ <sup>1082</sup>, el Gobierno Popular se propuso paralizar el instrumento jurídico más importante emanado en el ámbito europeo desde los inicios del proceso de integración europea <sup>1083</sup>. Los efectos negativos de tal decisión en las relaciones interregionales hubieran sido manifiestos, deteriorándose aún más el papel influyente que España había tenía cuando estaba en el núcleo duro de la Unión para hacer

---

<sup>1080</sup> Al respecto, vid.: ARENAL, Celestino del: “ EE UU y la política latinoamericana de España “. 2003, op. cit; ARENAL, Celestino del: “ La política española hacia América Latina en 2002 “. 2003,op. cit.; ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ De la opción atlántica a la opción europea “. En *La Clave*, 19-25 de marzo de 2004; y ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La política exterior ya no es la ‘ pariente pobre ‘ “. En *El País*, 2.4.2004.

<sup>1081</sup> Sobre este concepto, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Op.cit., especialmente el capítulo 6, pp. 141-163; y QUERMONE, Jean Louis: *La question du gouvernement européen*. Groupement d'études et de recherches Notre Europe, Études et Recherches, n° 20, noviembre 2002. Disponible en <http://www.notre-europe.asso.fr>.

<sup>1082</sup> En relación con la diferenciación entre ‘ Europa europea ‘ y Europa atlantista ‘, vid. las consideraciones al respecto del Prof. ALDECOA, en ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ De la opción atlántica a la opción europea “. 2004, op . cit.

<sup>1083</sup> Sobre la actitud reacia del Gobierno Popular ante la Euroconstitución presentada en Bruselas en diciembre de 2003,vid.: MARTÍNEZ, Miguel Ángel: “ A vueltas con la Constitución Europea “. En *Temas para el debate*. Sección Internacional, n° 110, enero de 2004, pp. 58-60.



converger las fuerzas y orientarlas en el desarrollo de las relaciones interregionales , especialmente hacia América Latina. Es por ello que el no al proyecto constitucional europeo por parte del Gobierno Popular era un paso hacia atrás más, un grave error, en la consolidación de la Política Exterior de España vertebrada en torno a su eje natural y central como es Europa <sup>1084</sup> .

## 9.6.- LA VUELTA A LOS EJES NATURALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA

La reorientación de la Política Exterior Española efectuada por los Gobiernos Populares <sup>1085</sup> , alejándose de los 3 ejes naturales exteriores ( Europa, América Latina y el

---

<sup>1084</sup> La desacertada posición del Gobierno Popular en cuanto al no al proyecto del Tratado Constitucional Europeo en diciembre de 2003, sería modificada posteriormente por el PP, ya como partido de la oposición, ante la celebración en España del referéndum de ratificación de la Constitución Europea el 20.2.2005.

<sup>1085</sup> En relación con la evolución del modelo de Política Exterior en España, hasta la subordinación de España a EEUU en la guerra de Iraq, violando el Derecho Internacional, son acertadas las reflexiones del Prof. Celestino del Arenal al respecto: “ *El modelo de política exterior desarrollado primero por los gobiernos centristas, después por los socialistas e inicialmente por los populares, hizo de Europa el anclaje y la proyección clave prioritaria de la acción exterior, tratando de articular una relación privilegiada con Francia y Alemania que permitiese desempeñar un papel relevante en el proceso de construcción y en el escenario europeos, y potenciase las coordenadas mediterránea y latinoamericana de la política exterior. De esta forma, se trató de desarrollar una política mínimamente autónoma, aunque fuertemente europeizada, respecto del Mediterráneo y América Latina (...) Este modelo de política exterior ha experimentado en los últimos meses un cambio decisivo, que obliga a hablar de la puesta en práctica de un nuevo modelo, caracterizado por la prioridad que se da al alineamiento con EEUU, es decir, al vínculo transatlántico, alterándose la prioridad otorgada hasta ese momento a Europa y a la alianza con Francia y Alemania dentro del continente europeo y condicionando las políticas mediterránea y latinoamericana (...) Aunque este cambio sólo se ha hecho patente a lo largo de 2002, los indicios del mismo se pueden encontrar mucho antes, desde 1996, y especialmente desde el triunfo por mayoría absoluta del Partido Popular en las elecciones generales de 2000 (...) La expresión definitiva y solemne de esta nueva política exterior hay que situarla en la participación de Aznar junto con Bush (...) en la cumbre de las Azores ( 16 de marzo de 2003 ), en la que se ponía fin a la diplomacia y a las Naciones Unidas como instrumentos para lograr el desarme de Sadam Husein, que defendían entre otros, Francia, Alemania, Chile o México (...) Se abría así la puerta para la guerra unilateral y preventiva contra Iraq que EEUU tenía decidida hacía tiempo. La cumbre y la declaración aprobada, “ el compromiso con la solidaridad transatlántica “, consagraban a EEUU como el referente prioritario de la política exterior española y llamaban a la reafirmación del vínculo transatlántico. Un cambio de política exterior que se ha concretado también de forma evidente, debido al seguidismo a EEUU en la guerra contra Iraq, en el abandono de uno de los principios en que se ha venido inspirando desde 1976 la acción exterior de España, consistente en la defensa sin fisuras de la vigencia del orden jurídico internacional y de las Naciones Unidas “ . En ARENAL, Celestino del: “ EEUU y la política latinoamericana de España “ . En *Política Exterior*, nº 93, mayo-junio 2003, pp. 183-187.*

Mediterráneo ) y dando máxima prioridad al eje transatlántico, conllevó una pérdida del impulso español en las relaciones interregionales eurolatinoamericanas y euromediterráneas, no manteniéndose el legado impulsor en tales relaciones interregionales dejado por la actuación exterior de los Gobiernos Socialistas en su primer período de Gobierno. A nivel interno, tal reorientación exterior española de los Gobiernos Populares ha conllevado una crisis en el concepto de “ Política Exterior de Estado “, y a nivel externo se perjudicaron los 3 ejes naturales exteriores de España. En cuanto a Europa, el distanciamiento de España respecto de las posiciones de Francia y Alemania sobre la guerra de Iraq <sup>1086</sup>, y el no a la Euroconstitución en diciembre de 2003, contribuyeron a que España dejara de formar parte del núcleo duro de la Unión Europea. En cuanto a las relaciones eurolatinoamericanas, la Tercera Europresidencia Española no sirvió para mantener el tradicional papel de España como puente e impulsor de tales relaciones interregionales. Prueba de la pérdida del protagonismo de España por liderar la profundización de relaciones eurolatinoamericanas, se concretaba en la no aprobación por el Consejo Europeo durante la Tercera Europresidencia Española de la importante Resolución de 15.11.2001 del Parlamento Europeo sobre el Acuerdo Global de Asociación <sup>1087</sup> y la Estrategia Común para América Latina <sup>1088</sup>. Además, la imagen de España ante los países latinoamericanos, salió perjudicada al subordinarse España a los

---

<sup>1086</sup> El Prof. ALDECOA interpreta el alejamiento del eje franco-alemán y otros países europeos respecto de la posición militarista y unilateral de EEUU tras el 11-S, como una coyuntura para poder impulsar una política internacional europea autónoma: “ *El distanciamiento con Estados Unidos tras el 11 de Septiembre se agudiza como consecuencia de la militarización de su política exterior, enfoque que no es compartido por la mayor parte de los europeos. Además, el alejamiento en las posturas se debe también a la diferencia de valores, intereses y visión del mundo de ambos bloques regionales, cada vez más evidentes. El distanciamiento de Estados Unidos requiere más Europa y , a la vez, se convierte en una oportunidad única para desarrollar una política internacional autónoma* “. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, p. 60.

<sup>1087</sup> Sobre la generalización de los Acuerdos de Asociación al conjunto de América Latina, vid. el punto 5.7 del capítulo 5 de la Tesis Doctoral. Asimismo, para el enmarcamiento del Acuerdo Global de Asociación Eurolatinoamericano en el proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano, vid. el Cuadro nº 12 de la Tesis Doctoral.

<sup>1088</sup> Al respecto, vid. el siguiente documento: PARLAMENTO EUROPEO: *Resolución del Parlamento Europeo sobre una Asociación Global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina*. 15.11.2001. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : *La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos. Génesis y desarrollo de la Unión Europea ( 1979-2002 )*. Vol. II, Madrid, Tecnos, 2002, Documento número 98, pp. 843-847.

intereses imperialistas y unilaterales de EEUU, incumpliendo las normas del Derecho Internacional, derivando en un alejamiento respecto de los socios comunitarios y los países latinoamericanos en el Consejo de Seguridad por la cuestión de la guerra de Iraq. Como efecto de la reorientación de la Política Exterior Española de los Gobiernos Populares, el eje exterior mediterráneo también se vio perjudicado, y como consecuencia de ello, España dañó su imagen de país impulsor de las relaciones euromediterráneas. En concreto, el conflicto hispano-marroquí, el cual derivó en una actuación militar por el islote de Perejil, mostró el verdadero calado de la reorientación de intereses exteriores de España. Es decir, España no supo llevar el conflicto hispano-marroquí por la vía del diálogo y negociación diplomáticos, sino que empleó para la solución del conflicto por el islote Perejil medios similares a los que utiliza EEUU, esto es, la actuación militar, alejándose de los medios de negociación diplomática marcados por las normas consensuadas por la Comunidad Internacional. Por tanto, la reorientación de la Política Exterior de España de los Gobiernos Populares perjudicó a los 3 ejes exteriores naturales de España.

Ante tal situación, es por ello que era necesaria una nueva Política Exterior en España que implicara la vuelta a los ejes exteriores europeo, latinoamericano y mediterráneo, en cuanto ámbitos naturales prioritarios de España, y alejarse del eje transatlántico en el que España se subordinó a los intereses imperialistas estadounidenses, denostando el Derecho Internacional y colaborando con el uso de la fuerza militar de forma preventiva.

## 9.7. EL NUEVO RUMBO SOCIALISTA DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA: EL IMPULSO PARA LA POTENCIACIÓN DE LAS DIMENSIONES EUROPEA, IBEROAMERICANA Y MEDITERRÁNEA

Hay que señalar que el nuevo rumbo que tomó la Política Exterior de España como consecuencia de la elección del Gobierno Socialista <sup>1089</sup>, el 14.3.2004, abrió una nueva etapa en la que se han retomado los ejes naturales de la Política Exterior Española , apoyando firmemente el proyecto político europeo que emana de la Euroconstitución .

Con el nuevo giro que ha tomado la Política Exterior de España con el Gobierno Socialista a partir de marzo de 2004, en su segundo período de Gobierno, se asiste a una vuelta a los ejes claves exteriores españoles. Efectivamente, y de forma prioritaria, el nuevo Gobierno Socialista ha apostado por su apoyo a la firma de la Constitución Europea el 29.10 2004 <sup>1090</sup>, habiendo sido España el primer país de la nueva Unión Europea a 25, en proceder, por vía de referéndum, a la ratificación del Tratado Constitucional Europeo

---

<sup>1089</sup> En cuanto al nuevo rumbo imprimido en la Política Exterior Española por el nuevo Gobierno Socialista, vid.: MORATINOS, Miguel Ángel: “ Una nueva política exterior para España “. En *Política Exterior*, nº 99, mayo-junio 2004, pp. 65-69; ARENAL, Celestino del: “ La política latinoamericana del gobierno socialista “. En *Política Exterior*, nº 105, mayo/junio de 2005, pp. 115-126; y ARENAL, Celestino del: “ La política exterior del gobierno socialista “. En *Política Exterior*, nº 105, julio/agosto 2004, pp. 111-126; y ARENAL, Celestino del: *La retirada de las tropas de Iraq y la necesidad de una nueva política exterior*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ( ARI ) nº 82/2004. Madrid, 29.4.2004

<sup>1090</sup> Sobre la incidencia del nuevo Gobierno Socialista en el “ retorno a Europa “, o como indica el Prof. ALDECOA, la opción por la “ Europa europea “, por parte de España tras la exacerbada orientación atlantista de los Gobiernos Populares, vid.: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ De la opción atlántica a la opción europea “. 2004, op. cit; y ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La política exterior ya no es la ‘ pariente pobre ‘ “. En *El País*, 2.4.2004. Sobre el retorno a Europa por parte de la Política Exterior de España a partir del nuevo Gobierno Socialista en 2004, vid. también: BORRELL, Josep: “ Ante las elecciones europeas “. En *Temas para el Debate*, nº 115, junio 2004, pp. 11-12; CARNERO, Carlos: “ Hacer coincidir el cambio en España con el cambio en Europa “. En *Temas para el Debate*, nº 115, junio 2004, pp. 13-14; MENÉNDEZ DEL VALLE, Emilio: “ Elecciones y reunificación europea “. En *Temas para el Debate*, nº 115, junio 2004, pp. 15-16; TORREBLANCA, José Ignacio: *El Gobierno socialista, la Constitución y la doble mayoría*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ( ARI ) ARI, nº 103/2004, 28.5.2004; TEZANOS, José Félix: “ Europeísmo o retro-atlantismo “. En *Temas para el Debate*, nº 115, junio 2004, pp. 5-6; y ARENAL, Celestino del: “ La política exterior del gobierno socialista “, op. cit., pp. 116-117.

el 20.2.2005 <sup>1091</sup>, y obteniendo el Gobierno Socialista de España el apoyo de la ciudadanía española a la apuesta del Gobierno por la profundización en el modelo europeo que emana de la Constitución Europea. Además, en el retorno a los ejes naturales de la Política Exterior Española, la nueva Política Exterior Española ha concedido la máxima prioridad a América Latina y el Mediterráneo <sup>1092</sup>.

En relación con Iberoamérica y el Mediterráneo, en cuanto pilares claves exteriores de la Política Exterior de España, hay que subrayar la importancia clave que tuvo el año 2005 para la configuración de España en sus dimensiones iberoamericana y mediterránea.

En cuanto a la dimensión iberoamericana, Salamanca, en octubre de 2005, fue la sede de la Cumbre Iberoamericana de Naciones. Tal designación era una prueba incontestable de la apuesta que ha hecho el nuevo Gobierno por impulsar decididamente la construcción del Espacio Iberoamericano de Cooperación <sup>1093</sup>, como fundamento de los intereses exteriores españoles.

---

<sup>1091</sup> En relación con la significación que tiene el hecho de que España lidere el proceso de ratificación de la Constitución Europea por vía de referéndum, en cuanto que marca la apuesta firme del nuevo Gobierno Socialista por la dimensión europea de España, vid.: BENEGAS, José maría: “ Constitución europea. Los primeros en tiempo y voto “. En *Temas para el Debate*, nº 122, enero 2005, pp. 7-8.

<sup>1092</sup> Por lo que respecta al nuevo rumbo de la Política Exterior Española con el nuevo Gobierno Socialista en cuanto que implica la vuelta a los ejes naturales de España ( Europa, América Latina y el Mediterráneo ), vid.: MORATINOS, Miguel Ángel: *Una nueva política exterior para España*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 37/2004. 15.3.2004. El Ministro de Asuntos Exteriores de España, señalaba en el Análisis citado del Real Instituto Elcano, como máxima prioridad de la Política Exterior Española, el retorno a Europa. En este sentido indicaba que: “ *Nuestra prioridad absoluta es volver a Europa y con Europa. El partido socialista quiere que España recupere el peso y la influencia que ha perdido en Europa apoyando firmemente la profundización de la Unión mediante la aprobación de la nueva Constitución Europea* “. En MORATINOS, Miguel Ángel. *Ibid.* apartado titulado: “*España en Europa y con Europa* “. El Gobierno Socialista, por tanto, en su impulso a la nueva Política Exterior Española tiene el firme propósito en su dimensión europea de reconstruir los lazos con el núcleo duro de la Unión para impulsar activamente el proceso de integración política europea por medio de la aprobación del Tratado Constitucional Europeo. Se trata, por tanto, del apoyo español al proyecto político supranacional de una Unión Europea unida, que ha de promover la paz y la capacidad de actuar de forma autónoma por medio de la consolidación del modelo europeo. En este sentido, señalaba: “ *El gobierno quiere recomponer los vínculos que nos definen dentro de Europa, y apoyar con firmeza la profundización de la Unión Europea mediante la aprobación de su nueva Constitución. Sólo respaldando una Europa que pueda actuar con autonomía y asuma los compromisos de paz, estabilidad y seguridad, se podrá defender la cohesión económica, social y territorial(...)* En la *Europa ampliada que ahora se formaliza se ha de avanzar en la integración, y evitar separaciones y confrontaciones. Creo que todo ello puede ser compatible con la defensa de los intereses de España* “. En MORATINOS, Miguel Ángel: “ Una nueva política exterior para España “. En *Política Exterior*, nº 99, mayo-junio 2004, p. 66.

<sup>1093</sup> En la presente Tesis Doctoral la construcción del Espacio Iberoamericano es analizada como subsistema específico del Espacio Eurolatinoamericano. Al respecto, vid. el punto 8.1 del Capítulo 8 de la Investigación Doctoral.

Iberoamérica es más que una designación geográfica para identificar el conjunto de países de habla española y portuguesa que conforman el Espacio Iberoamericano. Los países latinoamericanos conforman una hermandad de naciones que, en el caso español, cientos de millones de personas utilizan el mismo vínculo lingüístico que ya hace cuatro siglos ( 1605 ), el insigne escritor Miguel de Cervantes utilizara para escribir su universal obra, *Don Quijote de la Mancha*, constituida hoy en símbolo de la universalidad de una lengua española que se enorgullece de ser el tronco lingüístico común para el conjunto de países hermanos iberoamericanos.

En cuanto al Mediterráneo, el giro imprimido por el Gobierno en materia de Política Exterior es altamente significativo. Hemos pasado de la situación de tensión y frialdad en las relaciones de vecindad con países mediterráneos como Marruecos, a protagonizar un acercamiento necesario y beneficioso con nuestro querido país vecino magrebí.

El nuevo Gobierno Socialista tiene unos planteamientos ambiciosos para el Mediterráneo, que ya se plasmaron en 1995 en la Declaración de Barcelona en cuanto manifestación explícita de la voluntad del por entonces Gobierno Socialista de impulsar la construcción de un verdadero Espacio Euromediterráneo de Democracia, Paz, Seguridad y Prosperidad. Es por ello que en línea con el espíritu de Barcelona y el papel impulsor de España a tan ambicioso proyecto en 1995, en noviembre de 2005 el Gobierno español quiso impulsar la credibilidad del Proceso Euromediterráneo con la celebración en la ciudad condal del X Aniversario del inicio del Proceso de Barcelona.

La celebración en España de la Cumbre Extraordinaria Euromediterránea ha contribuído a consolidar a España como puente en las relaciones euromediterráneas.

Sin duda, la idea del nuevo Ejecutivo Socialista de lanzar la ambiciosa idea de la “ Alianza de Civilizaciones “ <sup>1094</sup> halla en el ámbito del Espacio Euromediterráneo el perfecto lugar para aplicar tal concepción de hermanamiento de civilizaciones y que, late, en el espíritu del Proceso de Barcelona.

---

<sup>1094</sup> Al respecto, vid. los siguientes artículos, respectivamente del Presidente del Gobierno y del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación: RODRÍGUEZ ZAPATERO, José Luis: “ La Alianza de Civilizaciones “. En *Temas para el Debate*, nº 135, febrero 2006, pp. 29-32; y MORATINOS, Miguel Ángel: “ La Alianza de Civilizaciones: ¿ una nueva arquitectura internacional ?. En *Temas para el Debate*, nº 135, febrero 2006, pp. 33-36.

Con el nuevo rumbo socialista de la Política Exterior, el Mediterráneo se configura como una dimensión clave para España, en la cual se ha de plasmar la voluntad del nuevo Gobierno español para protagonizar el impulso a la renovación y fortalecimiento de los objetivos fijados en Barcelona con el fin de construir el Espacio Euromediterráneo de Democracia, Paz, Seguridad, Prosperidad y Solidaridad.

En relación con la guerra de Iraq, hay que señalar que el nuevo Gobierno Socialista ha tenido la voluntad desde el primer momento de su gestión de cumplir estrictamente la legalidad internacional, como se mostró con la retirada de las tropas españolas de Iraq en 2004 <sup>1095</sup>, al haber sido tal guerra una agresión internacional contraria al Derecho Internacional. Asimismo, en la voluntad del nuevo Gobierno Socialista de cumplir con la legalidad internacional, en el marco del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, España supo contribuir positivamente a lograr la unanimidad en el seno del Consejo para alcanzar la Resolución 1546 ( 2004 ) del Consejo de Seguridad, de 8 de junio <sup>1096</sup>, en el marco del Capítulo VII de la Carta, para que el proceso de transición política de un Iraq

---

<sup>1095</sup> Sobre el tema, vid.: ARENAL, Celestino del: *La retirada de las tropas de Iraq y la necesidad de una nueva política exterior*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ( ARI ) nº 82/2004. Madrid, 29.4.2004; y TORREBLANCA, José Ignacio: *Las prioridades del nuevo Gobierno socialista en materia de política exterior: Gestionar el legado de la guerra de Irak y cortar el nudo gordiano de la Constitución*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ( ARI ) ARI, nº 47/2004, 23.3.2004.

<sup>1096</sup> La Resolución del Consejo de Seguridad 1546 ( 2004 ), de 8 de junio en su punto 1 establecía que el Gobierno provisional de Iraq habría de asumir sus plenas funciones para el 30.6.2004 con el objeto de gobernar Iraq. El mismo punto 1 de la citada Resolución señalaba que en tal fecha de 30.6.2004 la ocupación habría de finalizar, dejando de existir la Autoridad Provisional de la Coalición con el fin de proclamar la plena soberanía de Iraq. En cuanto al período de transición del nuevo Gobierno iraquí, el punto 4 de la Resol. 1546 ( 2004 ), de 8 de junio establecía que se habrían de celebrar elecciones democráticas a más tardar el 31 de enero de 2005. Tales elecciones habrían de elegir a una Asamblea Nacional de Transición que tendría que redactar la Constitución de Iraq. El objetivo de este proceso era el de la elección de un nuevo Gobierno permanente, constitucionalmente elegido, hacia el 31.12.2005. Hay que señalar que la presencia militar estadounidense no ha desaparecido de Iraq a fechas de febrero de 2006. Tales fuerzas de EEUU en terreno iraquí han de integrarse, no como fuerzas de ocupación, sino como fuerzas militares pertenecientes a la fuerza multinacional al amparo de Naciones Unidas ( puntos 9 y 10 de la Resolución ). Por tanto, la Res. 1546 ( 2004 ), de 8 de junio constituía un avance, puesto que es Naciones Unidas, y en concreto, acorde con el Capítulo VII de su Carta, y más específicamente el Consejo de Seguridad quien toma las riendas para gestionar el proceso de transición política en Iraq. Con tal hecho, en cuanto a la incorporación de los mecanismos legales del sistema colectivo de seguridad internacional en Iraq, se superaba la ilegalidad de las actuaciones militares emprendidas por EEUU y sus aliados. Se señala en el punto 12 que el mandato de la fuerza multinacional se revisaría en junio de 2005 o a petición del Gobierno de Iraq. Es interesante señalar que se preveía que el mandato de intervención de la fuerza multinacional finalice cuando concluya el proceso de transición política, o, y esto es lo más importante, si lo solicitara el Gobierno de Iraq. En definitiva, el nuevo Gobierno Socialista ha contribuido positivamente para el retorno a la legalidad internacional con el fin de que el Derecho Internacional y Naciones Unidas sean el eje central de la solución de conflictos internacionales en aplicación del sistema colectivo de seguridad internacional.

soberano conduzca en 2005 a la elección de un Gobierno permanente con una Constitución <sup>1097</sup> .

Por tanto, la contribución positiva del nuevo Gobierno Socialista a la consecución de la unanimidad en la Resolución 1546 ( 2004 ), de 8 de junio, fue una prueba más del nuevo rumbo exterior que ha marcado el Gobierno Socialista para cumplir estrictamente la legalidad internacional, y para que el uso de la fuerza esté garantizado por el guardián del sistema colectivo de seguridad internacional como es el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

En definitiva, en el primer período de los Gobiernos Socialistas ( 1982-1996 ) se dio prioridad a los Espacios europeo, latinoamericano y mediterráneo, como ejes naturales y claves de la Política Exterior de Estado, coadyuvando a tener un papel impulsor en las relaciones interregionales eurolatinoamericanas y euromediterráneas. Pero con los Gobiernos Populares ( 1996-2004 ), se perdió el carácter de papel impulsor de España en las relaciones interregionales, conllevando tal reorientación de la Política Exterior Española una crisis en el debate político interno en torno al consenso de Estado en materia de Política Exterior. La actuación de los Gobiernos Populares perjudicó los intereses de España en ámbitos prioritarios de la Política Exterior. Así, en cuanto a las relaciones eurolatinoamericanas, España no consiguió durante su Tercera Europresidencia la aprobación por el Consejo Europeo de la Estrategia Común para América Latina, propuesta por la Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de noviembre de 2001. A esto hay que añadir, en cuanto al Mediterráneo, la crisis en las relaciones hispano-marroquíes, que se deterioraron gravemente a raíz del conflicto por el islote Perejil. En realidad, estábamos asistiendo a una progresiva reorientación de los intereses fundamentales exteriores de España hacia una subordinación y alineamiento con los intereses hegemónicos de Estados Unidos , llegando tal reorientación de prioridades exteriores en 2003 a apoyar y colaborar España en una guerra ilegal de agresión armada contra Iraq, amén de la posición contraria del Gobierno Popular respecto de la

---

<sup>1097</sup> Hay que señalar que la ocupación teórica de Iraq finalizó el 30 de junio de 2004, aunque la fuerza multinacional, al amparo de Naciones Unidas que garantizará la seguridad en el proceso de transición, habrá de concluir su mandato, finalizado tal proceso de transición, o si lo solicitara el Gobierno de Iraq ( punto 12 de la Resolución 1546 ).



Constitución Europea. Es por ello que tal año se puede calificar de año desastroso para la Política Exterior de España, decayendo drásticamente la credibilidad e imagen de España ante los socios comunitarios, los países latinoamericanos y los mediterráneos.

El nuevo giro imprimido por el Gobierno Socialista a partir de marzo de 2004 ha supuesto, por lo tanto, el retorno a Europa ( liderando a nivel europeo, en este eje exterior, el proceso de ratificación, vía referéndum, de la Euroconstitución ), a América Latina y al Mediterráneo. Supone tal reorientación socialista de la Política Exterior, el inicio de una nueva etapa en la que España, anclada en Europa, ha de proyectar su singularidad y dimensiones iberoamericana y mediterránea, para coadyuvar a una mayor profundización de relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas con el fin de contribuir activamente en la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo. Tal nuevo rumbo de la Política Exterior de España implica el compromiso del nuevo Gobierno Socialista con la construcción de un mundo más justo y solidario <sup>1098</sup>.

## **9.8.- ESPAÑA Y EL RETORNO AL CONSENSO EUROLATINOAMERICANO ACORDE CON LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL**

El acervo eurolatinoamericano proclama su apoyo al respeto y defensa del Derecho Internacional <sup>1099</sup>, donde Naciones Unidas ha de constituir el eje en torno al cual han de primar los principios y valores primordiales de la Comunidad Internacional, como son la prohibición de la amenaza y uso de la fuerza, el respeto a los derechos humanos y la

---

<sup>1098</sup> En este sentido el Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno Socialista, Miguel Ángel MORATINOS, expresaba así el compromiso socialista de incrementar el compromiso de Solidaridad de España: “ *En este sentido confirmaremos nuestros compromisos con los Objetivos del Milenio así como los adoptados en las demás cumbres especializadas y, en particular, con el Compromiso de Monterrey de incrementar gradualmente y sin marcha atrás la “ Financiación del Desarrollo”.* Aumentaremos por ello la AOD hasta alcanzar un 0,5 % del PIB hasta el final de la próxima legislatura, con la intención de llegar al 0,7 % en la siguiente “. En MORATINOS, Miguel Ángel: *Una nueva política exterior para España*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 37/2004. 15.3.2004. Tales manifestaciones son ratificadas en un trabajo posterior por el propio Ministro de Asuntos Exteriores: MORATINOS, Miguel Ángel: “ Una nueva política exterior para España “. En *Política Exterior*, nº 99, mayo-junio 2004, p. 68.

<sup>1099</sup> Al respecto, vid. el punto 3.2 del Capítulo 3 de la Tesis Doctoral.

condena de la violaciones de los derechos humanos, como la tortura y los tratos degradantes, etc. Es por ello que la posición eurolatinoamericana condena firmemente el unilateralismo estadounidense y la serie de violaciones de derechos humanos cometidos por las tropas ocupantes de Iraq contra los prisioneros de guerra.

Como hemos dicho anteriormente, la Política Exterior del Ejecutivo Popular, en su línea de subordinación a los intereses hegemónicos de EEUU, incurrió en el gran error de embarcarse y aliarse con EEUU en la guerra ilegal de Iraq. Tal actuación exterior motivó la colisión de intereses entre el seguidismo ciego y subordinación del Ejecutivo Popular a EEUU frente a la defensa del Derecho Internacional que propugnaron en el seno del Consejo de Seguridad, los motores claves de la integración europea, esto es, Francia y Alemania y los países hermanos latinoamericanos como México y Chile. El Gobierno Popular contribuyó negativamente a perjudicar los intereses españoles en Europa y en América Latina. Así, la actuación del Gobierno Popular llevó a la ruptura del tradicional papel puente de España entre Europa y América Latina, quebrantando el principio básico del acervo eurolatinoamericano de respeto al Derecho Internacional, motivando tal actuación del Ejecutivo Popular la quiebra del consenso eurolatinoamericano.

El nuevo Gobierno Socialista en su afán de volver a los tradicionales ejes naturales de España, ha contribuido activamente a recobrar el consenso sobre los principios básicos del acervo eurolatinoamericano que giran en torno al respeto a la legalidad internacional, la protección de los Derechos Humanos, etc.

Por lo anterior, el giro imprimido en la Política Exterior por el nuevo Gobierno Socialista ha coadyuvado a recobrar el consenso eurolatinoamericano, volviendo a ser España el verdadero puente entre la Unión Europea y América Latina, al haber reorientado el Gobierno Socialista los intereses exteriores españoles hacia tales ámbitos fundamentales de la Política Exterior.

La III Cumbre Eurolatinoamericana de Guadalajara <sup>1100</sup> ha sido fiel reflejo del retorno al consenso eurolatinoamericano sobre los principios básicos que la posición eurolatinoamericana ha de defender en el marco multilateral de Naciones Unidas, con el

---

<sup>1100</sup>III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004

fin de promover la paz <sup>1101</sup>, la solidaridad entre los pueblos, el respeto estricto a las normas internacionales contenidas en la Carta de Naciones Unidas, y la defensa del respeto a las normas internacionales sobre protección de los Derechos Humanos <sup>1102</sup>.

En definitiva, la reorientación de la Política Exterior de España a partir de marzo de 2004, ha llevado a que el nuevo Gobierno Socialista tenga un papel impulsor para recobrar el consenso eurolatinoamericano, como se mostró en la *Declaración de Guadalajara* en mayo de 2004 en el marco de la III Cumbre Eurolatinoamericana. Efectivamente, la posición eurolatinoamericana, ante todo, tiene la firme voluntad de impulsar el retorno a la legalidad internacional, y promover el multilateralismo, tomando a Naciones Unidas como eje de referencia, para condenar y oponerse a actuaciones unilaterales, como las realizadas por la potencia hegemónica estadounidense, al haber emprendido una guerra ilegal contra Iraq, contraria al Derecho Internacional, y al haber cometido graves violaciones de los derechos de los prisioneros de guerra <sup>1103</sup>, contraviniendo las normas del Derecho Internacional Humanitario <sup>1104</sup>.

---

<sup>1101</sup> Sobre la construcción del Espacio Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Democracia, Libertad, Paz y Seguridad, vid. el Capítulo 4 de la Tesis Doctoral, y más específicamente el punto 4.6 del citado capítulo.

<sup>1102</sup> Al respecto vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ), apartados 5-7.

<sup>1103</sup> III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*, apartado 19.

<sup>1104</sup> Sobre el consenso del acervo eurolatinoamericano en torno a la defensa del multilateralismo en consonancia con el Derecho Internacional en el marco de Naciones Unidas, vid.: III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*, apartado 8 y ss.

## **Capítulo 10**

### **CONCLUSIONES**

### ***10.1.- EL EFECTO IMPULSOR DE LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL MODELO EUROPEO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO EN EL HORIZONTE DE 2010***

El modelo europeo es uno de los modelos existentes en el Nuevo Regionalismo Internacional en la actual sociedad internacional de la Globalización. Una de las diferencias principales que aporta el modelo europeo respecto de los otros modelos, estriba en la existencia de valores y pilares claves que fundamentan el proceso de integración europea como la Solidaridad, la Igualdad, la Cohesión, la Justicia Social y la Sociedad del Bienestar. Estamos ante un modelo europeo, que aporta una gestión alternativa y cualitativamente diferente de la sociedad internacional de la Globalización respecto a los otros modelos en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional. En efecto, el rol internacional del modelo europeo frente a los nuevos retos que plantea la sociedad internacional de la Globalización se caracteriza por la responsabilidad ética internacional. Además, la gran diferencia existente entre el modelo europeo frente a los otros modelos existentes, es que el modelo europeo ha superado la fase funcionalista de la integración europea basada en los criterios economicistas, siendo la Unión Europea protagonista de un verdadero proceso de integración política supranacional que puede calificarse de Federalismo Intergubernamental. La consolidación *ad intra* del modelo regional europeo es un hecho indiscutible. En la actual fase de constitucionalización de la Unión Europea, en cuanto proceso de integración política abierto a todos los Estados del continente europeo que cumplan los criterios de adhesión, la construcción europea culmina un proceso de mutación política y consolidación del modelo europeo que, teniendo como base los Tratados de Maastricht, Amsterdam y Niza, consolida el proceso de integración política supranacional por medio de la Constitución Europea. Las dimensiones claves del modelo europeo se fundamentan en la Democracia, el respeto de

los Derechos Humanos, la Paz, el Estado de Derecho, la Sociedad del Bienestar, la Solidaridad, la Igualdad y el papel activo de la Sociedad Civil.

Asimismo, la UE en cuanto actor internacional que personifica el modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, tiene la firme voluntad de “ exportar “ tales dimensiones claves de la integración europea a nivel interregional.

La propia Constitución Europea proclama en el art. I-3.4 la voluntad firme de la Unión Europea de aportar su gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización, basando su Política Exterior Común en los valores y principios mencionados en cuanto fundamentos del modelo europeo.

Es en este contexto en el que hay que entender el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo. En la realización de los Espacios Interregionales, la UE plasma su vocación exterior en cuanto actor internacional que pretende gestionar de forma alternativa, frente a los otros modelos del Nuevo Regionalismo Internacional, la sociedad internacional de la Globalización.

Por ello, podemos decir que la constitucionalización del modelo europeo se convierte en un factor impulsor en la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo.

La Unión Europea ha apostado por la construcción de tales Espacios Interregionales en cuanto proyecciones interregionales de los valores y principios que fundamentan su propio modelo europeo.

En definitiva, en el nuevo siglo XXI de la sociedad internacional de la Globalización, asistimos a la consolidación *ad intra* del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional. La Constitución Europea, en cuanto máxima norma jurídica de “ una Europa “, fundamentada en los valores y principios que caracterizan el modelo europeo, constituye la norma jurídica por medio de la cual se explicita la vocación exterior de la Unión Europea de contribuir *ad extra* a ofrecer la gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización, impulsando la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Democracia, Libertad, Paz, Seguridad, Prosperidad y Solidaridad.

***10.2.- LA NECESIDAD DE REFORZAR LA APLICACIÓN INTERREGIONAL DE LA POLÍTICA EXTERIOR COMÚN DE RESPONSABILIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA: LA APUESTA POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES EUROMEDITERRÁNEA Y EUROLATINOAMERICANA***

La Investigación Doctoral ha centrado su análisis en el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, entendiendo por tal un salto cualitativo en el proceso de profundización de las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas con el fin de realizar las respectivas Asociaciones Interregionales Eurolatinoamericana y Euromediterránea.

Los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo son dos modelos del Nuevo Regionalismo Internacional. Tales Espacios constituyen una proyección a nivel interregional de las principales dimensiones del modelo político-social europeo. Es por ello que al afrontar el estudio de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, debemos hacerlo desde el prisma de la voluntad de la Unión Europea de tener una Política Exterior Común de Responsabilidad hacia América Latina y el Mediterráneo, en su afán por aportar una gestión alternativa, más humana, más solidaria y más éticamente responsable de la sociedad internacional de la Globalización respecto a los otros modelos existentes en marco del Nuevo Regionalismo Internacional. La Investigación Doctoral defiende la necesidad de apostar por el fortalecimiento del proceso de construcción de tales Espacios Interregionales con el fin de contribuir a la consolidación de las democracias y el desarrollo socioeconómico de los países mediterráneos y latinoamericanos. Se trata, pues, de construir, a partir del modelo regional europeo, dos Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Libertad, Democracia, Prosperidad y Solidaridad, con el fin de contribuir al afianzamiento de los sistemas democráticos y a una prosperidad económica solidaria de los pueblos latinoamericanos y mediterráneos. En el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, se ha de seguir plasmando la vocación exterior

de la Unión Europea como razón de ser de la construcción europea, en orden a constituir dos Espacios Interregionales, superadores de la etapa clásica de relaciones de cooperación eurolatinoamericanas y euromediterráneas, con el fin de realizar y establecer la nueva etapa de las Asociaciones Interregionales Eurolatinoamericana y Euromediterránea.

### ***10.3.- ASIMETRÍAS EN EL ANÁLISIS COMPARADO ENTRE LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO: EL TRATO PRIVILEGIADO DE LA UE HACIA EL MEDITERRÁNEO RESPECTO DE AMÉRICA LATINA***

A pesar de la voluntad de la Unión Europea por realizar las mencionadas Asociaciones Interregionales, no hay que olvidar el trato preferente que se da al Mediterráneo respecto de América Latina como da buena prueba de ello el propio Tratado Constitucional Europeo. Efectivamente, en aplicación de la fórmula “ *Wider Europe* “, la UE ha decidido privilegiar a los Estados vecinos mediterráneos, exponiendo el concepto de *relaciones preferentes* con el entorno próximo, por medio del Título VIII de la Primera Parte de la Euroconstitución, concretamente en el artículo I-57 del Tratado Constitucional Europeo, no siendo contempladas las relaciones eurolatinoamericanas de forma tan preferente o privilegiada como las relaciones euromediterráneas, aunque quede abierta la posibilidad de realizar la Asociación Eurolatinoamericana a tenor de lo dispuesto en el artículo III-292.1 del Tratado Constitucional Europeo.

En el análisis comparado en el proceso de construcción de sendos Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo podemos hablar de unas *relaciones interregionales asimétricas* por las siguientes razones: En primer lugar, por la ya mencionada asimetría en la regulación constitucional de las relaciones exteriores de la UE, considerándose privilegiadas y prioritarias las relaciones euromediterráneas respecto de las relaciones eurolatinoamericanas. En segundo lugar, existe una asimetría metodológica en el proceso de construcción de los Espacios Interregionales. Es decir,



estamos ante un rasgo distintivo entre ambos Espacios en relación con un instrumento metodológico relevante para la realización de las respectivas Asociaciones Interregionales, como es la Estrategia Común. Si bien en el caso del Espacio Euromediterráneo, fue aprobada la Estrategia Común para el Mediterráneo, en el Consejo Europeo de Feira, el 19.6.2000, la Estrategia Común para América Latina, aunque fue aprobada por el Parlamento Europeo en su Resolución, de 15.11.2001, está pendiente todavía su aprobación por parte del Consejo Europeo. Lo que en cierta medida otorga cierta ventaja al Mediterráneo respecto a América Latina. En tercer lugar, hay que mencionar la asimetría existente en las relaciones comerciales interregionales. En efecto, las relaciones comerciales euromediterráneas son más intensas que las eurolatinoamericanas, coadyuvando a aumentar tal asimetría comercial los procesos de liberalización comercial contemplados en los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación. En cuarto lugar, habría que hablar de la asimetría existente en el compromiso de Solidaridad de la UE en sus relaciones interregionales. Es decir, la realización de la Asociación Euromediterránea cuenta con un mayor número de programas de cooperación y mayor cantidad de recursos financieros respecto de los asignados a América Latina. En quinto lugar, la aplicación práctica de las Asociaciones Interregionales están siendo plasmadas por los diversos Acuerdos de Asociación que se están celebrando entre la UE y los diversos países mediterráneos y latinoamericanos. Pues bien, en este terreno existe aún una intensa asimetría favorable a las relaciones euromediterráneas respecto de las eurolatinoamericanas. Prácticamente todos los países socios mediterráneos cuentan con su respectivo Acuerdo de Asociación, unos ya en vigor y otros pendientes de ratificación. Por el contrario, en las relaciones eurolatinoamericanas muy pocos países cuentan con tal instrumento jurídico que plasma a nivel práctico la consecución de las formulaciones teóricas emanadas de las Cumbres Eurolatinoamericanas.

Y, por último, en sexto lugar, habría que mencionar los efectos asimétricos de la Quinta Ampliación de la UE a los PECOS. Efectivamente, la ampliación acaecida a partir del 1.5.2004, elevando el número de Estados Miembros de la UE a 25, tendrá efectos positivos para los países vecinos del Mediterráneo y del Este de Europa en aplicación de la fórmula “ *Wider Europe* “, en detrimento de las relaciones eurolatinoamericanas.

Por tanto, estamos aún ante un menor desarrollo del Proceso de Río respecto al impulso dado en diversos ámbitos al Proceso de Barcelona, a pesar de los lentos avances en éste último en temas de derechos humanos y democracia.

Hay que señalar que el carácter asimétrico de las relaciones interregionales en cuestión, probablemente no se va a reducir drásticamente, debido a los intereses geoestratégicos que la UE tiene respecto de la región mediterránea. Así, desde la UE se habla del concepto “ *cinturón de seguridad en torno a Europa* “, dentro del cual, la nueva dimensión de la vecindad mediterránea, asociada a la enfatización concedida a los temas de seguridad, especialmente tras los acontecimientos del 11-S, convierten al Mediterráneo en un área de la máxima prioridad estratégica para los intereses de la UE, haciendo que tal región se constituya en un área privilegiada en las relaciones exteriores de la Unión Europea, muy por encima de los intereses que la UE tiene respecto de América Latina.

#### ***10.4.- LA DIVERSIDAD DE ENFOQUES METODOLÓGICOS EN EL ANÁLISIS APLICADO DEL INTERREGIONALISMO COMPARADO INTERNACIONAL: BILATERALIDAD, SUBREGIONALIDAD E INTERREGIONALIDAD GLOBAL***

El objeto de análisis de la Investigación Doctoral se plasma en el estudio de las relaciones interregionales eurolatinoamericanas y euromediterráneas, en lo que se ha denominado en la Introducción de la Tesis el “ *Interregionalismo Comparado Internacional* “. En la aplicación de tal concepto, se analizan los diversos enfoques metodológicos utilizados por la UE en las relaciones exteriores con América Latina y el Mediterráneo. Es decir, aunque la metodología empleada por la UE muestra signos comunes en ambas regiones, no obstante, se han analizado también, las principales divergencias metodológicas existentes en las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas.

En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, antes de llegar a la fase de Interregionalidad Global a partir de la Cumbre Eurolatinoamericana de Río de 1999, el predominio del enfoque metodológico en las relaciones eurolatinoamericanas se basaba en la Bilateralidad

y la Subregionalidad, siendo compatibles tales enfoques, según los casos, con el proceso de Interregionalidad Global. Pero en el caso del Espacio Euromediterráneo ya en 1995, inicio temporal de la Investigación Doctoral, nos encontramos con la celebración de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, que suponía en el enfoque metodológico de las relaciones euromediterráneas el impulsar la fase de Interregionalidad Global Euromediterránea. En efecto, en Barcelona, se fijaban unos importantes objetivos con el fin de construir la Asociación Interregional Global Euromediterránea. Por tanto, si en el caso del Espacio Eurolatinoamericano, el modelo del mismo se perfilaba en la Cumbre de Río en 1999 y se desarrollaba en la Resolución de 15.11.2001 del Parlamento Europeo, por lo que respecta al modelo de Espacio Euromediterráneo, ya en la Conferencia Euromediterránea de noviembre de 1995 se perfilaba el mismo y los objetivos de la construcción de tal Espacio Interregional Global, modelo a aplicar en el que tiene importancia el enfoque metodológico de Bilateralidad.

Por lo que respecta a un rasgo distintivo entre tales Espacios interregionales, hay que señalar que en las relaciones euromediterráneas anteriormente a 1995 y también posteriormente no ha habido, a diferencia de las relaciones eurolatinoamericanas, un enfoque metodológico en tales relaciones de Subregionalidad, debido a la falta de mecanismos o procesos de integración subregional, sea porque no han fructificado como la Unión del Magreb Árabe ( UMA ), sea porque están en sus inicios como el reciente Proceso de Agadir.

#### ***10.5.- LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR COMO ÁMBITOS DINAMIZADORES DE LOS SUBESPACIOS DEL ESPACIO EUROLATINOAMERICANO***

En el análisis de los rasgos distintivos que caracterizan, y en cierta manera singularizan, al Espacio Eurolatinoamericano respecto del Espacio Euromediterráneo, hay que mencionar aquellos subespacios que son propios de las relaciones eurolatinoamericanas. En tal sentido, en la Investigación Doctoral se han analizado dos subespacios

eurolatinoamericanos, como son el Espacio Iberoamericano y el Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior. En tales subespacios los elementos dinamizadores de los mismos están protagonizados por la Cultura y la Educación Superior como factores que enriquecen el proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano.

*El Espacio Iberoamericano:* En tal Espacio, formado por 21 países de habla española y portuguesa, los 2 países ibéricos, conjugan su doble vocación, europea e iberoamericana, y contribuyen de alguna manera a establecer nexos específicos de relaciones entre varios Estados de la Unión Europea y los países de América Latina. Obviamente, estamos, en cierta medida ante un ‘ Espacio Eurolatinoamericano ‘ *sui generis* ‘ o un subsistema del mismo.

En el Espacio Iberoamericano, asistimos ante la presencia de varios Estados de la Unión Europea que compatibilizan su Europeísmo y su Iberoamericanismo; asimismo, los países de América Latina conjugan su dimensión europea a través de los vínculos histórico-culturales con los países europeos y su dimensión latinoamericana en el marco sus respectivos procesos de integración.

La especificidad del Espacio Iberoamericano se concreta en el acervo iberoamericano que no es sino la base y fundamento de la construcción iberoamericana. Una especificidad histórico-cultural común y una singularidad espacial lingüística centrada en el español y el portugués.

Asimismo, la singularidad del Espacio Iberoamericano se plasma en la composición del mismo a partir de las vertientes de Europeidad y Latinoamericanidad que lo conforman. Tales vertientes constituyen dimensiones que lo caracterizan como un subsistema del Espacio Eurolatinoamericano. El Espacio Iberoamericano es el resultado obtenido a partir de lo europeo y lo latinoamericano.

En el marco de la singularidad del Espacio Iberoamericano, hay que señalar que la especificidad de tal Espacio se plasma a través de la articulación de mecanismos específicos de Diálogo Político al más alto nivel como son las Cumbres Iberoamericanas de Naciones, comenzadas en 1991, con la Cumbre Iberoamericana de Guadalajara, México, a través de las cuales se despliegan los objetivos comunes a realizar en el Espacio

Iberoamericano, cuyos principios y valores iberoamericanos están fundamentados en el respeto y defensa de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Las Cumbres Iberoamericanas se han consolidado como los instrumentos básicos para impulsar los Programas del Sistema de Cooperación Iberoamericana y para diseñar desde una posición común la agenda iberoamericana en el recién comenzado siglo XXI. En tal agenda están presentes los temas específicamente iberoamericanos, como el desarrollo del Sistema de Cooperación Iberoamericana y los Programas del mismo, y también otros temas de la actualidad internacional como la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia organizada; la búsqueda de soluciones a la Deuda Externa como obstáculo al desarrollo económico-social de buena parte de los países del Espacio Iberoamericano; el impulso común a un orden económico-financiero internacional más equitativo y justo en la era de la Globalización; la lucha contra la pobreza; el fomento de los sistemas educativos; el desarrollo de políticas de igualdad de género; el desarrollo sostenible, etc.

La Comunidad Iberoamericana es consciente de su *identidad iberoamericana* como quedó definida en la Cumbre Iberoamericana de Lima en 2001: “ *la identidad iberoamericana está fundada en una concepción humanista, integral y liberadora del hombre y de la sociedad como artífices de su destino, que no puede dissociarse de su carácter multirracial, pluriétnico, multicultural y multilingüístico. Es por ello que asumimos el compromiso de preservar y difundir la identidad y la cultura de nuestros pueblos como uno de los ejes básicos de nuestra cooperación y de nuestras democracias*”. Tal *identidad iberoamericana* es uno de los fundamentos, en sí mismo, del proceso de construcción del Espacio Iberoamericano.

Los Programas de Cooperación Iberoamericana plasman en la práctica los principios inspiradores del proceso de construcción iberoamericana. Desde la creación de la institucionalización del Sistema de Cooperación Iberoamericana en el Convenio de Bariloche de 1995, el número de programas iberoamericanos ha ido en aumento. Además, la creación de la SECIB a partir del Protocolo de La Habana en 1999 permite tener una Institución Iberoamericana para coadyuvar a la realización del Espacio Iberoamericano de Cooperación.

Por tanto, podemos hablar de la singularidad del Espacio Iberoamericano como una fusión de lo europeo y lo latinoamericano, que, aun siendo complementario con tales polos, no deja de tener su especificidad característica, fundamentado en un acervo histórico-cultural

común iberoamericano y proyectado hacia la realización de su propio futuro en el proceso de construcción iberoamericana.

*El Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior:* Actualmente, está en marcha la construcción del Espacio Universitario Eurolatinoamericano, realizable en el horizonte de 2010, cuya construcción será paralela a la del Espacio Europeo de Enseñanza Superior en el marco del Proceso de Bolonia. Estamos ante la construcción de 2 Procesos paralelos, los cuales son plasmación de la convergencia de la vocación interna y externa de la Unión Europea . La Cumbre Eurolatinoamericana de Río en junio de 1999 subrayó la importancia de profundizar las relaciones eurolatinoamericanas en materia de Educación Superior. Asimismo, en las 11 prioridades de Tuusula en 1999, figuraba la Educación Superior como prioridad en la Agenda de realización de la AEB o Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana. Como desarrollo del mandato de tal Cumbre Eurolatinoamericana de Río , y en consonancia con Tuusula, en noviembre de 2000 se celebraba en París, la Conferencia Ministerial UEALC de Enseñanza Superior. El objetivo del *Proceso de París*, es la construcción *del Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior*.

En cuanto a los objetivos a realizar en el horizonte de 2015, hay que mencionar la creación de Centros de Estudios Eurolatinoamericanos; la creación de Cátedras Eurolatinoamericanas; el establecimiento de Bibliotecas Virtuales Eurolatinoamericanas, etc.

Por tanto, estamos ante un proceso de construcción *del Espacio Eurolatinoamericano de Enseñanza Superior* de gran transcendencia para las relaciones eurolatinoamericanas, que ha de servir como guía para la futura aplicación de un Espacio Interregional similar en el caso del Espacio Euromediterráneo.

### ***10.6.- CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS INTERREGIONALES EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO EN EL HORIZONTE DE 2010***

Como antes se mencionó, en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona en noviembre de 1995, se impulsaba la fase metodológica en las relaciones UE-Mediterráneo de Interregionalidad Global, la cual en el caso de las relaciones UE-América Latina se alcanzaría a partir de 1999 con la Cumbre Eurolatinoamericana de Río. El objetivo final, común a ambos procesos, tanto de la Conferencia de Barcelona como en la Cumbre de Río no es sino la construcción de dos espacios interregionales en las relaciones exteriores de la Unión Europea, a través de la realización de la Asociación Euromediterránea y de la Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana.

Como ya se ha comentado, a nivel de rasgos comunes, el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo constituye la plasmación de la voluntad de proyectar a nivel interregional el modelo europeo. Es decir, la Unión Europea trata de vincular su modelo interno con su Política Exterior Común de Responsabilidad, con el fin de coadyuvar a la “ exportación “, a nivel interregional, de su exitoso modelo de Libertad, Democracia, Prosperidad y Solidaridad.

También es común a ambos Espacios, la existencia de los mecanismos institucionales que representan lo que se ha denominado el enfoque metodológico de Interregionalidad Global, como las Cumbres Eurolatinoamericanas, en el caso del Espacio Eurolatinoamericano, o bien las Conferencias Euromediterráneas, en el caso del Espacio Euromediterráneo.

En relación con lo anterior, hay que señalar un rasgo distintivo en ambos Espacios: en el caso del Espacio Eurolatinoamericano, la representación en las Cumbres Eurolatinoamericanas es al máximo nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, mientras que en el caso del Espacio Euromediterráneo, la representación en las Conferencias

Ministeriales es a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores, no existiendo un mecanismo institucional en las relaciones euromediterráneas a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno. Otro rasgo común a los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, se concreta en los objetivos a alcanzar en el horizonte de 2010. Ya en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona en noviembre de 1995, el objetivo final del proceso de construcción del Espacio Euromediterráneo se concretaba en la realización de la Asociación Interregional Euromediterránea, a través de la construcción de un Espacio de Democracia, Paz, Prosperidad y Solidaridad, en el cual habría de realizarse una Zona de Libre Comercio Euromediterránea en el horizonte de 2010. Para la realización de tal Área de Libre Comercio se han impulsado los Acuerdos de Asociación Bilaterales Euromediterráneos de Asociación, los cuales serán reemplazados por un Acuerdo Euromediterráneo Global de Asociación.

De forma análoga, el objetivo último del Espacio Eurolatinoamericano, tal como se diseña en la Cumbre de Río en 1999, y se desarrolla en la Resolución de 15.11.2001 del Parlamento Europeo es el de construir o realizar la Asociación Estratégica Birregional Eurolatinoamericana, con el fin de construir un Espacio Eurolatinoamericano de Democracia, Paz, Prosperidad y Solidaridad. En el caso de la Resolución citada el objetivo sería la celebración de un Acuerdo Global de Asociación y el establecimiento de una Zona de Libre Comercio Interregional en el horizonte de 2010. Para llegar a tales objetivos finales, es de gran importancia la celebración de los Acuerdos Eurolatinoamericanos de Asociación.

Por consiguiente, en líneas generales, y partiendo de los objetivos marcados en ambos Espacios Interregionales, nos encontramos con unas propuestas ambiciosas por parte de este actor internacional global como es la Unión Europea, que en sus relaciones exteriores ha apostado por la construcción de tales Espacios Interregionales, en su afán de “ exportar “ a nivel interregional el modelo europeo, imprimiendo un carácter alternativo y propio de gestor de la sociedad internacional de la Globalización frente a los otros modelos existentes en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional.

Los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo han de ser dos Espacios de Libertad, Democracia, Paz y Seguridad. Los pilares básicos sobre los que se



asienta el acervo de relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas están formados por el respeto y defensa de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, el apoyo a la Democracia, el pluralismo de los partidos políticos y el Estado de Derecho. Y éste es uno de los elementos claves de la necesidad de construir los Espacios Euromediterráneo y Eurolatinoamericano por medio de la realización de sus respectivas Asociaciones interregionales. Es decir, se han de seguir manteniendo por parte de la Unión Europea, unos objetivos firmes de coadyuvar a consolidar las democracias en los países mediterráneos y latinoamericanos, para lo cual se hace imprescindible reforzar la puesta en práctica de los objetivos establecidos por los Procesos de Barcelona y Río.

Por otra parte, las dimensiones de la Paz y Seguridad también son claves en los objetivos para la realización de las respectivas Asociaciones Interregionales. Es por ello que tanto las Cumbres Eurolatinoamericanas como las Conferencias Euromediterráneas prestan una especial atención a aquellos temas que desestabilicen las áreas eurolatinoamericana y euromediterránea de paz y seguridad como son el Terrorismo y la Droga. La potenciación de la lucha contra el Terrorismo y la Droga ha de seguir siendo prioritaria en las relaciones interregionales eurolatinoamericanas y euromediterráneas.

Otro de los temas claves en el proceso de construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo es el de la profundización de las relaciones económico-comerciales eurolatinoamericanas y euromediterráneas. El desarrollo de tales relaciones comerciales interregionales se ha de basar en los Acuerdos Eurolatinoamericanos y Euromediterráneos. En el caso del Espacio Eurolatinoamericano, tal profundización de relaciones se ha de fundamentar en los Acuerdos Eurolatinoamericanos de Asociación, como los de Chile, México o Mercosur y en los que se realizarán, a medio plazo, con la Comunidad Andina y América Central, con el objetivo de realizar Zonas de Libre Comercio Eurolatinoamericanas bilaterales y subregionales. Por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo, el reforzamiento de relaciones comerciales, con el objetivo de crear las respectivas Zonas de Libre Comercio, se basa en los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación con los socios mediterráneos pertenecientes al Proceso de Barcelona.

La liberalización comercial recíproca, tanto en el caso de los Acuerdos Eurolatinoamericanos como en los Acuerdos Euromediterráneos, tiene el objetivo de contribuir al establecimiento de áreas recíprocas de prosperidad económica solidaria. Si bien en el caso del Espacio Euromediterráneo, los objetivos establecidos por los Acuerdos se refieren al establecimiento de Zonas de Libre Comercio bilaterales euromediterráneas, en el caso del Espacio Eurolatinoamericano, amén de los Acuerdos bilaterales celebrados entre la UE con México y Chile, existe el caso *sui generis* como es el citado Acuerdo UE-Mercosur que prevé el establecimiento de una Zona de Libre Comercio interregional. Este caso singulariza la práctica metodológica de la UE en cuanto a la celebración de Acuerdos de Asociación bilaterales. Asimismo, el Acuerdo UE-Mercosur sentará las bases, en el caso del Espacio Eurolatinoamericano, para la celebración de los futuros Acuerdos de Asociación interregionales UE-América Central y UE-Comunidad Andina. Además, no hay que olvidar que la Resolución del Parlamento Europeo de 15.11.2001, teniendo como base los respectivos Acuerdos Eurolatinoamericanos de Asociación bilaterales y subregionales, prevé la celebración de un Acuerdo Eurolatinoamericano Global de Asociación con el fin de establecer una Zona de Libre Comercio interregional global en el horizonte de 2010. De forma análoga, por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo, los Acuerdos de Asociación bilaterales serán superados por un Acuerdo Euromediterráneo Global de Asociación, que en consonancia con los objetivos marcados en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, establezca en el horizonte de 2010 una Zona de Libre Comercio interregional global en el Espacio Euromediterráneo. Por tanto, la realización de Acuerdos de Asociación eurolatinoamericanos y euromediterráneos, ante todo, implica el apoyo a la credibilidad del proceso de construcción de las Asociaciones Interregionales Eurolatinoamericana y Euromediterránea. La realización efectiva de tales Acuerdos de Asociación implicará que el conjunto de América Latina y el Mediterráneo dispongan de Acuerdos de Asociación, sea bilateral o subregional, según los casos. Estamos, pues, ante unos objetivos claros y ambiciosos para realizar las Asociaciones Interregionales Eurolatinoamericana y Euromediterránea. En el caso de las relaciones eurolatinoamericanas, como ya han advertido algunos autores, también existen claras barreras que hay que afrontar para el

desarrollo de las relaciones comerciales interregionales, pues las relaciones comerciales UE-América Latina son relativamente débiles en el marco de las relaciones interregionales comerciales a nivel mundial. Esto ha de suponer un reto para afianzar los objetivos de la Asociación Estratégica Eurolatinoamericana. Por lo que respecta a las relaciones comerciales euromediterráneas, la UE es para los países mediterráneos un socio comercial clave para sus exportaciones.

Por otra parte, la dimensión de la Solidaridad ha de ser uno de los fundamentos claves del proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, en cuanto proyección interregional de uno de los fundamentos del modelo europeo. El compromiso de solidaridad de la Unión Europea hacia los países latinoamericanos y mediterráneos es de vital importancia para contribuir al desarrollo de tales países en aplicación de la Política Exterior Común de Responsabilidad de la Unión Europea.

En el ámbito de la cooperación, la AOD de la UE es superior hacia la región mediterránea que hacia América Latina. Esto hay que entenderlo en la voluntad de la UE de establecer la Política de Vecindad en aplicación de la fórmula “ *Wider Europe* “, concediendo un status de privilegio y prioridad a las relaciones euromediterráneas.

Hay que señalar que ambos Espacios Interregionales cuentan con los llamados RSP o *Regional Strategy Papers 2002-2006*, en los que se incluyen las áreas prioritarias en las respectivas relaciones de cooperación interregionales, cuya financiación se realiza en un marco plurianual.

En cuanto al Espacio Eurolatinoamericano, una de las ideas novedosas de la Resolución del Parlamento Europeo, de 15.11.2001, es la creación de un Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad, como parte de la Estrategia Común para América Latina. La idea del Parlamento Europeo es la de enmarcar su propuesta de creación del citado Fondo Eurolatinoamericano de Solidaridad en el objetivo de impulsar la política comunitaria de cooperación al desarrollo hacia América Latina, en la cual se habría de dar prioridad a aspectos de la cooperación como la lucha contra la pobreza y las desigualdades sociales. Tales objetivos prioritarios mencionados anteriormente estaban en consonancia con los objetivos propuestos en la Cumbre Eurolatinoamericana de Río en 1999, como un objetivo a realizar en la dimensión de solidaridad en las relaciones eurolatinoamericanas.

Por lo que respecta al Espacio Euromediterráneo, el Programa Financiero 2000-2006 o MEDA II cuenta con importantes recursos para financiar los diversos programas de cooperación euromediterránea.

Por tanto, la dimensión de Solidaridad es un pilar de la máxima relevancia que se ha de reforzar para contribuir a la construcción de los Espacios Interregionales Eurolatinoamericano y Euromediterráneo.

Por lo que respecta al papel de la Sociedad Civil en el proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo, ésta ha de tener y de hecho está teniendo una función cada vez más activa en las relaciones eurolatinoamericanas y euromediterráneas, como proyección a nivel interregional de otro de los rasgos definidores del modelo regional europeo. El papel creciente de la Sociedad Civil en las relaciones interregionales, se ha concretado, por ejemplo, en los llamados Encuentros de la Sociedad Civil Organizada Eurolatinoamericana o en los Foros Civiles Euromediterráneos y las Cumbres Euromediterráneas de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones análogas, como buena muestra del importante papel que la Sociedad Civil ha de jugar en el proceso de construcción de ambos Espacios Interregionales.

Tanto en las relaciones eurolatinoamericanas como en las euromediterráneas existen Programas de Cooperación para fomentar la participación de la Sociedad Civil con el objetivo de realizar las respectivas Asociaciones Interregionales, abarcando ámbitos como la Educación, la Sociedad de la Información, los Municipios y las Regiones, la Juventud, etc.

Por consiguiente, en el proceso de construcción de los dos Espacios Interregionales, la participación de la Sociedad Civil en la realización de los mismos ha de seguir siendo creciente para posibilitar la participación de la ciudadanía en tales procesos de realización de las Asociaciones Interregionales, propiciando que la propia Sociedad Civil Organizada a nivel eurolatinoamericano y euromediterráneo, sea la que tenga una función cada vez más protagonista en la realización de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo.

*En definitiva, La Unión Europea en su vocación de actor internacional, capaz de ofrecer una gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización respecto a los otros modelos existentes en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, ha de valerse de la Política Exterior Común de Responsabilidad y tratar de “ exportar “ el modelo europeo a nivel interregional, con el fin de contribuir a la consolidación de las democracias y al desarrollo socioeconómico, solidario y sostenible de los países latinoamericanos y mediterráneos, por medio de la construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo de Democracia, Paz, Seguridad, Prosperidad y Solidaridad.*

**Universidad Complutense de Madrid**  
**Departamento de Derecho Internacional**  
**Público y Relaciones Internacionales**  
**( Estudios Internacionales )**

*La consolidación del modelo europeo en el marco del*  
*Nuevo Regionalismo Internacional:*  
*El proceso de construcción de los Espacios*  
*Eurolatinoamericano y Euromediterráneo*  
*( 1995-2010 )*

**TESIS DOCTORAL**  
**( TOMO II )**

***APÉNDICES, BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS***

**JOSÉ ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS**

**MADRID, 2006**

**Tesis Doctoral presentada por :**

*D. José Escribano Úbeda-Portugués*

**Director de la Tesis Doctoral:**

*Prof. Dr. D. Francisco Aldecoa Luzárraga*

Catedrático de Relaciones Internacionales y Cátedra  
Jean Monnet ( Universidad Complutense de Madrid )

**TOMO II**

Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales  
( Estudios Internacionales )

**Universidad Complutense de Madrid**

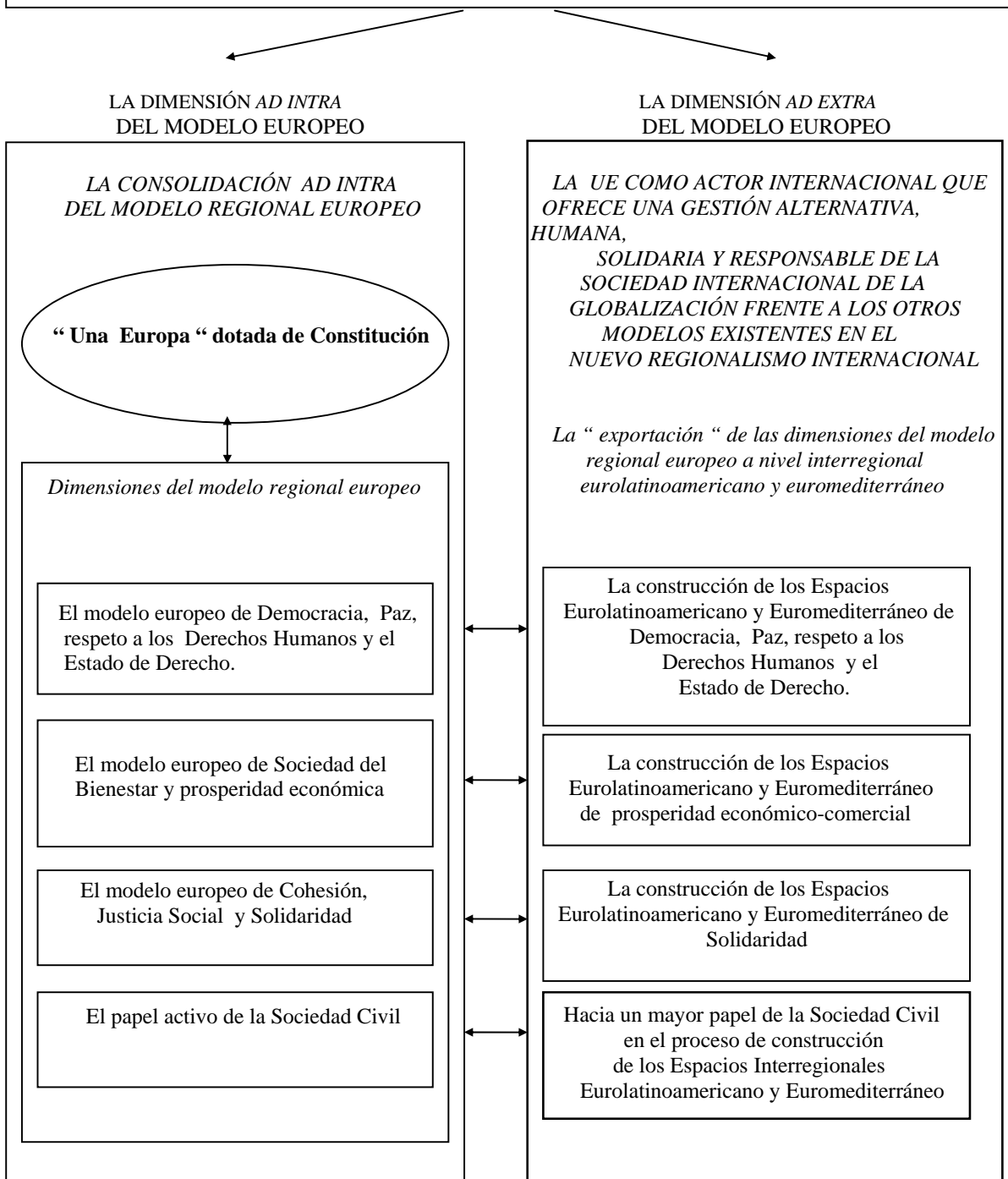
LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO EUROPEO EN EL MARCO DEL NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL:  
EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO ( 1995-2010 )

## APÉNDICES SINÓPTICOS



APÉNDICE SINÓPTICO I

**CUADRO N° 10.- LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO EUROPEO EN EL MARCO DEL NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL Y LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO**



## APÉNDICE SINÓPTICO II

CUADRO Nº 11.- ASIMETRÍAS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS INTERREGIONALES EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO

	<i>Espacio Euromediterráneo</i>	<i>Espacio Eurolatinoamericano</i>
<i>Asimetría en la regulación constitucional de las relaciones exteriores de la UE</i>	Se privilegia al Mediterráneo, como región prioritaria para la UE, a partir del art. I-57 del Tratado Constitucional Europeo. Se refuerza la Asociación Mediterránea en aplicación de la fórmula “ <i>Wider Europe</i> “, aplicando el concepto “ <i>cinturón de seguridad en torno a Europa</i> “.	Aunque no se privilegia América Latina en la medida que se efectúa con el Mediterráneo, cabe la posibilidad de realizar la Asociación Eurolatinoamericana, a tenor del art. III-292.1 del Tratado Constitucional Europeo. No obstante, América Latina no es una región prioritaria para la UE
<i>Asimetría metodológica: Las Estrategias Comunes Interregionales</i>	El Mediterráneo cuenta con su Estrategia Común, aprobada el 19.6.2000 por el Consejo Europeo	La Estrategia Común hacia América Latina ( aprobada por la Resol. de 15.11.2001 del Parlamento Europeo ) aún está pendiente de aprobación por el Consejo Europeo
<i>Asimetría comercial</i>	La UE efectúa unas relaciones comerciales más intensas con el Mediterráneo que con América Latina	Existen unas débiles relaciones comerciales eurolatinoamericanas
<i>Asimetría en el compromiso de Solidaridad de la UE</i>	Existe un mayor número de programas de cooperación y más recursos financieros que hacia América Latina	América Latina cuenta con menores recursos financieros que los destinados por la UE al Mediterráneo
<i>Asimetría respecto a los Acuerdos de Asociación</i>	Casi todos los países socios mediterráneos cuentan con su respectivo Acuerdo de Asociación	Muy pocos países latinoamericanos cuentan con un Acuerdo de Asociación
<i>Efectos asimétricos de la V ampliación de la UE a los PECOS</i>	La V ampliación de la UE favorecerá a los países vecinos del Mediterráneo en aplicación de la fórmula “ <i>Wider Europe</i> “	La V ampliación de la UE dificultará la intensificación de relaciones eurolatinoamericanas

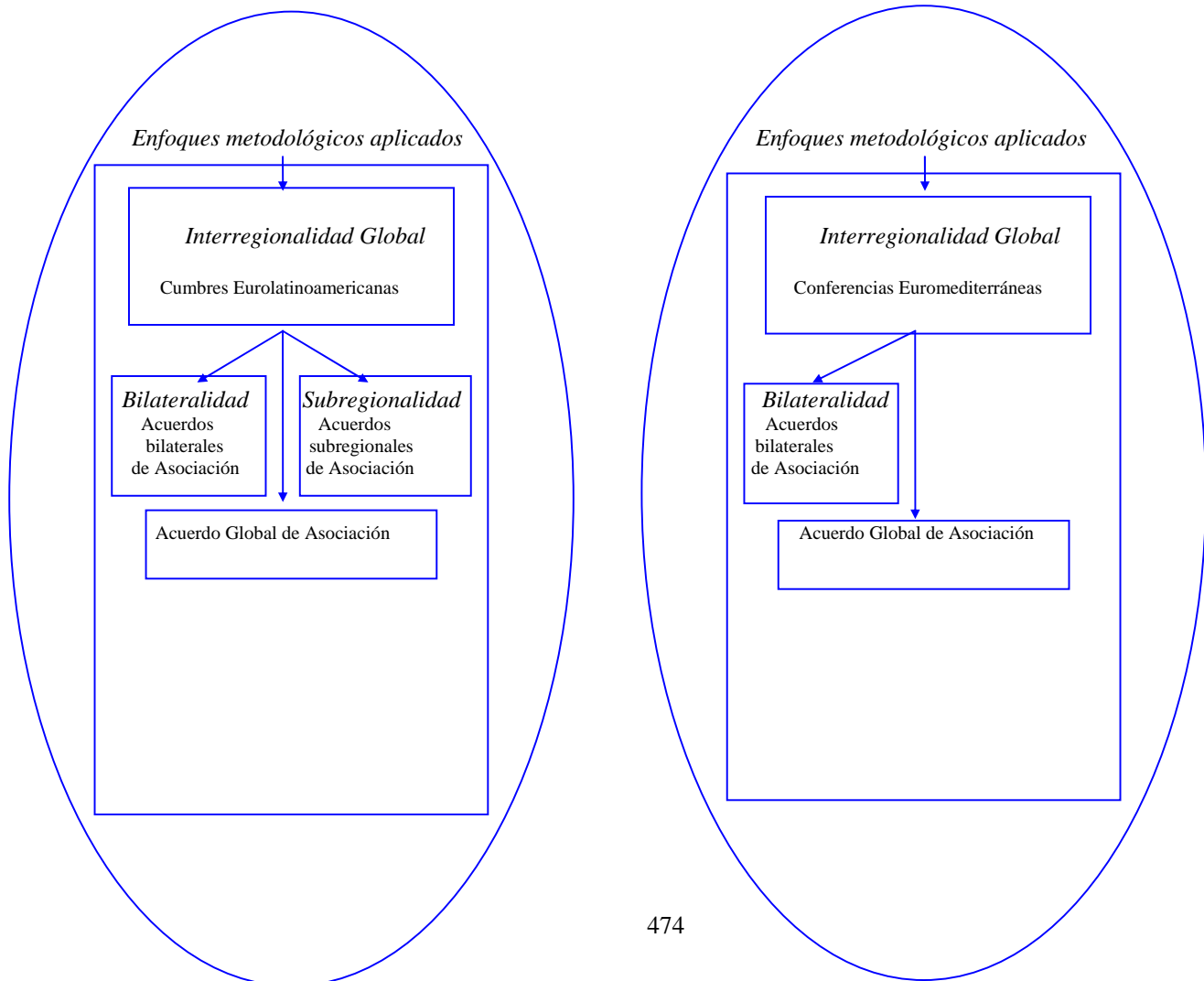
### APÉNDICE SINÓPTICO III

#### CUADRO Nº 12.- LA CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS ESPACIOS INTERREGIONALES EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO EN EL HORIZONTE DE 2010

LA APUESTA POR EL FORTALECIMIENTO DE LA APLICACIÓN INTERREGIONAL  
DE LA POLÍTICA EXTERIOR COMÚN DE RESPONSABILIDAD DE LA UE  
La Construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo  
de Democracia, Paz, Seguridad, Prosperidad y Solidaridad.

**ESPACIO EUROLATINOAMERICANO**  
Fortalecimiento del Proceso de Río para la realización  
de los objetivos de la Asociación Estratégica Interregional  
Eurolatinoamericana en el horizonte de 2010

**ESPACIO EUROMEDITERRÁNEO**  
Fortalecimiento del Proceso de Barcelona para la realización  
de los objetivos de la Asociación Interregional  
Euromediterránea en el horizonte de 2010



LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO EUROPEO EN EL MARCO DEL NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL:  
EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO ( 1995-2010 )

## BIBLIOGRAFÍA

LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO EUROPEO EN EL MARCO DEL NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL:  
EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO ( 1995-2010 )

## 1.- DOCUMENTOS

## 1.1.- UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA: *La Unión Europea y el mundo*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2001. Publicación disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int/comm/publications>

COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES: *Strategic Objectives 2005-2009. Europe 2010: A Partnership for European Renewal Prosperity, Solidarity and Security*. Comunicación de la Comisión .COM ( 2005 ) 12 final. Bruselas, 26.1.2005

CONSEJO DE MINISTROS: *Propuesta ( presentada por la Comisión ) de Reglamento del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas frente a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo internacional. Comisión de las Comunidades Europeas*, COM ( 2001 ) 569 final. 2001/0228 ( CNS ). Bruselas, 2.10.2001.

CONSEJO DE MINISTROS: *Posición Común del Consejo de 2 de mayo de 2002 por la que se actualiza la Posición común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, DOCE, L116, ( 2002/340/PESC), 3.5.2002.*

CONSEJO EUROPEO DE SEVILLA ( 21 y 22.6.2002 ): *Conclusiones de la Presidencia. Sevilla, 22.6.2002.*

CONSEJO EUROPEO DE BARCELONA( 2002 ): *Conclusiones de la Presidencia. Barcelona, 15 y 16 de marzo de 2002, título sobre Investigación y tecnologías de vanguardia, apartados 46-48.*

COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION ( General Secretariat ) : *Treaty on European Union. Treaty establishing the European Community ( Consolidated versions )*. Brussels, 1997

DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *Tratado de Niza por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, firmado en Niza el 26 de febrero de 2001. DOCE, C 80, de 10 de Marzo de 2001 ( 2001/C 80/01 )*. Edición en lengua española.

EUROPEAN COMMISSION/ COMMISSION EUROPÉENNE: *Eurobarometer Spring 2004/Eurobarometre printemps 2004. Public Opinion in the European Union/ L' Opinion Publique dans l'Union Européenne*. julio 2004.

EUROPEAN COMMISSION: *European Economy. EMU after five years*. Special Report, nº 1/ 2004. Directorate-General for Economic and Financial Affairs.

EUROSTAT: Tema: External Trade. Núm. 57/2002, 15.5.2002. Datos disponibles en : <http://europa.eu.int/comm/eurostat>

EUROSTAT: *Commerce Extérieur et intra-Union Européenne* . Luxembourg, nº.6, 1997.

EUROSTAT: *Statistiques de base de l'Union européenne . Comparaison avec les principaux partenaires de l'Union*. Luxembourg, 33. édition, 1996.

EUROSTAT: *ACP, ALA, MED. Statistiques de Base 1996* . Luxembourg, 1996.

HILL, Christopher y SMITH, Karen ( Eds. ): *European Foreign Policy. Key Documents*. Routledge, London, 2000.

OFFICE DES PUBLICATIONS OFFICIELLES DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES: *Amsterdam, un nouveau Traité pour l'Europe*. Luxembourg, 1997.

OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS : *Tratado de Amsterdam*. Luxemburgo, 1997.

TRATADO CONSTITUCIONAL EUROPEO: *Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa*. Roma, 29.10.2004.

UNIÓN EUROPEA: *Informe General sobre la Actividad de la Unión Europea* ( años 1993-2004 ). Disponibles en: <http://www.eu.int>.

UNIÓN EUROPEA: *La Globalización en beneficio de todos. La Unión Europea y el comercio mundial*. Luxemburgo, 2003.

UNIÓN EUROPEA: *Tratado de la Unión Europea ( versión consolidada )*. DOCE - Diario Oficial de las Comunidades Europeas -, C 325, 24.12.2002.

UNIÓN EUROPEA: *Una Constitución para Europa*. Rome, 29.10.2004. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo, 2004.

UNIÓN EUROPEA: *Una Constitución para Europa. Constitución adoptada por los Jefes de Estado o de Gobierno. Presentación a los ciudadanos.* Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo, 2004.

## 1.2.- ESPACIO EUROLATINOAMERICANO

ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-MÉXICO ( 8.12.1997 ): *Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra - Acta Final-Declaraciones.* Diario Oficial de las Comunidades Europeas ( DOCE ), número L 276, de 28.10.2000, pp. 45-79.

ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-CHILE ( 18.11.2002 ): *Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra.* Diario Oficial de las Comunidades Europeas ( DOCE ), número L 352, de 30.12.2002, pp. 3-1450.

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN UE-AMÉRICA CENTRAL: *Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y las Repúblicas de Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá ( San Salvador, 23 de febrero de 1993 ).* En IRELA: *Europa-América Latina, 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 ).* Madrid, 1996, pp. 700- 719.

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN UE-COMUNIDAD ANDINA: *Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembro, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela ( Copenhague, 23 de abril de 1993 ).* En IRELA: *Europa-América Latina, 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 ).* Madrid, 1996, pp. 839-858.

BULLETIN QUOTIDIEN EUROPE: *Europe: Selection Statistiques, UE-Amérique Latine.* N° 8214, 18.5.2002.

COMISIÓN EUROPEA: *Cuestiones para la preparación de la programación de la cooperación regional de la Comisión Europea con América Latina 2007-2013.* Documento de Trabajo. Disponible en : <http://www.europa.eu.int>



COMISIÓN EUROPEA: *Documento de estrategia regional para América Central 2002-2006*. RSP América Central 2002-2006. 25.6.2002. Texto disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.europa.eu.int>

COMISIÓN EUROPEA: *Comunicación de la Comisión al Consejo relativa a la renovación del diálogo de San José entre la Unión Europea y Centroamérica*, COM ( 95 ) 600 final, 29.11.1995.

COMISIÓN EUROPEA: *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los objetivos de la Comisión, en el contexto de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, en lo que respecta a la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y América Latina y el Caribe, que se celebrará en Guadalajara (México) el 28 de mayo de 2004*. COM ( 2004 ) 220 final. Bruselas, 7.4.2004.

COMISIÓN EUROPEA: *Informe Estratégico Regional sobre América Latina. Programación 2002-2006*. Abril de 2002.

COMISIÓN EUROPEA: *Unión Europea-Mercosur. Una Asociación para el Futuro*. Uruguay, Montevideo, Mayo de 2002. Texto disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.europa.eu.int>

COMISIÓN EUROPEA: *Unión Europea-América Latina: Actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación ( 1996-2000 )*. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, 23.10.1995. En IRELA: *Europa-América Latina: 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996, pp. 373-396.

COMISIÓN EUROPEA: *La Comisión Europea lanza ‘ ALIS ‘, una Alianza con América Latina para la Sociedad de la Información*. Delegación de la Comisión Europea en Perú. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.delper.cec.eu.int>

COMISIÓN EUROPEA: *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social, sobre una nueva Asociación Unión Europea-América Latina en los albores del siglo XXI*, COM ( 1999 ) 105 final, 9.3.1999.

COMISIÓN EUROPEA: *Unión Europea-América Latina. Actualidad y Perspectivas del Fortalecimiento de la Asociación. 1996-2000*. Informe de la Comunicación de la Comisión. COM ( 95 ) 495 FINAL, 23.10.1995.

COMISIÓN EUROPEA : *Estrategia Regional para la Comunidad Andina 2002-2006*. 2002. Texto disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.europa.eu.int/comm/external\\_relations](http://www.europa.eu.int/comm/external_relations)

COMISIÓN EUROPEA: *Hacia una profundización de las relaciones entre la Unión europea y México.* Comunicación de la Comisión. COM ( 95 ) 03 final, 8.2.1995.

COMISIÓN EUROPEA: *Hacia un fortalecimiento de las relaciones entre la Unión Europea y Chile.* Comunicación de la Comisión Europea. COM ( 95 ) 232 final, 31.5.1995.

COMISIÓN EUROPEA: *Comunicación sobre la situación y la evolución económica y política de Cuba, y una propuesta para establecer un diálogo entre la Unión Europea y Cuba.* COM ( 95 ) 306 final, 28.6.1996.

COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES : *Communication from the Commission to the Council and the European Parliament. Follow-up to the first Summit between Latin America, the Caribbean and the European Unión.* COM ( 2000 ) 670 final, Brussels, 31.10.2000.

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO: *Dictamen sobre las relaciones entre la Unión Europea y los países de América Latina y del Caribe.* Bruselas, 21.2.2002.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO UEALC EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR: *Espacio Común de Enseñanza Superior de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. V Reunión del Comité de Seguimiento. París 31 de marzo - 1 de abril de 2003.* Información disponible en la página Web de la ANECA: <http://www.aneca.es>

COMITÉ DE SEGUIMIENTO UEALC EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR: *Documento de reflexión sobre el establecimiento del Espacio Común de Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y el Caribe ( UEALC ).* IV Reunión del Comité de Seguimiento UEALC, Córdoba, 28-30 de octubre de 2002.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO UEALC EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR: *Creación, fortalecimiento y desarrollo de centros de estudios UEALC sobre la Unión Europea, América Latina y el Caribe dentro de las regiones mencionadas.* Proyecto aprobado en la IV Reunión del Comité de Seguimiento UEALC, Córdoba, 28-30 de octubre de 2002.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO UEALC EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR: *Acta de la IV Reunión del Comité de Seguimiento UEALC.* Córdoba, 28-30 de octubre de 2002.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO UEALC EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR: *Cátedras UEALC-ES.* Proyecto aprobado en la IV Reunión del Comité de Seguimiento UEALC, Córdoba, 28-30 de octubre de 2002.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO UEALC EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR: *Programa UEALC de Movilidad*. Proyecto aprobado en la IV Reunión del Comité de Seguimiento UEALC, Córdoba, 28-30 de octubre de 2002.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO EUROLATINOAMERICANO DE ENSEÑANZA SUPERIOR: *Plan de Acción 2002-2004 para la construcción de un espacio común de enseñanza superior Unión Europea-América Latina-Caribe*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.aneca.es>

COMMISSION EUROPÉENNE: *URBAL Guide du Programme. Ite Phase*. Publicación disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.europa.eu.int>

CONFERENCIA DE SAN JOSÉ XVIII ( 2002 ): *XVIII Conferencia Ministerial del Dialogo de San José. Comunicado Conjunto*. Madrid, 18.5.2002. Documento disponible en: <http://www.europa.eu.int>

CONFERENCIA DE SAN JOSÉ XXI ( 2005 ): *XXI Conferencia Ministerial del Dialogo de San José. Comunicado Conjunto*. Luxemburgo, 26.5.2005. Documento disponible en: <http://www.europa.eu.int>

CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA PARLAMENTO EUROPEO-PARLATINO: *Acta Final de la XV Conferencia Interparlamentaria Parlamento Europeo-Parlatino* : Valparaíso, Chile, 27.4.2001.

CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA PARLAMENTO EUROPEO-PARLATINO: *Acta Final de la XIV Conferencia Interparlamentaria Parlamento Europeo-Parlatino* : Bruselas, 15-19 de marzo de 1999

CONFERENCIA MINISTERIAL EUROLATINOAMERICANA DE PARÍS ( 3.11.2000 ): *Conferencia Ministerial de los países de la Unión Europea, de América Latina y el Caribe sobre la enseñanza superior*, Paris, 3 de noviembre de 2000. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.columbus-web.com>

CONFERÊNCIA MINISTERIAL UEALC DE BRASÍLIA: *Declaração de Brasília*. Conferência Ministerial do ALCUE sobre Cooperação Científica e Tecnológica. El texto en portugués se puede consultar en la siguiente dirección de Internet : <http://www.mct.gov.br/alcue>. Brasilia, 21-22 de marzo de 2002.

CONFERÊNCIA MINISTERIAL UEALC DE BRASÍLIA : *Plano de Ação de Brasília para Cooperação em C&T*. Conferência Ministerial do ALCUE sobre Cooperação Científica e Tecnológica. El texto en portugués se puede consultar en la siguiente dirección de Internet : [http://www.mct.gov.br/alcue/plan\\_p.htm](http://www.mct.gov.br/alcue/plan_p.htm). Brasilia, 21-22 de marzo de 2002.

II CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-CHILE: *Declaración Común*. Consejo de la Unión Europea, Luxemburgo, 26.5.2005.

IV CONSEJO CONJUNTO DE ASOCIACIÓN UE-MÉXICO: *Comunicado Conjunto*. Consejo de la Unión Europea, Luxemburgo, 26.5.2005.

III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( 2004 ): *Declaración de Guadalajara*. Tercera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Guadalajara, México, 28.5.2004.

CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE GUADALAJARA ( 2004 ): *Documento Informativo. Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno América Latina y el Caribe- Unión Europea*. Documento del Gobierno de México. México, mayo de 2004. Disponible en: [http://www.alcue.org/alcue/web/doctos/Documento\\_informativo\\_general\\_ALCUE.pdf](http://www.alcue.org/alcue/web/doctos/Documento_informativo_general_ALCUE.pdf).

CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Declaración Política. Compromiso de Madrid*. Segunda Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Madrid 17.5.2002.

CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *UE-ALC: Valores comunes y posiciones comunes*. Segunda Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Madrid 17.5.2002.

CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE MADRID ( 2002 ): *Informe de Evaluación*. Segunda Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Madrid 17.5.2002.

CUMBRE UE-MÉXICO ( 2002 ) *Cumbre Unión Europea-México. Boletín de prensa*. Madrid, 18.5.2002.

I CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Guadalajara*. I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Guadalajara, México, 18-19 de julio de 1991. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones\\_finales/decla\\_guadalajara.htm](http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_guadalajara.htm)

II CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Madrid*. II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada Madrid, 23-24 de julio de 1992. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones\\_finales/decla\\_madrid.htm](http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_madrid.htm)

III CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Bahía*. III Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Salvador de Bahía ( Brasil ), 15-16 de julio de 1993. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones\\_finales/decla\\_bahia.htm](http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_bahia.htm)

IV CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Cartagena* . IV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Cartagena de Indias ( Colombia ), 14-15 de junio de 1994. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones\\_finales/decla\\_cartagena](http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_cartagena)

V CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Bariloche* . V Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San Carlos de Bariloche ( Argentina ), 16-17 de octubre de 1995. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones\\_finales/decla\\_bariloche.htm](http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_bariloche.htm)

VI CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Viña del Mar* . VI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Viña del Mar ( Chile ), 10-11 de noviembre de 1996. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones\\_finales/decla\\_vinadelmar](http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_vinadelmar)

VII CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Isla Margarita* . VII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en isla de Margarita ( Venezuela ), 8 y 9 de noviembre de 1997. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones\\_finales/decla\\_margarita.htm](http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_margarita.htm)

VIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Oporto* . VIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Oporto ( Portugal ), 17-18 de octubre de 1998. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones\\_finales/decla\\_habana.htm](http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_habana.htm)

IX CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de La Habana* . IX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en La Habana ( Cuba ), 16 de noviembre de 1999. . Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones\\_finales/decla\\_habana.htm](http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_habana.htm)

X CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Panamá* . X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Ciudad de Panamá ( Panamá ), 17-18 de noviembre de 2000. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones\\_finales/decla\\_panama.htm](http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_panama.htm)

XI CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Lima*. XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Lima ( Perú ), 23-24 de noviembre de 2001. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet:[http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones\\_finales/decla\\_lima.htm](http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_lima.htm)

XI CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración política contra el terrorismo* . XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Lima ( Perú ), 23-24 de noviembre de 2001. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet:[http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones\\_finales/decla\\_lima.htm](http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_lima.htm)

XI CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración política sobre la situación económica mundial y el comercio internacional*. XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Lima ( Perú ), 23-24 de noviembre de 2001. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones\\_finales/decla\\_lima.htm](http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_lima.htm)

XII CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Bávaro*. XII Cumbre Iberoamericana de Naciones celebrada en el Municipio de Bávaro ( República Dominicana ), 15-16 de noviembre de 2002. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones\\_finales/decla\\_rpca\\_dominicana.htm](http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_rpca_dominicana.htm)

XII CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración especial sobre la zona de paz y cooperación*. XII Cumbre Iberoamericana de Naciones celebrada en el Municipio de Bávaro ( República Dominicana ), 15-16 de noviembre de 2002. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones\\_finales/decla\\_rpca\\_dominicana](http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_rpca_dominicana).

XII CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración especial sobre un mecanismo financiero de apoyo a la democracia y a la gobernabilidad*. XII Cumbre Iberoamericana de Naciones celebrada en el Municipio de Bávaro ( República Dominicana ), 15-16 de noviembre de 2002. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones\\_finales/decla\\_rpca\\_dominicana.htm](http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_rpca_dominicana.htm)

XIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de Santa Cruz de la Sierra*. XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santa Cruz de la Sierra ( Bolivia ), 14 y 15 de noviembre de 2003. Documento disponible en : <http://www.mae.es>

XIV CUMBRE IBEROAMERICANA DE NACIONES: *Declaración de San José*. XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa

Rica ( Costa Rica ), los días 18-20 de noviembre de 2004. Documento disponible en :  
<http://www.mae.es>.

DOCUMENTO DE MADRID: *Documento de Conclusiones del Seminario Internacional “ Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Enseñanza Superior Superior Unión Europea, América Latina y el Caribe “*. Madrid, 5 de febrero de 2003.

EUROPEAN COMMISSION: *Communication from the Commission to the Council, the European Parliament and the European Economic and Social Committee. Developing countries, international trade and sustainable development: the function of the Community’s generalised system of preferences (GSP) for the ten-year period from 2006 to 2015*. COM(2004) 461 final. Brussels, 7.7.2004

EUROPEAN COMMISSION: *EUROsociAL: Supporting social cohesion in Latin America*. Brussels. 25.5.2004. Disponible en: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/la](http://europa.eu.int/comm/external_relations/la)

EUROPEAN COMMISSION: *EU-Latin American and Caribbean Summit: moving the strategic partnership forward*. Brussels. 25.5.2004. Disponible en: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/la](http://europa.eu.int/comm/external_relations/la)

EUROPEAN COMMISSION: *EU’s External Assistance to Latin America, 2000-2003*. Brussels. 25.5.2004. Disponible en: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/la](http://europa.eu.int/comm/external_relations/la)

EUROPEAN COMMISSION: *Joint Communiqué from the meeting of the EU Troika and the Heads of State and Government of the Andean Community*. Guadalajara, México, 29.5.2004.

EUROPEAN COMMISSION: *Joint Communiqué from the meeting of the EU Troika and the CARIFORUM Heads of State and Government*. Guadalajara, México, 29.5.2004.

EUROPEAN COMMISSION: *Joint Communiqué from EU Troika- Chile Summit in Mexico*. Guadalajara, México, 29.5.2004.

EUROPEAN COMMISSION: *Joint Press Statement issued after 2nd EU-Mexico Summit*. Guadalajara, México, 29.5.2004.

EUROPEAN COMMISSION: *Annual report on the implementation of the European Commission’s external assistance. VIII Latin America*. Comisión Europea, 2001.

EUROPEAN COMMISSION: *Mercosur-European Community Regional Strategy Paper 2002-2006*. 10.9.2002. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet :  
<http://www.europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *Chile: Country Strategy Paper 2002-2006*. Documento disponible en Internet en la siguiente dirección: [http://www.europa.eu.int/comm/external\\_relations/Chile](http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/Chile)

EUROPEAN COMMISSION: *Country Strategy Paper 2002-2006 Mexico*. Documento disponible en Internet en la siguiente dirección: <http://www.europa.eu.int>

EUROPEAN PARLIAMENT : *European Parliament resolution on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America ( 2000/2249( INI ) )*, 15.11.2001.

EUROPEAN PARLIAMENT: *Report on a global partnership and a common strategy for relations between the European Union and Latin America ( ( 2000/2249(INI) )*. Committee on Foreign Affairs, Human Rights, Common Security and Defence Policy. Rapporteur: José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra. Final A5-0336/2001. PE 302.042. RR\451627EN.doc. 11.10.2001.

EUROPEAN UNION: *First EU - Chile Association Council Meeting Joint Communiqué - Athens, 27 March 2003*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet:<http://www.europa.eu.int>

EUROPEAN UNION: *Ninth Meeting of the EU-Mercosur Bi-regional Negotiations Committee . Final Conclusions. Brussels,17-21 March 2003*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.europa.eu.int>

EUROPEAN UNION: *EU - Mercosur - Bolivia - Chile Ministerial Meeting. Joint Communiqué, Athens, 27 March 2003*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.europa.eu.int>

EUROPEAN UNION: *Conference on EU-Mercosur And the EU-Chile association negotiations with representatives from the European civil society, business community and academic community -Brussels, 12 October 2000*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.europa.eu.int>

EUROPEAN UNION: *II Conference with representatives from the European civil society, business community & academic community on EU-Mercosur & the EU-Chile Association Negotiations. Brussels, 12 February 2002*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.europa.eu.int/comm/external\\_relations/mercosur/conf/obj.htm](http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/mercosur/conf/obj.htm)



EUROPEAN UNION: *Third EU-Mexico Joint Council Meeting Joint Press Release - Athens, 27 March 2003* Documento disponible en la siguiente dirección de Internet:<http://www.europa.eu.int>

EUROPEAN UNION: *First Forum "European Union - Mexico Civil Society Dialogue"*. Brussels, 26 November 2002. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.europa.eu.int/comm/external\\_relations/mexico/conf\\_en/index.htm](http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/mexico/conf_en/index.htm)

EUROPEAN UNION: *The EU 's relations with Central America*. Página en Internet : <http://www.europa.eu.int/comm/external-relations/ca/index.htm>. Actualizado a fecha de 6.11.2001.

IRELA: *Europa-América Latina: 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996.

IRELA: “ El diálogo entre la UE y el Grupo de Río “. En *Europa-América Latina: 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996, pp. 161-212.

IRELA: “ Declaración Final de la VI Reunión Ministerial Institucionalizada entre la UE y el Grupo de Río “. En *Europa-América Latina: 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996, pp. 397-400.

IRELA: “ La UE y el Mercosur “. En *Europa-América Latina: 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996, pp. 933-993.

IRELA: “ Las relaciones entre la UE y América Central “. En *Europa-América Latina: 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996, pp. 493-722.

IRELA: “ La UE y la Comunidad Andina “. En *Europa-América Latina: 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996, pp. 831-866.

LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro*. Declaración de la Primera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe . Río de Janeiro, 29.6.1999.

LATIN AMERICA-CARIBBEAN-EUROPEAN UNION: FIRST SUMMIT ( 1999 ): *Declaration of Rio de Janeiro. Priorities for actions*. Plan de Acción de la Primera Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Río de Janeiro, 29.6.1999.

MIGUEL, Ramón de: *Declaración del Secretario de Estado de Asuntos Europeos, Ramón de Miguel, en el pleno del Parlamento Europeo ( 15.5.2002 )*. Documento en el marco de la *Preparación de la Cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe ( Madrid, 17 y 18 de mayo de 2002 )*.

PARLAMENTO EUROPEO: *Resolución del Parlamento Europeo sobre una Asociación Global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina*. 15.11.2001. En ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : *La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos. Génesis y desarrollo de la Unión Europea ( 1979-2002 )*. Vol. II, Madrid, Tecnos, 2002, Documento número 98, pp. 843-847.

PARLAMENTO EUROPEO: *Informe sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma de un Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus países miembros, las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y la República Bolivariana de Venezuela, por otra parte*. (COM (2003) 695). Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa. 26.2.2004.

PARLAMENTO EUROPEO: *Informe sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá*. (COM(2003) 677). Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa. 26.2.2004.

PARLAMENTO EUROPEO: *Proyecto de Informe sobre una Asociación global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina*. Provisional [ ( 2000/2249(INI) ], Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, Ponente: José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, PE 302.042. PR\433920ES.doc. 5.7.2001.

PARLAMENTO EUROPEO: *Enmiendas 1-79. Proyecto de Informe de José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra ( PE 302.042 )*. *Propuesta de resolución*. Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa. PE 302.042/1-79. AM\449011 ES.doc. 20.9.2001.

PARLAMENTO EUROPEO: *Resolución del Parlamento Europeo sobre la II Cumbre Unión Europea - América Latina y el Caribe (Madrid 17/18 de mayo de 2002)*. Parlamento Europeo, 15.5.2002.

PARLAMENTO EUROPEO, edit.: *Repertorio de Resoluciones del Parlamento Europeo sobre América Latina: 1963-1995 ( 2 vols.)*. Dirección General de Estudios del Parlamento

Europeo, División de Asuntos Políticos e Institucionales, Serie Política W-12. Luxemburgo, 1995.

PATTEN, Chris: *Introductory remarks at the XVII San José-EU Ministerial meeting*. Ciudad de Guatemala. 26.3.2001.

PATTEN, Chris: *Speech at EU-Rio Group ministerial meeting*. Santiago de Chile, 28.3.2001.

*POLITICAL DIALOGUE AND CO-OPERATION AGREEMENT between the European Community and its Member States, on the one part, and the Republics of Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua and Panama* Bruselas, 2.10.2003. Disponible en : <http://europa.eu.int>

*POLITICAL DIALOGUE AND CO-OPERATION AGREEMENT between the European Community and its Member States, of the one part, and the Andean Community and its Member States, Bolivia, Colombia, Ecuador, Peru and Venezuela, of the other part*. Quito, 15.10.2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

REUNIÃO DE ALTOS FUNCIONÁRIOS DA ALCUE: *Documento de Visão de Bruges sobre o papel do Desenvolvimento da Pesquisa e da Tecnologia ( DPT ) na Sociedade*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://www.mct.gov.br/alcue/bruges\\_p.htm](http://www.mct.gov.br/alcue/bruges_p.htm). Brujas ( Bélgica ), 12-14 de diciembre de 2001.

REUNIÓN MINISTERIAL UEALC SOBRE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: *Declaración de Sevilla*. . Reunión Ministerial Unión Europea-América Latina y Caribe sobre Sociedad de la Información. Sevilla, 26 y 27 de abril de 2002.

REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2000 ): *Vilamoura Declaration - IXth Institutionalised Ministerial Meeting between the EU and the Rio Group* . Vilamoura, 24.2.2000.

REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2001 ): *Santiago Declaration - Xth Institutionalised Ministerial Meeting between the EU and the Rio Group* . Santiago de Chile, 28.3.2001.

REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2003 ): *European Union - Rio Group: XI Institutionalised Ministerial meeting Declaration - Atenas*, 28.3.2003 . Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.europa.eu.int>

REUNIÓN MINISTERIAL UE-GRUPO DE RÍO ( 2005 ): *Declaración*. XII Reunión Ministerial UE-Grupo de Río. Consejo de la Unión Europea, Luxemburgo, 27.5.2005.

REUNIÓN DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA COMUNIDAD ANDINA ( 2002 ): *Reunión entre los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Andina de Naciones y la Union Europea. Comunicado conjunto de prensa.* Madrid, 18.5.2002.

REUNIÓN MINISTERIAL UNIÓN EUROPEA-COMUNIDAD ANDINA ( 2001 ): EU - Andean Community: *Ministerial meeting. Joint press release.* Santiago de Chile, 28.3.001.

REUNIÓN MINISTERIAL UNIÓN EUROPEA-COMUNIDAD ANDINA ( 2003 ): *EU - Andean Community Ministerial Meeting. Joint Communiqué - Athens, 27 March 2003.* Documento disponible en: <http://www.europa.eu.int>

REUNIÓN MINISTERIAL UNIÓN EUROPEA-COMUNIDAD ANDINA ( 2005 ): *Comunicado Conjunto.* Consejo de la Unión Europea, Luxemburgo, 26.5.2005. Documento disponible en: <http://www.europa.eu.int>

REUNIÓN MINISTERIAL UE-MERCOSUR: *Comunicado Conjunto.* Consejo de la Unión Europea, Luxemburgo, 26.5.2005. Documento disponible en: <http://www.europa.eu.int>

SEGUNDO FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO ( 2001 ): *Final Declaration of the second session of the Euro-Mediterranean Parliamentary Forum ( Brussels, 8-9 february 2001 )* . En *Euromed Report*, núm. 25, 9.2.2001. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EUROLATINOAMERICANA: *Declaración de Madrid. II Encuentro de la Sociedad Civil Organizada de Europa, América Latina y Caribe.* Madrid, 19.4.2002.

SOCIEDAD CIVIL UE-MÉXICO: *I Foro de Diálogo Sociedad Civil UE-México. Relatoría del Grupo de Cooperación* Bruselas, 26.11.2002. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.europa.eu.int>

UNIÓN EUROPEA: *El Programa URB-AL.* Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.europa.eu.int>

UNIÓN EUROPEA: *Diálogo Sociedad Civil UE-México.* 11.12.2002. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.europa.eu.int>

UNIÓN EUROPEA: *EU-Latin America.* En *EU/LAC Madrid Summit. EU-Latin America & the Caribbean ( 17-18 may 2002).* Datos disponibles en la siguiente dirección de Internet: [http:// europa.eu.int /comm/world/lac/lacdata.htm](http://europa.eu.int/comm/world/lac/lacdata.htm)

UNIÓN EUROPEA: *EU-Mercosur*. En *EU/LAC Madrid Summit. EU-Latin America & the Caribbean ( 17-18 may 2002)*. Datos disponibles en la siguiente dirección de Internet: [http:// europa.eu.int /comm/world/lac/mercdata.htm](http://europa.eu.int/comm/world/lac/mercdata.htm)

UNIÓN EUROPEA: *EU-Central America*. En *EU/LAC Madrid Summit. EU-Latin America & the Caribbean ( 17-18 may 2002)*. Datos disponibles en la siguiente dirección de Internet: <http:// europa.eu.int /comm/world/lac/cadata.htm>

UNIÓN EUROPEA: *EU-Andean Community*. En *EU/LAC Madrid Summit. EU-Latin America & the Caribbean ( 17-18 may 2002)*. Datos disponibles en la siguiente dirección de Internet: <http:// europa.eu.int /comm/world/lac/anddata.htm>

UNIÓN EUROPEA: *EU-Caribbean*. En *EU/LAC Madrid Summit. EU-Latin America & the Caribbean ( 17-18 may 2002)*. Datos disponibles en la siguiente dirección de Internet: <http:// europa.eu.int /comm/world/lac/cardata.htm>

UNIÓN EUROPEA: *EU trade with Mexico*. Datos disponibles en la siguiente dirección de Internet: <http:// europa.eu.int> . Bruselas, septiembre de 2002

UNIÓN EUROPEA: *EU foreign direct investment with Mexico*. Datos disponibles en la siguiente dirección de Internet: <http:// europa.eu.int> s. Bruselas, septiembre de 2002.

UNIÓN EUROPEA: *The EU's relations with Chile*. Datos disponibles en la siguiente dirección de Internet: <http:// europa.eu.int>. Bruselas, noviembre de 2002.

UNIÓN EUROPEA: *Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea sobre la detención de oponentes en Cuba*. Bruselas, 26.3.2003.

UNIÓN EUROPEA: *Segunda reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y del Mercosur .Comunicado conjunto*. Madrid, 17 de mayo 2002.

## 1.3.- ESPACIO EUROMEDITERRÁNEO

COMISIÓN EUROPEA: *Un nuevo impulso a las iniciativas de la UE en el ámbito de los derechos humanos y la democratización, en colaboración con los socios mediterráneos - Orientaciones estratégicas.* Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. COM ( 2003 ) 294 final, de 21.5.2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

COMISIÓN EUROPEA: *Una Europa más amplia. Relaciones con los países vecinos: un nuevo marco para las relaciones con nuestros vecinos del Este y del Sur de Europa.* Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. COM ( 2003 ) 104 final. Bruselas, 11.3.2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

COMISIÓN EUROPEA: *El proceso de Barcelona. La asociación Europa-Mediterráneo, revisión de 2001.* Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2002.

COMISIÓN EUROPEA: *El proceso de Barcelona. La asociación Europa-Mediterráneo. Revisión de 2001.* Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2002

COMMISSION EUROPEENNE: *Communication de la Commission au Conseil et au Parlement Européen en vue de préparer la réunion des Ministres Euro-méditerranéens des Affaires Étrangères à Valence les 22 et 23 avril 2002.* Bruselas, 13.2.2002. SEC(2002) 159 final. Documento disponible en la siguiente dirección de internet: <http://www.europa.eu.int>

I CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Barcelona, 27-28/11/1995 ): *Barcelona declaration.* Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

II CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Malta, 15-16/4/1997 ): *Conclusions.* Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

III CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Sturtgart, 15-16/4/1999 ): *Chairman's formal Conclusions*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

IV CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Marsella, 15-16/11/2000 ): *Presidency's formal Conclusions*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

V CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Valencia, 22-23/4/2002 ): *Presidency's formal Conclusions*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

VI CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Nápoles, 2-3/12/2003 ): *Presidency's formal Conclusions*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

VII CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Luxemburgo, 30-31/5/2005 ): *Conclusions*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

CONSEIL EUROPÉEN: *Stratégie commune du Conseil Européen du 19 juin 2000 a l'égard de la région méditerranéenne*. ( 2000/458/PESC ), *Journal officiel des Communautés européennes*, 22.7.2000 L 183/5. Consejo Europeo de Santa María da Feira, 19.6.2000.

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA: Reglamento (CE) No 2698/2000 del Consejo de 27 de noviembre de 2000 que modifica el Reglamento (CE) no 1488/96 relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* 12.12.2000 L 311, pp. 1-8.

CUARTO FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO ( 2002 ): *Final Declaration of the IVth Meeting of the Euro-mediterranean Parliamentary Forum ( Bari, 17-18 June 2002 )*. En *Euromed Report*, núm. 48, 21.6.2002. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

CUMBRE EUROMEDITERRÁNEA DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES E INSTITUCIONES SIMILARES: *Declaración Final*. Atenas, 6 y 7 de marzo de 2002. Documento disponible en: <http://www.ces.es/trabajo/docus/DFatenas.htm>

VII CUMBRE ECONÓMICO-SOCIAL EUROMEDITERRÁNEA ( 2002 ): *Declaración Final*. Documento disponible en: <http://www.ces.es/publica>

EUROPEAN COMMISSION. *Communication. from the Commission to the Council and the European Parliament: Tenth anniversary of the Euro-Mediterranean partnership: A work programme to meet the challenges of the next five years.* COM/2005/0139. Brussels, 12.4.2005

EUROPEAN COMMISSION: *Communication from the comisión to the Council on the Comisión proposals for action plans under the European Neighbourhood Policy ( ENP ).* COM ( 2004 ) 795 final. Brussels, 9/12/2004.

EUROPEAN COMMISSION: *Proposal for a regulation of the European Parliament and of the Council laying down general provisions establishing a European Neighbourhood and Partnership Instrument.* COM ( 2004 ) 628 final. Brussels, 11/10/2004.

EUROPEAN COMMISSION: *Proposed EU/Israel Action Plan.* Brussels, 9/12/2004.

EUROPEAN COMMISSION: *Proposed EU/Jordan Action Plan.* Brussels, 9/12/2004.

EUROPEAN COMMISSION: *Proposed EU/Palestinian Authority Action Plan.* Brussels, 9/12/2004.

EUROPEAN COMMISSION: *Proposed EU/Israel Action Plan.* Brussels, 9/12/2004.

EUROPEAN COMMISSION: *Plan propose d´action UE/Maroc.* Brussels, 9/12/2004

EUROPEAN COMMISSION: *Propose plan d´action UE/Tunisie.* Brussels, 9/12/2004

EUROPEAN COMMISSION: *European Neighbourhood Policy. Strategy Paper. Communication from the Commission.* COM ( 2004 ) 373 final. Brussels, 12.5.2004.

EUROPEAN COMMISSION: *Economic and social councils and similar institutions from 27 countries, including Israel and the Palestinian territories, agree on a joint message to the Marseille Ministerial Conference.* Press Release. En *Euromed Report*, Issue 18, 9.11.2000. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council concerning Community cooperation with Asian and Latin American countries and amending Council Regulation ( EC ) No 2258/96.* COM ( 2002 ) 340 final. Brussels, 2.7.2002.

EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Jordan.* Octubre 2002. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>



EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Israel*. Enero 2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with West Bank and Gaza Strip*. Julio 2000. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Egypt*. 21.2.2002. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Algeria*. Diciembre 2001. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Libya*. Abril 2000. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Lebanon*. Enero 2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Turkey*.. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Marocco*. Febrero 2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *The Euro - Mediterranean Partnership. Bilateral Relations*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *The EU's relations with Tunisia*. Marzo 2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION : *Communication from the Commission to the Council and the European Parliament to prepare the VI Meeting of Euro-Mediterranean Ministers of Foreign Affairs, Naples, 2-3 December 2003 (Barcelona VI)*. COM(2003) 610 final, Bruselas, 15.10.2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *Communication of the Commission Paving the Way for a New Neighbourhood Instrument*, COM(2003)393 final, 1.7.2003.

EUROPEAN COMMISSION: *Euro-med Partnership, Regional Strategy Paper 2002-2006 & Regional Indicative Programme 2002-2004*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *Action Programme for the Dialogue between Cultures and Civilisations*. En *Euromed Report*, núm. 45, 29.4.2002. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *Council conclusions on wider Europe- new neighbourhood*. En *Euromed Report*, núm. 61, 18.6.2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *The driving force of Barcelona. New prospects for the Partnership ahead of the mid-term meeting in Crete*. En *Euromed Special Feature*, núm.37, 20.5.2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *Commission Services working document to prepare the Euromediterranean mid-term meeting of Ministers of Foreign Affairs, Crete, 26-27 may 2003*. 10.4.2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *Wider Europe - Neighbourhood: a new framework for relations with our Eastern and Southern Neighbours*. COM(2003) 104 final . 11.3.2003 .

EUROPEAN COMMISSION: *Thessaloniki European Council 19 and 20 june 2003. Presidency Conclusions. Wider Europe/New Neighbourhood*. En *Euromed Report*, Issue 63, 23 June 2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *European Council Conclusions 20-21 march 2003 (Extracts concerning issues relevant to the Euro-Mediterranean Partnership)*. En *Euromed Report*, Issue 54, 24.3.2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *Mid-term Euro-Mediterranean Conference Crete, 26-27 may 2003. Presidency Conclusions*. En *Euromed Report*, Issue 59, 28.5.2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *Programa de cooperación regional en el ámbito de la Justicia, lucha contra la droga, el terrorismo y el crimen organizado y la integración social de los emigrantes . Framework Document*. . En *Euromed Report*, Issue 44, 29.4.2002. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *Foreign Ministers' Meetings: the driving force of Barcelona. New prospects for the Partnership ahead of the mid-term meeting in Crete*. En *Euromed*

*Report*, Issue 37, 20.5.2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/publication/special\\_feature37\\_en.pdf](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/publication/special_feature37_en.pdf)

EUROPEAN COMMISSION: *Conclusions of the Euro-Mediterranean Trade Ministerial Conference, Palermo, 7 July 2003*. En *Euromed Report*, Issue 64, 9 July 2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN COMMISSION: *The Euro-Mediterranean Free-Trade Area*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/bd.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/bd.htm)

EUROPEAN COMMISSION: 2002: *A record year for the MEDA programme*. En *Euromed Special Feature*, Issue 35, 18.2.2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed)

EUROPEAN COMMISSION: *A first assessment of MEDA economic co-operation*. En *Euromed Report*, Issue, 36, 23.4.2003. . Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed)

EUROPEAN COMMISSION: *Declaración Ministerial del Foro Euromediterráneo de la Energía*. Atenas, 21.5.2003. En *Euromed Report*, Issue 58. 23.5.2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

EUROPEAN PARLIAMENT: *Report on ‘ Wider Europe - Neighbourhood: A New Framework for Relations with our Eastern and Southern Neighbours ‘*. Committee on Foreign Affairs, Human Rights, Common Security and Defence Policy. A5-0378/2003. 5.11.2003.

EUROPEAN UNION: *The economic impact of EU Enlargement on the Mediterranean partners: opportunities & challenges* , 7th Meeting of Experts on Economic Transition. Brussels, 23-24 April 2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/etn/7mtg/index.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/etn/7mtg/index.htm)

EUROPEAN UNION ( Comisión ): *The economic impact of eu enlargement on the mediterranean partners*. Estudio presentado en *The economic impact of EU Enlargement on the Mediterranean partners: opportunities & challenges* , 7th Meeting of Experts on Economic Transition. (Revised Draft 7/4/2003 ), Brussels, 23-24 April 2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/etn/7mtg/index.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/etn/7mtg/index.htm)

EUROPEAN UNION: *Conclusion of the Euro-Mediterranean Ministerial Conference on Agriculture*. Venecia, 27.11.2003. En *Euromed Report*, núm. 69, 3.12.2003. Documento disponible en [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/publication/euromed](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/publication/euromed)

EUROPEAN UNION ( COUNCIL ) : *Council Decision on the signing, on behalf of the European Community, of the Euro-Mediterranean Agreement establishing an Association between the European Community and its Member States, of the one part, and the People's Democratic Republic of Algeria, of the other part.* Bruselas, 12.4.2002. Acuerdo Euromediterráneo disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.europa.eu.int>

EUROPEAN UNION: Agreement establishing an Association between the European Economic Community and the Republic of Cyprus. *Official Journal L 133* , 21/05/1973,p. 2-86. Disponible en: <http://www.europa.eu.int>

EUROPEAN UNION : *Euro-Mediterranean Agreement establishing an association between the European Communities and their Member States, of the one part, and the State of Israel, of the other part.* L 147/3 *Official Journal of the European Communities*,21.6.2000 Acuerdo Euromediterráneo disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.europa.eu.int>

EUROPEAN UNION : *Euro-Mediterranean Agreement establishing an Association between the European Communities and their Member States, of the one part, and the Hashemite Kingdom of Jordan, of the other part.* *Official Journal L 129* , 15/05/2002. Acuerdo Euromediterráneo disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.europa.eu.int>

EUROPEAN UNION ( COUNCIL ) : *Council Decision on the signing, on behalf of the Community of a Euro-Mediterranean Agreement establishing an Association between the European Community and its Member States, of the one part, and the Republic of Lebanon, of the other part.* Bruselas, 18.4.2002. Acuerdo Euromediterráneo disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.dellbn.cec.eu.int>

EUROPEAN UNION : Euro-Mediterranean Agreement establishing an association between the European Communities and their Member States, of the one part, and the Kingdom of Morocco, of the other part. 18.3.2000. *Official Journal of the European Communities* , L 70/3. Acuerdo Euromediterráneo disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.europa.eu.int> *eur-lex*

EUROPEAN UNION: Euro-Mediterranean interim Association agreement on trade and cooperation between the European Community, of the one part, and the Palestine Liberation Organization (PLO) for the benefit of the Palestinian Authority of the West Bank and the Gaza Strip, of the other part .*Official Journal L 187* , 16/07/1997 p. 0003 - 0135 . Acuerdo Euromediterráneo disponible en la siguiente dirección de Internet: [Internet:http://www.europa.eu.int](http://www.europa.eu.int)

EUROPEAN UNION: *Euro-Mediterranean Agreement establishing an association between the European Communities and their Member States, of the one part, and the Republic of*

*Tunisia, of the other part. Official Journal L 097 , 30/03/1998 P. 0002 - 0183 . Acuerdo Euromediterráneo disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.europa.eu.int>*

EUROPEAN UNION: *Dialogue Between Peoples and Cultures in the Euro-Mediterranean Area. Report by the High-Level Advisory Group. En Euromed Report, núm 68, 2.12.2003. Informe disponible en : <http://europa.eu.int>*

EUROPEAN UNION: *EU supports historic energy agreement between Israel and Palestinian Authority Bruselas, 2.12.2003. Documento disponible en: <http://europa.eu.int>*

FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO: *Recomendación del Foro Parlamentario Euromediterráneo para la VI Conferencia Ministerial Euromediterránea sobre la creación de una Asamblea Parlamentaria Euromediterránea. Nápoles, 28-30 noviembre de 2003. Documento disponible en <http://europa.eu.int>*

GENERAL AFFAIRS AND EXTERNAL RELATIONS COUNCIL MEETING: *Conclusions on the Middle East. Brussels, 21 July 2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet:<http://europa.eu.int>*

GOBIERNO DE ESPAÑA: “ Contestación del Gobierno a la pregunta del Senador, José Marcelino Galindo Santana, de Coalición Canaria sobre los contenidos del programa de cooperación de la Unión Europea con el Sur del Mediterráneo “. ( *BOCG*, Senado, 16.5.1995 ). En *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 798-799.

HOJA DE RUTA: *a Performance-Based Roadmap to a Permanent Two-State Solution to the Israeli-Palestinian Conflict*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.un.org/media/main/roadmap122002.html>. 30.4.2003.

KOMMISSION DER EUROPÄISCHEN GEMEINSCHAFTEN: *Mitteilung der Kommission an den Rat und das Europäische Parlament zur vorbereitung der vierten Europa-Mittelmeeertagung der Aussenminister “intensivierung des Barcelona-Prozesses”*. KOM(2000) 497 endg.,Brüssel, den 6.9.2000. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

MED-MIGRATION: Información disponible en: <http://www.poptel.org.uk/aries>

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES: “ Declaración de Barcelona, adoptada en la Conferencia Euromediterránea “. ( Barcelona, 28.11.1995 ). En *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 1070-1078.

ONGS DEL MEDITERRÁNEO: *Manifiesto de las ONGs del Mediterráneo ante la Cumbre de Johannesburgo 2002* VI Forum Ambiental del Mediterráneo. Barcelona, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2001. Documento disponible en: <http://www.medforum.org>

PARLAMENTO EUROPEO: *Resolución del Parlamento Europeo sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo para preparar la cuarta reunión de Ministros de Asuntos Exteriores Euromediterráneos: un nuevo impulso para el Proceso de Barcelona* (COM(2000) 497 - C5-0630/2000 - 2000/2294(COS)). Acta del 1.2.2002 ( Doc. ( Doc. A5-0009/2001 ). Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www3.europarl.eu.int>

PATTEN, Chris: Discurso sobre la Asociación Euromediterránea. En *Euromed Report*, núm. 70, 3.12.2003. Disponible en: <http://europa.eu.int>

PATTEN, Chris: *The rt hon Chris Patten, Commissioner for External Relations, situation in the Middle East* .*European Parliament, mini-session*, Bruselas, 18.6.2003. En *Euromed Report*, Issue 62, 20.6.2003 . Disponible en: <http://europa.eu.int>

PATTEN, Chris: *Statement by Chris Patten before the Foreign Affairs Committee of European Parliament*. En *Euromed Report*, Issue 47, Bruselas, 19.6.2002. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

PIQUÉ, J.: “ Comparecencia del Sr. Ministro sobre la V Conferencia Ministerial Euromediterránea ( Valencia 22 y 23 de abril de 2002) ante el Parlamento Europeo “. Madrid, 24 de Abril 2002. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.mae.es>

PROGRAMA MED-URBS: Información disponible en: <http://www.poptel.org.uk/aries/urban>

PROGRAMA MED-CAMPUS: Información disponible en: <http://www.poptel.org.uk>

REUNIÓN MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Dublín, 5-6/5/2004 ): *The Euro-Mediterranean Mid-Term Meeting of Foreign Ministers. Presidency Conclusions*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

REUNIÓN MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA ( Creta, 26-27/5/2003 ): *The Euro-Mediterranean Mid-Term Meeting of Foreign Ministers. Presidency Conclusions*. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>

SOLANA, Javier: “ Artículo del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana, en el Diario “ La Vanguardia “ titulado “ España ha hecho a Europa más mediterránea “ “. ( 26.11.1995 ). En *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 300.

SOLANA, Javier: “ Comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana Madariaga, ante el pleno del Congreso de los Diputados para contestar a la pregunta del Diputado Antonio Costa Costa, del Grupo Socialista, sobre la valoración que le merece al Gobierno la aprobación unánime por la Comisión Europea del Plan MEDA “. ( *BOCG*, Congreso, 26.4.1995 ) . En *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 435.

SOLANA, Javier: “ Discurso inaugural del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana, en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona “. ( 27.11.1995 ). En *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 301-302.

SOLANA, Javier *et alii*: “ Conferencia de prensa del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana, del Ministro de Asuntos Exteriores de Argelia, Mohamed Salam Dembri y del Vicepresidente de la Comisión Europea, Don Manuel Marín, después de la Conferencia Euromediterránea “. ( Barcelona, 28.11.1995 ) . *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 302-305.

TERCER FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO ( 2001 ): *Final Declaration of the IIIrd extraordinary meeting of the Euro-Mediterranean Parliamentary Forum ( Brussels, 8.11.2001 )* . En *Euromed Report*, núm. 33, 9.11.2001. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed)

UNION DU MAGHREB ARABE: *Traité instituant l' Union du Maghreb Arabe*. Marrakech, 17.2.1989. Documento disponible en : <http://www.maghrebarabe.org>

UNIÓN DEL MAGREB ÁRABE: *Tratado de constitución de la Unión del Magreb Árabe*. Marrakech, 17.2.1989 Documento disponible en: <http://enciclopedia.us.es>

UNION DU MAGHREB ARABE: *Déclaration de l'Institution de l'union du Maghreb*. 17.2.1989. Documento disponible en: <http://www.maghrebarabe.org>

UNION DU MAGHREB ARABE: *Convention relative a l' échange des produits agricoles entre les pays de l'Union du Maghreb Arabe*. Argel, 23.7.1990. Documento disponible en <http://www.maghrebarabe.org>

UNION DU MAGHREB ARABE: *Convention commerciale et tarifaire entre les pays de l'Union du Maghreb Arabe*. Ras Lanouf ( Libia ), 9-10 marzo 1991. Documento disponible en <http://www.maghrebarabe.org>

UNION DU MAGHREB ARABE: *Convention relative à la création de la banque maghrébine pour l'investissement et le commerce extérieur entre les Etats de l'Union du Maghreb Arabe*. Ras Lanouf ( Libia ), 9-10 marzo 1991. Documento disponible en <http://www.maghrebarabe.org>

UNION DU MAGHREB ARABE ( Secrétariat Générale ): *Union du Maghreb Arabe: introduction générale*. Documento disponible en : <http://www.maghrebarabe.org>

UNION DU MAGHREB ARABE ( Secrétariat Général ): *Étude sur l'harmonisation et l'unification des normes dans les pays de l'UMA*. Diciembre 1998. Sinopsis del documento disponible en: <http://www.maghrebarabe.org>

UNION DU MAGHREB ARABE ( Secrétariat Général ): *Étude sur le mecanisme de compensation des pertes induites par l'application de la Convention tarifaire et commerciale entre pays de l'Union du Maghreb Arabe*. Sinopsis del documento disponible en: <http://www.maghrebarabe.org>

UNION DU MAGHREB ARABE ( Secrétariat Général ): *Étude sur le developpement organisationnel du Secrétariat Général de l'UMA et réflexions sur le cadre institutionnel de l'UMA*. Mayo 1997. Sinopsis del documento disponible en : <http://www.maghrebarabe.org>

UNION DU MAGHREB ARABE ( Secrétariat Général ): *Les mecanismes de mise en oeuvre des étapes de la strategie maghrébine commune de developpement..* Diciembre 1999. Sinopsis del documento disponible en: <http://www.maghrebarabe.org>

UNION DU MAGHREB ARABE ( Secrétariat Général ): *Programme d'action sous-régional de lutte contre la désertification au Maghreb*. Septiembre 1999. Sinopsis del documento disponible en : <http://www.maghrebarabe.org>

UNIÓN EUROPEA: *Acuerdo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Económica Europea y Turquía*. Diario Oficial n° P 217 de 29/12/1964. Acuerdo Euromediterráneo disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.europa.eu.int>

UNIÓN EUROPEA ( CONSEJO ): *Reglamento (CEE) n° 492/71 del Consejo, de 1 de marzo de 1971, relativo a la celebración del Acuerdo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Económica Europea y Malta y por el que se adoptan las disposiciones para su aplicación*. Disponible en: <http://www.europa.eu.int>



## 1.4- OTROS DOCUMENTOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS: “ Aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados del texto aprobado por la Comisión no permanente de cooperación y ayuda al desarrollo en base al Informe de la ponencia sobre cooperación en el área del Mediterráneo “. ( *BOCG*, núm. 174, 6.11.1995 ). En *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 950-956.

GONZÁLEZ, Felipe y SANTER, Jacques: “ Extractos de la conferencia de prensa del Presidente del Gobierno, Don Felipe González, y del Presidente de la Comisión Europea, Jacques Santer, después de la reunión del Consejo Europeo “ ( Madrid, 16.12.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 123.

GONZÁLEZ, Felipe: “Intervención del Presidente del Gobierno, Felipe González Márquez, ante el pleno del Parlamento Europeo “ ( Estrasburgo, 16.1.1996 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1996, p. 72.

GONZÁLEZ, Felipe: “ Discurso del Presidente del Gobierno, Felipe González, en la clausura de la Conferencia Euromediterránea “. ( Barcelona, 18.11.1995 ). En *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 117-118.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES ( 2002 ): *Balance de la Presidencia Española de la Unión Europea*. En especial, punto 4.4. Documento disponible en la siguiente dirección de internet:

[http://www.mae.es/documento/0/000/000/504/balance\\_presidencia.pdf](http://www.mae.es/documento/0/000/000/504/balance_presidencia.pdf)

PALACIO, Ana: *Comparecencia de la Sra. Ministra a petición propia para informar sobre las líneas generales de su Departamento para Iberoamérica*. Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado, 20.2.2003. Disponible en: <http://www.mae.es>

SOLANA, Javier: “ Comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana Madariaga, ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, para informar sobre los trabajos de la Unión Europea en la perspectiva de 1995 “ ( *BOCG.*, Cortes

Generales, 2.3.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 372.

SOLANA, Javier: “ Entrevista en el Diario Le Figaro al Ministro de Asuntos Exteriores, Don Javier Solana “ ( 6.7.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 223.

SOLANA, Javier: “Intervención del Ministro de Asuntos Exteriores, Don Javier Solana, ante el pleno del Parlamento Europeo, para presentar las prioridades de la Presidencia Española de la Unión Europea “ ( Estrasburgo, 13.7.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 232.

SOLANA, Javier: “ Intervención del Ministro de Asuntos Exteriores, Don Javier Solana Madariaga, ante el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la UE., para presentar los objetivos y prioridades de la Presidencia Española “ ( 17-7-1995). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 237.

SOLANA, Javier: Discurso del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana, ante la conferencia de órganos especializados en asuntos comunitarios de los Parlamentos Nacionales de los Estados Miembros ( COSAC ) ( 8.11.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 287.

SOLANA, Javier: “ Artículo del Ministro de Asuntos Exteriores, Don Javier Solana Madariaga, en la edición 1995 del anuario de El País titulado España y el orden internacional “ ( 1.1.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, p. 128.

SOLANA, Javier: “ Rueda de prensa del Ministro de Asuntos Exteriores, Don Javier Solana Madariaga, en Bruselas “ ( 23.1.1995 ). *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 157 y ss.

SOLANA, Javier: “ Conferencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana Madariaga, en el Instituto Catalán de Estudios Mediterráneos “. ( Barcelona, 18.1.1995 ) . En *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 152-154.

SOLANA, Javier: “ Rueda de Prensa del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana Madariaga, en el Instituto Catalán de Estudios Mediterráneos “. ( Barcelona, 18.1.1995 ) . En *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 144-151.

SOLANA, Javier: “ Artículo del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana Madariaga, en el Diario “ La Vanguardia “ titulado “ España y el Mediterráneo “ “. ( 10.3.1995 ). En *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 170-172.

SOLANA, Javier: “ Rueda de Prensa del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana, tras la Reunión Informal de Ministros de AAEE de la UE, en Santander “. ( 10.9.1995 ). En *Actividades, Textos y Documentos de la Política Exterior Española*. OID, Madrid, 1995, pp. 254-257.

LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO EUROPEO EN EL MARCO DEL NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL:  
EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO ( 1995-2010 )

## 2.- AUTORES

## 2.1.- UNIÓN EUROPEA

ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La Constitución Europea como respuesta a la ampliación “. En *Papeles de economía española*, nº 103, 2005, pags. 67-78.

ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La gestión de la globalización en el tratado constitucional “. En VIDAL-BENEYTO, José ( Coord. ): *El reto constitucional de Europa*. Dykinson, Madrid, 2005, pp. 3-25.

ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa*. Biblioteca Nueva; Real Instituto Elcano, Madrid, 2004. Vid. espec., pp. 19-85.

ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La política exterior común en el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa: más Europa en el mundo “. En *Cuadernos Europeos de Deusto*, nº 3/2004, pp. 11-38.

ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Constitución para Europa y su política exterior común: hacer governable la globalización*. Documento de trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, 9.1.2004.

ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: *Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ La innovación política europea y su dimensión exterior “. En *Política Exterior*, nº 91, enero-febrero 2003, pp. 13-24.

ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : *La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos. Génesis y desarrollo de la Unión Europea ( 1979-2002 )*. Vol. II, Madrid, Tecnos, 2002.

ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco y GUINEA LLORENTE, Mercedes: “ El futuro de 'una Europa' europea : su constitucionalización ( 2001-2014 ). Las incógnitas de la ampliación: oportunidades y desafíos “. En ZAPATER, Esther *et al.*: *Las incógnitas de la ampliación : oportunidades y desafíos*. Europako Mugimenduaren Euskal Kontseilua=Consejo Vasco del Movimiento Europeo. Bilbao, 2005, pp. 123-177.

ALLEN, David y SMITH M.: “ External Policy Developments “ En WIESSALA Gerog *ET ALII* ( *EDIT.* ): *The European Union. Annual Review of the EU 2000/2001*. Blackwell Publishers. Oxford, 2001, pp. 97-114.

ALLEN, D. y SMITH, M.: “ Western Europe´s Presence in the Contemporary International Arena “. En *Review of International Studies*, nº 16, pp- 19-37.

ANDENAS, Mads y USHER, John ( Eds. ). *The Treaty of Nice and beyond. Enlargement and constitutional reform*. Hart Publishing ,Portland ( Oregon ) y Oxford, 2003.

ANDERSEN, S., ELIASSEN, K. ( Eds. ): *Making Policy in Europe*. Segunda Edición. Sage, London, 2001.

ANDERSON, Malcolm y BORT, Eberhard: *The frontiers of the European Union*. Palgrave, London, 2001.

ANDREATTA, Philippo: “ L´ Unione allargata come attore internazionale “. En *Il Mulino, Revista di cultura e di politica*. Bolonia, núm. 393, 1/2001, pp. 818-823.

ATTINÀ, Fulvio: *I Processi di Integrazione Regionale nella Politica Internazionale Contemporanea*. Jean Monnet Working Papers in Comparative and International Politics. Jean Monnet Chair of European Comparative Politics. Department of Political Studies. University of Catania. JMWP nº 41. May 2002.

BACH, Daniel C.: “ European Union and New Regionalism. Regional Actors and Global Governance in a Post-Hegemonic Era ( M. Telò ) “. En *Études internationales*, vol. XXXIII, nº 4, décembre 2002, pp. 838-839. Disponible en: <http://www.erudit.org>

BAIROS, Manuela: Onde fica a Turquia na Europa ? En *Revista Negócios Estrangeiros*. Edição do Instituto Diplomático do Ministério dos Negócios Estrangeiros, Lisboa, Portugal nº 7, 2004, pp. 73-84.

BALDWIN, Richard y WIGREN, Mika: *Power and The Constitutional Treaty*. Centre for International Studies, 2004.

BARBÉ, Esther: *La Unión Europea en el Mundo: Entre el poder de transformación y los límites de la Constitución*. DT, nº 50/2005. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, 21.11.2005

BARBÉ, Esther ( Ed. ) : *¿ Existe una brecha transatlántica ? Estados Unidos y la Unión Europea tras la crisis de Irak*. Los Libros de la Catarata, Madrid, 2005.

BARBÉ, Esther y SORIANO, Juan Pablo: “ La Unión Europea en el nuevo escenario internacional “. En FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Catarata, Madrid, 2004, pp. 81-103.

BARBÉ, Esther: “ La vieja Europa en un mundo nuevo “. En *Foreign Affairs* ( versión en español ). México, abril-junio de 2003, pp. 16-22.

BARBÉ, Esther ( coord. ): *Política exterior europea*. Primera edición, Barcelona, Ariel, 2000.

BARBÉ, Esther y JOHANSSON-NOGUÉS, Elisabeht ( Eds. ): *Beyond enlargement: The new members and new frontiers of the enlarged European Union*. Institut Universitari d'Estudis Europeus, Barcelona, 2003.

BARTOLINI, Stefano: “ Tra formazione e trascendenza dei confini: Integrazione europea e stato-nazione “. En *Rivista italiana di Scienza Politica*, nº 2, agosto 2004, pp. 167-195.

BATT, J.; LYNCH, D.; MISSIROLI, A; ORTEGA, M.; TRIANTAPHYLLOU, D.: *Partners and neighbours: a CFSP for a wider Europe* “. Chaillot Papers, nº 64, European Union Institute for Security Studies, París, septiembre 2003.

BENZ, Arthur: “ Demokratie in der Europäischen Union “. En KATENHUSEN, I. y LAMPING, W. ( Hrsg. ): *Demokratien in Europa. Der Einfluss der europäischen Integration auf Institutionenwandel und neue Konturen des demokratischen Verfassungsstaates*. Leske-Budrich, Opladen, Deutschland, 2003, pp. 157-180.

BERTELSMANN GROUP: *Conceiving Europe's Reform*. Zentrum für angewandte Politikforschung Ludwig-Maximilians-Universität München. Discussionpaper for the Charlemagne Forum on Europe in Aachen 2002. Disponible en: [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention/documents/contrib](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention/documents/contrib)

BIERLING, Stephan G.: “ Amerikas Weltmachtrolle und die Zukunft der transatlantischen Beziehungen “. En *Politische Studien*, München, nº 392, 2003, pp. 13-16.

BLANCHARD, D.: *La constitutionnalisation de l'Union européenne* “. Éditions Apogée, Rennes, 2001.

BURGORGUE-LARSEN, Laurence: “ Pourquoi une constitution européenne ? En *Revue des Affaires Européennes/ Law & European Affairs*, 2001-2002/6, pp. 670-682.

BRETHERTON, Charlotte y VOGLER, John: *The European Union as a Global Actor*. Routledge, New York, 1999.

BRIHERIONICH, Ch. y VOGLE, T.: *The European Union as global actor*. Routledge, London, 1999.

BRISOT, P.: *L'Union européenne dans le XXI siècle*. Fouché, París, 2001.

CAMERON, Fraser: *The Convention and Common Foreign and Security Policy*. European Policy Centre. Bruxelles. *Working Paper*, 18.3.2003. Disponible en <http://www.theepc.be>

CAMERON, Fraser: *The Foreign and Security Policy of the European Union. Past, present and future*. Sheffield Academic Press, Sheffield, 1999.

CAMERON, Fraser, y GREVI G.: *Towards an EU Foreign Service*, Issue Paper 29, EPC.Brussels, 10.4.2005.

CANIZZARO, Enzo ( ed. ): *The European Union as an Actor in International Relations*. Kluwer Law International, The Hague, 2002.

CAPPELLI, Fausto ( Coord. ): “ Due Costituzione per l'Europa “. Collegio Europeo di Parma. Parma, 12.4.2002. Disponible en : [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention/documents/contrib/acad](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention/documents/contrib/acad)

CARLSNAES, Walter, SJURSEN, Helene, WHITE, Brian ( Eds. ): *Contemporary European Foreign Policy*. SAGE Publishers, London, 2004.

CASSESE, Antonio: “ La Costituzione europea: elogio della precarietà “. En *Quaderni Costituzionali*, vol. 22, nº 3, 2002, pp. 469-478.

CASTELLS, M. y SERRA, N. ( eds. ): *Europa en construcción. Integración, identidades y seguridad*. Fundació CIDOB, Barcelona, 2004.

CINI, Michelle ( Ed. ): *European Union Politics*. Oxford University Press, Oxford, 2003.

CLAVERO, Bartolomé: “ Código como fuente de derecho y achique de Constitución en Europa “. En *Revista Española de Derecho Constitucional*. Número 60, septiembre-diciembre 2000, pp. 11-43.



COLLEGE OF EUROPE: ( Bruges ): *Contribution prepared by the participants of the Bruges Convention on the Future of Europe ( January 6-14 2003 )*. Bruges, 6.3.2003. Disponible en: [http://www.europa.eu.int/futurum/forum\\_convention/documents](http://www.europa.eu.int/futurum/forum_convention/documents)

CONSTANTINESCO, Vlad: “ Europe fédérale, Confédération européenne, Fédération d’États-nations “. En *L’Europe en perspective*. Cahiers Francais, nº 258, La Documentation française, sept-oct. 2001, pp. 5-10.

CONSTANTINESCO, Vlad: “ Quelle constituante pour quelle constitution ? “. En *L’Europe en formation*, nº 1, 2002, pp. 17-28.

CRAIG, Paul: “ Costituzioni, costituzionalismo e l’Unione Europea “. En *Rivista Italiana di Diritto Pubbico I Comunitario*, nº 2-3, 2002, pp. 357-396.

CRAIG, Paul: *What Constitution does Europe need ?. The House that Giscard Built: Constitutional Rooms with a View*. En The Federal Trust, August 2003. Disponible en: <http://www.fedtrust.co.uk>

DANIELE, Luigi: *Le relazioni esterne dell’ Unione Europea nel nuovo millennio*. Giuffrè Editore, Milano, 2001.

DASHWOOD, Alan y JOHNSTON, Angus: “ The institutions of the enlarged EU under the regime of the Constitutional Treaty “. En *Common Market Law Review*, vol. 41, nº 6, december 2004, pp. 1481-1518.

DASHWOOD, Alan y HILLION, Christophe: *The general law of E.C. external relations*. Centre for European Legal Studies ( Cambridge ). Sweet & Maxwell, London, 2000.

DASTOLI, Pier Virgilio: “ La Charte des droits fondamentaux de l’Union Européenne. Le rôle de la société civile et des ONG “. En *Migrations Société*, París, vol.12, nº 71, sept-oct. 2000, pp. 7-20.

DASSÙ, Marta y MISSIROLI, Antonio “ More Europe in Foreign and Security Policy: The Institutional Dimension of CFSP “. En *The International Spectator*, nº 2, 2002, pp. 79-88.

DATTILO, Giulia: *Politica estera e di sicurezza comune nell’ Unione Europea*. G. Giappichelli Editore, Torino, 1996.

DEHOUSSE, Renaud: “ Beyond representative democracy: constitutionalism in a polycentric polity “. En WEILER, Josef H.H. y WIND, Marlene ( Eds.) : *European Constitutionalism Beyond the State*. Cambridge University Press, Cambridge, 2003, pp. 135-156.

DEHOUSSE, Franklin: “ La déclaration de Laeken: mode d’emploi “. En *Revue du Marché Commun et de l’Union européenne*, n° 458, 2002, pp. 79-82.

DEHOUSSE, Renaud: *Une Constitutions pour l’Europe ?*. Presses de Sciences Po., Paris, 2002.

DELORS, Jacques: *Conferencia ante la Banca Mundial*. 4.3.2001. Disponible en: <http://www.notre-europe-asso.fr>.

DE WITTE, Bruno: “ The Nice Declaration: Time for a Constitutional Treaty of the European Union “. En *The International Spectator*, n° 1, 2001, pp. 21-30.

DIEDRICHS, Udo y JOPP, Mathias: “ Flexible modes of governance: Making CFSP and ESDP work “. En *The International Spectator* n° 3, 2003, pp- 15-30.

DINAN, Desmond. Governance and Institutions 2000. Edging Towards Enlargement. En. WIESSALA, Georg. *The European Union. Annual Review of the EU 2000/2001*. Oxford: Blackwell Publishers, 2001, p. 25-41.

D’OLIVEIRA MARTINS, Guilherme: *Democracia Europeia - A audácia necessária*. Instituto de Estudos Estratégicos e Internacionais - IEEI. Lisboa, marzo de 2003. Disponible en: [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention)

DONNELLY, Brendan. *A European foreign policy: dream or reality?*. The Federal Trust for Education and Research. On line Paper 24/03, july 2003. Disponible en: [http://www.fedtrust.co.uk/eu\\_constitution](http://www.fedtrust.co.uk/eu_constitution)

DUHAMEL, O.: *Pour l’Europe. Le texte intégral de la Constitution expliqué et commenté*. Seuil, París, 2003.

DUKE, Simon: “ The European Security Strategy in a Comparative Framework: Does it Make for Secure Alliances in a Better World ?. En *European Foreign Affairs Review*, vol. 9, n° 4, winter 2004, pp. 459-481.

DUKE, Simon: “ Innovation in External Action and the Constitutions for Europe “. En *Eipascope*. European Institute of Public Administration ( EIPA ), Maastricht, n° 3, 2004, pp. 30-36.

DUKE, Simon: *The Convention , the draft Constitution and the External Relations: Effects and implications for the EU and its international role*. European Institute of Public Administrations, n° 2003/W/2, september 2003. Disponible en : <http://www.eipa.nl>.

DUKE, Simon: *No common, no security, no policy an all foreign ?*. European Institute of Public Administration, Maastricht, 2003. Disponible en : [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention)

DUKE, Simon: “ Preparing for European diplomacy ?”. En *Journal of Common Market Studies*, vol. 40, Nr. 5, 2002, pp. 849-870.

DUKE, Simon: “ Nice ´ s Overtrumped Success ? “. En *European Foreign Affairs Review*, 6 ( 2 ), 2001, pp. 155-175.

EHRHART, Hans-Georg: “ La politique de sécurité de l´Union européenne en devenir “. En *Politique Étrangère*, nº 3, 2004, pp. 637-648.

EINEM, Caspar: “ Eine Verfassung für Europa . Anmerkungen zu ausgewählten Aspekten des Verfassungsentwurfs “. En *Europarecht*, Heft 2, März-April 2004, pp. 202-215.

ELIASSEN, K.A.: *Foreign and Security Policy in the European Union*. Sage, London, 1998.

EVERTS, Steven: *EU Foreign Policy: From bystander to actor* “. Centre for European Reform, May 2002. Disponible en: <http://www.cer.org.uk>.

EVERTS, Steven y KEOHANE, Daniel: *The European Convention and EU Foreign Policy Learning from failure*. En *Survival* ( International Institute for Strategic Studies ) vol. 45, nº 3, Autumm 2003, pp. 167-186. Disponible en: <http://www.cer.org.uk>

FABRE, Dominique: “ La politique étrangère et de sécurité commune ( PESC ) “. En *Problèmes politiques et sociaux*, nº 775-776, 22 novembre 1996, pp.

FERNÁNDEZ LIESA, Carlos: “ La cooperación al desarrollo de la Unión Europea “. Disponible en : <http://www.iustel.com>, 2001.

FERNÁNDEZ LIESA, Carlos y MARIÑO MENÉNDEZ, Fernando ( dir.-coords.): *Política social internacional y europea*. Universidad Carlos III, MTAS, 1996.

FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco ( Ed. ): *The spanish Constitution in the european constitutional context*. Dykinson, Madrid, 2003.

FERRARO, Angelo: “ Costituzione europea e diritty fondamentali dell´uomo “. En *Diritto Comunitario e degli scambi internazionali*. Anno XLIII, nº 3, luglio-settembre 2004, pp. 443-483.

FRIEL, Raymond J.: “ Providing a Constitutional Framework for Withdrawal from the EU: Article 59 of the Draft European Constitution “. En *International & Comparative Law Quarterly*, vol. 53, part 2, april 2004, pp. 407-428.

GIANNITI, Luigi: “ Il rappresentante esterno “. En *Quaderni Costituzionali. Rivista Italiana di Diritto Costituzionale*, 2, 2003, pp. 400-401.

GIERING, Claus: “ Der EU-Reformkonvent vor der Bewährungsprobe “. En *Internationale Politik*, núm. 1, enero 2003, pp. 31-38, especialmente el apartado titulado *Vom Vertrag zur Verfassung*, pp. 32-34.

GINSBERG, R.: *The European Union in World Politics*. Boulder, CO, Rowman and Littlefield, 2001.

GINSBERG, R.: “ Conceptualizing the European Union as an international actor: Narrowing the theoretical capability-expectations gap “. En *Journal of Common Market Studies*, vol, 37, nº 3.

GRECO, Ettore: “ Il processo di allargamento e la riforma istituzionale dell’Unione europea “. Centro Interdipartimentale sul diritto e l’economia dei mercati . *Working Paper*, nº 8, 2002. Disponible en: <http://www.europa2004.it>.

GRIFFITHS, R.: *Europe’s first Constitution*. Federal Trust, London, 2001.

GUÉROT, Ulrike: “ Europa wird neu verfaßt “. En *Internationale Politik*, núm. 4, abril 2003, pp. 41-48.

GUTTMAN, Robert J. ( Ed. ): *Europe in the new century. Visions of an emerging superpower*. Lynne Rienner Publishers, London, 2001.

HABERMAS, Jürgen: “ Por qué Europa necesita una Constitución “. En *New Left Review*, nº 11, noviembre-diciembre de 2001, pp. 5-25.

HENDRY, I.D., MACLEOD, I, y HYETT Stephen: *The external relations of the European Communities*. Clarendon Press, Oxford, 1996.

HETTNE, Björn *et al.*: *Globalism and the New Regionalism*. Palgrave 1999. Vol. 1 de la obra HETTNE, Björn, INOTAI, Andras and SUNKEL, Osvaldo ( Eds. ): *Studies in the New Regionalism*. 5 vols. Macmillan Press, London, 1999-2001.

HILL, Christopher: Renationalising or reorganising ? EU Foreign Policy since 11 September 2001. En *JMCS*, vol. 42, 2004 ( 1 ), p. 143-163.

HILL, Christopher: *Superstate or Superpower ? The future of the European Union in World politics*. London School of Economics, European Foreign Policy Unit, Working Paper, n° 1, 2003. Disponible en: <http://www.lse.ac.uk>

HILL, Christopher: *EU Foreign Policy since 11 September 2001: Renationalising or Regrouping? First annual guest lecture in the 'Europe in the World' Centre series, University of Liverpool*. 24.10.2002. Disponible en : <http://www.lse.ac.uk>.

HILL, Christopher: *The Common Foreign and Security Policy of the European Union: Conventions, Constitutions and Consequentiality*. European Foreign Policy Unit (EFPU), Department of International Relations; London School of Economics and Political Science. November 2002. Disponible en : <http://www.lse.ac.uk>.

HILL, Christopher ( Ed. ): *The actors in Europe's Foreign Policy*. Routledge, London, 1996.

HILL, Cristopher. : “ The capability-expectations gap, or conceptualizing Europe's international role “.En *Journal of Common Market Studies*, vol, 31, n° 3.

HILL, Crhistopher y SMITH, Karen E. ( Eds. ): *European Foreign Policy: Key documents*. Routledge, London, 2000.

HILL, Christopher y SMITH, M.H ( eds. ): *International Relations and the European Union*. Oxford University Press, Oxford, 2005.

HILZ, Wolfram: “ Der deutsch-französische Integrationsmotor zwischen Wiederbelebung und mangelnder Zugkraft für die EU - eine Bilanz des ‘ Jubiläumsjahres ‘ 2003 “. En *Politische Studien*, Heft 394, 55. März/April 2004, pp. 57-69.

HOFFMANN, Stanley: “Towards a Common European Foreign and Security Policy? ” En *Journal of Common Market Studies*, 38, 2, 2000, 189-198.

HOLLAND, Martin: *The European Union and The Third World*. The European Union Series. Palgrave, New York, 2002.

HOWORTH, J.: “ European Defence and the Changing Politics of the European Union: Hanging Together or Hanging Separately ?. En *Journal of Common Market Studies*, 39 ( 4 ), 2001, pp. 765-789.

JENKINS, C.: ‘ The Unification of Europe ? Balancing different goals ‘. En JENKINS, C ( ED. ) *Unification of Europe ? An Analysis of EU Enlargement*. Centre for Reform, London, 2000.

JORGENSEN, Knud E.: “ Theorising the European Union’s foreign policy “. En TONRA, Ben y Christiansen, Thomas ( Eds. ): *Rethinking European Union foreign policy*. Manchester University Press, Manchester and New York, 2004, pp. 10-25.

JORGENSEN, Knud E.: “ Making the CFSP work “. En PETERSON, John, SHACKLETON, M. ( Eds. ): *The Institutions of the European Union*. Oxford University Press, Oxford, 2002.

JORGENSEN, Knud E.: “ The European Union’s performance in World Politics “: How should we measure succes ?. En ZIELONKA, Jan ( Ed.): *Paradoxes of European Foreign Policy*. Kluwer Law International, La Haya, 1998, pp. 87-101.

KALDOR, Mary: “ European Institutions, Nations-States and Nationalism “. En ARCHIBUGI, Daniele y HELD, David ( Eds. ): *Cosmopolitan Democracy. An Agenda for a New World Order*. Politi Press, Cambridge, 1995, pp. 95.

KATENHUSEN, I. y LAMPING, W. ( Hrsg. ): *Demokratien in Europa. Der Einfluss der europäischen Integration auf Institutionenwandel und neue Konturen des demokratischen Verfassungsstaates*. Leske-Budrich, Opladen, Deutschland, 2003.

KEUKELEIRE: “The European Union as a Diplomatic Actor: Internal, Traditional and Structural Diplomacy”, *Diplomacy and Statecraft*, vol. 14, nº 3, 2003, pp. 31-56.

KINSKY, Ferdinand: “ Quelle constitution ? Pur quelle Europe ?. En *L’Europe en Formation*, nº 317, été 2000, pp. 47-49.

KOUTRAKOS, Panos: *Trade, Foreign Policy & Defence in EU Constitutional Law*. Hart Publishing, Oxford, 2001.

KRAHMANN, E.: *Multilevel Networks in European Foreign Policy*. Ashgate, Aldershot, 2002.

KRAJEWSKI, Markus: “ Foreign Policy and the European Constitution “. En *Yearbook of European Law*. Clarendon Press, Oxford, nº 22, 2003, pp. 435-462.

LAFFAN, Brigid: *The future of Europe Debate*. The Institute of European Affairs, Dublin, 2002.

LAMASSOURE, Alain: “ Une politique étrangère commune: l’ heure de vérité “. En *Politique Étrangère invierno 2002-2003*, pp. 880-895.

LAMASSOURE, Alain: “ Apès Nice: quelles perspectives ?”. En *Commentaire*, nº 94, été 2001.

LAMY, Pascal: “ Europe: Vivre ensemble “. En *Politique Internationale*, nº 104, été 2004, pp. 108-118.

LARSEN, Henrik: “ Discourse analysis in the study of European foreign policy “. En TONRA, Ben y Christiansen, Thomas ( Eds. ): *Rethinking European Union foreign policy*. Manchester University Press, Manchester and New York, 2004, pp. 62-80.

LAURSEN, Finn: “ Vers un Traité constitutionnel ? “. En *L'Europe en formation*, nº °, 2002, pp. 29-40.

LEMIERRE, Jean: “ Europe: De l'élargissement à la reunification “. En *Politique Internationale*, nº 103, printemps 2004, pp. 279-287.

LEQUESNE, Christian: “ The French Presidency. The Half Success of Nice “. En WIESSALA, Georg ( edit. ). *En. The European Union. Annual Review of the EU 2000/2001*. Blackwell Publishers. Oxford, 2001, pp. 47-49.

LENNON, David: “ The European Union: A Leader in Humanitarian and Development Assistance “. En GUTTMAN, Robert J. ( Ed. ): *Europe in the new century. Visions of an emerging superpower*. Lynne Rienner Publishers, London, 2001, pp. 127-138.

LÓPEZ AGUILAR, Juan F.: “ Una idea constitucional de la Europa de los ciudadanos “. En VVAA. *La Reforma de la Unión Europea ante la cita de 2004*. Número monográfico. *Revista de Estudios Políticos*, Número 119, enero/marzo 2003, pp. 505-520.

LORD, Christopher: *A Democratic Audit of the European Union*. Palgrave, Macmillan, Houndmills, Basingstoke, Hampshire, 2004.

LOTH, Wilfried: “ Europäische Integration in historischer Perspektive “. En . KATENHUSEN, I. y LAMPING, W. ( Hrsg. ): *Demokratien in Europa. Der Einfluss der europäischen Integration auf Institutionenwandel und neue Konturen des demokratischen Verfassungsstaates*. Leske-Budrich, Opladen, Deutschland, 2003, pp. 29-43.

LOUIS, Jean-Victor: “ La Convención ¿ en camino hacia el éxito ?. En *Eurobask*, nº 7, mayo de 2003, pp. 14-16.

LOUIS, Jean-Victor: “ La Convention et l'avenir de l'Union européenne “. En *Cahiers du droit européen*, nº 3-4, 2002, pp. 235-241.

MAGNETTE, Paul ( Ed. ): *La constitution de l'Europe*. Éditions de l'Université Libre de Bruxelles, Bruxelles, 2000.

MAGNETTE, Paul, NICOLAÏDIS, Kalypso: *The European Convention: Bargaining in the Shadow of Rhetoric* “. En *West European Politics*, vol. 27, Nr. 3, may 2004, pp. 381-404.

MAHONY, Honor: “ EU citizens want common defence and foreign policy “. En *EUObserver*, 5.5.2003.

MAJOCCHI, Alberto: “ Globalisation, Sustainable Development and the European Social Model “. En *The European Union Review*. Vol. 8, nº 3, november 2003, pp. 7-28.

MANGAS MARTÍN, Araceli: *La Constitución Europea*. Iustel, Madrid, 2005.

MANGAS MARTÍN, Araceli y LIÑÁN NOGUERAS, Diego J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*. Cuarta Edición, Tecnos, Madrid, 2004.

MANZELLA, Andrea: “ Un catalogo dei diritti “. En *Il Mulino, Revista di cultura e di politica*. Bolonia, núm. 393, 1/2001, pp. 34-39.

MANZELLA, Andrea: “ La Convenzione e le garanzie dell'allargamento”. En *Quaderni costituzionali*, vol. 22, nº 3, 2002, pp. 463-468.

MARHOLD, Hartmut: “ Le débat politique sur la constitutionnalisation de l'Europe: enjeux et controverses “. En *L'Europe en Formation*, nº 321, été 2001, pp. 15-31.

MARHOLD, Hartmut: “ Grandeur et faiblesses de la Conventions européenne. Un bilan provisoire “. En *L'Europe en Formation*, nº 3-4, 2002.

MARÍN, Manuel: “ Entrevista e Manuel Marín “. En AMBRÓS, Isidre: *30 Europas*. Devir, Barcelona, 2004, pp. 139-149.

MARISCAL BERÁSTEGUI, Nicolás: “ El federalismo europeo en el Tratado Constitucional “. En VVAA.: *La Constitución Europea, una visión desde Euskaki*, País Vasco, Consejo Vasco del Movimiento Europeo, 2005, pp. 49-56.

MARISCAL BERÁSTEGUI, Nicolás: *Teorías políticas de la integración europea*. Madrid: Tecnos, 2003.

MARIÑO, Fernando: El proceso de integración europea en su fase actual. En *Integración y cooperación Atlántico-Pacífico*. Rosario ( Argentina ). UNR Editorial, 2002, pp. 137-162.



MARIÑO, Fernando ( ed. ): *Acción exterior de la Unión Europea y Comunidad Internacional*, Madrid, Universidad Carlos III; Boletín Oficial del Estado, 1998.

MARTINES, Francesca : “ La Política Estera e di Difesa “. En *Quaderni Costituzionali. Rivista Italiana di Diritto Costituzionale*, 2, 2003, pp. 397-400.

MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: “ Interrogantes en la senda constitucional de la Unión europea “. En *Tribuna Complutense*, 1 de junio de 2004, p. 4.

MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel ( Comp ): *Bases constitucionales de la Unión Europea. Derechos Fundamentales. Tratados. Elecciones*, Comunidad de Madrid, 2001.

MAYER, Franz C. “ Europäische Verfassungsgerichtsbarkeit “. En VON BOGDANDY, Armin ( Hrsg. ): *Europäisches Verfassungsrecht*. Springer, Berlin Heidelberg , 2003, pp. 229-282.

McCORMICK, John: *Understanding the European Union. A Concise Introduction*. Second Edition, Palgrave, Houndmills, Basingstoke, Hampshire and New York, 2002.

MENÉNDEZ, Agustín J.: *Exporting rights: The Charter of Fundamental Rights, membership and foreign policy of the European Union*. ARENA, Working Papers WP, 02/18, 2002. Disponible en <http://www.arena.uio.no/>

MERLI, Franz: “ Hacia una Constitución Común Europea “. En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. Publicación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid. Enero-junio 2001, pp. 241-258.

MICOSSI, Stefano: “ On the European Constitution “. En *The International Spectator*, nº 2, 2001, pp. 13-18.

MOMBELLI, Gerardo: “ Se l’Unione esce dalla sua storia “. En *Il Mulino ( Rivista di Cultura e di Politica, Bologna )*, nº 2, 2003, pp. 399-406.

MONAR, Jörg: “ Institutionalizing Freedom, Security and Justice “. En PETERSON, J. and SHACKLETON, M. ( Eds. ): *The Institutions of the European Union*. Oxford University Press, Oxford, 2002.

MONAR, Jörg: “ Political Dialogue with Third countries and regional political groupings: The fifteen as an attractive interlocutor “. En REGELSBERGER, Elfriede; SCHOUTHEETE DE TERVARENT, Philippe de y WESSELS, Wolfgang *et al.* ( Eds. ): *Foreign Policy of the*

European Union. From the ECP to CFS and beyond. Boulder, Lynnes Rienner, 1998, pp. 263-274.

MONETTE, Pierre-Yves: *L'Europe, état d'urgence*. ( Prefacio de Boutros Boutros-Ghali ). Desclée de Brouwer. París, 1997.

MONTANI, Guido: “ The European Union, Global Public Goods and Post-Hegemonic World Order “. En *The European Union Review*. Vol. 8, nº 3, november 2003, pp. 35-64.

MORAES VAZ, Maria do R.: *A Europa como Actor Internacional, Política Externa de Segurança e Defesa*. Instituto de Estudos Estratégicos e Internacionais - IEEI. Lisboa, marzo de 2003. Disponible en: [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention)

NAVARRO, Alberto: “ La Europa de los ciudadanos “. En *Política Exterior*, nº 103, enero/febrero 2005, pp. 73-80.

NAVARRO, Alberto: *La política europea de seguridad y defensa después de Niza*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.

NIELSON, Poul: “ Papel de la Unión Europea en el desarrollo de la asistencia y el incremento de ayuda oficial para el Desarrollo ( ODA ) “. En *Crónica ONU*, vol. XL, nº 2, junio-agosto 2003, pp. 66-67.

NETTESHEIM, Martin: “ El proceso de constitucionalización. consideraciones prácticas para la Conferencia gubernamental de 2004 “. En VVAA. *La Reforma de la Unión Europea ante la cita de 2004*. Número monográfico. *Revista de Estudios Políticos*, Número 119, enero/marzo 2003, pp. 521-533.

NUTTALL, S.: *European Foreign Policy*. Oxford University Press, Oxford, 2000.

PACE, Alessandro: “ La Dicharazione di Laeken e il processo costituente europeo “. En *Rivista trimestrale di diritto pubblico*, nº 3, 2002, pp. 613-649.

PADOA-SCHIOPPA, Antonio: “ Una costituzione per l'Europa “. En *Il Mulino, Revista di cultura e di politica*. Bolonia, núm. 393, 1/2001, pp. 48-55.

PALMER, John: *The Mission and Values of the Europe we need*. European Policy Centre. Bruxelles. *Statement*, september 2001. Disponible en: <http://www.theepc.be>

PALOMARES LERMA, Gustavo ( Ed. ): *Política de Seguridad de la Unión Europea : realidades y retos para el siglo XXI*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.

PAPIER, Hans-Jürgen: “ Europäische Verfassungsgebung “. En FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco ( Ed. ). *The spanish Constitution in the european constitutional context*. Madrid: Dykinson, 2003, pp. 203-219.

PATTEN, Christopher: “ The European Union and the World “. En GUTTMAN, Robert J. ( Ed. ): *Europe in the new century. Visions of an emerging superpower*. Lynne Rienner Publishers, London, 2001, pp. 79-88.

PENTLAND, Charles C.: “ The European Union as a regional system “. En *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999, pp. 95-111.

PERNICE, Ingolf y KANITZ, Ralf: *Fundamental Rights and Multilevel Constitutionalism in Europe* - WHI Paper 7/04. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt-Universität zu Berlin. Berlín, marzo 2004.

PERNICE, Ingolf: *Die neue Verfassung der Europäischen Union - ein historischer Fortschritt zu einem Europäischen Bundesstaat?* . FCE Spezial 1/03. Vortrag. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt-Universität zu Berlín. Berlín, 27.10.2003.

PERNICE, Ingolf: *Fondements du droit constitutionnel européen* - WHI Book. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt-Universität zu Berlin. Berlin, 2003.

PERNICE, Ingolf: *Welche Verfassung braucht Europa ?* - WHI Paper 3/02. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt-Universität zu Berlin. Karlsruhe, 26-28.4.2002

PERNICE, Ingolf: *Zur Verfassungsdiskussion in der Europäischen Union* - WHI Paper 2/01. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt-Universität zu Berlin. Berlin, 14.3.2001.

PETERSEN, N., PEDERSEN, TH. y NORGAARD, O. ( Eds. ): *The European Community in World Politics*. Printer Publishers, London, 1993.

PETERSEN, Nikolaj, PEDERSEN, TH. y NORGAARD, O.: “ The Community as an International Actor “. En PETERSEN, N., PEDERSEN, TH. y NORGAARD, O. ( Eds. ): *The European Community in World Politics*. Printer Publishers, London, 1993, pp. 203-209.

PETERSEN, Nikolaj: “ The European Union and Foreign and Security Policy “. En PETERSEN, N., PEDERSEN, TH. y NORGAARD, O. ( Eds. ): *The European Community in World Politics*. Printer Publishers, London, 1993, pp. 9-30.

PETERSON, John, SHACKLETON, M. ( Eds. ): *The Institutions of the European Union*. Oxford University Press, Oxford, 2002.

PETERSON, John y SJURSEN, Helene ( Eds. ): *A common Foreign Policy for Europe ?*. Routledge, London, 1998.

PETIT DE GABRIEL, E.W.: “ La UE tras el proyecto de Constitución. ¿ La definición formal de un actor o el nacimiento de un diseño coherente de la acción exterior ?”. En *Anuario de Derecho Europeo*. Universidad de Sevilla, nº 3, 2003, pp. 47-85.

PETSCHEN, Santiago: “ Europa: ¿ Estados o ciudadanos ?”. En *Política Exterior*, nº 98, marzo-abril de 2004, pp. 25-31.

PETROVIC, Bojan: “ Europeanization and the Party Competition in EU Candidate Status: The cases of Croatia and Serbia. En *Review of International Affairs*, vol. LV, nº 1116, October-December 2004, pp. 30-37.

PHILIP, C.: *La Constitution Européenne*. PUF, París, 2004.

PIENING, Ch.: *Global Europe. The European Union in the World Affairs*. Boulder, Lynne Rienner, 1997.

POIARES MADURO, Miguel: “ Europe and the constitution: what if this is as good as it gets “. En WEILER, Josef H.H. y WIND, Marlene ( Eds. ) : *European Constitutionalism Beyond the State*. Cambridge University Press, Cambridge, 2003, pp. 74-102.

POIARES MADURO, Miguel: “ Las formas del Poder Constitucional de la Unión Europea “. En VVAA. *La Reforma de la Unión Europea ante la cita de 2004*. Número monográfico. *Revista de Estudios Políticos*, Número 119, enero/marzo 2003, pp. 11-55.

POIARES MADURO, Miguel: “ Europa: el momento constituyente “. En *Revista de Occidente*, enero de 2002, pp. 73-101.

PRINCEN, S.: “ EC compliance with WTO Law: The interplay of law and politics “. En *European Journal of International Law*, vol. 15, nº 3, pp. 555-574.

PRODI, Romano: “ Il cammino dell’ Europa “. *Il Mulino, Revista di cultura e di politica*, Bolonia, núm. 393, 1/2001, pp. 19-22.

QUERMONE, Jean Louis: *La question du gouvernement européen*. Groupement d'études et de recherches Notre Europe, Études et Recherches, n° 20, noviembre 2002. Disponible en <http://www.notre-europe.asso.fr>.

QUERMONE, Jean Louis: *Le système politique de l' Union Européenne*. Montchrestien, París, 2001.

REGELSBERGER, Elfriede; SCHOUTHEETE DE TERVARENT, Philippe de y WESSELS, Wolfgang *et al.* ( Eds. ): *Foreign Policy of the European Union. From the ECP to CFS and beyond*. Boulder, Lynnes Rienner, 1998.

REGELSBERGER, Elfriede; SCHOUTHEETE DE TERVARENT, Philippe de y WESSELS, Wolfgang: “ From EPC to CFSP: Does Maastricht push the EU toward a role as a Global Power ?”. En REGELSBERGER, Elfriede; SCHOUTHEETE DE TERVARENT, Philippe de y WESSELS, Wolfgang ( Eds. ): *Foreign Policy of the European Union. From the ECP to CFS and beyond*. Boulder, Lynnes Rienner, 1998, pp. 1-15.

RHODES, C. ( Ed.): *The European Union in the World Community*. Boulder, Lynne Rienner, 1998.

RHODES, Carolyn: “ The European Union and the United States: A new balance of influence in the global political economy “. En *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999, pp. 157-179.

RIECKE, Henning: “ Making the best of difference: A new start for transatlantic relations “. En *International Journal*, Canadian Institute of International Affairs, vol LIX, nr.1, Winter 2003-2004, pp. 1-26

RODRÍGUEZ IGLESIAS, Gil Carlos: *Entrevista a Gil Carlos Rodríguez Iglesias sobre el proceso de integración europea*. En *Puente@Europa*. OBREAL/EULARO, Barcelona, Año III, Vol. 1, marzo 2005, pp. 24-26.

ROSAMOND, Ben: “ New Theories of European Integration “. En CINI, Michelle ( Ed. ): *European Union Politics*. Oxford University Press, Oxford, 2003, pp. 109-127.

ROSAMOND, Ben: *Theories of European Integration*. Palgrave, London, 2000.

ROSECRANCE, Richard: “ The European Union: a new type of International Actor “. En ZIELONKA, Jan ( Ed.): *Paradoxes of European Foreign Policy*. Kluwer Law International, La Haya, 1998, pp. 15-23.

ROSSI, Lucia S.: “ Constitutionnalisation de l’Union européenne “. En *Revue trimestrielle de droit européen*, vol. 38, n° 1, enero-marco 2002, pp. 27-52.

RUFFERT, Matthias: “ Schlüsselfragen der Europäischen Verfassung der Zukunft “. En *Europarecht*, Heft 2, März-April 2004, pp. 165-201.

RYBA, Barbara C.: “ L’ action diplomatique de l’ Union européenne “. En FABRE, Dominique: “ La politique étrangère et de sécurité commune ( PESC ) “. En *Problèmes politiques et sociaux*, n° 775-776, 22 novembre 1996, pp. 58-75.

SALAZAR, Carmela: “ Un catalogo di diritti sociali fondamentali per il vecchio mondo: Dalla Carta di Nizza alla costituzione europea “. En FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco ( Ed. ). *The spanish Constitution in the european constitutional context*. Madrid: Dykinson, 2003, pp. 339-351.

SANTANIELLO, R.: “ Agenda dell’Unione: La Commissione avvia il dibattito sulla strategia politica per il 2004 “. En *Il Mulino ( Rivista di cultura e di Politica, Bologna )*, n° 2, 2003, pp. 407-409.

SAUQUILLO, Francisca, DÍAZ BARRADO, Cástor *et al.*: “ Los intereses comunes de la Unión Europea en materia de Política Exterior “. En *El Futuro de la Política Exterior y de Seguridad y Defensa Europea*. Universidad Francisco de Vitoria, Madrid, 2002, pp. 55-87.

SCHIMMELFENNIG, Frank: *The EU, NATO, and the Integration of Europe*. Cambridge University Press, Cambridge, 2003.

SCHIRM, Stefan: *Globale Märkte, nationale Politik und regionale Kooperation in Europa und den Amerikas*. Baden-Baden. Nomos Verlagsgesellschaft, 1999.

SCHMITT, Nicolas: “ Le régionalisme coopératif, une contribution à la structuration fédérale de l’ Europe “. En *L’Europe en formation*, n° 1, 2003, pp. 27-54.

SCHOUTHEETE, Philippe de: *Une Europe pour tous. Dix essais sur la construction européenne*. Préface de Jacques Delors. Édition Odile Jacob, París, 1997.

SCHUPPERT, Gunnar F.: “ Europa im Verfassungsfieber-Bemerkungen zu Sinn und Unsinn der europäischen Verfassungsdebatte “. En KATENHUSEN, I. y LAMPING, W. ( Hrsg. ): *Demokratien in Europa. Der Einfluss der europäischen Integration auf Institutionenwandel und neue Konturen des demokratischen Verfassungsstaates*. Leske-Budrich, Opladen, Deutschland, 2003, pp. 91-115.

SCHWARZE, Jürgen: *La naissance d'un ordre constitutionnel européen. L'interaction du droit constitutionnel national et européen*. Nomos Verlagsgesellschaft/Bruylant, Baden Baden et Bruxelles, 2001.

SCHWARZE, Jürgen: “ The Convention's Draft Treaty establishing a Constitution for Europe “. En *Common Market Law Review*, vol. 40, Nr. 5, 2003, pp. 1037-1045.

SELCK, Torsten J.: “ On the Dimensionality of European Legislative “. En *Journal of Theoretical Politics*, vol. 16, nr.2, april 2004, pp. 203-222.

SERENA ROSSI, Lucia: *Metodo Comunitario, metodo intergovernativo, riformare senza deformare ( Qalche idea per riequilibrare el triangolo decisionale )*. Centro interdipartimentale ricerche sul Diritto delle Comunità europee - Università di Bologna - CIRDCE. Disponible en:  
[http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention/documents/contrib/acad](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention/documents/contrib/acad)

SHAW, Jo: “ Europe's Constitutional Future “. En *Public Law*, Spring 2005, pp. 132-151.

SHAW, Jo: *Process, Responsibility and Inclusion in European Union Constitutionalism. The challenge for the Convention on the Futuro of the Union*. The Federal Trust for Education and Research. junio de 2002. Disponible en : <http://www.notre-europe.asso.fr>

SILVESTRI, Gaetano:” La tutela dei diritti fondamentali nell' Unione Europea dopo la Carta di Nizza “. En FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco ( Ed. ). *The spanish Constitution in the european constitutional context*. Madrid: Dykinson, 2003, pp. 353-367.

SJURSEN, H.: *Understanding the Common Foreign and Security Policy. Analytical Building Blocks*. ARENA, Working Papers, nº 9, 2003. Disponible en : <http://arena.uio.no>

SJURSEN, H. y SMITH, Karen E.: *Justifying EU Foreign Policy: The Logics Underpinning EU Enlargement*. 2001 Disponible en <http://arena.uio.no>

SJURSEN, H.: “ The common foreign and security policy “. En ANDERSEN, S., ELIASSEN, K. ( Eds. ): *Making Policy in Europe*. Segunda Edición. Sage, London, 2001.

SMITH, E. *European Foreign Policy in a Changing World*, Polity, Londres, 2003.

SMITH, Hazel: *European Union Foreign Policy: What it is and What it Does*. Pluto Press, London, 2002.

SMITH, Hazel: *The Foreign Policy of the European Union*. The European Union Series, Palgrave, . Basingstoke, Hampshire and New York, 2002.

SMITH, Hazel: “ Giving a Peace a Chance: What the EU can teach the US “. En *EUSA Review*, vol. 16, Nr. 4, winter 2003.

SMITH, Julie : “ Enlarging the European Union “. En WIESSALA G.*et al.* ( Eds. ): *The European Union. Annual Review of the EU 2000/2001*. Blackwell Publishers. Oxford, 2001, pp. 115-119.

SMITH, Karen E.: *The Making of EU Foreign Policy. The case of Eastern Europe*. Second Edition, Palgrave Macmillan, Houndmills, Basingstoke, Hampshire and New York, 2004.

SMITH, Karen E.: *European Union Foreign Policy in a Changing World* . Polity Press in association with Blackwell Publishing, Oxford, 2003.

SMITH, Karen E.: “ EU external relations “. En CINI, Michelle ( Ed. ): *European Union Politics*. Oxford University Press, Oxford, 2003, pp. 229-245.

SMITH, Karen E.: “The EU, human rights and relations with third countries: ‘foreign policy’ with an ethical dimension?” . En Karen E. Smith and Margot Light (eds.) :*Ethics and Foreign Policy*. Cambridge University Press, Cambridge, 2001, pp. 185- 203.

SMITH, Karen E. y SJURSEN, Helene: “ Justifying EU foreign policy: the logics underpinning EU enlargement “. En TONRA, Ben y Christiansen, Thomas ( Eds. ): *Rethinking European Union foreign policy*. Manchester University Press, Manchester and New York, 2004, pp. 126-141.

SMITH, Michael: *Europe’s Foreign and Security Policy. The Institutionalization of Cooperation*, Cambridge, Cambridge U.P., 2004.

SMITH, Michael: “ Institutionalization, Policy Adaptation and European Foreign Policy Cooperation “. En *European Journal of International Relations*. Vol. 1, Number 1, march 2004, pp. 95-136.

SMITH, Michael: “ Foreign Economic Policy “. En CARLSNAES, Walter, SJURSEN, Helene, WHITE, Brian ( Eds. ): *Contemporary European Foreign Policy*. SAGE Publishers, London, 2004, pp. 75-90

SMITH, Michael: “ The European Union’s commercial policy: between coherence and fragmentation “. En *Journal of European Public Policy*, 8 ( 5 ), pp. 787-802.



SMITH, B.P.G. “ The Nice IGC “. En. SMITH, B.P.G. *Constitution Building in the European Union. The Process of Treaty Reforms* ( Capítulo VII ). Kluwer Law International, London, 2002.

SNYDER, Francis: “ The unfinished constitution of the European Union: principles, processes and culture “. En WEILER, Josef H.H. y WIND, Marlene ( Eds. ) : *European Constitutionalism Beyond the State*. Cambridge University Press, Cambridge, 2003, pp. 55-73.

SOBRINO HEREDIA, José Manuel: “ Los criterios de complementariedad y articulación en la aplicación de la política comunitaria de cooperación al desarrollo “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 1, invierno 1997.

SOETENDORP, Ben: *Foreign Policy in the European Union. Theory, history and practice*. Longman, London and New York, 1999.

SOLANA, Javier: *Una Europa segura en un mundo mejor. Estrategia Europea de Seguridad*. Bruselas, 12.12.2003.

SOLANA, Javier: “ Multilateralismo eficaz: una estrategia para la UE “. En *Política Exterior*, nº 95, septiembre-octubre de 2003, pp. 37-45.

SOLANA, Javier: “ Entrevista a Javier Solana “. En AMBRÓS, Isidre: *30 Europas*. Devir, Barcelona, 2004, pp. 293-300.

SOLANA, Javier: “ Tres años como Alto Representante “. En *Política Exterior*, nº 91, enero-febrero 2003, pp. 59-66.

SOLANA, Javier: *Europe's place in the world*. Conferencia en el Instituto danés de Relaciones Internacionales, Copenhague, 23.5.2002. Disponible en: <http://ue.eu.int>

SOLANA, Javier: “ La Política Europea de Seguridad y Defensa: una Unión preparada para contribuir a la gestión de crisis y a la paz “. En PALOMARES, Gustavo ( Ed. ) : *Política de seguridad de la Unión Europea: realidades y retos para el siglo XXI*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2002, pp. 15-20.

SOLANA, Javier: “ Estados Unidos-Europa: Socios obligados para la paz “. En *Política Exterior*. Número Especial, Madrid, Septiembre 2002, pp. 15-21.

SOLANA, Javier: ‘ Desafíos de la defensa europea ‘. En *Política Exterior*, número 79, enero-febrero de 2001, pp. 73-83.

SORRENTINO, Federico: “ La nascita della costituzione europea. Un’ istantanea “. En FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco ( Ed. ). *The spanish Constitution in the european constitutional context*. Madrid: Dykinson, 2003, pp. 221-233.

SOTILLO LORENZO, José Ángel: “ La Unión Europea y la redefinición de su política de cooperación para el desarrollo “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 14, primavera/verano 2004, pp. 189-203.

SOTILLO LORENZO, José Ángel: “ La Política Europea de Cooperación para el Desarrollo: examen de la Presidencia española ( primer semestre de 2002 ) “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 11 invierno 2002-2003, enero de 2003.

SOTILLO LORENZO, José Ángel: “ La Unión Europea y la cooperación para el desarrollo “. En *Política y Sociedad*, n. 28, 1998, pp. 71-83.

STAVRIDIS, Stelios: “ ‘ Militarising ‘ the EU: the Concept of Civilian Power Revisited “. En *The International Spectator*, nº 4, 2001, pp. 43-50.

STAVRIDIS, Stelios, VALLIANATOU, Anna: *Parliamentary accountability in EU foreign and defence policy: a preliminary assessment of the Convention on the “ Future of Europe “*. London School of Economics and Political Science, European Foreign Policy Unit, Working Paper, Nr. 2, 2003.

STUBB, Alexander; GRAY, Mark : “ The Treaty of Nice - Negotiating a Poisoned Chalice “. En en WIESSALA, Georg( edit ) *The European Union. Annual Review of the EU 2000/2001*. Oxford: Blackwell Publishers, 2001, pp. 5-23.

TELÒ, Mario: *European Union and New Regionalism. Regional actor and global governance in a post-hegemonic era*. Ashgate, London, 2001.

TELÒ, Mario: “ Introduction: globalization, new regionalism and the role of the European Union “. En *European Union and New Regionalism. Regional actor and global governance in a post-hegemonic era*. Ashgate, London, 2001.

TELÒ, Mario: *L’ apport de l’ Europe à la gouvernance mondiale: Pour un nouveau multilateralisme*. 2001. Disponible en : <http://www.ecsanet.org>

TELÒ, Mario: “ L’ Europa attore internazionale: potenza civile e nuovo multilateralismo “. En *Europa/Europe*. Fondazione Istituto Gramsci, nº 5/99. 1999. Disponible en <http://www.europaeurope.it/rivista>

TELÒ, Mario: *L'UE et le néorégionalisme pour une meilleure gouvernance globale*. Commission Européenne. *Contributions*. Action JM. Groupe Jean Monnet sur la Gouvernance dans l'UE. Disponible en: <http://www.eu.int/comm/dg10/university/gov/telo2.html>

TEZANOS, José Félix: “ Europeísmo o retro-atlantismo “. En *Temas para el Debate*, nº 115, junio 2004, pp. 5-6.

THYM, Daniel: “ Reforming Europe’s Common Foreign and Security Policy “. En *European Law Journal*. vol. 10, nº 1, January 2004, pp. 5-22.

THYM, Daniel: *The New Institutional Balance of European Foreign Policy in the Draft Treaty Establishing a Constitution for Europe*. Walter Hallstein-Institut für Europäisches Verfassungsrecht, Humboldt Universität zu Berlin. WHI-Paper / 12, September 2003. Disponible en <http://www.whi-berlin.de>

TONRA, Ben: *The Europeanisation of National Foreign Policy*. Ashgate, Aldershot, 2001.

TONRA, Ben y Christiansen, Thomas ( Eds. ): *Rethinking European Union foreign policy*. Manchester University Press, Manchester and New York, 2004.

TORREBLANCA, José Ignacio: *La ampliación de la UE: Éxito colectivo, peligro de autocomplacencia*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ( ARI ) ARI, nº 85/2004, 4.5.2004.

TOULEMON, Robert: “ Europe des Etats-Europe fédérale “. En *Politique Étrangère*, núm.3, julio-septiembre 2002, pp. 631-646.

TOULEMON, Robert: *La construction européenne*. Livre de Poche, París, 1999.

VERHEUGEN, Günter: “ Enlargement fo the European Union: Expectations, Achievements and Prospects “. En *Review of Internacional Affairs*, nº 1114, April-June 2004, pp. 29-34.

VIDAL-BENEYTO, José ( Coord. ): *El reto constitucional de Europa*. Dykinson, Madrid, 2005.

VIDE DA CUNHA MARTINS, Jorge M.: *A reforma das Instituições Comunitárias: Um contributo para a criação de uma Europa Federal*. Instituto de Estudos Estratégicos e Internacionais - IEEI. Lisboa, marzo de 2003. Disponible en: [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention)

VILARIÑO PINTOS, Eduardo: *La construcción de la Unión Europea*. Arco/ Libros, Madrid, 1996.

VASCONCELOS, Álvaro de: *A União Europeia: uma federação às avessas*. Instituto de Estudos Estratégicos e Internacionais - IEEI. Lisboa, marzo de 2003. Disponible en: [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention/documents/contrib/acad](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention/documents/contrib/acad)

VON BOGDANDY, Armin ( Hrsg. ): *Europäisches Verfassungsrecht*. Springer, Berlin Heidelberg , 2003.

VON KYAW, Dietrich: “ The EU after the Agreement on a Constitutional Treaty “. En *European Foreign Affairs Review*, vol. 9, nº 4, winter 2004, pp. 455-458.

VVAA: *Europa: momentos decisivos*. El punto de vista de *Le Monde Diplomatique*, edición española, nº 2, Ed. Cybermonde, enero 2005.

VVAA: *La Reforma de la Unión Europea ante la cita de 2004*. Número monográfico. En. *Revista de Estudios Políticos*, Número 119, enero/marzo 2003.

VVAA: *The EUI and the Constitutional Reform of the European Union*. CAUNES, Karine: En *EUIreview*. The European University Institute, Florence, winter 2003.

VVAA: *Sistemas financieros, democracia compleja y construcción europea*. *New Left Review*, nº 8, mayo-junio 2001.

VVAA: *L'Union Européenne et le monde après Amsterdam*. Éditions de l'Université de Bruxelles. Institut d'Études Européennes, 1999.

VVAA: *The European Union's Common Foreign and Security Policy. The challenges of the future*. European Institute of Public Administration, Maastricht, 1996.

WALKER, Martin: “ The future of Europe's Foreign Policy “. En GUTTMAN, Robert J. ( Ed. ): *Europe in the new century. Visions of an emerging superpower*. Lynne Rienner Publishers, London, 2001, pp. 69-78.

WALLACE, William: “ Foreign and Security Policy “. En WALLACE, William, WALLACE, Helen, POLLACK Mark A. ( Eds. ): *Policy-making in the European Union*. 5ª edición. Oxford University Press, Oxford, 2005, pp. 429-456.

WALLACE, William: *The future of the European Union*. Conferencias en el marco del Curso 2004-2005 de la *London School of Economics and Political Science ( LSE )*, en colaboración con la Fundación Caja Madrid. Madrid, abril de 2005.

WALLACE, William: *European Integration and Expansion*. Conferencias en el marco del Curso 2001-2002 de la *London School of Economics and Political Science ( LSE )*, en colaboración con la Fundación Caja Madrid. *Seminar in European Integration and Expansion as part of the London School of Economics and Political Science Masterclass in Globalisation*. Madrid, 18-22 de Febrero de 2002.

WALLACE, William: “ From the Atlantic to the Bug ? The further enlargement of the EU and NATO “. En *International Affairs*, July 2000.

WALLACE, H. y WALLACE, W.: *Policy-making in the European Union*. Oxford University Press, Oxford, 1996.

WARLEIGH, Alex: *Democracy in the European Union*. SAGE Publications, London, 2003.

WEBER, Albrecht: “ Zur föderalen Struktur der Europäischen Union im Entwurf des Europäischen Verfassungsvertrags “. En *Europarecht*, Heft 6, November-Dezember 2004, pp. 841-856.

WEILER, J.H.H: “ In defence of the status quo: Europe’s constitutional *Sonderweg* “. En WEILER, J.H.H. y WIND, Marlene ( Eds.) : *European Constitutionalism Beyond the State*. Cambridge University Press, Cambridge, 2003, pp. 7-23.

WEILER, J.H.H. *et al.*: *What kind of Constitution for what kind of polity ?*. European University Institute, Badia Fiesolana, 2000.

WEILER, J.H.H.: *La Costituzione dell’ Europa*. Il Mulino, Bolonia, 1999.

WEILER, J.H.H.: *The Constitution of Europe*. “ *Do the new clothes have an emperor ? and other essays on european integration*. Cambridge University Press, Cambridge, 1999.

WEILER, J. H.H. y WIND, Marlene ( Eds.) : *European Constitutionalism Beyond the State*. Cambridge University Press, Cambridge, 2003

WESSELS, Wolfgang y DIEDRICHS, Udo: “ Die erweiterte EU als internationaler Akteur. Für eine gemeinschaftsorientierte Flexibilitätsstrategie “. En *Internationale Politik*, Berlín, número 1, enero 2003, pp. 11-18.

WESSELS, Wolfgang *et alii*: *Foreign Policy of the European Union. From EPC to CFSP and Beyond*. Lynne Rienner Publishers, London, 1997.

WESSELS, Wolfgang: “ Die Europäische Union als Ordnungsfaktor “. En KAISER, Karl y SCHWARZ, Hans-Peter ( Hrsg. ): *Die neue Weltpolitik*. Forschungsinstitut der Deutschen Gesellschaft für Auswärtige Politik. Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden, erste Auflage, 1995, pp. 487-496.

WESSELS, Wolfgang . “ Nice results. The millennium IGC in the EU ´ s Evolution “. *En Journal of Common Market Studies*, Vol. 39, número 2, June 2001, pp. 197-219.

WESSELS, Wolfgang *et al.*: *Europa de la A a la Z. Guía de la integración europea*. Comisión Europea, Luxemburgo, 1997.

WESSELS, Wolfgang, Daniel, G, JOPP, M.: *Grundzüge einer künftigen Europäischen Verfassungsordnung. Kernelemente einer Europäischen Verfassung*. Institut für Europäische Politik. Disponible en: [http://europa.eu.int/futurum/forum\\_convention/documents/contrib/acad](http://europa.eu.int/futurum/forum_convention/documents/contrib/acad)

WHITE, Brian: “ Foreign policy analysis and European foreign policy “. En TONRA, Ben y Christiansen, Thomas ( Eds. ): *Rethinking European Union foreign policy*. Manchester University Press, Manchester and New York, 2004, pp. 45-61.

WHITE, Brian: “ Foreign Policy Analysis and the New Europe “.En CARLSNAES, Walter, SJURSEN, Helene, WHITE, Brian ( Eds. ): *Contemporary European Foreign Policy*. SAGE Publishers, London, 2004, pp. 11-31.

WHITE, Brian: *Understanding European Foreign Policy*. Palgrave, Basingstoke, 2001.

WHITE, Brian: “ The European challenge to foreign policy analysis “. En *European Journal of International Relations*, 5, 1, 1999.

WHITMAN, R.: *From Civil in Power to Superpower ?. The international identity of the European Union*. St. Martin Press, New York, 1998.

WHITMAN, Richard G.: “ El futuro de la Unión Europea: ¿ Poder civil o superpotencia ?. En *Foro Internacional*, nº 3, 1997, pp. 498-531.

WHITMAN, Richard G. y MANNERS Ian: *The foreign policies of European Union Members States*. Manchester University Press, Manchester, 2000.

WILDE D´ESTMAEL, Tanguy de: *La dimension politique des relations économiques extérieures de la Communauté Européenne*. Bruylant, Bruxelles, 1998.

WIESSALA G. *et alii* ( Ed. ): *The European Union. Annual Review of the EU 2000/2001*. Blackwell Publishers. Oxford, 2001.

WIHTOL DE WENDEN, Catherine y TINGUY, Anne de : *L' Europe et toutes ses migrations*. Editions Complexe, Bruselas, 1995.

WOOD, D.M. y YESILADA, A.B.: *The emerging European Union*. Longman, New York, 2002.

WOUTERS, J.: “ Institutional and constitutional challenges of the European Union: some reflections in the light of the Treaty of Nice “. En *European Law Review*, August 2001, pp. 342 y ss.

ZIELONKA, Jan ( Ed. ): *Europe unbound: Enlarging and reshaping the boundaries of the European Union*, Routledge, London, 2002.

ZIELONKA, Jan: “ How New Enlarged Borders will Reshape the European Union “. En *Journal of Common Market Studies*, Vol. 39, Número 3, September 2001, pp. 507-536.

ZIELONKA, Jan ( Ed.): *Paradoxes of European Foreign Policy*. Kluwer Law International, La Haya, 1998.

ZIELONKA, Jan: *Explaining Euro-Paralysis. Why Europe is Unable to Act in International Politics*. Macmillan Press, London, 1998.

ZIELONKA, Jan: “ Constraints, opportunities and choices in European Foreign Policy “. En ZIELONKA, Jan ( Ed.): *Paradoxes of European Foreign Policy*. Kluwer Law International, La Haya, 1998, pp. 1-13.

ZILLER, J.: *La nouvelle Constitution européenne*. La Découverte, París, 2004.

ZULEEG, Manfred: “ Die Vorzüge der Europäischen Verfassung “. En VON BOGDANDY, Armin ( Hrsg. ): *Europäisches Verfassungsrecht*. Springer, Berlin Heidelberg , 2003, pp. 931-957.

## 2.2.- ESPACIO EUROLATINOAMERICANO

ACOSTA PUERTAS, Jaime: “ La integración y el desarrollo de las regiones de los países. Un tema para la nueva agenda América Latina-Unión Europea “. En *Nueva Sociedad* nº 189, enero-febrero 2004, pp.125-140.

ALCÁNTARA, Manuel y BARAHONA, Elena M. ( Eds. ): *Política, dinero e institucionalización partidista en América Latina*. Universidad Iberoamericana, México, 1ª edición, 2003.

ALCÁNTARA, Manuel: *Sistemas políticos de América Latina*, 2 vols. Tecnos, Madrid, 1999.

ALDA MEJÍAS, Sonia: *Elecciones en Guatemala: nuevos retos y actores políticos*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 127/2003. Madrid, 31.10.2003.

ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ El espacio eurolatinoamericano “. En *La Clave*, 15-21 de febrero de 2002, pp. 71-73.

ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco: “ Prólogo al libro “: MARTÍN ARRIBAS, Juan José ( coord. ): *La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina*. Los Libros de la Catarata. Madrid, 2006, pp. 15-18.

ALEMANY, Cecilia: “ Diplomacia de cumbres y diplomacia ciudadana en la asociación birregional desde la perspectiva del MERCOSUR “. En *Nueva Sociedad*, nº 190, marzo-abril de 2004, pp. 136-150.

ALESSANDRINI, Sergio: “ Opportunità e sfide per UE e Mercosud “. *Politica Internazionale*, nº 1-2, 1997, pp. 41-45.

ALONSO GARCÍA, Ricardo: *Tratado de libre comercio, Mercosur y Comunidad Europea*. Edita McGrawHill/ Interamericana de España, 1997.

ALVANO, Esteban: “ El acuerdo con la Unión Europea: renovados desafíos “. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 98-107.



ÁLVAREZ MORILLAS, Inmaculada. “ El Mercosur y la Unión Europea “. *Mercosur*, nº 7, 1997, p. 13.

ALVAREZ RAMOS, José: “ Comercio e inversión agroalimentaria entre la Unión Europea y América Latina “. En *Boletín Económico ICE*, número 2569, del 20 al 26 de abril de 1998, pp. 21-27.

ALVEAR, María Soledad: “ Acuerdo de asociación con la Unión Europea: un gran trabajo diplomático y compromiso de país “. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 22-34-

AMORIM, Celso: “ A lição de Cancún “. En *Política Externa*. S. Paulo, Brasil, Vol. 12, nº 3, dezembro/janeiro/fevereiro 2003/2004, pp. 27-36.

ANACORETA CORREIA, José Miguel: “ Mercosur y la Unión Europea: Un acuerdo para un futuro conjunto “. En *Integración Eurolatinoamericana*. Coordina J.F. Molina del Pozo. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, pp. 737-750.

ANACORETA CORREIA, José Miguel: “ UE-Mercosur, mucho más que un acuerdo económico y comercial “. *Mercosur*, nº 14, 1997, pp. 6-7.

ANES, Gonzalo: “ *L'Amérique fait partie de l'Occident* “. “ En *Géopolitique. Revue de l'Institut International de Géopolitique*. Número 78, titulado “ *L'Hispanité* “. París, Presses Universitaires de France ( PUF ), abril-junio de 2002, pp. 8-11.

ANTÓN CORTÉS, Alberto: “ Las relaciones políticas de la Unión Europea con América Latina tras la primera conferencia intergubernamental. Agenda y prioridades “. En *Revista CIDOB d' afers internacionals*. Núm. 54-55, 2002 con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*.

ARENAL, Celestino del: “ La política latinoamericana del gobierno socialista “. En *Política Exterior*, nº 105, mayo/junio de 2005, pp. 115-126.

ARENAL, Celestino del: “ La política exterior del gobierno socialista “. En *Política Exterior*, nº 105, julio/agosto 2004, pp. 111-126.

ARENAL, Celestino del: “ De la Cumbre Iberoamericana de San José de Costa Rica ( 2004 ) a la Cumbre Iberoamericana de Salamanca ( 2005 ). Documento de Trabajo 5/2005, Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, Madrid, 27.1.2005.

ARENAL, Celestino del: “ EE UU y la política latinoamericana de España “. En *Política Exterior*, núm 93, mayo-junio 2003, pp. 183-193.

ARENAL, Celestino del : “ La relación de cooperación en materia de seguridad entre la Unión Europea y América Latina “. En PALOMARES, Gustavo ( Ed. ): *Política de seguridad de la Unión Europea: realidades y retos para el siglo XXI*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2002, pp. 175-225.

ARENAL, Celestino del: “ Los Acuerdos de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina ( 1971-1997 ): Evolución, Balance y Perspectivas “. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 1, 1997, pp. 111-138.

ARENAL, Celestino del: “ El futuro de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina en el nuevo escenario mundial “. *Primeros encuentros euro-americanos para el desarrollo. Encuentro I: Las nuevas relaciones de la UE con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo* . Edita Instituto Complutense de América Latina, España, 1996 , pp. 29-61.

ARENAS VALVERDE, Gonzalo: “ Las relaciones entre América Latina y la Unión Europea. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo* “. *Encuentro I. Las nuevas relaciones de la Unión Europea con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo*. Edita Instituto Complutense de América Latina, 1996, pp. 155-160. Barcelona 2002.

ARIAS CALDERÓN, Ricardo: “ El rol de la cooperación europea en el Proceso de Esquipulas “. *Panorama Centroamericano* ( Pensamiento y Acción ), nº 42, Ciudad de Guatemala 1996, pp. 13-16.

ARIZTÍA, Ricardo: “ Unión Europea: un verdadero desafío “. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 77-85.

AYUSO POZO, Anna: “ La cooperación para el desarrollo de la Unión Europea en América Latina. La acción española ante un pasado umbrío y un futuro incierto “. En *Revista CIDOB d' afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002.

BACARIA, J., SBERRO, S. y RUIZ, E: *La Unión Europea y América Latina: Historia de una relación y diez propuestas para reactivarla*. Documento de Trabajo, nº 5, Instituto de Estudios de la Integración Europea, ITAM, México, 2003.

BARCO, Carolina: “ La seguridad subregional: un propósito común andino “. En *Revista de la Academia Diplomática*. Revista de la Academia Diplomática “ Antonio J. Quevedo “. Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. Nº. 3, Octubre de 2003, pp. 38-52

BARROS, Cristian: “ El ámbito político e institucional en el acuerdo de asociación entre Chile y la Unión Europea “. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 35-43.

BASULTO POOT, J. y GARCÍA AMARAL, J.: “ México y Europa: evolución y perspectivas de una relación multilínea “. En *Revista Mexicana de Política Exterior*, nº 69, junio 2003, pp. 9-28.

BID: *Beyond borders: the New Regionalism in Latin America*. IPES 2002, especialmente capítulo 2.

BIZZOZERO, Lincoln: “ Los cambios de gobierno en Argentina y Brasil y la conformación de una agenda del Mercosur “. En *Nueva Sociedad*. Caracas, nº 186, julio-agosto de 2003, pp. 128-142.

BODEMER, Klaus: “ El diálogo político entre la Unión Europea y América Latina: balance y nuevos desafíos “. En FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Catarata, Madrid, 2004, pp. 201-231.

BODEMER, Klaus: “ ¿ El comienzo de una coincidencia estratégica ?. La primera Cumbre UE-América Latina/ Caribe en Río de Janeiro “. En *Desarrollo y Cooperación*, nº 5, septiembre-octubre 1999.

BOWN, Ronald: “ Un nuevo lanzamiento del proceso exportador “. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 108-113.

BONALUMI, Gilberto: “ La política exterior de la Unión Europea: El caso Mercosur “. en *Integración Eurolatinoamericana*. Coordina J.F. Molina del Pozo. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, pp. 629-637.

BOTTO, Mercedes, DELICH, Valentina y TUSSIE, Diana: “ El nuevo escenario político regional y su impacto en la integración. El caso del Mercosur “. En *Nueva Sociedad*. Caracas, nº 186, julio-agosto de 2003, pp. 114-127.

BOUZAS, Roberto: “ Las negociaciones Unión Europea-Mercosur. Entre la lentitud y la indefinición “. En *Nueva Sociedad*, nº 190, marzo-abril de 2004, pp. 125-135.

BRESSER PEREIRA, Luiz Carlos: “ Cultura, Democracia y Reforma del Estado “ en SOSNOWSKI, Saúl y PATIÑO, Roxana: *Una cultura para la Democracia en América Latina*. México, FCE, 1999.

CAIRO, Heriberto: *La construcción social del conflicto territorial argentino-británico: Una aproximación geopolítica crítica*. 1ª ed. , Padrón, Novo Século, 1995.

CALDERÓN, Alvaro: “ Relaciones Unión Europea-América Latina “ . En vva, *Integración Eurolatinoamericana*. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, pp.681-696.

CALDUCH, Rafael: “ La Política Exterior y de Seguridad Común ( PESC ) y el diálogo político con América Latina “ . *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo. Las nuevas relaciones de la Unión Europea con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo*. Edita Instituto Complutense de América Latina, 1996, pp. 107-120.

CARDENAL, Ana Soga y MARTÍ , Salvador ( Compil. ): *América Central, las democracias inciertas*. Tecnos, Madrid, 1998.

CARDONA, Diego: “ Las relaciones Unión Europea-Comunidad Andina: tareas inmediatas “.En *Nueva Sociedad*, nº 190, marzo-abril de 2004, pp. 117-124.

CARNERO, Alberto: “ Razones españolas para el éxito de una alianza estratégica entre la UE y los países de América Latina y el Caribe “ .En *Revista CIDOB d' afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002.

CARRANZA, Mario E.: *Toward a strategic partnership ? The European Union and Latin America in the Post-September 11 era*. En *Nueva Sociedad*, Caracas, Venezuela, 2004. Disponible en: <http://www.nuevasoc.org.ve>

CASANUEVA OJEDA, Héctor: “ Europa y América Latina ante la globalización “ . *Síntesis*, nº. 25, 1996, pp. 103-120.

CASILDA, Ramón: “ Situación y perspectivas de la economía latinoamericana: Argentina-Brasil-Venezuela”. En *Boletín Económico ICE*, número 2761, del 3.3.2003 al 16.3.2003, pp. 13-21.

CAVALLO, Domingo: “ Relaciones Mercosur-Unión Europea “ . *Economía Exterior*, nº 1, 1997, pp. 47-50.

CELARE: *III Cumbre UE/ALC, Guadalajara 2004: “ Hacia la consolidación de la Asociación Estratégica Interregional “*. Elementos contexto para el Seminario “ Aportes

Políticos y Parlamentarios a la III Cumbre UE/ALC, Guadalajara 2004. Santiago de Chile, 15.1.2004.

CELARE: *Documentos del Seminario titulado “ Aportes Políticos y Parlamentarios a la III Cumbre UE/ALC, Guadalajara 2004.* Santiago de Chile, 15-16 de enero de 2004. Disponible en [www.celare.org](http://www.celare.org).

CELARE ( Ed. ): *XVI Conferencia Interparlamentaria Unión Europea-América Latina.* Bruselas 2003. Celare, Santiago de Chile, 2003.

CELARE ( Ed. ): *II Cumbre América Latina y el Caribe - Unión Europea en un mundo global. Aportes para una carta de navegación común.* Celare, Santiago de Chile, 2002.

CELARE ( Ed. ): *II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe: Reflexiones y Proyecciones tras Madrid 2002.* Celare, Santiago de Chile, 2002.

CELARE ( Ed. ): *Unión Europea y América Latina Frente a los Desafíos de la Globalización.* Celare, Santiago de Chile, 2001.

CELARE ( Ed. ): *América Latina y el Caribe: Una Asociación Estratégica para el Siglo XXI.* Celare, Santiago de Chile, 1999.

CELARE ( Ed. ): *América Latina y el Caribe: Primera Cumbre América Latina y el Caribe- Unión Europea: Una Reflexión Política Estratégica.* Celare, Santiago de Chile, 1998.

CELARE ( Ed. ): *América Latina y la Unión Europea. Más allá del 2000.* Celare, Santiago de Chile, 1998.

CELARE ( Ed. ): *América Latina y la Unión Europea. Construyendo el Siglo XXI.* Celare, Santiago de Chile, 1996.

CELARE ( Ed. ): *Relaciones con la Unión Europea: Una Visión Latinoamericana.* , Santiago de Chile, 1999.

CELARE ( Ed. ): *El Parlamento Europeo y América Latina. El Rol del Parlamento Europeo en el Fortalecimiento de las Relaciones Birregionales.* Celare, Santiago de Chile, 1999.

CELARE: “ El impulso de las relaciones birregionales desde la primera Presidencia española del Consejo de la Unión Europea ( enero a junio de 1989 ) “. En: *La Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea: Un nuevo impulso a las relaciones con América Latina.* CELARE. Santiago de Chile, 1996, pp. 37-46.

CEPAL : *Las relaciones económicas entre América Latina y la Unión Europea* . Santiago de Chile, 1996.

CIENFUEGOS MATEO, Manuel: “ Implications of European Union Enlargement for Euro-Mercosur relations “. En BARBÉ, Esther y JOHANSSON-NOGUÉS, Elisabeht ( Eds. ): *Beyond enlargement: The new members and new frontiers of the enlarged European Union*. Institut Universitari d’Estudis Europeus, Barcelona, 2003, pp. 257-289

CIENFUEGOS MATEO, Manuel: “ Las negociaciones para la ejecución del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea, el MERCOSUR y sus respectivos Estados Miembros “. En Madrid, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, Número 13. Publicación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, septiembre diciembre de 2002, pp. 723-773.

CIENFUEGOS MATEO, Manuel: “ Las relaciones exteriores del Mercosur ”. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 54-55, noviembre 2001

CLARO, Juan: “ Visión de la sociedad de fomento fabril sobre el acuerdo de asociación política y económica entre Chile y la Unión Europea “. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 86-91.

CORNAGO, Noé: “ La Unión Europea, América Latina y el Caribe tras la Cumbre de Madrid: realidades y ficción de una relación “. En *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja*, número 10, 2002, pp. 26-35.

CORTÉS, Miguel Ángel: “ *Les Espagnols croient en l’avenir de l’Amérique latine* “. En *Géopolitique. Revue de l’Institut International de Géopolitique*. Número 78, titulado “ *L’Hispanité* “. París, Presses Universitaires de France ( PUF ), abril-junio de 2002, pp. 3-7.

COSTA VAZ, Alcides: “ El gobierno de Lula. ¿ Una nueva política exterior ?. En *Nueva Sociedad*. Caracas, nº 186, julio-agosto de 2003, pp. 139-152.

COVO, Jacqueline: *América Latina*. Acento Editorial, Madrid, 1995.

CRAWLEY, Andrew JESSEN, Anneke: “ Las relaciones económicas entre Europa y América Latina “.En FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Catarata, Madrid, 2004, pp. 233-256.

CRESPO, Ismael y CASTILLO, Pilar del: “ Educación Superior. Una agenda para la cooperación entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe: El espacio UEALC. En *Revista de Occidente*, nº 274, marzo de 2004, pp. 94-127.

CRESPO, Ismael: *Intervención del Director de la ANECA en la inauguración del Seminario Internacional “ Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Enseñanza Superior Superior Unión Europea, América Latina y el Caribe “*. Madrid, 3-5 de febrero de 2003.

CUENCA GARCÍA, Eduardo: *Europa e Iberoamérica*. Síntesis, Madrid, 2002.

CUENCA GARCIA, Eduardo: “ Las relaciones económicas entre Europa y América Latina “ . En *vvaa, Integración Eurolatinoamericana*. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, pp. 697-735,

CUETO, José M.: *Análisis de la evolución de las relaciones Unión Europea-América latina, y de la estrategia europea de cooperación en el ámbito de la reforma del Estado*. Bruselas, octubre de 1999. Disponible en : <http://www.iigov.org/iigov/pnud>

DE GUTTRY, Andrea: “ Las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea: Problemas y desafíos “ . En *Integración Eurolatinoamericana*. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, pp. 771-781.

DRAGO, Tito: “ En la Sexta, el gran salto político “ . En *VV.AA.: Seis Cumbres, una Comunidad*. Editorial Comunica, 1996, pp. 76-81.

DUMONT, S. Y BARRET, D. : “ Cooperación educativa Unión Europea - América Latina desde la visión de Francia “ . *Redes de cooperación educativa en enseñanza superior entre la Unión Europea y América Latina*. En *VVAA: Hacia un Espacio Común de Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y Caribe (UEALC)*. Edita Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Murcia, 2002.

EATON, Kent y TYLER DICKOVICK, J.: “ The Politics of Re-centralization in Argentina and Brazil “ . En *Latin American Research Review*, vol. 39, nr. 1, 2004, pp. 90-122.

ELORZA, Javier: “ *Le développement moderne de l’Hispanité: Les Sommets Ibéro-américains* “ En *Géopolitique. Revue de l’Institut International de Géopolitique*. Número 78, titulado “ *L’Hispanité* “ , París, Presses Universitaires de France ( PUF ), abril-junio de 2002, pp. 21-24.

ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS, José: “ Los Principios de la Asociación Estratégica Birregional entre la Unión Europea y América Latina “ . En *MARTÍN ARRIBAS, Juan José (*

coord. ): *La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina*. Los Libros de la Catarata. ISBN: 84-8319-247-0. Madrid, 2006, capítulo 8, pp. 276-302.

ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS, José: *La dimensión europea de la política exterior española hacia América Latina: política internacional de los primeros gobiernos socialistas*. Editorial Vision Net. ISBN 84-9821-244-8. Madrid, 2005.

ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS, José: *El papel de España en la evolución de las relaciones internacionales entre la Unión Europea y América Latina ( 1985-1995 )*. Universidad Complutense de Madrid ( Servicio de Publicaciones ). ISBN 84-669-1212-6. Madrid, 2004.

ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS, José: “ El relanzamiento del Mercosur: la apuesta por la Unión Europea y el distanciamiento frente a Estados Unidos “. En *Temas para el Debate*, ( Sección Internacional), número 104, Madrid, julio de 2003.

EUROLAT ( Carta Informativa ): *III Cumbre Unión Europea/América Latina y el Caribe, Guadalajara 2004*. Publicación de Celare, N° 55, Santiago de Chile, 15.2.2004.

EUROLAT ( Carta Informativa ): Varios números: n° 54 ( diciembre 2003- enero 2004 ) ; n° 53 ( noviembre y diciembre de 2003 ). Publicación de Celare, Santiago de Chile.

FEBREL MELGAREJO, Iñigo: “ La integración económica de Mercosur “. *Boletín Económico ICE*, n° 2516, 1996.

FERNÁNDEZ DE SOTO, Guillermo: “ La integración andina: hacia una segunda generación de políticas “. En *Revista de la Academia Diplomática*. Revista de la Academia Diplomática “ Antonio J. Quevedo “. Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. N°. 3, Octubre de 2003, pp. 113-132.

FERNÁNDEZ, José Javier : “ Un grito a favor del refuerzo de la Asociación política y social birregional en vísperas de la III Cumbre Unión Europea-América Latina “. En VVAA: *La Unión Europea y América Latina hacia Guadalajara 2004: la cohesión social y la consolidación de la paz*. Instituto de Estudios de la Integración Europea (IEIE)/Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)/El Colegio de México, México, 2004.

FERNÁNDEZ, José Javier: “ El fortalecimiento de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina: Nuevas perspectivas para una PESC global, coherente y autónoma “. En *Revista de Estudios Políticos*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Núm. 99. Madrid, Enero / Marzo de 1998, pp. 217-226.



FERNÁNDEZ, José Javier: “ La contribución de la Unión Europea a los procesos de paz y democratización en América Central y el futuro del proceso de San José “. En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, Julio / Diciembre de 2000, pp. 417-452.

FERNÁNDEZ, José Javier: “ El Tratado de Amsterdam y la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea: Análisis crítico desde la óptica del Parlamento Europeo “. En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, Enero / Junio de 1998, pp. 79-112.

FERNÁNDEZ, Mariano: “ América Latina y la Unión Europea: Cooperación, Comercio y Desarrollo “. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo. Las nuevas relaciones de la Unión Europea con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo*. Edita Instituto Complutense de América Latina, 1996, pp. 83-87.

FERNÁNDEZ LIESA, Carlos R.: “ América Latina y la Unión Europea: Especial referencia a la práctica convencional “. En *Cuadernos Jurídicos*, nº 3, 1992 pp. 34-44.

FERREIRA, Oliveiros S.: “ *L'Ibéro-Amérique, une communauté sans sol* “. En *Géopolitique. Revue de l'Institut International de Géopolitique*. Número 78, titulado “ *L'Hispanité* “. París, Presses Universitaires de France ( PUF ), abril-junio de 2002, pp. 55-59.

FIGUEROA, Dilcia: *El Parlamento Europeo y América Latina: Relaciones institucionales y principales puntos de vista*. Edita Parlamento Europeo. Dirección General de Estudios, División de Asuntos Políticos e Institucionales, Serie Política w-14/Rev. Luxemburgo 1997.

FRERES, Christian: *La III Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe: ¿ A la tercera va la vencida ?*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ( ARI ) nº 95/2004. Madrid, 19.5.2004.

FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Hacia la III Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe. Balance y perspectivas. Informe especial para la Cumbre birregional de México ( Guadalajara, mayo de 2004 )*. AIETI-RECAL. Documento de trabajo. Madrid, enero de 2004.

FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Editorial La Catarata, Madrid, 2004.

FRERES, Christian: “¿ De las declaraciones a la Asociación birregional ?. Perspectivas de las cumbres entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe “. En *Nueva Sociedad* nº 189, enero-febrero 2004, pp. 110-124.

FRERES, Christian: *Ciudadanía y desarrollo local en América Latina. Visión general y el papel de la cooperación europea*. RECAL, ( Red de Cooperación Euro-Latinoamericana ). Documento de trabajo 7/2003, agosto de 2003.

FRERES, Christian: “ The European Union as a Global ‘Civilian Power’: Development Cooperation in EU-Latin American Relations,” *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, Summer 2000, Vol. 42, n°. 2, pp. 78-79.

GALINSOGA JORDÁ, Albert: “ Balance del Proceso de San José: Logros y carencias “. *Afers Internacionals*, n°. 31, Fundació CIDOB, 1995, pp. 35-45.

GAZETA MERCANTIL: “ Dívida cresce na América Latina “. *Gazeta Mercantil* ( Semanário do Mercosul ). S. Paulo 28.7.1997. En *Spiegel der latinoamerikanischen Presse*. Hamburg, n° 7-1997, p. 1.

GIORDANO, Paolo: “ L’alliance stratégique entre l’Union européenne et l’Amérique latine dans le cadre du marché su système commercial multilatéral “. En *Problèmes d’Amérique latine*, n° 51, hiver 2003-2004, pp- 113-131.

GIORDANO, Paolo ( Ed. ): *An Integrated Approach to the European Union-Mercosur Association*. Chaire Mercosur de Sciences Politiques, París, 2002.

GONZÁLEZ PEÑA, Manuel: “ La evolución del diálogo en materia de seguridad entre la Unión Europea y América Latina “. En PALOMARES, Gustavo ( Ed. ): *Política de seguridad de la Unión Europea: realidades y retos para el siglo XXI*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2002, pp. 227-238.

GOÑI, José: “ Orientaciones generales de la cooperación de la Unión Europea con América Latina en el período 1995-2000 “. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo. Encuentro I. Las nuevas relaciones de la Unión Europea con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo*. Edita Instituto Complutense de América Latina, 1996, pp. 165-171.

GRABENDORFF, Wolf: “ La estrategia birregional y sus limitaciones en un mundo unipolar “. En *Nueva Sociedad* n° 189, enero-febrero 2004, pp. 97-109.

GRABENDORFF, Wolf: “ Relaciones triangulares en un mundo unipolar: América Del Norte, la Unión Europea y América del Sur “. En *Nueva Sociedad*, Caracas ( Venezuela ), 2004. Disponible En: <http://www.nuevasoc.org.ve>

GRABENDORFF, Wolf: *América Latina y la Unión Europea: ¿ Una asociación estratégica ?*. En Nueva Sociedad, Caracas, Venezuela, 2003. Disponible en: <http://www.nuevasoc.org.ve>.

GRANDI, Jorge y SCHUTT, Daniel: “ Expectativas ante la cumbre Unión Europea-América Latina-Caribe: Un ensayo de aproximación “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 3, invierno 1998.

GRANDI, Jorge: “ Le Mercosur en période de transition: évaluation et perspectives “. *Problèmes d’ Amerique Latine*, París, nº 17, 1995, pp. 73-87.

GRANELL, Francesc: “ Cuba y la Unión Europea: del encuadre latinoamericano al ACP caribeño “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 3, invierno 1998.

GRASA, Rafael: “ España en las relaciones UE-América Latina “. En *Revista CIDOB d’ afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002.

GRUGEL, Jean: “ La Unión Europea y América Latina: Interregionalismo, identidad y gobernabilidad “. En FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Editorial La Catarata, 2004, pp. 129-158.

GRUGEL, Jean : *España, la Unión Europea y América Latina: gobierno e identidad en la creación del “nuevo” interregionalismo* Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. 8.11.2002.

GRUPO DE RÍO: *Declaraciones Reuniones Grupo de Río-Unión Europea*. Página en Internet de Chile: Secretaría Pro fecha de 12.4.2002

GUALDONI, Fernando: “ Los Quince y Mercosur no logran impulsar la negociación del acuerdo “. Artículo publicado en el marco del Monográfico *Cumbre Unión Europea-América Latina*. En *EL PAÍS, Internacional*, 18.5.2002, pp. 2-8; p. 5.

GUALDONI, Fernando: “ La UE firma con Chile el acuerdo de libre comercio más ambicioso de su historia “. Artículo publicado en el marco del Monográfico *Cumbre Unión Europea-América Latina*. En *EL PAÍS, Internacional*, 18.5.2002, pp. 2-8; p. 4.

GUTIÉRREZ, Pablo y PICERNO, Alfredo: “ Notas sobre la convergencia entre el Mercosur y la Unión Europea “. *Revista Uruguaya de Ciencias Sociales*. Ed. CLAEH, nº 77, 1996, pp. 39-57.

GUTIÉRREZ SÁENZ DE BURUAGA, Eduardo: “ España y Centroamérica: Un compromiso renovado “ . *EL PAIS*, 9.4.1997, p. 22.

HENRIQUE CARDOSO, Fernando: “ Europa, primer socio comercial de Mercosur “ . *Economía Exterior*, nº 1, 1997, pp. 61-66.

HERDOÍZA MERA, Rubén: “ Importancia actual y futura del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para el proceso de integración “ . En *Revista de la Academia Diplomática*. *Revista de la Academia Diplomática* “ Antonio J. Quevedo “ . Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. Nº. 3, Octubre de 2003, pp. 174-188.

HERNÁNDEZ, Damián: “ Cooperación y desarrollo: América Latina y la Unión Europea “ . *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo. Encuentro I. Las nuevas relaciones de la Unión Europea con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo*. Edita Instituto Complutense de América Latina, 1996, pp. 173-182.

HERNÁNDEZ PEÑA, Javier: “ La nueva convención UE-ACP “ . En *Boletín Económico ICE*, número 2665, 2-8 de octubre de 2000, pp. 21-34.

HIDALGO, Manuel: *El referéndum revocatorio presidencial y la crisis política en Venezuela*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 106/2004. Madrid, 3.6.2004.

IGLESIAS DE USSEL, Julio: *Intervención del Secretario de Estado de Educación y Universidades en el Seminario Internacional “ Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y el Caribe “*. Madrid, 3-5 de febrero de 2003.

INCEP ( Instituto Centroamericano de Estudios Políticos )- Edita: “ Examinando la cooperación de Europa con Centroamérica “ . *Panorama Centroamericano* ( Reporte Político ), nº 105, Ciudad de Guatemala 1995, pp. 1-2.

IRELA: *La nueva Europa y su impacto en América Latina*. Madrid, 1995.

IRELA: *América Latina y la cooperación económica con la Unión Europea*. Madrid, 1995.

IRELA: *Anuario de las relaciones Europeo-latinoamericanas, 1994*. Madrid 1995.

IRELA: *European Union-Latin American Economic relations - Statistical Profile* -.Madrid. 13 November 1996.

IRELA: *Inversión extranjera directa en América Latina en los años 90*. Madrid, 1996.

IRELA: *La Unión Europea y el Grupo de Río: La Agenda Birregional*. Madrid, 1997.

IRELA: *Diálogo Unión Europea-Grupo de Río sobre desarrollo sostenible*. Madrid, 1997.

IRELA: *El Diálogo Unión Europea-Grupo de Río sobre temas de seguridad*. Madrid, 1996.

IRELA: *Diálogo Unión Europea-Grupo de Río sobre desarrollo sostenible*. Madrid, 1997.

IRELA: *El Diálogo Unión Europea-Grupo de Río sobre temas de seguridad*. Madrid, 1996.

IRELA: *Diálogo Unión Europea- Grupo de Río sobre medidas de fomento de la confianza mutua*. Madrid, 1995.

IRELA: *La Unión Europea y el Grupo de Río: La Agenda Birregional*. Madrid, 1997.

IRELA: *El Acuerdo Interregional entre la UE y el Mercosur. ¿ Una nueva estrategia de la UE en América Latina ?*. IRELA, 1995.

IRELA: *La Unión Europea y el Mercosur, ¿ Hacia una nueva relación económica ?*. IRELA, 1996.

IRELA: “ Las relaciones entre la UE y Argentina “. En *Europa-América Latina: 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996, pp. 994-1018.

IRELA: “ Las relaciones entre la UE y Brasil “. En *Europa-América Latina: 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996, pp. 1019-1064.

IRELA: “ Las relaciones entre la UE y México “. En *Europa-América Latina: 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996, pp. 417-491.

IRELA: *La Unión Europea y México: Un nueva relación política y económica*. IRELA, Madrid, 1997.

IRELA: *El Acuerdo México-UE, pieza clave de una asociación integral*. En Capítulos SELA, en la siguiente dirección de Internet: <http://www.lanic.utexas.edu/~sela/AA2K/ES/cap/N58/rcap58-8.htm>. Número 58, Enero-Abril de 2000

IRELA: “ Las relaciones entre la UE y Chile “. En *Europa-América Latina: 20 años de documentos oficiales ( 1976-1996 )*. Madrid, 1996, pp. 1065-1127.

IRELA: *Cuba y la Unión Europea: Las dificultades del diálogo*. 1996.

JAGUARIBE: “ *Hispanité, ibérité* “. En *Géopolitique. Revue de l’Institut International de Géopolitique*. Número 78, titulado “ *L’Hispanité* “. París, Presses Universitaires de France ( PUF ), abril-junio de 2002, pp. 60-64.

JOYCE, Joseph P. y KAMAS, Linda: “ Real and Nominal Determinantes fo Real Exchange Rates in Latin America: Short-Run Dynamics and Long-Run Equilibrium “. En *The Journal of Development Studies*, vol. 39, nr. 6, august 2003, pp. 155-182.

KYKMANN, Klaas: *Las relaciones entre América Latina y la Unión Europea: Desafíos y perspectivas ante la Cumbre de Guadalajara*. Nueva Sociedad, Caracas, Venezuela, 2004. Disponible en: <http://www.nuevasoc.org.ve>

LAGOS, Ricardo: “ Perspectivas y expectativas en las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea. En *Nueva Sociedad*, n° 190, marzo-abril de 2004, pp. 101-109.

LAGOS, Ricardo: “ Acuerdo de Chile con la Unión Europea “. En *Diplomacia*, n° 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 5-8.

LAMBERT, Denis Clair: *América Latina: economías y sociedades*. México, FCE, 1996.

LAMOTHE, Alejandro E.: “ Las relaciones jurídicas entre la Unión Europea y los diferentes esquemas de integración latinoamericanos “. En vv aa, *Integración Eurolatinoamericana*. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, pp. 639-665.

LAPORTE GALLI, Diego A.: “ La Unión Europea y el Cono Sur emprenden la reconciliación “. *Afers Internacionals*, n° 31, 1995, pp. 63-97.

LA ROCHA, Manuel de: “ México y la Unión Europea “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 3, invierno 1998.

LAVADOS, Iván: “ La cooperación internacional: Chile y la Unión Europea . *Primeros encuentros euro-americanos para el desarrollo. Encuentro I: Las nuevas relaciones de la UE con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo*. Edita Instituto Complutense de América Latina, España, 1996 , pp. 161-164.

LEIVA, Patricio: *La Asociación Estratégica Chile-Unión Europea* “. Celare, 2003.

LEÓN, Francisco: “ La Unión Europea y América Latina: un momento especial de las relaciones “. En *Anuario Elcano América Latina 2002/2003*. Real Instituto Elcano de

Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, 2003. Trabajo disponible en [www.realinstitutoelcano.org](http://www.realinstitutoelcano.org)

MALAMUD, Carlos: “ España, América Latina y Europea veinte años después “. En *Revista de Occidente*, enero 2006, pp. 70-78.

MALAMUD, Carlos: “ América Latina y España. Relaciones manifiestamente mejorables “. En *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, nº 92, marzo-abril de 2004, pp. 18-25.

MALAMUD, Carlos: *Las relaciones hispano-argentinas en el marco de las negociaciones Unión Europea-Mercosur*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. nº 143/2003, Madrid, 4.12.2003.

MALAMUD, Carlos y MALLO, Tomás: *La XIII Cumbre Iberoamericana de Santa Cruz de la Sierra: Algunos pasos significativos en la consolidación del sistema iberoamericano*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 155/2003. Madrid, 31.12.2003. Trabajo disponible en <http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/390.asp>

MALAMUD, Carlos. “ Elecciones en América Latina: un balance del año 2000 “. En *Quórum. Revista de Pensamiento Iberoamericano*. Primavera 2001, pp. 214-235.

MALLOY, James y VON METTENHEIM, Kurt ( Eds. ): *Deepening Democracy in Latin America*. University of Pittsburgh Press, 1998.

MANERO SALVADOR, Ana: “ La incompatibilidad de las preferencias adicionales UE-América Latina con el sistema multilateral de comercio “. En *Revista de Estudios Europeos*, Universidad de Valladolid, nº 39, enero-abril 2005, pp. 69-85.

MARCH PUJOL, J A : “ Making of the Ibero-American Space “ in J Roy and A Galinsorga Jorda (eds) *The Ibero-American Space* (Miami, FL: The University of Miami Press), 1997.

MARÍN, Manuel: “ América Latina en la nueva agenda internacional “. En *Política Exterior*. Número Especial, Madrid, Septiembre 2002, pp. 83-94.

MARÍN, Manuel: *La importancia de la Primera Cumbre UE-Latinoamérica y el Caribe*. Bruselas, 7.6.1999.

MARÍN, Manuel: “ La política de la UE hacia los Países en Vías de Desarrollo de Asia, América Latina y el Mediterráneo “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 2, verano 1998.

MARÍN, Manuel: “ Las relaciones entre la Unión Europea y América Latina: Pasado, presente y futuro “ . En *Integración Eurolatinoamericana*. Coordina J.F. Molina del Pozo. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, pp.783-795.

MARTÍN ARRIBAS, Juan José ( coord. ): *La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina*. Los Libros de la Catarata. Madrid, 2006.

MARTÍN ARRIBAS, Juan José: “ Una visión global de la Asociación Estratégica Birregional entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe “. En *Revista de Estudios Europeos*, Universidad de Valladolid, nº 39, enero-abril 2005, pp. 3-24.

MARTÍNEZ, María Antonia: *México: políticas y partidos*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 12/2004. Madrid, 28.1.2004.

MARTÍNEZ PIVA, Juan Carlos: “ El Caribe y la Unión Europea: un nuevo balance “.En *Nueva Sociedad*, nº 190, marzo-abril de 2004, pp. 110-116.

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, José María: “ Retórica en la Asociación Birregional Unión Europea-América Latina: Discursos diferentes frente a la globalización “. En *Revista de Estudios Europeos*, Universidad de Valladolid, nº 39, enero-abril 2005, pp. 25-50.

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, José María: “ El paradigma europeo de integración y los procesos de integración en ALC “.En MARTÍN ARRIBAS, Juan José ( coord. ): *La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina*. Los Libros de la Catarata. Madrid, 2006, pp. 206-236.

MATESANZ GÓMEZ, David y SÁNCHEZ DÍEZ, Ángeles: “ Relaciones comerciales de la Unión Europea y América Latina: Análisis de su especialización y competitividad “.En *Revista de Estudios Europeos*, Universidad de Valladolid, nº 39, enero-abril 2005, pp. 51-68.

MATESANZ GÓMEZ, David y SÁNCHEZ DÍEZ, Ángela: “ Especialización y competitividad del comercio entre la Unión Europea y América Latina: Reflexiones sobre el papel de la asociación estratégica birregional.En MARTÍN ARRIBAS, Juan José ( coord. ): *La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina*. Los Libros de la Catarata. Madrid, 2006, pp. 237-275.

MEDINA, Guillermo: “ El Brasil de ‘ Lula ‘, ¿ una tercera vía en América Latina ? “. En *Política Exterior*, nº 91, enero-febrero 2003, pp. 147-165.

MIRA SALAMA, Clara: *Madrid y Valencia: América Latina y el Mediterráneo en la presidencia española. Las agendas latinoamericana y mediterránea comparadas* . Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.



8.11.2002.

MILET, Paz V.: “ El Grupo de Río en el escenario internacional “.En *Nueva Sociedad*. Caracas, nº 188, noviembre-diciembre de 2003, pp. 38-50.

MOBIUS, Mark: *Passport to profits*. Especialmente, Part Three “ Beating the Odds ( Latin America ) “. New York, Warner Books, 1999, pp. 279-328.

MOLINA DEL POZO, Carlos: “ Da Asunción a Madrid: Itinerario di un impegno tra UE e Mercosud “. *Politica Internazionale*, nº 1-2, 1997, pp. 63-69.

MOLINA DEL POZO, Carlos y DROMI, Roberto: *Acuerdo Mercosur-Unión Europea* . Ediciones Ciudad Argentina, 1996.

MOLINA DEL POZO, J.F. ( Coord. ): *Integración Eurolatinoamericana*. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996.

MONTOBBIO, Manuel: “ El camino de la bicicleta. Reflexiones sobre el sentido, logros y retos de las Cumbres Iberoamericanas “. Barcelona, *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 51-52, diciembre 2000-enero 2001.

MONTOBBIO, Manuel: “ La política exterior española y las relaciones Unión Europea-América Latina “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 3, invierno 1998.

MORELLI DE BRACALI, Silvia: “ Mercosur-Unión Europea: Perspectivas de una relación multidimensional “. En *Mercosur en el nuevo orden mundial*. Edita Ciudad Argentina, 1996, pp. 191-248.

MOSLARES GARCÍA, Carlos y TURMO GARUZ, Joaquín: “ El proceso de integración andino y las relaciones con la UE y España “. En *Boletín Económico ICE*, número 2727, del 29 abril al 12 de mayo de 2002, pp. 39-48.

NAVARRO, Alberto: “ UE-América Latina: la cumbre de Guadalajara “. En *Política Exterior*, nº 99, mayo-junio 2004, pp. 141-152.

NOGUERA, M.: “ América Latina: experiencias y necesidades en redes cooperativas “. Redes de cooperación educativa en enseñanza superior entre la Unión Europea y América Latina. En *VVAA: Hacia un Espacio Común de Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y Caribe (UEALC)*. Edita Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Murcia, 2002.

NOHLEN: “ Representación política en América Latina “. En *Sistemas electorales y representación política en Latinoamérica*. F. Ebert Eds., 1996.

NOLTE, Detlef: *La Tercera Cumbre entre la UE y Latinoamérica en Guadalajara. ¿ Avances en el camino hacia una alianza estratégica ?*. En Nueva Sociedad, Fundación Friedrich Ebert en el Cono Sur, Caracas, Venezuela, junio de 2004. Disponible en: <http://www.nuevasoc.org.ve>

NUEVA SOCIEDAD: *Relaciones América Latina y Caribe-Unión Europea*. Caracas, n° 189, enero-febrero de 2004.

NUNNENKAMP, Peter: “ Efectos para América Latina de la expansión de la Unión Europea “. *Revista de la CEPAL*, 64, abril 1998, pp. 111-127.

NÚÑEZ, Rogelio: *Guatemala ante el nuevo gobierno de Óscar Berger*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, n° 2/2004. Madrid, 8.1.2004.

OSSIO, Bernardino: “ La dimensión cultural de las relaciones entre la Unión europea y América Latina: Especial referencia a MERCOSUR “. En *Integración Eurolatinoamericana*. Coordina J.F. Molina del Pozo. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, pp. 621-628.

OCAMPO, José Antonio y PARRA, María Angela: “ Las relaciones económicas entre América Latina y la Unión Europea “. En *Revista CIDOB d' afers internacionals*. Núm. 54-55, con título: *España ante la II Cumbre Intergubernamental entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Barcelona, 2002.

OCAMPO, José Antonio: “ Las lecciones de la crisis argentina “. En *Política Exterior*, n° 91, enero-febrero 2003, pp. 135-145.

ORTIZ, Román: *Los interrogantes de la campaña contrainsurgente en Colombia*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, n° 145/2003. Madrid, 11.12.2003.

OSSA, Álvaro de la : “ Cooperación e integración entre gobiernos en Centroamérica “. En *Nueva Sociedad*. Caracas, nº 186, julio-agosto de 2003, pp. 60-68.

OSSANDON, Marcelo: *Les relations Europe-Amerique Latine: Après la decennie perdue, vers une sortie de crise ?* . Centre d'Étude et de Promotion des Relations entre les pays de la C.E. et de l'Amérique Latine. Cahiers CERCAL. Bruxelles, 1995, pp. 35-45.

PALOMARES LERMA, Gustavo: “ Nuevos ámbitos de cooperación política de la Unión Europea con Iberoamérica “. En *Papeles y Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Política. Tribuna Joven*, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid 2001.

PARAMIO, Ludolfo: *Reforma del Estado y reforma política*. Ponencia introductoria. Unidad de Políticas Comparadas ( CSIC ) Documento de Trabajo 04-06. VI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. San José, Costa Rica, 8-9 de julio de 2004. Publicada en *Reforma y Democracia: Revista del CLAD*, nº 30, 2004, pp. 63-82.

PARAMIO, Ludolfo: *Frustración de los electores y crisis de la democracia*. Unidad de Políticas Comparadas ( CSIC ) Documento de Trabajo 03-02. Publicado en *Tribuna Americana*, nº 2, 2003.

PARAMIO, Ludolfo: “ La crisis de la política en América Latina “. En *América Latina Hoy*, nº 32, 2002, pp. 15-28.

PARAMIO, Ludolfo: *Perspectivas de la izquierda en América Latina*. Documento de Trabajo. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, 20.1.2003.

PAULA, Irlene: “ La movilidad en el espacio común de la enseñanza superior UE-ALC: el punto de vista latinoamericano “. Redes de cooperación educativa en enseñanza superior entre la Unión Europea y América Latina. En *VVAA: Hacia un Espacio Común de Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y Caribe (UEALC)*. Edita Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Murcia, 2002.

PEELER, John: *Building Democracy in Latin America*. Lynne Rienner Publishers, London, 1998.

PEÑA Félix, “Latinoamérica y la Unión Europea en un mundo de arenas movedizas. Aportes al análisis del estado actual y del futuro de las relaciones económicas bi-regionales”, en PEÑA, Félix y TORRENT, Ramón: *Hacia una nueva etapa en las relaciones Unión Europea-América Latina: Un diagnóstico inicial*, OBREAL-Universitat de Barcelona, Barcelona 2005.

PEÑA, Félix: “ La cuestión del libre comercio en la Cumbre UE-AL de Viena “. Santiago de Chile, 18-19 de julio de 2005. Disponible en : [www.fundacionbankboston.com.ar/inst/sec10/docs-felixpena/articulos/2005-07-18-libre-comercio.doc](http://www.fundacionbankboston.com.ar/inst/sec10/docs-felixpena/articulos/2005-07-18-libre-comercio.doc)

PEÑA, Félix: *La Unión Europea y el Mercosur. Hacia una asociación de alcance político y económico* . Edita Instituto Complutense de América Latina, con motivo de los primeros encuentros euro-americanos para el desarrollo. España, 1996, pp. 121-125.

PEÑA, Félix, TORRENT, Ramón: *Hacia una nueva etapa en las relaciones Unión Europea-América Latina: un diagnóstico inicial.*. Publicacions i Edicions Universitat de Barcelona, OBREAL/EULARO. Barcelona, 2005.

PÉREZ, Orlando J. : “ Democratic legitimacy and Public Insecurity: Crime and Democracy in El Salvador and Guatemala “. En *Political Science Quaterly*, The Journal of Public and International Affairs, vol. 118, nr. 4 winter 2003-2004, pp. 627-644.

PETIT, Pere, VALENZUELA, Pep: *Lula, dónde vas: Brasil entre la gestión de la crisis y la prometida transformación social.* Icaria, Barcelona, 2004.

PINTO-BAZURCO, Ernesto: “ El Perú en el nuevo ordenamiento jurídico-político internacional “. En *Revista de la Academia Diplomática de Perú*, nº 70, octubre-diciembre de 2002, pp. 36-40.

PIPITONE, Ugo: “ Comercio e integración regional: tendencias y problemas para América Latina “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, número 0: primavera/verano 1997.

PLA, Alberto J.: “América Latina “. En *Estado y Sociedad en el pensamiento Norte y Latinoamericano.* Editorial Cántario, Buenos Aires, 1987. En especial las Partes II y III.

PONZANO, Paolo: “ La réforme des Institutions de l’Union européenne dans le cadre de la Constitution “. En *Revue du Droit de l’Union européenne*, 1-2004, pp. 25-38.

POSSE, Abel: “ *L’ensemble ibéro-américain et la crise mondiale* “. En *Géopolitique. Revue de l’Institut International de Géopolitique.* Número 78, titulado “ *L’Hispanité* “. París, Presses Universitaires de France ( PUF ), abril-junio de 2002, pp. 74-76.

PRODI, Romano: “ Un paso fundamental para la consolidación de las relaciones entre Chile y la Unión Europea “. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 13-21.

PUERTO SANZ, Luis Miguel: “ Avanzado en la práctica del codesarrollo: dos experiencias concretas “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense, Madrid, nº 15, diciembre de 2004, pp. 121- 127.

PUERTO SANZ, Luis Miguel: “ Las relaciones extrarregionales de MERCOSUR con la Unión Europea “. En *Revista Pueblos*, enero 2004.

PUERTO SANZ, Luis Miguel: “ El regionalismo abierto y la integración latinoamericana: una aproximación tentativa “. En MERA VÁZQUEZ, María Teresa y GÓMEZ CAMACHO, Francisco ( coords. ): *De economía y pensamiento económico*. Homenaje al Prof. Dr. Juan Velarde Fuertes, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 2001, pp. 221-254.

PUERTO SANZ, Luis Miguel y ECHART MUÑOZ, Enara: “ Los objetivos de desarrollo del milenio. Algunos apuntes críticos “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense, Madrid, nº 15, diciembre de 2004, pp. 89-101.

PUERTO SANZ, Luis Miguel y RAMÍREZ CENDRERO, Juan Manuel: “ Brasil en busca de nuevos caminos entre la OMC y el ALCA “. En *Revista Pueblos*, abril 2004.

PUERTO SANZ, Luis Miguel y RAMÍREZ CENDRERO, Juan Manuel: “Las incertidumbres del Mercosur entre la profundización y el ALCA “. En *Revista Pueblos*, enero de 2004.

RECAL: *La protección de los defensores de derechos humanos en América Latina. Perspectivas europeas*. . RECAL, ( Red de Cooperación Euro-Latinoamericana ). Documento de Trabajo, nº 6, AIETI, Madrid, 2003.

RECAL: *Desarrollo local y ciudadanía en América Latina. Retos para la cooperación europea*. RECAL, ( Red de Cooperación Euro-Latinoamericana ). Documento de Trabajo, nº 7, AIETI, Madrid, 2003.

RECAL: *De Río a Madrid: reflexiones y propuestas para la asociación Unión Europea-América Latina y Caribe*. RECAL, ( Red de Cooperación Euro-Latinoamericana ). Documento de Trabajo nº 4, Madrid-Hamburgo-Roma, 2002.

RECAL: *Escenarios prospectivos del Mercosur e implicaciones para la Unión Europea*. RECAL ( Red de Cooperación Euro-Latinoamericana ). Documento de Trabajo nº 3. CeSPI, Roma, 2001.

RECAL: *Escenarios andinos y políticas de la Unión Europea* . RECAL, ( Red de Cooperación Euro-Latinoamericana ). Documento de Trabajo nº 1. AIETI, Madrid, 2001.

RECAL: *De la desigualdad a la inclusión social: propuestas para la asociación Unión Europea-América Latina*. RECAL, ( Red de Cooperación Euro-Latinoamericana ). Documento de Trabajo nº 5, CeSPI, Roma, 2001.

REVISTA MEXICANA DE POLÍTICA EXTERIOR: *México y la Unión Europea*, nº 49, invierno 1995-1996.

REVISTA MEXICANA DE POLÍTICA EXTERIOR: *La Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea*, nº 58, octubre 1999.

RIVERA, Manuel de: *La Comisión de la Verdad y Reconciliación en Perú: conclusiones y perspectivas*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 126/2003. Madrid, 31.10.2003.

ROITMAN ROSENMAN, Marcos: *Las razones de la Democracia en América Latina*. 2ª edición, Sequitur, Madrid, 2001.

ROJAS MIX, Miguel: “ La cultura en las relaciones entre la UE y América Latina y la especificidad de Iberoamérica “. En vv aa, *Integración Eurolatinoamericana*. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, pp.751-770.

ROJAS MIX, Miguel: UE e América Latina: “ Le specificità di Iberoamérica “ . *Politica Internazionale*, nº 1-2, 1997, pp.129-135.

ROSALES, Osvaldo: “ Chile y la Unión Europea: un acuerdo de cuarta generación “. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 44-60.

ROY, Joaquín: *Confrontación, irritación, desilusión: Balance de las relaciones entre la Unión Europea y Cuba*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI 165/2004. Madrid, 2.11.2004.

ROY, Joaquín: *The European Anchoring of Cuba: From Persuasion and Good Intentions to Contradiction and Frustration*, Miami European Union Center, Universidad de Miami, Working Paper Series, vol. 2, nº 6, mayo 2002.

ROY, Joaquín : “ Europa y el plan Colombia “. En *Política Exterior*, número 83. Madrid, Septiembre / Octubre de 2001, pp. 31-42.

ROYO, Natalia: *Las elecciones en Panamá*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 78/2004. Madrid, 28.4.2004.

ROZAS, Marcelo: “ La cooperación en el acuerdo de asociación entre Chile y la Unión Europea “. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 61-76.

RUESGA, S.: “ La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) como modelo de cooperación “. Redes de cooperación educativa en enseñanza superior entre la Unión Europea y América Latina. En *VVAA: Hacia un Espacio Común de Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y Caribe (UEALC)*. Edita Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Murcia, 2002.

RUIZ-GIMÉNEZ, Guadalupe: *Unión Europea-América Latina, una asociación estratégica para el siglo XXI*. En *Capítulos SELA*. Disponible en : <http://www.lanic.utexas.edu>

RUIZ-GIMÉNEZ, Guadalupe: *El futuro de las relaciones culturales entre la Unión Europea y América Latina*. IRELA. Madrid, 1995, pp. 109-124.

RUIZ MIGUEL, Carlos: “ El derecho a la protección de los datos personales en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. análisis crítico “. En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, Número 14, enero-abril 2003, pp. 7-43.

RYAN, Jeffrey J.: “ Decentralization and Democratic Instability: The Case of Costa Rica “. En *Public Administration Review*, january-february 2004, vol. 64, nr.1, pp. 81-91.

SAAVEDRA BRUNO, Carlos: “ El futuro de la Comunidad Andina: Hacia una integración verdadera “. En *Revista de la Academia Diplomática*. Revista de la Academia Diplomática “ Antonio J. Quevedo “. Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. Nº. 3, Octubre de 2003, pp. 27-37

ROSENTHAL, Gert: “ La Presidencia de España en la Unión Europea: Algunos resultados económicos desde la perspectiva latinoamericana “. En: *La Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea: Un nuevo impulso a las relaciones con América Latina*. CELARE. Santiago de Chile, 1996, pp. 29-35.

SÁIZ ÁLVAREZ, José Manuel ( Coord. ): *Unión Europea y América Latina. Claves para un acercamiento*. I Jornada Unión Europea-América Latina, Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Empresariales de la Universidad Antonio de Lebrija, 13/1/2004. Editorial Vision Net, Madrid, 2004.

SALAFRANCA, José Ignacio: “Cumbre de Madrid. Trascendencia para España y América Latina “. En *Foreign Affairs* ( versión en español, México ), verano 2002, nº 2, pp. 2-16.

SALINAS FIGUEREDO, Darío: *Problemas y Perspectivas de la Democracia en América Latina*. Universidad Iberoamericana; Asociación Latinoamericana de Sociología; y Triana Editores, 1ª edición, México, noviembre de 1999.

SAN MARTÍN, Raquel: “ La calidad universitaria, una garantía que elimina fronteras “.En *Revista de Occidente*, nº 274, marzo de 2004, pp. 128-165.

SANAHUJA, José A.: “ Una asociación extraviada: la cooperación comunitaria “. En FRERES, Christian y PACHECO, Karina ( Eds. ): *Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina*. Catarata, Madrid, 2004, pp. 159-200.

SANAHUJA PERALES, José Antonio: “ La Cumbre de Guadalajara ( México, 2004 ) y el interregionalismo en las relaciones Unión Europea-América Latina y el Caribe “. En *Circunstancia*. Revista electrónica del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, nº 5, septiembre 2004.

SANAHUJA, J. A.: “ Un diálogo estructurado y plural. La dimensión institucional de las relaciones Unión Europea-América Latina “. En *Nueva Sociedad* nº 189, enero-febrero 2004, pp. 80-96.

SANAHUJA, J.A.: *Las relaciones Unión Europea-América Latina y el Caribe desde a Madrid a Guadalajara y...después*. II Foro Eurolatinoamericano-caribeño de la Sociedad Civil, México, marzo de 2004. Disponible en: [http://www.alop.or.cr/foro2004/madrid\\_guadalajara.doc](http://www.alop.or.cr/foro2004/madrid_guadalajara.doc)

SANAHUJA, José Antonio: “ América Latina, la cuestión agraria y las negociaciones comerciales con Estados Unidos y la Unión Europea. ¿ Crisis de esperanza o fin de un espejismo “. En *Revista Mexicana de Política Exterior*, nº 69, junio 2003, pp. 29-52.

SANAHUJA, J.A.: “ La II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe ( 17 y 18 de mayo de 2002 ). Luces y sombras del vínculo eurolatinoamericano “. En *Revista Española de Derecho Internacional*, 2002, 1 Vol. LIV,. Asociación española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2002, pp. 181-190.



SANAHUJA, J.A.: *La Unión Europea y América Latina y el Caribe: una asociación estratégica para la democracia, el desarrollo, y la lucha contra la pobreza*. Intermón Oxfam, Madrid, 2002.

SANTA CRUZ, Andrés: “ Posible impacto del acuerdo de asociación entre Chile y la Unión Europea para la agricultura chilena “. En *Diplomacia*, nº 92, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 92-97.

SANTA GADEA, Rosario: “ La Unión Europea en transición: temas para una agenda económica con América Latina “. En *Síntesis*, nº 19, enero-junio 1993, pp. 207-231.

SANTANDER, Sebastián: “ EU-MERCOSUR Interregionalism: facing Up to the South American Crisis and the Emerging Free Trade Area of the Americas “. En *European Foreign Affairs Review*; Kluwer Law International ,vol. 7, winter 2002, pp. 491-505.

SANTANDER, Sebastián: “ Strategia di integrazione regionale e intercontinentale: Argentina, Mercosur e Unione Europea “. En *Relazioni Internazionali*, nº 49, marzo-abril de 1999, pp. 45-49.

SARNO, Niccolò: “ El partenariado UE-Mercosur “. *Mercosur*, nº 15, 1997, p. 40.

SBERRO, Stephan: “ La Unión Europea: ¿ una alternativa estratégica para México ?. En *Nueva Sociedad*, nº 190, marzo-abril de 2004, pp. 94-100.

SBERRO, Stephan: “ La Tercera Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe. Un reto inaplazable para México “. En AIETI(ed.): *Hacia la III Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe. Balance y perspectivas*, Documento Recal, Aiet / Síntesis, Madrid, 2004.

SCHEMBRI, Ricardo: “ La integración latinoamericana: Entre el modelo comunitario europeo y el libre comercio “ En vv aa , *Integración Eurolatinoamericana*. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1996, pp.667-679.

SELA: *Elementos para una evaluación de las relaciones económicas recientes entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Octubre de 2003. Disponible en <http://lanic.utexas.edu/~sela>

SELA: *Europa-América Latina y el Caribe: condiciones económicas y cooperación para el desarrollo*. Abril de 2002. Disponible en <http://www.sela.org>

SELA: “ Cumbre Birregional UE-ALC “. En *el Informe de Coyuntura: “ Actualidad en América Latina y el Caribe: Medidas comerciales de Estados Unidos, situación argentina y Cumbre Birregional UE-ALC*. Mayo de 2002. Especialmente, apdo. 3. Disponible en <http://www.sela.org>

SELA: *Las relaciones comerciales entre la Unión Europea y MERCOSUR en el actual contexto internacional*. Mayo 2000. Disponible en <http://www.sela.org>

SELA: *Reflexiones en torno a la Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe ( 1999 )*. (SP/DRE/Di No 24-98). Mayo 1998. Disponible en <http://www.sela.org>

SMITH, Hazel: “ Actually existing foreign policy- or not ?. The EU in Latin and Central America “. En PETERSON, SJURSEN, Helene ( Eds. ): *A Common Foreign Policy for Europe ?*. Routledge, London, 1998.

SMITH, Hazel: *European Union Foreign Policy and Central America*. St. Martin's Press. New York, 1995.

SMITH PERERA, Roberto: “ La relación económica entre América Latina y la Unión Europea “. *Revista de la CEPAL*, nº.56,1995, pp.97-110.

SOBRINO HEREDIA, J.M.: “ Aspectos jurídicos del espacio euro-latinoamericano “. En *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, nº 6, 2002, pp. 831-851.

SOSNOWSKI, Saúl y PATIÑO, Roxana: *Una cultura para la Democracia en América Latina*. México, FCE, 1999.

SOTILLO LORENZO, José A.: “ Las Relaciones Unión Europea-América Latina: el cambio del olvido a la asociación “. *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria Gasteiz-1999*, Leioa y Madrid, UPV/EHU y Tecnos, 2000, pp. 99-133.

SOTILLO LORENZO, José Ángel.: “ La Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe: ¿ Fin de trayecto o punto de partida ?. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*. número 3, 1998, pp. 47-63.

SOTILLO LORENZO, José Ángel, PUERTO SANZ, Luis Miguel y ECHART MUÑOZ, Enara ( coords. ): *Globalización, pobreza y desarrollo. Los retos de la cooperación internacional*. Libros de la Catarata, Madrid, 2005.

SOTILLO LORENZO, José Ángel y SANAHUJA, José Antonio: *El Parlamento Europeo y el Proceso de integración centroamericano*. Edita Parlamento Europeo, Dirección General de Estudios, División de Asuntos Políticos e Institucionales. Serie Política W-29. Luxemburgo, 1997.

SOTILLO LORENZO, J. A. y SANAHUJA, J. A.(coords.) *Integración y desarrollo en Centroamérica. Más allá del libre comercio*. Madrid: IUDC / La Catarata, 1998.

SPIEGEL, Der: “ Sultan auf Westkurs “. En *Der Spiegel*. nº 51, 13.12.2004, pp. 112-113.

STEVENS, Willy: “ América Latina y la UE . Segunda cumbre entre regiones “. En *Política Exterior*. En *Política Exterior*. Número 87, Madrid, Mayo-Junio 2002, pp. 33-43.

STEVENS, Willy J.: “ El proceso de San José “. *Política Exterior*, nº 61, Enero/Febrero 1998, pp. 141-157.

STUHLREHER, Amalia: “ Interregionalismo y ‘ gobernanza global ‘. Apuntes posibles del eje UE-Mercosur “. En *Revista CIDOB d 'Afers Internacionals*, nº. 60, 2002-2003, pp. 119-145.

TEJADA CHACÓN, Luis: “ La cooperación de la Comunidad Europea con América Latina “. *Boletín Económico de ICE* , nº. 2553, 1997, pp. 15-23.

TORRENT, Ramón: *Repensar las Cumbres Unión Europea-América Latina y Caribe tomando conciencia de sus fundamentos institucionales*. ARI nº 97/2005. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, 13.7.2005.

TORRES RIVAS, Edelberto: *Las metamorfosis de una relación de amistad: Los diez años del Proceso de San José*. En ARELA, 1994. IRELA. Madrid, 1995, pp. 85-107.

VACAS FERNÁNDEZ, Félix: “ Las relaciones entre la Unión Europea y México: Un nuevo impulso para el siglo XXI “. En *Revista Internacional de Derecho y Ciencias Sociales*. Universidad de Monterrey ( México ), otoño 2005.

VALCÁRCEL, Darío: “Cumbre Eurolatinoamericana, 17 de mayo ( posibilidades e imposibilidades ) “. En *Política Exterior*, número 87. Madrid, mayo/junio de 2002, pp. 26-32.

VALENZUELA, Arturo: “ Democracia y comercio: política exterior de los EEUU con respecto a Latinoamérica. En *Anuario Elcano América Latina 2002/2003*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, 2003. Trabajo disponible en [www.realinstitutoelcano.org](http://www.realinstitutoelcano.org)

VAN KLAVEREN, Alberto: “ Las relaciones políticas europeo-latinoamericanas. La necesidad de una sintonía más fina “. En *Nueva Sociedad* nº 189, enero-febrero 2004, pp. 54-68.

VAN KLAVEREN, Alberto: “ América Latina y la Unión Europea. La otra relación transatlántica “. En *Estudios Internacionales*, Revista del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile n° 143, octubre-diciembre de 2003, pp. 53-67.

VARGAS LLOSA, Mario: “ *La Communauté hispanophone, ensemble asymétrique et inégal* “. En *Géopolitique. Revue de l'Institut International de Géopolitique*. Número 78, titulado “ *L'Hispanité* “. París, Presses Universitaires de France ( PUF ), abril-junio de 2002, pp. 25-28.

VITTINI, Iris: “ La Unión Europea, América Latina y el Caribe: una asociación estratégica para la integración y la paz “. En VITTINI, Iris: *Los procesos de integración y cooperación regionales*. Santiago de Chile, Ril Editores, 2004, pp. 91-105.

VITTINI, Iris: “ Acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Chile. Las perspectivas de la cooperación educativa y cultural “. En *Diplomacia*, n° 93, Santiago de Chile, julio-septiembre 2002, pp. 60-68.

VVAA: *La integración centroamericana. Realidad y perspectivas. El proceso de integración centroamericana y el papel de la Unión Europea*. 2003.

VVAA: *La Política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*. 2ª edición, Banco Interamericano de Desarrollo e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. Primera reimpresión Washington, octubre 2003.

VVAA: *The European Union and Latin America: Changing Relations. Special Issue, Journal of Interamerican Studies and World Affairs.*, vol. 42, número 2, University of Miami, verano de 2000.

VVAA: *Primera Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea. Una reflexión política estratégica*. Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa ( CELARE ), Santiago de Chile, diciembre 1998.

VVAA: *Hacia un Espacio Común de Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y Caribe ( UEALC )*. Edita Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Murcia, 2002.

VVAA: *Informes de coyuntura económica, política y social de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México y Perú*. En *Situación Latinoamericana*, Centro Español de Estudios de América Latina ( CEDEAL ), n° 38, 1998.

VVAA: *La integración centroamericana. Realidad y perspectivas. El proceso de integración centroamericana y el papel de la Unión Europea*. 2003.

VV.AA.: *Seis Cumbres, una Comunidad*. Editorial Comunica, 1996.

VVAA: *Hacia un Espacio Común de Enseñanza Superior Unión Europea, América Latina y Caribe (UEALC)*. Edita Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Murcia, 2002.

WAGNER, Allan: “ Cooperación política, seguridad y defensa en la Comunidad Andina “. En *Revista de la Academia Diplomática*. Revista de la Academia Diplomática “ Antonio J. Quevedo “. Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. Nº. 3, Octubre de 2003, pp. 53-69.

WHITEHEAD, Laurence: “ La relación birregional “.En *Nueva Sociedad* nº 189, enero-febrero 2004, pp. 169-179.

ZAVALA SALGADO, Jorge: “ La protección de la propiedad intelectual en el marco de las relaciones de Centroamérica con los Estados Unidos y la Unión Europea “.En *Revista de Estudios Europeos*, Universidad de Valladolid, nº 39, enero-abril 2005, pp. 87-103.

## 2.3.- ESPACIO EUROMEDITERRÁNEO

ABDEL SHAFI, Haider: “ La situación del proceso de paz en Oriente Medio “. En *Meridiano CERI*, Número 13, febrero 1997, pp. 13-16.

ABOU DIAB, Khattar: “ L´ islamisme au Proche-Orient: origines et perspectives “. En *Relations Internationales et Stratégiques*, Número 21. primavera 1996, pp. 43-49.

ABRAMS, Stan, MEUNIER, Jacob y PIERROS, Filippou: *Bridges and barriers. The European Union´s Mediterranean Policy, 1961-1998*, Aldershot, 1999.

AKYOL, Par Nihat: “ La Turquie et le processus d´élargissement de l´Union Européenne “. En *Revue du Marché Commun et de l´Union Européenne*, número 457, abril 2002, pp. 236-238.

ALGORA, María D. : “ Turquía y el diálogo de culturas en el Mediterráneo “. En *Cuadernos de Estrategia*, nº 125, marzo 2004, pp. 227-246.

ALIBONI, Roberto: “ The geopolitical implications of the European Neighbourhood Policy “. En *European Foreign Affairs Review*. Vol. 10, nº 1, spring 2005, pp. 1-16.

ALIBONI, Roberto: “ El enfoque de la Asociación Euromediterránea en materia de derechos humanos y democracia “. En AMIRAH FERNÁNDEZ, Haizam y YOUNGS, Richard ( coords. ): *La Asociación Euromediterránea una década después*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, FRIDE. Madrid, 2005, pp. 51-64.

ALIBONI, Roberto: “The Geopolitical Implications of the European Neighbourhood Policy “. En *European Foreign Affairs Review*, nº 10, primavera de 2005.

ALIBONI, Roberto: *Promoting Democracy in the EMP. Which Political Strategy?* EuroMeSCo Reports, noviembre de 2004.

ALIBONI, Roberto: “ Prevención de conflictos en el marco euromediterráneo “. En *Papeles de Cuestiones Internacionales*, núm. 81, primavera 2003, pp. 27-33.

ALIBONI, R.: *Security and Common Ground in the Euro-Mediterranean Partnership* . En *EuroMesco Papers*, 17, 2002.

ALIBONI, Roberto y MONEM SAID ALY, Abdel: “ Challenges and Prospects “. En *VVAA: The Barcelona Process. Building a Euro-Mediterranean Regional Community*. Frank Cass, London, 2000, pp. 209-224.

ALIBONI, Roberto: “ Confidence Building, Conflict Prevention and Arms Control in the Euro-Mediterranean Partnership “. En *Perceptions*, diciembre 1997- febrero 1998, pp. 73-86.

AMIRAH FERNÁNDEZ, Haizam: *La rehabilitación de Libia: más allá de Lockerbie*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 108/2003. Madrid, 18.9.2003.

AMIRAH FERNÁNDEZ, Haizam y YOUNGS, Richard ( coords. ): *La Asociación Euromediterránea una década después*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, FRIDE. Madrid, 2005.

ALMEIDA NASCIMENTO, Adelaida de: “ Las relaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos: El marco general y el Acuerdo Euromediterráneo de Asociación “. En *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 2001, pp. 545-593.

ÁLVAREZ-OSSORIO, Ignacio: *Claros y oscuros del Acuerdo de Ginebra*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI, nº 148/2003. Madrid, 15.12.2003.

AMMOR, Fouad A.: “ Las perspectivas de Marruecos ante la AEM “. En AMIRAH FERNÁNDEZ, Haizam y YOUNGS, Richard ( coords. ): *La Asociación Euromediterránea una década después*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, FRIDE. Madrid, 2005, pp. 169-178.

AMMOR, Fouad M.: *Le partenariat euro-méditerranéen à l'heure de l'élargissement. Perceptions du Sud*. Groupement d'Études et de Recherches sur la Méditerranée ( GERM ), Rabat, 2004.

AMMOR, Fouad: “ Potenciación del diálogo de Seguridad en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en <http://www.cidob.org/Castellano/Publicaciones/Afers/57-58debateC1.html>

AMMOR, Fouad: “ Integración y cooperación subregional en el Mediterráneo Occidental: las relaciones entre la Unión Europea y el Magreb “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers*

*Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en:  
<http://www.cidob.org/Castellano/Publicaciones/Afers/57-58debateE.html>

AOUN, Elena: “ European Foreign Policy and the Arab-Israeli Dispute: Much Ado about Nothing ? “. En *European Foreign Affairs Review*; Kluwer Law International, vol. 8, Autumm 2003, pp. 289-312.

ATTINÀ, Fulvio: “ The Euro-Mediterranean Partnership Assessed: the Realist and Liberal Views “. En *European Foreign Affairs Review*; Kluwer Law International, vol. 8, Summer 2003, pp. 181-199.

ATTINÀ, Fulvio: *Security cooperation at the regional level: from opposed military alliances to security partnerships. Is the Mediterranean region on the right track?*. Jean Monnet Working Papers in Comparative and International Politics. Jean Monnet Chair of European Comparative Politics. Department of Political Studies. University of Catania. JMWP n° 45. October 2002.

ATTINÀ, Fulvio: “ Partnership and security: some theoretical and empirical reasons for positive developments in the Euro-Mediterranean area “. En ATTINÀ, Fulvio y STAVRIDIS S. ( Eds. ): *The Barcelona Process and Euro-Mediterranean issues from Stuttgart to Marseille.*, Giuffrè, Milano, 2001, pp. 17-49.

ATTINÀ, Fulvio: “ Conclusions: partnership building “. En ATTINÀ, Fulvio y STAVRIDIS, S. ( Eds. ): *The Barcelona Process and Euro-Mediterranean issues from Stuttgart to Marseille.*, Giuffrè, Milano, 2001, pp. 269-288.

ATTINÀ, Fulvio: “ Partnership and security: some theoretical and empirical reasons for positive developments in the Euro-Mediterranean area “. En *Jean Monnet Working Papers in Comparative and International Politics*, July 2000-JMWP, n° 27, Jean Monnet Chair of European Comparative Politics. Department of Political Studies. University of Catania. July 2000.

ATTINÀ, Fulvio: *Unione Europea e Mediterraneo fra globalizzazione e frammentazione.* Cacucci, Bari, 1996.

ATTINÀ, Fulvio y STAVRIDIS, S. ( Eds. ): *The Barcelona Process and Euro-Mediterranean issues from Stuttgart to Marseille.*, Giuffrè, Milano, 2001.

AYUBI, Nazih N.: “ Farms, factories...and walls: which way for European/Middle Easterns Relations ? “. En VVAA: *Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between*



*Europe ant the Middle East/North Africa*. Ithaca Press, Garnet Publishing, Reading, UK, 1995, pp. 1-20.

BACARÍA, J. y TOVIAS, A. ( Eds. ): *Librecambio euromediterráneo. Impacto del área de libre comercio en el horizonte de 2010*. Icaria, Barcelona, 1999.

BALÁZS, Péter: “ Towards a Pan-Euro-Mediterranean regional integration - motivation and objectives “. En MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): *The EU´ s enlargement and mediterranean strategies*. Palgrave, 2001, pp. 367-378.

BALFOUR, Rosa: “ Beyond Enlargement. The European Neighbourhood Policy and its Tools “. Con Rotta A. . En *International Spectator*, nº 1, 2005.

BALFOUR, Rosa: “Rethinking the Euro-Mediterranean Political and Security Dialogue “. EU-ISS, *Occasional Paper* nº 52, París, junio de 2004.

BARBÉ, Esther: “ El proceso de paz de Oriente Medio “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Texto de la intervención en el Debate disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org>

BARBÉ , Esther: “ La seguridad en el Mediterráneo: Agenda global y aproximación regional “. En BLANC ALTEMIR, Antonio ( Ed. ): *El Mediterráneo: Un espacio común para la cooperación, el desarrollo y el diálogo intercultural*. Tecnos; AECI, Madrid, 1999, pp. 127-136.

BARBÉ, Esther: “ Balancing Europe´s Eastern and Southern Dimensions “. En ZIELONKA, Jan ( Ed.): *Paradoxes of European Foreign Policy*. Kluwer Law International, La Haya, 1998, pp. 117-129.

BARBÉ, Esther: “ The Barcelona Conference: Launching Pad of a Process “. En *Mediterranean Politics*, 1/1, 1996, pp. 25-42.

BARBÉ, Esther: “ En busca de la cooperación y la seguridad en el Mediterráneo o el ‘ espíritu de Barcelona ‘ “. En *Anuario Internacional CIDOB*. Barcelona, 1995.

BAR-SIMON-TOV, Yaacov: “ Potenciación del diálogo de Seguridad en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en: <http://www.cidob.org>

BAR-SIMON-TOV, Yaacov: “ El proceso de paz de Oriente Medio “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en: <http://www.cidob.org>

BEN OTHMANE, Mohamed Larbi: “ Que veut José María Aznar ? “. En *Débat*, nº 66, 1 a 7 de junio de 2002.

BEN YAHIA, Aviv: *El diálogo euromediterráneo y los conflictos regionales*. En *Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*. 22.4.2003. Disponible en: <http://www.realinstitutoelcano.org>

BENNIS, Phyllis: “ El Proceso de Paz en Oriente Próximo. ¿ Encontrará Europa su papel ?. En *Papeles de Cuestiones Intenacionales*, CIP, Número 66, 1999, pp. 31-37.

BETES DE TORO, Carmen: “ Aspectos comerciales de los nuevos Acuerdos de Asociación Euromediterráneos: Argelia y Líbano. En *Boletín Económico de ICE*, nº 2776, 1-7 de septiembre de 2003, pp. 29-44.

BICCHI, Federica: *Defining european interests in Foreign Policy: Insights from the Mediterranean Case*.

BICCHI, Federica: *Actors and factors in European foreign policy making: insights from the Mediterranean case*. New Orleans, march 2002.

BLANC ALTEMIR, Antonio: “ Un nuevo impulso a la arquitectura mediterránea de la Unión Europea “. En BLANC ALTEMIR, Antonio ( Ed. ): *El Mediterráneo: Un espacio común para la cooperación, el desarrollo y el diálogo intercultural*. Tecnos; AECI, Madrid, 1999, pp. 19-60.

BLANC ALTEMIR, Antonio ( Ed. ): *El Mediterráneo: Un espacio común para la cooperación, el desarrollo y el diálogo intercultural*. Tecnos; AECI, Madrid, 1999.

BURGELIN, Henri: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo. Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en: <http://www.cidob.org>

BURGELIN, Henri: “ Confianza y estabilidad en las relaciones entre la Unión Europea y el Magreb “. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en: <http://www.cidob.org>

CALLEYA, Stephen C.: “ Regional dynamics in the Mediterranean “. En CALLEYA, Stephen C. ( Ed. ) : *Regionalism in the Post-Cold War World*. Ashgate, England, 2000, pp. 115-154.

CALLEYA, Stephen C.: “ Regional Dynamics in the Post-Cold War World “. En CALLEYA, Stephen C. ( Ed. ) : *Regionalism in the Post-Cold War World*. Ashgate, England, 2000, pp. 233-238.

CALLEYA, Stephen C.: “ The Euro-Mediterranean process After Malta: What Prospects ?. En *Mediterranean Politics*, vol. 2, autumm 1997, pp. 1-22.

CALLEYA, Stephen C.: *Is the Barcelona Process Working ?. EU Policy in the Mediterranean*. ZEI Discussion Paper Series. 1999.

CARACUEL, María A.: “ Los diálogos mediterráneos en la arquitectura de seguridad europea “. En *Cuadernos de Estrategia*, nº 125, marzo 2004, pp.107-136.

CASTAÑO GARCÍA, Maribel: “ La política mediterránea de la Unión Europea “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 14, primavera/verano 2004, pp. 9-27.

CHARILLON, Frédéric: “ Sovereignty and Intervention: EU’S Interventionism in its “ Near Abroad “. En CARLSNAES, Walter, SJURSEN, Helene, WHITE, Brian ( Eds. ): *Contemporary European Foreign Policy*. SAGE Publishers, London, 2004, pp. 252-264.

CHARTOUNI-DUBARRY: “ l’apres-Oslo: paix avortée ou guerre annoncée ?. En *Politique Étrangere*, número 3/2002, julio-septiembre 2002, pp. 573-585.

CHRISTOU, George, GÓMEZ, Ricardo: “ Economic Foreign Policy: The EU and the Mediterranean “. En CARLSNAES, Walter, SJURSEN, Helene, WHITE, Brian ( Eds. ): *Contemporary European Foreign Policy*. SAGE Publishers, London, 2004, pp. 186-197.

CHISLETT, William: “ Delicia Turca “: La Unión Europea inicia las negociaciones de adhesión “. En VVAA.: *Turquía, una nueva dimensión para Europa*. En *Cuadernos de la Escuela Diplomática* nº 28. Madrid, 2005, pp. 129-139.

CHISLETT, William: *Adhesión de Turquía a la Unión Europea: ¿ una rosa o una espina?*. Documentos del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. WP nº 17/2004. Madrid, 17.5. 2004.

COLLADO, Andrés: “ El Proceso de Paz en el Próximo Oriente: Evolución histórica, situación actual, e incidencia de la pasada Presidencia española de la UE “. En *Tiempo de Paz*, Número 40, invierno 1996.

CROWE, Brian: “ A common European foreign policy after Iraq ?. En *International Affairs*, Royal Institute of International Affairs, vol. 79, nº 3, mayo de 2003, pp. 533-546.

DEL SARTO, Raffaella A. y SCHUMACHER, Tobias: “ From EMP to ENP: What´s at stake with the European Neighbourhood Policy towards the Southern Mediterranean ?. En *European Foreign Affairs Review*. Vol. 10, nº 1, spring 2005, pp. 17-38.

DONY, Marianne: “ Towards a Pan-Euro-Mediterranean Integration: a survey of issues in the agricultural sector “. En MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): *The EU´s enlargement and mediterranean strategies*. Palgrave, 2001, pp. 193-198

DOSENRODE Soren y STUBKJAER, Anders: *The European Union and the Middle East*. Sheffield Academic Press, The University Association for Contemporary European Studies, nº 12, London and New York, 2002.

ECHEVERRÍA, Jesús: *Guerra y Postguerra de Irak: su influencia en el Magreb y en el Mediterráneo*. UNISCI DISCUSSION PAPERS Mayo de 2003, Mayo de 2003. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/unisci>

ELORZA, Javier: “ Unión Europea-Marruecos “. En *Desarrollo. Revista de la Sociedad internacional para el Desarrollo*, nº 29, 2000, pp. 60-68.

EL-SAYED SELIM, Mohammed: “ Temas para la cooperación económica euro-árabe “. En *Tiempo de Paz*, núm. 52-53, verano 1999, pp. 259-265.

ESCRIBANO, Gonzalo: *¿ Europeización sin Europa ?. Una reflexión crítica sobre la política de vecindad para el Mediterráneo*. Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. DT Nº 23/2005. Madrid, 11/5/2005.

ESCRIBANO, Gonzalo y LORCA, Alejandro: “ The Euromed FTA and the Maghreb modernisation “. En Xuereb, P ( Ed. ).: *The Mediterranean´s European challege*. European Documentation and Research Centre, Malta, 2000.

ESCRIBANO, Gonzalo y LORCA, Alejandro: “ Vers un Pacte Agricole Méditerranéen “. En *Annuaire de la Méditerranée, 1999*. Groupe d´Études et des Recherches sur la Méditerranée, Publisud, Madrid, 2000.

ESCRIBANO, Gonzalo y JORDÁN, José María: “ La integración subregional en la ribera sur del Mediterráneo y el área de libre comercio euromediterránea. En BACARIA, Jordi y TOVÍAS, Alfred ( Eds. ): *Librecambio Euromediterráneo*, Barcelona, Icaria, 2000.

EVERTS, Steven: *The EU and the Middle East: a call for action*. New CER working paper. 2003. Disponible en : <http://www.cer.org.uk>

FELIU, Laura: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo. Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en: <http://www.cidob.org>

FERRÉ, José : *Hoja de ruta: problemas y perspectivas. Analisis* del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, 26 5.2003. Trabajo disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/291.asp>

FERRER LLORET, Jaume: “ Cooperación al desarrollo y derechos humanos en la cuenca mediterránea: Estudio de las relaciones entre Marruecos, la Unión Europea y España “. En *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. BOE, Madrid, 1999, pp. 43-65.

FERRIÉ, Joëan-Noël: “ Les limites d’une démocratisation par la société civile en Afrique du Nord “. En *Maghreb-Machrek*, nº 175, printemps 2003, pp. 15-33.

FLAESCH-MOUGIN, Catherine: “ Differentiation and association within the Pan-Euro-Mediterranean area. En MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): *The EU’ s enlargement and mediterranean strategies*. Palgrave, 2001, pp. 63-96

GARCÍA ROCA, Javier: “ Originario y derivado en el contenido de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. los test de constitucionalidad y convencionalidad “. En VVAA. *La Reforma de la Unión Europea ante la cita de 2004*. Número monográfico. *Revista de Estudios Políticos*; Número 119, enero/marzo 2003, pp. 165-190.

GARRIDO, Vicente: “ Turquía, ¿ más cerca de la UE ? “. En *Política Exterior*, nº 91, enero-febrero 2003, pp. 83-95.

GAY ARMENTEROS, Juan: “ Las relaciones de la UE y el Norte de África “. En FLECHA ANDRÉS, José-Román: “ El Mediterráneo en la Unión Europea ampliada “. Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca. Instituto de Estudios Europeos y Derechos Humanos. Salamanca, 2005, pp. 117-142.

GILLESPIE, Richard y YOUNGS, Richard: *The European Union and Democracy Promotion. The Case of North Africa*. Frank Cass, London, 2002.

GÓMEZ, Ricardo: *Negotiating the Euro-Mediterranean Partnership: Strategic Action in EU Foreign Policy*. Aldershot, Ashgate, 2003.

GONZÁLEZ FERRÍN, Emilio: *El Diálogo Euro-Árabe: La Unión Europea frente al sistema regional árabe*. Madrid, AECI, 1997.

GONZÁLEZ-GÓMEZ DEL MIÑO, Paloma: *Las relaciones entre España y Marruecos. Perspectivas para el siglo XXI*. Los Libros de la Catarata, Madrid, 2005.

GREEN, Jerrold D.: “ La politique américaine et le conflit israélo-palestinien “?. En *Politique Étrangere*, número 3/2002, julio-septiembre 2002, pp. 617-628.

GILLESPIE, Richard: “ The Valencia Conference: Reinvigorating the Barcelona Process “. En *Quaderns de la Mediterrània*, 2003 ( 4 ), pp. 95-101.

GRESH, Alain: “ Inventaire des accords d’Oslo “. En *Le Monde Diplomatique*, abril 1999.

GVIRTZMAN, Haim: “ Mapas de los intereses israelíes en Cisjordania “. En *Meridiano CERI*, Número 20, abril 1998, pp. 21-31.

HADDADI, Said: “ Two Cheers for Whom ? The European Union and Democratization in Morocco. En GILLESPIE, Richard y YOUNGS, Richard: *The European Union and Democracy Promotion. The Case of North Africa*. Frank Cass, London, 2002, pp. 149-169.

HANI AL-HASSAN: “ Potenciación del diálogo de Seguridad en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en: <http://www.cidob.org>

HANI AL-HASSAN: “ El proceso de paz de Oriente Medio “. Debate. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en: <http://www.cidob.org>

HARPAZ, Guy: “ Enhanced Relations between the European Union and the State of Israel under the European Neighbourhood Policy: some Legal and Economic Implications “. En *Legal Issues of Economic Integration*, vol. 31, nº 4, 2004, pp. 257-273.

HELLER, Mark A.: “ Weapons of Mass Destructions and Euro-Mediterranean Policies of Arms Control: An Israeli Perspective “. En VVAA: *The Barcelona Process. Building a Euro-Mediterranean Regional Community*. Frank Cass, London, 2000, pp. 158-166.

HILAN, Rizkallah: “ Les Échanges commerciaux entre la Syrie et l’Europe dans une perspective historique “. En VVAA: *Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between Europe and the Middle East/North Africa*. Ithaca Press , Garnet Publishing, Reading, UK, 1995, pp. 89-109.

HOLDEN, Patrick: “ The European Community’ s MEDA Aid Programme: A Strategic Instrument of Civilian Power ?“ En *European Foreign Affairs Review*; Kluwer Law International, vol. 8, Autumm 2003, pp. 347-363.

HOLLIS, Rosemary: “ The Israeli-Palestinian road block: can European make a difference ? “. En *International Affairs*, The Royal Institute of International Affairs, vol. 80. nr. 2, march 2004, pp. 191-201.

HUBEL, Helmut: “ The EU’s Three-level Game in Dealing with Neighbours. En *European Foreign Affairs Review*, vol. 9, nº 4, Autumn 2004, pp. 347-362.

IGLESIAS VELASCO, Alfonso: “ Desarrollos recientes de la cooperación financiera euromediterránea “. En *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. BOE, Madrid, 1999, pp. 67-78.

IMPE, Anne-Marie: “ Cinco desafíos de la entrada de Turquía en la UE. “ En *Papeles de Cuestiones Internacionales*, invierno 2004/2005, pp. 21-32.

INAMA, Stefano: “ Pan-European rules of origin and the establishment of the Euro-Mediterranean free trade zone “. En MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): *The EU’s enlargement and mediterranean strategies*. Palgrave, 2001, pp. 199-216

INGLIS, Kirstyn M.: “ Towards Pan-Euro-Mediterranean environmental co-governance “. En MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): *The EU’s enlargement and mediterranean strategies*. Palgrave, 2001, pp. 303-334.

IZQUIERDO BRICHS, Ferran: “ Laborismo, Likud y la colonización de los territorios ocupados: el fracaso de la paz “. En *Revista CIDOB d’afers internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Trabajo disponible en la siguiente dirección de Internet <http://www.cidob.org/Castellano/Publicaciones/Afers/57-58fizquierdo.html>

JANER TORRENS, Joan David: “ Política euromediterránea y defensa de los derechos humanos “. En *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja*, número 10, 2002, pp. 36-44.

JASO CORTÉS, Gustavo: “ La zona de libre comercio de mercancías UE-Argelia “. En *Boletín Económico de ICE*, nº 2781, 6-12 de octubre de 2003, pp. 15-33.

IGLESIAS VELASCO, Alfonso: “ Desarrollos recientes de la cooperación financiera euromediterránea “. En *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. BOE, Madrid, 1999, pp. 67-78.

INAMA, Stefano: “ Pan-European rules of origin and the establishment of the Euro-Mediterranean free trade zone “. En MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): *The EU' s enlargement and mediterranean strategies*. Palgrave, 2001, pp. 199-216

INGLIS, Kirstyn M.: “ Towards Pan-Euro-Mediterranean environmental co-governance “. En MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): *The EU' s enlargement and mediterranean strategies*. Palgrave, 2001, pp. 303-334.

IZQUIERDO BRICHS, Ferran: “ Laborismo, Likud y la colonización de los territorios ocupados: el fracaso de la paz “. En *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Trabajo disponible en la siguiente dirección de Internet <http://www.cidob.org/Castellano/Publicaciones/Afers/57-58fizquierdo.html>

JANER TORRENS, Joan David: “ Política euromediterránea y defensa de los derechos humanos “. En *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja*, número 10, 2002, pp. 36-44.

JASO CORTÉS, Gustavo: “ La zona de libre comercio de mercancías UE-Argelia “. En *Boletín Económico de ICE*, nº 2781, 6-12 de octubre de 2003, pp. 15-33.

JERCH, M.: *Democracia, Desarrollo y Paz en el Mediterráneo. Un análisis crítico de las relaciones euro-mediterráneas*. Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2003.

JIMÉNEZ PIERNAS, Carlos: “ Dilemas de la PESC y de la Política Exterior Española: El caso de las relaciones hispano-marroquíes “. En *Cuadernos de Estrategia*, nº 125, marzo 2004, pp. 139-181.

JOFFÉ, George: “ La inversión extranjera en el contexto de la Asociación Euromediterránea “. En AMIRAH FERNÁNDEZ, Haizam y YOUNGS, Richard ( coords. ): *La Asociación Euromediterránea una década después*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, FRIDE. Madrid, 2005, pp. 39-51.

JORDÁN GALDUF, Josep M.: *La agricultura y los acuerdos de asociación euromediterráneos*. En *Documentos CIDOB número 1*, Serie Diálogos Mediterráneos. CIDOB edicions, Barcelona, 2001.

JORDÁN GALDUF, Josep M. y YEHIA SALLAM, Walid: “ El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Egipto. Implicaciones para el sector agroalimentario “. En *Boletín Económico de ICE*, nº 2785, 3-9 de noviembre de 2003, pp. 21-30.

JÜNEMANN, Annette: “10 Jahre Euro-Mediterrane Partnerschaft – Bilanz und Perspektiven “. Sonderheft. on Cilja Harders en *Orient*, Otoño, 2005.



JÜNEMANN, Annette: “The Euromed Civil Forum: Critical Watchdog and Intercultural Mediator “. En PANEBIANCO, S.: *A New Euro-Mediterranean Cultural Identity*, Frank Cass, Londres, 2003.

JÜNEMANN, Annette: “ From the Bottom to the Top: Civil Society and Transnational Non-Governmental Organizations in the Euro-Mediterranean Partnership “. En GILLESPIE, Richard y YOUNGS, Richard: *The European Union and Democracy Promotion. The Case of North Africa*. Frank Cass, London, 2002, pp. 87-105.

KHACHANI, Mohamed: “ L’émigration marocaine: un enjeu majeur dans les relations entre le Maroc et l’Union Européenne “. En *En Desarrollo. Revista de la Sociedad internacional para el Desarrollo*, nº 29, 2000, pp. 109-121.

KHADER, Bichara: “ La inmigración y la Asociación Euromediterránea “. En AMIRAH FERNÁNDEZ, Haizam y YOUNGS, Richard ( coords. ): *La Asociación Euromediterránea una década después*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, FRIDE. Madrid, 2005, pp. 95-106.

KHADER, Bichara: *Elargissement à l’Est et impact migratoire sur les pays arabes et méditerranéens*. Estudio presentado en “ *The economic impact of EU Enlargement on the Mediterranean partners: opportunities & challenges* “, 7th Meeting of Experts on Economic Transition. Brussels, 23-24 April 2003. Documento disponible en la siguiente dirección de Internet:<http://europa.eu.int>

KHADER, Bichara: *Le partenariat euro-méditerranéen vu du Sud*. L’Harmattan, París, 2001.

KHADER, Bichara: “ The economic, social and political impact of the Euro-Mediterranean partnership “. En MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): *The EU’ s enlargement and mediterranean strategies*. Palgrave, 2001, pp. 269-282.

KHADER, Bichara: “ Le processus de Barcelone et l’ integration régionale Euro-Méditerranéenne “. En BLANC ALTEMIR, Antonio ( Ed. ): *El Mediterráneo: Un espacio común para la cooperación, el desarrollo y el diálogo intercultural*. Tecnos; AECI, Madrid, 1999, pp. 69-89.

KHADER, Bichara: “ Les Échanges économiques Euro-Arabes “. En VVAA: *Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between Europe ant the Middle East/North Africa*. Ithaca Press , Garnet Publishing, Reading, UK, 1995, pp. 21-35.

KHADER, Bichara: *Europa y el Mediterráneo. Del paternalismo a la asociación*. Barcelona, Icaria, 1995.

KIENLE, Eberhard: “ ¿Es posible una reforma política mediante una reforma económica? Los países del sur del Mediterráneo diez años después de la Declaración de Barcelona “ . En AMIRAH FERNÁNDEZ, Haizam y YOUNGS, Richard ( coords. ): *La Asociación Euromediterránea una década después*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, FRIDE. Madrid, 2005, pp. 25-38.

LEPESANT, Gilles: “ L’Union européenne et son voisinage: vers un nouveau contrat “ . En *Politique Étrangère*, 2004, nº 4, pp. 767-780.

LEVALLOIS, Agnès: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo “ . Debate. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en : <http://www.cidob.org>

LEVEAU, Rémy: “La France, l’Europe et la Méditerranée: un espace à construire “ . En *Politique Étrangère*. núm. 4, invierno 2002-2003, pp. 1019-1032.

LINK, Werner: *Die Neuordnung der Weltpolitik. Grundprobleme globaler Politik an der Schwelle zum 21 Jahrhundert*. Verlag C.H. Beck, 1998.

LIÑÁN NOGUERAS, Diego J.: “ Las relaciones exteriores de las Comunidades Europeas “ . En MANGAS, Araceli y LIÑÁN, D.J.: *Instituciones y derechos de la Unión Europea*. McGrawHill, Madrid, 1999, 2ª edición, pp. 325 y ss.

LISTER, Marjorie: “ Europe and the Mediterranean “ . En *The European Union and the South. Relations with developing countries*. Routledge, London, 1997, pp. 70-107.

LAHLOU, Abdelkader: “ The integration of the Moroccan economy into the new Euro-Mediterranean strategy and space: The partnership agreement between Morocco and the European Union “ . En *Perceptions. Journal of International Affairs*. vol. III, Nr. 2 , june-august 2003, pp. 55-88.

LANNON, E.: “ La Déclaration interministérielle de Barcelone, acte fondateur du partenariat Euro-Méditerranéen “ . En *Revue du Marché Commun et de l’Union Européenne*, 398, 1996, pp. 358-368.

LÓPEZ GARCÍA, Bernabé: “ Status quo “ . En *El País*, 29.1.2003, p. 13.

LÓPEZ GARCÍA, Bernabé: “ Europa y el mundo árabe “ . En *Anuario Internacional CIDOB*, Barcelona, 1995.

LÓPEZ MARTÍNEZ, José Humberto: “ Las relaciones comerciales y de seguridad de la Unión Europea con los países mediterráneos “. En PALOMARES, Gustavo ( Ed. ): *Política de seguridad de la Unión Europea: realidades y retos para el siglo XXI*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2002, pp. 165-171.

LORCA CORRONS, Alejandro: “ Hacia un nuevo orden mundial basado en la geografía. Consideraciones conceptuales para las relaciones euro-mediterráneas “. En *Cuadernos de Estrategia*, nº 125, marzo 2004, pp. 77-103.

LUCIANI, Giacomo: “ Euro-Arab cooperation and conflict in the areas of oil and gas “. En VVAA: *Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between Europe and the Middle East/North Africa*. Ithaca Press , Garnet Publishing, Reading, UK, 1995, pp. 65-87.

LUIS, Juan de: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo. Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en: <http://www.cidob.org>

MAHJOUR, Azzam: “ Les Relations économiques et financières entre la Tunisie et l'Europe: réalités présentes et perspectives d'avenir “. En VVAA: *Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between Europe and the Middle East/North Africa*. Ithaca Press , Garnet Publishing, Reading, UK, 1995, pp. 53-198.

MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan: “ The need for a Pan-Euro-Mediterranean strategy- the triangular approach “. En MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): *The EU' s enlargement and mediterranean strategies*. Palgrave, 2001, pp. 3-28

MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): *The EU' s enlargement and mediterranean strategies*. Palgrave, 2001

MARÍN, Manuel: “ Partners in Progress “. En *Euro-Mediterranean Partnership*, Vol. 2, London, 1997, pp. 7-8.

MARÍN, Manuel: “ La asociación euromediterránea “. En VVAA: *Hacia un nuevo escenario de asociación euromediterránea*. Forum Civil Euromed. Barcelona, Institut Catalá de la Mediterrània d'Estudis i Cooperació, 1996, pp. 29-31.

MARKS, Jon: “ High Hopes and Low Motives: The New Euro-Mediterranean Partnership Initiative “. En *Mediterranean Politics*, 1/1, 1996, pp. 17-19.

MARQUINA, Antonio ( Ed. ): *Perceptions mutuelles dans la Méditerranée. Unité et diversité*. Publisud París, AFES-PRESS, Mosbach; UNISCI, Madrid, 1998.

MARQUINA, Antonio y GÜNTHER BRAUCH , Hans ( Eds ): *Poliltical stability and energy cooperation in the Mediterranean*. Collection Strademed, nº 10, UNISCI, Madrid, y AFES-PRESS, Mosbach, 2000.

MARTÍN, Iván: *La nueva política de vecindad de la Unión Europea: ¿una oportunidad para relanzar las relaciones España-Marruecos?*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Nº 137/2003. Madrid, 20.11.2003.

MARTÍN MUÑOZ, Gema: “ De Barcelona a Marsella. Balance crítico del proceso euromediterráneo “. En PALOMARES, Gustavo ( Ed. ): *Política de seguridad de la Unión Europea: realidades y retos para el siglo XXI*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2002, pp. 143-164.

MARTÍNEZ-CARO, Santiago: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Texto de la intervención en el Debate disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org>

MARTÍNEZ-CARO, Santiago: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo. Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Texto de la intervención en el Debate disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org>

MARTÍNEZ-ZARZOSO, Inmaculada: “ Relaciones comerciales Unión Europea-Países Socios del Mediterráneo “. En *Boletín Económico de ICE*, núm. 2757, 3.2.2003, pp. 23-32.

MÉNDEZ ALTOZANO, M. Carmen: “ La dimensión humana, social y cultural de la Asociación Euromediterránea: De los textos a la acción “. En *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. BOE, Madrid, 1999, pp. 89-94.

MIKDASHI, Zuhayr: “ Issues in oil revenue investments with special reference to Euro-Arab Relations “. En VVAA: *Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between Europe ant the Middle East/North Africa*. Ithaca Press, Garnet Publishing, Reading, UK, 1995, pp. 37-64.

MÍGUEZ, Alberto: *Europa y el Mediterráneo. Perspectivas de la Conferencia de Barcelona*. Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales. *Papeles de la Fundación*, número 26, Madrid, 1995.

MORÁN, Fernando: “ Comprensión de Marruecos: unas orientaciones “. En *Economía Exterior*, nº 24, primavera 2003.

MORATINOS, Miguel Ángel: “ La Alianza de Civilizaciones: ¿ una nueva arquitectura internacional ? . En *Temas para el Debate*, nº 135, febrero 2006, pp. 33-36.

MORATINOS, Miguel Ángel: “ Un engagement plus prononcé de l'Union Européenne “. En *Le Monde Diplomatique*, abril 1999.

MÜLLER-JENTSCH, Daniel: *Economic prospects for the euro-mediterranean partnership: deeper integration and trade in services*. Estudio presentado en “ *The economic impact of EU Enlargement on the Mediterranean partners: opportunities & challenges* “ , 7th Meeting of Experts on Economic Transition. (Draft, 5 April 2003), Brussels, 23-24 April 2003. Disponible en : <http://europa.eu.int>

NADAL, Miquel: “ Integración y cooperación subregional en el Mediterráneo Occidental: las relaciones entre la Unión Europea y el Magreb “ . Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Texto de la intervención en el Debate disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org/Castellano/Publicaciones/Afers/57-58debateE.html>

NAÏR, Sami: “ Los procesos de transición política y económica en el Mediterráneo Sur “. En En BLANC ALTEMIR, Antonio ( Ed. ): *El Mediterráneo: Un espacio común para la cooperación, el desarrollo y el diálogo intercultural*. Tecnos; AECI, Madrid, 1999, pp. 61-68.

NAVARRO, Alberto: “ Integración y cooperación subregional en el Mediterráneo Occidental: las relaciones entre la Unión Europea y el Magreb “ . Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en : <http://www.cidob.org>

NÚÑEZ VILLAVERDE, Jesús: *Las relaciones de la UE con sus vecinos mediterráneos. Entre la frustración y la esperanza*. Ecaria Editorial, CIDOB Edicions, Barcelona, 2005.

NÚÑEZ VILLAVERDE, Jesús: “ Nuevo valor estratégico del mediterráneo en una Unión Europea ampliada “. En FLECHA ANDRÉS, José-Román: “ El Mediterráneo en la Unión Europea ampliada “. Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca. Instituto de Estudios Europeos y Derechos Humanos. Salamanca, 2005, pp. 13-29.

NÚÑEZ VILLAVERDE, Jesús A.: “ La política española hacia la Asociación Euromediterránea “. En AMIRAH FERNÁNDEZ, Haizam y YOUNGS, Richard ( coords. ): *La Asociación Euromediterránea una década después*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, FRIDE. Madrid, 2005, pp. 119-126.

NÚÑEZ VILLAVERDE, Jesús: *La Asociación Euro-Mediterránea: un instrumento al servicio de la paz y la prosperidad* “. Documento de Trabajo, nº 1-04, Centro de Estudios en Cooperación al Desarrollo ( CECOD ), Madrid, 2004.

NÚÑEZ VILLAVERDE, Jesús: “ La Asociación Euro-Mediterránea en peligro “. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 14, primavera/verano 2004, pp. 63-74.

NÚÑEZ VILLAVERDE, Jesús: “ La paz árabe-israelí, clave de la seguridad euro-mediterránea “. En *Cuadernos de Estrategia*, nº 125, marzo 2004, pp. 49-74.

NÚÑEZ VILLAVERDE, Jesús: “ Potenciación del diálogo de Seguridad en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Texto de la intervención en el Debate disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org>

NÚÑEZ VILLAVERDE, Jesús: “ El incierto rumbo de la Asociación Euro-Mediterránea “. En BLANC ALTEMIR, Antonio ( Ed. ): *El Mediterráneo: Un espacio común para la cooperación, el desarrollo y el diálogo intercultural*. Tecnos; AECI, Madrid, 1999, pp. 267-283.

OLESTI RAYO, Andreu: “ La cooperación al desarrollo de la Comunidad Europea y la OLP: El acuerdo euromediterráneo interino de asociación “. En *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. BOE, Madrid, 1999, pp. 97-110.

ORTEGA, Martín ( Ed. ).: *The European Union and the crisis in the Middle East*. Chaillot Papers, nº 62, European Union Institute for Security Studies, París, julio 2003.

ORTEGA, Martín: “ El proceso de paz de Oriente Medio “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Texto de la intervención en el Debate disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org>

ORTEGA, Martín: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo. Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Texto de la intervención en el Debate disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org>

ORTEGA, Martín: “ Some comments on the European Union's Mediterranean Policy “. En *Perceptions*. Journal of International Affairs. vol. III, Nr. 2 , june-august 2003, pp. 89-110.

PACE, Michelle: “ Las iniciativas culturales de la AEM: ¿qué relevancia política? “. En AMIRAH FERNÁNDEZ, Haizam y YOUNGS, Richard ( coords. ): *La Asociación Euromediterránea una década después*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, FRIDE. Madrid, 2005, pp. 65-80.

PALOMARES AMAT, Miquel: “ La evolución de los objetivos e instrumentos de las Comunidades Europeas hacia los países terceros mediterráneos ( PTM ). En *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. BOE, Madrid, 1999, pp. 111-123.

PERRONI, Francesco: *Évaluation des Conférences ministérielles euro-méditerranéennes de Valence, Crète, Naples et Dublin*. Observatori de Política Exterior Europea. *Working Paper*, nº 60, Barcelona, julio 2004.

PERTHES, V.: “ Der Mittelmeerraum, der nahöstliche Friedensprozess und die Europäische Union: Die Suche nach einer politischer Rolle “. En ZIPPEL: *Die Mittelmeerpolitik der EU*. Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden, 1999, pp. 173-184.

PHILIPPART, Eric: “ The Euro-Mediterranean Partnership: A Critical Evaluation of an Ambitious Scheme “. En *European Foreign Affairs Review*; Kluwer Law International, vol. 8, Summer 2003, pp. 201-220.

PINO, Domingo del: “ España/Europa: una visión constructiva del Mediterráneo “. En *Política Exterior*, nº 101, septiembre-octubre 2004, pp. 59-70.

POLITI, Alessandro: “ Desarrollo y cooperación económica entre la UE y el Mediterráneo. Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en: <http://www.cidob.org>

POLITI, Alessandro: “ Potenciación del diálogo de Seguridad en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en: <http://www.cidob.org>

PRODI, Romano: Discurso del Prof. Romano Prodi Presidente de la Comisión Europea: “ La importancia del diálogo “. En la conferencia *Diálogo intercultural* . Bruselas, 20 de marzo de 2002. Disponible en <http://www.fundacionyuste.org>

PRODI, Romano ( President of the European Commission ): *Europe and the Mediterranean: time for action*. En *Euromed Report*, Issue 52, UCL - Université Catholique de Louvain-la-Neuve Louvain-la-Neuve, 26.11.2002. Disponible en: <http://europa.eu.int>

PRODI, Romano ( President of the European Commission ): *Building a Euro-Mediterranean Area*. Speech by Romano Prodi, President of the European Commission at the opening of the 22nd "giornate dell'osservanza", Bologna, 17 may 2003. En *Euromed Report*, Issue 57, 22.5.2003. Disponible en : <http://europa.eu.int>

PROSPERINI, Paolo: “ The effects of enlargement in the Mediterranean: Possible consequences for the Barcelona Process “. En BARBÉ, Esther y JOHANSSON-NOGUÉS, Elisabeht ( Eds. ): *Beyond enlargement: The new members and new frontiers of the enlarged European Union*. Institut Universitari d'Estudis Europeus, Barcelona, 2003, pp. 184-207.

PUIG, Lluís M. de: “ Integración y cooperación subregional en el Mediterráneo Occidental: las relaciones entre la Unión Europea y el Magreb “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en: <http://www.cidob.org>

QUINTO, Javier de: “ Energy cooperations between the EU and North African Countries: A strategical analysis. En MARQUINA, Antonio ( Ed. ): *Perceptions mutuelles dans la Méditerranée. Unité et diversité*. Publisud París, AFES-PRESS, Mosbach; UNISCI, Madrid, 1998, pp. 219-234.

RAMAZANI, Sabitti: “ Hacia una nueva etapa de cooperación entre la Unión Europea y los Países de África, de Caribe y del Pacífico “. En *Boletín Europeo de la Universidad de la Rioja*, número 5, 1999, pp. 33-39.

RAUX, Jean: “ Towards a Pan-Euro-Mediterranean Association of Proximity “. En MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): *The EU' s enlargement and mediterranean strategies*. Palgrave, 2001, pp. 42-62.

RHEIN, E.: “ Euro-Med Free Trade Area for 2010: Whom will it Benefit ?. En *Journal of North African Studies*, 3 ( 2 ), 1998, pp. 3-15.

ROBERT, Hugh: “ Dancing in th Dark: The European Union and the Algerian Drama “. En GILLESPIE, Richard y YOUNGS, Richard: *The European Union and Demcracy Promotion. The Case of North Africa*. Frank Cass, London, 2002, pp. 106-134.

ROCARD, Michel: “ La coopération européenne en Afrique: un tournant historique “. En *L'Observateur OCDE*. nº 216, mars 1999, pp. 47-48.

RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carmen: *Recomendación de la Comisión sobre el progreso de Turquía hacia la adhesión: Reacciones desde Turquía*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ARI 172/2004. Madrid, 5.11.2004.



RODRÍGUEZ ZAPATERO, José Luis: “ La Alianza de Civilizaciones “. En *Temas para el Debate*, nº 135, febrero 2006, pp. 29-32.

RUMELILI, Bahar: “ Liminaliy and perpetuation of conflicts: Turkish-Greek relations in the context of Community-Building by de EU “. En *European Journal of International Relations*, junio de 2003, pp. 213-248.

SAMIH KHALIDI, Ahmad: “ Le conflict israélo-palestinien: retour vers le futur. ?. En *Politique Étrangere*, número 3/2002, julio-septiembre 2002, pp. 601-615.

SÁNCHEZ MATEOS, Elvira: “ La Seguridad Global en el Mediterráneo “. En *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Trabajo disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org>

SÁNCHEZ RAMOS, Belén: *Un paso más en el Proceso de Barcelona. Comentario al acuerdo euromediterráneo de asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros y la República Árabe de Egipto*. En *Revista General de Derecho Europeo*, nº 7, mayo 2005.

SANZ, Félix: “ Integración y cooperación subregional en el Mediterráneo Occidental: las relaciones entre la Unión Europea y el Magreb “. Debate. *Revista CIDOB d'afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Disponible en: <http://www.cidob.org>

SCHATTNER, Marius: “ De la paix manquée d'Oslo a la marcha ver l'abime ?. En *Politique Étrangere*, número 3/2002, julio-septiembre 2002, pp. 587-600.

SCHMID, Dorothée: “ La Turquie aux portes de l'Union: vers une négociation politique ? En *Revue du Marché Commún et de l'Union Européenne*, nº 485, février 2005, pp. 73-78.

SEGURA, Antoni: “ Potenciación del diálogo de Seguridad en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Texto de la intervención en el Debate disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org>

SEGURA, Antoni: “ El proceso de paz de Oriente Medio “. Debate. En *Revista CIDOB d'afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Texto de la intervención en el Debate disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org>

SEGURA, Antoni: *La cesta cultural y social de la Declaración de Barcelona. Diálogos Mediterráneos, núm 4*, Fundación CIDOB. Barcelona, 27.5.2002. Trabajo disponible en la siguiente dirección de Internet: [www.cidob.org](http://www.cidob.org)

SEGURA, Jaume: *España, actor principal en la política euromediterránea*. Memoria de Investigación en el marco de la realización del Curso Selectivo para funcionarios en prácticas de la Carrera Diplomática ( Escuela Diplomática de España ) . Madrid, 2002.

SENDAGORTA, Fidel: “ La iniciativa para una nueva vecindad: La dimensión mediterránea “. En *Cuadernos de Estrategia*, nº 125, marzo 2004, pp. 249-279

SERRA, Narcís“ Potenciación del diálogo de Seguridad en el Mediterráneo “. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Texto de la intervención en el Debate disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org>

SEHIMI, Mustapha: “ La política exterior de Mohamed VI “. En *Política Exterior*, nº 91, enero-febrero 2003, pp. 97-111.

SID AHMED, Abdelkader: “ Les relations économiques et énergétiques entre l'Europe et les pays du Maghreb “. En *VVAA: Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between Europe and the Middle East/North Africa*. Ithaca Press , Garnet Publishing, Reading, UK, 1995, pp. 111-152.

SILVESTRO, Massimo: “ Le Partenariat Euro-Méditerranéen “. En *Revue du Marché commun et de l'Union européenne*. Nº 456, marzo 2002, p. 183-186.

SOETENDORP, Ben. The EU' s Involvement in the Israeli-Palestinian Peace Process: the Building of a Visible International Identity. En. *European Foreign Affairs Review*; Kluwer Law International, vol. 7, Autumn 2002, p, 283-295.

SOLANA, Javier: *Consolidación de las relaciones de la UE con el mundo árabe*. Bruselas, 4.12.2003

SOLANA, Javier: *Entrevista a Javier Solana por Darío Valcárcel. El alto representante para la política exterior europea hace balance de los 10 años del Proceso de Barcelona*. En *afkar ideas*. Revista trimestral para el diálogo entre el Magreb, España y Europa, nº 4, otoño 2004, pp. 11 y ss.

SOLER GARRIDO, Enrique: “ Estado y perspectivas de la cooperación con la Unión Europea “. *Primeros Encuentros euro-americanos para el desarrollo. Encuentro I. Las nuevas relaciones de la Unión Europea con América Latina: Comercio, Cooperación y Desarrollo*. Edita Instituto Complutense de América Latina, 1996, pp. 63-70.

SOLTAN, Gamal: “ Potenciación del diálogo de Seguridad en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Texto de la intervención en el Debate disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org>

SOLTAN, Gamal: “ El proceso de paz de Oriente Medio “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Texto de la intervención en el Debate disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org>

SOLTAN, Gamal: “Fortalecimiento de los valores democráticos en el Mediterráneo “. Debate. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 57-58, mayo-junio 2002. Texto de la intervención en el Debate disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org>

SPENCER, Claire: “ The EU and Common Strategies: The Revealing Case of the Mediterranean “. En *European Foreign Affairs Review*; Kluwer Law International, vol. 6, Spring 2001, pp. 31-51.

SUSAN, Strange *et al.*: “ European direct investments in North Africa: the investors' perspective “. En VVAA: *Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between Europe and the Middle East/North Africa*. Ithaca Press, Garnet Publishing, Reading, UK, 1995, pp. 225-267.

SVEN BISCOP, Par: “ Ouvrir l'Europe au Sud, la PESD et la Sécurité Euro-Méditerranéenne “. En *Revue du Marché commun et de l'Union européenne*. Nº 456, marzo 2002, pp.101-105.

TANNER, Fred: “ Cooperación en materia de seguridad: ¿hacia una nueva reforma? “. En AMIRAH FERNÁNDEZ, Haizam y YOUNGS, Richard ( coords. ): *La Asociación Euromediterránea una década después*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, FRIDE. Madrid, 2005, pp. 81-94.

TANNER, Fred: “ Promoting Security Sector Governance in the European Union's Neighbourhood “. Con Heiner Hänggi, EU-ISS, *Chaillot Paper* nº 80, París, julio de 2005.

TANNER, Fred: “ The Euro-Mediterranean Security Partnership: Prospects for Arms Limitations and Confidence-Building. En VVAA: *The Barcelona Process. Building a Euro-Mediterranean Regional Community*. Frank Cass, London, 2000, pp. 189-206.

TANNER, Fred: “ The Euro-Med Partnership: Prospects for Arms Limitations and Confidence Building after Malta ?. En *International Spectator*, 32/2, 1997, pp-3-25.

UGUR, Mehmet: *The European Union and Turkey: An anchor/credibility dilemma*. Ashgate, England, 1999.

ULUSOY, Kivanc: “ El impacto europeo en la política turca “. En VVAA.: *Turquía, una nueva dimensión para Europa*. En *Cuadernos de la Escuela Diplomática* nº 28. Madrid, 2005, 93-104.

VANER, Semih: “ Por que es necesaria la adhesión de Turquía “. En *Política Exterior*, nº 101, septiembre-octubre 2004, pp. 73-81.

VASCONCELOS, Álvaro de ( Coord. ): *A European strategic concept for the Mediterranean*. Lumiar Papers, nº 9, Instituto de Estudos Estratégicos e Internacionais, Lisboa, noviembre 2002.

VASCONCELOS, Álvaro de: “ Europe´ s Mediterranean strategy: the security dimension. En MARESCEAU, Marc y LANNON, Erwan ( Eds. ): *The EU´ s enlargement and mediterranean strategies*. Palgrave, 2001, pp. 29-41.

VASCONCELOS, Álvaro y JOFFÉ, George: “ Towards Euro-Mediterranean Regional Integration “. En VVAA: *The Barcelona Process. Building a Euro-Mediterranean Regional Community*. Frank Cass, London, 2000, pp. 3-6.

VVAA.: *Turquía, una nueva dimensión para Europa*. En *Cuadernos de la Escuela Diplomática* nº 28. Madrid, 2005.

VVAA: *La convivencia en el espacio euromediterráneo 2*. Ponencias del segundo encuentro del Seminario Internacional: “ La convivencia en el espacio euromediterráneo “. Red euro-árabe para el desarrollo y la integración e integración económica y social. AECI, Casa de América, Madrid, 26-27 de septiembre de 2002.

VVAA: *Las relaciones entre la Unión Europea y los países de la cuenca del Mediterráneo*. Coordinadora de ONG para el Desarrollo, Madrid, 1996.

VVAA: *Hacia un nuevo escenario de asociación euromediterránea*. Forum Civil Euromed. Barcelona, Institut Catalá de la Mediterrània d´Estudis i Cooperació, 1996.

VVAA: *The Barcelona Process. Building a Euro-Mediterranean Regional Community*. Frank Cass, London, 2000.

VVAA: *Les enjeux du partenariat euro-méditerranéen*. Fom Euro-Méditerranéen des Instituts Économiques. Marsella, Éditions de l´Aube, 1998.

VVAA: *Europa y la seguridad global en el Mediterráneo*. En *Revista CIDOB d´Afers Internacionals*, núm. 57-58, Barcelona, mayo-junio 2002.

VVAA: *Países árabes y Comunidad Europea. Relaciones institucionales y comerciales.* Madrid, AECE, 1995.

VVAA: *Distant Neighbours: The Political Economy of Relations between Europe and the Middle East/North Africa.* Ithaca Press , Garnet Publishing, Reading, UK, 1995.

WALLACE, William: *Looking after the neighbourhood: responsibilities for EU 25.* Notre Europe Policy Papers, nº 4, July 2003. Disponible en: <http://www.notre-europe.asso.fr>

WHITEHEAD, Laurence y GILLESPIE, Richard: “ European Democracy Promotion in North Africa: Limits and Prospects “. En GILLESPIE, Richard y YOUNGS, Richard: *The European Union and Democracy Promotion. The Case of North Africa.* Frank Cass, London, 2002, pp. 192-206.

WINCKLER, Onn: “ The demographic Dilemma of the Arab World: The employment Aspect “. En *Journal of Contemporary History*, London, 2002, pp. 617-636.

YOUNGS, Richard: “Europe’s Tentative Pursuit of Middle East Reform” (en T. Carothers y M. Ottaway (eds.), *Uncharted Journey: Promoting Democracy in the Middle East*, Carnegie Endowment for International Peace, Washington DC, 2005.

YOUNGS, Richard: “ The European Union and Democracy Promotion in the Mediterranean “: A New or Disingenuous Strategy ?. En GILLESPIE, Richard y YOUNGS, Richard: *The European Union and Democracy Promotion. The Case of North Africa.* Frank Cass, London, 2002, pp. 40-62

ZAAFRANE, Hafedh y MAHJOUR, Azzem: “ The Euro-Mediterranean Free Trade Zone: Economic Challenges and Social Impacts on the Countries of the South and East Mediterranean “. En VVAA: *The Barcelona Process. Building a Euro-Mediterranean Regional Community.* Frank Cass, London, 2000, pp. 9-32.

ZAIM, Fouad: “ Le Maroc et l’Union Européenne “. En *Desarrollo. Revista de la Sociedad internacional para el Desarrollo*, nº 29, 2000, pp. 69-71.

ZEMER, Lior y PARDO, Sharon: “ Towards a new Euro-Mediterranean Neighbourhood Space. En *European Foreign Affairs Review.* Vol. 10, nº 1, spring 2005, pp. 39-77.

ZIPPEL: *Die Mittelmeerpoltik der EU.* Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden, 1999.

## 2.4.- RELACIONES INTERNACIONALES Y NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL

ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco y CORNAGO, N.: “ El nuevo regionalismo y la reestructuración del sistema mundial “, *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. XLX, número 1, 1998, pp- 53-113.

ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco : *El nuevo regionalismo*. Valencia, Cañada Blanc, 2001.

ALONSO, José Antonio y MOSLEY P. ( Eds. ): *La eficacia de la Cooperación Internacional al Desarrollo: Evaluación de la ayuda*. Madrid, Civitas, Serie Economía Internacional y Desarrollo, primera edición 1999.

ATTINÀ, Fulvio: *El Sistema Político Global: Introducción a las Relaciones Internacionales.*, Paidós, Barcelona, 2001.

BARBÉ, Esther: *Relaciones Internacionales*. 2ª ed., Tecnos, Madrid, 2003.

BARRY, Donald y KEITH, Ronald C. ( Eds. ): *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999.

BARRY, Donald y KEITH, Ronald C.: “ Changing perspectives on Regionalism and Multilateralism “. En *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999, pp. 3-24.

BELLO, Walden: *Desglobalización. Ideas para una nueva economía mundial*. Icaria Editorial-Intermón Oxfam. Barcelona, 2004.

BERZOSA, Carlos *et al.* : “ El movimiento altermundista “. ( Mesa Redonda ). En *Temas para el Debate*, nº 115, junio 2004, pp. 20-39

BOBBIO, Norberto: “ Democracy and the International System “. En ARCHIBUGI, Daniele y HELD, David ( Eds. ): *Cosmopolitan Democracy. An Agenda for a New World Order*. Politi Press, Cambridge, 1995, pp. 17-41.

BONANATE, Luigi: “ Peace or Democracy ? “. En ARCHIBUGI, Daniele y HELD, David ( Eds. ): *Cosmopolitan Democracy. An Agenda for a New World Order*. Politi Press, Cambridge, 1995, pp. 42-67.

BOULEAU, Nicolas: *Martingales et marchés financiers*. Paris, Édition Odile Jacob, 1998.

BRESLIN, S., HUGHES, C., PHILIPPS, N. *et al*: *New Regionalism in the global political economy: theories and cases*. Routledge. Warwick Studies in Globalisation, 2002.

BURFISHER, M. ROBINSON, S. , THIERFELDER, K.: *Regionalism: Old and New, theory and practice*. International food Policy Research Institute. MTID Discussion Paper, nº 65, Washington, february 2004. Disponible en: <http://www.ifpri.org>

BUTLER, Fiona: “ Regionalism and Integration “. En BAYLIS, John y SMITH, Steve ( Eds. ): *The Globalisation of World Politics. An Introduction to International Relations*. Oxford University Press, Oxford, 1997, pp. 409-428.

CHAGNOLLAUD, J.P.: *Relations Internationales contemporaines: un monde en perte de repères*. L'Harmattan, Paris, 1997.

CLAIRMONT, Frederic F.: “ *La puissance des véritables maitres du monde. Ces firmes géantes qui se jouent des Etats* “ En *Le Monde Diplomatique*, diciembre de 1999.

COLEMAN, William D. y PERL, Anthony: “ Globalization, Regionalism, and the analysis of domestic public policy “. En *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999, pp. 71-91.

COLEMAN, William D. ( Ed. ): *Regionalism and global economic integration : Europe, Asia and the Americas*. Routledge, London, 1998.

CORNAGO PRIETO, Noé: “ Modulaciones de la idea de una comunidad internacional “. En VILARIÑO PINTOS, Eduardo y GARCÍA SEGURA, Caterina ( coords ): *Comunidad internacional y sociedad internacional después del 11 de septiembre de 2001*. Universidad del País Vasco, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Pompeu Fabra. Bilbao, 2005, pp. 77-86.

DORMAN, R., TEMPLE, J., FIELDS, B. *et al*: *The New Regionalism: Essays and commentaries*, Univ. Press of Mississippi, 1998.

DORAN, Charles: “ A world of regions or a single trade order ?. En *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999, pp. 277-291.

ESTEVADEORDAL, Antoni and DEVLIN, Robert: “ What’s New in the New Regionalism “. INTAL, *Working Paper*, 6, mayo 2001. Disponible en: <http://www.sice.oas.org>

ETHIER, W.: “ The New Regionalism “. En *The Economic Journal*, 108 (449 ), july 1998.

ETHIER, Wilfred J.: *Regionalism in a Multilateral World*. 1998. Disponible en: <http://www.feem.it>

FALK, Richard: “ The World Order between Inter-State Law and the Law of Humanity; the Role of Civil Society Institutions “. En ARCHIBUGI, Daniele y HELD, David ( Eds. ): *Cosmopolitan Democracy. An Agenda for a New World Order*. Politi Press, Cambridge, 1995, pp. 163-179.

FAWCETT, Louise L ( Ed. ): *Regionalism in world politics : regional organization and international order*. Oxford University Press, Oxford, 2000.

FAWCETT, L. y HURRELL, A ( Eds. ): *Regionalism in world politics: Regional organisation and international order*. Oxford University Press, Oxford, 1995.

FELIPE BOENTE, Ana de y RODRÍGUEZ DE RIVAS, Lilo: *Guía de la Solidaridad*. Ediciones Temas de Hoy, Madrid, 1995.

FERNÁNDEZ LIESA, Carlos R. y MARIÑO, F. ( Eds. ) : *El desarrollo y la cooperación internacional*. Madrid, 1997.

FRIEDRICHS, Jörg: *European Approaches to International Relations Theory*. Routledge, London, 2004.

GAMBLE, Andrew: “Theoretical Perspectives: Regional blocs, world order and the new medievalism “. En *European Union and New Regionalism. Regional actor and global governance in a post-hegemonic era*. Ashgate, London, 2001.

GAMBLE, A. y PAYNE, A.: *Regionalism and Global Order*. Macmillan, London, 1996.

GARCÍA MENÉNDEZ, José Ramón: “ El proceso de globalización fragmentada en la economía internacional: Neoprotección, “ dumping social “ y “ eco-dumping “ “. En *Revista de Relaciones Internacionales*. Número 54. Publicación de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica. Primer semestre de 1996, pp. 57-70.



GARCÍA PICAZO, Paloma: *Teoría breve de relaciones internacionales*. Tecnos, Madrid, 2004.

GARCÍA SEGURA, Caterina: “ La sociedad internacional ante los desafíos del sistema financiero global “. En *Papeles y Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, nº X, 2001, pp. 87-106.

GARCÍA SEGURA, Caterina: “ Globalización y desigualdad “. En *Tiempo de paz*, nº 60, invierno 2001, pp. 31-40.

GARCÍA SEGURA, Caterina: “ La globalización en la sociedad internacional contemporánea: dimensiones y problemas desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales “. *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz, 1998*. Tecnos, Universidad del País Vasco, Madrid, 1999, pp. 315-350.

GARCÍA SEGURA, Caterina y RODRIGO HERNÁNDEZ, Ángel ( eds. ): *El imperio inviable. El orden internacional tras el conflicto de Irak*. Tecnos, Madrid, 2004.

GIRVAN, Norman: *Towards a New Regionalism*. Presentation to the Inaugural Session 5<sup>th</sup> International Meeting on Globalisation and Problems of Development. La Habana, 10.2.2003. Disponible en: <http://www.acs-aec.org>

GIRVAN, Norman: *Towards a New Regionalism*. Presentation to the Inaugural Session 5<sup>th</sup> International Meeting on Globalisation and Problems of Development. La Habana, 10.2.2003. Disponible en: <http://www.acs-aec.org>

GUERRIERI, Paolo ( Ed. ): *Global governance, regionalism and the international economy: Nomos-Verlagsgesellschaft, Baden-Baden, 2000*.

HART, Michael: “ A matter of synergy: The role of regional agreement in the multilateral trading order “. En *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999, pp. 25-53.

HELD, David: “ Democracy and the New International Order “. En ARCHIBUGI, Daniele y HELD, David ( Eds. ): *Cosmopolitan Democracy. An Agenda for a New World Order*. Politi Press, Cambridge, 1995, pp. 96-120.

HETTNE, Björn: *The New Regionalism and the Return of the Political*. XIII Nordic Political Association meeting, Aalborg 15-17 August 2002. Workshop session 23: Regions and Regionalization. Disponible en: <http://www.socsci.auc.dk>

HETTNE, Björn: “ Globalisation and the New Regionalism “: the second great transformation. En HETTNE, Björn *et al.*: *Globalism and the New Regionalism*. Palgrave 1999, capítulo 1. Vol. 1 de la obra: HETTNE, Björn, INOTAI, Andras and SUNKEL, Osvaldo ( Eds. ): *Studies in the New Regionalism*. 5 vols. Macmillan Press, London, 1999-2001, pp. 1-24.

HETTNE, Björn: “ The Double Movement: global market versus regionalism “. En Robert W. Cox. : *The New Realism. Perspectives on Multilateralism and World Order*. United Nations University Press Tokyo, 1997.

HILAIRE, Alvin and YANG, Y.: *The United States and the New Regionalism/Bilateralism*. International Monetary Fund. *IMF Working Paper*, WP/03/206, 2003. Disponible en : <http://www.imf.org>

HOUTART, François: “ El estado actual de la globalización “. En *Cuadernos África América Latina*, nº 38, 2002, pp. 115-119.

HUNTINGTON, Samuel: *The Clash of Civilisations and the Remaking of World Order*. Simon & Schuster, New York, 1996.

HUNTINGTON, Samuel y HARRISON L.E. ( Eds.): *Culture Matters. How values shape human progress*. New York, Basic Books, 2000.

HURRELL, A.: “ Explaining the resurgence of regionalism in world politics “. En *Review of International Studies*, vol. 21, 1995, pp. 331-358.

KAGAN, Robert: “ Power and Weakness “. En *Policy Review*, nº 113, June 2002. Disponible en: <http://www.policyreview.org>.

KALDOR, Mary: “ The idea of global civil society “. En *International Affairs*, Royal Institute of International Affairs, vol. 79, nº 3, mayo de 2003, pp. 583-594.

KALDOR, Mary: “ Civil Society and Accountability “. En *Journal of Human Development*, vol. 4 nr 1, march 2003, pp. 5-27.

KATZENSTEIN, P.J.: “ Regionalism in comparative perspective “. En *Cooperation and Conflict*, vol. 31, nº 2, 1996, pp. 123-159.

KEATING, Tom: “ Thinking globally, acting regionally: Assessing Canada’s response to Regionalism “. En *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999, pp. 213-227.

KEIZER, Bernard y KENIGSWALD, Laurent: *La Triade économique et financière: Amérique du Nord, Asia de l'Est, Europe de l'Ouest*. Paris, Seuil, 1996.

KOOPMANN, Georg: “ Regionalism Going Global “. En *Intereconomics*, January/February 2003. Disponible en : <http://www.hwwa.de/Publikationen/Intereconomics>

KRATOCHWIL, Friedrich: *Reflections on Theory and Practice*. EUI Working Papers, nº 2003/16. European University Institute, Florence, Department of Political and Social Sciences, november 2003.

KRYZANEK, M.J.: *Las estrategias políticas de los Estados Unidos en América Latina*. Buenos Aires, GEL, 1997

KÜNG, Hans: *Una ética mundial para la economía y la política*. Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

KÜHNHARDT, Ludger: *Implications of globalization on the raison d'etre of European integration*. ARENA, Working Papers WP, 02/37, 2002. Disponible en <http://www.arena.uio.no/>

LAMO DE ESPINOSA, Emilio: *Bajo puertas de fuego. El nuevo desorden internacional*. Taurus, Madrid, 2004.

LLOYD, Peter y MILNER, Chris: *The World Economy: Global Trade Policy 2001*. Oxford, Blackwell Publishing, 2002;

LUSSATO, Bruno: *A terceira revolução*. Lisboa, Instituto Piaget, 2000.

MARC-LIPIANSKY, Mireille: “ Joseph Stiglitz: procès de l' aide au développement et de la mondialisation “. En *L'Europe en formation*, nº 1, 2003, pp. 55-74.

MARIÑO MENÉNDEZ, Fernando: *Derecho Internacional Público: Parte general*. 4ª ed., Trotta, Madrid, 2005.

MARIÑO MENÉNDEZ, Fernando: *Derecho de extranjería, asilo y refugio*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales ( IMSERSO ), Madrid, 2003.

MARIÑO MENÉNDEZ, Fernando: *El Derecho Internacional en los albores del siglo XXI: Homenaje al profesor Juan Manuel Castro-Rial Canosa*. Trotta, Madrid, 2002.

MARIÑO MENÉNDEZ, Fernando: *La protección internacional de las minorías*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Publicaciones. Madrid, 2001.

MERLE, M.: *Sociología de las relaciones internacionales*. Alianza Editorial, Madrid, 1991.

MESA, Roberto: *La reinención de la política exterior española*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996.

MEYER, Thomas: “ The cultural factor in the process of globalization/regionalization “ . En TELÒ, Mario: *European Union and New Regionalism. Regional actor and global governance in a post-hegemonic era*. Ashgate, London, 2001.

MITTELMAN, James: “ Rethinking the New Regionalism in the context of Globalisation “ . En HETTNE, Björn *et al.*: *Globalism and the New Regionalism*. Palgrave 1999, capítulo 2. Vol. 1 de la obra: HETTNE, Björn, INOTAI, Andras and SUNKEL, Osvaldo ( Eds. ): *Studies in the New Regionalism*. 5 vols. Macmillan Press, London, 1999-2001, pp. 25-53.

MITTELMAN, James y FALK, Richard : “ Global Hegemony and Regionalism “ . En CALLEYA, Stephen C. ( Ed. ) : *Regionalism in the Post-Cold War World*. Ashgate, England, 2000, pp. 3-22.

MORATINOS, Miguel Ángel: “ Una nueva política exterior para España “ . En *Política Exterior*, nº 99, mayo-junio 2004, pp. 65-69.

NAÏR, Sami: *El imperio frente a la diversidad del mundo*. Plaza Janés Editores, Barcelona, 2003.

NAÏR, Sami: *Entrevista a Sami Naïr*. En *Tribuna Complutense*. 16.11.2004, p. 15.

NUNNENKAMP, Peter: *Super-Regionalismus: Abbau oder Zunahme von Disparitäten ?*. Berlín, 17.11.2000

OMAN, Charles: *The Policy Challenges of Globalisation and Regionalisation*. OECD Development Centre, Paris, 1996.

PADOAN, Pier Carlo: “ Political economy of the new regionalism and World governance “ . En TELÒ, Mario: *European Union and New Regionalism. Regional actor and global governance in a post-hegemonic era*. Ashgate, London, 2001, pp. 39-58

PALOMARES LERMA, Gustavo: *Relaciones Internacionales en el siglo XXI*. Tecnos, Madrid, 2004.

PASTOR, Robert A. ( Ed. ) : *A Century' s Journey. How the great powers shape the world.* New York, Basic Books, 1999.

PERRET, Virgile: “ Les discours sur la société civile en relations internationales. Portée et enjeux pour la régulation démocratique de la mondialisations “. En *Études Internationales*, Institut Québécois des Hautes Études Internationales, septiembere de 2003, pp. 381-400.

PETITEVILLE, F.: “ Les processus d'intégration régionale, vecteurs de structuration du système international ? En *Études Internationales*, vol. 28, nº 3, 1997, pp. 511-533.

PFAFF, William: “ Refutación a Huntigton. La realidad de los asuntos humanos “. En *Ciencia Política*, Bogotá, Colombia, nº 48, I-II trimestres 1998, pp. 69-82

PRICE, Richard: “ Transnational civil society and advocay in world politics “. En *World Politics*, Princeton Institute for International and Regional Studies, Johns Hopkins University Press, vol. 55, julio de 2003, nº 4, pp. 579-606.

RAMONET, Ignacio: *Guerra y paz en la Globalización.* Conferencia en el marco del Ciclo de Conferencias de la Fundación ICO. Madrid, Fundación ICO y Ediciones Gondo, 2003, pp. 73-96.

RICHARDSON, Pete ( éditeur ): “ *Mondialisation et interdépendence: Défis et opportunités sur le plan marcro-structurel* “. En *Revue économique de l'OCDE*, número 28, 1997, pp. 53-133.

RODRIGO HERNÁNDEZ, Ángel: “ Comunidad internacional y Sociedad internacional en la doctrina iusinternacionalista española contemporánea “. En VILARIÑO PINTOS, Eduardo y GARCÍA SEGURA, Caterina ( coords ): *Comunidad internacional y sociedad internacional después del 11 de septiembre de 2001.* Universidad del País Vasco, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Pompeu Fabra. Bilbao, 2005, pp. 143-162.

RODRÍGUEZ MANZANO, Irene: “ Sociedad Internacional y Relaciones Internacionales. Un breve esbozo desde la Escuela Inglesa “. En VILARIÑO PINTOS, Eduardo y GARCÍA SEGURA, Caterina ( coords ): *Comunidad internacional y sociedad internacional después del 11 de septiembre de 2001.* Universidad del País Vasco, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Pompeu Fabra. Bilbao, 2005, pp. 163-175.

ROQUE, María Angels: “ Position Paper on the Role of Civil Society “. En *Intercultural dialogue in the Mediterranean.* Foundation for International Studies, 1997, pp. 18-23.

ROSECRANCE, Richard: *The Rise of the Virtual State. Wealth and power in the coming century*. New York, Basic Books, 1999.

SAUQUILLO, Francisca: “ El movimiento social altermundista “. En *Temas para el Debate*, nº 115, junio 2004, pp. 52-54.

SAWICKI, Iwona: *Growing Regionalism in a Sinking World*. European Policy Centre. Bruxelles. Working Papers, 17.5.2002. Disponible en: <http://www.theepc.be>

SMITH, Michael: “ Regions and Regionalism “. En WHITE, Brian, SMITH, Michael, y LITTLE, Richard ( Eds. ): *Issues in World Politics*. Macmillan Press, London, 1997, pp. 69-89.

SHAW, Timothy M. *et al.*: *Theories of New Regionalism*. Palgrave Macmillan, 2004.

SHAW, Timothy *et al.*: “ The political economy of new regionalisms “. En Morten Bøås *et al* (eds.): *New Regionalisms in the New Millennium*, Special Issue of *Third World Quarterly*, 20, 5, october 1999, pp. 897-910.

SÖDERBAUM, Fredrik: *Rethinking the New Regionalism*. XIII Nordic Political Association meeting, Aalborg 15-17 August 2002. Workshop session 23: Regions and Regionalization. Disponible en: <http://www.socsci.auc.dk/institut2/nopsa/arbejdsgruppe23/soederbaum.pdf>

SODUPE, Kepa: “ Del tercer al cuarto debate en las Relaciones Internacionales “. En *Revista Española de Derecho Internacional ( REDI )*, vol. LIV ( 2002 ), 1, pp. 65-93.

SOTILLO LORENZO, José A. y MANZANO RODRÍGUEZ, I.: “ Relaciones internacionales, política exterior y cooperación para el desarrollo: reflexiones para un debate en el caso español “. En *Revista Española de Derecho Internacional*, Vol. 1, 2003, pp. 149-186.

SPINDLER, M.: “ New Regionalism and the Construction of Global Order “. Centre for the Study of Globalisation and Regionalisation (CSGR), University of Warwick, Coventry , *Working Paper* nº 93/02, march 2002. Disponible en: <http://www.warwick.ac.uk/fac/soc/CSGR/wpapers>

STIGLITZ, Joseph E.: *El malestar en la Globalización*. Taurus, Madrid, 2002.

STIGLITZ, Joseph: “ El desarrollo no sólo es crecimiento del PIB “. En *Papeles de Cuestiones Internacionales*, núm. 81, primavera 2003, pp. 11-26.

THOMAS, Carolina, WILKIN, Peter: “ Still Waiting after all these Years: ‘ the Third World ‘ on the Periphery of International Relations “. En *The British Journal of Politics & International Relations*. vol. 6, Nr. 2, may 2004, pp. 241-258.

TOMASSINI, Luciano: ¿ Qué es la Tercera Vía ? Hacia un mundo con sentido. En *Estudios Internacionales*, Revista del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, nº 143, octubre-diciembre de 2003, pp. 27-52.

TOMASSINI, Luciano: “ El proceso de globalización: sus impactos socio-políticos “. En URZÚA, R. ( Ed. ): *Cambio Social y Políticas Públicas*. Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1997.

TOMUSCHAT, Christian: “ Der 11. September 2001 und seine rechtliche Konsequenzen “. En *Europäische Grundrechte Zeitschrift*, 2001, pp. 535-545.

TONELSON, Alan: *The race to the bottom. Why a worldwide worker surplus and uncontrolled free trade are sinking american living standars*. Oxford, Wetsview Press, 2000.

TORREBLANCA, José Ignacio: *El Gobierno socialista, la Constitución y la doble mayoría*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ( ARI ) ARI, nº 103/2004, 28.5.2004.

TORREBLANCA, José Ignacio: *Las prioridades del nuevo Gobierno socialista en materia de política exterior: Gestionar el legado de la guerra de Irak y cortar el nudo gordiano de la Constitución*. Análisis del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. ( ARI ) ARI, nº 47/2004, 23.3.2004.

TOULEMON, Robert: “ Por una reforma de las Naciones Unidas “. En *Política Exterior*, nº 101, septiembre-octubre 2004, pp. 109-122.

TUPORES, J.: *Economía internacional: globalización e integración regional*. McGrawHill, Madrid, 2002.

VÄYRYNEN, Raimo: “ Regionalism: Old and New “. En *International Studies Review* (2003) 5, pp.25-52. Disponible en: <http://www.helsinki.fi>

VALLÉE, Jacques: *Les enjeux du Millénaire. Capital -risque et innovation*. Hachette Littératures, 1998.

VILARIÑO PINTOS, Eduardo y GARCÍA SEGURA, Caterina ( coords ): *Comunidad internacional y sociedad internacional después del 11 de septiembre de 2001*. Universidad

del País Vasco, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Pompeu Fabra. Bilbao, 2005.

WALDKIRCH, Andreas: *The 'New Regionalism': Integration as a Commitment Device for Developing Countries*. Oregon State University. November 2002. Disponible en: <http://oregonstate.edu/dept/econ/pdf>

WALLACE, William: “ Broken bridges “. En *The World Today*, Royal Institute of International Affairs, vol. 60, Nr. 12, December 2004, pp. 13-15.

WALLACE, William: “ American Hegemony: European Dilemmas. En FREEDMAN, Lawrence ( Ed. ): *Superterrorism. Policy responses*. Blackwell Publishing, Oxford, 2002, pp. 105-118.

WALLIS, Allan: *The New Regionalism Inventing Governance Structures for the Early Twenty-First Century*. 2002. Disponible en: [http://www.munimall.net/eos/2002/wallis\\_regionalism.pdf](http://www.munimall.net/eos/2002/wallis_regionalism.pdf)

WENDT, A.: *Social Theory and International Relations*. Cambridge Univesity Press, Cambridge, 1995.

WHITE, Brian, SCHMITH, Michael, y LITTLE, Richard ( Eds. ): *Issues in World Politics*. Macmillan Press, London, 1997.

WHITEHEAD, L.: “ The Vexed Issue of the Meaning of ‘ Democracy ‘ “. En *Journal of Political Ideologies*, vol. 2, nº 2, june 1997, pp. 121-136.

WIESENTHAL, Helmut: “ Globalisierung als Epochenbruch, Masimaldimensionen eines Nichtnullsummenspiels “. En SCHMIDT, Gerd y TRINCZEK, Rainer ( Ed. ): *Ökonomische und soziale Herausforderungen am Ende des zwanzigsten Jahrhunderts*. Baden-Baden. Nomos Verlagsgesellschaft, 1999, pp. 503-533.

WINHAM, Gilbert R.: “ Regionalism, and the evolving global trade system “. En *Regionalism, multilateralism and the politics of global trade*. UBC Press, Vancouver, 1999, pp. 54-70.



### 3.- ANEXO BIBLIOGRÁFICO: REVISTAS CITADAS

*Afers Internacionals*

*Afkar ideas*

*América Latina Hoy*

*Anuario de Derecho Europeo ( Universidad de Sevilla )*

*Boletín de la Unión Europea*

*Boletín Europeo de la Universidad de la Rioja*

*Boletín Económico de ICE*

*Boletín Mexicano de Derecho Comparado*

*British Journal of Politics & International Relations, The*

*Bulletin Quotidien Europe*

*Cahiers du Droit Européen ( Bruxelles )*

*Ciencia Política ( Bogotá, Colombia )*

*Clave, La*

*Circunstancia*

*Claves de Razón Práctica*

*Commentaire*

*Common Market Law Review ( Leiden, The Netherlands )*

*Cooperation and Conflict*

*Crónica ONU*

*Cuadernos de la Escuela Diplomática*

*Cuadernos de Estrategia*

*Cuadernos Europeos de Deusto*

*Débat*

*Debats*

*Desarrollo. Revista de la Sociedad Internacional para el Desarrollo*

*Desarrollo y Cooperación*

*Diplomacia ( Santiago de Chile )*

*Diplomacy and Statecraft*

*Diritto Comunitario e degli scambi internazionali ( Milano, Parma ).*

*Documentación social*

*Economía Exterior*

*Economic Journal, The*

*Economist, The*

*Eipascope ( EIPA, Maastricht ).*

*Estudios Internacionales ( Santiago de Chile )*

*Études Internationales ( Quebec, Canadá )*

*EUObserver*

*Eurobarometre/Eurobarometer*

*Eurobask*

*Eurolat ( Santiago de Chile )*

*Euro-Mediterranean Partnership*

*Europa/Europe ( Fondazione Istituto Gramsci )*

*Europa Euskadi*

*Europarecht ( Baden-Baden, Alemania )*

*European Economy ( European Commission, Brussels )*

*European Foreign Affairs Review*

*European Journal of International Law ( London )*

*European Journal of International Relations*

*European Law Journal( EUI y U. d'Aix-Marseille III )*

*European Law Review ( Reino Unido )*

*European Union, The. Annual Review of the EU*

*European Union Review, The ( Italia )*

*Europäische Grundrechte Zeitschrift*

*EUIreview ( Istituto Universitario Europeo de Florencia )*

*EUSA Review*

*Foreign Affairs* ( versión en español, México ).

*Foro Internacional*

*Gaceta Jurídica de la CE*

*Gaceta Jurídica de la Unión Europea y de la Competencia*

*Gaceta sindical: reflexión y debate*

*Géopolitique. Revue de l'Institut International de Géopolitique ( París ).*

*Geosur ( Montevideo )*

*Hesperia Culturas del Mediterráneo*

*Intereconomics*

*International Affairs ( RIIA )*

*International Journal, Canadian Institute of International Affairs*

*International Studies Review*

*International & Comparative Law Quaterly*

*International Spectator, The*

*Internationale Politik*

*Journal of Common Market Studies ( Oxford, Reino Unido )*

*Journal of conflict resolution, The. Journal of the Peace Science Society*

*Journal of Contemporary History*

*Journal of Development Studies, The*

*Journal of European Public Policy*

*Journal of Human Development*

*Journal of Interamerican Studies and World Affairs*

*Journal of North African Studies*

*Journal of Political Ideologies*

*Journal of Theoretical Politics*

*Latin American Research Review*

*Legal Issues of Economic Integration ( U. de Amsterdam )*

*Europe en formation, L´*

*Europe en perspective, L´*

*Maghreb-Machrek*

*Monde Diplomatique, Le*

*Mediterranean Politics*

*Mercosur ( Revista Europea del Mercado Común del Sur )*

*Meridiano CERI*

*Migrations Societé*

*Mulino, Il, Revista di cultura e di politica ( Bolonia )*

*Nación Árabe*

*New Left Review*

*Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*

*Nueva Sociedad ( Caracas, Venezuela )*

*Panorama Centroamericano ( Ciudad de Guatemala )*

*Observateur OCDE, L´*

*Papeles de Cuestiones Internacionales*

*Papeles de economía española*

*Papeles y Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*

*Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*

*Pensamiento Iberoamericano*

*Perceptions. Journal of International Affairs ( Ankara, Turquía )*

*Policy Review*

*Política Exterior*

*Política Externa ( Brasil, S.Paulo ).*

*Politica Internazionale*

*Política y Sociedad*

*Political Quaterly, The*

*Political Science Quaterly*

*Politique Étrangère*

*Politique Internationale*

*Pouvoirs, Revue Française d'Études Constitutionnelles et Politiques*

*Problèmes d'Amérique Latine ( París )*

*Problèmes politiques et sociaux*

*Public Administration Review*

*Public Law ( Oxford )*

*Pueblos*

*Puente@Europa. OBREAL/EULARO, Barcelona.*

*Quaderni Costituzionali. Rivista Italiana di Diritto Costituzionale*

*Quaderns de la Mediterrània ( Barcelona, Institut Europeu de la Mediterrània )*

*Quórum. Revista de Pensamiento Iberoamericano ( U. de Alcalá )*

*Reforma y Democracia: Revista del CLAD*

*Relaciones Internacionales ( Costa Rica )*

*Relations Internationales et Stratégiques*

*Relazioni Internazionali*

*Revista de Derecho Comunitario Europeo*

*Revista de Derecho Político de la UNED*

*Revista de Derecho de la Unión Europea*

*Revista de Estudios Europeos*

*Revista de Integración Europea*

*Revista Electrónica de Estudios Internacionales*

*Revista Española de Defensa*

*Revista Española de Derecho Constitucional*

*Revista Española de Derecho Internacional*

*Revista Española de Desarrollo y Cooperación*

*Revista de Estudios Políticos*

*Revista de la CEPAL*

*Revista de la Unión Europea de la UNED*

*Revista de la Academia Diplomática de Ecuador*

*Revista de la Academia Diplomática de Perú*

*Revista de Instituciones Europeas*

*Revista de Occidente*

*Revista General de Derecho Europeo*

*Revista Iberoamericana América Latina-España-Portugal*

*Revista Internacional de Derecho y Ciencias Sociales. U. de Monterrey ( México ).*

*Revista Negócios Estrangeiros ( Portugal )*

*Revista Uruguay de Ciencias Sociales*

*Revista Mexicana de Política Exterior*

*Revista Valenciana d'Estudis Autonòmics*

*Revue économique de l'OCDE*

*Revue des Affaires Européennes/ Law & European Affairs*

*Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne*

*Revue du Droit de l'Union européenne*

*Revue du Marché Unique Européen*

*Revue trimestrielle de droit européen*

*Review of International Affairs ( Belgrado )*

*Review of International Studies*

*Rivista Italiana di Diritto Pubblico I Comunitario*

*Rivista Italiana di Scienza Politica*

*Rivista trimestrale di diritto pubblico*

*Síntesis*

*Sistema*

*Situación Latinoamericana*

*Spiegel, Der*

*Spiegel der latinoamerikanischen Presse*

*Survival* ( International Institute for Strategic Studies )

*Temas para el Debate*

*Tribuna Americana*

*Tribuna Complutense*

*Tiempo de Paz*

*West European Politics*

*World Politics* ( Princeton, EEUU ).

*World Today, The* ( Royal Institute of International Affairs ).



LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO EUROPEO EN EL MARCO DEL NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL:  
EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO ( 1995-2010 )

## ANEXOS

ANEXO I.- DATOS SOCIOECONÓMICOS REGIONALES COMPARADOS  
MEDITERRÁNEO- AMÉRICA LATINA<sup>1</sup>

	PNB (miles millones dólares)	Población ( millones personas )	PIB per cápita ( dólares )
MAGREB	98	65	1.503
MASHREK	110	83	1.319
OTROS SOCIOS MEDITERRÁNEOS	293	70	4.191
TOTAL SOCIOS MEDITERRÁNEOS	501	218	2.296
AMÉRICA LATINA Y CARIBE	1.945	494	3.940
AFRICA SUBSAHARIANA	311	612	510
ESTE ASIÁTICO	1.701	1.751	970
SUR DE ASIA	493	1.281	380
TOTAL PVDs	6.124	4.893	1.250
TOTAL MUNDO	30.125	5.820	5.180

<sup>1</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: EUROPEAN COMMISSION: *Regional Strategy Paper 2002-2006 & Regional Indicative Programme 2002-2004* . Documento disponible en:[http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/rsp/index.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/rsp/index.htm), p. 44. Los datos económicos son referidos a 1997.

ANEXO II.- DATOS REGIONALES COMPARADOS MEDITERRÁNEO-AMÉRICA  
LATINA SOBRE IED <sup>2</sup>

( En millones de dólares )

	1994	1999
Argelia	18	( 0.1% )6
Marruecos	551	( 11.9% )847
Túnez	566	( 5.2% )368
Egipto	1.256	( 21.1% )1.500
Jordania	9	( 2.1% )151
Líbano	3	( 3.5% )250
Siria	251	( 1% )75
Israel	432	( 31.7% )2.256
Turquía	608	( 11% )783
Chipre	46	( 0.9% ) 65
Malta	152	( 11.4% )811
<b>TOTAL SOCIOS MEDITERRÁNEOS</b>	3.892	7.112
<b>TOTAL AMÉRICA LATINA Y CARIBE</b>	30.091	90.485
<b>TOTAL SUR Y ESTE ASIÁTICOS</b>	65.954	96.148
<b>PECOS</b>	5.932	21.420
<b>TOTAL MUNDO</b>	255.908	865.487

<sup>2</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: EUROPEAN COMMISSION: *Regional Strategy Paper 2002-2006 & Regional Indicative Programme 2002-2004*, p. 45.

Entre paréntesis se ofrece el porcentaje de IED recibida por cada país socio mediterráneo sobre el total de IED recibida por el conjunto de los socios de la región mediterránea.

ANEXO III.- DATOS REGIONALES COMPARADOS MEDITERRÁNEO-AMÉRICA  
LATINA SOBRE PORCENTAJE MUNDIAL DE AOD POR DONANTES <sup>3</sup>

REGIONES RECEPTORAS DE AOD  
( 1996/1997, en % )

DONANTES	África Subsahariana	Centro y Sur de Asia	Este de Asia	Total países socios mediterráneos y Oriente Medio	América Latina y Caribe	Total regiones en vías de desarrollo
CE	43	9	6	30	12	100
ESTADOS MIEMBROS UE	44	12	15	14	15	100
EEUU	26	12	8	41	13	100
JAPÓN	18	22	35	9	16	100
TOTAL CAD	35	14	20	16	15	100

---

<sup>3</sup>Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: EUROPEAN COMMISSION: *Regional Strategy Paper 2002-2006 & Regional Indicative Programme 2002-2004*, p. 47.

#### ANEXO IV.- COMERCIO INTERREGIONAL A NIVEL MUNDIAL <sup>4</sup>

( % SOBRE EL COMERCIO MUNDIAL DE MERCANCÍAS )

	1992	2000	2001
UE-América del Norte.....	6.0	6.6	6.7
UE-Asia.....	7.1	7.1	7.0
UE-UE.....	24.3	23.1	23.7
UE-Japón.....	2.4	1.9	1.7
UE-América Latina.....	1.7	1.5	1.6
UE-África.....	2.7	2.0	2.1
UE-Oriente Medio.....	2.1	1.6	1.6
UE-PECOS.....	2.0	2.7	3.1
América del Norte-Asia.....	10.4	10.5	9.7
América del Norte-Japón.....	4.3	3.6	3.2
América del Norte-América Latina.....	4.0	6.4	6.3
América del Norte-Oriente Medio.....	0.9	1.0	1.0
América del Norte-Norte de África.....	0.7	0.6	0.6
Japón-Asia.....	5.7	5.9	5.3
Asia-Oriente Medio.....	2.3	0.9	0.9

<sup>4</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DEL SECTOR EXTERIOR: “ Comercio multilateral y acuerdos regionales “. En *Boletín Económico ICE*. Número 2753, del 6.1.2003 al 12.1.2003, p. 4.

ANEXO V.- COMERCIO DE LAS PRINCIPALES ZONAS DE LIBRE CAMBIO .

MERCANCÍAS <sup>5</sup> . ( Entre paréntesis de indica el número de miembros )

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
UE ( 15 ) <sup>6</sup>								
% en el comercio mundial.....	28.9	41.8	41.6	40.0	40.0	42.3	37.3	38.6
% Comercio intrazona.....	56.4	64.6	64.0	62.6	63.6	63.5	61.3	61.4
MERCOSUR ( 4 )								
% en el comercio mundial.....	1.4	1.3	1.4	1.6	1.5	1.4	1.4	1.5
% Comercio intrazona.....	10.7	12.9	21.4	22.4	22.9	19.7	20.4	18.0
COMUNIDAD ANDINA ( 5 )								
% en el comercio mundial.....	0.9	0.8	0.9	0.9	0.7	0.8	0.9	0.9
% Comercio intrazona.....	4.1	12.5	11.6	12.7	12.6	10.3	10.9	12.2
NAFTA ( 3 )								
% en el comercio mundial.....	16.6	17.2	17.8	18.9	19.2	19.5	19.7	19.4
% Comercio intrazona.....	38.2	41.6	42.7	44.0	45.1	46.4	46.5	46.3
APEC ( 21 )								
% en el comercio mundial.....	39.2	43.9	44.1	45.7	44.4	45.4	47.3	45.5
% Comercio intrazona.....	66.4	72.4	71.0	70.9	70.2	71.6	72.0	70.8
ASEAN ( 10 )								
% en el comercio mundial.....	4.3	6.4	6.6	6.6	6.2	6.5	6.9	6.5
% Comercio intrazona.....	17.9	22.0	22.4	22.5	22.3	22.5	23.9	23.1
CEFTA ( 7 )								
% en el comercio mundial.....		1.8	1.8	1.8	2.1	2.0	2.0	2.3
% Comercio intrazona.....		12.8	12.2	11.4	10.9	10.6	10.7	11.0

<sup>5</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DEL SECTOR EXTERIOR: “ Comercio multilateral y acuerdos regionales “. En *Boletín Económico ICE*. Número 2753, del 6.1.2003 al 12.1.2003, p. 5. La fuente originaria es : *SG de Estudios del Sector Exterior, con datos de la OMC* . Abreviaturas utilizadas: APEC: Asia Pacific Economic Cooperation. NAFTA: North America Free Trade Area. ASEAN: Association of Southeast Asian Nations. CEFTA: Central European Free Trade Area.

<sup>6</sup> Datos anteriores a la ampliación a 25 Estados Miembros, desde el 1.5.2004.

## ANEXO VI.- ESPACIO EUROLATINOAMERICANO

### Anexo VI.1.- ) RELACIONES COMERCIALES UNIÓN EUROPEA-AMÉRICA LATINA <sup>7</sup>

( En Miles de millones de Euros )

	1996	1997	1998	1999	2000
	Imports/Exports	Imports/Exports	Imports/Exports	Imports/Exports	Imports/Exports
AMÉRICA LATINA	30.2 / 35.6	34.6 / 45.1	35.5 / 49.7	37.2 / 45.7	48.5 / 54.3
Mundo	581 / 626.2	672.5 / 721.1	710.5 / 733.4	779.2 / 760.1	1.025.5 / 936.7

### PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE AMÉRICA LATINA EN EL COMERCIO EXTERIOR DE LA UE <sup>8</sup>

	% de Import.	% de Import.	% de Export.	% de Export.
	1995	2000	1995	2000
México	0.6	0.7	0.8	1.5
Chile	0.6	0.5	0.4	0.4
Mercosur	2.8	2.3	2.9	2.5
- Brasil	2.0	1.7	2.0	1.8
- Argentina	0.7	0.5	0.8	0.7
Comunidad Andina	1.1	0.8	1.0	0.7
América Central	0.4	0.4	0.3	0.4
Caricom	0.3	0.3	0.3	0.4
Rep. Dominicana	0.0	0.0	0.1	0.0
Cuba	0.1	0.1	0.1	0.2
América Latina y Caribe	5.8	5.0	5.9	6.2

<sup>7</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: COMISIÓN EUROPEA: *Informe Estratégico Regional sobre América Latina. Programación 2002-2006*. Abril de 2002, p. 35. Los datos de la Comisión proceden de Eurostat.

<sup>8</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: Eurostat. Tema: External Trade. Núm. 57/2002, 15.5.2002. Datos disponibles en : <http://europa.eu.int/comm/eurostat/>

PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LA UE EN EL COMERCIO EXTERIOR DE AMÉRICA LATINA<sup>9</sup>

	% de Import.	% de Import.	% de Export.	% de Export.
	1995	2000	1995	2000
México	6.9	6.4	3.4	2.2
Chile	14.8	12.3	21.2	19.1
Mercosur	18.3	18.0	20.1	17.5
- Brasil	19.4	19.5	22.0	21.2
- Argentina	17.7	16.6	16.4	10.7
Comunidad Andina	13.4	10.5	14.5	6.7
América Central	8.1	6.5	20.6	15.0
Caricom	16.4	12.7	17.2	21.0
Rep. Dominicana	0.8	4.4	4.4	5.0
Cuba	29.1	18.3	21.2	27.6
América Latina y Caribe	12.5	10.0	12.9	8.5

Anexo VI.2.- ) COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA HACIA AMÉRICA LATINA 2002 <sup>10</sup>:  
( En miles de millones de Euros )

	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES
UE	93.2 / 71%	110.5 / 64%
AMÉRICA LATINA	6.6/ 5.1%	6.8/4%
MERCOSUR	1.4/1.1%	2.9/1.7
México	2.3/1.8%	1.6/ 0.9%
Argentina	300/ 0.2%	1.4 / 0.8%
Brasil	1.0/0.8%	1.3/0.8%
NAFTA	8.7/6.7%	9.4/5.5%
USA	5.7/4.4%	7.1/4.1%
Canadá	0.6/0.5%	0.7/0.4%
OCDE	108.9/83%	134.2/ 77%

<sup>9</sup>Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: Eurostat. Tema: External Trade. Núm. 57/2002, 15.5.2002.

<sup>10</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DEL SECTOR EXTERIOR: “ El comercio exterior en 2002 y previsiones para 2003 “. En *Boletín Económico ICE*. Número 2758, del 10 al 16 de febrero de 2003, pp. 3-8.



Anexo VI. 3 ) EXPORTACIONES DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN AMÉRICA LATINA, 2001 <sup>11</sup>

DESTINOS DE LAS EXPORTACIONES / % SOBRE EL TOTAL DE LAS EXPORTACIONES

( En miles de millones de dólares y porcentajes sobre el total de las exportaciones )

	Mercosur	Mercosur Chile y Bolivia	Comunidad Andina	MCCA	América Latina	NAFTA	LAC+ Nafta	Total Mundial
MERCOSUR	15.9/ 18	21.1/ 24	3.8/ 4	0.4/0	27.6/ 31	20.6/ 23	45.9/ 52	89.2/ 100
COMUNIDAD ANDINA	1.7/ 3	2.7/ 5	5.7/ 11	1.1/ 2	11.8/23	24.1/ 47	35.2 / 68	51.7/ 100
MCCA	0.02/ 0	0.03/0	0.1/ 1	2.7/ 24	3.5/ 31	5.6/ 50	8.9/ 79	11.3/ 100
GRUPO DE LOS 3	2.1/ 1	3 / 2	5.6/ 3	2.47 1	13.6 / 7	164.8 / 83	177.8/90	198.6/100
ALADI	20.4/ 6	27.1/ 9	12.6/ 4	3.2/ 1	48.9 / 15	193.8/ 61	238.8/ 75	275.8/100
AMÉRICA LATINA	20.4 / 6	27.2 / 8	12.7 / 4	6.1/ 2	52.7 / 16	199.9/ 60	248.5/75	278.1/100

Anexo VI.4 ) FLUJOS DE IED DE LA UNIÓN EUROPEA HACIA AMÉRICA LATINA <sup>12</sup>

( En miles de millones de Euros )

	1996	1997	1998	1999	2000
México	0.5	2.7	1.2	1.4	2.1
Chile	0.2	1.6	1.5	4.0	0.9
Mercosur	4.0	6.4	21.2	28.3	24.5
- Brasil	2.6	4.3	17.7	11.5	18.9
- Argentina	1.4	2.0	3.4	16.7	5.4
América Latina	6.1	15.6	27.2	36.1	38.5
Caribe	0.1	0.4	0.8	0.5	2.0
América Latina y Caribe	6.2	16.0	28.0	36.6	40.5
Total IED extra-UE	47.0	84.7	198.2	285.4	327.0

<sup>11</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO: “ Integración y comercio en las Américas “. En *Boletín Económico ICE*, número 2718, del 4.2.2002 al 10.2.2002, países 9-12.

<sup>12</sup>Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: Eurostat. Tema: External Trade. Núm. 57/2002, 15.5.2002.

Anexo VI. 5 ) RELACIONES COMERCIALES Y DE INVERSIÓN UE-COMUNIDAD ANDINA  
RELACIONES COMERCIALES UE-COMUNIDAD ANDINA

COMPARACIÓN PORCENTUAL ENTRE LOS 2 PRIMEROS SOCIOS COMERCIALES DE  
LA COMUNIDAD ANDINA <sup>13</sup>

	1995	1996	1997	1998	1999	2000
UNIÓN EUROPEA	18.5	17.2	15.9	17.3	15.3	12.5
NAFTA	41.8	46.1	45.1	42.7	45.8	45.9

RELACIONES DE INVERSIÓN UE-COMUNIDAD ANDINA

COMPARACIÓN PORCENTUAL ENTRE LOS 2 PRIMEROS INVERSORES DE IED EN  
LA COMUNIDAD ANDINA <sup>14</sup>

	1995	1996	1997	1998	1999	2000
UNIÓN EUROPEA	16.6	17.7	30.0	22.3	32.0	33.7
NAFTA	22.3	15.5	16.4	23.0	31.5	32.8

<sup>13</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: MOSLARES GARCÍA, Carlos y TURMO GARUZ, Joaquín: “ El proceso de integración andino y las relaciones con la UE y España “. En *Boletín Económico ICE*, número 2727, del 29 abril al 12 de mayo de 2002, p. 43.

<sup>14</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: MOSLARES GARCÍA, Carlos y TURMO GARUZ, Joaquín: “ El proceso de integración andino y las relaciones con la UE y España “. En *Boletín Económico ICE*, número 2727, del 29 abril al 12 de mayo de 2002, p. 44.

Anexo VI.6 ) RELACIONES COMERCIALES UE-AMÉRICA CENTRAL <sup>15</sup>

EXPORTACIONES

( En miles de dólares )

1996	1997	1998	1999	2000	2001
1.235,814	1.322,624	1.580,198	1.499,783	1.556,934	1.769,248

IMPORTACIONES

( en miles de dólares )

1996	1997	1998	1999	2000	2001
1.967,892	2.006,109	2.090,635	2.104,726	1.928,627	1.486,187

---

<sup>15</sup>Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: VVAA: *La integración centroamericana. Realidad y perspectivas. El proceso de integración centroamericana y el papel de la Unión Europea.* 2003.

## Anexo VI.7 ) RELACIONES COMERCIALES Y DE INVERSIÓN UE-MÉXICO

### RELACIONES COMERCIALES UE-MÉXICO <sup>16</sup>

	1990	2001
Exportaciones de la UE	4.252	15.005
Importaciones de la UE	3.021	7.386

*En millones de Euros*

### RELACIONES DE INVERSIÓN EUROMEXICANAS <sup>17</sup>

	1998	1999	2000
IED de la UE HACIA MÉXICO	1.348	1.979	2.777

*En millones de Euros*

## Anexo VI. 8 ) RELACIONES COMERCIALES UE-CHILE <sup>18</sup>

*En Miles de Millones de Euros. Fuente: Eurostat.*

	1997	1998	1999	2000	2001	
Exportaciones		3.3	3.2	2.4	3.4	3.6
Importaciones	3.4	3.4	3.5	5.0	5.0	

<sup>16</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: UNIÓN EUROPEA: *EU trade with Mexico*. Datos disponibles en la siguiente dirección de Internet: [http:// europa.eu.int /comm/trade/pdf/bilstat/econo\\_mexico.xls](http://europa.eu.int/comm/trade/pdf/bilstat/econo_mexico.xls). Bruselas, septiembre de 2002.

<sup>17</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: UNIÓN EUROPEA: *EU foreign direct investment with Mexico*. Datos disponibles en la siguiente dirección de Internet: [http:// europa.eu.int /comm/trade/pdf/bilstat/econo\\_mexico.xls](http://europa.eu.int/comm/trade/pdf/bilstat/econo_mexico.xls). Bruselas, septiembre de 2002.

<sup>18</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN COMERCIAL: “ Acuerdo de Asociación entre la UE y Chile “. En *Boletín Económico ICE*. Número 2748, del 18.11.2002 al 24.11.2002, países 10.

Anexo VI.9 ) AOD DE LA UE HACIA AMÉRICA LATINA ( I )<sup>19</sup>

( En millones de dólares )

	1995	DONACIONES	1999	DONACIONES
TOTAL AMÉRICA LATINA	6091	4262	6421	4510
ESTADOS MIEMBROS UE Y CE	2443+395	1975+387	1908+415	1596+395
TOTAL AYUDA MULTILATERAL	1491	741	1853	758

AOD DE LA UNIÓN EUROPEA HACIA AMÉRICA LATINA ( II )<sup>20</sup>

( En millones de dólares )

	1995	1996	1997	1998	1999
TOTAL AMÉRICA LATINA	6.091	7.473	5.434	5.822	6.421
Total Estados Miembros UE	2.443	2.596	1.842	2.096	1.909
CE	394	425	386	426	415
Alemania	718	1.030	580	570	560
España	402	415	355	376	367
Francia	383	259	177	347	197
Países Bajos	320	310	286	311	132
Reino Unido	104	63	73	117	173
Suecia	137	138	113	95	164
Italia	122	141	100	83	73
Portugal	0.15	2	0.41	1	1
AOD MULTILATERAL ( FMI, BID, etc )	1.491	1.519	1.409	1.555	1.853
USA	675	1.995	1.047	1.162	1.423
JAPÓN	1.226	1.083	817	728	987

<sup>19</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: COMISIÓN EUROPEA: *Informe Estratégico Regional sobre América Latina. Programación 2002-2006*. Abril de 2002, p. 18. En la tabla estadística expuesta, los datos están referidos a América Latina sin incluir el Caribe.

<sup>20</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: COMISIÓN EUROPEA: *Informe Estratégico Regional sobre América Latina. Programación 2002-2006*. Abril de 2002, Anexo V, p. 37.

ANEXO VI-10 ) COOPERACIÓN UE-AMÉRICA LATINA ( 2002-2003 )<sup>21</sup>

COOPERACIÓN BILATERAL 2002-2003 ( en millones de euros, incluidas todas las líneas presupuestarias )					
PAÍSES	2002 COMPROMISOS	2002 PAGOS	2003 COMPROMISOS	2003 PAGOS	
ARGENTINA	3,9	5,1	8,0		3,5
BOLIVIA	20,7	24,0	54,3		63,4
BRASIL	10,7	16,3	8,0		18,0
CHILE	2,7	7,5	22,2		8,7
COLOMBIA	19,1	18,5	52,3		26,9
COSTA RICA	2,0	1,5	11,5		1,6
CUBA	8,7	6,0	0,0		2,5
ECUADOR	6,8	9,9	22,3		13,2
GUATEMALA	16,7	34,0	22,7		20,9
HONDURAS	44,8	25,3	45,1		22,2
MÉXICO	7,2	6,3	28,1		4,3
NICARAGUA	16,2	35,8	40,7		45,2
PANAMA	0,4	1,5	15,2		1,4
PARAGUAY	2,3	11,5	0,0		4,8
PERÚ	8,0	17,1	14,0		35,7
SALVADOR	17,6	24,8	0,2		29,0
URUGUAY	2,2	2,7	8,0		3,8
VENEZUELA	22,0	8,9	0,5		8,9
<b>TOTAL BILATERAL</b>	<b>212</b>	<b>256,7</b>	<b>353,1</b>		<b>314</b>
<b>TOTAL PARA AMÉRICA LATINA EN EL PERÍODO 2002-2003</b> ( en millones de euros, incluidas todas las líneas presupuestarias )					
	2002 COMPROMISOS	2002 PAGOS	2003 COMPROMISOS	2003 PAGOS	
AMÉRICA CENTRAL (BILATERAL+REGIONAL)	97	122	150		121
COMUNIDAD ANDINA (BILATERAL+REGIONAL)	148	91	79		144
MERCOSUR (BILATERAL+REGIONAL)	19	37	24		30
MÉXICO	7	6	28		4
CHILE	2	7	22		8
CUBA	8	6	0		2
PROGRAMAS REGIONALES ( TOTAL AMÉRICA LATINA )	108	29	2,9		40

<sup>21</sup>Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: EUROPEAN COMMISSION: *EU's External Assistance to Latin America, 2000-2003*. Brussels. 25.5.2004. Disponible en: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/la](http://europa.eu.int/comm/external_relations/la)

Anexo VI.11 ) REUNIONES MINISTERIALES UNIÓN EUROPEA-GRUPO DE RÍO ( 1990-2005 )<sup>22</sup>

- \* Conferencia de Roma Unión Europea-Grupo de Río ( Roma, 20.12.1990 ).
- \* I Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ( Luxemburgo, 26 de abril de 1991 ).
- \* II Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ( Santiago de Chile, 28 y 29 de mayo de 1992 ).
- \* III Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ( Copenhague, 23 y 24 de abril de 1993 ).
- \* IV Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ( Sao Paulo, 22 y 23 de abril de 1994 ).
- \* V Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ( París, 17 de marzo de 1995 ).
- \* VI Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ( Cochabamba, Bolivia, 15 y 16 de abril de 1996).
- \* VII Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ( Noordwijk, Países Bajos, 7 y 8 de abril de 1997).
- \* VIII Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ( Ciudad de Panamá, 11 y 12 de febrero de 1998).
- \* IX Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ( Vilamoura, Portugal, 24 de febrero de 2000 ).
- \* X Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ( Santiago de Chile, 28 de marzo de 2001).
- \* XI Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ( Atenas, 28.3.2003 ).
- \* XII Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ( Luxemburgo, 27.5.2005 ).

---

<sup>22</sup> Hay que señalar que, específicamente, no hay Reuniones Ministeriales UE-Grupo de Río en 1999,2002 y 2004 pues en tales años, respectivamente, se celebran, respectivamente, la CUEALC I de Río en junio de 1999, la CUEALC II de Madrid, en mayo de 2002, y la CUELALC III en México en 2004.

Anexo VI.12 ) CONFERENCIAS INTERPARLAMENTARIAS PARLAMENTO EUROPEO-  
PARLATINO <sup>23</sup>

I Conferencia Interparlamentaria: 15-17 de julio de 1974 en Bogotá, Colombia

II Conferencia Interparlamentaria: 19-21 de noviembre de 1975 en Luxemburgo

III Conferencia Interparlamentaria: 24-27 de julio de 1977 en la Ciudad de México

IV Conferencia Interparlamentaria: 19-21 de febrero de 1979 en Roma, Italia

V Conferencia Interparlamentaria: 25-28 de enero de 1981 en Bogotá, Colombia

VI Conferencia Interparlamentaria: 13-16 de junio de 1983 en Bruselas, Bélgica

VII Conferencia Interparlamentaria: 16-20 de junio de 1985 en Brasilia, Brasil

VIII Conferencia Interparlamentaria: 21-25 de junio de 1987 en Lisboa, Portugal

IX Conferencia Interparlamentaria: 30 de enero al 3 de febrero de 1989 en San José, Costa Rica

X Conferencia Interparlamentaria: 2-6 de abril de 1991 en Sevilla, España

XI Conferencia Interparlamentaria: 3-7 de mayo de 1993 en Sao Paulo, Brasil

XII Conferencia Interparlamentaria: 19-23 de junio de 1995 en Bruselas, Bélgica

XIII Conferencia Interparlamentaria: 19-22 de mayo de 1997, Venezuela

XIV Conferencia Interparlamentaria: 15-19 de marzo de 1999 en Bruselas, Bélgica

XV Conferencia Interparlamentaria: 23 al 26 de abril de 2001, Santiago, Chile

XVI Conferencia Interparlamentaria: 20-22 de mayo de 2003, Bruselas, Bélgica.

---

<sup>23</sup> Hay que mencionar que el Parlamento Europeo consta de grupos de trabajo, los cuales se centran en el desarrollo de las relaciones interparlamentarias eurolatinoamericanas, concretamente con el PARLACÉN; la Comisión Parlamentaria Mixta de Mercosur; y el PARLANDINO. Por último, también se pueden mencionar las relaciones interparlamentarias bilaterales que efectúa el PE con los Parlamentos de México y Chile.



### Anexo VI.13 ) CONFERENCIAS MINISTERIALES DEL PROCESO DE SAN JOSÉ

Conferencia Ministerial de San José I ( San José, Costa Rica, 1984 )

Conferencia Ministerial de San José II ( Luxemburgo, 1985 )

Conferencia Ministerial de San José III ( Ciudad de Guatemala, 1987 )

Conferencia Ministerial de San José IV ( Hamburgo, 1988 )

Conferencia Ministerial de San José V ( San Pedro Sula, 1989 ).

Conferencia Ministerial de San José VI ( Dublín, 1990 )

Conferencia Ministerial de San José VII ( Managua, 1991 )

Conferencia Ministerial de San José VIII ( Lisboa, 1992 );

Conferencia Ministerial de San José IX ( San Salvador, 1993 );

Conferencia Ministerial de San José X ( Atenas, 1994 );

Conferencia Ministerial de San José XI ( Ciudad de Panamá, 1995 );

Conferencia Ministerial de San José XII ( Florencia, 1996 )

Conferencia de San José XIV ( San José, Costa Rica, 10.2.1998 ).

Ya a comienzos del siglo XXI, se han celebrado otras Reuniones Ministeriales en el marco del Diálogo de San José, como las siguientes:

Conferencia Ministerial de San José XVII ( Ciudad de Guatemala, 26.3.2001 )

Conferencia Ministerial de San José XVIII ( Madrid, 18.5.2002 )

Conferencia Ministerial de San José XIX ( Ciudad de Panamá, 12.5.2003 ).

Conferencia Ministerial de San José XXI ( Luxemburgo, 26.5.2005 ).

## Anexo VI. 14 ) REUNIONES MINISTERIALES UE-MERCOSUR

*Diciembre de 1995: Firma del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación*

Luxemburgo, 1996.

Noordwijk, Países Bajos, 7 y 8 de abril de 1997 ( en el marco de la VII Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ).

Ciudad de Panamá, 11 y 12 de febrero de 1998 ( en el marco de la VIII Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ).

Vilamoura, Portugal, 24 de febrero de 2000 ( en el marco de la IX Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ).

Santiago de Chile, 28 de marzo de 2001( en el marco de la X Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ).

Río de Janeiro, 23 de julio de 2002.

Atenas, 27 de marzo de 2003 ( en el marco de la XI Reunión Ministerial UE-Grupo de Río ).

Bruselas ( segundo semestre de 2003 ).

Guadalajara, México, 29 de mayo de 2004 ( en el marco de la III Cumbre Eurolatinoamericana )

Reunión Ministerial UE-Mercosur ( Luxemburgo, 26.5.2005 ).

Anexo VI-15 ) CUMBRES EUROLATINOAMERICANAS Y REUNIONES DEL GRUPO  
BIRREGIONAL EUROLATINOAMERICANO

CUMBRES EUROLATINOAMERICANAS

- I CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( Río de Janeiro, 28-29 de junio de 1999 ).
- II CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( Madrid, 17-18 de mayo de 2002 ).
- III CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( Guadalajara, 28-29 mayo de 2004 ).
- IV CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( Viena, 12-13 de mayo de 2006 ).

REUNIONES DEL GRUPO BIRREGIONAL EUROLATINOAMERICANO

- I. Tuusula, Finlandia, 4-5 de noviembre de 1999.
- II. Vilamoura, Portugal, 25 de febrero de 2000.
- III. Santiago, Chile, 29 de marzo de 2001.
- IV. Bruselas, Bélgica, 9-10 de octubre de 2001.
- V. Barbados, 29-30 de enero de 2002.
- VI. Bruselas, Bélgica, 11-12 de marzo de 2002.
- VII. Bruselas, Bélgica, 24 -25 de abril de 2002.
- VIII. Madrid, España, 13-14 de mayo de 2002.
- IX. Bruselas, Bélgica, 4 de diciembre de 2002.
- X. Vouliagmeni, Grecia, 25 de marzo de 2003.
- XI. México, D. F., 17 de octubre de 2003.

## ANEXO VII .- ESPACIO EUROMEDITERRÁNEO

### Anexo VII.1 ) RELACIONES COMERCIALES UE-MEDITERRÁNEO <sup>24</sup> En miles de millones de Euros ( datos aprox. )

1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Exp/ Imp	Exp/Imp	Exp/Imp	Exp/Imp	Exp/Imp	Exp/Imp	Exp/Imp	Exp/Imp
50/30	55/35	63/40	65/40	68/45	85/63	75/65	78/65

### RELACIONES COMERCIALES PAÍSES UE-PAÍSES SOCIOS DEL MEDITERRÁNEO <sup>25</sup>

En miles de millones de dólares ( datos aprox.)

	F	D	ESP	IT	NOR	UK	Bel-Lux
1999 Exp/Imp	26/16	27/20	9/9	7/6	22/19	14/9	12/6

<sup>24</sup> Elaboración propia a partir de los Datos Oficiales de la Unión Europea sobre Comercio Exterior con los Países Mediterráneos. Los datos se refieren a MED12.

<sup>25</sup> Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: MARTÍNEZ-ZARZOSO, Inmaculada: “ Relaciones comerciales Unión Europea-Países Socios del Mediterráneo “....., p. 26. Se ofrecen los datos aproximados respecto de los Estados Miembros de la UE con mayores intereses comerciales en el Mediterráneo.

Anexo VII.2 ) RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS MEDA I Y MEDA II  
En Millones de Euros

MEDA I ( 1995-1999 )	MEDA II ( 2000-2006 ) <sup>26</sup>
4.685	5.350

EL PROGRAMA MEDA EN EL PERÍODO 2000-2002<sup>27</sup>  
En Millones de Euros

	2000	2001	2002
Compromisos Totales	649	704	762
Pagos Totales	442	479	684

<sup>26</sup> El dato para el presupuesto del Programa MEDA II ( 2000-2006 ) se ha obtenido de la siguiente fuente: CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA: *Reglamento (CE) No 2698/2000 del Consejo de 27 de noviembre de 2000 que modifica el Reglamento (CE) no 1488/96 relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea. Diario Oficial de las Comunidades Europeas 12.12.2000 L 311, pp. 1-8.*

<sup>27</sup> En las cantidades totales, no está incluida Turquía. Asimismo, en las cantidades totales de la tabla estadística se incluyen las referidas al Programa MEDA y la Ayuda Europea al Proceso de Paz en Oriente Medio. Fuente: EUROPEAN COMMISSION: 2002: *A record year for the MEDA programme. En Euromed Special Feature, Issue 35, 18.2.2003.* Disponible en: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed)

Anexo VII.3 ) RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA MEDA  
( 1995-2001 )<sup>28</sup>

En millones de Euros

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	Total
Financiación disponible	173	404	981	943	937	879,1	756,5	5073,6
Pagos realizados	173	404	981	941	937	879,1	756,5	5071,6
% de los pagos realizados sobre la financiación disponible	100,0%	100,0%	100,0%	99,8%	100,0%	100,0%	100,0%	99,9%

Anexo VII.4 ) RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA MEDA POR PAÍS  
( 1995-2001 )<sup>29</sup>

En millones de Euros

MEDA	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	1995-2001
Bilateral								
Marruecos	30		235	219	172	140,6	120	916,6
Argelia			41	95	28	30,2	60	254,2
Túnez	20	120	138	19	131	75,7	90	593,7
Egipto		75	203	397	11	12,7		698,7
Jordania	7	100	10	8	129	15	20	289
Líbano		10	86		86			182
Siria		13	42		44	38	8	145
Cisjordania/Gaza	3	20	41	5	42	96,7		207,7
Turquía		33	70	132	140	310,4	147	832,4
Total Bilateral	60	371	866	875	783	719,3	445	4119,3
Regional	113	33	93	46	133	159,8	228,3	806,1
Asistencia Técnica			22	20	21		83,2	146,2
TOTAL	173	404	981	941	937	879,1	756,5	5071,6

<sup>28</sup> Fuente: COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES: *Communication from the Commission to the Council and the European Parliament to prepare the Meeting of Euro-Mediterranean Foreign Ministers, Valencia, April 22-23rd 2002*. SEC(2002) 159 final .Brussels, 13.2.2002.Documento disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cidob.org/Castellano/Publicaciones/Afers/57-58documento1.html>

<sup>29</sup> Fuente: COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES: *Communication from the Commission to the Council and the European Parliament to prepare the Meeting of Euro-Mediterranean Foreign Ministers, Valencia, April 22-23rd 2002*. SEC(2002) 159 final .Brussels, 13.2.2002.

Anexo VII.5) COMPROMISOS Y PAGOS DEL PROGRAMA MEDA EN EL PERÍODO 1995-2001 <sup>30</sup>  
En millones de Euros

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	Total
Recursos financieros comprometidos	173	404	981	941	937	879,1	756,5	5071,6
Pagos	50	155	211	231	243	330,5	402	1622,5
Porcentaje de Pagos sobre los recursos financieros disponibles	29%	38%	67%	21%	24%	26%	53,1%	32,0%

PAGOS DEL PROGRAMA MEDA <sup>31</sup>  
En millones de Euros

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	Total
Créditos de pago disponibles	91	202	315	285	256	353	412,5	1914,5
Créditos de pago utilizados	50	155	211	231	243	330,5	402	1622,5
Porcentaje de ejecución de los créditos de pago	55%	77%	67%	81%	95%	94%	97%	85%

<sup>30</sup>Fuente: COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES: *Communication from the Commission to the Council and the European Parliament to prepare the Meeting of Euro-Mediterranean Foreign Ministers, Valencia, April 22-23rd 2002.* SEC(2002) 159 final .Brussels, 13.2.2002.

<sup>31</sup> Fuente: COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES: *Communication from the Commission to the Council and the European Parliament to prepare the Meeting of Euro-Mediterranean Foreign Ministers, Valencia, April 22-23rd 2002.* SEC(2002) 159 final .Brussels, 13.2.2002.

Anexo VII.6 ) TOTAL AOD HACIA LOS PAÍSES SOCIOS DEL MEDITERRÁNEO <sup>32</sup>

( AOD neta en millones de dólares )

	Comunidad Europea 1993/1997	Estados Miembros 1993/1997	Otra ayuda bilateral del CAD 1993/1997	Países Árabes 1993/1997	Otra ayuda multilateral 1993/1997	TOTAL 1993/1997	CE + Estados Miembros 1993/1997
Magreb	319/371	742/479	74/ -1	10/19	151/44	1.296/913	1.061/850
Mashrek	167/433	749/1.117	1.473/1.151	509/229	458/668	3.295/3.472	906/1.550
Otros Países mediterráneos	-9/74	173/33	1.411/2.370	137/60	14/89	1.734/2.268	164/107
TOTAL países socios mediterráneos	477/878	1.664/1.629	2.958/3.520	656/308	623/801	6.325/6.653	2.131/2.507
TOTAL MUNDO	3.882/5.156	20.292/17.255	19.064/15.086	910/433	12.913/12.378	57.061/50.308	24.174/22.411

<sup>32</sup>Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: EUROPEAN COMMISSION: *Regional Strategy Paper 2002-2006 & Regional Indicative Programme 2002-2004*, p. 46.



**Anexo VII.7 ) CONFERENCIAS Y REUNIONES MINISTERIALES  
EUROMEDITERRÁNEAS DE ASUNTOS EXTERIORES**

I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Barcelona ( 27-28 de noviembre de 1995 ).

II Conferencia Ministerial Euromediterránea de Malta ( 15-16 de abril de 1997 ).

III Conferencia Ministerial Euromediterránea de Stuttgart ( 15-16 de abril de 1999 ).

IV Conferencia Ministerial Euromediterránea de Marsella ( 15-16 de noviembre de 2000 ).

V Conferencia Ministerial Euromediterránea de Valencia ( 22-23 de abril de 2002 ).

VI Conferencia Ministerial Euromediterránea de Nápoles ( 2-3 de diciembre de 2003 ).

VII Conferencia Ministerial Euromediterránea de Luxemburgo ( 30-31 de mayo de 2005 ).

Cumbre Extraordinaria Euromediterránea: X Aniversario del Proceso de Barcelona ( 1995-2005 ), celebrado en Barcelona ( 27-28 de noviembre de 2005 ).

**REUNIONES MINISTERIALES EUROMEDITERRÁNEAS DE MINISTROS DE ASUNTOS  
EXTERIORES**

Reunión Ministerial Euromediterránea de Bruselas ( 5-6 de noviembre de 2001 ).

Reunión Ministerial Euromediterránea de Creta ( 26-27 de mayo de 2003 ).

Reunión Ministerial Euromediterránea de Dublín ( 5-6 de mayo de 2004 ).

Reunión Ministerial Euromediterránea en La Haya ( 29-30 de noviembre de 2004 ).

Anexo VII.8 ) CONFERENCIAS MINISTERIALES SECTORIALES  
EUROMEDITERRÁNEAS

Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Comercio

- I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Comercio ( Bruselas, mayo de 2001 ).
- II Conferencia Ministerial Euromediterránea de Comercio ( Toledo, marzo de 2002 ).
- III Conferencia Ministerial Euromediterránea de Comercio ( Palermo, julio de 2003 ).
- IV Conferencia Ministerial Euromediterránea de Comercio ( 2004 ).

Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Cultura

- I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Cultura ( Bolonia, abril de 1996 ).
- II Conferencia Ministerial Euromediterránea de Cultura ( Rodas, septiembre de 1998 ).

Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Energía

- I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Energía ( Trieste, 7-9 de junio de 1996 ).
- II Conferencia Ministerial Euromediterránea de Energía ( Bruselas, mayo de 1998 ).
- III Conferencia Ministerial Euromediterránea de Energía ( Atenas, 20-21 de mayo de 2003 ).

Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Industria

- I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Industria ( Bruselas, mayo de 1996 ).
- II Conferencia Ministerial Euromediterránea de Industria ( Klagenfurt, octubre de 1998 ).
- III Conferencia Ministerial Euromediterránea de Industria ( Limassol, junio de 2000 ).
- IV Conferencia Ministerial Euromediterránea de Industria ( Málaga, 9-10 abril de 2002 ).
- V Conferencia Ministerial Euromediterránea de Industria ( 2004 ).

Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Gestión Local del Agua

- I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Gestión Local del Agua (Marsella, Nov. de 1996)
- II Conferencia Ministerial Euromediterránea de Gestión Local del Agua ( Turín, octubre de 1999 ).

Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Medioambiente

- I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Medioambiente ( Helsinki, noviembre de 1997 ).
- II Conferencia Ministerial Euromediterránea de Medioambiente ( Atenas, julio de 2002 ).

Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Salud

I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Salud ( Montpellier, diciembre de 1999 ).

Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Sociedad de la Información

I Conferencia Ministerial Euromediterránea de Sociedad de la Información (Roma, mayo de 1996).

Conferencias Ministeriales Euromediterráneas de Agricultura

I Conferencia Euromediterránea de Agricultura ( Venecia, 27.11.2003 )

Anexo VII. 9 ) REUNIONES DEL FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO Y OTRAS  
RELACIONES PARLAMENTARIAS EUROMEDITERRÁNEAS

PRIMER FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO (Bruselas, octubre1998).

SEGUNDO FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO(Bruselas,febrero 2001)

TERCER FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO (Bruselas, noviembre 2001).

CUARTO FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO ( Bari, junio 2002 ).

QUINTO FORO PARLAMENTARIO EUROMEDITERRÁNEO ( Nápoles 2.12.2003 ).

QUINTA CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE PARLAMENTOS EUROMEDITERRÁNEOS ( Barcelona, 25-26 de noviembre de 2005 )

Anexo VII.10 ) OTROS FOROS Y CUMBRES EUROMEDITERRÁNEOS

CONFERENCIAS Y FOROS EUROMEDITERRÁNEOS DE REGIONES Y MUNICIPIOS

CONFERENCIA EUROMEDITERRÁNEA DE REGIONES ( Palermo, 27-28.11.2003 )

FORO EUROMEDITERRÁNEO DE ALCALDES ( Venecia, 30.11.2003 ).

CUMBRES Y FOROS EUROMEDITERRÁNEOS PARA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD  
CIVIL

LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO EUROPEO EN EL MARCO DEL NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL:  
EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO ( 1995-2010 )

CUMBRE EUROMEDITERRÁNEA DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES E  
INSTITUCIONES SIMILARES( Nápoles, 2-3 de noviembre de 2000 ).

CUMBRE EUROMEDITERRÁNEA DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES E  
INSTITUCIONES SIMILARES ( Atenas, marzo de 2002 ).

CUMBRE EUROMEDITERRÁNEA DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES E  
INSTITUCIONES SIMILARES( Malta, 6-7.11.2003 )

FORO CIVIL EUROMEDITERRÁNEO ( Nápoles, 28-30.11.2003 )

LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO EUROPEO EN EL MARCO DEL NUEVO REGIONALISMO INTERNACIONAL:  
EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO ( 1995-2010 )

## ANEXOS DOCUMENTALES

## ANEXO DOCUMENTAL N° 1. RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2001 SOBRE EL FUTURO DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA EN EL HORIZONTE DE 2010

*Resolución del Parlamento Europeo sobre una Asociación global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina*

- A. Considerando que la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe celebrada en Río de Janeiro los días 28 y 29 de junio de 1999 decidió establecer una Asociación Estratégica Birregional;
- B. Considerando que América Latina sigue enfrentada a retos políticos, económicos, medio ambientales y sociales, cuya superación exige a europeos y latinoamericanos trabajar juntos en una misma dirección y dentro del respeto mutuo;
- C. Considerando que, si bien es cierto que en los últimos años la democracia ha progresado en diversos países del área, no lo ha hecho en todos ellos de la misma manera; que a pesar del relativo buen crecimiento económico, la pobreza y las desigualdades siguen aumentando; que la desaparición progresiva de los regímenes militares, a lo largo de los años 90, no ha atenuado significativamente las tensiones sociales; y que todo ello podría poner en peligro algunas transiciones a la democracia y propiciar el auge de tentaciones autoritarias;
- D. Considerando que la celebración de la II Cumbre en mayo de 2002 constituye una excelente ocasión para diseñar un marco estratégico completo que de contenido real y vertebré la política exterior de la Unión Europea para la zona,
- E. Considerando que el lanzamiento de una Estrategia Común para las relaciones con América Latina constituye el mejor instrumento político, jurídico e institucional de que dispone la Unión Europea para alcanzar la Asociación Estratégica Birregional decidida en Río;
- F. Considerando que el valor añadido derivado del lanzamiento de dicha Estrategia Común lo constituye la adopción de un enfoque global, coherente, unitario y autónomo capaz de impulsar de forma constante y ordenada las relaciones entre la Unión Europea y América Latina,

G. Considerando que la nueva estrategia debe basarse fundamentalmente en los elementos bilaterales y regionales de la política de la Unión hacia la zona y sus respectivos acervos, así como en el diálogo político ampliado desarrollado en los procesos de Río y de San José actualizados y puestos al día;

H. Considerando asimismo el diálogo parlamentario euro-latinoamericano como una de las claves de la Asociación Estratégica Global Birregional por su papel de legitimador de los distintos procesos de integración en ambas zonas; y que este diálogo debería incorporar mecanismos de consulta y participación ciudadana;

I. Habida cuenta de la necesidad de dotar con los medios adecuados las nuevas prioridades decididas en la Cumbre de Río;

J. Considerando que uno de los temas más importantes de la nueva Agenda de diálogo político entre ambas regiones debe estar constituido por el apoyo al proceso de paz y de transformación social en Colombia sobre la base del respeto de los derechos humanos y la justicia social y preservando la capacidad de decisión y autonomía de los propios colombianos;

K. Considerando que el Plan Global de Lucha contra la Droga que se propone se debe complementar con medidas económicas reales, alternativas al cultivo de droga, preservando el patrimonio medioambiental;

L. Considerando que la denominada propuesta Puebla-Panamá para desarrollar un completo plan de infraestructuras que integre plenamente el sur de México con el istmo centroamericano podría representar un proyecto geopolítico de primera importancia y de un gran interés socioeconómico, teniendo en cuenta las incidencias de un programa de tales dimensiones sobre las estructuras sociales, sobre la economía de los pequeños y medianos productores y sobre el medio ambiente;

M. Considerando la necesidad de que en el marco de dicho plan se tomen en consideración los proyectos de desarrollo social y de protección de recursos naturales;

#### *Una perspectiva global para la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea -América Latina*

1. Reitera su apoyo al logro de la Asociación Estratégica Birregional decidida por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe, que tuvo lugar en Río los días 28 y 29 de junio de 1999; critica el que ya se hayan producido retrasos en las acciones concretas destinadas a aplicar los principales aspectos acordados en esa asociación;

2. Pide al Consejo Europeo la adopción de una Estrategia Común de la Unión Europea para América Latina y el Caribe, que llene de contenido y guíe la actuación de la Unión a la hora de realizar la Asociación Estratégica Birregional decidida en Río;

3. Señala que el punto de partida de la nueva Estrategia Común y de la política de la Unión Europea hacia América Latina debe de estar constituido por el principio de asociación y contar para ello con el apoyo de ambas partes;
4. Estima que la celebración de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar en mayo del 2002 es una ocasión idónea para la adopción de dicha Estrategia;

*Objetivos de la nueva Estrategia Común*

5. Recomienda que los objetivos de la nueva Estrategia Común sean establecidos sobre la base de las prioridades decididas en la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Río, agrupadas en los tres objetivos principales siguientes:

*en el ámbito político:*

- la adopción de una Agenda política birregional ampliada;
- la actualización y puesta al día del diálogo político ministerial
- la puesta al día del diálogo parlamentario y la constitución de una Asamblea Trasatlántica Euro-latinoamericana;
- la firma de una Carta Euro-latinoamericana para la Paz;
- la puesta en marcha de una Asociación política y de seguridad Euro-latinoamericana

*b) en el ámbito económico, financiero y comercial:*

- la culminación de la red de Acuerdos de Asociación en curso de negociación (Mercosur, Chile);
- la presentación de unas nuevas directivas de negociación con miras a concluir a medio plazo Acuerdos de Asociación con la Comunidad Andina y con América Central;
- el mantenimiento a corto y medio plazo en favor de los países andinos y centroamericanos de las facilidades de las que disfrutaban dentro del SPG comunitario;
- la celebración de un Acuerdo de Asociación Global Interregional que dé soporte institucional y cobertura geográfica completa al contenido de la Asociación Estratégica;

*c) en el ámbito social y cultural:*

- la creación de una zona de prosperidad compartida mediante el fortalecimiento de los mercados regionales;



una decidida y ambiciosa política de cooperación al desarrollo en el ámbito social, de la cultura, de la educación, de la migración, de los asuntos de interior y justicia, y en especial de lucha contra la pobreza;

la creación de un Fondo de Solidaridad Birregional;

el establecimiento de un Plan Global de Lucha contra la Droga;

la puesta en marcha de un programa EURO-LATIN-FOR para la formación de los miembros de las autoridades judiciales y policiales y un programa EURO-LATIN-LEX sobre el marco jurídico necesario para el enjuiciamiento efectivo de los delitos de narcotráfico y conexos;

un apoyo decidido al Programa ALIS y a la sociedad de la información propuesta por la Comisión;

la creación de un Centro de Estudios Euro-latinoamericanos (CEEL);

6. Estima que son también objetivos fundamentales para la nueva Estrategia la promoción de los principios fundamentales de la Unión, tales como los derechos humanos, la democracia, el buen gobierno, la transparencia y el Estado de Derecho;

#### *Ampliación de la Agenda Política Birregional*

7. Pide que la nueva Estrategia Común incluya también la ampliación de la Agenda de diálogo político birregional, tanto en el marco ministerial como en el parlamentario, para incluir en particular:

la intensificación de la cooperación en otras áreas nuevas de la política exterior, como la PESD,

la prevención de conflictos,

la amenaza del terrorismo,

la reforma del sistema de Naciones Unidas

la promoción de la democracia, de los derechos humanos, del estado de derecho y de la lucha contra la impunidad,

la gobernabilidad,

la lucha contra la pobreza,

las cuestiones medioambientales y de desarrollo sostenido, y su financiación,

la globalización económica y tecnológica,

la reforma del sistema financiero internacional,

las consultas en relación con la nueva ronda de la OMC.,

los temas de migración y justicia,

la intensificación de la cooperación parlamentaria y del papel de la sociedad civil,

el establecimiento de una Zona euro-latinoamericana de Paz y Estabilidad basada en principios fundamentales como el respeto de los derechos humanos, del estado de derecho y de los valores democráticos,

el apoyo proceso de paz y de transformación social en Colombia y en otras regiones en conflicto;

*Actualización y puesta al día del diálogo político ministerial*

8. Pide la actualización y puesta al día de los procesos vinculados al Grupo de Río y al Proceso de San José, para darles un nuevo impulso en línea con los objetivos e iniciativas de la presente Estrategia; ambos procesos deberán enmarcarse en la perspectiva y en la lógica determinada por las Cumbres y sus temas de discusión deberían ser los indicados en la nueva Agenda política ampliada;

*Constitución de una Asamblea Transatlántica Euro-Latinoamericana*

9. Propone la sustitución del actual mecanismo de las Conferencias Interparlamentarias por una Asamblea Transatlántica Euro-Latinoamericana integrada por igual número de parlamentarios del Parlamento Europeo y del Parlamento Latinoamericano PARLATINO, así como de los parlamentos de integración, que debería funcionar en Pleno y en Comisiones, con periodicidad anual;

10. Pide que la nueva Estrategia promueva iniciativas encaminadas a fortalecer la legitimidad directa del PARLATINO y del Parlamento Andino, impulsando progresivamente y dentro de un plazo determinado la elección mediante sufragio universal y directo de los representantes a los mismos, respetando naturalmente la legislación interna de cada país;

11. Pide que se apoye también al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y a sus esfuerzos en materia de integración regional en América Central, con medidas concretas como el apoyo al Programa Plurianual de Fortalecimiento Democrático de dicha Institución;

*Iniciativas específicas de la nueva Estrategia Común:  
Puesta en marcha de una Asociación política y de seguridad Euro-latinoamericana y firma de una Carta Euro-latinoamericana para la Paz*

12. Pide que la Unión Europea refuerce a todos los niveles el diálogo político y en materia de seguridad con los países latinoamericanos, tanto en el marco bilateral con cada uno de ellos, como en el marco multilateral y en las instancias del Grupo de Río y del Proceso de San José;

13. Pide el establecimiento de una Asociación política y estratégica Euro-latinoamericana, instrumentada mediante una Carta Euro-latinoamericana para la Paz que, sobre la base de la Carta de Naciones Unidas, permita concretar propuestas políticas, estratégicas y de seguridad de interés para ambas regiones;

14. Pide que la cooperación en materia de seguridad y defensa entre los Estados Miembros de la Unión Europea y los países de América Latina constituya uno de los temas a tratar en el contexto de dicha Carta;

15. Estima que los temas de dicha colaboración podrían referirse al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales; al control de armamentos, con especial referencia al control de armas de pequeño calibre, y al desarme; a la no-proliferación nuclear; a la cooperación militar y técnica en materia de industria de armamentos y al control de la exportación de éstos; a las cuestiones relativas a la seguridad, economía, desarrollo y medioambiente; y en general, a cuantos otros temas afecten a los intereses mutuos en materia de seguridad y defensa;

*La culminación de una red de nuevos Acuerdos de Asociación y la celebración de un Acuerdo de Asociación Global Interregional para lograr la creación de una Zona euro-latinoamericana de Libre Comercio en el horizonte del año 2010.*

16. Pide la pronta conclusión de la red de Acuerdos de Asociación en curso de negociación (con Mercosur y Chile), que deberán culminarse en función de sus propios méritos, y la presentación también lo antes posible de unas nuevas directivas de negociación con miras a concluir a medio plazo Acuerdos de Asociación con la Comunidad Andina y con América Central;

17. Estima que es preciso mantener a corto y medio plazo en favor de los países andinos y centroamericanos las preferencias de las que disfrutaban dentro del SPG comunitario;

18. Pide la celebración en un plazo dado de un único Acuerdo de Asociación Global Interregional que dé soporte institucional y cobertura geográfica completa al contenido de la Asociación Estratégica Birregional;

19. Propone que el nuevo Acuerdo tenga como objetivo último la liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca del comercio de toda clase de bienes y servicios entre ambas regiones, de conformidad con las normas de la OMC;

20. Espera que dicho Acuerdo pueda impulsar el desarrollo sostenible, reducir las disparidades sociales y jugar un papel positivo en el bienestar de los pueblos de América Latina;

21. Pide que los distintos mandatos de negociación eliminen cualquier clase de subordinación de la conclusión de los nuevos Acuerdo de Asociación (tanto con Mercosur y Chile como de los propuestos nuevos Acuerdos de Asociación con la Comunidad Andina y con los países centro americanos), a la finalización de las negociaciones de la ronda de la OMC, sin perjuicio de que se garantice la plena compatibilidad final de la zona de libre comercio que se prevé establecer entre ambas partes con las disposiciones actuales de la OMC;

22. Pide a la Comisión y al Consejo que se consulte al Parlamento sobre las directivas para todos los casos de negociación de acuerdos con países de América Latina antes de su aprobación por el Consejo, y pide a la Comisión que siga desarrollando mecanismos de asociación con la sociedad civil;
23. Pide que junto a la importancia que se otorga a los aspectos de carácter puramente económico y comercial de los nuevos Acuerdos no se descuide la importancia cualitativa de los elementos políticos, sociales (salud, educación, formación, derechos de la mujer y de los niños, preservación de un medio ambiente sostenible y los proyectos de infraestructuras) culturales, de inmigración y de cooperación económica y al desarrollo;
24. Propone la redefinición y creación de una Zona euro-latinoamericana de Libre Comercio en el horizonte del 2010 mediante la celebración del citado Acuerdo de Asociación Global Interregional que, sin obviar los acuerdos bilaterales o regionales ya concluidos o en curso de negociación, añada un soporte institucional y una cobertura geográfica completa al contenido de la Asociación Estratégica Birregional decidida en Río;
25. Recomienda que los acuerdos bilaterales e interregionales actualmente vigentes o en curso de negociación vayan acompañados de un enfoque multilateral que promueva la integración regional y los intercambios comerciales en el interior de la propia América Latina, y cuyas disposiciones pudiesen ser insertadas dentro de un plazo determinado en el propuesto Acuerdo de Asociación Global Birregional;
26. Indica, con miras al establecimiento de un sector industrial competitivo, la necesidad de continuas transferencias científicas y tecnológicas;

*Una decidida y ambiciosa política de cooperación al desarrollo en el ámbito social, de la cultura, de la educación, de la migración, de los asuntos de interior y justicia, y en especial de lucha contra la pobreza*

27. Pide que la nueva Estrategia Común dé prioridad a la educación, la sanidad y la cultura, y prevea acciones concretas en apoyo de los países latinoamericanos que lo precisen, incluidas muy especialmente las minorías étnicas y los grupos indígenas;
28. Pide el reforzamiento del programa ALFA, en relación con la enseñanza superior, y que se estudien fórmulas que permitan la participación de los estudiantes latinoamericanos en el programa ERASMUS; otorga, al mismo tiempo, un decidido apoyo a las actividades e iniciativas de la Comisión en el fomento de la educación y la cultura, en el ámbito de las relaciones euro-latinoamericanas;
29. Recomienda la extensión a los países latinoamericanos de aquellos programas relativos a la formación profesional, a la enseñanza sobre nuevas tecnologías, y en relación con el patrimonio cultural que puedan resultar de interés para ambas partes, en el marco de los programas SOCRATES, LEONARDO y RAPHAËL de la Unión Europea y de acuerdo con

el programa de cooperación entre ambas partes establecido por los Ministros de Educación de la UE y de América Latina en París el día 3 de noviembre de 2000;

30. Estima que la nueva Estrategia Común debe plantear políticas migratorias innovadoras basadas en el respeto y dignidad de las personas y en la soberanía de los países afectados;

31. Propone a la Comisión la creación de un Observatorio de las Migraciones encargado del seguimiento permanente y detallado de todas las cuestiones vinculadas con los flujos migratorios en la región euro-latinoamericana;

32. Pide que se promueva la cooperación en materia de asuntos sociales, incluida la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y se refuerce el diálogo social;

33. Demanda un papel más activo para la sociedad civil (ONG, migrantes, colectividades locales, empresas, asociaciones, universidades, sindicatos, etc.) como modo de garantizar una mayor implicación del conjunto de la sociedad en las actividades y beneficios derivados de la puesta en práctica de la nueva Estrategia;

34. Apoya las actividades de un Foro Empresarial Euro-latinoamericano dirigido a promover los intercambios comerciales y a incentivar toda clase de inversiones en ambas regiones, que esté integrado por representantes de las asociaciones empresariales y de las pequeñas, medianas y grandes empresas euro-latinoamericanas;

#### *Creación de un Fondo de Solidaridad Birregional*

35. Estima que un elemento capital de la nueva Estrategia Común debe ser el dar un nuevo y generoso impulso a la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea hacia América Latina, y que dentro de ella la lucha contra la pobreza y la desigualdad social debe convertirse en un elemento clave;

36. Propone la creación de un Fondo de Solidaridad Birregional cuyas actividades deberían estar orientadas a la gestión y financiación de programas sectoriales relacionados en una primera fase con la salud, la educación y la lucha contra la pobreza extrema en los países y regiones con menor índice de renta per cápita, y con mayores desigualdades sociales, y ulteriormente con el conjunto de los países de América Latina;

37. Estima que dicho Fondo, que debería contar con un apoyo presupuestario sectorial adecuado, debería ser coordinado por la Comisión en colaboración con aquellos organismos (BEI, BID, Banco Mundial, etc.) y con aquellos otros países que contribuyan también con sus aportaciones a dotar al mismo con recursos presupuestarios suficientes; considera que la Comisión y el Consejo deben alentar a los organismos mencionados a impulsar la creación del Fondo de Solidaridad;

#### *Plan Global de Lucha contra la Droga*

38. Estima que la Estrategia Común debe de prever la elaboración entre la UE y AL de un Plan Global de Lucha contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, concebido como un proyecto de actuación común, estratégico, global y concreto, que incorpore medidas novedosas y eficaces que permitan combatir adecuadamente esta lacra, ofreciendo alternativas económicas reales a la población implicada; todo ello en el pleno respeto del derecho internacional y del medio ambiente y en un régimen de responsabilidad compartida;

39. Propone que dicho Plan Global de Lucha contra la Droga incluya la aprobación y ratificación de la Convención Internacional contra el Crimen Organizado Transnacional y sus Protocolos Adicionales, de Palermo de diciembre de 2000; que se dé prioridad a las políticas de prevención del consumo de drogas en sus tres distintas fases de investigación, acción y evaluación, favoreciendo políticas dirigidas a la reducción de la producción y de la demanda y a potenciar la rehabilitación de los fármaco-dependientes mediante diversos proyectos de cooperación internacional;

40. Pide que en el contexto de dicho Plan Global de Lucha contra la Droga se fortalezca la colaboración entre la Unión Europea y América Latina en éste ámbito, sobre la base del principio de responsabilidad compartida, y ambas partes se comprometan a no utilizar la lucha contra la droga como medio de imposición política o militar; y que se contemplen adecuadamente en la legislación penal las actividades de los narcotraficantes, el lavado de dinero y el comercio ilícito de precursores químicos; asimismo se incentivará toda clase de instrumentos que privilegien el intercambio de informaciones y experiencias en materia de lucha contra la droga;

41. Estima que el Mecanismo de Cooperación y Coordinación en Materia de Drogas entre los países de la Unión Europea, América Latina y el Caribe podría insertarse, en aras de una mayor eficacia, en el contexto de dicho Plan Global;

42. Pide que la nueva Estrategia Común incorpore medidas concretas y prácticas en materia de lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, así como contra el tráfico de armas de pequeño calibre, que incluyan un programa EURO-LATIN-FOR para la formación e intercambio de miembros de las autoridades judiciales y policiales y un programa EURO-LATIN-LEX dirigido a fomentar la aproximación de legislaciones para el enjuiciamiento efectivo de esos delitos, con pleno respeto a las respectivas soberanías;

*Apoyo al Programa ALIS y a la sociedad de la información propuesta por la Comisión*

43. Apoya las propuestas de la Comisión para fomentar en el ámbito euro-latinoamericano la sociedad de la información y todos los nuevos sistemas de comunicación electrónica, y apoya especialmente sus propuestas relativas al nuevo Programa ALIS, al tiempo que pide que se promuevan iniciativas destinadas a reducir la brecha tecnológica entre ambas regiones y a favorecer una educación básica y una formación de calidad, estimulando mecanismos que garanticen la transparencia de las actividades gubernamentales;

44. Pide que se promueva la divulgación de las nuevas tecnologías de cara a un más fácil acceso y la promoción de programas audiovisuales inspirados en principios de calidad,

diversidad cultural y promoción de los valores democráticos, evitando los monopolios y garantizando el derecho a una información veraz y responsable;

*Otras iniciativas específicas de la nueva Estrategia Común*

45. Estima que la nueva Estrategia Común debe de prever iniciativas específicas en el ámbito de la democracia, de los derechos humanos, incluyendo los derechos humanos económicos, sociales y culturales, del estado de derecho , con el fin de coordinar los esfuerzos del sector público, del sector privado y de la sociedad civil en defensa de la democracia;

46. Considera que la nueva Estrategia Común debe incluir medidas dirigidas a poner la globalización al servicio del ser humano, preservando el patrimonio cultural de los pueblos y disminuyendo la brecha entre países ricos y pobres;

47. Propone que la nueva Estrategia contenga medidas decididas en materia medioambiental que prevean la ratificación y ejecución de lo contemplado en el Protocolo de Kioto, como también el Protocolo sobre Bioseguridad de Cartagena; que permitan avanzar en el logro de los objetivos de la Agenda 21 y de la próxima Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible; que combatan la multiplicación de los productos tóxicos y que incluyan la ratificación de las convenciones internacionales existentes y, en particular, de la Convención de Basilea sobre productos químicos peligrosos;

48. Subraya que la nueva Estrategia Común debe de contener medidas dirigidas a promover e incentivar de forma decisiva el proceso integrador en América Latina y a facilitar los intercambios económicos, comerciales, sociales, regionales y birregionales, como respuesta a los desafíos que plantea la globalización; saluda por ello el ejemplo que constituye el Banco Centroamericano de Integración Económica como banco multilateral de integración y desarrollo regional para Centroamérica;

49. Reitera que la Comisión y el Consejo deben manifestar expresamente su voluntad política de solucionar el problema de la deuda, que lastra fuertemente los esfuerzos de desarrollo de los países latinoamericanos y cuya reconversión debería permitir financiar proyectos que aúnen inversión y empleo, especialmente en los jóvenes; con este fin, el Consejo y la Comisión deben promover y perfilar iniciativas concretas;

50. Pide que la Unión Europea se sume a la comunidad financiera internacional para contribuir al éxito de la propuesta Puebla-Panamá, puesto que la integración de los mercados no es sólo una noción política o jurídica sino también y principalmente una noción física;

51. Da la bienvenida al Programa de Emergencia de Producción Social “A Trabajar” lanzado recientemente por el nuevo gobierno democrático del Perú con miras a reducir los niveles de pobreza del país y a mejorar las condiciones económicas y sociales de sus habitantes, y por lo mismo apoya decididamente la puesta en marcha de una Conferencia de Donantes en la esperanza de que la cooperación internacional contribuya con una co-financiación adecuada a garantizar el logro de los objetivos perseguidos por dicho programa;

52. Estima indispensable la pronta apertura de una Delegación de la Comisión en Ecuador, único país de la Comunidad Andina que no dispone de ella, con miras a intensificar la visibilidad y la acción de la Unión en la zona andina y a apoyar decididamente una mayor integración regional, como uno de los modos más efectivos de ayudar a superar los graves momentos por los que atraviesa la mayoría de los países de la región;

*Instrumentos y medios de aplicación de la nueva Estrategia*

53. Pide que, con miras a lograr la eficacia y visibilidad de las acciones e iniciativas de la Unión Europea en la región, se aumente la coordinación, la coherencia y la complementariedad de los instrumentos y de las intervenciones de la Unión Europea y de los Estados Miembros en la zona;

54. Pide, asimismo, que se garantice también la complementariedad de la política de la Unión Europea hacia América Latina con las políticas de la Unión relativas a otros países asociados;

55. Recomendada que, para la puesta en práctica de la presente Estrategia Común, las instituciones y órganos de la Unión Europea actúen dentro de las competencias y siguiendo los procedimientos establecidos en los Tratados de la Unión Europea y de las tres Comunidades;

56. Estima que los Estados Miembros deberán contribuir a los objetivos de esta Estrategia Común haciendo un uso coordinado y adecuado de todos los instrumentos pertinentes de los que dispongan;

57. Estima imprescindible que el Consejo, la Comisión y los Estados Miembros adapten a la futura Estrategia todo el acervo actualmente existente en la materia y utilicen de forma completa y adecuada los distintos instrumentos, medios y programas existentes, elaborando un inventario indicativo de los recursos de la Unión, de la Comunidad y de los Estados Miembros mediante los que se aplicará la Estrategia Común;

58. Estima que la puesta en práctica de la nueva estrategia común exige un refuerzo de los recursos humanos disponibles en la dirección para América Latina de la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión y en sus servicios conexos;

59. Propone la creación de un Centro de Estudios Euro-latinoamericanos (CEEL) que, sobre la base de las capacidades existentes, sea impulsado inicialmente por el presupuesto comunitario, por los Estados Miembros, por los países latinoamericanos y por otros posibles donantes externos, pero con vocación de ser sostenido a largo plazo por la iniciativa privada;

*Aspectos presupuestarios de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea - América Latina*



60. Habida cuenta de que América Latina no necesita dádivas, sino oportunidades, pide a la Comisión y al Consejo una dotación financiera adecuada para alcanzar los objetivos asignados a la presente Estrategia;
61. Pide una mayor concreción jurídica en las disposiciones financieras aplicables a América Latina y estima imprescindible para ello la individualización y separación en dos reglamentos financieros distintos del actual Reglamento financiero que se aplica a la vez tanto a Asia como a los países de América Latina;
62. Pide a la Comisión, al Consejo, a los Estados Miembros y a los países latinoamericanos que impulsen la consolidación de la iniciativa privada como elemento clave para el éxito de las acciones previstas en la nueva Estrategia y el desarrollo sostenible mutuo;
63. Pide a la Comisión que, habida cuenta de las necesidades existentes, presente una propuesta dirigida a incrementar las acciones y los recursos del BEI para la región, en iniciativas como el Plan de Acción para la Integración de Infraestructuras Regionales en América del Sur o el Plan Puebla-Panamá;

*Duración y revisión de la nueva Estrategia Común*

64. Pide que la nueva Estrategia Común se aplique durante un período inicial de cuatro años y que, a recomendación del Consejo, previo informe del Parlamento Europeo y tras consultar con los socios latinoamericanos, sea prorrogada, revisada y adaptada por el Consejo Europeo cuantas veces sean necesarias;
65. Pide al Consejo que revise y evalúe la acción de la Unión a tenor de la futura Estrategia e informe al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo al menos una vez al año sobre los avances logrados en relación con los objetivos de la misma;
66. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados Miembros de la Unión y del conjunto de los países de América Latina y del Caribe, así como al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y a la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur.

## ANEXO DOCUMENTAL Nº 2. PRIMERA CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( RÍO DE JANEIRO, JUNIO DE 1999 ): *DECLARACIÓN DE RÍO*

### DECLARACIÓN DE RIO DE JANEIRO

1. Nosotros los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe, hemos decidido promover y desarrollar nuestras relaciones hacia una asociación estratégica birregional, basada en la profunda herencia cultural que nos une y en la riqueza y diversidad de nuestras respectivas expresiones culturales. Las mismas nos han conferido acentuadas identidades multifacéticas, así como la voluntad de contribuir para la creación de un ambiente internacional que nos permita elevar el bienestar de nuestras sociedades y cumpliendo con el principio del desarrollo sostenible, aprovechando las oportunidades que ofrece un mundo cada vez más globalizado, en un espíritu de igualdad, respeto, alianza y cooperación entre nuestras regiones.
2. La asociación estratégica reúne a dos actores relevantes en el escenario internacional actual. América Latina y el Caribe está llamada a ser una de las regiones más florecientes del siglo XXI, a partir de los importantes avances que en los últimos años han registrado en los ámbitos político, económico y social. Por ello la región se ha propuesto perseverar en el avance de los procesos democráticos, de la igualdad social, de los esfuerzos de modernización, de la apertura comercial y en las reformas estructurales de base amplia. La Unión Europea, a su vez, ha avanzado hacia una integración histórica con múltiples implicaciones a nivel global en asuntos políticos, económicos, sociales, financieros y de comercio, que ha producido una constante mejora en los niveles de vida de sus sociedades.
3. Esta asociación estratégica se sustenta en el pleno respeto al derecho internacional y en los propósitos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas; los principios de no intervención, respeto de la soberanía, igualdad entre Estados y autodeterminación constituyen la base de las relaciones entre nuestras regiones.

4. Esta asociación está construida y contribuirá al fomento de objetivos comunes tales como el fortalecimiento de la democracia representativa y participativa y las libertades individuales, el Estado de derecho, la gobernabilidad, el pluralismo, la paz y seguridad internacionales, la estabilidad política y el fomento de la confianza entre las naciones.
5. Destacamos la universalidad de todos los derechos humanos; la necesidad de revertir la degradación ambiental y promover el desarrollo sostenible a través de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales; la cooperación para la recuperación, preservación, difusión y expansión de los patrimonios culturales; la eficaz incorporación del conocimiento científico y del avance tecnológico a los sistemas educativos de todos los niveles de enseñanza y la lucha contra la pobreza y contra las desigualdades sociales y de género.
6. Nos congratulamos de los avances en materia de integración en Europa y América Latina y el Caribe en su dimensión política y económica, bajo el principio del regionalismo abierto.
7. En este proceso, daremos un nuevo *momentum* y brindaremos la misma atención a las tres dimensiones estratégicas siguientes: un diálogo político fructífero y respetuoso de las normas de derecho internacional; relaciones económicas y financieras sólidas, basadas en una liberalización comercial de carácter integral y equilibrada y en el libre flujo de capitales; y una cooperación más dinámica y creativa en los ámbitos educativo, científico, tecnológico, cultural, humano y social.
8. Las prioridades para la acción adoptadas por la Cumbre serán promovidas e implementadas a través de las actuales discusiones ministeriales entre la Unión Europea y los países y grupos en América Latina, y entre la Unión Europea y los países del Caribe, en el marco de la Convención de Lomé. Estas discusiones mantendrán su formato actual y su regularidad. Podrían asimismo celebrarse encuentros ministeriales sobre algunos asuntos de interés común, tales como educación, investigación, ciencia.
9. También decidimos establecer un Grupo Birregional a nivel de Altos Funcionarios. Este grupo se reunirá con regularidad, supervisando y estimulando la concreción de las prioridades para la acción, desde un punto de vista político, y con el objetivo de contribuir, sobre la base de los mecanismos existentes, al diálogo global con miras al fortalecimiento de la asociación estratégica birregional en sus dimensiones política, económica, social, ambiental, educacional, cultural, técnica y científica.

En este contexto, nos comprometemos a:

En el ámbito político

10. Reforzar los diálogos institucionales existentes entre las dos regiones, e impulsar la comunicación directa entre los gobiernos sobre temas relativos a la integración

- regional, en particular su dimensión política, y la cooperación internacional, basada en un intercambio de experiencias e información.
11. Preservar la democracia y la vigencia plena e irrestricta de las instituciones democráticas, del pluralismo y del estado de derecho, garantizando la celebración de procesos electorales libres, justos, abiertos y sustentados en el sufragio universal, como elementos fundamentales para el desarrollo económico y social y para el fortalecimiento de la paz y la estabilidad.
  12. Promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluyendo el derecho al desarrollo, considerando su carácter universal, interdependiente e indivisible, reconociendo que su fomento y protección es responsabilidad de los Estados y de todos los ciudadanos. Destacamos que la comunidad internacional tiene un interés legítimo en esta tarea, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, con énfasis en la implementación de los instrumentos y normas universales y regionales sobre derechos humanos.
  13. Fortalecer una educación para la paz en todos los países y rechazar toda forma de intolerancia, incluyendo la xenofobia y el racismo, en beneficio tanto de la seguridad internacional y regional, como del desarrollo nacional, así como para promover y proteger los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad, en especial los niños, los jóvenes, los discapacitados, los desplazados y los trabajadores migrantes y sus familias.
  14. Defender los principios de un poder judicial independiente e imparcial, para promover, implementar y sostener el derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Reconocer la importancia del desarrollo progresivo de las normas relativas a la responsabilidad penal del individuo que comete ciertos delitos de repercusión internacional. Por esta razón, tomamos nota con interés de la reciente adopción del Estatuto Constitutivo de la Corte Penal Internacional.
  15. Reafirmar la plena igualdad de géneros como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, comprometiéndonos así a incorporar una perspectiva de género en las políticas públicas de nuestros gobiernos.
  16. Promover y proteger los derechos de las poblaciones indígenas, incluyendo su derecho a la participación en términos de igualdad y al goce de las oportunidades y beneficios del desarrollo político, económico y social, con pleno respeto por sus identidades, culturas y tradiciones.
  17. Intensificar nuestros esfuerzos para atender las necesidades de las generaciones presentes y futuras mediante la adopción y el cumplimiento de estrategias de desarrollo sostenible, haciendo compatibles el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el progreso social.
  18. Dar prioridad, en el marco de la promoción del desarrollo sostenible, a la superación de la pobreza, la marginalidad y la exclusión social, así como la modificación de los patrones de producción y consumo, así como al fomento de la conservación de la diversidad biológica y del ecosistema global, el uso sostenible de los recursos naturales, y la prevención y reversión de la degradación ambiental, especialmente

- aquella derivada de la excesiva concentración industrial e inadecuados modelos de consumo, como también la destrucción de los bosques y la erosión del suelo, la disminución de la capa de ozono y el aumento del efecto invernadero, que amenazan al clima mundial.
19. Los esfuerzos nacionales y regionales en estos ámbitos, combinados con la cooperación internacional, fomentarán el derecho de los individuos a una mejor calidad de vida y la incorporación de toda la población al proceso de desarrollo económico y social.
  20. Reconocer que, en la gran mayoría de los países, la disponibilidad de recursos internos es insuficiente para poner en práctica la amplia gama de acciones propuestas internacionalmente para la promoción del desarrollo sostenible. Por ello, destacamos la necesidad de promover niveles adecuados de inversiones y transferencia de tecnología.
  21. Subrayar la importancia de la contribución de nuevos actores, socios y recursos de la sociedad civil con el objeto de consolidar la democracia, el desarrollo económico y social y la profundización del respeto a los derechos humanos. La cooperación internacional que involucre los recursos públicos requiere de un diálogo en el cual participen tanto los gobiernos como la sociedad civil. Los socios en la cooperación para el desarrollo deberán cumplir las leyes de los países en cuestión, así como con la transparencia y rendición de cuentas. Estimularemos el intercambio y cooperación de la sociedad civil entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea.
  22. Trabajar conjuntamente para enfrentar las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales e intensificar los esfuerzos encaminados al proceso de desarme, bajo un estricto y eficaz control internacional, con énfasis en el desarme nuclear y en la eliminación de armas de destrucción masiva, incluyendo las nucleares, químicas y biológicas. Dentro del marco de la Agenda para el Desarme, consideramos que después de la entrada en vigor de la convención sobre la prohibición de armas químicas, uno de los principales objetivos es la conclusión y adopción de un protocolo de verificación de la convención sobre la prohibición de armas biológicas, conducente a la erradicación de este tipo de armas de destrucción masiva.
  23. Conceder especial importancia a la adhesión por parte de todas las naciones al Tratado sobre No Proliferación de Armas Nucleares, a la lucha contra la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y armamento ligero, y su diseminación sin control, y formulamos un llamamiento a todos los Estados a sumar esfuerzos para lograr la eliminación completa de las minas antipersonales.
  24. Hacer frente al problema mundial de las drogas bajo el principio de la responsabilidad común y compartida, con base en un enfoque global, integral y equilibrado, de plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. El Plan de Acción Global de Panamá en Materia de Drogas está basado en estos principios y dará una nueva dimensión a la cooperación en esta materia. El Mecanismo de Cooperación y Coordinación entre la Unión Europea, y América Latina y el Caribe debe utilizarse para desarrollar esta cooperación.

25. Igualmente manifestar nuestra voluntad de dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos emanados del "XX Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas Dedicado a la Acción Común para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas".
26. Aunar esfuerzos para combatir todas las formas del crimen transnacional organizado y actividades relacionadas, tales como el lavado de dinero, el tráfico de mujeres, niños y migrantes; la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados.
27. Fortalecer las acciones individuales y conjuntas contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, por tratarse de actos que erosionan la paz, el Estado de derecho y la democracia.
28. Fortalecer las acciones individuales y conjuntas e incrementar la colaboración entre nuestros gobiernos para hacer frente a la corrupción en sus diversas expresiones, teniendo en cuenta los importantes instrumentos adoptados recientemente en ambas regiones, ya que este grave problema erosiona la legitimidad y el funcionamiento de las instituciones y representa una amenaza para la democracia, la sociedad, el Estado de derecho y el desarrollo.
29. Aunar esfuerzos para ampliar el diálogo, la cooperación internacional y el intercambio de conocimientos en materia de prevención de desastres naturales, aprovechando la experiencia del Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales de la Naciones Unidas. Aún más, las iniciativas en este campo deberán considerar, además, las vinculaciones entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y la reconstrucción bajo criterios de desarrollo sostenible a largo plazo.
30. En este contexto, reconocer los esfuerzos desarrollados por los Gobiernos y el pueblo de América Central para la reconstrucción y transformación de sus países luego de la tragedia del Huracán Mitch. También adjudicamos profunda significación a la cooperación internacional para el auxilio y reconstrucción de América Central, en particular a las contribuciones provenientes de América Latina y del Caribe y respecto de la exitosa implementación del plan de la Unión Europea para la reconstrucción de América Central, así como también los esfuerzos de los Estados Miembros de la Unión Europea, alcanzando todos ellos a más de mil millones de euros.
31. Fortalecer las instituciones multilaterales como instancias para la resolución internacional de controversias y la promoción del desarrollo. En este sentido, apoyamos en forma conjunta la intensificación de las relaciones multilaterales, incluyendo el avance de la reforma del sistema de las Naciones Unidas y la búsqueda de un nuevo equilibrio entre sus órganos principales, de manera de mejorar su eficacia.

#### En el ámbito económico

32. Estimular la cooperación económica internacional para promover la liberalización integral y mutuamente beneficiosa del comercio, como una manera de aumentar la

- prosperidad y combatir los efectos desestabilizadores de la volatilidad de los flujos financieros. En este contexto, las asimetrías en el nivel de desarrollo deben tenerse en cuenta.
33. Reafirmar nuestra convicción de que la integración regional desempeña un papel importante en la promoción del crecimiento, en la liberalización del comercio, el desarrollo económico y social, la estabilidad democrática y una inserción más armoniosa en el proceso de globalización. Particularmente destacamos nuestra voluntad para fortalecer el sistema multilateral de comercio, el regionalismo abierto y para intensificar las relaciones económicas entre nuestras regiones.
  34. Reconocer la responsabilidad compartida para una contribución efectiva y orientada a resultados en todos estos aspectos.
  35. A través de nuestra nueva asociación interregional resolvemos en particular:
  36. Aunar nuestros esfuerzos para garantizar la completa y oportuna entrada en vigencia y efectiva aplicación de los compromisos asumidos en la Ronda Uruguay.
  37. Destacar la importancia de la Organización Mundial del Comercio como el foro principal para fomentar la liberalización del comercio y el establecimiento de las reglas y directrices básicas para el sistema internacional de comercio.
  38. Proponer conjuntamente, en la próxima reunión Ministerial de la OMC, el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones comerciales de naturaleza integral sin exclusión de ningún sector, dirigida a reducir las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de bienes y servicios.
  39. Reiterar nuestro firme rechazo de todas las medidas de carácter unilateral y con efecto extraterritorial que son contrarias al Derecho Internacional y a las reglas de libre comercio comúnmente aceptadas. Concordamos en que este tipo de práctica constituye una seria amenaza contra el multilateralismo.
  40. Promover el desarrollo adicional y la diversificación del comercio, tomando en cuenta las negociaciones bilaterales y multilaterales futuras y en curso, para la liberalización del comercio, tal como en el caso de la Unión Europea con México, Mercosur y Chile, así como los futuros desarrollos en nuestras regiones.
  41. Fomentar el diálogo y estimular un clima favorable para los flujos financieros y la inversión productiva entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea, en particular la promoción de inversiones conjuntas a través del Banco Europeo de Inversiones (BEI) como también de otros instrumentos de cooperación, como la promoción de acuerdos bilaterales de protección recíproca de inversiones.
  42. Otorgar especial atención y apoyo a los países con economías más pequeñas, incluso por medio de incentivos para la inversión productiva. Deberán examinarse e implementarse condiciones y medidas favorables de financiación a fin de brindar un tratamiento justo y adecuado a los países pobres altamente endeudados, en los foros específicos y competentes. En este sentido, acogemos con satisfacción el acuerdo del Grupo de los siete Jefes de Estado y Gobierno relativo a un nuevo paquete de medidas para el alivio de la deuda destinadas a los países pobres altamente endeudados.

43. Promover un mayor contacto entre los agentes económicos y estimular un diálogo ampliado entre los miembros de la Comunidad Empresarial y foros sectoriales de ambas partes, que son importantes para las relaciones entre nuestras regiones, y en particular para el desarrollo económico y social sostenible.
44. Promover la cooperación en ciencia y tecnología a fin de fortalecer las capacidades nacionales en estas áreas y contribuir a los esfuerzos para enfrentar los problemas globales, estimular la inversión y las asociaciones empresariales que involucren a la transferencia tecnológica y de *know-how*.
45. Apoyar el fortalecimiento y observancia de los derechos de propiedad intelectual en todos los sectores como condición importante para aumentar los flujos de comercio e inversión.
46. Promover, en el contexto de la globalización y el progreso de la sociedad de la información, en el comercio de servicios y apoyar nuevas formas de cooperación en este sector, como factores importantes para la ampliación de los vínculos económicos entre ambas regiones.
47. Estimular la transferencia de tecnología a fin de mejorar los procesos y normas de vinculación económica entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe en las áreas de producción de bienes, comercio exterior, infraestructura portuaria, telecomunicaciones y transporte.
48. Promover un clima favorable para pequeñas y medianas empresas cuyo papel es importante en el contexto del desarrollo de economías de mercado estables, a fin de ampliar los intercambios económicos y de implementar empresas mixtas (*joint ventures*) entre ambas regiones.
49. Subrayar el papel decisivo de una eficiente infraestructura, incluyendo el transporte, y los procedimientos administrativos para la liberalización del comercio y la intensificación de la cooperación económica.
50. Fortalecer nuestra asociación en la cooperación para el desarrollo, que ofrece una importante oportunidad para poner en práctica valores e ideales compartidos y mutuamente beneficiosos.
51. Participar activamente, en vista de la seriedad y recurrencia de las crisis financieras y la severidad de sus impactos a escala nacional e internacional, en el diseño de una nueva arquitectura financiera internacional, a fin de permitir a ambas regiones obtener todos los beneficios de la integración de los mercados de capital y reducir los riesgos que conlleva su volatilidad.
52. Continuar fortaleciendo los sistemas financieros de nuestros países y desarrollar mecanismos de regulación y control, a fin de implementar las mejores normas y prácticas internacionales. Esto contribuirá a establecer un sistema económico y financiero internacional dinámico y estable. Dicho sistema asegurará la prevención de crisis futuras o, en caso de que ocurran, asegurar a su temprana identificación y su rápida y efectiva solución a fin de contener su propagación.



53. Reconocer que la introducción del Euro contribuye a fortalecer nuestros vínculos económicos y financieros birregionales, así como el sistema monetario y financiero internacional y a aportarle estabilidad y dinamismo.
54. Promover la participación activa de nuestros Gobiernos en las consultas que se llevan a cabo en las Naciones Unidas, sobre las tendencias actuales de las corrientes financieras mundiales. Los esfuerzos compartidos para reformar el sistema financiero internacional, así como para definir e implementar una agenda para la estabilidad financiera internacional, que incluya la supervisión del sistema financiero global para prevenir las crisis.

En el ámbito cultural, educativo, científico, tecnológico, social y humano

55. Reiteramos nuestro compromiso con el establecimiento de una asociación sólida entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea y en la esfera educativa, cultural y humana, cimentada en los valores compartidos y en el reconocimiento de la importancia que tiene la educación para lograr la igualdad social y el progreso científico y tecnológico. Nos comprometemos, también, a conducir nuestras relaciones con base en los principios de igualdad y respeto a la pluralidad y diversidad, sin distinción de raza, religión o género, preceptos que constituyen un medio ideal para lograr una sociedad abierta, tolerante e incluyente, en la cual el derecho del individuo a la libertad y el respeto mutuo se traduce en un acceso equitativo a la capacidad productiva, salud, educación, y protección civil.
56. Coincidimos en que no hay mejor inversión que el desarrollo de los recursos humanos, que es al mismo tiempo un compromiso de justicia social y un requisito para el crecimiento económico de largo plazo.
57. Canalizar mayores recursos para atender las justas y urgentes demandas sociales y a mejorar el alcance y la calidad de nuestros programas de política social.
58. Intentar intercambiar experiencias entre nuestras dos regiones sobre las diversas políticas sociales que aplicamos y fortalecer nuestra cooperación en esta materia, particularmente en las áreas de salud, nutrición, educación y empleo.
59. Destacar también la importancia de que en nuestros países se generen empleos suficientes, bien remunerados y productivos. Para ello es fundamental la educación y la formación profesional de los trabajadores de todas las edades.

En particular, hemos concordado en:

60. Impulsar la recuperación, la preservación y un mejor conocimiento de nuestros vastos acervos culturales incluyendo nuestro patrimonio y de nuestras diversidades, como un vínculo fundamental de integración entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea, que permita relaciones más cercanas y duraderas entre nuestros pueblos, y promover la creatividad cultural como un diálogo para la paz y la tolerancia.

61. Fomentar acciones, en ambas regiones, así como en foros multilaterales, a fin de promover la diversidad cultural y el pluralismo en el mundo.
62. Estimular los intercambios interregionales entre actores educacionales y culturales como uno de los medios más eficientes y eficaces para promover la comprensión mutua, el aprendizaje y la producción cultural. El fomento de estrechos contactos entre artistas y la organización en todos los sectores culturales, estimulará el respeto por la diversidad cultural y lingüística garantizando la dignidad humana y el desarrollo social.
63. Estimular una mayor cooperación e intercambio entre las industrias culturales así como en el sector audiovisual, como pilares fundamentales en la cooperación cultural y económica, con vistas a lograr un interés incrementado en las producciones de alta calidad.
64. Considerar el fortalecimiento de la cooperación educativa como un reto especial, con particular énfasis en la educación básica, en la formación profesional y en la cooperación entre las instituciones de educación superior, incluyendo las universidades y la educación a distancia y tomando en cuenta las necesidades particulares de nuestras sociedades. En este contexto recordamos los exitosos programas de cooperación existentes.
65. Impulsar el acceso universal a la educación y formación profesional como factores determinantes para disminuir las desigualdades sociales, reducir la pobreza y alcanzar empleos mejor remunerados, asegurando la educación básica integral para todas las personas en edad escolar y el derecho de los pueblos a mantener su identidad cultural y lingüística; destacamos el derecho a la educación, basado en la responsabilidad de cada país de proporcionar una educación adecuada a todos sus ciudadanos.
66. Impulsar la investigación científica y el desarrollo técnico como elementos fundamentales en nuestras relaciones y como condición esencial para la exitosa inserción de los países en un mundo globalizado, que exige el avance del conocimiento científico, su dominio y adaptación a una tecnología en constante evolución.
67. Favorecer la innovación y transferencia de tecnología con miras a obtener una mayor vinculación económica y técnica entre las dos regiones en los ámbitos de la producción de bienes y servicios; comercio exterior; infraestructura, telecomunicaciones y transportes, entre otros.
68. Manifestar nuestra satisfacción con los diversos eventos promovidos antes y durante la Cumbre, que involucran a varios sectores de la sociedad civil.
69. Estos compromisos solemnes son fuente de inspiración para nuestro diálogo presente y nuestra cooperación en los foros internacionales e interregionales, al mismo tiempo que contribuyen al establecimiento exitoso de nuestra asociación estratégica.
70. Los participantes expresaron su profunda gratitud al pueblo y Gobierno de Brasil por la cortesía y apoyo recibidos a fin de conducir a la Cumbre hacia su exitosa conclusión.

## ANEXO DOCUMENTAL N° 3. PRIMERA CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( RÍO DE JANEIRO, JUNIO DE 1999 ) : *PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN*

Nosotros los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea, reunidos en la ciudad de Río de Janeiro los días 28 y 29 de junio de 1999, hemos decidido avanzar en la consolidación de una asociación estratégica de carácter político, económico, cultural y social, y de cooperación entre ambas regiones, que contribuya al desarrollo de cada uno de nuestros países y a lograr mejores niveles de bienestar social y económico para nuestros pueblos, aprovechando las oportunidades que ofrece un mundo cada vez más globalizado, en un espíritu de igualdad, respeto, alianza y cooperación.

Concordamos en que las prioridades para la acción se basan en un compromiso común con la democracia representativa, el estado de derecho, la gobernabilidad, el pluralismo y el desarrollo social, incluyendo la distribución más equitativa de la riqueza y las oportunidades, así como en una integración armónica a la economía global.

Hemos decidido, asimismo, reforzar el diálogo entre gobiernos, a todos los niveles, y con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de asegurar la consecución de los objetivos de desarrollo y el fortalecimiento del estado de derecho en ambas regiones. En este contexto, mejoraremos los mecanismos para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en ambas regiones, así como la transparencia y rendición de cuentas, especialmente en el uso de los recursos públicos.

Hemos decidido, además, que el Grupo Birregional, a nivel de Altos Funcionarios, establecido por la Declaración de Río de Janeiro, supervisará las acciones contenidas en este documento.

Teniendo en cuenta lo mencionado así como los principios y compromisos contenidos en la Declaración de Río de Janeiro, promoveremos las siguientes.

## PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN

### En el ámbito político:

1. Impulsar una cooperación más estrecha y el intercambio de puntos de vista en los foros internacionales sobre asuntos de interés común. Trabajar conjuntamente en el mejoramiento de la capacidad de la Organización de las Naciones Unidas para atender de manera cada vez más eficaz a sus tareas en el nuevo milenio, con pleno respeto a los propósitos y principios de la Carta, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas hace 50 años. Coordinaremos esfuerzos birregionales para garantizar que la Asamblea del Milenio se desarrolle de tal manera que la Organización sea fortalecida.
2. Formular programas de cooperación orientados a fortalecer aún más la protección y promoción de los derechos humanos, así como programas de capacitación para apoyar a las oficinas e instituciones de derechos humanos, entre otras, las encargadas de proteger los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad. Apoyamos programas de capacitación específicos destinados a impulsar acciones concretas en este campo. Asimismo, promoveremos programas de difusión del derecho humanitario.
3. Diseñar y poner en marcha programas conjuntos y adoptar medidas nacionales para prevenir y combatir la xenofobia, las manifestaciones de racismo y otras formas conexas de intolerancia, así como impulsar la promoción y protección de los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad, en especial los niños, los jóvenes, los incapacitados, las poblaciones indígenas y los trabajadores migratorios y sus familias.
4. Adoptar programas y proyectos en las doce áreas prioritarias identificadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), mediante mecanismos de cooperación financiera y técnica, previa identificación de las acciones de interés común con dimensión birregional. La perspectiva de género será tomada en cuenta como base en todos los programas de cooperación.
5. Trabajar con miras a la modernización de la estructura de nuestros respectivos Estados, en especial con respecto a los sistemas electorales, la administración de justicia, los sistemas tributarios y las políticas presupuestarias, como mecanismos para la redistribución de la riqueza y de los ingresos generados por el desarrollo económico. Estimularemos el diálogo sobre esta materia.
6. Invitar a los actores de la sociedad civil a participar en la implementación de iniciativas conjuntas entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea. Por ello, consideramos a la cooperación entre el sector público y la sociedad civil de manera positiva y reconocemos el papel relevante de los programas de cooperación

- descentralizada. Concordamos en cooperar estrechamente e intercambiar conocimientos y experiencia en el área de la reforma del sistema de seguridad social.
7. Fomentar contactos parlamentarios entre ambas regiones.
  8. Dar la bienvenida en particular a las actividades de los varios foros en el contexto de la preparación de la Cumbre.
  9. Recordando las exitosas conferencias sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, destacar la necesidad de continuar manteniendo el diálogo periódico sobre estos temas entre la Unión Europea y el Grupo de Río.
  10. Promover la firma o ratificación de los instrumentos en materia de desarme y prohibición de ciertas armas especialmente crueles, incluyendo las convenciones sobre armas químicas y armas biológicas; el Tratado de No Proliferación (TNP), el Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN). Además, apoyaremos las negociaciones en curso, en particular en la Conferencia del Desarme.
  11. Expresar nuestro beneplácito por la entrada en vigor, a partir del 1º de marzo de 1999, de la Convención de Ottawa sobre la prohibición del uso, almacenamiento, producción y traslado de minas terrestres antipersonal y su destrucción, y enfatizar la importancia de la plena y rápida implementación de la Convención. Exhortamos a todos los países a aunar esfuerzos para lograr la total eliminación de las minas terrestres antipersonal en todo el mundo y concordamos en asignar alta prioridad a los esfuerzos para mitigar el sufrimiento y la destrucción causados por su uso.
  12. Continuar brindando cooperación técnica y financiera por medio de programas de acción sobre minas terrestre antipersonal, con especial atención hacia los países centroamericanos.
  13. Enfatizar que la combinación de conflictos con la diseminación sin control de armas pequeñas representa un serio reto para la comunidad internacional. En este sentido, acogemos con beneplácito la Acción Conjunta de la Unión Europea para el combate a la acumulación y propagación desestabilizadora de armas pequeñas y armamento ligero, así como la Convención Interamericana para Combatir la Producción y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, y destacamos nuestra determinación de colaborar estrechamente en esta área.
  14. Cooperar en la lucha contra el crimen transnacional organizado y las actividades criminales conexas, trabajar para la elaboración de instrumentos contra la corrupción, así como para promover activamente la implementación de las convenciones internacionales sobre la materia e incrementando, además, la colaboración entre nuestros gobiernos.
  15. Intensificar la cooperación internacional para combatir al terrorismo, con base en los principios establecidos en el marco de la Organización de las Naciones Unidas. Con esta finalidad, trabajaremos conjuntamente para avanzar en la firma y ratificación de las convenciones y protocolos de la ONU y para fortalecer el marco legal internacional en la materia, apoyando la elaboración de instrumentos para combatir al terrorismo.

16. Apoyar proyectos para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, especialmente aquellos que contribuyan a la superación de la pobreza, la marginación y la exclusión social, a la modificación de los patrones de producción y consumo, y al fomento de la conservación de la diversidad biológica. Otorgaremos especial importancia a la promoción de los sectores susceptibles de generar empleo productivo.
17. Reafirmar nuestros compromisos con relación a la implementación de la Convención de Río sobre Cambio Climático, Biodiversidad y Desertificación y promover acciones orientadas a la pronta aplicación del Mecanismo de Desarrollo Limpio previsto en el Protocolo de Kioto. Resolvemos cooperar e intercambiar experiencias en el área de la preservación de los bosques en todo el mundo por medio de la adecuada explotación económica, de conformidad con los principios del desarrollo sostenible. Se brindará especial atención a proyectos concernientes a un uso más racional de la energía, el desarrollo de fuentes de energía renovable y la solución de los problemas de la contaminación industrial y urbana. Resolvemos intercambiar experiencias en el área de la pérdida de productividad del suelo y el manejo de los ecosistemas áridos. Destacamos la exitosa cooperación entre la Unión Europea y el Gobierno brasileño para implementar el "Programa Piloto Internacional para Conservar los Bosques Tropicales Brasileños" (PPG7), como una alianza estratégica promisorias. Subrayamos la importancia de la educación para la protección ambiental en la implementación de la Agenda 21 y concordamos en cooperar estrechamente en este sentido.
18. Poner en marcha programas de cooperación en materia de desastres ambientales y naturales, con el fin de contribuir a mejorar la capacidad de los países más vulnerables de ambas regiones para prevenir y enfrentar los desastres; establecer un sistema adecuado de aprovechamiento de la ayuda internacional en las fases de prevención, alerta temprana, emergencia, mitigación, rehabilitación y reconstrucción. Esta cooperación incluirá la elaboración de un directorio de organizaciones nacionales de protección civil, la elaboración de un inventario de recursos existentes en materia de auxilio en caso de desastre, así como la preparación de un manual de directrices para la cooperación internacional en casos de desastres.
19. Impulsar la plena aplicación de los objetivos de la Década Internacional para la Reducción de Desastres Naturales; de los Programas de Preparación, Mitigación y Prevención de Desastres del Departamento para la Ayuda Humanitaria de la Comunidad Europea (EC DIPECHO), ejecutados en América Central y el Caribe.
20. Apreciar el papel activo que la sociedad civil está desempeñando para la ayuda y la reconstrucción de América Central, tal como fue reconocido en la Declaración de Estocolmo del 28 de Mayo de 1999.
21. Apoyar la implementación contemplada en el Plan de Acción Global de Panamá en Materia de Drogas entre la Unión Europea y América Latina, incluyendo la cooperación interregional con el Caribe como parte importante de las prioridades para la acción.
22. Celebrar los resultados de la XIV Conferencia Interparlamentaria Unión Europa-América Latina (16-18 de marzo de 1999), en particular el mensaje relativo al

Instituto para las Relaciones entre Europa y Latinoamérica (IRELA), y considerar las recomendaciones de los parlamentarios de ambas regiones al respecto.

En el ámbito económico:

23. Promover acciones conjuntas de cooperación económica internacional. En el ámbito de la Organización Mundial de Comercio, aseguraremos el pleno cumplimiento de los compromisos de la Ronda Uruguay y concordamos en el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales, integral y de beneficio mutuo.
24. Fortalecer nuestras relaciones económicas y comerciales, aprovechando plenamente los acuerdos comerciales existentes entre nuestras regiones y trabajando para la adopción de nuevos acuerdos.
25. Celebrar consultas de alto nivel para intercambiar puntos de vista y concertar posiciones en los esfuerzos multilaterales, en los foros apropiados, incluyendo a aquellos en el sistema de las Naciones Unidas, orientados hacia el establecimiento de mecanismos que promuevan un sistema económico y financiero global estable y dinámico, como una manera de prevenir las crisis futuras y, en caso de producirse, asegurar su rápida y efectiva solución.
26. Formular, en el marco de estas consultas, propuestas de cooperación birregional dirigidas a fortalecer los sistemas financieros nacionales y desarrollar mecanismos de supervisión y regulación a fin de implementar las mejores normas y prácticas internacionales.
27. Crear programas específicos para apoyar a los países de menor desarrollo económico relativo mediante el establecimiento de foros de capacitación, estimulando la inversión productiva y condiciones adecuadas de financiamiento, incluyendo medidas nacionales y globales efectivas para resolver los problemas generados por niveles excesivos de deuda.
28. Instar a las comunidades empresariales de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea a reunirse periódicamente en un Foro Empresarial, con el fin de analizar asuntos de interés común y, cuando sea el caso, presentar conclusiones y recomendaciones para la consideración de los gobiernos. Dicho Foro, cuyo punto de partida podría ser la promoción de redes electrónicas birregionales de asociaciones empresariales, podría enriquecerse con las iniciativas existentes, tales como el Foro Empresarial Mercosur/Unión Europea y el Encuentro Empresarial Multisectorial AL-Partenariat 99 Unión Europea—México—Centroamérica.
29. Promover un programa birregional de capacitación gubernamental y empresarial para el fomento de la competitividad en los negocios y la capacidad negociadora de los empresarios, así como para la búsqueda de soluciones efectivas en materia de facilitación de negocios.

30. Impulsar la celebración de acuerdos bilaterales de promoción y protección recíproca de inversiones y convenios para evitar la doble tributación y estimular las iniciativas destinadas a facilitar e incrementar las inversiones entre ambas regiones.
31. Promover programas y mecanismos para apoyar a las pequeñas y medianas empresas en materia de financiamiento, incluyendo un mejor acceso a las garantías financieras y capitales de riesgo, capacitación gerencial, tecnología y cooperación interempresarial, con el fin de elevar su competitividad y lograr una mejor inserción en los mercados internacionales. En particular, fomentar inversiones conjuntas para el establecimiento de empresas en ambas regiones.
32. Invitar al Banco Europeo de Inversiones (BEI) a considerar la posibilidad de reforzar y ampliar sus actividades en América Latina y el Caribe y estimular la cofinanciación entre las instituciones financieras europeas y las de América Latina y el Caribe.
33. Apoyar el desarrollo de las capacidades nacionales para el fortalecimiento y la protección de los derechos de propiedad intelectual en todos los campos, de acuerdo con las reglas establecidas en el marco de la OMC, como condición importante para el aumento de los flujos de comercio e inversión.
34. Establecer un diálogo para el estudio sobre normas y certificaciones basadas en los actuales acuerdos sobre Barreras Técnicas al Comercio. Examinaremos la posibilidad de preparar negociaciones tendientes a lograr acuerdos bilaterales de reconocimiento mutuo de normas técnicas.
35. Establecer un diálogo para promover la cooperación aduanera y la armonización de nomenclaturas, especialmente en el área de capacitación, la elaboración de bases de datos y redes de expertos, así como formular propuestas de posibles acuerdos de cooperación bilateral sobre la materia.
36. Alentar la cooperación y la inversión para el desarrollo del turismo en ambas regiones. Otorgamos especial atención al desarrollo y fomento del turismo sostenible, de acuerdo con la necesidad de contribuir a la conservación y manejo de la rica biodiversidad de nuestras regiones. La activa participación de las comunidades locales e indígenas, la administración local y el sector privado en el desarrollo sostenible del turismo contribuye a las economías locales y regionales.
37. Reforzar los programas de cooperación en el sector de energía alternativa y del ahorro de energía, especialmente la cooperación descentralizada - Programa de Inversión de la Comunidad Europea (ECIP), Inversión América Latina (AL-INVEST), Utilización Racional de la Energía — América Latina (ALURE). También continuaremos apoyando los programas relevantes.
38. Impulsar programas de cooperación en materia de infraestructura, incluyendo los transportes, y procedimientos administrativos para la liberalización del comercio y la intensificación de la cooperación económica.
39. Asegurar un marco legal de disposiciones de alta calidad para la protección del consumidor y al diálogo entre los actores sociales; estimular la plena implementación de las convenciones internacionales en materia laboral.



En el ámbito cultural, educativo, científico, tecnológico, social y humano:

40. Acordar la aplicación de programas en las áreas de salud y educación a fin de combatir la marginación, la exclusión social y la pobreza extrema. Deberá prestarse suma atención a la implementación de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995 y la preparación de la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General en Junio de 2000 para el seguimiento de la Cumbre.
41. Fortalecer la cooperación en los campos de la educación primaria, secundaria y superior y diseñar programas birregionales de apoyo a políticas compensatorias de educación, que contribuyan a mejorar la calidad de la educación y la capacitación docente, así como la formación de recursos humanos, con especial énfasis en la formación vocacional y en la utilización de nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Destacamos los continuos y exitosos esfuerzos de las partes en las últimas décadas a fin de fomentar la cooperación también por medio de escuelas bilingües y biculturales.
42. Apoyar decididamente la cooperación birregional en el sector universitario para incrementar las becas a estudiantes e investigadores de todos los niveles, así como para ampliar los estudios de postgrado en ciencia y tecnología, industria y negocios, la movilidad de académicos y estudiantes y los procesos de acreditación de programas y reconocimiento de títulos. Podemos referirnos a una admirable historia de cooperación en el sector universitario, en particular la "América Latina Formación Académica" (ALFA). En ambos lados hemos otorgado innumerables becas para estudiantes e investigadores de todos los niveles. Estos proyectos serán ampliados en el futuro.
43. Promover la cooperación para mejorar el aprovechamiento de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías e instrumentos, tales como la educación a distancia, con el objeto de integrarles a los esquemas de educación nacional, particularmente para aquellas personas y grupos sociales que no tienen acceso a ellas.
44. Otorgar especial cuidado a la promoción de los derechos de las minorías, y a la implementación de esquemas de capacitación que otorguen valor a las identidades lingüísticas y culturales. Concordamos en promover la cooperación tendiente a ampliar las oportunidades de capacitación de poblaciones indígenas para participar en la planificación e implementación de programas de desarrollo social y económico.
45. Incorporar en los programas educativos contenidos orientados a difundir nuestro patrimonio cultural tangible e intangible, identificando proyectos de cooperación entre las dos regiones y tomando en consideración la oferta cultural existente en ambos lados del Atlántico.
46. En este sentido, a fin de dar visibilidad y renovar el diálogo cultural entre nuestras regiones, considerar el establecimiento de un foro cultural Unión Europea y América Latina y Caribe.

47. Implementar programas para promover las identidades culturales y lingüísticas, sensibilizando a la población sobre su importancia y sobre la necesidad de su preservación. Promoveremos, en particular, la investigación en el campo de la antropología y la cultura, el intercambio de peritos y la transmisión de técnicas de conservación.
48. Concordar asimismo en continuar brindando apoyo apropiado a instrumentos orientados a la comunidad, tales como la " Urbs América Latina" (URBAL).
49. Promover el establecimiento de una iniciativa conjunta en el campo de la sociedad de la información en ciertas cuestiones prioritarias (por ejemplo, comercio electrónico, tecnologías industriales y telecomunicaciones, medio ambiente, salud, servicios sociales y educación). Estimular una mayor cooperación en el área de las producciones audiovisuales, cinematográficas y de medios electrónicos así como la organización y clasificación de archivos y publicaciones.
50. Apoyar la labor realizada por el Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Tecnológica Unión Europea-América Latina y los Acuerdos derivados de la IV y V Conferencias birregionales celebradas en junio y octubre de 1998 en Madrid y Guatemala, respectivamente. En este sentido, estableceremos un grupo de trabajo de representantes de ambas regiones para discutir y brindar asesoramiento sobre la mejor manera de obtener beneficios, en lo que concierne a la cooperación científica y técnica futura entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, de las posibilidades ofrecidas en el V Programa Marco de la Comunidad Europea para la investigación, desarrollo tecnológico y actividades de demostración, particularmente por medio de acuerdos de cooperación, teniendo en cuenta las características y capacidades de los países concernidos, así como también la importancia estratégica de este sector en nuestra nueva asociación birregional.
51. Promover y facilitar iniciativas para la cooperación y el intercambio en materia de ciencia y tecnología. Especial atención deberá otorgarse a la vinculación entre los procesos productivos y las labores de investigación científica y tecnológica, incluyendo los aspectos ecológicos que ejercen un efecto positivo sobre el desarrollo sustentable de ambas regiones y su medio ambiente.
52. Otorgar prioridad constante al fomento de centros de excelencia por medio de redes transregionales que abarquen las instituciones de naturaleza académica, científica y tecnológica. Dentro de este marco, nos comprometemos a fomentar el intercambio de conocimientos, la cooperación en iniciativas conjuntas y la movilidad de estudiantes e investigadores entre instituciones equivalentes de las respectivas regiones. Destacamos también la importancia de la cooperación entre universidades en las áreas humana, social y científica y la necesidad, entre otras, de un punto focal para la investigación y la capacitación conjunta de personal altamente calificado, particularmente en asuntos relacionados a los procesos de desarrollo e integración.
53. Estimular a los Institutos Europeos y a las Instituciones para la Integración (Brujas, Florencia y Maastricht) y a la red de instituciones académicas de todos los Estados miembros de la Unión Europea y de los países de América Latina y el Caribe, a

- apoyar actividades relacionadas con la investigación, estudios de postgrado y la capacitación en el área de integración.
54. Fortalecer políticas de integración regional y el desarrollo de los mercados internos como factores fundamentales de crecimiento y estabilidad. Para ese fin, apoyaremos la adopción de políticas comunes y de enfoques sectoriales coordinados, con miras a obtener el máximo provecho de las políticas actuales y futuras de liberalización del comercio. Será daré especial atención al combate a los carteles y a la creación de estructuras jurídicas y fiscales adecuadas.
  55. Continuar apoyando los objetivos y actividades de instituciones regionales, como el Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR) en Montevideo, para la capacitación de los profesionales de los sectores públicos y privados y de las futuras generaciones, reforzando capacidades especializadas en áreas tales como análisis, capacitación y gestión de procesos de integración.
  56. Para asegurar el uso más eficiente de los recursos financieros disponibles y maximizar la complementariedad y la sinergia existentes, concordar en la especial importancia del principio de "subsidiariedad" y en la necesidad de reforzar la cooperación de todas las partes.

## ANEXO DOCUMENTAL N° 4. SEGUNDA CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( MADRID, MAYO DE 2002 ): *DECLARACIÓN POLÍTICA. COMPROMISO DE MADRID*

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe, reunidos en Madrid, nos comprometemos a avanzar en nuestra asociación estratégica birregional basada en la Declaración y el Plan de Acción adoptados en la Primera Cumbre que tuvo lugar en Río de Janeiro en junio de 1999. Nuestra historia y cultura, junto con los valores y principios que compartimos, constituyen la base de esta relación privilegiada, así como de nuestro enfoque común sobre las principales cuestiones internacionales.

Necesitamos enfrentar conjuntamente los graves desafíos y aprovechar las oportunidades del siglo XXI. Con un espíritu de respeto mutuo, igualdad y solidaridad, reforzaremos nuestras instituciones democráticas e impulsaremos los procesos de modernización de nuestras sociedades, teniendo en cuenta la importancia del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la diversidad cultural, la justicia y la equidad social. Creemos que la continuación de nuestros procesos de integración y el incremento del comercio y de las inversiones constituyen medios importantes para reforzar el acceso a los beneficios de la globalización.

Por consiguiente, con el objeto de desarrollar una sólida asociación estratégica birregional y como resultado de nuestras conversaciones del día de hoy, asumimos los siguientes compromisos:

### En el ámbito político

1. Fortalecer el sistema multilateral sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional.
2. Reforzar nuestras instituciones democráticas y el Estado de Derecho, para lo cual fortaleceremos nuestros sistemas judiciales, garantizando la igualdad de trato ante la ley y promoviendo y protegiendo el respeto a los derechos humanos.
3. Acoger con satisfacción el establecimiento inminente y el funcionamiento efectivo de la Corte Penal Internacional, y procurar la adhesión universal al Estatuto de Roma.
4. Combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones - que amenaza nuestros sistemas democráticos, libertades y desarrollo, así como la paz y la seguridad internacionales – de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con el pleno respeto al Derecho Internacional, incluidos los derechos humanos y las normas de Derecho Humanitario. Nos comprometemos a reforzar nuestros mecanismos de cooperación política, legal y operativa y a fomentar la celebración de y la adhesión a

todos los convenios internacionales relativos al terrorismo y la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas en la materia.  
SN 1658/6/02 REV 6 CB/sr 1 DG E IV ES

5. Fortalecer nuestra cooperación para luchar contra el flagelo de las drogas ilícitas y sus delitos conexos, la corrupción y la delincuencia organizada, mediante el reforzamiento de los mecanismos de coordinación, el combate contra las fuentes de financiación de la producción y el tráfico de drogas, y la prevención de su utilización para financiar el terrorismo y las actividades delictivas a escala mundial.
6. Erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia relacionada con ellos y, en este sentido, trabajar conjuntamente en la aplicación de los compromisos de la Declaración y del Programa de Acción de Durban, adoptados en la Conferencia Mundial de 2001.
7. Promover la igualdad de género y la potenciación de la mujer como una política general y como un medio eficaz para combatir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible y equitativo.
8. Promover y proteger el bienestar de todos los niños, de conformidad con el documento "Un mundo apropiado para los niños" aprobado en la sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la Infancia (Nueva York, 8 a 10 de mayo de 2002).
9. Reforzar el diálogo político birregional en los foros internacionales y las consultas en el marco del sistema de las Naciones Unidas y de sus principales Conferencias sobre las cuestiones internacionales principales.
10. Rechazamos las reiteradas violaciones de los derechos humanos y del Derecho Internacional humanitario por parte de grupos al margen de la ley en Colombia, y condenamos los ataques terroristas y los secuestros, incluidos los perpetrados en fechas recientes. Igualmente, apoyamos la búsqueda de una solución negociada del conflicto en Colombia.
11. Alentamos a Guatemala y Belice en la búsqueda de una solución pacífica, honorable y definitiva de su diferendo territorial, a través del proceso de conciliación auspiciado por la OEA.
12. Hacemos un llamamiento a todas las partes involucradas en la crisis política en Haití para que incrementen sus esfuerzos para reforzar la democracia y crear las condiciones que conduzcan a una pronta y plena reanudación de la cooperación entre Haití y la comunidad internacional, con el fin de poner término al deterioro de los niveles de vida del pueblo haitiano.

En el ámbito económico

13. Incrementar los esfuerzos en nuestra cooperación birregional y promover el crecimiento económico y luchar para combatir la pobreza mediante, inter alia, el fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas, la estabilidad macroeconómica, la reducción de la brecha tecnológica, la ampliación del acceso a la educación, a la asistencia en materia de salud y a la protección social, así

como el mejoramiento de sus niveles de calidad. A este respecto, cooperaremos en áreas tales como el mejoramiento de la eficiencia de las instituciones públicas; el impulso de los procesos de integración regional; el estímulo del dinamismo de las pequeñas y medianas empresas; el fomento del desarrollo de las infraestructuras. Instamos a la Comisión Europea, al Banco Europeo de Inversiones y al Banco Interamericano de Desarrollo, a que presenten iniciativas e informen a los mecanismos birregionales.

14. Encontrar soluciones para los desafíos que enfrentan las pequeñas economías y en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo.
  15. Promover los flujos comerciales y de inversión para el crecimiento económico sostenible y la distribución equitativa de sus beneficios, mediante un entorno jurídico y empresarial más abierto, seguro, no discriminatorio y transparente.
- SN 1658/6/02 REV 6 CB/sr 2 DG E IV ES

16. Expresamos nuestra satisfacción por la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Chile. Este nuevo logro se suma al primer Acuerdo de Asociación entre nuestras dos regiones, que proporcionó un claro impulso a las relaciones políticas, comerciales, de inversión y de cooperación entre la Unión Europea y México.

Enfatizamos nuestro compromiso con las negociaciones en curso entre la UE y MERCOSUR y resaltamos en este contexto que los capítulos político, institucional y de cooperación están virtualmente concluidos. Acogemos con satisfacción los progresos realizados hasta ahora en los capítulos comercial y de intercambios y la adopción del paquete de medidas relativas a la facilitación del comercio, y confiamos en que ambas partes continuaremos realizando progresos sustantivos con miras a concluir exitosamente, lo más pronto posible, el proceso negociador.

17. Acogemos con satisfacción la decisión de los Estados del Caribe, junto con los demás Estados miembros del Grupo de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, de iniciar formalmente, en septiembre de 2002, las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea, en el marco del Acuerdo de Cotonú. Acogemos con satisfacción las nuevas iniciativas de negociación de Acuerdos políticos y de cooperación entre la UE y Centroamérica y entre la UE y la Comunidad Andina, así como la decisión de fortalecer la cooperación en materia de comercio, inversiones y relaciones económicas. El logro de los objetivos de dichos acuerdos y el refuerzo de la cooperación deberían establecer las condiciones con arreglo a las cuales, construyendo sobre los resultados del Programa de Trabajo de Doha que nos hemos comprometido a concluir a más tardar a final de 2004, pudieran negociarse Acuerdos de Asociación viables y mutuamente beneficiosos, entre la UE y América Central y entre la UE y la Comunidad Andina respectivamente, que incluyan áreas de libre comercio.
18. Acogemos con satisfacción y apoyamos los actuales esfuerzos de las autoridades argentinas por completar un programa económico sólido y amplio, que permitirá

el éxito en las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones financieras. Las autoridades argentinas cuentan con nuestro apoyo para lograr dicho objetivo con el fin de superar la situación por la que atraviesa en estos momentos esa nación.

19. Trabajar con celeridad en el Programa de Trabajo de Doha con el objeto de lograr una mayor liberalización del comercio para la clarificación, mejora y fortalecimiento de las normas multilaterales aplicables, y para garantizar que la V Conferencia Ministerial de México allane el camino para la conclusión exitosa de las negociaciones previstas en la Declaración de Doha, antes del final de 2004. En este sentido, subrayamos la importancia de las disposiciones sobre desarrollo de la Declaración de Doha, incluida la aplicación del programa de trabajo sobre trato especial y diferenciado para favorecer la integración de los países en desarrollo en la economía mundial.
  20. Trabajar juntos para contribuir al éxito de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible que se celebrará en Johannesburgo en agosto de 2002. Esperamos que el resultado de la misma incluya orientaciones para la acción que contengan compromisos globales en materia de desarrollo sostenible y asociación entre los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, y que reafirme los compromisos adquiridos en la Conferencia de Río de 1992 y la aplicación de la Agenda 21.
  21. Trabajar conjuntamente para proteger el medio ambiente con énfasis especial en la modificación de los modelos no sostenibles de producción y consumo, la conservación de la diversidad biológica, del ecosistema mundial y el uso sostenible de los recursos naturales. Trabajaremos para obtener la ratificación universal y la pronta entrada en vigor del Protocolo de Kyoto.
- SN 1658/6/02 REV 6 CB/sr 3 DG E IV ES
22. Cumplir los compromisos adquiridos en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de Monterrey, en particular movilizandoo recursos internacionales e internos y creando a nivel nacional e internacional entornos que favorezcan la reducción de la pobreza, incrementando de manera sustancial la cooperación para el desarrollo, y buscando medidas de alivio para el problema de la insostenible deuda externa de los países en desarrollo. Propugnaremos el pleno cumplimiento del consenso de Monterrey.
  23. Mejorar el funcionamiento del sistema financiero mundial teniendo en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo y participar activamente en los esfuerzos internacionales en curso para reformar el sistema financiero internacional.
  24. Promover la rápida y efectiva aplicación de la reforzada Iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados, haciendo notar que algunos países en desarrollo son también acreedores.
  25. Acoger con satisfacción la introducción del euro, cuya contribución a la mayor transparencia en nuestras relaciones económicas es reconocida ampliamente; reconocer la potencial contribución del euro a un mayor estímulo del crecimiento del comercio y las inversiones entre las dos regiones.

26. Rechazar con firmeza todas las medidas de carácter unilateral y efecto extraterritorial que son contrarias al Derecho Internacional y a las reglas de libre comercio comúnmente aceptadas. Concordamos en que este tipo de práctica constituye una seria amenaza contra el multilateralismo.
27. Trabajar conjuntamente en el desarrollo de la Sociedad de la Información mediante un mayor acceso a las tecnologías de la información y la comunicación y aprovechar las oportunidades que ofrecen dichas tecnologías en sectores prioritarios, tales como su aplicación a los servicios gubernamentales.

Cooperación en los ámbitos cultural, educativo, científico, tecnológico, social y humano

28. Preservar nuestras capacidades para desarrollar, promover y respetar la diversidad cultural.
29. Crear más oportunidades en nuestras regiones para la educación, la cultura y el acceso al conocimiento como claves para el éxito en el siglo XXI. Exhortamos al reforzamiento del Programa Alfa en curso para la cooperación institucional en el ámbito de la educación superior. También acogemos con satisfacción el programa @LIS para el desarrollo de la Sociedad de la Información, así como un nuevo programa interrelacionado similar para el Caribe, y el nuevo Programa de Becas de la UE con América Latina.
30. Recomendar el desarrollo, aprobación y promoción del Plan de Acción 2002-2004 para construir un Espacio Común de Educación Superior Unión Europea – América Latina y el Caribe.
31. Llevar a cabo un análisis integrado de las distintas cuestiones en materia de migración entre nuestras regiones, que ha sido y sigue siendo de gran provecho para ambas partes, aplicar soluciones y garantizar el pleno respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores migrantes y de sus familias, de conformidad con el Derecho Internacional y las legislaciones nacionales.
32. Combatir el VIH/SIDA mediante programas de prevención, tratamiento y apoyo, en particular en los países más afectados, teniendo presente el derecho a niveles adecuados de asistencia en salud y la necesidad de promover un mayor acceso a los medicamentos.
33. Cooperar en el fomento de la capacidad de respuesta a los desastres naturales y a la mitigación de sus consecuencias.

SN 1658/6/02 REV 6 CB/sr 4 DG E IV ES

Acogemos favorablemente los satisfactorios resultados y propuestas de las reuniones ministeriales entre la UE y ALC sobre Educación Superior (París, 3 y 4 de noviembre de 2000), Ciencia y Tecnología (Brasilia, 21 y 22 de marzo de 2002), Sociedad de la Información (Sevilla, 26 y 27 de abril de 2002) y Seguridad Social (Valencia, 14 y 15 de mayo de 2002) que representan una significativa contribución al impulso de una asociación estratégica birregional.

Aprobamos el Informe de Evaluación y adoptamos el Documento sobre Valores y Posiciones Comunes.

Damos mandato a los mecanismos birregionales para que continúen dando seguimiento a las Cumbres con el apoyo, cuando proceda, de las instituciones financieras



internacionales que participen en los programas de cooperación birregional. En este contexto, se celebrará una reunión del Grupo de Altos Funcionarios durante el segundo semestre de 2002 para dar seguimiento a la Cumbre de Madrid. La reunión deberá incluir, entre otros asuntos, un diálogo sobre los objetivos y resultados que se espera obtener de la reunión birregional en materia de cooperación que se celebrará en Costa Rica antes de finales de 2002.

Aceptamos con agradecimiento la invitación para celebrar la Tercera Cumbre UE- ALC en México en 2004.

Expresamos nuestra profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de España por todas sus atenciones y apoyo, que han garantizado la culminación exitosa de la Cumbre de Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 2002.

## ANEXO DOCUMENTAL N° 5. SEGUNDA CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( MADRID, MAYO DE 2002 ): *UE-ALC: VALORES Y POSICIONES COMUNES*

1. Con ocasión de la Segunda Cumbre celebrada en Madrid el 17 de mayo de 2002, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe reiteramos nuestra voluntad política de consolidar la asociación estratégica acordada en la Primera Cumbre celebrada en Río de Janeiro en 1999, y que se basa en valores y posiciones comunes a ambas regiones. Nuestra relación tiene su origen en múltiples intereses compartidos y en los lazos de amistad existentes entre nuestros pueblos. La Cumbre de Madrid nos ha brindado una ocasión para concretar y consolidar la asociación estratégica birregional mediante expresiones jurídicas e institucionales basadas en acuerdos de asociación, acuerdos de colaboración y otros mecanismos, en un diálogo político fructífero y en unas sólidas relaciones económicas y financieras, que se apoyan en una liberalización progresiva, equitativa y equilibrada del comercio y de la circulación de capitales, así como en una cooperación dinámica y constructiva en los ámbitos educativo, científico, tecnológico, cultural, humano y social con objeto de dar a nuestra relación birregional una nueva dimensión de cara al siglo XXI y aprovechar las posibilidades que ofrecen los desafíos a que nos enfrentamos en un mundo cada vez más globalizado.
2. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe reiteramos nuestro respeto por los derechos humanos. Estamos decididos a seguir avanzando en la vía de la democracia, la justicia y la igualdad social, de la modernización, de la liberalización comercial, de las reformas estructurales y de la distribución equitativa de los beneficios derivados de la mundialización económica y de las nuevas tecnologías. También reiteramos nuestra intención de seguir apoyando el desarrollo sostenible y los avances realizados en nuestras regiones en materia de integración.
3. Destacamos nuestro respeto por la plena observancia del Derecho internacional y de los objetivos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, los principios de no intervención y de autodeterminación, de respeto de la soberanía, la integridad territorial y la igualdad entre los Estados, que junto al respeto por los derechos humanos, el fomento de la

SN 2297/4/02 REV 4 CB/sr 1 DG E IV ES

democracia y la cooperación para el desarrollo económico y social constituyen la base de las relaciones entre nuestras regiones.

#### ÁMBITO POLÍTICO

4. Nuestra asociación estratégica birregional se está reforzando mediante la intensificación y la ampliación de nuestro diálogo en los foros internacionales, en particular a través de consultas políticas en los foros y principales conferencias de las Naciones Unidas.
5. Consideramos importante seguir reforzando la democracia y consolidando las instituciones democráticas que, entre otras cosas, garantizan procesos electorales libres, limpios y basados en la participación, el sufragio universal y el respeto del Estado de Derecho. Apoyamos con firmeza el principio de que los sistemas judiciales nacionales sean independientes e imparciales. Creemos que la democracia, el Estado de Derecho y el desarrollo económico y social son elementos de fundamental importancia para la paz y la estabilidad.
6. Reiteramos nuestro compromiso en favor de todos los derechos humanos, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, y las libertades fundamentales, teniendo en cuenta su carácter universal, interdependiente e indivisible, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los instrumentos acordados internacionalmente en materia de derechos humanos, así como con la Declaración de Viena y el Programa de Acción sobre derechos humanos, de 1993.
7. Nos comprometemos a seguir desarrollando políticas dirigidas a fomentar el respeto de la dignidad y el bienestar de los emigrantes y a garantizar la protección de sus derechos y de los de sus familias. Asimismo, insistimos en la necesidad de proteger los derechos de todos los miembros de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad: niños, jóvenes, personas de edad avanzada, personas con discapacidades, personas desplazadas, población indígena y minorías étnicas y religiosas. También reiteramos la necesidad de lograr la igualdad de oportunidades para ambos sexos, teniendo especialmente en cuenta la Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de 1995, así como las nuevas acciones adoptadas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2000.
8. Acogemos con satisfacción la adopción de la Declaración y del Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban, Sudáfrica, del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001, afirmamos nuestro compromiso al respecto y reiteramos el ánimo de una voluntad política y de un compromiso renovados para combatir el azote del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con objeto de defender los derechos de los individuos y miembros de los grupos que corren especial riesgo de verse discriminados.

9. Destacamos la importancia y la contribución de la sociedad civil y la participación de los ciudadanos con vistas a consolidar la democracia y el desarrollo económico y social, así como el respeto, el fomento y la protección de los derechos humanos. Tanto en la UE como en América Latina y el Caribe, las organizaciones no gubernamentales y otros representantes de la sociedad civil ejercen cada vez más influencia en el proceso de toma de decisiones. A este respecto, afirmamos nuestro compromiso de apoyar el interés y la participación de los representantes de la sociedad civil en los procesos políticos, económicos y sociales de nuestros países, en las agrupaciones regionales respectivas y en nuestra relación birregional.
10. Reconocemos la importancia que tiene mejorar la respuesta de la comunidad internacional a crisis humanitarias importantes, de manera consecuente con los objetivos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.  
SN 2297/4/02 REV 4 CB/sr 2 DG E IV ES
11. Estamos convencidos de que la colaboración entre nuestros Gobiernos es fundamental para combatir la corrupción en todas sus formas, ya que este grave problema erosiona la legitimidad y el funcionamiento de las instituciones y representa una amenaza para la democracia, la sociedad, el Estado de Derecho y el desarrollo. Asimismo, reiteramos que estamos a favor de que en el futuro se mantengan negociaciones con vistas a celebrar un convenio general de las Naciones Unidas para combatir la corrupción.
12. Apoyamos los procesos de reconciliación nacional y las iniciativas emprendidas en ese sentido.
13. Condenamos todos los crímenes contra la humanidad y consideramos importante que se mejore la cooperación con vistas a identificar, detener, extraditar y sancionar a los culpables de cometer estos crímenes atroces. A este respecto, reconocemos la gran importancia que tienen las normas internacionales relativas a la responsabilidad penal de las personas que cometen actos de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, todos ellos graves crímenes que afectan a la comunidad internacional en su conjunto. Felicitamos a los Estados signatarios del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional por la labor realizada para hacer posible la entrada en vigor de dicho Estatuto, y destacamos la importancia de que todos los países se adhieran al mismo.
14. Convenimos en reforzar las políticas que favorecen la seguridad pública de las personas, dan clara prioridad a la lucha contra la actividad delictiva en nuestras sociedades, en particular contra la distribución, el tráfico y la utilización de armas y explosivos ilícitos, y tratan de conseguir la eliminación de todas las formas de delincuencia organizada. Debemos aunar nuestras fuerzas para luchar contra todas las formas de delincuencia organizada transnacional y actividades afines, como el tráfico de seres humanos, particularmente de mujeres y niños, la trata, prostitución y pornografía infantiles, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados, y el tráfico de drogas. Hacemos un llamamiento en favor de la pronta entrada en vigor de la Convención de las

Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como de sus Protocolos.

15. Reiteramos nuestra condena de la instigación, financiación, organización, ejecución y, en general, toda forma de participación en actos terroristas, que constituyen un atentado contra la seguridad de las personas y representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que el terrorismo constituye un grave fenómeno delictivo que, además de poner en peligro el pleno ejercicio de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los valores democráticos, supone una amenaza para la seguridad del Estado que socava los cimientos de la sociedad civil y tiene efectos adversos para el desarrollo económico y social.
  16. Estamos decididos a reforzar las medidas individuales y comunes contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los instrumentos pertinentes en materia de derechos humanos. También estamos decididos a adherirnos y dar aplicación efectiva a todos los instrumentos internacionales pertinentes, entre ellos el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. Reconocemos que es necesaria una mayor cooperación para prevenir y eliminar ese flagelo, en particular mediante la firma y ratificación de los doce convenios internacionales en materia de terrorismo. No deben escatimarse esfuerzos para lograr que concluyan con celeridad las negociaciones sobre el proyecto de un convenio general sobre terrorismo.
  17. Reiteramos nuestra plena convicción de que la lucha contra el terrorismo debe respetar los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de Derecho.
  18. Destacamos asimismo la necesidad de luchar contra la financiación del terrorismo y de fortalecer los instrumentos multilaterales existentes en materia de desarme, control de armamento y no proliferación, que pueden contribuir de forma esencial a la lucha contra el terrorismo.
- SN 2297/4/02 REV 4 CB/sr 3 DG E IV ES
19. Manifestamos nuestra determinación de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la lucha contra el terrorismo internacional, en particular la Resolución nº 46/60 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 17 de febrero de 1995, y la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 28 de septiembre de 2001.
  20. Nos comprometemos a cooperar en la lucha contra el terrorismo biológico, fortaleciendo la capacidad de nuestros países para prepararse y responder a las situaciones de emergencia derivadas de actos terroristas de índole biológica, radiológica y química, con objeto de proteger la salud de nuestros pueblos.
  21. Reconocemos la dimensión mundial del problema de la droga, que se mantiene gracias a su rentabilidad económica, y acordamos aunar esfuerzos para dismantelar todos sus elementos, a saber: el control de la demanda y el

abastecimiento, los precursores, el tráfico de drogas (de todas ellas, incluidas las sintéticas), el blanqueo de capitales, el tráfico de armas y los delitos conexos.

22. En el marco de nuestra asociación estratégica, nos comprometemos a hacer frente al problema mundial de la droga conforme a los principios de una responsabilidad común y compartida basada en un enfoque mundial, global y equilibrado plenamente acorde con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Política del Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre uso indebido de drogas, celebrado del 8 al 10 de junio de 1998, y del Derecho Internacional. El Mecanismo de Cooperación y Coordinación en materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y Caribe, del cual forman parte los Planes de Acción de Barbados y de Panamá, debería utilizarse a este propósito.
23. Respalamos la decisión que se adoptó en la Cuarta Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Cooperación y Coordinación en materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y Caribe, celebrada en Madrid los días 7 y 8 de marzo de 2002, en el sentido de llevar a cabo un análisis y una evaluación de los resultados obtenidos.
24. Convenimos en la necesidad de contar con una política de desarrollo económico y social para las regiones interesadas, con objeto de reconstruir las comunidades dedicadas a cultivos ilícitos y de lograr que, mediante su participación en un desarrollo sostenible alternativo, dichas comunidades alcancen unas condiciones de vida dignas.
25. Apoyamos el intento por lograr una cooperación eficaz para evitar la aparición y reaparición de cultivos ilícitos o su traslado a regiones ecológicamente frágiles o a otras zonas nunca afectadas con anterioridad.
26. Destacamos la importancia de que se fortalezcan de forma multilateral los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y políticos para prevenir la proliferación de las armas de destrucción masiva y de sus medios de distribución. Nos comprometemos también a reforzar, en este ámbito, los instrumentos en materia de desarme. Seguiremos cooperando para erradicar totalmente las armas químicas y biológicas. Subrayamos la importancia de incrementar el cumplimiento y el fomento de la universalidad de la Convención relativa a las armas químicas y de la Convención relativa a las armas biológicas y toxínicas, así como de otras normas internacionales contra el uso de armas químicas, biológicas y toxínicas. Ponemos de relieve nuestra convicción de que la mejor forma de potenciar esta última Convención es adoptar un instrumento jurídicamente vinculante para supervisar la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas biológicas y toxínicas y su destrucción. Seguimos apoyando el objetivo de lograr un régimen que fomente la confianza de conformidad con la Convención relativa a las armas químicas y de acuerdo con el mandato del grupo ad hoc creado con arreglo a dicha Convención. SN 2297/4/02 REV 4 CB/sr 4 DG E IV ES

27. Seguiremos trabajando para impulsar el proceso de desarme nuclear conducente a la total eliminación de las armas nucleares, y el de desarme general y total bajo estricta y efectiva supervisión internacional. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP)

es una piedra angular del régimen internacional de no proliferación y del intento por lograr el desarme nuclear. El Tratado de Tlatelolco también constituye un instrumento regional esencial que contribuye a los objetivos de la no proliferación y el desarme. Los Estados partes reiteramos nuestra determinación de lograr la efectiva aplicación del documento final adoptado por consenso en la Conferencia de examen del TNP, celebrada en 2000, y de las decisiones y resoluciones adoptadas en la Conferencia de examen y prórroga de 1995, así como de trabajar en pro de la aplicación de dichos textos durante el proceso conducente a la Conferencia de examen del TNP que se celebrará en 2005.

28. Destacamos la importancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT) como instrumento relevante de la no proliferación nuclear y como importante paso hacia el desarme nuclear. Apoyamos el empeño tendente a una pronta entrada en vigor del Tratado, tal como quedó reiterado en la segunda Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del CTBT, celebrada en Nueva York del 11 al 13 de noviembre de 2001. Pedimos que firmen o ratifiquen el CTBT quienes todavía no lo han hecho, en particular los Estados cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor del mismo, y nos pronunciamos a favor de una moratoria sobre dichos ensayos hasta que entre en vigor el Tratado.
29. Consideramos que la labor de hacer frente a la proliferación de misiles balísticos debe llevarse a cabo con arreglo a un enfoque mundial y multilateral. En este contexto, tomamos nota de la reunión internacional para debatir el proyecto de código de conducta internacional celebrada en París los días 7 y 8 de febrero de 2002 y acogeremos favorablemente nuevos cambios de impresiones sobre este importante tema. Acogemos también con satisfacción los trabajos del grupo de las Naciones Unidas integrado por expertos gubernamentales en materia de misiles, así como otras iniciativas en este ámbito.
30. Trabajaremos conjuntamente para promover la adhesión universal a la Convención relativa a ciertas armas convencionales (CCW) y a sus Protocolos. Manifestamos nuestra satisfacción por el resultado de la segunda Conferencia de examen de dicho instrumento, celebrada en Ginebra en diciembre de 2001, en la que se declaró que las disposiciones de la Convención se aplican a cualquier tipo de conflicto armado. Acogemos favorablemente la decisión de crear un grupo de expertos gubernamentales para tratar con carácter urgente la cuestión de los residuos explosivos de guerra y para seguir analizando el problema de las minas no antipersonal.
31. Los Estados partes acogemos con satisfacción el éxito de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas

antipersonal y sobre su destrucción (Convención de Ottawa), así como las reuniones segunda y tercera de los Estados partes de la Convención celebradas respectivamente en Ginebra en septiembre de 2000 y en Managua en septiembre de 2001. Seguiremos cooperando para erradicar los padecimientos provocados por las minas antipersonal y para prestar apoyo a los programas de rehabilitación. Los Estados partes subrayamos la importancia de adherirse a la Convención y de ratificarla, y pedimos a todos los Estados que aúnen esfuerzos para lograr la total eliminación de las minas antipersonal. Condenamos también el uso de las minas antipersonal por todos los agentes que no son Estados.

32. Nos comprometemos a prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras a escala nacional, regional e internacional, mediante medidas que garanticen la cooperación y la asistencia internacionales. Por consiguiente, propugnamos que se aplique cuanto antes el Plan de Acción aprobado por la Conferencia internacional de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos, celebrada en Nueva York en julio de 2001.

33. Manifestamos nuestra profunda preocupación por los efectos que tienen los conflictos armados en la población civil y en el desarrollo de la sociedad en muchos lugares del mundo y subrayamos la importancia de fortalecer la capacidad de la comunidad internacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del Derecho  
SN 2297/4/02 REV 4 CB/sr 5 DG E IV ES

Internacional, para la prevención de conflictos, el arreglo pacífico de controversias, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos, así como para la ayuda humanitaria a los sectores vulnerables de la población. Estamos decididos a reforzar nuestra cooperación en estos ámbitos, teniendo en cuenta las actividades de los principales órganos y organismos de las Naciones Unidas.

#### ÁMBITO ECONÓMICO

34. El contexto internacional se caracteriza por una mundialización e interdependencia que van en rápido aumento. Nuestra asociación estratégica debe servir de ejemplo de una intensa cooperación política, económica y social que dará lugar a medidas prontas, eficaces y claramente diferenciadas para hacer frente a los desafíos y posibilidades que ofrece el siglo XXI, así como respecto de nuevos temas que surgen en el orden de prioridades internacional.

35. Si bien la mundialización económica puede brindar posibilidades de crecimiento y desarrollo, también es cierto que presenta dificultades, sobre todo para los países en desarrollo. Estamos de acuerdo en que es necesario lograr un reparto más equitativo de sus beneficios, luchar contra la pobreza y la exclusión social y concentrar la acción en el progreso económico y social, la calidad del empleo, la educación y la vivienda, así como en unos servicios de salud integrados, sobre todo para los sectores más necesitados de la población. Con este fin, deberían proseguirse los esfuerzos encaminados, entre otras cosas, a incrementar el acceso



- a los mercados y a las nuevas tecnologías, impulsando también la cooperación internacional al desarrollo conforme al objetivo del desarrollo sostenible.
36. Entendemos, no obstante, que para superar las dificultades económicas que se atraviesan actualmente a escala internacional, caracterizadas por un descenso generalizado del crecimiento económico mundial y por una disminución del crecimiento comercial y de las inversiones, hemos de aunar esfuerzos bajo el liderazgo de las economías industrializadas, que desempeñarán un papel fundamental a la hora de fomentar la renovación del crecimiento económico mundial y de facilitar la plena participación de los países en desarrollo en los sistemas comerciales y financieros.
37. Reconocemos que, en las relaciones económicas y comerciales internacionales, sigue habiendo desigualdades además de diferencias de desarrollo. Para resolver esas desigualdades es preciso mejorar las normas, el funcionamiento y las posibilidades reales de acceso al mercado que ofrecen el sistema comercial multilateral y el sistema financiero internacional. Reconocemos, concretamente, que algunos países en desarrollo tienen limitaciones que obstaculizan su integración en el sistema económico y comercial internacional, y subrayamos la necesidad de que se preste asistencia técnica relacionada con el comercio y se adopten otras medidas de desarrollo de la capacidad para contribuir a una mejor integración.
38. La mundialización de la economía exige una mayor cooperación internacional, en particular en materia financiera y fiscal. Una actividad empresarial internacional sólida y productiva no puede sino beneficiarse del Estado de Derecho y de unas condiciones de tratamiento en pie de igualdad. Lucharemos contra toda clase de blanqueo de capitales, evasión fiscal y otros delitos económicos mediante la cooperación internacional y la legislación nacional.
39. En el ámbito financiero, reconocemos, por una parte, la necesidad de utilizar mejor la capacidad actual de las instituciones que forman parte del sistema de Bretton Woods y, por otra, la necesidad de mejorar el proceso de toma de decisiones y el funcionamiento de dichas instituciones y de sus políticas, con objeto de que puedan responder mejor a los nuevos desafíos del sistema económico internacional, que ha experimentado importantes cambios en los últimos años. Reconocemos, en este sentido, la necesidad de incrementar la participación y la cooperación activa en la toma de decisiones y en el establecimiento de las normas que afectan a las cuestiones económicas de interés para toda la comunidad internacional, como forma de llevar a la práctica el concepto de gobernanza mundial. Pondremos nuestro empeño en fortalecer el sistema financiero internacional y nuestros respectivos sistemas financieros para hacer frente a posibles crisis futuras que constituyan una amenaza para la estabilidad nacional, regional o internacional, así como para lograr un pleno aprovechamiento de la
- SN 2297/4/02 REV 4 CB/sr 6 DG E IV ES
- integración de los mercados de capital y para reducir los riesgos que presenta la volatilidad de los mismos.

40. Conscientes de que la deuda externa es un obstáculo considerable para el desarrollo social y económico de muchos países, propugnamos, a este respecto, que se utilicen plenamente todos los mecanismos existentes, con objeto de lograr soluciones eficaces, equitativas y duraderas y de superar así este reto.
41. Deberían estudiarse y llevarse a la práctica condiciones y medidas de financiación favorables con objeto de otorgar un trato equitativo y adecuado en los foros pertinentes y competentes a los países pobres muy endeudados (PPME) tomando nota de que algunos países en desarrollo son también acreedores. En este sentido, acogemos con satisfacción los acuerdos alcanzados por el Grupo de los Siete en Génova, en 2001, en el sentido de adoptar medidas para aliviar la deuda externa de los PPME que reúnan las condiciones para ello y de prestar apoyo a la lucha de los países contra la pobreza y la extrema pobreza, en particular mediante una mayor cooperación no reembolsable, así como mediante la financiación de más proyectos en ámbitos de esencial importancia.
42. Reiteramos nuestra convicción de que una integración regional abierta desempeña un papel importante en la promoción del crecimiento, la liberalización del comercio, el desarrollo económico y social, la estabilidad democrática y una integración más equitativa en el proceso de mundialización económica. Por tanto, estamos decididos a respaldar los procesos de integración regional en curso en nuestras dos regiones.
43. Nos congratulamos de la aplicación del Acuerdo de Asociación entre México y la UE y de la conclusión de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación con Chile. Recomendamos la conclusión puntual de las negociaciones de los Acuerdos de Asociación con Mercosur. Acogemos con satisfacción las nuevas iniciativas de la UE de negociar Acuerdos políticos y de cooperación con los países de América Central y los países andinos, así como la decisión de reforzar la cooperación en materia de comercio, inversiones y relaciones económicas. El logro de los objetivos de dichos acuerdos y el refuerzo de la cooperación deberían establecer las condiciones con arreglo a las cuales, construyendo sobre los resultados del Programa de Trabajo de Doha que nos hemos comprometido a concluir a más tardar a final de 2004, pudieran negociarse Acuerdos de Asociación viables y mutuamente beneficiosos, entre la UE y América Central y entre la UE y la Comunidad Andina respectivamente, que incluyan áreas de libre comercio.
44. Observamos también que, en el marco del Acuerdo de Cotonú, los países del Caribe junto con los demás Estados miembros del Grupo de países de África, Caribe y el Pacífico iniciarán oficialmente negociaciones de acuerdos de asociación económica en septiembre de 2002.
45. Estamos a favor de un sistema comercial multilateral transparente, abierto y no discriminatorio, en el que la progresiva apertura de los mercados y la supresión de las barreras comerciales, basadas en normas multilaterales transparentes y más sólidas, permita a todos beneficiarse de las ventajas comparativas de sus respectivas economías, impulsar una integración competitiva en el comercio

mundial y reducir las posibilidades de proteccionismo. En este sentido, destacamos la importancia de la OMC como foro fundamental para la promoción de la liberalización comercial y el establecimiento de las normas y disciplinas básicas para la necesaria regulación del sistema de comercio internacional. Acogemos con satisfacción la decisión de la Cuarta Reunión Ministerial de la OMC de poner en marcha nuevas negociaciones en el marco del Programa de trabajo de Doha. Estas negociaciones deberían aportar beneficios a todos los miembros de la OMC aumentando el volumen del comercio internacional y el crecimiento económico. La nueva ronda de negociaciones debería contribuir a la integración de los países en vías de desarrollo en la economía mundial, incluso mediante disposiciones especiales y de tratamiento diferencial, que tengan plenamente en cuenta las prioridades y preocupaciones de nuestros ciudadanos y fomenten el desarrollo sostenible.

SN 2297/4/02 REV 4 CB/sr 7 DG E IV ES

46. Destacamos la necesidad de la asistencia técnica bilateral y multilateral y las medidas de consolidación de las capacidades para ayudar a los países en desarrollo y en particular a los menos desarrollados a llevar a cabo, y concluir, las negociaciones, así como a aplicar sus resultados. Destacamos asimismo la importancia de abordar de manera satisfactoria las preocupaciones de los países en desarrollo para la aplicación de los compromisos de la Ronda Uruguay. Destacamos el programa de trabajo sobre las pequeñas economías acordado en Doha y, acogiendo con satisfacción el reciente lanzamiento de dicho programa, hacemos un llamamiento para su rápida y completa aplicación. Las negociaciones deberían garantizar también que los países en desarrollo tengan asegurada una participación en el crecimiento del comercio mundial proporcional a las necesidades de su desarrollo económico. Confirmamos nuestra intención de colaborar estrechamente para obtener, dentro del plazo acordado de tres años, un resultado equilibrado y ambicioso de las negociaciones sobre todas las cuestiones, que tenga en cuenta las preocupaciones de todos los miembros de la OMC.
47. Reiteramos nuestro firme rechazo de todas las medidas de carácter unilateral y efecto extraterritorial, que son contrarias al Derecho internacional y a las normas generalmente aceptadas de comercio internacional. Estamos de acuerdo en que este tipo de prácticas plantea una amenaza grave para el multilateralismo.
48. En el contexto de la mundialización económica y del progreso de la sociedad de la información, es preciso fomentar el comercio de los servicios. En esta materia, las nuevas formas de cooperación son factores importantes para unas relaciones económicas más estrechas entre ambas regiones y fomentarían un desarrollo, liberalización y estabilización libres y ordenados.
49. Nos comprometemos a promover los derechos de propiedad intelectual con arreglo a los acuerdos internacionales en materia de propiedad intelectual en los que somos parte.
50. Reiteramos nuestra convicción de que la promoción de las inversiones directas constituye un objetivo fundamental de las relaciones entre nuestras dos regiones y,

por tanto, acordamos estimular el desarrollo de iniciativas destinadas a aumentar el flujo internacional de las inversiones entre nuestras dos regiones. Consideramos que los flujos financieros y las inversiones productivas deberían centrarse especialmente en proyectos destinados a fomentar el desarrollo sostenible y la integración de las infraestructuras regionales en América Latina y el Caribe, así como a estimular los flujos comerciales UE-ALC. Para lograr este objetivo, ambas regiones necesitan cooperar estrechamente con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y otros bancos regionales. Promoveremos un clima favorable para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, y desempeñaremos un papel significativo en la mejora de las condiciones sociales y de la cooperación entre ambas regiones, a fin de estimular la creación de posibles empresas conjuntas.

51. Reconocemos la importancia de fomentar un turismo nacional e internacional sostenible, con inclusión del turismo ecológico, como instrumento eficaz de desarrollo económico y cultural, tanto a nivel local, como regional e internacional.
52. Consideramos prioritario ampliar y desarrollar el diálogo y la cooperación en materia de energía entre nuestras regiones y países, para lograr que la seguridad en materia energética propicie un desarrollo económico y social sostenible y mutuamente beneficioso.
53. Destacamos la importancia de los mercados de la energía y la reforma reglamentaria del sector de la energía, mejorando la eficacia energética, promoviendo las inversiones, respaldando el desarrollo y la transferencia de tecnologías en materia de energía y estimulando un uso sostenible de todos los recursos energéticos.

SN 2297/4/02 REV 4 CB/sr 8 DG E IV ES

54. Continuaremos impulsando los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Aplaudimos la reciente aprobación del Acuerdo de Bonn sobre la "Ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires", así como los Acuerdos de Marrakech sobre el Protocolo de Kioto. Esperamos que contribuirán a reducir y atenuar las emisiones de gases de efecto invernadero en virtud de los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas y en consonancia con las capacidades respectivas de los países. Acogemos con satisfacción la decisión de la UE de ratificar el Protocolo de Kioto a más tardar el 1 de junio de 2002 y estamos decididos a trabajar juntos para lograr la ratificación y entrada en vigor del Protocolo lo antes posible.
55. Creemos que es crucial reforzar nuestra cooperación y nuestra actuación en caso de desastres naturales, aumentar la eficacia de la asistencia y reducir la vulnerabilidad de los países de América Latina y el Caribe ante estos fenómenos, que perjudican gravemente a los esfuerzos nacionales y regionales de desarrollo. Por otra parte, en las iniciativas en esta materia, deberían considerarse los vínculos entre la ayuda rápida de emergencia, y la rehabilitación y reconstrucción, a la vez que se observan los criterios de desarrollo sostenible a largo plazo.

56. Fomentaremos la cooperación científica y tecnológica para fortalecer las capacidades nacionales, abordar conjuntamente los desafíos mundiales, estimular la inversión y propiciar las asociaciones de empresas en que se produzca una transferencia de tecnologías y conocimientos especializados, contribuyendo así a promover el desarrollo sostenible, especialmente mediante el plan de acción y el acuerdo de cooperación aprobados por los Ministros de Ciencia y Tecnología en su reunión de marzo de 2002 en Brasilia.
57. Subrayamos la importancia del desarrollo y la creación de una infraestructura eficaz, con especial énfasis en el transporte, el desarrollo de las tecnologías de la información, la modernización de las telecomunicaciones y de los procedimientos administrativos, la liberalización del comercio y la intensificación de la integración económica y de la cooperación. Destacamos asimismo la importancia de promover una cooperación efectiva en materia de transferencia de tecnologías avanzadas con los países de América Latina y el Caribe, con el objetivo de desarrollar las tecnologías de la información y la modernización del sistema de telecomunicaciones y de los procedimientos administrativos, y teniendo en cuenta los requisitos del desarrollo del comercio, el fortalecimiento de la cooperación y la integración económica. Creemos que las tecnologías de la información y la comunicación tienen un importante papel que desempeñar en el fomento de la buena gobernanza y el desarrollo económico. En consonancia con las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre Administración Electrónica para el Desarrollo, celebrada en Palermo los días 10 y 11 de abril de 2002, nos comprometemos a la modernización de nuestros procedimientos administrativos públicos para conseguir que la prestación de servicios a los ciudadanos y a las empresas sean más transparentes y eficaces.
58. Valoramos los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey, México, del 18 al 22 de marzo de 2002, que representa un paso estimulante en los esfuerzos por abordar las cuestiones sistémicas de la economía internacional, y en particular en la movilización de los recursos financieros necesarios para cumplir los objetivos de la Declaración del Milenio y otros objetivos de desarrollo acordados internacionalmente. Manifestamos nuestra determinación de cooperar para una rápida y plena aplicación de sus resultados. En este contexto, saludamos el compromiso de la UE de alcanzar colectivamente el 0,39% AOD/PIB para 2006, contribuyendo así a invertir la tendencia actual de disminución del flujo mundial de ayuda al desarrollo, como una etapa para conseguir el objetivo del 0,7 % AOD/PIB. Esperamos que se consolide la tendencia a asignar más recursos a la ayuda al desarrollo.
59. Nuestra asociación en materia de cooperación para el desarrollo ofrece una importante oportunidad para poner en práctica nuestros valores e ideales comunes y lograr un reparto más equitativo de los beneficios derivados de la mundialización económica.

SN 2297/4/02 REV 4 CB/sr 9 DG E IV ES

60. Nuestra asociación en materia de cooperación para el desarrollo tiene la finalidad de promover el desarrollo sostenible en sus múltiples dimensiones -particularmente sociales, económicas y medioambientales- mediante programas y acciones concertados entre los que se incluyen muchos de los aspectos y áreas de cooperación destacados en el presente documento. Compartimos los intereses de mejora de la integración nacional y regional y de mayor eficacia en los programas de cooperación al desarrollo UE-ALC. La cooperación al desarrollo ofrece una importante oportunidad para poner en práctica nuestros valores e ideales comunes y difundir en mayor grado los beneficios derivados de la globalización contrarrestando sus efectos negativos.
61. Sólo podrá alcanzarse un desarrollo sostenible si se toman en consideración todos sus pilares: el desarrollo económico, la protección del medio ambiente y el desarrollo social. Para promover el desarrollo sostenible, consideramos prioritario superar la pobreza, el hambre, la marginación y la exclusión social, y modificar los modelos de producción y consumo que contribuyen a la disminución de la capa de ozono y al aumento del efecto invernadero, fomentar la conservación de la diversidad biológica y del ecosistema mundial y utilizar de forma sostenible los recursos naturales, en particular el agua y los recursos energéticos renovables. Es necesario prevenir e invertir la degradación del medio ambiente, especialmente la que se deriva de una concentración industrial excesiva y de modelos de consumo no sostenibles, impedir la contaminación de océanos y mares y el agotamiento de sus recursos biológicos, la utilización no sostenible de los recursos forestales y la erosión de los suelos, que amenazan al clima mundial, ajustándose a los principios de responsabilidad compartida, pero diferenciada.
62. Esperamos con interés que el PrepCom IV, que se celebrará en Bali el mes de mayo, sea constructivo y ultime los preparativos para una Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que tendrá lugar en Johannesburgo el próximo septiembre 2002 y que deberá verse coronada por el éxito.
63. Estamos convencidos de que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ofrecerá una oportunidad única para evaluar la aplicación de la Agenda 21 y renovar los compromisos políticos adoptados a nivel local, nacional, regional e internacional con vistas a promover el desarrollo sostenible en todo el mundo.
64. Estamos determinados a alcanzar el objetivo del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996. En este contexto, acogemos favorablemente la idea de una "Coalición internacional contra el hambre" que se debatirá en la "Cumbre Mundial sobre la Alimentación, cinco años después", que tendrá lugar en Roma del 10 al 13 de junio de 2002.

ÁMBITO CULTURAL, EDUCATIVO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, SOCIAL Y HUMANO

65. Reiteramos nuestro compromiso en favor de una sólida cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en el ámbito educativo, sanitario, cultural y humano, basada en

valores compartidos y en el reconocimiento de la importancia de la educación y del progreso científico y tecnológico para consolidar las bases de nuestra mentalidad común.

66. Nos comprometemos a desarrollar nuestras relaciones basándonos en los principios de igualdad y de respeto de la pluralidad y diversidad, sin distinción de raza, religión o sexo, principios que constituyen la manera ideal de lograr una sociedad abierta, tolerante e integradora, donde el derecho del individuo a la libertad y al respeto mutuo esté arraigado gracias a un acceso equitativo a la capacidad productiva, a la salud, a la educación y a la protección civil.
67. Nos comprometeremos a dedicar más recursos al desarrollo de programas sociales, dedicando especial atención a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, la integración social y

SN 2297/4/02 REV 4 CB/sr 10 DG E IV ES

el empleo, así como a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la cultura, a fin de mejorar las condiciones de desarrollo humano. En este sentido, recordamos los principios y las medidas adoptadas en el marco de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en 1995 en Copenhague, y las nuevas orientaciones para el futuro convenidas durante el período extraordinario de sesiones de las Asamblea General de las Naciones Unidas de Ginebra, que tuvo lugar en 2000. En este contexto, es necesario aplicar políticas y reformar el sistema fiscal a fin de encontrar la manera de fomentar el desarrollo económico y la justicia social.

68. Subrayamos la importancia de que nuestros países alcancen un nivel de empleo suficiente, bien remunerado y productivo. Para ello, la educación y la formación profesional del trabajador son algo fundamental.
69. Expresamos nuestra honda preocupación por las graves consecuencias sociales y económicas que se derivan del VIH/SIDA y de otras pandemias que afectan en especial a los países en desarrollo. Reafirmamos el derecho del ser humano a gozar de un nivel adecuado de atención sanitaria. Reconocemos la necesidad de fomentar un mayor acceso a las medicinas en coherencia con la Declaración sobre el Acuerdo ADPIC y la salud pública adoptada en la Conferencia de la OMC celebrada en Doha. También reconocemos la necesidad de una estrategia global de prevención y tratamiento, mediante la cooperación entre Estados, organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado en la lucha contra estas epidemias. A este respecto, acogemos con satisfacción los progresos realizados en este ámbito por la Comisión de Derechos Humanos, la Organización Mundial de la Salud, la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio y el período extraordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al VIH/SIDA.
70. Consideramos que la investigación científica y el desarrollo técnico son elementos fundamentales en nuestras relaciones y constituyen un requisito indispensable para que los diferentes países puedan integrarse con éxito en un mundo marcado por la mundialización, lo cual requiere a su vez aprovechar los avances del

conocimiento científico, dominarlos y adaptarlos a una tecnología en constante desarrollo. Somos partidarios de que se aplique el plan de acción adoptado por los Ministros de Ciencia y Tecnología en su reunión del pasado mes marzo. Reconocemos las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de la democracia y el progreso económico y social. Estamos de acuerdo en que es conveniente compartir los conocimientos, la tecnología y la información, aprovechando las ventajas que ofrece la conectividad de la infraestructura, y alentamos a todos los pueblos a que se beneficien de dichas ventajas. Ponemos de relieve que la plena utilización de las tecnologías y de las redes digitales para el desarrollo y el progreso social, además de plantear un desafío técnico, plantea sobre todo un desafío político, institucional, social y cultural que requiere una visión y un propósito que dilaten el espacio para la cooperación entre nuestros países y el sector público y privado, con el apoyo de las instituciones financieras y de otras entidades internacionales.

71. Compartimos la opinión de que debe intensificarse la cooperación en el ámbito educativo, poniendo especial énfasis en la educación básica, la formación profesional y la cooperación entre las instituciones de enseñanza superior, incluidas las universidades, los centros de investigación y desarrollo tecnológico y la educación de distancia, teniendo en cuenta las necesidades específicas de nuestras sociedades. En este contexto, recordamos los programas de cooperación ya existentes, que pueden considerarse un éxito, y apoyamos la puesta en práctica de las acciones decididas en la reunión de Ministros de Enseñanza Superior celebrada en París el 3 de noviembre de 2000.
72. Convenimos en que el acceso universal a la educación y a la formación profesional son factores decisivos para impulsar el desarrollo económico y social, reducir la pobreza y crear empleo bien remunerado, garantizando una educación básica completa para todas personas en edad escolar y el derecho de los pueblos a mantener su identidad cultural y lingüística;

SN 2297/4/02 REV 4 CB/sr 11 DG E IV ES

hacemos hincapié en el derecho a la educación en sí mismo, basado en la responsabilidad nacional, propia de cada país, de proporcionar una educación adecuada a todos sus ciudadanos y fomentar el aprendizaje permanente.

73. Convenimos en que la misión de la enseñanza superior es contribuir al desarrollo sostenible y a la mejora de la sociedad desde una perspectiva global; formar y preparar licenciados cualificados capaces de atender a todos los aspectos de la actividad humana; fomentar, gestionar y difundir los conocimientos obtenidos en la investigación; interpretar, preservar y promover la cultura en su contexto pluralista y de diversidad cultural; ofrecer posibilidades de aprendizaje permanente; contribuir al desarrollo y a la mejora de la educación en todos sus niveles; proteger y promover a la sociedad civil, educando a los jóvenes de acuerdo con los valores de la ciudadanía democrática y capaces de ofrecer perspectivas críticas e independientes en todos los debates en torno a las opciones estratégicas tendentes a reforzar las perspectivas humanistas.



74. Convenimos en que los intercambios interregionales entre los protagonistas en el ámbito educativo y cultural de ambas regiones son uno de los medios más eficaces y efectivos para fomentar la comprensión mutua, la educación artística, el aprendizaje y la producción cultural. Establecer estrechos contactos entre los artistas y las organizaciones en todos los sectores culturales estimula el respeto por la diversidad cultural y lingüística y garantizan al mismo tiempo la dignidad humana y el desarrollo social.
75. Estamos decididos a seguir fomentando la cooperación y los intercambios entre las industrias culturales, incluido el sector audiovisual, a fin de preservar nuestra diversidad cultural.
76. Convenimos en que la recuperación, la preservación y un mejor conocimiento de nuestros vastos acervos culturales, y de nuestra diversidad como eslabón fundamental de integración birregional, permitirían el establecimiento de unas relaciones más estrechas y duraderas entre nuestros pueblos y favorecerían la creatividad cultural como fundamento de la paz y la tolerancia. Consideramos que, tanto en nuestras regiones como en los foros multilaterales, deberían estimularse las acciones tendentes a promover, respetar y difundir la diversidad y el pluralismo culturales en el mundo, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la Declaración sobre la Diversidad Cultural adoptada en la 31.<sup>a</sup> sesión de la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 2001.
77. Reconocemos la importancia de los conocimientos tradicionales, que constituyen un activo cultural y económico estrechamente vinculado a las comunidades indígenas, y, por consiguiente, los derechos de estas comunidades relativos a tales conocimientos deben ser reconocidos y recibir la debida protección internacional.
78. Somos conscientes de que el mundo está inmerso en un proceso de cambio que ha modificado profundamente las relaciones entre las personas, la organización y la productividad de las empresas y el desarrollo económico, social y cultural de los diversos países. Asimismo, convenimos en que la causa de tales cambios radica en gran medida en el importante progreso tecnológico alcanzado recientemente, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y de la comunicación. Todos estos procesos de transformación han dado lugar a la llamada "sociedad de la información".
79. Observamos que, en el marco de este proceso, existe una tendencia a la baja en la importancia relativa de los factores productivos clásicos, como los recursos naturales y la mano de obra barata, y que surgen nuevas formas de competitividad y un nuevo tejido social y económico -la sociedad de la información- en los que la generación, el tratamiento y la distribución de conocimientos e información representan la principal fuente de productividad, de bienestar y de poder.
80. Reconocemos que la "fractura digital" es una nueva dimensión de las divisiones económicas y sociales que limita el acceso universal al conocimiento y la información en nuestras propias

lenguas. La reducción de dicha fractura será objeto de una atención especial en el marco de la cooperación birregional y multilateral.

81. Con objeto de aprovechar plenamente las posibilidades de la sociedad de la información, compartimos la opinión de que los Estados deben estudiar la elaboración de estrategias nacionales en relación con la transmisión electrónica a partir de un proceso de consultas que involucre a todas las partes interesadas. Dichas estrategias deberán incluir el establecimiento de marcos normativos y políticos de habilitación y promoción de la competencia e incentivar la utilización de normas abiertas e internacionales, para abrir la vía de una armonización regional y contribuir a ámbitos clave de desarrollo como la administración, la enseñanza, los servicios de salud y el comercio por medios electrónicos. Los Estados deben estudiar asimismo la conveniencia de emprender medidas destinadas a promover la protección de la dignidad humana y del carácter personal de la información, garantizando la adecuada seguridad de la red en el ámbito del ciberespacio y prohibiendo el uso de Internet con fines ilícitos.
82. En este contexto, acogemos favorablemente la declaración de la reunión ministerial sobre la sociedad de la información, celebrada el pasado mes de abril en Sevilla, y manifestamos nuestra satisfacción por la puesta en marcha del programa @lis como aplicación concreta de la Cumbre de Río, con vistas a fortalecer nuestra relación en este ámbito estratégico. Fomentaremos la acción común de nuestros países en la Cumbre Mundial sobre la sociedad de la información que se celebrará en el año 2003.
83. Estos valores y posiciones comunes, así como los que figuran en la declaración política y el plan de acción de Río de Janeiro, deberán guiar el diálogo y la cooperación que mantenemos actualmente en los foros interregionales. Al mismo tiempo, contribuirán a intensificar y ampliar satisfactoriamente nuestra asociación estratégica.

## ANEXO DOCUMENTAL N° 6. SEGUNDA CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( MADRID, MAYO DE 2002 ): *INFORME DE EVALUACIÓN*

### I. Introducción

1. Los cambios ocurridos en la década de los 90 en ambas regiones y el interés mutuo por establecer un marco global para las relaciones birregionales condujeron a la primera Cumbre entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea (28 y 29 de junio de 1999). Al concluir la Cumbre los Jefes de Estado y de Gobierno emitieron dos documentos: la Declaración de Río y las Prioridades para la Acción. El primero, un pronunciamiento de 69 puntos, establecía los principios generales de las relaciones entre Europa, América Latina y el Caribe; el segundo establecía 55 prioridades en el ámbito político, económico, cultural, educativo, científico, tecnológico, social y humano.
2. Los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron también crear un grupo birregional a nivel de altos funcionarios. Este grupo se reunirá con regularidad, "supervisando y estimulando desde un punto de vista político la concreción de las prioridades para la acción, con el objetivo de contribuir, partiendo de los mecanismos existentes, al diálogo global con miras al fortalecimiento de la asociación estratégica birregional" en todas sus dimensiones.
3. América Latina y el Caribe comparten profundas raíces históricas, culturales y políticas con Europa que facilitan el desarrollo de una verdadera asociación estratégica.
4. Esas raíces y valores compartidos han creado importantes vínculos en cuanto a identidad y a solidaridad y han intensificado el deseo de un mayor intercambio de experiencias y de aunar esfuerzos para hacer frente a problemas comunes. Entre los problemas que se plantean tanto a la América Latina y el Caribe como a la Unión Europea, está la necesidad de modernizar los sistemas educativos, de crear un clima favorable para el desarrollo sostenible y global y de fomentar una coordinación efectiva y mecanismos de gobernanza internacional. El estímulo de una asociación estratégica no se basa únicamente en la identidad histórica, cultural y política, sino que es también resultado de un interés común en convertir principios, valores y objetivos en prácticos mecanismos de diálogo y cooperación

de forma que ambas regiones puedan enfrentarse mejor a los considerables retos del nuevo siglo.

5. La entrada en vigor, en octubre de 2000, del Acuerdo de Asociación con México, la conclusión de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación con Chile y el avance de las negociaciones para celebrar un acuerdo de asociación con Mercosur son parte de los esfuerzos por crear una asociación estratégica. Otro factor significativo fue la nueva iniciativa UE de negociar Acuerdos políticos y de cooperación con los países de América Central y los países andinos, así como la decisión de reforzar la cooperación en materia de comercio, inversión y relaciones económicas. El logro de los objetivos de dichos acuerdos y el refuerzo de la cooperación deberían establecer las condiciones con arreglo a las cuales, construyendo sobre los resultados del Programa de Trabajo de Doha que nos hemos comprometido a concluir a más tardar a final de 2004, pudieran negociarse Acuerdos de Asociación viables y

SN 2346/4/02 REV 4 PO/sr 1 DG E IV ES

mutuamente beneficiosos, entre la UE y América Central y entre la UE y la Comunidad Andina respectivamente, que incluyan áreas de libre comercio. En el marco del Acuerdo de Cotonú firmado con los países ACP, la Unión Europea y los Estados del Caribe se han comprometido a renovar su asociación, que abarcará ahora ámbitos políticos, comerciales y de cooperación a fin de fomentar un desarrollo sostenible y la integración gradual de estos países en la economía mundial. En este contexto, está previsto que las negociaciones de los acuerdos de asociación económica den comienzo en septiembre de 2002.

6. Estas iniciativas demuestran que las relaciones entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea se caracterizan por su solidez y amplitud y que procuran ocuparse de las distintas inquietudes del ciudadano en sus dimensiones políticas, económicas y sociales

## II. Situación actual

7. En las últimas décadas ambas regiones han realizado importantes reformas políticas y económicas. En América Latina y el Caribe, los procesos democráticos han continuado consolidándose, aunque las dificultades económicas, la vulnerabilidad a las crisis externas, el incremento de la pobreza y la desigualdad social aún persisten. En el ámbito económico, la región ha llevado a cabo importantes reformas: principalmente ajustes de las finanzas públicas, liberalización unilateral del comercio exterior y del sistema financiero, privatización de empresas públicas, fomento de la inversión extranjera directa (IED), así como esfuerzos para la modernización de la administración pública y del sistema judicial. En el caso de la UE, los Estados miembros han estado aplicando políticas fiscales y monetarias dirigidas a reducir el déficit presupuestario y la inflación. Esas políticas han llevado a un período de crecimiento económico y de creación de empleo. La introducción del euro, la moneda común que entró en circulación hace pocos meses, demuestra de forma significativa y tangible la cooperación económica

Europea. También se ha avanzado considerablemente en el actual proceso de ampliación, que sigue constituyendo una de las prioridades de la Unión para los próximos años. El Consejo Europeo de Laeken (Bélgica) ha encargado a una Convención sobre el futuro de la Unión Europea que proponga los cambios institucionales necesarios para encarar las consecuencias de la ampliación. La UE ha reforzado por otra parte su política exterior y de seguridad común, en especial, desarrollando una política europea de seguridad y defensa, que en estos momentos es operativa.

El proceso de integración de los Estados parte de Mercosur ha progresado tanto internamente, mediante la coordinación política y social, la integración en infraestructura y su dinámico proceso comercial, como mediante las negociaciones externas. Recientemente los Estados parte han confirmado su voluntad de profundizar en su proceso de integración, en particular mediante una coordinación macroeconómica para una estabilidad económica y financiera en la región y una convergencia hacia los objetivos previstos. El marco institucional mejoró con la firma del Protocolo de Olivos (Argentina) para la Solución de Diferencias que establece principalmente un tribunal permanente de revisión, en Asunción (Paraguay).

La Comunidad Andina ha logrado notables progresos en su integración. La Cumbre celebrada recientemente en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) afianzó los compromisos de establecer un Mercado Único con un Área de Libre Comercio a partir del 1 de junio de 2002 y una tarifa exterior común a partir del 31 de diciembre de 2003. La Comunidad Andina ha decidido también consolidar una política exterior común que incluye un Plan de Cooperación Andina en la lucha contra las drogas ilícitas, la aplicación con carácter inmediato de una política agrícola común, la armonización en un plazo de dos años de las políticas macroeconómicas y una estrategia común para el programa social y político aprobado durante el año en curso.

SN 2346/4/02 REV 4 PO/sr 2 DG E IV ES

En el Caribe también se ha concedido prioridad a la aceleración de la integración de las economías mediante la creación de un mercado y una economía únicos entre los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM), la celebración de acuerdos de cooperación bilateral en el ámbito del comercio y la economía y la consolidación del espacio geopolítico del gran Caribe mediante la Asociación de Estados del Caribe (AEC).

Para los países de Centroamérica resulta prioritaria una integración regional basada en la consolidación de los sistemas democráticos, una apertura económica sostenible y el desarrollo humano de su población. Entre los principales logros cabe destacar: la creación de organismos de integración institucionalizados, el fortalecimiento de la seguridad regional, la consolidación de la integración económica, la evolución hacia un área de libre comercio regional y la creación de la Unión Aduanera así como la coordinación de las políticas macroeconómicas y la creación de un mecanismo destinado a solucionar los conflictos comerciales.

Todos esos mecanismos de integración han empezado a relacionarse de forma muy dinámica y diversa, tanto entre sí como con los diferentes países de la región, enriqueciendo de este modo el fortalecimiento del diálogo y de la cooperación en América Latina y el Caribe. Por ejemplo, la Cumbre Presidencial Mercosur, Bolivia y Chile celebrada el 18 de febrero de 2002 en Olivos (Argentina), reiteró el interés de las partes por celebrar antes de junio de 2002 las negociaciones entre Mercosur y la Comunidad Andina para la creación de un área de libre comercio entre esos dos bloques regionales.

8. La UE y América Latina y el Caribe son dos regiones con características económicas y sociales diversas. La población de América Latina y el Caribe duplica prácticamente la de la UE y es mayoritariamente joven. Su PIB promedio per cápita es de alrededor de tres mil dólares frente a un poco más de veinte mil dólares en la UE
9. El mercado birregional sigue ofreciendo numerosas posibilidades de comercio. Por un lado las exportaciones de la UE a América Latina y el Caribe pasaron de cerca de 17 mil millones de euros en 1990 a 54 mil millones en el 2000, aunque su parte del mercado cayó del 21,4 al 13% en ese mismo período. Las exportaciones de América Latina y el Caribe a la UE aumentaron, por otra parte, de unos 27 mil millones de euros en 1990 a 48 mil millones de euros en el 2000 si bien esto representó el 12,1% del total de las exportaciones de América Latina y el Caribe en 2000 en comparación con el 24% de 1990.
10. Por otra parte, el total de la inversión extranjera directa acumulada por la UE, el principal inversor en la región, creció de unos 66 mil millones de euros en 1997 a 122 mil millones en 1999, lo que representa casi el 11% del total de la IED de la UE y representa una contribución capital a la actividad económica y a la creación de puestos de trabajo en la América Latina y el Caribe. De este modo, aunque se haya producido un importante aumento global de la IED, hay posibilidades de conseguir mejorar aun más en las economías tanto grandes como pequeñas de América Latina y el Caribe.

### III. Cooperación entre Río y Madrid

11. Las 55 prioridades convenidas en la Cumbre de Río siguen siendo válidas. En su reunión de Tuusula (Finlandia), en noviembre de 1999, los altos funcionarios definieron 11 sectores clave de acción. Eso no significa que en algún momento no sean necesarias o incluso aumenten las prioridades, según las circunstancias e intereses del momento en ambas regiones y conforme al Plan de Acción de la Cumbre de Río. Un paso adelante en la relación entre América Latina y el Caribe y la unión Europea ha sido el establecimiento de una estructura flexible que no limite las acciones o programas de cooperación a unas cuantas áreas, sino que deja un margen de maniobras suficientemente amplio, otorgando a la relación un carácter genuinamente birregional.

12. El carácter genuinamente birregional de las acciones es, por definición, flexible, a fin de determinar cómo establecer relaciones entre nuestras regiones. Las actividades birregionales se entienden, en el marco de la Cumbre UE-ALC, como las que se inician en uno o en diversos Estados miembros de la UE o en la Comisión Europea o en uno o varios países de ALC o en alguna organización suya donde participen diversos países (más de uno) de ambas regiones. Estas actividades contribuirán a fortalecer la asociación estratégica birregional. Es necesario fomentar las acciones que tengan un efecto multiplicador en otras regiones o subregiones.
13. Ya se han puesto en marcha varias iniciativas: empresas de cariz político, actividades de formación, conferencias y seminarios. Otras iniciativas y actividades esperan una solución de tipo operativo o financiero. Las entidades de la sociedad civil han tomado un buen número de iniciativas, a menudo con financiación pública, cuyos resultados se están transmitiendo a la Cumbre y representan una contribución significativa al desarrollo de una asociación estratégica.
14. Se ha avanzado en las 11 ámbitos clave delimitados en Tuusula (Finlandia) y Vilamoura (Portugal). En algunos, se establecieron mecanismos de coordinación y seguimiento y se organizaron reuniones de alto nivel en las que intervinieron ambas partes. Las principales acciones llevadas a cabo con estas prioridades fueron (para más detalles sobre esas 11 acciones véase el anexo de este documento).
  - Diálogo político  
Ambas regiones han continuado su fructífero diálogo político en el marco de los mecanismos existentes.  
Además, la UE y ALC han convenido en fortalecer el diálogo político en los foros internacionales y han decidido incrementar las consultas a escala birregional en el sistema de las Naciones Unidas, comenzando por los foros de la ONU en Nueva York, Ginebra y Viena y en las principales conferencias de las Naciones Unidas, así como en Bruselas.
  - Promoción de los Derechos humanos  
Se han celebrado diversas reuniones a escala birregional, con participación de instituciones y organizaciones de derechos humanos, con el fin de intercambiar experiencias en materia de

promoción y protección de los derechos humanos. Debería mencionarse especialmente la conferencia birregional sobre el trabajo y la cooperación entre el Defensor del Pueblo e instituciones nacionales de Derechos humanos, celebrada el 24 y el 25 de septiembre de 2001 en Copenhague; un seminario sobre los orígenes históricos de la doctrina de los Derechos humanos, celebrado el 22 y el 23 de febrero de 2002 en Roma; y un foro sobre los Derechos humanos, celebrado el 23 y 24 de abril en Madrid.

En la Conferencia sobre el Defensor del Pueblo, en Copenhague, se propuso presentar en la Cumbre de Madrid el informe de la Conferencia y un estudio comparativo sobre el trabajo del Defensor del Pueblo e instituciones nacionales de derechos humanos. Además, se propuso crear un fondo especial para financiar el intercambio de experiencias entre instituciones de la UE y ALC, que tendrá en cuenta la cooperación actual en este ámbito y al que se asociarán aquellos países de las dos regiones que deseen participar.

SN 2346/4/02 REV 4 PO/sr 4 DG E IV ES

• Medio ambiente y catástrofes naturales

Se han realizado grandes progresos a escala mundial en la adopción de medidas destinadas a proteger el medio ambiente, pero la situación del medio ambiente a nivel del planeta sigue siendo frágil y las medidas de protección del desarrollo sostenible distan de ser suficientes. A pesar de que la UE y sus Estados miembros y los Estados de Latinoamérica y del Caribe se cuentan entre los principales promotores de la sensibilización medioambiental internacional, de la protección del desarrollo sostenible y de la asistencia en casos de desastre natural, sigue siendo necesaria una ingente labor en este sentido en ambas regiones.

Los Estados de ambas zonas son también de los que participan de manera más innovadora y sistemática en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará este año en Johannesburgo, así como en los programas para la protección y gestión sostenible de la selva tropical amazónica. Los países europeos, latinoamericanos y del Caribe han conseguido llegar a un eficaz consenso entre ambas regiones que ha resultado crucial en el impulso que ha supuesto la Conferencia de Bonn sobre el cambio climático y está restaurando el proceso de ratificación del Protocolo de Kioto.

Del mismo modo, la Unión Europea y sus Estados miembros y los Estados de Latinoamérica y del Caribe han mostrado su solidaridad de la manera más práctica, primero tras El Niño y más tarde tras el huracán Mitch y el devastador terremoto de El Salvador. En dichas ocasiones se puso en marcha de inmediato un esfuerzo de ayuda centrado en paliar la catástrofe, que más tarde se ha orientado a la prevención y la reconstrucción.

Entre las propuestas que se han presentado en este campo cabe mencionar:

- la constitución de una junta de organismos públicos de protección civil y la creación de un inventario de recursos, así como la elaboración de directrices para la cooperación internacional en caso de desastres naturales;



- el lanzamiento de un proyecto regional de establecimiento de un sistema meteorológico en el Caribe, en conjunción con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; con este proyecto se pretende mejorar la red de observación climatológica, el sistema de comunicación entre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y las competencias técnicas y científicas en la materia.

- Aplicación de los Planes de Acción de Panamá y Barbados para combatir las drogas

El Plan de Acción de Panamá, que se adoptó en la ciudad de Panamá en abril de 1999 y se ratificó en la Cumbre de Río de junio de 1999, estableció un marco para el Mecanismo de Coordinación y Cooperación entre la UE, Latinoamérica y el Caribe.

El Mecanismo funciona conforme a los principios de la corresponsabilidad, el enfoque mundial y la no interferencia en la soberanía de los Estados. El Plan de Acción incluye entre sus ámbitos de actividad la reducción de la demanda y de la oferta, la cooperación policial, aduanera y judicial, el tráfico de armas asociado a las drogas, el blanqueo de dinero, la organización judicial, la legislación sobre drogas y el fortalecimiento de la capacidad institucional. El Mecanismo funciona con reuniones anuales de nivel político.

En la cuarta reunión de alto nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y Caribe, que se celebró en Madrid los días 7 y 8 de marzo de 2002, ambas zonas llegaron a un consenso sobre la importancia de intensificar la cooperación y la coordinación en el marco del Mecanismo. Se aprobó asimismo un documento de evaluación técnica del mecanismo birregional encaminado a la adopción de medidas concretas. Se resaltó la relación entre terrorismo y tráfico de drogas y la conveniencia del fortalecimiento institucional de cara a un desarrollo adecuado de las

políticas nacionales de drogas.

Respecto a la región del Caribe, el plan de acción de Barbados se puso en marcha en 1996 como un instrumento de cooperación antidroga entre la Unión Europea y la región Caribeña. En diciembre de 2001 se llevó a cabo una revisión de los avances efectuados en este marco de cooperación y se examinó la manera de seguir adelante dentro de él. Un resultado importante de la acción coordinada dentro de este marco es el proyecto de acuerdo sobre cooperación marítima en el Caribe.

- Fomento del comercio, incluidas las PYME y otros foros económicos aparte

El diálogo sobre cuestiones relacionadas con el comercio se ha reforzado. Existe una gran convergencia de puntos de vista sobre la necesidad de reforzar el sistema comercial multilateral y de avanzar en el marco de la OMC mediante la conclusión de la ronda comercial iniciada en Doha. La Primera Cumbre Empresarial LAC/UE se celebró en Madrid los días 20 y 21 de noviembre de 2000. La Segunda Cumbre Empresarial se celebró en México los días 25 y 26 de abril de 2002; sus conclusiones se remitieron a la cumbre. Estas reuniones empresariales se combinan con la acción pública emprendida por los gobiernos para fomentar el comercio. Ambas regiones reconocen la importancia de mantener un diálogo estructurado y periódico sobre cuestiones comerciales multilaterales.

Se organizaron dos foros sobre "Desarrollo de PYMES, Políticas e Instrumentos para el fomento de las PYMES". El primero tuvo lugar en Verona del 31 de enero al 2 de febrero de 2000 y el segundo en Guadalajara, México los días 6 y 7 de mayo de 2002, cuyas conclusiones fueron presentadas a la Cumbre.

- Cooperación en materia de educación y de estudios universitarios

Los Jefes de Estado y de Gobierno estimaron en la Cumbre de Río que la coordinación en materia de educación superior debería ser una de las prioridades para intensificar las excelentes relaciones que existen entre ambas regiones. Con el fin de ejecutar este mandato, la primera Conferencia Ministerial entre Latinoamérica, el Caribe y la UE sobre Enseñanza Superior se celebró en París los días 3 y 4 de noviembre de 2000. Se acordó que Francia, el país que presidía en aquel momento el Consejo de la UE y España coordinasen el trabajo por parte europea durante un periodo de cuatro años, mientras que Brasil, México y San Cristóbal-Nevis se harían cargo de la coordinación por parte de los países de Latinoamérica y del Caribe y que formasen conjuntamente un Comité de Seguimiento.

A raíz de los trabajos de este Comité, se ha presentado un ambicioso Plan de acción para la creación de un Espacio Común de la Unión Europea – América Latina y el Caribe. Este Plan establece dos objetivos primordiales: i) la evaluación de la calidad y ii) la movilidad y propone varias iniciativas concretas que se desarrollarán en función de la participación voluntaria de los países interesados. Se elaborará un informe destinado a la Conferencia Ministerial de 2004 en el que se evaluarán y revisarán estas acciones.

- Ciencia y tecnología

En el ámbito de la reunión de Altos Funcionarios sobre Cooperación entre Latinoamérica, el Caribe y la UE en materia de Ciencia y Tecnología (ALCUE

SOM) celebrado en Lisboa el 5 y 6 de junio de 2000, se creó un grupo de trabajo birregional en el ámbito de la investigación científica y la tecnología (C y T). Este grupo decidió organizar seis seminarios para que la comunidad C y T de ambas regiones definiese las prioridades temáticas de la cooperación en los siguientes ámbitos de C y T: i) Sociedades sanas y calidad de vida, ii) Crecimiento competitivo en el entorno mundial, iii) Desarrollo sostenible y urbanización, iv) Patrimonio cultural, v) Sociedad de la información, vi) Cuestiones transversales. Estos seis seminarios tuvieron lugar en la región latinoamericana y caribeña y movilizaron a más de 130 científicos y responsables políticos de ambas regiones en los meses de noviembre de 2001 y enero de 2002. Los principales resultados de estos seminarios, así como los documentos –Perspectiva Común de ALCUE y Plan de Acción de ALCUE– producidos en la reunión de Altos Funcionarios celebrada en Brujas (Bélgica) en diciembre de 2001 y en Brasilia (Brasil) los días 21 y 22 de marzo de 2002, fueron aprobados por los ministros de C y T de ALCUE en su reunión de Brasilia (Brasil) del 21 y 22 de marzo de 2002.

- Sociedad de la Información

La reunión ministerial sobre la sociedad de la información entre la UE y los países de América Latina y el Caribe se celebró del 25 al 27 de abril de 2002 en Sevilla (España). Dicha reunión en la que participaron representantes de los gobiernos y de las autoridades reguladoras, del sector privado y de la sociedad civil, prosiguió el diálogo birregional en esta materia y lanzó formalmente el nuevo programa de cooperación @LIS (Alianza por la Sociedad de la Información) con América Latina, a raíz de la cumbre de Río de Janeiro. También preparó una contribución para la Cumbre de Madrid. Se celebró un Foro Técnico de @LIS en Río de Janeiro los días 21 y 22 de noviembre de 2001, en el que se acordaron prioridades concretas, métodos de cooperación y objetivos. Los países del Caribe han señalado que desean participar en @LIS.

- Cooperación regional e integración en el Caribe

Aunque no tengan específicamente su origen en la iniciativa UE-LAC, se lanzó una serie de programas de cooperación birregionales en los ámbitos de acción clave definidos en Tuusula en noviembre de 1999 en el marco del segundo protocolo financiero del cuarto Convenio de Lomé con la región caribeña. En este marco, se han financiado programas en educación de tercer nivel, en materia de control de drogas, de desarrollo comercial y de salud, y más concretamente de lucha contra el SIDA. Esta previsto que se celebre un tercer seminario en Roma (Italia) el próximo otoño, que sería la continuación del seminario sobre "Administración electrónica, tecnología de la información y de la comunicación en la gestión del sector público" celebrado en Montego Bay (Jamaica) en diciembre de 2001.

- Seguridad social

Se celebró una conferencia técnica en La Haya (Países Bajos) y una Conferencia Ministerial en Valencia (España) con objeto de intercambiar experiencias en el ámbito de los sistemas de seguridad social. Dichas reuniones concluyeron que unos sistemas de protección social duraderos, bien diseñados y con un buen funcionamiento podían constituir recursos productivos que contribuirían al desarrollo económico y a la cohesión social. Además se reconoció la necesidad de

seguir intercambiando conocimientos y experiencia con objeto de perfeccionar enfoques nuevos e innovadores que permitan adaptarse a las condiciones sociales, demográficas y económicas cambiantes.

15. Ambas regiones deberían tener presente la necesidad de asumir mayores compromisos, de modo que la asociación estratégica y regional pueda aplicarse en la práctica, entre otras cosas, mediante mecanismos prácticos de coordinación. Es necesario seguir trabajando en el refuerzo del diálogo político, los intercambios económicos y la cooperación para el desarrollo con arreglo a lo estipulado en el Plan de Acción de la Cumbre de Río así como en las once prioridades de Tuusula.

#### IV. Observaciones finales

16. Los valores comunes que unen a ambas regiones así como los fuertes vínculos culturales y políticos que existen deberían permitir avanzar hacia una asociación estratégica más fuerte mas dinámica entre la UE y el Caribe. Un ámbito con un enorme potencial es el fortalecimiento del diálogo político en los foros internacionales.
17. A este respecto, los proyectos presentados en relación con las prioridades definidas en Río y en Tuusula deberían tener un carácter preferencial a nivel birregional, tal como se establece en el punto 12. Dichos proyectos deberían, además, tener un impacto efectivo sobre la situación económica y social de América Latina y el Caribe. Ello no debería, por otra parte, impedir que se avance en proyectos subregionales o incluso bilaterales.
18. La asociación estratégica birregional debería establecer un calendario que permita el desarrollo del diálogo entre ambas regiones en ámbitos de interés común, por ejemplo el fortalecimiento de la democracia y el respeto de los derechos humanos, el medio ambiente, las negociaciones comerciales multilaterales, las reformas de las Naciones Unidas y del sistema financiero internacional, en particular el fomento de la financiación del desarrollo, la erradicación de la pobreza, el desarme, la lucha contra las drogas y la delincuencia conexas, así como el tráfico ilícito de armas ligeras, la lucha contra la corrupción y el terrorismo, la prevención de conflictos, la abolición de la pena de muerte y el fomento del Tribunal Penal Internacional y de las nuevas tecnologías.
19. En el ámbito económico-comercial y de la cooperación es importante fomentar y proseguir con éxito las negociaciones en curso sobre acuerdos de asociación y aplicar eficazmente los acuerdos ya celebrados, así como reforzar nuestra cooperación en materia de comercio, inversiones y relaciones económicas.
20. Ambas regiones deberían cooperar en ámbitos relacionados con el comercio en armonía con la Declaración de la Conferencia Ministerial de la OMC adoptada en Doha en noviembre de 2001.
21. La progresiva liberalización del comercio birregional, teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas y particulares de las pequeñas economías y de las economías de otros países en desarrollo y sin que ello suponga la creación de una nueva subcategoría de países, constituye un paso importante en el fortalecimiento de la cooperación UE-LAC.

22. La Cumbre UE-LAC introdujo un nuevo concepto de cooperación birregional entre nuestros países. Este nuevo concepto entraña el desafío de incorporar a varios países (más de uno) de cada región en cada nueva iniciativa, pero también de ajustar estas iniciativas a las prioridades que se establecieron en el marco de la Cumbre. Es necesario que los presupuestos de cooperación de cada uno de nuestros gobiernos o instituciones permita la financiación de las acciones que respondan a los criterios de la nueva cooperación birregional. Es también necesario buscar nuevas fuentes de financiación en las instituciones financieras de ambas regiones. En particular el BID y el BEI. Además, la experiencia de los tres últimos años ha venido demostrando la necesidad de un seguimiento regular de nuestra cooperación birregional, tarea esta que podría llevarse a cabo mediante reuniones periódicas a nivel técnico.

## ANEXO DOCUMENTAL N° 7. TERCERA CUMBRE EUROLATINOAMERICANA ( GUADALAJARA, MÉXICO, MAYO DE 2004 ): *DECLARACIÓN DE GUADALAJARA*

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea, reunidos en Guadalajara, México, los días 28 y 29 de mayo de 2004, reiteramos nuestro compromiso con la consolidación de la asociación estratégica birregional, acordada en Río de Janeiro en 1999.
2. Saludamos la presencia de los Jefes de Estado y de Gobierno de los diez nuevos Estados miembros de la Unión Europea, como una contribución importante al fortalecimiento de nuestra asociación, que ahora incluye a más de una cuarta parte de las naciones del mundo.
3. Nuestra asociación está arraigada en profundos vínculos históricos y culturales y principios compartidos de derecho internacional y en los valores de nuestros pueblos. Subrayamos nuestro respeto y pleno cumplimiento del Derecho Internacional y los propósitos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo los principios de no intervención y autodeterminación, respeto a la soberanía, a la integridad territorial y a la igualdad entre los Estados, los cuales, junto con el respeto a los derechos humanos, la promoción de la democracia y la cooperación para el desarrollo económico y social son las bases de las relaciones entre nuestras regiones. Nos esforzamos por fortalecer el respeto a todos estos principios y por enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades de un mundo cada vez más globalizado, en un espíritu de igualdad, respeto, asociación y cooperación.
4. Creemos que la democracia, el Estado de derecho y el desarrollo social y económico son fundamentales para la paz y la seguridad de nuestras regiones. Seguiremos fortaleciendo la democracia, perfeccionando y consolidando las instituciones democráticas en cada uno de nuestros países.
5. Reiteramos nuestro compromiso con la promoción y protección de todos los derechos humanos: los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho al desarrollo y, las libertades fundamentales. Reafirmamos nuestra convicción de que los derechos humanos son universales, interdependientes e indivisibles. Reconocemos que la promoción y la protección de estos derechos, inherentes a todos los seres humanos, son responsabilidad de los Estados.
6. Apoyamos plenamente el fortalecimiento del sistema internacional para la promoción y protección de los derechos humanos. Estamos decididos a combatir todas las amenazas que atenten contra el pleno disfrute de todos los derechos humanos y a tomar las medidas necesarias para promover sociedades democráticas, participativas, equitativas, tolerantes e incluyentes.

7. Estamos plenamente comprometidos a proporcionar un apoyo eficaz y coherente a aquellos individuos, organizaciones o instituciones, incluyendo a los defensores de los derechos humanos, que trabajan para la promoción y protección de los derechos humanos, de acuerdo con el Derecho Internacional y la Resolución 53/144 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

Declaramos que:

#### Multilateralismo

8. Reiteramos que un sistema multilateral eficaz, basado en el Derecho Internacional, apoyado en instituciones internacionales fuertes y con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como centro, es esencial para lograr la paz y la seguridad internacional, el desarrollo sostenible y el progreso social. 9. Reafirmamos el papel central de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo económico y social y en la erradicación de la pobreza y el hambre.

10. Compartimos una creencia fundamental en el sistema multilateral de seguridad colectiva consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Subrayamos nuestro firme apoyo a los órganos de las Naciones Unidas en el ejercicio de sus plenas responsabilidades, funciones y poderes de acuerdo con la Carta.

11. Estamos comprometidos a cooperar en las Naciones Unidas en la prevención de conflictos, la solución pacífica de controversias, el manejo de crisis, las operaciones para el mantenimiento de la paz y las operaciones para la construcción de la paz en situación de post-conflicto, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del Derecho Internacional.

12. Reconocemos la necesidad de hacer más ágil y efectivo al sistema multilateral a fin de enfrentar las amenazas y los desafíos globales. A este respecto, estamos comprometidos con la reforma y revitalización de las Naciones Unidas, incluyendo la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

13. Subrayamos nuestro apoyo a la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido por la Asamblea General y a la iniciativa de la Secretaría General de las Naciones Unidas para establecer un Panel de Alto Nivel sobre Amenazas, Retos y Cambio.

14. Reconocemos que el fortalecimiento de las organizaciones regionales es un medio esencial para reforzar el multilateralismo.

15. Reafirmamos nuestro compromiso de continuar los esfuerzos para mantener y mejorar el diálogo y la consulta, cuando corresponda, para definir posiciones comunes y acciones conjuntas entre las dos regiones en los diversos órganos y las principales Conferencias de las Naciones Unidas.

16. Estamos convencidos de que un enfoque multilateral de la seguridad brinda el mejor medio para mantener el orden internacional. Daremos prioridad a promover el avance concreto en el desarme, en particular de armas nucleares, químicas y biológicas, en el control de armas y la no proliferación, así como en la búsqueda de la universalización, el

respeto y el cumplimiento de los acuerdos multilaterales en la materia, a través del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas. Reconocemos al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear y reiteramos nuestro apoyo al cumplimiento de este instrumento en todos sus aspectos. Asimismo, promoveremos la puesta en práctica eficaz del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras. Apoyamos los proyectos birregionales para prevenir la producción y tráfico ilegales de tales armas y promoveremos medidas para su entrega y destrucción.

17. Expresamos nuestra más profunda solidaridad con las víctimas del terrorismo y sus familias, incluyendo aquellos que sufrieron los ataques terroristas en Madrid el 11 de marzo de 2004. Reiteramos nuestra firme condena a todos los actos de terrorismo y su financiación y nos comprometemos, a través de la cooperación mutua, a prevenir, combatir, sancionar y eliminar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera y por quien quiera que sea cometido, con estricto apego al Derecho Internacional, en particular al de los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario. A este respecto declaramos nuestro pleno apoyo a la puesta en práctica de todos los compromisos que emanan de la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad y la Resolución 49/60 de la Asamblea General, así como de las Convenciones pertinentes de las Naciones Unidas.

18. Expresamos nuestro pleno apoyo a la Corte Penal Internacional como un medio eficaz para combatir la impunidad de los crímenes más atroces que incumben a la comunidad internacional. Los Estados Parte del Estatuto de Roma hacemos un llamado a los países que aún no lo han hecho, a que lo ratifiquen o accedan a él, según corresponda.

19. Condenamos enérgicamente todas las formas de abuso, tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes contra las personas, incluyendo los prisioneros de guerra, en cualquier lugar que ocurran. Nos declaramos horrorizados ante las recientes evidencias de malos tratos a los prisioneros en cárceles iraquíes. Estos abusos son contrarios al Derecho Internacional, incluidas las Convenciones de Ginebra. Acogemos el compromiso de los gobiernos en cuestión de llevar ante la justicia a todos los individuos responsables de estos actos relacionados con el abuso de los detenidos iraquíes y su compromiso de rectificar cualquier incumplimiento del Derecho Internacional Humanitario. Hacemos un llamado a todos los Gobiernos para que hagan cumplir plenamente la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y las Convenciones de Ginebra y lleven ante la justicia a aquellos que violen sus disposiciones.

20. Los Estados Parte cumplirán plenamente con sus compromisos de conformidad con la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y su Destrucción, y promoverán su universalización. Los Estados Parte también reconocen la Primera Conferencia de Revisión de la Convención, que se celebrará en Nairobi, Kenia, del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004, como un hito importante para evaluar los avances logrados hasta entonces en la instrumentación de la Convención. También condenamos el uso y la producción de las minas antipersonales por parte de todos los actores no estatales.



Seguiremos trabajando juntos para eliminar el sufrimiento causado por las minas antipersonales y apoyaremos los programas para limpieza de minas y rehabilitación.

21. Enfatizamos la importancia de firmar, ratificar o acceder a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales.

22. Reconocemos el papel esencial de la cooperación internacional para enfrentar el problema global del tráfico de drogas ilícitas y sus consecuencias en la salud, así como los crímenes relacionados con su producción y tráfico. Garantizaremos un enfoque equilibrado, multilateral, incluyente y no selectivo de este problema, basado en los principios de la responsabilidad común y compartida, conforme con las leyes de cada país.

23. Reconocemos la necesidad de comprender plenamente las causas de este problema para poder reducir el consumo de drogas y la adicción a ellas en nuestras sociedades.

24. La Unión Europea está explorando maneras compatibles con la Organización Mundial de Comercio para garantizar acceso bajo el esquema del Sistema Generalizado de Preferencias al mercado de la Unión Europea, por parte de los países de América Latina y el Caribe particularmente afectados por la producción y tráfico ilícito de drogas.

25. Reconocemos el reto específico que plantean a las sociedades del Caribe el tráfico y abuso de drogas ilícitas y otras actividades criminales relacionadas. Por lo tanto, saludamos la aprobación por parte de CARICOM de una Estrategia Regional para la Reducción de la Demanda de Drogas, así como la labor y las recomendaciones del Grupo de Trabajo Regional sobre Crimen y Seguridad. Respecto al reconocimiento específico del Plan de Acción Global de Panamá, sobre la necesidad de una cooperación marítima más estrecha, también saludamos la conclusión de acuerdos regionales y bilaterales en materia de cooperación marítima, como el Acuerdo de Cooperación para la Supresión del Tráfico Marítimo y Aeronáutico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en el Área del Caribe, abierto para su firma en San José, Costa Rica, el 10 de abril de 2003.

26. Reiteramos nuestro compromiso de fortalecer la cooperación para enfrentar problemas causados por drogas ilícitas y emplear plenamente los esquemas existentes para el diálogo y la cooperación entre las dos regiones, principalmente a través del Diálogo de Alto Nivel sobre Lucha contra las Drogas entre la Comunidad Andina y la Unión Europea y del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea.

27. Saludamos y apoyamos la Declaración de Dublín del 19 de mayo de 2004, emitida al término de la VI Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea. En tal sentido, nos esforzaremos por desarrollar este Mecanismo como un foro para la búsqueda de nuevos enfoques y el intercambio de propuestas, ideas y experiencias.

28. Saludamos la coordinación de nuestras posiciones en foros internacionales, en especial en la 47a Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Narcóticos, y expresamos nuestro deseo de continuar avanzando con base en esta positiva experiencia.

29. Hacemos un llamado a todos los Estados a que firmen y ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para asegurar su pronta entrada en vigor.

Reforzaremos la cooperación internacional en esta área, promoviendo una cultura de la democracia mediante una reforma administrativa eficaz y la transparencia gubernamental

en todos los niveles. Seguiremos fortaleciendo la gobernabilidad y las instituciones democráticas y alentaremos una mayor participación por parte de la sociedad civil organizada y los partidos políticos, de conformidad con las leyes pertinentes de cada país. Reforzaremos los mecanismos para el intercambio de experiencias en materia judicial y para mejorar la cooperación entre los Estados, a fin de contribuir al funcionamiento eficiente del poder judicial.

30. Tomaremos medidas para erradicar la corrupción y promover la ética y la transparencia en las acciones del Gobierno y del sector privado. En este sentido, expresamos nuestra preocupación respecto a las prácticas corruptas, ilegales y fraudulentas de algunos funcionarios públicos y de algunos ejecutivos de algunas empresas nacionales y transnacionales, que tienen consecuencias económicas negativas, en especial para los países en desarrollo y sus productores y consumidores.

31. Reiteramos nuestro compromiso con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático e instamos a los países que aún no han ratificado el Protocolo de Kioto a que lo hagan sin demora. Además de subrayar que las medidas de mitigación son esenciales para enfrentar el cambio climático, enfatizamos la importancia de dar prioridad a las actividades y proyectos relacionados con la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.

32. Reconocemos el reto específico que el cambio climático global plantea a la sostenibilidad del desarrollo en las áreas más afectadas, y su impacto negativo en los ecosistemas frágiles. A este respecto, reconocemos la especial vulnerabilidad de la región del Caribe, a consecuencia de la mayor intensidad y frecuencia de huracanes e inundaciones y el daño consecuente. Saludamos la reciente creación del Fondo para Alivio de Huracanes en el marco del Banco de Desarrollo del Caribe.

33. Tomamos nota de las serias preocupaciones expresadas por el Caribe y por otros países de la región respecto del riesgo potencial para la seguridad ambiental marítima y humana, derivado del transporte de desechos nucleares y radioactivos no procesados a través del Mar Caribe. Trabajaremos conjuntamente para asegurar que los riesgos potenciales sean manejados adecuadamente y apoyaremos el incremento de la cooperación en esta área en los foros internacionales apropiados, incluyendo el intercambio de información, de conformidad con nuestras obligaciones internacionales.

También nos comprometemos a cumplir plenamente todas nuestras obligaciones asumidas en las convenciones internacionales relevantes existentes, en particular aquellas de la Organización Marítima Internacional. Además, tomamos nota de los esfuerzos de los países caribeños para desarrollar y buscar reconocimiento adicional del concepto del Mar Caribe como una Zona de Importancia Especial en el contexto del desarrollo sostenible, por medio de la Resolución 54/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

34. Saludamos especialmente los resultados de la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Diversidad Biológica y ampliaremos la colaboración con miras a ponerlos en práctica y darles seguimiento.

35. Saludamos la reunión birregional sobre migración celebrada en Quito, los días 4 y 5 de marzo de 2004. De conformidad con sus resultados seguiremos promoviendo un enfoque integral de la migración y tomaremos medidas adicionales para mejorar la cooperación y el conocimiento mutuo de las realidades migratorias en ambas regiones.

36. Nuestro objetivo será abordar cuestiones importantes como el pleno respeto de los derechos humanos de todos los migrantes, sin importar su estatus; la necesidad de continuar y reforzar la prevención de la migración irregular y el combate contra el tráfico y la trata de seres humanos; la fuga de cerebros y su impacto en el desarrollo de los países de origen; el reconocimiento de la contribución de los migrantes al desarrollo económico y a la vida social y cultural de los países de destino; y la prevención de la violencia y la discriminación contra migrantes, en especial contra mujeres y menores, de conformidad con los compromisos internacionales pertinentes.

37. Los Estados de América Latina y el Caribe, signatarios de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, enfatizaron la importancia que asignan a esta Convención en el marco del sistema internacional para la protección de los derechos humanos.

38. Subrayamos que las remesas son una importante fuente de ingreso en muchos países, por lo tanto cooperaremos para facilitar la transferencia de remesas y reducir su costo, de acuerdo con la legislación nacional pertinente.

#### Cohesión social

39. Destacamos que la pobreza, la exclusión y la desigualdad son afrentas a la dignidad humana; que debilitan la democracia y amenazan la paz y la estabilidad. Reiteramos nuestro compromiso para alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio para el año 2015 y subrayamos nuestra determinación de construir sociedades más justas a través del fortalecimiento de la cohesión social, especialmente teniendo en consideración el principio de responsabilidad global común.

40. Reiteramos la responsabilidad primaria de nuestros Gobiernos, junto con sus sociedades civiles, de dirigir procesos y reformas orientadas a aumentar la cohesión social, a través del combate a la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

Destacamos la necesidad de emprender medidas para combatir la xenofobia y la discriminación, especialmente la motivada por causa de género, raza, creencias o etnia y, a la vez, garantizar el respeto a la diversidad cultural. Además, subrayamos la importancia de combatir todo tipo de violencia, especialmente contra las mujeres e intrafamiliar.

41. Subrayamos nuestra determinación de construir sociedades más justas, a través del fomento de la inversión social enfocada a la educación en todos los niveles, la nutrición, la salud, la vivienda, el agua potable y el alcantarillado, así como a proyectos de desarrollo de infraestructura con empleo intensivo, para aliviar la pobreza. Los mecanismos financieros innovadores de carácter multilateral son instrumentos esenciales para lograr estos fines.

42. Destacamos la necesidad de dedicar un nivel adecuado de gasto público para los sectores sociales, la infraestructura básica, los fondos de solidaridad nacionales y un mejor acceso a los servicios sociales u otras actividades que benefician a los grupos pobres y marginados, evitando la dependencia excesiva del financiamiento externo para estas políticas.

43. Promoveremos políticas económicas que alienten la inversión y una mejor distribución del ingreso para reducir las brechas existentes de desigualdad y falta de equidad, de tal manera que los logros macroeconómicos benefician a los grupos de población en situación

de desigualdad, pobreza y exclusión, fortaleciendo con ello la gobernabilidad democrática.

44. Reconocemos que las políticas sociales y los regímenes de protección social deberían apoyarse en políticas públicas adecuadas y justas, en particular en políticas fiscales que permitan una mejor distribución de la riqueza y garanticen niveles adecuados de gasto social. A este respecto, reconocemos la importancia de integrar la dimensión de la cohesión social en las estrategias nacionales y en los procesos de desarrollo.

45. Destacamos la importancia de instrumentar los compromisos asumidos en la Conferencia de Monterrey sobre Financiación para el Desarrollo en todos sus aspectos. Hacemos un llamado a la comunidad internacional para apoyar los esfuerzos que nuestros países están haciendo en el ámbito interno a fin de mejorar la cohesión social.

Promoveremos la cooperación en los campos de las políticas sociales, migración, acceso efectivo a los mercados con base en reglas estables, así como un mejor acceso a la financiación externa. Las instituciones financieras internacionales, el Sistema de Naciones Unidas, los socios económicos bilaterales y los donantes deben tomar en cuenta estas prioridades en sus programas.

46. Creemos que la Declaración del Milenio y las Metas de Desarrollo del Milenio deberían ser consideradas como un marco integral para el diálogo político entre ambas regiones, ya que brindan una base para la formulación de objetivos medibles.

47. Alentamos a los países de la misma región o subregión a seguir desarrollando un diálogo regional o subregional, a través del cual puedan proseguir, de manera voluntaria, el intercambio de información sobre aspectos de cohesión social en los planes nacionales, así como examinar metas comunes de cohesión social y compartir experiencias sobre éxitos y fracasos.

48. Promoveremos intercambios de experiencias entre países y regiones, con el apoyo de las instituciones internacionales, acerca de la formulación e instrumentación de políticas de cohesión social. Articularemos las políticas sociales de nuestros Estados y las orientaremos hacia el desarrollo de las capacidades humanas a través de programas de educación, salud, nutrición, servicios sanitarios, vivienda, justicia básica y seguridad, así como hacia la promoción del trabajo decente y la creación de oportunidades económicas para los más pobres, y el establecimiento de redes de protección y solidaridad social para personas y familias vulnerables, en el marco del cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio.

49. Resolvemos dar mayor prominencia a las cuestiones sociales dentro de las prioridades de nuestra cooperación birregional. En ese contexto, saludamos la adopción del programa EUROsociAL, cuyo objetivo es promover intercambios de experiencias, conocimiento especializado y buenas prácticas en el campo social entre las dos regiones, en particular en los sectores educativo y de salud, que son fundamentales para aumentar la cohesión social.

50. Damos prioridad a la cohesión social como uno de los principales elementos de nuestra asociación estratégica birregional y nos hemos comprometido a cooperar para erradicar la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Hacemos un llamado a la Comisión Europea, al Banco Interamericano de Desarrollo, a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al

Fondo Monetario Internacional, al Banco Europeo de Inversiones y al Banco Mundial a que contribuyan a alcanzar este objetivo.

### Relación Birregional

51. Subrayamos la importancia de los acuerdos proyectados entre la Unión Europea y las subregiones de América Latina y el Caribe que, junto con los acuerdos existentes y los que están en negociación, permitirán seguir construyendo nuestra asociación estratégica birregional.

52. Saludamos la firma de los Acuerdos de Diálogo Político y Cooperación entre la Unión Europea y las regiones de Centroamérica y la Comunidad Andina, que tuvo lugar el 15 de diciembre de 2003, en Roma. En vista del avance logrado, reconfirmamos la señal positiva dada por la Declaración de Madrid respecto a la negociación de los Acuerdos de Asociación, incluyendo acuerdos de libre comercio. Esos Acuerdos de Asociación son nuestro objetivo estratégico común. Las Partes reconocen que la perspectiva de los Acuerdos de Asociación deberá dar un nuevo ímpetu para fortalecer los procesos de integración económica regional.

53. Saludamos la decisión de las partes implicadas de abrir hoy el proceso que ha de conducir a esos acuerdos. Este proceso comenzará en este momento, con una valoración conjunta de los respectivos procesos de integración económica de Centroamérica y la Comunidad Andina. La valoración conducirá en su momento a las negociaciones. No escatimaremos esfuerzos para asegurarnos de que la Ronda de Doha avance lo más posible en 2004 hacia su rápida conclusión. Cualquier futuro Acuerdo de Libre Comercio se realizará construyendo sobre los resultados del Programa de Trabajo de Doha y la realización de un nivel suficiente de integración económica regional.

54. Saludamos el avance de las negociaciones efectuadas para el Acuerdo de Asociación Interregional entre el MERCOSUR y la Unión Europea. Creemos que podemos lograr un resultado equilibrado y ambicioso, con base en las aclaraciones y las ofertas existentes. Para ello, instruimos a nuestros negociadores a intensificar su labor para que el resultado se logre en la fecha propuesta de octubre de 2004.

55. Reconocemos la importancia de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre los países del Caribe y la Unión Europea y saludamos el lanzamiento de esas negociaciones en el marco del Acuerdo de Cotonou. Esperamos su conclusión exitosa y enfatizamos que el AAE deberá ser una herramienta efectiva para el desarrollo sostenible.

56. Saludamos la iniciativa del Grupo de Río para el establecimiento de mecanismos financieros innovadores cuya intención es reforzar la gobernabilidad democrática y hacer frente a la pobreza, como una respuesta adicional de la comunidad internacional para atender las demandas sociales básicas, las inversiones productivas y la generación de empleo. Observamos con interés los avances para asegurar que los objetivos fiscales y las convenciones contables tomen en cuenta la capacidad creadora de activos de las inversiones para la generación de capital social y el financiamiento de proyectos de infraestructura.

57. Destacamos la importancia del papel del Banco Europeo de Inversiones, del Banco Interamericano de Desarrollo, del Banco de Desarrollo del Caribe, la Corporación Andina

de Fomento, el Banco Centroamericano de Integración Económica y otros bancos regionales, en el apoyo a la inversión productiva, sobre todo para la promoción del desarrollo sostenible y la integración de infraestructuras regionales. Apreciamos igualmente la relevancia del papel del Banco Mundial.

58. Saludamos las iniciativas en curso relacionadas con las fuentes de financiamiento innovadoras como un medio para combatir el hambre y la pobreza, fortalecer la gobernabilidad democrática y apoyar el desarrollo sostenible. Tomamos nota del progreso realizado en el establecimiento de diversos fondos para destinar recursos a estos objetivos. Saludamos la Declaración de Ginebra sobre Acciones contra el Hambre y la Pobreza y la reunión de líderes mundiales auspiciada por Brasil, que se celebrará en la víspera de la sesión inaugural de la 59a Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, tomamos nota de la iniciativa de Venezuela para establecer un Fondo Humanitario Internacional y la propuesta del Reino Unido para establecer un Fondo Financiero Internacional.

59. Nos comprometemos a combatir el VIH/SIDA mediante medidas preventivas combinadas con atención médica adecuada y acceso a los medicamentos para todos los afectados. Reafirmamos nuestro apoyo a la Declaración de Compromiso en la Lucha Contra el VIH/SIDA adoptada por la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA, el 27 de junio de 2001.

60. Estamos comprometidos con los principios del trabajo decente proclamados por la Organización Internacional del Trabajo, con la convicción de que el respeto por los derechos y la dignidad de los trabajadores es vital para lograr la reducción de la pobreza y el desarrollo social y económico sostenible de nuestros pueblos.

61. Nos comprometemos a reforzar los mecanismos de cooperación dirigidos a grupos vulnerables y excluidos dentro de nuestras sociedades, prestando especial atención a la lucha contra la discriminación y a la promoción de la participación activa de minorías y pueblos indígenas en las políticas y programas públicos que les conciernan.

Igualmente, daremos prioridad a la promoción de la igualdad de género, reconociendo la necesidad de promover el empoderamiento de la mujer y de eliminar los obstáculos estructurales para alcanzar este objetivo.

62. Hacemos hincapié en la necesidad de proteger los derechos de las personas con discapacidades. A este respecto, trabajaremos activa y constructivamente para concluir, tan pronto como sea posible, la Convención de las Naciones Unidas acerca de este tema en el Comité Ad Hoc sobre una Convención Internacional Amplia e Integral para la Protección y Promoción de los Derechos y Dignidad de las Personas con Discapacidades.

63. Reiteramos nuestro compromiso con la promoción y protección de los derechos de la niñez, que deberán ser una prioridad de las políticas y programas sociales de nuestros gobiernos, para garantizar el ejercicio efectivo de esos derechos. En este sentido, el interés superior de las niñas y los niños deberá ser consideración prioritaria en todas las acciones que se refieran a la niñez. Hacemos un llamado a la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño.

64. Nos comprometemos a mantener a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) como el punto focal del Sistema de las Naciones Unidas encargado del tratamiento integral del comercio y el desarrollo. Creemos que la UNCTAD XI, a celebrarse del 13 al 18 de junio de 2004 en São Paulo, Brasil, será una

ocasión oportuna para debatir sobre la importancia del comercio para el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, de manera que apoye la integración de los países en desarrollo a la economía global y al sistema de comercio multilateral, así como la reducción de la brecha de ingresos dentro de los países y entre el Norte y el Sur.

65. Nos comprometemos a trabajar juntos para que los resultados de la UNCTAD XI fortalezcan la puesta en práctica de las conclusiones de la Cumbre del Milenio, el Consenso de Monterrey y la Cumbre de Johannesburgo y apoyen las negociaciones del Programa de Trabajo de Doha .

66. Subrayamos el potencial del comercio exterior como catalizador del crecimiento económico. Desde nuestro punto de vista podemos y debemos jugar un papel prominente en la construcción de una Organización Mundial de Comercio incluyente y de base amplia que promueva el progreso, mediante la puesta en práctica de los objetivos de desarrollo delineados en la Declaración Política y el Programa de Trabajo adoptados en la IV Reunión Ministerial de la OMC y que tome en cuenta el tratamiento especial y diferenciado para ayudar a la integración de los países en desarrollo a la economía mundial.

67. Afirmamos que el Programa de Trabajo de Doha brinda una importante oportunidad para liberalizar aún más el comercio mediante el mayor acceso al mercado y el fortalecimiento de las normas y disciplinas de la OMC.

68. Reconocemos la necesidad de garantizar beneficios para todos los países, en particular los países en desarrollo, y reiteramos nuestro fuerte compromiso para lograr un avance significativo en las negociaciones en el año 2004.

69. Promoveremos acciones para mejorar el proceso de toma de decisiones y el funcionamiento de los organismos financieros internacionales y para reformar la arquitectura financiera internacional con miras a adoptar medidas conducentes a prevenir y resolver satisfactoriamente las crisis financieras y mejorar las condiciones de financiamiento de los bonos internacionales, teniendo en consideración la situación de los países en desarrollo, en particular de los más vulnerables, así como la recurrencia de crisis y la gravedad de sus efectos en los ámbitos nacional e internacional.

70. Nos esforzaremos por encontrar una solución eficaz, justa y duradera al problema de la deuda que afecta a los países de América Latina y el Caribe, tomando en cuenta las metas prioritarias de desarrollo social y económico de los países involucrados y teniendo en consideración que esa solución debe observar los principios de equidad y justicia social y apoyar la erradicación de la pobreza, el hambre, el desempleo y la exclusión social.

71. Apreciamos los beneficios que la Iniciativa para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC) mejorada aporta a los países elegibles para esta forma de alivio de la deuda y apoyamos su plena puesta en práctica.

Tomamos nota de la aprobación por parte del Club de París del enfoque de Evian que aborda el tratamiento de la deuda de países que no son elegibles para acogerse a esta Iniciativa, y reiteramos la necesidad de esforzarnos en mantener y promover su acceso a los mercados financieros internacionales.

72. Reafirmamos nuestro apoyo a los compromisos asumidos en el Consenso de Monterrey.

73. Redoblabremos nuestros esfuerzos para promover el desarrollo económico sostenible y combatir la pobreza, el hambre y la exclusión. Recordamos el compromiso de la comunidad internacional de trabajar en pro del objetivo de alcanzar el 0.7% del producto interno bruto de los países desarrollados para la ayuda oficial al desarrollo.
74. Reconocemos los retos que enfrentan las pequeñas economías del Caribe en sus esfuerzos por promover el desarrollo sostenible, erradicar la pobreza e integrarse en forma más completa a la economía mundial.
75. Acordamos que debe prestarse especial atención a la situación de los países más pobres y sus esfuerzos para reducir la pobreza.
76. Reconocemos las características especiales de los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que merecen un enfoque adecuado para atender sus necesidades y problemas específicos. A este respecto, destacamos la importancia de garantizar la puesta en práctica plena y efectiva del Programa de Acción de Almaty, adoptado en agosto de 2003, especialmente en lo que respecta a transporte de tránsito.
77. Esperamos un resultado exitoso de la Reunión Internacional para el Proceso de Revisión de los Diez Años del Programa de Acción de Barbados para Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebrará en Mauricio en el primer trimestre de 2005.
78. También destacamos la importancia de apoyar a los países de medianos ingresos, incluso mediante la cooperación internacional, en sus esfuerzos para erradicar la pobreza, aumentar la cohesión social, así como promover el desarrollo económico sostenible y el desarrollo institucional.
79. Reconocemos la importancia de la integración birregional y apoyamos los proyectos diseñados para promover el desarrollo sostenible a nivel regional en los ámbitos económico, social, cultural y humano. Seguiremos cooperando en forma birregional en el desarrollo e institucionalización de los procesos de integración en América Latina y el Caribe.
80. Hacemos hincapié en el significado de los proyectos de infraestructura física como el Plan Puebla-Panamá y la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana para alentar la participación de las organizaciones financieras multilaterales y los inversionistas privados.
81. Nos comprometemos a contribuir al éxito del Cuarto Foro Mundial del Agua, que se celebrará en marzo de 2006, en México. Saludamos la "Iniciativa del Agua Unión Europea - Componente Latinoamericano" y apoyamos su futuro desarrollo. Reconocemos la importancia de organizar una conferencia específica de seguimiento acerca de este tema para facilitar su puesta en práctica y futuro progreso. Apoyamos también el establecimiento de un Centro Europeo del Agua para países de África, el Caribe y el Pacífico y, en este contexto, seguiremos explorando las oportunidades para enfrentar los retos en materia de agua potable, alcantarillado y manejo del agua en la región del Caribe, entre otros.
82. Subrayamos nuestro compromiso de promover la eficiencia energética e incrementar el uso de energías renovables como un elemento importante en la senda hacia el desarrollo sostenible. Los países participantes saludan las asociaciones de energía renovable y eficiencia energética y exhortan a los países que no se hayan adherido a la Coalición para la Energía Renovable de Johannesburgo a que consideren hacerlo. A este proceso se le dará



seguimiento en la Conferencia de la Asociación de Energía Renovable en Bonn, Alemania, del 1 al 4 de junio de 2004.

83. Exploraremos nuevas formas de producir energía, entre ellas las que utilizan hidrógeno y celdas de combustible, así como maneras de emprender esfuerzos de investigación conjunta en esta área.

84. Reiteramos la importancia de la cooperación entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea en la lucha contra la pobreza y el logro de las metas de desarrollo y cohesión social y reiteramos nuestro compromiso, adoptado en la Cumbre de Madrid, de incrementar la cooperación entre nuestras dos regiones, que juega un papel crucial en la consolidación de nuestra asociación estratégica.

85. Subrayamos el avance logrado en la definición de una estrategia de cooperación birregional. Saludamos la creación del mecanismo para la presentación y difusión de proyectos birregionales, presentado en Costa Rica en marzo de 2004, y expresamos nuestro compromiso con su plena instrumentación que deberá permitir una mejor participación de ambas regiones en el diseño, la planificación, ejecución y evaluación de iniciativas y proyectos birregionales. Hacemos un llamado para que antes de la próxima Cumbre se efectúe una evaluación de los logros alcanzados hasta esa fecha.

86. Promoveremos la asignación de recursos para la cooperación birregional, a fin de fortalecer el proceso de asociación entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea.

87. Expresamos nuestro profundo interés en seguir apoyando los programas y proyectos de cooperación como AL-Invest, @Lis; URB-AL, ALFA, AlBan, y también nuestra voluntad de reforzar el enfoque descentralizado en el cual se basan estos programas, para aumentar en el futuro la cobertura en términos de participantes y beneficiarios de ambas regiones en programas similares.

88. Nos comprometemos a explorar maneras de ampliar los beneficios de estos u otros programas similares a los países del Caribe.

89. Acordamos extender hasta el 2008 el Plan de Acción 2002-2004 para construir un Espacio Común de Educación Superior entre América Latina y el Caribe-Unión Europea. Los países participantes hacen un llamado a otros países en ambas regiones para unirse a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Invitamos a los ministros correspondientes a reunirse en el 2004 para diseñar programas, proyectos y acciones para el Plan de Acción 2004-2008. Les pedimos tomar en cuenta, según corresponda, las propuestas hechas por instituciones de educación superior y asociaciones y redes de universidades.

90. Alentamos también la participación de instituciones de educación superior e investigación de las dos regiones en el Programa Erasmus Mundus.

91. Reforzaremos el vínculo entre cultura y desarrollo. Reconocemos el vínculo indisoluble entre desarrollo, cultura, y ciencia y tecnología. Acordamos promover, sobre una base birregional, el diálogo cultural en aquellos sectores que reflejen la identidad cultural, así como la diversidad cultural y lingüística, y que beneficien el desarrollo humano, como una contribución al desarrollo sostenible, la estabilidad y la paz. A este respecto, apoyamos las negociaciones en curso para una Convención sobre la Diversidad Cultural en la UNESCO.

92. Reafirmamos nuestra convicción de que las industrias culturales contribuyen de manera fundamental a promover la identidad cultural y la diversidad lingüística y cultural.

También reconocemos la importante contribución de las industrias culturales en la promoción del desarrollo sostenible. Exploraremos los medios para mejorar la cooperación y la interacción América Latina y el Caribe – Unión Europea en éste ámbito.

93. Consideramos que el futuro espacio del conocimiento de América Latina y el Caribe-Unión Europea deberá basarse en los resultados de un diálogo exitoso sobre ciencia y tecnología a nivel birregional, e incluir el fortalecimiento de la cooperación en ciencia y tecnología, educación superior, innovación y tecnologías de la información y la comunicación. Considerando la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico y social de nuestros países, y guiados por el resultado de las reuniones ministeriales y el grupo de trabajo birregional en cooperación científica y tecnológica, concordamos en iniciar una asociación en ciencia y tecnología teniendo en mente incluir a América Latina y el Caribe como una región objetivo para los Programas Marco de la Unión Europea en estos sectores, contribuyendo a profundizar y desarrollar los vínculos birregionales y a alentar la participación mutua en programas de investigación.

94. Coincidimos en que los objetivos esenciales de las políticas dirigidas a crear una Sociedad de la Información deberían ser el acceso universal a la misma y la disminución de la brecha digital. Desarrollaremos los marcos reguladores y mejoraremos el desarrollo de la infraestructura y las aplicaciones, necesarias para brindar amplio acceso a la Sociedad de la Información, dentro de los lineamientos de los compromisos expresados en la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. En vista del impacto social de las tecnologías de la información y la comunicación, solicitamos a los ministros de ambas regiones que tomen en cuenta los aspectos de cohesión social en la agenda del próximo Foro de la Sociedad de la Información América Latina y el Caribe – Unión Europea.

95. Consideramos que la navegación satelital tiene el potencial de brindar un gran número de beneficios a los usuarios de todo el mundo. Nos comprometemos a evaluar la posibilidad de una cooperación más estrecha en este campo.

96. Reafirmamos el compromiso de fortalecer nuestra cooperación con miras a facilitar un manejo eficiente de todas las fases de los desastres naturales o provocados por el hombre, con particular hincapié en la prevención y la mitigación. En este sentido, saludamos las iniciativas en curso para estudiar la factibilidad de establecer iniciativas birregionales dirigidas a reducir la vulnerabilidad de los países de América Latina en este aspecto.

97. Reconocemos a la Asociación de Estados del Caribe (AEC) como una importante entidad regional, a través de la cual pueden profundizarse y consolidarse la cooperación entre la Unión Europea y el Área del Gran Caribe. Saludamos el progreso logrado por los 28 Miembros de la AEC en la consolidación de una Zona de Cooperación del Área del Gran Caribe, a través del diálogo político, la cooperación, las consultas y las acciones coordinadas en los campos del comercio, el turismo sostenible, el transporte y los desastres naturales.

98. Reiteramos la importancia crucial de mejorar la capacidad de la comunidad internacional para prevenir y responder de forma integral y colectiva a las crisis humanitarias graves que resulten de los desastres naturales o los provocados por el hombre, mediante la cooperación internacional y de conformidad con el Derecho

Internacional y la Carta de las Naciones Unidas, tomando en consideración la resolución 46/182 de la Asamblea General.

99. Expresamos nuestras más sinceras condolencias a los familiares de las víctimas de las recientes inundaciones en Haití y en República Dominicana. Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que contribuya con ayuda humanitaria de emergencia.

Reconociendo la gravedad de la situación, la Unión Europea está trabajando en estrecha cooperación con las autoridades nacionales, y con nuestros socios de América Latina y el Caribe y otros, con miras a poner en marcha una respuesta urgente y eficaz para ayudar en su recuperación y mejorar su capacidad en la prevención y atención de desastres.

100. Continuaremos promoviendo el diálogo y la consulta con la sociedad civil en los procesos de asociación birregional y el acceso oportuno de información para los ciudadanos.

101. Saludamos el informe sobre el resultado de las diversas reuniones celebradas en los últimos meses en el marco birregional.

102. Saludamos el diálogo regular entre parlamentarios, autoridades locales y regionales, comunidades empresariales, así como la sociedad civil organizada, con el fin de fortalecer nuestra asociación estratégica.

103. Aceptamos con agradecimiento la invitación de Austria para llevar a cabo la IV Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea, en Viena, los días 12 y 13 de mayo de 2006.

104. Expresamos nuestra profunda gratitud al pueblo y al Gobierno de México por toda su cortesía y apoyo, pues con ellos garantizaron el resultado exitoso de la Cumbre de Guadalajara.

## ANEXO DOCUMENTAL Nº 8 . DECLARACIÓN DE SALAMANCA CON MOTIVO DEL XV ANIVERSARIO DE LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS DE NACIONES ( 15 DE OCTUBRE DE 2005 )

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones reunidos en su XV Cumbre en Salamanca, España, los días 14 y 15 de octubre de 2005, ratificamos la totalidad del acervo iberoamericano integrado por los valores, principios y acuerdos que hemos aprobado en las anteriores Cumbres. Éstos se sustentan en la plena vigencia y el compromiso con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en nuestra adhesión al Derecho Internacional, la profundización de la democracia, el desarrollo, la promoción y protección universal de los derechos humanos, el fortalecimiento del multilateralismo y de las relaciones de cooperación entre todos los pueblos y naciones, y el rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contrarias al Derecho Internacional.
2. Damos la bienvenida a Andorra como nuevo miembro que comparte plenamente la identidad y los criterios de participación del Sistema de Cumbres. Andorra estará representada en las Cumbres por su Jefe de Gobierno.
3. Decidimos poner en marcha la Secretaría General Iberoamericana, como órgano permanente de apoyo para la institucionalización de la Conferencia Iberoamericana, y felicitamos a su primer titular, D. Enrique V. Iglesias. Confiamos en la Secretaría General para impulsar los objetivos establecidos en el Convenio de Santa Cruz de la Sierra encaminados a fortalecer la cooperación iberoamericana, la cohesión interna y la proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Apoyamos el Programa de Trabajo de la SEGIB propuesto por el Secretario General, al que se unirán las actuaciones consensuadas que le hemos encomendado en nuestras Reuniones de Trabajo.
4. Reafirmamos el compromiso de la Comunidad Iberoamericana con el Derecho Internacional y con un multilateralismo eficaz, al que queremos contribuir de manera relevante. Nos comprometemos a apoyar activamente una amplia reforma del sistema de Naciones Unidas que, sobre la base de los principios de eficiencia, participación, transparencia, representatividad, igualdad soberana y democratización, potencie su papel en la prevención de amenazas, el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y la promoción del desarrollo económico y social. En este sentido, manifestamos nuestro reconocimiento a la labor del Secretario General de Naciones Unidas en ocasión del 60 aniversario de la Organización.

5. Tras conversar en video conferencia en la primera sesión de trabajo con los Presidentes de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, expresamos nuestro profundo pesar por las graves pérdidas humanas producidas por el huracán Stan. Destacamos la respuesta solidaria y nuestra voluntad de reducir la vulnerabilidad y avanzar en la reconstrucción y transformación de Centroamérica.

6. La democracia constituye un factor de cohesión del espacio iberoamericano. Consideramos que es necesario desarrollar una agenda iberoamericana que refuerce la calidad de nuestras democracias y su capacidad de responder a las expectativas de los ciudadanos en términos de protección de sus derechos y satisfacción de sus necesidades socioeconómicas. En este sentido nada es más urgente que lograr un desarrollo sostenible y enfrentar los desafíos de la pobreza y la desigualdad. Se necesita, por tanto, realizar esfuerzos de fortalecimiento institucional, y diseñar e implementar políticas públicas de inclusión social, centradas en la educación y el derecho al trabajo en condiciones de dignidad, y en un contexto de creciente productividad, para todos los ciudadanos, que contribuyan a la reducción de la mortalidad infantil y la desnutrición crónica, y universalicen el acceso a los servicios de salud.

Para lo anterior, y en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y después de haber examinado la situación socioeconómica y política de nuestros países, solicitamos a la SEGIB que de seguimiento a los siguientes acuerdos:

- a. respaldar las diversas iniciativas encaminadas a eliminar el hambre y la pobreza;
- b. impulsar en el seno de la comunidad iberoamericana, y en terceros países, los programas de canje de deuda por educación y otras inversiones sociales;
- c. establecer un diálogo permanente en materia de inversiones, expansión de la base empresarial, y acceso al crédito y la asistencia técnica;
- d. concertar acciones para expandir la cooperación internacional, incluyendo a los países de renta media, y eliminar las asimetrías del sistema financiero y comercial internacional, así como el peso de la deuda externa;
- e. apoyar a los países a enfrentar las consecuencias de los cambios en el mercado energético, y en ese contexto celebrar una reunión especializada sobre fuentes de energía renovables;
- f. impulsar programas de cooperación en el campo de la salud que ayuden a combatir las pandemias y enfermedades curables;
- g. dar respaldo a la consolidación de la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial para, entre otros aspectos, enfrentar mejor el narcotráfico, la corrupción y la delincuencia transnacional organizada;
- h. preparar un estudio que permita tener en cuenta las diferencias que existen dentro de la comunidad iberoamericana con el fin de aplicar el principio de solidaridad para resolver las asimetrías existentes;
- i. dar seguimiento a la iniciativa del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para el establecimiento de un Fondo Humanitario.

7. Las migraciones, que nos implican a todos ya sea como sociedades emisoras, de tránsito o receptoras, son un fenómeno global, cada vez más intenso, diverso y complejo, que está influyendo en la configuración política, económica, social y cultural de nuestras

sociedades. Es, también, un hecho que plantea desafíos en términos del reconocimiento y aceptación de la diversidad, la integración socio-económica, el desarrollo del capital humano y el tratamiento de las remesas para que se conviertan en elementos productivos y de transformación positiva de los países receptores, facilitando así el retorno de los migrantes. En algunos países iberoamericanos parte importante de los grupos involucrados son indígenas y afrodescendientes. El éxito en la gestión de este complejo fenómeno se halla vinculado con nuestra capacidad para diseñar un marco iberoamericano de migraciones basado en la canalización ordenada y la regularización inteligente de los flujos migratorios, la cooperación contra el tráfico y la trata de personas, y, además, en la responsabilidad de cada país por el diseño de las políticas públicas al respecto. Considerando lo anterior nos comprometemos a:

- a. coordinar políticas comunes para la canalización y el tratamiento ordenado de los flujos migratorios;
- b. desarrollar, con el apoyo de la sociedad civil, un programa de acciones públicas que promuevan el respeto a los derechos humanos de los migrantes y de sus familias, su integración, y el respeto de los derechos en los países de destino;
- c. promover el valor de la diversidad y el respeto a la dignidad humana, en el marco del Estado de Derecho, como elementos esenciales del trato a los emigrantes, y erradicar cualquier modalidad de discriminación en contra suya;
- d. promover experiencias de desarrollo que vinculen a los inmigrantes y sus familiares con los esfuerzos para potenciar el desarrollo en sus áreas de origen;
- e. desarrollar políticas conjuntas entre países emisores, receptores y de tránsito que favorezcan y faciliten también procesos temporales de migración laboral, con estímulos adecuados de promoción, capacitación y ahorro para su retorno en mejores condiciones.

Para avanzar en esos objetivos, encargamos a la SEGIB la preparación y convocatoria de un Encuentro Iberoamericano sobre Migraciones, que deberá celebrarse antes de la próxima Cumbre Iberoamericana, y que en coordinación con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), y con el apoyo de las agencias especializadas del sistema de las Naciones Unidas, apoye el proceso de preparación y suscripción de un Convenio Iberoamericano de Seguridad Social.

8. La diversidad, dimensión y carácter birregional otorgan a la Comunidad Iberoamericana un una gran potencialidad como socio activo en el escenario internacional. Somos conscientes de la necesidad de reforzar nuestros mecanismos de diálogo y concertación para poder materializar ese potencial. Consideramos que la efectiva participación de nuestros países en un multilateralismo activo será una contribución a la seguridad, la paz, el desarrollo y la defensa del Derecho Internacional.

En atención a lo anterior, decidimos que la SEGIB:

- a. de seguimiento a la gestión para la incorporación de la Conferencia Iberoamericana a la organización de Naciones Unidas en calidad de organismo observador;
- b. examine las posibilidades de cooperación de la Conferencia Iberoamericana con otras organizaciones internacionales que sean relevantes para la proyección y consolidación del espacio iberoamericano fortaleciendo particularmente el trabajo conjunto con los demás organismos iberoamericanos, y que presente propuestas concretas al respecto a las instancias pertinentes de la Conferencia Iberoamericana;

c. gestione la vinculación formal de la Conferencia Iberoamericana a la iniciativa de la Alianza de las Civilizaciones;  
d. apoye los procesos de integración regional y subregional, e impulse las negociaciones sobre acuerdos con la Unión Europea;  
e. colabore en la preparación de la próxima Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe, que se realizará en Viena en 2006;  
f. apoye el proceso de acercamiento de posiciones de los países iberoamericanos en las negociaciones comerciales internacionales.

9. Hemos sido informados de los resultados del Foro Parlamentario Iberoamericano que constituyen una aportación valiosa de los representantes de las ciudadanías de Iberoamérica a los trabajos de la Cumbre. Este Foro contribuirá de forma significativa a la consolidación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

10. Tomamos nota de las conclusiones del Encuentro Empresarial y del Encuentro Cívico de dar continuidad a estos foros en el marco de las Cumbres Iberoamericanas y destacamos la convergencia en los enfoques en cuatro ámbitos principales: la institucionalidad garante de la gobernabilidad democrática y de la protección de los derechos humanos; la importancia de las inversiones para el desarrollo y su impulso en un marco de seguridad jurídica, responsabilidad ambiental y social; la necesidad de que la cooperación oficial al desarrollo se vincule a estrategias de reducción de la pobreza y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio recogiendo la realidad de los países de renta media; y la voluntad de que la Comunidad Iberoamericana apoye los procesos de integración regional y subregional y sea un actor relevante en las negociaciones para un sistema mundial de comercio más abierto, justo y equitativo.

Encomendamos al Secretario General Iberoamericano que atienda las recomendaciones de estos foros.

11. Respaldamos las conclusiones de las Reuniones Ministeriales y Sectoriales que integran la Conferencia Iberoamericana que trataron temas de la Administración Pública y Reforma del Estado, Vivienda y Urbanismo, Turismo, Agricultura, Infancia y las demás Reuniones que han ayudado a adoptar las decisiones que se recogen en algunos de los siguientes párrafos.

12. Con el objetivo de ampliar las inversiones que promuevan la inclusión social y de contribuir al alivio de la deuda externa en América Latina, y en el marco de la búsqueda de mecanismos innovadores, nos comprometemos a animar al mayor número de acreedores bilaterales y multilaterales a la utilización del instrumento de conversión de deuda por inversión social y, en especial, en educación.

En esa línea, nos comprometemos a continuar el ejercicio de debate y reflexión conducente a la adopción de un Pacto Iberoamericano por la Educación, en la línea de la Declaración de Toledo, para la promoción de un desarrollo con equidad y justicia social.

13. Nos proponemos avanzar en la creación de un Espacio Iberoamericano del Conocimiento, orientado a la necesaria transformación de la Educación Superior, y articulado en torno a la investigación, el desarrollo y la innovación, condición necesaria para incrementar la productividad brindando mejor calidad y accesibilidad a los bienes y servicios para nuestros pueblos así como la competitividad internacional de nuestra

región. A tal fin, solicitamos a la Secretaría General Iberoamericana que, junto a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB), trabajen en la necesaria concertación político-técnica para poner en marcha ese proyecto.

En este espacio se deben incluir acciones de investigación respecto de planes regionales y el intercambio de experiencias en materia de alfabetización para lograr la enseñanza primaria universal. A tal efecto instruimos a la SEGIB a que en base a las experiencias en curso en la región presente a los Estados miembros un Plan Iberoamericano de Alfabetización con el objeto de poder declarar la región iberoamericana "territorio libre de analfabetismo" entre el año 2008 y el 2015.

14. Decidimos elaborar, tomando en cuenta las Bases que figuran en anejo a esta Declaración, y otros aspectos pertinentes de la vida cultural de nuestros países, una Carta Cultural Iberoamericana que, desde la perspectiva de la diversidad de nuestras expresiones culturales, contribuya a la consolidación del espacio iberoamericano y al desarrollo integral del ser humano y la superación de la pobreza.

15. Asimismo, procederemos a la creación de un fondo, financiado con aportaciones voluntarias de los países miembros, que estimule la coproducción y la realización de contenidos televisivos de alta calidad cultural, así como la formación de profesionales.

16. Acordamos promover acciones e iniciativas concretas para la realización universal del derecho a la salud, colocando este objetivo en el centro de la agenda política de nuestros países y de la cooperación iberoamericana. En este sentido decidimos crear redes temáticas iberoamericanas de cooperación en donación y transplantes, en políticas de medicamentos, en la lucha contra el tabaquismo y en enseñanza e investigación en la salud pública.

17. Decidimos iniciar el proceso de elaboración de un Convenio Iberoamericano de Seguridad Social con el objetivo de garantizar los derechos de Seguridad Social de los trabajadores migrantes y sus familias.

18. Se encargó a la Organización Iberoamericana de la Juventud la elaboración de un Plan de Cooperación e Integración de la Juventud para asegurar y promocionar los derechos de los jóvenes y potenciar la integración entre las nuevas generaciones de iberoamericanos.

Celebramos la adopción por diecisiete Estados Miembros de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, la cual debe contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas para la protección de los derechos de los jóvenes.

19. Constatamos la urgente necesidad de adoptar nuevas tecnologías, mayores recursos y nuevos métodos para la gestión integrada de los recursos hídricos, para adaptarnos al cambio climático y para la gestión de residuos. Asimismo reconocemos la importancia que tiene para la región promover el uso sostenible de nuestros recursos naturales, el desarrollo de energías renovables y el papel de los Mecanismos de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kioto como instrumento de cooperación entre las partes. Expresamos nuestra voluntad de incorporar estos temas en las políticas de desarrollo regionales.

20. Resaltamos las acciones y resultados del Encuentro de Ministros de Transporte e Infraestructuras de Iberoamérica, en particular la coordinación de programas de formación



y capacitación existentes en la materia, y los instamos a que sigan cooperando en las importantes cuestiones de infraestructuras y transporte.

21. Destacamos los avances en la coordinación y gestión de la Red Iberoamericana de Ministros de la Presidencia y Equivalentes y en la elaboración de un Sistema de Información Estratégica para los Jefes de Gobierno, así como las medidas adoptadas para fortalecer la Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas (IBERGOP), resultantes de la IX Reunión de Ministros de la Presidencia y Equivalentes.

22. Destacamos la importancia del Reglamento que regula la composición, competencias y funcionamiento de la Red iberoamericana de Cooperación Judicial, para articular y consolidar un Espacio Iberoamericano de Justicia.

23. Reafirmamos nuestro compromiso de generar las condiciones propicias en torno a la creación de más y mejores empleos. En este sentido, otorgamos al trabajo decente, como derecho humano, un lugar central en la agenda iberoamericana por su importante contribución al desarrollo económico y social y como forma de impulsar una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento económico, favoreciendo la inclusión social, el respeto de los derechos de los trabajadores y un aumento de los niveles de vida de nuestras poblaciones.

24. Valoramos la posición respecto a la Ayuda Oficial al Desarrollo con los países de renta media recogida en la declaración de la Cumbre de Jefes de Estado de Naciones Unidas y encomendamos a la SEGIB realizar el seguimiento de esta temática, profundizando en la caracterización y tratamiento de los distintos niveles de desarrollo humano, con especial atención a los países más pobres y vulnerables.

25. Estamos comprometidos con el reconocimiento, la promoción y la protección de los derechos de los pueblos indígenas por lo que reiteramos nuestro apoyo al fortalecimiento del Fondo Indígena cuya experiencia, entre otras, será de utilidad para la SEGIB en sus actuaciones de cooperación. La SEGIB integrará la perspectiva indígena y afrodescendiente en sus actuaciones de cooperación e impulsará el enfoque de género como un eje transversal de la cooperación iberoamericana a través de acciones y proyectos en esta dirección.

26. Nos complace dejar constancia de la decisión de Brasil de establecer la lengua española como materia de oferta obligatoria en el currículo escolar de la enseñanza secundaria del país. Esta medida contribuirá de manera muy positiva a la afirmación de los procesos de integración suramericana y latinoamericana, y favorecerá asimismo a la consolidación del espacio iberoamericano. Manifestamos, igualmente, nuestra voluntad de impulsar la difusión de la lengua portuguesa en los países iberoamericanos de lengua española.

27. Agradecemos y aceptamos el ofrecimiento del Gobierno de la República Oriental del Uruguay para realizar en 2006 la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

28. Asimismo agradecemos y aceptamos el ofrecimiento del Gobierno de la República de Chile para realizar en 2007 la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

29. Expresamos nuestro beneplácito por la propuesta de la República Argentina de convertir la ciudad de Buenos Aires en la sede de la Cumbre Iberoamericana del año 2010. En ese año, doblemente simbólico, la ciudad de Buenos Aires y la República Argentina celebrarán los doscientos años del establecimiento a orillas del Plata del primer Gobierno patrio, y las Cumbres llegarán a su vigésima edición, una consonancia que da más sentido al ofrecimiento, que los Estados miembros considerarán en su momento.

30. Agradecemos el ofrecimiento de la ciudad de Cádiz de acoger la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en el 2012, coincidiendo con la conmemoración de la aprobación en aquella ciudad de la primera Constitución española en 1812. Los Estados Miembros tomarán una decisión sobre el particular en el momento oportuno y por los procedimientos habituales.

31. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones agradecemos la cálida hospitalidad de España, de su Gobierno, de la ciudad de Salamanca y de su Universidad con motivo de la celebración de esta XV Cumbre. Expresamos nuestros sinceros afectos y felicitación a Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I con ocasión del trigésimo aniversario de su proclamación como Rey de España.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos suscriben la presente Declaración, en dos textos originales en idiomas español y portugués, ambos igualmente válidos, en Salamanca a 15 de octubre de 2005.

## ANEXO DOCUMENTAL N° 9: CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA: *DECLARACIÓN DE BARCELONA ( Noviembre de 1995 )*

El Consejo de la Unión Europea, representado por su Presidente, Sr. Javier Solana, Ministro de Asuntos Exteriores de España,

La Comisión Europea, representada por el Sr. Manuel Marín, Vicepresidente.

- Alemania, representada por el Sr. Klaus Kinkel, Vicencanciller y Ministro de Asuntos Exteriores,
- Argelia, representada por el Sr. Mohamed Salah Dembri, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Austria, representada por a Sra. Benita Ferrero-Waldner, Secretaria de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores,
- Bélgica, representada por el Sr. Erik Derycke, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Chipre, representado por el Sr. Alecos Michaelides, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Dinamarca, representada por el Sr. Niels Helveg Petersen, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Egipto, representado por el Sr. Amr Moussa, Ministro de Asuntos Exteriores,
- España, representada por el Sr. Carlos Westendorp, Secretario de Estado para las Relaciones con la Comunidad Europea,
- Finlandia, representada por la Sra. Tarja Halonen, Ministra de Asuntos Exteriores,
- Francia, representado por el Sr. Hervé de Charette, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Grecia, representada por el Sr. Károlos Papoulias, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Irlanda, representada por el Sr. Dick Spring, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,
- Israel, representado por el Sr. Ehud Barak, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Italia, representada por la Sra. Susanna Agnelli, Ministra de Asuntos Exteriores,
- Jordania, re`resentada por el Sr. Abdel-Karim Kabariti, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Líbano, representado por el Sr. Fares Bouez, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Luxemburgo, representado por el Sr. Jacques F. Poos, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación,
- Malta, representada por el Profesor Guido de Marco, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,

- Marruecos, representado por el Sr. Abdellatif Filali, Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,
- Los Países Bajos, representados por el Sr. Hans van Mierlo, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,
- Portugal, representado por el Sr. Jaime Gama, Ministro de Asuntos Exteriores,
- El Reino Unido, representado por el Sr. Malcolm Rifkind QC MP, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Siria, representada por el Sr. Farouk al-Sharaa, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Suecia, representada por la Sra. Lena Hjelm-Wallen, Ministra de Asuntos Exteriores,
- Túnez, representado por el Sr. Habib Ben Yahia, Ministro de Asuntos Exteriores,
- Turquía, representada por el Sr. Deniz Baykal, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,
- La Autoridad Palestina, representada por el Sr. Yassir Arafat, Presidente de la Autoridad Palestina,

participantes en la Conferencia euromediterránea de Barcelona,

- subrayando la importancia estratégica del Mediterráneo y animados por la voluntad de dar a sus futuras relaciones una nueva dimensión, basada en una amplia cooperación y solidaridad, acorde con el carácter privilegiado de los lazos creados por la cercanía y la historia;

- conscientes de que los nuevos problemas políticos, económicos y sociales en ambas orillas del Mediterráneo constituyen un desafío común que precisa de un enfoque coordinado y global;

- dispuesto a crear a tal fin, para organizar sus relaciones, un marco multilateral y duradero basado en un espíritu de colaboración que respete las características, valores y peculiaridades de cada uno de los participantes;

- considerando que este marco multilateral constituirá un apoyo a la consolidación de las relaciones bilaterales que es importante proteger sin dejar de resaltar su especificidad;

- subrayando que la presente iniciativa euromediterránea no pretende sustituir a las demás acciones e iniciativas emprendidas en favor de la paz, de la estabilidad y del desarrollo de la región, sino que contribuirá a favorecer su éxito. Los participantes apoyan la celebración de un acuerdo de paz justo, global y duradero en el Oriente Medio, basado en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en los principios mencionados en la carta de invitación a la Conferencia de Madrid sobre la Paz en el Oriente Medio, incluido el principio de "tierra a cambio de paz", con todo lo que ello implica;

- convencidos de que para alcanzar el objetivo general de hacer de la cuenca mediterránea un ámbito de diálogo, intercambio y cooperación que garantice la paz, la estabilidad y la prosperidad, es preciso consolidar la democracia y el respeto de los derechos humanos, lograr un desarrollo económico y social sostenible y equilibrado, luchar contra la pobreza y fomentar una mayor comprensión entre las diferentes culturas, todos ellos elementos esenciales de la colaboración,

convienen en establecer entre los participantes una colaboración global - la colaboración euromediterránea - mediante un diálogo político regular y más intenso, el desarrollo de la cooperación económica y financiera y una mayor consideración de la dimensión social, cultural y humana, tres ejes que representan los tres capítulos de la colaboración euromediterránea.

Colaboración política y de seguridad: definición de un espacio común de paz y estabilidad

Los Participantes están convencidos de que la paz, la estabilidad y la seguridad en la región del Mediterráneo constituyen un bien común que se comprometen a fomentar y a reforzar con todos los medios de que disponen. Para ello, convienen en mantener un diálogo político más intenso a intervalos regulares, basado en el respeto de los principios esenciales del derecho internacional, y corroboran una serie de objetivos comunes en materia de estabilidad interior y exterior.

Con este espíritu se comprometen, mediante la siguiente declaración de principios, a:

- actuar de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como con otras obligaciones de derecho internacional, en particular las derivadas de los instrumentos regionales e internacionales en los que son parte;

- desarrollar el estado de derecho y la democracia en sus sistemas políticos, reconociendo al mismo tiempo el derecho de cada uno de ellos a elegir y a articular libremente sus propios sistemas políticos, socioculturales, económicos y judiciales;

- respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y garantizar el ejercicio efectivo y legítimo de estos derechos y libertades, incluidas la libertad de expresión, la libertad de asociación con fines pacíficos y la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a título individual y entre los miembros del mismo grupo, sin discriminación alguna por motivos de raza, nacionalidad, lengua, religión o sexo;

- considerar favorablemente, mediante el diálogo entre las partes, los intercambios de información sobre cuestiones relativas a los derechos humanos, a las libertades fundamentales, al racismo y a la xenofobia;

- respetar y garantizar el respeto de la diversidad y el pluralismo en sus sociedades, fomentar la tolerancia entre los distintos grupos que las componen y luchar contra las manifestaciones de intolerancia, racismo y xenofobia. Los participantes destacan la importancia de una formación adecuada en materia de derechos humanos y de libertades fundamentales;
- respetar su igualdad soberana así como todos los derechos inherentes a su soberanía, y cumplir de buena fe con sus obligaciones asumidas de acuerdo con el derecho internacional;
- respetar la igualdad de derechos de los pueblos y su derecho a la autodeterminación, actuando en todo momento de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con las normas pertinentes del derecho internacional, incluidas las relativas a la integridad territorial de los Estados, tal como se refleja en los acuerdos entre las partes interesadas;
- abstenerse, con arreglo a las normas del derecho internacional, de cualquier intervención directa o indirecta en los asuntos internos de los demás socios;
- respetar la integridad territorial y unidad de todos los demás socios;
- resolver sus diferencias por vía pacífica, instar a todos los participantes a que se abstengan de recurrir a la amenaza o la utilización de la fuerza en contra de la integridad territorial de otros participantes, incluida la anexión de los territorios mediante la fuerza, y reafirmar el derecho a ejercer plenamente la soberanía por medios legítimos, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.
- consolidar la cooperación para prevenir y combatir el terrorismo, en particular mediante la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales por ellos suscritos, la adhesión a dichos instrumentos y la aplicación de cualquier medida adecuada;
- luchar juntos contra la expansión y la diversificación de la delincuencia organizada y contra el azote de la droga en todos sus aspectos;
- promover la seguridad regional mediante la actuación, entre otras cosas, en pro de la no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, adhiriéndose y ateniéndose a una combinación de regímenes de no proliferación internacionales y regionales y de acuerdos de control de armamentos y de desarme, como el NPT, la CWC, la BWC, el CTBT, y/o arreglos regionales como los relativos a zonas de libres armamentos, incluidos sus regímenes de verificación, así como mediante el respeto, de buena fe, de sus compromisos en virtud de los convenios sobre control de armamentos, desarme y no proliferación.

Las partes se esforzarán por lograr una Zona de Oriente Medio, recíproca y eficazmente verificable, libre de armas de destrucción masiva, nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores.

Además, las partes

- estudiarán medidas prácticas para prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, así como la acumulación excesiva de armas convencionales;
- no dotarse de una capacidad militar superior a sus necesidades legítimas de defensa, corroborando al mismo tiempo su voluntad de alcanzar el mismo grado de seguridad y confianza mutua con el nivel más bajo posible de tropas y de armamento y la adhesión a la CWC;
- fomentar las condiciones propicias para establecer entre sí relaciones de buena vecindad y apoyar los procesos dirigidos a lograr la estabilidad, la seguridad y la prosperidad, así como la cooperación regional y subregional;
- estudiar las medidas de confianza y seguridad que podrían ser adoptadas entre las partes para crear un "espacio de paz y estabilidad en el Mediterráneo", incluida la posibilidad, a largo plazo, de instaurar un Pacto Euromediterráneo con ese fin.

Colaboración económica y financiera: creación de una zona de prosperidad compartida

Los participantes destacan la importancia que atribuyen a un desarrollo socioeconómico sostenible y equilibrado, con el fin de alcanzar su objetivo de crear una zona de prosperidad compartida.

Los asociados reconocen las dificultades que puede acarrear la cuestión de la deuda para el desarrollo económico de los países mediterráneos. Dada la importancia de sus relaciones, acuerdan continuar los debates sobre la materia con el fin de lograr avances en los foros competentes.

En vista de que los socios deben enfrentarse a desafíos comunes, si bien de diferentes grados, los participantes se han fijado los siguientes objetivos a largo plazo:

- aumento del ritmo de desarrollo socioeconómico sostenible,
- mejora de las condiciones de vida de sus poblaciones, aumento del nivel de empleo y reducción de las disparidades de desarrollo en la región euromediterránea,
- fomento de la cooperación y la integración regionales.

Para alcanzar estos objetivos, los participantes acuerdan establecer una colaboración económica y financiera que, teniendo en cuenta los diferentes grados de desarrollo, esté basada en

- el establecimiento gradual de una zona de libre comercio

- la instrumentación de la adecuada cooperación y actuación concertada en el plano económico en los ámbitos correspondientes
- un aumento sustancial de la asistencia financiera de la Unión Europea a sus asociados.

#### A) Zona de libre comercio

La zona de libre comercio se creará a través de los nuevos acuerdos euromediterráneos y de los acuerdos de libre comercio entre los socios de la Unión Europea. Las partes han fijado el año 2010 como objetivo para el establecimiento gradual de esta zona, que abarcará la mayoría de los intercambios, respetando las obligaciones impuestas por la OMC.

A efectos del desarrollo gradual del libre comercio en esta zona: se eliminarán progresivamente las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de productos elaborados, con arreglo a calendarios que se negociarán entre los socios; tomando como punto de partida los flujos comerciales tradicionales, en la medida en que lo permitan las distintas políticas agrarias y respetando debidamente los resultados alcanzados en las negociaciones del GATT, se liberalizará progresivamente el comercio de productos agrarios mediante un régimen de acceso preferente recíproco entre las partes; los intercambios en el sector de los servicios, incluido el derecho de establecimiento, se liberalizarán progresivamente teniendo debidamente en cuenta el acuerdo GATS.

Los participantes deciden facilitar la progresiva creación de esta zona de libre comercio mediante:

- la adopción de medidas adecuadas en materia de normas de origen, certificación, protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial y competencia.
- el mantenimiento y el desarrollo de políticas fundadas en los principios de la economía de mercado y en la integración de sus economías, teniendo en cuenta sus necesidades y niveles de desarrollo respectivos
- la adaptación y la modernización de las estructuras económicas y sociales, dando prioridad a la promoción y desarrollo del sector privado, a la mejora del sector productivo y al establecimiento de un marco institucional y normativo adecuado para una economía de mercado. Asimismo, procurarán atenuar las consecuencias negativas que en el plano social pudieran derivarse de esta adaptación, fomentando programas que favorezcan a los sectores de la población más necesitados
- el fomento de mecanismos que permitan intensificar las transferencias de tecnología.

#### B) Cooperación y actuación concertada en el plano económico

En particular, se desarrollará la cooperación en los ámbitos que se exponen a continuación, por lo que, a este respecto, los participantes



- reconocen que el desarrollo económico debe ser respaldado tanto por el ahorro interno, base de la inversión, como por las inversiones directas. Destacan la importancia de crear un entorno que facilite la inversión, en particular mediante la eliminación progresiva de los obstáculos a dichas inversiones, que podría conducir a la transferencia de tecnologías y al aumento de la producción y de las exportaciones;
- afirman que la cooperación regional, llevada a cabo de forma voluntaria, en particular para desarrollar los intercambios entre los propios asociados, constituye un factor clave en el fomento de la creación de una zona de libre comercio;
- invitan a las empresas a celebrar acuerdos entre sí y se comprometen a fomentar esta cooperación así como la modernización de la industria, creando un entorno y un marco normativo favorables. Consideran necesaria la adopción y la aplicación de un programa de apoyo técnico a las PYME;
- subrayan su interdependencia en materia de medio ambiente, lo que impone un enfoque regional y una intensificación de la cooperación, así como una mejor coordinación de los programas multilaterales existentes, y confirman su adhesión al Convenio de Barcelona y al Plan de acción para el Mediterráneo. Reconocen la importancia de conciliar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente, de integrar los problemas medioambientales en los aspectos pertinentes de la política económica, y de mitigar las consecuencias negativas para el medio ambiente que pudiera producir el desarrollo económico. Se comprometen a fijar un programa de acciones prioritarias a corto y medio plazo, incluyendo las relacionadas con la lucha contra la desertización, y a concentrar un apoyo técnico y financiero adecuado en estas acciones;
- reconocen el papel clave de la mujer en el desarrollo y se comprometen a fomentar su participación activa en la vida económica y social y en la creación de empleo;
- subrayan la importancia de la conservación y gestión racionales de los recursos pesqueros y de la mejora de la cooperación en la investigación de las poblaciones de peces, incluida la acuicultura, y se comprometen a facilitar la formación e investigación científicas y a reflexionar sobre la creación de instrumentos comunes;
- reconocen el papel crucial del sector de la energía en la colaboración económica euromediterránea y deciden reforzar la cooperación e intensificar el diálogo en el ámbito de las políticas energéticas; deciden asimismo crear un contexto de condiciones adecuadas para las inversiones y actividades de las compañías del sector de la energía, cooperando para permitir a estas compañías ampliar sus redes energéticas y fomentar las interconexiones;
- reconocen que el abastecimiento de agua, así como una gestión y desarrollo adecuados de los recursos, constituyen cuestiones prioritarias para todos los socios mediterráneos, y que debe impulsarse la cooperación en estos sectores;

- acuerdan cooperar para modernizar y reestructurar la agricultura y favorecer el desarrollo rural integrado. Esta cooperación se centrará, en particular, en la asistencia técnica y en la formación, en el apoyo a las políticas aplicadas por los socios para diversificar la producción, en la reducción de la dependencia alimentaria y en el fomento de una agricultura respetuosa del medio ambiente. Asimismo, acuerdan cooperar en la erradicación de los cultivos ilegales y en el desarrollo de las regiones que puedan verse afectadas.

Los participantes acuerdan también cooperar en otros ámbitos, y, a estos efectos,

- destacan la importancia de desarrollar y mejorar las infraestructuras, incluso mediante la creación de un sistema eficaz de transporte, el desarrollo de tecnologías de la información y la modernización de las telecomunicaciones. A tal fin, convienen en elaborar un programa de prioridades;

- se comprometen a respetar los principios del derecho marítimo internacional y, en particular, la libre prestación de servicios en el sector del transporte internacional y el libre acceso a los cargamentos internacionales. En cuanto se alcance un acuerdo al respecto, se tendrá debidamente en cuenta el resultado de las negociaciones comerciales multilaterales sobre servicios de transporte marítimo que se desarrollan actualmente en el marco de la OMC;

- se comprometen a fomentar la cooperación entre autoridades locales y a apoyar la planificación regional;

- reconociendo que la ciencia y la tecnología tienen una importante influencia en el desarrollo socioeconómico, convienen en intensificar las capacidades de investigación científica y desarrollo, en contribuir a la formación del personal científico y técnico, y en potenciar la participación en proyectos conjuntos de investigación a partir de la creación de redes científicas;

- convienen en fomentar la cooperación en el sector estadístico a fin de armonizar métodos e intercambiar datos.

### C) Cooperación financiera

Los participantes consideran que la realización de una zona de libre comercio y el éxito de la colaboración euromediterránea requieren un aumento sustancial de la asistencia financiera, que debe favorecer ante todo un desarrollo endógeno sostenible y la movilización de los agentes económicos locales. Observan a este respecto:

- que el Consejo Europeo de Cannes ha acordado destinar a dicha asistencia financiera créditos por valor de 4.685 millones de ecus para el período 1995-1999 en forma de fondos presupuestarios comunitarios disponibles. A dicha asistencia habrá que añadir la

intervención del BEI en forma de préstamos por un importe mayor, así como las contribuciones financieras bilaterales de los Estados miembros;

- que es necesaria una cooperación financiera eficaz, administrada en el marco de un programa plurianual que tenga en cuenta las especificidades de cada uno de los asociados;
- que es de importancia fundamental contar con una correcta gestión macroeconómica para que la colaboración tenga éxito. Para ello, conviene fomentar el diálogo sobre sus respectivas políticas económicas y sobre la manera de desarrollar al máximo la cooperación financiera.

Colaboración en los ámbitos social, cultural y humano: desarrollo de los recursos humanos, fomento de la comprensión entre las culturas y de los intercambios entre las sociedades civiles.

Los participantes reconocen que las tradiciones de cultura y de civilización de todo el Mediterráneo, el diálogo entre estas culturas y los intercambios humanos, científicos y tecnológicos son un factor esencial para el acercamiento y la comprensión entre sus pueblos y para la mejora de su percepción recíproca.

Con este ánimo, los participantes conviene en establecer una colaboración en los ámbitos social, cultural y humano. Para ello,

- confirman que el diálogo y el respeto entre las culturas y religiones son una condición necesaria para el acercamiento de los pueblos. En este sentido, destacan la importancia del papel que pueden desempeñar los medios de comunicación para la comprensión y el reconocimiento recíprocos de las culturas como fuente de enriquecimiento mutuo;
- insisten en el carácter esencial del desarrollo de los recursos humanos, tanto en lo relativo a la educación y a la formación de los jóvenes como en el ámbito de la cultura. Manifiestan su deseo de fomentar los intercambios culturales y el conocimiento de otras lenguas, respetando la identidad cultural de cada asociado, y de llevar a cabo una política duradera de programas educativos y culturales; en este contexto, los asociados se comprometen a adoptar medidas que faciliten los intercambios humanos, en particular mediante la mejora de los procedimientos administrativos;
- destacan la importancia del sector sanitario en el desarrollo sostenible y expresan su voluntad de impulsar la participación efectiva de la comunidad en las acciones de mejora de la salud y el bienestar;
- reconocen la importancia del desarrollo social, que, a su juicio, debe ir unido a cualquier desarrollo económico, y atribuyen especial importancia al respeto de los derechos sociales fundamentales, incluido el derecho al desarrollo;

- reconocen el papel fundamental que puede desempeñar la sociedad civil en el proceso de desarrollo de la colaboración euromediterránea y también como factor esencial para una mayor comprensión y acercamiento entre los pueblos;
- consiguientemente, acuerdan fortalecer o crear los instrumentos necesarios para una cooperación descentralizada que favorezca los intercambios entre los agentes del desarrollo en el marco de las legislaciones nacionales: los responsables de la sociedad civil y política, del mundo cultural y religioso, de las universidades, de la investigación, de los medios de comunicación, de las asociaciones, los sindicatos y la empresa pública y privada;
- sobre esta base, reconocen la importancia de fomentar los contactos e intercambios entre los jóvenes en el marco de programas de cooperación descentralizada;
- fomentarán acciones de apoyo a las instituciones democráticas y a la consolidación del estado de derecho y de la sociedad civil;
- reconocen que la actual evolución demográfica representa un desafío de primer orden al que hay que hacer frente con políticas adecuadas para acelerar el despegue económico;
- reconocen el importante papel de la emigración en sus relaciones. Acuerdan aumentar la cooperación para reducir las presiones migratorias, entre otros medios, a través de programas de formación profesional y de ayuda a la creación de empleo. Se comprometen a garantizar la protección de todos los derechos que la legislación vigente reconoce a los emigrantes que residen legalmente en sus respectivos territorios;
- en el ámbito de la inmigración ilegal, deciden forjar una mayor cooperación. En este contexto, los asociados, conscientes de su responsabilidad en materia de readmisión, convienen en adoptar mediante acuerdos o arreglos bilaterales, las disposiciones y medidas oportunas para la readmisión de sus nacionales que se encuentren en situación ilegal. A tal fin, por lo que respecta a los Estados miembros de la Unión Europea se considerará nacionales a los nacionales de los Estados miembros, tal como se definen a efectos comunitarios;
- convienen en incrementar la cooperación mediante diversas medidas para prevenir y combatir juntos el terrorismo de forma más eficiente;
- asimismo, juzgan necesario luchar juntos y eficazmente contra el tráfico de estupefacientes, contra la delincuencia internacional y contra la corrupción;
- subrayan la importancia de luchar resueltamente contra los fenómenos racistas y xenófobos y la intolerancia, y acuerdan cooperar para ello.

Actuación consecutiva a la Conferencia

Los participantes,

- considerando que la Conferencia de Barcelona sienta las bases de un proceso abierto y destinado a desarrollarse;
- confirmando su voluntad de establecer una colaboración basada en los principios y objetivos definidos en la presente Declaración;
- decididos a dar una forma concreta a esta colaboración euromediterránea;
- convencidos de que, para conseguir este objetivo, es necesario continuar el amplio diálogo así iniciado y llevar a cabo una serie de acciones concretas,

adoptan el programa de trabajo adjunto:

Los Ministros de Asuntos Exteriores se reunirán periódicamente para supervisar la aplicación de la presente Declaración y definir acciones que permitan cumplir los objetivos de la colaboración.

Las distintas actividades irán seguidas de reuniones temáticas ad hoc de ministros, altos funcionarios y expertos, intercambios de experiencias y de información, contactos entre miembros de la sociedad civil o mediante cualquier otro medio adecuado.

Se fomentará el contacto entre parlamentarios, autoridades regionales, autoridades locales e interlocutores sociales. Un "Comité euromediterráneo del proceso de Barcelona" a nivel de altos funcionarios, compuesto por la Troika de la Unión Europea y un representante de cada uno de los socios mediterráneos, celebrará reuniones periódicas para preparar la reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores, analizar la situación, estudiar la actuación consecutiva al proceso de Barcelona en todos sus aspectos y actualizar el programa de trabajo.

Los servicios de la Comisión se harán cargo de los trabajos inherentes a la preparación de las reuniones derivadas del programa de trabajo de Barcelona y de las conclusiones del "Comité euromediterráneo del proceso de Barcelona", así como a las medidas consecutivas correspondientes.

La próxima reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores se celebrará en el primer semestre de 1997 en uno de los doce países mediterráneos asociados a la Unión Europea, que deberá determinarse mediante la celebración de nuevas consultas.

# ANEXO DOCUMENTAL Nº 10. X ANIVERSARIO DEL PROCESO DE BARCELONA ( I ). CUMBRE EXTRAORDINARIA EUROMEDITERRÁNEA: CÓDIGO EUROMEDITERRÁNEO DE CONDUCTA CONTRA EL TERRORISMO ( BARCELONA, DE NOVIEMBRE DE 2005 )

Final text

## FIVE YEAR WORK PROGRAMME

1. The aim of this programme is to implement the objectives agreed by partners at the 10<sup>th</sup> Anniversary Euro-Mediterranean Summit in accordance with the Barcelona Declaration of 1995.

This work plan is designed to provide the basis for Euro-Mediterranean cooperation for the next five years. It aims to deliver results that will have a positive impact for all citizens in the region, thereby increasing the visibility of the Partnership. This work programme, as well as the implementation of the Association Agreements and the European Neighbourhood Policy Action Plans, will be supported through technical and financial assistance provided through the MEDA Programme, the future European Neighbourhood and Partnership Instrument (ENPI), bilateral contributions from Member States, FEMIP and other relevant financial instruments, at levels consistent with the high ambition of our Euromediterranean Partnership.

### Political and Security Partnership

2. To help realise a region of peace, security, prosperity and opportunity for our present and future generations, we will continue to work together to reach a just, comprehensive and lasting settlement of the Arab-Israeli conflict. We will also promote a peaceful, stable and secure Euro-Mediterranean Region through partnership-building measures, joint regional projects, sustainable development and strengthened rule of law, democracy and respect for human rights.

3. Moreover, members of the Euro-Mediterranean Partnership will strive to achieve their mutual commitments in this area including through measures that:

a) Extend political pluralism and participation by citizens, particularly women and youth, through the active promotion of a fair and competitive political environment, including fair and free elections;

- b) Enable citizens to participate in decision-making at the local level including by increasing the decentralisation of governance and the management of public affairs and delivery of public services;
- c) Increase the participation of women in decision-making including in political, social, cultural and economic positions;
- d) Ensure freedom of expression and association by facilitating the work of independent information providers and increasing access to information for all citizens;
- e) Foster the role of civil society in accordance with national legislation as appropriate and enhance its capability through improved interaction with governments and parliaments.
- f) Enable the further implementation of UN and Regional Charters and Conventions on civil, political, social and economic rights to which they are party and promote the ratification of other instruments in this area.

4. With a view to contributing to the above objectives:

- (a) The EU will co-operate with partners in promoting and supporting their political reforms on the basis of universal principles, shared values and the Neighbourhood Action Plans, in accordance with national priorities, building on the commitment countries in the region have demonstrated to reform, including in the Tunis Declaration;
- (b) In this context the EU will establish a substantial financial Facility to support willing Mediterranean partners in carrying out their reforms taking into account that successful reforms must develop from within the societies of the region.
  - (c) Euro-Mediterranean partners will meet internationally agreed standards in the conduct of elections. In this context they will discuss the possibility of developing, on a voluntary basis and upon request of the country concerned, joint co-operation and exchange of experience in the field of elections.
- (d) Euro-Mediterranean partners will deepen dialogue on Human Rights issues in the framework of the Association Agreements; representatives in the permanent missions at UN Headquarters shall conduct informal exchanges of views before the meetings of the UN Commission on Human Rights and of the UN General Assembly where appropriate.
- (e) Euro-Mediterranean Partners will take measures to achieve gender equality, preventing all forms of discrimination and ensuring the protection of the rights of women,
- (f) Euro-Mediterranean partners will take action to implement the agreed Code of Conduct on Countering Terrorism

5. Euro-Mediterranean partners will develop and deepen dialogue on ESDP and security issues with a view to strengthening co-operation, on a voluntary basis in conflict

prevention, partnership building measures and crisis management activities, and also on civil protection and natural disaster prevention;

6. To implement the relevant paragraphs of the Barcelona Declaration as stated in paragraph four of the Statement for the 10th Anniversary Summit.

The EU is also prepared to examine appropriate technical assistance in the field of clearing areas affected by land mines.

#### Sustainable Socio-Economic Development and Reform

7. To work towards creating more job opportunities for the increasing numbers of young people across the region, reducing regional poverty rates and closing the prosperity gap and raising GDP growth rates, Euro-Mediterranean partners will undertake measures to achieve:

- (a) An improved business climate, in particular for SMEs, including by reducing regulatory and administrative obstacles to the creation and operation of businesses, as well as the time taken to create a new business;
- (b) Increased access to bank lending by the private sector through consolidating and liberalising the financial sector, improving financial supervision and facilitating cooperation between financial institutions;
- (c) Improved management and upgrading of public institutions;
- (d) Consolidated macro-economic stability and improved public finance management;
- (e) Strengthened social protection systems to ensure a basic standard of living for the most vulnerable;
- (f) Developed national capabilities in the field of scientific and technological research and innovation to establish a knowledge based society through increased co-operation with and access to relevant European programmes and institutions;
- (g) Better socio-economic inclusion, in particular in order to face social consequences of sectoral restructuring;
- (h) A significant increase in the percentage of women in employment in all Euro-Mediterranean partner countries;
- (i) Increased labour force productivity through greater access to vocational and technical training and measures to encourage technology transfer from European partners. An increased role for the private sector in financing and training within the workplace;



- (j) An increase in the region's domestic investment and of its share of global foreign direct investment, particularly in non-oil sectors, by inter alia improving its investment climate and supporting efforts to attract foreign and domestic investment that contribute to the creation of new jobs in the region
- (k) An increase in the percentage of the labour force working in the private sector;
- (l) An increase in north-south and south-south regional or sub regional co-operation through financial assistance in fields of mutual interest.
8. With a view to contributing to the above objectives and based on the Barcelona Declaration, Euro-Mediterranean partners will:
- (a) Design and implement a road map, the components of which should be developed in a comprehensive way, in accordance with the provisions of the Association Agreements, for the creation of a Free Trade Area by 2010. This road map includes:
- i. The progressive liberalisation of trade in agriculture, processed agricultural products and fisheries products, with a possible selected number of exceptions and timetables for gradual and asymmetrical implementation, taking into account the differences and individual characteristics of the agricultural sector in different countries, building on the Euromed Association Agreements and regional free trade agreements, based on the Rabat roadmap. Non-tariff aspects of agricultural trade liberalisation should be properly dealt with, along with other issues such as rural development, agricultural productivity and quality, as well as sustainable development. Negotiations will start with partner countries as soon as possible.
  - ii. The progressive liberalisation of trade in services taking into account the non binding Framework Protocol adopted in Istanbul in 2004, in order to open negotiations on a voluntary basis on agreements on services and establishment of partner countries as soon as possible.
- (b) Advocate the acceleration of the conclusion of free trade agreements with each other, and promote other regional agreements and bilateral trade agreements; and work for the entry into force of the Agadir Agreement at the latest by the end of 2005
- (c) Take advantage of the adoption of the Pan-Euro-Mediterranean protocol on cumulation of origin as a step towards promoting intra and inter-regional integration.
- (d) Approximate standards, technical legislation and conformity assessment, and provide support and assistance to that end, so as to pave the way for the negotiations of Acceptance and Cooperation Assessment Agreements on Industrial Products (ACAAs) and the elimination of technical obstacles to commerce at the latest by 2010;

- (e) Assess in December 2006 the possibility of the incorporation of an EIB majority owned subsidiary dedicated to the Mediterranean partner countries on the basis of an evaluation of FEMIP's performance
- (f) Apply the principles of the Euro-Mediterranean Charter for Enterprise and assess together their implementation;
- (g) Take measures to promote the conditions to allow a substantial increase in the European investment rate in southern Mediterranean partner countries;
- (h) Encourage the increase of the investment rate in the region by supporting regional programmes and networks towards this end. Establish an ad hoc group to examine ways and means of enhancing investment flows across the Mediterranean region and monitor progress.
- (i) Strengthen impact analysis of economic reforms and co-operation in the region.
- (j) Promote environmental sustainability and implement the Mediterranean Strategy for Sustainable Development. To develop as soon as possible a road map for de-polluting the Mediterranean by 2020, based on the recommendations of Euromed Environment Ministers using inter alia the MSSD and the UNEP Mediterranean Action Plan towards this end, while providing adequate financial and technical assistance to this end. The goal should be to tackle all the major sources of pollution including industrial emissions, municipal waste and particularly urban wastewater. Exchange experience on sustainable development in the Baltic Sea, the Mediterranean and the Black Sea.
- (k) Develop scientific and technological research and innovation and facilitate the transfer of technology in accordance with national legislation; implement the recommendations of the 2005 Euromed Dundalk Ministerial Conference on ICT; invite the competent EU authorities to extend the Eureka Programme to all Mediterranean partners;
- (l) Launch by 2007 at least two projects implementing EU regional policy methodology in two pilot regions in the south and review the results with a view to making recommendations on future projects.
- (m) Develop a regional transport infrastructure network and adopt a set of recommendations at the Marrakech Euromed Transport Ministerial Conference in December 2005 to boost transport cooperation.
- (n) Implement sub-regional energy projects to promote a Euro-Mediterranean energy market, including the progressive integration of Mashrek-Maghreb electricity networks with the EU electricity network; the integration of Middle East gas networks, energy co-operation between Israel and the Palestinian Authority; and several important pipeline connections.

- (o) Co-operate to enhance the impact of tourism on job creation, infrastructure development and inter-cultural understanding while ensuring environmental sustainability.
- (p) Promote effective health cooperation as an essential factor for social and economic development;

#### Education and Socio-Cultural Exchanges

9. Recognising the crucial role of education for political, social and economic development, partners will improve equitable access to quality education in line with the Millennium Development Goals and the Education for All objectives. Euro-Mediterranean partners commit to undertake measures aiming to:

- (a) Halve the number of illiterate female and male adults and children by 2010;
- (b) Ensure equality of access to quality education at all levels for girl and boy students by 2015;
- (c) Ensure that by 2015 all children complete at least primary education;
- (d) Reduce disparities in educational achievement between Euro-Mediterranean states under internationally recognised education standards;
- (e) Increase completion rates at the different education levels, particularly for girls and students with special needs;
- (f) Enhance graduate employment through efficient, high quality higher education and greater cooperation across higher education and research.
- (g) Increase awareness and understanding of the different cultures and civilisations of the region, including through conservation and restoration of cultural heritage.

#### 10. With a view to contributing to the above objectives, Euro-Mediterranean partners will:

- (a) Increase significantly funding devoted to education in the Mediterranean region through EU assistance and Mediterranean partners' national plans and raise education as a priority sector within the ENPI;
- (b) Increase enrolment rates through increasing the number of schools and rehabilitating existing schools, and by measures to stimulate demand including community involvement;
- (c) Expand and improve illiteracy eradication and adult education programmes across society with special focus on females;
- (d) Expand and improve education opportunities for girls and women, as a basic right;

- (e) Work to strengthen the quality and relevance to the labour market of primary and secondary education and training by increasing the effectiveness of the school system, promoting skills, innovation and active self-learning, providing continuous education and training for the teaching force, making appropriate use of educational materials and information technology and elearning, and through the monitoring of quality assurance, including support for participation in international assessments (e.g. TIMSS);
- (f) Support market based reform of Technical and Vocational Education and Training, the involvement of commerce and industry, and rationalisation of qualifications;
- (g) Enhance the capabilities of universities and higher learning institutions, including by encouraging networking between them within the Euro-Mediterranean region, and improve the relevance of their programmes to labour market demands and the knowledge-based society;
- (h) Introduce a standard of university education qualification transferable within the Euro-Mediterranean region, encourage distance education and electronic communications and promote student exchanges;
- (i) Increase access to the internet and create a Virtual Library to increase the accessibility of textbooks, reference books, publications and documents including in the original Arabic and through translating between Arabic and European languages
- (j) Support the work of the Anna Lindh Euro-Mediterranean Foundation for the Dialogue Between Cultures to improve intercultural understanding through regular dialogue, promotion of exchanges and mobility between people at all levels;
- (k) Work to increase the involvement of civil society in the EuroMed partnership,
- (l) Launch a substantial scholarships scheme for university students from Euro-Mediterranean Partner countries and increase mobility grants for Higher Education staff;
- (m) Strengthen youth dialogue through the Euromed Youth Platform and promote youth exchanges.
- (n) Co-operate to combat discrimination, racism and xenophobia and to increase tolerance, understanding and respect of all religions and cultures.
- (o) Enhance the role of the media for the development of intercultural dialogue, including by supporting the setting up of multicultural and multilingual channels and portals.

#### Migration, Social Integration, Justice and Security

11. Acknowledging that Migration, Social Integration, Justice and Security are issues of common interest in the Partnership, and should be addressed through a comprehensive

and integrated approach, the Euro-Mediterranean partnership will enhance co-operation in these fields to:

- (a) Promote legal migration opportunities, work towards the facilitation of the legal movement of individuals, recognising that these constitute an opportunity for economic growth and a mean of improving links between countries, fair treatment and integration policies for legal migrants, and facilitate the flow of remittance transfers and address 'brain drain';
- (b) Reduce significantly the level of illegal migration, trafficking in human beings and loss of life through hazardous sea and border crossings;
- (c) Continue to pursue the modernisation and efficiency of the administration of justice and facilitate access to justice by citizens,
- (d) Reinforce judicial co-operation, including on cross border issues;
- (e) Facilitate solutions to problems arising from mixed marriage disputes and child custody cases and encourage cooperation in accordance with the principle of the UN Convention of 1989 on the Rights of the Child and national legislation.
- (f) Promote the ratification and further implementation of the relevant UN conventions on combating organised crime and drugs, and improve co-operation by law enforcement agencies.

12. With a view to contributing to the above objectives Euro-Mediterranean partners will:

- (a) Hold a Ministerial meeting to discuss all issues pertinent to migration. And hold an expert senior officials meeting to prepare the Ministerial and discuss other issues of relevance.
- (b) Develop mechanisms for practical co-operation and sharing experience on managing migration flows humanely, deepen dialogue with countries of origin and transit and explore options for providing assistance for countries of origin and transit.
- (c) Promote schemes for safer, easier, less expensive channels for the efficient transfer of migrants' remittances, encourage active contacts with expatriate communities to maintain their participation in the development process in their country of origin,;
- (d) Develop ways to assist capacity building for those national institutions in partner countries dealing with expatriates;
- (e) Promote legal migration opportunities and integration of migrants;
- (f) Enhance cooperation to fight illegal migration. This cooperation should involve all aspects of illegal migration, such as the negotiation of different kinds of readmission

agreements, the fight against human trafficking and related networks as well as other forms of illegal migration, and capacity building in border management and migration.

- (g) The Euromed Partners welcome the convening of a Euro-African Conference on Migration.
- (h) Develop contacts, training and technical assistance for judicial and legal professionals, building on the Euromed Justice Programme, the ENP Action Plans and other agreed multilateral and bilateral instruments, with the participation of the concerned Mediterranean partners in the design and implementation process;
- (i) Develop contacts, training and technical assistance for police and law enforcement officers, building on ENP Action Plans, other agreed instruments and the Euromed Police Programme, encouraging networks in the Euromed region and drawing on the expertise of Europol with the participation of the concerned Mediterranean partners in the design and implementation process;

# ANEXO Nº 11. X ANIVERSARIO DEL PROCESO DE BARCELONA ( II ). CUMBRE EXTRAORDINARIA EUROMEDITERRÁNEA: PROGRAMA EUROMEDITERRÁNEO DE TRABAJO HASTA 2010 ( BARCELONA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2005 )

Final text

## FIVE YEAR WORK PROGRAMME

1. The aim of this programme is to implement the objectives agreed by partners at the 10<sup>th</sup> Anniversary Euro-Mediterranean Summit in accordance with the Barcelona Declaration of 1995.

This work plan is designed to provide the basis for Euro-Mediterranean cooperation for the next five years. It aims to deliver results that will have a positive impact for all citizens in the region, thereby increasing the visibility of the Partnership. This work programme, as well as the implementation of the Association Agreements and the European Neighbourhood Policy Action Plans, will be supported through technical and financial assistance provided through the MEDA Programme, the future European Neighbourhood and Partnership Instrument (ENPI), bilateral contributions from Member States, FEMIP and other relevant financial instruments, at levels consistent with the high ambition of our Euromediterranean Partnership.

### Political and Security Partnership

2. To help realise a region of peace, security, prosperity and opportunity for our present and future generations, we will continue to work together to reach a just, comprehensive and lasting settlement of the Arab-Israeli conflict. We will also promote a peaceful, stable and secure Euro-Mediterranean Region through partnership-building measures, joint regional projects, sustainable development and strengthened rule of law, democracy and respect for human rights.

3. Moreover, members of the Euro-Mediterranean Partnership will strive to achieve their mutual commitments in this area including through measures that:

- a) Extend political pluralism and participation by citizens, particularly women and youth, through the active promotion of a fair and competitive political environment, including fair and free elections;
- b) Enable citizens to participate in decision-making at the local level including by increasing the decentralisation of governance and the management of public affairs and delivery of public services;
- c) Increase the participation of women in decision-making including in political, social, cultural and economic positions;
- d) Ensure freedom of expression and association by facilitating the work of independent information providers and increasing access to information for all citizens;
- e) Foster the role of civil society in accordance with national legislation as appropriate and enhance its capability through improved interaction with governments and parliaments.
- f) Enable the further implementation of UN and Regional Charters and Conventions on civil, political, social and economic rights to which they are party and promote the ratification of other instruments in this area.

4. With a view to contributing to the above objectives:

- (a) The EU will co-operate with partners in promoting and supporting their political reforms on the basis of universal principles, shared values and the Neighbourhood Action Plans, in accordance with national priorities, building on the commitment countries in the region have demonstrated to reform, including in the Tunis Declaration;
- (b) In this context the EU will establish a substantial financial Facility to support willing Mediterranean partners in carrying out their reforms taking into account that successful reforms must develop from within the societies of the region.
  - (c) Euro-Mediterranean partners will meet internationally agreed standards in the conduct of elections. In this context they will discuss the possibility of developing, on a voluntary basis and upon request of the country concerned, joint co-operation and exchange of experience in the field of elections.
- (d) Euro-Mediterranean partners will deepen dialogue on Human Rights issues in the framework of the Association Agreements; representatives in the permanent missions at UN Headquarters shall conduct informal exchanges of views before the meetings of the UN Commission on Human Rights and of the UN General Assembly where appropriate.
- (e) Euro-Mediterranean Partners will take measures to achieve gender equality, preventing all forms of discrimination and ensuring the protection of the rights of women,



(f) Euro-Mediterranean partners will take action to implement the agreed Code of Conduct on Countering Terrorism

5. Euro-Mediterranean partners will develop and deepen dialogue on ESDP and security issues with a view to strengthening co-operation, on a voluntary basis in conflict prevention, partnership building measures and crisis management activities, and also on civil protection and natural disaster prevention;

6. To implement the relevant paragraphs of the Barcelona Declaration as stated in paragraph four of the Statement for the 10th Anniversary Summit.

The EU is also prepared to examine appropriate technical assistance in the field of clearing areas affected by land mines.

#### Sustainable Socio-Economic Development and Reform

7. To work towards creating more job opportunities for the increasing numbers of young people across the region, reducing regional poverty rates and closing the prosperity gap and raising GDP growth rates, Euro-Mediterranean partners will undertake measures to achieve:

- (a) An improved business climate, in particular for SMEs, including by reducing regulatory and administrative obstacles to the creation and operation of businesses, as well as the time taken to create a new business;
- (b) Increased access to bank lending by the private sector through consolidating and liberalising the financial sector, improving financial supervision and facilitating cooperation between financial institutions;
- (c) Improved management and upgrading of public institutions;
- (d) Consolidated macro-economic stability and improved public finance management;
- (e) Strengthened social protection systems to ensure a basic standard of living for the most vulnerable;
- (f) Developed national capabilities in the field of scientific and technological research and innovation to establish a knowledge based society through increased co-operation with and access to relevant European programmes and institutions;
- (g) Better socio-economic inclusion, in particular in order to face social consequences of sectoral restructuring;
- (h) A significant increase in the percentage of women in employment in all Euro-Mediterranean partner countries;

- (i) Increased labour force productivity through greater access to vocational and technical training and measures to encourage technology transfer from European partners. An increased role for the private sector in financing and training within the workplace;
  - (j) An increase in the region's domestic investment and of its share of global foreign direct investment, particularly in non-oil sectors, by inter alia improving its investment climate and supporting efforts to attract foreign and domestic investment that contribute to the creation of new jobs in the region
  - (k) An increase in the percentage of the labour force working in the private sector;
  - (l) An increase in north-south and south-south regional or sub regional co-operation through financial assistance in fields of mutual interest.
8. With a view to contributing to the above objectives and based on the Barcelona Declaration, Euro-Mediterranean partners will:
- (a) Design and implement a road map, the components of which should be developed in a comprehensive way, in accordance with the provisions of the Association Agreements, for the creation of a Free Trade Area by 2010. This road map includes:
    - i. The progressive liberalisation of trade in agriculture, processed agricultural products and fisheries products, with a possible selected number of exceptions and timetables for gradual and asymmetrical implementation, taking into account the differences and individual characteristics of the agricultural sector in different countries, building on the Euromed Association Agreements and regional free trade agreements, based on the Rabat roadmap. Non-tariff aspects of agricultural trade liberalisation should be properly dealt with, along with other issues such as rural development, agricultural productivity and quality, as well as sustainable development. Negotiations will start with partner countries as soon as possible.
    - ii. The progressive liberalisation of trade in services taking into account the non binding Framework Protocol adopted in Istanbul in 2004, in order to open negotiations on a voluntary basis on agreements on services and establishment of partner countries as soon as possible.

- (b) Advocate the acceleration of the conclusion of free trade agreements with each other, and promote other regional agreements and bilateral trade agreements; and work for the entry into force of the Agadir Agreement at the latest by the end of 2005
- (c) Take advantage of the adoption of the Pan-Euro-Mediterranean protocol on cumulation of origin as a step towards promoting intra and inter-regional integration.
- (d) Approximate standards, technical legislation and conformity assessment, and provide support and assistance to that end, so as to pave the way for the negotiations of Acceptance and Cooperation Assessment Agreements on Industrial Products (ACAAs) and the elimination of technical obstacles to commerce at the latest by 2010;
- (e) Assess in December 2006 the possibility of the incorporation of an EIB majority owned subsidiary dedicated to the Mediterranean partner countries on the basis of an evaluation of FEMIP's performance
- (f) Apply the principles of the Euro-Mediterranean Charter for Enterprise and assess together their implementation;
- (g) Take measures to promote the conditions to allow a substantial increase in the European investment rate in southern Mediterranean partner countries;
- (h) Encourage the increase of the investment rate in the region by supporting regional programmes and networks towards this end. Establish an ad hoc group to examine ways and means of enhancing investment flows across the Mediterranean region and monitor progress.
- (i) Strengthen impact analysis of economic reforms and co-operation in the region.
- (j) Promote environmental sustainability and implement the Mediterranean Strategy for Sustainable Development. To develop as soon as possible a road map for de-polluting the Mediterranean by 2020, based on the recommendations of Euromed Environment Ministers using inter alia the MSSD and the UNEP Mediterranean Action Plan towards this end, while providing adequate financial and technical assistance to this end. The goal should be to tackle all the major sources of pollution including industrial emissions, municipal waste and particularly urban wastewater. Exchange experience on sustainable development in the Baltic Sea, the Mediterranean and the Black Sea.
- (k) Develop scientific and technological research and innovation and facilitate the transfer of technology in accordance with national legislation; implement the recommendations of the 2005 Euromed Dundalk Ministerial Conference on ICT; invite the competent EU authorities to extend the Eureka Programme to all Mediterranean partners;
- (l) Launch by 2007 at least two projects implementing EU regional policy methodology in two pilot regions in the south and review the results with a view to making recommendations on future projects.

- (m) Develop a regional transport infrastructure network and adopt a set of recommendations at the Marrakech Euromed Transport Ministerial Conference in December 2005 to boost transport cooperation.
- (n) Implement sub-regional energy projects to promote a Euro-Mediterranean energy market, including the progressive integration of Mashrek-Maghreb electricity networks with the EU electricity network; the integration of Middle East gas networks, energy co-operation between Israel and the Palestinian Authority; and several important pipeline connections.
- (o) Co-operate to enhance the impact of tourism on job creation, infrastructure development and inter-cultural understanding while ensuring environmental sustainability.
- (p) Promote effective health cooperation as an essential factor for social and economic development;

#### Education and Socio-Cultural Exchanges

9. Recognising the crucial role of education for political, social and economic development, partners will improve equitable access to quality education in line with the Millennium Development Goals and the Education for All objectives. Euro-Mediterranean partners commit to undertake measures aiming to:

- (a) Halve the number of illiterate female and male adults and children by 2010;
- (b) Ensure equality of access to quality education at all levels for girl and boy students by 2015;
- (c) Ensure that by 2015 all children complete at least primary education;
- (d) Reduce disparities in educational achievement between Euro-Mediterranean states under internationally recognised education standards;
- (e) Increase completion rates at the different education levels, particularly for girls and students with special needs;
- (f) Enhance graduate employment through efficient, high quality higher education and greater cooperation across higher education and research.
- (g) Increase awareness and understanding of the different cultures and civilisations of the region, including through conservation and restoration of cultural heritage.

10. With a view to contributing to the above objectives, Euro-Mediterranean partners will:

- (a) Increase significantly funding devoted to education in the Mediterranean region through EU assistance and Mediterranean partners' national plans and raise education as a priority sector within the ENPI;
- (b) Increase enrolment rates through increasing the number of schools and rehabilitating existing schools, and by measures to stimulate demand including community involvement;
- (c) Expand and improve illiteracy eradication and adult education programmes across society with special focus on females;
- (d) Expand and improve education opportunities for girls and women, as a basic right;
- (e) Work to strengthen the quality and relevance to the labour market of primary and secondary education and training by increasing the effectiveness of the school system, promoting skills, innovation and active self-learning, providing continuous education and training for the teaching force, making appropriate use of educational materials and information technology and elearning, and through the monitoring of quality assurance, including support for participation in international assessments (e.g. TIMSS);
- (f) Support market based reform of Technical and Vocational Education and Training, the involvement of commerce and industry, and rationalisation of qualifications;
- (g) Enhance the capabilities of universities and higher learning institutions, including by encouraging networking between them within the Euro-Mediterranean region, and improve the relevance of their programmes to labour market demands and the knowledge-based society;
- (h) Introduce a standard of university education qualification transferable within the Euro-Mediterranean region, encourage distance education and electronic communications and promote student exchanges;
- (i) Increase access to the internet and create a Virtual Library to increase the accessibility of textbooks, reference books, publications and documents including in the original Arabic and through translating between Arabic and European languages
- (j) Support the work of the Anna Lindh Euro-Mediterranean Foundation for the Dialogue Between Cultures to improve intercultural understanding through regular dialogue, promotion of exchanges and mobility between people at all levels;
- (k) Work to increase the involvement of civil society in the EuroMed partnership,
- (l) Launch a substantial scholarships scheme for university students from Euro-Mediterranean Partner countries and increase mobility grants for Higher Education staff;

- (m) Strengthen youth dialogue through the Euromed Youth Platform and promote youth exchanges.
- (n) Co-operate to combat discrimination, racism and xenophobia and to increase tolerance, understanding and respect of all religions and cultures.
- (o) Enhance the role of the media for the development of intercultural dialogue, including by supporting the setting up of multicultural and multilingual channels and portals.

#### Migration, Social Integration, Justice and Security

11. Acknowledging that Migration, Social Integration, Justice and Security are issues of common interest in the Partnership, and should be addressed through a comprehensive and integrated approach, the Euro-Mediterranean partnership will enhance co-operation in these fields to:

- (a) Promote legal migration opportunities, work towards the facilitation of the legal movement of individuals, recognising that these constitute an opportunity for economic growth and a mean of improving links between countries, fair treatment and integration policies for legal migrants, and facilitate the flow of remittance transfers and address 'brain drain';
- (b) Reduce significantly the level of illegal migration, trafficking in human beings and loss of life through hazardous sea and border crossings;
- (c) Continue to pursue the modernisation and efficiency of the administration of justice and facilitate access to justice by citizens,
- (d) Reinforce judicial co-operation, including on cross border issues;
- (e) Facilitate solutions to problems arising from mixed marriage disputes and child custody cases and encourage cooperation in accordance with the principle of the UN Convention of 1989 on the Rights of the Child and national legislation.
- (f) Promote the ratification and further implementation of the relevant UN conventions on combating organised crime and drugs, and improve co-operation by law enforcement agencies.

#### 12. With a view to contributing to the above objectives Euro-Mediterranean partners will:

- (a) Hold a Ministerial meeting to discuss all issues pertinent to migration. And hold an expert senior officials meeting to prepare the Ministerial and discuss other issues of relevance.
- (b) Develop mechanisms for practical co-operation and sharing experience on managing migration flows humanely, deepen dialogue with countries of origin and transit and explore options for providing assistance for countries of origin and transit.

- (c) Promote schemes for safer, easier, less expensive channels for the efficient transfer of migrants' remittances, encourage active contacts with expatriate communities to maintain their participation in the development process in their country of origin,;
- (d) Develop ways to assist capacity building for those national institutions in partner countries dealing with expatriates;
- (e) Promote legal migration opportunities and integration of migrants;
- (f) Enhance cooperation to fight illegal migration. This cooperation should involve all aspects of illegal migration, such as the negotiation of different kinds of readmission agreements, the fight against human trafficking and related networks as well as other forms of illegal migration, and capacity building in border management and migration.
- (g) The Euromed Partners welcome the convening of a Euro-African Conference on Migration.
- (h) Develop contacts, training and technical assistance for judicial and legal professionals, building on the Euromed Justice Programme, the ENP Action Plans and other agreed multilateral and bilateral instruments, with the participation of the concerned Mediterranean partners in the design and implementation process;
- (i) Develop contacts, training and technical assistance for police and law enforcement officers, building on ENP Action Plans, other agreed instruments and the Euromed Police Programme, encouraging networks in the Euromed region and drawing on the expertise of Europol with the participation of the concerned Mediterranean partners in the design and implementation process;